

Informe N° 100

Honorable Senado de la Nación

25 de abril de 2017



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación

INFORME DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS
LICENCIADO D. MARCOS PEÑA
AL HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

INFORME N° 100

PODER EJECUTIVO NACIONAL

PRESIDENTE DE LA NACIÓN

Ingeniero Mauricio MACRI

VICEPRESIDENTA DE LA NACIÓN

Licenciada Marta Gabriela MICHETTI

Jefe de Gabinete de Ministros

Licenciado Marcos PEÑA

Ministro de Interior, Obras Públicas y Vivienda

Licenciado Rogelio FRIGERIO

Ministra de Relaciones Exteriores y Culto

Ingeniera Susana Mabel MALCORRA

Ministro de Defensa

Ingeniero Julio César MARTÍNEZ

Ministro de Hacienda

Licenciado Nicolás DUJOVNE

Ministro de Finanzas

Licenciado Luis CAPUTO

Ministro de Producción

Ingeniero Francisco Adolfo CABRERA

Ministro de Agroindustria

Doctor Ricardo BURYAILE

Ministro de Turismo

Ingeniero José Gustavo SANTOS

Ministro de Transporte

Licenciado Guillermo Javier DIETRICH

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Doctor Germán Carlos GARAVANO

Ministra de Seguridad

Doctora Patricia BULLRICH

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Licenciado Alberto Jorge TRIACA

Ministra de Desarrollo Social

Doctora Carolina STANLEY

Ministro de Salud

Licenciado Jorge Daniel LEMUS

Ministro de Educación y Deportes

Licenciado Esteban José BULLRICH

Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva

Doctor José Lino Salvador BARAÑO

Ministro de Cultura

Licenciado Alejandro Pablo AVELLUTO

Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Rabino Sergio Alejandro BERGMAN

Ministro de Modernización

Licenciado Andrés Horacio IBARRA

Ministro de Energía y Minería

Ingeniero Juan José ARANGUREN

Ministro de Comunicaciones

Doctor Oscar Raúl AGUAD BEILY

Secretario General

Licenciado Fernando de ANDREIS

Secretario Legal y Técnico

Doctor Pablo CLUSELLAS

**Secretario de Programación para la Prevención
de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico**

Doctor Roberto Esteban MORO

Agencia Federal de Inteligencia

Escribano Gustavo Héctor ARRIBAS

Síndico General de la Nación

Doctor Ignacio Martín RIAL

**Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional
de Coordinación de Políticas Sociales**

Doctora Gabriela AGOSTO

PODER LEGISLATIVO

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

PRESIDENTE

Lic. Marta Gabriela MICHETTI

PRESIDENTE PROVISIONAL

Dr. Federico PINEDO

VICEPRESIDENTE

Dr. Gerardo ZAMORA

VICEPRESIDENTE 1°

Sr. Juan Carlos MARINO

VICEPRESIDENTE 2°

Sr. Carlos Alberto REUTEMANN

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. Helio REBOT

SECRETARIO PARLAMENTARIO

Dr. Juan Pedro TUNESSI

PROSECRETARIA ADMINISTRATIVO

Dr. Mario D. DANIELE

PROSECRETARIA DE COORDINACIÓN

OPERATIVA

Sr. Ángel TORRES

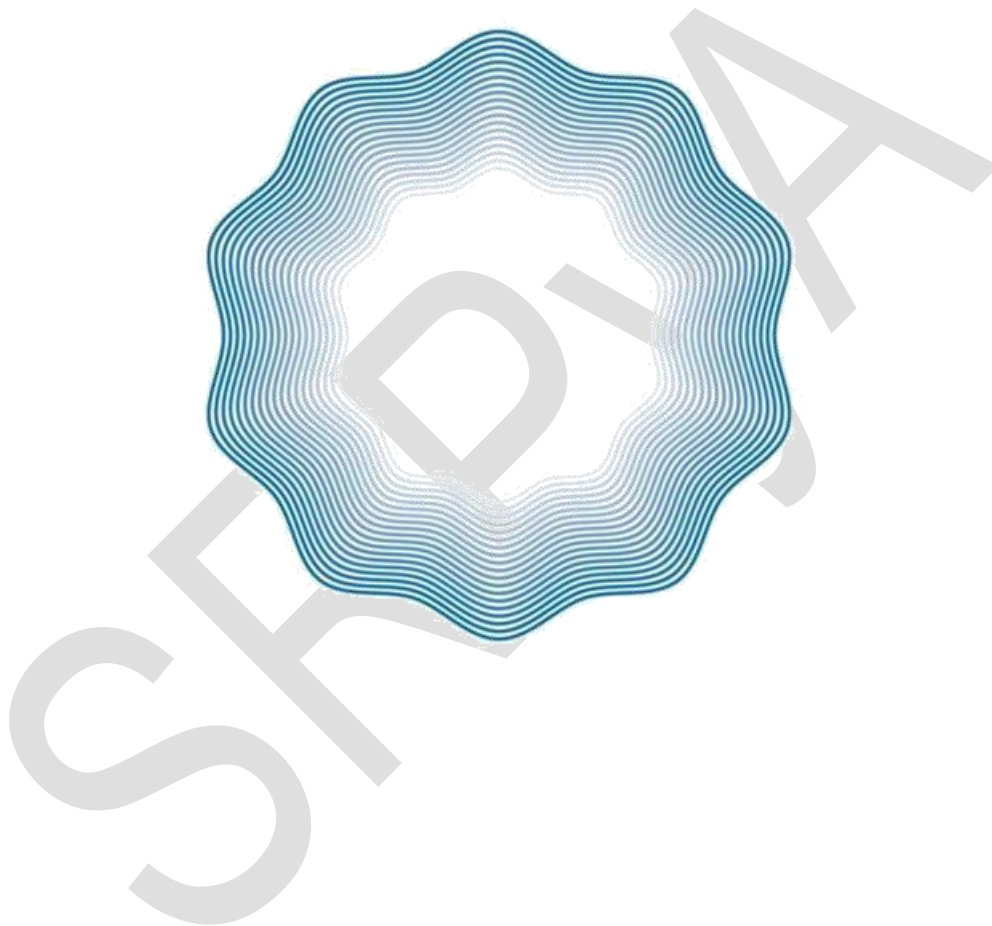
PROSECRETARIA PARLAMENTARIA

Lic. Eric CALCAGNO Y MAILLMANN

ÍNDICE

Senador ABAL MEDINA, Juan Manuel	10
Senador ALMIRÓN, Ana Claudia	23
Senador BLAS, Inés Imelda	74
Senador BOYADJIAN, Miriam Ruth	122
Senador CASTILLO, Oscar Aníbal	137
Senador CATALÁN MAGNI, Julio César	147
Senadora COBOS, Julio	153
Senadora CREXELL, Carmen Lucila	155
Senadora DURANGO, Norma Haydée	240
Senadora FELLNER, Liliana Beatriz	259
Senadora FERNÁNDEZ SAGASTI, Anabe	282
Senadora FIORE VIÑUALES, María Cristina del Valle	338
Senadora GARCÍA LARRABURU, Silvina	377
Senadora GARCÍA, Virginia María	543
Senador GIMENEZ, Sandra	733
Senador GODOY, Ruperto	822
Senadora GONZÁLEZ, Nancy	867
Senador GUASTAVINO, Pedro Guillermo	902
Senadora KUNATH, Sigrid	917
Senadora LEGUIZAMÓN, María Laura	943
Senador LINARES, Jaime	982

Senador LUENZO, Alfredo	1015
Senadora LUNA, Mirtha María Teresita	1029
Senador MARTINEZ, Alfredo	1039
Senador MAYANS, José Miguel Ángel	1051
Senador MERA, Dalmacio Enrique	1069
Senadora MIRKIN, Beatriz	1084
Senadora NEGRE DE ALONSO, Lilian	1100
Senadora ODARDA, María Magdalena	1260
Senador OJEDA, José Anatolio	1597
Senador PAIS, Juan Mario	1628
Senador PEROTTI, Omar Ángel	1687
Senador PÉRSICO, Daniel Raúl	1697
Senador PETCOFF NAIDENOFF, Luis	1716
Senador ROMERO, Juan Carlos	1720
Senador SOLANAS, Fernando	1754
Senador URTUBEY, Rodolfo	1805
Senador RODRIGUEZ SAA, Adolfo	1838
ANEXOS	1853



"2017 - Año de las Energías Renovables"

ABAL MEDINA, Juan Manuel

Bloque: PJ Frente para la Victoria

PREGUNTA 1

De acuerdo a lo que surge de la información oficial del Ministerio de Hacienda (<http://www.minhacienda.gob.ar/secretarias/hacienda/metas-fiscales/>) las metas trimestrales de déficit fiscal son (millones de \$):

	Deficit Acumulado	Del trimestre
I TRIM	58.500	58.500
II TRIM	195.000	136.500
III TRIM	312.000	117.000
IV TRIM	409.500	97.500

¿Cuáles serán las acciones para modificar un comportamiento histórico del Presupuesto Nacional que tiende a incrementar el gasto público en el último mes y trimestre del ejercicio?

RESPUESTA:

Se informa que la meta a cumplir es la del déficit primario acumulado anual, y no el trimestral. En el cuarto trimestre la meta fiscal es mantener un déficit menor a \$409.500 millones en el acumulado anual y no que en dicho trimestre el déficit sea menor a \$ 97.500 millones. Dicha situación es producto de que las metas deben ser consistentes con la proyección anual de ingresos y gastos considerados en el Presupuesto.

PREGUNTA 2

De acuerdo con datos del Ministerio de Trabajo, el empleo registró en febrero una variación positiva del 0,2% mensual. El sector de la construcción tuvo resultados positivos, no obstante, la situación en las empresas industriales sigue siendo negativa.

¿Cuáles son las causas de la reducción del empleo en el sector industrial?
¿Qué acciones concretas se llevarán a cabo desde el Gobierno Nacional para revertir esta situación?

RESPUESTA:

No se verifica una reducción del empleo en general, sino una situación de estancamiento en algunas actividades en particular, que ha ido desacelerándose progresivamente en los últimos siete meses. Se han advertido esos estancamientos en algunos sectores específicos como los vinculados a las exportaciones de manufacturas dirigidas al Brasil o a la industria de la construcción.

PREGUNTA 3

Hace 10 meses el Gobierno impulsó un mecanismo que favorecería a jubilados y pensionados a través de la devolución del 15% del Impuesto al Valor Agregado (IVA) sobre los productos que éstos adquirieran, medida que este Senado acompañó, concretándose a través de la Ley 27.258. En dicha oportunidad, los funcionarios informaron que se volcarían unos \$30.000 millones al consumo y a ese sector de la ciudadanía. Hace muy pocos días se publicó que a la fecha se llegó escasamente a devolver alrededor de \$1.000 millones, sólo un 3% de lo previsto.

¿Cuáles son las razones de este desfase?

RESPUESTA:

Los montos señalados se referían a los cálculos de montos máximos de utilización del beneficio. Estos montos se incrementarán a medida que se extienda el uso de esta modalidad de pago. En este sentido, forma parte de las numerosas medidas que el gobierno nacional viene impulsando con el objetivo de transparentar la economía.

En especial, además de beneficiar a jubilados, pensionados y titulares de programas sociales, se fomenta la adopción de medios de pago electrónicos. La Ley N° 27.253 de devolución de IVA a jubilados y perceptores de la AUH estableció la obligatoriedad de la aceptación de medios de pago electrónicos en los comercios. En el mismo sentido, se inscriben otras medidas. Por ejemplo, el Poder Ejecutivo Nacional promovió en el Congreso una ley para reducir los costos de las comisiones cobradas por los intermediarios en el sistema de medios de pago electrónicos (8048-D-16) como producto de las recomendaciones surgidas de las actuaciones de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (Resolución N° 7 CNDC

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/cndc_resol_invmerc_tarjetas_2.pdf).

La AFIP, por su parte, ha impulsado la ampliación del alcance de la factura electrónica. Asimismo, la Resolución General N° 3997-E de fecha 22 de febrero de 2017 (B.O. 23/02/2017) establece la obligación de aceptar las transferencias de pago instrumentadas mediante tarjetas de débito, tarjetas prepagas no bancarias u otros medios de pago equivalentes por parte de los contribuyentes inscriptos en el impuesto al valor agregado que realicen en forma habitual la venta de cosas muebles para consumo final, presten servicios de consumo masivo, realicen obras

o efectúen locaciones de cosas muebles, de acuerdo a un cronograma y teniendo en cuenta los montos de facturación de cada contribuyente.

Adicionalmente, el BCRA ha impulsado numerosas medidas en el mismo sentido:

- En marzo de 2016 reguló la gratuidad de todas las transferencias entre personas físicas a través de home-banking y cajeros, y elevó el monto a partir del cual los bancos pueden cobrar por transferencias de empresas a \$250 mil.
- En junio de 2016 reguló a los bancos para habilitar transferencias entre cuentas a través de dispositivos conectables a teléfonos celulares, apps y botones de pago.
- En agosto de 2016 creó la funcionalidad denominada "alias CBU" disponible en banca por Internet y en banca móvil, que le permite al cliente bancario, incorporar un alias a cada una de sus claves bancarias uniformes (CBUs).
- Reglamentó el depósito de cheques por vía electrónica: a partir del 1/11/16 ya no se requiere presentar el cheque físico en la ventanilla o en un cajero automático para su cobro. Para cumplir con dicho objetivo, las Entidades Financieras deben dar cumplimiento a las pautas detalladas en la Comunicación "A" 6071 (por ejemplo, que los cheques depositados por esta vía contengan la leyenda "presentado electrónicamente al cobro" en ambas caras) y a requerimientos en materia de seguridad de la información.
- El BCRA trabaja en acciones para facilitar el desarrollo de un más amplio y más moderno ecosistema de pagos que facilite la competencia.

Las medidas de fomento a la bancarización deben analizarse en su conjunto, y creemos que a medida que crezca la utilización de estas modalidades se acercarán los resultados a los objetivos mencionados.

PREGUNTA 4

Según informes oficiales, se registró un aumento de la recaudación en el primer trimestre de 2017 respecto de 2016 del 36,9%. Considerando que en este incremento se contabilizan cerca de \$50.000 millones por sinceramiento fiscal y teniendo en cuenta que estos montos no se repetirán en los meses sucesivos y que tampoco se verán íntegramente ¿Los valores de la recaudación de los primeros tres meses del año 2017, entonces, no están demostrando de esta forma una menor actividad económica? Además, al tener un destino específico (pagos a los jubilados por la reparación histórica) ¿No se está impactando el curso presupuestario? Reflejados en mayores ingresos del impuesto sobre los bienes personales

RESPUESTA:

Para determinar el efecto del nivel de actividad económica en la recaudación de impuestos se debe discriminar, en primer lugar, el efecto de todas las variables o factores que determinan la recaudación tributaria, entre los que se destacan las modificaciones a la legislación tributaria.

Del mismo modo, hay variables que afectan la recaudación y no se encuentran vinculadas con la actividad económica como el tipo de cambio o los precios internacionales de los productos exportados e importados.

Por otra parte, existen impuestos cuya recaudación no dependen del nivel de actividad del período corriente, como es el caso del Impuesto a las Ganancias.

Los recursos obtenidos por el sinceramiento fiscal tienen como destino el pago de los haberes del Programa de Reparación Histórica. Esos fondos son administrados por la ANSES y no se está afectando su curso presupuestario.

PREGUNTA 5

Según lo comunicado por Ud. mediante el Informe al Senado N° 98, la cantidad de ex soldados conscriptos que tienen derecho a los beneficios discriminados por fuerza son: 6.784 soldados en el Ejército; 3.332 soldados en la Armada; 474 en la Fuerza Aérea.

¿Cuántos de ellos han sido objeto de reconocimiento por parte de las Juntas de Reconocimiento Médico del Ministerio de Salud, conforme lo dispuesto por Ley N° 23109? ¿Cuántos de ellos han sido objeto de reconocimiento por parte de las Juntas de Reconocimientos Médicos de cada Fuerza, conforme lo dispone de manera supletoria el inciso f) del Artículo 2° del Decreto N° 509, hasta tanto no se ejecute la convocatoria nacional obligatoria? ¿Cuántos de ellos han, en casa caso, presentado algún grado de incapacidad derivada de su participación en el conflicto bélico? ¿En qué grados?

RESPUESTA:

Hasta el momento fueron 7 (siete) los ex soldados conscriptos asistidos por la Junta de Reconocimiento Médico de Veteranos de Guerra de Malvinas en el Hospital Nacional Prof. A. Posadas. Todos ellos se encuentran en período de evaluación, habiéndose solicitado los estudios médicos pertinentes para corroborar las patologías que refieren y su relación con el conflicto bélico.

PREGUNTA 6

¿Cuántos los ex-soldados conscriptos Veteranos de Guerra han recibido los beneficios otorgados por Ley N° 23109 en virtud de un dictamen de la Juntas de Reconocimiento Médico del Ministerio de Salud? ¿Cuántos de ellos lo han recibido en base a un dictamen de las Juntas de Reconocimientos Médicos de las Fuerzas?

RESPUESTA:

Hasta la fecha, la Junta de Reconocimiento Médico de Veteranos de Guerra de Malvinas no ha emitido dictámenes, ya que todos los casos presentados desde su conformación (siete en total) se encuentran en etapa de evaluación y a la espera de los resultados de los estudios médicos pertinentes.

SRPVA

PREGUNTA 7

Según lo comunicado por Ud. mediante el Informe al Senado N° 98, en el año 2016 fueron receptados dos expedientes para ser considerados conforme a lo dispuesto por la Ley 23.109, sin que al momento de dicho Informe la conformación de las Juntas hubiera sido dispuesta. Teniendo esto en cuenta, y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por dicha Ley para los restantes casos del universo alcanzado, ¿Cuándo se tiene previsto conformar las Juntas de Reconocimiento Médico del Ministerio de Salud? ¿Cuál es la razón de la demora en su conformación?

RESPUESTA:

La Junta de Reconocimiento Médico de Veteranos de Guerra de Malvinas en el Hospital Nacional Prof. A. Posadas se conformó mediante Resolución 1315/2016 el 23 de noviembre del 2016. Desde ese momento se encuentra en funcionamiento.

Sus integrantes son: Della Rosa, Aldo Oscar (DNI 14.895.562) por el Servicio de Medicina Laboral, Valenti, Daniel (DNI 11.995.409) por el Servicio de Medicina Legal y Mannoia, Gisela (DNI 28.153.754) por el Servicio de Psiquiatría.

PREGUNTA 8

¿Tienen previsto realizar la Convocatoria Nacional Obligatoria ordenada por el Artículo 2º de la Ley N° 23109, a los fines de citar a los ex-soldados conscriptos Veteranos de Guerra que aún no han comparecido ante las juntas de Reconocimiento Médico que funcionan en las delegaciones sanitarias federales del Ministerio de Salud y Acción Social?

RESPUESTA:

Se está evaluando la oportunidad y la pertinencia de realizar la convocatoria.

SRPVA

PREGUNTA 9

¿Cuál es el motivo de la demora en el despacho de los aproximadamente 1.200 expedientes que, ya contando con una Resolución por parte de las Juntas Médicas de las respectivas Fuerzas conforme lo dispuesto por la Ley N° 23109 y su Decreto reglamentario N° 509, aún esperan a la firma del Ministro de Defensa?

RESPUESTA:

Por Ley 23.109 no hay ningún expediente en trámite en el Ministerio de Defensa.

SRPVA

PREGUNTA 10

Respecto a los vuelos militares operados durante el 2016 por la Real Fuerza Aérea Británica entre aeropuertos brasileños y la Base Aérea de Monte Agradable, ubicada en las Islas Malvinas, que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto dio a conocer:

¿Se realizó o se va a realizar una protesta formal al gobierno brasileño por parte del gobierno argentino como se ha hecho en otras oportunidades?

RESPUESTA:

Tras tomar conocimiento, en enero de 2017, de la realización de 4 vuelos militares británicos entre aeropuertos brasileños y las Islas Malvinas durante diciembre de 2016, que se sumaban a 2 realizados en el resto del año (total 6 vuelos en 2016, lo cual representa una importante disminución con respecto a 2015, año en el que se registraron al menos 12 vuelos similares), la Cancillería instruyó en forma inmediata a la Embajada Argentina en Brasilia la realización de gestiones ante las autoridades locales a fin de manifestar la preocupación por dicha situación, recordando el compromiso asumido por Brasil, en el marco de las declaraciones de Mercosur y UNASUR en rechazo de la presencia militar británica en Malvinas, de no autorizar en sus aeropuertos y puertos aeronaves o buques militares británicos apostados en la Islas.

La Cancillería brasileña reafirmó el apoyo a nuestro país en la Cuestión Malvinas e indicó que no tenía conocimiento de estos vuelos, comprometiéndose a desarrollar las consultas pertinentes al Ministerio de Defensa local.

Por otro lado, se efectuaron gestiones con la Embajada del Brasil en Buenos Aires, cuya respuesta fue similar a la de las autoridades en Brasilia, señalando que debería tratarse de cuestiones humanitarias o de emergencias provocadas por desperfectos técnicos.

Cabe destacar que esta situación no es nueva. Según consta en los registros de la Cancillería, durante 2015 hubo 12 vuelos similares detectados por la Fuerza Aérea Argentina desde Brasil. El entonces Embajador Daniel Filmus realizó gestiones similares con el Embajador de Brasil en Argentina y también se hicieron gestiones desde nuestra Embajada en Brasilia. Las respuestas en ambos casos fueron similares a las obtenidas en enero de 2017.

PREGUNTA 11

Respecto a la aplicación y estado de ejecución de la Resolución N° 44/2016 de la Secretaria de Modernización Administrativa, por la cual se aprueba la “Tabla de Plazos Mínimos de Conservación y Guarda de Actuaciones Administrativas” para los expedientes en soporte papel o electrónico,

¿Cuáles son las pautas a considerar por el funcionario público competente, para autorizar la depuración de las actuaciones administrativas archivadas en su área?

¿Bajo qué criterios el funcionario público autorizante determina que un expediente reviste “valor histórico”, a fin de que sea transferido a la Dirección General del Archivo General de la Nación?

¿De qué manera queda garantizada y posibilidad de recuperación de los documentos generados por el Poder Ejecutivo?

RESPUESTA:

En primer lugar es importante destacar que la Resolución N° 44/2016 fue aclarada por la Resolución N° 33/2017.

En cuanto a las pautas a considerar por el funcionario público para autorizar la depuración de las actuaciones administrativas archivadas en su área, las mismas deben y serán explicitadas por la Dirección General del Archivo General de la Nación.

El tema de la conservación documental, componente importante del proceso de modernización de la gestión administrativa del Estado, fue regulado por el Decreto N° 1131/16. En la norma mencionada se habilita al documento electrónico la condición de que los medios electrónicos aplicables garanticen “su estabilidad, perdurabilidad, inmutabilidad e inalterabilidad”.

El sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) cuenta con un repositorio en donde se archivan y conservan todos los documentos electrónicos producidos y tramitados en el sistema. Es una infraestructura tecnológica de almacenamiento de documentos electrónicos, de acuerdo con un procedimiento que comprende la captura de información y las aplicaciones destinadas a la gestión de los documentos electrónicos. Esta plataforma y estos procedimientos garantizan altos niveles de confianza e integridad, preservando la estabilidad, accesibilidad permanente, perdurabilidad, inmutabilidad e inalterabilidad de los documentos generados y alojados en el sistema de GDE.



ALMIRON, Ana Claudia

Bloque: PJ Frente para la Victoria

PREGUNTA 12

Teniendo en cuenta que según los últimos datos publicados por el INDEC la recesión es una lamentable situación confirmada en nuestro país, avalada en que en el último trimestre de 2015 la actividad cayó un 0,6%, el primer trimestre de 2016 un 0,5% y el segundo trimestre de 2016 un 2,1%, y considerando también que la industria tiene la peor caída desde la crisis del 2002 y la desocupación es la más alta de los últimos 10 años, informe:

¿Cuál es el rumbo que toma el gobierno para revertir esta lamentable situación?

RESPUESTA:

En primer lugar, los indicios de salida de la recesión son múltiples. Entre los indicadores no exhaustivos de la recuperación podemos mencionar que:

- Desde el mes de agosto de 2016, el componente ciclo-tendencia del Estimador Mensual de Actividad Económica (EMAE) viene creciendo mes a mes. El último dato disponible de este indicador informado por el INDEC es el del mes de diciembre de 2016.
- En febrero de 2017 continuó el crecimiento de los patentamientos de autos (21,3% variación interanual (var. i.a.) y motos (35,9% var. i.a.), siendo el de motos el valor más alto para febrero desde 2013.
- La producción de acero crudo correspondiente al mes de febrero de 2017 fue de 305.100 toneladas, resultando 4,7% superior respecto de enero de 2017 (291.300 toneladas). Durante el mes continuó afianzándose el crecimiento de los despachos a los segmentos vinculados al agro y la construcción. Las ventas de acero al sector de la construcción continúan mostrando un aumento constante, producto del desarrollo de la obra pública en las distintas provincias.
- En cuanto a la obra pública, durante el primer bimestre de 2017 se observó un aumento del 58,6% del gasto destinado a la Construcción del dominio público, principalmente por obras viales.
- En Expoagro 2017, hubo un 50% más de ventas en maquinaria agrícola que el año pasado. También, los bancos privados y públicos que participaron de la muestra informaron que se negociaron créditos por \$ 20.000 millones.

- En los seis meses del segundo semestre de 2016 se verificó una expansión de los trabajadores registrados totales (144 mil en la serie con estacionalidad y 86 mil en la serie sin estacionalidad) impulsada, sobre todo, por los ocupados formales del sector privado (94 mil y 49 mil, en las series con y sin estacionalidad). En enero de 2017 los primeros datos disponibles de los Puestos de Trabajo Asalariados declarados en el Sistema Integrado Previsional Argentino dan cuenta que los puestos asalariados totales se mantuvieron estables, aumentando en 5.000 puestos la serie desestacionalizada.

En segundo lugar, todas las medidas tomadas por el gobierno nacional apuntaron a revertir la situación económica recibida a fines de 2015 y sanear la economía para retomar un sendero de crecimiento genuino y sostenible en el mediano y largo plazo, y al mismo tiempo brindar apoyo a las familias y las empresas por los esfuerzos que realizaron y que están realizando para adecuarse a esta nueva situación económica.

PREGUNTA 13

¿Considera que la jornada llevada a cabo en el Hotel Hilton de Puerto Madero con los empresarios reunidos con motivo del World Economic Forum el pasado 06 de abril en el contexto gremialista protagonizado, ha transmitido la confianza necesaria que tiene como objetivo estas reuniones donde se evalúan la potencialidad de negocios e inversión en la región? Especifique.

RESPUESTA:

Es de público conocimiento, que la participación Argentina en diferentes Foros Internacionales ha propiciado a cambiar la imagen del país en relación a los términos de confianza para atraer inversiones. En este sentido, Argentina fue elegida para organizar el World Economic Forum para América Latina que por primera vez se desarrolló en un país latinoamericano. En términos de confianza podemos afirmar que fue un evento que generó grandes expectativas en la Región por la participación de más de 1000 asistentes entre empresarios, funcionarios y referentes de la economía mundial que intercambiaron opiniones y experiencias en la búsqueda de mecanismos tendientes a generar proyectos y programas que generen trabajo y crecimiento interno.

PREGUNTA 14

La Resolución 2064-E/2017 emitida por el ENACOM otorga a la Dirección Nacional de Control y Fiscalización del organismo la posibilidad de decomisar equipos y hasta clausurar emisoras no autorizadas o en infracción, junto con el Poder Judicial y la fuerza pública, lo cual pone en alerta a todos los derechos de comunicación.

a. ¿Cómo ha evaluado el Gobierno, que en el año 2017 la Administración Pública sea ágil para emitir reglas que sigan generando las condiciones potenciales para castigar la comunicación, en vez de generar las condiciones para que esa comunicación se desarrolle plenamente?

b. ¿Se ha considerado que la mencionada resolución pueda interpretarse como un enfoque que tiene este Gobierno respecto de estos temas, siendo los actores pequeños de comunicación una molestia para un sector que ya se quiere definir solo como un mercado? Justifique.

RESPUESTA:

El Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), elabora aquellas normas jurídicas que entiende adecuadas para la resolución de las cuestiones técnicas referidas a las comunicaciones, con la finalidad de generar condiciones propicias para asegurar que ellas se desarrollen plenamente, en función de las nuevas tecnologías.

En su carácter de Autoridad de aplicación y control del espectro radioeléctrico, el ENACOM, autoriza el uso de bandas de frecuencias, de acuerdo a la disponibilidad y el servicio a prestar, garantizando de este modo la adecuada utilización de dicho espectro.

Cabe destacar que el organismo posee las facultades de clausurar, secuestrar, apercibir, multar o decomisar estaciones radioeléctricas, por lo cual la Resolución de referencia no introduce cambios sustanciales y se enmarca estrictamente en el cumplimiento de la normativa vigente.

La Ley N°: 26.522 en su artículo 116 dispone en cuanto a las emisoras ilegales que: *“Serán consideradas ilegales la instalación de emisoras y la emisión de señales no autorizadas en virtud de las disposiciones de la presente ley. La*

ilegalidad será declarada por la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual, quien intimará al titular de la estación declarada ilegal al cese inmediato de la emisión y al desmantelamiento de las instalaciones afectadas a la transmisión.

El artículo 117 de la misma ley establece que: *“Las estaciones comprendidas en el artículo 116 que no hayan dado cumplimiento efectivo a lo dispuesto por la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual, serán pasibles de la incautación y el desmantelamiento de las instalaciones afectadas a la emisión, mediante la ejecución del correspondiente mandamiento librado por el juez competente”.*

Por lo tanto, la delegación de facultades no constituye una nueva regla, sino que se trata simplemente de una adecuación interna del organismo a fin de cumplir con su compromiso con la pluralidad de voces al administrar eficientemente el espectro radioeléctrico, garantizando el correcto funcionamiento de los servicios de comunicación.

SRP Y

PREGUNTA 15

El 24 de Marzo es una fecha histórica para nuestro país desde lo nefasto, violento y siniestro que fuera el golpe militar y todo el proceso de la dictadura que tuviera que padecer la sociedad con los consecuentes actos de persecuciones, violaciones, desapariciones y demás atrocidades que fueran perpetradas por un gobierno antidemocrático. Para defender y continuar con un país democrático es necesario formar y concientizar a los ciudadanos en la defensa de los derechos humanos, el rechazo a todo tipo de autoritarismo y la reivindicación a las víctimas de la dictadura.

a) ¿Cómo cree el Gobierno que todo lo expuesto puede llegar a la sociedad ante la ausencia de la mayor autoridad en el país en el acto conmemorativo para la celebración del aniversario de dicha fecha?

b) ¿Cree el Gobierno que el compromiso con las políticas de memoria, verdad y justicia que son ya políticas de Estado en nuestro país están siendo respondidas ante las demandas de los organismos de Derechos Humanos, Abuelas y Madres de plaza de Mayo y todas las instituciones que lo solicitan para ser reivindicados? Justifique.

c) ¿Si como dice el prólogo del Nunca Más, las grandes calamidades son siempre aleccionadoras, considera el Gobierno que la lamentable lección en política económica de ese período debe ser un referente a diferenciarse y no un modelo de identificación? Justifique.

RESPUESTA:

a) Resulta falsa la presunción de ausencia del Sr. Presidente en el Acto Conmemorativo aludido, ya que el mismo se expresó públicamente citando ni más ni menos que las palabras del "NUNCA MAS".

El 24 de Marzo, como en todos los años, el Gobierno Nacional, a través de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación, desarrollo y acompañó en la realización de múltiples actos conmemorativos realizados en todo el territorio nacional. Es de destacar que el acto conmemorativo central realizado en la Plaza de Mayo fue organizado por los Organismos de Derechos Humanos, siendo acompañados en la organización por el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde no correspondía la presencia del Señor Presidente, dado los agravios e insultos que se sucedieron allí y que son de público conocimiento.

b) Las Políticas de Memoria, Verdad y Justicia, son Políticas de Estado, ratificadas en forma permanente por actos de Gobierno como desclasificación de archivos o la presentación en el rol de querellante en la Causa Milani. Asimismo, y que mayor justificación que ella se puede establecer a modo de ejemplo, el convenio celebrado con la Asociación. Abuelas de Plaza de Mayo Asociación Civil tramitado por EX-2016-00626444- -APN-SECDHYPC#MJ

c) El Estado Nacional confirma y ratifica su rechazo a la política de terrorismo de Estado de la dictadura y así lo ha hecho saber en reiteradas oportunidades.

SRPVA

PREGUNTA 16

Dado el alarmante recorte que el Gobierno viene llevando a cabo en diferentes programas sanitarios como el que se ocupaba de prevenir enfermedades como el zika o el dengue, el programa Argentina Sonríe, Qunita, Salud Sexual y Procreación Responsable, el Remediar, y la desmantelación de la Dirección de Enfermedades por Vectores y el Banco Nacional de Drogas Oncológicas, informe:

a) ¿Qué nuevos programas han sido creados para generar los beneficios y las acciones preventivas que dichos programas otorgaban? Especifique cada uno e informe la mejora obtenida con el cambio efectuado.

b) En caso de no existir un programa de reemplazo, informe si existe alguno en análisis y cuál sería su modalidad, funcionamiento y fecha de inicio.

RESPUESTA:

No se ha desmantelado ninguno de estos programas.

El Programa CUS Medicamentos (Ex Remediar) sigue funcionando normalmente

En caso del Programa Qunita, como es de público conocimiento, se está llevando a cabo la investigación de la licitación, en sede penal, a cargo del Juez Bonadío, por presuntas irregularidades en el procedimiento de compra. Por otra parte, se consultó a la Oficina Nacional de Contrataciones acerca de la posibilidad de revocar en sede administrativa el procedimiento de licitación viciado de nulidad, a lo que se contestó que no existen reparos de índole jurídica para proceder a la revocación por ilegitimidad el acto de adjudicación, y consecuentemente, de las órdenes de compra emitidas oportunamente. Sin perjuicio de ello, resta aún conocer el dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación que tiene en estudio las actuaciones administrativas, para expedirse también sobre la misma cuestión.

Al respecto de lo referido en la pregunta sobre “desmantelamiento” del Banco Nacional de Drogas Oncológicas, dicha información es errónea ya que en ningún momento el Banco Nacional de Drogas Oncológicas dejó funcionar.

De hecho se han impulsado varios proyectos para su fortalecimiento, entre ellos:

- Traspaso del Banco Nacional al Instituto Nacional del Cáncer con la jerarquía de Programa, con el fin de fortalecerlo dentro de una Institución entre cuyos objetivos principales se encuentra la promoción de un modelo de atención integral y continua de la población en lo concerniente a las

enfermedades oncológicas que comprenda la prevención, el tratamiento oncológico y los cuidados paliativos; así como convenir con las autoridades sanitarias provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la aplicación en sus respectivas áreas de programas y acciones en concordancia con los fines de la ley 27.285 y los objetivos determinados por el Plan Federal de Salud. El proyecto de Resolución de Traspaso tramita bajo expediente N° 12002-13760/16-2.

- Proyecto de actualización de los convenios con las jurisdicciones que tramita bajo expediente N° 12002-16895/16-6
- Actualización de vademécum en el cual se incluirán medicamentos al listado del vademécum del Banco Nacional, bajo expediente N° 12002-10063-16-9.

Respecto al Programa Argentina Sonríe, la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 31 del presente informe

Sobre dengue y zika, la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 30 del presente informe.

PREGUNTA 17

Frente a las condiciones dadas en la Dirección Nacional de Vías Navegables del Distrito de Corrientes con la posibilidad de cierre de su oficina y una consecuente gestión de privatización de la misma, responda:

a) ¿Cree Ud. que alguien mejor que el estado puede controlar la navegación y cuidar de las vías sin perjuicio de incompatibilidad de intereses?

b) Frente a las complejas condiciones climáticas y ambientales que se vienen dando en la Argentina, con la inmensa población que padece de las graves consecuencias de las inundaciones de las zonas aledañas a la provincia de Corrientes y considerando su posición geográfica: ¿No debiera destinar mayor inversión a la Dirección mencionada en tanto que la misma es la encargada del adecuado dragado y balizamiento como así también de la prevención en las zonas rurales y urbanas por el desborde de ríos en períodos de lluvias en lugar de alentar al cierre de la misma?

RESPUESTA:

Resulta fundamental aclarar que no existe intención o plan alguno que incluya el cierre del Distrito Paraná Superior de la Dirección Nacional de Vías Navegables, ubicado en la ciudad de Corrientes. Y en el mismo sentido, la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables tampoco tiene previsto desprenderse de sus funciones de control del dragado y balizamiento de las vías navegables.

Muy por el contrario, se han realizado una serie de visitas y relevamientos en todas las delegaciones de la Dirección Nacional de Vías Navegables a fin de avanzar con su puesta en valor. Este diagnóstico permitirá definir las necesidades específicas de cada distrito y establecer las obras y acciones que se deberán afrontar para mejorar las condiciones laborales de nuestro personal. Estas tareas se están llevando adelante en diálogo constante con los gremios que representan al personal embarcado y terrestre de la SSPyVN, e incluyen mejoras edilicias estructurales tales como reparación de redes eléctricas, tuberías, equipos contra incendio y desmalezamiento, por un lado, y un plan de contingencia integral que permita prevenir posibles accidentes y daños al personal o al medio ambiente por parte de las embarcaciones.

PREGUNTA 18

El Ministerio de Salud de la Nación realizó un spot publicitario donde aconsejaba comenzar a realizarse mamografías para detectar el cáncer de mamas a partir de los cincuenta años de edad. Esto contradice todas las voces que a nivel mundial recomiendan realizarlos a partir de los treinta y cinco - cuarenta años.

- a) ¿Hay algún conocimiento científico en poder del Ministerio de Salud que desconocemos?
- b) ¿Existió alguna referencia a este hecho?
- c) ¿Se volvió a comunicar a la población en forma correcta?
- d) ¿Cómo subsanaron tan grueso y grave error?
- e) ¿Cuál es la posición que toma el PEN ante estos hechos que pueden llegar a afectar a la población?
- f) ¿El PEN avala dicha comunicación?

RESPUESTA:

Edad y periodicidad recomendada para realizar el estudio mamográfico: El INC recomienda el estudio mamográfico a las mujeres entre 50 y 70 años sin antecedentes personales ni familiares de cáncer de mama. La definición de la población objetivo está basada en la mayor carga de la enfermedad en ese grupo etario (la incidencia del cáncer de mama aumenta a partir de los 50 años) y en el mejor desempeño de la mamografía (la evidencia científica muestra que es en el grupo en el que la mamografía brinda más réditos). El sistema de información de tamizaje (SITAM) con el que trabaja el INC, arroja un promedio de edad al diagnóstico de 56 años, lo cual permite reforzar esta recomendación, que además va de la mano con la recomendación de la OMS (Organización Mundial de la Salud).

Hay que destacar que la población objetivo está compuesta por mujeres asintomáticas y sin antecedentes personales ni familiares de cáncer de mama. Esto no quiere decir que mujeres fuera de ese rango etario con factores de riesgo personales y/o familiares no deban hacerse mamografías: tanto en las mujeres de entre 40 y 50 años como en las mayores de 70. La decisión de hacer o no una mamografía debe ser personalizada y conversada con el médico, sopesando los beneficios y los perjuicios de realizar el estudio.

Cualquier intervención médica trae aparejados costos y beneficios. Los costos de la mamografía no sólo son económicos, ya que existe la posibilidad de que la mamografía señale indicios tumorales que en realidad no existen, que es lo que habitualmente se llaman resultados “falsos positivos” (que la mamografía de un resultado anormal en ausencia de enfermedad). Esos “falsos positivos” pueden generar que los médicos tengan que hacer biopsias para confirmar o no la presencia de un cáncer. Y en las mujeres menores de 50 años esos costos son más altos. El porcentaje de falsos positivos puede ser entre el 3 y 6% de las pacientes, siendo más común en mujeres más jóvenes (debido a que los test son menos específicos debido a características anatómicas de la mama y a que el cáncer de mama es menos común en ese grupo de edad).¹

La periodicidad recomendada para la mamografía es bienal, es decir, cada 2 años. La evidencia bibliográfica sugiere que no existe un beneficio sustancial de un intervalo más breve. En contrapartida, mamografías anuales se asociarían a mayor incidencia de falsos positivos y sobre diagnósticos.

En este sentido, tanto en la recomendación para la edad de tamizaje como en la periodicidad para realizar el estudio, el INC adhiere a las recomendaciones de las recomendaciones internacionales de la OMS (sus siglas en inglés WHO: World Health Organization)², el Advisory Committee on Cancer Prevention de la Unión Europea³, el National Health Service del Reino Unido⁴, la Canadian Task Force on Preventive Health Care⁵ y la US Preventive Services Task Force de los Estados Unidos⁶.

¹ Lidbrink E, Elfving J, Frisell J, Jonsson E. Neglected aspects of false positive findings of mammography in breast cancer screening: analysis of false positive cases from the Stockholm trial. *BMJ* 1996; 312:273.

² “WHO recommends organized population based mammography screening programmes for women aged 50–69 years if the conditions for implementing an organized programme specified in this guide are met by the health-care system, and if shared decision making strategies are implemented so that women’s decisions are consistent with their values and preferences. (Strong recommendation based on moderate quality evidence)”; en http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/137339/1/9789241507936_eng.pdf?ua=1&ua=1

³ “For asymptomatic women aged 50 to 69 with an average risk of breast cancer, the ECIBC’s Guideline Development Group (GDG) recommends mammography screening over no mammography screening, in the context of an organised screening programme”; en <http://ecibc.jrc.ec.europa.eu/recommendations/details/3>

⁴ “As the likelihood of getting breast cancer increases with age, all women who are aged 50-70 and registered with a GP are automatically invited for breast cancer screening every three years.”; en <http://www.nhs.uk/Conditions/breast-cancer-screening/Pages/Introduction.aspx>

⁵ “For women aged 50–69 years we (The Canadian Task Force on Preventive Health Care) recommend routinely screening with mammography every 2 to 3 years.”; en <http://canadiantaskforce.ca/guidelines/published-guidelines/breast-cancer/>

⁶ “The USPSTF recommends biennial screening mammography for women 50-74 years.”; en <https://www.uspreventiveservicestaskforce.org/Page/Document/UpdateSummaryFinal/breast-cancer-screening>

Las mujeres que posean factores de riesgo deben ser referidas a un especialista en patología mamaria para su evaluación. La recomendación para estas pacientes debe ser muy personalizada. Los factores de riesgo a considerar por el especialista son: la historia personal de cáncer de mama o de enfermedades pre-neoplásicas en una biopsia previa, la historia familiar de cáncer de mama u ovario, historia de radioterapia en el tórax, historia de exposición a terapia hormonal de reemplazo.

SRP/VA

PREGUNTA 19

El Programa Remediar que otorgaba medicamentos gratuitos en 7.500 centros primarios de salud, entregaba 74 productos que cubrían el noventa por ciento de las necesidades, actualmente se entregan solamente 7 productos.

- a) ¿Cómo cubre dicha carencia el PEN o deja librado a las posibilidades económicas de cada individuo o su grupo familiar para afrontar los gastos en medicamentos?
- b) ¿Cuál es la solución propuesta?
- c) ¿Transferir a las provincias el gasto en medicamentos dejando sin cobertura a quienes realmente necesitan y volviendo a épocas pasadas en que la salud y educación fueron transferidas de Nación a provincia con nefastos resultados?

RESPUESTA:

El Programa CUS-Medicamentos, que se enmarca en la Estrategia de la Cobertura Universal de Salud, y le da continuidad a las líneas de acción llevadas a cabo por el Programa Remediar, continúa con la distribución pública y gratuita de medicamentos esenciales a las provincias.

El programa CUS-Medicamentos no contiene menos medicamentos que el anterior Programa REMEDIAR. Por el contrario, se está trabajando en ampliar el número de productos para las próximas licitaciones.

Si bien es cierto que durante el 2016 se distribuyeron a las provincias menos tratamientos de medicamentos esenciales, esto se debió a la falta de inicio del proceso licitatorio correspondiente durante el último trimestre de 2015. Durante el periodo 2016-2017 (entregas 143 a 156), de los 64 productos que integran el vademécum del Programa, nunca se enviaron menos de 30 productos, siendo el promedio de productos enviados de 34.

Con el objeto de no discontinuar los envíos de medicamentos esenciales a las provincias, se realizaron durante 2016 procesos de compras de urgencia, habiéndose resuelto en mayo del mismo año una Licitación Pública Internacional para la adquisición de medicamentos esenciales a través de PNUD.

- a) Actualmente se están recibiendo en el Programa los medicamentos esenciales adquiridos por la LPI del 2016, por lo que en la entrega en curso (E157) se van

a distribuir un 17% más de tratamientos que el promedio distribuido durante 2016, y 44% más que en la entrega anterior (E156), normalizándose las entregas con la entrega del mes de Mayo.

b) Se Continúa trabajando para el fortalecimiento de la capacidad resolutive del Primer Nivel de Atención jerarquizándolo, a través de la provisión y distribución pública y gratuita de medicamentos esenciales a las Provincias.

c) El Programa CUS-Medicamentos no contempla transferir el gasto de los medicamentos esenciales a las provincias.

SRPVA

PREGUNTA 20

La Cobertura Universal de Salud cubriría un cuarenta por ciento del valor de los medicamentos en la farmacia. Con lo cual las personas deben afrontar un gasto que antes no tenían porque recibían gratis los medicamentos necesarios. Nuevamente una transferencia de recursos a los privados con grandes ganancias y en perjuicio de quienes menos tienen.

- a) ¿No se estaría dejando en manos de las personas y sus recursos la salud?
- b) ¿Con esta política no se estaría desentendiendo el Estado de velar por la salud de sus ciudadanos?

RESPUESTA:

A través del Programa CUS-Medicamentos se continúa con la distribución pública y gratuita de medicamentos esenciales a las provincias con el objetivo de aumentar la capacidad resolutive del Primer Nivel de Atención jerarquizándolo y con vistas a aumentar el número de medicamentos esenciales incluidos.

No se ha establecido que la cobertura de los medicamentos a través de la CUS vaya a ser del 40%.

PREGUNTA 21

El PAMI ahorró 35 por ciento en medicamentos oncológicos. ¿De qué manera lo hizo? ¿Creando un sinnúmero de trámites administrativos para demorar la entrega? ¿Cuántas vidas costó este “supuesto” ahorro?

RESPUESTA:

Conforme fuera oportunamente respondido en el Informe N° 99 preguntas 19, 68, 284 y 599 se reitera que todos los beneficiarios tienen garantizado el acceso a los medicamentos que necesiten. Las Disposiciones 075/16 y 079/16 establecieron un nuevo procedimiento para la tramitación de antirretrovirales, inmunosupresores y algunos medicamentos oncológicos. A partir de la mencionada normativa los afiliados deben concurrir a la agencia que les corresponda con la receta y los estudios médicos respectivos a los fines de que la mencionada documentación sea elevada en el sistema de medicamentos y autorizada por auditoría médica de Nivel Central. Éste nuevo procedimiento en ningún caso suspende la entrega de medicación ni interrumpe los tratamientos médicos sino que tiene por finalidad optimizar el procedimiento para la provisión de medicamentos, unificar la vía de solicitud y proceder a un mejor control. Previamente a que se dictara el nuevo procedimiento, quien evaluaba la documentación y autorizaba o no la medicación era la industria farmacéutica.

Cabe destacar que todos los afiliados al INSSJP tienen garantizado, en caso que medicamento corresponda, un período de autorización de medicamentos por ciclos, lo que evita que el afiliado tenga que recurrir por cada ciclo autorizado a solicitar la medicación. Todo lo expuesto redundará en agilidad en la tramitación, facilidad de gestión para nuestros pacientes y garantiza la provisión de un tratamiento por un tiempo concreto y específico, permitiendo planificar con el médico tratante las renovaciones anuales y la documentación necesaria a presentar.

PREGUNTA 22

El Banco Nacional de Drogas Oncológicas se vio afectado en su funcionamiento por falta de medicación según reconoció el Ministerio de Salud. Actualmente hay 10.600 pacientes registrados. ¿Que medidas tomó el PEN para que esto se revierta y los pacientes puedan recibir la medicación en tiempo y forma?

RESPUESTA:

Actualmente, el padrón activo del Banco Nacional de Drogas Oncológicas cuenta con un padrón nominalizado activo de 11.571 pacientes registrados, el cual se encuentra conformado por los pacientes que han tenido acceso a medicación a través de este Banco Nacional en el periodo 2014-2016.

Debido a la dinámica de tratamientos en oncología, así como a las características de la población bajo acceso, se mantiene en la nómina del registro activo a aquellos pacientes asistidos en el transcurso de tres periodos consecutivos. Los pacientes que no han retirado medicación en el transcurso de los mismos pasan a constituir el padrón pasivo y los fallecidos el padrón pasivos definitivo. Los 10.600 pacientes a los que se hace referencia en la pregunta correspondían al padrón activo del Banco Nacional al cierre junio 2016.

El Banco Nacional de Drogas Oncológicas se vió afectado en la disponibilidad de algunos medicamentos oncológicos a consecuencia de demoras en las Licitaciones Públicas cursadas en el período 2015 y por haber quedado desiertos o desestimados en reiteradas contrataciones algunos de ellos.

Por ejemplo, Licitación Pública 40/15 (expediente N° 12002-13368/15-7) y Licitación Pública tramitada bajo expediente N° 12002-2744/15-8, ambas dejadas sin efecto por encontrarse sin resolución administrativa al momento del cambio de gestión; la Licitación Pública 09/15 (Expediente 12002-28054/14-4) en la que han quedado desiertos 15 productos y 16 desestimados por precios mayores a los precios de referencia de SIGEN, implicando la adquisición de sólo 22 productos de los 53 solicitados.

Para contrarrestar esta situación se han llevado adelante diversas medidas, entre las que se encuentran el inicio de la Licitación Pública N° 04/16 (expediente 12002-3144/16-1), la Licitación Pública N° 16/16 (expediente N° 12002-9869/16-8) y la Contratación de Urgencia N° 35/16 (expediente 12002-1965/16-8) (en la que se solicitaron 35 medicamentos de los cuales 9 quedaron desiertos y 12

desestimados por precios mayores a los precios de referencia de SIGEN por lo que sólo se adquirieron 9 productos) Además, se dió curso a la Contratación de Emergencia N° 112/16 (expediente 12002-16429/16-5) que incluyó todos los productos con stock crítico o no disponibles debido a la falta de adquisición en las contrataciones previamente referidas.

Para complementar dichas acciones, mediante Resolución Ministerial N°2266/2016 que tramitó bajo expediente N° 12002-0838058072/16-3, se implementó un procedimiento para hacer efectiva la entrega de la medicación no disponible e incluida en el Vademécum de este Banco de Drogas el cual fue llevado adelante desde Octubre a Diciembre del año 2016.

SRPVA

PREGUNTA 23

A fines del 2016 hubo inconvenientes por faltantes para los tratamientos de tuberculosis. ¿Qué medidas adoptó el PEN para solucionarlas y que no se reitere el faltante?

RESPUESTA:

Actualmente no hay faltante en la entrega de medicamentos para el tratamiento de la tuberculosis. El tratamiento para la tuberculosis siempre estuvo asegurado. Además, a fines de diciembre Salud de la Nación firmó con el Ministerio de Salud de Río Negro un convenio a partir del cual la Productora Zonal de Medicamentos (PROZOME) proveerá al Estado nacional los medicamentos necesarios para el tratamiento de los casos de tuberculosis. Se realizarán 3 entregas en los meses de abril, agosto y diciembre durante 3 años.

PREGUNTA 24

Si bien parece ser política del actual gobierno desregular los precios, en materia de medicamentos la falta de control hizo que el 85 por ciento de los mismos aumentará mucho más que la inflación y los utilizados por los jubilados se incrementaron en un 75% por ciento.

a) ¿Qué piensa hacer el PEN para que quienes necesiten medicamentos y no puedan enfrentar su alto costo puedan tenerlos?

b) ¿Cómo combatirá el PEN la falta de trazabilidad de los medicamentos? Fueron sacados más de 90 del listado que permitía controlar las adulteraciones, robos y fraude financiero por falsificación de troqueles.

RESPUESTA:

a) No tenemos conocimiento de ningún índice público o privado que de resultados similares a los citados en la pregunta. Por el contrario, todos los índices consultados afirman lo contrario.

En 2016 la inflación fue 41% y los precios de los medicamentos subieron un 31%, según el IPC CABA. Por tanto los medicamentos subieron en promedio menos que la inflación. Se llega a la misma conclusión utilizando otros índice. El precio de la canasta utilizados por PAMI sigue una dinámica parecida por lo que el resultado es el mismo.

Si se agregan los 3 meses de 2017 la conclusión es la misma. El cambio porcentual en los precios Dic 2015 – Marzo 17 es 35% significativamente por debajo de la tasa de inflación para el mismo periodo.

b) La disposiciones previas a la Disposición ANMAT N° 10564/16 sobre el Sistema Nacional de Trazabilidad, fueron normas que sirvieron para implementar un sistema novedoso en el país.

Esas disposiciones fueron muy útiles en su momento, pero requieren un ajuste a nuestra realidad actual.

Los conceptos más relevantes que dieron lugar al dictado de la Disposición N° 10546/16:

a) No todas las provincias han adherido a las normativas sobre trazabilidad, hecho que conduce a un cumplimiento parcial del programa.

b) La mayoría de las Farmacias del país no poseen el dispositivo necesario para realizar la trazabilidad. Las farmacias que pueden realizar la carga de datos al sistema no lo hacen en tiempo real aduciendo problemas de conectividad con internet, además del volumen de trabajo y el tiempo que insume. Estas circunstancias complican el cumplimiento del Sistema a nivel del último tramo, es decir, de las farmacias.

c) El sistema de trazabilidad solo se cumple en el primer tramo, es decir desde el laboratorio hacia la droguería o distribuidora.

Con el afán de superar estos inconvenientes y con la experiencia adquirida por la Administración, se realizó un ajuste del sistema y se acotó su aplicación a aquellos Ingredientes Farmacéuticos Activos destinadas a patologías graves, como así también a IFAs de alto costo.

PREGUNTA 25

¿Qué piensa hacer el PEN con los kits Qunitas? ¿Cuándo piensan entregar los kits que componen el plan Qunitas que fuera suspendido arbitrariamente, con denuncias falsas y en perjuicio de los más necesitados?

El Programa fue creado para prevenir el colecho y la muerte súbita. ¿El PEN se desentiende de las muertes que se produzcan pudiendo evitarlas? ¿Por qué no son tenidas en cuentas las recomendaciones de tantas instituciones nacionales e internacionales, UNICEF entre ellas, de continuar con la entrega de los kits?

RESPUESTA:

Los Kits pertenecientes al ex Programa “Qunitas”, que fuera derogado por Resolución Ministerial N° 454/16, no pueden ser repartidos en virtud de encontrarse tramitando en sede Judicial la Causa N° 6606/15, ante el Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío.

Oportunamente, fue realizado por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) - Centro de Investigación y Desarrollo INTI - MADERAS Y MUEBLES, un informe técnico de evaluación de los materiales incluidos en los Kits del Programa, (Informe 27-2537 con fecha 28/10/2015), en el que algunos de sus componentes recibieron en el ensayo realizado la calificación de “No Conforme”, respecto al cumplimiento de normas específicas de seguridad, informe que motivó la suspensión de la distribución de los mencionados Kits.

Actualmente se encuentra en estudio el análisis de las medidas a tomar por parte del Ministerio de Salud en relación al destino de los mencionados Kits, así como la posibilidad de la realización de un nuevo Programa que sustituya al anterior, a fin de poder efectivizar la entrega de similares elementos, correspondientemente aprobados, a la madre y su recién nacido.

Atento a las irregularidades detectadas en la Licitación Pública 4/15, mediante la cual tuvo lugar la adquisición de CIENTO CUARENTA MIL (140.000) Kits para el entonces denominado Programa Nacional de Acompañamiento de la Madre y del Recién Nacido “Qunita-un comienzo de vida equitativo”, están realizando diversas consultas a la Procuración del Tesoro Nacional y a la Oficina Nacional de Contrataciones respecto al temperamento a adoptar en relación con el pago de los proveedores y los insumos involucrados.

PREGUNTA 26

De acuerdo al informe presentado por la Fundación Soberanía Sanitaria y el Centro de Economía Política Argentina CEPA hubo subejecución del presupuesto de salud de la nación de aproximadamente treinta por ciento.

- a) ¿Cómo justifica el gobierno dicha subejecución?
- b) ¿Por qué motivo el incremento en el presupuesto de salud para el año 2017 fue tan solo del 4,9% en relación al año 2016 cuando las metas inflacionarias del Banco Central son del 17%?
- c) ¿Cómo justifica el PEN dicha merma en el presupuesto?

RESPUESTA:

- a) No hubo sub-ejecución. La ejecución del presupuesto 2016 del SAF: 310 Jurisdicción: 80 (Servicios Sociales) ascendió al 95,27% respecto al crédito vigente. Dicha información se encuentra registrada en el Sistema de Administración Financiera (SIDIF) y publicada en el sitio del ciudadano.
- b) No hubo recortes. El crédito vigente 2017 de ministerio de salud (SAF: 310 Jurisdicción: 80) es 33500 millones aproximadamente. En 2016 se devengaron aproximadamente 28800 millones. Esto significa que el ministerio tiene capacidad para ejecutar un 16% más que el año pasado, en línea con las expectativas de inflación del banco central.
- c) No es necesario justificar el crédito vigente actual ya que está en línea con las expectativas de inflación.

PREGUNTA 27

¿Por qué motivo se dejaron de entregar medicamentos a quienes padecen enfermedades poco frecuentes por parte de los Ministerios de Salud y Desarrollo Social?

RESPUESTA:

Desde el Ministerio de Salud de la Nación se ha creado el PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDADES POCO FRECUENTES Y ANOMALÍAS CONGÉNITAS. En su artículo 2 se detallan los objetivos del mismo, entre los cuales no se ha explicitado la provisión de medicamentos en forma directa a la comunidad. No obstante existe la posibilidad de tramitar una ayuda económica extraordinaria a través del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

SRPVI

PREGUNTA 28

¿Por qué motivo la Dirección de Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual subejecutaron su presupuesto?

RESPUESTA:

En 2016 se devengó aproximadamente 1400 millones,

Las compras más importantes en monto se realizaron a final de año 2016 y parte de los pagos se terminaron 2017. Se realizaron las compras No se dejó de comprar nada de lo planificado y presupuestado.

SRPVA

PREGUNTA 29

Teniendo en cuenta que el año pasado se registraron novecientos mil casos de gripe registrados lugar donde se investiga y capacita en la prevención y control de enfermedades como el dengue y mal de Chagas. ¿Cómo se explica que el Instituto Nacional de Medicina Tropical ejecuto menos del diez por ciento para ser exactos el 8.35?

RESPUESTA:

El INMET es un organismo que se ocupa de la investigación y de la capacitación de los recursos humanos de las enfermedades tropicales y subtropicales de la República Argentina.

La relación entre la epidemia de gripe (patología que se encuentra fuera de las enfermedades mencionadas) y el INMET sólo se produce en el marco de un asesoramiento técnico sanitario, ya que existen programas específicos que se focalizan en el prevención y tratamiento de dichas epidemias.

Respecto a la ejecución del presupuesto, la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 314 del presente informe.

PREGUNTA 30

¿Cuál es la situación actual de la Dirección de Enfermedades Transmisibles por Vectores? La Dirección llevaba adelante la prevención y control del dengue, zika, chikungunya y mal de Chagas y tuvimos más de cuarenta mil casos confirmados y setenta y tres mil sin confirmar entre otros motivos por falta de reactivos. ¿Cuáles fueron las medidas que llevo adelante el Ministerio de Salud de la Nación, más allá del conteo de los casos?

RESPUESTA:

La Dirección fue reemplazada por la Coordinación Nacional de Control de vectores (CNCV) dependiente de la Dirección Nacional de Epidemiología y Análisis de Situación de Salud, manteniendo las capacidades operativa y de personal y sus funciones se integran con otras direcciones (Epidemiología, Inmunizaciones, Laboratorio de referencia, comunicación) en la Estrategia de Gestión Integrada de Arbovirus (EGI –Arbovirus)

Hasta el momento, las arbovirosis transmitidas por *Aedes aegypti* en nuestro país tienen carácter epidémico según lo demuestran los antecedentes históricos y actuales. Por este motivo el conjunto de estrategias de prevención y control vectorial se agrupan en dos momentos epidemiológicos diferentes: el momento o situación de interbrote y el de brote.

Actividades de emergencia realizadas durante la epidemia del 2015-16

ACTIVIDADES REALIZADAS EN RELACIÓN A LA GESTIÓN EN CONTROL VECTORIAL, CONTROL DE CRIADEROS EN TERRENO Y COMUNICACIÓN DE RIESGO	PROVINCIAS INTERVENIDAS
*MESAS DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTERSECTORIALES PROVINCIA-MUNICIPIOS - NACIÓN (2 profesionales nacionales por mesa)	MISIONES – FORMOSA - CORRIENTES – CHACO CÓRDOBA

ACTIVIDADES REALIZADAS EN RELACIÓN A LA GESTIÓN EN CONTROL VECTORIAL, CONTROL DE CRIADEROS EN TERRENO Y COMUNICACIÓN DE RIESGO	PROVINCIAS INTERVENIDAS
*APOYO LOGÍSTICO (provisión de vehículos con chofer) Y DE PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LIRAA (Evaluación entomológica)	MISIONES – SALTA
*CAPACITACIÓN sobre método LIRAA para vigilancia entomológica	CÓRDOBA
*CAPACITACIÓN MEDIANTE SEMINARIO: Seminario Enfermedades Transmitidas por Vectores: Dengue, Chikungunya y Zika. Métodos de Control del Vector Transmisor	BUENOS AIRES
**ROCIADO ESPACIAL PARA CONTROL DE MOSQUITOS ADULTOS	MISIONES (17 LOCALIDADES)
	CORRIENTES (6 LOCALIDADES)
	CHACO (4 LOCALIDADES)
	SALTA (10 LOCALIDADES)
	JUJUY (8 LOCALIDADES)
	TUCUMÁN (3 LOCALIDADES)

Acciones desarrolladas en el marco de la campaña "Semanas de acción contra los mosquitos"

En el mes de julio del 2016 se firmó la Resolución Ministerial 1078-16 Campaña "Semanas de acción contra los mosquitos."

Se llevaron a cabo reuniones con distintos referentes del Ministerio de Salud convocados para articular acciones.

También se concretaron reuniones con otras instituciones oficiales para coordinar acciones con Secretaria de Seguridad (protección civil), el Consejo Federal de Emergencias (SIFEM) y en Casa Rosada con el delegado del Plan Belgrano, para articular acciones con los delegados federales de salud y con el PAMI.

Se desarrollaron reuniones a través de la plataforma de Cibersalud, mediante la modalidad de Teleconferencias, en las que participaron referentes de distintas provincias. Durante estos encuentros virtuales se fue relevando información sobre las acciones realizadas en las provincias desde las áreas de Epidemiología, Zoonosis, y Vectores.

También a través de la modalidad virtual, se desarrollaron reuniones por videoconferencia con el Banco Interamericano de Desarrollo con la participación de otros Países (Colombia, Panamá, Brasil) y la Universidad de Nueva York.

Se presentó la campaña en el COFESA (Consejo Federal de Salud) en la provincia de Tucumán y en el COFEDU (Consejo Federal de Educación), en San Juan.

“Semanas de acción contra los mosquitos” fue presentado en diferentes Jornadas regionales, convocadas por Dirección de Ciudades, Municipios y Comunidades Saludables, en articulación con las provincias de Jujuy, Salta, Santiago del Estero, Tucumán, Corrientes, Misiones, Catamarca, La Rioja, Chaco, Mendoza, Entre Ríos y San Juan.

Se llevaron a cabo capacitaciones sobre las enfermedades transmitidas por vectores: dengue, zika y chikungunya (características, situación epidemiológica a nivel regional y nacional, ciclo de vida y hábitos del vector, medidas de prevención para evitar la proliferación de criaderos y reproducción del aedes aegypti, propuestas estratégicas para trabajar en los niveles locales, etc). Estas actividades se realizaron en instituciones oficiales: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Ministerio de Producción; Ministerio de Educación; Ministerio de Desarrollo Social, Equipo de promotores sanitarios del Plan Belgrano y el Estado en Tu Barrio que recorren provincias del NEA y NOA; residentes de epidemiología del Ministerio de Salud de la Nación; personal de 0800 del Ministerio de Salud de la Nación; personal del INTI (Instituto Nacional de Tecnología Industrial) en la provincia de Córdoba y en Bs As; FAM (Federación Argentina de Municipios); COFA (Confederación Farmacéutica Argentina); en el CIN (Consejo Interuniversitario Nacional) en la ARIU (Asociación de Redes de

Interconexión Universitarias) con todas las Universidades Nacionales; y en diversas ONGs

En octubre se presentó en Tecnópolis, el acto de apertura de la campaña entre Provincia de Buenos Aires y Nación, en Hospital El Dique de Ensenada, provincia de Buenos Aires.

En diciembre se desarrollaron las “Jornadas Nacionales de Comunicación para la prevención de Enfermedades Transmitidas por Mosquitos (ETM)” con la participación de los referentes de comunicación de todas las provincias.

Se elaboró en conjunto con Presidencia de la Nación material de difusión (audiovisual e impreso) destinado a la población en general.

Desde la Dirección Nacional de Epidemiología y Análisis de Situación de Salud se elaboró material técnico para los equipos de salud. Se distribuyó material impreso a las jurisdicciones que solicitaron y otras instituciones.

La página web del Ministerio de Salud donde están disponibles todos los materiales de comunicación se va actualizando en forma permanente. <http://www.msal.gob.ar/vivamoslibresdemosquitos>

RECURSOS E INSUMOS DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE CONTROL DE VECTORES UTILIZADOS PARA MITIGACIÓN DEL BROTE

Provincia	Localidades	Equipos	Insecticida
Misiones	Posadas, Puerto Iguazú, Eldorado, Puerto Libertad, Wanda, Comandante Andresito, Puerto Esperanza, Puerto Piray, Monte Carlo, Garuhapé, Puerto Rico, Capioví, Jardín América, Santo Pipó, Mado, Victoria, Corpus, Gobernador Roca, San Ignacio, Santa Ana, Candelaria, Villalonga y Apóstoles.	11 equipos de rociado espacial pesado (acciones realizadas entre el 04/01 al 14/05/2016).	Permetrina 24.840 litros
Corrientes	Ciudad de Corrientes, Gobernador Virasoro, Ituzaingó, Itatí, Santo Tomé, San Carlos y Villa Olivari.	6 equipos Moto pulverizadores pesados ULV (acciones realizadas entre 11/02 al 27/05/2016).	Permetrina 8.580 litros
Chaco	Resistencia, Castelli, Saenz Peña y Sauzalito.	4 equipos de rociado espacial ULV para servicio pesado (acciones llevadas a cabo entre el 18/02 al 14/05/2016).	Permetrina 5.370 litros
Formosa	Formosa y Clorinda.	3 equipos pesados en Clorinda, trabajaron desde 14 al 23/12/2015. 2 equipos pesados se enviaron a la ciudad de Formosa a partir del 11/02/2016.	Permetrina 1.500 litros

FUENTE: Informe COFESA DIRECCIÓN NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA Y ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD

ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PERIODO INTERBROTE HASTA DICIEMBRE 2016

ACTIVIDAD	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS	DESTINATARIOS
Información para viajeros en el marco de las Olimpíadas Brasil 2016	Dirección Nacional de Epidemiología y Análisis de Situación de	Público general y profesionales de la salud

ACTIVIDAD	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS	DESTINATARIOS
	Salud,	
Conferencia: La Toma de decisiones basadas en evidencia científica, la dialéctica entre la teoría y la práctica. X Jornadas Regional de Mosquitos	MSN (AETM) – CONICET – Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica	Investigadores CONICET, Investigadores Universidades de todo el país, Estudiantes Universitarios de todo el país
Reunión técnico profesional para ajustes de la herramienta de estratificación de riesgo de transmisión de dengue a nivel nacional y urbano	MSN (AETM, Dirección de Epidemiología) – CONAE (Comisión Nacional de Estudios Espaciales	Usuarios del Ministerio de Salud de la Nación, de Ministerios de Salud Provinciales, de Secretarías de Salud Municipales
Protocolo Interinstitucional de gestión de información ante escenario de amenazas biológicas transmitidas por el vector <i>Aedes aegypti</i>	Ministerio de Salud de la Nación (AETM, Dirección de Epidemiología - Dirección de Determinantes Sociales de la Salud e Investigación) . Ministerio Nacional de Ciencia y Técnica (CONICET)	Usuarios de datos para la toma de decisiones del Ministerio de Salud de la Nación y Ministerios de Salud provinciales
Participación en Jornada de difusión científica del Día D	Ministerio de salud Tucumán-CNCV nacional	Personal de salud de la provincia de Tucumán, docentes y estudiantes universitarios

ACTIVIDAD	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS	DESTINATARIOS
Semana de capacitación en actividades de control rutinario de criaderos para personal de maestranza y mantenimiento de los Cementerios San Antonio de Padua y de la Santa Cruz de Salta Capital	CNCV Salta- Municipio Salta Capital	50 agentes capacitados
Semana de capacitación en actividades de control rutinarios de criaderos para agentes sanitarios y agentes de saneamiento ambiental de la municipalidad de Salta Capital	CNCV Salta- Municipio Salta Capital	200 agentes capacitados
Capacitación para planificación estratégica con EGI-Arbovirus en Municipio con alto riesgo de transmisión	CNCV-Municipios Saludables- Municipio 3 de Febrero	Dirección de Epidemiología y Salud Ambiental Municipio 3 de Febrero
*Asesoramiento para elaboración proyecto: <i>PROYECTOS DE DESARROLLO TECNOLÓGICO MUNICIPAL (DETEM) - ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES</i>	COFECYT ((Consejo Federal de Ciencia y Técnica) – Ministerio de Salud de la Nación (AETM)	Esta línea tiene por objetivo general responder a demandas sociales vinculadas a enfermedades transmitidas por vectores e integrar actores locales, municipales y provinciales para su

ACTIVIDAD	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS	DESTINATARIOS
		resolución.
*Cuidado de la salud del viajero en aeropuerto internacional de Puerto Iguazú, en el marco de las Olimpíadas Brasil 2016 (Supervisión del estado de situación para mantenimiento de las instalaciones libres del vector)	Ministerio de salud de la Nación (AETM, Dirección de Transportes y Fronteras), ANAC (Agencia Nacional de Aviación Civil), Aeropuertos 2000 (Empresa concesionaria)	Autoridades, referentes nacionales, personal de mantenimiento y maestranza
*3 Jornadas de sensibilización y participación intersectorial para la prevención y control de arbovirosis transmitidas por Aedes aegypti	MSN (AETM) MSTucumán	Público general, Docentes, Agentes Sanitarios provinciales, Agentes Ambientales municipales, Agentes de saneamiento básico municipales, agentes de control de vectores provinciales, ONGs
*Conferencia: La Toma de decisiones basadas en evidencia científica, la dialéctica entre la teoría y la práctica. X Jornadas Regional de Mosquitos	MSN (AETM) – CONICET – Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica	Investigadores CONICET, Investigadores Universidades de todo el país, Estudiantes Universitarios de todo el país
Actividades de control focal en localidades de alto riesgo de transmisión en la Provincia de Misiones	CNCV-Misiones	Localidades de alto riesgo de transmisión: El Dorado, Esperanza, Puerto Libertad, Puerto

ACTIVIDAD	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS	DESTINATARIOS
		Iguazú, Andresito
Actividades de control focal en localidades de alto riesgo de transmisión en la provincia de Salta	CNCV-Salta	Localidades de alto riesgo de transmisión: Orán, Tartagal, SMazza, Salta Capital, General Guemes, Rosario de la Frontera
Actividades de control focal en localidades de alto riesgo de transmisión en la provincia de Jujuy	CNCV-Jujuy	Localidades de alto riesgo de transmisión: San Pedro, Ledesma, San Salvador
Participación en actividades de eliminación masiva de inservibles	CNCV-Misiones	Localidad de Puerto Iguazú
Participación en actividades de eliminación masiva de inservibles	CNCV-Tucumán	Localidad de Puerto San Miguel de Tucumán
Participación en actividades de eliminación masiva de inservibles	CNCV-Salta- Municipalidad SMazza y Tartagal	Localidad Tartagal y Salvador Mazza
Apoyo logístico, con personal y vehículos para la realización del LIRAA	CNCV-Salta	Salta Capital
Acuerdo para la adecuación del sistema informático para la sincronía de la captación	CNCV-Salta y MSSalta	Toda la provincia de Salta

ACTIVIDAD	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS	DESTINATARIOS
temprana de febriles sospechosos de Dengue, Zika o Chicungunya en toda la provincia para mejorar la capacidad de respuesta operativa		
Participación en tareas de vigilancia con ovitrampas	CNCV-Salta y Municipalidad de Tartagal y Salvador Mazza	Localidad de Tartagal y Salvador Mazza
Reuniones para la planificación y puesta a punto de la vigilancia por método LIRAA durante el mes de Noviembre	CNCV-Salta y Municipalidad de Orán, Tartagal y Salta Capital	Localidad de Orán, Tartagal y Salta Capital
Constitución del COE en la localidad de Ledesma para coordinar acciones de control focal y eliminación masiva de inservibles durante el mes de noviembre	CNCV-Jujuy y Municipalidad de Ledesma	Localidad de Ledesma
Capacitación de agentes del proyecto FonPlata en tareas de control rutinario y eliminación de inservibles en la localidad de San Miguel de Tucumán	CNCV-Tucumán	20 agentes
Capacitación de agentes ambientales y municipales que trabajan	CNCV-Salta y Municipalidad de	

ACTIVIDAD	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS	DESTINATARIOS
en el Basural municipal para realización de eliminación masiva de inservibles	Salta Capital	
Capacitación de profesionales de la salud del Ministerio de Salud de la Nación en tareas rutinarias de control de criaderos y eliminación masiva de inservibles en el marco de “capacitación para capacitadores	CNCV-Nación	10 profesionales

Desde Enero 2017 hasta la actualidad se realizaron las siguientes acciones.

- Sensibilización y capacitación en control vectorial para municipios. Se capacitaron 515 personas de 209 municipios correspondientes a 7 provincias de riesgo.
- Se distribuyó material de difusión entre las 18 provincias más CABA, con presencia de *Aedes aegypti*, según el siguiente detalle: 224.800 flyers; 99.000 dípticos; 20.000 afiches. Este material fue utilizado en el marco de la Campaña Nacional: “Semanas de acción contra los mosquitos” Resol: 2016-1078-E-APN-MS.
- talleres de capacitación a las provincias de: Tucumán, Chaco, Corrientes, Misiones, Córdoba, Salta, para agentes sanitarios, agentes de control vectorial provinciales (60 agentes capacitados)
- Apoyo con RRHH y vehículos en tareas de descacharrado, control de criaderos y control de sitios críticos (gomerías, chatarrerías y cementerios), vehiculos, maquinarias e insumos para control de brote en las provincias de Salta (Tartagal, Oran, Embarcación, Mosconi, Salta Capital, Metán, Guemes, Rosario de la Frontera), Chaco (El Sauzalito, Nueva Pompeya, Misión Wichi, Paraje Polemón), Jujuy (San Salvador de Jujuy, Ledesma, San Pedro), Corrientes (Capital, Virasoro), Misiones

(Posadas, El Dorado, Puerto Iguazú, Andresito, Libertad). Las brigadas de control vectorial nacionales se instalan en las localidades con brote y capacitan, coordinan y llevan a cabo las acciones hasta el control del brote.

- Aprobación de las actividades de salud Pública(ASP) financiadas por FESP.
- Apoyo con RRHH y vehículos, para la realización de monitoreos entomológicos en las provincias de Corrientes, Salta, Jujuy y Misiones
- Provisión de insumos para tratamiento de formas inmaduras (larvicidas) a todas las provincias que lo solicitaron (Salta, Jujuy, Santa Fe, Catamarca, Tucumán, Santiago del Estero, Corrientes, Misiones, Mendoza, San Luis, San Juan, Chaco, Córdoba)
- Provisión de reactivos para determinación de Zika, Dengue y Chicungunya a todos los laboratorios de la red de laboratorios para dengue del país
- Provisión de equipos de protección personal para todo el personal que desarrolla funciones de control vectorial en las bases operativas de la CNCV distribuidas en 10 provincias
- Entrega de **\$5.000.000** para agentes ambientales en control de vectores a las provincias que presentaron la mayor cantidad de casos de dengue/Zika/Chicungunya para su uso en prevención y control de las arbovirosis transmitidas por *Aedes aegypti*. Además se entregaron subsidios por **\$105.500.000.-** extraordinarios para el refuerzo de acciones
- Entrega especial de adulticidas y larvicidas a las provincias con inundaciones y/o situación de brote: Formosa, Santa Fe, Santiago del Estero, Chaco.

La CNCV cuenta hasta el momento con stock suficiente y necesario de reactivos de laboratorio e insecticidas para dar respuesta a las demandas de las provincias.

La Dirección de Epidemiología a través de los equipos de vigilancia de la salud de las distintas jurisdicciones, intensificaron las acciones para mantener y mejorar la vigilancia epidemiológica:

- La oportunidad de la notificación en los momentos de prebrote, que posibilitaran acciones de control oportunas,

- La notificación completa y oportuna en los momentos y zonas con brotes declarados que permitiera monitorear la epidemia así como evaluar la eficacia de las acciones de control.
- El análisis sistemático y semanal de la situación en base a la información provista al Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud por parte de los efectores de salud de las provincias con casos y el intercambio permanente con los referentes técnicos provinciales.
- La difusión ininterrumpida de la situación a través del Boletín Integrado de Vigilancia -disponible en la página web del Ministerio de Salud y enviado por correo electrónico a más de 2000 suscriptores, manteniendo informados a los equipos técnicos y a la población de todo el país con la mejor información disponible semanalmente.

Además ante la nueva amenaza y alerta por ZIKA que suma el riesgo de transmisión por vía sexual además de la vectorial, se definieron distintas líneas de acción:

- Se siguieron los lineamientos de OPS/OMS en el desarrollo de plan de plan nacional que llevo a instrumentar la vigilancia de esta nueva patología,
- Se consensuó con diferentes expertos y referentes provinciales la “Guía Nacional de Vigilancia Integrada para la infección por virus Zika y recomendaciones para el equipo de Salud” , disponible en la página WEB
- Se declaró a este nueva enfermedad de denuncia obligatoria
- Se efectuaron reuniones con invitados extranjeros para capacitar a los diferentes referentes provinciales , tanto en la vigilancia como el manejo clínico
- Se efectuaron compra de reactivos específicos distribuidos al los laboratorios provinciales por el Instituto Maistegui
- Se apoyaron estudios multicentricos con varias provincias para establecer línea de base de malformaciones congénitas y síndrome de Guillain Barre, principales complicaciones del Zika
- Se elaboraron, imprimieron y distribuyeron materiales de difusión
- Se desarrolló campaña de difusión por medios masivos

PREGUNTA 31

¿Cómo se reemplaza el Programa Argentina Sonríe, que prevenía y proveía de prótesis a las personas más carenciadas?

RESPUESTA:

El Programa Nacional Argentina Sonríe fue creado el 15 de diciembre del 2014, teniendo como objetivo llevar la atención de salud bucodental a los lugares más recónditos de la geografía argentina asegurando el acceso universal al derecho a la salud de cada ciudadano.

En la práctica, solamente se llegó a tres provincias: Buenos Aires, Entre Ríos y Santa Cruz. Estas provincias no tienen un índice bajo a nivel en salud bucodental. Por último, tampoco se llegó a las poblaciones más vulnerables como localidades que no tienen acceso a la salud dentro de estas provincias.

Actualmente, este Programa Nacional, anteriormente mencionado, fue reemplazado por tres Programas Nacionales:

- **Programa Nacional de Rehabilitación Bucodental:** tiene como principales objetivos desarrollar un sistema de atención odontológica de rehabilitación bucodental en todo el país, promoviendo la inclusión social, logrando el acceso universal a la asistencia oportuna e integral donde se conjugan la promoción, la prevención, la atención y rehabilitación oral para contribuir al cierre de la brecha de inequidad de las poblaciones de pacientes parcial o totalmente desdentados.
Para concretar dichos puntos, el Programa propone trabajar articuladamente con los programas de Prevención y Asistencia Primaria Bucodental y Cáncer Bucal, para que la confección de prótesis sea un paso más hacia la salud bucal integral del paciente, y no un elemento aislado carente de concepto.
- **Programa Nacional de Cáncer Bucal (PRONACABU):** el objetivo principal de este Programa es la disminución de la morbimortalidad del Cáncer Bucal en la República Argentina. El Programa cuenta con una serie de medidas en el corto, mediano y largo plazo para el logro de su objetivo. Capacitará a los profesionales de la Salud involucrados en la especialidad para optimizar

su accionar y concientizará a la población en las conductas de riesgo que deben evitarse para prevenir este flagelo.

- **Programa de Prevención y Asistencia Primaria Bucodental:** el Programa tiene como propósito fortalecer las medidas de salud, orientadas a la reducción de enfermedades bucales, mediante la efectiva ejecución de acciones y programas focalizados en el marco de la Atención Primaria de la Salud. Asimismo, se propone cubrir a todos los grupos etarios trabajando mancomunadamente con los distintos programas, elaborando estrategias integrales e integradas a fines de aunar y no superponer esfuerzos.

SRPVA

PREGUNTA 32

En el año 2016 se registro la mayor epidemia de gripe desde el 2009 con 900.000 casos y 283 muertes por influenza. ¿Qué se esta haciendo para prevenir que no suceda algo similar este año?

RESPUESTA:

Se distribuyeron las dosis de vacunas a partir de marzo (casi un mes antes que en 2016), y se inició la vacunación de grupos de riesgo previo al inicio de la circulación viral. En total, se compraron 12 millones de vacunas para 2017, esto significa más unidades entregadas con mayor anterioridad, comparado con 2016. Además, se calculó un stock de reserva para aquellas provincias con eventual brote y necesidad de mayor cantidad de dosis de las calculadas.

Se fortalecieron distintas actividades para el manejo de las infecciones respiratorias agudas:

- Distribucion de antiviral (oseltamivir) en comprimidos y jarabe a las distintas provincias según necesidades. Tambien se dispone de broncodilatores y corticoides inhalatorios
- Actualización y difusión de la Guía de Vigilancia Epidemiológica y Recomendaciones para la prevención, diagnóstico y atención de las Infecciones Respiratorias Agudas en Argentina, con la inclusión de eventos como Influenza Fallecido y Sospecha de virus emergente desde el año 2016.
- Implementación de la ASP-VIG.002 – Oportunidad de la Notificación en C2 mediante los Corredores Endémicos de ETI que tiene por objetivo mejorar la oportunidad de la notificación, en particular, de la Enfermedad Tipo Influenza.
- Analisis de la notificación a los módulos de vigilancia clínica y por laboratorios del Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud para el cálculo de estacionalidad de Influenza y otros virus respiratorios, organización de los servicios de salud y la planificación de insumos para el diagnóstico y tratamiento (antivirales, reactivos)
- Difusion semanal de informe especial sobre la vigilancia de las infecciones respiratorias agudas a través del Boletín Integrado de Vigilancia, incluyendo la situación de las enfermedades respiratorias como la de los virus

circulantes, en el que se analiza la dispersión geográfica, la magnitud y la gravedad de los casos, así como los virus circulantes (disponible en la página web del Ministerio de Salud semanalmente en el siguiente link: <http://www.msal.gob.ar/index.php/home/boletin-integrado-de-vigilancia>)

SRPVA

PREGUNTA 33

¿Cuál es la situación actual de la Dirección de Enfermedades Transmisibles por Vectores? La Dirección llevaba adelante la prevención y control del dengue, zika, chikungunya y mal de Chagas y tuvimos más de cuarenta mil casos confirmados y setenta y tres mil sin confirmar entre otros motivos por falta de reactivos. Cuáles fueron las medidas que llevo adelante el Ministerio de Salud de la Nación, más allá del conteo de los casos?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 30 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA 34

La resolución n° 56/16 del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) promueve un acuerdo bilateral con la oficina de patentes de los Estados Unidos. Permitiendo al INPI otorgar patentes promoviendo monopolios a empresas multinacionales quienes en definitiva impondrán precios prohibitivos a los medicamentos en perjuicio de la población.

El convenio bilateral al ser denominado “Plan Piloto” elimina la intervención del Congreso de la Nación y deroga de hecho la Ley de Patentes de nuestro país.

- a) ¿Por qué motivos el PEn promueve un acuerdo que deroga de hecho la Ley de Patentes argentina?
- b) ¿Cómo explica el PEn la derogación de hecho de la Ley de Patentes?
- c) ¿Consideran idóneo al señor Damaso Pardo para ser titular del INPI?

RESPUESTA:

- La Ley N° 24.481, de Patentes, faculta al INPI a celebrar convenios con entidades públicas o privadas sin especificidad de límite jurisdiccional, para el logro de los objetivos de su competencia.
- Argentina forma parte de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) que tiene como uno de sus objetivos el estímulo y observancia en los distintos países de los derechos de propiedad intelectual, alentando la cooperación entre distintas Oficinas de PI.
- En el MdE suscripto entre el INPI y la USPTO, no hay resignación de soberanía del ordenamiento jurídico (II, A., ii), todas vez que cada Oficina debe aplicar sus respectivas Leyes, Normativas y Reglamentos Nacionales en materia de patentes, en los exámenes de solicitudes presentadas.
- También delimita perfectamente que el mismo no da lugar a ningún tipo de obligación legal sujeta al derecho nacional o internacional (V, A.), toda vez que resulta ostensible por el carácter que invocan los firmantes Representantes de la Oficinas de PI, que no se hallan en un status legal de representación de la jurisdicción País, sino simplemente llevando a cabo una acción de cooperación entre Oficinas (Punto 2).

- El programa piloto PPH es una norma de procedimiento que no afecta reglas sustantivas, reservándose cada oficina conforme su legislación y reglamentación interna, la decisión en cuanto a la patentabilidad o no de las respectivas solicitudes, previa realización del examen de fondo.
- En nuestro país ya rige una norma PPH (Resolución INPI N° 56/2016) por lo que la firma del MdE con la oficina de patentes de EE.UU. beneficiará directamente a los inventores Argentinos que a partir de ese momento cuentan con un fast-track en esa oficina.
- El INPI tiene también un programa piloto PPH firmado con las oficinas del PROSUR (Brasil, Chile, Colombia, Uruguay, Perú, y Paraguay) desde principios de 2016, que pone en evidencia que se trata de una herramienta usada por la mayoría de las oficinas de América Latina.
- El Dr. Dámaso A. Pardo resulta idóneo tanto por sus antecedentes en la materia cuanto por el modo en que conduce al organismo a su cargo.

PREGUNTA 35

¿Cuál es la justificación del PEN por la represión a los maestros, por el solo hecho de estar instalando un estrado frente al Congreso Nacional sin interrupción ni corte del tránsito?

¿Es la represión es la forma de disciplinar socialmente que lleva adelante el PEN a quienes protestan por su bajo salario y falta de paritarias?

¿Cómo justifica el PEN el accionar represivo y totalitario de la policía, de manera especial, con el niño que fue subido a un patrullero esposado y detenida la persona que salió a defender sus derechos o con la niña golpeada y esposada por defender a su padre y dejada en esas condiciones aún al retirarse la policía?

RESPUESTA:

Respecto al hecho ocurrido el 9 de abril del corriente se informa que, la actuación policial estuvo a cargo de la Policía de la Ciudad en el marco de las competencias transferidas en el año 2016 y la Ley N° 5.688 de creación de dicha Institución.

PREGUNTA 36

¿Qué opinión tiene el PEn con respecto al twit enviado por el ministro de economía Dujovne “combata el hambre comase a un pobre” porque no se vio ninguna desmentida o explicaciones en los medios de dicha opinión que en definitiva seria la opinión del gobierno que ud. representa?

RESPUESTA:

La Jefatura de Gabinete no hace comentarios sobre expresiones de funcionarios antes de que sean designados.

El Gobierno ya ha dado muestras que reducir la pobreza es su objetivo principal de gestión y que la mejor manera de hacerlo es con una combinación de programas sociales, para cuidar los casos más vulnerables, y con herramientas de promoción de capacitación y empleo para generar una transición hacia el mercado formal de quienes hoy están afuera del sistema.

PREGUNTA 37

¿Debemos suponer que las recientes “noticias gratuitas” y tendenciosas enviadas a los teléfonos celulares por la compañía Claro deben encuadrarse dentro de la resolución 166/E del 2016 firmada por ud. habilitando el acceso a la información de los datos del Anses de más de 13 millones de personas para “llegar a la población con información de acciones de gobierno”?

RESPUESTA:

Sin perjuicio de que se desconoce cuáles son los textos a los que se alude, se hace saber que se suscribieron acuerdos con las respectivas telefónicas en gestiones anteriores y se utiliza el canal comunicacional de celulares y SMS como modo de difusión de toda cuestión atinente al organismo de tipo operativa, generalmente relacionada a fechas de pagos, montos, etc. En consecuencia, no se encuentra relación alguna con la Resolución 166-E a la que alude; reiterando que se desconoce el texto al que se hace referencia.

BLAS, Inés Imelda

Bloque: PJ Frente para la Victoria

PREGUNTA 38

Este Honorable cuerpo aprobó, el expediente S 0932/17, proyecto de Comunicación por el cual, se solicita al poder ejecutivo, declarar la Emergencia Climática en la Provincia de Catamarca, con fecha 29 de Marzo de 2017. A tal efecto nos urge conocer si ya se produjo tal declaración:

a) En caso afirmativo, desearía conocer cuáles fueron las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional para paliar dicha situación de Emergencia; y en caso de no haber sido declarada aún, querría conocer los plazos en que la Emergencia Climática será declarada.

RESPUESTA:

En virtud de las lluvias que se registraron el 29 de marzo del corriente año, en la provincia de Catamarca, se mantiene comunicación constante con Defensa Civil de Catamarca, quien nos informa que las localidades de El Portezuelo y Santa Cruz se vieron afectadas por la crecida del río Santa Cruz.

En la localidad de El Portezuelo se evacuaron a seis familias, mientras que en la localidad de Santa Cruz no se registraron evacuados en el momento inicial. Se vieron afectadas la Ruta Provincial N° 33 y la Ruta Nacional N° 38, por lo que la Gendarmería Nacional apostó personal en el lugar junto a Policía de Catamarca, realizando patrullas constantes y asistiendo al tránsito en general.

Es dable destacar que mediante vehículos con capacidad de vadeo se transportaron módulos alimentarios y agua potable a zonas de difícil acceso.

Asimismo, la Gendarmería Nacional envió una aeronave para asistir a los pobladores que se encontraban aislados, mediante el traslado de módulos alimentarios y sanitarios. De igual manera se coordinó con Defensa Civil Provincial una campaña Sanitaria mediante la cual esta última proporcionó personal idóneo, a fin de realizar asistencia médica en localidades aisladas en el sector este de la Provincia.

PREGUNTA 39

Ante las terribles inundaciones que sufrieron diferentes provincias de nuestro país, solicitamos a usted que informe:

- a) Cuál fue la ayuda brindada por el Gobierno Nacional, a cada una de las provincias damnificadas?**
- b) Cuáles fueron los montos de los fondos girados por el Gobierno Nacional para paliar la emergencia, o desastre, según fuera el caso? Indique la fecha y monto asignado a cada Provincia en situación de emergencia.**

RESPUESTA:

El Ministerio de Desarrollo Social intervino a través de diversas estrategias que permitieron asistir y aportar soluciones tendientes a paliar la situación crítica en las provincias. Estas vías de intervención consistieron en:

- La articulación de los equipos territoriales de este Ministerio, nucleados en los Centros de Referencia (que funcionan como espacios de gestión y delegaciones de las políticas sociales nacionales), con las autoridades locales, mediante la entrega de 240.642 materiales (frazadas, chapas, tirantes, colchones, entre otros), 552.554 alimentos (arroz, leche, fideos, azúcar, entre otros) y 49.540 bidones de agua;
- Elaboración de un diagnóstico por parte del equipo de trabajadores sociales y asistentes técnicos sobre la situación de la población en general y en particular de aquellas familias que solicitaron la ayuda del Estado. Se trabajó en conjunto con profesionales de los Ministerios de Desarrollo Social tanto Nacional como Provincial y Municipal, quienes se acercaron a los hogares para interiorizarse de la situación socio ambiental específica de cada familia y completar encuestas socioeconómicas. Este trabajo articulado permitirá dar curso a las ayudas solicitadas, entregando mayor cantidad de materiales. A su vez, se canalizaron ayudas materiales a través de diferentes Organizaciones Sociales para paliar la crisis.

Entre los recursos enviados se destacaron los alimentos, agua y diversos materiales como chapas, tirantes, colchones, frazadas, rollos de polietileno y productos de primera necesidad como pañales, alcohol en gel, repelentes, agua, ropa, calzado, etc.

	Agua (unidades)	Alimentos (unidades)	Materiales (unidades)
Buenos Aires	3.036	1.706	25.153
Catamarca	8.620	57.300	7.269
Chaco	0	8.300	6.090
Chubut	6.060	54.432	18.642
Córdoba	360	15.350	4.339
Entre Ríos	1.560	15.832	10.243
Jujuy	7.224	37.356	44.298
La Pampa	0	3.305	2.084
La Rioja	3.006	50.630	7.232
Mendoza	0	6.342	3.730
Misiones	2.880	58.760	11.011
Río Negro	0	29.806	550
Salta	960	39.300	8.773
San Juan	0	3.800	1.953
Santa Cruz	0	0	1.400
Santa Fé	8.362	122.235	50.012
Santiago del Estero	252	800	6.164
Tucumán	7.220	47.300	31.699
Total	49.540	552.554	240.642

Los montos destinados a las provincias correspondientes a Aportes del Tesoro Nacional (ATN) otorgados en concepto de emergencia hasta el 12 de abril de 2017.

Algunos ATN que actualmente están en trámite y no han sido desembolsados pero que serán recibidos próximamente.

Para más información puede consultar las respuestas a las preguntas N° 740 Y 365 de este informe.

Nota: se adjunta anexo. Informe 100 ANEXO PREGUNTA N°39

SRP YA

PREGUNTA 40

En declaraciones a distintos medios de Comunicación, el Sr Presidente Mauricio Macri, se expreso acerca de las provincias que han sido damnificadas, olvidando mencionar a la provincia de Catamarca. En virtud de ello, queremos saber si el Sr. Presidente desconoce tanto la situación de mi provincia, como el pedido que se emitiera desde este Honorable Senado de la Nación, solicitando la declaración de Emergencia de la misma.

RESPUESTA:

La Subsecretaria de Recursos Hídricos de la Nación ha tomado conocimiento de los daños a la infraestructura en la Provincia de Catamarca y ha expresado la voluntad de concretar obras que permitan la restitución de puentes, pasarelas y badenes sobre el río Paclín.

En tal sentido se encuentra en diálogo permanente con las autoridades provinciales para avanzar con el proceso licitatorio y la firma del convenio.

Más allá de esto, en el Honorable Senado se encuentra pendiente de tratamiento el Orden del día 120 que declara la emergencia en diversos partidos, departamentos, localidades y parajes de las provincias de CATAMARCA, Buenos Aires, Santa Fe, Misiones, Chubut, Tucumán, Río Negro, La Pampa, Salta y Jujuy que será tratado en sesión especial el martes 25 de abril.

PREGUNTA 41

Teniendo en consideración la respuesta producida por el EANA, por nota N° 195, en la cual se indica que se encuentra prevista la instalación para el presente año 2017 del equipamiento necesario – ILS, InstrumentLandingSystem - para guiar a pista a los aviones que arriban al Aeropuerto Felipe Varela de la Provincia de Catamarca, informe:

- a) Si dicha instalación se ha iniciado efectivamente, en caso de ser negativa la respuesta indique, ¿cuál es la fecha prevista de instalación?
- b) ¿Qué grado de avance tiene la informada instalación?
- c) ¿Cuál sería la fecha aproximada de finalización de dicha instalación?

RESPUESTA:

La instalación del equipamiento necesario – ILS, Instrumental Landing System – para guiar a pista a los aviones que arriban al Aeropuerto Felipe Valera, de la Provincia de Catamarca, aún no se ha iniciado; sin embargo tanto el comienzo de la instalación como su fin, están previstos para la segunda mitad de 2017. En la actualidad, se encuentra iniciado el proceso para la adquisición del mencionado equipamiento.

PREGUNTA 42

Dado el Proyecto de Comunicación, Expediente N°1370/14, con fecha de sanción 27/05/15, que debiera ser reproducido bajo N° de Expediente S 542/17, ante la falta de respuesta por parte del Poder Ejecutivo Nacional, por el que se solicita la creación de un registro seccional del automotor y créditos prendarios en la ciudad de Belén, provincia de Catamarca. Quisiera que el Señor Jefe de Gabinete de Ministros informe:

- a) Si existe actualmente algún tipo de avance en la instalación y puesta en marcha de dicho registro
- b) En caso negativo indique los plazos en que se encuentra previsto hacerlo.

RESPUESTA:

En respuesta a la solicitud recibida oportunamente, la Dirección Nacional de los Registros Seccionales de la Propiedad Automotor (DNRPA) dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, dictó la Disposición DN 62/17 del 15/02/17 y que fuera publicada en Boletín Oficial el 20/02/17 por medio de la cual se creó la Delegación Registral del Registro de Andalgalá en la localidad de Belén. Ello implica que el Registro competente debe atender consultas, recibir y entregar trámites en una delegación ubicada en el ejido de la localidad de Belén. Si bien no se trata de un nuevo Registro del Automotor, el usuario recibe completa atención registral sin necesidad de viajar a Andalgalá.

Esta medida se tomó por que el Departamento de Jurisdicciones de la DNRPA, tras un estudio técnico, concluyó que *"En función de las variables analizadas no parece factible hacer lugar a la apertura de un Registro Seccional en la localidad de Belén, en razón del insuficiente movimiento que alcanzaría. No obstante ello, puede considerarse factible la creación de una Delegación del Registro Seccional Andalgalá con asiento en la localidad de Belén que recepte los trámites que tuvieran radicación en el departamento Belén, a fin de dar respuesta a la necesidad de la población de contar con un representante de la repartición en su localidad."*

PREGUNTA 43

El plan Argentina Innovadora 2020 -que fue lanzado en 2011 por el actual ministro de Ciencia y Tecnología Lino Barañao-, establece que cada año debe ingresar un 20% más de investigadores a cada delegación del CONICET en el país. Según reza en un párrafo del propio plan ARGENTINA INNOVADORA 2020, "Se considera que se modifica el patrón geográfico de la inversión en I+D de forma tal que una proporción cada vez mayor se destine a las provincias que no integran el núcleo principal del sistema científico y tecnológico."

En el mismo también se proponía llegar a 4,6 investigadores y becarios por cada mil integrantes de la población económicamente activa admitiendo un 10% de crecimiento anual en la cantidad de investigadores, hasta el año 2018.

- a) Teniendo en cuenta los datos del Plan Argentina Innovadora, explique: ¿Cuántos candidatos a ingresar como investigadores, tuvo la provincia de Catamarca, cuántos de ellos fueron seleccionados, y cuántos ingresaron como investigadores?
- b) En el caso de que ninguno de ellos hubiera ingresado explique los motivos por los cuales no ingresaron aquellos que hubieran aprobado.
- c) ¿Cuál es el presupuesto asignado para la delegación Catamarca del CONICET?

RESPUESTA:

En principio resulta importante destacar que no hay directiva alguna en el Plan Argentina Innovadora 2020, en la cual se plantea que cada año debe ingresar un 20% más de investigadores a cada delegación del CONICET en el país.

En relación a la Provincia de Catamarca, y a las consultas realizadas, le informamos que:

En Catamarca se presentaron 9 postulantes a la convocatoria de ingresos a la Carrera del Investigador de 2016 de los cuales ninguno fue aprobado.

- Los motivos por los que fueron denegados son: 7 de ellos no fueron recomendados por ninguna de las instancias de evaluación mientras que

los 2 restantes fueron denegados por falta de cupos en sus respectivas comisiones.

El presupuesto en sueldos de 2016 destinado a la provincia de Catamarca fue de \$21.213.561

SRPVA

PREGUNTA 44

Respecto al PROTOCOLO DE ACTUACION DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN MANIFESTACIONES PUBLICAS, indique cual es el que oficialmente se encuentra vigente. Asimismo, informe:

- a) Si el vigente fuera el que se presentó en la Ciudad de Bariloche el día 17 de Febrero de 2016, indique bajo que numero de norma fue publicado en el Boletín Oficial.
- b) En caso de no estar vigente el referido supra, indique cual es el que se encuentra vigente en este momento.

RESPUESTA:

a) y b) El Proyecto del Protocolo de Actuación de las Fuerzas de Seguridad del Estado en Manifestaciones Públicas presentado en la Ciudad de Bariloche el 17 de febrero del año pasado continúa bajo etapa de consideración dentro del Ministerio de Seguridad de la Nación. Sin embargo, el mencionado instrumento, no hace más que receptar los lineamientos generales del accionar de las Fuerzas de Seguridad Federales establecidos por el Código Procesal Penal de la Nación y sus normas internas, con el objeto de garantizar su efectivo cumplimiento.

Es decir, que las Fuerzas de Seguridad Federales actúen de manera eficaz, haciendo respetar la ley, con el objeto de despejar las vías de circulación de jurisdicción federal, haciendo cesar los efectos del delito.

Para tal fin se insta a las partes involucradas a una negociación previa, con miras a resolver el conflicto de forma amigable. Finalizada la negociación se comunicará a los manifestantes que deberán retirarse, habilitando las vías de circulación de tránsito. Ello ya que se está frente a la comisión del delito previsto en el artículo 194 del Código Penal de la Nación, toda vez que se trata del impedimento o interrupción del funcionamiento de los transportes por tierra, agua o aire, o de los servicios públicos.

- El artículo 183 establece claramente que “...las fuerzas de seguridad deberán investigar, por iniciativa propia, en virtud de denuncia... los delitos de acción pública, impedir que los hechos cometidos sean llevados a consecuencias ulteriores...”.
- El artículo 184 establece que “...las fuerzas de seguridad tendrán las siguientes atribuciones:

“11) Usar la fuerza pública en la medida de la necesidad.”

- El artículo 284 establece que “Los funcionarios y auxiliares de la policía tienen el **deber** de detener, aún sin orden judicial:

Inc.1) Al que intentare un delito de acción pública... en el momento de disponerse a cometerlo.

Inc. 4) A quien sea sorprendido en flagrancia en la comisión de un delito de acción pública reprimido con pena privativa de la libertad”.

- Artículo 286 establece que “El funcionario o auxiliar de policía que haya practicado una detención sin orden judicial, deberá presentar al detenido inmediatamente...”.

PREGUNTA 45

En los últimos meses se ha visto en distintos medios de comunicación audiovisuales y radiales campañas de concientización sobre el cáncer de mama y de cuello uterino, en las cuales se recomienda un examen bianual a partir de los 50 años (cincuenta) de las mujeres. En función de ello, quisiera saber:

¿Qué cantidad de casos de mujeres mayores de 50 años se le ha detectado cáncer de mama de grado I, con el control bianual?

RESPUESTA:

En el tratamiento de pacientes con cáncer de Mama es fundamental conocer la estadificación clínica al diagnóstico.

Desafortunadamente en nuestro país, por muy diversas causas el estadio no siempre se registra en la historia clínica.

El SITAM (Sistema de información para el Tamizaje) es un sistema electrónico de registro perteneciente al INC (Instituto Nacional del Cáncer). Actualmente contamos con un registro muy bajo de TNM (T: tumor, N: node-ganglio, M: metástasis) y estadio, apenas por encima del 30%.

Entre 2014 y 2016 contamos con casi 224.000 mamografías registradas, de ellas fueron 3.500 casos de cáncer de mama registrados en SITAM. Sólo 1.025 casos tienen el estadio registrado.

Entre los casos de cáncer en esta base de tamizaje existen 98 casos de estadio I en mujeres de 50 años o más de edad.

En el Registro Institucional de Tumores de Argentina (RITA), que registra casos de cáncer diagnosticados en 40 hospitales que tratan cáncer en nuestro país. Sobre el total de cánceres de mama diagnosticados entre enero del 2012 y abril 2016 fue de 4.950 casos. De ellos, sólo 2.508 tenían el estadio registrado. El total de pacientes con estadio I en mayores de 50 años de edad fue de 316 pacientes.

PREGUNTA 46

Ante la aprobación con fecha 26/11/15 de la Ley 27229, creando el Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en la provincia homónima, y la solicitud que se hiciera mediante el proyecto de Comunicación solicitando que se incluya una partida para la implementación y puesta en marcha del Juzgado Federal del Primera instancia N° 2, creado por la ley mencionada anteriormente, solicito a usted informe:

- a) Si dicha partida ha sido incluía.
- b) ¿Cuándo estiman que se inicie la puesta en marcha de dicho juzgado?
- c) ¿En cuanto tiempo estiman estará en real funcionamiento el juzgado mencionado supra?

RESPUESTA:

a) De acuerdo a lo informado por el Consejo de la Magistratura, de cuyo órgano es competencia, fue incluida la previsión presupuestaria para el ejercicio 2017 (aprobado por Resolución CM N° 451/16), con destino a la creación de cargos establecidos en el Anexo I de la Ley N° 27.229.

Si bien no existe partida para adquisición o locación de un inmueble con ese destino, ello no obsta la posibilidad de habilitarlo compartiendo dependencia con otra oficina judicial o, por caso, con el Juzgado Federal N° 1 de Catamarca (correspondería solicitar la viabilidad de tal supuesto a la Dirección Gral. de Infraestructura Judicial).

b) No hay fecha estimativa. La habilitación del juzgado es facultad exclusiva de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

La vacante del cargo de magistrado correspondiente se encuentra tramitando, habiéndose convocado la prueba de oposición para el próximo 28 de abril.

c) Dependerá de la habilitación instrumentada por la Corte -para lo cual debe además crear los cargos y determinar el lugar de funcionamiento- y de la designación del magistrado.

PREGUNTA 47

Trata de personas

a) ¿Qué cantidad de procedimientos se han realizado por las fuerzas de seguridad federales por infracción a las Leyes Nacionales 26.364 y sus modificatorias, durante el periodo 2016 y hasta la actualidad discriminada por provincia, con detalle de la cantidad de personas detenidas y de la cantidad de víctima identificada?

b) Especifique nacionalidad, sexo, tipo de explotación, modalidad de captación utilizada por tipo de explotación y provincia donde se efectuó el rescate.

c) Especifique que medidas de protección y seguridad se han brindado a las víctimas en caso de haber llevado adelante procedimientos.

RESPUESTA:

A partir de la información suministrada por el Sistema Integrado de Información Criminal del Delito de Trata de Personas (SISTRATA), se informa lo siguiente referido al periodo 2016-2017:

a) De acuerdo a la provincia donde fue realizada la tarea:

Provincia	Allanamientos	Victimas	Detenidos
Buenos Aires	108	243	76
C.A.B.A	170	224	36
Catamarca	0	0	0
Chaco	2	2	2
Chubut	10	30	5
Córdoba	3	40	5
Corrientes	14	34	14
Entre Rios	1	4	3

Provincia	Allanamientos	Victimas	Detenidos
Formosa	1	2	2
Jujuy	0	14	6
La Pampa	0	0	0
La Rioja	0	6	1
Mendoza	9	65	4
Misiones	4	11	9
Neuquén	9	15	6
Rio Negro	5	5	3
Salta	8	17	5
San Juan	1	4	0
San Luis	0	0	0
Santa Cruz	8	55	18
Santa Fe	0	1	5
Santiago del Estero	2	5	3
Tierra del Fuego	12	14	10
Tucumán	1	0	0
Total	368	791	213

b) Total de víctimas desagregado para el periodo 2016/2017

Tipo de Delito	Sexual	351
	Laboral	356
	Sexual y Laboral	3
	Reducción a la servidumbre	13
	Sin información	68
Género	Femenino	546
	Masculino	233
	Sin información	12
Edad	Mayor	662
	Menor	96
	Sin información	33
Nacionalidad	Argentina	346
	Extranjera	438
	Sin información	7

C) Entendiendo que se trata de víctimas, que además son testigos fundamentales en causas judiciales, éste PNR realiza un trabajo de contención y acompañamiento permanente. Las víctimas, por sus características especiales, sus temores hacia los explotadores, las amenazas recibidas, entre otros métodos de coacción, es muy frecuente que exterioricen su necesidad de irse, de no presentarse a prestar declaración testimonial y, en algunas oportunidades hasta plantean regresar con sus explotadores.

Por estos motivos es fundamental la etapa del acompañamiento, la escucha atenta de un equipo interdisciplinario, el asesoramiento jurídico y las medidas de protección que se tomen. En casos extremos, en que se evalúan situaciones de alto riesgo, se les ofrece el ingreso a ellas, junto con su familia al Programa Nacional de Protección a Testigos, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, según los lineamientos de la Ley 25.764.

SRPVA

PREGUNTA 48

A raíz de los reiterados y permanentes accidentes de tránsito con resultados fatales en la ruta referida, solicito me informen:

a) ¿Qué medidas se han adoptado o se adoptaran para resolver y prevenir los accidentes viales que ocurren en el trazado de la Ruta Nacional 157, Km 990.56, y en una extensión aproximada a 1200 metros, atento a que el diseño actual se sale del alineamiento recto?. En la zona solicitada se emplaza un embarcadero del Ferrocarril Belgrano cargas – en estado de abandono –.

A mayor abundamiento le hago saber que sobre este mismo tema hemos aprobado un proyecto de comunicación en el año 2014 que solicitaba al Poder Ejecutivo la modificación de la traza de la ruta en la extensión de 1200 metros en lo que se conoce como la curva de la muerte.

b) ¿Cuáles son las acciones que se están llevando a cabo al respecto?

RESPUESTA:

La Ruta Nacional N° 157 se encontraba en muy mal estado. Por ello, se planificó realizar una obra de repavimentación bajo el CREMA Malla 408A. Las tareas se llevarán a cabo en dos tramos: sobre la Ruta Nacional N° 60 entre el límite con Córdoba, y el Empalme con la RN157, y sobre la RN 157 desde la intersección con la RN 60 hasta Frías. La longitud de todo el tramo es de 115 kilómetros y tendrá un monto de inversión de \$360 millones. Se estima que comiencen las obras en diciembre de 2017.

Acerca de la modificación de la traza de la ruta, no se está evaluando dicha posibilidad por el momento.

PREGUNTA 49

Crisis Sector Lácteo

- a) Informe cuáles son las políticas públicas que el Estado Nacional va a implementar para revertir la situación actual del sector lácteo.
- b) ¿Qué cantidad de fábricas cerraron durante el 2016 y hasta la fecha?
Cantidad de trabajadores suspendidos o despedidos?
- c) ¿Qué impacto tuvo en el sector agropecuario la quita de las retenciones y los aumentos de las tarifas?

RESPUESTA:

A) Como otras desacertadas medidas que se habían tomado por la anterior gestión, las retenciones en el maíz generaban una distorsión en la cadena porque representaban un subsidio artificial para toda la ganadería en general que con los años estaba llevando a que la Argentina se iba a quedar sin maíz por la falta de rentabilidad que tenía el cultivo. Inclusive era motivo de denuncia por parte de países vecinos como Chile y Brasil a los cuales les vendemos históricamente lácteos.

Teníamos un precio de maíz barato con las retenciones para producir carne o leche pero en breve íbamos a tener que importarlo porque nadie en la Argentina lo iba a sembrar. Con la eliminación de la retención, la siembra del maíz reaccionó espectacularmente y se dio el ciclo virtuoso: más producción a un precio razonable.

Es cierto que los primeros meses fueron complicados porque el precio de la leche en diciembre de 2015 apenas rondaba los 2,6 pesos/litro o poco más de 0,17 dólares/litro y el maíz valía en ese momento casi \$ 3.000.- la tonelada. Previo a diciembre y antes del sinceramiento de la economía la relación llegó a ser de 2,5 a casi 3 kilos de maíz por cada litro de leche –relación que no existía en ningún país lechero competidor nuestro como consecuencia de la distorsión–, aunque la situación de quebranto en los tambos existía.

En la actualidad el precio de la leche superó el mes pasado los 5 pesos el litro que son más de 0,31 dólares el litro. Con un precio del maíz que compra el productor – menos flete a Rosario-, que oscila entre 2.100 y 2.300 pesos la tonelada (2,1 a 2,3

pesos el kilo), un productor puede comprar poco más de dos kilos de maíz por litro de leche que es una relación excelente históricamente.

De esta manera la medida aunque dura en el corto plazo permitió revitalizar y asegurar la actividad maicera sin perjuicio de la ganadería en general y la lechería en particular.

B) Cabe aclarar que la cantidad de fábricas cerradas no es una información con que esta autoridad cuente, aunque podemos informar que durante el 2016 hubo solicitudes de inicio de Procedimientos Preventivos de Crisis y desde esta Cartera de Estado se utilizaron todas las herramientas legales existentes para que la cantidad de despidos sea nula, por lo que se generaron suspensiones en el marco de dichos procedimientos.

Sin perjuicio de ello, en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social funciona el Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial en la Argentina, sistema de información construido a partir de la vinculación de diversos registros administrativos adaptados para usos estadísticos. Su objetivo es elaborar un conjunto de indicadores para el análisis estructural y dinámico del empleo y de las empresas, orientado a la toma de decisiones.

Los últimos datos disponibles al respecto, informan que:

Principales indicadores 2016	Agricultura , ganadería y pesca	5,7 mil puestos 1,6%
---------------------------------	------------------------------------	-------------------------

Fuente: <http://www.trabajo.gob.ar/left/estadisticas/index.asp>

Se verifica un impacto positivo en el Cambio neto en el empleo (Desestacionalizado) medido en el periodo 3° Trim 2016 / 2° Trim 2016 dentro del sector agropecuario.

C) En relación a las tarifas, el mayor problema de la actividad se centra en la falta de infraestructura en materia de energía, caminos y servicios. Una década perdida que se expresó dramáticamente en las inundaciones de los últimos meses, desnudando la improvisación y el abandono del sector agropecuario por el gobierno.

Para muchos establecimientos el problema no es solamente el costo de la energía, el problema es que no le llega.

Estamos trabajando en el desarrollo de energías alternativas –bioenergía y renovables- que pueden dar un impulso importante a la economía. Este año se

pone en funcionamiento el primer tambo que al contar con biodigestor para sus efluentes (heces, orina, agua, etc.) podrá vender energía eléctrica al sistema.

SRPVA

PREGUNTA 50

¿Qué Cantidad de Jubilados y Pensionados ingresaron a la plataforma “Reparación Histórica” en el sitio web de la Administración Nacional de Seguridad Social. Cuantos se beneficiaron con la reparación y cuantos no?

RESPUESTA:

Según la información disponible en ANSES, a la fecha ha habido un total de 3.558.100 de consultas a la página web del Programa. Se han abonado hasta el mes de abril un total de 894.668 casos. Durante el mes de mayo se realizarán nuevas liquidaciones.

SRPVA

PREGUNTA 51

¿Cuál fue el valor promedio de reajustes salariales (diferencia entre el haber actual y el haber con reajuste por Reparación Histórica) por decil de jubilados y pensionados que accedieron al Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados, según su ingreso previsional?

RESPUESTA:

El promedio de diferencia de haber recompuesto es de \$2.075,17. Dato correspondiente a la liquidación del mes de enero. A este valor debe agregarse la última movilidad previsional del mes de marzo (12,96%). Durante el mes de mayo se realizarán nuevas liquidaciones.

Se hace saber que en una primera etapa de liquidación de casos, ANSES ha adelantado los pagos a las personas por las que se pueden hacer pagos abreviados. El Poder Ejecutivo Nacional ha autorizado en diversas normas a la ANSES a adelantar procedimientos en los casos en que la persona sea mayor de 80 años, los importes a ajustar no sean muy elevados o presente constancias de enfermedad. Progresivamente, en la medida que casos de mayor importe y complejidad se sumen a los pagos se irán alcanzando los valores mencionados.

PREGUNTA 52

¿Cuál fue el valor promedio de reajustes salariales (diferencia entre el haber actual y el haber con reajuste por sentencia judicial), por decil de jubilados y pensionados con juicios al estado nacional, con sentencia firme entre 2009 y 2015, según su ingreso previsional?

RESPUESTA:

El promedio de impacto de la diferencia mensual por el haber percibido previa aplicación de sentencias es de \$5.323,95.

SRPVA

PREGUNTA 53

¿Cuál es la relación entre el Presidente de la Nación y la Aerolínea colombiana Avianca?

RESPUESTA:

No se tiene conocimiento de la existencia de la relación señalada. La documentación presentada ante la ANAC ha sido puesta a disposición del público interesado y, no surge de ella ningún tipo de vinculación entre el Presidente de la Nación y la Aerolínea Avianca.

SRPVA

PREGUNTA 54

La Administración Nacional de Aviación Civil otorga rutas comerciales a distintas aerolíneas privadas, entre ellas a Avian líneas Aéreas (Avianca). En virtud de ello informe si se realizó una evaluación o cual sería el impacto económico que pueden provocar las línea low cost sobre Aerolíneas Argentinas.

RESPUESTA:

El Plan Aero comercial presentado por el Presidente de la Nación el lunes 6 de marzo se sustenta en un estudio de demanda liderado por el Ministerio de Transporte.

Este estudio se basó en un modelo de cuatro etapas, una metodología muy utilizada para modelar la demanda y planificar los sistemas de transportes urbanos e interurbanos. Este estudio arrojó un potencial de crecimiento de los viajes aerocomerciales de cabotaje del 98% (alrededor de 12 millones de viajes más para 2019), en comparación con diciembre 2015.

Estas estimaciones se realizaron mediante variables explicativas sociológicas, económicas y geográficas que permitieron calcular la potencial generación de viajes. Para lograr esto, se caracterizó a la población según variables socioeconómicas censales y dividiendo al país en 86 zonas con similar nivel de accesibilidad al aeropuerto más cercano. Esas zonas luego se agruparon en 32 macro zonas, que corresponden a los aeropuertos con más de 4 vuelos regulares al mes. Luego, en base a la información estadística disponible, estos potenciales viajes, se distribuyeron en un matriz origen-destino.

Este Plan tiene a Aerolíneas Argentinas como protagonista y como pilar básico del crecimiento del mercado. En este sentido, no creemos que el Plan de Aerolíneas se vea afectado. Por lo contrario, cuenta con un programa de expansión para incrementar en un 50% los pasajeros de cabotaje a 2019 y, se espera que sea el actor que más contribuya al crecimiento del mercado.

PREGUNTA 55

Si se ha aprobado concesión de ingreso de nuevas aerolíneas al país. En caso afirmativo informe:

- a) Indique cuando se realizó la concesión y como fue el acceso por parte de las aerolíneas- candidatas a dicha concesión.
- b) Indique cuales son las aerolíneas candidatas a concesionar y cuales resultaron concesionadas.
- c) Indique los criterios que se han tenido en cuenta para otorgar la concesión a las aerolíneas candidateadas, que resultaron electas.
- d) ¿Cuántas y cuáles son las rutas aéreas que han sido concesionadas?
- e) Indique cuales rutas aéreas fueron concesionadas discriminada por aerolínea.
- f) Tiempo de la concesión y copia del contrato de concesión
- g) Informe si las rutas son nacionales y/o internacionales
- h) Plan de inversión que tienen previsto las nuevas aerolíneas- concesionarias en nuestro país.
- i) ¿Cuál es el impacto que tiene en la Empresa Aerolíneas Argentinas el posicionamiento de nuevas líneas aéreas?
- j) Informe si las rutas aéreas se duplican con las realizadas por Aerolíneas Argentinas o son rutas diferentes a las que efectivamente presta la misma.

RESPUESTA:

Como resultado del procedimiento establecido en el art. 102 y cc. del CÓDIGO AERONÁUTICO, varios pedidos de servicios regulares de transporte aéreo fueron otorgados mediante concesiones conforme las Resoluciones del Ministerio de Transporte N° 136/2017, 137/2017 y 138/2017, del 15/3/2017 a las empresas AMERICAN JET S.A., ALAS DEL SUR LINEAS AEREAS S.A. y ANDES LÍNEAS AÉREAS S.A. (Boletín Oficial del 17/3/2017).

Las rutas concesionadas en cada caso son las siguientes, de acuerdo con los actos administrativos de su otorgamiento:

Resolución MT N° 136/2017

(PROVINCIA DE SANTA CRUZ) Y VICEVERSA; CORDOBA (PROVINCIA DE CORDOBA - REPUBLICA ARGENTINA) - SALTA (PROVINCIA DE SALTA - REPUBLICA ARGENTINA) - SANTA CRUZ DE LA SIERRA (ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA) Y VICEVERSA; CORDOBA (PROVINCIA DE CORDOBA - REPUBLICA ARGENTINA) - BUENOS AIRES (REPUBLICA OTORGASE A AMERICAN JET SOCIEDAD ANONIMA AUTORIZACION PARA EXPLOTAR SERVICIOS NO REGULARES INTERNOS E INTERNACIONALES DE TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS, CARGA Y CORREO UTILIZANDO AERONAVES DE GRAN PORTE. OTORGASE A AMERICAN JET SOCIEDAD ANONIMA CONCESION PARA EXPLOTAR SERVICIOS REGULARES INTERNOS E INTERNACIONALES DE TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS, CARGA Y CORREO EN LAS RUTAS NEUQUEN (PROVINCIA DEL NEUQUEN) - COMODORO RIVADAVIA (PROVINCIA DEL CHUBUT) - RIO GALLEGOS (PROVINCIA DE SANTA CRUZ) - EL CALAFATE (PROVINCIA DE SANTA CRUZ) - RIO GRANDE (PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR) - USHUAIA (PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR) Y VICEVERSA; NEUQUEN (PROVINCIA DEL NEUQUEN) - COMODORO RIVADAVIA (PROVINCIA DEL CHUBUT) - ISLAS MALVINAS (PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR) Y VICEVERSA; NEUQUEN (PROVINCIA DEL NEUQUEN - REPUBLICA ARGENTINA) - TEMUCO (REPUBLICA DE CHILE) - SANTIAGO DE CHILE (REPUBLICA DE CHILE) Y VICEVERSA; NEUQUEN (PROVINCIA DEL NEUQUEN - REPUBLICA ARGENTINA) - COMODORO RIVADAVIA (PROVINCIA DEL CHUBUT - REPUBLICA ARGENTINA) - RIO GALLEGOS (PROVINCIA DE SANTA CRUZ - REPUBLICA ARGENTINA) - PUNTA ARENAS (REPUBLICA DE CHILE) Y VICEVERSA; NEUQUEN (PROVINCIA DEL NEUQUEN - REPUBLICA ARGENTINA) - MALARGÜE (PROVINCIA DE MENDOZA - REPUBLICA ARGENTINA) - MENDOZA (PROVINCIA DE MENDOZA - REPUBLICA ARGENTINA) - SAN MIGUEL DE TUCUMAN (PROVINCIA DE TUCUMAN - REPUBLICA ARGENTINA) - SALTA (PROVINCIA DE SALTA - REPUBLICA ARGENTINA) - TARIJA (ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA) Y VICEVERSA; NEUQUEN (PROVINCIA DEL NEUQUEN - REPUBLICA ARGENTINA) - CORDOBA (PROVINCIA DE CORDOBA - REPUBLICA ARGENTINA) - SAN MIGUEL DE TUCUMAN (PROVINCIA DE TUCUMAN - REPUBLICA ARGENTINA) - SANTA CRUZ DE LA SIERRA (ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA) Y VICEVERSA; NEUQUEN (PROVINCIA DEL

NEUQUEN - REPUBLICA ARGENTINA) - CORDOBA (PROVINCIA DE CORDOBA - REPUBLICA ARGENTINA) - RESISTENCIA (PROVINCIA DEL CHACO - REPUBLICA ARGENTINA) - ASUNCION DEL PARAGUAY (REPUBLICA DEL PARAGUAY) Y VICEVERSA; NEUQUEN (PROVINCIA DEL NEUQUEN) - ROSARIO (PROVINCIA DE SANTA FE) - PUERTO IGUAZU (PROVINCIA DE MISIONES) Y VICEVERSA; NEUQUEN (PROVINCIA DEL NEUQUEN - REPUBLICA ARGENTINA) - ROSARIO (PROVINCIA DE SANTA FE - REPUBLICA ARGENTINA) - BUENOS AIRES (AEROPARQUE JORGE NEWBERY - REPUBLICA ARGENTINA) - PUNTA DEL ESTE (REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY) Y VICEVERSA; NEUQUEN (PROVINCIA DEL NEUQUEN) - BAHIA BLANCA (PROVINCIA DE BUENOS AIRES) - MAR DEL PLATA (PROVINCIA DE BUENOS AIRES) - BUENOS AIRES Y VICEVERSA; NEUQUEN (PROVINCIA DEL NEUQUEN - REPUBLICA ARGENTINA) - CORDOBA (PROVINCIA DE CORDOBA - REPUBLICA ARGENTINA) - ROSARIO (PROVINCIA DE SANTA FE - REPUBLICA ARGENTINA) - PORTO ALEGRE (REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL) Y VICEVERSA; NEUQUEN (PROVINCIA DEL NEUQUEN) - SANTA ROSA (PROVINCIA DE LA PAMPA) - BUENOS AIRES Y VICEVERSA; Y NEUQUEN (PROVINCIA DEL NEUQUEN) - SAN CARLOS DE BARILOCHE (PROVINCIA DE RIO NEGRO) - EL CALAFATE (PROVINCIA DE SANTA CRUZ) - USHUAIA (PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR) Y VICEVERSA, CON AERONAVES DE GRAN PORTE Y CON FACULTAD DE ALTERAR Y/U OMITIR ESCALAS. EL PUNTO BUENOS AIRES (REPUBLICA ARGENTINA) COMPRENDE LA POSIBILIDAD DE OPERAR TANTO DESDE EL AEROPARQUE JORGE NEWBERY DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES COMO DESDE EL AEROPUERTO INTERNACIONAL MINISTRO PISTARINI DE LA LOCALIDAD DE EZEIZA (PROVINCIA DE BUENOS AIRES), SUJETO A LAS HABILITACIONES Y LIMITACIONES DE CADA UNO DE ESTOS AERODROMOS. EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA CONCESION OTORGADA EN VIRTUD DEL ARTICULO 2° DE LA PRESENTE, SE EXTENDERA POR EL TERMINO DE QUINCE (15) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE ESTA RESOLUCION.

Resolución MT N° 137/2017

OTORGASE A LA EMPRESA ALAS DEL SUR LINEAS AEREAS SOCIEDAD ANONIMA AUTORIZACION PARA EXPLOTAR SERVICIOS NO REGULARES INTERNOS E INTERNACIONALES DE TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS, CARGA Y CORREO UTILIZANDO AERONAVES DE GRAN PORTE. OTORGASE

A LA EMPRESA ALAS DEL SUR LINEAS AEREAS SOCIEDAD ANONIMA CONCESION PARA EXPLOTAR SERVICIOS REGULARES INTERNOS E INTERNACIONALES DE TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS, CARGA Y CORREO, CON AERONAVES DE GRAN PORTE Y CON FACULTAD DE ALTERAR U OMITIR ESCALAS, CON LAS LIMITACIONES QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTICULOS SIGUIENTES Y CON SUJECION, EN SU CASO, A LA OBTENCION DE LOS DERECHOS DE TRAFICO O CAPACIDAD NECESARIOS PARA SU EFECTIVO EJERCICIO, EN LAS RUTAS: CORDOBA (PROVINCIA DE CORDOBA) - BUENOS AIRES - ROSARIO (PROVINCIA DE SANTA FE) Y VICEVERSA; CORDOBA (PROVINCIA DE CORDOBA) - BUENOS AIRES - TRELEW (PROVINCIA DEL CHUBUT) - PUERTO MADRYN (PROVINCIA DEL CHUBUT) - SAN CARLOS DE BARILOCHE (PROVINCIA DE RIO NEGRO) - NEUQUEN (PROVINCIA DEL NEUQUEN) - EL CALAFATE (PROVINCIA DE SANTA CRUZ) - USHUAIA (PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR) Y VICEVERSA; CORDOBA (PROVINCIA DE CORDOBA) - BUENOS AIRES - VILLA GESELL (PROVINCIA DE BUENOS AIRES) - MAR DEL PLATA (PROVINCIA DE BUENOS AIRES) - BAHIA BLANCA (PROVINCIA DE BUENOS AIRES) - TRELEW (PROVINCIA DEL CHUBUT) - COMODORO RIVADAVIA (PROVINCIA DEL CHUBUT) - RIO GALLEGOS (PROVINCIA DE SANTA CRUZ) - RIO GRANDE (PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR) - USHUAIA (PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR) Y VICEVERSA; CORDOBA (PROVINCIA DE CORDOBA) - BUENOS AIRES - NEUQUEN (PROVINCIA DEL NEUQUEN) - SAN MARTIN DE LOS ANDES (PROVINCIA DEL NEUQUEN) - ESQUEL (PROVINCIA DEL CHUBUT) Y VICEVERSA; CORDOBA (PROVINCIA DE CORDOBA) - BUENOS AIRES - RIO CUARTO (PROVINCIA DE CORDOBA) - SAN LUIS (PROVINCIA DE SAN LUIS) - MENDOZA (PROVINCIA DE MENDOZA) - SAN MIGUEL DE TUCUMAN (PROVINCIA DE TUCUMAN) - SALTA (PROVINCIA DE SALTA) - SAN SALVADOR DE JUJUY (PROVINCIA DE JUJUY) Y VICEVERSA; CORDOBA (PROVINCIA DE CORDOBA) - MENDOZA (PROVINCIA DE MENDOZA) - NEUQUEN (PROVINCIA DEL NEUQUEN) - TRELEW (PROVINCIA DEL CHUBUT) - COMODORO RIVADAVIA (PROVINCIA DEL CHUBUT) - RIO GALLEGOS (PROVINCIA DE SANTA CRUZ) - RIO GRANDE (PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR) Y VICEVERSA; CORDOBA (PROVINCIA DE CORDOBA) - BUENOS AIRES - MENDOZA (PROVINCIA DE MENDOZA) - SAN RAFAEL (PROVINCIA DE MENDOZA) - SAN JUAN (PROVINCIA DE SAN JUAN) - LA RIOJA (PROVINCIA DE LA RIOJA) - SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA (PROVINCIA

DE CATAMARCA) - SANTIAGO DEL ESTERO (PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO) Y VICEVERSA; CORDOBA (PROVINCIA DE CORDOBA) - BUENOS AIRES - BAHIA BLANCA (PROVINCIA DE BUENOS AIRES) - SANTA ROSA (PROVINCIA DE LA PAMPA) - VIEDMA (PROVINCIA DE RIO NEGRO) Y VICEVERSA; CORDOBA (PROVINCIA DE CORDOBA) - BUENOS AIRES - SANTA FE (PROVINCIA DE SANTA FE) - POSADAS (PROVINCIA DE MISIONES) - PUERTO IGUAZU (PROVINCIA DE MISIONES) Y VICEVERSA; SALTA (PROVINCIA DE SALTA) - PUERTO IGUAZU (PROVINCIA DE MISIONES) - EL CALAFATE (PROVINCIA DE SANTA CRUZ) - SAN CARLOS DE BARILOCHE (PROVINCIA DE RIO NEGRO) - CORDOBA (PROVINCIA DE CORDOBA) Y VICEVERSA; CORDOBA (PROVINCIA DE CORDOBA) - BUENOS AIRES - CORRIENTES (PROVINCIA DE CORRIENTES) - RESISTENCIA (PROVINCIA DEL CHACO) - FORMOSA (PROVINCIA DE FORMOSA) Y VICEVERSA; SALTA (PROVINCIA DE SALTA) - SAN SALVADOR DE JUJUY (PROVINCIA DE JUJUY) - SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA (PROVINCIA DE CATAMARCA) - SAN JUAN (PROVINCIA DE SAN JUAN) - MENDOZA (PROVINCIA DE MENDOZA) - CORDOBA (PROVINCIA DE CORDOBA) - NEUQUEN (PROVINCIA DEL NEUQUEN) - PERITO MORENO (REPUBLICA ARGENTINA) - ROSARIO (PROVINCIA DE SANTA FE - REPUBLICA ARGENTINA) - PORTO ALEGRE (REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL) - SAN PABLO (REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL) - RIO DE JANEIRO (REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL) Y VICEVERSA; CORDOBA (PROVINCIA DE CORDOBA - REPUBLICA ARGENTINA) - BUENOS AIRES (REPUBLICA ARGENTINA) - ROSARIO (PROVINCIA DE SANTA FE - REPUBLICA ARGENTINA) - LIMA (REPUBLICA DEL PERU) - MIAMI (ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) Y VICEVERSA; CORDOBA (PROVINCIA DE CORDOBA - REPUBLICA ARGENTINA) - BUENOS AIRES (REPUBLICA ARGENTINA) - ROSARIO (PROVINCIA DE SANTA FE - REPUBLICA ARGENTINA) - ASUNCION DEL PARAGUAY (REPUBLICA DEL PARAGUAY) - MIAMI (ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) Y VICEVERSA; CORDOBA (PROVINCIA DE CORDOBA - REPUBLICA ARGENTINA) - BUENOS AIRES (REPUBLICA ARGENTINA) - ROSARIO (PROVINCIA DE SANTA FE - REPUBLICA ARGENTINA) - SANTA CRUZ DE LA SIERRA (ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA) Y VICEVERSA; CORDOBA (PROVINCIA DE CORDOBA - REPUBLICA ARGENTINA) - BUENOS AIRES (REPUBLICA ARGENTINA) - ROSARIO (PROVINCIA DE SANTA FE - REPUBLICA ARGENTINA) - SANTIAGO DE CHILE (REPUBLICA DE CHILE) - MIAMI (ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) Y VICEVERSA; CORDOBA (PROVINCIA DE CORDOBA - REPUBLICA ARGENTINA) - BUENOS AIRES (REPUBLICA ARGENTINA) - ROSARIO (PROVINCIA DE SANTA FE -

REPUBLICA ARGENTINA) - MONTEVIDEO (REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY) - PUNTA DEL ESTE (REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY) Y VICEVERSA; CORDOBA (PROVINCIA DE CORDOBA - REPUBLICA ARGENTINA) - BUENOS AIRES (REPUBLICA ARGENTINA) - LOS ANGELES (ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) - SHANGHAI (REPUBLICA POPULAR CHINA) Y VICEVERSA; Y CORDOBA (PROVINCIA DE CORDOBA - REPUBLICA ARGENTINA) - BUENOS AIRES (REPUBLICA ARGENTINA) - ROMA (REPUBLICA ITALIANA) Y VICEVERSA. EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA CONCESION OTORGADA EN VIRTUD DEL ARTICULO 2° DE LA PRESENTE, SE EXTENDERA POR EL TERMINO DE QUINCE (15) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE ESTA RESOLUCION.

Resolución MT N° 138/2017

OTORGASE A ANDES LINEAS AEREAS SOCIEDAD ANONIMA CONCESION PARA EXPLOTAR SERVICIOS REGULARES INTERNOS E INTERNACIONALES DE TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS, CARGA Y CORREO EN LAS RUTAS BUENOS AIRES - ROSARIO (PROVINCIA DE SANTA FE) - RESISTENCIA (PROVINCIA DEL CHACO) - POSADAS (PROVINCIA DE MISIONES) - PUERTO IGUAZU (PROVINCIA DE MISIONES) Y VICEVERSA; BUENOS AIRES - SAN MIGUEL DE TUCUMAN (PROVINCIA DE TUCUMAN) - SANTIAGO DEL ESTERO (PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO) - SALTA (PROVINCIA DE SALTA) - SAN SALVADOR DE JUJUY (PROVINCIA DE JUJUY) Y VICEVERSA; BUENOS AIRES - CORDOBA (PROVINCIA DE CORDOBA) - MENDOZA (PROVINCIA DE MENDOZA) - NEUQUEN (PROVINCIA DEL NEUQUEN) - SAN CARLOS DE BARILOCHE (PROVINCIA DE RIO NEGRO) Y VICEVERSA; BUENOS AIRES - PUERTO MADRYN (PROVINCIA DEL CHUBUT) - COMODORO RIVADAVIA (PROVINCIA DEL CHUBUT) - EL CALAFATE (PROVINCIA DE SANTA CRUZ) - USHUAIA (PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR) Y VICEVERSA; BUENOS AIRES (REPUBLICA ARGENTINA) - CORDOBA (PROVINCIA DE CORDOBA - REPUBLICA ARGENTINA) - SANTIAGO DE CHILE (REPUBLICA DE CHILE) Y VICEVERSA; BUENOS AIRES (REPUBLICA ARGENTINA) - CORDOBA (PROVINCIA DE CORDOBA - REPUBLICA ARGENTINA) - LIMA (REPUBLICA DEL PERU) Y VICEVERSA; Y BUENOS AIRES (REPUBLICA ARGENTINA) - CORDOBA (PROVINCIA DE CORDOBA - REPUBLICA ARGENTINA) - SAN PABLO (REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL) Y VICEVERSA, CON AERONAVES DE GRAN PORTE Y CON FACULTAD DE OMITIR Y/O ALTERAR ESCALAS. EL PUNTO BUENOS AIRES (REPUBLICA ARGENTINA)

COMPRENDE LA POSIBILIDAD DE OPERAR TANTO DESDE EL AEROPARQUE JORGE NEWBERY DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES COMO DESDE EL AEROPUERTO INTERNACIONAL MINISTRO PISTARINI DE LA LOCALIDAD DE EZEIZA (PROVINCIA DE BUENOS AIRES), SUJETO A LAS HABILITACIONES Y LIMITACIONES DE CADA UNO DE ESTOS AERODROMOS. LAS RUTAS BUENOS AIRES (REPUBLICA ARGENTINA) - CORDOBA (PROVINCIA DE CORDOBA - REPUBLICA ARGENTINA) - LIMA (REPUBLICA DEL PERU) Y VICEVERSA Y BUENOS AIRES (REPUBLICA ARGENTINA) - CORDOBA (PROVINCIA DE CORDOBA - REPUBLICA ARGENTINA) - SAN PABLO (REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL) Y VICEVERSA, SE OPERARAN SIN POSIBILIDAD DE ALTERAR U OMITIR LA ESCALA CORDOBA (PROVINCIA DE CORDOBA - REPUBLICA ARGENTINA). EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA PRESENTE CONCESION SE EXTENDERA POR EL TERMINO DE QUINCE (15) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA PRESENTE RESOLUCION.

Las empresas Avian SA y FB SA presentaron solicitudes de rutas que, por diversos motivos, aún no fueron resueltas.

Los criterios para el otorgamiento de las respectivas concesiones surgen de lo aconsejado por la Junta Asesora del Transporte Aéreo, como culminación del trámite de audiencia pública convocada y de los considerandos de los actos administrativos de otorgamiento de cada una de las concesiones.

Los planes de inversión surgen de cada uno de los expedientes iniciados por las empresas concesionarias.

Si bien algunas rutas de las concesionadas se encuentran a su vez concesionadas a otros explotadores, como Aerolíneas Argentinas, todas las empresas se encuentran sujetas a lo prescripto por el art. 104 del Código Aeronáutico, que establece que la concesión para operar en una ruta no importa exclusividad.

PREGUNTA 56

Informe si la Administración Nacional de la Seguridad Social utiliza call center de capital privado, y si los centros de atención de los mismos están en el país o en el Extranjero.

En caso de ser afirmativo, si se han tomado las medidas de seguridad correspondientes para evitar el acceso de los mismos a la base de datos de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

RESPUESTA:

Los Call Center externos prestan servicios en el país con locaciones en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tucumán y Chaco.

Con respecto a las medidas de seguridad se establecieron diferentes medidas técnicas y de gestión:

1. Se firmaron los correspondientes convenios de confidencialidad con las prestadoras con el respaldo leal correspondiente.
2. Se establecieron los protocolos de seguridad informática (VPN, Firewall y otros) que ANSES realiza con los proveedores/organismos externos a su red.
3. Los Call Center externos solo tienen acceso a la información WEB y son asistentes de los portales digitales para los beneficiarios. No tienen acceso a los sistemas legacy de ANSES (por ejemplo el RUB o SIPA).

PREGUNTA 57

Informe el estado en que se encuentra la obra de iluminación de la Avenida de Circunvalación que une los accesos a Catamarca Capital y Valle Viejo con la Ruta nacional N° 38. Si bien la coordinadora NOA de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior, Agustina Walther, anunció en Abril del 2016 que se había llegado a un acuerdo para avanzar en la obra, ya que se precisaba definir el trabajo que iban a llevar a cabo nación y dos municipios de la Provincia, y que el Ing. Javier Iguacel, Administrador General de Vialidad Nacional lo anunciara para el primer trimestre del 2017, no se ha avanzado en nada en esta obra que es vital para la Seguridad Vial.

RESPUESTA:

La obra de iluminación de la Avenida de Circunvalación está próxima a definir la fecha de licitación de obra por un monto de 15 millones de pesos. El proyecto ejecutivo ya se encuentra aprobado y consiste en la iluminación de todas las intersecciones de la Ruta Nacional N° 38.

PREGUNTA 58

Con respecto a los aumentos que desde el comienzo de la administración actual se han venido registrando en los servicios básicos, informe:

- a) El porcentaje que se ha aplicado a Electricidad, Gas Natural y Agua.
- b) Si están previstos nuevos aumentos en lo que resta del año en los servicios referidos supra.
- c) En el caso del Agua teniendo en consideración que es un bien escaso y que hay que aplicar políticas que apunten a su uso racional, si se contempla avanzar en su medición para su cobro en vez de aplicarse el mismo en base a los metros cuadrados de cada propiedad ya que no se estaría generando una conciencia de ahorro sobre el agua que se utiliza debido a que mediante esta vía no se estaría pensando su derroche.

RESPUESTA:

- a) y b)

Gas Natural:

En las tarifas de gas natural se han aplicado incrementos que representan un aumento en la factura media de gas por redes de:

- Octubre 2016: 200%
- Abril 2017: 24%

Se prevé para el mes de noviembre la aplicación de un nuevo aumento:

- Noviembre 2017: 32%

En la Resolución 212/2016 se formuló un sendero de precios del gas en boca de pozo que establece dos aumentos anuales (en abril y noviembre) hasta 2019 para todo el país, excepto la Patagonia, La Pampa y La Puna cuyo sendero alcanza hasta el año 2022. En la respuesta 195 se detalla el sendero de precios de gas natural.

Electricidad:

El aumento del precio estacional (precio mayorista que paga la distribuidora) para todo el país se ha aplicado en tres etapas:

- Febrero 2016: 256%
- Febrero 2017: 25%
- Marzo 2017: 60%

Se prevé un aumento de este precio en forma paulatina hasta 2019, de forma tal de reducir la brecha entre el costo real de generar la energía y el costo pagado por los usuarios. En la respuesta 195 se detalla el sendero de reducción de subsidios.

En cuanto al Valor Agregado de Distribución de EDENOR y EDESUR, el resultado de la RTI culminada en febrero 2017 prevé aplicar en tres etapas el aumento, restando actualmente los incrementos de noviembre 2017 y febrero 2018:

- Febrero 2017: +42%
- Noviembre 2017: +19%
- Febrero 2018: 17%

Agua:

La Disposición SSRH No. 62/2016 del 31 de marzo de 2016 estableció un aumento del 217% del coeficiente de modificación tarifaria (K) a partir del 01/04/2016 (se aplica de forma general a todos los valores tarifarios). Como también se quitaron subsidios a algunos grupos de usuarios (remanente de la política de subsidios generalizados aplicados a partir del 2011 con programa de quitas progresivas posteriores), hubo facturas con incrementos por arriba de ese porcentaje pero ningún caso superó el 375% (límite tope preestablecido).

Se encuentra en trámite un incremento del coeficiente de modificación K del 23% a partir del 1° de mayo del corriente año. En los días 06 y 07 de abril se realizó la Audiencia Pública correspondiente.

C) La propuesta de aumento tarifario aludida en b) se complementa con una modificación de la estructura tarifaria para iniciar el proceso de generalización de la micromedición de los consumos y pasar de facturar por la superficie de los inmuebles, a facturar por el volumen de los consumos reales.

En este sentido la propuesta presentada por AySA incluye instrumentos innovadores y superadores de numerosos aspectos en la materia, en claro y concreto beneficio de los usuarios que se comenzarán a aplicar a partir de noviembre de este año. AySA se encuentra avanzando en la instalación de micromedidores para cubrir el 100% de los usuarios no residenciales y en junio próximo debe presentar un plan de medición generalizada a los usuarios

residenciales. Además a fines del año pasado se dispuso que durante los próximos 2 años la instalación de micromedidores será sin cargo para los usuarios. (Disposición SSRH No. 5/2016).

A partir de noviembre 2017 se incorporarán las modificaciones a la estructura tarifaria de los usuarios medidos que implica iniciar el proceso de facturar sobre la base del volumen consumido. Estas modificaciones y otras que se introducirán en la estructura tarifaria durante 2018 implican la aplicación progresiva de la transición hacia un régimen tarifario consistente con el avance de la micromedición generalizada (tarifa en dos partes con una baja del cargo fijo reduciendo la participación en el valor de la factura y una mayor incidencia de la parte variable con el consumo).

Además a partir del 1º de enero de 2018 se reducirá la base libre de los usuarios residenciales medidos de 20 m³ a 10 m³ por bimestre. Este proceso constituye un cambio trascendental en la forma de facturar pasando a un procedimiento de "buena práctica" según las experiencias regionales y mundiales, para lograr mejores estándares de equidad y eficiencia de los servicios tendiendo a reducir el derroche del agua y mejorar el uso racional y eficiente de los servicios.

PREGUNTA 59

Informe el stock actual de Lebac y cuanto deberá emitir el Banco Central para pagar a los inversores a lo largo del año y a cuanto equivale de la actual base monetaria.

RESPUESTA:

El monto en circulación de Letras en pesos (LEBACs) del Banco Central de la República Argentina (BCRA) asciende aproximadamente a \$ 779 mil millones⁷. Esta cifra representa el 98% de la base monetaria⁸. No obstante ello, debe tenerse en cuenta que ese stock de LEBACs se renueva conforme al cronograma pactado para este año⁹. Asimismo, en un esquema de metas de inflación como el actualmente vigente, la emisión fluctúa en función de la demanda de dinero (dada la tasa de interés de política monetaria) y las letras en pesos son sólo un instrumento más que utiliza la entidad para adecuar la liquidez del sistema a la misma.

En un esquema monetario como el actual, una vez definida la tasa de interés de referencia, la base y los agregados monetarios aumentan o disminuyen en función de las necesidades de liquidez (es decir, la cantidad de dinero en este esquema monetario se vuelve endógena). Si se expande (o contrae) la cantidad de dinero sin estar esta variación convalidada por una mayor (o menor) demanda de dinero, la liquidez adicional (o faltante) será absorbida (o provista) automáticamente. Las herramientas que el BCRA utiliza para manejar la liquidez son las operaciones de pases, la compra y la venta de títulos y las subastas de letras y notas.

⁷ Ver en la página del BCRA el monto en circulación de las letras en pesos:

http://www.bcra.gov.ar/PoliticaMonetaria/Subasta_de_Letras_Notas_Operaciones_de_Pases.asp

⁸ Ver en la página del BCRA la base monetaria al 10 de abril de 2017:

http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Base_monetaria.asp

⁹ El cronograma de subastas de noviembre de 2016 a junio de 2017 se encuentra publicado en la página del BCRA, siendo parte de la política de transparencia seguida por la entidad:

http://www.bcra.gov.ar/PoliticaMonetaria/Subasta_de_Letras_Notas_Operaciones_de_Pases.asp.

PREGUNTA 60

Teniendo en cuenta que la necesidad de emitir pesos para pagar las Lebac provoca a su vez tener que emitir más títulos para absorber ese excedente que se volcó al mercado, no aparece en el corto plazo que se vaya a cumplir con la meta inflacionaria para este año, por lo que se le solicita informe que medidas se van a tomar a futuro con respecto a este problema.

RESPUESTA:

Se considera que se han realizado importantes avances en términos de baja de la inflación en el marco del programa de metas de inflación del Banco Central. Existen fluctuaciones estacionales, y el impacto de aumentos específicos de precios regulados, pero estos fueron anticipados e incorporados en las metas por el BCRA.

PREGUNTA 61

De un informe elaborado por la Bolsa de Comercio de Rosario (BCR) se desprende que cerca de 11 millones de toneladas de granos y otros cultivos estarían bajando actualmente desde el Norte Argentino (NOA y NEA) a las terminales portuarias del Gran Rosario, y/o área central de país, para su procesamiento y/o posterior exportación. De la producción del norte del país, se estima que un 80% de la carga baja por camiones a la región central.

De acuerdo a los estudios de la BCR, “si se implementaran adecuados cambios en la operación del sistema ferroviario de cargas en Argentina y se rehabilitaran los ramales del Ferrocarril Belgrano Cargas, la baja en los costos logísticos para los productores agrícolas del norte argentino podría representarles una mejora de un 17%, en el precio que recibe hoy por la venta de su maíz, o un 9% en el precio que recibe actualmente por la soja, o un 19% en el del trigo”.

Teniendo en cuenta que para los productores del NOA el costo de flete asciende al 27% y que se trata de un costo elevado para estos productores que además tienen menores rindes que en la zona núcleo de producción argentina y una gran variabilidad climática, informe:

¿El Poder Ejecutivo Nacional tiene en estudio medidas tendientes a aliviar los costos para los productores del NOA?

RESPUESTA:

Desde el Ministerio de Agroindustria, en el Programa de Fortalecimiento para las Economías Regionales que se está ejecutando, se encuentra incluido el “Estímulo Agrícola Plan Belgrano”, que refiere a una compensación para productores sojeros de las diez provincias del Plan Belgrano. Con dicho estímulo, se busca compensar a estos productores por los costos de flete que deben afrontar. El presupuesto asignado para dicho Estímulo es de hasta \$1.000.- millones.

El Ministerio de Transporte contempla los aspectos del costo logístico para los productores de todo el país, en particular aquellos que se encuentran a mayores distancias de los centros de consumo interno y externo. En este sentido, se están desarrollando planes de infraestructura viales y ferroviarios que incluyen obras de corto, mediano y largo plazo.

El Plan de Inversiones ferroviarias, tiene como objetivo elevar el estándar de la infraestructura mediante la realización de obras en la red troncal, secundaria y proyectos específicos. Estas inversiones permitirán mejorar la calidad y confiabilidad de los servicios ferroviarios aumentando la participación del ferrocarril en la distribución modal del transporte de cargas fundamentalmente a partir de las inversiones en el Belgrano Cargas y Logística pudiendo así reducir los costos medios del transporte en ferrocarril.

Nota: Se adjunta anexo. Informe 100 ANEXO PREGUNTA N° 61

SRPVA

PREGUNTA 62

¿Qué medidas implementará el gobierno nacional con el fin de alivianar la presión tributaria que actualmente presentan las Pymes?

RESPUESTA:

En 2016, desde el Ministerio de Producción se llevaron adelante medidas legislativas y ejecutivas para fortalecer el sector MiPyME, promoviendo el aumento de su competitividad y el sostenimiento del empleo, así como también el alivio de la presión tributaria sobre estas empresas.

En lo que refiere al marco tributario, a través de a través de Ley PyME 27.264 sancionada en 2016 se avanzó en:

- Eliminación del impuesto a la Ganancia Mínima Presunta.
- Compensación del Impuesto a los Créditos y Débitos bancarios.
- Diferimiento del Pago del IVA a los 90 días.

Y mediante medidas ejecutivas se procedió a:

- Automatizar en la emisión del certificado de no retención de IVA
- Incrementar umbrales y mínimos de los regímenes de retención de IVA y Ganancias

La Ley PyME 27.264, incluyó además un régimen de fomento a las inversiones en bienes de capital e infraestructura que entrará en vigencia este año a partir de la reglamentación del mismo mediante las Resoluciones N° 68 y 69 de 2017.

Este régimen permite desgravar del impuesto a las ganancias hasta el 10% de las inversiones realizadas además de estipular un bono fiscal por el IVA de las inversiones realizadas no recuperado.

Además, como adelantó el Presidente en la apertura de Sesiones Ordinarias, el gobierno nacional trabaja en los lineamientos de una reforma tributaria integral, cuyas medidas específicas se encuentran en estudio dentro de los plazos establecidos al respecto por la ley N° 27.260.

PREGUNTA 63

La calidad de vida de los argentinos de ingresos medios y bajos empeoró notoriamente; creció el desempleo, la pobreza, la inseguridad, la inflación licuó el poder de compra de los salarios y desaparecieron buena parte de los beneficios que el Estado compartía con la población. En virtud de ello, ¿por qué se pretende fijar las actuales paritarias muy por debajo de la inflación estimada, la cual en un principio sería de 25%? ¿Cuál es el criterio para ello? ¿Cuáles son las políticas antinflacionarias que van a plantear para reactivar el consumo y que los salarios no sigan quedando por debajo de la inflación?

RESPUESTA:

La negociación salarial y las pautas que acuerden las representaciones sindicales y representaciones empresarias surgen de la mesa de negociación en el marco de la autonomía colectiva de las partes.

No obstante, en algunos casos particulares se suele instar a las partes a la suscripción de las llamadas cláusulas “gatillo”.

Se considera que se han realizado importantes avances en términos de baja de la inflación en el marco del programa de metas de inflación del Banco Central, que utiliza las herramientas de política monetaria a su disposición para lograr sus objetivos. Las paritarias son negociadas por cada sector por separado, y no necesariamente los salarios quedan por debajo de la inflación. De todos modos, el gobierno nacional ha tomado medidas para acompañar el esfuerzo de los trabajadores y de los hogares en general durante este período, entre las que se puede destacar:

- Se eximió del Impuesto a las Ganancias para el medio aguinaldo de diciembre a las personas que percibían hasta \$55.000.
- Se otorgó en diciembre un bono extraordinario de fin de año de \$1.000 a Jubilados que percibían el haber Mínimo (\$5.661). Los jubilados que ganaban más de la mínima pero menos de \$6.661 recibieron un bono equivalente a la diferencia entre lo que percibían y los \$6.661.
- Se efectuó un pago especial de \$1.000 a los titulares de derechos que perciben la AUH y la Asignación por Embarazo para Protección Social. Se pagó también un adicional de \$250 por cada hijo adicional hasta el quinto hijo, por lo que el monto máximo fue de \$2000.

- En enero de 2017 se actualizaron los montos de los Programas de Empleo “Trabajo Autogestionado” y “Construir Empleo”. La Ayuda Económica mensual se fijó en \$4.000 en forma retroactiva desde diciembre de 2016.
- En marzo de 2017 se aumentaron un 12,96% las jubilaciones, fijando el haber mínimo en \$6.395.
- También en marzo de 2017 aumentaron un 12,96% las asignaciones familiares y la AUH cuyo valor será de \$1.246. Se elevó también el valor de la Ayuda Escolar Anual a \$1.043 por hijo.

SRP/VA

PREGUNTA 64

Informe cuales son la política antiinflacionaria del BCRA para paliar la inflación.

RESPUESTA:

El plan antinflacionario del BCRA se basa en el anclaje y coordinación de las expectativas de inflación como forma de lograr la estabilidad de precios en el marco del vigente régimen de metas de inflación¹⁰.

En este régimen¹¹, el BCRA anuncia explícitamente sus metas de inflación, y usa todos los instrumentos de política monetaria que considere necesarios para cumplir con sus objetivos.

El Consejo de Política Monetaria del Banco Central de la República Argentina es el que determina a partir de 2017 la tasa de referencia de la economía¹². Esta tasa es actualmente el centro del corredor de pasas a 7 días, cuyo techo es la tasa de interés por pasas activos y cuyo piso es la tasa de interés por pasas pasivos.

Si bien existen diversos canales mediante los cuales la tasa de interés afecta la trayectoria de los precios, el principal de ellos es la formación de expectativas de los agentes. Estos últimos, al internalizar la existencia de un compromiso con la meta por parte de la autoridad monetaria, tomarán sus decisiones económicas teniendo en cuenta dicha premisa, y como resultado, la inflación se ubicará en el nivel pautado por la autoridad monetaria.

Un claro ejemplo de ello es lo que sucedió hacia fines de 2016, cuando a través de la implementación de una política monetaria con sesgo contractivo, el Banco Central procuró determinar un horizonte de tasa de interés de referencia real positiva, que influyó de manera determinante en la toma de decisiones de los agentes, en sus expectativas acerca de la evolución de los precios y, finalmente,

¹⁰ Ver el Informe *Objetivos y planes respecto del desarrollo de la política monetaria, cambiaria, financiera y crediticia para el año 2017*. (http://www.bcra.gob.ar/Pdfs/Institucional/ObjetivosBCRA_2017.pdf)

¹¹ El régimen de metas de inflación se anunció hacia septiembre de 2016 y se adoptó formalmente en enero de 2017.

¹² Está conformado por el Presidente del BCRA, el Vicepresidente, el Vicepresidente Segundo, el Gerente General, el Subgerente General de Investigaciones Económicas y el Subgerente General de Operaciones. El mismo decidirá y anunciará la tasa de política monetaria los días martes de cada semana a las 17:00hs.

en la inflación. La política monetaria, a su vez, actúa a través dos mecanismos de transmisión adicionales y complementarios: el tipo de cambio y su impacto sobre el gasto agregado de la economía.

En efecto, los esfuerzos realizados en esta dirección posibilitaron que la inflación promedio mensual del segundo semestre del año se traduzca en una inflación anualizada del 18,5%. El análisis de la evolución de precios minoristas y mayoristas durante 2016 mostró que, la dinámica del nivel de precios fue atenuándose hacia el final del año, ubicándose en los niveles más bajos de la última década. De esta forma, el Banco Central cumplió con su objetivo de una inflación igual o menor a 1,5% mensual en el último trimestre de 2016.

SRPVA

BOYADJIAN, Miriam Ruth

Bloque: Movimiento Popular Fueguino

PREGUNTA 65

Tierra del Fuego vive una terrible situación laboral. De acuerdo a las estadísticas del propio INDEC, es la provincia donde más ha crecido el desempleo, esta situación me preocupa mucho como fueguina, quisiera saber sobre dos cuestiones urgentes:

La primera es la baja del arancel que protegía la producción de computadoras portátiles y tabletas. Como resultado de esta medida han cerrado varias líneas de producción de diversas empresas y se produjeron cientos de suspensiones y despidos.

En otros encuentros le pregunte sobre medidas que favorezcan el desarrollo de la industria, hoy quiero saber cómo se va a revertir esta situación de desempleo como consecuencia de la baja de aranceles a las notebooks y tabletas.

¿Qué medidas se van a adoptar para revertir estas terribles consecuencias?

RESPUESTA:

Es importante remarcar que se monitorea el comercio exterior para resguardar el mercado interno para los productos que se fabrican en la provincia. Asimismo, se han tomado medidas que dinamizan su demanda, como el financiamiento a la compra de los productos que se fabrican en la provincia.

Más allá de esto, se está trabajando junto a la provincia y el sector privado en un reordenamiento del marco regulatorio, en pos de mejorar la competitividad del sector industrial y el desarrollo de nuevas actividades.

PREGUNTA 66

Tierra del Fuego vive una terrible situación laboral. De acuerdo a las estadísticas del propio INDEC, es la provincia donde más ha crecido el desempleo, esta situación me preocupa mucho como fueguina, quisiera saber sobre dos cuestiones urgentes:

También genera gran preocupación en nuestra provincia la posibilidad de que se modifiquen las condiciones que favorecen la producción de celulares al amparo del subregimen de promoción industrial y me gustaría que pueda brindar precisiones al respecto, en particular si existe algún proyecto para bajar los aranceles de importación de celulares.

RESPUESTA:

No existe ningún plan para bajar los aranceles a los celulares ni a ningún otro producto que se fabrique en Tierra del Fuego.

PREGUNTA 67

El Ejecutivo Nacional sostiene que su plan para la provincia de Tierra del Fuego, comprende una reconversión de su matriz productiva: de una predominantemente industrial como lo es hoy, a una en la que tendrían mayor presencia otras actividades económicas como las primarias en las que mi provincia tiene potencial (maderera, pesquera, energética y sus derivados), y el desarrollo turístico. En este marco quisiera saber si el Ejecutivo Nacional:

Estima un plazo en el que se daría este proceso de reconversión de la matriz productiva, de ser así ¿Cuál?

RESPUESTA:

La provincia de Tierra del Fuego debe explotar las oportunidades para enriquecer su matriz productiva: del modelo predominantemente de ensamble como tiene en la actualidad, a diversificar su perfil aprovechando las ventajas comparativas locales y que se promuevan actividades competitivas, con generación de valor para toda la provincia.

Para esto es necesaria la acción coordinada de políticas transversales (como el desarrollo de infraestructura y mejora de la conectividad) y de políticas específicas, que ayuden a crear las condiciones adecuadas para el surgimiento de este tipo de actividades.

Entre las oportunidades identificadas por la Provincia se destacan la promoción al turismo, el aprovechamiento de la temática Antártica, nuevos servicios de alto valor agregado, y otras actividades productivas como la pesca, la piscicultura y la manufactura en base a madera fueguina (muebles en base a la lenga). Además, el impulso de nuevas inversiones en el sector energético y la producción de fertilizantes en base a recursos propios, como la turba fueguina, pueden tener potencial.

En este sentido, el Estado Nacional está trabajando en la generación de las condiciones adecuadas para la creación de empleo, así como también, en la estimación de los impactos positivos directos e indirectos que generarán las nuevas actividades para la provincia. Asimismo, el impulso de oportunidades esta acompañado por políticas como el desarrollo de infraestructura portuaria, productiva y social (médico-asistencial y viviendas).

Finalmente, se está trabajando con los gobiernos de todas las provincias de la región en el Plan Patagonia, que dará un marco e impulso regional, acompañando a las empresas y trabajadores de sus provincias.

El Plan Patagonia es parte también de este proceso de transformación. Se está avanzando en el impulso de un sello para la zona Sur del país, específicamente en Tierra Del Fuego, para desarrollar la marca "Fin del Mundo".

Se está dialogando desde hace meses con las empresas industriales para garantizar previsibilidad y reglas de juego claras. Evaluamos de manera conjunta, caso por caso, diferentes actividades hacia las cuales podrían orientar su producción o modelos de negocio alternativos que fueran sustentables, teniendo en cuenta las posibilidades de corto, mediano y largo plazo.

Es necesario remarcar la importancia del desarrollo de nuevas industrias a partir del aprovechamiento de sus recursos naturales (agregación de valor a la lenga y la turba, hidrocarburos, psicultura, etc.), además del desarrollo del turismo.

Esto no tiene una fecha o un plazo, sino que es un proceso en el cual se está trabajando desde distintas áreas del Gobierno Nacional junto al Gobierno Provincial. Además, en ese contexto se está avanzando en el reordenamiento del marco regulatorio, que mencioné recientemente, que se espera que esté listo próximamente.

PREGUNTA 68

El Ejecutivo Nacional sostiene que su plan para la provincia de Tierra del Fuego, comprende una reconversión de su matriz productiva: de una predominantemente industrial como lo es hoy, a una en la que tendrían mayor presencia otras actividades económicas como las primarias en las que mi provincia tiene potencial (maderera, pesquera, energética y sus derivados), y el desarrollo turístico. En este marco quisiera saber si el Ejecutivo Nacional:

¿Han efectuado estimaciones sobre la capacidad de creación de empleo bajo estas nuevas perspectivas de desarrollo económico para mi provincia? es decir, ¿Cuántos nuevos trabajos se podrían llegar a crear a raíz de este nuevo modelo?

RESPUESTA:

La provincia de Tierra del Fuego debe explotar las oportunidades para enriquecer su matriz productiva: del modelo predominantemente de ensamble como tiene en la actualidad, a diversificar su perfil aprovechando las ventajas comparativas locales y que se promuevan actividades competitivas, con generación de valor para toda la provincia.

Para esto es necesaria la acción coordinada de políticas transversales (como el desarrollo de infraestructura y mejora de la conectividad) y de políticas específicas, que ayuden a crear las condiciones adecuadas para el surgimiento de este tipo de actividades.

Entre las oportunidades identificadas por la Provincia se destacan la promoción al turismo, el aprovechamiento de la temática Antártica, nuevos servicios de alto valor agregado, y otras actividades productivas como la pesca, la piscicultura y la manufactura en base a madera fueguina (muebles en base a la lenga). Además, el impulso de nuevas inversiones en el sector energético y la producción de fertilizantes en base a recursos propios, como la turba fueguina, pueden tener potencial.

En este sentido, el Estado Nacional está trabajando en la generación de las condiciones adecuadas para la creación de empleo, así como también, en la estimación de los impactos positivos directos e indirectos que generarán las nuevas actividades para la provincia. Asimismo, el impulso de oportunidades esta acompañado por políticas como el desarrollo de infraestructura portuaria,

productiva y social (médico-asistencial y viviendas). Estimamos que todos estos proyectos generarían más de 3.500 puestos de trabajo más otros 3.000 para el desarrollo de la infraestructura.

Finalmente, estamos trabajando con los gobiernos de todas las provincias de la región en el Plan Patagonia, que dará un marco e impulso regional, acompañando a las empresas y trabajadores de sus provincias.

SRPVA

PREGUNTA 69

Dado que el “Plan Patagonia”, dado a conocer en la ciudad de Viedma, por el Señor Presidente de la Nación el pasado 9 de febrero junto a los gobernadores de las distintas provincias de la región, fue presentado con ciertas similitudes al “Plan Belgrano”, en este caso para la región austral. Al respecto quisiera saber:

Qué obras de infraestructura incluye para la región patagónica en general, y para la Provincia de Tierra del Fuego en particular?

¿Cuáles son los montos destinados a tales obras y los plazos de ejecución?

RESPUESTA:

Se está priorizando las iniciativas estratégicas que conformarán el Proyecto Patagonia en función de criterios de impacto regional que a su vez son definidos en conjunto con las provincias. Algunas de las iniciativas estarán vinculadas a obras de infraestructura para promover el desarrollo de las economías regionales mientras que otras otras podrán estar relacionadas a la desburocratización de procesos y muchas se enfocarán en la construcción de nuevos modelos productivos.

La mayoría de las provincias han designado un punto focal responsable para consolidar la información relativa a las iniciativas estratégicas presentadas y consensuadas. El punto focal formará parte de la mesa operativa de la que también participarán referentes de los ministerios nacionales y que coordinará la Jefatura de Gabinete de Ministros con el apoyo del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. La mesa operativa diseñará el plan de acción que a su vez definirá los roles, las responsabilidades y los plazos de ejecución de estas iniciativas.

Las iniciativas van a ser consensuadas entre los diferentes niveles de gobierno nacionales y provinciales, y con ese objetivo están teniendo lugar reuniones de trabajo entre los ministros del Gabinete Nacional y sus pares provinciales. Próximamente, se convocarán a legisladores nacionales y a un grupo de referentes de la sociedad civil a un taller de trabajo con el objetivo de acercar y profundizar su desarrollo.

Tras estas reuniones, el Presidente volverá a reunirse con los seis gobernadores de las provincias patagónicas, con el objetivo de presentar los avances del plan de acción.

SRPVA

PREGUNTA 70

Acerca de los trascendidos periodísticos que hacían mención a que mi provincia estaría incluida en el “Plan un Millón” para impulsar la producción de vehículos automotores y sus autopartes, para llegar al número mencionado de aquí al año 2023. Y teniendo en cuenta que Tierra del Fuego tiene una reconocida base industrial, la cual se encuentra enmarcada en una legislación que fomenta históricamente este tipo de emprendimientos y que al mismo tiempo en el caso particular de las autopartes ya existen empresas radicadas y con infraestructura que se desempeñan en esta industria en forma puntual.

Quisiera saber cuáles son las perspectivas de integración de las industrias autopartistas fueguinas en este plan recientemente anunciado.

RESPUESTA:

Las autopartes fabricadas en Tierra del Fuego están incluidas dentro de la Ley de Desarrollo y Fortalecimiento del Autopartismo Argentino, con lo que esperamos que dicho régimen, más el otro conjunto de medidas y compromisos establecidos en el Plan, impulsen la fabricación de autopartes en todo el país, por lo tanto también en Tierra del Fuego.

PREGUNTA 71

Acerca de los trascendidos periodísticos que hacían mención a que mi provincia estaría incluida en el “Plan un Millón” para impulsar la producción de vehículos automotores y sus autopartes, para llegar al número mencionado de aquí al año 2023. Y teniendo en cuenta que Tierra del Fuego tiene una reconocida base industrial, la cual se encuentra enmarcada en una legislación que fomenta históricamente este tipo de emprendimientos y que al mismo tiempo en el caso particular de las autopartes ya existen empresas radicadas y con infraestructura que se desempeñan en esta industria en forma puntual.

¿Cuál es el porcentaje de componentes fueguinos que se espera forme parte de los automóviles de producción nacional en el marco del plan mencionado?

RESPUESTA:

En la provincia se fabrican autorradios, grupos de acondicionamiento de aires y módulos electrónicos, por lo que esperamos que las terminales incluyan en sus proyectos a dichas autopartes nacionales.

PREGUNTA 72

Acerca de los trascendidos periodísticos que hacían mención a que mi provincia estaría incluida en el “Plan un Millón” para impulsar la producción de vehículos automotores y sus autopartes, para llegar al número mencionado de aquí al año 2023. Y teniendo en cuenta que Tierra del Fuego tiene una reconocida base industrial, la cual se encuentra enmarcada en una legislación que fomenta históricamente este tipo de emprendimientos y que al mismo tiempo en el caso particular de las autopartes ya existen empresas radicadas y con infraestructura que se desempeñan en esta industria en forma puntual.

¿Cuántos puestos de trabajo se estima que se crearían en mi provincia bajo este esquema?

RESPUESTA:

Las autopartes fabricadas en Tierra del Fuego están incluidas dentro de la Ley de Desarrollo y Fortalecimiento del Autopartismo Argentino, con lo que esperamos que dicho régimen, más el otro conjunto de medidas y compromisos establecidos en el Plan, impulsen la fabricación de autopartes en todo el país, por lo tanto también en Tierra del Fuego. La estimación para todo el sector son 30.000 puestos de trabajo, pero no se ha hecho una estimación por provincia.

PREGUNTA 73

En mi calidad de presidenta de la Comisión de Población y Desarrollo Humano, que tiene competencia en lo vinculado a los adultos mayores, quiero poner de manifiesto la gran preocupación que existe en cuanto a las políticas públicas vinculadas a este grupo poblacional, en particular las prestaciones del PAMI en todo el país.

En mi provincia es de notorio y publico conocimiento lo que está sucediendo en la delegación del PAMI. A los largo del año 2016 y de manera más acentuada en los últimos meses, se han realizado reiteradas presentaciones y reclamos por parte de jubilados y pensionados acerca de las múltiples deficiencias en las prestaciones médicas a favor de los afiliados, las cuales aún no se han solucionado.

Entre los inconvenientes, nuestra gente destacó la renuncia de los médicos de cabecera, las demoras en la entrega de las prótesis, cambios en derivaciones, falta de insumos entre otros problemas de extrema gravedad.

En este marco quisiera preguntarle:

Cuál es la apreciación que se tiene en el Poder Ejecutivo Nacional respecto de esta situación. Tanto a nivel nacional como en el caso particular de Tierra del Fuego.

RESPUESTA:

En primer lugar, debe mencionarse que no existió renuncia de médicos de cabecera sino que hubo casos de profesionales que no adhirieron al nuevo sistema. Sin embargo, se inscribieron nuevos profesionales al mismo que brindan la correspondiente prestación.

Con respecto a prótesis traumatológicas, las de origen nacional (el mayor volumen) no presentaron demoras significativas. Las de origen importado han tenido algunas demoras puntuales debido a que se encuentran en proceso licitatorio. Al respecto, se debe mencionar que las licitaciones preexistentes al 10/12/15 no preveían la totalidad de insumos de los distintos rubros requeridos, por lo que actualmente se canalizan por vía de excepción no sólo aquellos insumos que por cuya especificidad se requiere determinado grado de autorización, si no que también aquellas prótesis no contempladas en las mencionadas licitaciones (en el caso de las traumatológicas, además de todas las particulares/especiales, las importadas en su totalidad). Mediante el Trámite Simplificado N° 2295/16 se dio curso a la compra de prótesis importadas. Asimismo, se realizó el llamado a Licitación Pública N° 75/16 para todas las

prótesis traumatológicas (nacionales e importadas) que se encuentra en proceso de adjudicación.

El sistema de derivaciones ha mejorado a partir de la implementación del CODE (Centro Operativo Derivador) donde cada pedido es evaluado médicamente para definir su pertinencia y en caso que lo requiera, su destino. Se reitera que todo afiliado al que le haya sido prescripto y requiera ser tratado en una localidad diferente a la que vive, tiene cubierto su traslado por el INSSJP.

Por último, para todos los insumos de cirugía se efectuaron nuevas licitaciones: las N° 80/16, 83/16, 84/16 que incorporan mayor cantidad y alternativa de insumos, de acuerdo a nuevas técnicas de intervención y de acuerdo a la tasa de uso y demanda registrada. Las mismas están en vías de adjudicación, por lo que el tiempo de análisis para autorización de solicitudes se incrementó. Los plazos se abreviarán notablemente, una vez adjudicadas todas las licitaciones mencionadas.

SRP

PREGUNTA 74

En mi calidad de presidenta de la Comisión de Población y Desarrollo Humano, que tiene competencia en lo vinculado a los adultos mayores, quiero poner de manifiesto la gran preocupación que existe en cuanto a las políticas públicas vinculadas a este grupo poblacional, en particular las prestaciones del PAMI en todo el país.

En mi provincia es de notorio y publico conocimiento lo que está sucediendo en la delegación del PAMI. A los largo del año 2016 y de manera más acentuada en los últimos meses, se han realizado reiteradas presentaciones y reclamos por parte de jubilados y pensionados acerca de las múltiples deficiencias en las prestaciones médicas a favor de los afiliados, las cuales aún no se han solucionado.

Entre los inconvenientes, nuestra gente destacó la renuncia de los médicos de cabecera, las demoras en la entrega de las prótesis, cambios en derivaciones, falta de insumos entre otros problemas de extrema gravedad.

En este marco quisiera preguntarle:

¿Tienen algún plan o proyecto en agenda para mejorar el actual estado de desprotección de nuestros jubilados y pensionados, en particular en la provincia de Tierra del Fuego?

De ser afirmativo, ¿De qué manera y en qué plazo pretenden subsanar esta problemática para mejorar nuestra situación?

RESPUESTA:

No existe la situación de desprotección planteada. Se remite a la pregunta N° 73 del presente informe, y se agrega que incluso existen beneficios adicionales con respecto a otras regiones, como ser la libre elección de prestador y el pago de las prestaciones un 35% superior, en promedio, a las del resto del país.

CASTILLO, Oscar Aníbal

Bloque: Frente Cívico y Social de Catamarca

PREGUNTA 75

La Ley sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública, registrada bajo el N° 27275, recientemente obtuvo la reglamentación parcial, mediante decreto 206/2017.

Al respecto, podría informar, cuál es el estado actual del proceso de reglamentación de los artículos e incisos, aún no reglamentados.

RESPUESTA:

Conforme el artículo 99 inciso 2 de la Constitución Nacional el Poder Ejecutivo Nacional “expide las instrucciones y reglamentos que sean necesarios para la ejecución de las leyes de la Nación, cuidando de no alterar su espíritu con excepciones reglamentarias”. Esto se traduce en que la facultad del Poder Ejecutivo Nacional de reglamentar las leyes sancionadas por el Poder Legislativo, se limita a facilitar las condiciones de su implementación, sin poder alterar el sentido o los mandatos de la norma. Independientemente de esto, las leyes sancionadas por el Poder Legislativo entran en vigencia desde su sanción o del plazo en el que la misma ley establezca, sin perjuicio de la reglamentación que se dicte en función de ellas.

En el caso de la ley de acceso a la información pública, cuya entrada en vigencia el Congreso dispuso al año de su sanción, se estipuló la obligación de que el Poder Ejecutivo la reglamentara para su implementación en un plazo de 90 días. Cumpliendo con esta obligación, el Poder Ejecutivo Nacional, aprobó el Decreto 206/17, que regula la norma en cuestión en todos los aspectos en que esta requería para su adecuado cumplimiento.

Los decretos reglamentarios están principalmente dirigidos a facilitar la implementación de la norma por parte de los agentes públicos pertenecientes al Poder Ejecutivo que tienen la obligación de ejecutarla. De este modo, no le cabe al Poder Ejecutivo alejarse de la letra de la ley ni innovar en su contenido, simplemente debe generar las pautas de funcionamiento que permitan el ejercicio en la práctica de los mandatos de la ley, en aquellos casos en que la propia ley así lo requiera. Es importante poner de resalto que no todos los artículos en una ley son pasibles de ser reglamentados.

Por ejemplo, en el Decreto 206/17, quedaron sin reglamentar los artículos 1° a 4° y 7° que son aquellos que establecen el objeto de la ley, los principios del derecho de acceso a la información pública, las definiciones de los términos utilizados en la ley, quiénes son los sujetos obligados y la legitimación amplia para el ejercicio del derecho, en ninguno de estos casos corresponde que el Poder Ejecutivo Nacional

establezca pautas para que la administración actúe en miras a garantizar el ejercicio del derecho, simplemente se trata de los principios generales que rigen el resto de la norma, así como de una enumeración taxativa de quiénes se encuentran obligados a cumplir con lo ordenado por la ley.

De igual modo, quedó sin reglamentar el artículo 9° que establece cómo deberá el solicitante presentar un pedido de acceso a la información pública, en este sentido, la ley aprobada por el Congreso resulta lo suficientemente “reglamentarista” como para que el Poder Ejecutivo Nacional se arroge una facultad de la que ya hizo uso el Poder Legislativo.

Luego, el artículo 18 tampoco fue reglamentado por cuanto se trata de una norma que refiere a diferentes tipos de sanciones que tienen procedimientos propios para su aplicación.

Continuando, los artículos 19 y 20 de creación de la Autoridad de Aplicación y del Director/a que la tendrá a su cargo, no requieren de reglamentación en tanto se trata el primero de una norma autosuficiente y el segundo en armonía con el artículo que le sigue (que sí está reglamentado) no genera dudas con respecto a cómo se procederá a designar al funcionario/a que será responsable de la Agencia de Acceso a la Información Pública. Los artículos 22 a 26 que establecen la jerarquía del director/a, sus funciones, el personal que tendrá a su cargo, las incompatibilidades y el cese de puro derecho en el ejercicio de su función, no merecen una reglamentación por parte del Poder Ejecutivo Nacional por cuanto el Poder Legislativo fue lo suficientemente claro respecto de cada una de estas cuestiones y no es necesario una norma del Poder Ejecutivo que defina cómo deberá proceder en este caso quien implemente la ley.

Por último, igual criterio se aplica a los artículos 28 a 38 que en definitiva establecen obligaciones para los sujetos obligados, crean un consejo federal o la figura del responsable de acceso a la información y algunos son meramente de forma o de adhesión.

En este sentido, afirmar que la reglamentación de la ley de Acceso a la Información Pública es parcial es caer en un error, pues la ley ha sido reglamentada en todos los aspectos necesarios para su debida implementación, aquellos artículos que fueron dejados sin reglamentar se explican por sí mismos y no requieren de mayores precisiones para el ámbito de la administración.

Sin perjuicio de esto, habiendo cumplido el Poder Ejecutivo Nacional con la parte que le cabe, restan desde ya las respectivas reglamentaciones, así como la creación de las agencias para los sujetos obligados por el artículo 28 de la ley, a saber: el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Consejo de la Magistratura, el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa.

PREGUNTA 76

En el marco del Decreto 1249/16 por el cual se declara la Emergencia Nacional en materia de Adicciones, podría informar:

¿Qué acciones llevó adelante la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR) hasta la fecha?

¿Qué cantidad de Centros Preventivos Locales de Adicciones (CEPLA) se encuentran en funcionamiento, diferenciándolos por provincia?

¿En qué provincias se articulan acciones con los municipios? En caso de corresponder ¿podría detallar las mismas?

RESPUESTA:

- A) La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 49 del Informe 99 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>
- B) Durante 2016, desde la Dirección Nacional de Abordaje Estratégico, se unificaron los programas CEPLA, CET y PEC bajo el modelo de Dispositivo Integral de Abordaje Territorial (DIAT), cuyo objetivo general es el abordaje integral de los consumos problemáticos, orientado a la promoción y restitución de derechos humanos como procesos potencialmente terapéuticos. El trabajo se encuadra en tres ejes: el abordaje territorial, la asistencia y la promoción. En la actualidad hay 73 DIATs distribuidos en 20 provincias.

Provincia	Cantidad de DIAT
Buenos Aires	26
CABA	1
Chaco	2
Córdoba	3
Corrientes	3
Entre Ríos	3

Provincia	Cantidad de DIAT
Jujuy	4
La Rioja	1
Mendoza	3
Misiones	1
Neuquén	1
Rio Negro	4
Salta	2
San Juan	2
San Luis	1
Santa Cruz	1
Santa Fe	8
Santiago del Estero	2
Tierra del Fuego	3
Tucumán	2
Total DIAT	73

C) ¿En qué provincias se articulan acciones con los municipios? En caso de corresponder ¿podría detallar las mismas?

- Dispositivos Integrales de Abordaje Integral (DIAT). Se trabaja articuladamente con 64 municipios de las 20 provincias donde se encuentran emplazados los DIAT: Buenos Aires, CABA, Chaco, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Rio Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego, Tucumán.

- Desarrollo de experiencias de Tratamiento Comunitario en 23 municipios de las siguientes 13 provincias donde se implementan: Buenos Aires, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy Mendoza, Misiones, Río Negro, Salta, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego y Tucumán. El Tratamiento Comunitario es un modelo de intervención que incluye un conjunto de procesos en el cual se articulan acciones, instrumentos y prácticas organizadas. Es una modalidad de trabajo con la comunidad que propone el encuentro entre los procesos comunitarios e institucionales. Su objetivo es promover el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas y de las comunidades que padecen situaciones de exclusión social (entre ellas el consumo problemático de sustancias psicoactivas). El tratamiento comunitario aborda al sujeto, a la comunidad y a sus respectivas redes.
- Programa Municipios en Acción. Este programa busca la incorporación del abordaje de los consumos problemáticos de sustancias en las agendas municipales de todo el país, mediante la elaboración de un Plan Local sobre Drogas. Se capacitó a los equipos técnicos para la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas, así como se los acompañó en el desarrollo de Planes Municipales de Drogas. Actualmente, el Programa alcanzó a un total de 515 Municipios correspondientes a las siguientes 11 Provincias adheridas: Jujuy, Chaco, Santiago del Estero, Corrientes, La Rioja, La Pampa, Buenos Aires, Neuquén, Chubut, Río Negro, Córdoba.

PREGUNTA 77

En el marco del régimen de sinceramiento fiscal establecido por la ley 27.260, se ha producido la regularización de la declaración de tenencia en el país y en el exterior de diversos tipos de bienes, dentro de los cuales se presume uno de los rubros más significativo ha sido el de inmuebles, tanto en el país como en el exterior.

Esta masa de bienes que ingresarán a partir de las declaraciones juradas del año 2016 al circuito fiscal formal tendrá un importante impacto sobre la base imponible del impuesto a los Bienes Personales y en tal sentido indirectamente sobre los recursos fiscales provinciales.

Según el reciente informe de AFIP, se declararon 110.000 inmuebles en el país y en el exterior otros 57.000, por un total de alrededor de U\$S 20.500 millones.

Considerando los análisis de proyectos de Reforma Tributaria una de las posibilidades a analizar es la de derivar el cobro de los impuestos patrimoniales a las Estados Provinciales, en tal sentido la pregunta es:

Del total de bienes inmuebles incluidos en el régimen de sinceramiento fiscal, tanto en el país como en el extranjero, podría informar en forma desagregada, el total de esos inmuebles, conforme el domicilio fiscal del declarante.

RESPUESTA:

Se detallan a continuación los inmuebles exteriorizados en el marco del Régimen de Sinceramiento Fiscal establecido por la Ley N° 27.260, distribuidos por domicilio fiscal del declarante:

Régimen de Sinceramiento Fiscal. Ley N° 27.260
Inmuebles exteriorizados por domicilio fiscal del declarante

PROVINCIA	CANTIDAD INMUEBLES
CIUDAD AUTÓNOMA BUENOS AIRES	68.879
BUENOS AIRES	47.212
CATAMARCA	331
CORDOBA	20.379
CORRIENTES	928
ENTRE RÍOS	2.624
JUJUY	473
MENDOZA	3.315
LA RIOJA	346
SALTA	917
SAN JUAN	918
SAN LUIS	338
SANTA FE	10.993
SANTIAGO DEL ESTERO	623
TUCUMÁN	1.304
CHACO	992
CHUBUT	549
FORMOSA	301
MISIONES	974
NEUQUÉN	1.183
LA PAMPA	357
RIO NEGRO	960
SANTA CRUZ	427
TIERRA DEL FUEGO	147

PREGUNTA 78

Conforme el Convenio suscripto en febrero del año en curso, entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud de la Provincia de Catamarca, mediante el cual se incorpora a dicha provincia al programa, se podría informar:

¿Cuáles son las etapas para la implementación de Cobertura Universal de Salud?

¿Cuál es la etapa actual del proceso de implementación, en la que la se encuentra la provincia?

En caso de corresponder, se indique la nominalización de beneficiarios, que a la fecha se inscribieron

Conforme el propósito perseguido por la CUS (cobertura integral, gratuita, de calidad y con una historia clínica digitalizada), podría indicarse ¿Cuáles son las provincias que han convenido el cumplimiento de dicho programa?

RESPUESTA:

Las etapas del CUS para el País:

- Actividades de presentación y construcción de consensos (año 2016),
- Construcción del padrón único de personas atendidas por el sector público (2017), que es la que actualmente se está desarrollando,
- Y finalmente la etapa de acciones programáticas de coordinación de actividades en las provincias y la de unificación de los programas a nivel del ciudadano al ser desarrolladas al finalizar el padrón único.

Se está desarrollando la etapa de identificación en el padrón de las personas beneficiarias del CUS que son atendidas por el sector público y no tienen otro tipo de cobertura.

En caso de corresponder, se indique la nominalización de beneficiarios, que a la fecha se inscribieron

En la actualidad, el padrón provisorio, de personas nominalizadas es de 128.811 faltando certificar de manera adecuada a los mismos.

Las Provincias que han convenido el Convenio Marco de Cobertura Universal de Salud (CUS): Catamarca; Córdoba; Corrientes; Chaco; Entre Ríos; Jujuy; Mendoza; Rio Negro; Salta; Santiago del Estero; San Juan; Tierra del Fuego; Tucumán

PREGUNTA 79

En el Marco del **PREMER (Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales)**, dependiente del Ministerio de Energía y Minería, se prevé la instalación de sistemas fotovoltaicos y la puesta en servicio de una minired de generación hidráulica y eólica en los refugios cordilleranos de Cortadera y Las Grutas, Dto. de Tinogasta; como así también la puesta en servicio de una minired de generación híbrida, mediante las cuales se provee el servicio eléctrico a la Localidad de Laguna Blanca del Dto. Belén, podría informar:

¿En qué estado de ejecución se encuentra el proyecto específicamente para las inversiones señaladas?

¿Para cuándo se prevé la finalización de las licitaciones y obras?

¿Cuál es la nómina de los lugares que recibirán energía por primera vez. Y, en caso de corresponder, cuáles serán los que reemplazarán la energía eléctrica por renovable?

RESPUESTA:

Las tres obras que se mencionan (refugios cordilleranos de Cortadera y Las Grutas, Dto. de Tinogasta; y Localidad de Laguna Blanca del Dto. Belén) son obras que fueron licitadas y concluidas en Permer I (1999-2012). Representan un total de 48 usuarios al momento de realizar las instalaciones.

En estos momentos, ya se encuentran adjudicados 937 sistemas residenciales y pronto a comenzar las obras, que tiene previsto abastecer a 3.748 personas con Energía Eléctrica a partir de Energía Solar en los Departamentos de Antofagasta de la Sierra, Belén, Tinogasta, Ancasti, Andagalá, Pomán y Santa María.



CATALÁN MAGNI, Julio César

Bloque: PJ Frente para la Victoria

PREGUNTA 80

Teniendo en cuenta las omisiones y errores en la comunicación, ya sean formales o informales, elaboradas por diferentes organismo del Estado Nacional en relación a nuestras Islas Malvinas, como por ejemplo la comunicación emitida por la Anses en oportunidad del aniversario del Mercosur en el cual en el mapa omiten a las Islas Malvinas, o en una publicación de Radio y Televisión S.E. en donde llaman a la mismas Falklands, pregunto:

- a) Si el Ejecutivo Nacional ha dado instrucciones para que en el futuro no se repitan estos hechos que van en detrimento de nuestra soberanía sobre las islas.
- b) Explique por qué no se da cumplimiento al uso obligatorio del mapa bicontinental conforme Ley 26651.-

RESPUESTA:

- a) Los sucesos acontecidos responden a errores involuntarios.
- b) Las acciones del Ejecutivo Nacional se rigen conforme a la normativa vigente, Ley 26651. Desde el área de Materiales Educativos del Ministerio de Educación y Deportes, dedicada a la producción, edición y gráfica de publicaciones, cada vez que se incluye el mapa de la República Argentina, se lo hace considerando la bicontinentalidad.

PREGUNTA 81

Existe un nuevo contexto regional e internacional que incide directamente sobre nuestros reclamos por las islas del Atlántico Sur:

- La Declaración Ministerial del Grupo de los 77 más China del 23 de septiembre de 2016 que suscribieron las 134 naciones que integran el Grupo, en la que se incluyó “la ratificación del apoyo a la legítima e imprescriptible soberanía argentina”. Esta declaración constituye el respaldo más amplio y definitivo que recabara nuestro país.
- La salida de la Unión Europea por parte del Reino Unido que determinará el cese de la consideración de nuestras islas como Territorio de Ultramar europeo, habida cuenta incluso del conflicto por Gibraltar.
- La cobertura logística que ofrece el gobierno Temer de Brasil a las aeronaves militares británicas incumpliendo los acuerdos del Mercosur.
- La Declaración sobre Cooperación Antártica Chile-Reino Unido 2017-2022, firmada el 17 de Enero de 2017.
- La insistencia británica –no contrastada- para expandir las relaciones comerciales y los vuelos a Malvinas al mismo tiempo en que convierte a las islas en una fortaleza militar cada vez más desproporcionada frente a una imposible agresión argentina.

¿Los hechos reseñados tendrán como consecuencia algún cambio en la política exterior de esta administración?

¿Considera el gobierno que la pasividad frente a estos nuevos escenarios no constituye una renuncia fáctica a la soberanía, toda vez que su única capacidad de negociación real consiste en denegar servicios y asistencia a los intereses británicos?.

RESPUESTA:

La Cuestión de las Islas Malvinas constituye un tema prioritario para la política exterior argentina, sobre el cual existe un mandato constitucional, siendo la recuperación del ejercicio de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes un objetivo permanente e irrenunciable del Estado argentino.

Por ende, la Argentina continuará llevando adelante –teniendo debidamente en cuenta tanto la coyuntura internacional imperante como la legislación argentina vigente- acciones diplomáticas para avanzar en el diálogo con el Reino Unido

sobre todos los temas vinculados con el Atlántico Sur, incluida la soberanía de los territorios y espacios marítimos bajo disputa.

Ello sin perjuicio de la presentación por nuestro país, tanto a nivel bilateral como en los foros multilaterales pertinentes, de las correspondientes protestas ante actos unilaterales del Reino Unido, fuera en exploración y explotación de recursos naturales, ejercicios militares u otros actos contrarios a la resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que solicita a las Partes que se abstengan de realizar actos unilaterales que prejuzguen el resultado de la disputa de soberanía.

En el plano multilateral, se continúan llevando a cabo las acciones tendientes a reafirmar la existencia de la disputa de soberanía en las Naciones Unidas, la OEA y otros foros multilaterales, regionales y bi-regionales, así como el apoyo de la comunidad internacional a la reanudación de las negociaciones para encontrar una solución pacífica y definitiva a ella.

En relación con el proceso de salida del Reino Unido de la UE (“Brexit”), cabe recordar que la República Argentina ha expresado, desde la firma del Tratado de Adhesión del Reino Unido a las Comunidades Europeas en 1972 y hasta la actualidad, su rechazo a la pretensión de considerar a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, que son parte integrante del territorio nacional, como países y territorios a los que se pueda aplicar la Cuarta Parte del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y las Decisiones de Asociación de Ultramar.

PREGUNTA 82

El Plan Patagonia anunciado por el Sr. Presidente, para el desarrollo de la región que incluye la producción de autopartes en la Provincia de Tierra del Fuego, ¿tiene previsto alguna mejora en la infraestructura de transportes?. Ante un litoral atlántico de más de 4.700 Km, ¿se considera como técnicamente racional y económicamente eficiente el uso de buques de carga para el transporte de mercancías?. Si es así ¿cómo se propone estimular el tráfico marítimo prácticamente desaparecido en 1994?

RESPUESTA:

Se está priorizando las iniciativas estratégicas que conformarán el Proyecto Patagonia en función de criterios de impacto regional que a su vez son definidos en conjunto con las provincias. Algunas de las iniciativas estarán vinculadas a obras de infraestructura para promover el desarrollo de las economías regionales mientras que otras otras podrán estar relacionadas a la desburocratización de procesos y muchas se enfocarán en la construcción de nuevos modelos productivos.

La mayoría de las provincias han designado un punto focal responsable para consolidar la información relativa a las iniciativas estratégicas presentadas y consensuadas. El punto focal formará parte de la mesa operativa de la que también participarán referentes de los ministerios nacionales y que coordinará la Jefatura de Gabinete de Ministros con el apoyo del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. La mesa operativa diseñará el plan de acción que a su vez definirá los roles, las responsabilidades y los plazos de ejecución de estas iniciativas.

Las iniciativas van a ser consensuadas entre los diferentes niveles de gobierno nacionales y provinciales, y con ese objetivo están teniendo lugar reuniones de trabajo entre los ministros del Gabinete Nacional y sus pares provinciales. Próximamente, se convocará a legisladores nacionales y a un grupo de referentes de la sociedad civil a un taller de trabajo con el objetivo de acercar y profundizar su desarrollo.

Tras estas reuniones, el Presidente volverá a reunirse con los seis gobernadores de las provincias patagónicas, con el objetivo de presentar los avances del plan de acción.

PREGUNTA 83

¿Se encuentra bajo consideración la posibilidad de que Transportes Navales de la Armada Argentina reanude el servicio de fomento de cargas, una de las funciones que su Decreto constitutivo le atribuyó en 1951?

RESPUESTA:

La posibilidad de que Transportes Navales de la Armada Argentina reanude el servicio de fomento de cargas, esta siendo considerada dada a la utilidad de la tarea

SRPVA

COBOS, Julio César Cleto

Bloque: Unión Cívica Radical

PREGUNTA 84

Tengan a bien informar detalle de la inversión plurianual prevista para la traza del camino sobre la Ruta 188 en el tramo departamentos Gral. Alvear – Malargüe, Mendoza. Teniendo en cuenta que dicho camino forma parte del corredor bioceánico que se comunica con el paso Internacional Pehuenche recientemente inaugurado.

RESPUESTA:

La obra de pavimentación de 26 km entre Alvear y Soitué está paralizada hasta tanto Vialidad Provincial traspase mediante un convenio (por incumplimiento de obra) la obra a Vialidad Nacional para que ésta continúe su ejecución. El resto de la traza de la RN 188 hasta Malargüe, aún no está definida ya que es preciso realizar un estudio de impacto ambiental debido a que la huella que se utiliza como camino cruza la reserva de Llancanello.



CREXELL, Carmen Lucila

Bloque: Movimiento Popular Neuquino

PREGUNTA 85

Según la posición generada en la industria gasífera, las facturas de gas para hogares que se emitan en el próximo invierno llegarán, en la mayoría de los casos, con aumentos de entre un 300% y 400% (previsto en el sistema de topes vigentes) porque condensarán el aumento anunciado en abril de este año y también el incremento de los cuadros tarifarios aplicado en octubre pasado, que no terminó de implementarse en los meses de invierno, que es cuando más crece la demanda residencial de gas. ¿Qué valoración realiza el Gobierno de esa situación en función del delicado escenario económico que atraviesan millones de familias por el incremento generalizado de los precios como resultado de la alta inflación registrada en los últimos 15 meses?

RESPUESTA:

Los aumentos en las tarifas de los servicios públicos están contemplados en las metas de inflación del Banco Central de la República Argentina. Estos aumentos son parte de los esfuerzos que realizan las familias y las empresas del país para adecuarse a una nueva situación económica que permitirá crecer de manera sostenida en el largo plazo. Tanto los topes mencionados en la pregunta como las tarifas sociales implementadas para los distintos servicios públicos son parte del apoyo y del acompañamiento del gobierno nacional en este sentido.

Se considera que los avances en términos de baja de la inflación, en el marco del programa de metas de inflación del Banco Central, y su combinación con la recuperación de los salarios reales y la consolidación de las transferencias sociales contribuirán a una mejora de los ingresos de la población que, a su vez, apuntalará una recuperación del consumo. Asimismo, se estima que el consumo se recuperará acompañando también el proceso de reactivación de la actividad que, según estimaciones preliminares, habría comenzado en el último trimestre del año pasado.

PREGUNTA 86

¿Cómo se financiará la ampliación del Gasoducto Cordillerano licitada en marzo por el Estado? ¿Cuándo estará operativa la obra? ¿Cuánto permitirá elevar la capacidad de transporte de esa red? ¿Y qué localidades serán las más beneficiadas?

RESPUESTA:

La obra se financiará con aportes del Estado Nacional. Se prevé su inicio en Agosto del corriente año y el plazo de ejecución es de 12 meses.

La capacidad de transporte pasará a ser 3.150.000 m³/día. Esto permitirá la incorporación del servicio a nuevas localidades para una demanda proyectada de aprox. 22.000 usuarios adicionales.

Las localidades más beneficiadas son: San Martín de los Andes, Junín de los Andes, San Carlos de Bariloche, Villa La Angostura, El Bolsón, Lago Puelo, Leleque, Pilcaniyeu, Trevelín.

PREGUNTA 87

¿Qué inversiones espera movilizar el Poder Ejecutivo en proyectos de exploración y producción de petróleo y gas a partir del lanzamiento del Programa de estímulo a las inversiones en desarrollos de producción de gas natural proveniente de reservorios no convencionales? ¿Qué rol tendrá específicamente la provincia del Neuquén en el marco de esa iniciativa?

RESPUESTA:

Como ya hemos expresado en otras oportunidades, es de vital importancia que la industria mejore su competitividad. En ese sentido, durante este año el Gobierno Nacional impulsó el diálogo entre los Sindicatos de la Industria, las Empresas del Sector y los respectivos Gobiernos Provinciales para acelerar el desarrollo y la producción del gas natural proveniente de reservorios no convencionales en la Cuenca Neuquina.

Como consecuencia de dicho diálogo se acordaron sendas adendas a los convenios colectivos de trabajo de petroleros y jerárquicos con el fin de atender las particulares características de la explotación de gas natural proveniente de reservorios no convencionales. Al mismo tiempo, el Ministerio de Energía y Minería dictó la Resolución 46/2016 creando un programa de garantía de precios para aquellas empresas que comprometan inversiones que signifiquen el adelanto a la etapa de desarrollo de los yacimientos de gas no convencional.

Creemos que este acuerdo demuestra que los actores de la industria comparten un diagnóstico común respecto de lo necesario para avanzar en el desarrollo de la actividad: (i) Incrementar la productividad y competitividad reduciendo los costos del desarrollo e (ii) Incrementar el nivel de inversiones que permita consolidar el desarrollo de los recursos generando un aumento en la actividad y permitiendo profundizar la reducción de costos a través de un mayor conocimiento de los mismos y un perfeccionamiento de los procesos productivos.

La Resolución 46/2016 establece el rol que debe cumplir la Provincia de Neuquén, como titular de los recursos hidrocarburíferos en su territorio. En ese sentido debe ser ella, en primera instancia, la que establezca la validez de los planes de inversión que presenten los titulares de las áreas para la aplicación de los beneficios de la resolución mencionada. Este plan de inversiones deberá a su vez contar con la conformidad del Ministerio de Energía y Minería.

En este sentido, se puede mencionar el reciente anuncio de Tecpetrol, con una inversión de 2.300 millones de dólares en el área Fortín de Piedra en la primera fase hasta el año 2019. Se prevé la perforación de 150 pozos y la construcción de instalaciones para tratar y transportar más de 10 millones de metros cúbicos por día de gas natural. Esperamos que, a medida que las compañías operadoras vayan definiendo sus planes de inversión, continúen incrementándose los compromisos.

SRP/VA

PREGUNTA 88

Pese a las medidas oficiales para incentivar la inversión en el área de hidrocarburos, la mayoría de las empresas productoras y de servicios petroleros está recortando su plantilla de personal, con la consecuente pérdida de empleo en la región (Neuquén es una de las cuatro provincias que más puestos de trabajo perdió en los últimos 12 meses, según el Indec). ¿Qué alternativas baraja el Ejecutivo para contrarrestar esa situación laboral desfavorable en la provincia?

RESPUESTA:

Como ya hemos expresado en respuesta a una pregunta anterior referida a la Cuenca del Golfo San Jorge, entendemos la difícil situación por la que está pasando la industria, y queremos continuar dialogando con los distintos sectores para arribar a acuerdos que puedan mejorar la situación de los trabajadores de manera sostenible.

En el caso de la Provincia del Neuquén, el Gobierno Nacional impulsó el diálogo entre los Sindicatos de la Industria, las Empresas del Sector y los respectivos Gobiernos Provinciales para acelerar el desarrollo y la producción del gas natural proveniente de reservorios no convencionales en la Cuenca Neuquina.

Como consecuencia de dicho diálogo se acordaron sendas adendas a los convenios colectivos de trabajo de petroleros y jerárquicos con el fin de atender las particulares características de la explotación de gas natural proveniente de reservorios no convencionales. Al mismo tiempo el Ministerio de Energía y Minería dictó la Resolución 46/2016 creando un programa de garantía de precios para aquellas empresas que comprometan inversiones que signifiquen el adelanto a la etapa de desarrollo de los yacimientos de gas no convencional.

Creemos que este acuerdo demuestra que los actores de la industria comparten un diagnóstico común respecto de lo necesario para avanzar en el desarrollo de la actividad: Incrementar la productividad y competitividad reduciendo los costos del desarrollo e Incrementar el nivel de inversiones que permita consolidar el desarrollo de los recursos incrementando la actividad y permitiendo profundizar la reducción de costos a través de un mayor conocimiento de los mismos y un perfeccionamiento de los procesos productivos.

En síntesis, se crea un horizonte de precios previsible a los efectos de promover

el incremento de las inversiones y la producción de hidrocarburos proveniente de reservorios no convencionales, que permitirá reducir las importaciones de gas natural así como el costo de abastecimiento y por lo tanto el déficit fiscal asociado.

Como ya hemos mencionado en otra respuesta del presente informe, el anuncio de Tecpetrol con una inversión de 2.300 millones de dólares en el área Fortín de Piedra en la primera fase hasta el año 2019, es una señal clara del éxito del diálogo entre los sectores. Esperamos que, a medida que las compañías operadoras vayan definiendo sus planes de inversión, continúen incrementándose los compromisos en ese sentido.

Por otra parte, en el marco del diálogo que promueve el gobierno nacional, se continuarán evaluando, en conjunto con los gobiernos provinciales y demás actores de la industria, mecanismos para permitir mejorar la situación del sector y permitir el aumento de las inversiones necesarias para sostener el nivel de actividad. Es fundamental que la industria incremente su competitividad a través de la reducción de sus costos y el incremento de la productividad.

PREGUNTA 89

¿Cuáles fueron las circunstancias que llevaron al Poder Ejecutivo Nacional a crear, mediante el Decreto N° 192/2017, el Registro de Operaciones de Importación de Petróleo Crudo y sus Derivados, en el ámbito del Ministerio de Energía y Minería? ¿Cuál es el objetivo que el gobierno persigue a partir de la creación de dicho registro? ¿Cuál es el volumen de petróleo crudo que se espera importar este año para cubrir las necesidades del mercado interno de combustibles?

RESPUESTA:

La principal razón que llevó al Poder Ejecutivo Nacional a crear, mediante el Decreto N° 192/2017, el Registro de Operaciones de Importación de Petróleo Crudo y sus Derivados, es la disponibilidad a nivel internacional de petróleo crudo y sus derivados a precios inferiores a los vigentes en el mercado local, que deriva en un incentivo a la importación y puede afectar la producción local.

La creación del mencionado registro es una medida de carácter extraordinario y transitorio, y tiene como objetivo optimizar la utilización del parque refinador local y sostener la producción de petróleo crudo de origen nacional en un contexto de reducción paulatina de los precios locales del petróleo crudo, con el objetivo de lograr su convergencia con los valores internacionales.

Se estima que el volumen de petróleo crudo a importar en el corriente año estará en el orden de entre 900 mil y un millón de metros cúbicos, y no superará el 5% del total del petróleo crudo procesado en el país.

PREGUNTA 90

¿Cuándo se realizará la próxima ronda licitatoria (Renovar 2.0) para avanzar en el cumplimiento de la Ley N° 27.191? ¿Cuál es el estado real de avance de los proyectos adjudicados en las rondas 1 y 1.5, debido a que se están registrando demoras en la firma de los contratos definitivos por la incapacidad de varios adjudicatarios de conseguir el financiamiento necesario para las obras?

RESPUESTA:

Al momento, no se cuenta con una fecha precisa para la próxima ronda licitatoria, aunque se prevé realizarla durante el segundo semestre del año.

Asimismo, a la fecha no se registra demora en la firma de los contratos. Ya ha sido firmada la totalidad de los contratos de la Ronda 1 (29) y se está recibiendo la documentación necesaria de los proyectos para proceder a la firma de los 30 contratos adjudicados en la Ronda 1.5 (la fecha límite para la firma de estos últimos es el 26 de mayo).

Con respecto al avance de los 29 contratos firmados y, en particular al cumplimiento del hito del cierre financiero, cabe destacar que a la fecha ningún proyecto registra retrasos en su cumplimiento.

PREGUNTA 91

¿Cuál ha sido la inversión del gobierno en centrales de generación distribuida durante el verano pasado? ¿Hará modificaciones para el año entrante?

RESPUESTA:

No se han incrementado las inversiones en Generación Distribuida en el verano pasado. Al respecto, se informa que se mantuvieron vigentes los Contratos de Abastecimiento que fueron requeridos por razones locales hasta el final del período de emergencia establecido por el Decreto PEN N° 134/15.

SRP/VA

PREGUNTA 92

¿Cuál es el estado de la negociación para destrabar la construcción del proyecto Chihuido I en Neuquén? ¿Se financiará con fondos de bancos de la Federación de Rusia o se avanzará con otra alternativa? ¿Cuándo podría iniciarse la construcción de la obra?

RESPUESTA:

Al respecto se informa que al no haberse concretado la alternativa primaria para el proyecto de Chihuido I, el Gobierno Nacional se encuentra abocado a una propuesta alternativa de financiamiento. Una vez concretado éste, el inicio de la construcción de la obra sería inmediato.

PREGUNTA 93

¿Se están usando líneas de crédito habilitadas por el Eximbank de la República Popular de China para las represas Kirchner y Cepernic, y de no ser así, se están pagando intereses por esta línea de crédito?

RESPUESTA:

El Proyecto “APROVECHAMIENTOS HIDROELECTRICOS DEL RIO SANTA CRUZ, Presidente Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER – Gobernador JORGE CEPERNIC no se encuentra financiado por el Eximbank.

El Acuerdo de Crédito para la ejecución de dicho Proyecto fue suscripto entre el entonces Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y los bancos China Development Bank Corporation, Industrial and Commercial Bank of China Ltd. y Bank of China Ltd. En el marco de las obligaciones derivadas del referido Acuerdo de Crédito, se vienen realizando los pagos de intereses correspondientes al financiamiento, según el siguiente detalle:

Detalle de pago de intereses de Represas Kirchner/Cepernic

Fecha	Moneda	Importe	Concepto
27/07/2015	USD	6.907.352,51	Intereses
28/01/2016	USD	13.392.816,68	Intereses
27/07/2016	USD	20.046.541,67	Intereses
26/01/2017	USD	20.883.855,42	Intereses
Totales:	USD	61.230.566,28	

PREGUNTA 94

¿Cuáles son los motivos por los que se redeterminaron precios y no se llamó a una nueva licitación en la obra del Soterramiento del Ferrocarril Sarmiento?

RESPUESTA:

Mediante Decreto N° 151 de fecha 23 de enero de 2008, la señora Presidente Cristina FERNANDEZ DE KIRCHNER adjudicó la Licitación de la Obra del “Soterramiento del Corredor Ferroviario CABALLITO-MORENO de la Línea Sarmiento”, al Consorcio IECSA SOCIEDAD ANÓNIMA – CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT SOCIEDADE ANÓNIMA – COMSA SOCIEDAD ANÓNIMA – GHELLA SOCIETA PER AZIONI y por Decreto N° 797/2016 de fecha 16 de junio de 2016 se modificó el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 2016, incorporándose la citada obra al presupuesto Nacional.

En virtud de los artículos 46 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y cláusula quinta del Contrato de Obra, en los cuales se estableció la aplicación del Decreto N° 1.295/2002 "Metodología de Redeterminación de precios de contratos de obra pública", es que se realizó dicho procedimiento.

PREGUNTA 95

Con relación a la obra de proyecto y construcción del Puente sobre el Río Collón Curá y accesos, RN N° 234, ubicado en el Paraje La Rinconada, a cargo de la empresa Lavigne y Cia. SA: ¿Cuál es el estado de la misma a la fecha? (Detalle cuál ha sido el grado de avance de la obra durante el último período estival, habida cuenta de acuerdo al Informe de Obras del Distrito N° 12 de Vialidad Nacional su reinicio estaba previsto para diciembre de 2016). ¿En qué plazo está prevista su finalización?

RESPUESTA:

La obra del Puente sobre el Río Collón Curá y accesos, RN N° 234, ubicado en el Paraje La Rinconada, cuyo monto de inversión es de \$17.269.290 se encuentra en ejecución y presenta un grado de avance del 40%.

En la actualidad se están realizando tareas de hormigonado de pilotes, previéndose la finalización del total de la obra para diciembre de 2018.

PREGUNTA 96

¿Cuál ha sido el financiamiento total que ha recibido la provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cuanto representa en términos porcentuales respecto a las transferencias por todo concepto del resto de las provincias?

RESPUESTA:

La sumatoria de los montos asignados a la Provincia de Buenos Aires en concepto de transferencias del Presupuesto Nacional a gobiernos provinciales para gastos corrientes y de capital, asciende a \$49.012,34 millones durante el año 2016. Dicho importe representa el 38,7% de las transferencias a gobiernos provinciales destinadas al consolidado de las 24 Jurisdicciones.

Por igual concepto, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires percibió la suma de \$1.897,69 millones, un 1,5% de lo percibido por el consolidado de las 24 Jurisdicciones.

PREGUNTA 97

La Encuesta Permanente de Hogares (EPH) estimó para el segundo trimestre de 2016 en las áreas relevadas por dicha encuesta tasas de 6,3% y 32,2% de personas en situación de indigencia y de pobreza, respectivamente. El informe del Observatorio de la Universidad Católica informa, que la tasa de pobreza, por su parte, ascendió de 29% -a fines de 2015- a 32,9% en el tercer trimestre de 2016, lo cual significaría un aumento de 1,5 millones de nuevos pobres (cerca de 13 millones de personas por debajo de la línea de pobreza). Estos niveles serían los más altos de los registrados desde 2010 a la fecha según la UCA.

¿Qué planes tiene el gobierno para atender esta demanda social?

RESPUESTA:

El Presidente se comprometió a que su gestión sea evaluada de acuerdo a la reducción de la población que se encuentra en situación de pobreza y de indigencia. Un paso fundamental en este sentido fue el de recuperar el INDEC y que el Instituto vuelva a producir y publicar los guarismos relevantes de manera periódica y, sobre todo, confiable, como los citados en la pregunta realizada.

Esta situación social es dolorosa y es la principal motivación del gobierno nacional implementar políticas en aras de alcanzar un sendero de crecimiento sostenido en el largo plazo. Pero además de los beneficios que se lograrán mediante el crecimiento, el gobierno nacional mantiene una estrategia de acompañamiento al esfuerzo realizado por toda la sociedad, apoyando especialmente a los hogares con menos recursos mediante una política activa en materia de ingresos. A continuación, se destacan algunas de las medidas implementadas en ese sentido tomadas desde el mes de diciembre de 2016:

- Se eximió del Impuesto a las Ganancias para el medio aguinaldo de diciembre, a las personas que percibían hasta \$55.000.
- Se otorgó en diciembre un bono extraordinario de fin de año de \$1.000 a Jubilados que percibían el haber Mínimo (\$5.661). Los jubilados que ganaban más de la mínima pero menos de \$6.661 recibieron un bono equivalente a la diferencia entre lo que percibían y los \$6.661.
- Se efectuó un pago especial de \$1.000 a los titulares de derechos que perciben la AUH y la Asignación por Embarazo para Protección Social. Se pagó también un adicional de \$250 por cada hijo adicional hasta el quinto hijo, por lo que el monto máximo fue de \$2000.

- En enero de 2017 se actualizaron los montos de los Programas de Empleo “Trabajo Autogestionado” y “Construir Empleo”. La Ayuda Económica mensual se fijó en \$4.000 en forma retroactiva desde diciembre de 2016.
- En marzo de 2017 se aumentaron un 12,96% las jubilaciones, fijando el haber mínimo en \$6.395.
- También en marzo de 2017 aumentaron un 12,96% las asignaciones familiares y la AUH cuyo valor será de \$1.246. También se elevó el valor de la Ayuda Escolar Anual a \$1.043 por hijo.
- En marzo de 2017 se reglamentó mediante el Decreto N° 159/2017 la Ley de Emergencia Social N° 27.345, sancionada por el Congreso Nacional el 14 de diciembre de 2016. La ley tiene como objetivo “promover y defender los derechos de los trabajadores y trabajadoras que se desempeñan en todo el territorio nacional en la economía popular, con miras a garantizarles alimentación adecuada, vivienda digna, educación, vestuario, cobertura médica, transporte y esparcimiento, vacaciones y protección previsional” y dispone la creación del “Consejo de la Economía Popular y el Salario Social Complementario” que implica un desembolso de entre \$25.000 y \$30.000 millones hasta 2019, en concepto de salario complementario social para los trabajadores del sector informal que integran las organizaciones registradas en el Registro Nacional de la Economía Popular.

PREGUNTA 98

En el marco de la discusión del Presupuesto 2017, el gobierno definió como una de sus prioridades el apoyo a las políticas de niñez. De acuerdo con los datos del Ministerio de Hacienda, al 10/04/17, el gasto devengado de los programas: “Atención de la Madre y el Niño” (Ministerio de Salud) y “Fortalecimiento Edificio de Jardines Maternales” (Ministerio de Educación y Deportes), así como el presupuesto de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia han registrado una significativa sub ejecución presupuestaria (1,51%, 2,95% y 9,03% respectivamente).

¿A qué obedece el bajo nivel de gasto devengado en estos programas de gobierno?

RESPUESTA:

La subejecución obedece a la falta de rendición de la mayor parte de los centros conveniados del primer desembolso realizado a cada centro. El presupuesto de este programa a su vez presenta un fuerte crecimiento respecto del 2016 que en la mayoría de los casos depende de la celeridad con la que los espacios de primera infancia del país, dependientes de las provincias o municipios, completen la información mínima necesaria para firmar los convenios nuevos o realizar segundos desembolsos.

PREGUNTA 99

Según la normativa vigente, actualmente alrededor del 45 por ciento del gasto primario de la Administración Nacional se actualiza conforme a la fórmula contemplada en la Ley de Movilidad Jubilatoria – Ley N° 26.417 -.

¿Cuáles fueron las razones que llevaron al PEN a modificar, por decreto, el índice de actualización de las jubilaciones, pensiones y asignaciones familiares, en ocasión del último incremento otorgado en marzo de 2017?

RESPUESTA:

Corresponde aclarar que no ha habido modificaciones sobre el procedimiento de cálculo para la obtención del índice de movilidad. El cálculo del mes de marzo fue realizado conforme la normativa vigente hasta la fecha.

PREGUNTA 100

El INDEC afirma que ha logrado normalizar sus indicadores estadísticos

¿cuál ha sido la última evaluación del Fondo Monetario Internacional en sus auditorías al sistema de nuevas mediciones? ¿Ya se ha logrado la aprobación por parte del organismo de las nuevas metodologías de medición de inflación?

RESPUESTA:

En respuesta a ambas preguntas se adjunta la información publicada por el FMI el día 9/11/2016, que puede hallarse en el link de la página oficial de dicho organismo (<http://www.imf.org/es/news/articles/2016/11/09/pr16497-argentina-imf-executive-board-removes-declaration-of-censure>) y el link a la gacetilla de prensa publicada por el organismo (http://www.indec.gov.ar/gacetillasdeprensa_detalle.asp?id=120).

El Directorio Ejecutivo del FMI levanta la declaración de censura impuesta a Argentina

9 de noviembre de 2016

El Directorio Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional (FMI) se reunió en el día de la fecha para examinar el informe de la Directora Gerente concerniente al progreso de Argentina en el mejoramiento de la calidad de los datos oficiales sobre el índice de precios al consumidor (IPC) declarados al FMI.

Los directores ejecutivos elogiaron la determinación de las autoridades por abordar las limitaciones metodológicas del IPC y el importante progreso realizado con las acciones específicas relativas a los datos sobre la inflación. La relación de asistencia técnica entre el personal ejecutivo y las autoridades ha sido sumamente cooperativa y productiva. En consecuencia, el Directorio Ejecutivo concluyó que el IPC de Argentina se ajusta ahora a las normas internacionales. Teniendo en cuenta que en su reunión de agosto último había determinado que las estadísticas sobre el PIB ya se ajustaban a las normas internacionales, el Directorio Ejecutivo determinó que

Argentina actualmente brinda al FMI información sobre el IPC y el PIB de manera acorde con las obligaciones que contempla el Convenio Constitutivo del FMI. En consecuencia, el Directorio Ejecutivo también adoptó una decisión por medio de la cual levanta la declaración de censura y la expresión de preocupación.

Al término de la reunión, Christine Lagarde, Directora Gerente del FMI, declaró: “La decisión adoptada hoy por el Directorio del FMI de levantar la declaración de censura es testimonio de los extraordinarios esfuerzos desplegados por el nuevo gobierno argentino para fortalecer el organismo encargado de las estadísticas nacionales y producir datos fiables y fidedignos. Desearía felicitar a las autoridades por su vocación de transparencia y su determinación de mejorar la exactitud de los datos oficiales en un plazo tan breve.”

Antecedentes

En julio de 2011 se determinó que Argentina incumplía las obligaciones que le impone el Artículo VIII, Sección 5, debido a imprecisiones en el suministro de datos sobre el IPC y el PIB. Dado que Argentina no remedió tales imprecisiones, el Directorio Ejecutivo dio a conocer una expresión de preocupación y una declaración de censura el 17 de septiembre de 2012 y el 1 de febrero de 2013, respectivamente, de acuerdo con el marco jurídico del FMI.

PREGUNTA 101

**¿Cómo evalúa el Poder Ejecutivo su estrategia de lucha contra la inflación dado que hasta al momento no presenta resultados favorables?
¿Considerando que la inflación acumulada en el primer trimestre de 2017 supera el 6%, persiste la convicción en el gobierno de arribar al resultado proyectado en el Presupuesto 2017 del 17 %?**

RESPUESTA:

Se considera que se han realizado importantes avances en términos de baja de la inflación en el marco del programa de metas de inflación del Banco Central de la República Argentina. Si bien existen factores que impactan en la medición, tales como fluctuaciones estacionales y aumentos específicos de precios regulados, ellos fueron anticipados e incorporados en las metas por el BCRA.

El Gobierno nacional trabaja tanto en función de la meta de inflación establecida por el Banco Central como de las previsiones realizadas en la ley de Presupuesto.

PREGUNTA 102

¿Cuál ha sido el crecimiento y/o traspaso de la deuda total del país a deuda en dólares? ¿Qué porcentaje de la deuda está hoy en dólares y cuánto estaba en 2015? ¿Cómo piensa el gobierno su plan de financiamiento considerando las tasas que está pagando actualmente?

RESPUESTA:

De acuerdo a la última información publicada al 30-06-2016 la deuda total (medida en dólares) ascendía a USD 244.772 millones, esto es un 1,7% superior al nivel registrado al 31-12-2015. Al 30-06-2016 la deuda denominada en dólares alcanzaba a USD 153.297 millones, 7,31% superior al valor registrado en diciembre de 2015.

Si bien no se cuenta con información pública desagregada se informa que, según el avance preliminar publicado para septiembre 2016, el stock de deuda alcanzaría a USD251.160 millones.

Al 31-12-2015 el 59,36% de la deuda estaba denominada en dólares mientras que al 30-06-2016 ese valor ascendía al 62,3% del stock total.

El plan de financiamiento del Gobierno se refleja en el Programa Financiero 2017 que puede consultarlo en la respuesta a la Pregunta N° 103 del presente Informe.

PREGUNTA 103

Según el Programa Financiero 2017, las Necesidades de Financiamiento de este año se estimaron en un equivalente a US\$ 40.350 millones.

Indique a cuánto asciende el endeudamiento previsto en moneda nacional y a cuánto en moneda extranjera. Distinga según tipo de acreedor: Organismos Internacionales, acuerdo con Bancos Privados, refinanciación de Letes, Mercado Local, Mercado Internacional y Entes Públicos.

RESPUESTA:

El endeudamiento previsto con organismos internacionales asciende a USD3.850 millones, el acuerdo con bancos privados alcanza los USD6.000 millones y el refinanciamiento de los vencimientos de Letes es de USD4.500 millones. Además está previsto que el financiamiento en el mercado local alcance los USD14.000 millones, y en el mercado internacional USD10.000 millones. Finalmente el financiamiento a entes públicos se estima en USD2.000 millones.

Se adjunta cuadro con el detalle de dicho financiamiento, que se encuentra disponible en el sitio web del Ministerio de Finanzas: <http://www.minfinanzas.gob.ar/el-ministro-de-finanzas-luis-caputo-el-secretario-de-finanzas-santiago-bausili-y-el-jefe-de-gabinete-pablo-quirno-presentaron-el-programa-financiero-2017/>

Programa financiero 2017

2017 (millones de dólares)	Programa Financiero proyectado
Déficit Primario	\$ 23.000
Vencimientos de Intereses ¹	\$ 8.603
Vencimientos de Capital ¹	\$ 20.247
<i>Títulos²</i>	<i>\$ 17.428</i>
<i>Organismos Int. y Bilaterales</i>	<i>\$ 2.819</i>
Ley de Reparación Histórica	\$ -3.100
Banco Central y otros ²	\$ -8.400
NECESIDAD FINANCIAMIENTO	\$ 40.350

Fuentes de financiamiento (millones de dólares)	Programa Financiero proyectado
Organismos Int. y Bilaterales	\$ 3.850
Facilidad privada con bancos	\$ 6.000
Refinanciación Letes	\$ 4.500
Mercado Local	\$ 14.000
Mercado Internacional	\$ 10.000
Entes Públicos	\$ 2.000
FUENTES	\$ 40.350

¹Los vencimientos correspondientes a Títulos excluyen aquellos vencimientos intra sector público

² Incluye utilidades y adelantos transitorios

PREGUNTA 104

Conforme a la Ley de Presupuesto, el tipo de cambio nominal promedio estimado de 2017 es de \$17,92 por dólar. Teniendo en cuenta que actualmente el tipo de cambio se encuentra en alrededor de \$15,30

¿Qué precio promedio del dólar proyectan para el segundo semestre del año?

RESPUESTA:

El Gobierno Nacional trabaja en el marco de la Ley de Presupuesto y de la proyección del valor del dólar que esa ley prevé.

SRPVA

PREGUNTA 105

El 31 de enero del año en curso se firmó una adenda en el Convenio Colectivo de Trabajo que incorpora nuevas condiciones para los empleados de los yacimientos no convencionales de gas y petróleo en Vaca Muerta con los sindicatos petroleros de Neuquén

¿con qué otros gremios y/o sectores se están negociando convenios similares y bajo qué condiciones?

RESPUESTA:

Formalmente en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social no se están desarrollando negociaciones, ni hay efectuadas presentaciones para la actividad de extracción no convencional de petróleo, u otro sector. Lo cual, no implica que las partes puedan estar negociando en forma particular y privada.

PREGUNTA 106

¿Es cierto que la República Argentina ha sido demandada por un nuevo fondo internacional en los EEUU por una deuda en bonos que se suponía totalmente cerrada? ¿En qué estado se encuentran los juicios por deudas en otros países, principalmente en países europeos?

RESPUESTA:

Las acciones iniciadas luego de la publicación de la propuesta del 5 de febrero de 2016 fueron debidamente reseñadas en el Informe Trimestral presentado ante el Honorable Congreso de la Nación con fecha 4 de abril del corriente, en cumplimiento de lo requerido por el artículo 42 de la Ley N° 27.198 (modificado por el artículo 3° de la Ley N° 27.249), como así también las acciones iniciadas en otros países, por lo que corresponde remitirse a dicho informe.

PREGUNTA 107

En 2016, las exportaciones argentinas de manzanas frescas cayeron un 15% (de 106.000 a 91.000 TN.), mientras que las exportaciones de peras frescas cayeron un 7% (de 333.000 a 310.000 TN.). Asimismo, la grave crisis económica que atraviesa el sector frutícola se manifiesta en la fuerte caída en los niveles de producción, reducción de la superficie cultivada y éxodo de productores del Alto Valle de Río Negro.

¿Qué medidas está tomando el gobierno para contrarrestar la pérdida de mercados externos y la capacidad de producción de un sector que, teniendo ventajas comparativas, está siendo afectado por una política de atraso cambiario? Detalle las acciones desplegadas según programa presupuestario, unidad ejecutora y costo fiscal 2016-2017.

RESPUESTA:

La caída en las exportaciones se está dando principalmente por la caída en producción y pérdida de competitividad. Se está asistiendo al sector en cuestiones sanitarias, financiamiento, y un plan de reconversión para volver a niveles de productividad que permitan al sector recuperar competitividad en los mercados internacionales.

Además de subsidios de tasa de financiación, se han firmado los siguientes dos convenios, cuyas cláusulas principales se detallan a continuación:

1. Neuquén: Convenio 9/16

CLÁUSULA PRIMERA: El MINISTERIO aportará a la PROVINCIA hasta la suma de PESOS VEINTIÚN MILLONES CIEN MIL (\$21.100.000.-), sujeta a disponibilidad presupuestaria, imputable al PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS ECONOMÍAS REGIONALES, Ejercicio 2016.

Los recursos aportados serán destinados a la conformación de UN (1) Fondo Rotatorio para brindar asistencia financiera a los pequeños y medianos productores frutícolas de pera y manzana de la PROVINCIA para llevar adelante las tareas de cosecha y acarreo.

Finalizadas dichas tareas para la campaña en curso, y de existir fondos remanentes, los mismos podrán ser destinados, a través del mencionado Fondo

Rotatorio, a brindar asistencia financiera a los referidos productores para llevar adelante acciones para el control de la plaga de la Carpocapsa.

2. **Río Negro:** Convenio 10/16

CLÁUSULA PRIMERA: El MINISTERIO aportará a la PROVINCIA hasta la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 128.900.000.-), sujeta a disponibilidad presupuestaria, imputable al PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS ECONOMÍAS REGIONALES, Ejercicio 2016.

CLÁUSULA SEGUNDA: Los recursos aportados serán destinados a la conformación de UN (1) Fondo Rotatorio para brindar asistencia financiera a los pequeños y medianos productores frutícolas de pera y manzana y empacadoras de la PROVINCIA para llevar adelante las tareas de cosecha y acarreo y contribuir al fortalecimiento y la recomposición productiva de la cadena.

PREGUNTA 108

Informe sobre los acuerdos alcanzados con el Reino de los Países Bajos, en materia de transferencia de tecnología al sector frutícola, firmados en ocasión de la última visita presidencial a aquel país realizado en marzo de 2017.

RESPUESTA:

Durante la visita del Presidente Mauricio Macri a Países Bajos se firmaron dos Memorandos de entendimiento, que se pasan a detallar:

a) El **Memorandum de Entendimiento entre el Ministerio de Agroindustria de la República Argentina y la Universidad y Centro de Investigación de Wageningen del Reino de los Países Bajos**, el cual tiene el propósito de coordinar y establecer líneas de cooperación entre ambas Partes, en el ámbito de sus respectivas competencias, para el desarrollo y la promoción de proyectos y programas de investigación científica, desarrollo de nuevas tecnologías, asesoramiento conjunto, capacitación técnica, pasantías e intercambios científicos, en las áreas de mutuo interés”, particularmente en el área de agricultura, incluyendo la agricultura familiar, horticultura, fruticultura, ganadería y lechería, pesca y acuicultura y bioindustria (biotecnología, bioenergía y productos bioenvasados) la agroindustria y los agronegocios. Se trata de procurar mejoras innovativas en los diferentes subsectores en la REPÚBLICA ARGENTINA que están bajo la responsabilidad del "MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA"; e impulsar a corto plazo la implementación de un programa concreto de mejoramientos en el sector hortícola y frutícola, tomando en cuenta la cadena completa dado el impacto que estas mejoras podrían tener para estos sectores en su conjunto.

b) El **Memorandum de Entendimiento entre el Ministerio de Agroindustria de la República Argentina y la Autoridad de Inocuidad de Productos Alimentarios y de Consumo del Reino de los Países Bajos sobre el lanzamiento del intercambio de información de certificación electrónica.**

El Memorandum promovido por el SENASA y avalado por el Ministerio de Agroindustria reconoce que el intercambio electrónico de información sobre asuntos fitosanitarios, calidad, inocuidad de productos agrícolas entre las Autoridades Competentes de los 2 países como equivalentes a los certificados impresos en papel. La certificación electrónica contribuirá a reducir la falsificación

de certificados en papel. Y permitirá proporcionar datos en tiempo real del comercio de alimentos y productos agrícolas, facilitando además la autorización de entrada en los puertos donde se realiza la inspección.

A los efectos de llevar adelante esta iniciativa ambas partes acordaron poner en marcha un programa piloto para la certificación fitosanitaria electrónica de vegetales y productos vegetales importados y exportados entre ambos y acordaron a tal fin un plan de trabajo. La certificación electrónica se regirá de acuerdo a normas internacionales, en este caso en particular las acordadas en la Convención Internacional de protección Fitosanitaria.

SRPVA

PREGUNTA 109

En referencia a la política financiera, se observa que durante 2016 la colocación de deuda en moneda extranjera del Sector Público Nacional (alrededor de US\$ 34.000 millones) superó el pago de amortizaciones e intereses en moneda extranjera (alrededor de US\$ 20.000 millones). Asumiendo que las ventas netas del Tesoro Nacional ascendieron a US\$ 14.000 millones durante el último año y que la política monetaria del BCRA de altas tasas de interés relativas al resto de los países emergentes conducen, ceteris paribus, a una apreciación transitoria del tipo de cambio real.

¿Cuándo esperan que aminoren dichas políticas distorsivas del mercado cambiario? ¿Cuál es la política que tiene el Ministerio de Producción hacia los sectores más expuestos a la apreciación del tipo de cambio real a fin de financiar la transición desde el presente hasta un mercado cambiario menos distorsionado por la actividad del Tesoro Nacional y el B.C.R.A.?

RESPUESTA:

El BCRA entiende que el mantenimiento de tasas de interés reales positivas, necesarias para anclar las expectativas de inflación, no genera distorsiones en el mercado cambiario. Desde el mes de diciembre de 2015, la economía argentina tiene un régimen cambiario de tipo de cambio flotante, en el que el valor de la moneda depende de las fluctuaciones de la oferta y de la demanda de divisas. Las operaciones de cambio, y las emisiones y pagos de deuda por parte del Estado Nacional son transparentes, documentados y fácilmente deducibles de documentos oficiales, como la Ley de Presupuesto, y todos los actores de los mercados relevantes tienen acceso a esta información y pueden formar sus expectativas en base a ella.

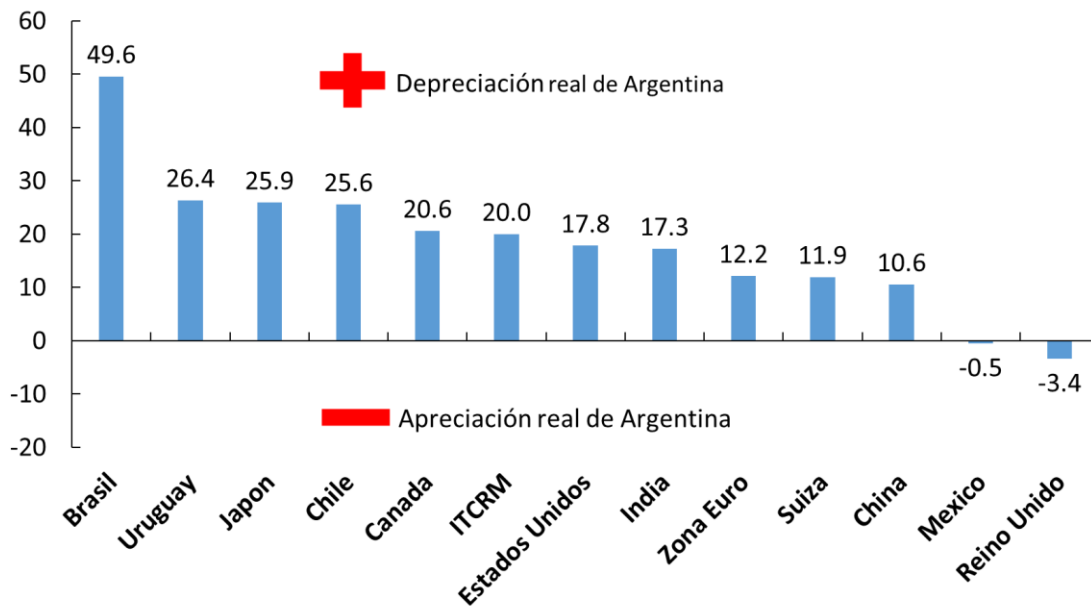
La continuación del proceso de desinflación a través de una política monetaria con sesgo contractivo propende a una menor presión de los precios sobre el tipo de cambio real, a la vez de acotar la volatilidad futura de las variables nominales, aumentando la previsibilidad y certidumbre de la economía, lo cual propende al alargamiento de los horizontes de inversión y ahorro.

Asimismo, el régimen de flotación vigente repercutió positivamente sobre el nivel de competitividad de la economía argentina desde la salida del así llamado “Cepo”. En efecto, la liberación del mercado cambiario trajo aparejada una mejora

sustantiva en el tipo de cambio real respecto a los principales socios comerciales, posibilitando que desde el 16/12/2015 (día previo a la unificación cambiaria) hasta el 31/12/2016, el Índice de Tipo de Cambio Real Multilateral (ITCRM) se incrementase un 20% (ver gráfico).

Gráfico. Variación acumulada del tipo de cambio real – multilateral y bilaterales –

% cambio acum.
desde 16-dec-15



Nota: cambio acumulado hasta 31/12/16

Fuente: Elaboración propia en base a INDEC, Datastream, DGEC-GCBA y DPEC-GSL

PREGUNTA 110

¿Por qué razón el gobierno ha dado marcha atrás en la eliminación del Plan Ahora 12, pasando al Plan de Precios Transparentes para volver al Ahora 12? ¿Cuál ha sido el impacto monetario de esos cambios, con marchas y contramarchas en el consumo de las familias?

RESPUESTA:

La pregunta parte de un presupuesto erróneo: el gobierno no tuvo intención de eliminar ni eliminó el Plan Ahora 12,- que al momento de la emisión de la Resolución 51 E/2017 se encontraba vigente hasta el 31 de marzo de 2017, y posteriormente fue prorrogado hasta el 31 de diciembre del corriente año - ni los Precios Transparentes tuvieron dicha finalidad.

El Programa Ahora 12 se ha mantenido desde su inicio habiéndose ampliado en la cantidad de rubros así como también en las opciones de financiación, con Ahora 18 y también la posibilidad de 3 y 6 cuotas sin interés para los rubros textil, calzado y marroquinería. Cabe aclarar que desde la nueva etapa del programa se han adicionado los siguientes productos: Aire Acondicionados, Lavavajilla, Teléfonos Celulares, Juguetes y Juegos de Mesa, Computadoras, notebooks y tabletas, Neumáticos, accesorios y repuestos para automotores y motos, Bicicletas eléctricas, Paquetes turísticos, Artefactos eléctricos de iluminación de tecnología led, Instrumentos musicales. Asimismo, se incrementaron los montos de compra para los rubros motos y anteojos.

El objetivo de la Resolución 51 E/2017 fue resaltar la prohibición contenida en la Ley 25.065, al ratificar la prohibición de diferenciar el precio de los bienes abonados al contado, con cualquier medio de pago. Adicionalmente, existiendo habitualmente un costo de financiación implícito en los pagos en cuotas que eran calificadas como “sin interés”, la Resolución 51 E/2017 tuvo como objetivo el transparentar estos costos implícitos, cuando los hubiere. Precios Transparentes no se trata de un programa, sino de una medida de gobierno tendiente a transparentar los precios y poner en conocimiento del consumidor los costos de financiación. Dicha medida fue ampliada luego mediante Resolución 240 E/2017. Esta última estandarizó la metodología para el cálculo del costo financiero total de las operaciones de financiación, y se clarificó los supuestos en los que no se admitirá difundir una venta financiada como “sin interés” (o cualquier otra similar).

Adicionalmente, en el convencimiento de que debe primar la claridad en la información a suministrar al consumidor, a fin de que éste pueda tomar decisiones acabadamente informado, se adecuaron los requisitos de exhibición y publicidad de los precios financiados, reduciendo levemente el tamaño del CFT, brindando preponderancia al precio a ser abonado por el consumidor.

Por otra parte, desde la implementación de Precios Transparentes, diversa ha sido la conducta observada en los distintos rubros y tipos de comercios, y en la conducta de los consumidores.

A modo de ejemplo, en los productos durables, como ser electrodomésticos, se advirtió una baja en los precios al contado.

En los rubros estacionales, como indumentaria, se advirtió en el mes de febrero una baja, sin perjuicio de lo cual es de destacar que dada la estacionalidad de los productos, la misma puede obedecer a otros factores.

En el rubro alimentación, no se han advertido bajas, pero ello es atendible, atento que se trata de un rubro en el que habitualmente no se recurre a financiación.

PREGUNTA 111

¿Qué medidas sanitarias se tomaron frente a la situación planteada por la carne contaminada importada de Brasil?

RESPUESTA:

Desde el SENASA se controlan los productos alimenticios de origen animal y vegetal y los alimentos para animales (piensos) tanto importados como aquellos producidos a nivel nacional, tanto para consumo interno como de exportación.

En mercancías importadas el Plan de Control contempla muestreos insesgados (monitoreo), que no demanda la retención del producto, sobre cada partida que ingresa al país. Ante un primer resultado positivo (no conforme), se pasa a un muestreo de vigilancia donde las subsiguientes partidas del producto, procedentes del mismo origen, quedan interdictadas hasta la obtención de un resultado que ampare su destino: negativo (conforme) para liberar a consumo o positivo para proceder al decomiso y destrucción.

Para el caso particular de Brasil, y atento a la información de público conocimiento, el SENASA realizó una investigación de las importaciones recibidas hasta la fecha, y mediante un ejercicio de trazabilidad, logro localizar todos los embarques ingresados, interdictándolos e instruyendo nuevos controles analíticos.

Sumado a esto, se ordenó un aumento en los controles de ingreso de productos cárnicos de las especies bovina, aviar y porcina, a través de una orden de muestreo bajo vigilancia sobre todas las partidas y lotes importados de cualquier establecimiento habilitado de ese país.

Resta aclarar que, a la fecha, todos los resultados analíticos obtenidos sobre la mercadería ingresada de Brasil han sido negativos.

PREGUNTA 112

En el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional, el 42,5% del Personal Civil se encuentra vinculado bajo el régimen de contratos. Dentro de los objetivos específicos del Ministerio de Modernización se prevé impulsar los procesos de selección, mediante el sistema de concursos, para determinar la idoneidad y garantizar el principio de igualdad en el acceso a la Planta Permanente del Estado. ¿Cuántos cargos de Planta Permanente se concursaron durante 2016 – 2017? (Detalle según organismo).

¿A cuánto ascienden la cantidad de personal designado en forma transitoria (y renovaciones) para cubrir cargos de Planta Permanente durante 2016-2017? (Detalle según organismo).

RESPUESTA:

El sistema de selección mediante concursos públicos ofrece la posibilidad a todos los interesados a acceder a la carrera administrativa y asegura la incorporación de personal idóneo a la Administración Pública Nacional. Por tal motivo, se ha iniciado un proceso para incorporar a la planta permanente a personal con significativa antigüedad en la APN, en el marco de normalización de las plantas del Estado, para el cumplimiento de la normativa que regula el empleo público

Con este fin, se han negociado diversas herramientas, logrando incorporar a los regímenes del Convenio Colectivo de Trabajo General, la Convocatoria Interna.

En el transcurso del primer semestre del 2017 se procederá a concursar mediante este tipo de convocatoria aproximadamente 2.300 cargos, según el siguiente detalle:

ORGANISMOS	TOTAL CARGOS	DE
Ministerio de Desarrollo Social	726	
Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas	400	
Superintendencia de Servicios de Salud	175	
Dirección Nacional de Migraciones	333	
Jefatura de Gabinete de Ministros	80	

ORGANISMOS	TOTAL CARGOS DE
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr Carlos g Malbrán	75
Ministerio de Cultura	159
Presidencia de la Nación - Secretaría General	145
Ministerio de Energía y Minería	111
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	31
Presidencia de la Nación - Secretaría Legal y Técnica	18
Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva	43
TOTAL GENERAL	2.296

Asimismo, durante el segundo semestre del 2017 se pretenden concursar más de 2.800 cargos bajo la misma modalidad. Con dicho fin, se realizan acciones conjuntas con todas las jurisdicciones de la administración pública en el ámbito del SINEP y otros escalafones, para determinar la cantidad de cargos a convocar durante el período 2017-2018.

También, se pretende concursar cargos de Funciones Ejecutivas, dotando a la Administración Pública de directivos orientados a la gestión por resultados. Verificando el cumplimiento de los principios rectores de los procesos de selección se planifican para el 2017 al menos 300 cargos de Alta Dirección Pública a Concurso.

PREGUNTA 113

¿Cómo evalúa el funcionamiento de la ACUMAR en términos de avance del saneamiento del Riachuelo? ¿Se está cumpliendo con el Plan Integral de Saneamiento Ambiental fijado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación?

RESPUESTA:

En el año 2016, ACUMAR actualizó el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) tomando en cuenta los objetivos expuestos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN); a saber a) la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la Cuenca Matanza Riachuelo; b) la recomposición del ambiente en la cuenca en todos sus componentes (agua, aire y suelo); y c) la prevención de daños con suficiente y razonable grado de predicción; se diagramaron las acciones, actividades y proyectos del organismo en cuatro ejes estratégicos, a partir de los cuales se están llevando a cabo los objetivos planteados:

- I. dejar de contaminar;
- II. mejorar la calidad de vida;
- III. prevenir el daño y recomponer el ambiente y
- IV. fortalecer a la ACUMAR.

Estos cuatro ejes estratégicos contemplan, en su totalidad, las mandas previstas en la sentencia del 8 de julio de 2008 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y los objetivos plasmados en el Plan Integral de Saneamiento Ambiental.

En este sentido, se destacan a continuación las principales acciones que se están llevando a cabo para cada uno de los mencionados lineamientos estratégicos.

El objetivo **dejar de contaminar** considera tanto la cuestión netamente industrial – vuelcos de procesos productivos y de procesos de remediación, emisiones gaseosas y modificación de normativa- así como la gestión integral de los residuos sólidos urbanos y la expansión de los servicios de agua potable y cloaca a la población de la Cuenca Matanza Riachuelo.

En relación a la manda referida al cese de la contaminación, se pueden destacar los avances en relación con el proyecto ACUBA, para la conformación del parque industrial destinado a concentrar establecimientos del rubro de curtiembres. En este sentido, los pliegos para la planta de tratamiento de líquidos industriales

(PTELI) y el Parque Industrial Curtidor (PIC) se encuentran con la no objeción técnica aprobada por el Banco Mundial y en proceso administrativo para llamado a licitación por parte de la Unidad Coordinadora General del Proyecto BIRF 7706-AR en el mes de mayo del corriente año.

Por otra parte, en materia de fiscalización y adecuación ambiental de los procesos productivos de los establecimientos identificados como contaminantes o potencialmente contaminantes, se informa que ACUMAR implementó una política para concentrar esfuerzos y recursos en el segmento de establecimientos denominados como de “relevancia ambiental”, por su aporte de contaminación, habiéndose efectuado a marzo del corriente año un total de 190 auditorías ambientales integrales.

Además, ACUMAR continúa con el programa de toma de muestras de efluentes líquidos; habiéndose realizado 1.684 tomas de muestras exitosas durante 2016 y promoviendo la modificación de la normativa ambiental para volverla más restrictiva. En este sentido, en marzo de 2017 entró en vigencia la Resolución N° 46/2017 que regula los nuevos Límites de Vertido, Usos y Objetivos de Calidad del Agua y la Declaración de Agente Contaminante.

En materia de saneamiento cloacal, ACUMAR monitorea el avance de las obras contempladas en los Planes Directores de AySA y ABSA en relación a la expansión de las redes de agua y cloaca. Las obras que revisten especial importancia para la Cuenca Matanza Riachuelo son las que se enmarcan en el Sistema Riachuelo, como ser el Colector margen izquierdo y desvío Baja Costanera, la Planta de pretratamiento Dock Sud, y el Emisario subfluvial.

Una vez en funcionamiento, el Sistema Riachuelo contará con una capacidad de tratamiento de unos 2.100.000 m³/día, estimándose que beneficiará a unos 4,3 millones de habitantes.

En este sentido, la empresa AySA informó que la tunelera correspondiente al Colector margen izquierdo ya se encuentra a pie de obra, estimándose el inicio de la construcción del mismo en un plazo de 3 meses. En cuanto al desvío Baja Costanera, la obra cuenta con la no objeción técnica del Banco Mundial y la Adenda N°3 se encuentra a la firma del Directorio de AySA para proceder a la adquisición de la tunelera correspondiente; mientras tanto, las obras complementarias se encuentran en ejecución de acuerdo a lo planificado.

En cuanto a los Planes Directores de AySA y ABSA, cabe destacar que, a fines de 2016, los mismos contaban con un avance del 80% en relación a la expansión de las redes de agua y del 52% respecto de las redes de saneamiento cloacal.

En cuanto al eje estratégico que busca **mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Cuenca**, ACUMAR trabaja en dos lineamientos claros que tienen que ver con la mejora de la salud y educación ambiental, y la gestión social del hábitat. En relación con la primera, continúa con la implementación del Plan Sanitario de Emergencia y acciones relativas a la promoción de la salud y educación ambiental, a través de diferentes planes de capacitación.

En materia de vivienda, se encuentra en ejecución el Convenio Marco de 2010, que contempla un total de 17.771 soluciones habitacionales a abordar. Se destaca que se finalizaron 3.637 viviendas, lo que representa un avance del 20% en lo que respecta al abordaje habitacional de villas y asentamientos precarios que ACUMAR lleva a cabo en razón de sus políticas públicas inclusivas, proyectándose la entrega de 1.567 más para el año en curso. Además, se continúan con el abordaje social de las relocalizaciones mencionadas y las acciones de contingencia en villas hasta tanto las condiciones habitacionales sean mejoradas.

En orden al objetivo estratégico referido a la **prevención del daño y la recomposición del ambiente**, es destacable el cierre de basurales en Cuenca Alta que se encuentran pronto al inicio de las tareas de limpieza y saneamiento para San Vicente, Cañuelas y Marcos Paz. Además, se avanza con el monitoreo de los Planes de Obras de Drenajes Pluviales de las jurisdicciones de la Cuenca y los planes de contingencia ante eventos de inundaciones.

Paralelamente, se mantiene el control habitual de la calidad del agua superficial, sedimentos y del aire, invirtiéndose recursos en la expansión constante de las redes de monitoreo.

Finalmente, en cuanto al eje estratégico de **fortalecimiento de la ACUMAR**, se informa que en marzo del año en curso se aprobó el nuevo Sistema de Indicadores de Impacto de nuestras políticas públicas superando el anterior sistema de indicadores de gestión, en cumplimiento de lo ordenado por la CSJN y se trabaja en la definición del Plan Urbano Ambiental Participativo de la Ribera de la Cuenca Matanza Riachuelo.

Todo ello da cuenta de los avances logrados en razón de la sentencia de la CSJN y lo comprometido en el Plan Integral de Saneamiento Ambiental.

PREGUNTA 114

¿Cuáles son los programas que se encuentran vigentes vinculados con la contratación de artistas para festivales y eventos a nivel nacional? Indique los procedimientos de selección y contratación de los artistas que se utiliza habitualmente para dichos eventos. ¿Cuál es el nivel de ejecución de las partidas presupuestarias destinadas a la realización de los eventos y contratación de los artistas en el año en curso?

RESPUESTA:

Desde el Ministerio de Cultura impulsamos el programa **FESTEJAR** para dar respuesta, de manera transparente y democrática a las demandas de asistencia artística y escenotécnica en todo el territorio nacional.

Funciona mediante un sistema de convocatorias abiertas y públicas para todo tipo de festividades: nacionales, provinciales, municipales y de organizaciones de la sociedad civil.

Tras el cierre de cada convocatoria, un jurado de especialistas, que varía en cada ocasión, selecciona una cantidad de fiestas determinada de acuerdo a sus respectivas escalas: grandes (más de 10 mil asistentes), medianas (de 5 mil hasta 10 mil asistentes) y pequeñas (hasta 5 mil asistentes).

El programa brinda asistencias artísticas o escenotécnicas de acuerdo al pedido del solicitante.

Las contrataciones de artistas se realizan bajo la modalidad de contratación de locación de obra.

PREGUNTA 115

Indique la situación actual de la seguridad de las fronteras nacionales y si las mismas se han visto afectadas por el desplazamiento de las fuerzas de seguridad hacia las Pcias. de Buenos Aires y Santa Fé? Indique la cantidad de agentes de las distintas fuerzas de seguridad enviadas a cada una de dichas provincias en el año en curso.

RESPUESTA:

El incremento de efectivos de las Fuerzas de Seguridad Federales en las Provincias de Buenos Aires y Santa Fe, fue consecuencia de la suscripción de Convenios entre ambas Jurisdicciones y el Ministerio de Seguridad de la Nación el año pasado, teniendo como principal objetivo el de conjurar focos delictivos de alto riesgo.

La presencia de las Fuerzas de Seguridad Federales en las fronteras no se ha visto afectada por este desplazamiento, continuando con una labor activa tanto Gendarmería Nacional en la Frontera Norte, como la Prefectura Naval Argentina en la zona del litoral fluvial (hidrovía). Claro ejemplo de ello es que, entre fin de 2016 y principio de 2017, se registró un record en el decomiso de drogas en la zona de Fronteras.

PREGUNTA 116

De acuerdo a las distintas mesas de trabajo que se llevaron a cabo con la coordinación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para la elaboración de un nuevo Régimen Penal Juvenil

¿Se ha previsto el envío, por iniciativa del Poder Ejecutivo, del proyecto en el presente año legislativo?

RESPUESTA:

Actualmente una Comisión Redactora creada por Resolución 2017-21-APN-MJ del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se encuentra trabajando en un borrador de anteproyecto de ley, con el objetivo de presentarlo durante el año en curso ante el Congreso de la Nación.

Dicho proyecto tiene presentes como insumos, entre otros, varias de las conclusiones abordadas en las Comisiones de Trabajo, desarrolladas durante el mes de febrero.

PREGUNTA 117

Teniendo en cuenta que la Ley N° 27.226, de creación de la Defensoría Pública Oficial, con asiento en la ciudad de Neuquén, fue sancionada en el mes de noviembre de 2015 y a la fecha no se ha llevado a cabo el concurso correspondiente.

¿Cuál es el grado de avance del proceso de selección del Magistrado y posterior envío al Congreso para su tratamiento? ¿Cuentan con el crédito presupuestario para poner en funcionamiento dicha Defensoría? ¿Cuándo estiman llamar a concurso para la elección de los demás funcionarios y empleados?

RESPUESTA:

Mediante Resol. DGN N° 1722/14 se aprobó el concurso N° 66 MPD, destinado a cubrir la vacante de Defensor Público Oficial ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Neuquén, provincia del Neuquén -Defensoría N° 1-, la que fuera oportunamente cubierta. A través de la Resol. DGN N° 753/16 se dispuso aplicar el orden de mérito aprobado por la resolución antes mencionada, a la vacante de la Defensoría N° 2 creada por Ley N° 27.226, por tratarse de un cargo de igual fuero, rango y ciudad.

El trámite de selección de magistrados es un procedimiento complejo en el que intervienen los distintos poderes del Estado: el Poder Judicial a través del Ministerio Público de la Defensa, el Poder Ejecutivo a través de este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Poder Legislativo a través de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación. A los efectos de perfeccionar el procedimiento, resulta imprescindible agotar diversas etapas en el seno de cada uno de los órganos estadales referidos, por lo que la cobertura de la vacante en cuestión se encuentra a estudio y consideración en este Ministerio, habida cuenta de la complejidad del trámite y la trascendencia de la materia.

Se encuentran ternados los doctores: 1) Dra. Rosana Leonor MARINI; 2) Dr. Mauricio Gabriel ZAMBIAZZO; 3) Dra. Victoria SANCHEZ SOULIÉ; 4) Dr. Pablo REPETTO.

En cuanto a la puesta en marcha, es menester señalar que este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos no participa en el procedimiento de habilitación de órganos judiciales.

Finalmente, en relación al llamado a concurso para la elección de los demás funcionarios y empleados de la Defensoría en cuestión, no resulta competencia de esta cartera ministerial su tramitación.

SRP/VA

PREGUNTA 118

Con respecto al Convenio Interjurisdiccional de Transferencia Progresiva de la Justicia Nacional Ordinaria Penal entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires firmado el 19 de enero de 2017

informe si dicho traspaso conlleva alguna modificación de los regímenes procesales? ¿Se han evaluado las complicaciones adicionales que resultarían de las relaciones de superintendencia? ¿Cuáles son las medidas proyectadas vinculadas con el tema de la implementación del mismo, como las cuestiones edilicias, informáticas y de compatibilización de sistemas que se requieren?

RESPUESTA:

En la jurisdicción nacional las causas asignadas a los juzgados vacantes transferidos se redistribuirán proporcionalmente entre los juzgados no transferidos. Es el procedimiento habitual en este tipo de reestructuraciones. El régimen procesal establecido por el Código Procesal Penal de la Nación, será el vigente en todos los casos.

En la jurisdicción local rige el Código Procesal Penal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ley N° 2303/07), que se aplicará a los delitos transferidos por el Convenio.

Las autoridades de superintendencia son similares en ambas jurisdicciones, estas funciones se distribuyen entre las Cámaras y los Consejos de la Magistratura. Cuestiones como sorteo de causas, presentismo, licencias o suplencias, tienen tratamiento similar en ambas jurisdicciones. Son, básicamente, sistemas muy vinculados en su operatoria administrativa.

En cuanto a lo demás, el proceso de transferencia no presenta mayor complejidad, habiéndose tomado como modelos de referencia transferencias ya operadas, entre ellas la más reciente, la de la Policía Federal Argentina. Las condiciones en virtud de las cuales los agentes pasan de una jurisdicción a la otra, garantizan que no se afectarán los derechos de los mismos. Es esta una condición esencial de la transferencia.

La diferencia sustancial entre un sistema y otro es la autoridad de superintendencia, que a su vez discute salarios y ejecuta el presupuesto. En el Poder Judicial de la Nación esa autoridad es la Corte Suprema de Justicia de la Nación, mientras que en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires esas funciones las cumple el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por mandato constitucional.

La segunda condición esencial de la transferencia es garantizar el servicio de justicia en sendas jurisdicciones, pero cada sistema judicial es independiente desde el punto de vista funcional.

La implementación de la transferencia en la jurisdicción local es justamente de jurisdicción local. No se requiere compatibilizar edificios ni sistemas informáticos porque ambos son autónomos e independientes entre sí por cuestiones de índole constitucional.

PREGUNTA 119

En relación al Programa de Criminalidad Informática creado por Resolución MJyDH N° 69/2016 informe las propuestas de reformas legislativas en materia penal y procesal penal elaboradas en el Plan de actividades de dicho programa. Asimismo, detalle los proyectos normativos de cooperación judicial entre Nación y Provincia para la eficiente persecución de los delitos informáticos.

RESPUESTA:

El Programa Nacional de Lucha Contra la Criminalidad Informática del Ministerio de Justicia y DDHH tiene dos objetivos generales. Por un lado mejorar las respuestas del sistema penal frente al desafío que plantean los delitos informáticos. Estas nuevas modalidades delictivas que afectan bienes jurídicos diversos tales como la integridad de los datos almacenados o transmitidos por sistemas informáticos (daños informáticos/ataques a sistemas), la intimidad y secreto de la información, la integridad sexual de los menores (pornografía infantil y grooming), la propiedad (fraudes informáticos) y hasta la seguridad del Estado (daños a infraestructuras críticas) constituyen una preocupación para la comunidad a nivel nacional como internacional que requiere de nuevas herramientas jurídicas tanto de derecho penal, procesal penal, como de cooperación internacional. Afianzar la seguridad y confianza en el uso de las TICs se vincula directamente con el desarrollo económico, cultural y social.

Por otro lado, el Programa propone dotar de mayor eficiencia al sistema penal en la investigación de todo tipo de delitos “tradicionales” en los que pueda resultar de utilidad el uso de pruebas informáticas. La utilización de medios modernos de obtención de pruebas basados en tecnología informática, especialmente los casos de delitos complejos y de criminalidad organizada resulta trascendental para una persecución penal eficiente en un sistema penal moderno. Es que resulta cada vez más evidente que las pruebas electrónicas e informáticas reemplazan (y lo harán cada día más) a las pruebas tradicionales generando cambios importantes en el proceso penal que requiere de urgentes modificaciones para prever expresamente poderes procesales para la utilización de estos nuevos medios de prueba.

Cabe destacar que en la búsqueda de sus objetivos, el Programa Nacional de Lucha Contra la Criminalidad Informática tiene especialmente en consideración que la creación de nuevas herramientas procesales de investigación debe respetar

las garantías individuales, especialmente la intimidad y la protección de datos personales de los ciudadanos.

En el marco de este Programa, una de las metas prioritarias que se planteó el Poder Ejecutivo Nacional es lograr que la República Argentina sea aceptada como miembro de la Convención Europea sobre Delitos Informáticos del Consejo de Europa (Convención de Budapest). Es importante destacar que la Convención de Budapest es el único tratado internacional vigente sobre la materia y ha sido ratificado por 53 países, entre los que destacan países de suma importancia para la Argentina en materia de cooperación internacional en materia penal (España, Italia, Alemania, Francia, Portugal, Suiza, EEUU, Canadá, entre otros). Asimismo la adhesión a este instrumento internacional ha sido recomendada por el Grupo de Expertos sobre la materia del REMJA/ OEA y el texto de la Convención, como modelo normativo, ha influido de manera determinante en la legislación penal de varios países de la región (tal es el caso también de la Argentina que tomó el modelo de la Convención al sancionar la Ley 26.388 de Delitos Informáticos). Panamá y República Dominicana ya han adherido a la Convención de Budapest, y recientemente los Congresos de Chile y Costa Rica han aprobado las leyes de adhesión. Argentina, Chile, Colombia, México, Perú y Paraguay han sido invitados como países observadores.

Así, el Poder Ejecutivo Nacional envió al Congreso de la Nación el Proyecto de Ley de Adhesión a la Convención de Budapest (Proyecto 40/17, ingresado en la Honorable Cámara de Senadores el día 16 de marzo de 2017), que esperamos sea aprobado rápidamente para permitir a la Argentina beneficiarse del sistema de cooperación internacional que prevé la Convención con herramientas procesales necesarias para la obtención de evidencia digital tanto en las investigaciones de delitos informáticos como en la persecución de cualquier delito que requiera de este tipo de pruebas.

Cabe destacar que la Convención de Budapest prevé un capítulo de normas penales de fondo (en términos generales ya previstas en nuestro Código Penal luego de la sanción de la Ley 26.388) un capítulo de normas procesales (prevé de manera especial poderes procesales para permitir el aseguramiento de datos, el registro y secuestro de datos contenidos en sistemas informáticos y la interceptación en tiempo real de datos de tráfico y datos de contenido, siempre en el marco de una investigación penal concreta) y un capítulo de cooperación internacional que replica y prevé los mecanismos de cooperación necesarios para poder utilizar las herramientas procesales cuando la evidencia está alojada en otras jurisdicciones.

El envío del Proyecto de Ley estuvo precedido de reuniones con las áreas vinculadas al tema de diferentes ministerios (Seguridad, Modernización, Relaciones Exteriores), fiscales y jueces de todo el país, sector académico y sociedad civil, y constituye una continuidad de una política de Estado mantenida a lo largo del tiempo por diferentes gobiernos (solo a modo de ejemplo, la Argentina intercambió notas formales con el Consejo de Europa en el año 2010) que requiere de concreción a lo que apunta el proyecto antes mencionado. Conforme a ello se mantuvieron algunas reservas al texto internacional, siguiendo las decisiones de política criminal adoptada hasta ahora por el Congreso Nacional. Así, entre las más difundidas, se encuentra la reserva respecto a la punición de la mera tenencia de pornografía infantil (o sea los supuestos de tenencia de pornografía sin fines de distribución o comercialización). Ello no significa una toma de postura sobre el tema por parte del Poder Ejecutivo, sino solamente no comprometer al Estado argentino más allá de lo que el Poder Legislativo decidió al momento de sancionar la Ley 26.388 de Delitos Informáticos.

El Programa acordó una visita oficial de representantes del Comité del Convenio del Consejo de Europa a fin de evaluar acciones conjuntas, que tuvo lugar en marzo del presente año. Durante la visita, los representantes del Consejo de Europa se reunieron con representantes de diferentes ministerios del Poder Ejecutivo, legisladores de ambas cámaras, organizaciones no gubernamentales vinculadas a la temática y sectores de la prensa. El envío del proyecto de ley fue valorado positivamente por el Consejo de Europa y se acordaron importantes acciones conjuntas, especialmente para actividades de capacitación de los operadores del sistema penal.

La intención del Poder Ejecutivo es que el texto de la Convención internacional sea guía de las reformas normativas necesarias en el derecho interno. En este sentido, las principales falencias están en las regulaciones de los medios de prueba en los Códigos Procesales Penales (CPP), tanto a nivel federal como provincial. Salvo escasas excepciones, los CPP no contienen normas especialmente diseñadas para las características distintivas que presenta la evidencia digital. Antes bien, en la práctica nuestros tribunales deben usar por analogía las normas pensadas para la evidencia física lo que trae múltiples inconvenientes tanto para la eficiencia de las investigaciones como para una adecuada protección de las garantías de los ciudadanos en entornos digitales.

Por este motivo, el Programa del Ministerio de Justicia y DDHH ha preparado un conjunto de normas procesales modelos sobre evidencia digital que sirvan de base para la reforma del CPP federal y de los CPP provinciales, buscando reglas uniformes que cumplimenten los recaudos de la Convención de Budapest e,

incluso, introduzcan algunos medios de prueba que no fueron previstos en el texto internacional como la posible utilización de agentes encubiertos en internet en supuestos especiales. Según entendemos, este proceso de reformas normativas debe ser el paso siguiente a la aprobación del texto de la Convención de Budapest.

Estas normas procesales deberían estar presentes también en los convenios de cooperación inter jurisdiccional en materia penal para permitir una cooperación fluida en las investigaciones que requieran de obtener prueba informática en extraña jurisdicción.

SRPVA

PREGUNTA 120

En relación al Registro No Llame creado por Ley N° 26.591

¿Cuál es la cantidad de denuncias receptadas por la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales y cuál es la cantidad de sanciones aplicadas por dicho organismo?

RESPUESTA:

El Registro Nacional “No Llame” cuenta con un total de setecientos setenta y nueve mil seiscientos trece (779.613) líneas inscriptas, contabilizadas hasta el día 31 de enero de 2017.

Del total de líneas inscriptas, doscientos noventa y ocho mil trescientos sesenta y ocho (298.368) corresponden a líneas fijas y cuatrocientos ochenta y un mil doscientos cuarenta y cinco (481.245) a líneas móviles.

Para su funcionamiento, el Registro Nacional “No Llame” se sirve del centro de contactos telefónicos “call center” del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, y DOS (2) agentes que desempeñan sus funciones en la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales (DNPDP).

El grado de cumplimiento de las empresas obligadas por la Ley 26.951 ha mejorado durante los últimos meses. Ello queda demostrado en el hecho que desde la entrada en vigencia del mencionado registro (enero 2015), los contactos telefónicos efectuados a titulares o usuarios de líneas inscriptas han disminuido notablemente: el promedio de denuncias mensuales se ha reducido a más de la mitad (mientras en los primeros meses del año 2015, se registraba un promedio de seis mil (6.000) denuncias mensuales, en los últimos meses el año 2016 ha descendido a dos mil quinientas (2.500).

Respecto al pedido de remisión de la nómina de empresas que han consultado el Registro Nacional “No Llame” en el período julio 2014 – julio 2015, se informa que el mencionado registro funciona plenamente desde el 14 de febrero de 2015, fecha en que entra en vigencia el Decreto Reglamentario 2501/2014, de la Ley 26.951. En consecuencia, se remite para su conocimiento, el listado de empresas que han consultado las líneas inscriptas en el Registro Nacional “No Llame” en el período enero 2015 – julio 2015 (inclusive).

El total de denuncias ingresadas en el “Sistema de Denuncias” conforme Disposición DNPDP N° 44/15, asciende ochenta y seis mil quinientas cincuenta y siete (86.557), al 31 de enero de 2017.

Las denuncias por trasgresión a la Ley 19.945 se encuentran expresamente excluidas de la aplicación de la Ley 26.951, conforme su artículo 8º, inc. c). Hasta la fecha, han ingresado aproximadamente cuatro mil (4.000) denuncias por campañas electorales.

El total de denuncias desestimadas al 31 de enero de 2017 es de veintitrés mil treinta y siete (23.037).

El motivo de las desestimaciones versa principalmente sobre contactos telefónicos exceptuados por ley, tales como campañas electorales, llamadas de emergencia para garantizar la salud y seguridad de la población, campañas de bien público, entre otras. También son desestimadas aquellas denuncias que no cuentan con los requisitos mínimos establecidos por el artículo 10, del Decreto Reglamentario 2501/2014, o se denuncian contactos que no se encuentran alcanzados por el objeto de la Ley N° 26.951, tales como los reclamos por deudas o encuestas.

Las sanciones firmes, aplicadas por infracciones a la Ley N° 26.951, son incorporadas al “Registro de Infractores – Ley N° 26.951”. Este registro es de acceso público y se especifican los siguientes datos: Razón social de la empresa infractora, número de expediente donde han tramitado las actuaciones, fecha de la sanción, tipo de sanción, monto, estado de trámite, recurso interpuesto por el denunciado y su calidad de reincidente, en caso de corresponder.

El “Registro de Infractores – Ley N° 26.951” se encuentra publicado en: http://www.jus.gob.ar/media/3146451/registro_infractores_ley26951.pdf.

A mayor abundamiento se hace saber que en el sitio oficial de la DNPDP se encuentran las disposiciones sancionatorias referidas.

Sin perjuicio de ello, cabe aclarar que hasta el momento, se encuentran tramitando un total de ciento noventa y tres (193) procedimientos sancionatorios, por un total de pesos cuarenta y dos millones doscientas setenta y cuatro mil ochocientos (\$ 42.274.800,00).

Hasta el momento, el monto recaudado en concepto de multas por infracciones a la ley citada es de pesos cincuenta mil doscientos (\$50.200,00).

Sin perjuicio de que en nuestro sistema constitucional, el poder de policía es un poder local, por ser uno de los poderes provinciales no delegados al Gobierno federal y nacional, hemos entablado comunicaciones oficiales y extraoficiales con

los registros locales denominados “No Llame” implementados en algunas provincias a fin de que, de manera voluntaria, adhieran al Registro Nacional “No Llame”.

Con el propósito de dar una mayor visibilidad al registro, se lanzó en el año 2015, un spot publicitario durante 4 días en el espacio del programa “Fútbol para Todos”, transmitido por TV Pública Nacional. Durante 2016 se diseñó el sitio oficial de la DNPDP para hacer más amigable la información sobre el registro y cómo proceder en el registro y con las denuncias. Además se realizaron acciones de difusión en distintos medios de comunicación, entre las que se encuentran: dos notas en Voces por la Justicia; dos entrevistas en el diario Clarín, y se dieron entrevistas radiales en el programa de Jorge Lanata y en el programa de Eduardo Feinman, entre otros; y notas televisivas en Telenoche, por canal 13.

En 2016 se desarrolló una disposición sobre los protocolos de investigación a las empresas por parte de la DNPDP. Específicamente se incluyó la facultad de hacer inspecciones para evaluar el cumplimiento de la ley que estableció el Registro No llame. Disposición publicada en

http://www.jus.gob.ar/media/3202393/disp_e2016_55.pdf

Finalmente cabe mencionar que durante 2016 se desarrolló una disposición que ordenó la reinscripción de las empresas obligadas en el Registro No llame y los criterios para administrar las denuncias para hacerlas más eficientes. Disposición publicada en http://www.jus.gob.ar/media/3175598/dispo_17-2016.pdf

PREGUNTA 121

Informe el detalle de los resultados, a la fecha, del Programa Nacional de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas. (Comunidades reconocidas, distribución territorial y estado de avance en la regularización dominial de las tierras).

RESPUESTA:

Provincia	Cantidad de Comunidades Relevadas	Con Resolución	Con Informe de Suspensión Transitoria	Carpetas Técnicas entregadas (con info en fecha de entrega)	Negativa de la Comunidad	Carpetas Técnicas a entregar	Hectáreas aproximadas de OATyP
		Finalizadas		Carpetas Técnicas			
Buenos Aires	24	23	1	23		0	2,90
Catamarca	2	2		2		0	790.009,00
Chaco	34	14	3	6		8	4.352,50
Chubut	54	36	14	33		3	389.265,38
Córdoba	6	6		6		0	0,00
Entre Ríos	2	2				2	0,00
Formosa	25	1			1	0	117.187,31
Jujuy	167	118	41	116	2	0	1.553.488,07
La Pampa	7	6	1	6		0	18.077,00
La Rioja						0	
Mendoza	10	7	1	7		0	111.274,84
Misiones	55	37		24		13	87.743,57
Neuquén	23	5	1			5	599.460,63
Río Negro	64	51	11	44		7	878.614,67
Salta	210	45	1	36		9	2.105.581,66
San Juan	5	5		5		0	214.421,00
San Luis						0	
Santa Cruz	8	7	1	7		0	78.906,22
Santa Fe	37	29	2	16		13	344,05
Santiago del Estero	55	54	1	54		0	877.801,56

Tierra del Fuego	1	1		1		0	34.987,00
Tucumán	17	14	3	14		0	451.757,00
Total	806	463	81	400	3	60	8.313.274,36

SRPVA

PREGUNTA 122

De acuerdo a versiones periodísticas el Gobierno habría adquirido máquinas de votación a Corea del Sur a través del Ministerio de Modernización sin que se haya aprobado la Reforma Electoral (Voto Electrónico) y sin la intervención del Ministerio del Interior?

RESPUESTA:

El Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda no participo en ninguna compra de máquinas de voto electrónico y se trata del organismo con la facultad de ejecutar los actos electorales.

El Ministerio de Modernización no adquirió máquinas de votación de ningún proveedor, ya que la Ley de Reforma Política aun no fue aprobada.

PREGUNTA 123

Recientemente se hizo la presentación del circuito “Cuatro Parques Nacionales del Litoral” que apunta a equilibrar y consolidar el flujo de visitas que en la actualidad recae en la región de Cataratas del Iguazú, a partir de una planificación regional entre estas áreas protegidas nacionales ubicadas en las provincias de Misiones, Chaco, Corrientes y Formosa.

¿Detalle cuál es el proyecto a corto y largo plazo que se implementará para fortalecer dicha región? ¿Es posible replicar dicho circuito en la zona de la Patagonia?

RESPUESTA:

La Administración de Parques Nacionales informa que no ha realizado recientemente ninguna presentación del mencionado circuito

PREGUNTA 124

El Programa Argentina Beca (ArBec) es un programa que concentra la gestión de las líneas de beca existentes en el Ministerio de Educación y Deporte de la Nación. Detalle la cantidad de becas, según el tipo, y presupuesto otorgado en el año 2016 y las becas proyectadas a entregar en el presente año y su consecuente presupuesto.

RESPUESTA:

Presupuesto y cantidad de becas 2016 y proyección 2017				
Programa	2016		2017	
	Becas	Presupuesto	Becas	Presupuesto
Apoyo para la escolaridad de alumnos bajo protección judicial (DNPS)	6000	\$ 12.000.000	6000	\$ 18.000.000
Apoyo para la escolaridad de alumnos pertenecientes a pueblos originarios (DNPS)	13000	\$ 26.000.000	13000	\$ 39.000.000
Becas para hijos de Veteranos de Guerra de Malvinas (DNPS)	644	\$ 4.083.880	644	\$ 6.125.820
Becas para Ahijados/as Presidenciales (DNPS)	1210	\$ 5.198.700	1210	\$ 7.798.050
Programa Nacional de Becas Bicentenario y Universitarias (SPU)	50000	\$ 885.000.000	55000	\$ 1.247.000.000
Compromiso Docente (INFD)	Sin componente en 2016		3000	\$ 364.000.000
Pueblos Originarios (INFD)	7350	\$ 87.465.000	a definir	\$ 73.780.000

Presupuesto y cantidad de becas 2016 y proyección 2017				
Programa	2016		2017	
	Becas	Presupuesto	Becas	Presupuesto
Estímulos económicos (INFD)	24560	\$ 292.264.000	Sin componente en 2017	
Becas Internacionales (DNCI)	642	\$ 92.212.000	1270	\$ 218.562.620
BecAr	932	\$ 200.000.000	a definir	\$ 200.000.000
PROFOR	353	\$ 3.839.956	a definir	a definir

PREGUNTA 125

Detalle, en el marco de las Becas para Deportistas de Alto Rendimiento, la cantidad de becas otorgadas, por provincia y el presupuesto para el ejercicio 2017.

RESPUESTA:

Provincia	Atletas	Entrenadores
BUENOS AIRES	537	209
CABA	160	115
CATAMARCA	6	1
CHACO	5	1
CHUBUT	10	
CÓRDOBA	93	12
CORRIENTES	4	1
ENTRE RÍOS	88	16
FORMOSA	8	
JUJUY	8	
LA PAMPA	29	2
LA RIOJA	11	1
MENDOZA	26	8
MISIONES	12	1
NEUQUÉN	19	6
RÍO NEGRO	34	6

Provincia	Atletas	Entrenadores
SALTA	16	5
SAN JUAN	15	4
SAN LUIS	8	
SANTA CRUZ	4	
SANTA FE	112	39
SANTIAGO DEL ESTERO	8	1
TIERRA DEL FUEGO	9	2
TUCUMÁN	17	1
	1.239	431

PREGUNTA 126

¿Qué acciones ha fijado el Ministerio de Educación y Deporte de la Nación luego del resultado negativo de las evaluaciones del Sistema de Evaluación APRENDER efectuado en todas las escuelas del país?

RESPUESTA:

A partir de los resultados de las evaluaciones Aprender -que demuestran que muchos estudiantes no alcanzan niveles aceptables/satisfactorios-, el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación ha elaborado el Plan MAESTR@, un plan a largo plazo que se propone el cumplimiento de metas específicas y medibles para dar respuesta a las problemáticas centrales de nuestro sistema educativo. En línea con el Plan y con las acciones orientadas a la mejora de los resultados, estamos desarrollando las siguientes acciones:

- **Escuelas Faro:** El objetivo es guiar y acompañar procesos sistemáticos de mejora institucional en escuelas con altos niveles de vulnerabilidad educativa y social con el fin de revertir indicadores de eficiencia interna (abandono, repitencia y egreso) y fortalecer los aprendizajes, con foco en lengua, matemática y el desarrollo de las capacidades. Serán 3000 escuelas: 1500 primarias y 1500 secundarias distribuidas a lo largo del país y que se seleccionaron considerando las siguientes variables: Índice de contexto social educativo, sobreedad, resultados de las evaluaciones Aprender.
Se trabajará con estrategias de formación docente situada que prioricen los temas de mayor complejidad. Se realizarán planes de institucionales de mejora concreta.
Además, se realizará la devolución de resultados y datos estadísticos a nivel escuela.
- **Fortalecimiento y mejora de la Formación Docente Inicial y Continua:**
 - Lanzamos una nueva plataforma para el desarrollo profesional docente. Ya hay más de 10.000 inscriptos.
 - Formación Situada orientada a matemática y a Lengua.
 - Cursos de desarrollo profesional para la formación de formadores, poniendo el foco en los profesorados de Matemática.
- **Contenidos y recursos digitales:** que permitan focalizar el aprendizaje de Matemática y Lengua.

- Transformación en la escuela secundaria argentina: Con foco en el desarrollo de capacidades y el aprendizaje interdisciplinario.

SRPVA

PREGUNTA 127

¿Por qué el gobierno dejó de hacer una paritaria nacional docente que contribuía a fijar un piso y un techo para las paritarias provinciales?

RESPUESTA:

En el año 2016 se acordó con los gremios de representación nacional que el salario mínimo docente se ajustaría automáticamente, estando siempre un 20 por ciento por encima del salario mínimo vital y móvil. Debido a ello, éste año convocaremos a los gremios a debatir las condiciones generales laborales de los docentes una vez que todas las jurisdicciones resuelvan sus negociaciones paritarias. Es de destacar que desde diciembre de 2015, cuando estaba en \$5.600 pesos, se aumentó un 72% el sueldo mínimo docente, llegando hoy a \$9.672.

SRPVI

PREGUNTA 128

Teniendo en cuenta la proximidad de la estación invernal, informe, en el marco de la estrategia 2017 de vacunación, lo siguiente:

¿Qué cantidad de vacunas antigripales se compraron, y cuál fue su costo? Detalle, por jurisdicción, la distribución de las vacunas. ¿A qué laboratorio fueron adquiridas?

RESPUESTA:

Se compraron un total de 12 millones de dosis.

10 millones vacunas adultos y 2 millones vacunas pediátricas: (en N° en dosis)

- -Provincias: 8.600.000
- -PAMI: 1.300.000
- -Superintendencia de Obras Sociales: 400.000
- -1.700.000: Stock de Refuerzo a provincias

Sub clasificación Provincias, por tipo de vacuna (N° de dosis)

Adulto: : 23 provincias + caba: 6.673.520

Pediátrica: : 23 provincias + caba: 1.997.032

El costo: 12 millones de dosis (10m Adultos/ 2m Pediátrica)

Monto de la Orden de Compra: \$1.214.746.200

Detalle, por jurisdicción, la distribución de las vacunas

VACUNA ANTIGRIPAL ADULTOS 2017					
Jurisdicción		Dosis PLANIFICADAS		Distribución Antigripal Adultos A ABRIL 2017	% cumplimiento Nacional
1	BUENOS AIRES	35,42%		963.840	14,44%

VACUNA ANTIGRI PAL ADULTOS 2017					
Jurisdicción		Dosis PLANIFICADAS		Distribución Antigripal Adultos A ABRIL 2017	% cumplimiento Nacional
			2.363.707		
2	CABA	6,50%	433.863	177.120	2,65%
3	CATAMARCA	1,30%	87.016	35.520	0,53%
4	CHACO	3,63%	241.937	98.400	1,47%
5	CHUBUT	1,50%	99.924	40.800	0,61%
6	CORDOBA	7,98%	532.607	216.000	3,24%
7	CORRIENTES	2,81%	187.764	76.320	1,14%
8	ENTRE RIOS	2,59%	172.623	70.080	1,05%
9	FORMOSA	1,68%	112.021	45.600	0,68%
10	JUJUY	1,73%	115.549	47.040	0,70%
11	LA PAMPA	0,95%	63.495	33.120	0,50%
12	LA RIOJA	1,05%	70.217	28.800	0,43%
13	MENDOZA	5,16%	344.359	140.160	2,10%
14	MISIONES	3,61%	241.098	97.920	1,47%
15	NEUQUEN	1,71%	114.308	46.560	0,70%
16	RIO NEGRO	1,60%	106.598	43.200	0,65%
17	SALTA	3,41%	227.723	91.680	1,37%

VACUNA ANTIGRI PAL ADULTOS 2017					
Jurisdicción		Dosis PLANIFICADAS		Distribución Antigripal Adultos A ABRIL 2017	% cumplimiento Nacional
18	SAN JUAN	1,80%	120.009	48.960	0,73%
19	SAN LUIS	1,30%	86.747	35.040	0,53%
20	SANTA CRUZ	0,94%	62.509	25.440	0,38%
21	SANTA FE	7,53%	502.421	204.480	3,06%
22	SANTIAGO DEL ESTERO	2,29%	152.547	62.400	0,94%
23	TIERRA DEL FUEGO	0,44%	29.607	12.000	0,18%
24	TUCUMAN	3,07%	204.873	83.040	1,24%
TOTAL		100,00%	6.673.520	2.723.520	40,81%

VACUNA ANTIGRI PAL PEDIATRICA 2017					
Jurisdicción		Dosis PLANIFICADAS		Distribución Antigripal Adultos A ABRIL 2017	% cumplimiento Nacional
1	BUENOS AIRES	43,38%	866.369	172.320	8,63%
2	CABA	5,58%	111.432	25.440	1,27%

VACUNA ANTIGRI PAL PEDIATRICA 2017					
Jurisdicción		Dosis PLANIFICADAS		Distribución Antigripal Adultos A ABRIL 2017	% cumplimiento Nacional
3	CATAMARCA	0,71%	14.198	3.360	0,17%
4	CHACO	2,56%	51.107	11.520	0,58%
5	CHUBUT	0,95%	18.879	4.320	0,22%
6	CORDOBA	8,56%	170.873	38.880	1,95%
7	CORRIENTES	1,45%	28.982	6.720	0,34%
8	ENTRE RIOS	3,24%	64.777	14.880	0,75%
9	FORMOSA	1,72%	34.268	7.680	0,38%
10	JUJUY	1,39%	27.784	6.240	0,31%
11	LA PAMPA	0,39%	7.840	4.800	0,24%
12	LA RIOJA	0,87%	17.314	3.840	0,19%
13	MENDOZA	4,90%	97.910	22.080	1,11%
14	MISIONES	1,90%	37.895	8.640	0,43%
15	NEUQUEN	1,73%	34.460	7.680	0,38%
16	RIO NEGRO	1,68%	33.583	7.680	0,38%
17	SALTA	3,07%	61.303	13.920	0,70%
18	SAN JUAN	1,68%	33.619	7.680	0,38%
19	SAN LUIS	1,17%	23.438	5.280	0,26%

VACUNA ANTIGRI PAL PEDIATRICA 2017					
Jurisdicción		Dosis PLANIFICADAS		Distribución Antigripal Adultos A ABRIL 2017	% cumplimiento Nacional
20	SANTA CRUZ	0,77%	15.465	3.360	0,17%
21	SANTA FE	5,58%	111.527	25.440	1,27%
22	SANTIAGO DEL ESTERO	2,45%	48.966	11.040	0,55%
23	TIERRA DEL FUEGO	0,24%	4.770	960	0,05%
24	TUCUMAN	4,02%	80.274	18.240	0,91%
TOTAL		100,00%	1.997.032	432.000	21,63%

Fueron adquiridas al laboratorio Sinergium Biotech

PREGUNTA 129

¿Por qué se ha discontinuado el Plan Remediar? Se suplirá por otro o no habrá más compra y envíos de medicamentos a las salas de salud y hospitales de las Provincias?

RESPUESTA:

El Ex Plan Remediar, ahora llamado CUS Medicamentos continuará sus operaciones como lo ha estado haciendo hasta ahora, brindado acceso gratuito a los medicamentos esenciales en los Centros de atención primaria de la salud (CAPS). La diferencia respecto a su antecesor es que su financiamiento proviene ahora del tesoro nacional y no de un préstamo del BID, lo que nos permite evitar costos adicionales de la operación de crédito y mejorar las normas de transparencia y competencia. Con este cambio se dió inicio a Cobertura Universal de Salud (CUS) Medicamentos, programa que será sustentable a lo largo del tiempo.

El Programa Remediar no se ha discontinuado, sino que de acuerdo a la Resolución N° 642 del Ministerio de Salud de la Nación del 17 de Mayo de 2016, se cambia la denominación "REMEDIAR" del "PROGRAMA DE REFORMA DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD (PROAPS)-REMEDIAR" por "Cobertura Universal de Salud – Medicamentos". Este cambio no afectó ni afecta el normal desarrollo de las actividades que se llevan a cabo desde el Programa.

PREGUNTA 130

¿Cuál ha sido el armamento comprado durante la actual gestión para el re aprovisionamiento y mejora de las Fuerzas Armadas de la República Argentina? ¿Quiénes han sido los proveedores y sus costos?

RESPUESTA:

Estos datos los podrán encontrar publicados con montos y ganadores en el boletín oficial, Oficina Nacional de Contrataciones, si la licitación fuera internacional se la puede encontrar en la ONU.

SRPVA

PREGUNTA 131

¿Cuál es el monto de la pauta publicitaria estatal y como se encuentra dividida? En particular especifique la inversión en medios electrónicos.

RESPUESTA:

El total de inversión publicitaria durante 2016 fue:

Pagadera en efectivo: \$ 2.170.245.053

Cancelada por el sistema de dación en pago, Decretos 1145/09 y 852/14: \$ 271.247.635

El total de inversión publicitaria a fecha, durante 2017 es:

Pagadera en efectivo: \$ 1.039.556.979

Cancelada por el sistema de dación en pago, Decretos 1145/09 y 852/14: \$ 87.060.042

La división por soporte publicitario del Periodo 2016/2017 a la fecha es el siguiente:

TV por cable : \$ 205.342.253

Cine: \$ 30.293.076

Gráfica: \$ 823.260.436

Radio: \$ 609.500.890

TV abierta: \$ 972.388.598

Vía pública:\$ 361.616.201

Sitios Web: \$ 207.249.376

PREGUNTA 132

¿Existe un contrato del Estado con una empresa o particular dedicado a realizar la tarea denominada "trolls" o de creación de perfiles falsos e instalación de temas en las redes sociales?

RESPUESTA:

No.

SRP/VA

PREGUNTA 133

Considerando los recientes desastres naturales que han ocurrido en diversas provincias del país.

- a) **Determine cuál es el estado de reglamentación de la Ley N° 27.287 – Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil –**
- b) **A pesar de no estar reglamentada, ¿se ha procedido con lo dispuesto en la misma en la asistencia a las provincias afectadas?**

RESPUESTA:

a) El Proyecto de Decreto Reglamentario de la Ley N° 27.287 se encuentra tramitando en este Ministerio de Seguriadd de la Nación bajo el registro EX-2017-06275911-APN-SSAL#MSG.

Asimismo se informa que el plazo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 27.287 es de 180 días a partir de su entrada en vigencia, plazo que aún no está cumplido.

Para mayor ilustración se detalla el listado de los intervinientes en el mencionado Proyecto:

- Coordinador Secretaría del SINAGIR - Sr Marcelo Rozas Garay.

Organismos Intervinientes:

- Jefatura de Gabinete - Sr. Patricio Pinnel.
- Ministerio de Ciencia y Técnica - Sr. Miguel Martín y Sr. Guillermo Ventoruzzi.
- Ministerio de Defensa - Sr. Roberto Seiler y Sr. Nicolás Dopazo.
- Ministerio de Educación - Sra. Ana María Ravaglia.
- Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas - Sr. Pablo Esteban Garcia.
- Ministerio de Agroindustria - Sr. Eduardo Juan Belloq.
- Ministerio de Desarrollo Social - Sr. Jose Luis Spinelli.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Sra. Patricia Holzman.
- Ministerio de Hacienda - Sr. Matias Priego.

b) Se procedió a convocar al Concejo Federal para promover la adhesión de las provincias a la Ley.

Se desplegaron equipos técnicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil en cada emergencia para coordinar apoyo Federal en el terreno y zona de emergencia.

Se destinaron fondos de emergencias y se está evaluando obras de prevención y mitigación con cada provincia afectada.

Desde la Secretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes de este Ministerio, una vez tomado conocimiento de las emergencias en curso y de los requerimientos de asistencia con recursos del Estado Nacional por parte de las Provincias, se ejecutaron las acciones a fin de cubrir las necesidades (entre los cuales podemos mencionar los medios aéreos, personal capacitado en tareas de rescate, de seguridad, asistencia al tránsito, distribución de insumos, etc.).

Al día de la fecha se realiza el monitoreo de las situaciones en cuanto sus evoluciones -las cuales son favorables- y se mantiene contacto permanente con las Defensas/Protecciones Civiles Provinciales.

PREGUNTA 134

En atención a lo previsto en el Decreto N° 225/17, determine el procedimiento para la elección de los inmuebles del Estado Nacional que van a quedar a disposición y enajenación de la Agencia de Administración de Bienes del Estado.

Esta situación ¿está demostrando que se prevé un ajuste fiscal para ese periodo? Si así fuera, ¿dónde se pretende ajustar el gasto para cumplir las metas decrecientes de déficit?

RESPUESTA:

En relación con el procedimiento de elección de inmuebles del Estado Nacional que podrían disponerse y/o enajenarse, cabe resaltar que la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) está llevando adelante un proceso de evaluación y contralor de todos los inmuebles, a fin de identificar aquellos que cumplen actividades al servicio del Estado o que resultan estratégicos para la gestión estatal, y aquellos que se encuentran ociosos o con un inapropiado aprovechamiento y que resultaría más conveniente que sean enajenados.-

En tal sentido, debe destacarse que una racional administración de recursos conlleva invertir sobre aquellos inmuebles en uso por organismos estatales, a fin de crear óptimas condiciones de trabajo para el personal que cumple funciones en los mismos, y una mejor prestación de los servicios para los que fueron afectados. Y desprenderse de aquellos que no resultan de utilidad para el Estado, previniendo una desvalorización mayor, consecuencia de su constante deterioro.

Dicha situación no demuestra un ajuste fiscal, sino que responde a la implementación de una política de administración eficiente y racional de los inmuebles estatales.

PREGUNTA 135

¿Qué evaluación hace el gobierno del resultado deficitario del balance de YPF y si piensa en tomar medidas al respecto?

RESPUESTA:

En virtud de lo dispuesto en la Ley N° 26.741, el Estado Nacional es titular del 51% del capital accionario de YPF S.A., y el ejercicio de los derechos derivados de tales acciones recae en la órbita del Ministerio de Energía y Minería (conf. Decreto N° 272/2015); estando el 49% restante en propiedad de accionistas privados.

El artículo 15 de la referida Ley prevé que, para el desarrollo de su actividad, YPF S.A. continuará operando como sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550 y normas concordantes, no siéndole aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los Estados provinciales tengan participación.

En tal sentido, por ser una sociedad anónima de derecho privado sujeta al régimen de oferta pública, se encuentra obligada a hacer pública y presentar información correspondiente a la Compañía, su operación y negocios, conforme estándares y regulaciones estrictas, tanto a la Comisión Nacional de Valores de la República Argentina, como a la *Securities Exchange Commission* de los Estados Unidos.

La actuación que compete al Ministerio de Energía y Minería en el ejercicio de los derechos correspondientes a la participación accionaria del Estado Nacional se lleva adelante en el marco de los actos societarios respectivos, de acuerdo con la normativa citada más arriba, y conforme al régimen de información establecido en dicha normativa.

PREGUNTA 136

¿Cuáles son las relaciones de control y/o vinculación societaria de la empresa OPTAR Operadora Mayorista de Servicios Turísticos S.A. con AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. y AUSTRAL LÍNEAS AÉREAS – CIELOS DEL SUR S.A.? Enumere las empresas de aeronavegación con las cuales OPTAR S.A. opera en la actualidad. Especifique los Convenios, términos y condiciones, que posee la empresa OPTAR S.A. con las distintas aerolíneas que opera. ¿Qué comisiones/cargos de gestión/retribución u otros conceptos, percibe OPTAR S.A. por su intervención como intermediaria en la adquisición de pasajes utilizados por la Administración Pública Nacional?

RESPUESTA:

Aerolíneas Argentinas SA es sociedad controlante de Optar Operador Mayorista de Servicios Turísticos S.A. en un 99,85%, por su parte Austral Líneas Aéreas - Cielos del Sur S.A. tiene una participación accionaria del 0,15%.

Optar opera con todas las líneas aéreas que vuelan desde y hacia Argentina. Los convenios, términos y condiciones son de tres tipos:

- programa de incentivos, es decir, acuerdos sujetos a un resultado de venta o cuota de mercado (en la actualidad, acuerdos vigentes con Lufthansa, Air France, Delta, LAN Argentina y KLM);
- comisión base con todas las aerolíneas que operan en Argentina y que cobran comisión, según lo establecido por las líneas aéreas reguladas por IATA;
- “overcomission”: que consiste en una acción táctica de cada línea aérea por un período de tiempo determinado y por rutas específicas, a los efectos de potenciar un destino o una ruta.

Como intermediaria en la adquisición de pasajes utilizados por la Administración Pública Nacional, OPTAR S.A. percibe un cargo de gestión por emisión y reemisión de pasajes de acuerdo a la ruta que se emita (USD 25 en el caso de rutas internacionales; USD 15 para rutas regionales y países limítrofes; y USD 10 para pasajes de cabotaje). Todo boleto que supere los AR\$ 50.000 paga un cargo de gestión de USD 50.

Estos cargos de gestión sirven para cubrir los costos operativos de la agencia y el uso de la herramienta on-line que hoy utilizan los organismos oficiales para sus

reservas y emisiones. El sistema permite mejorar los controles, dado que deja constancias de las operaciones, favoreciendo así una mayor transparencia. Tal herramienta genera reportes sin cargo a todos los organismos oficiales.

SRPVA

PREGUNTA 137

¿Por qué el PAMI cambió su cobertura disminuyendo la misma en detrimento de los adultos mayores? ¿Ya está disponible la vacuna antigripal para los afiliados? ¿Por qué sacó de la cobertura los medicamentos de tipo psicofármacos? ¿Se tiene previsto reponerlo?

RESPUESTA:

Se remite respuesta a los Informes N° 91 pregunta 440; N° 92 preguntas 45, 57, 164, 308, 357, 796 y 863; N° 93 preguntas 11, 141, 182, 530, 531, 532 y 534; N° 97 preguntas 823, 825, 827, 832 y 839; N° 98 al pregunta 56; N° 99 preguntas 19, 68, 284 y 599; pregunta 21 del presente informe; y a la respuesta a los pedidos de informe tramitados por expedientes S-1008-16, S-1479-16, S-1106-16 y S-1031-16.

Respecto de la vacuna antigripal se el INSSJP ya cuenta 1.300.000 dosis de vacunas antigripales y 550.000 dosis de vacunas antineumocócicas y comenzó su distribución a todas las farmacias del país a través de la Licitación Pública N° 26/17. La red comprende más 6.000 farmacias en todo el territorio nacional.

Por último, en ningún caso el INSSJP sacó de la cobertura medicamentos en general ni psicofármacos en particular.

PREGUNTA 138

¿Cuánto se ha invertido en el llamado Plan Belgrano y qué obras se encuentran en curso de ejecución?

RESPUESTA:

A continuación se presenta el presupuesto 2017 asignado a actividades y obras del Plan Belgrano en las diez provincias del Norte Argentino por jurisdicción. La presente desagregación incluye gastos corrientes, aplicaciones financieras y gastos de capital. Se muestra el crédito inicial contemplado en el Presupuesto Nacional 2017 así como el devengado durante el primer bimestre del año.

Se presenta un desagregado específico de **las obras del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda así como las del Ministerio de Transporte.**

Los **datos consolidados** indican entonces, de acuerdo al presupuesto 2017 aprobado en el Congreso un crédito inicial de \$ 308.958.473.138 y una ejecución (devengado primer bimestre hasta 17 de Febrero) del 14,8 %.-

La estimación del primer trimestre (devengado enero- marzo), es aprox. un 24 %

Nota: Se adjunta anexo. Informe 100 ANEXO PREGUNTA N° 138

PREGUNTA 139

Concretamente informe ¿en qué consiste el llamado Plan Patagonia y qué avances hubo en el trabajo de los equipos técnicos a la fecha?

RESPUESTA:

El 9 de febrero el Presidente Mauricio Macri lanzó el Proyecto Patagonia junto con los gobernadores de las seis provincias de la región. La reunión fue una invitación a las provincias a consensuar un rumbo para desarrollar el potencial de la región y resolver sus problemas de largo plazo, a partir del diálogo y de la búsqueda de consensos.

Hasta ahora, el Proyecto Patagonia ha incluido instancias de trabajo entre los ministros del Gabinete Nacional y sus pares provinciales. En estas reuniones, se intercambiaron ideas sobre el contexto y los desafíos en términos de desarrollo humano y de infraestructura, y se presentaron iniciativas estratégicas con el objetivo de priorizar aquellas que tienen un evidente impacto regional y consensuar los próximos pasos que le permitirán al Presidente presentar a los gobernadores los avances de un plan de acción en un segundo encuentro en mayo. Por parte del Gobierno Nacional, ya participaron de estos encuentros los Ministerios de Agroindustria, Ciencia y Tecnología, Modernización, Desarrollo Social, Salud, Transporte, Seguridad y Turismo. Están previstos encuentros convocados por el Ministerio de Comunicaciones, Producción, Ambiente y Desarrollo Sustentable, Educación y Deportes, e Interior, Obras Públicas y Vivienda en las próximas 4 semanas.

DURANGO, Norma Haydée

Bloque: Partido Justicialista La Pampa

PREGUNTA 140

Una vez más una catástrofe climática está sumiendo a La Pampa en un estado de desastre que tendrá como consecuencia cuantiosas pérdidas. En este caso son las inundaciones el motivo de una tremenda multiplicidad de pérdidas económicas, daños materiales y evacuación de familias enteras que lo han perdido todo en más de 30 localidades de varios departamentos, con alrededor de 500 mil hectáreas cubiertas por el agua, de acuerdo a datos provistos por el INTA, por medio del mapeo satelital realizado en los últimos días. Particularmente preocupante resulta el caso de la ciudad de Santa Rosa, donde más de 1000 personas han sido evacuadas y barrios enteros han quedado bajo agua. El Ministro del Interior Rogelio Frigerio confirmó que se otorgarán 50 millones de pesos para atender la crisis. Pero la ciudad capital no es la única afectada, sino que también La Adela, Lonquimay, Caleufú, Ingeniero Luiggi y Embajador Martini se encuentran asediadas por el agua.

Al respecto, requiero del Sr. Jefe de Gabinete informe:

Sobre las medidas que se tengan programadas para asistir a los damnificados por la catástrofe y atender el gravísimo estado de emergencia económica y social que atraviesa la Provincia de La Pampa;

¿En base a qué calculo estiman que 50 millones de pesos son suficientes para paliar la crisis santarroseña?;

¿Cómo prevé el Gobierno nacional asistir el resto de las áreas afectadas en la Provincia?

RESPUESTA:

La presente situación hídrica de La Pampa es una prioridad para la Secretaría de Provincias del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Es por esta razón que se han destinado Aportes del Tesoro Nacional (ATN) con el fin de asistir a distintos municipios.

A continuación se adjunta archivo en Anexo Pregunta 140 de donde surgen los fondos destinados en concepto de emergencia tanto el año pasado como en el transcurso del corriente.

En efecto tal como se desprende del archivo mencionado se han girado fondos a los Municipios mencionados en la pregunta.

Se informa respecto a los montos otorgados por provincia que durante la tramitación de los Aportes del Tesoro de la Nación se considera el monto solicitado por la provincia o municipio y los fundamentos para tal solicitud.

En el caso de Santa Rosa se tiene en cuenta el informe elaborado con la Solicitud de ATN y la estimación de costos que no pudieran ser cubiertos por su propio presupuesto.

Nota: se adjunta anexo. Informe 100 ANEXO PREGUNTA N° 140

SRPVA

PREGUNTA 141

Lamentablemente, la Provincia de La Pampa sufrió ya el flagelo de la inundación el año pasado.

En oportunidad de manifestarse respecto de la ayuda recibida por Nación en aquella oportunidad, el Ministro de la Producción del Gobierno de La Pampa expresó que las autoridades federales se habían comprometido a enviar dos aportes de 10 millones de pesos cada uno, pero que a la fecha esos fondos no habían sido recibidos.

En virtud de ello, solicitamos al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros informe la fecha prevista para la remisión de los fondos prometidos el año pasado.

RESPUESTA:

Se adjunta archivo en Anexo Pregunta 141 de donde surgen los montos otorgados por municipio en el año 2016 que en total suman \$ 115.555.000.-

Estos fondos corresponden a los Aportes del Tesoro Nacional (ATN) que gestiona la Secretaría de Provincias del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Desconocemos particularmente a qué jurisdicción/es serían destinados los 10 millones mencionados en la pregunta y en concepto de qué, pero nótese que tal como se desprende del archivo adjunto a la presente el monto total de ATN otorgados es superior a 10 millones y posiblemente comprende los referidos fondos.

En cuanto a la gestión de los pedidos y otorgamientos de ATN es el Gobernador de La Pampa quién lleva a cabo este proceso como contraparte y quién decide y conoce el manejo y destino final de los fondos.

Asimismo en el mencionado archivo adjunto se encuentran los ATN que han sido otorgados detallados por municipio y los que se encuentran en la actualidad en proceso de pago.

Nota: se adjunta anexo. Informe 100 ANEXO PREGUNTA N° 141

PREGUNTA 142

En el último periodo estival, la Provincia de La Pampa, sufrió también el embate de otra catástrofe natural, en este caso por incendios.

La conjunción de altas temperaturas, sequía prolongada y vientos fortísimos, arrojaron como resultado incendios históricos. La magnitud del desastre fue tal que se incendiaron 1.300.000 hectáreas o, lo que es equivalente, al 30% del territorio provincial.

Paradójicamente, muchos lugares sufrieron en el lapso de apenas meses incendios primero e inundaciones después en proporciones inéditas. Tal fue el caso del departamento sureño de Caleu Caleu. A raíz de la reciente visita del Ministro Frigerio, el Intendente de la ciudad de La Adela, capital del mencionado departamento, tuvo oportunidad de reclamarle la mora del Gobierno nacional en el envío de fondos a los que se había comprometido el Ministro de Medio Ambiente para paliar los daños causados por los incendios de comienzos de año.

En ese contexto, solicitamos al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros informe la fecha prevista para la remisión de los fondos prometidos, máxime cuando la localidad de La Adela aún no pudo sobreponerse de los efectos devastadores del fuego, cuando fue nuevamente afectada, esta vez por las inundaciones.

RESPUESTA:

Sin perjuicio de que no ha existido un compromiso formal de envío de fondos Ministro de Medio Ambiente se informa que a través del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda se ha aprobado el envío de fondos para la provincia de La Pampa por \$3.000.000 solicitados en el mes de abril en concepto de ATN para destinar a la situación de emergencia que atraviesa el Municipio de La Adela.

Por otro lado se ha aprobado recientemente la solicitud de envío de fondos para la provincia de La Pampa por \$50.000.000 en concepto de ATN para destinar a la ciudad de Santa Rosa.

Asimismo se informa que se encuentran en proceso de aprobación las solicitudes de ATN para destinar a los municipios de Realico, Castex, General Acha, entre otros.

PREGUNTA 143

La ley N° 26.075, de Financiamiento Educativo, estipula en su artículo 10 que el Gobierno nacional deberá convocar a una paritaria nacional docente.

No obstante ello, y apartándose de la práctica que venía registrándose desde el año 2007, el Gobierno nacional no convocó a dicha discusión en el corriente dejando librado el salario docente a lo que surgiera de las negociaciones que se efectuaran en las respectivas jurisdicciones.

La omisión, como es sabido, ha generado el retraso del inicio y/o la interrupción del ciclo lectivo 2017 en muchísimos lugares del país a raíz del reclamo de los trabajadores docentes que motivara.

El planteo en sede judicial de dicho reclamo, motivó la resolución de fecha 05/04/2017 dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 58 en la que se hace lugar a la medida cautelar que ordena “al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación – en cumplimiento del artículo 10 de la ley 26.075- para que dentro del quinto día de notificar la presente resolución (...) proceda a la convocatoria de la Comisión Negociadora tal cual lo prevé la normativa vigente y tal como se ha venido realizando en forma constante desde el año 2007”.

En base a ello, solicito al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, informe la fecha en la cual se convocará a las partes a fin de cumplir con el mandato judicial.

RESPUESTA:

El miércoles 12 de abril pasado el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social presentó la apelación y recusación a la Sra. Jueza. Se unificó la representación en ese juicio del Estado Nacional en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Cabe recordar que desde diciembre de 2015, cuando estaba en \$5.600 pesos, se aumentó el 72% el sueldo mínimo docente, llegando hoy a \$9.672. El año pasado se acordó con los gremios que el salario mínimo docente se ajustará automáticamente, estando siempre un 20 por ciento por encima del salario mínimo vital y móvil. Por tal motivo, una vez que todas las jurisdicciones resuelvan sus negociaciones paritarias, convocaremos a los gremios a debatir las condiciones generales laborales de los docentes.

PREGUNTA 144

En los últimos días hemos tomado conocimiento de dos hechos por demás preocupantes respecto a la actuación de las fuerzas de seguridad frente a legítimas protestas sociales.

Como es de público conocimiento, los sucesos acaecidos en la Ruta Panamericana el pasado jueves en los que fueron desalojados un grupo de manifestantes que se expresaban con motivo del Paro Nacional realizado en esa jornada, reeditaron imágenes que creíamos superadas en nuestro país.

Asimismo, en la noche del último domingo, un grupo de docentes que se manifestaban pacífica y legítimamente en defensa de sus derechos frente al Congreso de la Nación, también sufrieron el atropello de fuerzas policiales.

La entidad de los hechos narrados motivan la altísima preocupación de la suscripta, a la vez que motiva que se le requiera al Sr. Jefe de Gabinete informe las directivas impartidas a las fuerzas de seguridad dependientes del Estado Nacional respecto a su actuación frente a manifestaciones públicas, sobre todo en lo referente al uso de la fuerza pública frente a los manifestantes.

RESPUESTA:

Con relación al desalojo de manifestantes al momento del corte total de la Panamericana, se aplicaron los lineamientos generales del Proyecto de Protocolo de Actuación de las Fuerzas de Seguridad del Estado ante Manifestaciones Públicas -con las consideraciones vertidas en la Pregunta N° 44 del presente Informe- en caso que se configurase el presupuesto de hecho ya descripto, delito que se encuentra tipificado en el Código Penal de la Nación.

Respecto al hecho sucedido el 9 de abril del corriente se informa que, la actuación policial estuvo a cargo de la Policía de la Ciudad en el marco de las Competencias Transferidas en el año 2016 y la Ley N° 5.688 de creación de dicha Institución.

PREGUNTA 145

El surgimiento de la xenofobia en la mayoría de los países centrales parece conspirar aún más contra la posibilidad de encontrar paz y un lugar donde prosperar. Es cada vez más común que los Estados con mayores posibilidades se niegan a acoger víctimas que forzosamente han perdido su patria.

En este sentido, se revela fundamental el rol que la República Argentina tiene para cumplir en la materia. Producto de su constitución histórica, el país puede ofrecer una amplia contención a quienes necesitan refugio. Muchos de nuestros ancestros huyeron de sus países natales expulsados por la guerra, el hambre, las persecuciones políticas, entre otras causas. Al respecto, ha resultado particularmente destacable el “Programa Siria” por medio del cual se establece un mecanismo para recibir a los ciudadanos sirios que huyen de la guerra interna en la que está sumido el país. La Pampa fue la primera provincia en recibir una refugiada y la experiencia ha resultado, a todas luces, un éxito. Sin embargo, es claro que Siria no es el único país que expulsa a sus ciudadanos. Por el contrario, se comprueban persecuciones en otras partes del mundo. En ese sentido, creemos que nuestra política de asilo no debiera resultar restrictiva. Por eso, es necesario ampliar nuestra asistencia a los más necesitados, agilizando más procedimientos que permitan asistir a una mayor cantidad de apátridas.

En virtud de ello, solicito al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros que informe:

La cantidad de visas solicitadas por razones humanitarias que se han otorgado en las delegaciones diplomáticas argentinas en el mundo;

Los mecanismos establecidos para solicitar el status de refugiado en cualquiera de las dependencias diplomáticas argentinas;

Si existe alguna iniciativa en análisis por funcionarios de ese Poder tendiente a ampliar nuestra política de asilo.

RESPUESTA:

a.- Cantidad de visas otorgadas solicitadas por razones humanitarias

INFORME SOBRE VISADOS A CIUDADANOS SIRIOS

CRITERIOS	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	TOTAL
REUNIFICACIÓN FAMILIAR - 22A	1	9	2	3	3	11	0	29
REUNIFICACIÓN FAMILIAR - 22B	0	3	6	0	1	1	0	11
REFUGIO - 23K	0	19	38	16	12	0	0	85
HUMANITARIA - 23M - PROGRAMA SIRIA	43	170	102	0	0	0	0	315
REUNIFICACIÓN FAMILIAR - 23 IN FINE	1	0	1	0	0	0	0	2
TRABAJADOR - 23A	1	0	1	1	0	0	0	3
ESPECIAL - 23N	0	0	0	0	1	0	0	1
TURISTA - 24A	65	182	217	156	173	225	114	1132
PASAJERO EN TRANSITO - 24B	0	0	1	0	0	0	1	2
TRIPULANTE - 24D	0	0	0	0	0	0	3	3
TRATAMIENTO MEDICO - 24G	0	0	0	1	0	0	0	1
TECNICOS - 24H 1170	2	9	9	13	4	3	6	46
NEGOCIOS - 24H 1171	0	4	3	4	2	0	12	25
ESPECIAL - 24H	0	2	1	0	2	2	0	7
CORTESÍA	1	7	2	1	5	16	7	39
DIPLOMATICA	2	6	4	5	13	9	3	42
OFICIAL	0	2	2	0	2	2	5	13
TOTAL	116	413	389	200	218	269	151	1756

La ley 25.871, en su artículo 23 inc. M contempla el otorgamiento de visas por cuestiones humanitarias. La mayoría de las mismas han sido otorgadas para ciudadanos sirios.

Desde el comienzo del conflicto en Siria, la República Argentina ha acogido a ciudadanos sirios. Previo al establecimiento del Programa Siria a fines de 2014, los encuadres utilizados para esta finalidad fueron principalmente el de Refugio (Art. 23 Inc. K Ley 25.871) y el de Turismo (Art. 24 Inc. A Ley 25.871).

PROGRAMA SIRIA

Con la aparición de la disposición de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) 3915/2014, se reglamentó el encuadre Humanitario (Art. 23 Inc. M Ley 25.871), creando el “Programa Siria” para permitir que sirios en la zona de conflicto con familiares argentinos puedan venir a la República Argentina, durante un año.

La disposición DNM 449/2015, extendió un año más el programa, y amplió el marco de acción a cualquier parte del mundo y sin exigir vínculo familiar entre llamado y llamante.

La disposición DNM 4683/2016 extendió por tiempo indefinido el programa e incluyó la participación de organizaciones de la sociedad civil como aval de las personas invitantes, sumando un actor más al programa.

A la fecha 315 ciudadanos sirios han sido beneficiados por el “Programa Siria”.

Asimismo, a partir de 2016 con el establecimiento de la Mesa del Programa Siria en el ámbito de la DNM, y del Gabinete de Programa Siria en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, se aumentaron los esfuerzos del estado argentino para dar apoyo y soporte a la comunidad de sirios que vienen a la República y sus invitantes, ya sea previo a su venida (consiguiendo pasajes, ayudando en la obtención de documentación o la exención de multas a pagar en el país de residencia actual) como una vez en la República.

Con esta finalidad se buscó también trabajar en conjunto con organizaciones de la sociedad civil argentina y reconocidos organismos internacionales en la materia como ACNUR y OIM.

Si bien el Programa Siria ha permitido incrementar el volumen de visados a sirios en un 90% (se pasó de 200 visas en 2014 a 389 en 2015 y 413 en 2016), los demás encuadres (reunificación familiar, turismo, extensión del estatus de refugiado) siguen siendo representativos como mecanismos de ingreso a la República, principalmente teniendo en cuenta la posibilidad de cambio de categoría o solicitud de refugio que tiene cualquier extranjero en nuestro país, sin importar el método de ingreso (incluso siendo éste irregular).

Vale destacar que la residencia temporaria por razones humanitarias (Art. 23 Inc. M Ley 25.871) o la residencia por solicitud de refugio (Art. 23 Inc. K Ley 25.871), otorgan plenos derechos y permiten al extranjero trabajar legalmente, obtener un Documento de Identidad argentino, realizar estudios en cualquier nivel y egresar y reingresar al país cuantas veces lo desee. Asimismo, permite a los extranjeros solicitar la reunificación con sus familias ya sea en los términos del Programa Siria, como una reunificación simple o como extensión del status de refugiado (mecanismo que abarca un concepto de familia más amplio).

Por último, la Provincia de San Luis se constituyó en la primera provincia llamante -y hasta el momento única- por Ley Provincial 1-0964-2017 (B.O. Nro.14.645 de 15/02/17), que crea el Corredor Humanitario y Comité de Refugiados San Luis. Asimismo, dicha Ley Provincial creó, en el ámbito de la Legislatura Provincial, la Comisión Bicameral Corredor Humanitario San Luis, con el objetivo de promover y garantizar las políticas en la materia y garantizar la transparencia del Corredor Humanitario y Comité de Refugiados San Luis. Está integrada por tres diputados y dos senadores elegidos por sus propios cuerpos legislativos. Recientemente arribó a esa provincia el primer grupo de ciudadanos sirios huyendo del conflicto, constituido por 3 familias, 15 personas en total.

b. Mecanismos establecidos para solicitar el status de refugiado en cualquiera de las dependencias diplomáticas argentinas:

De acuerdo a lo normado por ley 26165 de "Reconocimiento y Protección al Refugiado", promulgada el 28 de noviembre de 2006, la protección a los refugiados se rige por la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967.

De acuerdo al artículo 3 de dicha ley, la protección a solicitantes de refugio y refugiados se extiende en la medida en que se encuentren bajo jurisdicción de las autoridades argentinas, de ahí que no es posible solicitar el reconocimiento del estatuto de refugiado en embajadas o consulados argentinos. Es decir que la condición sine qua non para el otorgamiento del "refugio" es la presencia del solicitante en el territorio nacional. Sin embargo, nuestros consulados en el exterior, extienden visas a familiares de refugiados, reconocidos en nuestro país, a solicitud de la CONARE, en virtud del principio de unidad familiar.

Eventualmente, quien necesite protección por ser objeto de una persecución de índole política, podrá solicitar asilo diplomático en embajadas argentinas en el exterior.

C.- Si existe alguna iniciativa en análisis por funcionarios de ese Poder tendiente a ampliar nuestra política de asilo.

La Cancillería no tiene conocimiento de iniciativa alguna en análisis tendiente a ampliar la política argentina de asilo. Al respecto, es necesario señalar que la política de asilo en la Argentina es sumamente amplia y está enmarcada en la ley 26.165. De acuerdo al artículo 2 de citada ley, la protección de los refugiados y solicitantes de refugio se realizará con arreglo a los principios de no devolución, incluyendo la prohibición de rechazo en frontera, no discriminación, no sanción

por ingreso ilegal, unidad de la familia, confidencialidad, trato más favorable o principio pro homine.

Con respecto al principio de unidad familiar, cabe mencionar que, según la ley 26.165, se trata de un concepto sumamente amplio, ya que comprende no sólo al cónyuge, sino también, a la persona con la cual el refugiado se halle ligado en razón de afectividad y de convivencia así como a sus ascendientes, descendientes y colaterales en primer grado, que dependan económicamente del refugiado.

SRP/VA

PREGUNTA 146

El surgimiento de la xenofobia en la mayoría de los países centrales parece conspirar aún más contra la posibilidad de encontrar paz y un lugar donde prosperar. Es cada vez más común que los Estados con mayores posibilidades se niegan a acoger víctimas que forzosamente han perdido su patria.

En este sentido, se revela fundamental el rol que la República Argentina tiene para cumplir en la materia. Producto de su constitución histórica, el país puede ofrecer una amplia contención a quienes necesitan refugio. Muchos de nuestros ancestros huyeron de sus países natales expulsados por la guerra, el hambre, las persecuciones políticas, entre otras causas. Al respecto, ha resultado particularmente destacable el “Programa Siria” por medio del cual se establece un mecanismo para recibir a los ciudadanos sirios que huyen de la guerra interna en la que está sumido el país. La Pampa fue la primera provincia en recibir una refugiada y la experiencia ha resultado, a todas luces, un éxito. Sin embargo, es claro que Siria no es el único país que expulsa a sus ciudadanos. Por el contrario, se comprueban persecuciones en otras partes del mundo. En ese sentido, creemos que nuestra política de asilo no debiera resultar restrictiva. Por eso, es necesario ampliar nuestra asistencia a los más necesitados, agilizando más procedimientos que permitan asistir a una mayor cantidad de apátridas

En virtud de ello, solicito al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros que informe:

Los procedimientos alternativos al “Programa Siria” por medio de los cuales perseguidos, desplazados y/o refugiados de cualquier tipo de todo el mundo pueden solicitar asilo en la Argentina;

En caso de que hubiere, la normativa procedimental a través de la que se instrumenta la aplicación del inciso m) del artículo 23 de la ley 25.871.

RESPUESTA:

Las personas perseguidas y/o desplazadas de sus países de origen por motivos de raza, religión, nacionalidad o pertenencia a determinado grupo social pueden solicitar asilo en la República Argentina.

En el año 2006 se aprobó en Argentina la Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado, N° 26.165. Esta ley significó un avance para la protección de los refugiados en el país, poniendo fin a la dispersión legal en la materia.

Siguiendo las disposiciones del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, la ley reconoce los criterios establecidos en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de Ginebra de 1951, el Protocolo de 1967 y la Declaración de Cartagena sobre la definición de refugiado.

La Ley derogó el Decreto N° 464/1985 y creó la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE), en el ámbito del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, así como su Secretaría Ejecutiva. La Ley otorgó a la Comisión una serie de funciones ampliadas tanto en materia de determinación de la condición de refugiado como de búsqueda de soluciones duraderas.

Conforme el procedimiento establecido por Ley, una vez que los solicitantes de asilo formalizan su pedido, son entrevistados en forma personal y con la asistencia de un intérprete a fin de que expongan los hechos que los llevaron a tomar la decisión de abandonar su país de origen. Sobre la base de la información aportada, la CONARE resuelve acerca del reconocimiento de la condición de refugiado.

En aquellos casos que son reconocidos como refugiados, se acuerda una residencia temporaria válida por dos años, prorrogable, que les permite obtener el Documento Nacional de Identidad y acceder a toda una serie de derechos, en igualdad de condiciones que cualquier otro extranjero residente legal en el país.

Asimismo, la CONARE garantiza también el derecho de reunificación familiar de los refugiados con sus familiares que se encuentran fuera del país, reconociéndose también a ellos el estatuto de refugiado y permitiéndoles el ingreso con visa bajo esta modalidad.

Para facilitar el proceso de reunificación familiar y la emisión de los correspondientes visados para ingresar al país, la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) dictó la Disposición DNM N° 2747/13, que dispuso que todas las decisiones favorables sobre solicitudes de ingreso al territorio nacional por razones de reunificación familiar y reasentamiento, que adopte la CONARE, tendrán carácter vinculante para la DNM y para la Dirección General de Asuntos Consulares —dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— al resolver sobre el otorgamiento de los permisos de ingreso y los visados en las categorías correspondientes.

En lo relativo a la Ley de Migraciones N°. 25.871, incorpora expresamente en las categorías migratorias el reconocimiento de situaciones vinculadas con razones humanitarias.

En cuanto al ingreso al territorio argentino, existe la posibilidad autorizar la admisión de extranjeros aun cuando no reúnan los requisitos establecidos, cuando se den razones humanitarias, de interés público o por cumplimiento de compromisos adquiridos por Argentina (artículo 34).

Por su parte, entre las categorías migratorias contempladas en la Ley N° 25.871, se establece una subcategoría de residencia Transitoria por razones “Especiales”, en casos que justifiquen a juicio de la Dirección Nacional de Migraciones un tratamiento especial (artículo 24). En ese sentido, el Decreto Reglamentario N°. 616/10 precisa que, en los casos en los que se justifique un tratamiento especial, la DNM podrá dictar disposiciones de carácter general, y que se tendrá en cuenta la situación de aquellas personas que no requieren protección internacional pero transitoriamente no pueden regresar a sus países en razón de condiciones humanitarias prevalecientes, o las consecuencias generadas por desastres naturales o ambientales ocasionados por el hombre; debiéndose tomar en cuenta a estos fines las recomendaciones de no retorno que formule el ACNUR.

En relación a la residencia temporaria, el artículo 23 inciso m) de la Ley de Migraciones contiene la Sub-categoría de “Razones Humanitarias”, para las personas que invoquen razones humanitarias que justifiquen a juicio de la DNM un tratamiento especial. Para el encuadre en este tipo de residencia, se tienen en cuenta distintas situaciones establecidas en el Decreto Reglamentario No. 616/2010, que se detallan a continuación:

1. Personas necesitadas de protección internacional que, no siendo refugiadas o asiladas en los términos de la legislación aplicable en la materia, se encuentran amparadas por el Principio de No Devolución y no pueden regularizar su situación migratoria a través de los restantes criterios previstos en la Ley N° 25.871 y en la presente Reglamentación.
2. Personas respecto de las cuales se presuma verosíblemente, que de ser obligadas a regresar a su país de origen quedarían sometidas a violaciones de los derechos humanos reconocidos en instrumentos internacionales con jerarquía constitucional.
3. Personas que hayan sido víctimas de la trata de personas u otras modalidades de explotación esclava y/o víctimas del tráfico ilícito de migrantes.
4. Personas que invoquen razones de salud que hagan presumir riesgo de muerte en caso de que fueren obligadas a regresar a su país de origen por falta de tratamiento médico.

5. Apátridas y refugiados que hubieran residido en el país por un plazo superior a tres años y su condición hubiese cesado.

La Dirección Nacional de Migraciones encuadró en este tipo de residencia casos de haitianos que ingresaron al país luego del terremoto de 2010, por medio de la Disposición DNM N° 1143/17. Esta normativa aprueba un mecanismo especial para facilitar la regularización migratoria por razones humanitarias de extranjeros de nacionalidad haitiana por el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigencia de esta decisión (15 de marzo de 2017).

Este régimen especial posibilita la concesión de una residencia temporaria por 2 años, en el marco de lo normado por el artículo 23 m) de la Ley 25.871 y su Decreto Reglamentario N° 616/2010, a los nacionales provenientes de la República de Haití, titulares de pasaporte ordinario, que habiendo ingresado a nuestro país en calidad de turistas antes del 1 de marzo de 2017, no pudieran encuadrar en alguno de los demás criterios establecidos en la Ley de Migraciones para acceder a una residencia temporaria.

Esta iniciativa se enmarca en los esfuerzos de solidaridad internacional de la República Argentina con la República de Haití, tomando en consideración que en 2010 sufrió el que sería uno de los terremotos más fuertes de su historia, lo que ha dejado la devastadora cifra de más de 200.000 pérdidas de vidas humanas, conforme estimaciones oficiales, sumado a las pérdidas materiales, las precarias condiciones de vivienda y los miles de desplazados internos producto de dicha situación.

Asimismo, responde al llamamiento a los gobiernos realizado por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y el Alto Comisionado De Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en 2011, para suspender las repatriaciones involuntarias de haitianos, por razones humanitarias y para que renueven también por razones humanitarias los permisos de residencia y otros mecanismos que hubieran permitido a los haitianos permanecer en el exterior.

PREGUNTA 147

En el marco del proceso de integración que significa el MERCOSUR, organismo de vital importancia para la política exterior argentina a partir del cual hemos definido como política de Estado proyectarnos al resto de la región y al mundo, la República Argentina se encuentra en una nueva etapa a nivel de negociaciones interregionales con la Unión Europea, en función de necesidades políticas en el actual concierto internacional.

En efecto, se plantea a nivel MERCOSUR la necesidad de fortalecer su ubicación en el escenario actual donde resurge el proteccionismo derivado del encadenamiento sucesivo de cuestiones inherentes a seguridad y migración, generando fuerzas centrífugas de corto plazo que minan las bases de toda integración regional. Por ello, solicito al Jefe de Gabinete que tenga a bien informar sobre los siguientes puntos referidos a las actuales negociaciones MERCOSUR-UNIÓN EUROPEA:

Agenda de negociación acordada para todo el ejercicio 2017;

Previo y durante cada encuentro de negociación, las listas de ofertas ya intercambiadas y por intercambiar, detallando el origen Intra-Mercosur de cada oferta del bloque Mercosur y especificando el nivel de impacto para las economías regionales y sectores productivos argentinos;

El tratamiento de subsidios a la producción y exportación y;

Las áreas de cooperación que se tenga previsto incluir en posibles acuerdos.

RESPUESTA:

En lo que respecta a la agenda de la negociación MERCOSUR-UE, se informa que las partes acordaron el siguiente cronograma de reuniones:

- 30 de mayo al 2 de junio: Reunión inter-sesional en Buenos Aires
- 3 al 7 de julio de 2017: Ronda de negociación (CNB) en Bruselas
- 4 al 8 de septiembre de 2017: Reunión inter-sesional en Bruselas
- 2 al 6 de octubre de 2017: Reunión inter-sesional en Brasilia
- 6 al 10 de noviembre de 2017: Ronda de negociación (CNB) en Brasilia

En oportunidad del intercambio de ofertas celebrado en Bruselas el 11 de mayo de 2016, tanto los representantes del MERCOSUR como los de la Unión Europea acordaron mantener la confidencialidad y evitar “errores del pasado”, como realizar acusaciones recíprocas en los medios de prensa, precisamente para preservar un ambiente constructivo y propositivo que favorezca un resultado exitoso para la negociación de este Acuerdo de Asociación.

Se hace notar que en la actualidad, ambas partes están analizando los respectivos pedidos de mejoras sobre las ofertas intercambiadas el año pasado.

Los Ministerios involucrados en la negociación –el Ministerio de Agroindustria, el Ministerio de Producción y la Cancillería, principalmente- están en contacto con el sector privado sobre el desarrollo de esta negociación y en tal sentido ya han desarrollado encuentros, a pedido de diversas entidades o empresas tanto en forma conjunta como sectorial, a fin de darle detalles respecto de los temas de negociación.

En lo que respecta al tratamiento de subsidios a la producción y exportación, se informa que el MERCOSUR mantiene su posición en lo que respecta a su oposición a mantener, introducir o reintroducir subsidios o medidas de efecto equivalente en productos agrícolas y en cuanto a considerar medidas que permitan neutralizar los efectos distorsivos que generan la aplicación de algunas medidas de apoyo doméstico en el comercio birregional.

En relación con las áreas de cooperación incluidas en el futuro Acuerdo, cabe destacar que en marzo de 2017 se reabrió la negociación de los capítulos político y de cooperación del Acuerdo MERCOSUR-UE.

En tal sentido, es de interés del MERCOSUR que las reuniones de negociación de los capítulos político y de cooperación se lleven a cabo en forma simultánea a la agenda de reuniones prevista para el capítulo económico.

En el plano específico de la cooperación, en las negociaciones de marzo pasado la UE propuso un nuevo texto de acuerdo sobre la última versión acordada entre ambos bloques en el año 2012. En primera instancia, los Estados del MERCOSUR acordaron que se debía actualizar y adaptar el texto a las nuevas circunstancias, particularmente incorporando la Agenda 2030 y la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Entre las áreas propuestas que se encuentran bajo negociación se destacan las siguientes: medio ambiente, cambio climático, investigación e innovación tecnológica, economía digital, desarrollo social, empleo, educación y cultura, así como diversos temas relacionados con la parte comercial del Acuerdo. Los temas objeto de cooperación así como el alcance de cada uno

de ellos están abiertos a la negociación y a la actualización por parte de los Estados Partes del MERCOSUR.

El objetivo principal del acuerdo es que la cooperación sea un instrumento al servicio de los Estados que facilite la implementación de los objetivos del Acuerdo Marco. En tal sentido, desde el MERCOSUR se propuso la generación de un mecanismo innovador para implementar una cooperación birregional que abarque las áreas de interés definidas y que apunten a fortalecer la implementación de este Acuerdo.

Durante el 2017 se realizarán en total tres encuentros del Comité de Negociaciones Birregionales (CNB), el primero de los cuales tuvo lugar en Buenos Aires en el mes de marzo. El próximo se realizará en Bruselas a mediados del año y el último en Brasilia durante noviembre.

Las ofertas aún se están trabajando entre las partes, y se intercambiarán recién a partir de octubre. Los avances más recientes (últimos dos CNB) consistieron en la negociación de los textos únicamente, en los cuales se buscó acercar las posiciones, logrando consenso para ambas partes. Con respecto a las reglas de origen, el texto está aún en instancia de negociación. Desde el MERCOSUR se realizaron trabajos en conjunto con el sector privado para presentar ofertas que sean acordes a la realidad productiva de cada sector.

Durante el último CNB en Buenos Aires, ambas partes reafirmaron el compromiso con una cooperación birregional sostenida. Las áreas de cooperación alcanzan temas muy variados y en distintos ámbitos como el político, el económico, el social, el institucional y el desarrollo regional. Los contenidos se encuentran en plena negociación, pero se prevé incluir temáticas de cooperación como la defensa de la democracia y los derechos humanos, la lucha contra la pobreza y el narcotráfico, el cuidado del medio ambiente, la investigación científica, la tecnología y la innovación, las telecomunicaciones y las tecnologías de la Sociedad de la Información, la educación, la juventud y la capacitación, la integración regional y el desarrollo sostenible, entre otras.

FELLNER, Liliana Beatriz

Bloque: PJ Frente para la Victoria

PREGUNTA 148

¿Por qué se cambió la denominación del Programa Remediar por el de C.U.S, Cobertura Universal de Salud y si la entrega de medicamentos a las provincias por parte del Remediar tuvo una tendencia descendente durante todo el año 2016, y por qué se están revisando sus objetivos y alcances?

RESPUESTA:

El cambio de nombre responde a enmarcar las actividades del Programa en la Estrategia de la Cobertura Universal de Salud implementada durante el 2016.

Esto viene acompañado de múltiples mejoras en la estrategia de entrega de medicamentos:

- **Más unidades:** En la licitación 2016 se compro el 60% de las unidades a un precio promedio en dólares, 20% menor que en 2014. Este ahorro nos permite comprar más unidades y alcanzar una mayor cantidad de beneficiarios.
- **Mejor financiamiento:** Se sustituyó el financiamiento internacional por el financiamiento del tesoro nacional, lo cual nos permite evitar costos adicionales de la operación de crédito.
- **Mayor participación de laboratorios nacionales**

El programa CUS medicamentos no contiene menos medicamentos que el anterior Programa REMEDIAR. Por el contrario, estamos ampliando el numero de productos para las proximas licitaciones. Las procesos de las últimas compras y licitaciones de la gestión anterior comenzaron en 2014. Durante 2015 no se iniciaron procesos de compras de medicamentos y es por este motivo que la actual gestión tuvo que hacer compras de urgencia en agosto de 2016 para mantener el flujo de medicamentos al consumirse el stock. Previamente, en mayo de 2016, se publicó la licitación para la adquisición de medicamentos a traves de PNUD, en un proceso mas transparente. Por esta falta de inicio de procesos de licitaciones en 2015, durante el 2016 se distribuyeron a las provincias menos tratamientos de medicamentos esenciales. La entrega de medicamentos se regularizará a partir de mayo, garantizando la disponibilidad del de los medicamentos.

Los objetivos del Programa se revisan anualmente, adaptándose a las diferentes necesidades y realidades de cada Provincia, no obstante ello el Programa

mantiene su objetivo principal: Fortalecer la capacidad resolutive del Primer Nivel de Atención jerarquizándolo, a través de tres principales líneas de acción:

- La provisión y **distribución pública y gratuita de medicamentos** esenciales a las Provincias.
- El **fortalecimiento de las estructuras provinciales de gestión de medicamentos** (CAPS, Farmacias Hospitalarias y Depósitos Provinciales), a través de la transferencia de equipamiento informático para la digitalización de la información, mobiliario e insumos para almacenamiento y traslado de medicamentos.
- La **capacitación del equipo de salud** en Uso Racional de Medicamentos.

SRPVA

PREGUNTA 149

Si se va a derogar la Ley 25.649 de Genéricos.

RESPUESTA:

No.

SRRPVA

PREGUNTA 150

Causas por las que se está denegando a los pacientes trasplantados la cobertura que garantiza la Ley 26.928, en particular, los medicamentos inmunosupresores y los pasajes de transporte a cualquier destino al que deban concurrir por razones asistenciales.

RESPUESTA:

No se denegó ningún de los servicios o prestaciones citadas en la pregunta.

Teniendo en cuenta que la instrumentación de la ley requiere la intervención de otros organismos públicos de competencia se realizaron reuniones destinadas a articular acciones específicas con diversos entes.

Con el propósito de fortalecer y trabajar de manera coordinada con los organismos jurisdiccionales se organizaron:

- Ocho videoconferencias.
- Reunión nacional con referentes de Áreas Sociales en el marco de la COFETRA .
- Cartas a destinadas a los Ministros de Salud de las provincias para promover la adhesión y reglamentación a la ley y fomentar acuerdos provinciales.
- Distribución de folletería para promocionar la ley.
- Encuentros con equipos de salud de establecimientos de trasplante y diálisis: Hospital Italiano, Fundación Favaloro, FMC y Diaverum.

Por otra parte y con la finalidad de articular con los organismos públicos de competencia se instrumentó:

- **Transporte:** Se estableció una mesa de trabajo con el Ministerio de Transporte y la CNRT.

Con respecto a la CNRT el INCUCAI participa en dos instancias: una para facilitar el reclamo ante incumplimientos, ya sea a través de las delegaciones provinciales de la CNRT o a nivel nacional cuando los

reclamos provienen de localidades del interior que no cuentan con delegación.

La otra instancia de intervención refiere a emitir opinión en el proceso de desarrollo de la plataforma virtual para la gestión gratuita on line de pasajes de corta, media y larga distancia de jurisdicción nacional. Cabe destacar que ambas instituciones han firmado un convenio de cooperación.

Desde la instrumentación de la ley el área de transporte ha visualizado un mayor grado de avance en la gestión de los pasajes. Como obstáculo se visualiza la tramitación de los pasajes intraprovinciales, urbanos e interurbanos, ya que estos dependen de la adhesión provincial y acuerdos jurisdiccionales entre los organismos competentes.

- **Asignación mensual:** El INCUCAI se reunió con el responsable de la Dirección Nacional de Pensiones a fin de facilitar la gestión de la asignación y se promovió la Resolución Ministerial que permite que los pacientes que cuentan con cobertura social opten por mantenerla. Se han organizado encuentros de capacitación y diseñado instructivos para gestionar la asignación. El trámite funciona sin inconvenientes y a la fecha se ha gestionado 1.100 asignaciones.
- **Medicación y estudios diagnósticos:** Teniendo en cuenta la necesidad de garantizar el 100% de la medicación el INCUCAI realizó gestiones ante la Superintendencia de Servicios de Salud, PAMI, Incluir Salud.

La entrega de medicación inmunosupresora no presenta inconvenientes.

Los obstáculos se manifiestan en la cobertura del 100% (Art. 4º de la Ley 26.928) de la medicación por parte de las obras sociales nacionales.

Ante los incumplimientos se orienta a los pacientes de cómo efectuar el reclamo ante su cobertura.

Teniendo en cuenta que los trasplantados bajo cobertura PAMI representan una población numerosa estableció una Comisión Técnica para facilitar la tramitación en este punto.

Se informa que el INCUCAI cuenta con un Area de Orientación a Pacientes, cuenta con una línea telefónica gratuita de alcance nacional y dispone de información actualizada a través de la página web y redes sociales.

PREGUNTA 151

Si la Resolución-1 E/2017 del Ministerio de Salud de la Nación limita la cantidad de tres (3) tratamientos de reproducción médicamente asistida con técnicas de reproducción médicamente asistida de alta complejidad a los cuales cada paciente tiene derecho por año.

RESPUESTA:

El Decreto Reglamentario de la ley 26.862 de acceso integral a los procedimientos y técnicas médico asistenciales de reproducción médicamente asistida dispone en su art.8º, que una persona podrá acceder “ hasta tres (3) tratamientos (...) de alta complejidad” (*sic*), poniendo así un tope .

Ello así, la Resolución de este MINISTERIO N° 1-E/2017 (del 02/01/2017 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL el 04/01/2017) no limita la cantidad de tres (3) tratamientos de reproducción humana asistida de alta complejidad por persona y de por vida, sino que se basa en este punto en la norma precitada (el Decreto 956/13), la cual expresamente ya establecía el tope de tres tratamientos totales de alta complejidad.

La Resolución 1 - E/2017 fue realizada en consenso con la última evidencia científica y las principales sociedades científicas relacionadas con la reproducción médicamente asistida, y clarifica aspectos de la reglamentación estableciendo cuando se considera un intento completo o incompleto.

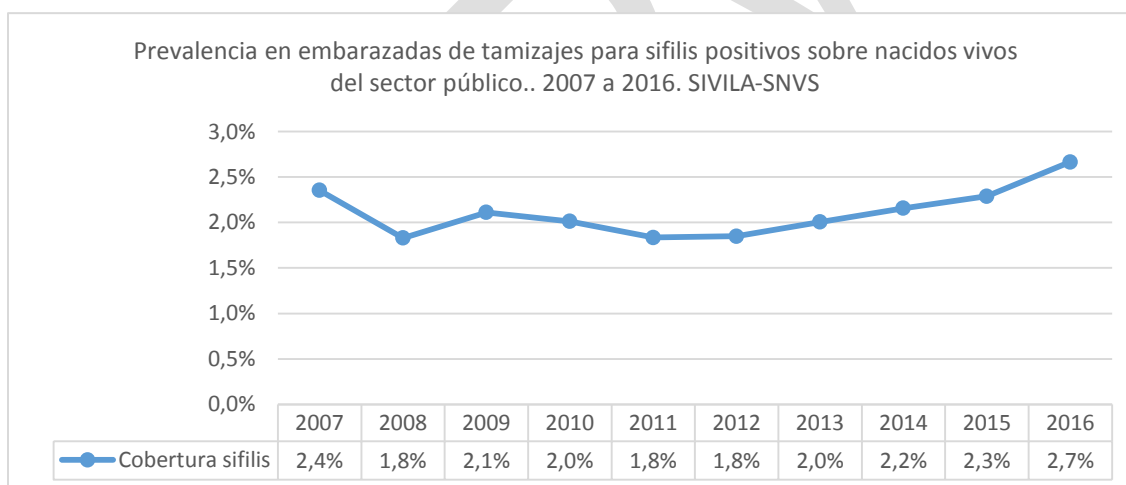
PREGUNTA 152

¿Hay un incremento en la seroprevalencia de sífilis en embarazadas y, consecuentemente, un aumento de los casos de sífilis congénita?

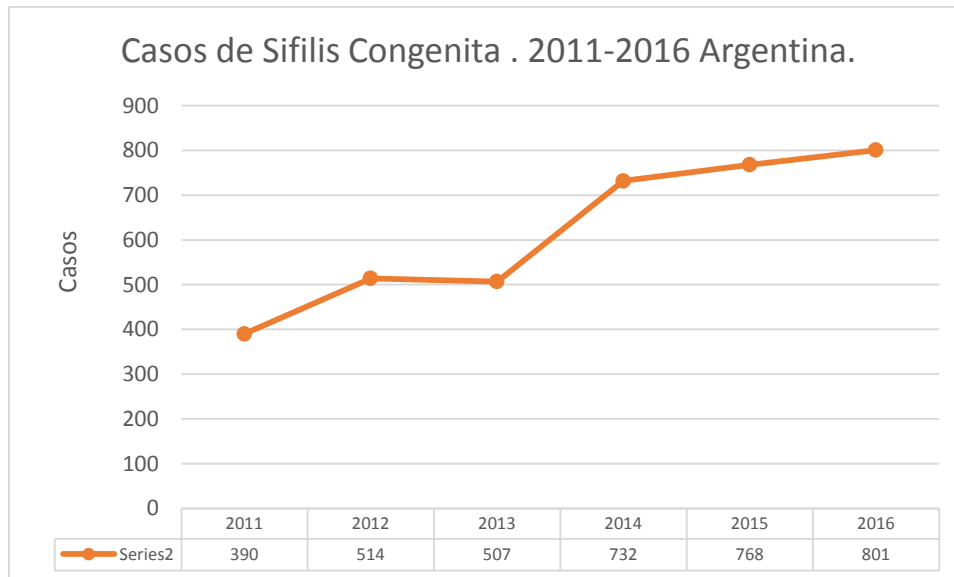
RESPUESTA:

Según el reporte de ONUSIDA la última seroprevalencia reportada 2015 es de 1,2 % en embarazadas (y era 1,7 % en 2014).

Desde el MSAL se intensificó la vigilancia de sífilis en embarazadas a partir de 2013, observándose un ligero incremento en la seroprevalencia notificado al Sistema de Vigilancia por Laboratorios desde 2014, similar a la tendencia observada en otros países.



Fuente: Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud – Módulos de vigilancia por laboratorios (SIVILA)



Fuente: Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud – Módulos de vigilancia clínica (C2) y por laboratorios (SIVILA)

El incremento de casos de Sífilis congénita coincide en parte con un activo estímulo a registrar los casos por parte de los equipos técnicos de vigilancia de la Dirección de Epidemiología y de la DSyETS que implementaron desde el año 2013 y se mantienen, junto a diferentes provincias, con distintas estrategias para fortalecer la vigilancia, diagnóstico y tratamiento de la sífilis congénita:

- Implementación del Proyecto “Estrategia De Seguimiento Transversal Para La Vigilancia, Prevención Y Control De La Transmisión Vertical Del Vih, Sífilis Y Chagas En Cinco Provincias”.
- Redacción consensuada y difusión de la Guía Vigilancia epidemiológica de las infecciones de transmisión sexual (ITS) (disponible en http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000000683cnt-2015-01_guia-its.pdf)
- Actividades de capacitación y sensibilización en diferentes provincias para el fortalecimiento de la vigilancia, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de niños expuestos a la sífilis congénita (presenciales en Misiones, Jujuy, Chaco, Santa Fe, Buenos Aires, Santiago del Estero; virtuales a través de teleconferencias con las provincias de las regiones Sur y Cuyo).

PREGUNTA 153

Causas por las cuales fue derogado el Programa Argentina Sonríe y el Programa Qunita.

RESPUESTA:

El Programa Nacional Argentina Sonríe fue creado el 15 de diciembre del 2014, teniendo como objetivo llevar la atención de salud bucodental a los lugares más recónditos de la geografía argentina asegurando el acceso universal al derecho a la salud de cada ciudadano.

En la práctica, solamente se llegó a tres provincias: Buenos Aires, Entre Ríos y Santa Cruz. Estas provincias no tienen un índice bajo a nivel en salud bucodental. Por último, tampoco se llegó a las poblaciones más vulnerables como localidades que no tienen acceso a la salud dentro de estas provincias.

Actualmente, este Programa Nacional, anteriormente mencionado, fue reemplazado por tres Programas Nacionales:

- **Programa Nacional de Rehabilitación Bucodental:** tiene como principales objetivos desarrollar un sistema de atención odontológica de rehabilitación bucodental en todo el país, promoviendo la inclusión social, logrando el acceso universal a la asistencia oportuna e integral donde se conjugan la promoción, la prevención, la atención y rehabilitación oral para contribuir al cierre de la brecha de inequidad de las poblaciones de pacientes parcial o totalmente desdentados.
Para concretar dichos puntos, el Programa propone trabajar articuladamente con los programas de Prevención y Asistencia Primaria Bucodental y Cáncer Bucal, para que la confección de prótesis sea un paso más hacia la salud bucal integral del paciente, y no un elemento aislado carente de concepto.
- **Programa Nacional de Cáncer Bucal (PRONACABU):** el objetivo principal de este Programa es la disminución de la morbimortalidad del Cáncer Bucal en la República Argentina. El Programa cuenta con una serie de medidas en el corto, mediano y largo plazo para el logro de su objetivo. Capacitará a los profesionales de la Salud involucrados en la especialidad para optimizar

su accionar y concientizará a la población en las conductas de riesgo que deben evitarse para prevenir este flagelo.

- **Programa de Prevención y Asistencia Primaria Bucodental:** el Programa tiene como propósito fortalecer las medidas de salud, orientadas a la reducción de enfermedades bucales, mediante la efectiva ejecución de acciones y programas focalizados en el marco de la Atención Primaria de la Salud. Asimismo, se propone cubrir a todos los grupos etarios trabajando mancomunadamente con los distintos programas, elaborando estrategias integrales e integradas a fines de aunar y no superponer esfuerzos.

Por su parte, el Programa Qunita también se derogó por Resolución Ministerial debido a la peligrosidad de algunos elementos fundamentales que componen los kits tal como lo sostiene médico Alejandro Jenik en un informe solicitado por el un informe por pedido de la Subsecretaría de Salud Comunitaria, Maternidad e Infancia y las irregularidades detectadas por el Juez Bonadio en la licitación pública 04/2015 (expediente N° 2002-713/15-7), para obtener 140.000 “kits para recién nacidos”, por 1.100 millones de pesos.

PREGUNTA 154

Si han sido desarticuladas las áreas de Diversidad Sexual y Fertilidad del Programa Salud Sexual y Procreación Responsable y si han sido canceladas todas las actividades de capacitación y gestión generadas por esta área.

RESPUESTA:

Las tareas y acciones en materia de fertilidad, y más concretamente en reproducción humana asistida llevadas a cabo por el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (creado por la ley 25.673) no son más llevadas a cabo por parte de dicho Programa.

Ello por cuanto este Ministerio ha creado el Programa Nacional de Reproducción Médicamente Asistida mediante su Resolución N° 2190-E/2016 (del 06/12/2016 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL el 13/12/2016) a efectos de llevar a cabo tales acciones, dotando a dicho PROGRAMA de la debida autonomía que merecen los específicos objetivos que le han sido asignados mediante dicha Resolución, a fin de otorgar y plena y efectiva operatividad a la garantía integral que concede la ley 26.862.

Asimismo, dicho Programa Nacional de Reproducción Médicamente Asistida se encuentra profundizando y fortaleciendo todos los procesos de gestión y de capacitación.

PREGUNTA 155

Si hay faltantes de tratamientos para la tuberculosis.

RESPUESTA:

Actualmente no hay faltante en la entrega de medicamentos para el tratamiento de la tuberculosis. El tratamiento para la tuberculosis siempre estuvo asegurado. Además, a fines de diciembre Salud de la Nación firmó con el Ministerio de Salud de Río Negro un convenio a partir del cual la Productora Zonal de Medicamentos (PROZOME) proveerá al Estado nacional los medicamentos necesarios para el tratamiento de los casos de tuberculosis. Se realizarán 3 entregas en los meses de abril, agosto y diciembre durante 3 años.

Por las compras directas, las compras de emergencia realizadas durante el año 2016 y el acuerdo entre el ministerio de Salud de la Nación y el laboratorio público de la Pcia de Rio Negro (PROZOME) que elabora dicha medicación se cubrirán las necesidades para este año y los siguientes.

PREGUNTA 156

Si en materia de VIH/SIDA hay una disminución significativa en las compras de medicación antirretroviral en el año 2016 en comparación con los años anteriores.

RESPUESTA:

No ha habido disminución. Se sumaron aproximadamente 2.900 nuevos tratamientos en el año. La entrega de medicamentos se realizó entre final del año 2016 y principios de 2017

SRPVA

PREGUNTA 157

Motivos por los cuales se cambió la denominación del programa de telemedicina de Cibersalud a Telesalud.

RESPUESTA:

El cambio de denominación se debió a que el Plan Nacional de Cibersalud incluía aspectos dedicados a mejorar infraestructura, construcción de nuevas instalaciones y equipamiento de centros médicos públicos, conjuntamente con un apoyo al desarrollo de polos dedicados a la medicina nuclear.

El Plan Nacional de Telesalud conserva de aquél los ejes de asistencia a distancia, estímulo a la capacitación y promoción de la gestión interministerial de la salud.

No tiene incumbencia en temas de infraestructura sanitaria.

El término Cibersalud se utilizó sobre todo por OMS a partir de 2005. Recientemente, en los documentos internacionales, es más frecuente el término telesalud (Telehealth).

Con respecto a la diferencia entre telemedicina y telesalud, la primera es más restrictiva y alude a los aspectos médicos de diagnóstico, tratamiento y seguimiento de pacientes. No incluye aspectos de promoción y prevención, así como temas vinculados con la gestión interministerial, como es el caso del Plan Nacional de Telesalud.

PREGUNTA 158

Motivos por los cuales el Estado abandonó de manera abrupta la regulación de precios de los medicamentos realizada anteriormente por la Secretaría de Comercio.

RESPUESTA:

A través de la Resolución 90/2014, de la Secretaría de Comercio, se dispuso la retrocesión transitoria de los precios a los valores vigentes al 7 de mayo de 2014 y el congelamiento de los mismos por el término de sesenta días. Tal resolución fue circunstancial por el término de duración de su vigencia. Excepto la normativa señalada, la Secretaría de Comercio no cuenta con regulación alguna referida al control de precios del sector medicamentos, con lo cual no resulta procedente la afirmación sostenida en cuanto a que la Secretaría ha abandonado de manera abrupta tal normativa.

PREGUNTA 159

¿Cuál es el fundamento por el cual se vetó en forma íntegra la Ley de Trombofilia, que fue ampliamente votada por ambas?

RESPUESTA:

La ley proponía la creación de un programa específico en el Ministerio de Salud para efectuar estudios de prevalencia, proponer guías de diagnóstico y tratamiento etc. La trombofilia, en todas sus formas, son condiciones ampliamente conocidas por la medicina, se realizan estudios reglados por la evidencia científica así como el tratamiento preventivo y/o terapéutico, todos estos cubiertos por el PMO, lo que hace innecesario la creación de dicho programa.

Además, la asociación de esta condición como principal causa de pérdida de embarazo, como lo hace la ley sancionada, motivo por el cual plantea el estudio de mujeres aun en edad prefertil, no solo no tiene sustento científico sino que es altamente peligroso, sugiriendo eventual patología en personas que en su gran mayoría son y serán sanas. (Ver informes científicos www.samer.org.ar; www.grupocaht.com y www.sah.org). Sentar este precedente a través de una ley erróneamente concebida, sin evidencia científica que la sustente, constituye un antecedente negativo y peligroso para la comunidad y la política sanitaria, lo que hizo necesario su veto total.

PREGUNTA 160**Fomento y promoción del cine nacional**

Montos recaudados en el marco del artículo 94 de la Ley 26.522 desde el año 2015 hasta la actualidad, desagregando la información por año.

RESPUESTA:

El total de los gravámenes recaudados en el marco del artículo 94 de la Ley 26.522 no es información obrante en el INCAA, sino que corresponde al ENACOM. EL INCAA cuenta con la información relativa al porcentaje del total de esos gravámenes percibidos en el marco del inciso a) del artículo 97 de la Ley 26.522.

	CINE	VIDEO/INTERNET	ENACOM	TOTAL
2015	232,588,414	61,974,377	653,155,380	947,718,171
2016	305,903,325	74,146,689	900,730,870	1,280,780,884
Mar-17	75,234,953	17,363,000	263,301,301	355,899,254

PREGUNTA 161**Fomento y promoción del cine nacional**

Montos distribuidos en los términos del inciso a) del artículo 97 de la Ley 26.522, desde el año 2015 hasta la actualidad, desagregando la información por año.

RESPUESTA:

Los montos ingresados al Fondo de Fomento Cinematográfico del INCAA en los términos del inciso a) del artículo 97 de la ley 26.522 desde el año 2015 a la fecha:

	CINE	VIDEO/INTERNET	ENACOM	TOTAL
2015	232,588,414	61,974,377	653,155,380	947,718,171
2016	305,903,325	74,146,689	900,730,870	1,280,780,884
Mar-17	75,234,953	17,363,000	263,301,301	355,899,254

PREGUNTA 162

Fomento y promoción del cine nacional

Periodicidad en la realización de las transferencias al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, conforme al inciso c) del artículo 24 de la Ley 17.741.

RESPUESTA:

El artículo 24 de la Ley 17.741 establece los destinos del Fondo de Fomento Cinematográfico y el inciso c) establece entre sus destinos la aplicación a la concesión de créditos. Es decir, que no se reciben transferencias específicas para ese destino sino que del total del Fondo de Fomento Cinematográfico el INCAA establece la partida presupuestaria destinada a la concesión de créditos para la producción de películas nacionales.

PREGUNTA 163

Fomento y promoción del cine nacional

Si se prevé realizar modificaciones al impuesto del 10 por ciento sobre el precio básico de toda localidad o boleto entregado gratuita u onerosamente para presenciar espectáculos cinematográficos en todo el país, y cualquiera sea el ámbito donde se efectúen, creado por el inciso a) del artículo 24 de la Ley 17.741.

RESPUESTA:

No.

SRPVA

PREGUNTA 164

Fomento y promoción del cine nacional

Motivos por los cuáles las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio del año 2016 del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales fueron sub ejecutadas; particularmente en lo que respecta a créditos y subsidios.

RESPUESTA:

Las partidas de créditos y subsidios del ejercicio 2016 no fueron sub ejecutadas.

La partida de crédito se ejecutó en un 99,50% (la partida fue de 157 millones de pesos y se ejecutaron 156.217.383,06).

La partida destinada a subsidios de películas nacionales está fijada en un porcentaje de la recaudación por año establecido por el Poder Ejecutivo y con tope determinado en la Ley 17.741 (t.o. 2001) y solo es posible ejecutarla en la medida en que haya películas nacionales en condiciones de percibir subsidios con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos por la normativa del INCAA a partir del estreno cinematográfico. Durante el año 2016, se aplicó la partida a la totalidad de las películas que estuvieron en condiciones de percibir subsidios.

PREGUNTA 165**Fomento y promoción del cine nacional**

Evolución en la composición del Fondo de Fomento Cinematográfico, creado por el artículo 24 de la Ley 17.741, desde el año 2015 hasta la actualidad, desagregando la información por año.

RESPUESTA:

La composición de la recaudación destinada al Fondo de Fomento de Cinematográfico fue de la siguiente manera desde el 2015 a la fecha:

	CINE	VIDEO/INTERNET	ENACOM	TOTAL
2015	232,588,414	61,974,377	653,155,380	947,718,171
2016	305,903,325	74,146,689	900,730,870	1,280,780,884
Mar-17	75,234,953	17,363,000	263,301,301	355,899,254

FERNANDEZ SAGASTI, Anabel

Bloque: PJ Frente para la Victoria

PREGUNTA 166

La Resolución 0395 del 04 de abril de 2017; emitida por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP) establece que según la Secretaria General Técnico Médica propicia dejar sin efecto la ejecución de los contratos bajo modalidad de prestación con cartera asignada para todos los Niveles de Atención, indicando que resulta más conveniente el sistema de cápita que se encuentra previsto en la resolución 284/DE/05, en el caso de los Niveles I y II, propiciando asimismo un nuevo sistema por prestación para el Nivel III, modelos que garantizarán adecuadamente la regular prestación de los servicios. Así se dispone el pago capitado de las prestaciones socio- sanitarias y se rescinde en función de lo ordenado en el artículo primero todas las relaciones contractuales vigentes aprobadas en el marco de lo dispuesto por la Resolución N°687/DE/13, complementarias y modificatorias.

Teniendo en cuenta que el sistema capitado, resolución 284/DE/05 fue reemplazado por la resolución 687/DE/13 donde se aprobó la modalidad contractual de Pago por prestación con cartera asignada para el nivel II que luego fue extendida al nivel I y III según resolución 846/DE/13:

¿Cuáles son los beneficios para los jubilados argentinos?

¿Si el gobierno nacional considera que este pase de sistema no es un retroceso para el servicio de prestación?

¿Cuánto creen que sería la capita por afiliado del PAMI?

RESPUESTA:

En primer lugar, el sistema capitado ofrece los siguientes beneficios:

- Mayor continuidad en la atención, reduce la fragmentación.
- Favorece la promoción primaria de la salud.
- Favorece el uso eficiente de recursos
- Favorece la medicina preventiva.
- Favorece la interconsulta entre distintas especialidades.
- Favorece la responsabilidad médica por la eficiencia.

Además, el sistema capitado, junto a un adecuado sistema de auditoría, incentiva a los proveedores a buscar las formas clínicamente más eficaces y eficientes de tratar a los pacientes, fortaleciendo la prevención y otras atenciones primarias.

En segundo lugar, no se considera que el cambio de sistema sea un retroceso para el servicio de prestación.

Por último, el valor de la cápita por afiliado se encuentra en estudio y será definido en los próximos días.

SRP/VA

PREGUNTA 167

A partir de la resolución conjunta 0005/17 de la Secretaria General de Promoción Social y la Secretaria General Técnico Medica del Instituto Nacional de Servicios sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), modificando el “Mecanismo para la provisión de medicamentos”, previsto en la disposición 2903/GPM/2015. Esas modificaciones han generado un nuevo sistema acceso a medicamentos de 100 % por razones sociales, lo que implica concretamente la exclusión de esas coberturas a todos los afiliados que presenten algunas de las condiciones que esa normativa detalla: tener Ingreso mayor a 1,5 haberes previsionales mínimos; estar afiliados concomitantemente a un sistema de medicina Pre Paga; ser propietarios de más de un inmueble; poseer un vehículo de menos Esta modificación del sistema es un nuevo achicamiento de los márgenes de protección del derecho a la salud de la ancianidad. Anteriormente existió ya una limitación de los medicamentos que se encontraban incluidos en la cobertura al 100%: hasta noviembre de 2016 alcanzaba a cinco medicamentos por persona y luego fueron reducidos a cuatro y más tarde a tres de 10 años de antigüedad; o poseer aeronaves o embarcaciones de lujo:

¿Qué cantidad de afiliados que conforme a la Disposición Conjunta N° 0005-SGPS-SGTM-2017 no podrían acceder a la cobertura al 100% de los medicamentos por razones sociales?

¿Qué cantidad de afiliados perciben más de 1.5 haberes previsionales mínimos?

¿Qué cantidad de profesionales de la salud- médicos- y trabajadores sociales tienen la competencia actualmente para intervenir y decidir en el trámite de la “vía de excepción” prevista en la citada normativa, elaborando el informe social (disposición 7339/ GPSyc/13) y la escala de vulnerabilidad socio sanitaria (disposición 306/GPSyC/05) en el país?

RESPUESTA:

Conforme fuera oportunamente respondido en el Informe N° 99 preguntas 68, 284 y 599 se reitera que según estimaciones efectuadas en enero de 2017 (previo a la publicación de las Disposiciones Conjuntas 5/2017 y 20/2017) el total de afiliados que no cumplían con alguno de los requisitos era de 707.351 respecto de un total de 1.898.532 afiliados que contaban al momento con el subsidio social.

De ellos, el total de afiliados que percibían más de 1,5 haberes alcanzaba los 556.488.

Resulta importante aclarar que a los afiliados que no cumplieran con los requisitos establecidos en las Disposiciones Conjuntas 0005/2017 y 0020/2017, no se les efectuará una quita automática del beneficio. El otorgamiento o no del subsidio se hará revisando la condición particular de cada afiliado. El párrafo segundo de la citada norma explicita que *“En caso de resultar excluidos del beneficio en virtud de lo dispuesto en alguno de los acápite a, b, o c precedentes, los afiliados que tengan un costo en su bolsillo para la adquisición de los medicamentos prescriptos en sus tratamientos, que sea igual o mayor al 5% de sus ingresos, podrán solicitar la cobertura al 100% de medicamentos por razones sociales, a través de un mecanismo de vía de excepción...”* En caso que un afiliado no cumpla con los requisitos establecidos pero se le apruebe el subsidio social a través del mecanismo de vía de excepción, seguirá contando con dicho subsidio.

El INSSJP cuenta con 691 agentes en condiciones de realizar el informe social y 8.521 agentes en condiciones de realizar la escala de vulnerabilidad socio-sanitaria.

PREGUNTA 168

Según distintas versiones periodísticas en varios medios de comunicación, aparecen continuamente denuncias de los afiliados, de la situación que se manifiestan en distintas oficinas del PAMI en el país:

- a) ¿Cuáles son las prestaciones médicas que brindaron a los afiliados PAMI las clínicas privadas del país, en los últimos 15 meses?;
- b) ¿Cuál es la cantidad de médicos de cabecera que tiene PAMI por provincia?
- c) ¿Cuántos afiliados hay en promedio por médico de cabecera?
- d) ¿Cuál es el estado actual de deuda a clínicas y prestadores médicos por provincia?
- e) ¿Qué cantidad de sillas de ruedas, camas ortopédicas y colchón anti escaras, se encuentra pendiente de entrega desde el 1 de enero de 2016 hasta la fecha?

RESPUESTA:

a) Se cubrieron todas las prestaciones existentes en el Nomenclador Único de Prácticas Médicas del INSSJP disponible en <http://www.pami.org.ar>, así como todo lo solicitado por vía de excepción.

b)

Provincia	Médicos de cabecera
Buenos Aires	3.036
Ciudad Autónoma De Buenos Aires	495
Catamarca	118
Chaco	236
Chubut	118
Córdoba	1.017
Corrientes	294

Provincia	Médicos de cabecera
Entre Ríos	327
Formosa	103
Jujuy	96
La Pampa	70
La Rioja	65
Mendoza	380
Misiones	199
Neuquén	88
Río Negro	144
Salta	213
San Juan	160
San Luis	91
Santa Cruz	30
Santa Fe	985
Santiago Del Estero	133
Tierra Del Fuego	8
Tucumán	295

- c) Hay en promedio 552 afiliados por médico de cabecera.
- d) Esta nueva gestión se encuentra verificando la deuda con los prestadores.
- e) Esta nueva gestión se encuentra verificando los datos a que se hace referencia.

PREGUNTA 169

El programa Remediar hasta hace unos años garantizaba los medicamentos esenciales, es decir aquellos necesarios para cubrir cerca del 90% de las enfermedades más frecuentes a todas aquellas personas que se atienden en el sector público en primer nivel de atención primaria (centro de salud, etc) en todo el territorio nacional. El programa contenía 74 medicamentos esenciales en el vademécum garantizándole el acceso a 1.7 millones de personas por mes. En el 2015 se llegaron a entregar casi 40 millones de tratamientos, cifra que disminuyó considerablemente en el 2016 con menos de 10.566.616 tratamientos menos. En Mendoza, por ejemplo, se llegaron a entregar 6.789 botiquines, lo que equivale a 1.614.92 de tratamientos. Durante el 2016 fueron entregados 6580 botiquines, es decir 1.232.321 tratamientos:

¿Cómo piensan desde el Estado Nacional afrontar la vacante que deja la implementación del Programa Remediar?

¿Qué políticas públicas llevaran a cabo para que las provincias y los municipios no se vean afectados por la decisión de disolver el programa?

RESPUESTA:

La primer pregunta ya fue respondida en la 19

El Programa Remediar no se ha discontinuado, sino que de acuerdo a la Resolución N° 642 del Ministerio de Salud de la Nación del 17 de Mayo de 2016, se cambia la denominación “REMIEDIAR” del “PROGRAMA DE REFORMA DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD (PROAPS)-REMIEDIAR” por “Cobertura Universal de Salud – Medicamentos”.

El cambio de nombre responde a enmarcar las actividades del Programa en la Estrategia de la Cobertura Universal de Salud implementada durante el 2016. Este cambio no afectó ni afecta el normal desarrollo de las actividades que se llevan a cabo desde el Programa.

Esto viene acompañado de múltiples mejoras en la estrategia de entrega de medicamentos:

- **Más unidades:** En la licitación 2016 se compro el 60% de las unidades a un precio promedio en dólares, 20% menor que en 2014. Este ahorro nos permite comprar más unidades y alcanzar una mayor cantidad de beneficiarios.
- **Mejor financiamiento:** Se sustituyó el financiamiento internacional por el financiamiento del tesoro nacional, lo cual nos permite evitar costos adicionales de la operación de crédito.
- **Mayor participación de laboratorios nacionales**

El Programa CUS- Medicamentos le da continuidad a las líneas de acción llevadas a cabo por el Programa Remediar y mantiene su objetivo principal: **Fortalecer la capacidad resolutive del Primer Nivel de Atención** jerarquizándolo, a través de tres principales líneas de acción:

- La provisión y **distribución pública y gratuita de medicamentos** esenciales a las Provincias.
- El **fortalecimiento de las estructuras provinciales de gestión de medicamentos** (CAPS, Farmacias Hospitalarias y Depósitos
- Provinciales), a través de la transferencia de equipamiento informático para la digitalización de la información, mobiliario e insumos para almacenamiento y traslado de medicamentos.

PREGUNTA 170

La Entidad Binacional para el Proyecto "Túnel de Baja Altura - Ferrocarril Trasandino Central" (EBIFETRA), implica un viejo anhelo la construcción de este túnel, como nexo del corredor bioceánico Atlántico-Pacífico conectando Buenos Aires, la Pampa Húmeda y los puertos de Chile, acortando de esta manera las rutas entre el Mercosur y Asia.

Ante las declaraciones del Embajador Argentino en Chile, José Octavio Bordón, en el medio periodístico MDZ-Radio de la provincia de Mendoza, sobre la suspensión del Proyecto Bioceánico Aconcagua:

¿Efectivamente se suspendió la construcción del "Túnel de Baja Altura - Ferrocarril Trasandino Central" (EBIFETRA)?;

¿Cuál es la posición del Gobierno Nacional con respecto a la ejecución del proyecto?

RESPUESTA:

En la actualidad el Gobierno Nacional está poniendo en marcha varios proyectos de gran envergadura que buscan mejorar la conexión terrestre con Chile.

Si bien el proyecto EBIFETRA se encuentra momentáneamente suspendido, se está trabajando en la refuncionalización del Sistema Cristo Redentor en la provincia de Mendoza. Por el momento, estos son los proyectos que ambos países priorizaron para avanzar binacionalmente.

Si bien entre el año 2009 y el 2015 se llevaron a cabo 13 reuniones de la Entidad Binacional para el "Proyecto Túnel de Baja Altura Ferrocarril Trasandino Central" (EBIFETRA), además de reuniones extraordinarias y de equipos técnicos, la declaración de factibilidad técnico-económica del proyecto ha quedado sin definición por parte de la Entidad.

El Gobierno argentino, en el marco de una priorización de proyectos y en acuerdo con Chile, ha impulsado el Proyecto Túnel Internacional Paso de Agua Negra a cargo de la Entidad Binacional para el "Proyecto Túnel Internacional Paso de Agua Negra" (EBITAN) –actualmente en proceso de precalificación de empresas- y la constitución de la Entidad Binacional para el "Proyecto Túnel Internacional Paso Las Leñas" (EBILEÑAS) -que se encuentra trabajando en la definición de los estudios necesarios para la construcción del túnel, el modelo de negocios y la factibilidad de la obra.

PREGUNTA 171

En relación a las declaraciones sobre la compra de equipamiento bélico a Estados Unidos, mediante una carta del Embajador Argentino en ese país congresista norteamericano, Peter Visclosky, encargado de autorizar la venta de material bélico a países aliados:

¿Qué equipamiento específico se está solicitando?

¿Qué cantidad de equipamiento bélico se procura adquirir?

¿Cuáles son los objetivos que se pretende con la adquisición?

RESPUESTA:

La necesidad de reemplazar el material obsoleto o desprogramado y recuperar capacidades perdidas no es nueva ni inherente a esta gestión.

El listado de armamento aludido tiene carácter exploratorio, genérico y público y de ninguna manera se trata de una lista de materiales a adquirir. La única expresión oficial del compromiso de adquisición por parte del Estado Argentino es la que surge del Presupuesto Nacional aprobado por el Congreso.

La extensión del listado, que incluye material en uso de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, obedece a la inquietud de conocer las posibilidades de acceder a programas de cooperación y/o ayuda militar que requieren del visto bueno de ese país, motivo por el cual contempla distintos proveedores y no está valorizado, justamente porque no guarda relación con el planeamiento presupuestario nacional.

La actual gestión del Ministerio de Defensa recibió el área en el peor estado de su historia, ya que en los últimos años se viene observando la constante desprogramación de medios aéreos, por lo que no debe sorprender su necesidad de reemplazo.

No obstante, la exploración en los programas de ayuda militar disponibles no implica la intención de compra ni conlleva, mucho menos, la capacidad financiera para hacerle frente.

En materia de equipamiento militar los planes de adquisición son de largo plazo y, cuando los recursos son escasos, es necesario estar atento a las oportunidades y

a los ofrecimientos de otros estados, y no sólo de Estados Unidos, ya que también se trabaja con listas de otros países.

SRPVA

PREGUNTA 172

En Argentina han aumentado los femicidios, una mujer es asesinada cada 18 horas. El sábado 08 de abril de 2017 apareció el cuerpo sin vida de Micaela, el 10 de abril de 2017 en Santa Fe hubo otro femicidio. El reclamo en todas las marchas es que el Estado se haga responsable y tome acciones concretas para erradicar este flagelo social:

a)¿Se aumentara el presupuesto para las áreas de la mujer?;

b)¿Se está discutiendo construir más refugios en todo el país?.

RESPUESTA:

a) El Consejo Nacional de las Mujeres presentó el Plan Nacional de Acción contra la Violencia hacia las Mujeres (2017-2019) el 26 de julio del 2017 en conformidad con el art. 9º de la Ley Nacional de Protección Integral de las Mujeres 26.485.

La Medida 41 del Plan Nacional de Acción consiste en brindar apoyo económico para la creación de áreas mujer municipal, partiendo de un diagnóstico actual que indica que de los 2.237 municipios y comunas, 472 tienen áreas mujer. Es decir, esto implica una cobertura del 21 por ciento de áreas mujer en todo el país. Con la medida 41 del Plan se apunta a la creación de 47 áreas mujer local, aumentando la cobertura federal de atención en un 10 por ciento.

El Plan cuenta con un presupuesto de 47 millones de pesos para la implementación correspondiente al año 2017. Específicamente, el presupuesto para la creación de áreas mujeres tiene una asignación presupuestaria de 10 millones de pesos.

b) La puesta en funcionamiento y/o la construcción de nuevos Hogares de protección integral, forma parte de las 69 medidas del Plan Nacional de Acción, para la prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres.

En el año 2016, se han finalizado y puesto en funcionamiento 9 hogares de protección integral, mientras que en este primer semestre se prevé la culminación de otros 7 dispositivos.

PREGUNTA 173

Según el artículo 10 de la Ley 26485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres, “El Estado Nacional debe fortalecer a las distintas jurisdicciones para la creación e implementación de servicios integrales de asistencia a mujeres que padecen violencia...”:

Detalle cuáles han sido las medidas que ha garantizado el Estado Nacional según esta ley respecto a:

- a) Asistencia y patrocinio jurídico gratuito;**
- b) Programas de asistencia económica para el autovalimiento de la mujer;**
- c) Centros de día para el fortalecimiento integral de la mujer;**
- d) Albergues y/o refugios para mujeres.**

RESPUESTA:

Desde la Subsecretaría de Acceso a la Justicia se han desplegado diferentes acciones durante el 2016 y el corriente año relativas al cumplimiento de la Ley 26.485. Estas fueron:

- a) Desde los inicios de 2016 se está llevando a cabo un intenso trabajo destinado poner en funcionamiento el Cuerpo de abogadas y abogados para víctimas de violencia de género (en adelante “el Cuerpo”), creado por Ley 27.210, la cual fue sancionada en noviembre de 2015.

El Cuerpo tiene como misión contribuir al acceso a la justicia de las personas víctimas de violencia de género, mediante el asesoramiento y patrocinio jurídico gratuito en el territorio nacional. Está conformado por las áreas de Dirección Ejecutiva, Dirección Institucional, Área de Coordinación, Área de Asesoramiento, Área de Jurisprudencia y Capacitación, Área Administrativa, Área de Gestión Judicial y Manejo de Datos.

El servicio de justicia ofrecido por el Cuerpo se implementará a partir de mecanismos de coordinación y cooperación con el Poder Judicial, el Ministerio Público de la Defensa y Fiscal, colegios profesionales y demás organismos y/o entidades de la sociedad civil, tanto de jurisdicción nacional como provincial.

La articulación se instrumentará a través de la celebración de convenios entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y los Colegios y asociaciones de abogados provinciales, quienes articularán con las/os abogadas/os particulares de las provincias interesados y comprometidos a integrar el registro de abogadas/os patrocinantes de causas asignados por el Cuerpo.

En concreto, con la colaboración de los colegios de abogadas/os y asociaciones de abogadas/os de las provincias se convocará y conformará la “Lista de Aspirantes a integrar el registro del Cuerpo”. Los aspirantes deberán cumplir con determinados requisitos relacionados con la antigüedad en el título, años de ejercicio efectivo de la profesión y no contar con antecedentes penales o con sanciones disciplinarias por parte del organismo emisor de su matrícula profesional.

Para ingresar al referido Registro, las/os profesionales deberán cumplir con determinados requisitos de forma, aprobar un curso de capacitación web intensivo diseñado con la colaboración de expertas/os en el tema y administrado por el Cuerpo. Concluida la evaluación, el Cuerpo podrá, en razón de mérito, oportunidad y conveniencia, incorporar al profesional en el Registro y asignarles los casos. Para permanecer en el Registro, deberán asistir y aprobar los cursos de formación periódicos, cumplir con las reglas éticas profesionales y llevar a cabo sus tareas con la debida diligencia y respeto a los derechos de las que personas a las que asisten.

La función de estas/os abogadas/os patrocinantes será brindar de manera eficiente y respetuosa de los derechos, patrocinio integral a las víctimas de violencia de género en los casos que le sean asignados por el Cuerpo. Para llevar a cabo esta tarea, contarán con el apoyo, el asesoramiento y el seguimiento del Cuerpo.

Dado este diseño, y para garantizar un servicio de justicia adecuado, el Cuerpo pondrá en marcha un sistema de rendición de cuentas y monitoreo que incluirá un software de seguimiento de causas, donde se volcarán las actuaciones de las/os abogadas/os patrocinantes.

Asimismo, se contará con auditoras/es provinciales dependientes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación que seguirán la tarea profesional de las/os abogadas/os patrocinantes y actuarán como nexo entre ellas/ellos y el Cuerpo, brindando colaboración, asistencia permanente, de manera tal de por un

lado, enriquecer el desempeño profesional de los abogados y por otra parte, ser un vehículo de información para la optimización del funcionamiento interno e institucional del Cuerpo.

En la actualidad, se está desarrollando la primera etapa del proceso de implementación, la cual incluye las siguientes tareas: elaboración de decreto reglamentario, resolución administrativa del Cuerpo, la selección provisoria de las/os profesionales integrantes del Cuerpo, el diseño institucional, la elaboración de modelos de convenio, criterios para la inclusión en el registro, selección y preparación de la sede nacional del Cuerpo, diseño de lineamientos de la capacitación web, diseño del sistema de rendición de cuentas (software), material de difusión, entre otras labores que abarcan este enorme trabajo de ingeniería institucional con presencia nacional en un país federal en un tema complejo, por distintas razones, como la violencia de género.

Por otra parte, la Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a Justicia, de la cual dependen los Centros de Acceso a Justicia, se encuentra trabajando en la conformación de una Red Federal de Patrocinio Jurídico Gratuito a través de convenios con colegios y asociaciones de abogados de cada jurisdicción.

b) Desde la Subsecretaría de Acceso a la Justicia se está elaborando en conjunto con una comisión de trabajo compuesta por expertos en la materia, un proyecto de sistema judicial especializado en violencia intrafamiliar y sexual, la cual contempla medidas de protección económica a fin de colaborar en el autovalimiento de las personas en situación de violencia de género intrafamiliar o sexual.

c)y d) Respecto de los centros de día para el fortalecimiento integral de la mujer y los albergues y/o refugios para mujeres, puede consultar la información en la respuesta a la pregunta 172 del presente informe.

PREGUNTA 174

La Jefatura de Gabinete por el Artículo 11 de la Ley 26.485 tiene la competencia de impulsar políticas específicas que implementen la normativa vigente en materia de acoso sexual en la administración pública nacional:

¿Qué acciones se han llevado adelante en este sentido?

¿Qué acciones se han promovido en el ámbito de las jurisdicciones provinciales a través del Consejo Federal de la función pública?

¿Cuáles son las estadísticas oficiales de femicidios, de denuncias al 144?

RESPUESTA:

Desde el Ministerio de Modernización se realizó una jornada de innovación de la Mujer, llamado Hacke a la violencia contra las mujeres, que fue el primer hackaton para desarrollar soluciones digitales destinadas a mujeres en estado de vulnerabilidad. Las jornadas dieron como resultado 21 soluciones digitales.

A la vez, se está desarrollando una app junto con el Consejo de la Mujer sobre diversas temáticas donde se busca favorecer los derechos de las mujeres.

En este sentido, las acciones específicas que implemente cada Ministerio están descentralizadas en cada uno de ellos.

A través del Consejo Federal de Modernización e Innovación en la Gestión Pública (COFEMOD), ex Consejo Federal de la Función Pública, se invitó a las asambleas a miembros del Consejo Nacional de las Mujeres para que expongan todas sus acciones y proyectos en referencia a los derechos de las mujeres. En este sentido, asistieron en dos oportunidades a asambleas.

En cuanto a las estadísticas sobre femicidios se sugiere consultar la información en la respuesta a la pregunta 537 del presente informe.

PREGUNTA 175

Ante los dichos de la Srta. Maia Ferrua, quien en su perfil de Facebook dice ser empleada del Ministerio de Modernización de la Nación, justificando el femicidio de Micaela por ser militante política de una organización kirchnerista.

¿Efectivamente es empleada pública?, y en su caso ¿qué medidas se van a tomar, ya que nadie del oficialismo repudió sus dichos?

RESPUESTA:

Maia Ferrua fue designada en Planta Permanente de la administración pública nacional por la gestión anterior, bajo el decreto 1290/2014 publicado el 6 de agosto del año 2014, y firmado por la ex presidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner. Desempeñó tareas primero en la Jefatura de Gabinete de Ministros y actualmente en la Oficina Nacional de Contrataciones, a cargo del Ministerio de Modernización de la Nación.

A raíz de lo sucedido, hemos iniciado los actos administrativos correspondientes para esclarecer los hechos acontecidos.

Desde esta gestión queremos aclarar que no respaldamos los dichos de la agente en cuestión.

PREGUNTA 176

La noche del 9 de abril de 2017 docentes nucleados en la C.T.E.R.A., gremio docente, fueron brutalmente reprimidos por efectivos de la policía federal cuando intentaban implementar una modalidad de clases itinerantes que les permitiera mantener el reclamo salarial sin afectar las clases. Pese a que las autoridades nacionales fueron avisadas sobre el acto que se realizaría, pertrechados con equipos antidisturbios, los policías golpearon y tiraron gas pimienta contra los maestros –que en su mayoría eran mujeres- y se llevaron a cuatro detenidos. Con respecto a esta situación:

¿Quién y cuándo se dio la orden de reprimir y desalojar a los maestros vulnerando su derecho a huelga y a libre expresión?

¿Quiénes fueron las personas detenidas, a dónde fueron trasladadas, cuánto tiempo estuvieron detenidas y cuál es la situación judicial de cada uno?

¿Cuántos heridos dejó la represión policial?

A partir de esta situación que ha cobrado un alto nivel de gravedad, ¿ha decidido el Ministerio de Trabajo dar lugar a la convocatoria a paritaria nacional ordenada por el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N°8, cuando el salario docente ha caído 10 puntos?

RESPUESTA:

Respecto al hecho ocurrido el 9 de abril del corriente se informa que, la actuación policial estuvo a cargo de la Policía de la Ciudad en el marco de las competencias transferidas en el año 2016 y la Ley N° 5.688 de creación de dicha Institución.

Desde el Ministerio de Trabajo se señala que :

En primer lugar no hay sentencia firme que imponga obligación de convocatoria alguna. Máxime si se tiene en cuenta que ya ha sido homologada a nivel marco la pauta de evolución del salario mínimo docente, por lo que corresponde a las jurisdicciones locales la determinación de las pertinentes escalas retributivas, de conformidad al régimen federal que establece el sistema de negociación colectiva articulado aplicable a dicha actividad.

Tampoco resulta ajustada la apreciación efectuada sobre la evolución salarial del sector. A su respecto, cabe señalar que la propia parte actora, entidad sindical docente con personería gremial, ha informado que desde el año 2009 la evolución

del salario testigo docente superó en un 500% al índice de inflación establecido por el Congreso para igual período.

SRPVA

PREGUNTA 177

¿Cuáles son los proyecto que integran el Plan Maestro presentado por el presidente Mauricio Macri junto al Ministro de Educación y Deportes de la Nación, Esteban Bullrich y cuándo serán enviados al Congreso?.

RESPUESTA:

El Plan MAESTR@ se estructura de la siguiente manera, contemplando 8 capítulos que se reflejan en metas específicas. Será enviado al Congreso cuando finalicen los aportes de la consulta en proceso.

ANEXO I

Dimensiones y líneas de acción principales.

CAPÍTULO 1: Escolaridad obligatoria

- Asegurar la cobertura universal del nivel inicial desde sala de 3.
- Cumplir con la obligatoriedad de la escuela secundaria en todo el país.
- Asegurar la cobertura de la escolaridad obligatoria de niños y jóvenes con discapacidad.
- Asegurar la cobertura de la escolaridad obligatoria de niños y jóvenes pertenecientes a comunidades indígenas.

CAPÍTULO 2: Innovación y calidad educativa

- Mejorar significativamente los resultados de aprendizaje.
- Aumentar el tiempo de enseñanza.
- Promover la innovación pedagógica.
- Generar sistemas de información y evaluación educativa integrales y confiables.

CAPÍTULO 3: Formación y carrera docente

- Brindar una formación inicial y continua de calidad.
- Crear un nuevo sistema nacional de carrera docente.
- Mejorar las condiciones salariales de los docentes.

CAPÍTULO 4: Infraestructura y tecnología

- Asegurar la infraestructura escolar para satisfacer las necesidades de acceso y permanencia en la educación obligatoria.
- Universalizar el acceso y uso de las tecnologías de la información para la innovación en el sistema educativo.

CAPÍTULO 5: Educación superior

- Mejorar la calidad de la educación superior universitaria.
- Fortalecer la pertinencia de la educación superior.
- Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso y permanencia en la educación superior.
- Generar un sistema integrado de Educación Técnico Profesional.
- Propiciar la movilidad intra e interinstitucional de los estudiantes y docentes.
- Articular la Educación Técnica Superior y el Sistema Universitario.

CAPÍTULO 6: Educación y trabajo

- Implementar una política activa de formación profesional.
- Fortalecer la articulación entre la educación secundaria y el mundo del trabajo.

CAPÍTULO 7: Monitoreo y seguimiento del plan

CAPÍTULO 8: Financiamiento del plan

ANEXO II: METAS

PREGUNTA 178

Una de las propuestas principales desde la cartera educativa es ampliar la obligatoriedad a los tres años de edad. A partir de esta idea:

¿Cuál es el porcentaje de niños de 4 años incorporados a la escolaridad obligatoria, tanto a nivel nacional como en las distintas provincias?

¿De qué manera se va a llevar a cabo la implementación de la ampliación?

¿Cuál es el presupuesto e inversión que requerirá? ¿Cuántas instituciones y salas habría que construir?

¿Cuántos son los niños y niñas que ingresarían al sistema?

¿La prestación del servicio educativo será brindado completamente por el Estado?

RESPUESTA:

Los últimos datos disponibles indican que, a nivel nacional, el 87.6% de los niños de cuatro años se encuentran incorporados al sistema educativo.

La ampliación de la cobertura del Nivel Inicial se realizará a través de una estrategia integral que busca optimizar el uso de los espacios existentes y ampliar la disponibilidad de jardines de infantes para garantizar la inclusión de 425.519 niños/as de 3 a 5 años que no asisten al nivel.

En la actualidad existen vacantes sin cubrir en el sistema educativo, y se ha detectado un sub-uso de los espacios edilicios, por lo tanto, se puede ampliar la matrícula del nivel dentro de las instituciones educativas existentes.

Adicionalmente, se construirán 1.937 nuevos jardines de infantes, y también se ampliarán jardines existentes para incluir 4.492 salas nuevas (el equivalente a 1.311 jardines de infantes nuevos) con un valor actual estimado de \$31.053.638.813 en obras de infraestructura. Se implementarán nuevos formatos pedagógicos, formando y capacitando equipos docentes en todas las jurisdicciones. Los nuevos formatos serán acompañados por nuevos ejes temáticos transversales como la sustentabilidad, que será incluido desde la actualización de los contenidos curriculares hasta el mismo diseño edilicio.

Finalmente, se llevarán a cabo líneas de trabajo con las comunidades, en articulación con los Ministerios de Educación Jurisdiccionales, para impulsar y promover la inscripción a las salas de 3 y 4 años.

Si bien cabe la posibilidad de que parte de esta ampliación de la cobertura educativa sea realizada por servicios educativos de gestión privada, la responsabilidad última de garantizar el acceso de la educación es del Estado, por lo tanto, el plan de universalización contempla el total de la población del nivel que no asiste a instituciones educativas.

SRPVA

PREGUNTA 179

En relación a los programas educativos:

- a) ¿Cuáles son los programas que han sido descentralizados?**
- b) ¿En qué provincias se les ha dado continuidad y de qué manera?**
- c) ¿Cuál es el financiamiento que se envía a las provincias por cada uno de ellos?**

RESPUESTA:

En el marco de la Declaración de Purmamarca, firmada en el II Consejo Federal de Educación (CFE) del año 2016, el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación (MEyD) y los Ministerios de Educación de las jurisdicciones se comprometieron a fortalecer las autonomías provinciales en el manejo de programas, planes y proyectos, en el marco de un sistema educativo nacional, con cohesión y metas comunes.

Por esta razón, el MEyD decidió transferir recursos a las provincias para que estas planifiquen y ejecuten acciones educativas con fondos nacionales. Las provincias, en acuerdo con el MEyD, presentan sus Planes Operativos Anuales Integrales (POAI). Las acciones que integran los planes tienen que cumplir con los objetivos del Plan Estratégico Nacional Argentina Enseña y Aprende 2016-2021, aprobado por el CFE en la Resolución 285/16.

El financiamiento de los POAI se implementa a través de un fondo rotatorio y los recursos están garantizados desde el presupuesto del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. Las provincias tienen la obligación de rendir fondos.

PREGUNTA 180

¿De qué manera se va a llevar adelante la formación docente? ¿El acceso a la formación será gratuito?

RESPUESTA:

La formación docente inicial continuará desarrollándose en las instituciones de formación docente. No se plantean cambios en el currículum, sino consensuar capacidades que sean prioritarias y comunes a las distintas carreras docentes de todos los niveles educativos, trabajo que se realiza a partir de los lineamientos curriculares nacionales aprobados en 2007 y en el marco de los planes de estudio de cada jurisdicción.

Asimismo se está trabajando en el fortalecimiento de las instituciones de formación docente, mediante jornadas institucionales de discusión donde se promueven acuerdos para el desarrollo curricular entre los profesores.

Se promoverá el acceso de los estudiantes a la formación docente inicial a través de las Becas Compromiso Docente, que tienen un monto más atractivo, vinculado al salario inicial del docente (entre el 50% y el 70%) particularmente en las áreas / especialidades / asignaturas del secundario en las que identifican menor cantidad de profesores con título habilitante y formación pedagógica.

Además, se están llevando adelante investigaciones y estudios nacionales en coordinación con las provincias en los cuales participan como investigadores los profesores / formadores de las instituciones de formación docente inicial estatales.

En cuanto a la capacitación de los docentes, la denominada formación continua seguirá siendo de acceso gratuito, garantizada por el estado. A través del Programa Nacional de Formación Permanente se brindan oportunidades formativas para maestros, profesores, directivos y supervisores en ejercicio, en su lugar de trabajo, con el objetivo de enriquecer los aprendizajes de sus estudiantes y garantizar una inclusión educativa plena. En este sentido, se prevé realizar un acompañamiento situado a las escuelas de sectores más vulnerables y críticos para que mejoren los aprendizajes.

PREGUNTA 181

En relación al convenio firmado durante el mes de noviembre del año 2016 entre el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) y la empresa de capital estadounidense Internet Media Services (IMS), para brindar formación online gratuita sobre marketing y comunicación a estudiantes y docentes argentinos, conforme los siguientes puntos que a continuación se detallan:

- a) Gastos y erogaciones que le significará al Estado la implementación de dicho convenio**
- b) Contraprestación que recibirá el Estado por parte de la empresa**
- c) Antecedentes en materia educativa de la empresa IMS**
- d) Herramientas, técnicas pedagógicas, cursos, programas y contenido curricular de cada uno. Carácter de cursado y de evaluación**
- e) Planta de profesionales, docentes, no docentes y de trabajadores de la empresa vinculados a la ejecución del programa en general y cada curso en particular. Currículum Vitae de cada uno**
- f) Criterios y fundamentos por los que se busca formar docentes y estudiantes en marketing y publicidad digital. Tipos de capacitaciones que se dictarán; alcance y validez de certificados de cada curso**
- g) Cantidad de docentes y estudiantes a los que se ha alcanzado y a los que se busca alcanzar; a qué docentes está destinado, a qué estudiantes, de qué zonas geográficas**
- h) Resultados que se busca obtener en docentes y estudiantes que accedan al dictado de estos cursos**
- i) Mecanismos de acceso para la inscripción de cursos**

RESPUESTA:

- a) Gastos, ninguno.

El convenio tiene una duración de dos años y crea un marco de cooperación para explorar oportunidades de colaboración sin fines económicos.

b) No recibe ninguna contraprestación económica. Con el convenio, el Ministerio de Educación de la Nación puede acercar, de manera gratuita,

acceso a capacitación en Marketing Digital y Plataformas Móviles a estudiantes de instituciones Técnico Profesionales públicas de Argentina; a capacitación a docentes en actualizaciones y tendencias tecnológicas para el ámbito educativo; a materiales y recursos educativos a alumnos y docentes; entre otros.

c) Compañía fundada en el año 2005.

En el 2010, IMS se compromete con la educación al co-organizar el Festival of Media LatAm y crear el IMS Executive Program en la Universidad de Stanford, su programa de educación ejecutiva que reúne a los líderes de la industria regional.

Luego, la empresa presenta el programa “IMS Education” , que ofrece cursos gratuitos a trabajadores de medios masivos y redes sociales. Este programa de Certificación Online que permite el acceso gratuito a entrenamientos exclusivos, brindando la oportunidad a profesionales digitales y a todos los miembros de la comunidad de convertirse en expertos en plataformas digitales.

IMS busca facilitar la formación profesional en Marketing y Publicidad Digital y en las Plataformas Móviles de Publicidad Nativa en toda la región. Ya se capacitaron más de 5.000 personas, se entregaron más de 30.000 certificados.

d) Se trata de cursos online, de 45 minutos más un examen de 15 minutos. Se busca que en 1 hora una persona adquiera conocimientos de determinada herramienta digital. Luego de aprobado el examen, IMS otorga un certificado en marketing digital.

f) Existe hoy una alta demanda de estos conocimientos y habilidades digitales cada vez más requeridos en el mundo globalizado en que vivimos. Según el informe que realizó el INET, “Demanda de capacidades 2020”, el sector del software es uno de los que tiene mayores perspectivas de crecimiento para los próximos años.

El programa “IMS Education” contiene certificaciones en Twitter, Foursquare, Waze, Spotify, LinkedIn, Vevo, y similares.

Los certificados que se otorgan no tienen validez oficial –como el de una institución educativa- pero sí tienen validez para el mercado laboral -como cualquier curso de capacitación, como LinkedIn u otro.

g) Al momento, están inscriptas alrededor de 100 personas a través de la plataforma en conjunto con el INET. Está orientado a los estudiantes y docentes de ETP de todo el país.

h) El Ministerio busca impartir y difundir recursos educativos y de entrenamiento de estas plataformas de publicidad para enriquecer las habilidades en dicha materia.

i) Para inscribirse a los cursos, se debe acceder a la plataforma digital de IMS y consignar usuario y contraseña:

<http://education.imscorporate.com/moodle/logininet/signup.php>

PREGUNTA 182

¿Cuál es el programa o metodología a implementar para que el alcance del programa de capacitación online gratuita sobre marketing y comunicación a estudiantes y docentes argentinos llegue a aquellos sectores de la sociedad que no cuentan con las herramientas tecnológicas, como así de redes para acceder a estos programas? ¿Qué medidas de seguridad se han tomado para resguardar los datos personales de los estudiantes menores de edad que hayan accedido o accedan a estos programas?

RESPUESTA:

Cualquier persona con acceso a una computadora puede realizar los cursos –en la escuela, por ejemplo.

Al inscribirse, se requiere que la persona interesada complete con sus datos y consigne que está de acuerdo con las condiciones del sitio.

PREGUNTA 183

Detalle los convenios que desde el Ministerio de Educación y Deportes se llevan o han llevado a cabo con empresas de capital privado, nacional o extranjero, descripción y cláusulas de cada uno; tiempo de implementación, alcance y resultados.

RESPUESTA:

CONVENIOS FIRMADOS CON EMPRESAS

1. **UBATEC:** llevar a cabo actividades de cooperación institucional y asistencia técnica para el desarrollo de acciones conjuntas tendientes a fortalecer la calidad de la educación técnico profesional y desarrollar procesos sistemáticos de formación que articulen el estudio y el trabajo, la investigación y la producción. **Firmado: 19/5/2016. Vigencia 3 años**
2. **CRUZ ROJA:** llevar a cabo actividades de cooperación institucional y asistencia técnica para el desarrollo de acciones conjuntas tendientes a fortalecer la calidad de la educación técnico profesional y desarrollar procesos sistemáticos de formación que articulen el estudio y el trabajo, la investigación y la producción. **Firmado: 5/5/2016. Vigencia: 3 años**
3. **NESTLE:** llevar a cabo actividades de cooperación institucional y asistencia técnica para el desarrollo de acciones conjuntas tendientes a fortalecer la calidad de la educación técnico profesional y desarrollar procesos sistemáticos de formación que articulen el estudio y el trabajo, la investigación y la producción **Firmado: 11/4/2016. Vigencia: 3 años**
4. **GARANTIZAR:** llevar a cabo actividades de cooperación institucional y asistencia técnica para el desarrollo de acciones conjuntas tendientes a fortalecer la calidad de la educación técnico profesional y desarrollar procesos sistemáticos de formación que articulen el estudio y el trabajo, la investigación y la producción. **Firmado: Validez: 19/5/2016. Vigencia 3 años**
5. **USUARIA:** llevar a cabo actividades de cooperación institucional y asistencia técnica para el desarrollo de acciones conjuntas tendientes a fortalecer la calidad de la educación técnico profesional y desarrollar procesos sistemáticos de formación que articulen el estudio y el trabajo, la investigación y la producción. **Firmado: 11/5/2016. Vigencia: 3 años**
6. **FUNDACIÓN JUNIOR ACHIEVEMENT:** llevar a cabo actividades de cooperación institucional y asistencia técnica para el desarrollo de acciones

conjuntas tendientes a fortalecer la calidad de la educación técnico profesional y desarrollar procesos sistemáticos de formación que articulen el estudio y el trabajo, la investigación y la producción **Firmado: 10/04/2016. Vigencia 3 años**

- 7. FUNDACIÓN LIBERTAD:** llevar a cabo actividades de cooperación institucional y asistencia técnica para el desarrollo de acciones conjuntas tendientes a fortalecer la calidad de la educación técnico profesional y desarrollar procesos sistemáticos de formación que articulen el estudio y el trabajo, la investigación y la producción. **Firmado: 10/04/2016. Vigencia 3 años**
- 8. ENSEÑA POR ARGENTINA:** llevar a cabo actividades de cooperación institucional y asistencia técnica para el desarrollo de acciones conjuntas tendientes a fortalecer la calidad de la educación técnico profesional y desarrollar procesos sistemáticos de formación que articulen el estudio y el trabajo, la investigación y la producción. **Firmado: 8/4/2016. Vigencia: 3 años**
- 9. CISCO:** llevar a cabo actividades de cooperación institucional y asistencia técnica para el desarrollo de acciones conjuntas tendientes a fortalecer la calidad de la educación técnico profesional y desarrollar procesos sistemáticos de formación que articulen el estudio y el trabajo, la investigación y la producción. **Firmado: 18/5/2016. Validez: 3 años**
- 10. TOYOTA: 4/5/2016 Vigencia: 3 años**
- 11. FON-BEC:** llevar a cabo actividades de cooperación institucional y asistencia técnica para el desarrollo de acciones conjuntas tendientes a fortalecer la calidad de la educación técnico profesional y desarrollar procesos sistemáticos de formación que articulen el estudio y el trabajo, la investigación y la producción. **Firmado 23/06/2016. Vigencia: 3 años**
- 12. SAMSUNG:** llevar a cabo actividades de cooperación institucional y asistencia técnica para el desarrollo de acciones conjuntas tendientes a fortalecer la calidad de la educación técnico profesional y desarrollar procesos sistemáticos de formación que articulen el estudio y el trabajo, la investigación y la producción. **Firmado: 29/7/2016. Vigencia: 3 años**
- 13. BANCO ITAÚ:** llevar a cabo actividades de cooperación institucional y asistencia técnica para el desarrollo de acciones conjuntas tendientes a fortalecer la calidad de la educación técnico profesional y desarrollar procesos sistemáticos de formación que articulen el estudio y el trabajo, la investigación y la producción. **Firmado: 29/07/2016 Vigencia: 3 años**
- 14. PUEGEOT-CITROËN:** llevar a cabo actividades de cooperación institucional y asistencia técnica para el desarrollo de acciones conjuntas

tendientes a fortalecer la calidad de la educación técnico profesional y desarrollar procesos sistemáticos de formación que articulen el estudio y el trabajo, la investigación y la producción. **Firmado: 29/7/2016. Vigencia: 3 años**

15. BANCO SANTANDER RÍO: llevar a cabo actividades de cooperación institucional y asistencia técnica para el desarrollo de acciones conjuntas tendientes a fortalecer la calidad de la educación técnico profesional y desarrollar procesos sistemáticos de formación que articulen el estudio y el trabajo, la investigación y la producción. **Firmado: 26/10/2016. Vigencia 3 años**

16. ASOCIACIÓN PROFESIONALES MARKETING: llevar a cabo actividades de cooperación institucional y asistencia técnica para el desarrollo de acciones conjuntas tendientes a fortalecer la calidad de la educación técnico profesional y desarrollar procesos sistemáticos de formación que articulen el estudio y el trabajo, la investigación y la producción. **Firmado .2/9/2016. Vigencia 3 años**

17. NIDERA: llevar a cabo actividades de cooperación institucional y asistencia técnica para el desarrollo de acciones conjuntas tendientes a fortalecer la calidad de la educación técnico profesional y desarrollar procesos sistemáticos de formación que articulen el estudio y el trabajo, la investigación y la producción. **Firmado 26/10/2016. Vigencia 3 años**

18. FORGE: llevar a cabo actividades de cooperación institucional y asistencia técnica para el desarrollo de acciones conjuntas tendientes a fortalecer la calidad de la educación técnico profesional y desarrollar procesos sistemáticos de formación que articulen el estudio y el trabajo, la investigación y la producción. **Firmado: 9/9/2016. Vigencia 3 años**

19. EDUCACIÓN, LANÚS, UOCRA, CISCO Y DIRECCIÓN ESCUELAS BS.AS. : llevar a cabo actividades de cooperación institucional y asistencia técnica para el desarrollo de acciones conjuntas tendientes a fortalecer la calidad de la educación técnico profesional y desarrollar procesos sistemáticos de formación que articulen el estudio y el trabajo, la investigación y la producción. **Firmado: 29/9/2016. Vigencia: 3 años**

20. SIEMENS

21. EDUCACIÓN-EDUCACIÓN RÍO NEGRO-INVAP S.E. llevar a cabo actividades de cooperación institucional y asistencia técnica para el desarrollo de acciones conjuntas tendientes a fortalecer la calidad de la educación técnico profesional y desarrollar procesos sistemáticos de formación que articulen el estudio y el trabajo, la investigación y la producción: **Firmado: 26/8/2016. Vigencia: 3 años**

- 22. EDUCACIÓN-EDUCACIÓN RÍO NEGRO-ALTEC S.E.:** llevar a cabo actividades de cooperación institucional y asistencia técnica para el desarrollo de acciones conjuntas tendientes a fortalecer la calidad de la educación técnico profesional y desarrollar procesos sistemáticos de formación que articulen el estudio y el trabajo, la investigación y la producción. **Firmado 26/8/2016. Vigencia: 3 años**
- 23. FESTO:** llevar a cabo actividades de cooperación institucional y asistencia técnica para el desarrollo de acciones conjuntas tendientes a fortalecer la calidad de la educación técnico profesional y desarrollar procesos sistemáticos de formación que articulen el estudio y el trabajo, la investigación y la producción. **Firmado: 26/10/2016. Vigencia 3 años**
- 24. FUNDACIÓN LOMA NEGRA:** llevar a cabo actividades de cooperación institucional y asistencia técnica para el desarrollo de acciones conjuntas tendientes a fortalecer la calidad de la educación técnico profesional y desarrollar procesos sistemáticos de formación que articulen el estudio y el trabajo, la investigación y la producción. **Firmado: 19/8/2016. Vigencia: 3 años**
- 25. IMS (Internet Media Service):** llevar a cabo actividades de cooperación institucional y asistencia técnica para el desarrollo de acciones conjuntas tendientes a fortalecer la calidad de la educación técnico profesional y desarrollar procesos sistemáticos de formación que articulen el estudio y el trabajo, la investigación y la producción. **Firmado: 17/11/2016. Vigencia: 2 años**
- 26. EMPRESAS DE SALUD (Institutos Médicos S.A., Fundación Favaloro, Instituto Argentino del Diagnóstico y Tratamiento S.A., Galeno S.A., SWISS MEDICAL S.A., Obra Social del Personal de Dirección Acción Social de Empresarios A.S.E., Centro de Educación Médica e Investigaciones “Norberto Quirno”, OMINT S.A., Grupo GAMMA):** llevar a cabo actividades de cooperación institucional y asistencia técnica para el desarrollo de acciones conjuntas tendientes a fortalecer la calidad de la educación técnico profesional y desarrollar procesos sistemáticos de formación que articulen el estudio y el trabajo, la investigación y la producción. **Firmado: 1/9/2016. Validez 3 años**
- 27. FUNDACIÓN PESCAR:** llevar a cabo actividades de cooperación institucional y asistencia técnica para el desarrollo de acciones conjuntas tendientes a fortalecer la calidad de la educación técnico profesional y desarrollar procesos sistemáticos de formación que articulen el estudio y el trabajo, la investigación y la producción. **15/0/2016. Vigencia 3 años.**

PREGUNTA 184

A partir de Ley N° 27.260 se crea el Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados:

¿Cuál es la cantidad de beneficiarios que, a partir de la plataforma, aceptaron junto a su letrado el Acuerdo Transaccional y su contenido, incluyendo el importe del haber reajustado, y el monto de las acreencias?

¿Cuál es el valor promedio de reajustes salariales (diferencia entre el haber actual y el haber con reajuste por Reparación Histórica) por decil de jubilados y pensionados que accedieron al Programa Nacional de Reparación Histórica, según su ingreso previsional?

RESPUESTA:

De acuerdo a la información disponible a la fecha los beneficiarios que aceptaron el acuerdo junto con su letrado son 204.253.

El promedio de diferencia de haber recompuesto es de \$ 2.075,17. Dato correspondiente a la liquidación del mes enero. A este valor debe agregarse la última movilidad previsional del mes de marzo (12,96%). Durante el mes de mayo se realizarán nuevas liquidaciones.

Se hace saber que en una primera etapa de liquidación de casos, ANSES ha adelantado los pagos a las personas por las que se pueden hacer pagos abreviados. El Poder Ejecutivo Nacional ha autorizado en diversas normas a la ANSES a adelantar procedimientos en los casos en que la persona sea mayor de 80 años, los importes a ajustar no sean muy elevados o presente constancias de enfermedad. Progresivamente, en la medida que casos de mayor importe y complejidad se sumen a los pagos se irán alcanzando los valores mencionados.

PREGUNTA 185

La ANSES empieza a liquidar el Fondo de Garantías de Sustentabilidad (FGS) para financiar los pagos de la “reparación histórica”. A lo largo de la próxima década el organismo previsional se desprenderá de 4 de cada 10 de los 55.228 millones de dólares en activos que registraba el fondo a comienzos de 2017. La venta de los instrumentos financieros que componen del FGS comenzará a tomar impulso a partir de mediados del año próximo ya que, en primer lugar, se destinarán los recursos tributarios generados con el blanqueo de capitales:

¿Cómo piensan financiar el Fondo de Garantía de Sustentabilidad?

RESPUESTA:

La ANSES no empieza ni ha empezado a liquidar el Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) para financiar los pagos de la “Reparación Histórica”. A la fecha no se han destinado fondos del FGS para el pago de lo dispuesto por la Ley 27.260.

El FGS no ha tomado ninguna decisión de inversión ni desinversión que haya alterado la composición ni la naturaleza de la Cartera de Inversiones, sino por lo contrario, se ha privilegiado la preservación de la liquidez y capacidad de acción a través de la reinversión de los flujos de fondos en alternativas líquidas y rentables, hasta tanto se materialicen las necesidades de fondos para el pago de lo dispuesto por la Ley 27.260.

PREGUNTA 186

La ANSES estimó que, para atravesar 2018, el FGS debería destinar a la “reparación histórica” la totalidad de su rentabilidad anual y obtener 77 millones de dólares adicionales:

¿cómo piensan financiar esta reparación?

RESPUESTA:

A la fecha no se han destinado fondos del FGS para el pago de lo dispuesto por la Ley 27.260.

El FGS no ha tomado ninguna decisión de inversión ni desinversión que haya alterado la composición ni la naturaleza de la Cartera de Inversiones, sino por lo contrario se ha privilegiado la preservación de la liquidez y capacidad de acción a través de la reinversión de los flujos de fondos en alternativas líquidas y rentables, hasta tanto se materialicen las necesidades de fondos para el pago de lo dispuesto por la Ley 27.260.

PREGUNTA 187

La paulatina reducción del FGS pone en riesgo la capacidad del fondo para intervenir ante contingencias económicas que afecten la actualización constante de los haberes de todos los jubilados y las futuras generaciones.

¿Cómo pretenden contrarrestar los efectos del vaciamiento del FGS?

RESPUESTA:

No existe a la fecha ninguna paulatina reducción del FGS, ni ningún vaciamiento del FGS, por el contrario, la Cartera de Inversiones del FGS muestra adecuadas condiciones de rentabilidad y crecimiento.

A la fecha no se han destinado fondos del FGS para el pago de lo dispuesto por la Ley 27.260.

El FGS no ha tomado ninguna decisión de inversión ni desinversión que haya alterado la composición ni la naturaleza de la Cartera de Inversiones, sino por lo contrario se ha privilegiado la preservación de la liquidez y capacidad de acción a través de la reinversión de los flujos de fondos en alternativas líquidas y rentables, hasta tanto se materialicen las necesidades de fondos para el pago de lo dispuesto por la Ley 27.260.

PREGUNTA 188

Un documento presentado por el Director de la ANSES al Consejo del FGS sostiene que durante 2019 la reparación histórica exigiría una suma equivalente a 6039 millones de dólares. Como los recursos provenientes de las penalidades cobradas por el blanqueo se agotarían entre 2017 y 2018, el fondo contracíclico debería generar la totalidad de los fondos. La propia rentabilidad del FGS, los intereses y dividendos que rinden sus inversiones que la ANSES estima en el orden del 5 por ciento anual, proporcionaría cerca de 2900 millones de dólares.

¿Cómo piensan financiar el resto?

RESPUESTA:

El “Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados” asumida por el Estado Nacional deberá pagarse con los recursos previstos en las disposiciones de la Ley 27.260

En lo que al FGS corresponde, los eventuales pasivos de corto plazo que asumirá el mismo tendrán que ser atendidos en principio con inversiones de corto plazo, que no se vean afectadas por la volatilidad, el riesgo o la iliquidez de otras inversiones de mayor plazo. Y teniendo siempre en cuenta mantener en la Cartera de Inversiones una adecuada combinación de instrumentos financieros desde el punto de vista de su riesgo, rendimiento, plazo, liquidez y volatilidad, lo que recién podrá evaluarse en el momento en el que el FGS deba efectivamente comenzar a realizar pagos en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 27.260.

PREGUNTA 189

El decreto 225/17, dispone a la enajenación una serie de bienes inmuebles pertenecientes al Estado Nacional.

¿Existe impedimento legal para que el Poder Ejecutivo Nacional transfiera a título gratuito a la Provincia de Mendoza, el inmueble identificado en el Anexo I del citado decreto como, RUTA PROVINCIAL N° 92 S/N° – “CAMPO LOS ANDES”, ubicado en la localidad de Campo Los Andes, Departamento de Tunuyán de la Provincia de Mendoza e individualizado con número de orden 37?

RESPUESTA:

Se informa que ni la Ley 22.423, ni el el Decreto 1382/12, de creación de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) contempla la facultad de transferir gratuitamente los inmuebles del Estado Nacional.

En tal sentido, se aclara que el Decreto 225/17 autoriza a la Agencia a enajenar el inmueble referido, en los términos del artículo 20 del Anexo al Decreto N° 2.670/15 reglamentario del Decreto 1.382/12.-

PREGUNTA 190

¿Existe relación contractual entre el asesor político, comunicador de imagen del Partido Político Propuesta Republicana – PRO -, Jaime Durán Barba y el Gobierno Nacional?. En su caso, informe el salario real mensual en pesos o el monto de la contraprestación percibida por parte del mismo.

RESPUESTA:

No.

SRP/VA

PREGUNTA 191

El 20 de octubre de 2016 se adjudicaron los proyectos licitados en la Ronda 1 del Programa Renovar, y el 29 de noviembre del mismo año se adjudicaron los proyectos licitados en la Ronda 1,5 de dicho programa, que en total suman un total de 59 proyectos adjudicados por 2.423,5 MW.

¿Cuál es la fecha límite que debe exigir el Ministerio de Energía y Minería para que se dé inicio a esas obras?

RESPUESTA:

A la fecha se firmaron la totalidad de los contratos (29) de la Ronda 1 y se está recibiendo la documentación necesaria de los proyectos de la Ronda 1.5 para proceder a la firma de los 30 contratos adjudicados (la fecha límite para la firma de estos últimos es el 26 de mayo).

La fecha de inicio de las obras fue un hito que los proyectos debían fijar en su oferta para la licitación y, por lo tanto, no es una fecha establecida por el Ministerio de Energía y Minería. El plazo que se estableció en el Pliego fue el máximo permitido para la habilitación comercial del proyecto, de manera que los hitos intermedios debían ajustarse respetando ese plazo máximo.

Actualmente se cuenta con varios proyectos que ya han cumplido con el inicio de obra, un proceso que están formalizando a través de la presentación de la documentación pertinente.

Contractualmente, una demora mayor a los 60 días en el cumplimiento del hito de inicio de obra obliga a los proyectos a incrementar en un 20% el monto de la garantía de cumplimiento de contrato y puede, a su vez, derivar en una eventual suspensión de los beneficios fiscales.

PREGUNTA 192

A partir de Ley 27.191; la cual amplía el régimen de fomento de inversiones en energías renovables, se establece un cupo fiscal para proyectos de energías renovables contruidos total o parcialmente con componentes de origen nacional. En los proyectos presentados en la Ronda 1 y Ronda 1,5 del Programa Renovar debían detallar el componente nacional utilizado y a los proyectos adjudicados se le otorgó un cupo fiscal en función de dicho componente nacional declarado.

¿Al momento de ejecutar dichos proyectos es obligación del obrador incorporar el componente nacional declarado; o el obrador puede decidir sobre la incorporación del componente nacional y el uso del beneficio fiscal?

RESPUESTA:

En el caso que la integración de componentes nacionales resulte ser menor a la declarada en la oferta, se aplicará al proyecto una multa equivalente a un mes de facturación para los contratos adjudicados en la Ronda 1 o de medio mes de facturación para los contratos adjudicados en la Ronda 1.5 (calculada como la energía comprometida promedio mensual por el precio ofertado) por cada punto porcentual de diferencia respecto al porcentaje de integración nacional de la oferta. En consecuencia, el incumplimiento del componente nacional comprometido en la oferta tiene una fuerte penalidad. Esta penalidad se aplica independientemente de que los proyectos hayan obtenido, o no, el Certificado Fiscal (como beneficio fiscal otorgado a quienes alcanzaron un porcentaje mínimo de integración de componente nacional, de acuerdo con la Ley 26.190, modificada por la Ley 27.191). Dado que la cantidad de Componente Nacional Declarado en la Oferta fue un factor tomado en cuenta para el posicionamiento de las empresas en la licitación, el cumplimiento de la integración de componente nacional comprometido será estrictamente controlado, para respetar plenamente las reglas licitatorias. Todo será auditado por el INTI, a costa exclusiva de las empresas.

Adicionalmente, se destaca que los proyectos pueden incrementar durante la etapa de construcción el componente nacional efectivamente incorporado, superando el que declararon en la oferta, con el fin de obtener el beneficio del Certificado Fiscal o de incrementar el ya obtenido.

PREGUNTA 193

¿Cuál es el estado de avance de la nueva propuesta del Acuerdo Federal Minero?. Explique y desarrolle cada punto.

RESPUESTA:

Actualmente, el texto del proyecto del NUEVO ACUERDO FEDERAL MINERO (consensuado en el ámbito del Consejo Federal de Minería por los representantes de las Provincias y de la Nación que integran este Consejo) se encuentra a consideración de los Señores Gobernadores de las Provincias y del Señor Presidente de la Nación.

Si se logra el consenso para la firma del NUEVO ACUERDO FEDERAL MINERO, una vez suscripto el documento, será presentado al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN y a las respectivas LEGISLATURAS PROVINCIALES.

PREGUNTA 194

¿Qué tipo de política monetaria van a implementar, luego de transcurridas las elecciones legislativas 2017? ¿Se prevé devaluar el tipo de cambio?.

RESPUESTA:

El BCRA seguirá aplicando un esquema de metas de inflación durante los próximos años. Es decir, procurará realizar un manejo de la tasa de interés de corto plazo¹³ acorde con los objetivos planteados, subiéndola cuando las expectativas de inflación se desanclen de la meta y viceversa, asegurando un sesgo antiinflacionario de la política monetaria.

A su vez, se promoverá una comunicación fluida y transparente de las medidas tomadas.

Finalmente, el BCRA entiende que en este nuevo régimen la flotación cambiaria es fundamental, ya que permite desvincular los movimientos del tipo de cambio de los precios domésticos. En este sentido, no existirán las “devaluaciones”, ya que el tipo de cambio se determinará en el mercado de cambios, y no será fijado por la autoridad monetaria.

En este marco, se tiene que el tipo de cambio *spot* o corriente condensa las expectativas y todo el conocimiento disponible por los agentes del mercado, de manera que no es posible predecir su valor futuro. Esto se desprende del hecho de que, si los agentes esperasen que el tipo de cambio aumentara, comprarían divisas para hacerse una ganancia y automáticamente el tipo de cambio subiría presionado por la mayor demanda. En el caso en que se esperase una apreciación cambiaria sucedería lo contrario, ya que la oferta de divisas aumentaría y el tipo de cambio caería.

¹³ El BCRA ha decidido utilizar como principal instrumento de política el centro del corredor de tasas de pasas a 7 días.

PREGUNTA 195

¿Se prevé continuar con el aumento de las tarifas?

RESPUESTA:

Esta administración está llevando a cabo un proceso de normalización del sector energético. El sinceramiento de los costos reales de la energía forma parte de este proceso, lo cual implica la reducción gradual de los subsidios que existían hasta fines de 2015. Con el fin de que el efecto sobre los hogares y las industrias sea paulatino, se ha formulado un sendero de aumento tarifario tanto en gas natural como en energía eléctrica. Ambas trayectorias tarifarias fueron informadas oportunamente en las audiencias públicas realizadas durante 2016 y marzo 2017. A su vez, se han llevado a cabo las Revisiones Tarifarias Integrales para los servicios de transporte y distribución de jurisdicción nacional, cuyos resultados fueron informados en forma pública en febrero y marzo 2017.

En el caso particular del gas natural, el Ministerio de Energía y Minería de la Nación consideró necesario readecuar los precios de gas natural en el PIST. En línea con el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación del 18 de agosto de 2016, se propuso un sendero de reducción de subsidios. Dicho sendero fue puesto a consideración en el marco de la Audiencia Pública celebrada los días 16 a 18 de septiembre de 2016.

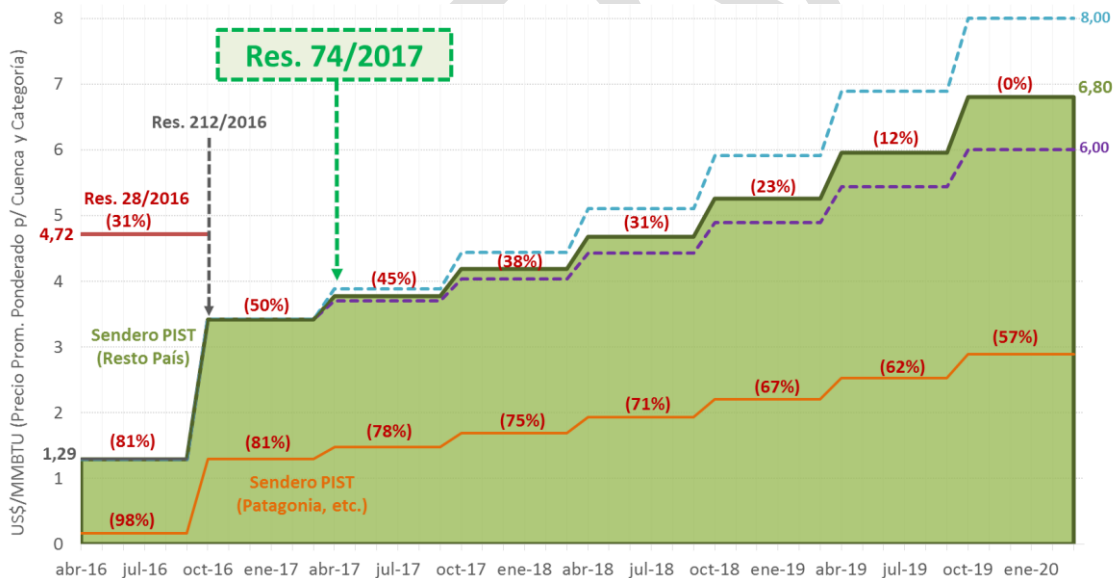
A partir de las consideraciones resultantes de la audiencia pública, se estableció entonces, mediante la Resolución N° 212 de fecha 6 de octubre de 2016 del MINEM, el sendero de precios de gas natural en el PIST para usuarios residenciales y comerciales, de GNC y de Gas Propano destinado a la distribución de Gas Propano Indiluido por redes. Este sendero consiste en una reducción progresiva de los subsidios al precio del gas durante un período de tres años, desde octubre de 2016 hasta octubre de 2019. En el caso de la Patagonia, La Pampa, la Puna y Malargüe, se determinó una reducción aún más gradual de los subsidios, durante un período de 6 años, desde octubre de 2016 hasta octubre de 2022. Tal diferenciación resulta de tener en cuenta las particularidades geográficas y climáticas del país y las zonas poblacionales que más sentirán el impacto de la normalización de los precios de gas natural.

Dicho sendero de precios consta de una secuencia de adecuaciones semestrales de precios, con inicio el 1 de abril y 1 de octubre de cada año, teniendo en cuenta el valor objetivo del precio de gas natural en el PIST, hasta llegar a la eliminación

de los subsidios (sin considerar la Tarifa Social, bonificación por ahorro en consumo y Tarifa Diferencial).

La primera adecuación de precios, establecida por la misma Resolución MINEM 212 – E/2016, entró en vigencia en octubre de 2016, y la segunda, establecida por la misma Resolución MINEM 74 – E/2017, en abril de 2017. A su vez, entraron en vigencia en abril 2017 las tarifas para el quinquenio 2017-2021 que resultaron del proceso de Revisión Tarifaria Integral (RTI) llevado a cabo por el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) responsable de los cargos de transporte y de distribución. Los aumentos resultantes se aplicarán por etapas: abril 2017 (30%), en diciembre (40%) y a partir de abril 2018 (30%).

El gráfico que se muestra a continuación presentado por el Ministro Juan José Aranguren en la conferencia de prensa del 31 de marzo de 2017, expone el sendero de reducción gradual de subsidios a 2020.



Por otra parte, en el sector eléctrico la eliminación gradual de subsidios que viene llevando a cabo el PEN desde 2016 corresponde principalmente a la reducción de la brecha existente entre el costo real de generación y lo que las empresas distribuidoras pagan la energía en el mercado mayorista para abastecer a sus usuarios. De este modo, la gradualidad en la reducción de esa brecha implica que los usuarios del servicio eléctrico de todo el país aún reciben un importante

subsidio del Estado Nacional. Se proyecta que la eliminación de este subsidio culmine en el año 2020, de manera de que el efecto para el usuario sea el menor posible.

Esto implica que, en forma gradual y controlada, se irán aumentando los costos mayoristas de la energía eléctrica que pagan las empresas distribuidoras de todo el país (que son de jurisdicción provincial), el que luego debe ser trasladado a los usuarios finales en la medida de lo necesario como para poder afrontar los mayores costos de compra de energía. Este último punto es crucial para entender hasta donde llega la responsabilidad del Estado Nacional en la determinación de aumentos de precios mayoristas con el objetivo transparentar los costos reales de generación.

A continuación se presenta el sendero de reducción de subsidios presentado en la audiencia pública realizada el 14 de diciembre de 2016.



PREGUNTA 196

En relación a Programa de Recuperación Productiva:

¿Cuál fue el porcentaje de ejecución presupuestaria del Programa de Recuperación Productiva en el año 2016 y cuál es del año 2017?

¿Cuál es la cantidad de empleados que han recibido los beneficios del programa en 2017 y el valor promedio de beneficios otorgado por empleado?

¿Se aplicó el incremento, establecido por la Ley N° 27.264 de Fomento a las Pymes, a los beneficio otorgado por el Programa de Recuperación Productiva?

RESPUESTA:

TOTAL CRÉDITO 2016	\$3.857.839.900
---------------------------	------------------------

	Ejecutado 2016	Porcentaje Ejecutado
REPRO	\$745.792.550	19,33%

TOTAL CRÉDITO 2017	\$4.490.947.905
---------------------------	------------------------

	Ejecutado a Abril 2017	Porcentaje Ejecutado
REPRO	\$245.176.300	5,46%

	Año 2016	Año 2017
Promedio Ayuda Económica	\$ 2.347	\$ 3.238
Cantidad de Beneficiarios	92.089	9.729

Si bien se encuentra vigente la Resolución 1029/17 que instituye el trámite simplificado MiPyME y que conforme a lo establecido por la ley marco (Ley 27.264) el monto máximo aplicable se incrementa en un 50%, todos los expedientes iniciados se encuentran en circuito, es decir, a la fecha no tenemos beneficios otorgados.

PREGUNTA 197

La importación de vino a granel se ha incrementado en los últimos meses. Cada vez es más común encontrar en las góndolas de comercios y supermercados envases de vinos de marcas argentina reconocidas que contienen vino procedente de la República de Chile. La importación de vinos está afectando a los productores vitivinícolas argentinos ya que trae como consecuencia directa la reducción del precio de la uva y del vino argentino y una baja significativa en la rentabilidad del sector.

Teniendo en cuenta ello, detalle:

- a) Cantidad de litros vino importado en los últimos 16 meses.
- b) Cantidad de vino importado en los últimos 32 meses.
- c) Precio promedio del litro importado en los últimos 16 meses.

RESPUESTA:

- a) Cantidad de litros vino importado en los últimos 16 meses.

De acuerdo al Instituto Nacional Vitivinícola, el volumen de vino granel importado durante los últimos 16 meses es de **261.047 hl**, de los cuales 260.697hl corresponden a la modalidad a granel.

IMPORTACIÓN DE VINOS ENERO-FEBRERO 2016/2017 hl		
TIPO	2016	2017
Fraccionado	87	263
Granel	--	260.297
TOTAL	87	260.960

La importación a granel parecería estar reemplazando, en parte, a la importación de productos fraccionados, lo que indica que hay agregado de valor (el embotellado) en la Argentina, ya que pasamos de importar en 2015 4.535 hl de vino en botellas, a un total de 350 hl entre 2016 y el primer bimestre de 2017.

- b) Cantidad de vino importado en los últimos 32 meses.

En los últimos 32 meses, de septiembre de 2014 a febrero de 2017, se ha importado un total de 266.860,73 hl.

De septiembre de 2014 a diciembre de 2015 el total de vino importado fue de 5.813,73 hl. El 100% de ese volumen correspondía a vino en botellas.

De enero de 2016 a febrero de 2017 el total de vino importado ascendió a 261.047 hl, de los cuales 350 hl correspondieron a vino en botellas y 260.697 hl a vino a granel para ser embotellado en Argentina.

Del análisis de las cifras obtenidas por el Instituto Nacional de Vitivinicultura se desprende que el volumen de vinos importados durante el año 2015, ascendía a 4.535 hl con un aumento del 44,48% con respecto al mismo período del año anterior. La totalidad del volumen importado fue fraccionado, en botellas correspondiendo el 45,25% a España.

En el año 2014, el volumen de vinos importados ascendía a 3.139 hl con un descenso del 52,81% con respecto al mismo período del año anterior (2013). El 71,75% fue blanco y 26,27% color y 1,97% sin color. La totalidad del volumen importado fue fraccionado, en botellas correspondiendo el 42,35% a España. Durante el año 2013, las importaciones de vino alcanzaron los 6.651 hl con un crecimiento del 12,66% con respecto al mismo período del año anterior (2012). El 95,32% fue blanco y 3,92% color y 0,76% sin color. La totalidad del volumen importado fue fraccionado, en botellas correspondiendo el 77,53% a España.

IMPORTACIONES ARGENTINAS DE VINOS AÑOS 2014-2015

Distribución por tipo – En hectolitros

DETALLE	VINO*			VINO ESPUMOSO		
	2014	2015	Variación %	2014	2015	Variación %
Total 12 meses	772,73	1.283,49	66,10	2.303,89	3.185,84	38,28
Promedio mensual	64,39	106,96	66,10	191,99	265,49	38,28
Enero	31,32	0,92	-97,05	477,88	54,00	-88,70
Febrero	47,70	36,32	-23,87	49,34	152,21	208,51
Marzo	96,98	21,60	-77,73	378,00	123,21	-67,40
Abril	2,12	123,75	5.751,06	23,48	-	-
Mayo	6,71	118,35	1.665,10	115,11	362,70	215,10
Junio	2,88	58,50	1.931,25	59,21	1.153,92	1.848,83
Julio	162,83	14,04	-91,38	220,28	250,56	13,75
Agosto	1,85	277,20	-	139,02	135,59	-2,47
Septiembre	392,63	54,50	-86,12	428,00	583,20	36,26
Octubre	22,71	9,84	-56,67	134,46	-	-
Noviembre		174,20	-	213,02	153,555	-27,92
Diciembre	5,03	394,29	-	66,12	216,90	228,05
TOTAL ANUAL	772,73	1.283,49	66,10	2.303,89	3.185,84	38,28

Fuente: INV , abril de 2016 ¹⁴

DETALLE	OTROS VINOS			TOTAL DE VINOS		
	2014	2015	Variación %	2014	2015	Variación %
Total 12 meses	62,01	65,25	5,22	3.138,63	4.534,58	44,48
Promedio mensual	5,17	5,44	5,22	261,55	377,88	44,48
Enero	-	-	-	509,20	54,92	-89,21
Febrero	2,52	-	-100,00	99,56	188,52	89,36
Marzo	-	-	-	474,98	144,81	-69,51
Abril	-	-	-	25,59	123,75	383,59
Mayo	-	13,50	-	121,81	494,55	306,00
Junio	42,30	-	-	104,39	1.212,42	1.061,42
Julio	-	-	-	383,11	264,60	-30,93
Agosto	-	42,30	-	140,87	455,09	223,06
Septiembre	3,47	-	-	824,09	637,70	-22,62
Octubre	-	-	-	157,17	9,84	-93,74
Noviembre	-	-	-	213,02	327,75	53,86
Diciembre	13,73	9,45	-	84,87	620,64	631,31
TOTAL ANUAL	62,01	65,25	5,22	3.138,63	4.534,58	44,48

Fuente: INV , abril de 2016 ¹⁵

c) Precio promedio del litro importado en los últimos 16 meses.

Para este punto, se ha trabajado con estadísticas de INDEC. El vino a granel se encuentra incluido en la posición arancelaria 22.04.29, "Vinos excluidos espumosos y en recipientes c/capacidad <= a 5 l".

¹⁴ INV, *Comentario Importaciones Argentinas de Vinos y Mostos para el año 2015*, Abril 2016, disponible en: http://www.inv.gov.ar/inv_contenidos/pdf/estadisticas/anuarios/importaciones/Comentario_Importaciones_A%3%B1o_2015.pdf

¹⁵ INV, *Comentario Importaciones Argentinas de Vinos y Mostos para el año 2015*, Abril 2016, disponible en: http://www.inv.gov.ar/inv_contenidos/pdf/estadisticas/anuarios/importaciones/Comentario_Importaciones_A%3%B1o_2015.pdf

Período	Producto	Litros	USD	USD/litro
2014 sept-dic	Granel*	2	\$ 917	\$ 458,50
	Total**	166.843	\$ 2.565.186	\$ 15,37
2015 ene-dic	Granel	23.656	\$ 32.026	\$ 1,35
	Total	524.379	\$ 7.054.041	\$ 13,45
2016 ene-dic	Granel	10.496.147	\$ 7.301.434	\$ 0,70
	Total	10.841.518	\$ 10.581.537	\$ 0,98
2017 ene-feb	Granel	20.167.072	\$ 14.135.999	\$ 0,70
	Total	20.198.644	\$ 14.808.286	\$ 0,73

* Posición Arancelaria 22.04.29.19

** Posiciones Arancelarias: 22.04.10.10, 22.04.10.90, 22.04.21, 22.04.29.19

Fuente: Indec, 2017.

Período	Producto	Litros	USD	USD/litro
16 meses	Granel	30.663.219	\$ 21.437.433	\$ 0,70
2016-2017	Total	31.040.162	\$ 25.389.823	\$ 0,82
16 meses	Granel	23.658	\$ 32.943	\$ 1,39
2014-2015	Total	691.222	\$ 9.619.227	\$ 13,92
32 meses	Granel	30.686.877	\$ 21.470.376	\$ 0,70
2014-2017	Total	31.731.384	\$ 35.009.050	\$ 1,10

Fuente: INDEC, 2017

Se aclara que para el año 2017 solo se cuenta con la información de enero y febrero, por lo cual se detallan los últimos 14 meses, en lugar de los últimos 16. Los datos disponibles en INDEC están dados en kilogramos.

De acuerdo al INDEC:

a) En los últimos 16 meses se importaron 31 millones de litros de vino, por un valor de USD 25,38 millones (USD 0,82/litro). En cuanto al vino a granel, en dicho período se importó un total de 30,66 millones de litros por un valor de U\$S 21,43 millones (USD 0,70/litro).

b) En los últimos 32 meses se importaron 31,73 millones de litros de vino, por un valor de USD 35 millones (USD 1,10/litro). De vino a granel se importaron 30,68 millones de litros, por USD 21,47 millones (USD 0,70/litro). En comparación con el período de 16 meses de septiembre de 2014 a diciembre de 2017, el precio unitario bajó de USD 1,39 a USD 0,70 por litro a granel, y de USD 13,92 a USD 1,10 por litro fraccionado.

c) El precio promedio por litro de los últimos 16 meses fue de USD 0,82. Del vino a granel USD 0,70/litro, del vino fraccionado U\$S 7,13/litro y del vino espumoso USD 13,21/litro. En los últimos 32 meses, el valor promedio del litro de vino importado correspondió a USD 1,10 (vino espumoso: USD 17,15/litro; vino fraccionado USD 7,06/litro; vino a granel USD 0,70/litro)

El origen de las importaciones ha variado en los últimos años. En 2015, se importaba de Chile tan solo el 24% en términos de volumen y 12% en términos de valor. En 2016, esos porcentajes se elevaron a 96% en términos de volumen y 72% en valor. Finalmente en enero y febrero del 2017, el 99% del volumen de vino importado provino de Chile y 95% en términos de valor.

Se observa que el valor del vino proveniente de Chile es de tan solo U\$S 0,70 por litro, mientras que desde Europa se importó en 2017 a U\$S 4 por litro.

PREGUNTA 198

El artículo 4º de Resolución 34/2017 del Instituto Nacional de Vitivinicultura, que los Elaboradores de Vino Casero no podrán ingresar ningún vino proveniente de otro inscripto. Dicho artículo afecta directamente a los productores de vino casero ya que indica que la producción de cada establecimiento no puede superar los 4.000 litros anuales. Los elaboradores de vino casero funcionan como emprendimientos familiares, antes de la resolución 34/2017, cada uno de los familiares que trabajaba en el establecimiento se inscribía en INV como elaborador de vinos caseros; así cada integrante de la familia podía producir 4.000 ltrs. y juntos llegaban a volúmenes de elaboración que permitían tener un negocio rentable. Pero la aplicación del artículo 4º de la nueva resolución del INV limita exhaustivamente la elaboración y comercialización de vinos a solo 4.000 litros por establecimiento e impide que muchos productores de vino de casero puedan seguir sosteniendo sus establecimientos. Teniendo en cuenta lo indicado, detalle:

- a) Cantidad de Elaboradores de Vino Casero inscriptos en el INV entre el año 2002 y 2017, detallados por año y por localidad (departamento o partido). Cantidad de litros de vino casero elaborados entre el año 2002 y 2017, detallado por año y por localidad (departamento o partido),
- b) Cantidad de Elaboradores de Vino Casero, que declararon en el “Formulario de Inscripción para elaboradores de vino Casero”, la misma ubicación que otro elaborador de vino casero.
- c) Cantidad máxima y promedio de litros de vino casero elaborados en una ubicación declarada en el “Formulario de Inscripción para elaboradores de vino Casero”, por dos o más elaboradores de vino casero

RESPUESTA:

A)

NOTA: se adjunta anexo. INFORME 100 ANEXO PREGUNTA 198

Puntos b) y c)

PROVINCIA	DEPARTAMENTO	Año 2016		
		INSCRIPTO COMPARTEN DOMICILIO	ELABORACIÓN	ELABORACIÓN
			ANUAL	PROMEDIO
MENDOZA	Junín	4	16.000	4.000
	Rivadavia	3	10.000	3.333
		2	8.000	4.000
		3	10.000	3.333
		3	2.140	713
		2	1.600	800
		2	2.000	1.000
	San Martín	2	3.500	1.750
		3	11.400	3.800
		2	2.260	1.130
		2	6.400	3.200
		2	3.500	1.750
		2	4100	2.050
		2	2.200	1.100
	Santa Rosa	3	7.000	2.333
		2	1.920	960
		3	7.000	2.333
	San Rafael	2	4.500	2.250
		2	5.000	2.500
		2	8.000	4.000
		4	2.070	518
	Lavalle	4	3.000	750
		2	6.000	3.000
6		11.600	1.933	
TOTAL PROVINCIA DE MENDOZA		64	139.190	
San Juan	Calingasta	2	6.180	3.090
	Pocito	2	2.640	1.320
	Rawson	2	8.000	4.000
		2	6.500	3.250
	Rivadavia	2	1.290	645
	San Martín	3	5.100	1.700
TOTAL PROVINCIA DE SAN JUAN		13	29.710	
San Luis	Junín	2	4250	2.125
TOTAL PROVINCIA DE SAN LUIS		2	4250	

FIGRE VIÑUALES, María Cristina del Valle

Bloque: PARES

PREGUNTA 199

Informe si, en el marco del documento que habría elaborado el Ministerio de Defensa -“Detalle de Reducción del Gasto en la Jurisdicción Defensa, Contribución de la Jurisdicción Defensa al Esfuerzo Fiscal - Marzo 2017”-, se habría dispuesto lo siguiente:

Repliegue de 1.800 efectivos desplegados en el marco del operativo Escudo Norte. En caso afirmativo, informar los destinos donde los efectivos prestaban servicio y lugar actual de relocalización.

RESPUESTA:

En el registro documental del Ministerio de Defensa no existe ningún expediente de la naturaleza que se menciona.

SRPVA

PREGUNTA 200

Informe si, en el marco del documento que habría elaborado el Ministerio de Defensa -“Detalle de Reducción del Gasto en la Jurisdicción Defensa, Contribución de la Jurisdicción Defensa al Esfuerzo Fiscal - Marzo 2017”-, se habría dispuesto lo siguiente:

Desafectar la partida presupuestaria prevista para la fabricación del Sistema RADAR RPA 3 DLA II SERIE (Radar Primario Argentino 3D).

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 199 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA 201

Informe si, en el marco del documento que habría elaborado el Ministerio de Defensa -“Detalle de Reducción del Gasto en la Jurisdicción Defensa, Contribución de la Jurisdicción Defensa al Esfuerzo Fiscal - Marzo 2017”-, se habría dispuesto lo siguiente:

Retiro del “Operativo Fronteras”, del Sistema de Radares de Vigilancia Terrestre para detección de blancos pequeños móviles. En caso afirmativo, informar zonas en la que prestaban cobertura y destino final de localización.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 199 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA 202

Informe si, en el marco del documento que habría elaborado el Ministerio de Defensa -“Detalle de Reducción del Gasto en la Jurisdicción Defensa, Contribución de la Jurisdicción Defensa al Esfuerzo Fiscal - Marzo 2017”-, se habría dispuesto lo siguiente:

No ejecución de contrato con INVAP por la modernización de los radares transportables (TPS 43).

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 199 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA 203

En el marco del documento que habría elaborado el Ministerio de Defensa- " Detalle la Reducción del Gasto en la Jurisdicción Defensa , Contribución de la Jurisdicción Defensa al Esfuerzo Fiscal- Marzo 2017 "

En caso de haberse implementado alguna de estas medidas o encontrarse otras de las señaladas en el informe referido en proceso de ejecución, indicar si se ha analizado el impacto que estas pudieran tener sobre el "Operativo Fronteras" en particular y sobre la seguridad interior en general, como así también referir si ha existido alguna coordinación con el Ministerio de Seguridad, sobre todo respecto de aquellas disposiciones que por sus características pudieran afectar el resguardo de nuestras fronteras.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 199 del presente informe.

PREGUNTA 204

En el marco del documento que habría elaborado el Ministerio de Defensa- " Detalle la Reducción del Gasto en la Jurisdicción Defensa , Contribución de la Jurisdicción Defensa al Esfuerzo Fiscal- Marzo 2017 "

Indicar las medidas tanto tecnológicas como operativas que se están implementando o se van a implementar para resguardar la frontera norte.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 199 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA 205

¿Qué insumos componen el llamado Botiquín de Cobertura Universal de Salud - Medicamentos (CUS) y en qué puntos difiere del botiquín REMEDIAR? ¿A qué efectores de salud se distribuirá durante el período 2017? ¿Cómo se realizará dicha distribución en 2017 y cómo será la provisión de los medicamentos? En caso de modificarse la modalidad de provisión, ¿Cómo será la organización y procesos de la misma?

RESPUESTA:

De acuerdo a la Resolución N° 642 del Ministerio de Salud de la Nación del 17 de Mayo de 2016, el Programa Remediar cambia su denominación “REMEDIAR” del “Programa De Reforma De La Atención Primaria De La Salud (Proaps)-Remediar” por “Cobertura Universal de Salud – Medicamentos”. Este cambio no afectó ni afecta el normal desarrollo de las actividades que se llevan a cabo desde el Programa.

La diferencia respecto a su antecesor es que su financiamiento proviene ahora del tesoro nacional y no de un préstamo del BID, lo que permite evitar costos adicionales propios de una operación de crédito y mejorar las normas de transparencia y competencia.

El cambio de nombre responde a enmarcar las actividades del Programa en la Estrategia de la Cobertura Universal de Salud implementada durante el 2016.

Los efectores que recibirán los botiquines son los mismos que lo recibían con REMEDIAR y No se modifica la modalidad de provisión.

El Programa CUS- Medicamentos le da continuidad a las líneas de acción llevadas a cabo por el Programa Remediar y mantiene su objetivo principal: **Fortalecer la capacidad resolutive del Primer Nivel de Atención** jerarquizándolo, a través de tres principales líneas de acción:

Vademecum del Programa Cus-Medicamentos: (64 medicamentos – A partir de la entrega de Mayo, como fue mencionado anteriormente se regulariza la provisión)

Medicamento
Aciclovir Comprimidos 400 Mg
Acido Fólico Comprimidos 1 Mg
Acido Fusídico Crema 0.02
Acido Valproico Frascos X 120 MI 250 Mg / 5 MI
Allopurinol Comprimidos 300 Mg
Amiodarona Comprimidos 200 Mg
Amoxicilina + Acido Clavulanico Comprimidos 875/125 Mg
Amoxicilina + Acido Clavulanico Frasco X 70 MI 400/57 Mg
Amoxicilina Comprimidos 500 Mg (*)
Amoxicilina Frascos X 90 MI 500 Mg/ 5 MI
Aspirina Comprimidos 100Mg
Atenolol Comprimidos 50 Mg
Azitromicina Comprimidos 500 Mg (*)
Azitromicina Frascos X 30 MI 200 Mg/5 MI (*)
Betametasona Crema 1 Por Mil
Betametasona Gotas 0,5 Mg/ MI (*)
Budesonide Aerosol Bronquial 200Microgramos / Dosis
Carbamazepina Comprimidos 200 Mg
Cefalexina Comprimidos 500 Mg
Cefalexina Frascos X 90 MI 250 Mg/ 5 MI

Medicamento
Clotrimazol (Y/O Miconazol) Crema 1% (Y/O 2%)
Cotrimoxazol (Tmp - Smx) Frascos X 100MI 200Mg Smx 40Mg Tmp/5MI
Dexametasona Frascos Ampolla X 2MI 8 Mg/ 2 MI
Difenhidramina Comprimidos 50 Mg
Difenhidramina Frascos X 120 MI 12,5 Mg/ 5 MI
Digoxina Comprimidos 0.25 Mg
Enalapril Comprimidos 10 Mg
Eritromicina Comprimidos 500 Mg
Eritromicina Frasco X 5 MI 50 Mg/5MI
Eritromicina Frascos X 100MI 200 Mg/ 5MI
Fenitoina Comprimidos 100 Mg
Fluconazol Comprimidos 150 Mg
Furosemida Comprimidos 40 Mg
Gentamicina Frasco X 5 MI 0,3% (*)
Glibenclamida Comprimidos 5 Mg
Hidroclorotiazida Comprimidos 25 Mg
Hierro (S. Ferroso) + A. Fólico Comprimidos -
Hierro (S. Ferroso) Frascos 12.5Gr/100MI
Hioscina Comprimidos 10 Mg
Ibuprofeno Comprimidos 400 Mg

Medicamento
Ibuprofeno Frascos X 90 MI 100 Mg/ 5 MI
Levodopa+Carbidopa Comprimidos 250/ 25 Mg
Levotiroxina Comprimidos 50 Microgramos
Mebendazol Comprimidos 200 Mg
Mebendazol Frascos X 30 MI 100 Mg/ 5 MI
Meprednisona (Prednisona) Comprimidos 4 Mg (5 Mg)
Metformina Comprimidos 500 Mg
Metronidazol Comprimidos 500 Mg
Metronidazol Frascos X 120 MI 125 Mg/5 MI
Metronidazol Ovulos 500 Mg
Nistatina Comprimidos Vaginales 100.000 U
Nistatina Frascos X 24 MI 100.000 U/ MI
Norfloxacin Comprimidos 400 Mg
Paracetamol Comprimidos 500 Mg
Paracetamol Frascos X 20 MI 100 Mg/ MI
Penicilina Benzatinica Ampolla 2400000 Ui
Permetrina Frascos X 100MI 100 MI
Polivitaminico Frascos Got X 20 MI Vit A , C , D
Ranitidina Comprimidos 150 Mg
Salbutamol Aerosol Bronquial 100 Microgramos / Dosis

Medicamento
Salbutamol Frascos 5 Mg / MI (*)
Sales De Rehidratacion Oral Sobres 27.9 G
Sulfametoxazol/Trimetoprima Comprimidos 160/800 Mg
Vitamina D Frascos X 10 MI 300 A 500 Ui Por Gota

(*) Actualmente sin stock

SRPVA

PREGUNTA 206

¿Cuál es el presupuesto asignado durante 2017 para los botiquines CUS y su variación respecto al presupuesto 2016?

RESPUESTA:

Si comparamos con el costo de los tratamientos enviados durante el 2016 que fue de \$ 791.829.764 (considerando el costo de adquisición de los medicamentos esenciales y la distribución de los botiquines), con la estimación de utilización prevista para el año 2017 representa 39% adicional respecto al año anterior (\$1.099.348.682 vs \$791.829.764).

Como puede verse, el incremento en el presupuesto para medicamentos supera ampliamente la inflación. Aún más, dado que los medicamentos se compraron a un menor precio en la licitación 2016 se compró el 60% de las unidades a un precio promedio en dólares, 20% menor que en 2014, el ahorro por unidad nos permite comprar más unidades y alcanzar una mayor cantidad de beneficiarios.

PREGUNTA 207

¿Se han efectivizado las contrataciones con los laboratorios para la adquisición de insumos para los botiquines CUS para 2017?

RESPUESTA:

Durante el 2016 se concretó la compra LPI 4/2016, en la que se adjudicaron 57 productos, algo más de 635 millones de unidades.

Actualmente el Programa se encuentra trabajando en procesos urgentes de adquisición de los medicamentos esenciales que no fueron adquiridos en su totalidad en la LPI y en la elaboración del pliego de una nueva LPI, para abastecer el periodo 2018.

SRPVA

PREGUNTA 208

¿Los medicamentos se seguirán distribuyendo a la población de forma gratuita y en el centro de salud bajo prescripción médica?

RESPUESTA:

SI. El Programa CUS- Medicamentos le da continuidad a las líneas de acción llevadas a cabo por el Programa Remediar y mantiene su objetivo principal: fortalecer la capacidad resolutoria del Primer Nivel de Atención jerarquizándolo, siendo su principal línea de acción la provisión y distribución pública y gratuita de medicamentos esenciales a las Provincias

TEMÁTICA	Stock Actual
DIRECCION DE SIDA Y ETS	
Zidovudina 240 ml Jbe.	5.933
Zidovudina 100 mg Comp.	12.800
Zidovudina 200 mg Amp.	115
Abacavir + Lamivudina 600/300 mg	1.837.560
Abacavir 20 mg/ml. Jbe.	782
A) Atazanavir 300mg caps o B) atazanavir/ cobiscistat 300	1.402.620
A) Darunavir 600 mg o B) Darunavir/ritonavir 600/100	501.660
Efavirenz 200 mg Caps.	0
Efavirenz 600 mg. Caps.	1.457.340

TEMÁTICA	Stock Actual
DIRECCION DE SIDA Y ETS	
Lamivudina 10 mg/ml Jbe.	7.691
Lamivudina+Zidovudina+Nevirapina comp	1.334.520
Nevirapina 200 mg Comp.	1.980
Ritonavir 100 mg comprimidos	1.937.400
Ritonavir 100 mg comprimidos	1.937.400
Tenofovir + Emtricitabina 300/200 comp	3.604.560
Tenofovir 300 mg Comp.	1.494.630
Tenofovir+Lamivudina 300/300 mg	3.626.790
Zidovudina 240 ml Jbe.	5.933
Zidovudina 100 mg Comp.	12.800
Zidovudina 200 mg Amp.	115
Zidovudina 200 mg Amp.	115
Nevirapina Jbe.	46
Ritonavir 100 mg comprimidos	1.937.400
Ritonavir+Lopinavir comp.	60.221.720
Ritonavir+Lopinavir Jbe.	5.295
Ritonavir/Lopinavir 25/100	47.580

TEMÁTICA	Stock Actual
DIRECCION DE SIDA Y ETS	
Nevirapina Jbe.	46
Raltegravir 100 mg	7.020
Raltegravir 400 mg	453.960
Dolutegravir 50 mg	222.750
Maraviroc 150 mg	97.320
Maraviroc 300 mg.	62.940
Darunavir 150 mg	28.080
Etravirina 200 mg	131.250
Atazanavir 300mg caps	1.402.620

La distribución será la misma que se viene realizando. Se realiza mensualmente via CUS Medicamentos de acuerdo a la solicitud de cada provincia, que envía el listado de pacientes y las drogas que estos utilizan y un consolidado de farmacia.

PREGUNTA 209

ISLA DEMARCHI

¿En qué situación se encuentra el desarrollo y cuál es el estado de avance de las medidas dispuestas por el decreto 1.722 de fecha 20 de septiembre de 2012?

RESPUESTA:

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y la Secretaría de Comunicación Pública (SCP), como accionistas del 90% y 10% respectivamente de la sociedad del Decreto N° 1722/2012, conforman NUEVOS AIRES DEL SUR S. A., sociedad que recibió del estado Nacional, por medio de la Agencia de Administración de Bienes del Estado, como aporte de capital único un inmueble valuado por el Tribunal de Tasaciones de la Nación al 28 de Abril de 2015 en PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$ 750.000.000).

La ANSES promovió el Concurso Abierto de Iniciativas y Proyectos de Inversión para el Desarrollo del Proyecto conforme lo establece el Decreto N° 1722/2012. El Comité de Evaluación de Proyectos, de acuerdo a lo dispuesto por el citado Decreto, fue integrado por un representante de cada organismo involucrado en la propuesta; es decir, por un representante de la ANSES, del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, de la Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, de la Agencia de Administración de Bienes del Estado, y de la SCP, estas últimas actuantes en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Dicho Comité recomendó en marzo de 2013 a la ANSES la propuesta técnica, urbano, jurídica, financiera y asociativa de la Sociedad RIVA S.A. por considerarla la más adecuada para el desarrollo e implementación del Proyecto.

Como resultado del Concurso Abierto de Iniciativas y Proyectos de Inversión, promovido por ante la Administración de la Seguridad Social, desarrollado para la captación de inversión privada a los fines del desarrollo del Polo Industrial Audiovisual, conforme las pautas establecidas en el Decreto N° 1722/2012, los equipos técnicos de la Sociedad, (formados por técnicos de las Socias) que fueron instruidos a fin de arribar a las propuesta final jurídico-asociativas y financieras para el desarrollo del Polo Audiovisual e Industrial en la Isla Demarchi.

Las obras contempladas en el Decreto 1722/12 no contaron ni cuentan con la correspondiente aprobación para el cambio de zonificación y usos, ni con el financiamiento necesario para llevar a cabo el desarrollo urbanístico del Polo Industrial Audiovisual.

SRPVA

PREGUNTA 210

ISLA DEMARCHI

La ANSES por Resolución 412/2012 llamó a concurso de Iniciativas y Proyectos de Inversión, para el desarrollo del Polo Industrial Audiovisual. ¿Cuál fue el resultado de dicho llamado y en qué situación se encuentran dichos proyectos en marco del decreto 153 de 2017?

RESPUESTA:

Tal como se enuncia en la pregunta la ANSES, por Resolución 412/2012 llamó a concurso de Iniciativas y Proyectos de Inversión, para el desarrollo del Polo Industrial Audiovisual.

La ANSES mediante Resolución 483/2014, seleccionó en el marco del Concurso Abierto de iniciativas y Proyectos de Inversión Privada para el desarrollo urbanístico del Polo Industrial Audiovisual en la denominada Isla Demarchi, a la propuesta presentada por la firma RIVA S.A., supeditando la ejecución de un acuerdo entre la ANSES y la firma mencionada.

Las obras contempladas en el Decreto 1722/12 no contaron ni cuentan con la correspondiente aprobación para el cambio de zonificación y usos, ni con el financiamiento necesario para llevar a cabo el desarrollo urbanístico del Polo Industrial Audiovisual.

PREGUNTA 211

ISLA DEMARCHI

De acuerdo con el Decreto 153 de 2017, se instruye a la ANSES a convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para modificar el objeto social del estatuto de NUEVOS AIRES DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA. Informe si dicha convocatoria fue realizada, en qué fecha, o para cuándo está prevista su convocatoria.

RESPUESTA:

El Secretario de Comunicación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Sr. Jorge Grecco, (mediante Expediente EX-2017-5490058-APN-DDYME#JGM; EX-2016-02488354-APN-DMEYD#AABE, y RESOL-2017-637-APN-SECCEP#JGM y su consecuente Decreto 153 del 9 de marzo de 2017); notifico con fecha 10 de Abril de 2017 a la sociedad NUEVOS AIRES DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 2 del Decreto 153/2017, modificatorio del Decreto 1722/2012. En virtud de lo allí establecido y en los términos del Artículo 215 de la Ley N° 19.550 General de Sociedades, se informa que el día 7 de Abril de 2017 se ha transferido a la Agencia de Administración de Bienes del Estado, un total de 62.000 (sesenta y dos mil) acciones de valor nominal \$1.000 (mil pesos) cada una y con derecho a 1 (un) voto por acción, emitidas por Nuevos Aires del Sur S.A.

La sociedad NUEVOS AIRES DEL SUR S.A. procedió en atención a lo informado a perfeccionar la transferencia de las cuotas, incluyendo la inscripción de la misma en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad, conforme artículo 215 de la Ley General de Sociedades.

Se dio conocimiento a la Comisión Fiscalizadora (SIGEN conforme Decreto 1722/2012) con el objeto que la misma tome conocimiento de dicha transferencia, una vez conformada, se procederá a la convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria instruida.

PREGUNTA 212

ISLA DEMARCHI

¿Si el cambio de destino del Inmueble denominado “Isla Demarchi” tiene por objeto desarrollar un Polo de Desarrollo Urbano de iniciativa únicamente privada o el Poder Ejecutivo planea además algún destino social a desarrollar en dicho inmueble?

RESPUESTA:

La afectación específica de destinos determinados quedará supeditada al Concurso Abierto de Iniciativas y Proyectos de Inversión, en los términos y condiciones que NUEVOS AIRES DEL SUR S.A. disponga. Como así también dependerá de lo que específicamente se establezca en términos de zonificación y usos.

PREGUNTA 213

ISLA DEMARCHI

¿Si en marco de lo dispuesto por el artículo 3º del decreto 153 de 2017 se ha realizado la convocatoria a un Concurso Abierto de Iniciativas y Proyectos de Inversión, en los términos y condiciones que NUEVOS AIRES DEL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA disponga, y cuál fue su resultado?

RESPUESTA:

Conforme lo informado en la respuesta a la pregunta N°211 del presente Informe, a la fecha no ha sido celebrada la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de NUEVOS AIRES DEL SUR S.A. Por ende no se ha conformado el directorio, en el que se procederá al cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto 153/2017 convocando al Concurso Abierto de Iniciativas y Proyectos de Inversión.

PREGUNTA 214

ADQUISICIÓN DE ARMAMENTO

¿Si el Poder Ejecutivo ordenó la compra de armas y equipamiento, por qué monto y cuáles son las motivaciones que justificarían dicha adquisición?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 171 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA 215

ADQUISICIÓN DE ARMAMENTO

¿Si el Presidente o alguno de sus ministros instruyó al Ex embajador argentino en Estados Unidos, Martín Lousteau, a enviar una misiva al Congresista de ese país, Pete Visclosky; solicitando la adquisición del armamento?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 171 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA 216

ADQUISICIÓN DE ARMAMENTO

¿Si existe o se suministró la lista de equipos y armas detalladas en los cuatro Anexos citados en la carta del Ex embajador argentino, Martín Lousteau, y si fue por solicitud del Poder Ejecutivo? Detallar cada uno de los Anexos mencionados dando cuenta la motivación de tal solicitud de compra y si es compra o donación. ¿Cuál es la finalidad específica de utilización de las armas y equipos pedidos? ¿Cuál es el monto de cada uno de estos equipos y armamento? Detalle de los equipos y armas a adquirir y qué antigüedad tienen.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 171 del presente informe

PREGUNTA 217

¿Si existen acuerdos firmados desde el 10 de diciembre de 2015 a la fecha con Estados Unidos en relación a la Fuerza Combinada de Pacificación Argentina-Chile denominada Cruz del Sur?

RESPUESTA:

No existen acuerdos con los Estados Unidos en relación con la Fuerza de Paz Conjunta Combinada "Cruz del Sur".

SRPVA

PREGUNTA 218

¿Si considera incluir o si se incluyó a la Argentina en acuerdos con Estados Unidos para misiones de mantenimiento de paz?

RESPUESTA:

Nuestro país considera de manera soberana , y de acuerdo a sus intereses, la participación de efectivos militares en misiones de paz.

SRPVA

PREGUNTA 219

Respecto a la obra sobre la ruta 34 en el tramo Rosario de la Frontera – Metán:

Indicar si existe ya el trazado de la ruta, en caso afirmativo detallar en qué consiste el mismo y fechas estimativas de llamado a licitación e inicio de obras.

RESPUESTA:

La DNV ha previsto la adecuación integral, dentro del corredor denominado “Autopista Federal del Noroeste” que integran las Rutas Nacionales N° 9 y 34; cuyas fechas de licitación e inicios de obra se detallan a continuación.

Cabe destacar que las modificaciones en fechas informadas se deben a la necesidad de ajustar los proyectos a efectos de reducir la variabilidad de precios en licitaciones, las que se realizarán, como todas las que han sido llamadas por el Ministerio de Transporte, en el marco de las iniciativas de transparencia que el Gobierno Nacional impulsa: sin venta de pliegos, con consulta en páginas web y con inscripción y capacidad otorgadas por registros nacionales o provinciales.

Las obras y el proyecto para el caso del Tramo Rosario de la Frontera- Metán, como para Güemes hasta límite con Jujuy que tiene prevista la DNV se dividen en dos tramos con un total de seis secciones de obra.

En todos los casos la previsión es de autopista, con dos trochas (o más) con separación física por sentido de circulación y con control total de accesos en zonas urbanas; para lo que se prevé el atravesamiento de las ciudades de Metán y Güemes cambiando la traza existente mediante circunvalaciones y consolidándola como avenidas de accesos urbano.

Los proyectos licitatorios se encuentran en marcha y los términos de referencia de los mismos están en la página oficial de la DNV. En todos los casos la adjudicación e inicio de obras se prevén para Enero- Febrero 2018.

NOTA D.N.V. N°

Plan Belgrano - Programación de obras prevista para año 2017

RUBRO	OBRA				PROV	RUTA	ESTADO	FECHA PREVISTA DE INICIO
	NOMBRE	TRAMO	SECCION	LONG. (KM)				
Obras de seguridad	Acceso a Localidades	C8-14 Puerta Rico - Montecarlo	Acceso a Pto Rico [Km 1474]	-	Misiones	RN 0012	Prox. A Iniciar	abr 2017
Obras de seguridad		-	Adequacion de Acceso a Montecarlo	-	Misiones	RN 0012	Prox. A Iniciar	mar 2017
Autopistas	Accesos a Corrientes	T-02: Travesía Urbana de Corrientes	-	-	Corrientes	RN 0012	Prox. A Licitar	jul 2017
Ruta Segura	Autopista del Noroeste	T-05: RN 9, Tucumán - Rosario de la Frontera	S-01: Acc. Raco - Int. RP 312	23	Tucumán	RN 0009	A Licitar 2017	mar 2018
Ruta Segura			S-02: Int. RP 312 - Lte. Tu/St	25	Tucumán	RN 0009	A Licitar 2017	mar 2018
Ruta Segura			S-03: Lte. Tu/St - Km 1400	28	Salta	RN 0009	A Licitar 2017	jun 2018
Ruta Segura			S-04: Km 1400 - R. Frontera	24	Salta	RN 0009	A Licitar 2017	jun 2018
Ruta Segura			Travesía Urbana Trancas	1	Tucumán	RN 0009	A Licitar 2017	dic 2017
Autosistias	Autopista Federal del Noroeste	T-01: RN 34, Taboada - La Banda	-	57	Santiago del Estero	RN 0034	A Licitar 2017	ene 2018
Autopistas		T-03: RN 9, Termas de R. Hondo - Tucumán	S-01: Termas de R. Hondo - Int. RP 323	42	Tucumán	RN 0009	A Licitar 2017	nov 2017
Autopistas			S-02: Int. RP 323 - Acc. Lastenia	28	Tucumán	RN 0009	A Licitar 2017	nov 2017
Autopistas		T-04: Accesos a Tucumán	S-01: RN 9, Acc. Lastenia - Int. RN 38					
Autopistas			S-04: RN 9, Acc. Cadifal - Acc. Ruco	8	Tucumán	RN 0009	A Licitar 2017	oct 2017
Autopistas		T-06: Rosario de la F - Int. RN 18	S-01: Rosario de la F - Int. RN 18	53	Salta	RN 0034	A Licitar 2017	feb 2018
Autopistas			S-02: Int. RN 18 - Int. RN 9	70	Salta	RN 0034	A Licitar 2017	feb 2018
Autopistas			S-01: RN 34, Int. RN 9 - Lte. S2/Ju (Variante Güemes)	20	Salta	RN 0034	A Licitar 2017	ene 2018
Autopistas		T-07: Acc. A Salta - San Pedro de Jujuy	S-01: RN 34, Lte. S2/Ju - km 1176 / RN 66, Int. RN 34 - Int. RN 1V66 / RN 1V66, Int. RN 34 - Int. RN 66 (tránsulo)	53	Jujuy	RN 0034 / RN 0066 /	Prox. A Licitar	jun 2017
Autopistas			S-03: km 1176 - Sol. San Pedro de Jujuy	21	Jujuy	RN 0034	Prox. A Licitar	ago 2017
Rehabilitación			S-04: Int. RN 1V66 - Int. RN 9	38	Jujuy	RN 0066	Prox. A Licitar	sep 2017
Rehabilitación		T-08: San Pedro - Pichanal	S-01: RP 1, San Pedro - Caimanito	102	Jujuy	RP 0001	A Licitar 2017	nov 2017
Autopistas		Autopista RN 12 Posadas - Puerto Iguazú	T-01: Posadas - San Ignacio	S-05: Lonetto - Fin Variante San Ignacio	8	Misiones	RN 0012	A Licitar 2017
Autopistas	Autopista RN 18 Resistencia - RSP	T-03: Makulé - Pres. de la Plaza	S-01: Makulé - Int. RP 9	15	Chaco	RN 0016	A Licitar 2017	ene 2018



NOTA D.N.V. N°

Plan Belgrano - Programación de obras prevista para año 2017

FUERO	OBRA				PROV	RUTA	ESTADO	FECHA PREVISTA DE INICIO	
	NOMBRE	TRAMO	SECCION	LONG. (KM)					
Ruta Segura	Comunidad Vial Resistencia - Corrientes	T-01: Variante Resistencia	-	20	Chaco	RN A090	A Listar 2017	jun 2016	
Ruta Segura	Corredor del Iberá	T-01: RN 128, Int. RN 14 - Mercedes	-	118	Corrientes	RN 0119	A Listar 2017	abr 2016	
Ruta Segura		T-02: RN 123, Mercedes - Int. RN 12	-	46	Corrientes	RN 0123	A Listar 2017	abr 2016	
Ruta Segura		T-03: RN 12, Int. RN 123 - Ent. Corrientes	S-01: Int. RN 123 - Int. RN 118	-	70	Corrientes	RN 0012	A Listar 2017	abr 2016
Ruta Segura		T-03: RN 12, Int. RN 123 - Ent. Corrientes	S-02: Int. RN 118 - Empedrada	-	36	Corrientes	RN 0012	A Listar 2017	abr 2016
Rehabilitación		Crema MALLA 303	Int. RN79 - Int. RN75	-	167	La Rioja	RN 0036	Pres. A Iniciar	abr 2017
Rehabilitación	Crema MALLA 406	T-01: Acceso A San Pedro De Jujuy - Int. RN50 ; T-01: Int. RN24 - Uta. Salta	-	184	Salta	RN 0034 / RN 0039	Pres. A Iniciar	abr 2017	
Rehabilitación	Crema MALLA 406a	T-01: Uta. Córdoba -Emp.RN157 ; T-02: Int. RN80 - Frías	-	114	Catamarca	RN 0060 / RN 0157	Pres. A Listar	dic 2017	
Rehabilitación	Crema MALLA 406c	Int. RN157 -Int. RN38 (Pvta. De Sup.)	-	172	Catamarca	RN 0060	Pres. A Iniciar	abr 2017	
Rehabilitación	Crema MALLA 406d	Acc. Frías - Int. RP328	-	128	Tucumán	RN 0157	Pres. A Listar	dic 2017	
Rehabilitación	Crema MALLA 409a	Int. RN328 - San Miguel De Tucumán	-	76	Tucumán	RN 0157	Pres. A Iniciar	abr 2017	
Rehabilitación	Crema MALLA 411a	La Banda - Gormendia	-	137	Santiago del Estero	RN 0034	Pres. A Iniciar	abr 2017	
Rehabilitación	Crema MALLA 421a	Gormendia - Rosario De La Frontera	-	117	Salta	RN 0034	A Iniciar 2017	may 2017	
Rehabilitación	Crema MALLA 433	T-01: Rta Las Cuevas - Km. 4382,52 ; T-02: Km. 4388,42 - Uta Tucumán	-	131	Salta	RN 0040	Pres. A Iniciar	ene 2017	
Rehabilitación	Crema MALLA 437	Uta. Catamarca - Int. RN9 (Ciudad De Tucumán)	-	146	Tucumán	RN 0038	Pres. A Iniciar	mar 2017	
Rehabilitación	Crema MALLA 439	Uta. Formosa - Int. RN34	-	182	Salta	RN 0081	A Iniciar 2017	jun 2017	
Rehabilitación	Crema MALLA 441	Sal. Catamarca - Uta. CM/70c	-	86	Catamarca	RN 0038	A Listar 2017	feb 2016	
Rehabilitación	Crema MALLA 503	TR. EMP. RN07 11 - EMP. RN07 95, PCA. FORMOSA	-	181	Formosa	RN 0081	A Iniciar 2017	jun 2017	
Rehabilitación	Crema MALLA 507	Int. RN12 - Km. 128	-	108	Corrientes	RN 0123	Pres. A Iniciar	mar 2017	
Rehabilitación	Crema MALLA 534	Int. RP 155 - A' Cury Strand	Km 559.82 - Km 603.32	101	Corrientes	RN 0014	Pres. A Iniciar	mar 2017	
Rehabilitación	Crema MALLA 535	T-02: Int. RP25 - Int. RN125 ; T-02: Int. RP27 - Int. RN12	-	114	Corrientes	RN 0012 / RN 0123	Pres. A Iniciar	abr 2017	
Rehabilitación	Crema MALLA 536	Int. RN 18 - General Pineda	-	86	Chaco	RN 0089	A Iniciar 2017	jun 2017	
Rehabilitación	Crema MALLA 542	Paso Del Mortero - Uta. Salta	-	137	Formosa	RN 0081	Pres. A Iniciar	mar 2017	
Rehabilitación	Crema MALLA 544	T-01: Int. RP1 - Uta. Paraguay ; T-02: Int. RN11 - Puente Pijichayán	-	183	Formosa	RN 0011 / RN 0011	Pres. A Iniciar	abr 2017	
Pavimentación	Pavimentación RN 78 (La Rioja/Catamarca)	T-02: Campanas - Tinogasta	S-02: Fin del Pavimento - Inicio del Pavimento	10	Catamarca	RN 0078	A Listar 2017	dic 2017	
Rehabilitación		T-02: Int. RN 128 (Curubé Cuéllar) - Int. RN 14 (Bajagland)	-	83	Corrientes	RP 0126	Pres. A Listar	oct 2017	

NOTA D.N.V. N°

Plan Belgrano - Programación de obras prevista para año 2017

Rubro	OBRA				PROV	RUTA	ESTADO	FECHA PREVISTA DE INICIO
	NOMBRE	TRAMO	SECCION	LONG. (KM)				
Rehabilitación	Pavimentación RP 126 (Cerrotes)	T-02: Int. RP 23 (Suvez) - Int. RN 119 (Curuzú Guatib)	-	80	Corrientes	RP 0126	Prog. A Listar	oct 2017
Pavimentación		T-01: Int. RN 12 (España) - Int. RP 53	S-01: Int. RN 12 (España) - Int. RP 53	35	Corrientes	RP 0126	A Listar 2017	dic 2017
Pavimentación		T-01: Int. RN 12 (España) - Int. RP 23 (Suvez)	S-02: Int. RP 33 - Int. RP 23 (Suvez)	34	Corrientes	RP 0126	A Listar 2017	dic 2017
Pavimentación	Pavimentación RP 40 Corrientes	Int. RN 123 - Int. RP 41	Puerto Oro - Int. RP 114	41	Corrientes	RP 0040	Prog. A Listar	jun 2017
Pavimentación	Pavimentación RP 46 Catamarca	T-02: Andalgó - Belén	S-01: Andalgó - Prog. 13.800	14	Catamarca	RP 0046	Prog. A Iniciar	abr 2017
Pavimentación			S-02: Prog. 13 - Prog. 50	34	Catamarca	RP 0046	Prog. A Iniciar	abr 2017
Pavimentación	Pavimentación RP 84 Corrientes	Santa Teresá - Amoye Chiriquay	-	87	Corrientes	RP 0084	Prog. A Iniciar	feb 2017
Puentes	Puente RN 2076 La Rioja	Viechina - Alta Jagui	Puente Sobre Rio La Treva I (Km. 163,85)	-	La Rioja	RN 2076	Prog. A Iniciar	mar 2017
Puentes	Puente RP 2123 Misiones	Puente sobre Amoye Tarta	-	-	Misiones	RP 0123	Prog. A Iniciar	abr 2017
Puentes	Puente sobre Rio Albignosa (Catamarca)	San Antonio de la Paz - Ute. Santiago del Estero	Puente Sobre Rio Albignosa - Km. 1038,36	1	Catamarca	RN 137	Prog. A Listar	jun 2017
Auditorías	Red de Asfalto a Pasadas	T-03: Pasadas - San Ignacio	S-04: Santa Ana - Lanetta	14	Misiones	RN 0012	a iniciar 2017	jun 2017
Rehabilitación	Repavimentación RN 16 RSP - Salta	T-02: Ute. Chu/Spt - Ute. Sps/Dta	S-03: Monte Quemado - Ute. Sps/Dta	43	Santiago del Estero	RN 0016	A Listar 2017	feb 2016
Rehabilitación	Repavimentación RP 3, Santiago del Estero	T-03: Trezona - Campo Golf	-	37	Santiago del Estero	RP 0003	Prog. A Listar	oct 2017
Obras de seguridad	Atarido Alberdi RN 38 (Tucumán)	Nalanda en Acceso a Alberdi	-	-	Tucumán	RN 0038	Prog. A Listar	jul 2017
Ruta Segura	Ruta Segura RN 12 Corrientes - Pasadas	T-04: Nuzungó - As. Pasadas	-	71	Corrientes	RN 0012	A Listar 2017	may 2016
Ruta Segura	Ruta Segura RN 14 Paso de las Libras - San José	T-02: Alvar - Santa Teresá	-	82	Corrientes	RN 0014	A Listar 2017	jun 2016
Ruta Segura		T-03: Santa Teresá - San José	-	102	Corrientes	RN 0014	A Listar 2017	jun 2016
Ruta Segura	Ruta Segura RN 14 San José - San Vicente	T-02: Alem - Oberá	-	30	Misiones	RN 0014	A Listar 2017	jun 2016
Ruta Segura	Ruta Segura RN 34 Bunchules - Taboada	T-02: Coras - Pinta	-	105	Santiago del Estero	RN 0034	A Listar 2017	may 2016
Ruta Segura		T-03: Pinta - Colonia Dera	-	71	Santiago del Estero	RN 0034	A Listar 2017	may 2016
Ruta Segura		T-04: Colonia Dera - Taboada	-	101	Santiago del Estero	RN 0034	A Listar 2017	may 2016
Ruta Segura	Ruta Segura RN 38 Alberdi - Catamarca	T-02: Alberdi - Int. RN 64	-	44	Tucumán	RN 0038	A Listar 2017	feb 2016
Obras de seguridad	Trenes Urbanos Seguros	RN 51 Trevelin Urbana La Sieta	-	1	Salta	RN 0051	A Listar 2017	dic 2017

PREGUNTA 220

Respecto del tramo de la ruta nacional 34 que se extiende desde General Güemes hasta el límite con Jujuy:

Indicar también si existe definición sobre su trazado, en caso afirmativo detallar en que consiste el mismo, plazo estimativo de llamado a licitación e inicio de obra.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 219 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA 221

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN EN MATERIA ECONÓMICA Y DE INVERSIONES ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA:

Detalle los acuerdos, contratos, programas o proyectos que se han suscripto hasta la fecha en marco de los objetivos previstos en el convenio marco de cooperación en materia económica y de inversiones entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno de la República Popular China, suscripto el 18 de Julio de 2014. Compromisos en término de inversiones, financiamiento y adquisiciones, entre otros; asumidos en marco del mencionado convenio. Indique cuál es la ejecución real de tales compromisos.

RESPUESTA:

Uno de los temas de la agenda de la 3ra Reunión del Diálogo Estratégico para la Cooperación y la Coordinación Económica (DECCE) que a la fecha de este informe se está desarrollando en la ciudad de Beijing, copresidida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto por parte de la República Argentina y la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma por parte de la República Popular China, es establecer el Plan de Cooperación Integrado en materia de Inversiones en Infraestructura a 5 años. Este plan comprende proyectos de infraestructura del sector público en áreas prioritarias, que se enmarca en el Convenio Marco de Cooperación en Materia Económica y de Inversiones y el Convenio Complementario de Cooperación en Materia de Infraestructura, ambos suscriptos el 18 de julio de 2014 entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China. Por tanto a la fecha, no ha sido suscripto ningún acuerdo o contrato de financiamiento por parte de este Ministerio de Finanzas en el marco de los referidos convenios bilaterales.

PREGUNTA 222

¿Qué política pública lleva adelante el Estado tanto a nivel nacional como particularmente en las zonas de frontera, para colaborar con la prevención y erradicación del delito de trata y explotación de personas?

RESPUESTA:

Frente a la amenaza que presenta la criminalidad organizada a nivel internacional, el Ministerio de Seguridad de la Nación viene desarrollando toda una serie de políticas relativas al combate de dicho delito.

Específicamente en lo que refiere a las zonas de frontera, en el año 2016 se creó la Secretaría de Fronteras, teniendo como principal objetivo el de asegurar la presencia efectiva del Estado Nacional en toda la Zona de Seguridad de Fronteras.

En este sentido la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad, creada por el Decreto-Ley N° 15.385/44, establece como integrantes a Ministerios nacionales (Seguridad, Defensa, Relaciones Exteriores), los jefes de las cuatro Fuerzas de Seguridad Federales (PFA, PNA, GNa y PSA) y aquellos gobiernos provinciales convocados cuando se trate de temas vinculados con su jurisdicción.

Dicha Comisión tiene su sede en la Secretaría de Fronteras de este Ministerio e implementará una estrategia integral para enfrentar los delitos transnacionales complejos, como el narcotráfico, la trata de personas y el contrabando.

Como complemento a lo dicho, mediante el Decreto N° 68/17 se puso en marcha la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad de Fronteras, dentro del ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Se trata de un espacio de trabajo inter-institucional donde coordinará en forma articulada el funcionamiento de los Pasos Internacionales y Centros de Fronteras que vinculan a nuestro país con los países limítrofes.

PREGUNTA 223

¿Qué cantidad de recursos económicos y humanos se prevé destinar durante 2017 para combatir el flagelo de la trata de personas? ¿Cuál es su estado de ejecución?

RESPUESTA:

A nivel nacional, el artículo 27 de la Ley N° 26.842 para la prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas establece: “El Presupuesto General de la Nación incluirá anualmente las partidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley. Asimismo, los organismos creados por la presente ley se podrán financiar con recursos provenientes de acuerdos de cooperación internacional, donaciones o subsidios”.

En lo que respecta a los recursos humanos y presupuestarios, dentro del Ministerio de Seguridad de la Nación, existen áreas abocadas a combatir el flagelo de la trata de personas y áreas donde también se posee injerencia en la persecución del delito:

1. Fuerzas de Seguridad Federales (tienen divisiones específicas para la prevención, persecución del delito de trata de personas y protección de sus víctimas):
 - Policía Federal Argentina: División Trata de Personas.
 - Gendarmería Nacional: Departamento Antitrata.
 - Prefectura Naval Argentina: Departamento de Trata.
 - Policía de Seguridad Aeroportuaria: Dirección de Inteligencia Criminal Aeroportuaria.
2. Coordinación de Lucha contra la Trata de Personas y los Delitos contra la Integridad Sexual en el ámbito de la Dirección Nacional de Investigaciones.
3. La línea telefónica 0800-555-5065 que recibe diversas denuncias, entre las que se encuentran aquellas relacionadas a casos de Trata de Personas y delitos conexos.
4. Representante institucional del Ministerio de Seguridad de la Nación en el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

El Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata no cuenta con Actividad Específica en la Estructura Programática del SAF 332 sino que ha sido contemplada presupuestariamente en el Programa 23 – Actividad 04.

En dicha Categoría Programática se encuentran contempladas presupuestariamente las siguientes Dependencias:

- Subsecretaría de Acceso a la Justicia
- Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia
- Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la Elaboración de Sanciones de la Violencia de Género
- Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata

No obstante lo informado precedentemente, se encuentra tramitando una solicitud de apertura programática específica para este Programa Nacional.

La ejecución Presupuestaria del Programa 23 – Actividad 04 a la fecha es la siguiente

Listado de Créditos y Ejecución -

Pg	Ac	In	Crédito Vigente	Compromiso Consumido	Devengado Consumido	Disponible Gastar
23	4	1	31.326.958	31.326.958	5.840.605	0
23	4	2	1.797.875	20.172	20.172	1.766.006
23	4	3	164.801.725	499.096	499.096	114.103.496
23	4	4	1.800.650	0	0	1.799.990
Totales Generales			199.727.208	31.846.226	6.359.872	117.669.491

PREGUNTA 224

¿Qué cantidad de operativos de rescate de personas sometidas a la trata se realizaron desde diciembre de 2015 a la fecha y cuántas víctimas fueron rescatadas?

RESPUESTA:

Según la información proporcionada por el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, desde la sanción de la Ley 26.364 (abril de 2008) hasta el 31 de diciembre de 2016: Se rescataron un total de 10653 (diez mil seiscientos cincuenta y tres) víctimas, a quienes se les brindó asistencia y acompañamiento. De ese total 982 (novecientos ochenta y dos) son niñas, niños y adolescentes y 9671 (nueve mil seiscientos setenta y uno) son adultas/os.

Respecto del tipo de explotación, 4973 (cuatro mil novecientos setenta y tres) fueron víctimas de explotación sexual (47%) y 5635 (cinco mil seiscientos treinta y cinco) de explotación laboral (53%). Las restantes 45 (cuarenta y cinco) víctimas fueron rescatadas en situación de tránsito y/o traslado, no siendo identificada la finalidad de explotación.

En cuanto a la procedencia de las víctimas, 5694 (cinco mil seiscientos noventa y cuatro) son extranjeras (53%), mientras que 4959 (cuatro mil novecientos cincuenta y nueve) son argentinas (47%)

El Ministerio de Seguridad de la Nación, a partir de la información suministrada por el Sistema Integrado de Información Criminal del Delito de Trata de Personas (SISTRATA), informa que para el período 2015-2017 se han registrado un total de 1.859 víctimas identificadas en el marco de operativos de allanamiento por causas relativas al delito de trata de personas.

PREGUNTA 225

En virtud que la Resolución 122-E/2017 del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda creó el “Plan Nacional de Vivienda”, dejando sin efecto el “Programa Federal de Construcción de Viviendas - TECHO DIGNO” creado por Resolución N° 428/09 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente entonces del ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Que en marco de aquel Programa se comprometió la construcción de 1.655 viviendas en la provincia de Salta, de las cuales restan efectivizarse 977. Estas últimas se encuentran licitadas y pre adjudicadas, restando solamente la firma de los convenios específicos y el envío de fondos por parte del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

En función de lo expuesto: informe fecha estimada para la firma de los convenios específicos y de envío de los fondos.

RESPUESTA:

La distribución de los recursos presupuestarios se efectúa teniendo en cuenta el Índice de Asignación de Proyectos que se efectúa según el indicador del déficit cuantitativo compuesto de cada jurisdicción.

GARCÍA LARRABURU, Silvina

Bloque: PJ Frente para la Victoria

PREGUNTA 226

¿Por qué el Ministerio de Comunicaciones autorizó a la empresa española Hispasat a proveer facilidades satelitales en el territorio argentino, a través de su satélite Hispasat 1D en las bandas de frecuencia Ku, si en Argentina contamos con los satélites Arsat 1 y 2?

RESPUESTA:

Las autorizaciones fueron otorgadas en el marco de lo previsto de la normativa vigente aplicable en materia de otorgamiento de autorizaciones para la provisión de facilidades satelitales a las cuales se hace referencia en los considerandos, entre ellas:

Ley 25.000 (Aprueba el Cuarto Protocolo Anexo al Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, adoptado en Ginebra - Confederación Suiza.) Ley 27.078 (Ley Argentina Digital)

Ley 27.078

Parte I del Reglamento de Gestión y Servicios Satelitales T.O. Resolución SC N° 3609/1999 incorporada por Decreto 793/1999 como Anexo XIII del Decreto 92/1997.

Acuerdos de reciprocidad satelital vigentes incorporados como Anexos de la Parte I del Reglamento de Gestión y Servicios Satelitales.

Las resoluciones del Ministerio de Comunicaciones fueron otorgadas en el marco de los acuerdos de reciprocidad suscriptos por la Argentina que le permiten a ARSAT solicitar derechos de aterrizaje en otros países.

A diferencia del Arsat 1, que cubre principalmente el territorio argentino, el Arsat 2 se diseñó para ser comercializado, en banda C y Ku, en todo el continente. Su sustentabilidad económica requiere la venta de sus facilidades en los diferentes países de América, los que deben otorgar derechos de aterrizaje para el Arsat 2, sobre sus territorios. El otorgamiento depende de que la Argentina cumpla con los acuerdos internacionales bilaterales de reciprocidad a los que se ha comprometido. Si no se otorgaran derechos de aterrizaje en Argentina se tornaría imposible la comercialización del satélite Arsat 2 y de los siguientes satélites argentinos que proyecten cubrir otros territorios y la capacidad quedaría vacía.

Las autorizaciones otorgadas mantienen la política seguida por el Estado nacional de manera consistente, con acuerdos satelitales de reciprocidad firmados hasta el 2006 inclusive, y permiten la comercialización de los satélites argentinos actuales y futuros sobre los demás países de la región, u otros lugares en que sean requeridos.

SRPVA

PREGUNTA 227

¿Por qué se dio aval a cuatro firmas más -Satélites Mexicanos; New Sky Satellites; Eutelsat y DirecTV- para operar en el espectro local, aun cuando la empresa nacional satelital Arsat tiene capacidad ociosa?

RESPUESTA:

Se remite a la respuesta N° 226

Con respecto a DIRECTV, por Resolución 380/2016 del Ministerio de Comunicaciones se otorgó una autorización precaria y experimental a la empresa DIRECTV ARGENTINA S.A, mientras se mantengan las condiciones actuales respecto de su Licencia Unica Argentina Digital, para desarrollar una prueba piloto limitada utilizando 216 MHz de la capacidad del satélite geoestacionario Spaceway 2 en banda de frecuencias Ka, a fin de brindar servicios para los que se encuentra autorizada, por el plazo de 2 años desde el lanzamiento de la mencionada prueba, con posibilidad de prórroga en función de la evolución del proyecto.

No existían sistemas satelitales geoestacionarios autorizados para proveer facilidades satelitales en el servicio fijo por satélite operando en la banda de frecuencias Ka en nuestro país. Los satélites de ARSAT no operan en banda Ka.

La implementación de este tipo de servicios facilitará la introducción de una nueva tecnología y brindará mayor acceso a los servicios de telecomunicaciones en todo el territorio del país.

PREGUNTA 228

Si las habilitaciones se fundan en un artículo de la Ley Satelital, que permite a satélites de otros países brindar servicios en el territorio nacional, siempre que exista un acuerdo de reciprocidad,

¿por qué Argentina no está haciendo uso de esa cláusula?

RESPUESTA:

La República Argentina ha suscripto seis acuerdos de reciprocidad a saber:

CONVENIOS DE RECIPROCIDAD	
PAIS	RESOLUCION de REGISTRO
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	RESOLUCION SC 1384/1998
PAISES BAJOS	RESOLUCION SC 345/2000
CANADA	RESOLUCION SC 29/2001
REINO DE ESPAÑA	RESOLUCION SC 386/2001
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	RESOLUCION SC 250/2002
REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	RESOLUCION SC 244/2006

Se adjunta un cuadro del estado de los landing rights de ARSAT por país.

PAISES	2016		2017		
	OBTENIDO	EN TRAMITE	PROYECTADO	OBTENIDO	EN TRAMITE
CANADÁ	X				
USA	X				
CHILE	X				
BRASIL			X		X
URUGUAY			X		
MÉXICO			X		X
PERÚ			X		X
COLOMBIA			X		X
BOLIVIA			X		X
VENEZUELA			X		X
PARAGUAY	X				
ECUADOR			X		X

Perú, Colombia y Venezuela: Forman parte del Pacto Andino, se gestionan los landing rights de una vez

Chile: tiene cielos abiertos

El otorgamiento de habilitaciones a nuestros satélites depende de que la Argentina cumpla con los acuerdos internacionales bilaterales de reciprocidad a los que se ha comprometido. Si no se otorgaran landing rights en Argentina se tornaría imposible la comercialización del satélite Arsat 2 y de los siguientes satélites argentinos que proyecten cubrir otros territorios internacionales.

PREGUNTA 229

En su momento el presidente de Arsat, Rodrigo de Loredó, confirmó que se estaba buscando financiamiento externo para la construcción del Arsat 3, que brindaría servicios en la banda Ka, para proveer internet Premium de 15 o 20 MB al hogar.

¿En qué estado de situación está la gestión?

RESPUESTA:

Para el proyecto de ARSAT 3 se encuentran bajo análisis todas las posibilidades que puedan ser convenientes para el Plan Satelital Geoestacionario Argentino y sean autorizadas por las leyes y reglamentaciones que comprenden sobre las actividades de ARSAT.

PREGUNTA 230

¿Por qué mientras tanto se toman acciones tendientes a extranjerizar la política satelital posponiendo la construcción del satélite Arsat 3?

RESPUESTA:

El diferimiento en la construcción del Satélite ARSAT 3, no se debe a una extranjerización de la política satelital sino que se debe a un análisis en la estructura general de financiamiento del proyecto.

SRPVA

PREGUNTA 231

¿No considera que al brindar servicios en el país siete satélites de bandera extranjera están actuando de forma ilegal, ya que se viola lo dispuesto por la resolución vigente 3609/1999 de la ex Secretaria de Comunicaciones de la Nación poniendo en riesgo a nuestra empresa ARSAT?

RESPUESTA:

Se ha cumplido con el régimen de la Resolución 3609/99 “Reglamento de Gestión y Servicios Satelitales” referida a la “Provisión de facilidades satelitales por los satélites geoestacionarios en el servicio Fijo y de Radiodifusión por Satélite” que, en acuerdo a lo establecido por la Ley 25.000, establece en su artículo 24 que a los efectos de la provisión de facilidades y servicios satelitales por parte de satélites no argentinos, será menester que las administraciones notificantes de tales satélites hayan suscripto “Acuerdos de Reciprocidad” con la administración argentina.

PREGUNTA 232

¿Cuál es la situación actual de los 498 becarios del Conicet evaluados y recomendados que no fueron incorporados en 2016 por los recortes?

RESPUESTA:

En relación al presupuesto asignado al CONICET, resulta importante destacar que no ha habido recorte alguno. Muy por el contrario, el presupuesto del CONICET se vio incrementado en un porcentaje muy superior al de años anteriores.

Si vemos las partidas asignadas según las Leyes de Presupuesto de cada año respectivamente para el CONICET, notamos que, la variación porcentual entre 2015 y 2016 fue del 8,58% mientras que para 2016/2017 la variación es del 49,11%:

Jurisdicción	Millones de pesos				
	2015	2016	2017	Var. 15-16 (%)	Var. 16-17 (%)
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (TOTAL)	\$ 10.949,30	\$ 12.149,50	\$ 15.243,34	10,96%	25,46%
- SAF 103 – Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	\$ 6.338,70	\$ 6.882,70	\$ 10.262,62	8,58%	49,11%

*Presupuesto según Leyes de Presupuesto de cada año respectivamente.

A su vez, y como parte de una decisión de priorizar la ciencia y la tecnología, y los compromisos asumidos con la comunidad científica por parte del Directorio de CONICET en el 2015, el MINCYT recibió durante 2016 un refuerzo presupuestario, alcanzando gracias a ello una ejecución total de \$ 14.827,99 millones de pesos frente a los \$ 11.789,54 millones oportunamente aprobados.

Por otro lado, y en relación a los becarios evaluados, resulta procedente destacar que el Programa de Becas financia la formación de recursos humanos de excelencia para todo el sistema científico tecnológico, del que forman parte también las universidades nacionales. No es exclusivo para el ingreso a la Carrera del Investigador de CONICET y es necesario articular los esfuerzos para incorporar doctores formados en todos los ámbitos del Estado Nacional y del sector productivo con demandas concretas.

El acuerdo alcanzado establece la prórroga de la beca a los postulantes a la Carrera de Investigador Científico y Técnico (CIC) que fueron recomendados y no seleccionados para su ingreso a la misma hasta el 31 de diciembre de 2017. Asimismo, se puso a disposición becas extraordinarias para postulantes a la CIC que fueron recomendados y no seleccionados para su ingreso a la misma y que actualmente no pertenecen al Programa de Becas del CONICET. Los becarios restantes poseen beca hasta marzo de 2018.

Con la intención de fortalecer el sistema, hacerlo sustentable y promover la investigación y el desarrollo, el CONICET junto al Ministerio, articularán un plan de incorporaciones con otros organismos del sistema científico y técnico, universidades nacionales y empresas, priorizando el posible ingreso de doctores según el orden de mérito obtenido por los postulantes.

La ciencia es una prioridad para este gobierno, y estamos convencidos de que sin su desarrollo continuo y sistemático no podremos avanzar hacia una economía basada en el conocimiento. En esa línea, creemos que para lograrlo es necesario efectuar un replanteo respecto del crecimiento futuro del sistema científico en la Argentina, que acompañe el cambio cultural que necesita el país, con el fin de garantizar más oportunidades y una mejor calidad de vida para todos los argentinos. Un sistema sustentable, donde la calidad y excelencia de los trabajos científicos sean primordiales, y que con el mismo foco sea incentivada y priorizada la transferencia al sector productivo.

PREGUNTA 233

Solicito detalle comparativo de los becarios, investigadores y trabajadores en carrera en el Conicet de los años 2015, 2016 y 2017.

RESPUESTA:

En relación a lo requerido, y previo al detalle comparativo, resulta procedente destacar que el CONICET incorporará anualmente investigadores a la carrera. La distribución de esas incorporaciones combinará criterios disciplinarios y prioridades estratégicas y regionales. Para los ingresos de este año, el 50% de las incorporaciones seguirá la pauta disciplinaria y el 50% se orientará de acuerdo con las prioridades estratégicas derivadas del Plan Argentina Innovadora 2020. Asimismo, un 30% del total de los ingresos deberá localizarse fuera de las provincias centrales.

Dicho esto, se informa que la cantidad de becarios, investigadores y personal de apoyo / administrativo, para el período solicitado es de:

Año	Investigadores	Becarios	Personal Apoyo	de Personal administrativo
Dic.2015	9.236	10.036	2.553	1.584
Dic. 2016	10.036	11.017	2.653	1.565
Dic. 2017 (Proyectado ¹⁶)	10.486	11.515	2.653	1.565

¹⁶ El número es el proyectado. La cantidad de ingresantes a la carrera del investigador dependerá de la cantidad efectiva de jubilaciones y renuncias que puedan producirse, y del efectivo cumplimiento por parte de los beneficiarios a la normativa de ingreso.

PREGUNTA 234

¿Cuántos trabajadores había en INTI en 2015 y cuántos hay ahora?

RESPUESTA:

Al 31/12/2015 en el INTI había 3075 personas cumpliendo servicios.

Al 31/03/2017 hay 3032 personas trabajando.

SRPVA

PREGUNTA 235

¿Cuántos trabajadores había en INTA en 2015 y cuántos hay ahora?

RESPUESTA:

En respuesta a lo requerido se adjunta el siguiente cuadro explicativo:

P	Planta Permanente			Planta Transitoria				Otros	Becas	Otras		Cont.	Total	al 31/12/2015
	T	A	Total	P	T	A	Total			Becas	Becas			
2,569	1,187	1,409	5,165	935	197	811	1,943	38	369	38	275	7,828		

P	Planta Permanente			Planta Transitoria				Otros	Becas	Otras		Cont.	Total	al 18/04/2017
	T	A	Total	P	T	A	Total			Becas	Becas			
2,546	1,143	1,346	5,035	985	237	800	2,022	34	331	40	236	7,698		

PREGUNTA 236

¿Cuál es la situación de los becarios en formación, que aspiran a ser incorporados en el INTI?

RESPUESTA:

Las becas INTI se otorgan por el período de UN (1) año, con la posibilidad de renovación por un período similar salvo casos en que los proyectos de investigación/Desarrollo en los que se encuentren abocados ameriten mayor tiempo de implementación.

El reglamento de becas INTI no establece la obligación de contratación del becario luego de finalizada la beca.

Asignación y seguimiento:

La gerencia de recursos humanos del INTI, a través del Departamento de Desarrollo del Personal, tiene a su cargo la gestión y seguimiento del Sistema de becas INTI así como la búsqueda y preselección de los candidatos. Las becas son asignadas a solicitud de las diversas áreas del INTI y contemplan un Plan de actividades con entrega periódica de informes.

DETALLE DE BECAS

- Al 31/03/2017 contamos con 47 becarios (2 de los cuales son financiados por otros organismos: MINCyT – ANPCyT)

Transitando el 1er periodo de beca: 30 becarios

Transitando el 2do periodo de beca: 14 becarios

Transitando un 3er periodo por excepción: 3 becarios

- Becas en proceso de ingreso: 19 estudiantes

PREGUNTA 237

¿Cuál es la situación de los becarios en formación, que aspiran a ser incorporados en el INTA?

RESPUESTA:

Los becarios institucionales se rigen por la Resolución N° 1061/12 que aprueba el Programa de Becas Institucionales. Los becarios INTA al finalizar su beca, y en el caso de que su evaluación sea satisfactoria tienen la posibilidad de ingresar a la Planta No Permanente del Organismo a través de un Proceso de Selección Abierto.

Cada beca es aprobada por el Consejo Directivo de INTA y la temática se encuentra contemplada dentro de los Programas Nacionales que cuenta la institución.

Asimismo se analiza el cuadro de reemplazos tanto de Técnicos como de Profesionales.

A mayor información, ver el siguiente cuadro:

BEC	Becario				
BEC	Becario	BESTUD	1061/12 - Becas estudiantiles de capacitación	0	43
BEC	Becario	BFORMACION	1061/12 - Becas de Formación	0	276
BEC	Becario	BPOSTDOC	1061/12 - Becas para Prof.con formación de postgrado	0	2
BEC	Becario	BPTECNI	1061/12 Becas Practicas Tecnicas	0	13
					334
FONCyT	Becario FONCyT	FONCyT	Becario FONCyT	0	40
					40

PREGUNTA 238

¿Cuántos trabajadores había en el Instituto Nacional del Agua en 2015 y cuántos hay ahora?

RESPUESTA:

MODALIDAD DE VINCULACIÓN	OCUPADOS 31 DE DICIEMBRE DE 2015	OCUPADOS 31 DE MARZO DE 2017
PLANTA PERMANENTE	253	194
DESIGNADOS TRANSITORIAMENTE EN PLANTA PERMANENTE (FUNCIÓN EJECUTIVA)	-	2
CONTRATOS BAJO EL RÉGIMEN DE LA LEY MARCO	102	93
CONTRATOS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA	25	27
BECARIOS (PROGRAMA INTERNO DE BECAS)	31	30

PREGUNTA 239

¿Cuántos trabajadores había en el Instituto Balseiro en 2015 y cuántos hay ahora?

RESPUESTA:

El personal del Instituto Balseiro era, en 2015, de 205 personas. 171 de ellas contaban con becas de estudio.

En el año 2017, el personal del Instituto es de 203 personas (169 con becas de estudio).

El número de trabajadores contempla las distintas modalidades de contratación: Planta Permanente, Contrato a Término, Becas de Estudio, Becas internas y Prestadores de Servicios.

PREGUNTA 240

¿Cuántos trabajadores había en la CNEA en 2015 y cuántos hay ahora?

RESPUESTA:

En el año 2015 CNEA contaba con 4110 trabajadores. Al 2017, el número es de 4097 personas. El número de trabajadores contempla a las distintas modalidades (Planta Permanente, Contrato a Término, Becas de Estudio, Becas Internas y Prestadores de Servicios).

SRPVA

PREGUNTA 241

¿Explicite cuál es la metodología para la compra de material, vehículos y armamento para la fuerzas armadas y de seguridad?

RESPUESTA:

Los requerimientos de las Fuerzas de Seguridad Federales. cuyas compras y contrataciones son tramitadas por el Ministerio de Seguridad de la Nación, son recibidos por la Subsecretaría de Logística dependiente de la Secretaría de Seguridad. Dicha área es la encargada de iniciar los expedientes de adquisición que luego son llevados a cabo según los procedimientos establecidos en el Decreto N° 1023/01 (Régimen de contrataciones de la Administración Pública), su reglamento Decreto N° 1030/16 y las Disposiciones de la Oficina Nacional de Contrataciones.

A su vez, para la gestión de las compras y contrataciones encuadradas en la Emergencia en Seguridad -declarada mediante el Decreto N° 228/16 y prorrogada por el Decreto N° 50/2017- se creó la Unidad Ejecutora de Compras mediante Resolución Ministerial N° 58/16. La misma es coordinada por la Subsecretaría de Gestión Administrativa dependiente de la Secretaría de Coordinación, Planeamiento y Formación, y forman parte de ella las siguientes áreas:

- Representantes de la Subsecretaría de Logística, perteneciente a la Secretaría de Seguridad.
- Representantes de las Fuerzas de Seguridad Federales.
- Representantes de la Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción (ex Oficina Anticorrupción).
- Representantes de la Unidad Operativa de Compras del Ministerio de Seguridad de la Nación.
- Esta unidad ejecutora ha sido la responsable del análisis de los requerimientos elevados por la Subsecretaría de Logística, como así también de instruir a la Unidad Operativa de Compras respecto de los procesos licitatorios a instrumentar para dichas adquisiciones.

Por parte del Ministerio de Defensa la metodología para la compra de material, vehículos y armamento para las Fuerzas Armadas se realiza en el marco del Decreto 1030/16, además de las adquisiciones por la modalidad FMS (compra por saldos en EEUU) y contratos entre Estados.

SRPVA

PREGUNTA 242

Informe detalladamente la adquisición de material para las fuerzas armadas y de seguridad durante el año 2016 y lo que va del 2017

RESPUESTA:

La Adquisición de Material para las Fuerzas Armada amparadas en la Resolución Ministerial Nro. 222/16 (PACID) a considerar son las siguientes

Adquisición de materiales por parte del Ministerio de Defensa	
Munición - 1.414.000 unidades de Cartuchos 7.52 para el Ejército Argentino.	Víveres.
Mantenimiento y reparación de vehículos, equipos, embarcaciones, motores y maquinarias	Matafuegos.
Bote neumático y motor fuera de borda	Recarga y mantenimiento de matafuegos.
Baterías y repuestos para vehículos, equipos y maquinarias.	Pinturas.
Repuestos para buques y aeronaves.	Utensilios.
Vestimenta y equipo.	Cajas plásticas para transporte de insumos.
Combustibles, lubricantes, aerolubricantes y gases.	Grupos electrógenos.
Servicio de remolque y practicaaje para buques que participan de la CAV.	Equipamiento biomédico.
Mantenimiento de la red fija de lucha contra incendio depósitos antárticos.	Equipos radioeléctricos.
Mantenimiento y reparación de trajes anti exposición.	Herramientas menores.
Efectos de electricidad y electrónica.	Chalecos salvavidas.
Equipamiento para bases antárticas.	Insumos de sanidad.
Seguro para automotores y aeronaves.	Resmas de papel e insumos de librería.
Repuestos y accesorios varios.	Elementos de limpieza.
Equipamiento informático.	Efectos de herrería y ferretería.
Neumáticos.	

A continuación se detalla lo solicitado, en relación a las Fuerzas de Seguridad Federales

Fuerzas de Seguridad Federales (Todas)	
Bienes/Servicios	Cantidad
Plan Federal de Comunicaciones para provisión de protocolo unificado de comunicación para todas las Fuerzas de Seguridad y Policiales. (Tramo Zárate - Santa Fe)	1
Sistema de trazabilidad de armas	1
Chalecos multiamenaza	5000
Gendarmería Nacional	
Camionetas patrulleras 4x4	180
Camionetas patrulleras 4x4 no identificables	55
Helicóptero Agusta	1
Reparación Avión Pilatus	1
Radios VHF	112
Cámaras para entrenamiento	18
Sistema de vigilancia para pasos fronterizos	4
Policía Federal Argentina	
Camionetas no identificables	75
Vehículos no identificables	75
Motos	160
Helicóptero EC145	1
AVL	109
MORPHO RAPID	150
Prefectura Naval Argentina	
Lanchas patrulleras rápidas pequeñas	12
Lanchas patrulleras rápidas grandes	4
Colectivos	4
Utilitarios	10

Fuerzas de Seguridad Federales (Todas)	
Bienes/Servicios	Cantidad
Camionetas - 8 mimetizadas y 8 blancas	16
Camionetas patrulleras 4x4 no identificables	15
Unidades móviles de comunicación	4
Grupos electrógenos	20
Software AEROTERRA	1

SRPVA

PREGUNTA 243

Informe y actualice las fechas tentativas de puesta en funcionamiento de las plantas eólicas y fotovoltaicas licitadas en el año 2016 y 2017; y cuáles son?

RESPUESTA:

Los proyectos y las fechas de puesta en funcionamiento de los plantas eólicas y fotovoltaicas licitadas en el año 2016 fueron establecidas por los participantes de la licitación, dentro del límite máximo fijado en los pliegos respectivos. Vale aclarar que una rápida habilitación comercial es motivo de mejora en la competencia, es decir, los proyectos logran un premio de posicionamiento en la orden de mérito. Adicionalmente, una habilitación comercial anticipada a la fecha declarada en el hito respectivo conlleva un premio económico denominado Factor de Incentivo según se establece en las bases de la licitación. En caso de no cumplir con los plazos de habilitación comprometidos, se aplicará la multa prevista en el Pliego y, en su caso, la pérdida de los beneficios fiscales otorgados.

Las fechas de habilitación comercial informadas para todas las tecnologías participantes del Programa RenovAr, son las siguientes:

RENOVAR	TIPO DE FUENTE	ID OFERTA	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA ESTIMADA DE HABILITACIÓN COMERCIAL
RONDA 1	BIOGAS	BG-01	C.T. RÍO CUARTO 1	02/12/2018
RONDA 1	BIOGAS	BG-02	C.T. RÍO CUARTO 2	25/10/2018
RONDA 1	BIOGAS	BG-03	C.T. YANQUETRUZ	31/05/2017
RONDA 1	BIOGAS	BG-04	C.T. SAN PEDRO VERDE	04/01/2018
RONDA 1	BIOGAS	BG-05	C.T. HUINCA RENANCÓ	24/07/2018

RENOVAR	TIPO DE FUENTE	ID OFERTA	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA ESTIMADA DE HABILITACIÓN COMERCIAL
RONDA 1	BIOGAS	BG-06	C.T. BIOGÁS RICARDONE	04/03/2018
RONDA 1	BIOMASA	BM-01	C.T. GENERACIÓN BIOMASA SANTA ROSA	04/10/2018
RONDA 1	BIOMASA	BM-05	C.T. PINDÓ ECO-ENERGÍA	29/08/2017
RONDA 1	EÓLICA	EOL-05	P.E. VIENTOS LOS HÉRCULES	30/04/2019
RONDA 1	EÓLICA	EOL-06	P.E. VILLALONGA	16/01/2019
RONDA 1	EÓLICA	EOL-08	P.E. CHUBUT NORTE	17/12/2018
RONDA 1	EÓLICA	EOL-14	P.E. GARCÍA DEL RÍO	08/09/2018
RONDA 1	EÓLICA	EOL-15	P.E. CERRO ALTO	18/12/2018
RONDA 1	EÓLICA	EOL-16	P.E. LOS MEANDROS	21/01/2019
RONDA 1	EÓLICA	EOL-17	P.E. VIENTOS DEL SECANO	29/12/2018
RONDA 1	EÓLICA	EOL-22	P.E. GARAYALDE	12/01/2019
RONDA 1	EÓLICA	EOL-33	P.E. KOSTEN	29/04/2019
RONDA 1	EÓLICA	EOL-35	P.E. LA CASTELLANA	20/08/2018
RONDA 1	EÓLICA	EOL-44	P.E. CORTI	13/06/2018

RENOVAR	TIPO DE FUENTE	ID OFERTA	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA ESTIMADA DE HABILITACIÓN COMERCIAL
RONDA 1	EÓLICA	EOL-46	P.E. ARAUCO II (ETAPA 1 Y 2)	30/04/2019
RONDA 1	HIDROELÉCTRICA	PAH-01	P.A.H. CANAL CACIQUE GUAYMALLÉN - SALTO 8	17/10/2018
RONDA 1	HIDROELÉCTRICA	PAH-02	P.A.H. CANAL CACIQUE GUAYMALLÉN - SALTO 6	17/09/2018
RONDA 1	HIDROELÉCTRICA	PAH-03	P.A.H. DIQUE TIBURCIO BENEGAS	17/10/2018
RONDA 1	HIDROELÉCTRICA	PAH-04	P.A.H. TRIPLE SALTO UNIFICADO	17/10/2018
RONDA 1	HIDROELÉCTRICA	PAH-05	P.A.H. RIO ESCONDIDO	13/04/2017
RONDA 1	SOLAR	SFV-13	P.S. LA PUNA	17/10/2019
RONDA 1	SOLAR	SFV-38	P.S. CAUCHARI 1	18/05/2018
RONDA 1	SOLAR	SFV-39	P.S. CAUCHARI 2	18/05/2018
RONDA 1	SOLAR	SFV-40	P.S. CAUCHARI 3	18/05/2018
RONDA 1.5	EÓLICA	EOL-09	P.E. POMONA I	04/08/2019
RONDA 1.5	EÓLICA	EOL-19	P.E. LA BANDERITA	16/05/2019
RONDA 1.5	EÓLICA	EOL-20	P.E. DEL BICENTENARIO	16/04/2019
RONDA 1.5	EÓLICA	EOL-27	P.E. LOMA BLANCA 6	03/10/2019

RENOVAR	TIPO DE FUENTE	ID OFERTA	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA ESTIMADA DE HABILITACIÓN COMERCIAL
RONDA 1.5	EÓLICA	EOL-29	P.E. MIRAMAR	13/06/2019
RONDA 1.5	EÓLICA	EOL-32	P.E. EL SOSNEADO	01/01/2020
RONDA 1.5	EÓLICA	EOL-37	P.E. ACHIRAS	23/11/2018
RONDA 1.5	EÓLICA	EOL-45	P.E. PAMPA	23/10/2018
RONDA 1.5	EÓLICA	EOL-47	P.E. ARAUCO II (ETAPA 3 Y 4)	01/01/2020
RONDA 1.5	EÓLICA	EOL-48	P.E. VIENTOS DE NECOCHEA 1	04/08/2019
RONDA 1.5	SOLAR	SFV-01	P.S. LAVALLE	01/01/2020
RONDA 1.5	SOLAR	SFV-02	P.S. LUJAN DE CUYO	01/01/2020
RONDA 1.5	SOLAR	SFV-04	P.S. LA PAZ	01/01/2020
RONDA 1.5	SOLAR	SFV-05	P.S. PASIP	10/07/2018
RONDA 1.5	SOLAR	SFV-06	P.S. GENERAL ALVEAR	01/01/2020
RONDA 1.5	SOLAR	SFV-12	P.S. CAFAYATE	06/01/2019
RONDA 1.5	SOLAR	SFV-15	P.S. NONOGASTA	06/01/2019
RONDA 1.5	SOLAR	SFV-18	P.S. FIAMBALÁ	07/11/2018

RENOVAR	TIPO DE FUENTE	ID OFERTA	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA ESTIMADA DE HABILITACIÓN COMERCIAL
RONDA 1.5	SOLAR	SFV-20	P.S. TINOGASTA	07/11/2018
RONDA 1.5	SOLAR	SFV-21	P.S. SAUJIL	07/11/2018
RONDA 1.5	SOLAR	SFV-31	P.S. SARMIENTO	31/10/2018
RONDA 1.5	SOLAR	SFV-32	P.S. ULLUM3	06/01/2019
RONDA 1.5	SOLAR	SFV-34	P.S. ANCHORIS	09/02/2019
RONDA 1.5	SOLAR	SFV-36	P.S. CALDENES DEL OESTE	30/07/2018
RONDA 1.5	SOLAR	SFV-37	P.S. ULLUM 4	06/04/2019
RONDA 1.5	SOLAR	SFV-41	P.S. LA CUMBRE	02/11/2018
RONDA 1.5	SOLAR	SFV-45	P.S. ULLUM N2	06/01/2019
RONDA 1.5	SOLAR	SFV-46	P.S. ULLUM N1	06/01/2019
RONDA 1.5	SOLAR	SFV-49	P.S. IGLESIA - GUAÑIZULI	14/11/2018
RONDA 1.5	SOLAR	SFV-57	P.S. LAS LOMITAS	10/07/2018

PREGUNTA 244

Informe el estado actual de la campaña antártica y el abastecimiento de recursos para el personal asignado a esa zona.

RESPUESTA:

La Campaña Antártica en desarrollo se encuentra en estado normal. En cuanto al abastecimiento de las Bases, se realizó en forma completa el previsto por modo naval y aéreo durante la Campaña Antártica de Verano (CAV). Resta continuar el abastecimiento de combustible y carga general a la Base Marambio por modo aéreo, el cual se está llevando a cabo de acuerdo a lo planificado.

SRPVA

PREGUNTA 245

Informe detalladamente las obras adjudicadas en materia de generación y distribución de energía durante el año 2016 y 2017 y ¿cuáles fueron las empresas que obtuvieron la licitación en cada obra y el monto asignado?

RESPUESTA:

En lo que respecta a Energías Renovables, los proyectos adjudicados no tienen monto asignado ya que no se trata de inversión directa del Estado Nacional. CAMMESA, por instrucción del Ministerio de Energía y Minería y en representación de los Distribuidores y Grandes Usuarios del MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) —hasta su reasignación en cabeza de los Agentes Distribuidores y/o Grandes Usuarios del MEM— se compromete a la compra de la energía una vez puesta en funcionamiento la planta de generación, al precio de la oferta y bajo la modalidad adjudicada.

A la fecha, se firmaron la totalidad de los contratos de la Ronda 1 (29) y se está recibiendo la documentación necesaria de los proyectos para proceder a la firma de los 30 contratos adjudicados en la Ronda 1.5 (la fecha límite para la firma de estos últimos es el 26 de mayo).

El listado de proyectos y empresas adjudicadas es el siguiente:

RENOVAR	TIPO DE FUENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DEL OFERENTE	POTENCIA OFERTADA (MW)
RONDA 1	BIOGAS	C.T. RÍO CUARTO 1	BIOMAS CROP	2.00
RONDA 1	BIOGAS	C.T. RÍO CUARTO 2	BIOMAS CROP	1.20
RONDA 1	BIOGAS	C.T. YANQUETRUZ	ACA / FERSI	1.20

RENOVAR	TIPO DE FUENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DEL OFERENTE	POTENCIA OFERTADA (MW)
RONDA 1	BIOGAS	C.T. SAN PEDRO VERDE	ADECO AGRO	1.42
RONDA 1	BIOGAS	C.T. HUINCA RENANCÓ	FECOFE / COOP. HUINCA RANANCÓ	1.62
RONDA 1	BIOGAS	C.T. BIOGÁS RICARDONE	NACARATO / OTROS	1.20
RONDA 1	BIOMASA	C.T. GENERACIÓN BIOMASA SANTA ROSA	PAPELERA MEDITERRÁNEA / LUCENA	12.50
RONDA 1	BIOMASA	C.T. PINDÓ ECO-ENERGÍA	PINDÓ	2.00
RONDA 1	EÓLICA	P.E. VIENTOS LOS HÉRCULES	EREN	97.20
RONDA 1	EÓLICA	P.E. VILLALONGA	GENNEIA	50.00
RONDA 1	EÓLICA	P.E. CHUBUT NORTE	GENNEIA	49.88
RONDA 1	EÓLICA	P.E. GARCÍA DEL RÍO	ENVISION / SOWITEC	10.00
RONDA 1	EÓLICA	P.E. CERRO ALTO	ENVISION	50.00
RONDA 1	EÓLICA	P.E. LOS MEANDROS	ENVISION	75.00
RONDA 1	EÓLICA	P.E. VIENTOS DEL SECANO	ENVISION	50.00
RONDA 1	EÓLICA	P.E. GARAYALDE	PAE / 3 GAL	24.15
RONDA 1	EÓLICA	P.E. KOSTEN	ENAT / SEG INGENIERÍA / OTAMENDI / NUEVO CERRO DRAGÓN	24.00

RENOVAR	TIPO DE FUENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DEL OFERENTE	POTENCIA OFERTADA (MW)
RONDA 1	EÓLICA	P.E. LA CASTELLANA	CP RENOVABLES	99.00
RONDA 1	EÓLICA	P.E. CORTI	C.T. LOMA DE LA LATA	100.00
RONDA 1	EÓLICA	P.E. ARAUCO II (ETAPA 1 Y 2)	P.E. ARAUCO S.A.P.E.M.	99.75
RONDA 1	HIDROELÉCTRICA	P.A.H. CANAL CACIQUE GUAYMALLÉN - SALTO 8	EMESA / CONST. ELECT. DEL OESTE	1.20
RONDA 1	HIDROELÉCTRICA	P.A.H. CANAL CACIQUE GUAYMALLÉN - SALTO 6	EMESA / CONST. ELECT. DEL OESTE	1.01
RONDA 1	HIDROELÉCTRICA	P.A.H. DIQUE TIBURCIO BENEGAS	EMESA / CONST. ELECT. DEL OESTE	1.65
RONDA 1	HIDROELÉCTRICA	P.A.H. TRIPLE SALTO UNIFICADO	EMESA / CONST. ELECT. DEL OESTE	0.51
RONDA 1	HIDROELÉCTRICA	P.A.H. RIO ESCONDIDO	PATAGONIA ENERGIA	7.00
RONDA 1	SOLAR	P.S. LA PUNA	FIELDFARE / ISOLUX	100.00
RONDA 1	SOLAR	P.S. CAUCHARI 1	JEMSE	100.00
RONDA 1	SOLAR	P.S. CAUCHARI 2	JEMSE	100.00
RONDA 1	SOLAR	P.S. CAUCHARI 3	JEMSE	100.00
RONDA 1.5	EÓLICA	P.E. POMONA I	GENNEIA	100.00

RENOVAR	TIPO DE FUENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DEL OFERENTE	POTENCIA OFERTADA (MW)
RONDA 1.5	EÓLICA	P.E. LA BANDERITA	PARQUES EOLICOS VIENTOS DEL SUR S.A.	36.75
RONDA 1.5	EÓLICA	P.E. DEL BICENTENARIO	PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A.	100.00
RONDA 1.5	EÓLICA	P.E. LOMA BLANCA 6	ISOLUX INGENIERÍA S.A.	100.00
RONDA 1.5	EÓLICA	P.E. MIRAMAR	ISOLUX INGENIERÍA S.A.	97.65
RONDA 1.5	EÓLICA	P.E. EL SOSNEADO	EMESA S.A	50.00
RONDA 1.5	EÓLICA	P.E. ACHIRAS	CP RENOVABLES	48.00
RONDA 1.5	EÓLICA	P.E. PAMPA	VIENTO RETA SA	100.00
RONDA 1.5	EÓLICA	P.E. ARAUCO II (ETAPA 3 Y 4)	ARAUCO S.A.P.E.M.	99.75
RONDA 1.5	EÓLICA	P.E. VIENTOS DE NECOCHEA 1	CENTRALES DE LA COSTA	37.95
RONDA 1.5	SOLAR	P.S. LAVALLE	EMESA S.A	17.60
RONDA 1.5	SOLAR	P.S. LUJAN DE CUYO	EMESA S.A	22.00
RONDA 1.5	SOLAR	P.S. LA PAZ	EMESA S.A	14.08
RONDA 1.5	SOLAR	P.S. PASIP	EMESA S.A	1.15
RONDA 1.5	SOLAR	P.S. GENERAL ALVEAR	EMESA S.A	17.60

RENOVAR	TIPO DE FUENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DEL OFERENTE	POTENCIA OFERTADA (MW)
RONDA 1.5	SOLAR	P.S. CAFAYATE	FIELDFARE	80.00
RONDA 1.5	SOLAR	P.S. NONOGASTA	ENERGIAS SUSTENTABLES SA	35.00
RONDA 1.5	SOLAR	P.S. FIAMBALÁ	ENERGIAS SUSTENTABLES SA	11.00
RONDA 1.5	SOLAR	P.S. TINOGASTA	DEYKOLL COMPANY	15.00
RONDA 1.5	SOLAR	P.S. SAUJIL	ENERGIAS SUSTENTABLES SA	22.50
RONDA 1.5	SOLAR	P.S. SARMIENTO	SOENERGY INTERNACIONAL	35.00
RONDA 1.5	SOLAR	P.S. ULLUM3	ENERGIAS SUSTENTABLES SA	36.50
RONDA 1.5	SOLAR	P.S. ANCHORIS	EMESA S.A	21.30
RONDA 1.5	SOLAR	P.S. CALDENES DEL OESTE	QUAATRO PARTICIPACOES	24.75
RONDA 1.5	SOLAR	P.S. ULLUM 4	SOLARGEN P.S. ULLUM SA	20.00
RONDA 1.5	SOLAR	P.S. LA CUMBRE	DIASER SA	22.00
RONDA 1.5	SOLAR	P.S. ULLUM N2	ENERGIAS SUSTENTABLES SA	25.00
RONDA 1.5	SOLAR	P.S. ULLUM N1	ENERGIAS SUSTENTABLES SA	25.00
RONDA 1.5	SOLAR	P.S. IGLESIA - GUAÑIZULI	JINKOSOLAR HOLDING	80.00

RENOVAR	TIPO DE FUENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DEL OFERENTE	POTENCIA OFERTADA (MW)
RONDA 1.5	SOLAR	P.S. LAS LOMITAS	LATINOAMERICANA ENERGIA	1.70

La información que se detalla en los cuadros arriba expuestos (RenovAr Ronda 1.0 y Ronda 1.5), como así también la correspondiente a las licitaciones de la Resolución S.E.E. N° 21/2016 se encuentra disponible de manera detallada en la página web de CAMMESA <http://portalweb.cammesa.com/>, como así también las novedades al respecto. La misma es de acceso público.

PREGUNTA 246

Informe detalladamente cuales son las investigaciones que se están realizando actualmente en nuestro territorio antártico y cuáles son las investigaciones que se están previendo para el futuro.

RESPUESTA:

Proyectos de Investigación y Desarrollo para la Defensa (PIDDEF) vinculados con la Antártida en procesos de ejecución/evaluación:

- Desarrollo de celdas solares utilizando metal organic framework;
- Aplicación, innovación y control de procesos de recubrimientos con metales duros, en piezas de uso militar y civil para ser sometidas a atmósferas y ambientes extremos;
- Monitoreo remoto de variables medioambientales para el estudio de glaciares y apoyo a las operaciones aéreas en Base Marambio;
- Optimización de la producción de Hidrógeno Biológico mediante fermentación oscura en un biorreactor de 5 litros;
- Carta Magnética para la República Argentina;
- Paracaídas comandado autónomo para entrega de cargas;
- Soluciones geomáticas para aplicaciones de monitoreo, pronóstico y emergencias del tiempo, clima y glaciología en espacios geográficos de incumbencia del SHN;
- Diagnóstico y evaluación de factores meteorológicos y geotécnicos adversos. Análisis de situación actual. Estudio de prefactibilidad para la redacción de especificaciones técnicas tendientes a la rehabilitación, reparación, recuperación y/o reemplazo de las viviendas que constituyen el asentamiento permanente localizado en la base Esperanza en el sector Antártico Argentino;
- Variabilidad climática espacial y temporal del hielo marino en los Mares Antárticos y el Océano Ártico: su relación con la circulación atmosférica. Pronóstico del campo de hielo marino basado en un desarrollo de redes neuronales y en un modelo numérico del campo de hielo marino antártico;
- Desarrollo de un prototipo de sondador ionosférico digital argentino;
- Sistema Autónomo de Producción de Energía Eléctrica para Propulsión a partir de la Generación de Hidrógeno Eólico;

- En defensa del sueño. Estudio sobre las condiciones de sueño-vigilia del personal vinculado a las Fuerzas Armadas. Análisis de un caso testigo y desarrollo de un sistema de detección de fatiga;
- Pilas a celdas de combustible a hidrógeno-oxígeno de 250 W o superiores con tecnología PEM y sus aplicaciones geográficas inhóspitas;
- Aprendizaje automático aplicado a la detección y clasificación de situaciones de interés en imágenes satelitales;
- Convertidor DR-AC militarizado compacto para el empleo en rango térmico de operaciones antárticas o de alta montaña;
- Baterías avanzadas de litio aire argentinas;
- Vestimenta inteligente para monitoreo, búsqueda y rescate;

Proyectos del CITEDEF vinculados con la Antártida en procesos de ejecución/evaluación:

- Electrolizador bipolar alcalino para la producción de Hidrógeno;
- Prototipo de aerogenerador de eje vertical de baja potencia;
- Sistema remoto para el monitoreo y control en tiempo real (SRMC) para actualización de mareógrafos.
- Ideas- Proyecto vinculadas con la Antártida:
- Celdas solares flexibles semitransparentes.
- Proyectos pertenecientes a la Armada Argentina vinculados con Antártida Argentina en ejecución:
- Recuperación de Servicios Antárticos (RHA). Desarrollo del Radar alcance medio RAM-N para control aéreo a finalizar durante 2017.
- Obtención de Hidrógeno Biológico para su empleo en Sistemas Energéticos Alternativos

Proyectos pertenecientes a la Fuerza Aérea Argentina vinculados con Antártida Argentina en ejecución:

- Pre factibilidad de Recursos Eólicos en Bases Antárticas.

Líneas de investigación previstas con relación a la Antártida Argentina para los periodos 2017-2018.

Se establecieron líneas de investigación y desarrollo enmarcadas en áreas de energías alternativas, medio ambiente y conservación de atmósfera, tierra y agua.

Estas líneas buscan generar tecnologías que cumplan requerimientos especiales, los cuales pueden ser coincidentes con los que se desprendan de las necesidades e intereses de Antártida Argentina.

- Demostrador de Sistemas de generación, almacenamiento y gestión de energía aplicable a zonas aisladas y climas extremos.
- Demostrador de materiales para construcciones autónomas/inteligentes, ecológicamente sustentables para zonas aisladas y climas extremos.
- Diseño y demostrador de materiales compuestos aplicables a sistemas habitacionales bioclimáticos, con arquitectura solar pasiva, no contaminantes y sustentables, para zonas aisladas y climas extremos.
- Diseño y demostrador de elementos infraestructura física de exteriores, no contaminantes y sustentables, para zonas aisladas y climas extremos.
- Soluciones verificables para el procesamiento, integración, y disseminación de información geodésica.
- Estudios, aplicaciones y tecnologías aplicables a cartografía.
- Diseño de estaciones remotas de sensores meteorológicos, geodésicos y/o geológicos.
- Estudios y modelos aplicables a las ciencias del mar, tierra y atmósfera.
- Diseño de Refugio antártico sustentable.

PREGUNTA 247

¿Cuál es el avance del Proyecto FAS I AV 0090 Sistemas Aéreos No Tripulado (SANT) clase I” y FAS D AV 0091 “SANT Case II, y cuál es el tiempo estimado para su finalización?

RESPUESTA:

Proyecto FAS I AV 0090 “Sistemas Aéreos No Tripulado (SANT) clase I” y FAS D AV 0091 “SANT Case II”:

La Fuerza Aérea Argentina continúa con el proceso de incorporación de la Capacidad de Sistemas Aéreos Remotamente Tripulado (SART), a través de dos proyectos en ejecución, el FAS I AV 0090, aeronaves remotamente tripuladas Clase I (hasta 150 kg.) y el FAS D AV 0091, aeronaves remotamente tripuladas Clase II (mayor a 150 kg).

El objetivo con el Clase I es disponer de la capacidad de adiestramiento para operadores, en un entorno similar a la operación de Sistemas Clase II o superior, en donde se centra la necesidad operativa para la FAA.

En cuanto al grado de avance, tanto de la aeronave Clase I denominada AUKAN como la Clase II denominada VIGIA 2 (versiones A y B), junto con sus Estaciones de Control Terrestre, se encuentran en etapa de ensayos de vuelo, Revisión Crítica de Diseño (CDR), construcción de prototipos de preserie y confección de la documentación (documentación de diseño y manuales de vuelo, mantenimiento y operación) tendientes a la completar el proceso de certificación ante la Dirección General de Aeronavegabilidad Militar Conjunta.

PREGUNTA 248

¿Cuáles son las nuevas licitaciones que se están por ejecutar en materia energética desde el estado nacional, y cuál es el presupuesto estipulado en ese sentido?

RESPUESTA:

A través de la Resolución S.E.E. N° 420/16 y normativa complementaria, desde la Secretaría de Energía Eléctrica junto con CAMMESA se ha convocado a la presentación de Manifestaciones de Interés (MDI) para desarrollar proyectos de infraestructura electroenergética que contribuyan al objeto de reducir los costos del sistema eléctrico y aumentar su confiabilidad. En función de las MDI presentadas se analizarán las licitaciones a realizar para alcanzar el objetivo planteado.

La información solicitada se encuentra disponible de manera detallada en la página web de CAMMESA <http://portalweb.cammesa.com/>, como así también las novedades al respecto. La misma es de acceso público.

En lo que respecta a Energías Renovables, se prevé una nueva Ronda de licitación del programa Renovar (Ronda 2) para el segundo semestre del 2017.

El presupuesto que se prevé para estos proyectos, está solamente asociado al otorgamiento de los beneficios fiscales, ya que el costo de las obras es solventado con inversión no proveniente del Estado Nacional.

El cupo máximo de beneficios fiscales que se puede otorgar está definido por MW de potencia instalada, y posee un valor diferente según la tecnología a aplicar (ver tabla).

Para el ejercicio 2017, el cupo máximo total de beneficios fiscales a asignar por el Régimen de Fomento de las Energías Renovables se compone con el remanente del cupo fiscal asignado para el ejercicio 2016 por el Decreto 882/2016 –que asciende a 689 millones de dólares- más el monto definido en el art. 25 de la Ley de Presupuesto 2017, de 1.800 millones de dólares. No obstante, dentro de ese límite, el cupo que efectivamente se utilizará este año dependerá de la potencia a licitar por tecnología, elemento que aún no está definido.

Por otro lado, debe destacarse que el monto de cupo fiscal no se correlaciona con

el “costo fiscal” de estos proyectos –es decir, lo que el Fisco efectivamente deja de percibir por la aplicación de los beneficios- que es sustancialmente menor.

Cabe destacar que en las Rondas 1 y 1.5, el monto de beneficios fiscales otorgados representó aprox. un 30% del cupo máximo establecido.

Tecnología	Cupos Máximos de Beneficios Fiscales (en usd/MW)
Eólica	960.000
Solar Fotovoltaica	720.000
Biomasa (combustión y gasificación)	1.250.000
Biogas	2.500.000
PAH	1.500.000

PREGUNTA 249

Informe detalladamente cuales son las obras que se están realizando en el tendido de gas natural y el avance de las mismas.

RESPUESTA:

Las obras con financiamiento del Estado Nacional que están en ejecución son las siguientes:

OBRA N° SSIE	TIPO DE OBRA	OBRA	PROVINCIA	AVANCE FISICO
17	RES. 268/07	RED DE DISTRIBUCION DE GAS EN LAS LOCALIDADES DE YUTO, CAIMANCITO Y CALILEGUA. (JUJUY III)	JUJUY	24,6%
19	RES. 268/07	AMPLIACION DE LA CAPACIDAD DE GAS DEL SISTEMA FUEGUINO 2015, ETAPA II (Licitacion Publica N°4/2015) INSTALACION.	TIERRA DEL FUEGO	61,7%
23	RES. 268/07	ALIMENTACION DE RED DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL SECTOR BARRIO ANDORRA USHUAIA (TIERRA DEL FUEGO).	TIERRA DEL FUEGO	33,1%
51	PLAN MAS CERCA	AMPLIACIÓN RED DE GAS NATURAL EN FIGHIERA	SANTA FE	17%
52	PLAN MAS CERCA	EXTENSIÓN RED DE GAS DOMICILIARIA EN GENERAL LAGOS	SANTA FE	25%
54	PLAN MAS CERCA	RED DE GAS NATURAL EN BARRIO RINCÓN DE PAVÓN	SANTA FE	92%
56	PLAN MAS CERCA	DESARROLLO DEL SISTEMA GASÍFERO - RED DE GAS NATURAL - ROLDAN	SANTA FE	6,7%
65	GNEA	ETAPA 1 - EPC1 - R1 SALTA	SALTA	53,9%

OBRA N° SSIE	TIPO DE OBRA	OBRA	PROVINCIA	AVANCE FISICO
66	GNEA	ETAPA 1 - EPC2 - R2 FORMOSA	FORMOSA	98,1%
67	GNEA	ETAPA 1 - EPC3 - R3 SANTA FE	SANTA FE	95,5%
73	GNEA	ETAPA 2 - EPC4 - R1 FORMOSA	FORMOSA	49,6%
74	GNEA	ETAPA 2 - EPC5 - R2 CHACO	CHACO	67,2%
75	GNEA	ETAPA 2 - EPC6 - R3 SANTA FE	SANTA FE	85,1%
76	GNEA	ETAPA 2 - EPC7 - R1 APORX. FORMOSA	FORMOSA	50,1%
77	GNEA	ETAPA 2 - EPC8 - R2 APROX. CHACO	CHACO	56,0%
78	GNEA	ETAPA 2 - EPC9 - R3 APORX. SANTA FE	SANTA FE	69,7%

PREGUNTA 250

Tendido de gas natural

¿Cuáles son las licitaciones que se están ejecutando actualmente en referencia al punto anterior, montos y tramos de obras. Como así también que empresas las están ejecutando?

RESPUESTA:

Las licitaciones que se están realizando y sus presupuestos son las correspondientes a la ampliación de la capacidad de los sistemas de los gasoductos:

- a) Cordillerano - Patagónico. Presupuesto \$ 1.700.000.000
- b) De la Costa y Tandil – Mar del Plata. Presupuesto \$ 1.078.000.000.
- c) Regional Centro II. Presupuesto \$ 1.300.000.000.

Por encontrarse aún en proceso licitatorio no existen aún empresas que hayan resultado adjudicatarias de las obras.

PREGUNTA 251

¿Cuáles son las nuevas licitaciones que se están por ejecutar en materia gasífera desde el estado nacional?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 250 del presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA 252

Informe cuales son las medidas para incentivar la producción y fabricación de insumos nacionales para la generación de energía fotovoltaica y eólica.

RESPUESTA:

La Ley 27.191 del año 2015, establece el “Régimen de Fomento Nacional para el Uso de Fuentes Renovables de Energía Destinada a la Producción de Energía Eléctrica” y enumera los beneficios fiscales a los sujetos titulares de proyectos de inversión, incluyendo también a fabricantes de equipamiento de generación eléctrica de energías renovables.

Entre los beneficios, se destaca la posibilidad de que los titulares de proyectos de inversión puedan solicitar un Certificado Fiscal que pueda utilizarse para el pago de impuestos nacionales, cuando se acredite un 60% de integración de **componente nacional** en las instalaciones electromecánicas, o superior al 30% en caso en que se acredite la inexistencia de producción nacional, equivalente al 20% del componente nacional de las instalaciones electromecánicas debidamente acreditadas.

Con respecto a la Adjudicación de los proyectos del Programa RenovAr, los que cuentan con mayor porcentaje de **componente nacional** quedan mejor posicionados para ser adjudicados, siempre que la diferencia respecto a otro proyecto sea de hasta 3% en el precio cotizado. A su vez, los Proyectos adjudicados que integran **componente nacional** gozan de un descuento en el costo de mantenimiento de la Garantía Banco Mundial de un (1) punto básico por cada uno por ciento (1%) de Componente Nacional Integrado.

Adicionalmente, en el Artículo 14 de la Ley 27.191 se habilita también a fabricantes a la importación de bienes de capital, repuestos y accesorios de los que no se cuente con producción nacional, exceptuándolos del pago de derechos de importación, tasa de estadística y tasas similares. El listado de bienes habilitados se encuentra listado en el Anexo de la Resolución Conjunta número 123 y 313 del Ministerio de Producción y del Ministerio de Energía y sus modificatorias.

PREGUNTA 253

¿Cuáles son los motivos por los que se decidió el desprendimiento de participaciones accionarias en empresas como METROGRAS y Profértil por parte de Y.P.F. a través de Y.P.F.I.E. S.A. (Yacimientos Petrolíferos Fiscales Inversión Energética Sociedad Anónima)?

RESPUESTA:

YPF S.A. accionista de METROGAS S.A.

Con fecha 20 de diciembre de 2012, la empresa YPF S.A. (“YPF”) e YPF INVERSORA ENERGÉTICA S.A. (“YPF INVERSORA”), informó al ENARGAS que YPF INVERSORA había ejercido su derecho de opción en relación con la adquisición de las acciones de Gas Argentino S.A. (en adelante “GASA”), las acciones de METROENERGÍA S.A. y, con sujeción a ciertas condiciones establecidas entre las partes, las acciones de METROGAS S.A.

La composición accionaria de METROGAS se encontraba conformada, en ese momento, de la siguiente manera: el 70% pertenecía a GASA, un 20% cotizaba en oferta pública (entre el cual se encontraba la participación directa de B.G. Gas International B.V. en METROGAS), y el 10% restante estaba en manos de sus empleados, a través del Programa de Propiedad Participada.

A su vez, el 54,67% de GASA pertenecía a BG Group y el 45,33% restante a YPF, a través de YPF INVERSORA.

Durante el año 2012, la empresa INTEGRA GAS DISTRIBUTION LLC acordó con BG Argentina S.A. (“BGA”), BG Inversiones Argentinas S.A. (“BGIA”) y BG GAS INTERNATIONAL B.V. (“BGI”), la venta de las acciones de GASA, METROENERGIA y METROGAS.

Conforme lo establece el artículo 34 de la Ley N° 24.076, ningún productor ni empresa controlada o controlante del mismo puede tener una participación controlante en una sociedad habilitada como distribuidora. El objetivo de esta norma consiste en evitar que los segmentos de la cadena de negocio del gas natural se encuentren a cargo de las mismas empresas, a fin de establecer una desintegración vertical en la industria.

Al restringir la participación controlante de un productor sobre una Distribuidora, se

intentó evitar que el usuario pudiera verse perjudicado por las negociaciones realizadas entre ambas empresas, modificando el precio de gas que, por el mecanismo de pass-through se traslada a los mismos. Cuando la actividad del productor se encontraba desregulada, los precios eran fijados libremente entre las partes, debiendo la Autoridad Regulatoria controlar si tales negociaciones se realizaban de acuerdo a las pautas establecidas por la normativa. Una vez verificado tal extremo, el Organismo resolvía los ajustes tarifarios de acuerdo a las Licencias.

Por aplicación del Decreto N° 181/04 (dictado en el marco de la Ley de Emergencia), las Distribuidoras no negocian con los productores los precios de compra de gas natural con destino a la demanda prioritaria sino que tal operatoria se encontraba en cabeza de la ex Secretaria de Energía (hoy en cabeza del Ministerio de Energía y Minería) a través de los acuerdos que celebra con los productores.

Por tal motivo, el ENARGAS (mediante la Resolución N° 2566/13) entendió que no se encontraban objeciones a la operación accionaria mencionada, siempre que se verifique la omisión de conductas que traslucen efectivamente tratos preferenciales entre el productor y la Licenciataria de Distribución. Es así que aprobó la operación de compra por parte de YPF INVERSORA ENERGÉTICA S.A. del 54,67% de las acciones Clase A de GAS ARGENTINO S.A. –sociedad controlante de la Licenciataria de Distribución METROGAS S.A.- a B.G. Inversiones Argentina S.A.; del 2,73% de las acciones de METROENERGÍA S.A. a B.G. Argentina S.A., y sujeto al cumplimiento de la condición convenida entre las partes, del 6,84% de acciones Clase B de METROGAS S.A. a BG Gas International BV, sin perjuicio de la intervención que le competía a la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia.

En tanto el esquema de normalización del precio del gas natural se implementó mediante la realización de acuerdos de abastecimiento suscriptos entre los productores de gas natural y la ex Secretaría de Energía, que incluyeron la determinación de nuevos precios para el gas natural en el PIST, no existía posibilidad durante la vigencia del sistema implementado por el Decreto N° 181/04, dictado en virtud de la Ley de Emergencia (prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2017), que METROGAS S.A. e YPF S.A. tengan vinculación contractual respecto de la compra de gas natural.

En virtud de ello, el ENARGAS entendió que correspondería determinar un plazo

máximo a ambas empresas a fin de adecuar la composición accionaria de la Distribuidora antes que vuelva a cobrar vigencia el sistema de compra de gas tal como lo prevé la Ley N° 24.076, cuestión que es dable suponer que no se operará en forma abrupta sino paulatina, por lo que deben darse ab initio las condiciones jurídicas para que las operaciones económicas se desarrollen dentro de un marco de estricta juridicidad.

Se hace hincapié entonces en que la decisión tomada por el Organismo Regulador estaba condicionada a: (i) la vigencia de las normas que prevén la determinación del precio de gas por la ex Secretaría de Energía (hoy el Ministerio de Energía y Minería); (ii) la no existencia de tratos preferenciales entre productor y Distribuidora. En tal sentido, la decisión regulatoria consistía en una medida de excepción, temporal y condicionada a las cuestiones mencionadas.

Actualmente, ya nos encontramos en un marco con claras señales que tienden a lograr la normalización en la industria, aspirando a que vuelvan a implementarse lo dispuesto por la ley respecto de la compra de gas por parte de las Distribuidoras.

Ello implica que la medida excepcional, condicionada y temporal adoptada por la Resolución ENARGAS N° 2566/13 que aprobó la operación accionaria que implicó que YPF S.A. tuviera la mayoría del paquete accionario de Metrogas, debió ser acotada a los fines de permitir la normalización en la industria.

En tal sentido, y considerando que la Ley N° 25561 fue prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2017, sin perjuicio que se establecerá un sendero de precios hasta el año 2019 (Resol MINEM N° 212/16), lo que se traduce en la paulatina normalización del mercado de compra de gas, ello no impide que las Distribuidoras suscriban contratos con los productores, aplicando en su caso, los precios dispuestos por el Ministerio de Energía hasta la total normalización de la industria.

Es así que el ENARGAS determinó que la Licenciataria METROGAS S.A. presente, con fecha que no podrá superar el día 1 de julio de 2017, un cronograma que prevea adaptar su composición accionaria de modo que para fines de dicho año, y en consonancia con el cumplimiento del plazo previsto en la Ley de Emergencia, la empresa dé estricto cumplimiento a las limitaciones previstas en el artículo 34 de la Ley N° 24.076.

Cabe señalar que con fecha 3 de marzo de 2016, el Directorio de YPF S.A. aprobó la Fusión por absorción por parte de YPF S.A. ("YPF") de YPF Inversora

Energética S.A. (“YPFIESA”) y de Gas Argentino S.A. (“GASA”), por la cual éstas últimas se disolvieron sin liquidarse con efectos a partir del 1° de enero de 2016.

Además, con fecha 9 de marzo de 2017, el Directorio de la Sociedad aprobó la fusión por absorción de YPF (sociedad absorbente) con sus subsidiarias directas e indirectas YSUR Participaciones S.A.U., YSUR Inversiones Petroleras S.A.U., YSUR Inversora S.A.U., YSUR Petrolera Argentina S.A., Petrolera TDF Company S.R.L., YSUR Energía Argentina S.R.L., Petrolera LF Company S.R.L. e YSUR Recursos Naturales S.R.L. (sociedades absorbidas), por la cual la primera absorberá a las segundas, las cuales se disolverán sin liquidarse.

YPF S.A. accionista de PROFERTIL S.A.

La empresa PROFERTIL S.A. es una compañía líder a nivel mundial en producción de fertilizantes nitrogenados. YPF S.A. tiene una participación accionaria del 50% de esta compañía, y la empresa Agrium Inc. es titular del resto del paquete accionario.

Esta empresa construyó un gasoducto que es de su propiedad, y no tiene acceso abierto a terceros por lo que no presta servicio público de distribución ni transporte de gas por ese ducto. La figura jurídica que le corresponde según las normas de la Ley N° 24.076 es la de un consumidor que contrata directamente con el productor (artículo 9 de dicha norma), y en orden a ser titular de un gasoducto conectado al sistema de transporte de gas, se considera que es un usuario con un by pass físico (artículos 13 y 49 de la misma ley).

En tal sentido, compra el gas a los productores y paga una tarifa a la transportista (titular del gasoducto al que se conecta), pero no se encuentra conectada a ninguna Distribuidora.

No se considera que su situación se encuadre en las prohibiciones establecidas por el artículo 34 de la Ley N° 24.076, puesto que YPF S.A. (en su calidad de productor) no tiene participación controlante en PROFERTIL S.A., y como no se conecta a las redes de ninguna distribuidora, tampoco tiene relación comercial con aquéllas, menos aún con METROGAS S.A. (sobre la que temporalmente YPF S.A. tiene la mayoría del paquete accionario).

PREGUNTA 254

En el informe anterior se destacó que la Dirección General de Fabricaciones Militares (DGFM), y cito textual: “se procedió a terminar la inversión en la planta de granallado y se prevé terminar en el corto plazo la planta de pintura (inversiones anexas a la línea de producción de vagones), lo que permitirá realizar los trabajos de reparación de vagones comprometidos para el año próximo.”.En ese sentido:

¿Cómo es el cronograma para la reparación de vagones?.

¿Cuántos vagones están planificados reparar en este 2017?.

¿Cuántos operarios están trabajando actualmente, y si está previsto la incorporación de nuevos trabajadores?

RESPUESTA:

Los trabajos comprenden la reparación, puesta en servicio y conversión de modelo Cubierto (CT-15) a modelo "Todo Puerta", según el siguiente cronograma:

- Marzo 2017: entrega de vagón N° 1 (PROTOTIPO) para aprobación.
- Mayo 2017: entrega de vagones N° 2 y 3.
- Junio 2017: entrega de vagones N° 4 y 5.
- Julio 2017: entrega de vagones N° 6 y 7.
- Agosto 2017: entrega de vagones N° 8 y 9.
- Setiembre 2017: entrega de vagones N° 10 y 11.
- Octubre de 2017: entrega de vagones N°12 y 13.
- Noviembre de 2017: entrega de vagones N° 14 y 15.
- Diciembre de 2017: entrega de vagones N° 16 y 17.
- Enero de 2018: entrega de vagones N° 18, 19 y 20.

En este año 2017 se prevé la reparación y entrega de 17 vagones sobre un total de 20, de acuerdo al cronograma comprometido con el cliente.

El personal asignado a la reparación de vagones que responde a la última pregunta:

- 15 operarios en la línea.
- 4 en Accesorios
- 8 en Boggies
- 4 en frenos

Suman un total de 31 personas asignadas exclusivamente a la línea de reparación de vagones.

Adicionalmente, se le suman 4 personas en las operaciones de granallado y 4 en pintura que no necesariamente trabajan solo en reparación de vagones aunque en este momento esas actividades están avocadas a la reparación de vagones.

SRPVI

PREGUNTA 255

Durante el 2016, la relación inversión nacional Universidades Nacionales/PBI llegó a sólo 0,81 la más baja desde 2011, en relación a un PBI que cayó en términos reales un 2,3%. ¿Qué políticas se tiene prevista para revertir éste escenario de desfinanciamiento?

RESPUESTA:

No hay un escenario de desfinanciamiento, muy por el contrario, pese al dato otorgado por la diputada, se evidencia con claridad que tal situación no existe, en tanto que por primera vez en una década, se alcanzó un presupuesto del 93% del presupuesto solicitado por el Consejo Interuniversitario Nacional. Alcanzando un total de 75 mil millones de pesos, mientras que el Consejo de rectores de Universidades Nacionales había solicitado 81 mil millones.

PREGUNTA 256

¿Cuál es el estado financiero y económico de la empresa estatal Y.P.F.?

Detalle del porcentaje de acciones en otras empresas.

Detalle del Plan de Inversión previsto para este año.

RESPUESTA:

Respecto al primer punto de la pregunta, es importante recordar que, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 26.741, el Estado Nacional es titular del 51% del capital accionario de YPF S.A., y el ejercicio de los derechos derivados de tales acciones recae en la órbita del Ministerio de Energía y Minería (conf. Decreto N° 272/2015); estando el 49% restante en propiedad de accionistas privados.

El artículo 15 de la referida Ley prevé que, para el desarrollo de su actividad, YPF S.A. continuará operando como sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550 y normas concordantes, no siéndole aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los Estados provinciales tengan participación.

En tal sentido, por ser una sociedad anónima de derecho privado sujeta al régimen de oferta pública, se encuentra obligada a hacer pública y presentar información correspondiente a la Compañía, su operación y negocios, conforme estándares y regulaciones estrictas, tanto a la Comisión Nacional de Valores de la República Argentina, como a la *Securities Exchange Commission* de los Estados Unidos.

Respecto al segundo punto, YPF Inversora Energética S.A. tiene una participación del 100% del capital accionario de GAS ARGENTINO SA que a su vez posee el 51% de las acciones de Metrogas S.A.

Respecto del Plan de Inversión previsto para este año, la respuesta se encuentra desarrollada en la pregunta 1018.

PREGUNTA 257

El nivel de ejecución de las transferencias nacionales a las Universidades Nacionales durante el 2016 fue el más bajo del periodo 2007/2016, esto significa que 700 millones de pesos destinados al sector quedaron sin ejecutar, con respecto al presupuesto 2017, ¿qué monto y que porcentaje llevan ejecutado?

RESPUESTA:

No es correcta la afirmación. La Secretaria de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y Deportes ejecutó el 100 % del presupuesto asignado en 2016 por \$ 64.206 MM de los cuales \$ 64.116 fueron transferencias a universidades, y al 24/04/2017 lleva transferidos \$ 18.387 mm equivalente al 23% de su presupuesto.

PREGUNTA 258

Además del achicamiento del presupuesto a las Universidades, sumada la inflación y el bajo nivel de ejecución al finalizar el 2016, el monto adeudado a las Universidades es de \$8.110,1 millones. ¿Qué tiempo se estima para la transferencia inmediata a la Educación Superior?

RESPUESTA:

Es incorrecta esta apreciación, el estado de deuda que se indica se corresponde con los egresos devengados en el mes de diciembre que se hacen efectivos en enero tales como los gastos de funcionamiento. A la fecha, se adeudan 504 millones de pesos de transferencias vinculadas a programas específicos. No existe otra deuda con las universidades.

PREGUNTA 259

El Presidente ha manifestado en diversas oportunidades que la educación es una cuestión prioritaria de su Gobierno.

¿Por qué el incumplimiento de la Ley de Financiamiento Educativo en relación a la inversión en el PIB y el llamado a paritarias nacionales?

RESPUESTA:

En diciembre del año 2005, se sanciona la Ley de Financiamiento Educativo (LFE) cuyo objetivo central es incrementar progresivamente, y durante cinco años (2006-2010), el gasto en educación, ciencia y tecnología hasta alcanzar en el año 2010, una participación del seis por ciento (6%) en el Producto Interno Bruto (PIB).

La meta del 6% del PIB¹⁷ recién alcanzó a cumplirse en el año 2013. Es importante destacar que si bien en un principio se había detectado el cumplimiento del artículo 3° de la LFE que estipula la meta del 6% en años anteriores, en 2014 hubo un cambio de base del PIB que ocasionó una actualización de los valores hasta entonces vigentes, situación que modificó las metas observadas.

Una vez alcanzada la meta teórica del 6% del PIB, la Ley de Educación Nacional N° 26.206 estipula en su artículo 9° que cumplida dicha pauta, el Gasto Consolidado en Educación exclusivamente (sin ciencia y tecnología), deberá mantener como mínimo una participación del porcentaje mencionado.

Por consiguiente es a partir del año 2013 que empezó a regir el artículo mencionado, no obstante en el ejercicio 2014 no se cumplió con dicha meta, situación que se modifica en el año 2015 donde la participación de la inversión educativa consolidada es del 6,2%. Finalmente en el año 2016 según datos disponibles y estimaciones realizadas, la participación del Gasto en Educación en el PIB se mantuvo en el orden del 6%.

¹⁷ Artículo 3° de la Ley de Financiamiento Educativo.

En cuanto a la negociación paritaria, se recuerda que el año pasado acordó con los gremios que el salario mínimo docente se ajustaría automáticamente, estando 20 por ciento por encima del salario mínimo vital y móvil. Por ello, una vez que todas las jurisdicciones resuelvan sus negociaciones paritarias, convocaremos a los gremios a debatir las condiciones generales laborales de los docentes. Vale resaltar que desde diciembre de 2015, cuando estaba en \$5.600 pesos, se aumentó el 72% el sueldo mínimo docente, llegando hoy a \$9.672.

SRPVA

PREGUNTA 260

Dado el complejo panorama para las universidades, en el caso específico, de la Universidad Nacional del Comahue que registra un retraso en la obtención de fondos para infraestructura y en Ciencia y Técnica del 2016, ¿cuáles son los fundamentos en el retraso del envío de los fondos?

RESPUESTA:

No hay retraso de fondos con la Universidad Nacional del Comahue, las obras solicitadas se encuentran en el Programa de Infraestructura Universitaria en Evaluación. Mientras que la partida de Ciencia y Técnica del 2017 está en proceso de dictado la resolución de asignación.

PREGUNTA 261

¿Cuáles son las escalas de aumentos tarifarios de suministro eléctrico y precio mayorista de la energía? ¿Finalmente el impacto oscilará entre el 60% y el 148% para los usuarios de todo el país?

RESPUESTA:

En primer lugar, los precios mayoristas de la energía para el mercado estacional (que es el precio de compra de la energía para las empresas distribuidoras de todo el país) son los siguientes, de acuerdo con lo establecido por la Resolución SEE 20/2017:

		Res SEE 20/17	Res SEE 20/17
Plan Estimulo Residencial	Precio a Pagar	Febrero 2017	Marzo 2017
Residencial Sin Ahorro vs 2015	Precio Estacional	\$ 400	\$ 640
Residencial Con Ahorro entre 10% y 20%	Precio Bonificado	\$ 360	\$ 480
Residencial Con Ahorro mayor al 20%	Precio Bonificado+	\$ 320	\$ 320

Las escalas de aumento de los precios estacionales de la energía es la siguiente:

Plan Estimulo Residencial	Precio a Pagar	Aumento Precios Mayoristas Energia		
		Aumento Ene-feb	Aumento Feb-Mar	Aumento Ene-Mar
Residencial Sin Ahorro vs 2015	Precio Estacional	25%	60%	100%
Residencial Con Ahorro entre 10% y 20%	Precio Bonificado	44%	33%	92%
Residencial Con Ahorro mayor al 20%	Precio Bonificado+	60%	0%	60%

De todos modos, cabe destacar que el costo mayorista de la energía es tan sólo uno de los componentes de la tarifa final al usuario, por lo que el aumento mostrado en el cuadro anterior no es directo sobre el monto de factura, sino que el aumento final al usuario dependerá también de cuánto aumenten las tarifas de distribución establecidas por la autoridad provincial correspondiente, además de los impuestos que cada usuario deba pagar a través de la factura eléctrica.

En segundo lugar, el impacto para cada usuario va a depender naturalmente del nivel de consumo que el mismo realice entre el período inmediatamente anterior al

aumento y el periodo inmediato posterior. En la conferencia de prensa del Ministro Aranguren del día 31 de Enero de 2017, se informó, a modo de ejemplo, el impacto estimado en la factura con impuestos a los usuarios finales en la zona AMBA (que coinciden con los porcentajes mencionados en esta pregunta), dado que en dicha ocasión se anunciaba un aumento de precio estacional en conjunto con un ajuste en la tarifa de distribución determinado por el ENRE como consecuencia del resultado de la Revisión Tarifaria Integral llevada a cabo en 2016, para determinar la remuneración que necesita el servicio de distribución eléctrica en las localidades de CABA y GBA.

En este sentido, el impacto final en factura a los usuarios del resto del país, no depende solamente del costo mayorista de la energía (a través de los precios estacionales a los que se abastecen las empresas distribuidoras provinciales y algunas cooperativas del servicio eléctrico), sino que depende en gran medida también de los aumentos que establezcan los entes reguladores provinciales y los respectivos órganos con responsabilidad en el establecimiento de tarifas de servicios públicos en cada gobierno provincial, además de todos los impuestos, no sólo los nacionales como el IVA, sino también todos los impuestos provinciales y municipales que pagan los usuarios en cada jurisdicción.

PREGUNTA 262

En el caso de la Universidad Nacional de Río Negro, durante el 2016 no pudo avanzar con el plan de obras de infraestructura dado que la Secretaria de Obras Públicas de Nación no realizo los desembolsos de fondos ¿cuáles son los motivos del no envío de fondos?

RESPUESTA:

Se informa que para esta obra en particular estaba prevista la finalización de los trabajos en Choele Choel, avanzar con la contratación en Ayen, Aulas comunes en Villa Regina, volver a licitar Pabellón I y licitar pabellón II.

En el transcurso de 2016 se terminaron las obras de Choele Choel.

Los demás procesos se vieron interrumpidos por la falta de presupuesto 2017 (el programa 87 tenía cero crédito asignado para el presupuesto 2017).

Durante los primeros meses del año en curso se realizaron los aportes correspondientes desde el Ministerio de Educación y desde otros programas.

A partir del mes de marzo se dio “no objeción” para contratar la obra pendiente y se está licitando la obra de Villa Regina.

Respecto a la obra Pabellón II se informa que la fecha aproximada de licitación es a mitad de año sin perjuicio de que se está intentando adelantar esta fecha (la obra se financiará con fondos externos).

En el caso de la obra Pabellón I actualmente se está aguardando la actualización del presupuesto oficial y la fecha aproximada de licitación es en septiembre sin perjuicio de que se está intentando adelantar esta fecha de licitación (F 11 terminación de obra en ejecución)..

En la actualidad los programas están en marcha.

PREGUNTA 263

En el marco del ajuste a nivel educativo se han realizado cierres o se encuentran paralizados diversos programas nacionales. Tal es el ejemplo del Programa Nacional “Nuestra Escuela”, el cual permitiría que docentes puedan acceder a 13 post títulos ¿qué motivos ha llevado a su cierre?

RESPUESTA:

El programa Nuestra Escuela sigue abierto. Continúa ofreciendo 14 postítulos y durante 2016 abrió una nueva cohorte en 11 postítulos en la cual se anotaron alrededor de 35000 docentes.

En el marco del mismo programa este año se lanzó una nueva plataforma con 35 cursos de 60hs. priorizando problemas de la práctica docente y temas fundamentales como ESI. Se inscribieron más de 45000 docentes quienes iniciarán sus clases en breve.

Por otra parte, el programa Nuestra Escuela desarrolla una estrategia universal, en territorio y orientada al desarrollo de capacidades denominada Formación Situada dando continuidad al componente institucional del PNFP.

Lejos de haber ajuste, hay crecimiento en la inversión en la formación docente.

PREGUNTA 264

Aumentos tarifarios

¿con qué fundamentos económicos y financieros el Poder Ejecutivo tomó la determinación de establecer esos porcentuales de aumento de tarifas y en qué composición de costos se basó?

RESPUESTA:

Uno de los principales desafíos que se nos presentó, y que continúa siendo prioritario para nuestro Gobierno, fue el de encarar un proceso de transición hacia la normalidad en el sector energético argentino, partiendo de un paradigma regulatorio que se caracterizó por dar incentivos insuficientes a la inversión, con un deterioro marcado de la calidad del servicio técnico y un esquema de subsidios generalizados que con el tiempo se convirtieron no sólo en un problema ambiental sino también en uno de tipo fiscal y macroeconómico.

En la mayoría de los casos, los subsidios a la energía tienen su origen en la intervención de los mercados mayoristas, desvinculando los precios finales que paga la demanda de los costos de abastecimiento. Esto dio lugar a un subsidio generalizado para los usuarios del servicio de distribución, tanto en energía eléctrica como en gas natural por redes, puesto que el precio de la energía trasladado a la tarifa final no cubría los costos de abastecimiento de los distintos sistemas.

Por ejemplo, en el año 2015, el subsidio eléctrico alcanzó el equivalente a 1,5% del PIB. Es importante remarcar que el declino en la producción doméstica de gas natural, con precios en boca de pozo también congelados en valores muy bajos, repercutió negativamente en los costos del sistema, al forzar la sustitución de este combustible por otros más caros como los líquidos (fuel oil y gas oil), en particular durante los meses invernales.

Esta Administración dio comienzo a un proceso gradual de sinceramiento de los costos trasladados a tarifa final en todo el país para todos los bloques de usuarios del servicio de energía eléctrica y gas natural, al tiempo que introdujo una Tarifa Social que apunta a cuidar a los sectores más vulnerables de todo el país. Entendemos que la Tarifa Social es un salto cualitativo en la dirección correcta de la política de subsidios, mejorando sustancialmente la focalización, algo que en el

paradigma anterior era inexistente.

Por otra parte, también se instruyó a los entes reguladores ENRE y ENARGAS para la realización de las correspondientes Revisiones Tarifarias Integrales, esenciales para un proceso de normalización del sistema de distribución y un primer paso en la recuperación y mejora de la calidad del servicio.

En ambos casos, los porcentajes de aumento en los precios de la energía fueron establecidos mediante un sendero gradual de reducción de subsidios que permitiera la convergencia al costo real de abastecimiento en los próximos años.

SRPVA

PREGUNTA 265

El Plan FINES ha permitido la terminalidad educativa de modalidad más flexible a diversos núcleos de la población. ¿qué fundamentos existen para su desfinanciamiento y transferencia a las provincias para que evalúen su continuidad?

RESPUESTA:

El plan FINES bajo ningún aspecto será desfinanciado y continuará con su normal funcionamiento.

SRPVA

PREGUNTA 266

Los Centros de Actividades Juveniles- CAJ- y los Centros de Actividades infantiles- CAI- promovieron que niños, niñas, adolescentes y/o jóvenes accedan a actividades ligadas a la educación popular, talleres de radio y actividades deportivas ¿qué motivos llevaron a sus desfinanciamiento?

RESPUESTA:

Tal como se mencionó en la pregunta 179, en el marco de la Declaración de Purmamarca, firmada en el II Consejo Federal de Educación (CFE) del año 2016, el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación (MEyD) y los Ministerios de Educación de las jurisdicciones se comprometieron a fortalecer las autonomías provinciales en el manejo de programas, planes y proyectos, en el marco de un sistema educativo nacional, con cohesión y metas comunes.

Por esta razón, el MEyD decidió transferir recursos a las provincias para que estas planifiquen y ejecuten acciones educativas con fondos nacionales. Las provincias, en acuerdo con el MEyD, presentan sus Planes Operativos Anuales Integrales (POAI). Las acciones que integran los planes tienen que cumplir con los objetivos del Plan Estratégico Nacional Argentina Enseña y Aprende 2016-2021, aprobado por el CFE en la Resolución 285/16.

El financiamiento de los POAI se implementa a través de un fondo rotatorio y los recursos están garantizados desde el presupuesto del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. Las provincias tienen la obligación de rendir fondos.

Dentro de los POAI, las provincias pueden incorporar acciones socioeducativas como los que se mencionan en la pregunta. Pero es una decisión de aquellas si continúan o no con estas.

PREGUNTA 267

Los programas de Jornada Extendida y Completa favorecían a la inclusión y a la baja de la deserción escolar y repitencia. ¿Qué fundamentos llevaron a que no financiaran más dichos programas?

RESPUESTA:

Las actividades no se desfinanciaron. En el marco de la Declaración de Purmamarca, firmada en el II CFE del año 2016, el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación y los Ministerios de Educación de las jurisdicciones se comprometieron a fortalecer las autonomías provinciales en el manejo de programas, planes y proyectos, en el marco de un sistema educativo nacional, con cohesión y metas comunes.

Las provincias tienen mayor incidencia en las acciones socioeducativas porque cuentan con los recursos para planificar y ejecutar los programas que ellas consideren apropiados. Siempre atendiendo los aspectos pedagógicos, programáticos, logísticos, organizativos y administrativos.

El financiamiento se implementa a través de un fondo rotatorio y los recursos están garantizados desde el presupuesto del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. Las provincias tienen la obligación de rendir fondos.

Las jurisdicciones presentan sus propuestas para ampliación de jornada y el MEyD las sostiene económicamente.

Además, en el marco de los lineamientos políticos-pedagógicos llevados adelante desde el MEyD se propone un nuevo programa para la extensión de la jornada escolar a través de la línea de acción “La Escuela Sale del Aula”. Esta propuesta se desarrolla dentro de una política para la niñez y la juventud con un enfoque pedagógico, lúdico y social, tanto en la escuela como en otros ámbitos.

“La Escuela Sale del Aula” reconoce y se suma a las modalidades y formatos de ampliación del tiempo escolar existentes en las distintas jurisdicciones, municipios e instituciones del territorio nacional y promueve el desarrollo de proyectos que se realizan en tiempos y espacios complementarios a los de la jornada escolar habitual. Uno de sus propósitos es fortalecer las trayectorias escolares a través de mejores condiciones educativas para el logro de aprendizajes relevantes y diferentes, posibilitando el desarrollo integral de los estudiantes. En este sentido, los programas y las acciones socioeducativas se sostienen en el marco de esta

propuesta para lo cual se lleva adelante la correspondiente reasignación de recursos.

SRPVA

PREGUNTA 268

El programa nacional de Educación Sexual Integral-ESI- creado por Ley N°26150, no ha desarrollado acciones en la actualidad que favorezcan a niños, niñas y adolescentes a acceder a información relevante a su sexualidad y su protección integral. ¿hay algún tipo de proyección al respecto?

RESPUESTA:

Desde la creación del Programa ESI hasta el presente, se han llevado a cabo acciones sistemáticas: asistencias técnicas a las jurisdicciones; capacitación presencial y virtual para docentes de todos los niveles y modalidades; y producción de materiales.

En el año 2016, en cumplimiento con la Ley 27.234 sancionada en 2015, se realizaron jornadas obligatorias en todas las escuelas de país “Educar en Igualdad” para la prevención y erradicación de la violencia machista contra las mujeres. Para ello se elaboró, imprimió y distribuyó un material específico para acompañar dichas jornadas en todas las provincias.

En el 2017 aspiramos a seguir realizando acciones sistemáticas para dar cumplimiento a la Ley 26.150 y la Ley 27.234:

- 2 Cursos virtuales de ESI: “ESI, un derecho que nos incumbe” y Embarazos, maternidades y paternidades en la adolescencia” (a fines de marzo se realizó la inscripción a la primera cohorte con 2000 inscriptos en cada curso) Se prevé una segunda cohorte en Agosto de la misma cantidad de vacantes.
Se prevé el dictado de dos nuevos cursos virtuales sobre temáticas específicas de abordaje de Violencia Machista contra las mujeres y sobre derechos y diversidad sexual.
- Se prevé la transferencia de fondos a las jurisdicciones para las diversas acciones específicas de ESI planificadas por cada jurisdicción en sus Planificación Operativas Anuales Integrales (POAI).
- Se realizarán las Jornadas “Educar en Igualdad” en todas las escuelas del país.

- Se prevé la producción, impresión y distribución de materiales destinados a púberes y a los pueblos originarios.
- Se prevé la reimpresión y distribución de los cuadernos y láminas de ESI para todos los niveles y modalidades.
- Se prevé seguir realizando asistencias técnicas y acompañamiento a las acciones jurisdiccionales.
- Se está implementando junto a UNICEF un proyecto para el desarrollo de un sistema de monitoreo y seguimiento del Programa ESI a nivel Nacional y jurisdiccional.
- Se producen acciones conjuntas de capacitación con diversos organismos del Estado Nacional: SENNAF, Ministerio de Salud, Consejo Nacional de las Mujeres, la Secretaría de Diversidad Sexual, etc.

SRPVA

PREGUNTA 269

El programa de Turismo Educativo hasta el 2015, se había transformando en una verdadera herramienta de inclusión dado que permitía que niños, niñas y jóvenes pudieran conocer lugares turísticos a través de una propuesta educativa. ¿Qué motivos han llevado a que durante el 2016 y 2017 no se registren viajes educativos para todas las provincias?

RESPUESTA:

Durante el año 2016 las actividades del programa Turismo Educativo como también las de los programas Socioeducativos, que consisten en visitas a Tecnópolis, Temaikén, Delta, Casa Rosada, y Escuela, Teatro y Comunidad, alcanzaron a más de 75.000 integrantes de la comunidad educativa de todo el país.

Con respecto a Turismo Educativo, los lugares de destino son Embalse, Río Tercero, Provincia de Córdoba; CE.RE.NA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires y Guemes, provincia de Salta. Específicamente, en este programa, participaron 5.480 alumnos y docentes.

PREGUNTA 270

¿Cómo estima el Ministerio de Hacienda que esos porcentuales de incremento de las tarifas, que oscilarán entre 60% y 140%, impactarán sobre el índice de inflación que el Poder Ejecutivo ha presupuestado en el orden del 17% para el corriente año?

RESPUESTA:

El Ministerio de Hacienda trabaja tanto en función de la meta de inflación establecida por el Banco Central como de las previsiones realizadas en la ley de Presupuesto. El BCRA utiliza los instrumentos de política monetaria para cumplir con esa meta, y se han realizado importantes avances en términos de baja de la inflación en el marco del programa de metas de inflación del Banco Central.

Si bien existen factores que impactan en la medición, tales como fluctuaciones estacionales y aumentos específicos de precios regulados, ellos fueron anticipados e incorporados en las metas por el BCRA.

PREGUNTA 271

El programa Bibliotecas Escolares permitió hasta el 2015, la distribución masiva de libros y material pedagógico para establecimientos educativos, clubes barriales, bibliotecas populares. ¿Cuáles son los fundamentos dado que durante el 2016 y en lo que va de éste año no se han realizado envíos a las diversas provincias?

RESPUESTA:

La Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas, durante el 2015 inició el proceso de selección de Libros de Texto para primer y segundo ciclo de Educación Primaria, desarrollándose la instancia de evaluación de la Comisión Asesora Nacional. Durante el 2016 finalizó este proceso de selección, llevándose a cabo la instancia de la Comisión Asesora Provincial.

Los libros son distribuidos en todas las escuelas primarias urbanas de gestión estatal. La distribución de los mismos se inició en el mes de marzo del presente año y actualmente sigue en proceso.

A continuación se detalla cantidad de libros y el monto de inversión:

Libros	Cantidad de ejemplares	Inversión
Textos 1er. Ciclo	1.738.882	\$ 243.443.480,00
Textos 2do. Ciclo	1.857.151	\$ 187.712.415,82
Total	3.596.033	\$ 431.155.895,82

PREGUNTA 272

¿Qué medidas especiales y complementarias tomará el Poder Ejecutivo para que los aumentos en las tarifas eléctricas anunciadas no se trasladen directamente a los costos de Producción Industrial que en cifras del Indec ya registró una baja del 4,6% en 2016?

RESPUESTA:

La recomposición del sistema de precios y tarifas, necesaria para reconstruir el sector eléctrico y superar en el mediano plazo la emergencia en la cual se encuentra —aun manteniéndose altos niveles de subsidios estatales— ha generado diversos planteos con relación al impacto producido en determinados sectores, en particular, usuarios del sector productivo con alto nivel de consumo energético.

El Ministerio de Producción, luego de analizar la problemática de los diferentes sectores industriales, detectando las necesidades de asistencia financiera y tecnológica, y promover la articulación de políticas industriales entre los sectores alcanzados y con los Gobiernos Provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, impulsó en el 2016, una serie de herramientas para dar asistencia al sector productivo:

Resolución 327

A través de la resolución 327, se logró la creación de una herramienta de ayuda económica que permite a las empresas estratégicas de cada economía regional, acotar el impacto financiero de las nuevas tarifas del servicio eléctrico.

En la convocatoria, se logró la adhesión de 19 provincias (incluida la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), cuyo alcance significó un impacto fiscal total de PESOS DOCIENTOS VENITISIETE MILLONES (\$ 227.000.000) que fue cofinanciada por las distintas jurisdicciones.

En tal sentido, se logró atender la situación particular de los usuarios críticos más afectados, pertenecientes al sector productivo de cada una de las 19 jurisdicciones provinciales adheridas, implicando la cobertura de un universo de más de 5.100 empresas a lo largo de todo el país, a las que les ayudó a solventar las obligaciones de pago del servicio cuyos vencimientos operaron en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2016.

Resolución Conjunta 322 y 122

Entendiendo que las particularidades del consumo eléctrico de determinados usuarios industriales requieren de un tratamiento distinto, el Ministerio de Producción y el Ministerio de Energía y Minería han tomado intervención en estas circunstancias, llevando adelante una resolución conjunta cuyo objeto fue de otorgar a las empresas industriales de 10 sectores de uso intensivo de energía eléctrica de un mecanismo de descuentos en la tarifa o cargos del servicio público.

El beneficio comprendió descuentos para los primeros 10.000 MWh consumidos entre el 1° de junio y el 31 de enero de 2017. Los descuentos se aplicaron para los grandes usuarios directos del mercado mayorista sobre el precio medio de compra individual en cada transacción en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y para las grandes demandas de distribuidores, Gran Usuario en Distribución (GUDIs), se aplicó sobre el precio estacional de la energía eléctrica.

En todos los casos el descuento se graduó de la siguiente forma: 20% para los primeros 3.000 MWh, del 10% para los siguientes 3.000 MWh y del 5% para los restantes 4.000 MWh.

PREGUNTA 273

El programa nacional itinerante de Educación, Arte y Cultura permitía a diversos rincones del país acceder a actividades educativas, artísticas y culturales. ¿Por qué motivo se ha disuelto dicho dispositivo de contención e inclusión?

RESPUESTA:

A partir de la Declaración de Purmamarca, el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación y los Ministerios de Educación de las jurisdicciones se comprometieron a fortalecer las autonomías provinciales en el manejo de programas, planes y proyectos, en el marco de un sistema educativo nacional, con cohesión y metas comunes.

Las provincias tienen mayor incidencia en las acciones socioeducativas porque cuentan con los recursos para planificar y ejecutar los programas que ellas consideren apropiados. Siempre atendiendo los aspectos pedagógicos, programáticos, logísticos, organizativos y administrativos.

El financiamiento se implementa a través de un fondo rotatorio y los recursos están garantizados desde el presupuesto del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. Las provincias tienen la obligación de rendir fondos.

Es por esta razón que se espera que sean los equipos educativos provinciales los que lleven adelante programas como el que se menciona en la pregunta, siempre y cuando sea del interés de la provincia.

PREGUNTA 274

Qué proporción del reajuste presupuestario está destinado a la reducción de empleo en la Universidad Nacional de Río Negro y cuántos contratos y trabajadores de planta temporaria han sido afectados durante el presente año?

RESPUESTA:

Las Universidades Nacionales son autónomas y autárquicas tal como lo establece la Constitución Nacional, lo cual hace imposible que desde el gobierno nacional se establezca la reducción de contratos o trabajadores de planta temporaria en una Universidad Nacional, sea la de Río Negro o cualquier otra. Estas son decisiones de las propias comunidades universitarias. No obstante, la información que se registra en el Ministerio, no se observa bajas ni reducción de plantas en dicha Universidad.

PREGUNTA 275

¿Cuál será el incremento que sufrirán en las tarifas eléctricas los hogares, industrias y negocios de la Patagonia en general y en la Provincia de Río Negro en particular por el aumento del precio mayorista de la energía anunciado?

RESPUESTA:

El incremento final en las facturas de los usuarios de la Provincia de Río Negro o en el resto de la Patagonia dependerá no solo del costo mayorista de la energía, sino también de las tarifas finales de distribución, las cuales son establecidas por el ente regulador provincial correspondiente y, finalmente, el impacto también está afectado por la carga impositiva que dicho usuario deba afrontar en cada localidad.

A modo informativo, se detallan a continuación los aumentos porcentuales correspondientes a los componentes de la tarifa que competen al Estado Nacional (precio mayorista de la energía y tarifas de transporte), los mismos están vigentes a partir de los meses de febrero y marzo de 2017.

Santa Cruz / Chubut	Enero - Febrero	Febrero - Marzo
Residencial sin Ahorro, Comercial y PyME	25%	85%
Resid. Ahorro > 10%	44%	61%
Resid. Ahorro > 20%	60%	31%

Río Negro / Neuquén	Enero - Febrero	Febrero - Marzo
Residencial sin Ahorro, Comercial y PyME	25%	80%
Resid. Ahorro > 10%	44%	55%
Resid. Ahorro > 20%	60%	24%

PREGUNTA 276

¿Con qué fundamentos el Poder Ejecutivo recortó lo presupuestado por las Universidades Públicas en general y la UNRN en particular para su funcionamiento para el año 2017?

RESPUESTA:

No hay recorte presupuestario para las universidades nacionales, de hecho el Presupuesto Total del crédito de Ley aumentó un 44 %. Siendo los mayores incrementos en las funciones Salud por un total de 220%. Asimismo, en lo que respecta a los programas especiales de la planilla de ley hay un incremento significativo para el Programa de Incentivo Docente (incremento de \$50.000.000) y en el Programa de Ciencia y Técnica (incremento de \$325.000.000) , además se creó la línea específica para hospitales por la suma de 300 millones.

Las Universidades también cuentan para su financiamiento con el Fondo Universitario para el Desarrollo Regional -FUNDAR- el cual tuvo un incremento significativo pasando de 1395 millones a 2.200 millones. En relación a los estudiantes universitarios corresponde informar que el Programa de Becas creció presupuestariamente de 885 millones a 1447 millones.

Puntualmente, en lo que respecta a la Universidad Nacional de Río Negro, presenta para el ejercicio presupuestario 2017 un incremento del 48 % lo que la ubica por encima del crecimiento promedio del sistema universitario, pasando de un crédito de ley de \$377.250.022 a \$558.372.072 para el corriente ejercicio.

PREGUNTA 277

¿En qué términos y costos relativos se basó el Presidente Mauricio Macri para explicar en conferencia de prensa que Argentina con este incremento tarifario “se arrimó en un 47% al precio real de la electricidad”?

RESPUESTA:

El subsidio a la energía eléctrica que existe en nuestro país, es principalmente la diferencia que existe entre el costo real de generar una unidad de energía eléctrica y el precio que pagan los usuarios finales a través de la distribuidora.

La reducción gradual de subsidios en el sector eléctrico que viene llevando a cabo esta administración como parte del proceso de normalización del sector desde 2016, busca reducir la brecha entre el costo real de generación y lo que pagan por la energía a través de las distribuidoras en el mercado mayorista los usuarios.

De este modo, de acuerdo al sendero antes indicado, se espera que en 2017 la demanda de usuarios residenciales que no ahorren, los comercios y la mayoría de las PyMEs, abone aproximadamente el 47% del costo real de generación eléctrica, siendo subsidio el restante 53%.

A continuación se presenta un gráfico ilustrativo en el cual se puede ver cuánto del costo de generación es pagado por la demanda y cuanto por el Estado (subsidio).

Sendero Gradual de Reducción de Subsidios 2016-2019: Audiencia Pública 14 /12 /2016



SRP

PREGUNTA 278

¿Por qué y con qué argumentos económicos y financieros el Poder Ejecutivo recortó el presupuesto solicitado por la Universidad Nacional de Río Negro para el Ejercicio 2017 de \$ 792.575.229,00, a \$558.372.072, cuando él mismo ha reconocido oficialmente una inflación del 40% sólo en 2016?

RESPUESTA:

La Universidad Nacional de Río Negro, presenta para el ejercicio presupuestario 2017 un incremento del 48 % lo que la ubica por encima del crecimiento promedio del sistema universitario. Respecto de la solicitud realizada incluye los sobretechos presupuestarios que en la mayoría de los casos se financian por distintas fuentes y programas.

PREGUNTA 279

¿Cuáles son los estándares evaluadores que fueron utilizados en la implementación del Operativo Aprender, y cómo se adaptó a los diferentes contextos socio-culturales del país?

RESPUESTA:

El diseño de Aprender 2016 se hizo a partir de los Núcleos Prioritarios de Aprendizaje (NAPs), contenidos acordados entre las 24 jurisdicciones y el gobierno de la Nación en el Consejo Federal de Educación que deben ser enseñados en todo el país, y los diseños curriculares jurisdiccionales. Desde la Secretaría de Evaluación Educativa se generaron unas “tablas de validación” que incluían una serie de contenidos y capacidades y los gobiernos provinciales, validaron aquellos que efectivamente son enseñados en sus escuelas. A partir de la devolución de las grillas, se consideraron para Aprender aquellos validados por, al menos, el 70% de las jurisdicciones. De esta forma, se incorporó a los gobiernos jurisdiccionales en el armado de la prueba, garantizando la representatividad federal de la evaluación.

Para la evaluación de las pruebas de Aprender 2016 se establecieron 4 niveles de desempeño: Por Debajo del Nivel Básico, Básico, Satisfactorio y Avanzado. Respecto a ONE, se cambió el nombre de los Niveles y se agregó un cuarto Nivel subdividiendo la categoría “Básico” en dos franjas (aquellos que estén a más del 25% de diferencia del comienzo de Satisfactorio tienen un nivel de desempeño Por Debajo del Nivel Básico y aquellos que se encuentren a menos del 25% tienen un nivel de desempeño Básico). La definición de los puntos de corte entre uno y otro nivel fue definido por el equipo técnico-pedagógico de la Secretaría de Evaluación Educativa de la Nación a partir de las recomendaciones de docentes en ejercicio de todo el país, que trabajaron siguiendo el “Método Bookmark”, una de las metodologías más usadas en las pruebas estandarizadas. La ventaja fundamental de este método es que al contar con la participación de docentes en ejercicio de todo el país, no sólo garantiza que los parámetros de evaluación sean representativos a nivel federal sino que sean reales respecto a lo que sucede en las aulas todos los días.

En los talleres Bookmark los docentes establecen, a partir de la lectura de los ítems evaluados, cuales son aquellos que muestran un nivel de desempeño diferencial en el área evaluada. A estos ítems se les llaman Marcadores. Los

Marcadores no son equivalentes a los puntos de corte, sino que el equipo técnico de la Secretaría de Evaluación Educativa de la Nación analizó las respuestas de las docentes para establecer los puntos de corte a partir de los Marcadores. Hubo algunos casos, en que las respuestas de los docentes fueron muy diversas por lo que se recurrió a un panel de expertos para que, basados en las respuestas de los docentes, decidieran sobre los marcadores.

Una vez establecidos los puntos de corte, para determinar el nivel de desempeño de cada estudiante, se evalúan sus respuestas a la prueba de Aprender 2016, se le asigna un puntaje que mide su nivel de desempeño y este se lleva a la escala de niveles de desempeño construida con sus cuatro niveles.

Para conocer más en detalle el Método Bookmark:

Se convocaron a 201 docentes en ejercicio de las distintas áreas y años (25 de cada una) evaluados en Aprender 2016 a participar de un taller Bookmark en el que se trabajó con 3 Niveles de desempeño como se venían usando en ONE 2013: Bajo, Medio y Alto.

Para la selección de docentes en ejercicio se conformó una muestra de escuelas estatales y privadas, garantizando la participación de docentes de escuelas rurales y de la Educación Intercultural Bilingüe de forma que estas modalidades también estuvieran representadas. Se envió a las jurisdicciones el listado de escuelas seleccionadas en la muestra y fueron las mismas jurisdicciones quienes, a partir de los requerimientos del perfil docente, eligieron a los docentes que participarían.

Además, participaron 24 “docentes expertos”, es decir, docentes que tuvieran experiencia en escuelas estatales y privadas así como 10 años de experiencia en el área y año para el que fueron convocados.

Cantidad de docentes participantes por jurisdicción.

Provincia	Docentes
Buenos Aires	30
CABA	9
Catamarca	7

Provincia	Docentes
Chaco	7
Chubut	2
Córdoba	19
Corrientes	7
Entre Ríos	8
Formosa	8
Jujuy	7
La Pampa	3
La Rioja	10
Mendoza	11
Misiones	7
Neuquén	4
Río Negro	5
Salta	11
San Juan	6
San Luis	5
Santa Cruz	2
Santa Fe	14
Santiago del Estero	5
Tierra del Fuego	3
Tucumán	11
Total	201

La distribución de los docentes participantes en los grupos de trabajo quedó conformada de la siguiente manera:

Grupo lunes, martes y miércoles

		Matemática		Lengua			Ciencias Sociales
		3° Grado	2°/3° Año	3° Grado	6° Grado	5°/6° Año	5°/6° Año
N		24	21	23	16	19	19
Sexo	Femenino	23	18	21	15	16	15
	Masculino	1	3	2	1	3	4
Edad	M	42.57	44.19	41.35	42.4	42.21	41.05
	DE	10.08	10.17	7.26	8.21	5.87	9.46
	Mínimo	24	27	25	27	32	24
	Máximo	56	57	51	54	51	56
Región	Centro	8	8	8	7	7	6
	NEA	3	1	4	1	4	4
	NOA	4	6	3	5	2	1
	Cuyo	6	4	3	3	3	4
	Patagonia	2	1	4	-	2	1
	CABA	1	1	1	-	-	2
Tipo de Gestión	Estatal	16	11	15	11	17	10

		Matemática		Lengua			Ciencias Sociales
		3° Grado	2°/3° Año	3° Grado	6° Grado	5°/6° Año	5°/6° Año
	Privado	4	7	6	3	1	4
	Ambas	4	3	2	2	1	5
Ámbito	Urbana	21	17	18	11	17	19
	Rural	3	4	5	3	1	-
	Ambas	-	-	-	2	1	-
EIB	Si	3	1	1	-	1	-
	No	21	18	21	16	18	19

Grupo miércoles, jueves y viernes

		Matemática		Lengua	Ciencias Naturales
		6° Grado	5°/6° Año	2°/3° Año	5°/6° Año
N		23	20	19	21
Sexo	Femenino	19	14	15	17
	Masculino	4	6	4	4
Edad	M	45.77	41.68	37.11	41.14
	DE	6.97	10.17	5.83	9.40
	Mínimo	29	30	28	26
	Máximo	63	68	51	55

		Matemática		Lengua	Ciencias Naturales
		6° Grado	5°/6° Año	2°/3° Año	5°/6° Año
Región	Centro	9	6	6	8
	NEA	3	3	4	3
	NOA	5	6	4	5
	Cuyo	1	3	2	2
	Patagonia	3	1	2	1
	CABA	-	-	1	1
Tipo de Gestión	Estatal	15	14	10	11
	Privado	5	3	4	3
	Ambas	2	2	4	7
Ámbito	Urbana	20	15	14	18
	Rural	2	1	1	1
	Ambas	-	3	3	2
EIB	Si	1	-	-	1
	No	21	19	18	20

Según el tipo y máximo nivel de formación alcanzado, por área y año, la distribución fue de la siguiente forma:

El grupo de Matemática de 3° Grado ($N=24$), estuvo integrado por:

- 1 Maestro Normal;
- 12 Profesores de Enseñanza Primaria;
- 1 Maestro Normal con Posgrado/Postítulo No Universitario;

- 3 Profesores de Enseñanza Primaria con Posgrado/Postítulo No Universitario;
- 4 Profesores de Enseñanza Primaria y Profesionales No Universitarios;
- 1 Profesor de Enseñanza Primaria y Media;
- 2 Profesores de Enseñanza Primaria y Profesional Universitario con Posgrado/Postítulo No Universitario.

En el grupo de Lengua 3° Grado ($N = 23$) se halló:

- 1 Maestro Normal;
- 14 Profesores de Enseñanza Primaria;
- 2 Profesores de Enseñanza Media;
- 1 Profesional Universitario;
- 1 Maestro Normal y Profesor de Enseñanza Primaria;
- 1 Profesor de Enseñanza Primaria y Media;
- 2 Profesores de Enseñanza Primaria y Profesionales No Universitarios;
- 1 Profesional Universitario con Posgrado Universitario.

En el grupo de Matemática 6° Grado ($N = 23$) se encontraron:

- 13 Profesores de Enseñanza Primaria;
- 1 Profesor de Enseñanza Media;
- 1 Profesor de Enseñanza Primaria y Media;
- 1 Maestro Normal y Profesor de Enseñanza Media;
- 1 Maestro Normal, Profesor de Enseñanza Primaria y Profesional No Universitario;
- 1 Profesor de Enseñanza Primaria y Media con Posgrado/Postítulo No Universitario;
- 2 Profesores de Enseñanza Primaria y Profesionales No Universitarios;
- 1 Profesor de Enseñanza Primaria y Profesional Universitario;

- 1 Profesor de Enseñanza Primaria con Posgrado/Postítulo No Universitario.

En el grupo de Lengua 6° Grado ($N = 16$) se encontraron:

- 11 Profesores de Enseñanza Primaria;
- 1 Profesor de Enseñanza Primaria y Media;
- 2 Profesores de Enseñanza Primaria y Profesional Universitario;
- 1 Profesor de Enseñanza Primaria y Profesional No Universitario;
- 1 Maestro Normal con Posgrado/Postítulo No Universitario.

En el grupo de Matemática 2°/3° Año ($N = 21$) se encontraron:

- 9 Profesores de Enseñanza Media;
- 2 Profesionales Universitarios;
- 2 Profesores de Enseñanza Media con Posgrado/Postítulo No Universitario;
- 2 Profesores de Enseñanza Media y Profesional Universitario;
- 1 Profesor de Enseñanza Media, Profesional No Universitario con Posgrado/Postítulo No Universitario;
- 1 Profesor de Enseñanza Media, Profesional No Universitario con Posgrado Universitario;
- 1 Profesor de Enseñanza Media, Profesional Universitario con Posgrado/Postítulo No Universitario;
- 1 Profesional Universitario con Posgrado/Postítulo No Universitario;
- 1 Profesor de Enseñanza Primaria, Profesor de Enseñanza Media con Posgrado/Postítulo No Universitario;
- 1 Profesor de Enseñanza Media y Profesional No Universitario.

Por último en el grupo de Lengua de 2°/3° Año ($N = 19$) participaron:

- 10 Profesores de Enseñanza Media;

- 2 Profesores de Enseñanza Media y Profesionales No Universitarios;
- 1 Profesor de Enseñanza Media con Posgrado/Postítulo No Universitario;
- 1 Profesor de Enseñanza Media, Profesional No Universitario con Posgrado/Postítulo No Universitario y Posgrado Universitarios;
- 2 Profesores Enseñanza Media y Profesionales Universitarios;
- 1 Profesor de Enseñanza Media y Profesional No Universitario y Universitario;
- 1 Profesor de Enseñanza Media y Profesional Universitario con Posgrado/Postítulo No Universitario;
- 1 Profesor de Enseñanza Primaria y Media con Posgrado/Postítulo No Universitario.

En el grupo de Lengua de 2°/3° Año ($N=19$) participaron:

- 10 Profesores de Enseñanza Media;
- 2 Profesores de Enseñanza Media y Profesionales No Universitarios;
- 1 Profesor de Enseñanza Media con Posgrado/Postítulo No Universitario;
- 1 Profesor de Enseñanza Media, Profesional No Universitario con Posgrado/Postítulo No Universitario y Posgrado Universitarios;
- 2 Profesores Enseñanza Media y Profesionales Universitarios;
- 1 Profesor de Enseñanza Media y Profesional No Universitario y Universitario;
- 1 Profesor de Enseñanza Media y Profesional Universitario con Posgrado/Postítulo No Universitario;
- 1 Profesor de Enseñanza Primaria y Media con Posgrado/Postítulo No Universitario.

En el grupo de Matemática de 5°/6° Año ($N=20$) se encontraron:

- 4 Profesores Enseñanza Media;
- 1 Profesional Universitario;
- 2 Profesores de Enseñanza Primaria y Media;

- 2 Profesores de Enseñanza Media y Profesional Universitario;
- 3 Profesores de Enseñanza Media y Profesionales No Universitario;
- 1 Profesor de Enseñanza Media y Profesional Universitario con Posgrado/Postítulo No Universitario;
- 1 Profesional Universitario con Posgrado/Postítulo No Universitario y Posgrado Universitario;
- 1 Profesor de Enseñanza Media con Posgrado/Postítulo No Universitario y Posgrado Universitario;
- 1 Profesor de Enseñanza Media con Posgrado/Postítulo No Universitario;
- 1 Profesional No Universitario y Universitario;
- 1 Profesor Medio y Profesional Universitario con Posgrado/Postítulo No Universitario;
- 1 Profesional Universitario con Posgrado Universitario.

En el grupo de Lengua de 5°/6° Año ($N = 19$):

- 4 Profesores de Enseñanza Media;
- 2 Profesores Universitario;
- 1 Profesor de Enseñanza Primaria y Media;
- 2 Profesores de Enseñanza Media y Profesional Universitario;
- 2 Profesores de Enseñanza Primaria, Media y Profesional Universitaria;
- 3 Profesores de Enseñanza Media con Posgrado/Postítulo No Universitario;
- 1 Profesor de Enseñanza Media y Profesional Universitario, Profesional No Universitario con Posgrado Universitario;
- 1 Profesor de Enseñanza Media y Profesional No Universitario y Universitario;
- 1 Profesor de Enseñanza Media con Posgrado Universitario;
- 1 Profesor de Enseñanza Primaria, Media y Profesional Universitario con Posgrado/Postítulo No Universitario;

- 1 Profesor de Enseñanza Primaria, Media y Profesional Universitario con Posgrado Universitario.

En el grupo de Ciencias Sociales 5°/6° Año ($N=19$) se encontraron:

- 2 Profesores de Enseñanza Media;
- 1 Profesional No Universitario;
- 9 Profesores Universitarios;
- 1 Profesor de Enseñanza Media, Profesional No Universitario con Posgrado Universitario;
- 2 Profesores de Enseñanza Media y Profesionales No Universitarios;
- 1 Profesor de Enseñanza Media y Profesional Universitario;
- 1 Profesor de Enseñanza Media y Profesional Universitario con Postrado Universitario;
- 1 Profesional Universitario con Posgrado/Postítulo No Universitario;
- 1 Profesional Universitario con Posgrado Universitario.

Por último, en el grupo de Ciencias Naturales de 5°/6° Año ($N=21$) se hallaron:

- 8 Profesores Enseñanza Media;
- 3 Profesionales Universitarios;
- 1 Profesor de Enseñanza Media con Posgrado/Postítulo No Universitario;
- 1 Profesional No Universitario;
- 1 Profesor de Enseñanza Media y Profesional Universitario;
- 1 Profesor de Enseñanza Media, Profesional No Universitario y Universitario;
- 1 Profesor de Enseñanza Media y Universitario con Posgrado/Postítulo No Universitario;
- 1 Profesor de Enseñanza Media, Profesional No Universitario con Posgrado/Postítulo No Universitario;

- 1 Profesor de Enseñanza Media con Posgrado Universitario;
- 1 Profesional Universitario con Posgrado/Postítulo No Universitario y Posgrado Universitario.

Los docentes fueron capacitados en el método de trabajo Bookmark para luego comenzar a trabajar con los ítems que se habían tomado en la prueba, ordenados crecientemente por nivel de dificultad en unos Cuadernillos de Ítems Ordenados. A partir de la lectura de estos cuadernillos se les pidió a los docentes que establecieran un Marcador en aquel ítem que consideraban diferenciaba a quienes se encuentran en uno u otro nivel de desempeño, es decir, colocaron dos Marcadores uno que estableciera el corte entre Bajo y Medio y otro entre Medio y Alto.

Para esto, los docentes conforman grupos de trabajo en los que trabajarán durante tres jornadas. Allí discuten entre sí cuales creen que deberían ser los puntos de corte y al finalizar cada ronda de trabajo, de forma individual, establecen sus propios Marcadores. Son esas elecciones de ítem las que se usarán para iniciar el trabajo en la siguiente ronda, comparando el trabajo entre distintos Marcadores y establecer parámetros de rangos mínimo y máximo.

Es importante notar que los Marcadores NO son los puntos de corte, sino que cada marcador se relaciona con valor de habilidad theta. Los valores theta correspondientes a los marcadores para cada nivel de desempeño se suman y promedian para obtener el punto de corte. El equipo técnico de la Secretaría de Evaluación Educativa de la Nación trabajó luego con las respuestas de los docentes para determinar, a partir de sus marcadores, los puntos de corte.

En los casos de Ciencias Sociales de 5°/6° año y el segundo Marcador de 5°/6° año y Lengua de 3° grado no se identificó un consenso claro entre los participantes por lo que se decidió convocar a tres expertos de cada disciplina y año para que, a partir de las respuestas de los docentes, tomar una decisión respecto del marcador apropiado.

Una vez definidos los puntos de corte para los 3 niveles de desempeño, se decidió subdividir la categoría “Bajo” en dos franjas del 25%, es decir, aquellos que estén a más del 25% de diferencia del comienzo de Satisfactorio tienen un nivel de desempeño Por Debajo del Nivel Básico y aquellos que se encuentren a menos del 25% tienen un nivel de desempeño Básico.

Una vez establecidos los puntos de corte, para determinar el nivel de desempeño de cada estudiante, se evalúan sus respuestas a la prueba de Aprender 2016, se le asignó un puntaje theta (que mide su nivel de desempeño) y este se llevó a la escala de niveles de desempeño construida con sus cuatro niveles: Por Debajo del Nivel Básico, Básico, Satisfactorio y Avanzado.

SRPVA

PREGUNTA 280

¿Cuál es el objetivo en el corto, mediano y largo plazo, de tomar evaluaciones estandarizadas como las planteadas por el Operativo Aprender cuando en todo el mundo dichas evaluaciones están siendo fuertemente criticadas como en Finlandia, Noruega, Dinamarca entre otros- por sus intenciones descalificadoras de la Educación Pública y los Docentes en beneficio de empresas que “venden soluciones educativas” conforme los lineamientos de la OCDE, el Banco Mundial y otros organismos semejantes?

RESPUESTA:

Acorde a los artículos del 94° al 97° de la Ley N° 26 206 (Ley de Educación Nacional) compete al Ministerio de Educación y Deportes de la Nación el “desarrollo e implementación de una política de información y evaluación continua y periódica del sistema educativo para la toma de decisiones tendiente al mejoramiento de la calidad de la educación, la justicia social en la asignación de recursos, la transparencia y la participación social.”. Dentro del campo de la evaluación hay un abanico con distintas opciones, siendo la evaluación estandarizada una de ellas.

Aunque es cierto que hay algunas críticas a las evaluaciones estandarizadas, como la imposibilidad de medir algunas capacidades y tareas cognitivamente complejas o la posibilidad de responder correctamente al azar, la decisión de aplicar este tipo de pruebas en Aprender 2016 se basó en criterios técnico-pedagógicos. Las evaluaciones estandarizadas, tienen una serie de ventajas:

- Permiten evaluar sobre una base amplia de conocimientos, se puede preguntar sobre muchos temas.
- No hay lugar para ambigüedades en la respuesta o que el alumno responda a lo que no se pregunta, la corrección es muy objetiva.
- La corrección es fácil y rápida con programas de computación.
- Tienen gran variedad de aplicaciones y se pueden comprobar con nitidez objetivos muy distintos, no sólo memoria, sino también objetivos de comprensión, interpretación, análisis, etc.
- Se prestan a análisis estadísticos muy útiles con programas de computación.
- Tienen un valor diagnóstico de fácil interpretación; identifican con claridad puntos no sabidos o no entendidos.

Que responden al tipo de evaluación que se necesita para un operativo de la dimensión de Aprender, donde se evaluaron a 963.470 estudiantes de todo el país de contextos muy diversos. Dada la heterogeneidad del cuerpo docente, no es posible obtener la visión de conjunto “sumando” los puntos de vista individuales de cada docente. Las evaluaciones estandarizadas, entonces, permiten visualizar los desempeños educativos así como visibilizar algunos aspectos centrales, como cuánto han aprendido los estudiantes de lo que establecen los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAP) produciendo información útil y confiable que permita guiar la toma de decisiones en el ámbito de la política educativa así como de la mejora de las aprendizajes dentro de las escuelas. También facilita la comparación de los desempeños en el tiempo, hoy en día podemos comparar con los resultados de ONE 2013 por ejemplo.

Desde ya, que este tipo de evaluaciones no son aisladas y desde la Secretaría de Evaluación Educativa se está impulsando también la autoevaluación institucional, una metodología participativa y democrática que complementa a la evaluación de aprendizajes. El Operativo Aprender brinda insumos complementarios a la comunidad educativa para enriquecer los saberes ya existentes en la escuela, reconociendo su protagonismo en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

PREGUNTA 281

¿Cuánto cuesta la implementación del Operativo Aprender y quien/es la diseñan?

RESPUESTA:

La siguiente tabla presenta los costos para el Operativo 2016. Son aproximados, porque todavía faltan datos que deben enviar las provincias sobre aplicadores y veedores.

Rubros		En millones de pesos
Personal	Aplicadores- Docentes	71
	Veedores- Directivos	62
	Responsables de cabecera	2
	Total personal	135
Lápices y gomas		8
Impresión, lectura óptica y replicación de DVD - EUDEBA		45
Distribución y repliegue – Correo Argentino		15
Total		203

Notas:

- pago a aplicadores: \$1.000 por persona (uno por sección evaluada);
- pago a veedores: \$ 2.000 por persona (uno por escuela);

- c) pago a responsables de cabecera de distribución: \$ 1.800 (depende de la provincia).

El diseño de Aprender 2016 se hizo a partir de los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios (NAPs), contenidos acordados entre las 24 jurisdicciones y el gobierno de la Nación en el Consejo Federal de Educación que deben ser enseñados en todo el país, y los diseños curriculares jurisdiccionales. Desde la Secretaría de Evaluación Educativa se generaron las “grillas de validación” que incluían una serie de contenidos y capacidades y los gobiernos provinciales, validaron aquellos que efectivamente son enseñados en sus escuelas. A partir de la devolución de las grillas, se consideraron para Aprender aquellos validados por, al menos, el 70% de las jurisdicciones. De esta forma, se incorporó a los gobiernos jurisdiccionales en el armado de la prueba, garantizando la representatividad federal de la evaluación.

Además, los ítems que componen las pruebas son validados por docentes en ejercicio pertenecientes a las 24 jurisdicciones del país. De esta forma, se garantiza la representatividad federal y la cercanía con lo que sucede diariamente en las aulas.

PREGUNTA 282

Como introducción es importante destacar que en EEUU luego de un proceso de 30 años en que los ferrocarriles de ese país quebraron masivamente, en 1980 una comisión bicameral resolvió con el Acta Staggers lo que hoy se considera el mejor sistema de transportes del Mundo.

La clave fue el intermodalismo desde el comercio interior y con implícito beneficio al comercio exterior.

Un estudio reciente ratificó que ese modelo es la columna vertebral de la economía de EEUU.

En ese sentido y teniendo en cuenta el excesivo costo del transporte de cargas en todo el territorio nacional y que es un tema instalado en la agenda política, social y económica.

Y dado que el movimiento de cargas del tipo general oscila entre el 65 y 75%, pero que solo la quinceava parte (4 a 6%), corresponden a las cargas generales del comercio exterior. Y que ese 4/6% se moviliza en contenedores internacionales bajo el modelo de ECONOMÍA DE TRANSPORTE INTERMODAL.

Siendo además que la Ley 27.132, en su artículo 2do inciso “c” ordena taxativamente la intermodalización del transporte y la integración del ferrocarril en sí mismo

¿Por qué la licitación número 64/2016 de la ADIFSE de llamado a consultoría para proyectar qué hacer con los trenes de carga es ejecutada por esa empresa y no por el Ministerio que es el que debe decidir las políticas públicas?

¿Por qué en esa licitación no se menciona ni una sola vez la palabra multimodal y solo una vez intermodal, pero en un sentido absolutamente desacertado, donde se lo plantea como competencia entre modos en lugar de integración?

¿Qué acciones se llevan o llevarán a cabo para intermodalizar la economía de transporte del comercio interior, en el que los servicios comerciales del camión y la logística fluyan estandarizadamente sobre el soporte de puertos, barcazas, buques, aviones y ferrocarriles?

RESPUESTA:

La licitación número 64/2016 fue llevada a cabo por ADIFSE atento a que la Ley 27.132, que establece la modalidad de acceso abierto a la red ferroviaria nacional para la operación de los servicios de transporte de cargas y de pasajeros, deja en mano de dicha empresa el control e inspección de la infraestructura ferroviaria, la diagramación y aprobación de los servicios presentados por los operadores de carga o de pasajeros, y le asigna también la gestión de los sistemas de control de circulación de trenes y el mantenimiento de la infraestructura ferroviaria por sí, o por intermedio de los operadores ferroviarios a los que se les asigne dicha tarea. Por su lado el proceso licitatorio al que se hace referencia ha quedado sin efecto y actualmente se están revisando sus términos.

Con relación a la mención de la palabras “multimodal” y “intermodal”, entendemos que la cantidad de veces que se mencione o se deje de mencionar una palabra en un pliego resulta intrascendente, en tanto los términos de referencia establezcan con precisión y claridad los objetivos y el alcance de la consultoría a contratar.

No obstante, con relación a la cuestión planteada, cabe señalar que el pliego de la licitación establecía que "los objetivos perseguidos con esta reestructuración procuran, en el mediano plazo... (iii) ampliar la red y, particularmente, su integración tanto al interior del modo ferroviario como con los otros modos de transporte, particularmente los modos automotor y fluvial". Así, sin utilizar específicamente la palabra "intermodal", el concepto está claramente receptado en el pliego.

En cuanto a la afirmación sobre el "sentido absolutamente desacertado" de la utilización de la palabra "intermodal", cabe señalar que, según la RAE, el prefijo "inter" significa "entre" o "entre varios", por lo que intermodal significa "entre varios modos". Así, “transporte intermodal” es un transporte realizado entre varios modos, que se complementan o integran entre sí, en tanto que "competencia intermodal" es la competencia entre distintos modos, que compiten entre sí para llevar la carga. No vemos que exista ningún sentido desacertado.

Por último con relación a las acciones que se llevan o llevarán a cabo, algunos de los pilares que conforman la actual política de gobierno en la materia son la integración de modos, el acompañamiento de las innovaciones tecnológicas, la disminución de los costos y la optimización de la producción, la seguridad en la circulación y la transparencia en los controles.

PREGUNTA 283

¿Podrían la autoridades educativas del país preguntarse -y respondernos- si lo que pretendemos de las generaciones futuras es que respondan “correctamente” a lo que les preguntamos, o que pregunten con inteligencia promovida desde nuestras escuelas para resolver nuestros problemas actuales y futuros?

RESPUESTA:

El Plan Estratégico Nacional 2016-2021 concibe a la educación como un bien público y un derecho, que constituye un pilar fundamental para la conformación de una sociedad más justa, equitativa, inclusiva y democrática. En ese contexto, el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación junto al Consejo Federal de Educación, considera oportuno desarrollar nuevos modelos de organización pedagógica e institucional al interior de cada escuela para promover una mejora en el aprendizaje de las generación actual y futura.

Con ello se busca brindar la posibilidad de desarrollar las capacidades necesarias para ocupar un lugar como ciudadanos responsables en la sociedad, actuar y desenvolverse en el mundo con plena autonomía y libertad para construir su proyecto de vida y un futuro sostenible para todos/as así como promover el aprendizaje activo, significativo, responsable, cultivado por la curiosidad, y el deseo y gozo de aprender, que sienta en los/as estudiantes las bases necesarias para el aprendizaje a lo largo de toda la vida. Es menester de éste Ministerio impulsar una propuesta de enseñanza integrada basada en el desarrollo progresivo y aprendizaje de saberes prioritarios y de capacidades fundamentales para la vida a través de un abordaje interdisciplinario de temas emergentes o problemas, de modo tal, que las nuevas generaciones puedan responder correcta y creativamente a las demandas futuras.

PREGUNTA 284

¿En el año 2013 Argentina invertía el 5,5% del PBI en Educación, lo que equivalía a 528 Euros per-cápita; Qué porcentaje del PBI y a cuánto asciende la inversión per cápita del Gobierno -calculada en Euros- en Educación para este año?

RESPUESTA:

Según último dato disponible Argentina invirtió en educación el 6% del PIB en el año 2016. Dada la pregunta realizada, este monto invertido per cápita y traducido en euros equivale a 732 euros¹⁸.

¹⁸ La cotización del euro utilizada fue extraída de la página del Ministerio de Hacienda de la Nación.

PREGUNTA 285

Siendo que la Ley Multimodal 24.291 no ha sido implementada y que la Ley de Tránsito 24.449 aún no pudo aplicarse totalmente ya que afectaría profundamente a las economías de los transportadores independientes y que, ambas, entrarían en contradicciones con la posterior Ley 27.132 en su artículo 2do inciso “c”: ¿Qué acciones suplementarias, de compromiso o definitivas, tiene previsto para resolver los conflictos técnicos y económicos generados por las configuraciones exigidas a los vehículos automotores de carga, y cómo adecuará esas exigencias en pos de la intermodalización de los transportes?

RESPUESTA:

Desde el Ministerio de Transporte se trabaja continuamente en la revisión normativa para garantizar una regulación actualizada y específica que contribuya a promover la intermodalidad del transporte de cargas, uno de los mayores desafíos de nuestra gestión.

Debido a la magnitud del desafío, se está trabajando con los diversos sectores a fin de garantizar, entre otros: la integración de modos; el acompañamiento de las innovaciones tecnológicas; la disminución de los costos y la optimización de la producción; la seguridad en la circulación; y la transparencia en los controles.

PREGUNTA 286

Casi simultáneamente con la publicación de los resultados del Operativo Aprender el propio Presidente anunció públicamente la creación de un Instituto de Evaluación de la Calidad Educativa que sea autónomo. ¿Qué significa concretamente y en la práctica que este Instituto va a ser “Autónomo”?

¿Cómo se va a financiar el funcionamiento de dicho Instituto y cuál va a ser su presupuesto?

RESPUESTA:

El Presidente instó al Congreso a discutir la creación de un Instituto de Evaluación, proyecto de ley presentado y que está siendo discutido actualmente. “Les pido que traten el proyecto de creación del Instituto de Evaluación de la Calidad Educativa con la profundidad que se merece.” (Discurso de Apertura de Sesiones del Congreso N° 135)

Para obtener información sobre el funcionamiento y presupuesto del Instituto, debe remitirse al proyecto de Ley que se está discutiendo actualmente en la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados de la Nación.

PREGUNTA 287

¿Qué papel van a jugar en, o respecto de, ese Instituto el Ministerio de Educación de la Nación, el Consejo Federal de Educación y los Ministerios de Educación de las Provincias?

RESPUESTA:

Para obtener información sobre las relaciones entre el Instituto y los distintos organismos de gobierno de la Educación, debe remitirse al proyecto de Ley que se está discutiendo actualmente en la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados de la Nación.

SRPVA

PREGUNTA 288

¿Alguna Organización o Institución No Gubernamental, o Empresa/s Privada/s van a participar del Instituto de Evaluación de la Calidad Educativa que el Gobierno quiere proponer?

RESPUESTA:

Para obtener información sobre las relaciones entre el Instituto y distintos organismos no gubernamentales o empresas privadas, debe remitirse al proyecto de Ley que se está discutiendo actualmente en la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados de la Nación.

SRPVA

PREGUNTA 289

Si comparamos los dos presupuestos educativos desde que asumió el actual gobierno se evidencia un notable aumento para el presente año en lo destinado a “Evaluación” (126%), “Cooperación e Integración Educativa Internacional” (194%) y como contrapartida una disminución de la Inversión en “Formación Docente” (27%).

¿No considera contradictorio que se incremente la Evaluación en desmedro de la Formación docente toda vez que si disminuye la Capacitación inevitablemente la Evaluación arrojará resultados negativos?

RESPUESTA:

De acuerdo a los datos públicos, suministrados por el Ministerio de Hacienda, los tres programas presupuestarios indicados han tenido incrementos nominales y porcentuales de un año a otro. En el caso de la Formación Docente los recursos presupuestarios en ese lapso se han incrementado de 1.078 millones de pesos a 1.426 millones de pesos. Para las acciones llevadas adelante por la Secretaría de Evaluación, los recursos ascienden de 329 millones de pesos en 2016 a 455 millones de pesos en 2017, siendo el aumento producto de la decisión de la actual gestión, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, de realizar evaluaciones del sistema educativo todos los años calendario. En cuanto a la Cooperación Internacional, el aumento de fondos durante el año 2016 y para el presupuesto 2017 (de 137 millones de pesos a 273 millones de pesos) está directamente relacionado con la formación docente, ya que corresponde en su mayor parte a becas otorgadas a docentes de la escuela pública para capacitarse en el exterior.

En resumen, los números del presupuesto de los distintos programas del Ministerio de Educación y Deportes evidencian el alto grado de importancia que esta gestión asigna a la Formación Docente y a la Evaluación de la calidad de los aprendizajes de los alumnos y ninguno de esos programas ha visto reducidos sus presupuestos.

PREGUNTA 290

Si comparamos los dos presupuestos educativos desde que asumió el actual gobierno se evidencia un notable aumento para el presente año en lo destinado a “Evaluación” (126%), “Cooperación e Integración Educativa Internacional” (194%) y como contrapartida una disminución de la Inversión en “Formación Docente” (27%).

¿Es intención del Gobierno dejar el enorme presupuesto en Evaluación y en Cooperación Internacional en manos de empresas privadas?

RESPUESTA:

De acuerdo a los datos públicos, suministrados por el Ministerio de Hacienda, los tres programas presupuestarios indicados han tenido incrementos nominales y porcentuales de un año a otro. En el caso de la Formación Docente los recursos presupuestarios en ese lapso se han incrementado de 1.078 millones de pesos a 1.426 millones de pesos. Para las acciones llevadas adelante por la Secretaría de Evaluación, los recursos ascienden de 329 millones de pesos en 2016 a 455 millones de pesos en 2017, siendo el aumento producto de la decisión de la actual gestión, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, de realizar evaluaciones del sistema educativo todos los años calendario. En cuanto a la Cooperación Internacional, el aumento de fondos durante el año 2016 y para el presupuesto 2017 (de 137 millones de pesos a 273 millones de pesos) está directamente relacionado con la formación docente, ya que corresponde en su mayor parte a becas otorgadas a docentes de la escuela pública para capacitarse en el exterior.

En resumen, los números del presupuesto de los distintos programas del Ministerio de Educación y Deportes evidencian el alto grado de importancia que esta gestión asigna a la Formación Docente y a la Evaluación de la calidad de los aprendizajes de los alumnos y ninguno de esos programas ha visto reducidos sus presupuestos.

Se considera ambos programas como ejes de la gestión del Ministerio y no existe ninguna posibilidad que dejemos los presupuestos de Evaluación y Cooperación Internacional (mayormente dedicado a formación docente), en manos privadas.

PREGUNTA 291

¿Existe una decisión política de continuar con la búsqueda de los desaparecidos en la última dictadura militar? ¿Bajo qué políticas de Estado?

RESPUESTA:

Mediante Ley N° 25.457, sancionada el 8 de agosto 8 de 2001, se creó la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI), la cual funciona en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con el objetivo de coadyuvar en el cumplimiento del compromiso asumido por el Estado Nacional al ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño —Ley 23.849—, en lo atinente al derecho a la identidad; impulsar la búsqueda de hijos e hijas de desaparecidos y de personas nacidas durante el cautiverio de sus madres, en procura de determinar su paradero e identidad; e intervenir en toda situación en que se vea lesionado el derecho a la identidad de un menor.

Por su parte, en el año 2013 se constituyó en el ámbito del Área de Investigación de la Secretaría de Derechos Humanos el equipo de trabajo del Registro Unificado de Víctimas de Terrorismo de Estado y luego formalizado como programa ministerial en el año 2014 por Resolución N° 1261 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

El Registro mencionado contiene el listado de víctimas de desaparición forzada y de asesinato del accionar represivo ilegal del Estado, que corresponde a la totalidad de denuncias debidamente formalizadas ante el Estado Nacional. Aunque por esto no debe entenderse la totalidad de las víctimas reconocidas, ya que existen numerosos casos denunciados ante la Justicia y otras Instituciones u Organismos, y otros de los que se tiene conocimiento parcial a través de distintas vías, no refrendados antes la Secretaría de Derechos Humanos.

El objetivo del Registro es la construcción de una matriz de datos de alcance nacional en permanente estado de actualización sobre las víctimas del accionar represivo ilegal del Estado argentino y, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 26.691, de los centros clandestinos de detención, y de otros lugares de reclusión utilizados por la fuerza represiva estatal.

Este Registro se encuentra abocado al relevamiento de fuentes documentales para la sistematización de datos en constante actualización.

SRPVA

PREGUNTA 292

**¿Cuál es la finalidad de sacar la estadística sobre los desaparecidos?
¿Volverán a incorporarla?**

RESPUESTA:

Tal como fue mencionado en la respuesta a la pregunta 291 del presente informe, el Registro Unificado de Víctimas de Terrorismo de Estado es un Programa que se encuentra funcionando dentro de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural.

Los datos se encuentran publicados en la Página Web: <http://www.jus.gob.ar/derechoshumanos/areas-tematicas/ruvte.aspx>

PREGUNTA 293

¿Cuál será la política respecto a los juicios por delitos de lesa humanidad durante la última dictadura militar? ¿Qué sucedió con la desclasificación de archivos otorgada por Estados Unidos? Solicito detalle.

RESPUESTA:

Tal como reiteradamente lo han manifestado públicamente tanto el Sr. Presidente de la Nación, como el Sr. Secretario de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, el reclamo de Memoria, Verdad y Justicia es una política de Estado. En este sentido, la Secretaría de Derechos Humanos es parte querellante en 222 causas por delitos de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura militar. En lo que respecta al apoyo y protección a las víctimas, el Programa Verdad y Justicia que funciona en la órbita de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, intermedia con distintos niveles del Estado, los actores judiciales y las víctimas, para garantizar la contención de éstas en el marco de afianzamiento del proceso de memoria, verdad y justicia. A su vez, el Programa Verdad y Justicia, a requerimiento de los jueces, brinda asistencia en las notificaciones a las personas presuntamente víctimas de apropiación durante el terrorismo de Estado, interactuando también a tal fin con la Unidad Especializada para Casos de Apropiación de Niños durante el Terrorismo de Estado del Ministerio Público Fiscal de la Nación.

Como resultado de lo actuado, se ha contactado y notificado a 842 testigos convocados por los tribunales y juzgados intervinientes en las causas en las que se juzgan delitos contra la humanidad, se ha evaluado las condiciones de exposición y vulnerabilidad a las que podrían verse expuestos 2734 testigos como así también la situación en la que 132 imputados llegan al juicio oral y se han presentado a la justicia 10 informes de investigación elaborados por iniciativa del Programa, o en respuestas a oficios judiciales, en los cuales se avanzó en el establecimiento de función y vinculación de los integrantes de las fuerzas armadas y de seguridad en los crímenes de lesa humanidad.

La información de los archivos desclasificados por ser de carácter público, se encuentra accesible a todas las personas que la quieran consultar en <http://www.jus.gob.ar/documentos-desclasificados-sobre-la-dictaduraargentina.aspx>.

Ante cualquier requisitorio de particulares u organizaciones bajo el derecho de libre acceso a la información pública, es una obligación del Estado brindar cualquier tipo de información total o parcial que se encuentre en dichos archivos. Lo mismo en el sentido de cualquier requisitoria de Fiscal o Juez Federal que esté llevando adelante investigaciones por juicios de delitos de lesa humanidad y que requiera de dicha información en el formato digital o papel.

SRPVA

PREGUNTA 294

¿Por qué se decidió reducir la partida presupuestaria en áreas vinculadas a los derechos humanos y las políticas de memoria, verdad y justicia, pertenecientes al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación?

Solicito precisiones acerca del modo en que se va a afectar el funcionamiento de las áreas mencionadas y la comparación con el presupuesto de los años anteriores, en ítems como transferencias, bienes de uso, bienes de consumo y servicios.

RESPUESTA:

Para el ejercicio 2016, existió un incremento en la adquisición de bienes de uso, en relación al 2015.

Para el caso de las transferencias por firma de convenios se han incrementado.

Para el caso del convenio con el Equipo Argentino de Antropología Forense (E.A.A.F.) y el Ente Espacio para la Memoria, se ha incrementado el monto en un 50% y 40% respectivamente.

La Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, firmó el Convenio con la Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo durante el 2016, debiendo reasignar partidas presupuestarias. Dicho convenio pasa de la Secretaría General de la Nación al Ministerio de Justicia por temática afín.

Lo mismo ocurrió con el Instituto Universitario de Derechos Humanos “Madres de Plaza de Mayo”, el cual fue incorporado a la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

El Museo de Sitio de Memoria ESMA, que fuera uno de los edificios ex centro clandestinos de detención, al igual que el resto de los edificios ex centro clandestinos de detención del país no interrumpieron su normal funcionamiento, ampliando el horario de visitas y su puesta en valor.

Finalmente, se incorporó durante el 2016, en la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas el cual dependía del Ministerio de Desarrollo Social. Asimismo, se creó el Consejo Consultivo y Participativo de los Pueblos Indígenas, el cual funcionará de forma articulada con

el Instituto antes mencionado en pos de promover el respeto de los derechos de los pueblos indígenas.

SRPVA

PREGUNTA 295

¿Cuál es el presupuesto ejecutado a la fecha por la Secretaría de Deportes de la Nación?

RESPUESTA:

El presupuesto ejecutado por la Secretaría de Deporte, Educación Física y Recreación al día de la fecha es 15%.

SRPVA

PREGUNTA 296

¿Cuántas becas se han otorgado en el Programa de Desarrollo deportivo en la Escuela Media?

¿Cuál es la distribución por provincias de dichas becas?

RESPUESTA:

En el Programa de Desarrollo Deportivo de Escuela Media se han otorgado 34 becas. Están distribuidas de la siguiente manera:

Provincia	Cantidad de Becas
Misiones	3
Buenos Aires	12
Tucumán	1
Jujuy	2
Entre Ríos	3
Río Negro	1
Santa Fe	1
Chubut	1
La Pampa	2
Formosa	4
Mendoza	1
Santa Cruz	2
La Rioja	1

PREGUNTA 297

¿Cuál es el Estado de situación del Plan Estratégico 2016 – 2020?

RESPUESTA:

El Plan Estratégico 2016-2020 está siendo implementado a nivel nacional y federal. Los objetivos establecidos en el plan están guiando la planificación de las políticas del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación y de las provincias. En este marco, se están firmando convenios bilaterales entre el Ministerio Nacional y cada provincia para reforzar el compromiso asumido por el Consejo Federal de Educación cuando aprobó el Plan Estratégico en agosto de 2016. En este momento hay 19 convenios ya firmados por los Ministros Provinciales para ser firmados por el Ministro Nacional. A su vez, conforme a lo que establece el Plan Estratégico, las 24 provincias han presentado su POAI (Plan Operativo Anual Integral) con la planificación de los proyectos y actividades a realizar con fondos nacionales durante el 2017 en función de los ejes, objetivos y líneas de acción acordadas en el Plan Estratégico. La elaboración de este POAI ha promovido al interior de las provincias una planificación integral e integrada de la política educativa que permite mayor coordinación y articulación entre todas las acciones que impactan en el sistema educativo.

PREGUNTA 298

¿Cuáles son las pérdidas estimadas en los incendios forestales ocurridos en la Patagonia en Enero 2017?

RESPUESTA:

Según la información relevada -a través de imágenes satelitales (LANSAT-8 y LANSAT-7)- por la Coordinación Técnica del Servicio Nacional de Manejo del Fuego con Sede en Esquel, provincia de Chubut, las hectáreas afectadas en la Patagonia durante el mes de enero fueron un total de 1.182.931.

SRPVA

PREGUNTA 299

¿Han estimado la diferencia micro y macroeconómica que, para el ferrocarril, tendría el hecho de intermodalizar o no los transportes?

A partir del mismo principio, el de la intermodalidad de los transportes y del mismo ejemplo de referencia en que la Administración Federal de Ferrocarriles destaca que la red de cargas es el soporte del servicio de pasajeros, ¿Están descartando definitivamente que las vías del ferrocarril se amorticen social, económica y técnicamente si se integran, y el transporte de personas y el comercio interior?

RESPUESTA:

No se está descartando. Actualmente se está desarrollando a partir de un plan, la priorización de inversiones ferroviarias de largo plazo con el objeto de ordenar las intervenciones en los distintos corredores de transporte. Su concreción supone una mejora en los volúmenes transportados tendientes a maximizar los beneficios que surgen de la rehabilitación integral que se plantea. Una vez finalizadas dichas obras, se evaluará la posibilidad de desarrollar servicios interurbanos de pasajeros.

PREGUNTA 300

¿Qué estrategia ha desarrollado el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable para lograr prevenir estos incendios?

RESPUESTA:

A nivel nacional se está cumpliendo con las tres metas principales demandadas por la Ley N° 26.815.- Capacitación a nivel Nacional con formación de recursos humanos destinados a prevención, supresión y combate de incendios, asignación de recursos financieros y materiales para fortalecer el Sistema Federal del Manejo del Fuego con transferencias a las provincias y equipamiento a brigadas con indicador de brigada equipada. Evaluar y distribuir según las temporadas los sistemas aéreos de combate a incendios forestales compuestos por helicópteros y aviones hidrantes.

Asimismo, cabe señalar que durante los meses de diciembre de 2016, enero febrero y marzo de 2017 se trabajó fuertemente en la reformulación de picadas corta fuego con participación de la provincia de La Pampa y Vialidad Nacional. Se realizó un estudio e informe de las 2.500.000 hectáreas que no fueron afectadas por las llamas a lo largo de del cordón forestal de Caldenes desde la provincia de Río Negro, La Pampa y Buenos Aires. Sobre ese terreno se trabajó en un informe de riesgos donde se relevaron aspectos relacionados a la logística, comunicación, seguridad de los brigadistas, pistas cercanas para las aeronaves e hipotéticos puntos para el montaje del Comité de Operaciones de Emergencia (COE) en caso de eventos.

PREGUNTA 301

¿Qué acciones tomo el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable ante las catástrofes ocurridas en la provincia de Chubut, específicamente en Comodoro Rivadavia?

RESPUESTA:

La Secretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes de este Ministerio, a fin de colaborar con el manejo de la crisis, el Subsecretario de Protección Civil se hizo presente en el Comando de Operaciones de Emergencia (COE) conformado en la Provincia de Chubut, canalizando las solicitudes de apoyo mediante los recursos del estado Nacional (Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, Policía Federal Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria, Fuerzas Armadas y distintos Ministerios según su responsabilidad y capacidad territorial).

Se realizaron tareas de coordinación con el Ministerio de Salud de la Nación en cuanto a la llegada de insumos por las Rutas Nacionales que se encontraban afectadas.

Se asistió a la población que se encontraba varada en la Ruta Nacional N° 3, con módulos alimentarios del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación que fueron distribuidos por Gendarmería Nacional.

Se determinaron los sentidos de circulación en la Ruta Nacional N° 3, producto de reuniones con la Gendarmería Nacional, Vialidad Nacional, Defensa Civil Provincial y el Ejército Argentino, a fin de lograr el abastecimiento de insumos no solo en la zona de impacto, sino también en las provincias que se encontraban más al sur, las cuales estaban sufriendo las consecuencias del corte de la ruta. Al día de la fecha el tránsito se encuentra restituido en ambos sentidos. .

PREGUNTA 302

¿Qué acciones tomo el Ministerio de Ambiente y Desarrollos Sustentable ante los aludes ocurridos en la provincia de Jujuy en el mes de marzo?

RESPUESTA:

Se desplegaron equipos técnicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil en cada emergencia para coordinar apoyo Federal en el terreno y zona de emergencia.

Se destinaron fondos de emergencias y se está evaluando obras de prevención y mitigación con cada provincia afectada.

Desde la Secretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes de este Ministerio, una vez tomado conocimiento de las emergencias en curso y de los requerimientos de asistencia con recursos del Estado Nacional por parte de las Provincias, se ejecutaron las acciones a fin de cubrir las necesidades (entre los cuales podemos mencionar los medios aéreos, personal capacitado en tareas de rescate, de seguridad, asistencia al tránsito, distribución de insumos, etc.).

Al día de la fecha se realiza el monitoreo de las situaciones en cuanto sus evoluciones -las cuales son favorables- y se mantiene contacto permanente con las Defensas/Protecciones Civiles Provinciales.

PREGUNTA 303

¿Qué propuestas alternativas a la de trasladar los desechos sólidos de las ciudades de Pomona, Luis Beltrán y Lamarque hasta Neuquén o Viedma tiene el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable?

RESPUESTA:

La competencia respecto de la gestión de los residuos sólidos es de índole local.

Sin perjuicio de eso, basados en la experiencia tanto local como internacional resulta necesario ir hacia la regionalización, a los efectos de lograr las economías de escala que permitan disminuir los costos tanto de inversión, como de operación y mantenimiento.

PREGUNTA 304

¿Ha sido evaluado el impacto ambiental, la huella de carbono, el costo beneficio ambiental de implementar o no la economía de transporte intermodal?

En ese mismo sentido ¿ha sido evaluada ambientalmente la diferencia entre la explotación de los ferrocarriles limitada a unos pocos commodities de unos pocos clientes frente a la reconstrucción integral y la superposición de los múltiples negocios de transporte que puede servir por todas sus vías, hoy habilitadas o no?"

RESPUESTA:

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable se encuentra desarrollando un estudio específico, conjuntamente con el Ministerio de Transporte, en el marco del Gabinete Nacional de Cambio Climático, para determinar el potencial de reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero de políticas y medidas en curso y planificadas, que permitirán ajustar las reducciones del sector transporte de la Contribución Nacional (aproximadamente 8.5 millones de tCO₂eq).

Se ha incluido un análisis de medidas para el sector transporte de manera integral -entre la que se encuentra ferrocarriles de carga- que contribuyen a un menor consumo de combustibles y consecuentemente, a la reducción de Gases de Efecto Invernadero, además de presentar importantes co-beneficios.

Estas incluyen:

- 1) Recuperación del Sistema ferroviario (Ferrocarriles AMBA, Ferrocarriles interurbanos de pasajeros). Para el caso de Ferrocarriles de carga se contempla la derivación de carga del camión al FFCC, con el objetivo de que la participación ferroviaria triplique al menos la actual, a través de una mejora sustancial en la infraestructura de vías, incorporación de trenes de mayores dimensiones y desarrollo de múltiples operadores en un contexto de acceso abierto y competitivo.
- 2) Mejora en la eficiencia del Transporte carretero de carga .
- 3) Transporte urbano sustentable (construcción de Metrobuses, renovación de flota de buses (Euro 3 a Euro 5).

4) Otras medidas (promoción de la movilidad no motorizada, etiquetado en eficiencia energética de vehículos).

El estudio actualmente se está finalizando y será la base para definir durante 2017/18 el Plan sectorial de mitigación y adaptación en materia de transporte.

SRPVA

PREGUNTA 305

¿Cuál es la visión del PE respecto de la propuesta de alcanzar un 100% de energías renovables para el año 2050?

RESPUESTA:

Alcanzar un porcentaje mayor al 20% establecido en la Ley 27.191 por medio de fuentes renovables de energía, podrá ser posible en función del desarrollo masivo y a costos competitivos de tecnología de almacenamiento. El mundo evoluciona muy rápido hacia la generación renovable no intermitente (es decir, con almacenamiento) ya sea a través de vectores energéticos o de acumuladores, como es el caso de la tecnología de celdas de Litio. Los procesos productivos mejoran día a día y depende de su evolución el poder suponer una matriz 100% renovable en los años venideros.

PREGUNTA 306

En otro orden de cosas y siendo que el acceso abierto ferroviario ha sido inventado por los europeos, sobre una red de múltiples recorridos superpuestos y con casi totalidad de doble y hasta triple vía

¿Cómo están preparando un reglamento de acceso abierto para que compitan empresas operadoras en nuestra red que no solo no tiene doble vía, sino que ninguna línea o ramal tiene recorridos paralelos que garanticen alternativas?

¿Consideran al intermodalismo en ese modelo de reglamento?

¿El reglamento busca licenciar como operadores a verdaderos transportistas o solo a los propietarios de la carga? Tal el modelo europeo que no logra alcanzar la eficiencia del de EEUU.

RESPUESTA:

A los efectos de la reglamentación del Acceso Abierto, el Estado Nacional a través de la ADIFSE realizó un llamado a licitación para la contratación de servicios de consultoría para la Reestructuración del Sistema Ferroviario de Cargas de la República Argentina – Licitación Pública N° 64 –ADIF-2016 –, la cual tenía como objetivo brindar al Ministerio de Transporte los elementos necesarios para definir los alcances de la reestructuración del Sistema Ferroviario de Cargas, que deberán considerar.

En este sentido, la consultora adjudicataria deberá identificar las medidas institucionales y normativas/regulatorias y los recursos institucionales, técnicos y financieros que las hagan posibles, además de las ventajas y desventajas de los posibles caminos a seguir.

Como se hizo mención en la pregunta N° 282, dicho proceso licitatorio ha quedado sin efecto, encontrándose revisando el alcance y los términos del pliego licitatorio para efectuar una nueva contratación.

PREGUNTA 307

Respecto de la propuesta de alcanzar un 100% de energías renovables para el año 2050?

¿Qué estrategias tiene el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable para lograrlo?

RESPUESTA:

El Ministerio de Ambiente coordina el Gabinete Nacional de Cambio Climático, instancia de articulación institucional de políticas con incidencia en la mitigación y adaptación a este fenómeno. En este marco se definió y revisó una Contribución Nacional (presentada ante la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático en 2016) que establece que nuestro país no excederá la emisión neta de 483 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente (tCO₂eq) en el año 2030. Ello representa una reducción de emisiones de CO₂eq del 18% respecto del 2005 al año 2030 con esfuerzos propios del país (contribución incondicional) y en caso de disponer de apoyo internacional la ambición podría aumentar un 37% (contribución condicional).

Las medidas del sector energético, que reducirían aproximadamente 180 millones de tCO₂eq, en materia de eficiencia energética y de energías renovables son un pilar fundamental para el cumplimiento de este compromiso. La meta incondicional de la contribución tomó en consideración lo establecido en la normativa vigente (20% de la demanda en el año 2025) y una meta condicional de penetración de energía renovable al 2030 del 25%. Incluye plantas eólicas, solares, pequeños aprovechamientos hidroeléctricos (potencia menor a 50 MW) y generación con biomasa, tanto existentes como futuras.

El Ministerio -en el marco de las mesas temáticas del Gabinete Nacional de Cambio Climático- está desarrollando planes sectoriales (2017-2018) de mitigación y adaptación para el cumplimiento de la Contribución Nacional. Los planes incluyen medidas en curso y nuevas medidas, y se conformará una cartera de proyectos para la canalización de financiamiento climático.

PREGUNTA 308

¿Cuál es la estrategia del Poder Ejecutivo para cubrir la demanda de aceite de Cannabis de toda la población, visto que ha sido aprobada la Ley en marzo de 2017?

RESPUESTA:

El rol que la ley le da a la ANLAP en el artículo 10 es el de impulsar la producción en laboratorios públicos del aceite. En este sentido, la ANLAP está avanzando en la firma de convenios con Universidades Nacionales para impulsar la investigación y desarrollo del aceite.

La demanda que hay de aceite en la actualidad entra mediante la importación la cual es autorizada en la actualidad por la ANMAT.

PREGUNTA 309

¿Cuál es el stock actual de los retrovirales en el Ministerio de Salud, y cómo será la distribución en las distintas dependencias de salud en cada una de las provincias?

RESPUESTA:

TEMÁTICA	Stock Actual
DIRECCION DE SIDA Y ETS	
Zidovudina 240 ml Jbe.	5.933
Zidovudina 100 mg Comp.	12.800
Zidovudina 200 mg Amp.	115
Abacavir + Lamivudina 600/300 mg	1.837.560
Abacavir 20 mg/ml. Jbe.	782
A) Atazanavir 300mg caps o B) atazanavir/ cobiscistat 300	1.402.620
A) Darunavir 600 mg o B) Darunavir/ritonavir 600/100	501.660
Efavirenz 200 mg Caps.	0
Efavirenz 600 mg. Caps.	1.457.340
Lamivudina 10 mg/ml Jbe.	7.691
Lamivudina+Zidovudina+Nevirapina comp	1.334.520
Nevirapina 200 mg Comp.	1.980

TEMÁTICA	Stock Actual
DIRECCION DE SIDA Y ETS	
Ritonavir 100 mg comprimidos	1.937.400
Ritonavir 100 mg comprimidos	1.937.400
Tenofovir + Emtricitabina 300/200 comp	3.604.560
Tenofovir 300 mg Comp.	1.494.630
Tenofovir+Lamivudina 300/300 mg	3.626.790
Zidovudina 240 ml Jbe.	5.933
Zidovudina 100 mg Comp.	12.800
Zidovudina 200 mg Amp.	115
Zidovudina 200 mg Amp.	115
Nevirapina Jbe.	46
Ritonavir 100 mg comprimidos	1.937.400
Ritonavir+Lopinavir comp.	60.221.720
Ritonavir+Lopinavir Jbe.	5.295
Ritonavir/Lopinavir 25/100	47.580
Nevirapina Jbe.	46
Raltegravir 100 mg	7.020
Raltegravir 400 mg	453.960
Dolutegravir 50 mg	222.750

TEMÁTICA	Stock Actual
DIRECCION DE SIDA Y ETS	
Maraviroc 150 mg	97.320
Maraviroc 300 mg.	62.940
Darunavir 150 mg	28.080
Etravirina 200 mg	131.250
Atazanavir 300mg caps	1.402.620

La distribución será la misma que se viene realizando. Se realiza mensualmente via CUS Medicamentos de acuerdo a la solicitud de cada provincia, la cual envía el listado de pacientes y las drogas que estos utilizan y un consolidado de farmacia.

PREGUNTA 310

¿Cuáles son los argumentos para haber tomado una deuda equivalente a 17.000 millones de pesos con fondos de propiedad de ANSES?

RESPUESTA:

La ANSES realiza un análisis de las distintas alternativas de inversión que ofrece el mercado para la colocación de los fondos que recibe, entre tales alternativas se encuentran las Letras del Tesoro. En ese contexto, dicho Organismo aceptó la suscripción de Letras del Tesoro.

SRPVA

PREGUNTA 311

¿Cuáles son los medicamentos que han sido retirado de la cobertura total para los afiliados al PAMI? ¿Cuál fue el criterio de selección para eliminar dichos medicamentos?

RESPUESTA:

Se remite respuesta a los Informes N° 91 pregunta 440; N° 92 preguntas 45, 57, 164, 308, 357, 796 y 863; N° 93 preguntas 11, 141, 182, 530, 531, 532 y 534; N° 97 preguntas 823, 825, 827, 832 y 839; N° 98 al pregunta 56; N° 99 preguntas 19, 68, 284 y 599; preguntas 21 y 137 del presente informe; y a la respuesta a los pedidos de informe tramitados por expedientes S-1008-16, S-1479-16, S-1106-16 y S-1031-16.

PREGUNTA 312

¿Cuál es la planta actual de la Dirección Nacional de Salud Bucodental y que programas continúan activos en la misma?

RESPUESTA:

La Dirección Nacional cuenta con una totalidad de 36 agentes, de los cuales 5 (cinco) cuentan con contratación de planta transitoria bajo resolución 048, 4 (cuatro) con planta permanente, 26 (veintiséis) con contrato de Universidad Nacional de San Martín y 1 (uno) con contrato UFIS.

Por otro lado, los Programas que se encuentran en funcionamiento son los tres mencionados en la pregunta n° 31.

- **Programa Nacional de Rehabilitación Bucodental:** tiene como principales objetivos desarrollar un sistema de atención odontológica de rehabilitación bucodental en todo el país, promoviendo la inclusión social, logrando el acceso universal a la asistencia oportuna e integral donde se conjugan la promoción, la prevención, la atención y rehabilitación oral para contribuir al cierre de la brecha de inequidad de las poblaciones de pacientes parcial o totalmente desdentados.
Para concretar dichos puntos, el Programa propone trabajar articuladamente con los programas de Prevención y Asistencia Primaria Bucodental y Cáncer Bucal, para que la confección de prótesis sea un paso más hacia la salud bucal integral del paciente, y no un elemento aislado carente de concepto.
- **Programa Nacional de Cáncer Bucal (PRONACABU):** el objetivo principal de este Programa es la disminución de la morbimortalidad del Cáncer Bucal en la República Argentina. El Programa cuenta con una serie de medidas en el corto, mediano y largo plazo para el logro de su objetivo. Capacitará a los profesionales de la Salud involucrados en la especialidad para optimizar su accionar y concientizará a la población en las conductas de riesgo que deben evitarse para prevenir este flagelo.
- **Programa de Prevención y Asistencia Primaria Bucodental:** el Programa tiene como propósito fortalecer las medidas de salud, orientadas a la reducción de enfermedades bucales, mediante la efectiva ejecución de

acciones y programas focalizados en el marco de la Atención Primaria de la Salud. Asimismo, se propone cubrir a todos los grupos etarios trabajando mancomunadamente con los distintos programas, elaborando estrategias integrales e integradas a fines de aunar y no superponer esfuerzos.

SRPVA

PREGUNTA 313

¿Cuál es el destino y las partidas presupuestarias específicas a las que se asignarán los 17.000 millones de pesos de fondos de ANSES que el Poder Ejecutivo está tomando como préstamo?

RESPUESTA:

El financiamiento que obtuvo el Tesoro Nacional a través de la emisión de una Letra del Tesoro suscripta por la ANSES por \$ 17.000 millones no contó con una afectación específica, es decir, puede ser utilizado para financiar todas aquellas erogaciones que puedan ser atendidas con endeudamiento (gastos no operativos) de acuerdo al art 56 de la Ley 24156

Cuando la Letra venza, el Tesoro deberá devolverle a la ANSES los \$ 17.000 millones más los intereses. Esos fondos la ANSES tendrá que destinarlos oportunamente a financiar el Programa de Reparación Histórica a Jubilados y Pensionados.

PREGUNTA 314

¿Qué porcentaje de ejecución tiene al día de la fecha el Instituto Nacional de Medicina Tropical, visto que durante el año 2016, alcanzó sólo el 8,35% de su presupuesto?

RESPUESTA:

En el presupuesto del INMeT del año 2016 el 85% del monto total correspondía al IPP 5.8.1 “Transferencias a Gobiernos Provinciales”. Este ítem corresponde al pago contra certificación de obras en el predio del edificio propio del INMeT, según convenio entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Misiones. Por ello, se ejecuta desde el nivel central del Ministerio de Salud, no habiendo tenido el INMeT, organismo desconcentrado no descentralizado, nunca injerencia en el manejo del mismo.

Del restante 15% al que sí tiene acceso el INMeT, se ejecutó el 8,35% (55,67%) debido a:

- El presupuesto del año 2016 se realizó en el año 2015 en base al supuesto de la mudanza al predio propio, que ya contaba en ese momento con una primera etapa funcionalizable (etapa 1.1) con avance aproximado de 98%.
- Se torna imposible realizar una programación del gasto a corto o mediano plazo según una proyección con un mínimo grado de certeza, pues a la fecha aún no hay definiciones sobre el traslado al edificio propio (etapa 1.1 con 98% de obra concluida desde 2015).

PREGUNTA 315

¿Qué porcentaje de ejecución tiene al día de la fecha el Programa Nacional de Salud Escolar, visto que durante 2016, alcanzo el 37.5 % de su presupuesto?

RESPUESTA:

Debido al cambio de autoridades y cambio de dependencia quedaron sin transferir \$ 2.737.622.87 a distintas provincias y \$ 273.672.98 a distintos municipios, además de los anticipos 2017 para las provincias y municipios que completan la información requerida por \$ 2.507.678.00)

Total de ejecución Inmediata actual \$ 7.008.963.85 24% del presupuesto

SRP

PREGUNTA 316

¿Por qué razón el Poder Ejecutivo no previó ni reflejó, a través de los organismos correspondientes, la toma de deuda que está implementando con ANSES por 17.000 millones de pesos en el pliego ya aprobado y en ejercicio del Presupuesto 2017?

RESPUESTA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la Ley Nro. 24.156, el Poder Ejecutivo Nacional no puede tomar deuda si la misma no está prevista y autorizada por Ley de presupuesto o Ley específica.

En cumplimiento de la norma mencionada, la emisión de la Letra del Tesoro en Pesos suscripta por la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES), fue formalizada mediante Resolución 10 - E/2017 del Ministerio de Finanzas (publicada en el Boletín Oficial N° 33555 de fecha 30-01-2017).

Conforme surge de los considerandos de dicha norma, el marco legal para su dictado fue el artículo 34 de la Ley N° 27.341 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017, y los Decretos N° 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007 (apartado I del Artículo 6° del Anexo al Decreto) y sus modificaciones, y la Resolución Conjunta N° 31 de la SECRETARÍA DE HACIENDA y N° 10 de la SECRETARÍA DE FINANZAS de fecha 25 de marzo de 2015 del ex MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS.

En síntesis, contrariamente a lo afirmado, la emisión señalada ha sido efectuada en uso de la autorización conferida por el Congreso Nacional a través del artículo 34 de la Ley de Presupuesto referida y vigente para el presente Ejercicio.

PREGUNTA 317

Los indicadores demostraron que aumentaron los casos de contagio de VIH, y enfermedades de transmisión sexual, ¿qué estrategia tiene el Poder Ejecutivo para revertir esta situación?

RESPUESTA:

Los indicadores muestran que hay una meseta en los casos de infección por VIH en 6.000 nuevos diagnósticos al año, según las estimaciones validadas por ONUSIDA y OPS.

Las estrategias utilizan el enfoque de Prevención Combinada, dirigidas a la comunidad general y a las poblaciones más afectadas. Se mantienen la distribución universal y focalizada de preservativos, la promoción del cuidado utilizando materiales gráficos, mensajes en redes sociales y en talleres y espacios de consejería individuales; apoyo a organizaciones sociales que trabajan en prevención y articulación con otras áreas del ministerio y otros ministerios para desarrollar tareas de capacitación, información y prevención

Desde el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable se está trabajando en forma conjunta con la Dirección de SIDA e Enfermedades de Transmisión sexual reforzando el trabajo en prevención y concientización en los diferentes efectores de salud.

PREGUNTA 318

Fondos de ANSES

¿Qué cantidad, en términos totales y porcentuales de los 17.000 millones de pesos, estarán destinados a inversiones que generan valor agregado como Obras Públicas, Tecnología y Educación o Industria, y que cantidad para Gastos Corrientes?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 313 del presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA 319

Detalle del nuevo plan de ajuste en la empresa estatal Aerolíneas Argentinas.

RESPUESTA:

No existe un plan de ajuste para Aerolíneas Argentinas.

Existe, por el contrario, un plan de crecimiento, mejora y consolidación de su operación en cabotaje, regional e internacional, para que en 4 años pueda operar sin subsidios, ofreciendo un servicio de calidad a los pasajeros.

Los últimos datos objetivos de desempeño de la empresa muestran que se encuentra creciendo y consolidándose. Los resultados resultan elocuentes:

- Un aumento de 14,4% en asientos ofrecidos (1^{er} trimestre '15 vs '17).
- Un aumento de 27% en pasajeros transportados (1^{er} trimestre '15 vs '17)
- Una mejora de 4,4% en la ocupación de los vuelos (1^{er} trimestre '15 vs '17).
- Un incremento del 25,1% en la cantidad de pasajes vendidos (1^{er} trimestre '15 vs '17).
- Una notable mejora en la puntualidad de los vuelos (del 79% en 2015 a un promedio del 86% en 2016 y del 89% en lo que va de 2017).
- Un incremento del 15% en tramos volados entre 2015 y lo que va de 2017.
- Un plan de renovación de flota, honrando lo pactado y refinanciando la deuda recibida por la administración anterior. Al respecto cabe destacar que en 2017 ingresarán 8 aeronaves, dos de las cuales serán Boeing 737-800 Max, los primeros en su tipo en América Latina.
- Una baja de subsidios de un promedio histórico de USD 678 MM a USD 320MM en 2016 y a USD 170 MM en 2017.
- Una mejora en la percepción del cliente frente al servicio de Aerolíneas: de 30 puntos en el NPS de 2015 a 40 puntos en 2016.

PREGUNTA 320

¿Cuál es el número total de sucursales de AA en el país y exterior?

Detalle de la cantidad de rutas aéreas existentes y operativas dentro y fuera del país.

RESPUESTA:

El Grupo Aerolíneas cuenta con 25 sucursales en todo el país y 14 en el exterior.

Aerolíneas Argentinas y Austral vuelan a 37 destinos en cabotaje y 22 en la región y en el mundo. A través de su alianza con SkyTeam, la empresa vuela a 1.062 destinos en todo el mundo. Además, posee 9 acuerdos de códigos compartidos con Aeroméxico, Air Europa, Air France, Air New Zealand, Delta, Etihad, Gol, KLM, Korean Air y próximamente con Alitalia. Adicionalmente, posee 67 acuerdos de precios especiales en vuelos interlineales.

PREGUNTA 321

¿Con qué cantidad de empleados cuenta de AA incluyendo todas las sucursales?

¿Cuál era el número de trabajadores en 2015 y cuál es el número de trabajadores actualmente?

¿Existe algún plan de ajuste, que incluya el cierre de sucursales y reducción de personal? ¿Cuáles son los motivos de ser así?

RESPUESTA:

El Grupo Aerolíneas cuenta con 12.197 empleados directos al 31 de marzo de 2017, incluyendo aquellos empleados en las sucursales.

Al 31 de marzo de 2015 la empresa contaba con 11.883 empleados directos. Y al 31 de diciembre de 2015 con un total de 12.330 empleados.

No existe un plan de ajuste para el Grupo Aerolíneas, sino un proyecto ya tangible de mejorar su desempeño económico para usar menos subsidios, fortalecer su red de cabotaje e internacional y ofrecer un mejor servicio a los pasajeros.

PREGUNTA 322

¿Cuál es el estado de situación de la sucursal de AA en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Pcia. de Río Negro?

¿Puede confirmarme que continuará abierta y se mantendrán los puestos de trabajo? y su continuidad.

RESPUESTA:

Respecto del local de propiedad de Aerolíneas Argentinas en San Carlos de Bariloche, ubicado en la zona céntrica sobre la calle Mitre, cabe señalar que había sido cedido al municipio, por administraciones anteriores, para su uso sin cargo.

El 1 de marzo de 2017 se firmó un nuevo acuerdo con la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, por medio del cual la oficina de ventas de Aerolíneas continúa operando normalmente. El acuerdo incluye un contrato de alquiler por dos de los tres pisos con que cuenta la oficina. En ese sentido, el municipio alquila los pisos 1 y 2 para el Emprotur y la Secretaría de Turismo de la ciudad. Este nuevo contrato tiene vigencia por 2 (dos) años, con opción de prórroga a 1 (un) año adicional.

El plan es continuar operando bajo tal esquema.

PREGUNTA 323

¿Cuál es el plan ideado para el óptimo funcionamiento de la Empresa Aérea Estatal en el corto y largo plazo?

RESPUESTA:

De aquí a los próximos 4 años, el plan es consolidar los logros del año 2016 y poner el foco en 3 temas centrales:

- Crecer y mejorar el desempeño económico-financiero de la empresa, que la lleve a demandar menos subsidios del Estado.
- Fortalecer la red de cabotaje e internacional: volar más y mejor.
- Ofrecer un mejor servicio para los pasajeros: hacer que el servicio de Aerolíneas y Austral sea un servicio puntual, eficiente, de calidad, y seguro.

PREGUNTA 324

¿Cuáles son los análisis de impacto en la aerolínea estatal con la puesta en vigencia de los vuelos low cost?

RESPUESTA:

Tal como se expone en la pregunta 54, el Plan Aerocomercial presentado por el Presidente de la Nación el lunes 6 de marzo se sustenta en un estudio de demanda liderado por el Ministerio de Transporte.

Este estudio se basó en un modelo de cuatro etapas, una metodología muy utilizada para modelar la demanda y planificar los sistemas de transportes urbanos e interurbanos. Este estudio arrojó un potencial de crecimiento de los viajes aerocomerciales de cabotaje del 98% (alrededor de 12 millones de viajes más para 2019), en comparación con diciembre 2015.

Estas estimaciones se realizaron mediante variables explicativas sociológicas, económicas y geográficas que permitieron calcular la potencial generación de viajes. Para lograr esto, se caracterizó a la población según variables socioeconómicas censales y dividiendo al país en 86 zonas con similar nivel de accesibilidad al aeropuerto más cercano. Esas zonas luego se agruparon en 32 macro zonas, que corresponden a los aeropuertos con más de 4 vuelos regulares al mes. Luego, en base a la información estadística disponible, estos potenciales viajes, se distribuyeron en una matriz origen-destino.

Este Plan tiene a Aerolíneas Argentinas como protagonista y como pilar básico del crecimiento del mercado. En este sentido, no creemos que el Plan de Aerolíneas se vea afectado. Por lo contrario, cuenta con un programa de expansión para incrementar en un 50% los pasajeros de cabotaje a 2019 y se espera que sea el actor que más contribuya al crecimiento del mercado.

PREGUNTA 325

¿Cuál es la situación del Programa de Turismo Social dependiente del Ministerio de Turismo de la Nación. En especial el del programa escolar?

RESPUESTA:

Durante el primer trimestre del año 2017, en el marco de los planes vigentes a saber: el Plan Familiar, el Plan Tercera Edad, el Plan Eventos y el Plan Escolar; se vieron beneficiados más de 20.000 personas, los cuales pudieron acceder a un servicio turístico que no podrían haber accedido de otra forma.

En lo relativo al Plan Escolar, los destinatarios de este último son alumnos de Escuelas Nacionales, Provinciales y Municipales primarias y secundarias de todo el país e Instituciones de Bien público cuya solicitud sea destinada a beneficiar a niños y jóvenes de 10 a 17 años. En este caso el Estado Nacional subsidia parcialmente la estadía de los usuarios.

Durante el año 2016 más de 2.400 estudiantes han concurrido a ambos complejos a través del mencionado programa de forma directa.

Asimismo y conscientes de los beneficios que la actividad turística genera, en particular para los jóvenes, el Ministerio de Turismo la Nación ha celebrado un nuevo Convenio de Colaboración con el Ministerio de Educación y Deportes, para potenciar la afluencia de estudiantes a las Unidades. En este caso los costos son compartidos entre ambos Organismo, resultando gratuito para los beneficiarios.

Durante el año 2016, a través de este Convenio, se logró beneficiar a más de 2.800 de estudiantes provenientes de diversas provincias como ser Buenos Aires, Entre Ríos, Río Negro, la Pampa, San Luis, Salta, San Juan, Córdoba, Tucumán entre otras.

Finalmente se atendieron las solicitudes provenientes de Escuelas de Educación Especial. En este caso el Ministerio de Turismo subsidió íntegramente los costos para los alumnos y sus acompañantes.

PREGUNTA 326

¿Cuándo se estima la finalización de las obras en los complejos turísticos de Chapadmalal y Embalse?

¿Cuáles han sido los llamados a licitaciones para la puesta en valor de los complejos antes mencionados?

En el mismo sentido que la pregunta anterior: ¿Cual es el monto total adjudicados y cuáles son las obras que se están realizando y se van a realizar?

RESPUESTA:

a) Dado el estado de abandono en el que se encontraban los Complejos Turísticos por la falta de inversión en los últimos 20 años y los montos que conllevan la puesta en valor de los 15 hoteles y edificios anexos que los conforman, se está trabajando con diferentes Organismos Públicos y Organizaciones para la puesta en valor integral de las Unidades.

De cara a la temporada estival 2016 – 2017, se han realizado una serie de obras urgentes y de carácter correctivo en tres hoteles de la Unidad Turística Embalse (Hoteles 2, 4 y 7) y cuatro hoteles de la Unidad Turística Chapadmalal (Hoteles 1, 2, 7 y 8) que permitieron garantizar la ejecución de los programas de turismo social en los Complejos.

En virtud del grado de abandono en que se encontraban los Complejos al inicio de la gestión, la totalidad de las obras necesarias para su puesta en valor se estiman que serán concluidas en el año 2020.

b) A la fecha, y como modo de poder llevar a cabo una intervención integral de los mismos, se dio inicio al procedimiento para la reparación de cubiertas de techos, licitación ésta que se encuentra en trámite y que se estima se adjudique en el transcurso del 3° trimestre del corriente año. Comprende la reparación de techos de los Hoteles 1, 2 y 6 de la Unidad Turística en Chapadmalal (Prov. Bs. As.) y los Hoteles 4, 7, Servicio Médico y edificio de Pileta de Unidad Turística en Embalse (Prov. Córdoba). La misma con un presupuesto oficial de \$ 16.380.000.-

En idénticas condiciones se encuentra en trámite de licitación la reparación del Boulevard de Acceso de la Unidad Turística de Embalse (Prov. Córdoba) con un presupuesto oficial de \$ 4.500.000.-

c) A modo de resumen, se detallan cada una de las actividades realizadas y a realizar desde mayo de 2016 hasta la fecha.

En la Unidad Turística de Chapadmalal:

1. Obras realizadas y en ejecución:

1.1. Hotel 1:

1.1.1. Mantenimiento correctivo de los sanitarios, cocina, habitaciones, espacios comunes y todo el hotel en general a través de tareas tales como plomería, electricidad, reparación de revoques, pintura interior y exterior, reparación de aleros, desagües pluviales, rampa de discapacitados, etc.

1.1.2. Reparación de Ascensor

1.1.3. Reparación de calderas

1.2. Hotel 2:

1.2.1. Mantenimiento correctivo de: sanitarios, cocina, habitaciones, espacios comunes y todo el hotel en general a través de tareas tales como plomería, reparación de revoques, pintura interior y exterior, reparación de aleros, desagües pluviales, rampa de discapacitados, etc.

1.2.2. Reparación de Ascensor

1.2.3. Reparación de calderas

1.3. Hotel 6:

1.3.1. Trabajos de plomería, cambio total de cañerías existentes, tableros de electricidad, colocación de cerámicos en la cocina

1.4. Hotel 7:

1.4.1. Mantenimiento correctivo de algunos de los grupos sanitarios, y de un sector de la cocina, reparación de sistema eléctrico, cableado y provisión de plafones de iluminación y tapas de luz. Reparación de mampostería y pintura. Herrerajes y cerraduras de puertas y ventanas.

1.5. Hotel 8:

1.5.1. Mantenimiento correctivo de algunos de los grupos sanitarios, y de un sector de la cocina, reparación de sistema eléctrico, cableado y provisión de plafones de iluminación y tapas de luz. Reparación de

mampostería, cielorrasos y pintura. Provisión de rejillas de ventilación. Herrajes y cerraduras de puertas y ventanas. Reparación puntual de cubiertas. Provisión y colocación de vidrios

1.6. Hotel 9:

- 1.6.1. Reparación de la estructura de hormigón armado
- 1.6.2. Eliminación de plantas parásitas
- 1.6.3. Sector sanitarios y cocina reparación y mantenimiento correctivo
- 1.6.4. Sector comedor: reparación general de humedades, revoques, pintura
- 1.6.5. Salón de usos múltiples / gimnasio: reparación y restauración general
- 1.6.6. Cubierta de tejas coloniales: reparación general
- 1.6.7. Electricidad: Renovación de todas las instalaciones en mal estado
- 1.6.8. Pintura exterior del edificio: hidrolavado de fachadas, rasqueteo y preparación de la superficies, pintura en paramentos exteriores.
- 1.6.9. Reacondicionamiento del camino interior entre el hotel 9 y el polideportivo: Limpieza y recambio del sustrato existente en una cota de - 0,20 metros, por tosca seleccionada para el tránsito vehicular y peatonal, abovedado en corte de la calle para realizar los drenajes.

1.7. Iluminación de espacios verdes

- 1.7.1. Recambio de luminarias y tendido eléctrico en exteriores de Hoteles 1 y 2.
- 1.7.2. Recambio de luminarias y tendido eléctrico en exteriores en Paseo del Lago.

1.8. Rampa discapacitados de acceso a la Playa frente a Hotel 2

- 1.8.1. Desmonte de médano, limpieza, reparación de barandas y pintura.

Las tareas se realizaron con materiales existentes en la Unidad.

2. Obras en trámite:

- 2.1. Reparación de cubiertas de techos Hotel 1, 2 y Hotel 6. **Total: \$ 16.380.000**

3. Provisión de equipamiento, servicios y maquinarias en trámite:

- 3.1. Adquisición de hidrolavadora y escaleras: \$ 198.000.-
- 3.2. Adquisición de minitractores: \$ 263.350.-
- 3.3. Adquisición de pintura y accesorios: \$ 1.237.167.-
- 3.4. Adquisición de sanitarios y cañerías de agua y gas: \$ 596.792,50
- 3.5. Adquisición de materiales eléctricos: \$ 4.431.415,02
- 3.6. Adquisición de elementos de limpieza: \$ 140.453
- 3.7. Adquisición de motoguadañas: \$ 150.000
- 3.8. Adquisición de repuestos para motoguadañas: \$ 288.679
- 3.9. Adquisición de herramientas: \$ 72.310

Total: \$ 7.378.166,52

En la Unidad Turística de Embalse Río Tercero:

1.. Obras realizadas y en ejecución:

- 1.1. Se realizaron trabajos de mantenimiento en los rubros de Albañilería: reparación de revoques en paredes habitaciones, baños, pasillos y cielo raso, espacios comunes, terrazas y mampostería exterior, Carpintería: reparación de ventanas en todos los pisos, puertas, postigos, fallebas y cerraduras, Herrería: confección y colocación de barandas en las escaleras de ambas puertas acceso al hotel, Plomería: Mantenimiento correctivo en instalaciones sanitarias (PB, baños públicos, 1º y 2º piso) se repararon y cambiaron canillas en bidets, lavabos, duchas, chicotes y depósitos de inodoros, Electricidad: Revisión y cambio en llaves térmicas de tableros, reparación y cambio de artefactos para luminaria interior y exterior, Pintura: Interior; se pintaron habitaciones, baños, pasillos, marcos de ventanas, puertas y placares en PB, 1º y 2º piso y todas las paredes exteriores del hotel.
- 1.2. Reparación de sala de Calderas (albañilería y pintura) y mantenimiento correctivo en las calderas de agua caliente y calefacción. Se reparó una pérdida en los tanques de expansión y se cambiaron las correspondientes válvulas de corte, se cambiaron llaves de paso en el sistema de agua caliente y se repararon cañerías de calefacción en PB.
- 1.3. Trabajos de mantenimiento en ascensor

2.. Hotel N° 7:

- 2.1. Se realizaron trabajos de mantenimiento en los rubros de Albañilería: reparación de revoques en paredes de pasillos y cielo raso, espacios comunes, terrazas y mampostería exterior, Carpintería: reparación de ventanas en todos los pisos, puertas y cerraduras, Herrería: confección y colocación de barandas en las escaleras de ambas puertas acceso al hotel, Plomería: Mantenimiento correctivo en instalaciones sanitarias (PB, baños públicos, 1º y 2º piso) se repararon y cambiaron canillas en bidets, lavabos, duchas, chicotes y depósitos de inodoros, Electricidad: Revisión y cambio de luces y artefactos para luminaria interior y exterior.
- 2.2. Reparación de sala de Calderas (albañilería y pintura) y mantenimiento correctivo en las calderas de agua caliente y calefacción. Se trabajó en la restauración del sistema de calefacción por medio de forzadores de aire en todos los pisos y se reparó el tablero principal de activación de forzadores de aire para el sistema de calefacción de todo el hotel.
- 2.3. Trabajos de mantenimiento en ascensor

3.. Hotel N° 2:

- 3.1. Se realizaron trabajos de mantenimiento en los rubros de Albañilería: reparación de revoques en paredes habitaciones, baños generales y para personas con discapacidad, pasillos y cielo raso, pisos, espacios comunes, terrazas y mampostería exterior, refuerzos y restauración de las columnas de soporte de la galería de la capilla, cambio de caída en pisos de baños accesibles, limpieza y desopturación del sistema de desagüe pluvial, desopturación de la grasera de la cocina, Carpintería: reparación de ventanas en todos los pisos, puertas, postigos, fallebas y cerraduras, columnas de madera del alumbrado exterior en terraza, reparación de puertas divisorias y recambio de vidrios rotos, Herrería: confección y colocación de barandas en las escaleras de acceso al hotel por terraza, Plomería: Mantenimiento correctivo en instalaciones sanitarias (PB, baños públicos, 1º y 2º piso) se repararon y cambiaron canillas en bidets, lavabos, duchas, chicotes y depósitos de inodoros, reparación de bachas lavamanos, Electricidad: Revisión y cambio en llaves térmicas en tableros, reparación y cambio de artefactos para luminaria interior y exterior, reparación y recambio de cableado obsoleto en diversos tramos de la

instalación eléctrica, reacondicionamiento del alumbrado exterior, colocación de fotocélulas para luminarias exteriores, Pintura: Interior; se pintaron habitaciones, baños, pasillos, marcos de ventanas, puertas y placares en PB, 1° y 2° piso y en paredes exteriores del hotel.

3.2. Reparación de sala de Calderas (albañilería y pintura) y mantenimiento correctivo en las calderas de agua caliente y calefacción.

4.. Complejo Piletas:

4.1. Se realizaron trabajos de mantenimiento en los rubros de Albañilería: reparación de revoques en paredes, baños, cocina y sala de bombas, colocación de cerámicos en cocina y baños, Carpintería: se quitó la cubierta de ambas galerías de acceso a la pileta, se quitaron las tejas en las zonas de mayor rotura con peligro de caída de cubierta, se realizaron trabajos de mantenimiento y restauración de ambas galerías de acceso al complejo, reparación y recambio de maderamen de techo y aleros en galerías, recambio y reparación de cabios y machimbre (continúan los trabajos de restauración en galerías) Plomería: Mantenimiento correctivo en instalaciones sanitarias (baños, cocina y vestuarios) se repararon y cambiaron canillas, lavabos, duchas, chicotes y depósitos de inodoros, Electricidad: Revisión y recambio de artefactos para luminaria interior y exterior, Pintura: Interior; se pintó el salón principal, las paredes de la cocina, techos y baños, se realizan trabajos de pintura para impermeabilización del maderamen de las galerías exteriores.

4.2. Reparación de sala de bombeo y filtros. Se continúan los trabajos de restauración del sistema de bombeo para las 3 piletas.

4.3. Trabajos de mantenimiento y reparación del alambrado perimetral de todo el complejo de piletas.

4.4. Se realizaron tareas de limpieza, mantenimiento y preparación para efectuar la curación y pintura de las paredes de la pileta principal.

Predio Cerro Pistarini:

4.5. Se realizaron trabajos de desmalezado y mantenimiento de alambrado perimetral de seguridad en el casco que se encuentra en la cima del cerro. Se efectuó la colocación de la bandera nacional en el mástil ubicado en la cima y se realizaron tareas de mantenimiento de carpintería. Queda

pendiente la reparación y restauración de la cubierta principal del parador y la reparación y colocación de columnas de soporte nuevas para evitar la caída de la cubierta.

- 4.6. Se trabajó en la confección de portones para colocar en los 6 accesos al predio con el fin de evitar que se continuará tirando basura en toda la zona. Se reciclaron materiales para la confección de un alambrado perimetral para soporte en la zona de los portones de acceso al lugar.

5.. Edificio Ermita:

- 5.1. Se realizaron trabajos de desmalezado, parquización y restauración en el ejido circundante a la capilla de oración.
- 5.2. Se realizaron trabajos de pintura en el frente principal y el interior del edificio, se repararon vidrios rotos, se pintó el maderamen del alero principal. Se realizó la reparación y recambio de tejas y machimbre en cubierta. Se realizaron reparaciones en los sanitarios (inodoro, pileta lavamanos y depósitos de agua, recambio de fuelles y tapa de asiento de inodoro) Se reparó la cerradura de la puerta trasera y se cambió la cerradura del depósito trasero con acceso al reloj y se cambió el candado de la reja de acceso principal. Se trabajó en la restauración de las máquinas de los relojes ubicados sobre el campanario (trabajos pendientes). Se pintó la reja principal y los metales de ambos ventanales (bay window). Se cambiaron y repararon todas las luces de alumbrado exterior e interior.
- 5.3. Continúan pendiente tareas de limpieza, preparación y pintura de las paredes de ladrillos y de la cúpide sobre la torre de los relojes.

6.. Complejo Polideportivo:

- 6.1. Se realizaron trabajos de reparación y restauración del alambrado perimetral de todo el complejo.
- 6.2. Se colocaron columnas para soporte del alambrado lineal de seguridad para todo el tramo del canal de retardo que divide el complejo.
- 6.3. Se reparó todo el alumbrado público de las calles internas y los alumbrados del exterior de la cúpula, incluyendo el cableado subterráneo.
- 6.4. Continúan los trabajos de reparación en el sistema de alimentación de la red eléctrica.

- 6.5. Se trabajó en la restauración y el mantenimiento de las canchas exteriores de básquet, hándbol, fútbol, hockey y rugby.
- 6.6. Se instaló una garita de seguridad en el portón de la entrada principal del complejo con luminaria y alimentación a la red eléctrica.

SRPVA

PREGUNTA 327

¿Cuál es la situación laboral de las decenas de empleados que trabajan en el programa de Turismo Social?

RESPUESTA:

Los empleados que desempeñan tareas vinculadas a Turismo Social continúan prestando servicio, como tradicionalmente lo hacían, tanto en la Dirección Nacional de Prestaciones Turísticas, como en las Unidades Turísticas Chapadmalal y Embalse.

SRP/17

PREGUNTA 328

¿Qué tipo de acciones se tienen prevista para fomentar nuevamente el turismo social?

RESPUESTA:

El Ministerio de Turismo de la Nación no ha dejado de fomentar la práctica de Turismo Social, sino por el contrario lo busca estimular pero en condiciones adecuadas de economía, seguridad y comodidad.

En este sentido se celebraron Convenios de Colaboración con diferentes Organismos Nacionales (Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Educación y Deportes, Conadis y Pami entre otros) para potenciar y seguir favoreciendo a los sectores más necesitados de la Sociedad.

Por otro lado, en el marco del Plan Nacional de Turismo Interno, se contemplan diversas líneas para fomentar la práctica de turismo social. La primera acción asociada al mencionado Plan, llevada adelante entre Octubre y Diciembre de 2016, estuvo destinada justamente a favorecer a los adultos mayores.

PREGUNTA 329

¿Cómo termino el ejercicio 2016 en referencia a la ejecución presupuestaria del Ministerio de Turismo de la Nación?. Informar la ejecución presupuestaria en cada una de las áreas del Ministerio.

RESPUESTA:

El Ejercicio 2016 consideró un Crédito Presupuestario de \$1.281.852.000, y un Devengado de \$1.080.051.354, por lo que la ejecución presupuestaria del año 2016 fue de un 84,26 %.

<u>Programa</u>	<u>Actividad</u>	<u>Crédito Vigente</u>	<u>Devengado</u>	
<u>Ejecutado</u>				
Programa 1	Actividades Centrales	\$346.380.553	\$333.841.885	96.38%
Programa 16	Desarrollo y promoción del Turismo Nacional	\$418.296.601	\$388.079.140	92.77%
Programa 18	Prestaciones Turísticas	\$79.825.735	\$79.814.380	99.98
Programa 22	Desarrollo Turístico con Financiamiento Externo	\$139.812.367	\$70.300.620	50.28%
Programa 23	Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos En Municipios Turísticos	\$213.452.788	\$139.621.490	65.41%

PREGUNTA 330

Qué políticas se implementan con relación al plan conectar igualdad, atendiendo a la discontinuidad del mismo fundada en supuestos sobreprecios en las computadoras adquiridas por el Estado Argentino.

RESPUESTA:

El Programa Conectar Igualdad continúa. Hemos comprado computadoras con ensamble nacional a 230 dólares cada una. Actualmente, estamos esperando que las escuelas actualicen las matrículas para realizar su distribución durante el mes de mayo.

SRPVA

PREGUNTA 331

¿Cuál es el monto de los fondos que tiene previsto el Ministerio de Turismo para el actual ejercicio y que porcentaje se va ejecutando hasta la fecha?

RESPUESTA:

Tal como informa el Ministerio de Hacienda y Finanzas Publicas en el “Sitio del Ciudadano” a través de su página web http://sitiodelciudadano.mecon.gov.ar/sici/ca08_gastos_jurisd.html, los fondos presupuestados para el Ministerio de Turismo para el año 2017 son de \$1.630,78 millones de pesos (Actualizado al 18/04/2017 a las 02:14:57 pm) y el Devengado es de \$306,56 millones de pesos. Por lo tanto, el porcentaje de ejecución a la fecha es del 18.8%

GARCIA, María Virginia

Bloque: PJ Frente para la Victoria

PREGUNTA 332

Informe los motivos por los cuales el Gobierno Nacional decidió eliminar por un Decreto de Necesidad y Urgencia el sistema de reembolsos para exportaciones por puertos patagónicos.

RESPUESTA:

La decisión radica en el cumplimiento del Anexo 1 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas compensatorias que por Ley N° 24425 fue aprobado. En dicho acuerdo se establece la obligatoriedad —para los países en desarrollo Miembros— de eliminar sus subvenciones a la exportación dentro de un período de OCHO (8) años, preferentemente de manera progresiva, aunque sin aumentar el nivel de las mismas, exigencias éstas que, para la REPÚBLICA ARGENTINA —por ser Miembro de la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO— resultan ser de estricta observancia.

En consecuencia, fue necesario adoptar las medidas tendientes a evitar incompatibilidades con los compromisos asumidos por nuestro país en el marco de los Acuerdos suscriptos en el ámbito de la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO.

PREGUNTA 333

Informe qué medidas tomará el Estado Nacional con respecto a las obras de las represas hidroeléctricas sobre el río Santa Cruz.

RESPUESTA:

El Estado Nacional permitirá el reinicio de las obras principales una vez que se concluya y se apruebe el Estudio de Impacto Ambiental solicitado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. En estos momentos se encuentran en ejecución tareas preliminares.

SRPVA

PREGUNTA 334

Las cifras de AFARTE (La Asociación de Fábricas Argentinas-Terminales de Electrónicas) dan cuenta del impacto combinado, del retroceso del consumo y el incremento de las importaciones.

Informe qué medidas va a tomar el Gobierno Nacional al respecto.

RESPUESTA:

Desde Diciembre de 2015 existe en Argentina el Sistema Integrado de Monitoreo de las Importaciones, mediante el cual se determinan las Licencias Automáticas y No Automáticas que recaerán sobre la importación de bienes al país. El 16% del universo de posiciones arancelarias se encuentra en la órbita de las Licencias No Automáticas, cubriendo la totalidad de los sectores sensibles, considerados como tales por la cantidad de empleo que representan y la dificultad de competir contra un producto importado. En el esquema existente con anterioridad a las DJAI, sólo el 5% del mencionado universo se encontraba al amparo de las Licencias No Automáticas, permitiendo el libre acceso del 95% restante.”

Con respecto a las computadoras, que son el pilar de la competitividad del siglo XXI porque son la base de la economía del conocimiento. La quita del arancel beneficia de manera transversal a toda la economía al bajar el costo de un insumo básico y favorecer la creación de un mercado de más y mejores bienes beneficiando a los consumidores.

Desde el comienzo de la gestión, se está trabajando junto a las empresas electrónicas en la transición hacia un nuevo modelo productivo, para garantizar previsibilidad y reglas de juego claras. Evaluamos de manera conjunta, caso por caso, diferentes actividades hacia las cuales podrían orientar su producción o modelos de negocio alternativos que fueran sustentables, teniendo en cuenta las posibilidades de corto, mediano y largo plazo.

Para acompañarlas en la transición dispusimos de 3 herramientas:

1. **Facilidades de financiamiento:** con programas de 18-24 cuotas para favorecer el consumo del stock de notebooks de ensamblado nacional, a través de los bancos públicos.
2. **Programa Conectar Igualdad:** incluimos una cláusula que asegura exclusividad para las netbooks ensambladas en Argentina. Es una gestión

del Ministerio de Producción para preservar más de 700 fuentes de trabajo en el sector, mientras trabajamos junto a las empresas en la transición hacia un nuevo modelo productivo.

3. **Programa de Transformación Productiva:** un instrumento para orientar el empleo hacia actividades más competitivas, cuidando a los trabajadores en la transición y acelerando su reinserción laboral.

SRPVA

PREGUNTA 335

Informe el número total de trabajadores que se despidieron y que se prevé despedir en la reestructuración de la empresa SanCor Cooperativas Unidas Limitada.

RESPUESTA:

La información que dispone la cartera de Empleo evidencia que No fue planteado ningún pedido de salvataje por parte de empresas empresa ante la repartición para participar del Plan Nacional de Transformación Productiva. Como así tampoco ningún pedido del gremio que representa a los trabajadores de la compañía para que tomemos intervención.

PREGUNTA 336

Informe qué medidas tomará la Oficina de Anticorrupción de la Nación.

RESPUESTA:

La Oficina Anticorrupción, a través de la Dirección de Investigaciones, ha iniciado investigaciones preliminares por cada una de las denuncias recibidas (o que tomaron estado público) de supuestos hechos de corrupción que cumplen con los estándares que sus criterios de selección y normativa específica prevén. Además, en uso de sus atribuciones, procura el seguimiento de las causas penales de las que toma conocimiento, que tratan sobre hechos de corrupción, dentro del ámbito de su competencia.

PREGUNTA 337

Indique el impacto indirecto en el empleo y en el consumo a causa de la crisis en el sector lácteo.

RESPUESTA:

En un análisis micro, a través del relevamiento de las ventas en el mercado interno de una muestra de 10 empresas líderes, se observa que en el acumulado enero-diciembre de 2016 la merma interanual alcanzó al 3% en toneladas, que llega a casi el 5% si se expresa en litros equivalentes totales y a -6,1% si se expresa en litros equivalentes per cápita. Hemos pasado de un consumo per cápita de 214 litros de leche equivalente por habitante y por año en 2015 a 201 litros en 2016.

Cabe recordar que tras un llamativo repunte interanual registrado en agosto, las ventas en toneladas retomaron guarismos negativos en el último cuatrimestre, que oscilaron entre -3,5% en noviembre y un -8,5% en diciembre (la mayor retracción interanual de 2016).

En cuanto al comienzo del presente año, se verifica la continuación de un consumo muy estancado, siendo aparentemente el canal supermercadista el más afectado, repitiendo la tendencia de los últimos meses con caídas de -8% y -11%, mientras que el canal mayorista y el minorista de autoservicio y proximidad, tendría una relativa mejor evolución de las ventas.

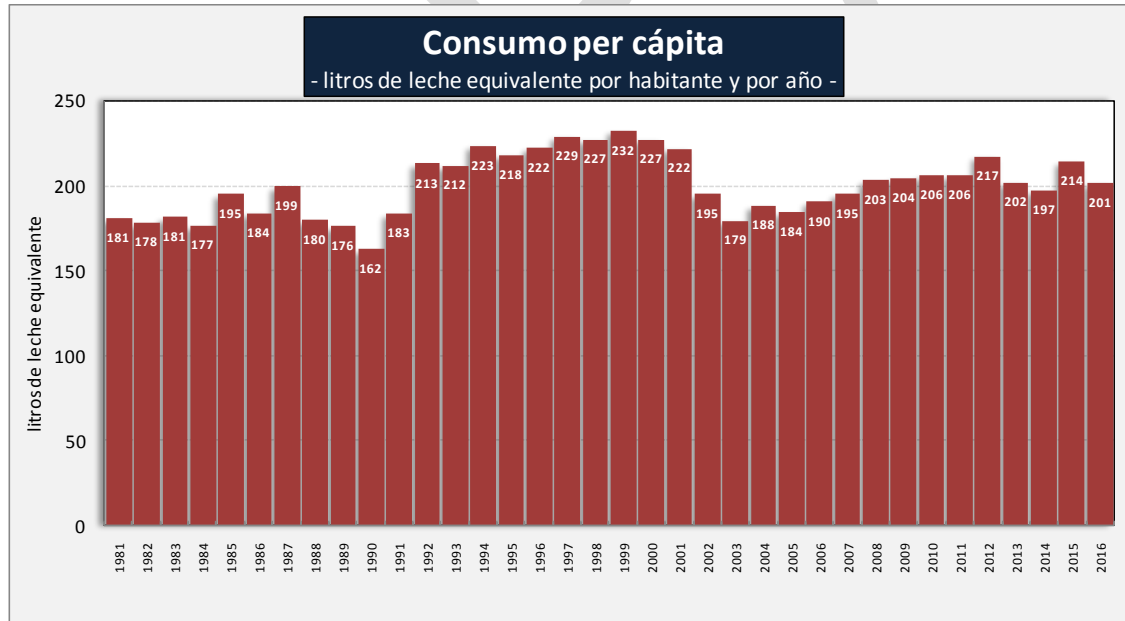
Balance Lácteo 2016:

Período: ene-dic 2016	en millones de litros de leche
STOCK INICIAL	1.086
PRODUCCIÓN	9.895
IMPORTACIONES	11
OFERTA TOTAL	10.992
EXPORTACIONES	1.647
OFERTA DOMÉSTICA	9.345
STOCK FINAL	772
CONSUMO TOTAL	8.573
Consumo per cápita anualizado	201

Consumo per cápita por Producto 2016:

PRODUCTO	Litros/kgs. per cápita de producto	2016
		Litros de leche equivalente per cápita
Leche Fluidas	40,1	40
Leches en Polvo	1,6	14
Quesos	11,9	110
Otros Productos	16,0	20
Consumo per cápita de Productos Elaborados		184
Leche no procesada por la industria	17,0	17
Consumo per cápita leche equivalente total		201

Evolución del consumo de lácteos:



Desde el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social no se cuenta con datos específicos que informar a su respecto.

SRPVA

PREGUNTA 338

Informe la relación entre el Presidente de la Nación y la Aerolínea colombiana Avianca.

RESPUESTA:

No se tiene conocimiento de la existencia de la relación señalada. La documentación presentada ante la ANAC ha sido puesta a disposición del público interesado y, no surge de ella ningún tipo de vinculación entre el Presidente de la Nación y la Aerolínea Avianca.

SRPVA

PREGUNTA 339

Indique cuáles son los efectos colaterales del cierre de las fábricas del sector lácteo para el resto de la economía local de cada ciudad donde se encuentran emplazadas (comercios, talleres, despacho de combustible, etc.).

RESPUESTA:

El sector lechero en Argentina tiene problemas estructurales y financieros desde hace una década. Esta particularidad se suma a una coyuntura de menor oferta lechera causada principalmente por el mal clima, con lluvias e inundaciones en varias zonas de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe, que provocó que muchos productores perdieran gran parte de su producción.

Este Gobierno no ha sido indiferente a la situación del sector. Nos preocupa mucho, son muchas fuentes de trabajo. Son productores, son familias. Entendemos que la cadena láctea es clave en la vida y en el progreso de los pueblos.

Por eso, hemos asistido a la cadena desde los comienzos de la gestión, por ejemplo, con el pago de las compensaciones a los tamberos por \$1.200 millones (a raíz de la crítica situación de finales de 2015 y principios de 2016). Sumado a esto, se otorgaron líneas de créditos en los bancos oficiales a tasas subsidiadas para los productores del sector. De todas formas, sabemos que aún hay mucho por hacer hasta que la situación estructural del sector mejore.

Hemos recibido y escuchado las demandas de quienes integran el sector: productor, industria, empresas, y lo seguiremos haciendo. Nuestro compromiso sigue siendo desarrollar herramientas y poner al servicio de la Agroindustria aquellas políticas que no solo solucionen problemas sino que sean impulsoras del crecimiento.

PREGUNTA 340

Según un sondeo de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) las cantidades vendidas por los comercios minoristas finalizaron enero con una caída de 2,5 por ciento frente a igual mes del año pasado, en medio de las políticas del gobierno de Mauricio Macri que siguen desalentando el consumo. Informe qué medidas piensa tomar el Gobierno Nacional, ya que los comercios minoristas siguen colocando sus carteles por “Liquidación total por cierre”.

RESPUESTA:

Se desconocen los alcances del sondeo sobre el cual se hace referencia, no tratándose de un índice oficial.

A los fines de promover el consumo, se ha avanzado, desde el Estado Nacional, en la implementación de políticas destinadas a la reducción de los índices inflacionarios. Asimismo, se ha ampliado el programa ahora 12, habilitándose nuevas alternativas de financiamiento y nuevos productos, extendiéndose a 18 cuotas para todos los rubros y 3 y 6 cuotas sin interés para los rubros textil, calzado y marroquinería. Cabe aclarar que desde la nueva etapa del programa se han adicionado los siguientes productos: Aire Acondicionados, Lavavajilla, Teléfonos Celulares, Juguetes y Juegos de Mesa, Computadoras, notebooks y tabletas, Neumáticos, accesorios y repuestos para automotores y motos, Bicicletas eléctricas, Paquetes turísticos, Artefactos eléctricos de iluminación de tecnología led, Instrumentos musicales. Asimismo, se incrementaron los montos de compra para los rubros motos y anteojos.

PREGUNTA 341

La Administración Nacional de Aviación Civil dictaminó otorgar rutas comerciales a distintas aerolíneas privadas, entre ellas a Avianca líneas Aéreas (Avianca). Informe si se tuvieron en cuenta las incompatibilidades, ya que con el país va a operar una empresa del propio Jefe de Estado.

RESPUESTA:

No se han constatado irregularidades o incompatibilidades como las señaladas. Sin perjuicio de no haber constatado irregularidades, se cumplirá con el nuevo procedimiento de conflicto de intereses dispuesto en el Decreto 202/17.

SRPVA

PREGUNTA 342

El acuerdo entre el Correo Argentino y el Estado Nacional según el cálculo que hizo la Dirección General de Asesoramiento Económico y Financiero en las Investigaciones (DAFI) de la Procuración General de la Nación implica una quita del 99.16% de la deuda.

Considerando que esto asciende a la suma de \$70 mil millones menos de deuda para el señor Franco Macri, le solicitamos si puede informarnos los motivos que llevaron al Poder Ejecutivo Nacional a adoptar dicha medida.

RESPUESTA:

Durante 15 años el ESTADO no pudo cobrar ni un peso de la deuda del CORREO, y el paso del tiempo implicó que el crédito del ESTADO se fuera diluyendo.

El MINISTERIO DE COMUNICACIONES trabajó en solucionar el tema dentro del marco judicial, y que el ESTADO pueda cobrar luego de 15 años. En una audiencia judicial del 28/06/2016 el MINISTERIO DE COMUNICACIONES aceptó una propuesta de acuerdo para que el ESTADO cobre la deuda, supeditado a la homologación.

El acuerdo se realizó en el marco de una audiencia pública, de máxima transparencia, con la presencia de dos camaristas y de funcionarios públicos como los síndicos controlantes, síndicos verificantes y síndicos generales. Todos los síndicos de modo expreso consideraron especialmente las bondades del acuerdo y prestaron su conformidad al mismo.

Sin perjuicio de ello, y ante ciertos cuestionamientos, el día 21 de febrero de 2017 el Ministerio de Comunicaciones dejó sin efecto la aceptación a la propuesta, ya que la misma no estaba vigente por no haber sido homologada por lo cual no hubo perjuicio alguno para el Estado ya que el acuerdo nunca estuvo vigente.

Asimismo este gobierno ha dispuesto mediante Decreto que la PROCURACIÓN DEL TESORO asuma la representación del ESTADO en este proceso y que previo a cualquier acuerdo deberá ponerse en conocimiento a la OFICINA ANTICORRUPCIÓN, la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, y la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN.

PREGUNTA 343

Informe cómo repercutió la quita de retenciones al sector agropecuario, el aumento de las tarifas y la devaluación en la profundización de la crisis del sector lácteo.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta de la pregunta N° 49 inciso a) del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA 344

Informe si se consideró desde el Poder Ejecutivo las consecuencias que generaría al adopción de tal medida para el Estado Nacional.

RESPUESTA:

El deber de las autoridades intervinientes como funcionarios públicos es proteger los bienes del Estado. Así, el objetivo de percibir el crédito en su completitud, sin quitas ni renunciaciones, primaba. Para ello, había que analizar qué curso de acción traería mayores beneficios para las arcas del Estado.

Por un lado, pedir la quiebra de la empresa que no poseía activos ni la actividad propia de su objeto social en marcha. Por ello, la posibilidad de cobro habría resultado casi nula. Por otra parte, respecto de la extensión de la quiebra a las empresas controlantes la norma exige un "desvío indebido del interés social con sometimiento a una dirección unificada en interés de la controlante o del grupo económico del que forma parte." (art. 161 inc. 2 LCQ) Ello implica que para alcanzar esos efectos era preciso partir de la existencia de estas circunstancias, las cuales no surgen de las constancias de autos. Además, ante la hipótesis de que hubieren existido estas conductas, habría que probar el dolo involucrado en los mentados ardides.

Por otro lado, existía la posibilidad de aceptación de un acuerdo que implicaba el cobro cierto del total del capital verificado.

Este panorama llevó a considerar que el curso de acción que protegía el erario público era aquél que aseguraba el cobro de todo el capital en un plazo cierto.

PREGUNTA 345

Informe si se realizó una evaluación previa sobre los perjuicios que podría provocar la línea low cost sobre Aerolíneas Argentinas.

RESPUESTA:

Tal como se expone en la pregunta 54 y 324, el Plan Aerocomercial presentado por el Presidente de la Nación el lunes 6 de marzo se sustenta en un estudio de demanda liderado por el Ministerio de Transporte.

Este estudio se basó en un modelo de cuatro etapas, una metodología muy utilizada para modelar la demanda y planificar los sistemas de transporte urbanos e interurbanos. Este estudio arrojó un potencial de crecimiento de los viajes aerocomerciales de cabotaje del 98% (alrededor de 12 millones de viajes más para 2019), en comparación con diciembre 2015.

Estas estimaciones se realizaron mediante variables explicativas sociológicas, económicas y geográficas que permitieron calcular la potencial generación de viajes. Para lograr esto, se caracterizó a la población según variables socioeconómicas censales y dividiendo al país en 86 zonas con similar nivel de accesibilidad al aeropuerto más cercano. Esas zonas luego se agruparon en 32 macro zonas, que corresponden a los aeropuertos con más de 4 vuelos regulares al mes. Luego, en base a la información estadística disponible, estos potenciales viajes, se distribuyeron en una matriz origen-destino.

Este Plan tiene a Aerolíneas Argentinas como protagonista y como pilar básico del crecimiento del mercado. En este sentido, no creemos que el Plan de Aerolíneas se vea afectado. Por lo contrario, cuenta con un programa de expansión para incrementar en un 50% los pasajeros de cabotaje a 2019 y se espera que sea el actor que más contribuya al crecimiento del mercado.

PREGUNTA 346

El ministro de Comunicaciones, Oscar Aguad pidió una prórroga de 120 días hábiles concordando estos con el día posterior a las elecciones legislativas, los jueces que llevan la causa de la deuda con el Correo Argentino aceptaron esta prórroga amparándose en los decretos mencionados.

Informe que estrategia estaría desplegando el Gobierno Nacional en este tema.

RESPUESTA:

La aspiración última consiste en la obtención de la mayor transparencia pública posible; tanto en lo que se refiere a este proceso como en cualquier otro que se le asemeje.

En virtud de ello, y dadas las suspicacias generadas durante los eventos suscitados como consecuencia del acuerdo celebrado con la concursada, desde el Poder Ejecutivo Nacional se impulsó un nuevo procedimiento destinado tanto a “proveer a la adecuada defensa de los intereses del Estado Nacional como a dar acabado cumplimiento a las reglas éticas republicanas”. Esto, como se sabe, y luego de que fueran consultadas las más representativas Organizaciones no Gubernamentales del sector, fue sometido a consulta pública para que toda la ciudadanía pueda brindar sus opiniones sobre tan delicado asunto. Esos decretos, finalmente, fueron suscriptos por el titular del Poder Ejecutivo Nacional con fecha 22 de marzo. En virtud de lo cual, la representación del Estado Nacional en este proceso será realizada directamente por la Procuración del Tesoro de la Nación. Además, la Auditoría General de la Nación está, en la actualidad, haciendo una auditoría sobre ese proceso.

PREGUNTA 347

Informe los motivos por los cuales desde el Estado Nacional, se decidió entregarle las rutas aéreas a empresas vinculadas a las empresas familiares de Mauricio Macri y Mario Quintana.

RESPUESTA:

Tal como se señala en la pregunta 338, no se tiene conocimiento de la existencia de la relación señalada. La documentación presentada ante la ANAC ha sido puesta a disposición del público interesado y no surge de ella ningún tipo de vinculación entre el Presidente de la Nación y la Aerolínea Avianca.

SRP/VA

PREGUNTA 348

Informe cómo impactó la disminución del consumo de productos lácteos durante el año 2016 en la salud de la población, primordialmente en los sectores más vulnerables y de bajos recursos.

RESPUESTA:

No hay mediciones y además es improbable que la disminución citada tenga expresión inmediata, en menos de un año, sobre salud.

En cuanto a la provisión de lácteos desde el ministerio de salud de la nación,

- La entrega de leche en un año determinado depende de las licitaciones abiertas en el año anterior.
- En el año 2015 se entregó sustancialmente menos de leche que en 2014 y se gestionaron muy mal las compras para el año siguiente.
- A causa de la buena gestión realizada en 2016 se logró revertir la situación encontrada, regularizar la entrega de leche en pocos meses y finalizar ejecutando el 96% del presupuesto asignado.
- A partir del trabajo realizado durante el año pasado se normalizó el stock de leche en Abril. En 2017 se planean entregar en promedio más de un millón y medio de litros de leche por mes, a través de 6 entregas en abril, mayo, junio, septiembre, octubre y noviembre

PREGUNTA 349

El Secretario General del gremio de aero-navegantes, Juan Pablo Brey, dijo en declaraciones a C5N que “el ingreso de tripulantes de empresas extranjeras va a bajar el entrenamiento de nuestros tripulantes, altamente capacitados”. Informe qué medidas se adoptarán para evitar la precarización laboral.

RESPUESTA:

En primer lugar es necesario aclarar que, los requisitos mínimos y procedimientos para el otorgamiento del certificado de competencia de tripulante de cabina de pasajeros (TCP). las condiciones bajo las cuales son necesarias, sus atribuciones y limitaciones, se encuentran establecidos en las regulaciones de aviación civil.

Es la autoridad aeronáutica la competente y habilitada para corroborar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa y otorgar los certificados de competencia correspondientes.

Argentina cuenta con un programa de capacitación obligatoria que replica el establecido por OACI mediante Doc. 7192- Instrucción en seguridad operacional para el personal auxiliar de a bordo-.

Las nuevas Empresas que operen en Argentina deberán ajustarse a estas regulaciones, debiendo su personal demostrar los conocimientos teóricos aeronáuticos que son necesarios para la obtención del certificado de idoneidad aeronáutica.

Es dable destacar a la República Argentina como Estado miembro del Sistema Regional de Cooperación para la vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP) habiendo decidido adoptar los Reglamentos Aeronáuticos Latinoamericanos (LAR) o, en su caso, armonizarlos con las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC), de manera de contar con un sistema reglamentario actualizado y uniforme que refleje un lenguaje común en la Región.

Lo precitado refleja el compromiso que tiene Argentina con respecto a la Seguridad Operacional y lo lejos que se encuentra de bajar el entrenamiento de los tripulantes altamente capacitados.

Por último, aquellas empresas que decidan instalarse en Argentina deberán ajustarse a la normativa laboral vigente, propiciando unidades de negociación colectiva junto con las entidades sindicales representativas de los derechos de los trabajadores.

SRPVA

PREGUNTA 350

Informe cuántas víctimas de trata fueron rescatadas durante el año 2016/2017.

RESPUESTA:

El Ministerio de Seguridad de la Nación, a partir de la información suministrada por el Sistema Integrado de Información Criminal del Delito de Trata de Personas (SISTRATA), informa que para el período 2015-2017 se han registrado un total de 1.859 víctimas identificadas en el marco de operativos de allanamiento por causas relativas al delito de trata de personas.

Según información suministrada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, en el año 2016 se rescató un total de 666 (seiscientos sesenta y seis) víctimas del delito de trata y durante los meses de enero y febrero de 2017, el total de víctimas rescatadas ascendió a 33 (treinta y tres).

PREGUNTA 351

Según los registros de la Inspección General de Justicia y del Boletín Oficial, la familia Macri no habría vendido las acciones de la empresa MacAir a la empresa Colombiana Avianca, sino que se habría realizado un cambio de domicilio. Informe si la transferencia verdaderamente existió o se trataría de nuevamente de un error.

RESPUESTA:

De acuerdo con la documentación presentada en el expediente relativo al pedido de concesión de servicios aéreos regulares, se registró en primer lugar un cambio de nombre de la sociedad a “Avian Líneas Aéreas S.A.”, continuadora de Macair Jet S.A. (EXP-ANC: 0030652/2016).

Al momento de la comunicación del cambio de nombre, el capital societario era de pesos quinientos mil (\$ 500.000.-), representado por quinientas mil (500.000) acciones ordinarias nominativas de pesos UNO (\$ 1.-) valor nominal cada una y con derecho a UN (1) voto por acción, las que se encontraban distribuidas de la siguiente manera:

Sideco Americana S.A.: CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL (450.000) acciones (90%); y

Socma Americana S.A.: CINCUENTA MIL (50.000) acciones (10%).

Luego, de acuerdo con el Registro de Acciones N° 1, que se acompañó en el EXP-ANC: 0043567/2016, tuvo lugar una transferencia accionaria, quedando las acciones de Avian Líneas Aéreas S.A. distribuidas de la siguiente forma:

Sr. Germán EFROMOVICH, Pasaporte N° F0716070, brasileño, con domicilio real en la calle FLORES JIJON E 171-121, Quito, República de Ecuador: VEINTICINCO MIL (25.000) acciones (5%).

AVIAN HOLDINGS S.A.: sociedad constituida mediante escrituras públicas números 143 y 220 de fechas 28 de junio y 2 de septiembre de 2016, pasadas ante el escribano Juan Carlos NARDELLI MIRA a los folio 363 y 569 del registro notarial número 1525 de la ciudad autónoma de Buenos Aires a su cargo e inscriptas en la Inspección General de Justicia bajo el número 17.102 del libro 80 del tomo de sociedades por acciones con fecha 9 de septiembre de 2016 y con sede y domicilio social en la calle Tucumán N° 1.321, P. 9° de la Ciudad Autónoma

de Buenos Aires, cuya copia certificada obra agregada a fs. 36/42, cuatrocientas setenta y cinco mil (475.000) acciones (95%).

SRPVA

PREGUNTA 352

Informe los motivos por los cuales el Gobierno Nacional habría condonado una deuda de 6 millones de pesos, que tendría la empresa AVIANCA por el canon de hangares en el Aeropuerto Jorge Newbery.

RESPUESTA:

No existe condonación alguna respecto de la deuda que tendría la empresa AVIAN por el canon de hangares en el Aeropuerto Jorge Newbery.

De hecho, hasta el momento no se le ha informado a este Organismo la existencia de relación comercial alguna entre el Concesionario y Avian por la ocupación de un espacio en el “*Aeroparque Jorge Newbery*” en los términos de las resoluciones vigentes sobre la materia (Resolución ORSNA N° 59/14 y Resolución ORSNA N° 78/13).

En el marco de dicha normativa, entre otras cuestiones, el Concesionario, debe remitir en forma previa a la celebración de un contrato de actividades comerciales, industriales y/o de servicios en los Aeropuertos del SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (SNA), lo que comprende la actividad de hangaraje, una declaración jurada, pudiendo celebrar el contrato definitivo de no mediar observaciones por parte del ORSNA. Sumado a ello, el Concesionario debe también informar a este Organismo de las altas, bajas o modificaciones de los espacios asignados. Y en rigor, a la fecha no se recibió en este Organismo documentación alguna de la prevista en dicha normativa relativa a la mencionada empresa Avianca respecto del “*Aeroparque Jorge Newbery*”.

De modo tal que, en esta instancia, este Organismo no ha sido informado de relación comercial alguna de hangaraje entre Avian y el Concesionario AA2000 S.A, como consecuencia de lo cual atento a no existir información presentada sobre dicha relación comercial, no pueden existir en conocimiento de este Organismo deuda alguna de la mencionada empresa, por ende, condonación alguna.

PREGUNTA 353

El día jueves 30 de Marzo en el municipio de Lanús la policía irrumpió en el comedero "Cartoneritos", en donde sólo se contaba con la presencia de niños comiendo. Informe qué medidas tienen pensado adoptar desde el Poder Ejecutivo Nacional ante quienes podrían resultar como responsables principales: el intendente Néstor Grindetti y el Secretario de Seguridad de Lanús, Diego Kravetz.

RESPUESTA:

En relación a los hechos sucedidos desde el Poder Ejecutivo se rechaza categóricamente cualquier acción represiva sobre ciudadanos y se propiciaron las medidas tendientes a solicitar las explicaciones sobre el hecho. No obstante se deja constancia que no es competencia del Gobierno Nacional tomar decisiones sobre hechos cuyos responsables competen al ámbito provincial o municipal.

PREGUNTA 354

Según trascendió en diversos medios de comunicación, las autoridades de la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP) le comunicaron a los directivos del Laboratorio Industrial Farmacéutico (LIF), que durante el año 2017 la provisión de medicamentos llegaría a su fin, ya no se contará con la ayuda de Nación y como consecuencia de ello los programas de asistencia en medicamentos quedarán en manos de las provincias. Informe cuál será el plan a seguir en relación a esta política de Estado. Detalle cómo se implementará y de dónde podrán obtenerse los recursos para hacer frente a ello.

RESPUESTA:

La ANLAP no ha comunicado a las autoridades del LIF *“que durante el año 2017 la provisión de medicamentos llegaría a su fin, ya no se contará con la ayuda de Nación y como consecuencia de ello los programas de asistencia en medicamentos quedarán en manos de las provincias”*, así como tampoco ha comunicado al LIF ni a otra persona u institución ninguna decisión respecto a supuestas discontinuidades de ningún programa.

La ANLAP está trabajando junto al programa CUS Medicamentos, dependiente de la Secretaría de Promoción de la Salud, Prevención y Control de Riesgos a fin de incrementar la participación de los productos elaborados en laboratorios públicos, mediante la compra centralizada que realiza y seguirá haciendo dicho programa.

PREGUNTA 355

El programa REMEDIAR contiene en su vademécum 74 medicamentos esenciales, garantizando el acceso a medicamentos a 1,7 millones de personas. Informe la situación actual en base a la distribución de medicamentos. En caso que se hayan producido variaciones en las cantidades, detalle el motivo.

RESPUESTA:

Durante el 2016 se distribuyeron a las provincias menos tratamientos de medicamentos esenciales, lo cual se debió a la falta de inicio del proceso licitatorio correspondiente durante el último trimestre de 2015 y el primero de 2016.

Actualmente se están recibiendo en el Programa los medicamentos esenciales adquiridos por la LPI del 2016, por lo que en la entrega en curso (E157) se van a distribuir un 17% más de tratamientos que el promedio distribuido durante 2016, y 44% más que en la entrega anterior (E156).

Por lo explicado, durante el 2016 se envió en promedio un 37% menos de tratamientos que durante 2015.

En la entrega actual, se está enviando un 17% más de tratamientos que el promedio enviado durante 2016, y en relación al 2015 el promedio se encuentra un 24% abajo (13% arriba que 2015). Las entregas se normalizarán con la entrega de Mayo

PREGUNTA 356

Informe si el Intendente, integrante de su Alianza de Gobierno, tiene conocimiento que la joven herida en el ataque producido en el municipio de Lanús donde la policía irrumpió en el comedero "Cartoneritos", como consecuencia de ello habría perdido un embarazo.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la Respuesta a la pregunta N° 353.

SRPVA

PREGUNTA 357

Informe qué medida tomará el Estado Nacional respecto a la población que ascendería a 1,7 millones de personas que no contarán más con el programa REMEDIAR.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 19 del presente informe.

El Programa Remediar no se ha discontinuado, sino que de acuerdo a la Resolución N° 642 del Ministerio de Salud de la Nación del 17 de Mayo de 2016, se cambia la denominación “REMEDIAR” del “PROGRAMA DE REFORMA DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD (PROAPS)-REMEDIAR” por “Cobertura Universal de Salud – Medicamentos”. Este cambio no afectó ni afecta el normal desarrollo de las actividades que se llevan a cabo desde el Programa.

La diferencia respecto a su antecesor es que su financiamiento proviene ahora del tesoro nacional y no de un préstamo del BID, lo que permite evitar costos adicionales propios de una operación de crédito y mejorar las normas de transparencia y competencia.

El Programa CUS- Medicamentos le da continuidad a las líneas de acción llevadas a cabo por el Programa Remediar y mantiene su objetivo principal: Fortalecer la capacidad resolutoria del Primer Nivel de Atención jerarquizándolo, a través de tres principales líneas de acción:

- La provisión y distribución pública y gratuita de medicamentos esenciales a las Provincias.
- El fortalecimiento de las estructuras provinciales de gestión de medicamentos (CAPS, Farmacias Hospitalarias y Depósitos Provinciales), a través de la transferencia de equipamiento informático para la digitalización de la información, mobiliario e insumos para almacenamiento y traslado de medicamentos.
- La capacitación del equipo de salud en Uso Racional de Medicamentos.

PREGUNTA 358

Informe a qué laboratorios se les adjudicó o bine qué laboratorios se han presentado como oferentes para la venta de medicamentos comprendidos en el programa REMEDIAR en la última licitación, especificando condiciones de la misma, montos, fechas y todo otro dato que considere de interés para este Honorable Cuerpo.

RESPUESTA:

En la licitación 2016 se compro el 60% de las unidades a un precio promedio en dólares, 20% menor que en 2014. Este ahorro nos permite comprar más unidades y alcanzar una mayor cantidad de beneficiarios.

Se presentaron como oferentes 26 laboratorios:

Biotenk S.A.

Craveri S.A.I.C.

Denver Pharma S.A.

Dr. Lazar y Cía. S.A.Q. e I.

Feraval S.A.

Klonal S.R.L.

Laboratorio Aldo Unión S.A.

Laboratorio de Especialidades
Medicinales S.E.

Laboratorio Elea S.A.C.I.F. y A.

Laboratorio Industrial Farmacéutico
S.E.

Laboratorio Internacional Argentino
S.A.

Laboratorio Pablo Cassará S.R.L.

Laboratorios Bagó S.A.

Laboratorios Fabra S.A.

Laboratorios Federales Argentinos
S.A.

Laboratorios Richmond S.A.C.I.F.

Laboratorios Sant Gall Friburg Q.C.I.
S.R.L.

Laboratorios Vent 3 S.R.L.

Medipharma S.A.

MG Insumos S.A.

Microsules Argentina S.A. de
S.C.I.I.A.

Pfizer S.R.L.

Promed Internacional S.A.

Roemmers S.A.I.C.F.

Sandoz S.A.

Savant Pharm S.A.

Se adjudicaron los siguientes productos a los siguientes laboratorios

LOTE N.º	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ADJUDICATARIO	CANTIDAD S	TIPO DE ADJUDICACIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA (U\$S)	PRECIO TOTAL SIN IVA (U\$S)	PRECIO TOTAL CON IVA (U\$S)
1	AMIODARONA, Comprimido ranurado 200 mg	Comp rimido	Roemmers S.A.I.C.F.	1.046. 925	parcial	0,09	94.22 3,25	114.0 10,13
			Laboratorios Federales Argentinos S.A.	1.046. 925	parcial	0,094 2	98.62 0,34	119.3 30,61
2	AMOXICILINA, Suspensión Oral 500 mg / 5ml	Frasco	Klonal S.R.L.	970.48 2	parcial	1,887	1.831. 299,5 3	2.215. 872,4 3
			Laboratorios Fabra S.A.	771.40 8	parcial	1,9	1.465. 675,2 0	1.773. 466,9 9
			SavantPharm S.A.	746.52 0	parcial	1,905	1.422. 120,6 0	1.720. 765,9 3
3	AMOXICILINA, Comprimido grageado cápsula 500 mg	Comp rimido	Sandoz S.A.	49.549 .500	total	0,053 7	2.660. 808,1 5	3.219. 577,8 6

LOTE N.º	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ADJUDICATARIO	CANTIDAD S	TIPO DE ADJUDICACIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA (U\$S)	PRECIO TOTAL SIN IVA (U\$S)	PRECIO TOTAL CON IVA (U\$S)
4	ATENOLOL, Comprimido ranurado 50mg	Comp rimido	Microsules Argentina de S.C.I.I.A. S.A.	7.583. 700	total	0,024 9	188.8 34,13	228.4 89,30
5	COTRIM OXAZOL (SULFAM ETOXAZ OL + TRIMETO PRIMA), Comprimi do ranurado 800 mg SMX + 160 mg TMP	Comp rimido	Laboratorios Fabra S.A.	3.686. 720	total	0,138 7	511.3 48,06	618.7 31,15

LOTE N.º	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ADJUDICATARIO	CANTIDADES	TIPO DE ADJUDICACIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA (U\$S)	PRECIO TOTAL SIN IVA (U\$S)	PRECIO TOTAL CON IVA (U\$S)
6	COTRIM OXAZOL (SULFAM ETOXAZ OL + TRIMETO PRIMA), Suspensi ón Oral o Jarabe 200 mg SMX + 40 mg TMP/ 5 ml	Frasc o	Laboratorios Fabra S.A.	64.484	total	1,67	107.6 88,28	130.3 02,82
8	DIFENHI DRAMINA , Jarabe 12,5 mg / 5ml	Frasc o	SavantPharm S.A.	1.077. 340	total	0,86	926.5 12,40	1.121. 080,0 0

LOTE N.º	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ADJUDICATARIO	CANTIDADES	TIPO DE ADJUDICACIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA (U\$S)	PRECIO TOTAL SIN IVA (U\$S)	PRECIO TOTAL CON IVA (U\$S)
9	DIFENHIDRAMINA, Comprimido o gragea o cápsula 50 mg	Comprimido	Klonal S.R.L.	5.571.660	total	0,0279	155.449,31	188.093,67
11	ENALAPRIL, Comprimido ranurado 10 mg	Comprimido	SavantPharm S.A.	104.398.740	total	0,0158	1.649.500,09	1.995.895,11
12	ERITROMICINA (2), Comprimido ranurado 500 mg	Comprimido	Klonal S.R.L.	374.280	parcial	0,259	96.938,52	117.295,61
			Laboratorios Federales Argentinos S.A.	374.280	parcial	0,275	102.927,00	124.541,67
13	ERITROMICINA (2),	Frasco	Klonal S.R.L.	41.865	parcial	3,38	141.503,70	171.219,48

LOTE N.º	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ADJUDICATARIO	CANTIDAD S	TIPO DE ADJUDICACIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA (U\$S)	PRECIO TOTAL SIN IVA (U\$S)	PRECIO TOTAL CON IVA (U\$S)
	Suspensión Oral 200mg/ 5 ml		Laboratorios Fabra S.A.	81.266	parcial	3,77	306.3 72,82	370.7 11,11
14	FUROSE MIDA (2), Comprimido ranurado 40 mg	Comp rimido	Denver Pharma S.A.	2.042. 880	total	0,026	53.11 4,88	64.26 9,00
15	GLIBENC LAMIDA (2), Comprimido ranurado 5 mg	Comp rimido	Laboratorios Federales Argentinos S.A.	14.500 .440	total	0,022 4	324.8 09,86	393.0 19,93
16	HIDROCL OROTIAZ IDA (2), Comprimido ranurado 25 mg	Comp rimido	Laboratorios Bagó S.A.	4.420. 410	total	0,042 8	189.1 93,55	228.9 24,20

LOTE N.º	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ADJUDICATARIO	CANTIDAD S	TIPO DE ADJUDICACIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA (U\$S)	PRECIO TOTAL SIN IVA (U\$S)	PRECIO TOTAL CON IVA (U\$S)
17	HIERRO (SULFATO FERROSO), Solución Oral 12,5 g / 100ml	Frasco	Klonal S.R.L.	424.000	parcial	0,823	348.952,00	422.231,92
			Laboratorios Federales Argentinos S.A.	208.228	parcial	0,835	173.870,38	210.383,16
18	IBUPROFENO, Suspensión Oral 100 mg/ 5 ml (2%)	Frasco	Laboratorios SantGallFriburg Q.C.I. S.R.L.	2.055.000	parcial	0,787	1.617.285,00	1.956.914,85
			SavantPharm S.A.	1.663.376	parcial	0,7875	1.309.908,60	1.584.989,41
			Laboratorios Federales Argentinos S.A.	1.173.895	parcial	0,7879	924.911,87	1.119.143,36
19	MEBENDAZOL, Suspensión Oral 100 mg /	Frasco	SavantPharm S.A.	135.000	parcial	0,78	105.300,00	127.413,00
			Laboratorios Federales Argentinos S.A.	202.000	parcial	0,815	164.630,00	199.202,30

LOTE N.º	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ADJUDICATARIO	CANTIDADES	TIPO DE ADJUDICACIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA (U\$S)	PRECIO TOTAL SIN IVA (U\$S)	PRECIO TOTAL CON IVA (U\$S)
	5ml		Laboratorios SantGallFriburg Q.C.I. S.R.L.	109.828	parcial	0,829	91.047,41	110.167,37
20	MEBENDAZOL, Comprimido ranurado 200 mg	Comprimido	Laboratorios Federales Argentinos S.A.	1.018.000	parcial	0,23	234.140,00	283.309,40
			Laboratorios SantGallFriburg Q.C.I. S.R.L.	395.144	parcial	0,239	94.439,42	114.271,70
21	METRONIDAZOL, Suspensión Oral 125 mg/ 5 ml	Frasco	Laboratorios Federales Argentinos S.A.	28.646	total	1,7909	51.302,12	62.075,57
22	METRONIDAZOL, Comprimido ranurado 500 mg	Comprimido	Denver Pharma S.A.	1.661.250	total	0,0897	149.014,13	180.307,10

LOTE N.º	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ADJUDICATARIO	CANTIDAD S	TIPO DE ADJUDICACIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA (U\$S)	PRECIO TOTAL SIN IVA (U\$S)	PRECIO TOTAL CON IVA (U\$S)
23	NISTATINA , Suspensión Oral 100.000 UI / ml	Frasco	Laboratorios Federales Argentinos S.A.	43.206	total	1,496	64.63 6,18	78.20 9,78
24	NORFLOXACINA, Comprimido o gragea o cápsula 400 mg	Comprimido	Craveri S.A.I.C.	5.736. 809	total	0,07	401.5 76,63	485.9 07,72
25	PARACETAMOL, Solución Oral 100 mg / ml	Frasco	Laboratorios Vent 3 S.R.L.	837.52 7	total	0,398 7	333.9 22,01	404.0 45,63
26	PENICILINA G	Frasco	Laboratorios Fabra S.A.	183.12 6	parcial	2,6	476.1 27,60	576.1 14,40

LOTE N.º	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ADJUDICATARIO	CANTIDAD	TIPO DE ADJUDICACIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA (U\$S)	PRECIO TOTAL SIN IVA (U\$S)	PRECIO TOTAL CON IVA (U\$S)
	BENZATINICA, Frasco ampolla 2.400.000 UI	ampolla	Laboratorio Internacional Argentino S.A.	90.194	parcial	2,62	236.308,28	285.933,02
27	POLIVITAMÍNICO, Solución vitamina A de 3000 a 5000 UI, vitamina C de 50 a 80 mg, vitamina D de 400 a 1000 UI, con o sin minerales, con o sin oligoelementos/ 0,6 ml. Sin Flúor	Frasco	Klonal S.R.L.	225.000	parcial	2,38	535.500,00	647.955,00
			Laboratorios Federales Argentinos S.A.	224.896	parcial	2,39	537.501,44	650.376,74

LOTE N.º	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ADJUDICATARIO	CANTIDADES	TIPO DE ADJUDICACIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA (U\$S)	PRECIO TOTAL SIN IVA (U\$S)	PRECIO TOTAL CON IVA (U\$S)
28	METRONIDAZOL, Ovulo o comprimido vaginal 500 mg	Ovulo o comprimido	Laboratorios Federales Argentinos S.A.	1.629.296	total	0,1687	274.862,24	332.583,31
29	SALES DE REHIDRATACION, Composición en sales registradas en la autoridad sanitaria como sales de rehidratación oral	Sobres	Laboratorios Vent 3 S.R.L.	755.454	total	0,3993	301.652,78	364.999,86

LOTE N.º	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ADJUDICATARIO	CANTIDADES	TIPO DE ADJUDICACIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA (U\$S)	PRECIO TOTAL SIN IVA (U\$S)	PRECIO TOTAL CON IVA (U\$S)
31	MEPREDNISONA O PREDNISONA O BETAMETASONA, Solución oral 4 mg/ml de meprednisona o 5 mg/ml de prednisona o 0,5 a 0,6 mg/ml de betametasona	Frasco	Klonal S.R.L.	700.326	total	0,688	481.824,29	583.007,39
32	BUDESONIDE, Aerosol bronquial 200 mcg por dosis	Aerosol	Laboratorio Pablo Cassará S.R.L.	414.054	total	1,1446	473.926,21	573.450,71

LOTE N.º	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ADJUDICATARIO	CANTIDAD S	TIPO DE ADJUDICACIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA (U\$S)	PRECIO TOTAL SIN IVA (U\$S)	PRECIO TOTAL CON IVA (U\$S)
33	CARBAMAZEPINA (1) Comprimido ranurado 200mg	Comprimido	Denver Pharma S.A.	9.134.011	total	0,051	465.834,56	563.659,82
34	CLOTRIMAZOL o ECONAZOL o MICONAZOL, Clotrimazol o econazol al 1 % o miconazol al 2 %, crema	Pomo	Laboratorio de Especialidades Medicinales S.E.	418.372	total	0,504	210.859,49	255.139,98

LOTE N.º	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ADJUDICATARIO	CANTIDADES	TIPO DE ADJUDICACIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA (U\$S)	PRECIO TOTAL SIN IVA (U\$S)	PRECIO TOTAL CON IVA (U\$S)
35	FENITOINA (1), Comprimido o gragea o cápsula 100 mg	Comprimido	Biotenk S.A.	5.491. 950	total	0,045 5	249.8 83,73	302.3 59,31
37	HIERRO (SULFATO O FUMARATO FERROSO) +	Comprimido	Laboratorios Richmond S.A.C.I.F.	12.000. .000	parcial	0,165	1.980. 000,0 0	2.395. 800,0 0
			Laboratorios SantGallFriburg Q.C.I. S.R.L.	9.499. 920	parcial	0,175	1.662. 486,0 0	2.011. 608,0 6

LOTE N.º	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ADJUDICATARIO	CANTIDAD S	TIPO DE ADJUDICACIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA (U\$S)	PRECIO TOTAL SIN IVA (U\$S)	PRECIO TOTAL CON IVA (U\$S)
	ÁCIDO FÓLICO, Comprimido o gragea o cápsula con 60 a 130 mg de hierro elemental (como sulfato o fumarato) + ácido fólico 400 a 1200 microgramos		Laboratorios Federales Argentinos S.A.	10.162 .200	parcial	0,179	1.819. 033,8 0	2.201. 030,9 0

LOTE N.º	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ADJUDICATARIO	CANTIDAD S	TIPO DE ADJUDICACIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA (U\$S)	PRECIO TOTAL SIN IVA (U\$S)	PRECIO TOTAL CON IVA (U\$S)
38	HIOSCINA U HOMATROPINA, Comprimido o gragea o cápsula 10 mg de hioscina o 4 mg de homatropina	Comprimido	Dr. Lazar y Cía. S.A.Q. e I.	8.271. 691	total	0,052 2314 04	432.0 42,03	522.7 70,86
39	IBUPROFENO, Comprimido o gragea o cápsula 400 mg	Comprimido	Laboratorios Vent 3 S.R.L.	77.356 .960	total	0,017 2	1.330. 539,7 1	1.609. 953,0 5

LOTE N.º	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ADJUDICATARIO	CANTIDAD S	TIPO DE ADJUDICACIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA (U\$S)	PRECIO TOTAL SIN IVA (U\$S)	PRECIO TOTAL CON IVA (U\$S)
42	MEPREDNISONA O PREDNISONA , Comprimido ranurado de 4 mg meprednisona o 5 mg de prednisona	Comprimido	Biotenk S.A.	3.561.889	total	0,0662	235.797,05	285.314,43
43	METFORMINA, Comprimido 850 mg	Comprimido	Microsules Argentina S.A. de S.C.I.I.A.	14.671.620	total	0,0635	931.647,87	1.127.293,92
44	NISTATINA , Ovulo o comprimido vaginal 100.000 UI	Ovulo o comprimido	Laboratorios Federales Argentinos S.A.	1.505.700	total	0,2616	393.891,12	476.608,26

LOTE N.º	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ADJUDICATARIO	CANTIDAD	TIPO DE ADJUDICACIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA (U\$S)	PRECIO TOTAL SIN IVA (U\$S)	PRECIO TOTAL CON IVA (U\$S)
45	PARACE TAMOL, Comprimido ranurado sin ranura o gragea o cápsula 500 mg	Comprimido	Laboratorios Vent 3 S.R.L.	39.408.240	total	0,0127	500.484,65	605.586,43
46	RANITIDINA, Comprimido recubierto o gragea o cápsula 150 mg	Comprimido	Klonal S.R.L.	27.300.000	parcial	0,0208	567.840,00	687.086,40
			SavantPharm S.A.	27.231.180	parcial	0,022	599.085,96	724.894,01
48	ASPIRINA, Comprimido o gragea o cápsula 100mg	Comprimido	Laboratorios Vent 3 S.R.L.	12.111.960	total	0,0082	99.318,07	120.174,86

LOTE N.º	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ADJUDICATARIO	CANTIDAD	TIPO DE ADJUDICACIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA (U\$S)	PRECIO TOTAL SIN IVA (U\$S)	PRECIO TOTAL CON IVA (U\$S)
49	SALBUTAMOL, Aerosol bronquial, 100 mcg por dosis	Aerosol	Laboratorio Pablo Cassará S.R.L.	1.103. 673	total	1,024 7	1.130. 933,7 2	1.368. 429,8 0
50	BETAMETASONA (como Valerato), Crema al 0.1%	Pomo	Laboratorio de Especialidades Medicinales S.E.	347.18 9	total	0,7	243.0 32,30	294.0 69,08
51	ERITROMICINA (2), Colirio 50 mg/ 5 ml para preparación extemporánea	Frasco	Laboratorio Internacional Argentino S.A.	552.27 4	total	1,35	745.5 69,90	902.1 39,58

LOTE N.º	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ADJUDICATARIO	CANTIDADES	TIPO DE ADJUDICACIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA (U\$S)	PRECIO TOTAL SIN IVA (U\$S)	PRECIO TOTAL CON IVA (U\$S)
52	VITAMIN A D, Solución equivalente a 300 a 500 UI por gota	Frasco	Laboratorios SantGallFriburg Q.C.I. S.R.L.	96.229	total	1,617	155.602,29	188.278,77
53	ACIDO FÓLICO, Comprimidos o gragea o cápsula 1 mg	Comprimido	Laboratorio Elea S.A.C.I.F. y A.	2.929.290	total	0,025	73.232,25	88.611,02
54	ALLOPURINOL, Comprimido ranurado 300 mg	Comprimido	Craveri S.A.I.C.	740.011	total	0,062	45.880,68	55.515,62

LOTE N.º	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ADJUDICATARIO	CANTIDAD S	TIPO DE ADJUDICACIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA (U\$S)	PRECIO TOTAL SIN IVA (U\$S)	PRECIO TOTAL CON IVA (U\$S)
55	AMOXICILINA / AC.CLAVULÁNICO , Comprimido o gragea o cápsula 875/125 mg	Comprimido	Sandoz S.A.	6.992. 609	total	0,311 3	2.176. 799,1 8	2.633. 927,0 1
56	AMOXICILINA / AC.CLAVULÁNICO , Suspensión Oral 400/57 mg / 5ml	Frasco	SavantPharm S.A.	41.866	total	7	293.0 62,00	354.6 05,02

LOTE N.º	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ADJUDICATARIO	CANTIDAD S	TIPO DE ADJUDICACIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA (U\$S)	PRECIO TOTAL SIN IVA (U\$S)	PRECIO TOTAL CON IVA (U\$S)
57	FLUCONAZOL, Comprimido o gragea o cápsula 150 mg	Comprimido	Denver Pharma S.A.	97.251	total	3,197	310.9 11,45	376.2 02,85
58	ACIDO FUSÍDICO, Crema dérmica 2%	Pomo	Laboratorio Pablo Cassará S.R.L.	148.00 0	total	1,917 3	283.7 60,40	343.3 50,08
59	METFORMINA, Comprimido ranurado 500 mg	Comprimido	Laboratorio Industrial Farmacéutico S.E.	10.119 .708	parcial	0,025 7	260.0 76,50	314.6 92,57
			Microsules Argentina S.A. de S.C.I.I.A.	23.612 .652	parcial	0,026 8	632.8 19,07	765.7 11,07

LOTE N.º	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ADJUDICATARIO	CANTIDAD S	TIPO DE ADJUDICACIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA (U\$S)	PRECIO TOTAL SIN IVA (U\$S)	PRECIO TOTAL CON IVA (U\$S)
61	AZITROMICINA (2) Comprimido o gragea o cápsula 500 mg	Comprimido	Laboratorio Elea S.A.C.I.F. y A.	277.500	total	0,32	88.800,00	107.448,00
62	PERMETRINA, Solución 1%	Frasco	Laboratorios Federales Argentinos S.A.	74.000	total	4,415	326.710,00	395.319,10
63	SIMVASTATINA(2), Comprimido o gragea o cápsula 20 mg	Comprimido	Microsules Argentina S.A. de S.C.I.I.A.	67.189.660	total	0,0519	3.487.143,35	4.219.443,45

LOTE N.º	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ADJUDICATARIO	CANTIDAD S	TIPO DE ADJUDICACIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA (U\$S)	PRECIO TOTAL SIN IVA (U\$S)	PRECIO TOTAL CON IVA (U\$S)
64	AMLODIPINA, Comprimido o gragea o cápsula 5 mg	Comprimido	Pfizer S.R.L.	22.172 .460	total	0,016 3	361.4 11,10	437.3 07,43
65	LOSARTAN, Comprimido o gragea o cápsula 50 mg	Comprimido	Pfizer S.R.L.	22.172 .460	total	0,024 3	538.7 90,78	651.9 36,84

PREGUNTA 359

En los últimos meses del año 2016, el Gobierno Nacional le habría otorgado 200.000 millones de pesos al banco Santander Rio, al banco Supervielle y al Banco Francés.

Según algunas fuentes, el dinero que se habría utilizado para el pago habría sido detraído del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS). Informe los motivos que habrían llevado a Emilio Basavilbaso a pagarle a los bancos privados con los fondos de nuestros jubilados.

RESPUESTA:

No ha existido ningún pago con fondos del FGS a bancos privados.

El FGS ha suscripto Obligaciones Negociables emitidas en Oferta Pública por las entidades financieras (Ley 21.526) y en virtud de las leyes 23.576 y 26.831 y sus modificatorias.

Estas suscripciones de Obligaciones Negociables se han realizado estrictamente en condiciones de rendimientos financieros de mercado y con un criterio de asignación de la liquidez disponible en adecuadas condiciones de riesgo crediticio, a efectos de mantener una prudente diversificación de inversiones y respetar los criterios de Rentabilidad y Seguridad que obligatoriamente rigen las inversiones del FGS.

Por lo expuesto, no existió ninguna disminución del Patrimonio del FGS, sino que se aplicó liquidez de fondos disponibles para suscribir Obligaciones Negociables, que mediante su rentabilidad elevan el valor del Patrimonio del FGS.

PREGUNTA 360

Informe como está siendo utilizado a la fecha el Fondo de Garantía de Sustentabilidad.

RESPUESTA:

Se expone seguidamente la Cartera de Inversiones del FGS por inciso al 24/02/2017.

Código Instr.	INSTRUMENTO	\$	Participación s/ total FGS
	DISPONIBILIDADES	21.100.897.984	2,3297%
	OTROS CRÉDITOS	22.206.231	0,0025%
Inc. a) TGN	<u>OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO DE LA NACIÓN</u>	484.423.218.668	53,4832%
Inc. b) TEE	<u>TÍTULOS EMITIDOS POR ENTES ESTATALES</u>	3.243.730.165	0,3581%
Inc. c) ONL	<u>OBLIGACIONES NEGOCIABLES</u>	10.608.253.863	1,1712%
Inc. d) CDF	<u>PLAZO FIJO</u>	54.268.787.888	5,9916%
Inc. e) ACC	<u>ACCIONES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS</u>	137.039.231.919	15,1299%
Inc. f) ACE	<u>ACCIONES DE SOCIEDADES ESTATALES</u>	2.872.800.000	0,3172%
Inc. g) CFA	<u>FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN</u>	37.726.783.734	4,1653%
Inc. h) OPC	<u>CONTRATOS NEGOCIABLES DE FUTUROS Y OPCIONES</u>	0	0,0000%
Inc. i) CLH	<u>CÉDULAS Y LETRAS HIPOTECARIAS</u>	4.528.351	0,0005%
Inc. j) CFD	<u>FONDOS DE INVERSIÓN DIRECTA</u>	80.095.161	0,0088%
Inc. k) OFF	<u>OTROS FIDEICOMISOS FINANCIEROS</u>	476.445.000	0,0526%
Inc. l) PPI	<u>PROYECTOS PRODUCTIVOS O DE INFRAESTRUCTURA</u>	91.684.185.851	10,1225%
Inc. m) PBS	<u>PRÉSTAMOS PARA BENEFICIARIOS SIPA</u>	17.221.711.711	1,9014%
PGP	<u>Préstamos a Provincias "Ley 27260 – Libro I – Título IV"</u>	41.609.790.073	4,5940%
	<u>INVERSIONES EN TRAMITE IRREGULAR NO PREVISIONADAS</u>	3.366.477.305	0,3717%
	<u>INVERSIONES EN TRAMITE IRREGULAR NETO DE PREVISIONES</u>	13.629	0,0000%
TOTAL DE INVERSIONES		884.626.053.318	97,6679%
TOTAL DEL FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD		905.749.157.533,1200	100,0000%

PREGUNTA 361

Informe la cantidad de personas beneficiarias del programa REMEDIAR durante el periodo 2015/2017. En caso de existir variaciones, detalle el motivo de las mismas.

RESPUESTA:

Un dato proxy a la cantidad de beneficiarios que reciben medicamentos por parte del Programa, es la cantidad de recetas realizadas por los profesionales de Salud de todos los establecimientos bajo Programa, los cuales informan la cantidad de consultas y recetas a través de los formularios B –Control de Stock Mensual- que son digitalizados en el Programa.

Se debe considerar que un beneficiario pudo haber recibido la prescripción de más de una receta. Durante el transcurso del 2016 los Centros de Salud de todo el país prescribieron alrededor de 17 millones de recetas.

Se prevé continuar con la distribución pública y gratuita de medicamentos esenciales a las provincias, a través del envío de botiquines a más de 7.000 establecimientos de salud, tal como se realizó durante el periodo 2015/2016.

PREGUNTA 362

Informe la cantidad de Vacunas Antigripales que han adquirido desde el Estado Nacional a través del Ministerio correspondiente, con el objeto de llevar adelante la Campaña de Vacunación a los grupos de riesgo.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 128 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA 363

El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), informó que la deuda externa bruta total -pública y privada-, totalizó 192.462 millones de dólares al cierre de 2016, lo que equivale a un alza de 22.048 millones de dólares, es decir el 13%, respecto de 2015. Informe que medidas económicas tiene pensado adoptar el Poder Ejecutivo con respecto a la deuda incrementada que tiene hoy el Estado Argentino.

RESPUESTA:

En el contexto de alto déficit fiscal y bajo crecimiento recibido al asumir la presidencia Mauricio Macri, la emisión de deuda es una herramienta más de las muchas que se utilizaron para evitar una crisis y un sobreajuste recesivo de la economía. En la construcción de un sendero de crecimiento sostenible en el largo plazo, el Gobierno Nacional tiene un programa plurianual de reducción del déficit fiscal y una política de financiamiento acorde a estos objetivos.

PREGUNTA 364

Informe la proporción y cantidades de Vacunas Antigripales Pediátricas que han adquirido desde el Estado Nacional a través del Ministerio correspondiente, con el objeto de llevar adelante la Campaña de Vacunación a los grupos de riesgo.

RESPUESTA:

La cantidad de vacunas antigripales pediátricas que se han adquirido desde el Estado Nacional a través del MSAL son: 2.000.000 (2 millones).

SRPVA

PREGUNTA 365

Informe qué tipo de asistencia directa están recibiendo y recibirán en los próximos días/meses los damnificados por las inundaciones.

RESPUESTA:

El Ministerio de Desarrollo Social intervino a través de diversas estrategias que permitieron asistir y aportar soluciones tendientes a paliar la situación crítica en las provincias damnificadas. Estas vías de intervención consistieron en:

- La articulación de los equipos territoriales de este Ministerio, nucleados en los Centros de Referencia (que funcionan como espacios de gestión y delegaciones de las políticas sociales nacionales), con las autoridades locales, mediante la entrega de 240.642 materiales (frazadas, chapas, tirantes, colchones, entre otros), 552.554 alimentos (arroz, leche, fideos, azúcar, entre otros) y 49.540 bidones de agua;
- Transferencia de subsidios económicos.
- Elaboración de un diagnóstico por parte del equipo de trabajadores sociales y asistentes técnicos sobre la situación de la población en general y en particular de aquellas familias que solicitaron la ayuda del Estado. Se trabajó en conjunto con profesionales de los Ministerios de Desarrollo Social tanto Nacional como Provincial y Municipal, quienes se acercaron a los hogares para interiorizarse de la situación socio ambiental específica de cada familia y completar encuestas socioeconómicas. Este trabajo articulado permitirá dar curso a las ayudas solicitadas, entregando mayor cantidad de materiales. A su vez, se canalizaron ayudas materiales a través de diferentes Organizaciones Sociales para paliar la crisis.

Entre los recursos enviados se destacaron los alimentos, agua y diversos materiales como chapas, tirantes, colchones, frazadas, rollos de polietileno y productos de primera necesidad como pañales, alcohol en gel, repelentes, agua, ropa, calzado, etc.

Desde el Ministerio de Seguridad se brindó la asistencia mediante personal especializado en tareas de salvamento, traslados de módulos alimentarios y sanitarios, aeroevacuaciones y tránsito asistido en Rutas Nacionales que vieron interrumpida su normal circulación.

Al día de la fecha, tanto Gendarmería Nacional como Prefectura Naval Argentina, continúan desarrollando acciones de patrullaje en las zonas donde se están realizando tareas de limpieza y saneamiento.

La Secretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes realiza el envío de alertas meteorológicas a las Defensa Civiles Provinciales y realiza el monitoreo constante de las mismas.

Desde el Ministerio de Salud en el marco de la misión propia de la DINESA, se articularon acciones con los organismos provinciales, realizando el MONITOREO diario de las zonas damnificadas y procediendo al envío de insumos sanitarios a las jurisdicciones que así lo solicitaron y son: Catamarca, Chubut y Tucumán.

Sólo la provincia de Chubut, a través de los responsables de acciones psicosociales se comunicó con Salud Mental y Apoyo Psicosocial para equipos de salud y la comunidad – SMAPS, dependiente de la Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias –DINESA, solicitando la provisión de los protocolos de actuación para estos casos, lo que les fue remitido.

Más allá de estas acciones puntuales, todas las Jurisdicciones han prestado sus servicios para colaborar, desde sus funciones, en las cuestiones relacionadas a las inundaciones:

RESUMEN ACCIONES POR PROVINCIA

CHUBUT

Ministerio de Defensa

- A la fecha hay asignados en el lugar 607 efectivos y 129 vehículos, entre ellos camiones, Pick Ups y VC M 113. Hubo un pico de 1500 efectivos en territorio.
- Desde el inicio las cuadrillas de las **Fuerzas Armadas** están colaborando en la evacuación de personas, tareas de remoción y drenaje de calles y en el traslado de elementos de primera necesidad para abastecer a las familias que se encuentran en situación de emergencia. Se llegaron a desplegar 1500 efectivos en territorio. Se constituyó una reserva de transporte.
- Pusieron a disposición el **aviso ARA Islas Malvinas** para transportar efectivos, médicos, enfermeros, personal técnico, vehículos 4x4, botes

neumáticos, 400 toneladas de agua potable a la ciudad de Comodoro Rivadavia.

- Arribó un avión **Hércules** con una planta potabilizadora y 10 mil kg. de alimentos para Comodoro Rivadavia.
- **Medios desplegados:** 9 tanques, 15 Unimog, 12 camión, pick up, 3 ambulancia, 2 ambulancias unimog, jeeps , 8 camiones volcadores, una retroexcavadora, una moto niveladora, topadora oruga, un helicóptero, un camión hummer, un equipo potabilizador de agua, una cocina de campaña, 5 carretones, bombas de desagote, grupo electrógeno entre otras cosas.

Ministerio de Seguridad

- Trabajan en el lugar la Policía Federal con vehículos, Gendarmería con Unimogs. Efectivos de Prefectura Naval Argentina realizaron rescates de emergencia a personas que estaban aisladas y sin víveres en zonas rurales. Cabe destacar que, desde el inicio de la catástrofe, la Prefectura Naval Argentina mantiene sus sobrevuelos sobre las zonas más afectadas desplegando un intenso operativo de asistencia y rescate, para el que puso a disposición personal especializado, buzos, nadadores de rescate, medios aéreos, acuáticos y terrestres.
- Coordinación de las acciones de seguridad en la ciudad con policía provincial y fuerzas policiales federales. Comitativa de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes para coordinar los trabajos de asistencia con las autoridades provinciales.
- Gendarmería y Protección Civil trabajaron en el restablecimiento de la circulación de la Ruta Nacional 3 lo que permitió la entrada de suministros para Comodoro y el resto de la Patagonia.

Ministerio de Desarrollo Social

- En total se llevaron 80 mil kilos de alimento a Comodoro Rivadavia.
- Equipo de trabajadoras sociales con móviles
- Trabajos articulados entre el Ministerio de Desarrollo social con las provincias y municipios.
- 9/04 arribaron 10 mil kilos de alimentos en Hércules y 3 vuelos de Aerolíneas Argentinas con 5.000kg de alimentos.

- Camiones con insumos: colchones, frazadas, sábanas, alimentos, chapas, tirantes, pañales, botas de lluvia, rollos de nylon, lavandina y toallas húmedas para higiene.

Ministerio de Transporte

- 21/04 iniciaron los trabajos previos a la reparación definitiva en el km 1673 de la RN3 entre Comodoro - Garayalde.
- Trabajo permanente de Vialidad Nacional, se está realizando saneamiento para habilitar las calles para el transporte público y tránsito en general. Maquinaria pesada para asegurar transitabilidad de ayuda humanitaria.
- Se destaca el trabajo realizado en la reconstrucción de la ruta 3 en 24 hs que permitió nuevamente la llegada de los camiones con alimento y agua.

Ministerio de Salud

- DINESA envió insumos médicos, medios disponibles en apresto, 66.000 pastillas potabilizadora y realizó las tres primeras entregas de 40.800 vacunas antigripales correspondientes al esquema de planificación para la campaña de invierno 2017.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

- Los Helicópteros del Sistema Nacional del Manejo del Fuego realizaron actividades programadas en zonas asignadas con el objetivo de llevar medicamentos y bienes de asistencia (otorgados por Defensa Civil de la provincia) para los damnificados.

PAMI

- Colaboración médica para los afiliados facilitando agua y elementos de limpieza a los afiliados damnificados y en los centros de jubilados de la zona. Ambulancia de PAMI con un equipo compuesto por tres médicos, una psicóloga, una asistente social y un especialista en catástrofes. Además se realizaron relevamientos puntuales para brindar atención médica integral a los jubilados que no pudieron salir de sus hogares.

- El equipo del PAMI se incorporó al comité de crisis junto a Defensa Civil de la región para coordinar los trabajos.

AySA

- 200.000 vecinos Rawson, Trelew, Puerto Madryn, Gaiman y Dolavon con problemas de agua potable: envío de equipos 4 Electrobomba sumergible 7 Electrobombas sumergibles para pozo de agua, 112 Bolsas de 25Kg de Poliacrinamina no iónica y 2 bombas dosificadoras dosivac.
- **20.04** Se enviaron a Comodoro Rivadavia 16.000 sachets de agua potable.

TUCUMÁN

Ministerio de Defensa

- Desde el 31 de marzo El ejército realiza tareas de limpieza de las calles, retirando mobiliario que fue destruido. Por otra parte el Liceo Militar Gral. Aráoz de Lamadrid realizó tareas de evacuación a pobladores de la localidad por las inundaciones.
- Medios desplegados: 65 efectivos, 2 cocinas de campaña, 2 carros aguateros, 2 unimog, 3 camiones mercedes Benz, 1 camión volcador, 1 carretón, 1 camión Reo, 1 camión grúa, 4 camionetas 4x4 y 1 camión de comunicaciones.

Ministerio de Seguridad

- Prefectura trabajó con botes y lanchas. Gendarmería instaló una cocina que suministró 2.000 raciones diarias y colaboró con el traslado en helicóptero de médicos y elementos básicos para la atención de pobladores que quedaron aislados. Equipos operativos de la Secretaría de Protección Civil, Bomberos de la Policía Federal y el helicóptero de Gendarmería continúan brindando asistencia a lugares alejados de difícil acceso.
- Coordinación permanente de operativos de Emergencias con los distintos Ministerios de la Nación.

Ministerio de Desarrollo Social

- Realizaron relevamientos para conocer las necesidades básicas de cada familia y así coordinar entregas, por intermedio del ejército en Lamadrid. Junto a Desarrollo Social de la provincia realizaron relevamientos de las personas en la vera de la RN 157, como así también a los pobladores que regresaron a sus viviendas.
- Asistencia en cocina de campaña otorgando raciones de comida diarias. Equipos de asistentes sociales y psicólogos. 6 camiones de alimentos secos e insumos.
- Las acciones de apoyo se desplegaron también en las localidades de La Escaba, Graneros, Simoca y La Invernada, donde un equipo de trabajadores sociales se reunió con las personas evacuadas.

Ministerio de Transporte

- Trabajo permanente de Vialidad Nacional, realizando saneamiento para controlar y habilitar rutas, calles para el transporte público y tránsito en general.

Ministerio del Interior

- OPERATIVO RENAPER: Lamadrid. Operando un camión fábrica y una camioneta que deriva la impresión de DNI al camión. **Más de 1.174 trámites realizados desde el inicio.** La Cocha (160 DNI), La Invernada (171 DNI) y Graneros (30 DNI), Monteagudo (135 DNI), Taco Ralo (70 DNI) y San Miguel de Tucumán (128 DNI).
- El próximo operativo estará en Villa Mariano Moreno.

Ministerio de Salud

- La Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias envió 409.200 pastillas potabilizadoras de agua y 6988 comprimidos entre ibuprofeno, paracetamol, enalapril, doxicilina, amoxicilina + ácido clavulánico, difenhidramina y metmorfina, 900 salbutamol en aerosol y 1010 ampollas de dexametasona.

PAMI

- Colaboración médica para los afiliados, entrega de productos de limpieza y agua mineral a sus afiliados. Distribución de kits de emergencia y alimentos no perecederos en los centros de evacuados. Además, se realizaron relevamientos puntuales para brindar atención médica integral a los jubilados que no pudieron salir de sus hogares.
- Se brindó asistencia psicológica y contención a los afiliados damnificados, a la vez que se realizaron traslados de pacientes a centros asistenciales de salud cercanos.
- Hasta la fecha asistentes sociales del PAMI relevaron a los afiliados afectados y también entregaron alimentos no perecederos y agua potable.

BUENOS AIRES

Ministerio de Defensa

- Grupo de Artillería 10 continúan trabajando en la localidad de General Villegas, realizando el traslado de personal, medicamentos, alimentos, vestimenta y colchones.
- En Junín, efectivos realizan tareas de apoyo logístico y de asistencia, junto con 3 camiones destinados al traslado de personas e insumos de primera necesidad.
- Medios desplegados: 25 efectivos del ejército, 3 unimog, 1 ómnibus en General Villegas. 12 efectivos y 3 camiones en Junín. Brindaron traslados, alimentos y apoyo a las comunidades.

Ministerio de Seguridad

- Prefectura y Policía Federal se encuentran prestando colaboración en la asistencia a los afectados de las localidades de Salto y Arrecifes. PFA: trabaja para evitar el ingreso de personas y vehículos a zonas anegadas a los efectos de prevenir accidentes como así también resguardar las viviendas que se encuentran desocupadas por la crecida del agua. Esta labor se efectúa durante las 24 horas.

Ministerio de Desarrollo Social

- Envío de insumos para puntos de la Provincia de Buenos Aires: Junín, Villegas y Mar del Plata. Se realizó de forma coordinada con el ministerio de desarrollo social de la provincia. Min Desarrollo de Nación el envío de insumos.

Ministerio de Transporte

- Trabajo permanente de Vialidad Nacional de control, saneamiento para habilitar las calles para el transporte público y tránsito en general

Ministerio de Agroindustria

- Una vez superada la emergencia habrá ayuda para los productores a través de la banca pública con líneas de crédito de hasta 10 años y tasas anuales del cuatro por ciento.
- Estará disponible una partida de recursos para asistir con “subsídios directos” a aquellos productores que enfrentan situaciones mucho más complicadas.

LA PAMPA

Ministerio de Defensa

- El Ejército construyó un puente bailey sobre la ruta provincial 188, que permitió volver a conectar La Pampa con las provincias de Córdoba y San Luis. También construyeron otro puente en la calle Raúl Díaz, la más transitada para acceder a los barrios con mayores complicaciones en el norte de la ciudad, con el fin de hacer pasar por debajo una cañería.
- desde el 29 de marzo el Grupo de Artillería 10 brinda atención a las familias afectadas por las inundaciones en Santa Rosa y Toay.
- Medios desplegados son: 61 efectivos, pick up todo terreno, 3 ambulancia, 3 UNIMOG, 1 ambulancia UNIMOG, aguateros, una bomba de desagote y 1 grupo eléctrico.

Ministerio de Seguridad

- La Policía Federal colaboró con la regulación del tránsito.
- Bomberos, Gendarmería y la Policía Federal continúan trabajando para asistir a los inundados en la capital Santa Rosa, barrios Villa Germinal y Malvinas Argentinas.

Ministerio de Desarrollo Social

- El ministerio envió módulos alimentarios, agua potable, ropa, repelente, chapas, colchones, sábanas, frazadas, nylon, tirantes y membranas. También envió camiones con chapas, tirantes, colchones, frazadas, juegos de sábanas hospitalarias.
- Trabajos articulados entre el Ministerio de Desarrollo social con las provincias y municipio

Ministerio del Interior.

- 5/04 En su visita el Ministro Rogelio Frigerio anunció que se están enviando recursos de ATN por 50 millones de pesos a la ciudad de Santa Rosa.

Ministerio de Transporte

- Trabajo permanente de Vialidad Nacional de control, saneamiento para habilitar las calles para el transporte público y tránsito en general

PAMI

- Se realizaron relevamientos puntuales para brindar atención médica integral a los jubilados que no pudieron salir de sus hogares. Centralizaron su accionar en la asistencia a personas evacuadas, médicos y asistentes visitaron los centros. Acompañamiento constante a afiliados

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

- **Servicio Nacional de Manejo del Fuego** dispuso personal y vehículos para colaborar en la evaluación de la emergencia. Se realizaron recorridas por inundaciones con personal de Vialidad, hidráulica y Defensa Civil.

Ministerio de Agroindustria

- En vigencia la resolución 203/16 que abarca la emergencia por inundaciones en el noreste y centro este de la provincia (vigencia hasta el 30 de junio).

CATAMARCA

Ministerio de Defensa

- En la zona de Bañado Ovanta se realizan asistencias en forma aéreas, con alimentos no perecederos, agua, medicamentos, no hay evacuados, pero con muchas personas aisladas.

Ministerio de Seguridad

- Efectivos de Gendarmería brindan ayuda a los vecinos de las localidades catamarqueñas de El Portezuelo y Santa Cruz (Valle Viejo).

Ministerio de Desarrollo Social

- El ministerio envió módulos alimentarios, agua potable, ropa, repelente, chapas, colchones, sábanas, frazadas, nylon, tirantes y membranas.

Ministerio de Transporte

- Trabajo permanente de Vialidad Nacional de control, saneamiento para habilitar las calles para el transporte público y tránsito en general

Ministerio de Salud

- DINESA envió 66.000 pastillas potabilizadoras e insumos médicos (gasas, soluciones parenterales, tiras reactivas de glucosa y equipos bioprotectores para los médicos).

JUJUY

Ministerio de Seguridad

- Trabajaron en el lugar Defensa Civil, Gendarmería, Policía, Dirección Provincial de Emergencias, Municipio. GNA colaboró en el trabajo en las rutas.

Ministerio de Defensa

- Efectivos del Ejército asistieron con provisiones a los pueblos que quedaron aislados.
- Medios desplegados 47 Efectivos – 1 unimog – 1 mercedes 1720 – 1 aguatero – 1 cocina de campaña.
- Debido al aislamiento de varias localidades en la zona de las yungas, el Ejército realizó un puente aéreo, con un helicóptero, para evacuar a las personas de condición médica, llevar medicamentos y víveres.

Ministerio de Transporte:

- Vialidad Nacional: maquinaria pesada para lograr transitabilidad de las vías de acceso entre poblaciones.

SANTIAGO DEL ESTERO

Ministerio del Interior

- 6/04 ORSEP declaró alerta amarilla para la Central H.R. Hondo.

- ORSEP monitorea permanentemente el caudal del Río Salí – Dulce por posibles inundaciones en Santiago del Estero y Córdoba.

Ministerio de Seguridad

- Monitoreo permanentemente el caudal del Río Salí – Dulce por posibles inundaciones en Santiago del Estero y Córdoba.
- Monitoreo de la situación ante la erogación extraordinaria de agua que está realizando la represa de Río Hondo por el aumento de caudal.
- Secretaria de Protección civil está en comunicación permanente y los organismos de ayuda a disposición de las direcciones de emergencia para atender los distintos requerimientos.

SALTA

Ministerio de Defensa

- Asistencia del Ejército con limitación de acceso. Brigada de Montaña V, evacuó y trasladó personal en la localidad de Las Lajitas
- Medios desplegados: 28 efectivos – 1 colectivo – 1 pick up – 3 unimog – 3mb 2624 – 3 mb 1114 – 4 botes – 2 aguatero.

Ministerio de Seguridad:

- Secretaria de Protección civil está en comunicación permanente y los organismos de ayuda a disposición de las direcciones de emergencia para atender los distintos requerimientos.

Ministerio de Transporte

- Trabajo permanente de Vialidad Nacional de control, saneamiento para habilitar las calles para el transporte público y tránsito en general.

Ministerio de Salud

- Las localidades salteñas de Rivadavia, Orán y Tartagal recibieron pastillas potabilizadoras e insumos médicos para potenciar la atención sanitaria que brindan los gobiernos locales.

Ministerio de Desarrollo Social

- Comunicación con el Ministro de Asuntos Indígenas de la provincia, Luis Gómez Almaras. Declararon a Rivadavia, Orán y Tartagal como zonas de emergencia porque las lluvias afectaron a las comunidades de la zona.
- Relevamiento junto con los equipos de desarrollo social del lugar.

LA RIOJA

Ministerio de Defensa

- Desde el día 02 de abril, en la localidad de Olta, el Regimiento de Infantería de Montaña 15, realizó tareas de evacuación y traslado de personal.
- Medios despegados: 7 Efectivos, 1 MB 416 - UNIMOG / Camión Marrúa, 1 MB 1720 / MB 1725 y 1 AR 1 / 8 TON.

CHACO

- Refuerzo del puente General Belgrano y plan alimentario N°88. Presencia del ejército. Contacto permanente con la provincia desde la Secretaria de Protección Civil.

Ministerio de Defensa

- Ejército: 33 efectivos – 1 pick up – 3 unimog – 1 camión cisterna – 1mb 1113 – 2 mb 1114 – 2 barcaza -1 carretón –Pico máximo de afectación

Ministerio de Seguridad:

- Secretaria de Protección civil está en comunicación permanente y los organismos de ayuda a disposición de las direcciones de emergencia para atender los distintos requerimientos.

CORRIENTES

Ministerio de Defensa

- EEAA: 4 efectivos – 2 camión volcador – 1 retro cargador – 1 motoniveladora – Mejoramiento de la transitabilidad

Ministerio de Seguridad

- Entrega de ayuda humanitaria, apoyo logístico, Gendarmería Nacional (Agrupación III. Corrientes).
- Prefectura trabaja en la provincia desde el 19 de abril con botes que permiten el traslado de personas e insumos en zonas aisladas por el agua.

SANTA CRUZ

Ministerio de Seguridad

- La Secretaría de Protección Civil de la Nación se encuentra en contacto con las Defensas Civiles a espera de sus requerimientos.

Ministerio de Transporte

Estado de Rutas a la fecha: Según Vialidad Nacional, Santa Cruz está en estado normal. Hay extrema precaución entre Ramón Santos y Caleta Olivia por trabajos de recuperación de banquetas y alcantarillas.

Ministerio de Desarrollo Social

- Se enviaron 3 camiones con insumos y 1 con módulos alimentarios.

SANTA FE

Resumen de acciones llevadas a cabo: Trabajos sobre la RN7 en el sector de La Picasa.

Ministerio de Defensa

- EEAA 8 efectivos – 1 Unimog – 1 Retroexcavador – 1 moto niveladora – 1 moto oruga

Ministerio de Seguridad

- Gendarmería asiste por el corte de la ruta 7.
- Secretaria de Protección civil estuvo en comunicación permanente y los organismos de ayuda a disposición de las direcciones de emergencia para atender los distintos requerimientos.

Ministerio de Transporte

- Vialidad Nacional asiste por el corte de la ruta 7.

FORMOSA:

- El Estado Nacional se mantiene en contacto permanente con autoridades provinciales por requerimientos.

SAN JUAN

Ministerio de Seguridad

- Gendarmería Nacional asistiendo el tránsito de la ruta 510 que se encuentra cortada producto del temporal

Ministerio de Transporte

- Trabajo permanente de Vialidad Nacional de control, saneamiento para habilitar las calles para el transporte público y tránsito en general

PREGUNTA 366

Informe los motivos de la decisión que tomó la Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima (EDENOR) al retirar los medidores de aquellos hogares que poseen deudas con la Empresa, para luego instalar un nuevo medidor que funciona con un sistema de precarga o prepago.

RESPUESTA:

En realidad, el sistema de lo que se denomina precarga o prepago, ha sido regulatoriamente denominado Medidores Autoadministrados. Los mismos buscan la inclusión de usuarios que por razones que se podrían agrupar en trabajos de ingresos irregulares, deben afrontar la interrupción del servicio por falta de pago, afrontando cargos por reconexión.

Los medidores autoadministrados han sido instalados en áreas habilitadas en el marco de un programa piloto buscando fomentar una disciplina de consumo sin ingresar en incumplimientos que den lugar a deudas que concluyen siendo un obstáculo para acceder al servicio.

El tratamiento al usuario es similar al del resto de los usuarios y funcionan de manera equivalente a los medidores de energía pospaga.

En cuanto a la operatoria implementada, al momento de la instalación del medidor, el usuario dispone de un crédito de 150 KWh equivalente al consumo de un mes, y la tarifa que afronta es la más baja (igual a Tarifa Social con ahorro).

Se coloca en el interior de la vivienda un lector que informa en todo momento el crédito disponible. Dicho lector también cuenta con una señal luminosa intermitente que indica el nivel de consumo de los artefactos eléctricos conectados, lo cual le permite al usuario un control metódico y permanente de sus consumos.

La modalidad de adquisición de energía es similar a la tradicional, dado que el usuario primero consume y después abona, con la ventaja de que le permite abonar lo consumido de acuerdo con sus posibilidades de pago.

No requiere avisos de deuda dado que, a través del lector, el usuario tiene el control de su crédito y el mismo es un aviso permanente de su estado, motivo por

el cual el usuario siempre tiene la posibilidad de reponer su crédito antes de agotar totalmente su carga anterior.

La instalación, en todos los casos, debe contar con el acuerdo del usuario

En resumen

- No son medidores prepagos.
- La instalación es con autorización escrita de los usuarios.
- Lo implementado hasta el presente es un plan piloto. En el curso del presente año el ENRE regularizará su uso.
 - Su instalación no genera costos adicionales al usuario.
 - El costo de la energía es el más bajo del cuadro tarifario, es decir tarifa social con ahorro.

PREGUNTA 367

Informe la proporción y cantidades de Vacunas Antigripales Pediátricas que distribuirán a las Provincias desde el Estado Nacional, con el objeto de llevar adelante la Campaña de Vacunación a los grupos de riesgo.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 128 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA 368

Informe sobre el accionar del Ente Nacional Regulador Eléctrico (ENRE) en el caso del retiro de los medidores de aquellos hogares que poseen deudas con la Empresa, para luego instalar un nuevo medidor que funciona con un sistema de precarga o prepago.

RESPUESTA:

No se trata de una medida general sino de un plan piloto autorizado por el ENRE hace más de 10 años. Estos medidores comenzaron a instalarse a través de pruebas voluntarias –con el acuerdo explícito del usuario-, en las localidades de Escobar y Merlo y recientemente, en Moreno, Gral. Rodríguez, La Matanza y José C. Paz.

El mismo ha tenido un alto grado de aceptación de parte de los usuarios, no registrándose en el ENRE ningún tipo de reclamo sobre su instalación por parte de ellos.

PREGUNTA 369

Conforme declaraciones públicas difundidas a través de medios de Comunicación, el gobernador de Chubut, Mario Das Neves, reveló que el supermercado LA ANÓNIMA (propiedad de la familia Braun a la que pertenecen el Jefe de Gabinete Marcos Peña Braun y el secretario de Comercio Miguel Braun), aprovechando la tragedia climática que atraviesa la ciudad de Comodoro Rivadavia, devastada por las inundaciones, decidió remarcar los precios de los artículos de primera necesidad como el agua, el pan y la leche.

Informe si se han podido realizar las averiguaciones correspondientes para su ratificación o rectificación de la situación y en caso que efectivamente esto haya ocurrido, cuáles son las medidas que adoptará el Gobierno Nacional para evitar este tipo de abusos y proteger a los ciudadanos de Comodoro.

RESPUESTA:

La Secretaría de Comercio, a través de la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor, ha intervenido en las actuaciones caratuladas "Investigación de Oficio de la Dirección General de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios de la Provincia del Chubut s/ Presuntos Incrementos de Bienes de Primera Necesidad en Zonas afectadas a Emergencia", que tramita ante la Dirección General de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios de la Provincia del Chubut, habiendo remitido informe con el detalle de los precios que fueron informados por parte de los sujetos obligados en la plataforma www.preciosclaros.gob.ar para las categorías de productos de primera necesidad.

A fin de cumplir el requerimiento, se compararon los datos de precios de 1829 productos, suministrados entre las fechas 25 de marzo y el 11 de abril del corriente año por los comercios Carrefour, Jumbo, La Anónima y Walmart (12 puntos de venta en total) en relación a un surtido de productos de categorías seleccionadas de los rubros alimentos, bebidas, higiene personal y limpieza.

De la información recabada, surgió que:

Hubo aumentos y rebajas de precios, en algunos productos y no en categorías enteras de productos dentro del mismo comercio.

Hubo pocas ocurrencias de aumentos significativos de precios.

Hay productos que, a raíz del aumento, alcanzan el precio del mismo producto en los otros comercios competidores.

No se advierte un comportamiento diferente al habitual en la política de precios aplicada por los comercios.

No puede afirmarse que los aumentos estén relacionados con las inundaciones.

SRPVA

PREGUNTA 370

Informe sobre la atribución de responsabilidad institucional y política respecto de la represión desplegada por la Policía Federal y la Policía de Ciudad, sufrida por los docentes nucleados en CTERA, quienes intentaban instalar una “escuela itinerante” en la Plaza del Congreso durante la noche del 9 de abril y fueron brutalmente golpeados y reprimidos con gas pimienta por dichos efectivos integrantes de ambas fuerzas de seguridad controladas y bajo el mando de la Alianza Cambiemos.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultar en la respuesta a la pregunta N° 35 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA 371

El Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) firmó un convenio bilateral con la Oficina de Marcas y Patentes de Estados Unidos (USPTO, siglas en inglés) para adaptar los estándares de dicha Oficina al organismo argentino y permitir el patentamiento y el registro de signos distintivos a empresas de ese país. Informe si el Gobierno Nacional tiene planificado adoptar alguna medida con el objetivo de proteger a los laboratorios argentinos.

RESPUESTA:

- La Ley N° 24.481, de Patentes, faculta al INPI a celebrar convenios con entidades públicas o privadas sin especificidad de límite jurisdiccional, para el logro de los objetivos de su competencia.
- En el MdE suscripto entre el INPI y la USPTO, no hay resignación de soberanía del ordenamiento jurídico ni da lugar a ningún tipo de obligación legal sujeta al derecho nacional o internacional sino simplemente llevar a cabo una acción de cooperación entre Oficinas (Punto 2).
- El programa piloto PPH es una norma de procedimiento que no afecta reglas sustantivas, reservándose cada oficina conforme su legislación y reglamentación interna, la decisión en cuanto a la patentabilidad o no de las respectivas solicitudes, previa realización del examen de fondo.
- Lo mismo se puede decir en cuanto a los signos marcarios. La decisión de su admisión o denegación resulta de la legislación y reglamentos internos de cada oficina conforme el principio de territorialidad.

- En síntesis el memorandum de cooperación no tiene prevista la adaptabilidad de estándares de patentabilidad ni de signos marcarios, por conformar reglas sustantivas y no de procedimiento.

SRPVA

PREGUNTA 372

Informe qué medidas va a tomar el Poder Ejecutivo Nacional con respecto a la empresa EDENOR y su decisión ante las personas electro-dependientes, ya que la decisión adoptada por la empresa no establece la exclusión a hogares con pacientes electro-dependientes, teniendo en cuenta las consecuencias fatales que podría acarrear la finalización del sistema prepago o precargado.

Informe si conoce que se haya comenzado a implementar dicha medida y, en tal caso, desde qué fecha.

Informe en qué consiste y bajo qué condiciones se procede a realizar el cambio de medidor.

RESPUESTA:

En este plan piloto, ya detallado en las respuestas a las preguntas 366 y 368 del presente informe, no está habilitada la instalación de medidores auto administrados a usuarios electrodependientes, a excepción de algún caso muy particular donde el usuario por escrito así lo solicite.

Es importante destacar que las empresas tienen un registro de usuarios electrodependientes.

Este registro está elaborado a través de la declaración que realiza el usuario con la respectiva documentación que así lo avale.

Este tipo de usuario tiene un tratamiento diferencial, como un número especial para comunicarse con la empresa, la no inclusión en cortes programados, entre otros.

PREGUNTA 373

Informe si los usuarios cuentan con la información correcta, completa y precisa, tanto de forma previa a la sustitución como así también respecto de los pasos a seguir luego de realizado el cambio de medidor.

RESPUESTA:

El usuario, luego de la firma de la solicitud, recibe una explicación al momento de la puesta en marcha del medidor auto-administrado y un folleto explicativo.

SRPVA

PREGUNTA 374

Informe los motivos que habría motivado a la Ministra de Seguridad de la Nación Patricia Bullrich a desplegar una brutal represión sin precedentes históricos democráticos inmediatos en las inmediaciones de un espacio público como lo es La Plaza de los Dos Congresos, teniendo en cuenta que se habría solicitado la autorización correspondiente para la instalación de dicha “Carpa Blanca”.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultar en la respuesta a la pregunta N° 35 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA 375

El convenio bilateral mencionado ut supra, introduce a la Argentina en el Programa Piloto de Patentes de Prospección (PPH). El argumento por parte del Poder Ejecutivo Nacional para no enviar el convenio bilateral al Honorable Congreso de la Nación a los efectos de ser analizado, residiría en que se trataría sólo de la implementación de un programa “piloto”. Teniendo en cuenta la relevancia económica y social del mismo, considera Ud. que el Poder Ejecutivo debería haberlo enviado a este Honorable Congreso de la Nación para su análisis?

RESPUESTA:

Nuestro país tiene una norma PPH (Resolución INPI N° 56/2016). Es una norma de procedimiento dictada por el INPI en el marco de sus competencias. En razón de ello el programa piloto PPH firmado por el INPI con la USPTO beneficia directamente a los inventores Argentinos que a partir de ese momento cuentan con un fast-track en esa oficina

PREGUNTA 376

Informe sobre las irregularidades que se habrían detectado en la contratación directa efectuada en el ámbito del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a la empresa española TAF, para la compra de helicópteros destinados al Plan Nacional del Manejo del Fuego, con el objetivo de combatir los incendios forestales que afectaron varias zonas de la Patagonia en enero pasado. Según información conocida a través de los medios de Comunicación, dicha empresa no cumpliría con los parámetros requeridos de contratación y aún así se habría avanzado de todos modos en el proceso de contratación.

RESPUESTA:

Con respecto a la solicitud de información relacionada con la contratación directa para el alquiler de helicópteros con la empresa española TAF, la Dirección de Compras, Contrataciones, Patrimonios y Suministros del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable informa que no ha realizado ningún procedimiento en el marco de las reglamentaciones que rigen en materia de contrataciones (Decreto N° 1030/16) ni obran en la dependencia actuaciones o documentación relativa al objeto de la pregunta.

PREGUNTA 377

Informe cuáles son las políticas públicas que el Estado Nacional tiene planificadas implementar para revertir y dar respuesta a la situación actual del sector lácteo.

RESPUESTA:

Si hay algo que caracterizaba al sector lácteo en estos últimos años era la ausencia de capital social expresado en la falta de confianza y el desánimo entre sus integrantes.

Por ello, desde el comienzo de la gestión el Ministerio de Agroindustria viene trabajando en recuperar institucionalidad con una agenda de trabajo en común con los actores –tanto de los gobiernos provinciales (Consejo Federal Lechero) como con los productores e industriales (Mesa Sectorial)–, a partir de dos ejes básicos: ordenamiento y transparencia por un lado, y la reducción de la brecha productiva en el sector procurando mayor competitividad e innovación tecnológica.

Para lo primero se destaca la implementación de un sistema único de liquidación de la leche, obligatorio y electrónico a través del SIGLEA (Sistema de Gestión de la Lechería Argentina), la Leche de Referencia, la puesta en marcha del Balance Lacteo a partir de Declaraciones Juradas mensuales y trimestrales que permiten monitorear existencias y sobreoferta, etc.

En el marco del plan de transparencia y ordenamiento del sector, la Subsecretaría de Lechería a través de la Subsecretaría de Control Comercial Agropecuario (SUCCA) se encuentra realizando acciones de fiscalización detectando el incumplimiento a las normativas vigentes.

La decisión política de emprender estas acciones cuenta con el apoyo del sector primario e industrial que coincidieron en ver al plan como una herramienta fundamental para la sustentabilidad, competitividad y equidad de toda la cadena.

Por otra parte, apostamos a la formación de una cadena láctea sólida, competitiva y productiva, por lo que se creó el Observatorio de la Cadena Láctea Argentina (OCLA) como una herramienta público-privada para diseñar políticas para el sector y analizar su impacto, y efectuar el seguimiento de los mercados para mejorar la competitividad y productividad de la cadena.

Pero más allá de todas las acciones que estamos llevando adelante en procura de generar mayor confianza, mejor clima de negocio, una participación equitativa de la cadena de valor por parte de industria y producción, financiamiento, apertura de mercados y otras herramientas que permitan un mayor crecimiento de la producción y de los negocios, estamos apostando a una política sobre el pequeño productor y la pyme láctea para apoyarlos de manera diferenciada a través de Cambio Rural para el tambero y un programa de gestión para la pyme.

SRPVA

PREGUNTA 378

Informe sobre las denuncias judiciales que pesaría sobre el funcionario nacional Sergio Bergman a quien se la atribuiría la responsabilidad por los delitos de “malversación de caudales e incumplimiento de los deberes de funcionario público”.

RESPUESTA:

Conforme surge de los antecedentes obrantes en la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, se informa que se ha podido identificar una sola causa judicial que referida sobre el Sr. Ministro.

Dicha denuncia caratulada “Bergman Sergio s/Incumplimiento de autoridad y violación deberes de funcionario público (Art 249)” – Causa N° 517/2017, se encuentra en trámite por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11 a cargo del Dr. Miguel Ángel Ambrossio.

Al respecto, corresponde informar que en el mes de febrero del corriente año se ha cumplimentado con lo solicitado por el citado Juzgado remitiendo al mismo el expediente administrativo 6374/2016 por intermedio del cual se encontrara tramitando la licitación pública nacional e internacional N° 1/2016 para el servicio de ala rotativa, y se ha hecho entrega del resto de la documentación solicitada.

Finalmente, resulta necesario mencionar que la licitación antes referida ha quedado sin efecto a través de la Resolución MAyDS N° RESOL-2016-564-E-APN-MAD de fecha 20 de Diciembre de 2016.

PREGUNTA 379

En el mes de abril del año 2013 el hoy presidente de la Nación Mauricio Macri –entonces Jefe de Gobierno porteño- y la actual Ministra de Seguridad Patricia Bullrich –entonces diputada nacional- acompañaron a la oposición de ese momento en la decisión de instalar una Carpa Blanca frente al Congreso.

Informe cuáles serían las razones y argumentos que justificarían la conducta adoptada por la Ministra de Seguridad que arrastra e incluye al Gobierno Nacional a una actitud represiva hacia los docentes, contrariando la conducta de aquél entonces cuando efectivamente desde el Gobierno Nacional comandado por Cristina Kirchner se les permitió instalar la Carpa, y quien hoy ejerce la primera Magistratura se manifestaba conforme con tales formas de reclamo y protesta.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultar en la respuesta a la pregunta N° 35 del presente informe.

PREGUNTA 380

Informe cuántas fábricas del sector lácteo cerraron y el número total de trabajadores suspendidos y despedidos desde el 10 de diciembre de 2015 hasta la fecha.

RESPUESTA:

Durante el 2016 hubo solicitudes de inicio de Procedimientos Preventivos de Crisis y desde el Estado se utilizaron todas las herramientas legales existentes tendientes a lograr que la cantidad de despidos sea nula, por lo que se generaron suspensiones en el marco de dichos procedimientos.

El sector lechero en Argentina tiene problemas estructurales y financieros desde hace una década. Esta particularidad se suma a una coyuntura de menor oferta lechera causada principalmente por el mal clima, con lluvias e inundaciones en varias zonas de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe, que provocó que muchos productores perdieran gran parte de su producción.

Este Gobierno no ha sido indiferente a la situación del sector. Nos preocupa mucho, son muchas fuentes de trabajo. Son productores, son familias. Entendemos que la cadena láctea es clave en la vida y en el progreso de los pueblos.

Por eso, hemos asistido a la cadena desde los comienzos de la gestión, por ejemplo, con el pago de las compensaciones a los tamberos por \$1.200 millones (a raíz de la crítica situación de finales de 2015 y principios de 2016). Sumado a esto, se otorgaron líneas de créditos en los bancos oficiales a tasas subsidiadas para los productores del sector. De todas formas, sabemos que aún hay mucho por hacer hasta que la situación estructural del sector mejore.

PREGUNTA 381

Informe sobre el impacto ambiental provocado como consecuencia de un nuevo derrame de agua cianurada en el emprendimiento minero Veladero en la Provincia de San Juan.

RESPUESTA:

Una vez tomado conocimiento, la Subsecretaría de Política Minera de la Secretaría de Minería de la Nación, aplicó su Protocolo de Actuación ante Incidentes Ambientales que fuera aprobado a través de Disposición DI-2017-2-APN-SSPM#MEM. Por ello, se remitieron sendas notas a la firma titular del emprendimiento y al Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan, a fin de que comunicaran la descripción, duración, posibles causas, entidad y alcance del evento, y si éste se encontraba ya controlado.

Asimismo, en coordinación y junto con un representante del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, un representante de la Secretaría de Minería viajó al lugar de los hechos donde se realizó un relevamiento de campo, y se emitió un informe interno de la visita.

Tal como se desprende del informe referido anteriormente, el incidente no se trató de un derrame de agua cianurada, sino de solución rica, tras el desacople de una tubería colectora troncal sur del Sistema de Lixiviación en Valle (SLV).

PREGUNTA 382

Informe en qué fase/etapa se encuentra la construcción del satélite Arsat-III y cuál es la fecha prevista para su lanzamiento.

RESPUESTA:

Para el proyecto de ARSAT 3 se encuentran bajo análisis todas las posibilidades que puedan ser convenientes para el Plan Satelital Geoestacionario Argentino y sean autorizadas por las leyes y reglamentaciones que comprenden sobre las actividades de ARSAT.

SRPVA

PREGUNTA 383

Teniendo en cuenta que el Estado Nacional, por imperio constitucional, es el principal garante del derecho a un ambiente sano y tiene el deber de preservarlo para las generaciones futuras, tal como lo establece el artículo 41 de la Constitución Nacional, informe sobre la atribución de responsabilidad en los recurrentes derrames ocurridos en la mencionada Mina y respecto de las consecuencias que hechos como el descrito trae aparejado para la salud de la población y el medio ambiente.

RESPUESTA:

En virtud del incidente ocurrido el día 28 de marzo del corriente en la Mina Veladero, del cual el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable tomara conocimiento por medios periodísticos en la mañana del día 29 de marzo, se conformó una comisión que se hizo presente en el lugar el día 30 de marzo a los fines de colaborar con la autoridad provincial competente en la evaluación de los hechos y en la identificación de eventuales impactos.

Como resultado de dicha comisión se relevaron las áreas presuntamente afectadas y se extrajeron muestras de agua. Si bien a la fecha no se cuenta aún con los resultados del laboratorio, no se observaron indicios visibles de afectación ambiental a causa del referido incidente.

PREGUNTA 384

Informe si se está cumpliendo el acuerdo firmado el pasado 23 de diciembre de 2016 con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación para la adaptación de los 508 investigadores que fueron recomendados y no ingresaron a la carrera del Conicet, a los cuales se les otorgó una extensión de la beca hasta 2017.

RESPUESTA:

El acuerdo alcanzado establece la prórroga de la beca a los postulantes a la Carrera de Investigador Científico y Técnico (CIC) que fueron recomendados y no seleccionados para su ingreso hasta el 31 de diciembre de 2017. Asimismo, se pusieron a disposición becas extraordinarias para postulantes a la CIC que fueron recomendados y no seleccionados para su ingreso y que actualmente no pertenecen al Programa de Becas del CONICET. Los becarios restantes poseen beca hasta marzo de 2018.

Con la intención de fortalecer el sistema, hacerlo sustentable y promover la investigación y el desarrollo, el CONICET articulará un plan de incorporaciones con otros organismos del sistema científico y técnico, universidades nacionales y empresas, priorizando el posible ingreso en los mismos según el orden de mérito obtenido por los postulantes.

En relación al acuerdo, cabe mencionar que el Ministerio se encuentra realizando todas las acciones acordadas entre las partes. En este sentido a la fecha se han realizado las siguientes acciones:

- a. Se prorrogaron hasta fines de 2017 las becas posdoctorales de los aspirantes recomendados denegados.
- b. Se mantiene en funcionamiento la mesa de diálogo con los diversos grupos.
- c. Se avanzó en la identificación de los criterios y procedimientos para la incorporación de doctores, de acuerdo con las orientaciones previamente reseñadas. Se realizaron reuniones de trabajo con las autoridades de los Organismos de Ciencia y Tecnología y del sistema universitario, con el fin de coordinar las necesidades de esos organismos con la oferta de doctores. Se estableció una estimación de las potenciales incorporaciones para cada organismo y el modo de financiamiento, y se propusieron los instrumentos para formalizar los acuerdos.

d. En el transcurso de los próximos meses estarán listas las bases normativas para iniciar los procesos de selección. Cada organismo propondrá un cronograma que permita resolver en el curso del año los diferentes pasos –definición de perfiles, comunicación con los potenciales interesados, análisis de antecedentes y realización de entrevistas, preselección, previsiones presupuestarias, selección– necesarios para incorporar a los doctores.

SRPVA

PREGUNTA 385

El 10 de Diciembre del año 2015 el presidente Mauricio Macri en su discurso de asunción a la presidencia dijo que "va a combatir la corrupción" y que "será implacable" cuando los funcionarios "dejen de cumplir con lo que señala la ley".

Según sus declaraciones, informe qué medidas va a tomar al respecto, con los funcionarios denunciados hasta la fecha.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 336 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA 386

Informe si está prevista una reasignación presupuestaria para el área de Ciencia y Tecnología durante el año 2017. De ser así, detalle.

RESPUESTA:

En primer lugar debe destacarse, que el presupuesto de la función (área) 3.5 - Ciencia y Técnica fue incrementado durante el año en \$1.290 millones, a partir del dictado de la Decisión Administrativa N° 149, en el marco de las disposiciones del artículo 16 de la Ley de Presupuesto N° 27.341. El detalle de tal incremento puede ser apreciado seguidamente:

\$300 millones para el SAF 606 – Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)

\$40 millones para el SAF 101 – Fundación Miguel Lillo

\$100 millones para el SAF 103 – Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)

\$150 millones para el SAF 106 – Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE)

\$700 millones para SAF 336 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Para el caso particular del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el presupuesto inicial preveía \$2.054 millones mientras que actualmente cuenta con \$2.754 millones.

Respecto a la pregunta en sí, se destaca que la JGM efectúa un monitoreo permanente sobre el Presupuesto Nacional. En este contexto, ante la necesidad que surjan nuevos proyectos y/o actividades en materia de ciencia y tecnología que no puedan ser atendidos con el presupuesto vigente, se efectuarán las adecuaciones presupuestarias que resulten pertinentes.

PREGUNTA 387

Informe qué políticas de fomento a la innovación productiva se están ejecutando en la actualidad desde el Poder Ejecutivo Nacional.

RESPUESTA:

La política central del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva es impulsar el avance hacia una economía basada en el conocimiento. Impulsar el saber y la innovación son los que permitirán una inserción inteligente en la economía global.

La Argentina requiere acoplar eficientemente la creación de conocimiento con la generación de riqueza, entendida como prosperidad, promoviendo no sólo la innovación productiva, que garantiza la competitividad de las PYME y la creación de nuevas empresas de base tecnológica, sino también la innovación inclusiva que es la que permite crear puestos de trabajo a partir del desarrollo de nuevas cadenas productivas.

La política central del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva es impulsar el avance hacia una economía basada en el conocimiento.

El Ministerio lleva adelante una pluralidad de políticas de fomento a la innovación, pero podemos destacar la iniciativa Pampa Azul, la iniciativa Innovación Colectiva y la iniciativa Ciencia y Tecnología impulsando la Innovación Productiva.

La iniciativa Pampa Azul es una política de articulación interministerial que despliega diversas acciones científico - tecnológicas con el fin de impulsar el desarrollo socio económico relacionado al mar. Sus principales objetivos comprenden el fortalecimiento de la infraestructura de investigación, el fomento a la innovación tecnológica en las industrias vinculadas al sector y la formación de recursos humanos necesarios para estos fines. Asimismo, la iniciativa se propone fomentar la conciencia social sobre los servicios y beneficios que aporta el mar a través de una agenda específica de comunicación y divulgación.

Las áreas geográficas estratégicas donde se focalizan los esfuerzos de investigación han sido identificadas en base a sus características oceanográficas,

la importancia de sus ecosistemas y el potencial impacto de las actividades humanas. A continuación se detallan las mismas:

- Banco Burdwood
- Agujero Azul / Frente del Talud Continental
- Golfo San Jorge
- Islas Subantárticas
- Sistema Fluvio-Marino del Río de la Plata

Durante el año se prevé desarrollar un total de 18 campañas oceanográficas de investigación.

Por su parte, Innovación Colectiva, es una iniciativa estratégica para trabajar en el diseño, coordinación y ejecución de proyectos orientados a la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación productiva, enmarcados en las prioridades estratégicas definidas con otros Ministerios de la Administración Pública Nacional, y jurisdicciones de todo el país. De los 12 proyectos estratégicos definidos, durante 2016 se lanzaron las convocatorias para el desarrollo de acuicultura marina sustentable, desarrollos de componentes satelitales, y detección temprana de catástrofes. En estos 3 convocatorias se invirtieron una suma de \$300.000.000. Asimismo, en el primer trimestre de 2017, se lanzó la convocatoria a proyectos relacionados con la obtención de productos biotecnológicos de alto valor agregado, que incorporen nuevas características que mejoren la competitividad del sector: medicina de precisión, desarrollo de alimentos para adultos mayores y desarrollo de enzimas para el procesamiento de productos agroindustriales.

Por último, Ciencia y tecnología impulsando la innovación productiva”, es una iniciativa mediante la cual se busca establecer vínculos de cooperación con empresas tendientes a generar capacidades de I+D+i, incentivar la generación de proyectos de innovación y a incorporar recursos altamente calificados en el sector productivo de bienes y servicios.

PREGUNTA 388

Informe sobre el accionar y la asistencia que debe realizar el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para evacuar y asistir a la población durante las inundaciones que se produjeron en el sur de nuestro país, con fuertes temporales que afectaron a las provincias de Chubut y Santa Cruz, como así también a las Provincias del Norte de nuestro país como Tucumán.

RESPUESTA:

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable forma parte del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil (SINAGIR) creado por Ley N° 27.287; desde ese organismo se articula la asistencia, medidas oportunas e intervención necesaria ante emergencias y desastres.

Ley 27287 que se sancionó en octubre de 2016 está en proceso de reglamentación. La misma demuestra la voluntad del Gobierno Nacional de trabajar de manera permanente en la prevención y coordinación del accionar en situaciones de riesgo.

Significa la creación, por primera vez en la Argentina, de un Sistema Nacional que se enfoca no solo en la acción durante la emergencia sino en la prevención de riesgos de desastres y en la reconstrucción con la premisa que la misma contemple las causas del desastre.

El SINAGIR incorpora a las provincias en el Consejo Federal como actores de políticas públicas. Con quien el Gobierno Nacional trabaja en coordinación en cada uno de los episodios. A través de la Secretaría Ejecutiva, que depende del Ministerio de Seguridad, se coordinan las acciones de los distintos ministerios en los casos de prevención y manejo de la crisis para dar una rápida respuesta.

Puntualmente en las Provincias de Chubut, los Helicópteros del Sistema Nacional del Manejo del Fuego realizaron actividades programadas en zonas asignadas con el objetivo de llevar medicamentos y bienes de asistencia (otorgados por Defensa Civil de la provincia) para los damnificados; y en La Pampa, el Servicio Nacional de Manejo del Fuego dispuso personal y vehículos para colaborar en la evaluación de la emergencia. Se realizaron recorridas por inundaciones con personal de Vialidad, hidráulica y Defensa Civil.

PREGUNTA 389

Informe por qué el mural que conmemora la creación de la UNASUR, con las imágenes de los ex presidentes sudamericanos fue tapado.

RESPUESTA:

En el marco de la refuncionalización del espacio mencionado anteriormente, se prevé que la medianera a cielo abierto sea un espacio donde se instalen intervenciones temporarias de artistas de distintas ciudades del país.

El mural fue conservado y cubierto (con durlok) para poder hacer estas intervenciones, ya que consideramos que es importante dar lugar a la circulación de las obras de diferentes artistas.

PREGUNTA 390

Según fuentes periodísticas, se habría concretado una reunión entre la Ministra de Seguridad Patricia Bullrich y el secretario de Seguridad Interior, Gerardo Milman, para decidir la compra de dispositivos que emiten un sonido insoportable para el oído humano y dispersa en pocos segundos a los “manifestantes”.

Ratifique o rectifique tal información. En caso afirmativo, informe los motivos de la compra. Informe si tiene pensado desplegar la conducta represiva evidenciada en otras manifestaciones sociales y protestas.

ESPUESTA:

El Ministerio de Seguridad informa que no existió reunión en los términos en los que refiere la pregunta y no se ha decidido compra alguna de dispositivos de esa naturaleza.

Por otra parte, en cuanto a la conducta evidenciada en otras manifestaciones, se informa que el Ministerio actuará haciendo respetar la ley a través de las Fuerzas de Seguridad Federales conforme lo establecido por el Código Procesal Penal de la Nación, como lo viene haciendo hasta ahora, a fin de despejar las vías de circulación de jurisdicción federal, haciendo cesar los efectos del delito.

PREGUNTA 391

Según declaraciones de funcionarios del Ministerio de Cultura de la Nación, publicadas en diarios de tirada nacional estiman que "Vamos a desarrollar la Casa Creativa del Sur, lo que buscamos es pensarla como un espacio que funcione para el desarrollo de la comunidad creativa y cultural del país".

a. Informe si se buscará modificar el nombre de la Institución y el motivo.

b. Informe los principales objetivos y la misión de la Institución.

c. Señale el cronograma de actividades a desarrollar.

d. Informe la situación del personal activo de la Casa al 9 de diciembre del 2015 y en la actualidad.

RESPUESTA:

Por medio del Decreto N° 195/11 se creó la CASA PATRIA GRANDE "PRESIDENTE NESTOR CARLOS KIRCHNER" como organismo desconcentrado en la órbita de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

A través del Decreto N° 255/15 artículo 9º fue ordena la transferencia de la CASA PATRIA GRANDE "PRESIDENTE NÉSTOR CARLOS KIRCHNER", con sus unidades organizativas, al ámbito del MINISTERIO DE CULTURA.

A partir del traspaso de la casa al ámbito del Ministerio de Cultura, se elevó un proyecto de decreto para el cambio de nombre de CASA PATRIA GRANDE "PRESIDENTE NÉSTOR CARLOS KIRCHNER" a "CASA CREATIVA DEL SUR"

Se inició el Expediente MC N° 8937/16 por el cual se tramita proyecto de Decreto para establecer los nuevos objetivos del organismo, conservando el propósito de constituir un espacio vinculado a la integración regional latinoamericana, pero en el marco de las responsabilidades asignadas a la cartera ministerial a la que fue incorporado. Por ello, se propone la denominación de CASA CREATIVA DEL SUR.

Este organismo funcionará como un espacio de participación comunitaria en las distintas áreas que abarca la economía creativa. En red con las Casas Nacionales del Bicentenario de todo el país, la Casa Creativa del Sur se propone como un laboratorio de creación contemporánea e interdisciplinar, en el que se promoverán la investigación, la producción, la formación y la difusión de proyectos vinculados con los distintos sectores de las industrias culturales y creativas tanto de nuestro país como de la región.

Sus objetivos son:

- Instalar el campo de la economía creativa en la agenda pública y ser referentes en el tema.
- Posicionar a la Casa como punto de encuentro de la comunidad cultural y de los emprendedores creativos de nuestro país y la región.
- Conformar redes de conocimiento e intercambio nacional e internacional.
- Promover un espacio para la investigación, el trabajo y la innovación abierta.

Diversas expresiones de cruce entre las artes escénicas, el lenguaje audiovisual, el diseño, el sector editorial, la música y los videojuegos, serán los ejes de una programación variada, dinámica y con mirada federal.

Respecto de la situación del personal de la ex Casa Patria Grande, podemos decir que de las nueve personas que lo conformaban, siete fueron reasignadas a nuevas funciones dentro de la Subsecretaría de Economía Creativa del Ministerio de Cultura, en tanto dos presentaron su renuncia.

PREGUNTA 392

Informe por qué se decidió remover la placa en la entrada del edificio con el nombre de Casa Patria Grande “Presidente Néstor Carlos Kirchner”.

RESPUESTA:

Se ha retirado la placa con el nombre Casa Patria Grande “Presidente Néstor Carlos Kirchner” por no estar acorde a las nuevas funciones de la Casa.

SRPVA

PREGUNTA 393

Informe cuál es el monto de Obra Pública destinada durante el ejercicio 2017 para la provincia de Santa Cruz, y cuáles son los montos y porcentajes de ejecución de las Obras. Informe el detalle de cada una de ellas.

RESPUESTA:

Se deja constancia que los datos consignados corresponden a la base de datos con fecha de corte 28 de febrero de 2017 de la Secretaría de Obras Públicas (Subsecretaría de Obras Públicas y Subsecretaría de Recursos Hídricos) y Subsecretaría de Coordinación de la Obra Pública Federal.

Asimismo se informa que existen tres obras a iniciar cuya ejecución excederá el ejercicio 2017:

- Etapa 1 Borde Costero: Tratamiento Hídrico Y Espacios Verdes con un presupuesto de \$70.000.000 (Estado Nacional financiará \$49.000.000)
- Mejoramiento del Espacion Público, construcción de dos plazas públicas con patio de invierno con un presupuesto de \$41.477.993,78
- Paso Fronterizo Austral con un presupuesto de \$14.000.000

Nota: se adjunta anexo I. Informe 100 ANEXO PREGUNTA N°393

En cuanto a los datos proporcionados por el Ministerio de Transporte, se adjunta información anexa.

Nota: se adjunta anexo II. Informe 100 ANEXO PREGUNTA N°393

En lo referente a las obras de gas involucradas en forma directa se destacan:

OBR A N° SSIE	TIPO DE OBRA	OBRA	PROVINCIA	AVANCE FISICO	MONTO EN \$
47	PLAN MAS CERCA	REFUERZO RAMAL Y RED DE GAS LOCALIDAD PUERTO SANTA CRUZ	SANTA CRUZ	99,72%	30.094.408,11
48	PLAN MAS CERCA	CORRIMIENTO GASODUCTO ALIMENTACION SAN BENITO	SANTA CRUZ	99,08%	4.999.029,35

PREGUNTA 394

Según fuentes periodísticas, se estarían realizando negociaciones secretas en materia de inteligencia y seguridad. Rectifique o ratifique dicha información.

RESPUESTA:

La Dirección Nacional de Inteligencia Criminal del Ministerio de Seguridad de la Nación se encuentra amparada por la Ley de Inteligencia Nacional N° 25.520, siendo un organismo integrante del Sistema de Inteligencia Nacional, motivo por el cual no es posible brindar información alguna al respecto.

En ese marco, las preguntas referidas a dicha temática corresponden canalizarlas a través de la Comisión Bicameral de Fiscalización de Organismos y Actividades de Inteligencia del Honorable Congreso de la Nación.

PREGUNTA 395

Informe sobre la organización, gastos, fondos de la Feria ARCO 2017.

RESPUESTA:

ARCOmadrid, es una de las principales ferias de arte del circuito internacional. Es organizada por Feria de Madrid (IFEMA) en sus instalaciones de Madrid, España. IFEMA es un consorcio integrado por la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid, la Cámara de Comercio e Industria y la Fundación Obra Social y Monte Piedad de Madrid.

En su 35° edición, celebrada en febrero del año 2016, ARCO anunció que Argentina había sido seleccionada como el País invitado de honor para el año 2017.

En las condiciones de la referida invitación se ofreció a nuestro país tener presencia institucional con un stand de 150 mts² en la Feria así como los espacios para doce (12) galerías de arte argentinas en el espacio destinado por la Feria a la representación nacional.

El Comité Organizador de ARCOmadrid 2017 fue el organismo encargado de seleccionar las doce (12) galerías que participaron en la feria.

El Ministerio no intervino, en modo alguno, en ninguna de las designaciones a cargo del Comité Organizador.

Los artistas seleccionados para las galerías propuestas por la curadora Inés Katzenstein y aceptados por ARCO sin ninguna intervención, de este Ministerio, fueron: Diego Bianchi, Marcelo Pombo, Luis Frangella, Marcia Schwartz, Alberto Greco, Ricardo Carreira, Mirtha Dermisache, Cecilia Szalcowicz, Pablo Accinelli, Leticia Obeid, Mariela Scafati, Eduardo Stupia, Kasuya Sakai, Dudu Alcon Quintanhilla, Laura Códega, Elba Bairon, Juan Tessi, Fabio Kacero, Valentina Liernur, Sol Pipkin, Faivovich&Goldberg, Juan José Cambre y Alejandro Kuropatwa para las galerías de arte: Barro, Isla Flotante, Jorge Mara, Ruth Benzacar, SlyZmud, Vasari, Del Infinito, Cosmocosa, Ignacio Liprandi, Nora Fisch y Henrique Faria[4]

El Ministerio de Cultura de la Nación no tuvo intervención alguna en la selección de las galerías, instituciones culturales y editoriales.

A raíz de la invitación cursada por ARCO como País Invitado de Honor de su 36° Edición, desde este Ministerio y a través de la Secretaría de Integración Federal y Cooperación Internacional, se programó un conjunto de actividades culturales con el objetivo de promover y difundir la actualidad del arte y la cultura argentina contemporánea. Para llevar a cabo los fines propuestos, se idearon dos proyectos específicos: el “Programa Paralelo” y “Escenas Argentinas” que conformaron Argentina Plataforma ARCO.

Los gastos originados por la participación argentina en la Plataforma ARCO 2017 se imputan en las partidas presupuestarias correspondientes:

35 Servicios comerciales y financieros: \$3.742.259

37 Pasajes y viáticos: \$ 3.219.412

39 Otros servicios: \$18.536.197

Total: \$25.497.868

Esto representa un porcentaje del orden del 0,7% del presupuesto anual de la repartición.

PREGUNTA 396

Como resultado de la Pobreza Energética que atraviesa el País, informe cuáles son las Políticas Públicas que se van a implementar para paliar las consecuencias nefastas para la salud de la Población (enfermedades respiratorias producidas por las bajas temperaturas, casos de hipotermia o asfixia por inhalación de monóxido de carbono), específicamente en los sectores más vulnerables y la Zona Patagónica que será fuertemente golpeada este invierno.

RESPUESTA:

Es de interés del Ministerio de Energía y Minería estudiar este concepto y profundizar en la caracterización actual de los hogares argentinos. El Ministerio está trabajando actualmente en la elaboración de un Balance Energético de Usos Finales, para el cual se requiere la incorporación de preguntas sobre usos energéticos en la Encuesta Nacional de Gastos de Hogares (ENGHO - INDEC). Recién cuando esta información se encuentre disponible, se podrá realizar el cálculo de hogares en condiciones de Pobreza Energética.

La pobreza energética es un fenómeno poco estudiado en nuestro país. Al igual que con la medición de la pobreza en términos generales coexisten, a grandes rasgos, dos enfoques: aquel que considera la privación del consumo energético o directamente la falta de acceso a fuentes energéticas de calidad, es decir que se contemplan aspectos vinculados a la cobertura física; y otro enfoque más coyuntural, que examina el costo de consumir cierta cantidad de energía en relación a los ingresos del hogar. Asimismo, un abordaje apropiado del tema implica necesariamente la definición de una metodología acorde a la estructura regional y energética argentina, la cual presenta heterogeneidades socioeconómicas, climáticas y de fuentes energéticas, en paralelo con una satisfactoria cobertura de servicios energéticos modernos, en comparación con el resto del mundo.

PREGUNTA 397

Informe cuáles son las políticas sociales, productivas y de infraestructura específicas que han sido ejecutadas por la Unidad Plan Belgrano desde su creación.

RESPUESTA:

El Plan Belgrano se trata de una iniciativa del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) enfocada al desarrollo e impulso de distintas provincias de la Región Norte de la República Argentina. En particular, se promueve la intervención del Estado nacional en lo que respecta a la coordinación de las políticas de infraestructura, sociales y productivas. Las provincias que integran dicho Plan son Salta, Jujuy, Tucumán, La Rioja, Catamarca, Misiones, Corrientes, Chaco, Formosa y Santiago del Estero (10 provincias en total). Entre los lineamientos fundamentales del Plan Belgrano se encuentra la reversión de la desigualdad social y económica entre el Norte y el resto del país.

Por lo que la Unidad Plan Belgrano no ejecuta políticas sino que realiza una coordinación territorial y articula la ejecución de las políticas sociales, productivas y de infraestructura que llevan adelante y ejecutan los distintos ministerios del ejecutivo nacional.

PREGUNTA 398

Según la definición de Pobreza y Pobreza Extrema Energética: “Si para mantener satisfactoriamente una temperatura adecuada requiere gastar más del 10% de sus ingresos totales en energía. Si es 20% del ingreso lo requerido, entonces el hogar pasa a estar en situación de extrema pobreza”. Informe cuántos argentinos se encuentran actualmente en condiciones de Pobreza Energética y cuántos en Pobreza Extrema.

RESPUESTA:

Como ya se señaló en la respuesta a la pregunta 396, actualmente no se dispone de información suficiente para realizar la estimación solicitada. Sin embargo, es de interés del Ministerio de Energía y Minería estudiar este concepto y profundizar en la caracterización actual de los hogares argentinos. El Ministerio está trabajando actualmente en la elaboración de un Balance Energético de Usos Finales, para el cual se requiere la incorporación de preguntas sobre usos energéticos en la Encuesta Nacional de Gastos de Hogares (ENGHO - INDEC). Recién cuando esta información se encuentre disponible, se podrá realizar el cálculo de hogares en condiciones de Pobreza Energética.

Como se señaló previamente, la pobreza energética es un fenómeno poco estudiado en nuestro país. Al igual que con la medición de la pobreza en términos generales coexisten, a grandes rasgos, dos enfoques: aquel que considera la privación del consumo energético o directamente la falta de acceso a fuentes energéticas de calidad, es decir que se contemplan aspectos vinculados a la cobertura física; y otro enfoque más coyuntural que examina el costo de consumir cierta cantidad de energía en relación a los ingresos del hogar. Asimismo, un abordaje apropiado del tema implica necesariamente la definición de una metodología acorde a la estructura regional y energética argentina, la cual presenta heterogeneidades socioeconómicas, climáticas y de fuentes energéticas, en paralelo con una satisfactoria cobertura de servicios energéticos modernos, en comparación con el resto del mundo.

De todos modos, es importante destacar que es prioridad de esta administración que la normalización tarifaria se realice de un modo equitativo, sostenible en el tiempo y que garantice el acceso a la energía a toda la población. Por eso se implementó el sistema de Tarifa Social para energía eléctrica y gas natural, y se

sostiene el Programa Hogar para aquellos hogares vulnerables que consumen garrafas. De este modo, la cobertura de la tarifa social alcanza aproximadamente a más del 30% de la población garantizando el acceso a la energía de todos los hogares del país.

En el caso del gas natural, actualmente hay más de dos millones de hogares beneficiarios de la Tarifa Social, el Programa Hogar beneficia a casi tres millones de familias que no tienen acceso al gas de red. En conjunto, la Tarifa Social y el Programa Hogar brindan asistencia a 4,9 millones de hogares, lo que representa el 37% de los hogares de todo el país.

En energía eléctrica, 4,1 millones de hogares acceden a la tarifa social, lo cual representa el 31% de los hogares del país.

SRPVA

PREGUNTA 399

Indique el rol en la organización de la presentación argentina en la Feria ARCO de Josefina Rouillet, desde el Fondo Nacional de las Artes (FNA), organismo en que se desempeñaría la misma en un rol meramente “simbólico”.

RESPUESTA:

Josefina Rouillet no tuvo ningún rol en la organización de la Feria Arco.

SRPVA

PREGUNTA 400

Informe cuál es la dotación de personal contratado para desempeñarse bajo la órbita de la Unidad Plan Belgrano.

RESPUESTA:

La estructura total de la Unidad Plan Belgrano se detalla a continuación:

Cantidad	Cargo o Función
1	Ministro- Coordinador
4	Coordinadores- Subsecretarios
2	Subcoordinadores Regionales- Directores Nacionales
10	Coordinadores Provinciales
6	Asesores de Gabinete
15	Especialistas: Técnicos y Administrativos
2	Encargados de Prensa
7	Administrativos: 6 empleados de Planta JGM y 1 Adscripto
47	Total Planta

El total de personal incorporado es de 40, excluidos los empleados de planta de JGM y adscripciones. Es decir, considerando las 10 provincias que forman parte del plan, da un promedio de 4 por Provincia, incluyendo al Gabinete centralizado (Ministro, Coordinadores por Área, Directores p/ región).

PREGUNTA 401

Informe si el Gobierno Nacional está trabajando en un nuevo texto de Ley de Seguridad Nacional. En caso afirmativo, informe cuáles serían las modificaciones destacadas en esta materia y las razones que llevarían a modificarla.

RESPUESTA:

El Ministerio de Seguridad de la Nación no se encuentra trabajando en ningún Proyecto de "Seguridad Nacional".

SRPVA

PREGUNTA 402

Informe de qué forma la galería de la sobrina del Presidente Macri, María Calcaterra, llegó a ser elegida para participar de la feria ARCO y si la misma se vio beneficiada a partir de las contrataciones que fueron realizadas por el ministerio de Cultura de la Nación.

RESPUESTA:

El Comité Organizador de la Feria ARCOmadrid seleccionó a María Calcaterra como parte de las galerías e instituciones culturales del mundo para participar de la misma.

El Ministerio de Cultura de la Nación no tuvo intervención alguna en la selección de las galerías, instituciones culturales y editoriales de ARCOmadrid 2017.

María Calcaterra no se vio beneficiada a partir de las contrataciones que fueron realizadas por el ministerio de Cultura de la Nación.

PREGUNTA 403

A partir del 1 de Abril de 2017 el único Documento Nacional de Identidad válido es el digital. Indiqué cuáles son las medidas que se están llevando adelante para garantizar que todos los ciudadanos argentinos tengan un documento válido.

RESPUESTA:

Desde el año 2014, fecha en que se estableció por primera vez la fecha de canje obligatorio de los DNI de confección manual por el DNI digital, el Registro Nacional de las Personas ha venido desarrollando en forma sostenida, extensivas campañas de documentación a lo largo de todo el territorio nacional, a fin de facilitar el acceso de todos los ciudadanos a la obtención del DNI digital, con especial atención en aquellas localizaciones donde el índice de personas con DNI digital resultaba más bajo. Mención especial merecen las acciones de emplazamiento permanente de un camión fábrica en el Municipio de la Matanza - conjuntamente con camionetas de toma de trámite y habilitación de nuevas bocas de atención- por ser éste el Municipio donde se registraba a mayo de 2016 tanto el índice más bajo de población con nuevo DNI como el mayor número total de personas sin él.

Cabe destacarse que las mencionadas acciones de documentación han sido, en muchos casos, realizados en forma conjunta con otros organismos públicos, para los cuales - sin perjuicio del interés del propio titular-, el DNI resulta esencial para el otorgamiento de beneficios a los ciudadanos, como lo son ANSES, PAMI, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Educación, entre otros.

En igual sentido, con la intención de aumentar la eficacia de las acciones en territorio, se han realizado y se continúan efectuando en la actualidad:

- campañas de acceso a la documentación en comunidades de pueblos originarios, en forma coordinada tanto con el INAI como con los gobiernos locales.
- contemplando la situación especial de locación de los trabajadores rurales, se han realizado y continúan en ejecución acciones en conjunto con el Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores.

Por otra parte, conjuntamente con cada una de las prórrogas otorgadas a la fecha límite inicial (que en virtud de la Resolución RNP N° 3020/2014 operaba el 31 de diciembre de 2014, y que se prorrogó hasta el 31 de marzo del corriente por las sucesivas Resoluciones RNP N°3117/2014, N° 2030/2015, N° 617/2016 y N° 1740/2016), se han desarrollado campañas de publicidad por los diversos medios de comunicación disponibles, instando a la población a efectuar dicho canje obligatorio.

SRPVA

PREGUNTA 404

Respeto de la validez del Documento Nacional de Identidad, en virtud de transitar un año electoral, informe qué sucederá con aquellos que no lo hayan renovado al momento del cierre de padrones y cuáles son las alternativas que están analizando para garantizar el derecho al voto de la ciudadanía

RESPUESTA:

El Código Electoral Nacional es la norma que establece los requisitos necesarios a fin de ejercer el derecho de sufragio.

En tal sentido, su artículo 86 dispone que los electores podrán votar únicamente en la mesa receptora de votos en cuya lista figuren asentados y con el documento cívico habilitante.

Por su parte, el texto vigente del artículo 167, prevé que tanto la Libreta de Enrolamiento (Ley 11.386), la Libreta Cívica (Ley 13.010) y el Documento Nacional de Identidad (D.N.I.), en cualquiera de sus formatos (Ley 17.671) son documentos habilitantes a los fines de esta ley.

Además el CEN, prescribe taxativamente los casos en los que el presidente de mesa no permitirá el voto, disponiendo entre los supuestos, que el elector se presente con un documento anterior al consignado en el padrón (conf.art 86 última parte).

En síntesis, de conformidad con lo dispuesto en la normativa electoral vigente, los ciudadanos inscriptos en el padrón electoral podrán votar presentándose con cualquier formato de documento de identidad, siempre y cuando se trate del último ejemplar.

En ese sentido es que se avanza con la justicia electoral nacional en la elaboración del plan de capacitación electoral (cursos, manuales, spots) destinado a las autoridades de mesa y la ciudadanía en su conjunto.

PREGUNTA 405

Informe cuantos argentinos se espera y/o planifica que quedarán comprendidos en las mencionadas condiciones de Pobreza y Pobreza Extrema Energética, después de la quita total de los subsidios con las Políticas Públicas Implementadas desde el 10 de diciembre del 2015.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a lapregunta N° 398.

SRPVA

PREGUNTA 406

Según fuentes periodísticas, las ponderaciones del IPC no reflejarían el consumo real de los hogares. Así, el actual indicador de precios fallaría al captar los cambios en los hábitos de consumo a partir de los reajustes tarifarios desde 2016 y la pérdida de poder adquisitivo, midiendo una variación menor a la real. En consecuencia, se están discutiendo paritarias a la baja. Informe qué cambios tiene previstos el INDEC en este sentido para solucionar estos desajustes.

RESPUESTA:

Se desconoce a qué fuentes periodísticas se refiere, no obstante la afirmación es conceptualmente incorrecta en al menos dos sentidos.

Por un lado, el peso relativo de los servicios tarifados ha aumentado su importancia relativa de forma implícita dentro del índice durante el año 2016 y lo que va del año 2017. Esto se debe a que los aumentos de estos servicios que se han producido durante el transcurso de los últimos meses se ubican por encima del incremento promedio de los restantes ítems de la canasta.

Luego, no es correcto señalar que el IPC mida una variación de precios menor a la real, dado que esta última no es observable y lo que se dispone en la práctica es de estimaciones empíricas de ese fenómeno. Entre las mediciones disponibles, la del INDEC se destaca por estar absolutamente en línea con las recomendaciones internacionales en la materia, por contar con una metodología detallada disponible para todo el público y cuya difusión se realiza de forma previsible siguiendo un calendario preestablecido. Las mediciones de precios disponibles a partir de otras fuentes por lo general no cuentan con estas características y por lo tanto no es posible hacer una comparación directa entre los indicadores.

No obstante lo anterior, como fue señalado en otras oportunidades, es un error conceptual importante señalar que un indicador subestima un fenómeno al comparar su resultado con respecto a otro estimador. Todas las mediciones de precios son estimaciones de un fenómeno que no se puede observar con precisión y para el cual no se conoce su resultado verdadero (su valor poblacional). Al sugerir que un indicador sobre o subestima un resultado de interés se hace referencia implícita a la noción de sesgo.

Desde el punto de vista estadístico, el sesgo (o su ausencia) se refiere a una propiedad de los estimadores posibles para medir un parámetro y, por definición, es con respecto a este valor teórico que se realizan las comparaciones. Sin embargo, en la práctica es incorrecto establecer una noción de sesgo comparando dos estimaciones alternativas. Ambas pueden ser igualmente sesgadas y la comparación entre ellas no permite decir nada al respecto. En el caso del IPC, la comparación de resultados para un período individual no permite hacer ninguna evaluación, lo relevante es analizar su evolución y convergencia a lo largo del tiempo.

Para finalizar, el INDEC está trabajando en la preparación y próxima salida a campo de la Encuesta de Ingresos y Gastos de los Hogares 2017/18, que brindará información actualizada sobre los hábitos de consumo de los hogares. Esta información servirá de insumo para el próximo cambio de base del IPC.

SRPVA

PREGUNTA 407

En la página web oficial del Ministerio de Modernización de la Nación se señala entre sus funciones la de fomentar “un país con igualdad de oportunidades acercando WiFi público y gratuito a provincias y municipios y colaborando con el desarrollo de sus portales web”. Indique qué acciones en este sentido se están desarrollando para la provincia de Santa Cruz.

RESPUESTA:

El Ministerio de Modernización cuenta con una serie de herramientas de gestión y colaboración orientadas al ciudadano y a los municipios, las cuales son ofrecidas a todos los gobiernos locales argentinos. Al día de la fecha, dicho ministerio ha contactado a 8 de los 15 municipios de la provincia Santa Cruz. Río Gallegos, Puerto San Julián, Caleta Olivia, Las Heras, Pico Truncado y Los Antiguos cuentan con alguna de las herramientas ofrecidas.

En total los municipios de Santa Cruz cuentan con 37 productos implementados, cuyo detalle se encuentra a continuación:

- Gestión al Ciudadano: 5
- Herramientas Colaborativas: 2
- Hosting: 5
- Wi Fi: 1
- Página web: 4
- Guía de trámites: 4
- Tablero de Gestión: 4
- Puntos Digitales: 12

Además, la provincia de Santa Cruz fue invitada a participar del 3er Plan de Acción de Gobierno Abierto para crear nuevos compromisos de apertura y transparencia.

En este sentido, el municipio de Río Gallegos formó parte del programa de Ecosistemas de Ciudades Innovadoras, donde se seleccionaron 30 municipios de todo el país y se generó una red de trabajo entre los equipos de las áreas de modernización e innovación de los municipios argentinos, buscando

conjuntamente soluciones a las necesidades locales y el desarrollo de iniciativas innovadoras.

A la vez, los municipios de Río Gallegos, Calafate y Puerto San Julián formaron parte de programas ejecutivos de capacitación para la Alta Dirección Pública, donde 70 empleados municipales recibieron capacitación en Planificación estratégica y GIRSU.

SRPVA

PREGUNTA 408

Del total de autos patentados entre enero y marzo del corriente año, el 65% correspondió a autos importados mientras apenas el 35% fueron de producción nacional. En promedio, los primeros bimestres de 2016 y 2017 arrojaron una producción de 51.378,5 unidades, un retroceso de -34% en relación con el promedio de 2008-2015. En la primera semana de marzo del corriente, la planta de General Motors en Alvear anunció que licenciará por nueve meses a 350 trabajadores. Antes, Volkswagen también anunció la suspensión de 600 trabajadores en su planta de General Pacheco, hasta 2018, mientras dejó la puerta abierta a los retiros voluntarios. Informe qué medidas va a implementar el Gobierno para evitar que se siga profundizando la crisis en el sector.

RESPUESTA:

La caída en la producción tiene explicación en la caída de la economía brasileña, que es una variable externa al Gobierno Nacional. Sin embargo, se están tomando medidas para amortiguar el impacto y dinamizar el sector.

El Gobierno Nacional, junto a cámaras empresarias y representantes de los trabajadores, firmó el Acuerdo Automotriz que tiene como principales objetivos incentivar inversiones, generar empleo de calidad e incrementar la producción local, para ganar escala y competitividad a nivel regional.

El “Plan 1 Millón” estima la creación de 30 mil puestos de trabajo y la producción de 1 millón de autos para 2023. Además, proveerá capacitación para los trabajadores y consecuentes mejoras en la productividad, con el desarrollo de nuevas tecnologías de motorización y autopartes estratégicas. Impulsa también, el mantenimiento de los precios en niveles similares respecto a economías de la región comparables.

En ese sentido, se ha estado trabajando junto a todos los actores del sector en un acuerdo que se firmó a mediados de marzo.

El mismo contempla compromisos de los distintos actores (Gobierno Nacional, provinciales, sector privado y sindicatos) en pos del cumplimiento de los siguientes objetivos:

1. Incrementar la producción hasta llegar a 750.000 vehículos en 2019 y 1 millón en 2023.

2. Aumentar la integración de autopartes producidas localmente, cumpliendo estándares internacionales de calidad: promedio de 35% para 2019 y 40% para 2023. Propender al desarrollo de autopartistas para el mercado de reposición (after market).
3. Diversificar los mercados de exportación, apuntando a exportar por lo menos un 35% de la producción a destinos extra Mercosur, y a través de una mayor integración, tanto en mercados regionales como en cadenas globales de valor.
4. Impulsar el desarrollo de nuevas tecnologías de motorización y autopartes estratégicas, en las que Argentina puede convertirse en productor líder de la región.
5. Desarrollar inversiones por un monto de US\$5.000 millones en el período 2017-2019, especialmente aquellas orientadas a la producción de vehículos nuevos y exclusivos.
6. Promover el empleo de calidad a través de herramientas de capacitación y mejoras en la productividad del sector, disminuyendo el ausentismo al 5% para 2019 y al 3% para 2023, y creando 30.000 nuevos puestos de trabajo en este horizonte de tiempo.
7. Mantener los precios en niveles similares a economías de la región comparables.

Otro de los objetivos es afianzar el liderazgo de producción y exportación de vehículos en Latinoamérica y posicionar modelos nacionales en nuevos mercados, para reducir la dependencia con Brasil.

En este sentido, el Estado Nacional, firmó un acuerdo con Colombia para ampliar la exportación de vehículos: hasta 42.000 unidades anuales en el cuarto año de implementación.

Se estima que este acuerdo comercial con Colombia promoverá un nuevo mercado anual de U\$S 700 millones para camionetas, buses, camiones y autos de industria nacional, con una previsión de aumento de producción de 9.000 vehículos nuevos durante el primer año.

PREGUNTA 409

Informe qué impacto van a tener los nuevos tarifazos de este año en el IPC.

RESPUESTA:

El Banco Central utiliza los instrumentos de política monetaria para cumplir con esa meta, y se han realizado importantes avances en términos de baja de la inflación en el marco del programa de metas de inflación del BCRA.

Si bien existen factores que impactan en la medición de los precios, tales como fluctuaciones estacionales y aumentos específicos de precios regulados, ellos fueron anticipados e incorporados en las metas por el BCRA.

PREGUNTA 410

Informe discriminado por Ley cuál es el monto que dejaron de recaudar las provincias a través de la Coparticipación Federal desde la aplicación de cada una de las siguientes leyes sancionadas en la Administración del Gobierno del Presidente Macri:

- Ley N° 27253 - Régimen de reintegro por compras en comercios de venta minorista.
- Ley N° 27.260 - Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados.
- Ley de apoyo al capital emprendedor.

RESPUESTA:

Sobre la base de lo previsto por la Ley N° 27.253, en el período julio-diciembre de 2016, la distribución a las provincias de la recaudación del impuesto al Valor Agregado se vio reducida en un total de \$416,4 millones, debido al reintegro por compras en comercios de venta minorista llevadas a cabo por jubilados y pensionados, beneficiarios de la asignación universal por hijo y por embarazo, y de pensiones no contributivas.

En el caso de lo prescripto en la Ley N° 27.260, entre los meses de agosto y diciembre de 2016, la transferencia a las provincias de la recaudación del Impuesto a los Bienes Personales se vio reducida en un total de \$ 981,5 millones, debido a los cambios introducidos en la ley del tributo. Esta suma será ampliamente compensada durante los próximos meses, debido a la ampliación de la base imponible como consecuencia de la incorporación de los bienes que se exteriorizaron en el Régimen de Sinceramiento Fiscal.

La reciente promulgación de la Ley N° 27.349 de Apoyo al Capital Emprendedor, publicada en Boletín Oficial el 12 de abril de 2017 aún no ha afectado la recaudación del Impuesto a las Ganancias.

PREGUNTA 411

Informe las razones administrativas y/o presupuestarias que habrían determinado el despido de más de OCHENTA (80) empleados del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) y un número indeterminado de personal de la Administración Nacionales de la Seguridad Social (ANSES)

RESPUESTA:

En el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INDEC) fueron 74 rescisiones de contratos por tiempo determinado, motivadas en el excesivo ausentismo computado a lo largo del último año calendario, en comparación con la media general de presentismo del personal del Instituto, verificado durante un año de muy intensa actividad signada por su estado de emergencia administrativa, dictada mediante el Decreto N° 55/16.

Respecto a los casos mencionados en la Administración Nacionales de la Seguridad Social (ANSES) cabe señalar que no se han realizado desvinculaciones masivas, sino que en casos particulares se ha procedido en esa dirección en virtud de razones de índole operativa y en su caso por cuestiones administrativas o en algún supuesto por encontrarse verificados los requisitos para los distractos con causa. Todo ello de conformidad con la normativa legal que rige la materia y el respectivo convenio colectivo.

PREGUNTA 412

Informe los motivos ante la decisión adoptada por el presidente de AEROLÍNEAS ARGENTINAS, en virtud de haber determinado la cancelación de vuelos en las rutas áreas RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES (y viceversa), pasando de QUINCE (15) a sólo SEIS (6) opciones de vuelos semanales, generando de esta manera inconvenientes en la movilidad de toda la comunidad santacruceña, demorando los traslados y obstaculizando la llegada de visitantes a nuestra Provincia.

RESPUESTA:

En 2017, la ciudad de Río Gallegos está conectada con Buenos Aires mediante dos vuelos diarios: uno de ellos con una capacidad de 128 asientos (Boeing 737-700s), mientras que el segundo cuenta con una capacidad de 170 asientos (Boeing 737-800s).

Si bien es cierto que en la actualidad se opera con un vuelo menos, el uso estratégico de aeronaves de mayor porte ha permitido mantener el 88% de la oferta a Río Gallegos.

PREGUNTA 413

Las cifras del INDEC muestran que, con fecha de corte al mes de febrero, la utilización de capacidad instalada para la industria en general cayó al 60 por ciento, el punto más bajo en los últimos 14 años. La evolución de la economía del primer trimestre abre un gran interrogante, por ello informe cómo se va a llegar al 3,5 por ciento de crecimiento en el año, si la industria y la construcción siguen cayendo.

RESPUESTA:

Las medidas adoptadas desde diciembre de 2015 en adelante, que apuntaron a acomodar la situación macroeconómica del país, están comenzando a tener efecto sobre el nivel de actividad, lo que también va a empezar a repercutir favorablemente en la industria.

En particular, el incremento en la obra pública y los nuevos créditos hipotecarios van a tener un impacto muy positivo en la construcción, esto ya se está observando. El crecimiento de la construcción, además de los puestos de trabajo directos que crea, impactan sobre la industria proveedora de materiales para la construcción, desde cemento y asfalto, hasta cerámicos, perfiles, aberturas, etc.

Por lo tanto, el contexto no va a ser de caída en industria y construcción sino de recuperación en la primera y crecimiento en la segunda, lo que sumado a otros sectores que vienen empujando, como el primario, nos va a dar algunos puntos de crecimiento.

PREGUNTA 414

El Ministerio de Modernización propone un Estado ágil y eficiente, transparente y accesible a través de las nuevas tecnologías y el “Gobierno digital”. Informe qué políticas se están ejecutando actualmente para garantizar la accesibilidad digital de todos los argentinos, particularmente de los santacruceños.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°407 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA 415

Informe los motivos que determinaron adoptar la decisión a la que ha arribado el presidente del Grupo AEROLÍNEAS ARGENTINAS, en virtud de haber determinado la suspensión de la ruta área que triangula los tramos CÓRDOBA/ROSARIO-EL CALAFATE (y viceversa) y el tramo IGUAZÚ-EL CALAFATE (y viceversa) conectando dos de los puntos turísticos más solicitados, provocando así un perjuicio en las economías locales y regionales.

RESPUESTA:

Efectivamente el tramo Córdoba/Rosario-El Calafate fue desafectado durante la temporada baja, puesto que si bien se buscó promover la ruta mediante tarifas más convenientes, no se lograron niveles de ocupación que pudieran hacerla viable. La conectividad sigue garantizada a través de Aeroparque, en vuelos que conectan desde y hacia Córdoba y Rosario diariamente.

A partir de septiembre de 2017, cuando la estacionalidad favorece el fortalecimiento del producto, volverá a instaurarse esta ruta con una oferta mejorada, dado que se abrirá un vuelo puro desde Córdoba a El Calafate y otro puro desde Rosario a El Calafate.

El vuelo El Calafate-Iguazú mantiene la conexión vía Aeroparque. A partir de septiembre conectará 3 días vía el hub de Córdoba. Esta conexión permitirá a los pasajeros acceder a tarifas de hasta un 30% de descuento al tratarse de tarifas punto a punto, para promocionar la conectividad interior-interior.

PREGUNTA 416

Informe el listado completo de armamento que el Gobierno Argentino habría solicitado a mediados de 2016 al Congreso norteamericano para su aprobación. Informe el stock de materiales e insumos.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 171 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA 417

Informe si el Ministerio de Modernización, a través de la Secretaría de Modernización Administrativa está implementando o tiene planificado implementar alguno de sus programas tales como el sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) o el sistema de Firma Digital para el funcionamiento de las administraciones públicas provinciales o municipales.

RESPUESTA:

Actualmente, el Ministerio de Modernización ha firmado aproximadamente 20 convenios de cesión gratuita del sistema GDE a administraciones públicas provinciales y municipales. Entre algunas administraciones públicas que podemos mencionar se encuentran las provincias de: Buenos Aires, Mendoza, Córdoba, Santa Fe, Catamarca, Jujuy, Tucumán, Neuquén; y los municipios de Quilmes y Pergamino.

Asimismo, para administraciones públicas provinciales o municipales que manifiestan que no se encuentran en condiciones de instalar e implementar el sistema de referencia, por motivos de falta de equipamiento de infraestructura tecnológica como servidores, etc. se ha desarrollado una modalidad denominada "cloud" o remota que se encuentra en vías de implementación.

En lo que respecta a Firma Digital, en la actualidad existen alrededor de 90 administraciones públicas que se han consolidado como "Autoridades de Registro" del sistema de Firma Digital Nacional. Las autoridades de registro vigente pueden consultarse en el sitio www.pki.jgm.gov.ar y en el mismo se establece el mecanismo que es muy sencillo (tan solo un formulario y luego una capacitación) para que cualquier administración pública pueda constituirse con tal categoría.

Por último, es importante destacar que todas estas iniciativas y programas tienen un espacio orgánico consuetudinario de comunicación y transferencia de conocimiento en el cual participan todas las provincias cuyo ámbito es el Consejo Federal de Modernización (COFEMOD) y del cual el Ministerio de Modernización es el organizador central.

PREGUNTA 418

Informe los motivos que determinaron al presidente del Grupo AEROLÍNEAS ARGENTINAS, a eludir a la provincia de Santa Cruz al planificar el CORREDOR ATLÁNTICO, comprendiendo a ciudades tales como Mar del Plata, Bahía Blanca, Trelew, Comodoro Rivadavia y Ushuaia, en una clara discriminación hacia la provincia de Santa Cruz.

RESPUESTA:

Ciertas limitaciones en el tipo de aeronave que se utiliza para dicha ruta y restricciones en los esquemas de vencimientos de las tripulaciones hacen hoy inviable una parada adicional del Corredor Atlántico en la provincia de Santa Cruz.

SRPVA

PREGUNTA 419

Durante el año 2016, la inversión extranjera directa –la que genera nueva producción y crea nuevos trabajos– fue, como proporción del PBI, una de las dos más bajas de los últimos quince años. Ante el foro empresario internacional, el presidente de la Agencia Argentina de Inversiones y Promoción del Comercio, Juan Procaccini, aseguró que el país le ofrece al mundo “oportunidades de inversión por 260.000 millones de dólares”. Informe qué cambios se piensan implementar en la estrategia económica para atraer inversiones extranjeras teniendo en cuenta que después de 15 meses no ha tenido resultados y los capitales se siguen fugando en lugar de ingresar.

RESPUESTA:

Todas las medidas tomadas por el gobierno nacional apuntan a revertir la situación económica recibida a fines de 2015, sanear la economía para retomar un sendero de crecimiento genuino y sostenible en el mediano y largo plazo, y al mismo tiempo brindar apoyo a las familias y las empresas por los esfuerzos que realizaron y se están realizando para adecuarse a esta nueva situación económica. La liberación del cepo cambiario, la caída de la inflación y el exitoso sinceramiento fiscal, por ejemplo, son medidas que produjeron resultados concretos para la normalización de la economía, con claras ventajas para la producción y la inversión. Asimismo, el refuerzo de las políticas de ingresos (como el incremento de la cobertura de las asignaciones familiares) es un ejemplo de políticas que acompañan este proceso. Todo esto se ve reflejado en la incipiente recuperación de la economía, alimentada por diversos factores entre los que se encuentra la inversión extranjera.

PREGUNTA 420

Informe sobre la planificación y cadenas de mando a cargo del operativo de seguridad realizado el día 6 de abril, en el cual Gendarmería Nacional reprimió con palos y gases lacrimógenos a los manifestantes que realizaban un corte sobre la Panamericana y Ruta 197.

RESPUESTA:

Corresponde aclarar que no hubo represión alguna en el accionar de Gendarmería Nacional, sino que se actuó conforme a la ley ante el ataque efectuado por los manifestantes, que con piedras y palos reaccionaron frente a los ciudadanos que circulaban por los carriles.

En todo momento se aplicó un uso racional de la fuerza de conformidad a la normativa vigente en el país y los principios de legalidad y gradualidad. Siempre en el marco de lo contestado en la Pregunta N° 44.

PREGUNTA 421

Informe los motivos por los cuales el secretario de Seguridad Eugenio Burzaco, habría ordenado a las fuerzas policiales avanzar sobre los manifestantes y estos ya habían acordado liberar un carril. En caso que la avanzada de los manifestantes no haya sido producto de una decisión del secretario de Seguridad, informe bajo las ordenes de qué funcionarios se encontraban las fuerzas policiales que se encontraban prestando funciones en el lugar.

RESPUESTA:

En relacion a lo preguntado corresponde informar que el Secretario de Seguridad de la Nación no ordenó las medidas, sino que las Fuerzas de Seguridad Federales actuaron ante la fragancia del delito, potestad que les es propia. Siempre en el marco de lo contestado en la Pregunta N° 44 del presente Informe.

PREGUNTA 422

Señale cuál es el posicionamiento del actual gobierno en relación a la soberanía de las Islas Malvinas.

RESPUESTA:

El Gobierno del Presidente Macri ha ratificado que la Cuestión Malvinas es un tema prioritario para la política exterior argentina sobre el cual existe un mandato constitucional que determina la “legítima e imprescriptible soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional” y establece que “la recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino”.

En virtud de ello, el gobierno nacional ha instado al Reino Unido a reanudar las negociaciones en los términos establecidos por la resolución 2065 (XX) y subsiguientes de la Asamblea General de las Naciones Unidas, al igual que por las resoluciones del Comité Especial de Descolonización. Con ese objetivo, hemos reafirmado la plena disposición argentina para generar mecanismos de diálogo con el Reino Unido sobre todos los temas vinculados con el Atlántico Sur, incluyendo la disputa de soberanía.

Ello sin perjuicio de la presentación por nuestro país, tanto a nivel bilateral como en los foros multilaterales pertinentes, de las correspondientes protestas ante actos unilaterales del Reino Unido, fuera en exploración y explotación de recursos naturales, ejercicios militares u otros actos contrarios a la resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que solicita a las Partes que se abstengan de realizar actos unilaterales que prejuzguen el resultado de la disputa de soberanía.

Por su parte, en el plano multilateral se continúan llevando a cabo las acciones tendientes a reafirmar la existencia de la disputa de soberanía en las Naciones Unidas, la OEA y otros foros multilaterales, regionales y bi-regionales, así como el apoyo de la comunidad internacional a la reanudación de las negociaciones para encontrar una solución pacífica y definitiva a ella.

PREGUNTA 423

Informe si el Ministerio de Seguridad de la Nación tuvo algún contacto previo, con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/u otra agencia gubernamental local, para desplegar el Operativo de seguridad.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultar en la respuesta a la pregunta N° 35 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA 424

Durante Enero y Febrero del corriente año, entre la dolarización de las carteras (atesoramiento) y la demanda de divisas para turismo se estima que se habría producido una fuga de aproximadamente U\$S 9.000 millones, la mitad de la deuda tomada por el Gobierno nacional para cubrir el déficit fiscal. Además las erogaciones totales del “sector privado no financiero” crecieron un 120% y si tomamos el subconjunto de dólares destinados al atesoramiento privado y la fuga, es interesante resaltar que casi U\$S 4.000 millones en un bimestre representarían la suma de dólares fugados del sistema más grande desde el año 2003, superando en un 83,9% al promedio de los últimos quince años:

Ratifique o rectifique. En caso afirmativo, informe cuál es la estrategia del Gobierno Nacional para sostener esta fuga en el mediano y largo plazo.

RESPUESTA:

En un sistema de flotación cambiaria y libre movilidad de capitales como el actualmente vigente no existen las llamadas “fugas” de capital. En cambio, el mercado determina en todo momento la paridad, y los agentes privados ofrecen y demandan divisas de acuerdo a sus expectativas y necesidades.

La demanda neta para formación de activos externos de libre disponibilidad ha sido el principal componente dentro de la cuenta capital y financiera del balance cambiario del “Sector Privado No Financiero” del primer bimestre. Dicha demanda neta registró U\$D 1.945 millones y U\$D 1.865 millones en enero y febrero, respectivamente, lo que significó una demanda neta de U\$D 3.810 millones para ambos meses. Esto se produjo en el marco de un resultado de cuenta corriente del balance cambiario que arrojó un déficit de U\$D 1.079 millones y un resultado de cuenta capital y financiera cambiaria del sector público y BCRA que resultó superavitario en U\$D 10.292 millones en el primer bimestre de 2017.

Finalmente, como resultado de estos movimientos las reservas internacionales brutas del BCRA se incrementaron en US\$ 3.721 millones durante febrero, retornando a los niveles observados por última vez a mediados de 2011 al alcanzar los US\$ 50.608 millones. Esta recomposición del stock de reservas internacionales le provee a la entidad monetaria capacidad de reacción suficiente ante shocks externos.

PREGUNTA 425

Hacia finales del año 2016, el Ministerio de Educación y Deporte fue escenario de despidos, recortes y sub ejecuciones. Informe el número total de despidos del año 2016, especificando sus causas y la fecha en las que fueron concretados tales despidos.

RESPUESTA:

Se detalla a continuación la cantidad de personas que han cesado en sus funciones durante el año 2016 en este Ministerio, a saber:

- 178 (ciento setenta y ocho) Contratos de Empleo Público.
- 16 (dieciséis) Contratos de Locación de Servicios – Decreto N° 2345/08.
- 1 (un) agente por LCT.
- 61 (sesenta y un) agentes de Planta Permanente enmarcados en el SINEP.

Con respecto a los *motivos*, se aclara a continuación:

- 3 (tres) personas por abandono de trabajo.
- 62 (sesenta y dos) personas por incumplimiento laboral.
- 5 (cinco) personas por fallecimiento.
- 52 (cincuenta y dos) personas por jubilación.
- 4 (cuatro) personas con contrato no renovado por agotarse el objeto del mismo.
- 130 (ciento treinta) renunciadas.

Con relación a las *fechas*, se informa:

- Enero: 8 personas
- Febrero: 5 personas
- Marzo: 79 personas
- Abril: 20 personas
- Mayo: 19 personas
- Junio: 18 personas
- Julio: 11 personas
- Agosto: 7 personas
- Septiembre: 36 personas
- Octubre: 28 personas
- Noviembre: 25 personas
- Diciembre: 2 personas

PREGUNTA 426

Informe si desde el Gobierno Nacional se está pensando en resignar soberanía sobre nuestras Islas Malvinas, a través de la entrega de recursos hidrocarbúricos.

RESPUESTA:

La legislación vigente en materia de exploración y explotación de hidrocarburos en la Plataforma Continental Argentina es clara en cuanto a calificar de ilegal toda actividad en el área no autorizada por las autoridades competentes y en establecer las sanciones correspondientes a las empresas que infrinjan la normativa.

Desde el ámbito del Poder Ejecutivo no se están impulsando proyectos que tengan por objeto la modificación o derogación de la Ley 26.659 de 2011 sobre Condiciones para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en la Plataforma Continental Argentina, ni de la Ley 26.915 de 2013, modificatoria de la anterior. Por lo tanto es infundado suponer que se pretenda “resignar soberanía a través de la entrega de recursos hidrocarbúricos” que legítimamente pertenecen a la República Argentina.

PREGUNTA 427

Informe sobre el nuevo esquema del citado Ministerio y las razones y objetivo de la disolución de la Dirección Nacional de Gestión Educativa lo que genera como consecuencia la desintegración de los Niveles y Modalidades Educativas, que estructuran el sistema en Educación Inicial, Primaria, Secundaria, de Jóvenes y Adultos, con las modalidades de Educación Especial, Rural, en Contextos de Encierro, Intercultural Bilingüe, Hospitalaria y Artística.

RESPUESTA:

Se informa que la estructura del Ministerio de Educación y Deportes está en proceso de transformación. En particular, con respecto a la Dirección Nacional de Gestión Educativa, se está realizando una reconfiguración de sus objetivos, enfocándose en dos programas específicos: Extensión de Jornada Educativa y Asistiré, éste último destinado a reinsertar a todos los jóvenes de entre doce y veinte años, que se encuentren fuera del sistema educativo, como así también evitar que aquellos educandos que se encuentren escolarizados, pero en una situación de vulnerabilidad, abandonen el sistema Escolar.

Con relación a las funciones de las direcciones y coordinaciones referidas a los distintos niveles y modalidades educativas, las mismas serán absorbidas por la "Coordinación de la Red para la Mejora de Aprendizajes" de la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa.

PREGUNTA 428

Si al stock de Lebac colocadas en el mercado, le sumamos los “pases interbancarios” (papeles con vencimientos de siete días o incluso un día), el total de deuda de corto plazo del BCRA trepa por encima de la base monetaria. Informe qué medidas va a tomar el Gobierno Nacional en un sistema monetario sin restricciones a la fuga de capitales, para evitar la vulnerabilidad ante movimientos abruptos de corto plazo.

RESPUESTA:

En primer lugar, resulta incorrecto emitir un juicio acerca de la situación patrimonial del Banco Central analizando únicamente una parte del balance. Si bien el stock de LEBAC se incrementó en el último año, la contrapartida fue un aumento sustancial en las reservas internacionales.

Teniendo en cuenta que los pesos utilizados para comprar reservas en 2016 alcanzaron los \$ 228.362 millones, el stock de LEBACs y Pases netos de reservas a fines de dicho año representó un 5,9% del PIB. Al comparar este valor con el stock de LEBACs y Pases netos a fines de 2015 (\$ 371.501 millones, un 6,3% del PIB), se obtiene que efectivamente el stock de LEBACs y Pases netos de la compra de reservas cayó en 0,4% del PIB (ver Tabla).

Tabla. Evolución de las LEBACs y Pases Netos

2016	millones de \$	% del PIB
LEBAC y Pases Netos a fin de 2016 (1)	705.442	8,8%
Reservas compradas (2)	228.362	2,8%
LEBAC y Pases netos de las Reservas adquiridas 2016 (1-2)	477.080	5,9%
LEBACs y Pases netos a fin de 2015 (3)	371.501	6,3%

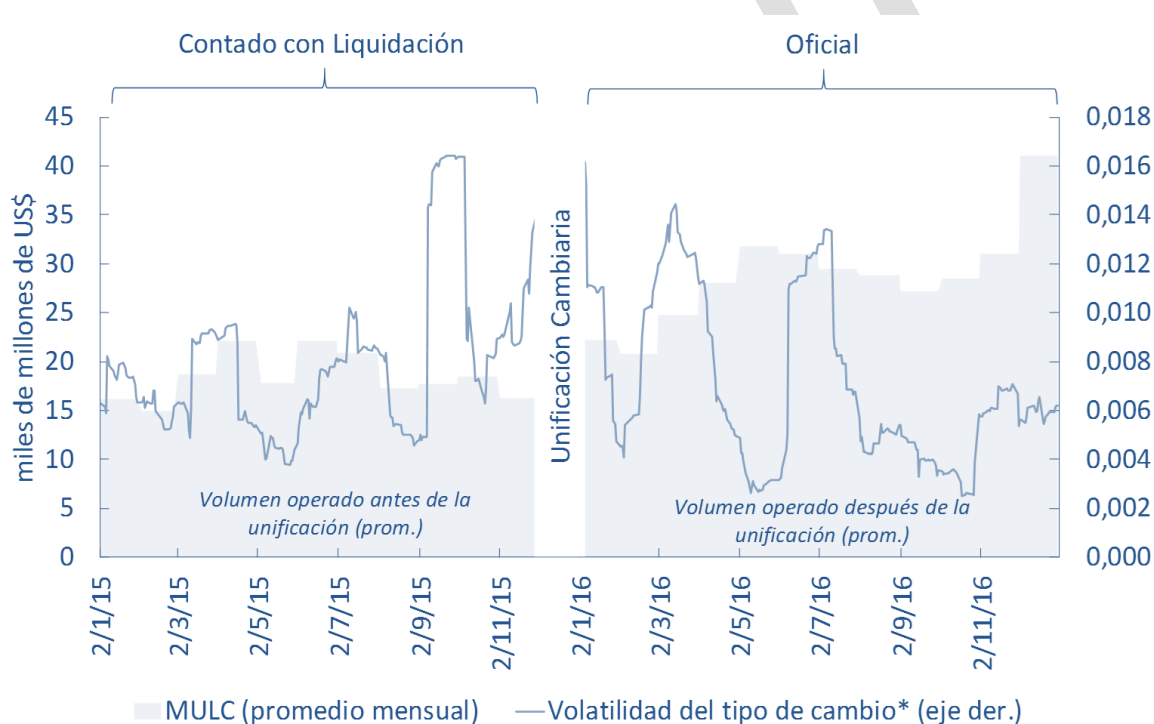
Fuente: BCRA

En segundo lugar, en un régimen monetario en el que el BCRA fija la tasa de interés de corto plazo y la cantidad de dinero se vuelve endógena, el tipo de cambio se torna flexible y resulta un mecanismo ideal para lidiar con shocks externos.

Es por ello que en 2016 se tomaron las medidas para continuar con la flexibilización del mercado cambiario¹⁹ al tiempo que se observaron intervenciones ocasionales, motivadas por situaciones puntuales de volatilidad o voluntad de aumentar las reservas internacionales.

Al contrario de lo que muchas veces se supone en cuanto a que el tipo de cambio flotante puede estar asociado a una volatilidad excesiva, lo que se observó durante 2016 es que el mercado procesa de manera relativamente ordenada los distintos shocks y estabiliza rápidamente la cotización sin necesidad de intervención directa del BCRA (ver gráfico).

Gráfico. Evolución del volumen operado en el Mercado Único y Libre de Cambios (MULC) y volatilidad del tipo de cambio



* Desvío estándar 21 ruedas de la variación diaria del tipo de cambio

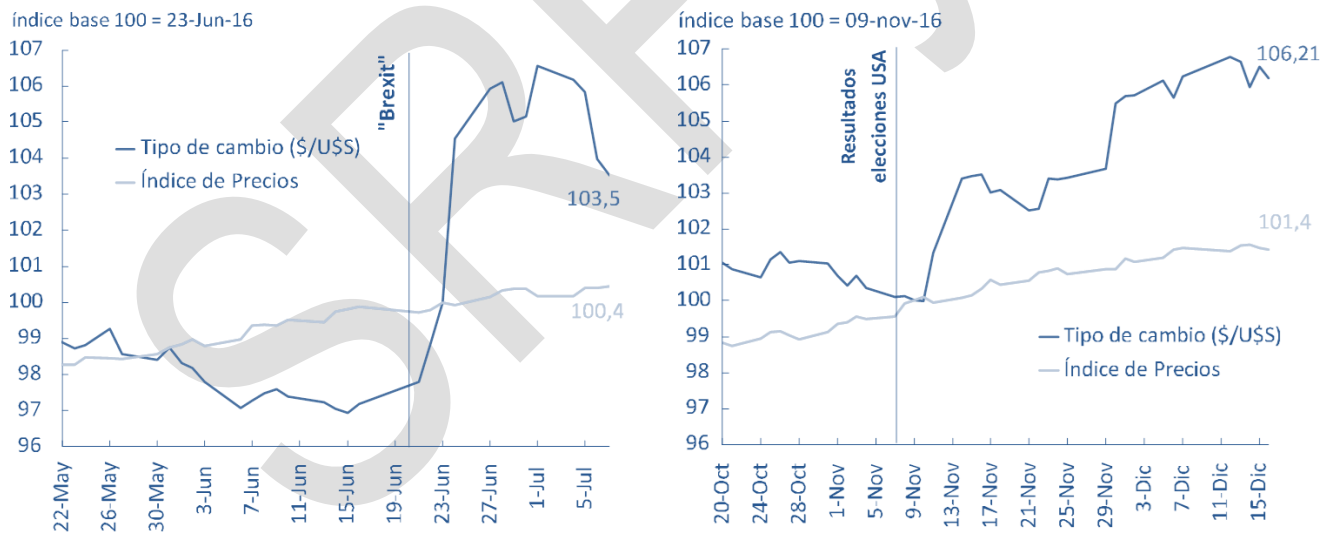
Fuente: BCRA

¹⁹ Comunicaciones A6037 y A6038 (simplificación del mercado de cambios y eliminación de las normas remanentes del cepo cambiario) y comunicación A6094 (flexibilización del funcionamiento de las casas de cambio, agencias y oficinas de cambio).

La reacción del tipo de cambio peso-dólar ante la ocurrencia de los dos eventos internacionales más relevantes de 2016 (el “Brexit” y los resultados de las elecciones en Estados Unidos) ejemplifica los beneficios del nuevo sistema de flotación, que permitió que el tipo de cambio se ajuste libremente hacia la nueva paridad de equilibrio, absorbiendo el efecto del shock externo sin generar un incremento en los precios domésticos.

Pasado un mes desde el anuncio de la salida del Reino Unido de la Unión Europea, el tipo de cambio se depreció un 5,2%, mientras que los precios domésticos, medidos a través del Índice PriceStats, subieron sólo un 1,1%. Algo similar pasó al conocerse los resultados electorales en Estados Unidos. A un mes de dicho evento, el tipo de cambio registró una depreciación de aproximadamente 6,8%, mientras que PriceStats registró un aumento de 1,4% en los precios domésticos (ver gráfico).

Gráfico. Tipo de cambio y precios – evolución frente a “Brexit” y elecciones en EE.UU. – 2016



Fuente | BCRA

PREGUNTA 429

Informe los motivos por los cuales el Ministro, continúa comprometiendo al Gobierno Nacional en la negativa a una convocatoria a la paritaria nacional en el marco de un diálogo democrático con los gremios docentes, conforme lo establece la normativa vigente en la materia.

RESPUESTA:

En el año 2016 se acordó con los gremios que el salario mínimo docente se ajustaría automáticamente, estando 20 por ciento por encima del salario mínimo vital y móvil. Debido a ello, una vez que todas las jurisdicciones resuelvan sus negociaciones paritarias, convocaremos a los gremios a debatir las condiciones generales laborales de los docentes. Se destaca que desde diciembre de 2015, cuando estaba en \$5.600 pesos, se aumentó el 72% el sueldo mínimo docente, llegando hoy a \$9.672.

PREGUNTA 430

Informe los objetivos de la próxima reunión del Presidente Macri, con el presidente de los Estados Unidos de América Donald Trump.

RESPUESTA:

Se trata de la primera visita bilateral oficial y de trabajo de un primer mandatario argentino a los EEUU desde 2003. Asimismo, es el primer encuentro a nivel de Presidentes desde que el Presidente Trump asumió el poder el pasado 20 de enero.

Los objetivos prioritarios de esta visita son los siguientes:

1. Consolidar la relación bilateral con una nueva administración de EEUU.
2. Pasar revista, al más alto nivel posible, a los principales temas de la agenda bilateral que son de interés mutuo (políticos, económico-comerciales, seguridad, asuntos regionales y globales).

PREGUNTA 431

Informe cuáles son las políticas y programas que se están desarrollando destinados al Sector y Nivel Universitario.

RESPUESTA:

Las políticas y programas se articulan en los siguientes ejes:

- a) Calidad y pertinencia de la Educación Superior Universitaria.
- b) Igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia y egreso en la Educación Superior.
- c) Sistema de formación profesional en articulación entre las distintas modalidades de Educación superior y las trayectorias académicas.
- d) Movilidad intra e interinstitucional de los estudiantes y docentes.
- e) Articulación con el sistema científico tecnológico.

a) Calidad de la Educación Superior Universitaria

a.1) Mejoramiento de la calidad institucional de las universidades

a.1.1) Promoción de la elaboración de planes de desarrollo institucional de las universidades. Esta línea de apoyo tiene como fin lograr que las universidades elaboren planes estratégicos institucionales de mediano plazo, luego de la evaluación externa, como base para su desarrollo, entendiendo que la calidad es a partir de la articulación de los procesos de evaluación con los de planeamiento.

a.1.2) Consolidación y/o expansión de las instituciones en sus tres funciones: formación, investigación y extensión, de acuerdo a lo establecido en los planes estratégicos plurianuales y en línea con objetivos de política nacional.

a.1.3) Promoción para la elaboración e implementación, por parte de las instituciones universitarias, de un sistema institucional de educación a distancia que permita garantizar la calidad de las propuestas académicas, su evaluación periódica externa a cargo de CONEAU que permita su mejoramiento, actualización, etc. Esta línea de apoyo tiene como fin lograr que las universidades

elaboren planes estratégicos institucionales de mediano plazo, realicen la evaluación externa de la modalidad.

a.1.4) Impulsar la incorporación en los planes de desarrollo institucionales políticas de transparencia institucional que permitan la incorporación de rendiciones de cuentas, sistemas de gestión de calidad y gobierno abierto por parte de las instituciones universitarias.

a.2) Mejoramiento de la calidad de las carreras universitarias

a.2.1) Promoción de procesos de autoevaluación de carreras y desarrollo de estrategias integrales de que atiendan especialmente las trayectorias de formación

a.2.2) Mejoramiento de la calidad de las carreras del art. 43 de la LES. Estas líneas de apoyo tienen como fin colaborar a que las carreras de interés público cumplan con las recomendaciones de calidad resultantes de la acreditación y que atiendan especialmente las trayectorias de formación.

a.2.3) Formación de recursos humanos profesionalizados para intervenir en las distintas dimensiones que hacen a las instituciones con especial referencia a la jerarquización docente a través de formación de posgrado.

a.2.4) Promover la institucionalización de prácticas pre profesionales que revistan carácter de acciones sociales de extensión universitaria, como así también la formación integral cultural y deportiva de los estudiantes universitarios.

a.3) Pertinencia de la Educación Superior

a.3. 1.) Diagnóstico y Planificación de la Expansión de la Educación Superior en los CPRES

a.3.1.1) Promover espacios de diálogo y relevamiento de información al interior de los CPRES para definir temáticas que resulten relevantes para la propia zona de

influencia. En este marco, cada región acordará los ejes principales sobre los cuales se desarrollarán las propuestas de formación y su ubicación territorial específica, buscando ampliar la oferta de educación superior en las regiones donde la participación de la población escolarizada en este nivel no llega al promedio de participación para el país.

a.3.1.2) Fortalecer la formación socio laboral para y en el trabajo, dirigida tanto a la adquisición y mejora de las calificaciones como a la recalificación de los trabajadores, y compatibilizar la promoción social, profesional y personal con la productividad de la economía nacional, regional y local. De esta manera, se pretende mejorar las oportunidades de inserción laboral de los jóvenes y de la población inactiva sin formación específica.

b) Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso y permanencia en la Educación Superior.

b.1 Articulación con el nivel de educación secundaria:

Mejorar la articulación entre el nivel secundario y la educación superior, incorporando a los distintos actores del sistema educativo como el INFD, el INET, las Jurisdicciones Provinciales y las Universidades para consensuar y construir desde una perspectiva colaborativa las acciones que se desarrollen: Tutorías en secundaria de estudiantes universitarias, proyectos de innovación pedagógica, integración de prácticas pre profesionales, producción de materiales, formación docente y capacitación.

b.2 Garantizar la continuidad de las políticas de becas orientadas a favorecer las carreras prioritarias científicas y tecnológicas.

b.2.1 Promover planes estratégicos en articulación con Universidades Nacionales, que incrementen la tasa de ingreso, permanencia y egreso en carreras prioritarias para el desarrollo nacional y regional. Uno de los saltos cuali-cuantitativos más significativos en el desarrollo del otorgamiento de Becas se identifica en el Programa Nacional de Becas Bicentenario (PNBB), cuyo objetivo es incrementar el ingreso, permanencia y egreso de jóvenes a carreras universitarias,

profesorados o tecnicaturas consideradas estratégicas para el desarrollo productivo del país.

b.3 Expandir los programas de becas destinadas a estudiantes provenientes de familias de escasos recursos.

b.3.1 Desarrollar y planificar estrategias de asignación de becas desde el Estado Nacional, conjuntamente con las Instituciones Universitarias Nacionales con el fin de alcanzar a jóvenes provenientes de familias de escasos recursos, promover el ingreso, permanencia y egreso en tiempo y forma de la Educación Superior. Promover la cobertura creciente, seguimiento y pertinencia de las Becas Universitarias, Becas estímulo y PROGRESAR que tienen como objetivo que los jóvenes de bajos recursos puedan comenzar, continuar o finalizar sus estudios universitarios.

c) Sistema de formación profesional:

Se hace necesario trabajar en un sistema de formación profesional que articule la demanda productiva y la oferta educativa, sustentado en el reconocimiento de trayectos formativos, procesos de aseguramiento de la calidad, flexibilidad de currículos y adecuación de la oferta académica a los requerimientos del desarrollo humano.

c.1) Articulación del sistema de educación superior a través del Sistema Nacional de Reconocimiento Académico. Permite a los estudiantes de educación superior transitar por el sistema, cambiar de carrera, o aprovechar tramos de formación específica, de manera fluida, con un curriculum más flexible y promueven la mejora del desempeño académico y el egreso.

c.2) Propiciar y fomentar la revisión de las distintas dimensiones que conforman los planes de estudios, propendiendo a la reducción de la duración teórica de las carreras, de modo tal que los requerimientos en términos de plazos y contenidos puedan homogeneizarse interinstitucionalmente, y de manera regional e internacional. En este sentido además se requiere de una agenda conjunta que vincule a los sectores socio productivos con las universidades en la estructuración del sistema académico y las carreras de grado y posgrado, respecto de plazos y contenidos, flexibilizando trayectorias e incrementando terminalidad.

c.3) Fomentar y propiciar la elección de carreras vinculadas a las ciencias básicas y aplicadas y tecnologías, desde el apoyo al acceso mediante becas prioritarias, el fortalecimiento de los conocimientos del núcleo de las ciencias básicas en la escuela secundaria para garantizar la equiparación de saberes en el acceso a la educación superior, el apoyo y acompañamiento al trayecto formativo para garantizar la permanencia y la graduación.

d) Movilidad intra e interinstitucional de los estudiantes y docentes

Por otra parte, para contribuir al fortalecimiento institucional y para garantizar la igualdad de oportunidades es importante que existan los mecanismos que permitan la movilidad dentro y fuera de las propias instituciones, y también el reconocimiento de títulos y trayectos formativos a nivel nacional e internacional.

d.1) Diseñar, crear e implementar una estrategia de Internacionalización Integral: lo que presenta nuevos desafíos tales como el aumento de los flujos de movilidad para estudiantes, docentes y no docentes, la articulación entre cooperaciones y redes, el impulso a la cooperación científico-tecnológica, la profundización de las asociaciones público-privadas, y la formación en idiomas.

d.2) Articular el sistema de manera horizontal y vertical mediante el fortalecimiento de acuerdos bilaterales entre países, y de las relaciones multilaterales, para el reconocimiento de títulos y trayectos formativos, la acreditación de calidad, la articulación con el sector socio productivo y con los demás niveles de educación.

d.3) Articular el sistema de educación superior, y éste con el sistema internacional a través del Sistema Nacional de Reconocimiento Académico. Este Sistema permitirá a los estudiantes de educación superior transitar por el sistema, cambiar de carrera, o aprovechar tramos de formación específica, de manera fluida, promoviendo la mejora del desempeño académico y el egreso. La existencia de una unidad de medida para el reconocimiento de trayectos formativos facilita la movilidad académica nacional e internacional a nivel del grado y del posgrado, en tanto torna más legibles las titulaciones argentinas para el resto de los sistemas universitarios del mundo, en particular, aquellos que implementan sistemas similares (como el caso europeo, el caso asiático, el caso colombiano).

e) Articulación Universidad – Sistema Científico Tecnológico

En los últimos 20 años han generado un proceso de institucionalización y crecimiento de las actividades de investigación, estamos frente a una transición donde el desafío es que el conocimiento generado llegue de manera más directa al desarrollo productivo y social.

Es necesario fortalecer las capacidades de todas y cada una de las instituciones universitarias que conforman el sistema para llevar adelante una estrategia integrada con el sector socio productivo de generación del conocimiento.

e.1) Articulación del sistema científico tecnológico

Tender a consolidar un Sistema Universitario de Ciencia, Tecnología e Innovación, el cual debe articular las políticas del conjunto de las universidades nacionales entre sí; pero también con el resto del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

e.2) Consolidación de capacidades de producción de conocimiento

Desarrollar, modernizar y aumentar las áreas de investigación científica y desarrollo tecnológico, disponiendo de equipamiento y recursos humanos, tendiendo a lograr una distribución territorial cada vez más uniforme y acorde a las necesidades locales y regionales, promoviendo el crecimiento relativo en áreas de vacancia emergentes.

e.3) Compromiso de un conocimiento científico con el desarrollo sustentable:

Profundizar en las Universidades Nacionales su compromiso para que los resultados de la investigación e innovación tecnológica, la formación de recursos humanos calificados esté al alcance del conjunto del sistema educativo, del Estado, de las organizaciones sociales, de los trabajadores y de los sectores productivos.

e.4) Pensamiento estratégico y articulado de la producción de conocimiento:

Es necesario que consolidar en las Universidades Nacionales su capacidad institucional de pensar estratégicamente, orientando su accionar hacia metas de

mediano y largo plazo y que colaboren sinérgicamente con otros organismos a explorar e interpretar las futuras demandas sociales, económicas y ambientales. Es necesario brindar apoyo para que alumnos de grado de UUNN comiencen su formación en tareas investigación así como desarrollar programas que busquen la formación de recursos humanos en ciencia y tecnología y su desarrollo embrional en el sistema de educación inicial, primario y secundario buscando promover vocaciones científicas

SRPVA

PREGUNTA 432

Informe sobre la situación actual de la Casa Patria Grande “Presidente Néstor Carlos Kirchner”.

RESPUESTA:

Actualmente el espacio se encuentra abierto al público con una programación que comprende actividades como talleres artísticos, espectáculos y capacitaciones para los sectores de industrias culturales y creativas.

SRPVA

PREGUNTA 433

En relación al Blanqueo Impositivo, informe que cantidad de dólares del total “blanqueado” habrían decidido los contribuyentes que se acogieron al Régimen continuar con dichas divisas depositadas en el extranjero.

RESPUESTA:

Los depósitos en el exterior incluidos en el Régimen de Sinceramiento Fiscal establecido por la Ley N° 27.260, totalizan 25.925 millones de dólares estadounidenses.

SRP/VA

PREGUNTA 434

Informe qué programas está ejecutando el Gobierno Nacional en el marco de la Ley Número 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales

RESPUESTA:

Programas dependientes del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales:

- **Programa de Fortalecimiento Institucional.**

El Programa ofrece financiamiento a áreas mujer provinciales, áreas mujer municipales y a organizaciones de la sociedad civil para llevar adelante proyectos enmarcados en las siguientes líneas de acción:

- Mujer y Trabajo
- Violencia de Género
- Derechos Humanos y Ciudadanía de las Mujeres
- Comunicación y Difusión estratégica para el avance de los Derechos de las Mujeres

Por otro lado, el Programa distingue dos componentes de financiamiento según sean de mobiliario y equipamiento (Componente I) o capacitación, difusión y asistencia técnica (componente II).

- **Programa de Escuelas Populares de Formación en Género.**

El programa consiste en la puesta en funcionamiento de un dispositivo de educación popular ("Escuela Popular") cuya actividad será desarrollada a través de la celebración de seis (6) encuentros de cuatro (4) horas cada uno, cuya frecuencia debe no ser mayor a quincenal, finalizado el cual se reconocerá a los y las participantes con una certificación de asistencia por 24 hs.

Para ello, el Consejo Nacional de las Mujeres tiene a su cargo la coordinación general del proyecto de trabajo, el aporte de recursos económicos para el desarrollo del programa, así como la articulación con otras áreas del Estado Nacional, provincial o local, que pudieran resultar involucradas.

Los encuentros deberán contemplar los siguientes ejes temáticos:

- Perspectiva de género. ¿Qué es el patriarcado? ¿Cómo se construyen estereotipos? Identidades de género: deconstrucción es democratización. Identidad de género, diversidad para la igualdad.
- Violencias de género, modalidades y tipos. Desnaturalizando alguna(s) violencias: el consumo de prostitución y la lucha contra la trata con fines de explotación sexual. Violencias domésticas. Herramientas y recursos para su erradicación.
- El poder de los medios: la lucha por la democratización de la palabra para todos y todas. Por una comunicación no sexista.
- Salud e igualdad de género. El derecho a la salud: ¿es igual para todos y todas? Salud Sexual y Reproductiva.
- Mercado de trabajo: Los techos y paredes de cristal. Las herramientas para una relación de equidad. Conquistas y desafíos. Migraciones y género. Lucha sindical y género.
- Género, organizaciones sociales y participación política. Voto femenino y voto a los 16 años, herramientas para garantizar la igualdad de género en la organización social y política.

Programas dependientes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos:

Se están desarrollando, en el marco de la Ley 26.485, las siguientes acciones y programas:

- **Dispositivos electrónicos duales para víctimas de violencia de género**

A través del empleo de los dispositivos electrónicos duales en las jurisdicciones locales se procura implementar a nivel nacional un programa de protección de víctimas de violencia de género a través del uso de tecnología de seguimiento satelital. Por medio de un sistema de supervisión, monitoreo y rastreo de víctimas y agresores de violencia de género, se busca dar seguimiento al cumplimiento de las medidas cautelares dispuestas judicialmente y proteger a las víctimas en

aquellos casos en que exista una evaluación de riesgo determinada por la fiscalía o juzgado competente, resultando de este modo una herramienta de alerta temprana en casos de violación de las medidas cautelares en cuestión, y que trasladan la carga de efectivo cumplimiento del mecanismo de la víctima, hacia el Estado.

La primera etapa de implementación del sistema se desarrolla a través de ciento veinte (120) dispositivos electrónicos duales en las provincias de Mendoza, Chubut, Salta, Córdoba y Buenos Aires.

La segunda etapa de implementación, con mil doscientos cincuenta (1.250) dispositivos electrónicos duales a nivel nacional, se propicia trabajar junto con todas las jurisdicciones del país, objetivo sujeto a acuerdos con los poderes ejecutivos locales.

- **Sistema judicial especializado para casos de violencia intrafamiliar y sexual**

El Sistema judicial especializado para casos de violencia intrafamiliar y sexual busca insertarse en un Modelo de Atención Integral (MAI) que tiene por objetivo ser una respuesta estructural a las barreras de acceso a la justicia que enfrentan las víctimas de violencia intrafamiliar y sexual.

Este sistema se justifica en razones de integralidad, economía procesal y de garantía de derechos constitucionales y derechos humanos, orientado a dar respuestas oportunas y adecuadas a las víctimas de un conflicto.

La creación de un Sistema Judicial Especializado en Violencia intrafamiliar y Sexual supone dar respuesta a la fragmentación del conflicto, y al agotamiento y exposición a mayor violencia por parte de las víctimas (revictimización, repetición de testimonios, etc.).

Sus rasgos principales son:

- La unificación de competencias (civil y penal)
- Actualización procesal conforme necesidades y estándares internacionales
- Desarrollo dentro marco de un modelo de atención integral (MAI)
- Colegios de jueces con oficinas comunes, fiscales y defensores especializados en violencia de género.

Por todo lo mencionado, se conformó una comisión de trabajo con expertas y expertos y de todo el país para la elaboración de una ley modelo procesal. La Comisión celebra reuniones periódicas para el logro de su tarea.

- **Cuerpo de abogadas/os en violencia de género**

La Ley 27.210 (aprobada por unanimidad en noviembre de 2015 y promulgada en diciembre de ese año) crea el cuerpo de abogadas y abogados para víctimas de violencia de género y establece su implementación en la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, en cumplimiento con la Ley 26.485. El objetivo general de este patrocinio es contribuir a resolver algunas de las deficiencias existentes a nivel nacional. Los objetivos específicos son garantizar el acceso oportuno de las personas víctimas de violencia de género a un asesoramiento legal y patrocinio jurídico gratuito y de calidad; y promover la especialización de un grupo profesional de abogadas/os patrocinantes con adecuada perspectiva y conocimiento.

En la actualidad, se está desarrollando la primera etapa del proceso de implementación, la cual incluye las siguientes tareas: elaboración de decreto reglamentario, resolución administrativa del Cuerpo, la selección provisoria de las/os profesionales integrantes del Cuerpo, el diseño institucional, la elaboración de modelos de convenio, criterios para la inclusión en el registro, selección y preparación de la sede nacional del Cuerpo, diseño de lineamientos de la capacitación web, diseño del sistema de rendición de cuentas (software), material de difusión, entre otras labores que abarcan este enorme trabajo de ingeniería institucional con presencia nacional en un país federal en un tema complejo, por distintas razones, como la violencia de género.

- **Programa las víctimas contra las violencias**

Las acciones del Programa se desarrollan en tres direcciones:

- Línea 137 (actualmente en CABA y Misiones): funciona las 24 hs. todos los días del año. Brinda contención y orientación a víctimas de violencia familiar y sexual (incluyendo explotación sexual y grooming). Ante casos de urgencia y emergencia, se desplaza un Equipo Móvil (conformado por un psicólogo/a y un Trabajador/a Social, acompañados por personal policial de civil), al lugar donde se encuentre la víctima para asesorarla y acompañarla al hospital (si fuera necesario), a radicar la denuncia, a buscar un lugar alternativo donde alojarse, etc.
- Línea Nacional 0800 222 1717 contra el Abuso Sexual Infantil: funciona las 24 hs. todos los días del año. Brinda contención y orientación a víctimas, testigos o referentes de niñas, niños y adolescentes que sufran o hayan sufrido un delito contra su integridad sexual.

- Talleres y jornadas de sensibilización en violencias de género en el país. El desarrollo de las actividades se programa y diseño en función de la institución convocante y los destinatarios. El objetivo de esta tarea está siempre vinculado a la posibilidad de armar lazo y articular con otras instituciones que trabajan con víctimas, difundir la tarea del Programa Las Víctimas contra Las Violencias, y fundamentalmente promover la perspectiva de género y de derechos humanos y prevenir la re victimización.

Teniendo presente el objetivo de federalizar el programa a partir del 2016, se realizó la rúbrica del Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y los Ministerio de Gobierno y Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud de la Provincia de Misiones para la capacitación y sensibilización a las profesionales y operadores/as de la Línea 137 y Línea 102 que funcionan en esa Provincia. A su vez, se realizaron articulaciones institucionales con la Provincia de Chubut para la réplica del Programa en la Ciudad de Rawson.

En cuanto la Línea Nacional 0800 222 1717 contra el Abuso Sexual Infantil, en el marco de la Campaña Nacional “Hablemos de Abuso Sexual Infantil” impulsado por Presidencia de la Nación, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) se divulgó la línea de atención destinada a víctimas de violencia sexual niñas, niños y adolescentes o sus familiares.

En lo concerniente a la atención y acompañamiento mediante la línea 137 y equipo móvil de atención a víctimas de violencia familiar, la misma se realiza las 24hs los 365 días del año. Desde Enero 2016 a Marzo 2017 en absoluto (CABA) se acompañaron a 3.581 víctimas; y se atendieron 16.785 llamados. De las víctimas acompañadas, 2.134 son niñas, niños y adolescentes. El Equipo móvil de atención a víctimas de violencia sexual funciona brindando atención a víctimas de delitos contra la integridad sexual, las 24hs los 365 días del año a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. El equipo intervino 1.626 veces, siendo 1.582 las víctimas acompañadas (el 52% de estas, niñas, niños y adolescentes).

En cuanto a las capacitaciones, se desarrollaron entre enero y noviembre de 2016, 51 talleres y jornadas de sensibilización en violencia familiar y sexual en todo el

país. En CABA y Ciudades del interior de la Provincia de Buenos Aires, Santa Fe, San Salvador de Jujuy, Neuquén, Rawson (Chubut). Entre las cuales se realizaron 3 Ciclos de Sensibilización y Entrenamiento en Violencias de Género en las Ciudades de General Roca (2 encuentros); Viedma (4 encuentros), Goya (3 encuentros), y Posadas (3 encuentros). Las jornadas son destinadas a operadores/a, profesionales/as y la comunidad local: escuelas, hospitales y centros de salud, ONG's, sindicatos, universidades, Centros de Acceso a la Justicia, Poder Ejecutivo y Judicial nacional y provincial.

Entre marzo y diciembre 2016 el Programa Las Víctimas Contra Las Violencias participó, a través de profesionales de sus distintos equipos, en 17 Congresos y eventos a los que fue invitado como expositor. Las actividades se desarrollaron en CABA y ciudades del interior de la Provincia de Buenos Aires, Salta, Santa Fé y Tucumán. Profesionales del Programa participaron en 7 actividades de capacitación y actualización de conocimientos.

- **Mesas de abuso sexual infantil.**

Las Mesas de abuso sexual infantil buscan promover un espacio interinstitucional e interdisciplinario local con participación de la sociedad civil donde se debata, informe e intercambien iniciativas vigentes, diagnósticos sobre barreras y reformas que faciliten respuestas institucionales a la violencia sexual sufrida por niñas, niños y adolescentes en las respectivas provincias.

En ese sentido, se realizaron las dos primeras mesas de diálogo en Tucumán y Ciudad de Buenos Aires donde participaron integrantes del poder judicial, fiscalía, defensoría, consejo de la magistratura, ministerio de educación, de salud, de justicia locales, etc. Ambas mesas se coorganizaron con dependencias gubernamentales locales.

- **Dirección de promoción de la información y conocimiento en derechos.**

Como principales logros de esta dirección en el año 2016, cabe destacar los siguientes:

- Campaña de difusión del derecho “Te tienen que tomar la denuncia de forma inmediata”, vinculada a la problemática de trata de personas. En el marco de ella, se generaron diez spots producidos con fotos originales que fueron difundidas en redes sociales.
- Iniciativa de armado de campaña contra el abuso sexual infantil, conjuntamente con UNICEF y la Secretaría de Comunicación de Medios Presidencia de la Nación, la cual se lanzó el 19 de noviembre de 2016 en medios audiovisuales con spots publicitarios. Dicha campaña tiene alcance

nacional y posee un enfoque diferencial y territorial. Su objetivo es combatir la línea de silencio y complicidad que rodea el tema del abuso sexual infantil, favoreciendo acciones y políticas públicas integrales que asistan y acompañen a las víctimas. Con ella, se apunta a comunicar el mensaje a tres niveles: sociedad en su conjunto, familiares y entorno (ámbito educativo) y, víctimas.

- Se está llevando a cabo, junto con el “Equipo niñ@s contra la explotación sexual y grooming”, de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia y la empresa GSMA “Nos importa”, una campaña que prevé la entrega de folletería del citado equipo en determinados puntos de venta dentro del AMBA (área metropolitana de Buenos Aires), de las empresas Movistar, Personal y Claro, como así también, la ubicación de banners de ese equipo en donde se consigna la línea telefónica 0800-222-1717 como así también la dirección de correo equiponinas@jus.gov.ar (ambas correspondientes al citado equipo) en las páginas web de las empresas mencionadas.
 - En forma conjunta con la empresa “GOOGLE” y “Equipo niñ@s contra la explotación sexual y el grooming”, de esta subsecretaría, se está llevando a cabo una campaña de difusión de derechos a través de la consulta, en el buscador del citado portal, de palabras claves relativas a la pornografía infantil; a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes y; a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes infiltrada en viajes y turismo. Dicho resultado de búsqueda, remite a un banner de “advertencia” que re direcciona al link del citado equipo. Asimismo, se encuentra prevista también, la posibilidad de efectuar una consulta “on-line” en relación a dicha temática.
 - Junto con la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual y el Programa “Las Víctimas Contra Las Violencias”, de esta subsecretaría, se elaboraron “Recomendaciones para el abordaje responsable de la violencia sexual hacia las mujeres” en los medios audiovisuales. A fin de lograr su difusión dicho documento fue plasmado en folletos, como así también, se llevaron a cabo jornadas de sensibilización y capacitación en dicha temática en el ámbito de periodismo y comunicación, a nivel universitario y profesional en las provincias de Misiones y Neuquén.
- **Programa nacional de rescate y acompañamiento a las personas damnificadas por el delito de trata (PNR).**

Desde la sanción de la Ley 26.364 (abril de 2008) hasta el 31 de octubre de 2016 se rescataron un total de 10.377 (diez mil trescientos sesenta y siete) víctimas, a quienes se les brindó asistencia y acompañamiento. De ese total 975 (novecientos setenta y cinco) son niñas, niños y adolescentes y 9402 (nueve mil cuatrocientos dos) son adultas/os.

Respecto del tipo de explotación, 4945 (cuatro mil novecientos cuarenta y cinco) fueron víctimas de explotación sexual (48%) y 5405 (cinco mil cuatrocientos cinco) de explotación laboral (52%). Las restantes 27 (veintisiete) víctimas fueron rescatadas en situación de tránsito y/o traslado, no siendo identificada la finalidad de explotación.

En lo que respecta al período 2016, el total de víctimas rescatadas asciende a 390 (trescientos noventa).

Del total de denuncias que se recibieron en el año 2016 en la Línea 145, se detectó el incremento que imperó durante los meses de agosto, septiembre y octubre, luego del lanzamiento de la campaña publicitaria.

A fin de complementar la atención de la línea 145, se instituyó un espacio diferenciado para recibir consultas que ingresaban en la Línea y que no configuraban situaciones con apariencia delictual de Trata de Personas, pero requerían de un asesoramiento específico sobre la temática, determinando su posterior derivación al área específica.

Con el fin de actualizar y rediseñar la base de datos de la Línea 145, se diseñó un sistema específico de codificación para:

- Diferentes tipos de denuncias
- Vías de ingreso de las denuncias
- Zona geográfica desde donde proviene la denuncia
- Derivación de las denuncias
- Vías por las cuales se tuvo conocimiento de la existencia de la Línea 145, con el objetivo de evaluar cuáles son las líneas de acción a seguir en materia de difusión.

Se creó un área diferenciada para mejorar la calidad de las orientaciones que se brinda a las/os personas que se comunican con la Línea. Así se realizaron desde esta línea seguimientos para situaciones relacionadas con:

- Víctimas de Trata
- Familiares de personas desaparecidas

- Orientación a instituciones
- Derivación a los organismos competentes de diferentes regiones del país, para denuncias vinculadas a: menores en situación de riesgo, abuso sexual infantil, violaciones, violencia hacia a la mujer, grupos vulnerables: tercera edad.

La apertura de Oficinas Regionales del Programa de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata es uno de los proyectos prioritarios en el marco del Programa Justicia 2020 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Actualmente funcionan Oficinas Regionales en las provincias de Santa Fe, Chaco, La Pampa, Mendoza, La Rioja y con un equipo técnico en la zona Patagonia con base en las provincias de Rio Negro y Chubut. Asimismo, se está trabajando en la puesta en funcionamiento de Oficinas de Regionales en las provincias en las cuales aún no hay.

- **Oficina de monitoreo de publicación de avisos de oferta de comercio sexual (OM)**

Hasta el 15 de noviembre de 2016, la OM ha registrado 17.594 nuevas presuntas infracciones al Decreto N° 936/2011 en la prensa gráfica y ha impuesto una sanción de multa. Asimismo, en 2016 la OM ha sumado al monitoreo de medios gráficos la verificación sistemática de la versión digital de periódicos, habiendo incorporado 62 diarios web al control que realiza en pos de la erradicación de mensajes e imágenes que estimulen o fomenten la explotación sexual, detectando posibles infracciones a la norma en un 24% de los mismos. En relación con las sanciones aplicadas a publicaciones de comercio sexual en internet, durante el 2016 la OM ha cursado solicitudes de medidas relacionadas con la restricción de acceso y/o baja de contenidos y/o dominios de internet a 18 fiscalías y juzgados en el marco de 39 investigaciones preliminares y/o causas judiciales.

Desde su creación hasta el corriente año, la OM respondió 92 requerimientos de información del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público Fiscal en el marco de causas judiciales y/o investigaciones preliminares relacionadas con los delitos de trata de personas y explotación sexual, aportando información sobre 17.939 avisos presuntamente vinculados al comercio sexual publicados en medios gráficos, así como sobre publicaciones web y folletería de promoción sexual de la vía pública. Asimismo, en 2016 llevó adelante la encuesta de satisfacción dirigida a mejorar el servicio brindado a juzgados y fiscalías, en aras de mejorar el servicio de cooperación judicial que brinda.

Hasta el 2017, la OM realizó o recibió 1084 denuncias que derivaron en la presentación judicial de Informes Técnicos que incluyeron información relacionada con avisos presuntamente vinculados al comercio sexual publicados en medios gráficos, páginas web y folletería de promoción sexual de la vía pública, estimulando así la proactividad en las investigaciones judiciales en materia de trata de personas y explotación sexual de mujeres y niñas.

- **Comisión nacional coordinadora de acciones para la elaboración de sanciones de la violencia de género (CONSAVIG)**

La CONSAVIG ha continuado el trabajo que realiza desde hace 3 años respecto de la articulación con los organismos que participan de la Mesa de Trabajo contra la Violencia Obstétrica. También se realizaron charlas de capacitación para las referentes provinciales que integran el Consejo Federal del Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable, para integrantes de la Superintendencia de Servicios de Salud y para operadoras de la Línea 144 del CNM.

En materia de violencia simbólica se continuó con la campaña promoviendo la eliminación de las elecciones de “reinas” y concursos de belleza acompañando tanto iniciativas legislativas como de Organizaciones de Mujeres en varias ciudades del país.

PREGUNTA 435

Informe cuánto ingresó al país, y de ese importe cuánto estiman que se va a invertir en instrumentos del exterior y cuánto en inversiones productivas.

RESPUESTA:

Como resultado del Régimen de Sinceramiento Fiscal establecido por la Ley N° 27.260, se exteriorizaron bases imponibles por un monto de 116.775 millones de dólares estadounidenses.

Los montos exteriorizados por los contribuyentes argentinos en el marco del sinceramiento fiscal representan (en términos del PBI) uno de los mayores éxitos en el mundo de una medida de este tipo, y son una manifestación de la confianza en esta nueva etapa de la economía del país. Una parte de estos montos corresponde a cuentas, tanto en el país como en el exterior, a dinero en efectivo, a propiedades (también en el país y en el exterior) y a otros muchos tipos de activos. Los contribuyentes pueden hacer lo que consideren apropiado con los fondos recientemente exteriorizados, pero desde el gobierno nacional nos aseguramos de que las condiciones mismas del sinceramiento faciliten la inversión en el país, como lo demuestran las facilidades de pago y otras herramientas como los fondos de inversión específicos.

PREGUNTA 436

Según declaraciones periodísticas, se conoció nuevamente la voluntad desde el Gobierno Nacional de cambiar el nombre del Centro Cultural Néstor Kirchner, confirmando así esta conducta sistemática por parte de algunos funcionarios del Gobierno Nacional de pretender erradicar todo aquello que tenga alguna vinculación directa o indirecta con nuestros ex Presidentes Néstor Carlos Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner. En esta oportunidad, se pretende cambiar el nombre del Centro Cultural Néstor Kirchner por el de nuestro querido músico Gustavo Cerati. Luego de las delcaraciones públicas de la propia familia de Gustavo Cerati repudiando de algún modo dicho cambio, ¿persisten en la idea de cambiar el nombre de Néstor Kirchner con el que se engalana al Centro Cultural?. En caso afirmativo, indique cuáles serían las razones que justificarían dicho cambio.

RESPUESTA:

El Poder Ejecutivo Nacional, ni los organismos que le dependen, se encuentran actualmente promoviendo un cambio de nombre para el Centro Cultural del Bicentenario "Presidente Dr. Néstor Carlos Kirchner", según lo determina la Ley 26794 promulgada por el Congreso de la Nación en el año 2012.

El Poder Ejecutivo Nacional es respetuoso de la Ley y de las instituciones de la República. Si en algún momento el Congreso Nacional considerara pertinente una modificación, esta será tratada, como corresponde, por la vía parlamentaria.

PREGUNTA 437

Según fuentes periodísticas se pudo conocer los anexos que el entonces embajador Martín Lousteau le habría enviado al Congreso Estadounidense en busca de reequipamiento militar para "combatir el terrorismo". Informe bajo qué instrucciones actuaba el citado Embajador. Informe, además, cuál es la interpretación que efectúa al señalar que dicho reequipamiento militar se efectúa bajo la premisa de pretender "combatir el terrorismo".

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 171 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA 438

En la última audiencia pública, las petroleras "interesadas" que explican cerca del 75% de la producción nacional de gas natural -y el 40% del valor de la tarifa- demostraron que la mejora en los niveles de producción, inversiones, sustitución de importaciones, etc. registrada con anterioridad al macrismo se verificó en ausencia de la más mínima suba de precios y tarifas y no pudieron justificar los nuevos cuadros tarifarios. Informe si se ha tomado en consideración los datos de las empresas petroleras y en base a qué fundamentos se decidió el aumento.

RESPUESTA:

Uno de los principales desafíos que se nos presentó y que continúa siendo prioritario para nuestro Gobierno fue el de encarar un proceso de transición hacia la normalidad en el sector energético argentino, partiendo de un paradigma regulatorio que se caracterizó por dar incentivos insuficientes a la inversión, con un deterioro marcado de la calidad del servicio técnico y un esquema de subsidios generalizados que con el tiempo se convirtieron no sólo en un problema ambiental sino también en uno de tipo fiscal y macroeconómico.

Con la sanción de la Ley 25.561 de Emergencia Pública, a la salida de la crisis de la convertibilidad, las autoridades nacionales diseñaron un esquema de normalización de los precios en la cadena del gas, contemplando las limitaciones regulatorias que afectan a los servicios públicos que estaban siendo objeto de renegociación contractual debido a la suspensión de los mecanismos de actualización en los contratos de concesión.

En este sentido, el Poder Ejecutivo Nacional facultó a la entonces Secretaría de Energía a realizar acuerdos con los productores de gas natural para establecer un ajuste del precio del gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte (PIST) adquirido por las prestadoras del servicio de distribución de gas por redes y la implementación de mecanismos tendientes a aislar a los usuarios residenciales y comerciales del proceso de ajuste de precios. De esta manera, los subsidios al gas natural por redes surgieron como consecuencia de este congelamiento de precios, que provocó una caída estructural en la producción de gas y asimismo generó incentivos negativos a la demanda en materia de consumo, con una

penetración creciente de las importaciones (Bolivia y GNL).

En efecto, la producción doméstica de gas natural tuvo un claro retroceso durante el período 2004-2013, afectada por dicha fijación de precios que disuadió la inversión y el nivel de actividad del sector. Este fenómeno no era ajeno a la administración anterior. Precisamente a comienzos del año 2013, el entonces Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a través de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas creó el “Programa de Estímulo a la Inyección Excedente de Gas Natural” (Resolución 1/2013 de dicha Comisión), que consistió en una compensación adicional (subsidio) al precio de venta recibido por los productores locales por la inyección adicional de gas natural respecto de una base determinada. De hecho, en los considerandos de la misma resolución se reconoce que *“...la producción local de este recurso estratégico no logró acompañar la creciente demanda interna sino que, al contrario, registra una tendencia decreciente a lo largo de los últimos años. Asimismo, el horizonte de reservas de Gas Natural también muestra una caída, como consecuencia de la insuficiencia de inversiones realizadas en exploración y explotación por parte de las empresas productoras”*.

Sin dudas, este programa incidió positivamente en la producción de gas natural, que mostró una recuperación a partir del año 2014, tal como se puede observar en los datos públicos de producción consignados en el sistema SESCOWEB UPSTREAM del Ministerio de Energía y Minería.

Por otro lado, se informa a la Senadora que las intervenciones de los participantes en la audiencia pública en cuestión fueron incorporadas en las actuaciones correspondientes; no sólo la de las empresas mencionadas sino también todos los informes presentados por instituciones, cámaras empresarias, defensores del pueblo, asociaciones u otras entidades de defensa del consumidor, autoridades locales, legisladores, representantes sindicales, agrupaciones políticas y usuarios particulares. En cumplimiento del Decreto PEN 1172/2003, el Ministerio de Energía y Minería analizó las exposiciones vinculadas al objeto de la audiencia, dándoles tratamiento en los casos en que correspondía. Por ejemplo, a partir de la evaluación de dichas manifestaciones se consideró pertinente incluir en el plan gradual de reducción de subsidios no sólo a los usuarios residenciales sino también a los usuarios de Servicio General P1, P2 y P3, que incluye a usuarios comerciales e industriales de menores consumos.

PREGUNTA 439

En un contexto complejo y atravesado por diversos conflictos sociales y económicos –maestros a los que no se les reconocen los aumentos salariales, miles de despidos diarios en todo el territorio nacional, inflación, devaluación, caída del Producto Bruto Interno, un brutal ajuste económico

Informe que lleva al Gobierno Nacional a destinar multimillonarias sumas de dinero destinadas a la mayor compra de armas de la Historia.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 171 del presente informe

PREGUNTA 440

El principal yacimiento petrolero de la Argentina- Loma Campana - Loma La Lata (YPF-Chevron)- se ha desplomado y a pasado de tener un crecimiento del 22% entre 2015-2016 a tener una caída por primera vez desde su puesta en producción del -2% entre 2016-2015, situación que resulta incomprensible teniendo en cuenta que los aumentos superan en los últimos meses más del 40%. Informe cuál es la estrategia del Gobierno Nacional para cumplir la promesa de campaña de disminuir las importaciones y aumentar la producción de hidrocarburos.

RESPUESTA:

En primer lugar, como hemos expresado en respuesta a otras preguntas del presente informe y de informes anteriores, en materia energética es prioridad para esta administración recuperar la seguridad de abastecimiento energético, garantizando para toda la población el acceso equitativo, confiable y asequible a la energía, y que la misma sea producida y consumida de manera sostenible, promoviendo el desarrollo de las energías renovables y las medidas de eficiencia y ahorro energético que promuevan la mitigación del cambio climático.

Se busca avanzar hacia el restablecimiento de los principios de libre disponibilidad de los hidrocarburos y el libre juego de la oferta y la demanda en la determinación de sus precios, dentro del marco de restricciones necesarias para priorizar el abastecimiento del mercado interno y la prevención de conductas anticompetitivas, en los términos que surgen de las Leyes Nros. 17.319 y 24.076 y sus normas modificatorias y complementarias.

La industria petrolera a nivel mundial está pasando por un ciclo negativo, el cual ha redundado en la baja de la inversión y la actividad a nivel internacional. Nuestro país no es ajeno a esa dinámica. Sin embargo, se han realizado esfuerzos para mantener el nivel de empleo, inversión y actividad en el sector de exploración y explotación de hidrocarburos y de servicios a esa industria, con la participación de todos los actores: gobierno nacional, gobiernos provinciales, empresas, sindicatos, y consumidores.

El Estado Nacional tiene diversos programas de incentivo a la producción de

petróleo y gas en todo el territorio Nacional, y se continuarán evaluando, en conjunto con los gobiernos provinciales y demás actores de la industria, mecanismos para permitir mejorar la situación del sector y permitir el aumento de las inversiones necesarias para sostener el nivel de actividad. Es clave que la industria incremente su competitividad a través de la reducción de sus costos y el incremento de la productividad.

Como ya hemos expresado en otras oportunidades, es de vital importancia que la industria mejore su competitividad. En ese sentido, durante este año el Gobierno Nacional impulsó el diálogo entre los Sindicatos de la Industria, las Empresas del Sector y los respectivos Gobiernos Provinciales para acelerar el desarrollo y la producción del gas natural proveniente de reservorios no convencionales en la Cuenca Neuquina.

Como consecuencia de dicho diálogo se acordaron sendas adendas a los convenios colectivos de trabajo de petroleros y jerárquicos con el fin de atender las particulares características de la explotación de gas natural proveniente de reservorios no convencionales. Al mismo tiempo, el Ministerio de Energía y Minería dictó la Resolución 46/2016 creando un programa de garantía de precios para aquellas empresas que comprometan inversiones que signifiquen el adelanto a la etapa de desarrollo de los yacimientos de gas no convencional.

Creemos que este acuerdo demuestra que los actores de la industria comparten un diagnóstico común respecto de lo necesario para avanzar en el desarrollo de la actividad: (i) Incrementar la productividad y competitividad reduciendo los costos del desarrollo e (ii) Incrementar el nivel de inversiones que permita consolidar el desarrollo de los recursos incrementando la actividad y permitiendo profundizar la reducción de costos a través de un mayor conocimiento de los mismos y un perfeccionamiento de los procesos productivos.

Adicionalmente, el Estado Nacional está avanzando en un programa de desarrollo de los recursos costa afuera. En primer lugar, a través de un proceso de licitación pública, el Ministerio de Energía y Minería inició un proceso de evaluación del interés potencial en la inversión en exploración de áreas offshore en el Mar Argentino.

Asimismo, se han otorgado dos permisos de reconocimiento superficial para hacer un relevamiento de sísmica 2D en el Mar Argentino, con el objeto de recabar

información necesaria para evaluar su potencial hidrocarburífero y delinear zonas de interés para el posterior lanzamiento de rondas licitatorias con ofertas de permisos de exploración y, en caso de ser exitosos, su consecuente desarrollo. Hay otras dos solicitudes de permiso de reconocimiento superficial en trámite para la Cuenca Austral Marina.

SRPVA

PREGUNTA 441

Si el último trimestre del 2016 bajó casi un 20 % el consumo de Gas, con respecto al mismo periodo del año anterior. Informe cuánto más planifica el Gobierno que bajará el consumo de Gas este invierno con el nuevo aumento de las Tarifas.

RESPUESTA:

De acuerdo a los datos del ENARGAS, durante el último trimestre de 2016, el consumo de gas en todo el país aumentó un 2,1% respecto del mismo período del año anterior, en tanto que el consumo del sector residencial cayó un 18,7% en la misma base de comparación.

El consumo de gas del sector residencial, al igual que el del sector comercial, tiene una dependencia importante del factor climático, al ser intensivamente utilizado con motivo de calefacción de interiores. Eso dificulta o complejiza la realización de proyecciones de consumo con cierta desagregación.

En particular, en la provincia de Santa Cruz el consumo residencial de gas en el cuarto trimestre del año pasado cayó 8,6% interanual, bastante menos que el total nacional (18,7% como se explicó más arriba). Es importante destacar el factor climático, puesto que en líneas generales el último trimestre de 2015 fue más frío que el de 2016.

Por ejemplo, tomando los datos de la estación meteorológica de Río Gallegos, durante el último trimestre de 2016 la temperatura promedio fue de 11,3 grados centígrados, 1,3 grados centígrados superior al promedio del mismo trimestre del año anterior. Adicionalmente, otros indicadores meteorológicos como la cantidad de grados día de calefacción (que es una variable que mide el requerimiento térmico derivado de la diferencia de temperatura horaria respecto de una temperatura de confort) cayó un 18% en dicho trimestre. Esto muestra que las condiciones climáticas de 2016 fueron más benignas que en 2015, por lo que la demanda residencial de gas en la región pudo haber tenido un retroceso por este motivo, al margen de los ajustes tarifarios mencionados.

PREGUNTA 442

Informe si se mantendrá la misión prevista por el Decreto 195/ 2011, de impulsar la promoción de la integración de los pueblos latinoamericanos en términos culturales, políticos, económicos y sociales.

RESPUESTA:

La integración con los pueblos latinoamericanos a través de la cultura es una de las prioridades de nuestra gestión. La agenda cultural bilateral ha demostrado un dinamismo particular en los últimos 16 meses, donde acuerdos y actividades comunes pusieron en contacto a gestores culturales y artistas de todas las disciplinas de los países de la región de manera multiplicada respecto de años anteriores. También la agenda multilateral se potenció a través de los múltiples foros que compartimos con nuestra región. Un ejemplo de que todo nuestro esfuerzo prioriza lo regional es que se consiguió financiamiento de la UNESCO (35.000 dólares) para facilitar la movilidad de artistas de los países del Mercosur y países Asociados y se presentará en la Cumbre de Ministros de Cultura del Mercosur que tendrá lugar el próximo 8 de junio.

Además de estos fondos, en el Mercosur Cultural tenemos un Plan Estratégico de integración cultural que prevé acciones de las 5 comisiones de cultura que tenemos activas: la de industrias culturales, patrimonio, sistemas de información, diversidad y artes. También se propicia la declaración del Chamamé como Patrimonio Inmaterial del Mercosur. Y una revigorización de nuestra unión cultural a 20 años del Protocolo de Integración Cultural firmado en Fortaleza el 17 de diciembre de 1996.

En UNASUR hemos conseguido respaldo de todos los países para apoyar la Bienal del Sur y proyectos de movilidad liderados por museos de nuestro país. Además vamos a hacer una reunión del Consejo Sudamericano de Cultura en el marco de la reunión de octubre del mercado de Industrias Culturales de Argentina.

Focalizamos nuestro esfuerzo en no duplicar iniciativas, y por eso realizaremos por primera vez en nuestro país una reunión interplataformas de UNASUR y MERCOSUR para combatir el tráfico ilícito de bienes culturales. La reunión será en Salta.

Finalmente, debemos mencionar que a través de la Cultura hemos acompañado a países que han sufrido desastres naturales y han solicitado nuestro apoyo con las

poblaciones víctimas y los desplazados, como Ecuador, que solicitó nuestra colaboración con el Festival de Teatro de Loja en ocasión del terremoto que asoló ese país en abril de 2016.

SRPVA

GIMENEZ, Sandra

Bloque: Misiones

PREGUNTA 443

¿Cuáles son las tarifas vigentes a usuarios finales por tipo de usuario y categoría de consumo por componente y por provincia desde la declaración de la emergencia energética hasta la actualidad y su evolución proyectada?

RESPUESTA:

Las tarifas finales vigentes a los usuarios del servicio de distribución eléctrica en todo el país dependen no solamente del costo mayorista de la energía establecido por el Estado Nacional (a través de los precios estacionales a los que compran la energía las distribuidoras provinciales y algunas cooperativas del servicio eléctrico), sino también de las tarifas reguladas de distribución que establezcan los entes reguladores provinciales y los respectivos órganos con responsabilidad en el establecimiento de tarifas de servicios públicos en cada gobierno provincial, en relación a los costos de distribución que deben cobrar los prestadores locales de servicio eléctrico.

Estos costos se suman al costo mayorista establecido por el Estado Nacional, además de todos los impuestos nacionales (como el IVA), provinciales y municipales que pagan los usuarios en cada jurisdicción.

En relación a los precios mayoristas vigentes, los mismos surgen de la Resolución 20/17, y se muestran a continuación:

		Res SEE 20/17	Res SEE 20/17
Plan Estimulo Residencial	Precio a Pagar	Febrero 2017	Marzo 2017
Residencial Sin Ahorro vs 2015	Precio Estacional	\$ 400	\$ 640
Residencial Con Ahorro entre 10% y 20%	Precio Bonificado	\$ 360	\$ 480
Residencial Con Ahorro mayor al 20%	Precio Bonificado+	\$ 320	\$ 320

La evolución de dichos precios dependerá de los costos reales de generación en el mercado eléctrico mayorista (los que aún siguen siendo fuertemente subsidiados por el Estado Nacional) y del sendero gradual de reducción de subsidios que surge de la audiencia pública del día 14 de Diciembre de 2016.

PREGUNTA 444

¿Cuáles son las causas de los aumentos en la generación de energía eléctrica establecidos en la Resolución 20 - E/2017?

RESPUESTA:

Esta administración está llevando a cabo un proceso de normalización del sector energético. El sinceramiento de los costos reales de la energía forma parte de este proceso, lo cual implica la reducción gradual de los subsidios que existían hasta fines de 2015. Con el fin de que el efecto sobre los hogares y las industrias sea paulatino, se ha formulado un sendero de aumento tarifario tanto en gas natural como en energía eléctrica. Ambas trayectorias tarifarias fueron informadas oportunamente en las audiencias públicas realizadas durante 2016 y marzo 2017. A su vez, se han llevado a cabo las Revisiones Tarifarias Integrales para los servicios de transporte y distribución de jurisdicción nacional, cuyos resultados fueron informados en forma pública en febrero y marzo 2017.

En el sector eléctrico la eliminación gradual de subsidios que viene llevando a cabo el PEN desde 2016 (Resolución 6/2016 y 20/2017) corresponde principalmente a la reducción de la brecha existente entre el costo real de generación y lo que las empresas distribuidoras pagan la energía en el mercado mayorista para abastecer a sus usuarios. De este modo, la gradualidad en la reducción de esa brecha implica que los usuarios del servicio eléctrico de todo el país aún reciben un importante subsidio del Estado Nacional. Se proyecta que la eliminación de este subsidio culmine en el año 2020, de manera de que el impacto para el usuario sea el menor posible.

PREGUNTA 445

¿Cuál es el impacto en la tarifa a usuarios finales en cada provincia por tipo de usuario y categoría de consumo?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°443 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA 446

¿Cuál es la incidencia de los esquemas de subsidios y/o tarifas sociales en cada jurisdicción discriminada por usuarios residenciales, comerciales y productivos?

RESPUESTA:

En lo relativo al servicio de gas natural, la Tarifa Social se limita a usuarios del servicio residencial y consiste en un subsidio directo al componente energía (precio del gas) en la tarifa final.

	BAN	METRO		LITORAL (incluye		CENTRO		CUYANA			GASNOR		GAS NEA
		Cap Fed	Bs As	Santa Fe	Bs As	Córdoba	La Rioja y Catamarca	Mendoza	San Juan	San Luis	Salta	Tucumán	Mesopotámica
R1	46%	43%	44%	50%	51%	46%	45%	49%	50%	52%	49%	43%	42%
R2 1	55%	54%	53%	57%	58%	54%	53%	57%	57%	58%	57%	53%	49%
R2 2	55%	52%	51%	56%	57%	53%	53%	56%	56%	57%	55%	51%	47%
R2 3	56%	51%	50%	57%	57%	54%	53%	56%	57%	58%	55%	52%	47%
R3 1	63%	59%	58%	66%	67%	62%	62%	66%	66%	67%	64%	61%	57%
R3 2	62%	60%	58%	67%	67%	63%	63%	66%	66%	67%	66%	62%	57%
R3 3	61%	55%	53%	64%	64%	60%	59%	65%	63%	66%	61%	57%	53%
R3 4	67%	63%	60%	70%	70%	66%	67%	71%	69%	71%	69%	64%	59%

CG PAMPEANA				CG SUR									
Buenos Aires	Bahía Blanca	La Pampa Norte	La Pampa Sur	Neuquén - Neuquén	Neuquén - Río Negro y Chubut	Tierra del Fuego	Santa Cruz Sur	Chubut Sur	Buenos Aires Sur - Buenos Aires	Buenos Aires Sur - Río Negro y Chubut	Cordilleran o - Neuquén	Cordilleran o - Río Negro y Chubut	
48%	54%	37%	39%	49%	53%	45%	44%	35%	30%	31%	54%	57%	
60%	61%	46%	51%	57%	60%	51%	49%	43%	35%	37%	62%	64%	
59%	60%	47%	52%	58%	61%	53%	50%	45%	37%	39%	64%	65%	
60%	61%	48%	52%	60%	62%	54%	51%	48%	38%	40%	66%	67%	
69%	71%	48%	52%	61%	63%	55%	52%	49%	37%	39%	67%	68%	
70%	71%	50%	55%	59%	62%	54%	53%	48%	36%	38%	66%	69%	
67%	68%	51%	56%	59%	61%	54%	54%	47%	36%	38%	65%	71%	
73%	74%	50%	56%	55%	58%	56%	54%	53%	33%	42%	65%	76%	

La Tarifa Social Federal y la continuidad del Programa Hogar (subsidio a la compra de garrafas) para los hogares más vulnerables reduce el gasto en gas a casi la tercera parte la factura sin subsidio en el caso de la tarifa social de gas por redes, y a \$20 la garrafa de 10 kg cuando su valor sin subsidio está regulado en \$135.

Por otro lado, la Ley 27.218, cuya autoridad de aplicación es el Ministerio de Energía y Minería, dispone un régimen tarifario específico para Entidades de Bien

Público, entre las que se encuentran asociaciones civiles, simples asociaciones y fundaciones con reconocimiento municipal que llevan adelante programas de promoción y protección de derechos o actividades de ayuda social directa sin cobrar a los destinatarios.

Mediante la Resolución MINEM 218-E/2016, se reglamentó el régimen de tarifas para Entidades de Bien Público. En ella se establece la incorporación en los cuadros tarifarios de los servicios de distribución de energía eléctrica y de gas natural la categoría “Entidades de Bien Público”, para la cual fija tarifas máximas equivalentes a las correspondientes a la categoría “Residencial” de dichos servicios, de acuerdo a los rangos de consumo que correspondan.

En el caso de las tarifas de gas por redes, la tarifa que se agregue a los cuadros tarifarios deberá observar la misma estructura de valores unitarios máximos y rangos de consumo que el conjunto identificado como “Tarifa Residencial” correspondiente al cuadro tarifario establecido para usuarios con reducción del consumo igual o superior a 15%

En el caso del servicio de energía eléctrica, respecto de los usuarios residenciales, comerciales, PyME e industriales, la incidencia de los esquemas de subsidio en cada jurisdicción dependen de las tarifas finales fijadas por los entes reguladores provinciales correspondientes.

Con respecto a la Tarifa Social que fue creada en Febrero de 2016 de forma permanente para poder direccionar los subsidios a quienes realmente los necesitan por condiciones de vulnerabilidad, la misma establece un nivel de subsidio considerable del Estado Nacional que ronda el 85% del costo real de generación. Todas las autoridades regulatorias provinciales tienen la obligación de trasladar dicho beneficio al usuario final. No obstante esto, el impacto final y la incidencia del subsidio del Estado Nacional al costo mayorista de la energía para los beneficiarios de la Tarifa Social dependen de la fijación posterior de las tarifas reguladas de distribución.

Para mayor información respecto de cómo se están estableciendo las tarifas finales a los beneficiarios de Tarifa Social, remitirse a las autoridades regulatorias provinciales.

PREGUNTA 447

¿Cuál es el nivel de implementación de medidas paliativas para amortiguar el aumento de la tarifa a usuarios finales residenciales, comerciales y productivos como consecuencia del aumento del costo de generación en el mercado mayorista en provincias electrodependientes, en zonas de frontera en virtud del Art. 10º de la Ley 27.264 y/o en provincias cuyas empresas distribuidoras no han acumulado deuda con CAMMESA?

RESPUESTA:

Al analizar los aumentos en las tarifas eléctricas, antes de impuestos, que surgen de los cuadros tarifarios vigentes para usuarios residenciales en las provincias de Chaco, Corrientes y Misiones (Formosa no ha publicado cuadros tarifarios a usuarios finales aun), se puede observar que las tarifas a usuarios finales evidencian aumentos superiores a los incrementos definidos por el Estado Nacional en los precios mayoristas de la energía a partir de febrero y marzo, y de los costos de transporte eléctrico (a partir de marzo).

A continuación, se presenta el porcentaje de aumento por encima del incremento correspondiente a precio mayorista y transporte:

Desviación del promedio con respecto a los Aumentos de Costo Mayorista (PEST + Transporte) %	Enero - Marzo
Residencial Sin Ahorro	23%
Resid. con ahorro entre 10% y 20%	26%
Resid. con ahorro mayor a 20%	35%

Puntualmente, en el caso de las provincias sin acceso al gas natural de red, se aplicó una ampliación en la tarifa social respecto del resto del país. De este modo, aquellos usuarios beneficiarios de la tarifa social ubicados en las provincias electrodependientes acceden a un bloque gratuito de 300 kWh por mes, en tanto que el resto del país tiene un bloque de 150 kWh.

Adicionalmente, el MINPROD ha establecido un programa de asistencia en forma paralela (Resolución 327/16) que otorga una ayuda económica a los usuarios productivos del servicio eléctrico en todo el país, mediante una transferencia de fondos del Estado Nacional a cada provincia para que las autoridades de cada una de ellas establezcan la lista de beneficiarios a recibir dicha ayuda, así como los montos que percibirá cada uno para afrontar el pago de la factura por servicio eléctrico de cada empresa distribuidora local.

SRPVA

PREGUNTA 448

¿Cómo se distribuye y se ejecuta el Fondo Nacional de Energía? ¿Cuál es el destino de la proporción del fondo que debiera implementarse para compensación tarifaria regional?

RESPUESTA:

El **Fondo Nacional de la Energía Eléctrica (F.N.E.E.)** es creado por el artículo 30 de la Ley 15.336, posteriormente modificado por el artículo 70 de la Ley 24.065.

La Resolución 1872/2005 de la Secretaría de Energía en su artículo 4º establece los porcentajes de distribución del FNEE:

“Art. 4º — Establecer que, de la recaudación total del FONDO NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA (FNEE) que resulte de la facturación que se emita conforme lo establecido en el artículo 2º de la presente resolución, las proporciones en que habrá de distribuirse el monto efectivamente recaudado para constituir las sumas que deben afectarse a cada uno de los fondos específicos, serán las siguientes:

a) El CERO COMA SIETE POR CIENTO (0,7%) de la recaudación total del FONDO NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA (FNEE), concurrirá a efectos de identificar la suma que deberá asignarse al pago de la remuneración establecida en el Artículo 5º de la Ley Nº 25.019.

b) La suma equivalente al DIECINUEVE COMA OCHENTA Y SEIS POR CIENTO (19,86%) de la recaudación total del FONDO NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA (FNEE), será destinada al FONDO FIDUCIARIO PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO FEDERAL establecido por la Resolución SECRETARIA DE ENERGIA Nº 657 del 3 de diciembre de 1999, en la órbita del ex-MINISTERIO DE ECONOMÍA, convalidada por la Ley Nº 25.401.

c) El monto resultante de aplicar el SETENTA Y NUEVE COMA CUARENTA Y CUATRO POR CIENTO (79,44%) sobre la recaudación global del FONDO NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA (FNEE), se destinará al FONDO SUBSIDIARIO PARA COMPENSACIONES REGIONALES DE TARIFAS A USUARIOS FINALES y al FONDO PARA DESARROLLO ELÉCTRICO DEL INTERIOR, distribuyendo dicho monto en la proporción establecida en el Artículo 70 de la Ley Nº 24.065”.

El FNEE conforme al inciso g) del artículo 30 de la Ley 15.336 modificada por el artículo 70 de la Ley 24.065 es **administrado** por el **CONSEJO FEDERAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA (C.F.E.E.)**

El C.F.E.E., por Resolución C.F.E.E. N° 11 del 17 de Diciembre de 2009 y de su modificatoria del artículo 1° (Resolución C.F.E.E. N° 07 del 16 de Junio de 2011), aprobó el nuevo RÉGIMEN DE RENDICIONES Y SANCIONES EN EL USO DEL FONDO SUBSIDIARIO PARA COMPENSACIONES REGIONALES DE TARIFAS A USUARIOS FINALES (FCT), el cual en su artículo 1° establece las 3 (tres) posibilidades de uso del Fondo:

1. *Aplicación del fondo en Subsidio de Tarifas*
2. *Aplicación del fondo en Obras*
3. *Contratación de servicios relacionados con estudios tarifarios que tiendan a la optimización del uso del recurso y de programas que contribuyan a mejorar su administración.*

Se establece como tope un máximo de hasta el 2,5% del Cupo Total Anual del FCT.

PREGUNTA 449

¿Cuál ha sido el impacto jurisdiccional de la condonación de deuda de las empresas distribuidoras con CAMMESA y las medidas implementadas en aquellas provincias cuyas empresas distribuidoras no acumularon deuda?

RESPUESTA:

No ha habido impacto alguno dado que aún no se ha implementado el art. 15 de la Ley de Presupuesto 2017 (Ley 27.341). No obstante ello, se debe destacar que **el artículo 15 no trata una condonación de deuda** sino el reconocimiento de un crédito atribuible a la diferencia entre la tarifa que debería haber percibido el Distribuidor en atención a su pliego de concesión y la tarifa percibida durante el período de ejecución del Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo en la República Argentina.

PREGUNTA 450

¿Cuáles son las disparidades entre las tarifas de la energía eléctrica, corregidas por electrodependencia entre las provincias, establecimiento de medidas tendientes a eliminarlas, cronograma de implementación y acumulación del esfuerzo de cada jurisdicción desde la declaración de la emergencia energética?

RESPUESTA:

Según se explicó en la respuesta 261, la tarifa final de energía eléctrica consta de tres componentes: la energía mayorista, el costo de transporte y el costo de la distribución, al que debe agregarse los impuestos. El Estado Nacional sólo tiene injerencia en los primeros dos conceptos, en tanto que el costo de la distribución es fijado por los entes provinciales (excepto para EDENOR y EDESUR que son de jurisdicción nacional).

La Resolución 20 – E/2017 de la Secretaría de Energía Eléctrica determinó los valores de los precios estacionales (precio mayorista que paga la distribuidora y luego traslada a los usuarios). Estos precios son iguales para todas las provincias del país, no existiendo disparidades entre provincias por este concepto.

No obstante, de existir disparidades entre las provincias en los incrementos en las tarifas finales, las mismas se explican por el componente de distribución fijado por las provincias y la carga impositiva vinculada. Cómo se respondió en la pregunta 447, se observa que las provincias electrodependientes como Chaco, Corrientes y Misiones (no se dispone de los cuadros tarifarios de Formosa) se han aplicado aumentos en las tarifas de distribución que redundan en incrementos finales superiores a los establecidos por Estado Nacional.

PREGUNTA 451

¿Cuál es el Estado de situación de los estudios de factibilidad técnica y económica, así como el cronograma hasta la finalización de los mismos, de puentes internacionales a construirse en el territorio de la República Argentina?

RESPUESTA:

Puentes con Brasil

Antecedentes

En el año 2012, Argentina y Brasil encargan a la *Comisión Binacional Argentina – Brasil para los Nuevos Puentes sobre el Río Uruguay (COMBI)* la realización de un “Estudio de Viabilidad Técnica, Económica y Ambiental de un Programa de Inversiones para optimizar la Conectividad entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil”.

Datos generales del estudio

- *Objeto del estudio:* análisis de tres nuevos puentes carreteros sobre el río Uruguay, incluyendo sus obras complementarias y accesos, frente a los municipios fronterizos de Itaquí-Alvear; Porto Mauá-Alba Posse y Porto Xavier-San Javier.
- *Consortio que realizó el estudio:* I.A.T.A.S.A.; Ingeniería y Asistencia Técnica Argentina Sociedad Anónima de Servicios Profesionales – Consultoría Oscar G. Grimaux y Asociados Sociedad Anónima Técnica – ATEC S.A. – Ballcons Consultoria Empresarial Ltda.
- Finalizado en noviembre 2015.

Habiendo ya finalizado los estudios, y tomando en cuenta las conclusiones de los mismos, los Estados no han avanzado en acciones posteriores.

Puentes con Paraguay

ELDORADO – MAYOR OTAÑO

El Grupo Técnico Mixto AR-PY lleva adelante un estudio mediante la cooperación técnica del BID. El Objetivo del estudio es definir la viabilidad de un Programa de Inversiones en Infraestructura de conectividad para las ciudades de Mayor Otaño (Paraguay) y Eldorado (Argentina), el cual incluirá la construcción de un puente fronterizo, la ampliación o adecuación de la infraestructura que pudiera serle complementaria (puertos, centro de frontera y pavimentación vial) y, que por otra parte, brinde alternativas de conectividad, así como la elaboración de proyectos de mejora de carácter operativo e institucional.

Actualmente, dicho Estudio de Factibilidad Técnico-económica de la infraestructura de conectividad Mayor Otaño (Paraguay)- Eldorado (Argentina) está en ejecución.

En el marco de los intercambios por este tema, los equipos técnicos de ambos Estados coinciden en que la información disponible aún no es suficiente para tomar una decisión definitiva y, con los datos actuales, aún no se llega a un acuerdo respecto de la mejor alternativa para el trazado del puente y las vías de conexión. Concretamente, se está profundizando el alcance del estudio a fin de poder contar con información de calidad que contribuya a una toma de decisión fundada.

CLORINDA-ASUNCIÓN

El “Estudio de factibilidad por fases del Programa de Optimización de la Conectividad Territorial del Nodo Clorinda (Argentina) – Área Metropolitana de Asunción (Paraguay)”, finalizado en el año 2015, concluyó con un Plan de Acción Estratégico, a saber:

- Corto Plazo:
 - Fortalecimiento institucional, arreglos normativos para la operación de las Áreas de Control Integrado (ACI), y Sistema de Control de Gestión (SCG).
 - Construcción y puesta en marcha de ACI y Recinto de Control Clorinda en Argentina.
 - Nuevo puente sobre el río Pilcomayo en reemplazo del existente
 - Infraestructuras complementarias
- Mediano y Largo Plazo:
 - Nuevo Puente sobre el río Paraguay en Puerto Pilcomayo – Itá Enramada.
 - Construcción y puesta en marcha del ACI Puerto Pilcomayo

- Infraestructura complementaria y Acceso Vial al ACI Puerto Pilcomayo en Argentina

Los Estados están trabajando para brindar una respuesta integral a la problemática de este paso internacional. Por parte del Estado argentino, interviene un equipo interministerial.

ÑEEMBUCÚ-RÍO BERMEJO

El “Estudio de Optimización de la Conectividad Territorial del Nodo Ñeembucú (Paraguay) – Río Bermejo (Argentina)”, financiado por FONPLATA, analizó la viabilidad de una nueva conexión sobre el río Paraguay. Para ello, se analizaron 6 posibles trazados, de los cuales se profundizó sobre 2 alternativas:

- Alternativa 1 “Pilar (variante norte) - Colonia Cano”: tiene una afectación social limitada sobre el ejido suburbano poblado de Pilar y más fácil conectividad vial.
- Alternativa 2 “Curupayty - Puerto Las Palmas”: la más próxima a la desembocadura del río Paraguay en el río Paraná

Habiendo ya finalizado el estudio, los Estados no han avanzado en acciones posteriores.

Puentes con Bolivia

SALVADOR MAZZA - YACUIBA

El 29 de junio de 2006 se firmó un acuerdo entre Argentina y Bolivia para la construcción del Puente Internacional en el Paso Fronterizo Salvador Mazza – Yacuiba. El mismo entró en vigor a partir del 29/04/12. Se sigue estudiando el tema.

PREGUNTA 452

Recientemente se divulgó a través de los medios de comunicación una noticia relacionada con la importación de casas de madera desde China que ha provocado una profunda preocupación en la forestoindustria de mi provincia, Misiones, así como de toda la región.

¿Cuál es el estado de situación de esta cuestión? ¿Se han utilizado fondos públicos para llevar adelante este proyecto? ¿Cuál es el nivel de avance del proyecto y con qué firmas internacionales se han avanzado en acuerdos? ¿Se han cumplido los requisitos previstos en la Ley de Compre Nacional? ¿Cuál ha sido el resultado de la comparación de costos locales en relación con la mercadería importada? ¿Cuál es el impacto previsto en el sector foresto industrial local? ¿Qué proporción de las viviendas construidas por planes habitacionales nacionales se prevé cubrir con materia prima importada?

RESPUESTA:

El proyecto se encuentra actualmente en etapa de estudio de factibilidad.

No se han usado fondos públicos en la gestión del proyecto.

Se están analizando los aspectos técnicos y financieros de los distintos proyectos a realizar.

El proyecto requiere un 50% de integración de componentes argentinos en materiales y mano de obra.

No se han realizado comparaciones de costos aún.

No se prevee una merma en la demanda de madera porque habrá una integración de productos de madera en caso de que las tecnologías incorporadas la incluyan.

No se utilizará para planes habitacionales, la vivienda a construir se venderá con crédito hipotecario.

PREGUNTA 453

¿Cuáles han sido los avances en la implementación del convenio de cooperación para promover el uso de madera argentina en la construcción de viviendas financiados por la Nación firmado en agosto de 2016 entre el ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda, Rogelio Frigerio, y el de Agroindustria, Ricardo Buryaille?

RESPUESTA:

En relación al Convenio referido, se ha avanzado en la firma de las normas “CIRSOC 601” de cálculos estructurales con madera. Que es la base de toda la normativa referida a la construcción

Al mismo tiempo, se está trabajando con Secretaría de Vivienda y el Ministerio de Producción –a través del INTI-, en la elaboración de las normas complementarias de durabilidad y adaptabilidad de las “CIRSOC 601”, y se están también redactando los manuales “CIRSOC” para ser aplicados en códigos de construcción.

El marco normativo ya firmado y el restante en elaboración es parte fundamental para el desarrollo de esta industria a escala, y para su aplicación en la obra pública.

Por otro lado, se informa que los próximos pasos están vinculados a la presentación y difusión de estas normas en todos institutos provinciales de vivienda y diferentes municipios del país.

Contribución conjunta de los Ministerios del Interior y Agroindustria para que se concrete la licitación de la construcción en el barrio Agua Patito (Concordia) de 250 casas y 30 en Ubajay, y se está gestionando el uso de madera en proyectos de vivienda en el NOA en el marco del Plan Belgrano.

PREGUNTA 454

¿Cuáles han sido las acciones de implementación de los objetivos previstos en la ley 27.130 de prevención del suicidio?

¿Cuáles han sido las acciones implementadas en coordinación con las jurisdicciones locales?

RESPUESTA:

Se conformó el Comité Asesor Técnico para la temática y se diseñó el plan de acción e intervención para la prevención y tratamiento de la conducta suicida, parasuicida y el diagnóstico posterior del evento.

Se comenzó con el desarrollo de intervenciones locales con las jurisdicciones para la capacitación de los medios de comunicación en la temática y la capacitación continua a los profesionales y el RR.HH. en Salud.

PREGUNTA 455

¿Cuál es el presupuesto previsto para implementar planes de acción para la prevención del suicidio en 2017 en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación?

RESPUESTA:

El suicidio no es el principio, sino el final de múltiples procesos. Las causas de los suicidios son variables y diferentes según el grupo etarios. En los adolescentes se relaciona más con las adicciones y el abuso de sustancias. En los adultos con los trastornos del estado de ánimo y la violencia doméstica, mientras que en los grupos de edad mayor se relaciona con los trastornos del estado de ánimo y los trastornos cognitivos.

Es por eso que la respuesta y la estrategia se segmenta por grupos de intervención.

Para el grupo de mayor edad se comenzó por desarrollar el plan integral abordaje de los trastornos cognitivos. Este plan comenzó con el desarrollo del registro nacional de trastornos cognitivos y demencias en el marco del Observatorio Nacional de Salud Mental, siguió con el lanzamiento del plan de capacitación continua del RR.HH. en salud en trastornos cognitivos en demencia a través del área de Investigación, Desarrollo y Capacitación de la DNSMyA y finalmente con la constitución del comité de expertos para la elaboración de Guías Clínicas de intervención en este grupo para esta problemática.

Para el grupo adulto se comenzó con el desarrollo de los comités de Violencias Doméstica Intrahospitalaria, cuyo lanzamiento se hizo el 30 de abril del corriente año en la Academia Nacional de Medicina con la participación de 8 provincias en esta primera etapa. El objetivo de los mismos es dotar al sistema de salud de una abordaje integral a la problemática de la violencia doméstica que incluye a la violencia y abuso infantil, hacia la mujer y hacia el adulto mayor y discapacitados.

Para el grupo adolescentes se trabaja en conjunto con la SEDRONAR y el Programa de Adolescencia de la Dir. Nacional de maternidad e infancia en estrategia de prevención de adicciones a través de las escuelas. El años pasado la SEDRONAR, el Ministerio de Desarrollos Social, el Ministerio Educación y Salud presentaron en el COFEDRO el materia didáctico para la capacitación docente y la intervención en el aula. Además se está articulando con el Ministerio de Cultura el

desarrollo de intervenciones a partir del arte (obras teatrales y musicales) orientadas a desarrollar conductas positivas y preventivas para esta población y problemática, experiencia que ya se hizo en la Ciudad de Buenos Aires con grupos teatrales.

SRPVA

PREGUNTA 456

¿Cuál es la disponibilidad de recursos aplicados efectivamente por el Ministerio de Seguridad al monitoreo y control de las fronteras de la República Argentina?

RESPUESTA:

El Ministerio de Seguridad de la Nación esta llevando adelante la aplicación y gestión de recursos a través de la implementación en las provincias fronterizas del Operativo Conjunto Abierto de Fronteras (OCAF) cuya tarea es la de coordinar y conjugar esfuerzos, materiales, acciones y efectivos de las Fuerzas Federales de Seguridad con las Fuerzas Policiales de las provincias implicadas.

Se encuentra funcionando en la actualidad en las provincias de Misiones y Corrientes y, a partir de los meses de abril/mayo del corriente año, se comenzará a implementar en las provincias de Jujuy, Entre Ríos y Tierra del Fuego.

PREGUNTA 457

¿Cuál es la evolución de los recursos físicos y humanos aplicados al combate del narcotráfico, el terrorismo, el contrabando y la trata de personas en las Zonas de Frontera?

RESPUESTA:

La estrategia adoptada se materializa a través de la creación del Operativo Conjunto Abierto de Fronteras (OCAF), en el cual la coordinación de esfuerzos y acciones se lleva adelante entre las Fuerzas de Seguridad Federales y las Policías de las provincias fronterizas para la lucha contra el delito.

El OCAF se encuentra en pleno funcionamiento en las provincias de Misiones y Corrientes y se implementará en las provincias de Jujuy, Entre Ríos y Tierra del Fuego durante el corriente año.

Asimismo, se busca el fortalecimiento de puertos e hidrovías y la adopción de convenios con las provincias para la certificación del Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (PBIP), cuya autoridad de aplicación es la Prefectura Naval Argentina.

PREGUNTA 458

¿Qué operativos aéreos para combatir la permeabilidad de las fronteras se están implementando?

RESPUESTA:

Se están realizando operaciones coordinadas entre el Comando Aeroespacial de Defensa (Ministerio de Defensa) y las Fuerzas de Seguridad Federales pertenecientes al Ministerio de Seguridad de la Nación. Conjuntamente con otras agencias tales como la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), como autoridad aeronáutica y la Empresa Argentina de Navegación Aérea (EANA), como gestionadora del espacio aéreo nacional.

Además, se lleva a cabo la instalación de radares de vigilancia aérea en la frontera norte y el despliegue de aviones A4AR y Pucará.

PREGUNTA 459

¿Cuál es la estrategia federal de lucha contra el delito transnacional en zonas de frontera del Ministerio de Seguridad de la Nación?

RESPUESTA:

La estrategia se basa en lograr una frontera gestionada integralmente, partiendo de un enfoque que priorice el concepto de Fronteras Seguras. La seguridad de nuestra frontera, en todas sus dimensiones: aeroespacial, terrestre, marítima, fluvial y lacustre, implica fortalecer las capacidades del Estado para su vigilancia y control, con el objetivo de debilitar e impedir el accionar de la delincuencia organizada transnacional, obstaculizando sus actividades ilícitas y movimientos transfronterizos. Fronteras Seguras se implementa en los Pasos Internacionales y en la Zona de Seguridad de Fronteras y se basa en la cooperación en distintos niveles: intraagencial e interagencial.

En ese sentido, con fecha 9 de enero del corriente, mediante el Decreto N° 27/17 se designó como Presidente de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad al Secretario de Fronteras del Ministerio de Seguridad de la Nación, Lic. Luis Green, constituyendo la Secretaría a su cargo como el órgano de trabajo de la citada Comisión.

La misma tiene entre sus funciones la de proponer las leyes, decretos y reglamentaciones vinculados con la seguridad en la Zona de Seguridad de Frontera y vigilar su cumplimiento, proponer normas de seguridad a todos los organismos nacionales, provinciales y municipales que ejerzan su acción en dicha zona, y propender a coordinar la intervención de las autoridades nacionales, provinciales y municipales en Zona de Seguridad de Frontera.

Asimismo, en virtud del Decreto mencionado, se le ha encargado a la Comisión presentar una revisión del alcance geográfico de la Zona de Seguridad de Fronteras estipulada por el Decreto N° 887/94 y de toda otra normativa que fuera necesaria. Desde el año 1996 que no se designaba un Presidente para esta Comisión, que hace unos diez años que no se constituía.

A su vez, con fecha 25 de enero del corriente, mediante Decreto N° 68/17 se creó la Comisión Nacional de Fronteras en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, como organismo regulador y coordinador del funcionamiento de los Pasos Internacionales y Centros de Frontera que vinculan a la República

Argentina con los países limítrofes, a fin de armonizar su funcionamiento desde una perspectiva interministerial que aumente la integración fronteriza, facilite el tránsito de personas, agilice el comercio internacional y prevenga el delito transnacional.

Ese mismo Decreto establece que el Secretario de Fronteras del Ministerio de Seguridad actuará como Coordinador General de los Pasos Internacionales y que el Secretario de Interior del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda actuará como Administrador de los Centros de Frontera.

Ambos decretos configuran la primera definición en política de seguridad en fronteras de los últimos 20 años.

SRPVA

PREGUNTA 460

¿Cuál es la estrategia de coordinación de acciones de control y monitoreo de fronteras con las jurisdicciones provinciales?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultar en la respuesta a la pregunta N° 457 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA 461

¿Por qué se ha excluido el artículo 10 de la ley 27.264 del Decreto Reglamentario 1101/16?

RESPUESTA:

Desde el Ministerio de Producción consideramos que la reglamentación del Artículo N° 10 de la Ley 27.264 es de suma relevancia para mejorar la situación de las PyMEs de frontera. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que la complejidad y heterogeneidad del entramado productivo nacional tiene grandes implicancias a la hora de diseñar políticas públicas. Es de sumo interés para este Ministerio elaborar una propuesta que responda a las necesidades de estas provincias de frontera y que a su vez, evite provocar asimetrías al interior del territorio nacional.

Asimismo, la existencia otras políticas, como las establecidas por la Ley 18.575 (*nota: es una ley de 1970 que establece un “régimen especial crediticio, impositivo y arancelario para instalar industrias o ampliar las existentes”; “conveniente asistencia técnica a la economía regional”; “apoyo económico y financiero para facilitar la explotación elaboración y transformación de los recursos naturales de la zona”*) que promueven el desarrollo de las Zonas de Frontera, también deben ser tenidas en cuenta para evitar desbalances que terminen coartando las posibilidades de las PyMEs en otras zonas del país.

Por otra parte, es preciso destacar que es tarea constante de este Ministerio la construcción de un marco propicio para las MIPyMES que contemple todos los aspectos relevantes para fomentar el desarrollo de las mismas, ya sea mediante cambios impositivos, regulatorios o de financiamiento. De este modo, todas las acciones impulsadas por este Ministerio buscan compensar las desventajas a las que se enfrentan las MIPyMEs a diario para que puedan desarrollar todo su potencial y continúen siendo el motor de la economía nacional.

Debe mencionarse en este punto los beneficios impositivos establecidos a través de Ley PyME N° 27.264 como la eliminación del impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, el diferimiento del IVA a 90 días y la compensación del Impuesto a los Créditos y Débitos bancarios, además del incremento de los umbrales del impuesto a la ganancia mínima presunta e IVA a través de medidas ejecutivas. Es necesario resaltar también que todos los mecanismos de la Ley PyME tendientes

a disminuir la presión fiscal sobre las PyMES argentinas se encuentran actualmente reglamentados y operativos.

Del mismo modo, la actualización de los topes PYME en marzo de este año permitió que las pymes de Argentina continúen siendo pymes y accedan a los distintos beneficios que brinda la Ley.

Además, a través de las Resoluciones N° 68 y 69 de 2017 se reglamentó este año el Régimen de Fomento a las Inversiones Productivas de la Ley PyME. El mismo permite que las empresas puedan computar como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias hasta un 10% del valor de las inversiones realizadas (con un tope máximo del 2% los ingresos netos) así como también la obtención de un bono fiscal sobre el IVA computado sobre esas inversiones, que podrá ser utilizado a cuenta para cualquier impuesto nacional.

En relación al financiamiento dirigido a PyMES, existen herramientas ofrecidas desde el Ministerio de Producción como “Mi primer crédito PyME” (BICE), Programa de Competitividad de Economías Regionales (PROCER), Fonapyme monotributo, entre otras herramientas con tasas bonificadas y en algunos casos, considerando en forma diferencial a las provincias integrantes del Plan Belgrano.

Para finalizar, es preciso mencionar que desde la SEPYME y el INTI se ofrecen diferentes herramientas de apoyo al desarrollo de la productividad de las PYMES que también contemplan mayores alcances para economías regionales.

PREGUNTA 462

¿Qué medidas paliativas de las asimetrías económicas y cambiarias en zonas de frontera se han implementado o se está considerando implementar?

RESPUESTA:

El gobierno nacional monitorea en detalle la situación de toda la economía. La situación del comercio exterior es compatible con la existencia del Mercosur y con la vigencia de los tratados aduaneros suscriptos con los países limítrofes, con los que tenemos extensos vínculos comerciales. El proceso de desinflación vigente, en el marco del programa de Metas de Inflación del Banco Central de la República Argentina, tenderá a eliminar cualquier desarbitraje evidente que existiera en el flujo de bienes transables, y la recuperación de un sendero de crecimiento sostenible mejorará las condiciones en todo el territorio nacional.

PREGUNTA 463

¿Cuál es el plan de ejecución de la obra de construcción del Gasoducto del Noreste Argentino y los Ramales Provinciales de Aproximación, Subtroncales y las Redes de Distribución Domiciliaria en la Región Noreste Argentino?

RESPUESTA:

Actualmente ENARSA está desarrollando las etapas 1 y 2 del Gasoducto GNEA, que consta de Gasoductos Troncales de Transporte y Ramales en alta presión que alimentan las provincias de Santa Fe, Chaco, Formosa y Salta.

El avance físico global del Proyecto considerando ambas etapas es del 71%, habiéndose completado, a la fecha, el montaje mecánico de los tramos correspondientes a los troncales de Formosa Oeste (303 km) y Santa Fe Sur (265 km).

Próximamente, estará finalizado el troncal de Santa Fe Norte (215 km) y luego, consecutivamente, finalizarán los troncales de Chaco (215 km) y Formosa Este (280 km), todos ellos durante el transcurso del presente año.

El tramo correspondiente a Salta (230 km), por motivo de distintos incumplimientos en la ejecución de los trabajos que son de dominio público, ha sufrido un importante retraso. Será re-licitado durante los próximos días de modo de poder completar la obra con la mayor celeridad posible cumpliendo con todos los requisitos técnicos, de seguridad y ambientales que son exigibles a un ducto de esta magnitud.

También se encuentran en desarrollo los ramales de aproximación (con una longitud total de 1.533 km), siendo los correspondientes a Santa Fe los de mayor grado de avance, destacándose el ramal Tostado que, a la fecha, ha sido montado mecánicamente en su total extensión.

Las redes de distribución domiciliaria nunca formaron parte del alcance del proyecto GNEA, correspondiendo su desarrollo a las distintas distribuidoras regionales.

PREGUNTA 464

Gasoducto del NEA

¿Cuál es el estado de situación de ejecución de la referida obra? ¿Han habido desvíos respecto de la planificación? ¿Cuál ha sido el motivo? ¿Cómo impactan sobre el proyecto y el plazo previsto hasta su finalización?

RESPUESTA:

El proyecto GNEA sufrió, desde su lanzamiento en 2014, distintas reprogramaciones y demoras. Parte de las mismas estuvieron ocasionadas en eventos ocurridos durante 2015 relacionadas con la programación en la entrega de la cañería, el desarrollo de la ingeniería y eventos climáticos.

Cómo es sabido, el año 2015 fue particularmente lluvioso, lo que quedó documentado en la declaración de emergencia hídrica para las provincias en cuestión.

Adicionalmente, se ha producido una seria controversia por incumplimientos en que incurriera la contratista del contrato EPC 1 en Salta, que ha devenido en la decisión de ENARSA de rescindir el contrato de construcción con Servicios Vertua SA, cuyo avance de certificación a la fecha de la detención de los trabajos alcanzara el 54%.

Esta decisión se adoptó con la intención de asegurar, no solo el completamiento de la obra, sino también, y sobre todo, la calidad de los trabajos y la condición operativa. Todo esto considerando que se trata de un sistema de Transporte de Gas que debe cumplir con todos los requisitos de Integridad y Seguridad tal como lo establecen las Normas Mínimas establecidas por el Ente Nacional Regulador del Gas.

En la respuesta 463 del presente informe se detalla el avance de los trabajos.

PREGUNTA 465

¿Cuál es el presupuesto actualizado hasta la finalización de la obra de construcción del Gasoducto del Noreste Argentino y los Ramales Provinciales de Aproximación, Subtruncales y las Redes de Distribución Domiciliaria en la Región Noreste Argentino? ¿Cuál es el período de ejecución previsto para la obra y el plan de financiamiento? ¿Cuál es el monto que se planea ejecutar, distribuido en el presente ejercicio y en los siguientes?

RESPUESTA:

El presupuesto del faltante a la fecha (considerando el monto básico de los trabajos más las actualizaciones ya devengadas) alcanza un monto aproximado a los 6,850 MM\$ incluyendo los contratos de construcción y servicios asociados.

Este valor, como ya señalamos en las respuestas anteriores, comprende el faltante para las etapas 1 y 2 de GNEA (troncales y ramales en Santa Fe, Chaco, Formosa y Salta) y no incluye Redes de Distribución Domiciliaria que, como señalamos anteriormente, no han sido parte del alcance de los trabajos por parte de ENARSA.

El período estimado de ejecución para la finalización de la totalidad de las Etapas 1 y 2 del GNEA sería el cuarto trimestre del corriente año.

PREGUNTA 466

¿Cuál es el estado de situación actual y avance de la Universidad Nacional del Alto Uruguay? ¿Cuáles han sido los fondos transferidos hasta el momento para su ejecución?

RESPUESTA:

La Universidad Nacional de Alto Uruguay ha elaborado y presentado ante este Ministerio su Estatuto Provisorio el cual esta siendo analizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Respecto de las transferencias de recursos tal como se realiza con las demás Casas de Altos Estudios, se han enviado las partidas correspondientes a los 3 meses de su presupuesto de ley lo que totaliza 7 millones de pesos.

PREGUNTA 467

¿Cuál ha sido el monto transferido a la fecha a la Provincia de Misiones de la partida correspondiente a los fondos previstos en el Presupuesto General de la Administración Nacional del año 2017 respecto a los gastos estrictamente ligados a la finalidad y función de la educación?

RESPUESTA:

Etiquetas de fila	Suma de Monto Acreditado
17- Desarrollo y fomento del deporte social de alto rendimiento	11.580.559,05
19 - Desarrollo y Fortalecimiento de la Educación Física, la Recreación y la Infraestructura Deportiva	920.000,00
29 - Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas	31.156.142,92
32	34.250,00
33 Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas	7.236.416,00
37 - Infraestructura y Equipamiento	27.679.113,29
39 - Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica	19.860.879,24
45 - Acciones de Formación Docente	13.000.000,00
47 - Implementación del Plan Nacional de Educación Digital	2.305.750,00
98 - Fondo Nacional de Incentivo Docente y Compensaciones Salariales	309.013.543,36
Total general	422.786.653,86

PREGUNTA 468

¿Cuáles son las causas de la desarticulación del área de estadísticas educativas de la DiNIEE (Dirección Nacional de Información y Estadística Educativa del Ministerio de Educación y Deporte de la Nación)?

RESPUESTA:

La Dirección Nacional de Información y Estadística Educativa mantiene la responsabilidad primaria de producir, recabar y difundir información sobre el sistema educativo nacional en su conjunto que fundamente la toma de decisiones y el diseño de políticas públicas orientadas al mejoramiento de la calidad educativa. Estas responsabilidades se mantienen intactas y no se presenta ninguna desarticulación en el área.

Entre sus actividades principales se encuentran:

- Producir, almacenar y difundir información sobre el sistema educativo nacional.
- Establecer la metodología, organizar y coordinar los operativos nacionales de relevamiento de datos educativos.
- Elaborar, desarrollar y publicar el sistema nacional de indicadores educativos junto con las fuentes, métodos y procedimientos utilizados en su elaboración.
- Diseñar e implementar acciones de difusión de información y estadísticas educativas para los distintos actores del sistema educativo nacional que permitan orientar la planificación e implementación de acciones educativas.
- Realizar investigaciones y estudios específicos sobre diferentes aspectos del sistema educativo que contribuyan a mejorar la calidad y el impacto de las políticas educativas.
- Realizar todas las acciones pertinentes tendientes a fortalecer la cultura de evaluación y uso de la información.
- Producir y proporcionar información sobre el grado de consecución de los objetivos educativos y las metas fijadas por el Ministerio de Educación y Deportes.

- Elaborar indicadores educativos que den cuenta del funcionamiento del sistema educativo y su evolución en términos estadísticos.
- Realizar publicaciones de la información relevante para la política educativa nacional.

En particular, la Dirección continúa llevando adelante el Relevamiento Anual de dato de alumnos, docentes y establecimientos educativos. Así mismo impulsa la implementación del sistema integral de información digital educativa que releva información nominal de alumnos, docentes e instituciones educativas.

SRPVA

PREGUNTA 469

¿Cuál es la evolución de los dos últimos años en referencia a los descuentos que ofrece el PAMI a los adultos mayores?

RESPUESTA:

Se remite respuesta a los Informes N° 91 pregunta 440; N° 92 preguntas 45, 57, 164, 308, 357, 796 y 863; N° 93 preguntas 11, 141, 182, 530, 531, 532 y 534; N° 97 preguntas 823, 825, 827, 832 y 839; N° 98 al pregunta 56; N° 99 preguntas 19, 68, 284 y 599; preguntas 21, 137 y 311 del presente informe; y a la respuesta a los pedidos de informe tramitados por expedientes S-1008-16, S-1479-16, S-1106-16 y S-1031-16.

SRP

PREGUNTA 470

2 ¿Cuál es la evolución de las prestaciones que puede recibir un jubilado que cobra hasta dos haberes previsionales mínimos?

RESPUESTA:

Todas las prestaciones médicas están garantizadas para todos los beneficiarios del INSSJP independientemente de los haberes previsionales. Para mayor información se remite a la pregunta 311 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA 471

¿Cuáles son las obras incluidas en el Plan Belgrano destinadas a la provincia de Misiones, y cuáles que se encuentran actualmente en ejecución?

¿Qué empresas ganaron la licitación de cada obra y cuáles son los plazos de ejecución de las mismas, para la provincia de Misiones? Las obras que aún no fueron licitadas, que fecha poseen de licitación?

RESPUESTA:

Les pasamos un detalle de las principales obras incluidas en el Plan Belgrano y su estado:

Principales obras de Infraestructura

Desagües cloacales en Eldorado (Etapa 1: Sector Este) - Finalizada

- Esta obra, que beneficia a 12 mil habitantes del sector este de El Dorado, incluyó la construcción de 550 nuevas conexiones domiciliarias y una planta de tratamiento de líquidos cloacales para evitar que sean volcados en el arroyo Pomar sin antes ser tratados.
- Antes de la obra, el 7% de toda la red del sector volcaba los líquidos sin tratamiento en el arroyo y el otro 93% utilizaba pozos.
- La obra inició en 2012 y finalizó recién octubre de 2016, estando previsto que durara solo 18 meses.

Aeropuerto Iguazú - Finalizada

- Para mejorar la conectividad de las provincias del noreste y del noroeste se están haciendo varias obras de mejoras en los aeropuertos, para potenciar el turismo y que los pasajeros tengan una experiencia de viaje más placentera.
- En Iguazú se hizo una nueva torre de control, que ya está terminada.
- En una segunda etapa, se reformará la terminal de pasajeros, se repavimentará la pista, se hará nuevo estacionamiento, se ampliará la plataforma comercial y se harán otras obras menores.

Rotondas en el acceso a Eldorado y Puerto Esperanza por la RN 12 - Finalizada

- La realización de la rotonda implica la pavimentación de ramales de entrada y salida, adecuación de las banquetas, colocación de señalamiento y la instalación de iluminación.
- Forma parte del proyecto que incluye rotondas: Puerto Rico – Montecarlo.
- A partir de esta obra, los vecinos viajan más tranquilos y seguros. Además, quienes viven en Puerto Esperanza dejaron de sufrir la congestión al ingresar a su localidad.

Conversión a autopista de la RN 12 - Ejecución

- Se está convirtiendo la RN 12 en un corredor que integra a las provincias de Chaco, Corrientes y Misiones, en autopista. La obra se divide en distintos tramos:
 - Tramos Posadas-Intersección RP 207 (19km) - En ejecución. Se estima que finalizará en el segundo semestre de 2017.
 - Tramo Acceso a Cerro Corá– Santa Ana: Autopista (13km) - En ejecución. Se estima que finalizará a principios de 2018.
 - Tramo Santa Ana – San Ignacio: Autopista (14km) – Contratada. Se espera que inicie a mediados de 2017
- La obra contribuirá a una mejor conexión con Brasil y Paraguay, y favorecerá a las economías regionales de nuestro país.

Abastecimiento de Agua Potable para Posadas y Garupá - Ejecución

- Estas ciudades tienen dificultades para captar agua por el deterioro de sus instalaciones y el crecimiento poblacional industrial. Por eso, estamos construyendo 11 kms de colectores y 21 kms de la red de distribución de agua potable.
- Con esta obra 160 mil personas consumirán agua de mejor calidad y disminuirá la posibilidad de que contraigan enfermedades causadas por el consumo de agua no potable.

Pavimentación de la RN 14 - Ejecución

- Se está pavimentando 55 Km de la RN 14, que atraviesa las provincias de Entre Ríos, Corrientes y Misiones, a la vera del Río Uruguay. Además, conecta con el paso fronterizo que vincula a Bernardo de Irigoyen, en Misiones, con Dionisio Cerqueira, en Brasil.

- Estas mejoras darán mayor seguridad y rapidez para los productores y habitantes de la zona, dado que el asfalto ayuda a reducir los tiempos de viaje y los costos.

Pavimentación RN 101 (tramo Intersección con RP 19 – Cabureí) - Ejecución

- Se están pavimentando 10 kms que hará más transitable y seguro el acceso al Parque Iguazú, lo que potenciará el turismo en la zona.
- El nuevo tramo pavimentado funcionará como nexo del Paraje Cabureí con las localidades de Comandante Andresito, Deseado y San Antonio, y conectará con las RP 25 Y RP 25 bis, beneficiando a la producción agropecuaria, el comercio y los emprendedores de la zona.

Reparación en puente arroyo Paranay - Ejecución

- Esto se trata de la reparación de las losas del puente del Arroyo Paranay.
- Los principales beneficios de esta obra son: más seguridad vial y mejor conexión entre Posadas y el norte de Misiones. También favorecerá la transitabilidad beneficiando a las transportistas que forman parte de las economías propias de la región.

Desagües cloacales en Aristóbulo del Valle – Licita el tercer trimestre

- La ciudad no cuenta con un sistema de cloacas, utilizan pozos y letrinas.
- Con la obra se le dará acceso a desagües cloacales a aproximadamente 25.000 habitantes.
- El agua tratada se volcará al arroyo Pajarito, al sureste de la localidad, sin producir ningún tipo de contaminación.

Plan de conectividad a escuelas rurales - ARSAT

- El objetivo es conectar a 2000 escuelas del norte del país, seleccionadas por el Ministerio de Educación, y con una inversión de más de 4 millones de dólares.
- La conexión se realizará a través de enlace satelital, otorgando 1 mega de bajada a cada escuela que, a partir de entonces, tendrá por primera vez acceso a internet.
- Ya están conectadas 4 escuelas de las localidades de 25 de Mayo, El

Soberbio, Florentino Ameghino y Alecrín/San Pedro.

Vivienda

- Para empezar a darle respuesta al problema habitacional en Misiones estamos construyendo 200 viviendas en Oberá y 1400 en Posadas.

Hábitat

- Estamos desarrollando soluciones habitacionales para transformar la realidad de Misiones y el desarrollo humano de su gente.
 - Nos enfocamos en darle una solución integral a miles de familias que hoy no viven en condiciones dignas, desarrollando urbanizaciones integrales y mejorando las localidades que se encuentran entre las 100 más vulnerables²⁰.
 - Estamos trabajando para que los asentamientos urbanos tengan acceso a los servicios básicos de agua potable y cloacas, calles con nombres y veredas iluminadas, espacios públicos y comunitarios de calidad. Además, estamos ampliando el acceso a las vivienda para que en un plazo de 1-2 años los vecinos puedan tener su casa propia.
- Tenemos 12 áreas de intervención en ejecución que beneficiará 8.413 familias.
 - 9 urbanizaciones integrales en Cainguás (Barrio El Buen Samaritano), Posadas (Zona Zaiman - Las Vertientes, Zona Zaiman- 6 de Septiembre, Zona Zaiman- Sesquicentenario, Chacra 27, Chacra 145) Iguazú (Zona 2000 has- 1° de Mayo y Los Cedros), San Ignacio (Juan Domingo Perón), San Pedro (Santa Rosa – Ana Mogas).
 - 3 en localidades más vulnerables, como 25 de Mayo (barrio San Francisco de Asís), Cainguas (2 de mayo y otros parajes) y en San Ignacio (Cnia. Pastoreo y otros parajes).

ProCreAR

- Con el nuevo ProCreAr estamos trabajando para reducir el déficit habitacional. Generamos un cambio en la forma de adjudicar los créditos. Ahora,

²⁰ Son las localidades que tienen entre 2.000 y 10.000 habitantes.

ya no es por sorteo, sino que se prioriza a las familias que más lo necesitan a través de un sistema de puntaje objetivo y transparente. Para participar del programa las familias deberán tener ingresos por entre \$16.120 y \$32.240.

- Tendrá 4 líneas de crédito:
 - Solución Casa Propia para la compra de viviendas nuevas o usadas.
 - Solución Construcción para quienes cuenten con un lote propio o de un familiar.
 - Lotes con servicios para construir en terrenos con infraestructura a precios accesibles.
 - Microcréditos para conexión a servicios públicos o el mejoramiento de viviendas.
- Actualmente, estamos construyendo 10 emprendimientos que darán vivienda a 717 familias en la provincia de Misiones.

Espacios de Primera Infancia

- El Plan Nacional de Primera Infancia incluye espacios dedicados a la atención integral de los más chicos en todo el país, donde les brindamos cuidado, acompañamiento y estimulación temprana en un entorno saludable que busca garantizar su pleno desarrollo.
- Se presentaron 34 proyectos para las localidades de Posadas, San Antonio, Campo Viera, Puerto Rico, El Dorado, Oberá, Dos de Mayo, Capioví, Cerro Azul, Azara, Wanda, Puerto Iguazú, Garuhape y Jardín América:
 - 17 proyectos de de apertura de nuevos espacios.
 - 17 proyectos de fortalecimiento de espacios que ya existen.
- A partir de esta iniciativa, 1590 chicos misioneros se verán beneficiados.

PREGUNTA 472

Plan Belgrano

¿Cuáles son las obras que comenzarán a ejecutarse durante el 2017 en Misiones?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 471 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA 473

¿Cuál es el presupuesto total para este año destinado al Plan Belgrano?
¿Cuál es su distribución por provincia y por obra, detallando los plazos de ejecución y transferencia de las mismas.

RESPUESTA:

Plan Belgrano tiene asignados para 2017 un presupuesto de \$ 308.958 millones para las acciones de desarrollo del norte argentino (en cada una de las 10 provincias que incluye el plan: Salta, Jujuy, Tucumán, La Rioja, Catamarca, Misiones, Corrientes, Chaco, Formosa y Santiago del Estero).

Las áreas que prevé el plan en 2017 se distribuyen de la siguiente manera:

Presupuesto Plan Belgrano 2015 – 2017 (en miles de \$ corrientes)

Jurisdicción	2017	%	2016	%	2015	%	Var 2017 / 2015	Var 2017 / 2016
• Trabajo, Empleo y Seguridad Social	155.089	50,2%	103.291	51,0%	68.805	46,9%	125,4%	50,1%
• Desarrollo Social	43.897	14,2%	29.997	14,8%	25.201	17,2%	74,2%	46,3%
• Interior, Obras Públicas y Vivienda	15.313	5,0%	23.894	11,8%	19.924	13,6%	124,5%	87,2%
• Transporte	27.810	9,0%						
• Energía y Minería	1.610	0,5%						
• Educación y Deportes	22.402	7,3%	17.177	8,5%	12.135	8,3%	84,6%	30,4%
• Obligaciones del Tesoro	12.510	4,0%	7.321	3,6%	8.665	5,9%	44,4%	70,9%
• Seguridad	10.749	3,5%	7.042	3,5%	5.051	3,4%	112,8%	52,6%
• Defensa	7.499	2,4%	4.994	2,5%	2.809	1,9%	167,0%	50,2%
• Salud	5.316	1,7%	4.852	2,4%	1.714	1,2%	210,1%	9,6%
• Resto	6.765	2,2%	4.199	2,1%	2.700	1,8%	150,5%	61,1%
Total	308.958		202.368		146.797		110,5%	52,7%

El incremento de partidas destinadas al Norte Argentino es del 110% desde 2015.

El área Infraestructura representa el pilar más significativo del Plan Belgrano, implicando el desarrollo de infraestructura de diversa índole (vial, social, hídrica, habitacional, educativa, entre otros conceptos).

Las obras e intervenciones de mayor envergadura previstas en el Plan Belgrano para 2017 se resumen en la siguiente tabla:

Actividad / Obra	Aplicaciones Financieras	Gastos de Capital
• Rehabilitación del Ferrocarril Belgrano Cargas	12.144.457	
• Fondo Federal Solidario		10.577.100
• Renovación de Vías y Corredor del Ferrocarril General Belgrano Cargas	5.259.543	
• Acciones para la Construcción de Viviendas Sociales		4.461.069
• Apoyo a la Infraestructura Básica con Cooperativas de Trabajo		3.222.547
• Ejecución de Obras de Infraestructura Vial en el Norte Grande Etapa III (BID N° 3050/OC-AR)		1.139.778
• Construcción de Complejo Hídrico Multipropósito de los ríos Las Cañas, Gastona y Medina. Prov de Tucumán y Catamarca	1.044.000	
• Mejora del Transporte en el Área Metropolitana	900.000	153.581
• Ejecución de Obras de Infraestructura Vial del Norte Grande (BIRF N° 7991)		891.868
• Infraestructura Hídrica del Norte Grande (BID N° 2776 OC/AR)		847.822
• Regularización Dominial de Tierras		741.978
• Aplicación del Fondo Nac. para la Educ. Técnico Profesional		619.801
• Fondo Eléctrico de Desarrollo del Interior (FEDEI)		601.749
• Ruta Nacional N° 52 - Tramo: Límite Salta y Jujuy - Susques - Sección: km 125 - Acceso a Susques km		542.091
• Ejecución de Obras de Infraestructura Hídrica (CAF N° 8028)		535.336

Se propone reactivar los Ferrocarriles Belgrano y Mitre y recuperar el transporte de pasajeros; transformar en autopistas las rutas nacionales 9 y 34, y repavimentar y realizar obras en cientos de kilómetros de rutas nacionales, entre muchos otros objetivos.

Por provincia, los aportes serán como se ve en la siguiente tabla estimándose un per cápita mayor al de la Provincia de Buenos Aires en promedio:

Provincia	Presupuesto (\$)	%	Población (2010)	Presupuesto per cápita (\$)
Tucumán	50.646.426.207	16,4%	1.448.188	34.972
Salta	39.793.065.681	12,9%	1.214.441	32.767
Santiago del Estero	30.646.607.644	9,9%	874.006	35.065
Jujuy	24.730.907.650	8,0%	673.307	36.731
La Rioja	16.336.684.712	5,3%	333.642	48.965
Catamarca	15.572.505.205	5,0%	367.828	42.336
NOA	177.726.197.099	57,5%	4.911.412	36.186
Chaco	32.127.124.704	10,4%	1.055.259	30.445
Misiones	31.464.281.642	10,2%	1.101.593	28.563
Corrientes	30.806.991.455	10,0%	992.595	31.037
Formosa	17.485.878.238	5,7%	530.162	32.982
NEA	111.884.276.039	36,2%	3.679.609	30.407
Interprovincial	1.044.000.000	0,3%		
No Clasificado	18.304.000.000	5,9%		
Total Norte Argentino	308.958.473.138	100,0%	8.591.021	35.963
Provincia de Buenos Aires	522.602.411.101		15.625.084	33.446

Con el Plan Belgrano se busca saldar la deuda histórica que el país tiene con las provincias del Norte, llevando adelante el plan social, productivo y de infraestructura más ambicioso de la historia argentina. Mientras el 21% de los argentinos viven en las provincias del plan, el 33% de las transferencias de capital para 2017 están destinadas a obras del Plan Belgrano. El 40% del presupuesto de vivienda está destinado a las provincias del Norte, así como el 80% de las obras de agua y alcantarillado, y el 34% de las obras de infraestructura educativa. También el 34% de las obras de Transporte.

Otras de las medidas que contempla el Programa son:

- Plan sanitario: para mantener y controlar la sanidad de los productos destinará \$1800 millones para el trabajo desde los organismos para la atención de emergencias, promover estrategias de intervención e investigación.
- Creación del Fondo Nacional de Agroindustria (Fondagro): tendrá bajo su órbita la distribución de \$1700 millones para invertir en capital de trabajo; infraestructura y logística; calidad y agregado de valor en origen, y mejora de la competitividad. Además, otorgará financiamiento tanto a los productores que tengan acceso al crédito como a los que no estén en el sistema bancario.

- Reintegros a la exportación: \$2600 millones destinados a reintegros a las exportaciones de las economías regionales, leche, carne, girasol, harinas, industria forestal y pesquera, entre otros.
- El presupuesto 2017 destinado a las provincias del Plan Belgrano se diferencia muy significativamente de los anteriores en cuanto al monto comprometido a ejecutar en términos plurianuales: el compromiso de ejecución explícito en el presupuesto 2017 asciende al 94,3% en el trienio 2017-2019, mientras que en los presupuestos 2014, 2015 y 2016 este porcentaje era, en promedio, de sólo el 25,4%.
- Programa de reemplazo de combustibles líquidos por bioetanol: se incrementó de un 10 a un 12 % el corte de naftas con bioetanol a partir de la industria azucarera. La fabricación de 170 millones de litros más de bioetanol a partir de caña de azúcar permitió estabilizar una industria que venía trabajando a quebranto hasta 2015. Los efectos fueron sensibles en las provincias de Tucumán, Salta y Jujuy, donde el incremento del 2 % no sólo dio un nuevo ingreso a la economía regional sino que también permitió disminuir la cantidad de azúcares producidos aumentando el precio en mercado interno y ordenando los excedentes exportables. En el futuro se avizora además, la participación de ingenios azucareros en la cogeneración de energía a partir de la biomasa (Bagazo y Maloja de caña de azúcar)

PREGUNTA 474

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), institución original del Banco Mundial para ayudar a países en desarrollo, aprobó la concesión de un préstamo por USD 125 millones destinado al “Desarrollo de Servicios de agua potable y saneamiento Plan Belgrano”. ¿Qué monto se destinará a la provincia de Misiones y cómo será ejecutado?

RESPUESTA:

El monto total del préstamo del Banco Mundial es de USD 125 millones, adicionalmente la Nación aportará USD 25 millones, por lo que se trata de un monto total de USD 150 millones destinado al “Desarrollo de Servicios de agua potable y saneamiento Plan Belgrano”.

Para la negociación con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) se presentó un plan tentativo con perfiles de proyectos que se solicitaron a los funcionarios provinciales y a las empresas de Agua y Saneamiento de cada provincia. El financiamiento final dependerá del grado de avance en la formulación de los distintos proyectos ya identificados y los que se presenten conformando la cartera del Ministerio.

Al momento se informa que no existen obras previstas a ejecutar con este préstamo en Misiones. Por otro lado se informa que existen obras previstas en Misiones para ejecutar financiadas a través del Fondo financiero para el desarrollo de la Cuenca del Plata y CAF

PREGUNTA 475

¿Cuál ha sido el presupuesto previsto y ejecutado en 2017 para el Plan Nacional de Medicina Nuclear?

RESPUESTA:

El presupuesto asignado para el 2017 ha sido de \$ 639.507.386. Actualmente se encuentra ejecutado al primer trimestre del año, \$ 26.442.297.

Se prevé que para finales del segundo trimestre se hayan ejecutado \$324.044.127, es decir, un 50,7% de lo presupuestado.

SRPVA

PREGUNTA 476

¿Cuál es el nivel de avance de la ejecución de obra y equipamiento de cada uno de los centros de medicina nuclear de la República Argentina?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 475, N° 477 y N° 478 del presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA 477

¿Cuáles son los centros de medicina nuclear operativos?

RESPUESTA:

De los nuevos centros construidos, o ampliados, en el Plan Nacional de Medicina Nuclear están operativos:

- Anexo de la Fundación Centro de Diagnóstico Nuclear (FCDN, en CABA) en la Academia Nacional de Medicina con servicio PET-CT, desde marzo de 2016.
- Centro de Medicina Nuclear y Molecular de Entre Ríos (CEMENER). Operativos prácticamente todos los servicios desde diciembre del 2016: Diagnóstico por imágenes, PET-CT, SPECT-CT, Resonador, Tomógrafo. Radioterapia con dos aceleradores lineales. Faltan habilitaciones para poner en marcha Quimioterapia en mayo próximo.
- Ampliación de la Fundación Centro de Diagnóstico Nuclear con la creación del “Centro de la Mujer” con equipos de Mamografía digital, densitometría ósea, ecografía, nuevo PET-CT, operando desde febrero de 2017.
- Ampliación de la Fundación Escuela de Medicina Nuclear de Mendoza (FUESMEN) con la incorporación del primer equipo PET-RMN de Latinoamérica, operando desde octubre de 2016.
- Está previsto el inicio de los servicios de Radioterapia de los centros de Bariloche y de Río Gallegos para el mes de mayo próximo.

PREGUNTA 478

¿Cuál es el plan de ejecución y equipamiento previsto para cada uno de los centros de medicina nuclear?

RESPUESTA:

Centro	Ciudad Provincia	Equipamiento	% de avance Obra civil	% de avance instalación equipamiento	% de avance proyecto y observaciones
CEMENER Centro de Medicina Nuclear y Molecular	Oro Verde Entre Ríos	SPECT-CT PET-CT Resonador Dos aceleradores lineales para Radioterapia Tomógrafo de planificación Braquiterapia de Alta Tasa Quimioterapia	100%	100%	100% Funcionando a pleno (faltan permisos para quimioterapia) Convenio con Universidad de Entre Ríos para cursos, pasantías y residencias
INTECNUS Instituto de Tecnología Nuclear Aplicada a la Salud	Bariloche Río Negro	Ciclotrón / Radiofarmacia SPECT-CT PET-CT PET-RMN Resonador Dos aceleradores lineales para Radioterapia Tomógrafo de planificación Braquiterapia de Alta Tasa Quimioterapia	60%	80%	70% Próximo a habilitar los servicios de radioterapia (mayo-2017) Integración con Instituto Balseiro para carreras (Maestría en Física Médica) Investigación, desarrollo y formación de RRHH

Centro	Ciudad Provincia	Equipamiento	% de avance Obra civil	% de avance instalación equipamiento	% de avance proyecto y observaciones
Centro de MN y Radioterapia de Río Gallegos	Río Gallegos Santa Cruz	SPECT-CT PET-CT Dos aceleradores lineales para Radioterapia Tomógrafo de planificación Braquiterapia de Alta Tasa Quimioterapia	100%	90%	90% Próximo a habilitar los servicios de radioterapia (mayo-2017)
Centro de Radioterapia de Pergamino	Pergamino Buenos Aires	Dos aceleradores lineales para Radioterapia Tomógrafo de planificación Braquiterapia de Alta Tasa Quimioterapia	80%	5%	20% Centro que tiene sólo Radioterapia Se espera finalización a fines de 2017
Centro de MN y Radioterapia de Santa Rosa	Santa Rosa La Pampa	SPECT-CT PET-CT Dos aceleradores lineales para Radioterapia Tomógrafo de planificación Braquiterapia de Alta Tasa Quimioterapia	90%	5%	40% Proyecto en revisión.
Centro de MN y Radioterapia de Formosa	Formosa Formosa	Ciclotrón / Radiofarmacia SPECT-CT PET-CT Dos aceleradores lineales para Radioterapia Tomógrafo de planificación Braquiterapia de Alta Tasa Quimioterapia	70%	10%	40% Se espera finalización a fines de 2017

Centro	Ciudad Provincia	Equipamiento	% de avance Obra civil	% de avance instalación equipamiento	% de avance proyecto y observaciones
CEUNIM Centro Universitario de Imágenes Médicas (UNSAM)	San Martín Buenos Aires	Ciclotrón / Radiofarmacia PET-CT Resonador	70%	5% (compra de equipos 20%)	40% Se espera finalización a mediados de 2018
CABIN Centro de Aplicaciones Bionucleares	Comodoro Rivadavia Chubut	Ciclotrón / Radiofarmacia SPECT-CT PET-CT Dos aceleradores lineales para Radioterapia Tomógrafo de planificación Braquiterapia de Alta Tasa	10% Sólo ingeniería, la obra no comenzó	0%	10% Se trata de ampliación de instalaciones del CABIN, con 30 años de preexistencia. Proyecto a finalizar a fines de 2018
Centro de Radioterapias Avanzadas (Protonterapia)	Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires	Protonterapia- Proteus Plus, de Ion Beam Applications, con acelerador C230 de protones de 230 MeV Cyber-Knife Radiocirugía Estereotáctica Versa HD PET-CT Para planificación Resonador para planificación	10% Sólo ingeniería, las obras no comenzaron	0%	10% Proyecto en reformulación. Todo el equipamiento está comprado. El Cyber-Knife y el Versa HD están almacenados. El Proteus Plus será entregado a ppios de 2019 para su instalación. El Centro estará funcionando a mediados-fines de 2019.

Centro	Ciudad Provincia	Equipamiento	% de avance Obra civil	% de avance instalación equipamiento	% de avance proyecto y observaciones
Proyecto Alfa	Centro Atómico Ezeiza Buenos Aires	Celdas radioquímicas para producción procesamiento y fraccionamiento de radioisótopos emisores alfa a utilizar en terapia metabólica	40%	5%	40% Se trabajará en conjunto con el Ciclotrón de Producción del Centro Atómico Ezeiza El proyecto estará operativo a ppios de 2019
AR-PET Prototipo de PET Argentino	Centro de Mediociencia Nuclear de Htal. De Clínicas. Buenos Aires	Instalación y prueba del prototipo AR-PET	10% Sólo ingeniería, la obra no comenzó	0%	10% El AR-PET estará instalado y funcionando a fines de 2017

PREGUNTA 479

¿Cuáles son los centros de medicina nuclear que disponen en actualmente de equipos de Tomografía por Emisión de Positrones (PET) operativos para el diagnóstico precoz del cáncer de mama en la República Argentina?

RESPUESTA:

Actualmente se encuentran operativos 29 equipos PET, distribuidos regionalmente en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos, Neuquén y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (24 en el ámbito privado y 5 en el público)

3 PET-CT de los 5 públicos fueron instalados y están en operación en el marco del Plan Nacional (CEMENER, FCDN y Academia Nacional de Medicina)

Los Centros de Medicina Nuclear en construcción, según el Plan Nacional, aportarán 8 equipos PET más al sistema, contabilizando un total de 37 equipos PET (24 privados, 13 públicos) entre 2018 y 2019.

En el mundo se considera la instalación de un equipo PET por cada millón de habitantes, como mínimo.

Todos los PET indicados se pueden utilizar para diagnóstico y seguimiento de los tratamientos de cáncer de mama. Existe un único PET especial, exclusivamente dedicado a patologías mamarias (Mammi-PET), instalado en el Instituto Roffo de Buenos Aires, operativo desde fines de 2014, al inicio del Plan Nacional.

Mammi-PET en el Instituto Roffo de Buenos Aires

PREGUNTA 480

¿Cuál es el plazo previsto para dotar a la totalidad de los centros del equipamiento previsto en el Plan Nacional de Medicina Nuclear?

RESPUESTA:

El Plan en su conjunto se encuentra en revisión, por lo que estamos trabajando centro por centro, evaluando la conveniencia para su adecuación a las necesidades reales y garantizar las condiciones de operatividad de los mismos.

SRPVA

PREGUNTA 481

En el presupuesto del Ministerio de Salud para el Ejercicio 2017 no se identifican partidas exclusivas para el Hospital de Puerto Iguazú Marta Schwartz, sin embargo, durante el mes de octubre del 2016, el Ministerio de Salud de la Nación junto al Ministerio de Salud de la Provincia de Misiones y la Dirección del Hospital, comenzaron gestiones para consensuar los pasos a seguir para financiar la operatoria y el mantenimiento del hospital, según se informó en último informe del 2016 del Jefe de Gabinete.

¿Cuál es el monto acordado y destinado a dicho nosocomio, cual es el plan de ejecución del mismo?

RESPUESTA:

Por Decreto N° 225/15, se creó el FONDO FIDUCIARIO PÚBLICO denominado “Fondo Para Los Servicios De Atención Médica Integral Para La Comunidad - Decreto N° 34/15”, el que se conformó como un fideicomiso de administración y financiero destinado al pago de los desembolsos trimestrales del Estado Nacional al presupuesto anual de los Entes Hospitalarios de Alta Complejidad —Servicios de Atención Médica Integral para la Comunidad— creados por el Decreto N° 34/15 (Hospital de Alta Complejidad “Marta T. Schwarz”, SAMIC y Hospital de Alta Complejidad “El Calafate”, SAMIC).

Por Expediente Electrónico N° EX-2017-05481361-APN-JGA#MS, el Ministro de Salud de la provincia de Misiones plantea el cambio en el objeto del Fideicomiso constituido con destino al Hospital SAMIC Marta Schwarz, para ser destinado al ente autárquico Fundación Parque de la Salud de la Provincia de Misiones "Dr. Ramón Madariaga", creado por Ley XVII - N° 70, fundamentado que es de suma importancia para poder optimizar las prestaciones de salud que brinda el citado Hospital a su zona de influencia (triple frontera) y evitar un nuevo brote epidémico de dengue o de tener capacidad de respuesta si este se repitiera.

La suma requerida es de \$30.000.000.- (pesos treinta millones), conforme la nota de solicitud.

Dado que la solicitud ingresó formalmente el día 06-04-2017, se encuentra en proceso de análisis.

PREGUNTA 482

¿Cuál es el total de la recaudación del Fondo Especial de Tabaco (Art. 23 Ley N° 19.800 y modificatorias) del año 2016 y cuanto corresponde a lo que va del 2017? ¿Cuál es el detalle la ejecución por provincia, tanto del 2016 como 2017?

RESPUESTA:

En relación a lo requerido, se informa que la recaudación del Fondo Especial del Tabaco para todo el año 2016 fue de \$5.076.695.415,73 y para los tres primeros meses del año 2017 es de \$ 1.740.319.262,53.-

Respecto a la distribución de los fondos a las Provincias tabacaleras se informan mes por mes, dividido en los conceptos de precios y planes (POAs) y provincia por provincia, en los dos archivos adjuntos a la presente pregunta (Adjunto I y Adjunto II).

PREGUNTA 483

¿Cuál será el criterio de distribución de las mercaderías alojadas en terminales Portuarias y depósitos de almacenamiento, que se pretenden liberar bajo el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 51/2017, enviado por el Poder Ejecutivo para su aprobación?

RESPUESTA:

El criterio de distribución de las mercaderías alojadas en las terminales Portuarias y depósitos de almacenamiento es el siguiente: el Servicio Aduanero pondrá a disposición del Ministerio de Desarrollo Social, luego de la realización de los trámites de su competencia, la mercadería que se encuentra individualizada en el Anexo 1 del Decreto 51/2017.

Una vez recibida la misma en los depósitos y predios dispuestos por el Ministerio de Defensa, previa intervención e inventario por parte de la Dirección General de Aduanas, el Ministerio de Desarrollo Social verificará si es apta para su donación y procederá a otorgar el destino que mejor estime para el cumplimiento de las políticas sociales.

En orden a lo estipulado en el Decreto mencionado anteriormente, la mercadería será distribuida a Organizaciones Sociales, sobre las cuales se ha realizado un relevamiento acerca de las necesidades, el rango etario, la distribución geográfica y los recursos solicitados por las personas afectadas en forma directa o indirecta a dichas organizaciones. Así mismo, se están realizando gestiones con el Programa Argentina Trabaja para el aprovechamiento de la maquinaria y materias primas existentes.

PREGUNTA 484

Del Presupuesto 2016, ¿Cuál es porcentaje efectivamente ejecutado respecto del Parque Nacional Iguazú?

RESPUESTA:

El presupuesto del Parque Nacional Iguazú (PNI) representa el 2,91% de todo el presupuesto de APN.

El PNI ejecutó el 96,7% del presupuesto asignado a él en el 2016.

SRPVA

PREGUNTA 485

¿Cuáles han sido los ingresos, incluidas las concesiones y cánones por servicios ingresados al Parque Nacional Iguazú, y cuál fue la distribución a la provincia y municipios?

RESPUESTA:

Los ingresos que recibió la Administración de Parques Nacionales como recursos propios por derechos de acceso, cánones, multas y otros derechos, en el Parque Nacional Iguazú por el año 2016 fueron: \$89.984.449,26.

Estos conceptos sólo incluyen lo efectivamente ingresado en el presupuesto de la APN y no incluye lo facturado por los concesionarios y prestadores de servicios turísticos del Área Cataratas.

Lo distribuido a la Provincia de Misiones por lo percibido en el año 2016 fue \$16.029.882,74.

PREGUNTA 486

¿Cuál fue el ingreso económico por la concesión de la playa de estacionamiento a micros y colectivos turísticos al Parque Nacional Iguazú?

RESPUESTA:

La playa de estacionamiento de motos y autos particulares, micros y buses turísticos está a cargo del concesionario del área Cataratas, durante el año 2016 percibió la suma de \$10.318.390,75, de los cuales como canon para la Administración correspondió la suma de \$ 1.400.205,63, los cuales se encuentran incluidos en los ingresos que se informan en el primer párrafo de la respuesta a la Pregunta N° 485, del presente Informe.

PREGUNTA 487

¿Cuáles han sido los datos definitivos de mensura del Parque Nacional Iguazú y cuál es el correspondiente mapa cartográfico?

RESPUESTA:

Los datos definitivos de la mensura del Parque Nacional Iguazú no se encuentran aprobados ni inscriptos. Como antecedente se informa que existió un trabajo preliminar de mensura pero que no tomó en cuenta la línea Talweg (línea media del río), por ello no se ha inscripto, entre otros motivos. La Comisión Nacional de límites oportunamente ya informó sobre la demarcación de límites determinada por los tratados internacionales mediante Informe nota CONALI 51/11 (a disposición en APN). En dicho informe expresa con precisión la demarcación de fronteras efectuada el 4/10/1910 como consecuencia del tratado de límites firmado con Brasil en 1898.

PREGUNTA 488

¿Cuáles son los compromisos asumidos por el Ministerio de Turismo de la Nación a través del BID en la RUTA JESUÍTICA, monto de la misma , responsables de la Ejecución.

RESPUESTA:

1. En cuanto a los proyectos con financiamiento BID, ya fueron efectuadas en la provincia de Misiones las siguientes inversiones:
2. - Resolución N° 326/14 \$ 20.986.283,80 "PARQUE JESUÍTICO GUARANÍ SAN IGNACIO MINI - 1° ETAPA - LOCALIDAD DE SAN IGNACIO, PROVINCIA DE MISIONES"
3. - Resolución N° 210/15 \$ 20.122.708 "PARQUE JESUÍTICO GUARANÍ SAN IGNACIO MINI - 2° ETAPA – LOCALIDAD DE SAN IGNACIO - PROVINCIA DE MISIONES"
4. Actualmente el Ministerio de Turismo está trabajando con el BID en el desarrollo de un programa regional apuntado a fortalecer la RUTA JESUITICA, en el cual considera a las provincias de Misiones, Corrientes, Córdoba y Tucumán y los países vecinos de Paraguay, Brasil, Bolivia y Uruguay.

PREGUNTA 489

En el mes de octubre de 2016, con motivo de la Feria Internacional de Turismo se le elevó en mano al Sr Ministro de Turismo, la solicitud (también presentada en el Congreso de la Nación bajo expediente S-1908/16), sobre la devolución del Frontis de San Ignacio Mini que se encuentra en el Museo Histórico Nacional y de la Imprenta Jesuítica que se encuentra en el Cabildo de Buenos Aires.

RESPUESTA:

Desde el Ministerio no tenemos registro del ingreso de la solicitud ni del expediente mencionado.

Les solicitamos, a la mayor brevedad posible, que ingrese el pedido por Mesa de Entrada en el horario de 9 a 20 hrs, Suipacha 1111 piso 22°.

PREGUNTA 490

De acuerdo a informaciones periodísticas, se llevarán a cabo el obras de mejoramiento en los aeropuertos de Posadas e Iguazú. ¿En ese sentido la provincia de Misiones quedaría sin conexión aérea en los únicos aeropuertos. ¿Cuál es el plan asignado a la provincia de Misiones en ambos aeropuertos, tiempo de trabajo, características de los mismos, empresa que ganó la licitación y detalles de las refacciones?

RESPUESTA:

En los aeropuertos de Posadas e Iguazú se realzarán obras en el lado aire y en la terminal de pasajeros. Las obras que implican cierre aeroportuario son las de la pistas y nunca se van a ejecutar en los dos aeropuertos en forma simultánea.

IGUAZÚ

Obras contempladas:

LADO AIRE: Repavimentación de pista, rehabilitación de las cabeceras, reparación de las calles de rodaje y la plataforma, y ampliación de la misma.

La obra lleva un tiempo aproximado de tres meses, pero la pista deberá permanecer cerrada treinta días. El proyecto se encuentra aprobado y podrá realizarse este año o principios del año que viene, coordinando con la provincia el momento del cierre del mismo.

LADO TIERRA: Se apunta a un proyecto con criterios de sustentabilidad, implicando la implementación de una serie de medidas con respecto a la planificación del sitio, al consumo racional de recursos como el agua y las fuentes de energía no renovables, al uso eficiente de la energía disponible, la conservación de materiales y recursos, y al cuidado de la calidad del ambiente interior a través del uso de materiales de baja toxicidad o del aprovechamiento de recursos como ser el sol, la vegetación, los vientos, o las visuales.

De esta manera, el proyecto se toma del actual territorio del aeropuerto, ubicado sobre un pedestal natural de 5 metros de altura en relación a nivel de acceso vial y parking existente, se amplía hacia sus laterales y crece hacia el frente reconfigurando toda la situación de acceso. Toma preponderancia edilicia, renueva su imagen. La Terminal es un edificio de aproximadamente 15.500 m²

cubiertos, que atenderá todas las operaciones necesarias para el óptimo funcionamiento de una construcción de esta envergadura.

El Proyecto para la Ampliación del Aeropuerto de Iguazú comprende varios sectores e instalaciones complementarias. Los principales desarrollos que se encuentran en estudio se enumeran a continuación:

- a. Ampliación y Jerarquización de las áreas públicas en el Hall de Partidas y el de Arribos.
- b. Ampliación y Remodelación integral de todo el sistema de manejo de equipaje.
- c. Introducción de los sistemas necesarios de Evacuación y Accesibilidad según las Normas Vigentes.
- d. Ampliación de Embarque Cabotaje e Internacional.
- e. Incorporación de nuevos Puentes Fijos.
- f. Ampliación de áreas de Control.
- g. Incorporación de nuevos puestos de Check-In.
- h. Ampliación del Parking y Vialidades.
- i. Reconfiguración y ampliación de plataforma.
- j. Áreas técnicas y operativas renovadas y ampliadas.

Dicha obra se encuentra en proceso licitatorio con fecha de inicio en el segundo semestre del corriente año.

POSADAS

Obras contempladas:

LADO AIRE: El proyecto consiste en realizar la rehabilitación de los pavimentos de las pistas 01 – 19 y calles de rodaje, debido a que actualmente presentan un importante grado de deterioro.

Los trabajos requieren el fresado del pavimento existente, y posteriormente se proyectará una carpeta asfáltica de 3 cm de espesor.

Finalmente, se realizará una rehabilitación de los márgenes de pista mediante una capa asfáltica convencional. De forma complementaria, se instalará un sistema de balizamiento de alta intensidad.

Dicha obra se prevé para principios del 2019, siempre trabajando con la provincia para coordinar el cierre de operaciones correspondiente.

LADO TIERRA: Se contempla una obra de puesta en valor de la terminal de pasajeros y la incorporación de una pasarela telescópica.

SRPVA

PREGUNTA 491

Debido al anuncio de la llegada de líneas low cost a la provincia de Misiones, siendo Iguazú el destino más pedido y otorgado, solicito se manifieste qué líneas low cost han expresado su interés en tener la rutas a la ciudad de Posadas, y cuál es la política en el caso de que a ninguna le interese la ruta, ya que estaríamos otorgando la principal ruta aérea de ingresos a cambio de ningún beneficio para los vuelos a Posadas.

RESPUESTA:

Las rutas a Posadas han sido solicitadas por las siguientes empresas:

Alas del sur:

- Córdoba - Buenos Aires - Santa Fe - Posadas – Puerto Iguazú y v.v. (otorgada).

Andes líneas aéreas:

- Buenos Aires – Rosario – Resistencia – Posadas - Iguazú y Regreso, (otorgada).

Fly Bondi líneas aéreas:

- Buenos Aires - Posadas y v.v.

PREGUNTA 492

En el mes de agosto de 2016, el Ministerio del Interior y el de Agroindustria se comprometieron a la protección y promoción de la forestoindustria de las provincias del NEA, especialmente Corrientes y Misiones, a través del plan Belgrano.

¿Cuál fue el avance del mismo, el grado de ejecución y montos previstos en lo convenido? ¿Qué acuerdo se han realizado con otras provincias o entes oficiales para el consumo de madera en la obra pública?

RESPUESTA:

El presupuesto ejecutado de la Ley 25.080 en 2016 fue del 100% de lo comprometido. Esto es 100 millones de pesos del Tesoro Nacional y 165 millones de partidas extraordinarias.

A la fechas se han aprobado distintos proyectos de vivienda en provincias del NEA en base a este acuerdo, entre ellas 250 viviendas en Concordia y 30 en Ubajay, y se esta gestionando el uso de madera en proyectos de vivienda en el NOA en el marco del Plan Belgrano.

Más del 80% de dicho monto se ejecuta entre las provincias de Corrientes y Misiones.

PREGUNTA 493

En el mes de agosto de 2016, el Ministerio del Interior y el de Agroindustria se comprometieron a la protección y promoción de la forestoindustria de las provincias del NEA, especialmente Corrientes y Misiones, a través del plan Belgrano.

¿Qué acuerdos se realizaron en materia de construcción/compra de casas industrializadas con la República Popular China, o con empresas específicas, qué compromisos se firmaron y qué grado de avance tienen? En caso afirmativo de qué tipo casas se tratan, qué costo de misma, financiamiento, diseño, precios, materiales utilizados, porcentaje de mano de obra argentina y de madera? ¿En qué provincias se realizarán las obras de su instalación?

Estas “casas chinas” forman parte de algún plan de vivienda nacional como el PROCREAR.

RESPUESTA:

En el mes de Abril se firmó un Acuerdo Sectorial donde se acordó la construcción de 100.000 viviendas en conjunto con varios sectores sindicatos, trabajadores, empresas privadas y el Estado.

Se está trabajando en un Programa que incluya financiamiento externo con construcción de viviendas que encuadre dentro de este desafío.

Al momento los equipos técnicos están trabajando en las definiciones del Programa, no hay detalles definitivos de los proyectos financiados por fondos chinos.

Se está considerando utilizar distintas tecnologías, incluyendo madera de acuerdo a la región en la que se construyan.

PREGUNTA 494

En el mes de agosto de 2016, el Ministerio del Interior y el de Agroindustria se comprometieron a la protección y promoción de la forestoindustria de las provincias del NEA, especialmente Corrientes y Misiones, a través del plan Belgrano.

¿Cuál ha sido el porcentaje de importación de madera a la República Argentina durante 2016 y qué medidas arancelarias existen para la protección a la industria local en ese rubro?

RESPUESTA:

Desde el Ministerio de Producción se desarrollan actividades orientadas a la mejora de la calidad y seguridad de los productos obtenidos en la segunda transformación de la madera, denominados tableros de partículas, de fibras y contrachapados o terciados. Mediante la elaboración de Reglamentos Técnicos que permiten la adopción de Normas Técnicas en los procesos productivos, destinadas a lograr mayores estándares en los productos comercializados en el país, con el objeto satisfacer requerimientos mínimos de calidad y seguridad, en especial la resistencia a la flexión, la humedad y fundamentalmente a los niveles de emisión de formaldehído.

El formaldehído es un compuesto orgánico que se emplea en la formulación de adhesivos utilizados en la conformación de los tableros. Si bien se encuentra naturalmente en niveles bajos en el ambiente y las personas son capaces de absorberlo y metabolizarlo, la excesiva exposición a éste es riesgosa para la salud, ya que es considerado cancerígeno. Por ello, desde el Ministerio de Producción junto a FAIMA y las Cámaras Empresariales que representan a los productores locales de tableros de madera, se iniciaron las actividades destinadas al desarrollo e implementación de Reglamentos Técnicos que permitan establecer estándares de calidad y seguridad de cumplimiento obligatorios para todos los tableros que sean comercializados dentro del país, permitiendo de esta forma que los productores locales continúen sus actividades con los satisfactorios niveles de calidad y seguridad, sin enfrentar una competencia desleal desde el exterior con productos de inferior calidad, elaborados con mayores niveles de formaldehído y por ende menores costos de producción, que al ingresar al país a precios significativamente inferiores a los productos locales, dificultan el normal desarrollo de esta importante actividad económica en la provincia de Misiones, en la cual se

encuentran radicadas las principales plantas productivas del país, entre ellas se destacan: Alto Paraná SA (Arauco), Coama Sud América SA, Placas Rivadavia SRL, Taeda SA y Henter SA. Las empresas misioneras representan el 74% de la capacidad instalada de producción de tableros contrachapados y el 44% para los tableros de partículas y fibras.

Se espera que tras la implementación de los Reglamentos Técnicos para las familias de tableros de madera alcanzados, se logre un aumento en la participación de los productos locales en la demanda doméstica, desplazando así a productos importados de inferior calidad.

SRPVA

PREGUNTA 495

¿Cuál ha sido la participación de la Ministerio de Cultura de la Nación en el apoyo a los programas culturales de la provincia de Misiones durante el año 2016? Detalle de los mismos y monto afectado.

RESPUESTA:

El Ministerio de Cultura de la Nación no financia programas provinciales, sino que impulsa diversos programas que contribuyan al desarrollo cultural y creativo argentino a través de convocatorias abiertas y públicas disponibles para todo el territorio nacional.

Se detallan a continuación aquellos programas que tuvieron impacto en la provincia de Misiones durante 2016: En términos de infraestructura, forman parte y fueron beneficiadas 40 Bibliotecas Populares, 8 Casas del Bicentenario y 2 Espacios INCAA. En cuanto al desarrollo económico y cultural local, fueron asistidas 7 fiestas del programa FESTEJAR, fueron potenciadas 3 ciudades de la Red de Ciudades Creativas y hubo 3 proyectos beneficiarios del Fondo de Desarrollo Cultural y Creativo. También en Misiones existen 5 Puntos de Cultura, que son organizaciones de cultura comunitaria con presencia territorial. Por último, en los programas pertenecientes a la red de gestión cultural (Gestión Cultural Pública, Escena Pública, SPOTT, Fábrica de Emprendedores y Plataforma Futuro) fueron capacitados 34 gestores, artistas y emprendedores.

PREGUNTA 496

¿Cuál ha sido el monto afectado a las Casas del Bicentenario de la Nación como aquellas que se crearon en el interior de las provincias.

RESPUESTA:

Las Casas del Bicentenario son de jurisdicción municipal, no nacional.

No obstante, el Ministerio destinará aproximadamente \$ 10.000.000 en concepto de equipamiento audiovisual para las Casas del Bicentenario, con la entrega de 51 kits con los que se busca acercar el cine a todos los públicos, familiarizarlos con el lenguaje audiovisual y contribuir a la generación de nuevos espectadores.

Además, este año se implementará un programa de apoyo y articulación de dichas Casas con el que se busca posicionarlas como nodos regionales de referencia, con el fin de que cumplan un rol preponderante en el fortalecimiento de la economía creativa local, y promuevan la cultura como motor del desarrollo comunitario, trabajando en red con instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil.

Se promoverá que las mismas funcionen como ventanillas únicas del Ministerio de Cultura en todo el territorio.

PREGUNTA 497

¿Cuál ha sido la participación del Ministerio de Cultura de la Nación en relación al fortalecimiento de la identidad cultural fronteriza con respecto a las acciones con otros países del Mercosur y la provincia de Misiones (Iguazú en Concierto, Feria de Artesanías del Mercosur, participación de artistas misioneros en becas, pasantías y viajes de perfeccionamiento)

RESPUESTA:

Respecto de la VI° Feria de Artesanías del Mercosur “DEL OTRO LADO DEL RÍO: ARTESANAS PREMIADAS PILAGÁ, QOM Y WICHÍ” que se llevó a cabo del 6 a 10 de Octubre de 2016 en Puerto Iguazú, Misiones, desde el Ministerio de Cultura se aportaron los pasajes, traslados internos y comidas de 5 artesanas invitadas que pertenecen a pueblos originarios Pilagá, Wichí y Qom, quienes exhibieron piezas de artesanía textil y cestería realizadas en fibras naturales del monte chaqueño.

El objetivo del acompañamiento fue para dar visibilidad a los oficios artesanales más representativos del país como es el de las artesanas textiles y cesteras de los pueblos originarios, reconocer a las artesanas excelentes en estos rubros a través de exhibición de su producción artesanal en una de las ferias más importantes del país y poner en valor el arte de los pueblos originarios y el conocimiento técnico que se requiere en el oficio.

El Ministerio de Cultura fortalece la identidad cultural fronteriza con acciones con otros países del Mercosur facilitando los contactos entre actores culturales de las zonas de frontera y de los países vecinos. En particular, se brinda apoyos para Ferias y Festivales en el marco del Programa FESTEJAR y el año pasado y en los primeros meses de 2017 se ha financiado con becas para la formación artística y pasantías a artistas de 17 provincias Argentinas a través del Programa BECAR Cultura.

PREGUNTA 498

¿Cuál ha sido el criterio de selección de las galerías de la feria ARCO 2017, que se llevó a cabo recientemente en Madrid y por qué las provincias y los artistas del interior (Misiones especialmente) no han sido convocados a la misma.

RESPUESTA:

La selección de estas galerías, como las de todas las galerías e instituciones culturales de todo el mundo que participan de la Feria, estuvo a cargo del Comité Organizador de ARCO.

La sección Programa General de ARCO también contó, tal como ocurre año a año en las distintas ediciones de la Feria, con la presencia de diferentes galerías argentinas. La selección de estas galerías, estuvo a cargo del Comité Organizador de ARCO.

El Ministerio de Cultura de la Nación no tuvo intervención alguna en la selección de las galerías, instituciones culturales y editoriales.

PREGUNTA 499

¿Cuál es el criterio de la autoridad de Cultura respecto de la curaduría de obras de las provincias y cuáles han sido las acciones y presupuestos del 2016 afectadas a las provincias y artistas provinciales, con detalle de fecha, espectáculo o especificidad de la presentación

RESPUESTA:

1. Sobre el criterio de la autoridad de Cultura respecto de la curaduría de obras de las provincias

La Ley Nacional del Teatro N° 24.800 establece en el artículo 14, inciso n) que los proyectos que aspiran a obtener los beneficios de esta Ley serán calificados por un jurado de selección, integrado por personalidades del área de la cultura en el quehacer teatral, mediante concursos públicos de antecedentes y oposición. Dicho jurado será designado por el Consejo de Dirección del Instituto Nacional del Teatro (INT).

Actualmente el Jurado Nacional de Calificación de Proyectos está integrado por seis destacadas personalidades del quehacer escénico, uno por cada región teatral del país. Ellos son: Cristina Moreira (Región Centro), Gustavo Bendersky (Región Centro Litoral), Mónica Leal (Región NEA), Haideé Isabel de León (Región NOA), Gisela Ogas Puga (Región Nuevo Cuyo) y Mauricio Tossi (Región Patagonia).

Estos jurados nacionales son los responsables de la calificación de los proyectos que aspiran a contar con acompañamiento de recursos de este INT. A través de sus actas, el Consejo de Dirección del organismo toma conocimiento de dichas calificaciones, y aprueba finalmente los aportes a cada pedido de subsidio y/o beca.

2. Sobre cuáles han sido las acciones y presupuestos del 2016 afectadas a las provincias y artistas provinciales, con detalle de fecha, espectáculo o especificidad de la presentación.

En el transcurso del año 2016 el INT mantuvo dos modalidades de convocatorias para el otorgamiento de subsidios y becas, las llamadas “convocatorias permanentes”, con el objeto de apoyar y fomentar la actividad teatral en todo el país, y las convocatorias específicas, llamadas “convocatorias cerradas”, con fechas determinadas de apertura y de cierre, destinando subsidios y becas a todos

los beneficiarios contemplados en la Ley Nacional del Teatro. Se actualizaron los montos topes de todas las líneas de subsidio; en el mes de marzo se reabrieron las convocatorias permanentes que habían sido suspendidas en el año 2015 destinadas a eventos teatrales, publicaciones periódicas y actividad de grupo de teatro independiente, y se crearon las líneas de Circulación Internacional de Elencos y Beca Internacional para Artistas Emergentes.

En agosto de 2016 el INT abrió una convocatoria para subsidios para Compra de Sala y Equipamiento para Salas y Grupos: se beneficiaron 10 salas en las provincias de Entre Ríos, Santa Fe, Salta, Chubut, Buenos Aires y CABA. Se beneficiaron 122 salas y 161 grupos que recibieron equipamientos para optimizar y profesionalizar su tarea. Para lograrlo se puso en valor el trabajo de las áreas técnicas (Direcciones y Coordinaciones), los peritos (seleccionados por convocatoria abierta en todo el país) y los jurados nacionales (seleccionados por concurso público de antecedentes y oposición).

Por primera vez se generaron instancias para fomentar la internacionalización del teatro argentino: 35 compañías de todo el país recibieron apoyo económico para llevar el teatro argentino por el mundo. Y 12 jóvenes artistas para perfeccionarse en el exterior.

SUBSIDIOS Y BECAS OTORGADOS DURANTE 2016

BECAS

48 Becas Nacionales de estudio o perfeccionamiento artística/técnica

13 Becas Nacionales de Estudio o perfeccionamiento/ Gestión y producción.

16 Becas de investigación

12 Becas Internacionales para artistas emergentes

TOTAL: 89 BECAS

SUBSIDIOS A GRUPOS DE TEATRO INDEPENDIENTES

28 Subsidios de actividad de grupos

42 Subsidios de asistencia técnica para grupo de teatro independiente

161 subsidios en equipamiento y/u otros requerimientos para grupos de TI

SUBSIDIOS A ELENCOS

35 Circulación internacional de elencos

325 Producción de obra

75 Gira de espectáculo

26 Incentivo al estreno teatral

SUBSIDIOS PARA SALA/ESPACIOS DE TEATRO INDEPENDIENTES

9 Adecuación de sala o espacio de teatro independiente para habilitación

122 Equipamiento y/u otros requerimientos para sala o espacio de TI

10 Funcionamiento de sala

Además se publicó, por primera vez en la historia del organismo, el detalle completo de recursos asignados por el INT en el Boletín Oficial. Se puede acceder a través del siguiente link:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNorma/160021/20170314>

PREGUNTA 500

¿Cuál fue el grado de ejecución del presupuesto 2016, para la provincia de Misiones, qué transferencias se realizaron, y cuánto se ejecutó de lo proyectado según

RESPUESTA:

A continuación se expone el gasto del Presupuesto Nacional relativo a la provincia de Misiones (ubicación geográfica específica), para el ejercicio 2016. Se hará énfasis en el reflejo de las Transferencias, detallándose los programas presupuestarios involucrados en ese gasto:

En pesos

Provincia de Misiones				2016			Grado de Ejecución de 2016
Inciso	SAF	Pg	Descripción de Programa	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Crédito Devengado	
5 Transferencias	103	16	Formación de Recursos Humanos y Promoción Científica y Tecnológica	2.000.000	2.000.000	634.950	31,7%
	114	16	Asistencia a la Actividad Cooperativa y Mutual	0	0	2.317.264	-
	117	16	Fomento, Producción y Difusión del Teatro	0	0	4.317.265	-
	118	16	Atención y Desarrollo de Poblaciones Indígenas	0	0	1.869.973	-
	203	16	Acciones de Seguridad Vial	0	0	6.177.675	-
	250	18	Administración de Beneficios Previsionales	93.130.469	113.659.891	0	0,0%
	310	17	Atención de la Madre y el Niño	57.775.138	88.026.332	85.954.885	97,6%
	310	20	Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles	993.000	993.000	993.000	100,0%
	310	21	Planificación, Control, Regulación y Fiscalización de la Política de Salud	0	0	4.000.000	-
	310	24	Detección y Tratamiento de Enfermedades Crónicas y Factores de Riesgo para la Salud	13.307.013	31.261.458	29.606.233	94,7%
	310	29	Reforma del Sector Salud (BID 1903/OC-AR y 2788/OC-AR)	8.613.465	14.747.951	6.437.577	43,7%
	310	36	At. Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	151.000.000	151.000.000	241.339.705	159,8%
	310	37	Prevención y Control de Enfermedades Endémicas	15.000.000	10.100.000	0	0,0%
310	38	Funciones Esenciales de Salud Pública (BIRF 7993-AR)	1.820.781	8.198.663	16.081.628	196,1%	

Provincia de Misiones				2016			Grado de Ejecución de 2016
Inciso	SAF	Pg	Descripción de Programa	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Crédito Devengado	
	310	39	Desarrollo Estrategias en Salud Familiar y Comunitaria	56.616.318	55.118.718	64.588.113	117,2%
	310	40	Sanidad Escolar	0	246.148	94.992	38,6%
	310	41	Atención Sanitaria en el Territorio	0	600	0	0,0%
	310	44	Investigación para la Prevención y Control de Enfermedades Tropicales y Subtropicales	195.636.500	39.014.477	500.684	1,3%
	310	45	Prevención y Control de Enfermedades Crónicas y Riesgos para la Salud	385.000	385.000	0	0,0%
	310	99	Erogaciones Figurativas y Transferencias Varias	48.281.317	3.059.400	15.519.115	507,3%
	311	20	Acciones de Promoción y Protección Social	0	4.468.600	2.282.928	51,1%
	311	21	Capacitación, Fortalecimiento y Asistencia Técnica	4.468.600	0	118.360	-
	311	23	Pensiones no Contributivas	4.262.529.700	4.921.960.600	5.250.325.668	106,7%
	311	24	Promoción del Empleo Social, Economía Social y Desarrollo Local	0	0	5.098.322	-
	311	26	Seguridad Alimentaria	61.431.560	61.431.560	83.166.766	135,4%
	311	38	Programa del Ingreso Social con Trabajo	13.187.000	13.187.000	123.575.133	937,1%
	317	60	Planificación y Política Ambiental	0	0	7.542.361	-
	322	16	Desarrollo y Promoción del Turismo Nacional	0	2.209.331	2.579.330	116,7%
	325	16	Fomento e Impulso al Desarrollo del Sistema Democrático	0	0	557.766	-
	325	17	Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipios	0	0	3.723.638	-
	325	19	Asistencia Técnica y Financiera a Provincias	0	0	146.879.970	-
	325	37	Acciones para la Provisión de Tierras para el Hábitat Social	0	0	86.653.398	-
	325	67	Acciones para el Desarrollo de la Infraestructura Social (BID N° 2662/OC-AR; 3458/OC-AR y FONPLATA AR N° 21/2014)	54.642.550	54.642.550	71.815.247	131,4%
	325	68	Desarrollo de la Infraestructura Habitacional "TECHO DIGNO"	881.942.813	507.351.694	512.904.559	101,1%
	325	69	Acciones para el Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica	283.068.039	242.294.811	234.074.276	96,6%
	325	70	Fortalecimiento Comunitario del Hábitat	322.000	10.322.000	31.658.320	306,7%
	325	72	Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas	5.000.000	10.000.000	3.060.384	30,6%
	325	73	Recursos Hídricos	2.325.260	1.427.950	0	0,0%

Provincia de Misiones				2016			Grado de Ejecución de 2016
Inciso	SAF	Pg	Descripción de Programa	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Crédito Devengado	
	325	83	Desarrollo de la Infraestructura Productiva (BID N° 2185, N° 2929 y N° 2655 y CAF N° 7352; N° 8026, N° 8653 y S/N)	147.127.721	107.393.966	44.486.663	41,4%
	325	85	Acc el Des del Norte Grande (BID 1843, 1851, 2776 y 2698, CAF 6568, 7864, 8028; 8593; 8640 y BIRF 7991, 7992 y8032	209.668.186	115.711.422	202.202.364	174,7%
	325	88	Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura Universitaria	0	0	14.559.302	-
	325	89	Acciones para "Más Escuelas, Mejor Educación" (BID N° 1345, N° 1966 y N° 2424 y S/N y CAF N° 7908)	47.905.935	49.567.237	46.866.112	94,6%
	328	78	Desarrollo Energético Provincial	75.800.000	75.800.000	77.329.922	102,0%
	330	17	Desarrollo y Fomento del Deporte Social y del Deporte de Alto Rendimiento	0	0	26.606.179	-
	330	26	Desarrollo de la Educación Superior	836.004.615	836.184.615	1.066.663.502	127,6%
	330	29	Gestión Educativa	147.007.590	37.069.620	36.241.990	97,8%
	330	32	Información y Evaluación de la Calidad Educativa	1.884.673	2.009.654	10.392.671	517,1%
	330	33	Acciones Compensatorias en Educación	68.178.330	37.406.744	50.503.189	135,0%
	330	37	Infraestructura y Equipamiento	111.970.599	74.922.138	39.615.570	52,9%
	330	39	Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica	108.069.498	19.021.479	21.907.339	115,2%
	330	44	Mejoramiento de la Calidad Educativa	1.400.000	1.400.000	1.473.973	105,3%
	330	45	Acciones de Formación Docente	28.632.375	20.892.309	34.999.469	167,5%
	330	98	Fondo Nacional de Incentivo Docente y Compensaciones Salariales	657.468.565	657.468.565	973.006.949	148,0%
	330	99	Erogaciones Figurativas y Transferencias Varias	0	0	52.063	-
	331	17	Pagos a Retirados y Pensionados	147.246.614	182.141.348	183.207.540	100,6%
	336	44	Promoción y Financiamiento de Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación	0	0	924.799	-
	337	1	Actividades Centrales	0	0	45.000	-
	341	44	Acciones para la Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes	0	0	750.982	-
	341	46	Promoción y Protección de los Derechos de Adultos Mayores	0	0	485.600	-
	341	47	Promoción y Asistencia a los Centros de Desarrollo Infantil Comunitarios	0	0	5.606.500	-
	343	45	Políticas de Seguridad Interior	0	0	1.100.000	-

Provincia de Misiones				2016			Grado de Ejecución de 2016
Inciso	SAF	Pg	Descripción de Programa	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Crédito Devengado	
345	17		Formulación e Implementación de Políticas Públicas de la Mujer	0	0	100.000	-
345	21		Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales	0	0	9.940.302	-
350	16		Acciones de Empleo	92.790.000	83.565.000	76.082.998	91,0%
350	23		Acciones de Capacitación Laboral	6.500.000	10.500.000	31.201.523	297,2%
350	24		Sistema Federal de Empleo	1.860.000	100.000	29.400	29,4%
356	93		Fondo Federal Solidario	571.000.000	671.844.873	654.416.882	97,4%
362	24		Fomento de la Pequeña y Mediana Empresa	0	0	619.510	-
362	42		Fomento al Desarrollo Industrial	0	0	3.000.000	-
362	43		Gestión Productiva	0	0	3.977.703	-
362	45		Promoción de la Productividad y Competitividad PyME	0	0	2.088.869	-
362	46		Acciones para el Desarrollo de Emprendedores	0	0	200.000	-
362	49		Financiamiento de Actividades Productivas	0	8.242.129	195.667	2,4%
363	36		Formulación de Políticas de los Sectores Agropecuario y Pesquero	0	0	34.310.356	-
363	40		Formulación de Políticas de Desarrollo Rural	0	30.248	5.549.789	18347,6%
363	41		Programa de Servicios Agrícolas Provinciales - PROSAP (BID, BIRF y CAF)	0	0	27.531.421	-
363	42		Articulación de Relaciones Institucionales y Comunicacionales	0	0	100.000	-
375	43		Atención de Pasividades de la Gendarmería Nacional	182.950.793	182.950.793	0	0,0%
379	18		Formación y Capacitación	0	0	337.500	-
470	16		Prestaciones de Previsión Social	103.184.744	103.184.744	134.347.528	130,2%
604	22		Construcciones	40.664.507	40.664.507	197.640.860	486,0%
604	83		Desarrollo de la Infraestructura Productiva (BID N° 2185/OC-AR, N° 2655/OC-AR y N° S/N y CAF N° 7352, N° 8026, N° 8653; y S/N)	0	197.190.646	57.316.099	29,1%
604	85		Acciones para el Desarrollo Integrador del Norte Grande (BID 1851, Amp. 2698 y 3050, CAF S/N y BIRF 7991 y N° S/N)	0	192.382.476	64.305.423	33,4%
606	1		Actividades Centrales	3.270.459	3.270.459	0	0,0%
606	17		Investigación Aplicada, Innovación y Transferencias de Tecnologías - AITT	1.771.548	2.659.220	2.401.586	90,3%
613	20		Asistencia Técnico - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el	23.607.525	2.260.328	1.813.684	80,2%

Provincia de Misiones				2016			Grado de Ejecución de 2016
Inciso	SAF	Pg	Descripción de Programa	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Crédito Devengado	
			Saneamiento				
	850	16	Prestaciones Previsionales	6.387.270.000	8.524.223.704	7.430.465.792	87,2%
	850	17	Complementos a las Prestaciones Previsionales	9.850.000	42.650.000	72.563.097	170,1%
	850	18	Seguro de Desempleo	13.330.000	36.800.000	58.878.303	160,0%
	850	19	Asignaciones Familiares	2.768.850.000	3.222.640.000	3.419.100.284	106,1%
	850	21	Atención Pensiones Ex-Combatientes y Régimen Reparatorio Ley N°26.913	69.460.000	78.920.000	79.408.759	100,6%
	850	29	Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina - PROGRESAR	281.400.000	328.200.000	0	0,0%
	850	30	Pensión Universal para el Adulto Mayor	0	15.000.000	0	0,0%
	850	99	Transferencias y Contribuciones a la Seguridad Social y Organismos Descentralizados	244.600.000	289.270.000	641.606.543	221,8%
	881	16	Acciones de Abordaje Integral del Empleo Agrario	13.169.230	13.169.230	9.787.410	74,3%
	905	55	Regulación de la Ablación e Implantes	0	0	397.400	-
	914	63	Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud	18.934.841	18.934.841	0	0,0%
Total Transferencias				19.636.304.871	22.632.750.029	22.905.191.846	101,2%
Resto de gastos				2.834.102.549	3.213.521.920	3.195.577.746	99,4%
Total				22.470.407.420	25.846.271.949	26.100.769.592	101,0%

PREGUNTA 501

¿Por qué desde el Gobierno Nacional no se promueve la sanción en diputados de la ley de Emergencia en violencia de género sancionada en el Senado el año pasado?

RESPUESTA:

En relación a su consulta es importante destacar que desde el Gobierno Nacional se ha propiciado el tratamiento del Proyecto en las Comisiones respectivas y se está trabajando activamente en el impulso de acciones vinculadas a proteger y preservar a las víctimas de violencia de género.

Más allá de esto es importante resaltar que, en el Gobierno existe una real preocupación, y es prioridad, el tema de violencia de género. En este sentido, conforme lo publicado en el Boletín Oficial del 2 de marzo de 2017, la Jefatura de Gabinete de la Nación, destinará 20 millones de pesos al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, que apuntan a financiar las actividades del Consejo Nacional de las Mujeres (CNM), y otros 47 millones al denominado “Plan Nacional de Acción contra la Violencia de Género” (PNA). El presupuesto anual del Consejo Nacional de las Mujeres para el 2017 será de 163.550.250 pesos, dado que, a la base de 96,5 millones de pesos asignados en el Proyecto de Presupuesto elevado al Congreso Nacional, se le suman los 67 millones.

PREGUNTA 502

Respecto del presupuesto del Consejo Nacional de las Mujeres, que fue reducido por decreto y devuelto a partir de los amparos presentados por ONGs, ¿cuáles fueron los motivos responsables de la decisión dicha reducción?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 146 del Informe 99. <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

SRPVA

GODOY, Ruperto

Bloque: PJ Frente para la Victoria

PREGUNTA 503

Ante declaraciones del Ministro Esteban Bullrich referidas a que “la educación en la Argentina no sirve para nada” y del propio Presidente Macri refiriéndose a la negatividad de “caer en la escuela pública”

¿Cómo superarán la contradicción entre invertir presupuesto y recursos en la escuela pública ya que ambos la valoran tan negativamente? ¿Cómo justifica el actual Ministro Nacional que él mismo fue funcionario del área durante todo el gobierno de Mauricio Macri en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires? ¿Qué resultados dieron las evaluaciones realizadas durante su gestión? ¿Fueron exitosas?

RESPUESTA:

El Ministerio de Educación y Deportes tiene como objetivo ineludible mejorar la educación pública de calidad y, además, se compromete a que todos los chicos del país tengan las mismas oportunidades, independientemente de la provincia donde nacen. Para ello, estamos forjando un plan educativo pensando en el largo plazo, para elaborar los consensos y políticas de fondo que el país necesita para crecer. Pero para ello, necesitamos saber cuál es el diagnóstico actual de la educación. Y en consecuencia, implementamos el operativo Aprender.

Los resultados de los Operativos Nacionales de Evaluación (ONE) no publicaron sus resultados de forma desagregada a nivel jurisdiccional. Puede analizarse el desempeño de la CABA a partir de los resultados en PISA o en FEBS. Ambos informes se encuentran en la página web del Ministerio de Educación de la Ciudad.

PREGUNTA 504

Acerca de la solicitud de armamento a Estados Unidos en el mes de junio del año pasado que se conoció en las últimas semanas

¿Puede ratificar el pedido de armamento a los Estados Unidos? De ratificar, ¿Cuál es el total de la compra? ¿Qué partida presupuestaría iba a utilizarse? ¿Cuál es la finalidad de pedir armamento de guerra para la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado? ¿Existe una hipótesis de conflicto con algún país vecino, o la Argentina está pensando alinearse a algún conflicto en curso? ¿Puede verse amenazada la seguridad nacional?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 171 del presente informe.

PREGUNTA 505

El viernes 7 de abril se realizó en el Palacio San Martín la Reunión de Cancilleres MERCOSUR – Alianza del Pacífico de la cual también participaron Ministros de Producción y áreas afines.

¿Qué avances se registraron con relación a los siguientes temas:

Cadenas Regionales de Valor / Acumulación de Origen - Facilitación del Comercio / Ventanillas Únicas de Comercio Exterior – VUCEs - Cooperación Aduanera - Promoción Comercial y Pymes - Barreras No Arancelarias - Facilitación del Comercio de Servicios

RESPUESTA:

La Reunión Ministerial MERCOSUR – Alianza del Pacífico permitió que todas las partes involucradas continuaran trabajando en el acercamiento entre ambos bloques y establecieron líneas de trabajo en facilitación del comercio, cooperación aduanera, promoción comercial, apoyo a las PYMES e identificación de posibles cadenas regionales de valor.

En particular, fue posible acordar una Hoja de Ruta que oriente el trabajo de ambos bloques sobre estas materias y se convino instruir al Grupo de Alto Nivel (GAN) de la Alianza del Pacífico y al Grupo Mercado Común (GMC) del MERCOSUR para que se reúnan periódicamente y promuevan el avance sobre dichos temas.

Asimismo, acordaron consensuar recomendaciones a los órganos pertinentes para contribuir a la fluidez del comercio e intercambiar experiencias para el desarrollo y posible convergencia de las respectivas Ventanillas Únicas de Comercio Exterior. Los expertos se reunirán en el marco de la Red Interamericana de VUCEs e intercambiarán avances sobre la implementación del Certificado de Origen Digital de la ALADI. En materia de cooperación aduanera, se convocará una segunda reunión de expertos para analizar alcances del Sistema INDIRA de Mercosur (Intercambio de Información de los Registros Aduaneros) y por parte de la AP, compartir los resultados de los talleres con la OMA (Organización Mundial de Aduanas).

Por otra parte, se llevará a cabo una reunión de expertos con miras a intercambiar información y experiencias sobre acumulación de origen y se organizará un taller MERCOSUR – Alianza del Pacífico en materia de encadenamientos productivos.

Los Ministros también acordaron analizar la creación de mecanismos que permitan dar apoyo a las pequeñas y medianas empresas para impulsar su proceso de internacionalización. En principio, se buscará estimular la participación de PyMEs de ambos bloques en eventos empresariales como, por ejemplo, la Macro-Rueda de Negocios.

SRPVA

PREGUNTA 506

De acuerdo a las palabras del Ministro de Educación, Esteban Bullrich el operativo de evaluación “Aprender” dio resultados muy negativos con niveles de aprendizaje inferiores en las escuelas públicas que en las privadas

¿Hay informes detallados sobre los resultados del mismo discriminando regiones? ¿Por qué se incluyeron preguntas vinculadas a la situación socioeconómica de la familia (cobro de la AUH)? ¿El objetivo fue cruzar niveles de pobreza con aprendizajes o simplemente reunir datos de tipo censal? ¿Qué medidas se piensan implementar a nivel nacional para superar algunas de las posibles deficiencias detectadas vinculadas a la pobreza y la exclusión? ¿Qué deficiencias se encontraron en las escuelas públicas en comparación con las privadas?

RESPUESTA:

Los resultados del operativo de evaluación APRENDER se encuentran desagregados a nivel jurisdiccional, no regional. Desde la Secretaría de Evaluación Educativa del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación se desarrollaron 24 informes jurisdiccionales, que incluyen la apertura de los desempeños de los estudiantes según el sector de gestión. Esta información, se encuentra en manos de cada autoridad educativa jurisdiccional y será publicada progresivamente.

Se incluyó la AUH ya que es posible pensar que puede haber cierta influencia de la situación socioeconómica sobre los logros de aprendizaje escolar. Podría plantearse que los hogares con mayores recursos económicos brindarían a sus hijos más facilidades para el estudio (apoyo escolar o equipamiento, por ejemplo).

Aunque, el nivel de ingreso sería la variable más adecuada para construir el Nivel Socioeconómico, dado que no se incluye como parte del operativo Aprender un cuadernillo para las familias no era posible recabar esta información. La pertinencia de la AUH, parte de que es un indicador de bajos ingresos familiares por lo que se la tomó como variable a considerar, junto con el hacinamiento y la presencia de equipamiento informático, televisión y celular en el hogar, para la construcción de un indicador de Nivel Socio-económico por estudiante.

Para más información sobre la construcción del indicador de NSE, la Secretaría de Evaluación Educativa publicará próximamente un documento técnico en su página web.

En el Informe Nacional no se establecen relaciones causales entre los niveles de desempeño alcanzado por los estudiantes y su nivel socioeconómico. Sólo se describe la distribución de los estudiantes según su nivel de desempeño y su nivel socioeconómico.

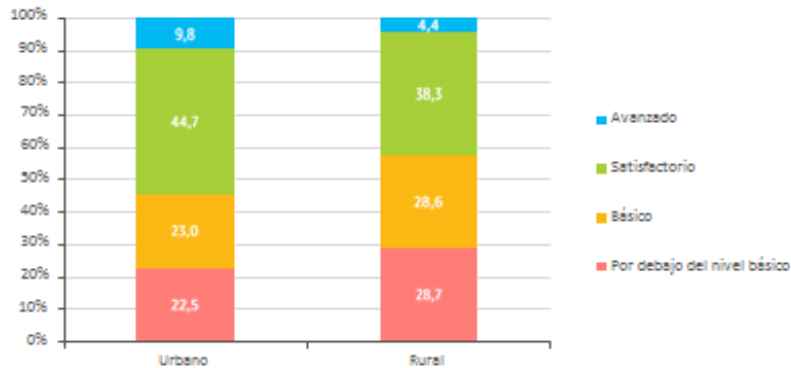
En el Plan Maestro, es posible encontrar algunas líneas de política nacional en este sentido:

- Garantizar la cobertura universal del nivel inicial desde sala de 3 años.
- Asegurar para el año 2026 la jornada extendida, con 6 horas semanales de Educación Física, en todas las escuelas del país.
- Lograr que en los próximos diez años disminuya un 70% el abandono escolar en la escuela secundaria.
- Universalizar para el año 2021 el acceso a las tecnologías de la información, logrando que todas las escuelas estatales del país estén conectadas a Internet.

A partir de los datos del Operativo Aprender, no es posible caracterizar deficiencias, solamente dar cuenta de desempeños diferenciales.

Gráficos de desempeño según ámbito por área y nivel:

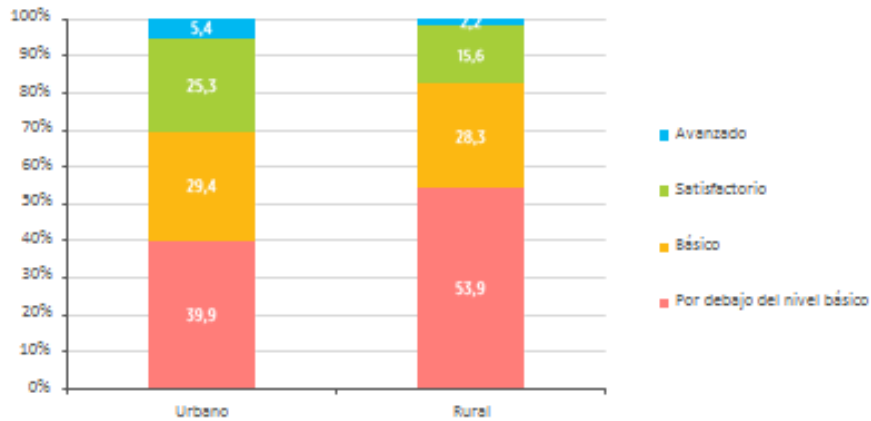
Nivel de desempeño en Lengua según ámbito - Secundaria 5º/6º año



Se observan mejores resultados en el ámbito urbano que en el ámbito rural. La diferencia más marcada se presenta en la proporción de estudiantes que alcanzó los niveles de desempeño más altos. La cantidad de estudiantes que logró nivel Avanzado en el ámbito urbano (9,8%) es más que el doble que la correspondiente al ámbito rural (4,4%).

1

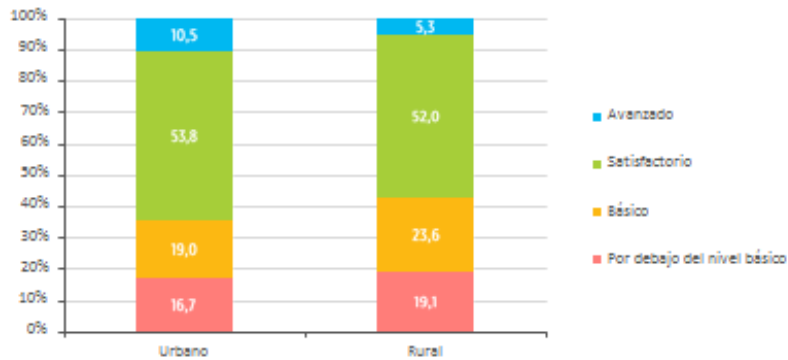
Nivel de desempeño en Matemática según ámbito - Secundaria 5º/6º año



Se observan mejores resultados en el ámbito urbano que en el ámbito rural. La diferencia más marcada se presenta en la proporción de estudiantes que alcanzó los niveles más altos. La cantidad de estudiantes que alcanzó el nivel avanzado en el ámbito urbano (5,4%) es más que el doble que la correspondiente al ámbito rural (2,2%).

54

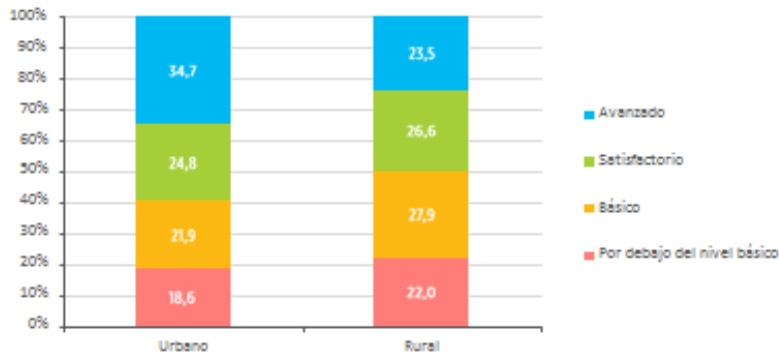
Nivel de desempeño en Ciencias Naturales según ámbito - Secundaria 5º/6º año



Se observan mejores resultados en el ámbito urbano que en el ámbito rural. La diferencia más marcada se presenta en la proporción de estudiantes que alcanzó los niveles más altos. La cantidad de estudiantes que logró el nivel Avanzado en el ámbito urbano (10,5%) es casi el doble que la correspondiente al ámbito rural (5,3%).

35

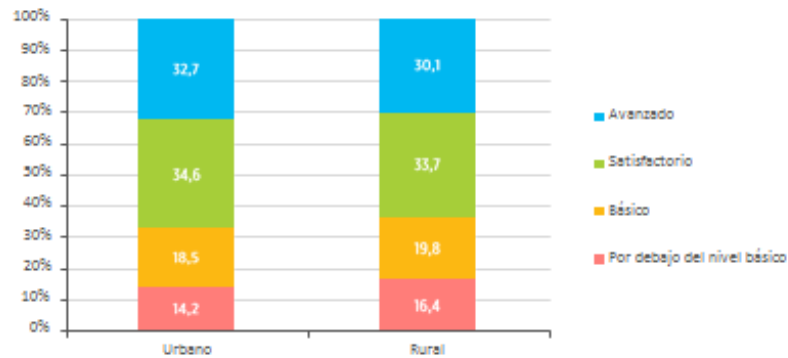
Nivel de desempeño en Ciencias Sociales según ámbito - Secundaria 5º/6º año



Se observan mejores resultados en el ámbito urbano que en el ámbito rural. La diferencia más marcada se presenta en la proporción de estudiantes que alcanzó los niveles más altos. La cantidad de estudiantes que logró el nivel Avanzado en el ámbito urbano (34,7%) es mayor a la correspondiente al ámbito rural (23,5%).

36

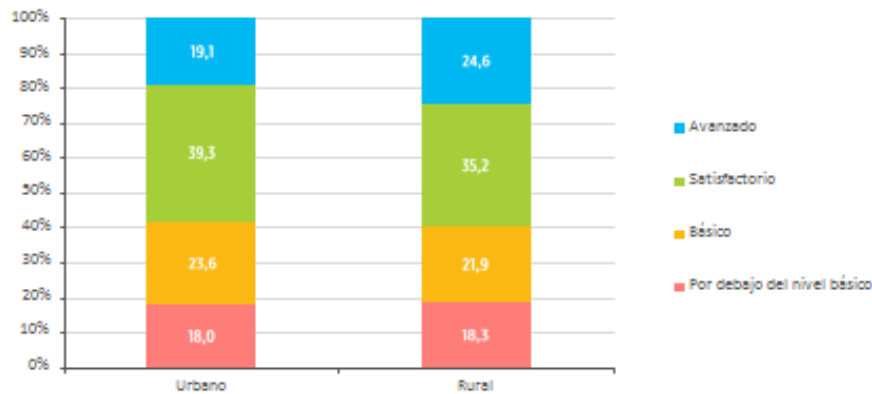
Nivel de desempeño en Lengua según ámbito - Primaria 6º grado



Se observan mejores resultados en el ámbito urbano que en el ámbito rural, aunque las diferencias son leves e inferiores a las observadas en el nivel secundario. La proporción de estudiantes que alcanzó el nivel Avanzado en el ámbito urbano (32,7%) es mayor a la correspondiente al ámbito rural (30,1%).

37

Nivel de desempeño en Matemática según ámbito - Primaria 6º grado



A diferencia de lo que se observa en el resto de los niveles y áreas, la proporción de estudiantes que alcanzó el nivel Avanzado en el ámbito urbano (19,1%) es menor a la correspondiente al ámbito rural (24,6%).

38

PREGUNTA 507

Según la información del Ministro Bullrich, el gobierno presentará ante el Congreso Nacional una Ley “Plan Maestro” de 108 puntos y se convoca a todas las fuerzas políticas al debate educativo

¿Cuándo y cómo se iniciará la convocatoria? ¿Quiénes serán convocados?
¿Cuál es la participación de los gremios? ¿Cómo se pueden planificar metas y objetivos para igualar los aprendizajes sin considerar igualar los salarios docentes? ¿Qué presupuesto se piensa invertir en el Plan? ¿Qué decisión tiene el gobierno nacional frente a la obligatoriedad judicial de convocar a una paritaria nacional docente?

RESPUESTA:

Este plan tiene su origen en el año 2010 y durante el 2016 se realizó el costeo para evaluar su factibilidad. Los intercambios con especialistas iniciaron también el año pasado.

A partir del 2017, se iniciaron las mesas de consulta abierta con ministros de las provincias y de CABA, ex ministros de Educación y expertos en Educación.

Además, a partir de abril y hasta el 30 de mayo se ha iniciado la consulta abierta a través de Diálogo Ciudadano – Compromiso por la Educación, donde se podrá participar online con aportes para la consolidación del Plan, a través del siguiente link: <https://dialogo.compromisoporlaeducacion.edu.ar/>

El financiamiento del Plan tiene su correspondiente distribución de responsabilidades:

- **Gobierno Nacional:** Financiará los programas destinados a cumplir las metas de infraestructura, mantenimiento escolar, tecnología y conectividad, formación docente y educación superior universitaria.
- **Gobiernos Provinciales:** Incremento de la planta docente para asegurar la cobertura universal en todos los niveles y la extensión de la jornada en las escuelas primarias y secundarias.

Las estimaciones preliminares de los costos asociados al cumplimiento de las metas prioritarias establecidas en este Plan indican la necesidad de aumentar el

nivel de inversión en un valor estimado de \$135.136 millones anuales para el año 2026 sumado a una inversión en infraestructura durante los próximos diez años de \$ 55.238 millones.

El plan contempla entre una de sus metas, la siguiente:

Mejorar las condiciones salariales de los docentes del sistema educativo, buscando reducir las brechas salariales entre jurisdicciones. Los distintos niveles de gobierno con incumbencia en la política salarial deberán asegurar la estabilidad del poder adquisitivo de los salarios, mientras que las pautas de incremento salarial para el conjunto de los docentes deberán surgir de los acuerdos marco en cada jurisdicción.

SRPVA

PREGUNTA 508

De acuerdo al Programa de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados

**¿Cuáles son los resultados desde su implementación hasta el momento?
¿Cantidad de beneficiados? ¿Cantidad de dinero invertido en el programa?
¿Promedio de aumentos percibidos en los haberes?**

RESPUESTA:

Se han liquidado 894.668 beneficios cuyo haber medio anterior era de \$ 8.332, con reparación histórica el haber aumentó en promedio 24,9%; \$ 2.075,17 de aumento promedio. De esta manera el nuevo haber promedio es de \$10.407.

Estos valores son anteriores a la movilidad previsional, a los fines de su actualización corresponde incrementar conforme lo establecido la Ley 26.417 de Movilidad de las Prestaciones del Régimen Previsional Público.

Durante el mes de mayo se realizarán nuevas liquidaciones.

PREGUNTA 509

Teniendo en cuenta, según palabras de Basavilbaso, que la nueva Ley Jubilatoria demandará los próximos 4 años de estudio y discusión y que, además, no está programada ninguna moratoria previsional

¿Qué políticas para la protección de la tercera edad se van a implementar en este interregno carente de marco normativo? ¿Qué medidas se tomarán en los próximos años para aquellos en edad de jubilarse y sin trabajo acreditado?

RESPUESTA:

La moratoria Ley 26.970 continúa vigente por imperio de la Ley 27.260 para las mujeres. Asimismo se encuentra vigente la moratoria Ley 24.476 para hombres y mujeres. Estos mecanismos permiten el reconocimiento de tareas autónomas con tasas preferenciales hasta diferentes fechas.

Adicionalmente desde la vigencia de la Ley 27.260, las personas que alcancen la edad de 65 años y no cuenten con beneficio previsional, podrán obtener una Pensión Universal para el Adulto Mayor.

PREGUNTA 510

De acuerdo a una tendencia general del gobierno a la liberalización de la economía y la apertura a capitales y empresas extranjeras

¿Qué evaluación existe sobre las consecuencias de una política de cielos abiertos, es decir sin ninguna restricción a los operadores satelitales extranjeros? ¿Hasta el momento qué operadores satelitales extranjeros fueron habilitados? ¿Bajo qué condiciones? ¿Cómo impactará esta apertura en el desarrollo de ARSAT?

RESPUESTA:

Sin hacer referencia a las afirmaciones la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a su idéntica pregunta (N° 319) del Informe 98 ante el Honorable Senado de la Nación

Se adjunta un cuadro de los operadores de satélites geoestacionarios extranjeros autorizados a proveer facilidades satelitales en el territorio de la República Argentina.

SATÉLITES GEOESTACIONARIOS AUTORIZADOS (SFS) 2017				
EMPRESA	SATELITE DENOMINACION COMERCIAL	POSICIÓN ORBITAL	BANDAS DE FRECUENCIAS	Resolución que otorgó la autorización
SOUTHERN SATELLITE CORPORATION	PAS-1R (antes PAS-1)	50° LO (antes 45° LO)	C; Ku	Res SC N° 103/2010 del 31/8/10

SATÉLITES GEOESTACIONARIOS AUTORIZADOS (SFS) 2017

EMPRESA	SATELITE DENOMINACION COMERCIAL	POSICIÓN ORBITAL	BANDAS DE FRECUENCIAS	Resolución que otorgó la autorización
SOUTHERN SATELLITE CORPORATION	PAS-3R	43° O	C; Ku	Resolución CNT N° 539/96
SOUTHERN SATELLITE CORPORATION	PAS-6B (antes PAS-6)	43° O	Ku	Res SC N° 389/99 (antes Res SC N° 2290/98)
SOUTHERN SATELLITE CORPORATION	PAS-9 (antes PAS-5)	58° O	C; Ku	Res SC N° 120/2001 (antes Res SC N° 2298/98)
SOUTHERN SATELLITE CORPORATION	GALAXY VIII-i (Backup del GALAXY III-C)	95° O	Ku	Res SC N° 1361/98 - Res SC N° 88/2001
SOUTHERN SATELLITE CORPORATION	GALAXY III-C (antes GALAXY III-R)	95° O	Ku	Res SC N° 1361/98 - Res SC N° 314/2001 - Res SC N° 218/2002

SATÉLITES GEOESTACIONARIOS AUTORIZADOS (SFS) 2017

EMPRESA	SATELITE DENOMINACION COMERCIAL	POSICIÓN ORBITAL	BANDAS DE FRECUENCIAS	Resolución que otorgó la autorización
SOUTHERN SATELLITE CORPORATION	IS-14	45° O	C y Ku	Resolución SC N° 51/2010 del 11/05/2010
SOUTHERN SATELLITE CORPORATION	IS-23	53° LO	C y Ku	Resolución SC N° 14/2013 del 05/02/2013
SOUTHERN SATELLITE CORPORATION	IS-21	58° LO	C y Ku	Resolución SC N° 10/2013 del 04/02/2013
SOUTHERN SATELLITE CORPORATION	IS 11	43° O	C y KU	Resolución SC N° 184/2009 del 23/10/2009
SOUTHERN SATELLITE CORPORATION	IS 30	95,05° O	C y Ku	Resolución MINCOM N° 901E/2016 05/10/16

SATÉLITES GEOESTACIONARIOS AUTORIZADOS (SFS) 2017

EMPRESA	SATELITE DENOMINACION COMERCIAL	POSICIÓN ORBITAL	BANDAS DE FRECUENCIAS	Resolución que otorgó la autorización
SOUTHERN SATELLITE CORPORATION	IS 31	95,05° O	C y Ku	Resolución MINCOM N° 979E/2016 13/10/16
INTELSAT LLC	IS 511	29,5° O	C	Resolución SC N° 82/2001 - EXPCNT 8980/91
INTELSAT LLC	IS 601	34,5° O	C	Resolución SC N° 82/2001 - EXPCNT 8980/91
INTELSAT LLC	IS 603	24,5° O (luego 19,95° O)	C	Resolución SC N° 82/200
INTELSAT LLC	IS 605	27,5° O	C	Resolución SC N° 82/2001

SATÉLITES GEOESTACIONARIOS AUTORIZADOS (SFS) 2017

EMPRESA	SATELITE DENOMINACION COMERCIAL	POSICIÓN ORBITAL	BANDAS DE FRECUENCIAS	Resolución que otorgó la autorización
INTELSAT LLC	IS 705	18° O (luego 50° O)	C; Ku	Resolución SC N° 82/2001
INTELSAT LLC	IS 706	53° O	C; Ku	Resolución SC N° 82/2001
INTELSAT LLC	IS 707	1° O (luego 53° O)	C	Resolución SC N° 82/2001
INTELSAT LLC	IS 709	50° O	C; Ku	Resolución SC N° 82/2001
INTELSAT LLC	IS 801	31,5° O	C	Resolución SC N° 82/2001

SATÉLITES GEOESTACIONARIOS AUTORIZADOS (SFS) 2017

EMPRESA	SATELITE DENOMINACION COMERCIAL	POSICIÓN ORBITAL	BANDAS DE FRECUENCIAS	Resolución que otorgó la autorización
INTELSAT LLC	IS 805	55,5° O	C	Resolución SC N° 82/2001
INTELSAT LLC	IS 901	18° O	C; Ku	Resolución SC N° 203/2004
INTELSAT LLC	IS 905	24,5° O	C; Ku	Resolución SC N° 331/2005
INTELSAT LLC	IS 907	27,5° O	C; Ku	Resolución SC N° 332/2005
INTELSAT LLC	IA - 8	89° LO	C;Ku	Resolución SC N° 38/2007

SATÉLITES GEOESTACIONARIOS AUTORIZADOS (SFS) 2017

EMPRESA	SATELITE DENOMINACION COMERCIAL	POSICIÓN ORBITAL	BANDAS DE FRECUENCIAS	Resolución que otorgó la autorización
INTELSAT LLC	IS 1002	1,0° O	C; Ku	Resolución SC N° 333/2005
NEW SKIES SATELLITES ARGENTINA B.V.	NSS 803	21,5° O	C; Ku	Resolución SC N° 346/2000
NEW SKIES SATELLITES ARGENTINA B.V.	NSS 806	40,5° O	C; Ku	Resolución SC N° 346/2000
NEW SKIES SATELLITES ARGENTINA B.V.	SES 6	40,5° O	C; Ku	Resolución SC N° 130/2011 del 11/11/11
NEW SKIES SATELLITES ARGENTINA B.V.	NSS 7	21,5° O (22° O)	C; Ku	Resolución SC N° 346/2000

SATÉLITES GEOESTACIONARIOS AUTORIZADOS (SFS) 2017

EMPRESA	SATELITE DENOMINACION COMERCIAL	POSICIÓN ORBITAL	BANDAS DE FRECUENCIAS	Resolución que otorgó la autorización
NEW SKIES SATELLITES ARGENTINA B.V.	NSS 14 (SES 4)	238° E (22° O)	C; Ku	Resolución SC N° 130/2011 del 11/11/11
NEW SKIES SATELLITES ARGENTINA B.V.	NSS 806	47,5° O	C y Ku	Resolución MINCOM N° 274E/2016 2707/16
LORAL CYBERSTAR INTERNATIONAL INC. SUC. ARG.	TELSTAR-12	15° O	Ku	Resolución SC N° 232/2000
TELESAT CANADA	ANIK F1	107,3° O	C; Ku	Resolución SC N° 75/2001
HISPASAT S.A.	HISPASAT 1C	30° O	Ku	Resolución SC N° 442/2001

SATÉLITES GEOESTACIONARIOS AUTORIZADOS (SFS) 2017

EMPRESA	SATELITE DENOMINACION COMERCIAL	POSICIÓN ORBITAL	BANDAS DE FRECUENCIAS	Resolución que otorgó la autorización
HISPASAT S.A.	HISPASAT 1D	30° O	Ku	Resolución MINCOM E183/2017 del 31/1/17
HISPASAT S.A.	HISPASAT 1E	30° O	Ku	Resolución MINCOM E623/2017 del 29/3/17
HISPAMAR SATÉLITES S.A.	AMAZONAS-1	61° O	C; Ku	Resolución SC N° 49/2006
SATELITES MEXICANOS S.A. DE C.V.	SATMEX 6	113° O	C, Ku	Resolución MINCOM N° 320E/2016 del 16/08/16
SATELITES MEXICANOS S.A. DE C.V.	EUTELSAT 117WA(SATMEX 8)	116,8° O	C, Ku	Resolución MINCOM N° 850E/2016 del 03/10/16

SATÉLITES GEOESTACIONARIOS AUTORIZADOS (SFS) 2017

EMPRESA	SATELITE DENOMINACION COMERCIAL	POSICIÓN ORBITAL	BANDAS DE FRECUENCIAS	Resolución que otorgó la autorización
SATELITES MEXICANOS S.A. DE C.V.	EUTELSAT 115WB	114,9° O	C, Ku	Resolución MINCOM N° 851E/2016 del 03/10/16

SRPVA

PREGUNTA 511

El titular de ARSAT, Rodrigo De Loredo presentó un pedido de informes al Ministerio de Comunicación para que que evalúe la situación de la empresa Hispasat, que está brindando servicios satelitales de manera clandestina y por lo tanto compitiendo con ARSAT de manera desleal

¿Cómo se ha procedido en este sentido? ¿Qué explica el informe del Ministerio? ¿Es veraz la información que alude a que el Ministerio de Comunicaciones autorizó al satélite que operaba clandestinamente? ¿Por qué se beneficia a la empresa española HISPASAT? ¿Se trata nuevamente de un conflicto de intereses?

RESPUESTA:

El Ministerio de Comunicaciones dictó la Resolución N° 954 con fecha 12 de Octubre de 2016. En ella se decidió por su art. 1, instruir a la Dirección Nacional de Asuntos Satelitales para que inicie los procedimientos administrativos y técnicos a los efectos de determinar si la empresa HISPASAT SA brindaba facilidades satelitales desde los Satélites HISPASAT 30W-4 (ex HISPASAT 1D) e HISPASAT 30W-5 (ex HISPASAT 1E) sobre el territorio argentino; por art. 2 requerir a la Dirección Nacional de Control y Fiscalización del ENACOM la realización de mediciones técnicas a los efectos de determinar si la empresa HISPASAT SA brinda facilidades satelitales mediante los mencionados satélites sobre territorio argentino; por art. 3 requerir a los usuarios previstos por ANEXO información sobre la utilización de estas facilidades y por art. 4 intimar a la empresa denunciada para que formule descargo por el término de diez (10) días hábiles administrativos.

No se beneficia a ninguna empresa ni existe un conflicto de intereses.

Las autorizaciones fueron otorgadas en el marco de lo previsto de la normativa vigente aplicable en materia de otorgamiento de autorizaciones para la provisión de facilidades satelitales (ver respuesta 226)

En el ámbito de la Jurisdicción del Ministerio de Comunicaciones se sigue un procedimiento administrativo sancionatorio de esa empresa. La normativa vigente no prevé la posibilidad de rechazar las autorizaciones.

Además existe un acuerdo de Acuerdo para la Promoción y la Protección Recíproca de Inversiones entre la República Argentina y el Reino de España, suscrito en Buenos Aires, el 3 de octubre de 1991 y aprobado por Ley N° 24.118.

SRPVA

PREGUNTA 512

Teniendo en cuenta que Ley de servicios de Comunicación Audiovisual 26.522 fue derogada por Decreto 267/15 de necesidad y urgencia

¿Qué acciones se han desarrollado para la presentación de una nueva Ley de servicios de Comunicación Audiovisual? ¿Cuál es el modelo de la nueva Ley?

¿Es la finalidad del gobierno adoptar la convergencia? ¿Cómo se resolverá la concentración entre las industrias de las telecomunicaciones, el audiovisual e Internet? ¿Cómo se respetará la libertad de expresión y el derecho a la información cuando la convergencia tecnológica/empresarial implica concentración económica y monopolio de la información?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a su misma pregunta (N° 322) del Informe 98 ante el Honorable Senado de la Nación

Con fecha 30 de marzo de 2017 el Ministro de Comunicaciones firmó la Resolución 601/2017 relativa a la Comisión para la Elaboración del Proyecto de Ley de Reforma, Actualización y Unificación de las Leyes N° 26.522 y N° 27.078.

PREGUNTA 513

Teniendo los proyectos discutidos en esta Cámara acerca de Publicidad Oficial y en los que se plantean evitar propaganda partidaria

¿Cómo se justifican cortos publicitarios publicitando obras del gobierno actual en el horario de los partidos de fútbol cuando hechos semejantes fueron denostados en el pasado por las actuales autoridades? ¿Cuál es el motivo por el cual en el sitio oficial se difunden no solo las actividades oficiales de Juliana Awada como esposa del Presidente, sino que también se la describe como una empresaria textil de una de las “marcas más exitosas y aprobadas” del país, con “diseños innovadores y elegantes para mujeres dinámicas y emprendedoras”? ¿Con qué fundamento comunicacional se hace propaganda de la marca Awada?

RESPUESTA:

Consideramos realizar el lanzamiento de los spots televisivos de la campaña "Haciendo lo que hay que hacer" (de pertinencia nacional en cuanto a sus temáticas) en la tanda del partido de Argentina - Chile que transmitieron TVP (Rtg.: 18.4%) y TYC (Rtg.:10.9%) ya que dicha tanda reunía las características de diversidad de audiencia, gran cantidad de impactos y alcance nacional, lo que favorecería la difusión del mensaje asegurándonos una gran penetración en hogares.

A diferencia de las gestiones anteriores, en donde la inversión se veía directamente en la artística de los partidos invadiendo la pantalla y prohibiendo a anunciantes privados que pauten durante la transmisión de los mismos, nuestra inversión en medios persigue el interés de llegar a la audiencia meta que corresponda a cada campaña, sea ésta última una de alcance nacional que justifica una pauta que interpele a una audiencia del volumen de la de un partido de la Selección Argentina, como una campaña que presuponga menor inversión por tener audiencias objetivo más acotadas.

Uno de los principales objetivos respecto a la pauta oficial es la inversión estratégica y eficiente en medios. Dicho objetivo se alcanza analizando pormenorizadamente las audiencias y generando contenidos relevantes que puedan ser comunicados con la mayor eficacia posible, siempre dentro de los márgenes de los resultados que arrojan los análisis del costo por contacto.

PREGUNTA 514

La nota por la cual se conoció el pedido de armamento indicaba que la Argentina se encuentra en una situación paupérrima en materia de equipamiento militar para misiones de paz, para el escudo norte en la lucha contra el narcotráfico y en las fronteras en materia de seguridad

¿Esto es correcto? ¿Por qué no se informó al Congreso Nacional? ¿A qué se debe la demora en el envío del proyecto de los ejercicios militares que debe enviarse todos los 1 de marzo al Congreso Nacional?

RESPUESTA:

Se desconoce la fuente que se menciona. Respecto del proyecto de ejercicios militares fue elevado en tiempo y forma por la jurisdicción.

PREGUNTA 515

Sobre los vuelos militares británicos a aeropuertos brasileiros acontecidos durante el 2016 pero que se dieron a conocer por esta administración a principios del 2017,

¿Podría especificar cuándo tomo conocimiento la Jefatura de Gabinetes de Ministros? ¿La Jefatura de Gabinete de Ministros estuvo al tanto del accionar del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto? ¿Por qué se demora tanto en hacerse público? ¿Por qué la Argentina aún no ha realizado una queja formal como lo hizo en el 2015? ¿El tema fue llevado a la reunión bilateral de presidentes del pasado mes de febrero? En tal caso, ¿Cuál fue la explicación del Presidente Temer al respecto? ¿Argentina piensa llevar el tema a la próxima reunión del MERCOSUR?

RESPUESTA:

En enero de 2017, la Dirección Nacional de Control de Tránsito Aéreo informó a la Cancillería que durante diciembre de 2016 fueron detectados 4 vuelos militares entre aeropuertos brasileños y las Islas Malvinas, que se sumaban a 2 realizados en el resto del año (total 6 vuelos en 2016, lo cual representa una importante disminución con respecto a 2015, año en el que se registraron al menos 12 vuelos similares).

La Cancillería instruyó en forma inmediata a la Embajada Argentina en Brasilia la realización de gestiones ante las autoridades locales a fin de manifestar la preocupación por dicha situación, recordando el compromiso asumido por Brasil, en el marco de las declaraciones de Mercosur y UNASUR en rechazo de la presencia militar británica en Malvinas, de no autorizar en sus aeropuertos y puertos aeronaves o buques militares británicos apostados en la Islas.

La Cancillería brasileña reafirmó el apoyo a nuestro país en la Cuestión Malvinas e indicó que no tenía conocimiento de estos vuelos, comprometiéndose a desarrollar las consultas pertinentes al Ministerio de Defensa local.

Por otro lado, se efectuaron gestiones con la Embajada del Brasil en Buenos Aires, cuya respuesta fue similar a la de las autoridades en Brasilia, señalando que debería tratarse de cuestiones humanitarias o de emergencias provocadas por desperfectos técnicos.

Cabe destacar que esta situación no es nueva. Según consta en los registros de la Cancillería, durante 2015 hubo 12 vuelos similares detectados por la Fuerza Aérea Argentina desde Brasil. El entonces Embajador Daniel Filmus realizó gestiones similares con el Embajador de Brasil en Argentina y también se hicieron gestiones desde nuestra Embajada en Brasilia. Las respuestas en ambos casos fueron similares a las obtenidas en enero de 2017.

SRPVA

PREGUNTA 516

Al respecto de la firma de la Declaración de Cooperación Antártica Chile – Reino Unido para el 2017-2022, en la que ambos gobiernos se comprometen a explorar las posibilidades de aumentar su colaboración a través de proyectos científicos conjuntos y de intercambio académico. Como usted bien sabe, existe una disputa, un reclamo en el territorio blanco. Lo reclamado por nuestro país se superpone parcialmente a lo reclamado por Chile y totalmente a lo reclamado por el Reino Unido. Al respecto

¿Cómo nos afecta a nosotros esta Declaración? ¿Qué se está haciendo desde la Cancillería? ¿Cómo podría afectar la ubicación de privilegio que recibiría Reino Unido en la Antártida para la exploración y explotación de recursos naturales en los espacios marítimos circundantes a las Islas Malvinas?

RESPUESTA:

El Director de Antártica de la Cancillería chilena adelantó oportunamente a la Cancillería Argentina que se firmaría la "Declaración sobre Cooperación Antártica" entre Chile y el Reino Unido.

En este sentido, es importante destacar que esta declaración es un mero acuerdo marco de carácter general que permite a Chile y al Reino Unido realizar actividades conjuntas -particularmente científicas- e intercambiar información sobre proyectos, personal y resultados científicos sobre la Antártida, en un todo de acuerdo con el espíritu del Tratado Antártico.

Como cualquier acuerdo bilateral entre otros dos países, la Argentina no es parte en dicho acuerdo, pero tampoco se ve afectada en lo más mínimo por sus cláusulas. Los acuerdos de cooperación en materia antártica (científica y logística) son muy habituales entre las Partes del Tratado Antártico. De hecho, Argentina tiene más de una veintena.

Por otra parte, desde la Cancillería, los esfuerzos por profundizar la relación de cooperación en materia antártica entre la Argentina y Chile llevan a superar por mucho el marco de la mencionada declaración, a tal punto que los Cancilleres Malcorra y Muñoz han coincidido en declararla "estratégica". En efecto, con el fin de armonizar esta labor conjunta, desde 2012 las áreas antárticas de ambas Cancillerías realizan, con frecuencia bianual, reuniones de coordinación política en

materia antártica, con el fin de consolidar el vínculo bilateral y coordinar posiciones políticas de cara a los principales foros antárticos. La 11° reunión del “Comité *Ad-hoc* Argentina-Chile sobre coordinación política en materias antárticas” tuvo lugar el 17 de abril de 2017 en Santiago, Chile.

Tanto Argentina, como Chile y el Reino Unido son actores protagónicos dentro del sistema del Tratado Antártico, pero Argentina y Chile son aliados estratégicos dentro de ese ámbito. Y esa alianza no es nueva, se remonta a los años '40, cuando los cancilleres de ambos países emitieron una serie de declaraciones relativas a la “Antártida Sudamericana” por las cuáles ambos países se reconocieron mutuamente los reclamos en aquellos sectores no superpuestos, y excluyeron a terceros países (justamente al Reino Unido).

Asimismo, desde el año 1998 las Armadas de Argentina y Chile realizan, en cada temporada estival austral, la Patrulla Antártica Naval Combinada (PANC) en el área de la Península Antártica; y los Ejércitos de ambos países realizan regularmente en el área antártica ejercicios de búsqueda y salvamento terrestres en el marco de la Patrulla de Auxilio y Rescate Antártica Combinada Argentino-Chilena (PARACACH).

Otra muestra de la continua cooperación bilateral en materia antártica, cabe resaltar que durante la Campaña de Verano (CAV) 2015-16 se realizaron, por primera vez, inspecciones conjuntas entre Argentina y Chile en el marco del artículo VII del Tratado Antártico y el artículo 14° del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección al Medio Ambiente a estaciones antárticas de terceros países. Este ejercicio se reiteró en la CAV 2016-2017, en la que un equipo binacional de cinco inspectores por país llevó adelante una 2° Ronda de Inspecciones Conjuntas, en esta oportunidad con logística provista por Argentina.

En el marco de la Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), Chile y Argentina están trabajando estrechamente en el desarrollo de un Área Marina Protegida (AMP) en la zona Norte y Occidental de la Península Antártica.

Finalmente, en cuanto a la última pregunta, relativa a la exploración y explotación de recursos naturales en los espacios marítimos circundantes a las Islas Malvinas por parte del Reino Unido, la misma no guarda vinculación ni relación alguna con el Acuerdo de Cooperación antes mencionado bajo ninguna perspectiva.

Asimismo, la exploración y explotación de recursos naturales en los espacios circundantes a las Islas Malvinas sin autorización del gobierno argentino es

considerada ilegal en virtud de lo establecido por la Ley 26.386 (Modificatoria del Régimen Federal de Pesca de la Ley 24.922), la Ley 26.659 (Condiciones para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en la Plataforma Continental Argentina) y su modificatoria la Ley 26.915.

SRPVA

PREGUNTA 517

Según ha informado el Ministro de Hacienda el resultado del llamado “blanqueo” ha sido que se exteriorizaron un total de \$ 116.800 millones, sobre eso preguntamos:

¿Cómo se subdivide ese importe entre capitales, inversiones, inmuebles y otros radicados en la Argentina y en el exterior? ¿Qué monto de los capitales blanqueados han ingresado al país y si se estima que esa cifra habrá de incrementarse en el futuro?

RESPUESTA:

Se detallan los bienes exteriorizados en el marco del Régimen de Sinceramiento Fiscal establecido por la Ley N° 27.260:

Régimen de Sinceramiento Fiscal. Ley N° 27.260

Detalle bienes exteriorizados

En millones de dólares estadounidenses

Concepto	Bases Imponibles
Total	116.775
Inmuebles en el país	10.434
Inmuebles en el exterior	10.124
Moneda nacional o extranjera en el país	7.344
Depósitos en el país	405
Depósitos en el exterior	25.925
Inversiones en el país 1/	860
Inversiones en el exterior 2/	54.999
Resto de bienes	6.685

1/ Incluye Acciones, Títulos, FCI, Oblig. negociables, Part. Societarias y otras inversiones en el país

2/ Incluye Acciones, Títulos, Oblig. negociables, Part. Societarias y otras inversiones en el exterior

En el cuadro a continuación se informa el total de bases imponibles exteriorizadas en el país, en el marco del Régimen de Sinceramiento Fiscal establecido por la Ley N° 27.260:

Régimen de Sinceramiento Fiscal. Ley N° 27.260**Total bienes exteriorizados en el país**

En millones de dólares estadounidenses

Concepto	Importe
Bases imponibles exteriorizadas en el país	23.509

No se espera que la cifra se incremente debido que con fecha 31 de marzo de 2017 finalizó el programa de exteriorización.

SRPVA

PREGUNTA 518

En el “escándalo” por el conflicto entre el Estado Nacional y la empresa Correo Argentino S.A., el Presidente de la Nación anunció su vuelta a foja cero. Sin embargo, los representantes del Estado en el juicio solicitaron una prórroga de 120 días que al momento de formularse la siguiente pregunta no había sido resuelta definitivamente. Al respecto se pregunta:

¿Cuáles son las razones que llevaron al gobierno nacional a solicitar la prórroga mencionada? ¿Significa la solicitud de la prórroga un replanteo gubernamental de la vuelta a foja cero o en todo caso como debe interpretarse ese dicho del Presidente?

RESPUESTA:

La solicitud de suspensión de los plazos procesales, se dio en virtud de la incidencia extrema de la reglamentación prevista para resolver este tipo de controversias. La eficacia del proceso dependía de que, en días posteriores nada más a la presentación aludida, sería dictada por parte del Poder Ejecutivo Nacional. Es por ello que se justificaba la suspensión solicitada. En particular, dado que ninguna posición podría adoptar el Estado Nacional en la causa en cuestión, ni en ninguna que se le asemeje, sin llevar a cabo el procedimiento de mayor transparencia y visibilidad establecido finalmente en el Decreto N° 201/2017 dictado por el Poder Ejecutivo.

También, corresponde hacer mención que el plazo de suspensión solicitado resultaba coincidente con el término previsto por parte de la Auditoría General de la Nación a los fines de desarrollar el informe requerido por la Comisión Bicameral sobre el estado de cuentas del Correo Argentino S.A. y el Estado Nacional.

PREGUNTA 519

¿Cuáles son las causas judiciales, ya sea en calidad de actor o demandado, que mantiene el Estado Nacional con las empresas y firmas pertenecientes a la familia del Presidente de la Nación, Mauricio Macri, entendidas como sociedades comerciales nacionales o extranjeras de las que sean accionistas parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad? Al respecto que se precise: causa judicial, empresa involucrada, tipo de reclamo, monto involucrado, estado procesal de cada causa.

RESPUESTA:

Atento el dictado del Decreto 201/17 que en el marco de los conflictos de interés, establece que la Procuración del Tesoro de la Nación asumirá la representación y/o el patrocinio en los procesos que involucren al Presidente de la Nación, Vicepresidente, Jefe de Gabinete de Ministros o Ministros o autoridades de igual rango, la Procuración ha dictado la Resolución 13/2017, cuyo artículo 8° del Anexo I, establece el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación de dicha Resolución, para que los distintos servicios jurídicos de los Organismos envíen a la Procuración las causas y antecedentes involucradas en dicha normativa.

Toda vez que a la fecha, estando corriendo aún dicho plazo, no hemos recibido ninguna actuación al respecto, sólo podemos informar respecto de la causa "Correo Argentino S.A s/ Concurso preventivo". Expte Nro.94360/2001, en trámite por ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial Sala "B"; en donde el Procurador del Tesoro de la Nación ya se presentó asumiendo la representación del Estado Nacional.

Para más información puede consultar en el Informe 99, pregunta 476 publicado en argentina.gob.ar

PREGUNTA 520

Diversas organizaciones, medios de comunicación, e incluso el propio gobernador de la Provincia, han denunciado fuertes e injustificados aumentos de precios de bienes esenciales en la Provincia de Chubut, en el contexto de graves inundaciones, por parte de una gran cadena nacional comercializadora de productos de consumo masivo. Se pregunta:

¿El gobierno nacional aplicará de oficio la Ley N° 25.156 de Defensa de la Competencia, que sanciona este tipo de conductas practicadas por firmas, que como en el caso citado, ostentan una posición dominante en el mercado?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1032 del presente informe.

PREGUNTA 521

Frente al evidente fracaso de la puesta en marcha de los llamados “precios transparentes”, que agudizaron la caída del consumo popular y no fueron una herramienta que posibilitara disminuir los precios al contado, el gobierno nacional ha reformulado dicho programa y exceptúa a proveedores y comerciantes de informar a los consumidores, en el caso de ventas en cuotas, de la tasa de interés efectiva anual y del costo financiero total. Se pregunta,

¿Dicha disposición no implica una violación de la Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor y de sus disposiciones reglamentarias (Ver Inciso D del Artículo 36 de la Ley 24.240)?

RESPUESTA:

El artículo 36 de la Ley N° 24.240 refiere a las operaciones financieras para consumo y en las de crédito para el consumo, estableciéndose los datos que se deberán incluir en el documento que corresponda a la citada operación.

Por su parte, lo establecido con el dictado de la Resolución de la Secretaría de Comercio N° 240/2017, refiere, exclusivamente, a exhibición de precio en punto de venta y en comercio electrónico; y de publicidad en medios masivos de comunicación.

Como podrá advertirse, de ninguna manera los alcances de la Resolución de la Secretaría de Comercio N° 240/2017 resultan ser contrarios a lo establecido en el artículo 36° de la Ley N° 24.240, tratándose de situaciones distintas.

PREGUNTA 522

Durante el año 2016 las importaciones de bienes de consumo aumentaron un 9.2 % en valor y un 17 % en cantidades y pasaron de representar de un 11.3 % del total de importaciones a un 13.3 % de ese total. Diversos rubros de esas importaciones, que han crecido significativamente en el año 2016, están afectando gravemente a las economías regionales: vino a granel, carnes porcinas, pollos trozados, frutillas, cebollas, muebles, calzado, indumentaria, electrodomésticos. Ello afecta la producción y el empleo. Se pregunta:

¿Es necesario para el gobierno nacional, en defensa de la producción y el empleo de las economías del interior del país, adoptar algún tipo de medida para limitar las importaciones indiscriminadas de los rubros señalados?

RESPUESTA:

Para defender la producción y el empleo de las economías regionales buscamos, en primer lugar, ayudarlos a ser más competitivos. Eso lo estamos logrando a travez de la implementación de leyes que favorezcan a las PYMEs, del financiamiento para las inversiones en bienes de capital, en tecnología y en todo lo que pueda hacer que cada vez produzcamos más y mejor.

Respecto a las importaciones, desde Diciembre de 2015 existe en Argentina el Sistema Integrado de Monitoreo de las Importaciones, mediante el cual se determinan las Licencias Automáticas y No Automáticas que recaerán sobre la importación de bienes al país. El 16% del universo de posiciones arancelarias se encuentra en la órbita de las Licencias No Automáticas, cubriendo la totalidad de los sectores sensibles, considerados como tales por la cantidad de empleo que representan y la dificultad de competir contra un producto importado. En el esquema existente con anterioridad a las DJAI, sólo el 5% del mencionado universo se encontraba al amparo de las Licencias No Automáticas, permitiendo el libre acceso del 95% restante.

Adicionalmente existe una Dirección de Monitoreo del Comercio Exterior, que nos permite tener una dimensión real, confiable y actualizada, del volumen de importaciones y exportaciones.

Por tal motivo, afirmamos que no hay importaciones indiscriminadas. Argentina es el país de América Latina con la relación más baja de importación sobre el PBI, y

en comparación con el resto del mundo, también importa poco. Hoy nuestro país tiene el triple de posiciones bajo revisión que las que había en 2011 (cuando entró en vigencia el sistema de DJAIs). Adicionalmente, 2016 cerró con superávit comercial y aumento récord de exportaciones: USD 2.100 millones, contra el déficit de casi USD 3.000 de 2015.

En el caso concreto de las industrias textil e indumentaria y del calzado, firmamos con los representantes de las empresas y de los trabajadores del sector un compromiso para impulsar la producción y generar empleo de calidad centrado en cuatro ejes:

1. Estímulo al consumo

- Lanzamiento de dos nuevas herramientas de financiamiento para los rubros de Indumentaria, Calzado y Marroquinería para la compra de productos nacionales en 3 y 6 cuotas sin interés. Estas herramientas se suman a los programas Ahora 12 y Ahora 18 del Ministerio de la Producción de la Nación, que continúan vigentes.
- Estos nuevos programas de estímulo al consumo permitirán financiar alrededor de \$6.000 millones de ventas mensuales este año de productos producidos en el país, a lo que se suman casi \$2.000 millones de Ahora 12 y 18.

2. Cuidado del empleo argentino

- Asistencia a través del Repro Express, un instrumento de respuesta rápida para ayudar a los trabajadores de los sectores textil e indumentaria y de calzado que enfrenten a situaciones coyunturales que pongan en riesgo la sustentabilidad de sus fuentes de trabajo.
- Para agilizar el otorgamiento de este beneficio, el Ministerio de Trabajo de la Nación, a través de la Secretaría de Empleo, creará una ventanilla de atención exclusiva para los trabajadores de estas dos industrias. El programa contará con una línea presupuestaria específica por al menos los próximos 6 meses.

3. Ley de formalización laboral

- El Estado, los trabajadores y los empresarios nos comprometemos a presentar e impulsar en el Congreso de la Nación un proyecto de Ley

histórico para fomentar la formalización y el crecimiento del empleo de calidad. Esta Ley apunta a que los trabajadores de la confección y del aparato tengan un empleo donde estén garantizados todos sus derechos laborales, contribuyendo además a la mejora de la producción y calidad de sus productos.

- Establecimiento progresivo de un sistema de trazabilidad que permita mejorar el control y la fiscalización del trabajo registrado.
- Constitución de una mesa de trabajo con la participación de las cámaras empresarias, los representantes de los trabajadores y diversos niveles de gobierno para impulsar la aprobación de este proyecto histórico en el Congreso Nacional. Además, esta mesa de trabajo realizará un seguimiento permanente de la evolución de la producción, el empleo y el consumo en la industria argentina textil e indumentaria y del calzado.

4. Mejora de la competitividad exportadora de la industria nacional

- Elevar los reintegros a la exportación del 6% a alrededor del 8% para la producción textil y de calzado. Esta medida reducirá notablemente el impacto de los impuestos domésticos sobre las actividades exportadoras de estas actividades productivas, permitiéndoles ganar competitividad en los mercados internacionales.

Por otra parte, se brinda la información requerida sobre distintas cadenas agropecuarias.

Carne Porcina:

Se está realizando un monitoreo semanal de los productos porcinos que ingresan al país detallando volumen y origen de los mismos.

En el año 2015, ingresaron 12.287 Tn de productos porcinos, significando un 2,53% de la producción nacional, mientras que en el 2016 entraron 27.647 Tn representando 5,29%.

En un contexto de necesidad de estrategia comercial, negociación con el mundo y a los fines de apertura de mercados entendemos que estos valores son lógicos y no presentan una amenaza para la producción nacional.

Vemos que la producción arroja un aumento del 7,70% en el 2016 (con respecto al 2015) como también así, el precio del capón mantiene una tendencia de alza, por lo que no existe una correlación directa con las importaciones.

No obstante, se continúan fortaleciendo los monitoreos para que estos valores se mantengan en un rango que signifiquen ser apropiados.

Carne Aviar:

El aumento de las importaciones avícolas responde a las modificaciones en el tipo de cambio, no sólo de nuestro país sino también de Brasil, país que juega un papel preponderante en el comercio mundial, determinando precios de referencia, colocando su exceso de oferta y aprovechando la cercanía con Argentina.

En relación con el aumento de las importaciones, se realiza un seguimiento semanal de las mismas con el objeto de monitorear su evolución e impacto en el mercado. Cabe destacar que los volúmenes de productos ingresados representan menos del 1% de la producción total.

Las principales medidas se enfocan hacia mejorar los procesos internos de la cadena de valor, apuntando a incrementar su competitividad a través de la simplificación de trámites en diversos Organismos Públicos que encarecen los procesos e inciden en el costo de producción.

Adicionalmente se trabaja en otros aspectos de la cadena de valor que contribuyan a sostener la producción y mejorarla, reduciendo los costos de producción y asegurando el status sanitario del país, lo que redundará en mantener y acceder a nuevos mercados de exportación, otorgando una salida a la producción local. Asimismo se han mejorado los reintegros a las exportaciones y se continúa en las gestiones necesarias para la expansión y apertura de mercados externos.

Frutilla y Cebolla:

Con respecto a las importaciones de frutilla y cebolla no ameritan políticas de restricción de importaciones porque son temas estacionales que permiten mantener el mercado abastecido evitando grandes fluctuaciones de precio. Por ejemplo Frutilla, con menor comercialización, por cuestiones climáticas (lluvias). Cebolla también fue una cuestión puntual, ya que las excesivas lluvias en el sur de

Bs.AS. no permitieron un normal arribo de la mercadería a los centros comerciales.

Las importaciones de frutilla pasaron de 69 Tn en 2015 a 165 en 2016 y las de cebolla de 3.294 Tn en 2015 a 17.283 Tn en 2016, debido a la menor producción. Estos valores representan menos del 1% de la producción nacional por lo cual entendemos no representan una amenaza al sector.

En el caso de la cebolla, Argentina importó de Brasil 16.631 Tn en 2016 y exportó al dicho país por 74.432 Tn es decir un saldo positivo de casi 75.000 Tn.

Argentina exportó más de 80.000 Tn de cebolla durante el año 2016. Los otros destinos fueron Paraguay, Chile y Estados Unidos.

Vino a granel: Se detalla en la respuesta a la pregunta 1067 del presente informe.

GONZALEZ, Nancy

Bloque: PJ Frente para la Victoria

PREGUNTA 523

Informe detallado con número de expediente y asignación presupuestaria de cada una de las ayudas que han brindado a cada una de las Provincias que se encuentran afectadas por las inundaciones.

RESPUESTA:

Se deja constancia que la información se encuentra actualizada hasta el 12 de abril de 2017 y no contiene algunos Aportes del Tesoro Nacional (ATN) que actualmente están en trámite y no han sido desembolsados pero que serán recibidos próximamente.

Nota: se adjunta anexo. Informe 100 ANEXO PREGUNTA N° 523

PREGUNTA 524

Detalle el monto total de deuda pública tomada desde el 1 de enero de 2017 a la fecha. Informe tasa de interés de cada uno de los tramos, plazo y acreedores.

RESPUESTA:

Entre el 01-01-2017 y el 28-02-2017 se han emitido:

- 1) Bonos Internacionales de la República Argentina en Dólares Estadounidenses 5,625% Vto. 2022: USD 3.250 millones.
- 2) Bonos Internacionales de la República Argentina en Dólares Estadounidenses 6,875% Vto. 2027: USD 3.250 millones.
- 3) BONCER 2021 2,5% Vto. 2021: \$11.741,4 millones.
- 4) Bonte 2019 Badlar + 100 pb. Vto. 08-08-2019: \$27.673,4 millones.
- 5) Bonte 2021 18,20% Vto. 03-10-2021: \$12.500 millones.
- 6) Bonte 2023 16% Vto. 17-10-2023: \$4.512 millones.
- 7) Bonte 2026 15,50% Vto. 17-10-2026: \$6.572 millones.
- 8) Letra ANSES tasa variable s/normativa + 100 p.b. Vto. 30-01-2018:\$17.000 millones.
- 9) LETE Vto. 17/04/17, a descuento: U\$S2.590,6 millones.
- 10) LETE Vto. 17/07/17, a descuento: U\$S795.5 millones.
- 11) LETE Vto. 26/05/17, a descuento: U\$S750 millones.
LETE Vto. 25/08/17, a descuento: U\$S750 millones.

PREGUNTA 525

Informe programas vigentes de prevención contra la violencia de género. Partidas presupuestarias desagregadas por área, programa, nivel de ejecución y estadísticas para el primer trimestre del año.

RESPUESTA:

Los programas de la **Subsecretaría de Acceso a la Justicia** se enfocan en la protección de las víctimas de violencia de género, es decir, se concentran en el momento posterior al hecho de violencia, entre otras cuestiones, para evitar la victimización. Dichos programas son:

Programa las Víctimas contra las Violencias: trabaja en tres ejes principales. Estos son la Línea 137 para contención e información para víctimas de violencia familiar y sexual y, ante casos de emergencia, se desplaza un Equipo Móvil para contener y acompañar a la víctima al hospital, a realizar la denuncias, etcétera; Línea 0800-222-1717 contra el Abuso Sexual Infantil; y Talleres y Jornadas de sensibilización en violencias de género en el país, promoviendo la perspectiva de género y de derechos humanos y prevenir la re victimización.

Dirección de promoción de la información y conocimiento en derechos: realiza diferentes acciones entre las que se destacan la campaña “Te tienen que tomar la denuncia de forma inmediata” vinculada a la problemática de trata de personas; la campaña contra el abuso sexual infantil lanzada en noviembre de 2016 y aún en curso en conjunto con UNICEF y la Secretaría de Comunicación de Medios de Presidencia de la Nación; la campaña “Nos importa” contra la explotación sexual y el grooming; la elaboración de “Recomendaciones para el abordaje responsable de la violencia sexual hacia las mujeres” junto a la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual y el Programa Las víctimas contra las violencias; entre otras.

Programa nacional de rescate y acompañamiento a las personas damnificadas por el delito de trata: a través de la Línea 145 se reciben denuncias y se realiza el rescate y acompañamiento precisado de víctimas de trata ya sea con fines de explotación sexual o laboral. Además, se elevan informes profesionales en el marco de las causas judiciales en la que se intervino, realiza acompañamiento prolongado cuando las características del caso lo requieran y se encuentra en un

proceso de ampliación territorial a fines de alcanzar a todo el país, a través de la apertura de Oficinas Regionales del Programa.

Oficina de monitoreo de publicaciones de avisos de oferta de comercio sexual: recibe denuncias de avisos de oferta de comercio sexual, registra presuntas infracciones al Decreto 936/2011, impone sanción de multa cuando procede y, responde requerimientos de información del Poder Judicial de la Nación y el Ministerio Público Fiscal en el marco de causas judiciales y/o investigaciones preliminares relacionadas con los delitos de trata de personas y explotación sexual.

Comisión nacional coordinadora de acciones para la elaboración de sanciones de la violencia de género (CONSAVIG): realiza la articulación pertinente con los organismos que participan de la Mesa de Trabajo contra la Violencia Obstétrica; se realizan charlas de capacitación para las referentes provinciales que integran el Consejo Federal del Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable, para integrantes de la Superintendencia de Servicios de Salud y para operadoras de la Línea 144 del CNM; impulsa la conformación local de mesas de trabajo contra la Violencia Obstétrica y, en materia de violencia simbólica se continuó con la campaña promoviendo la eliminación de las elecciones de “reinas” y concursos de belleza acompañando tanto iniciativas.

Dirección nacional de promoción y fortalecimiento para el acceso a la justicia: brinda asistencia, orientación y contención para la ciudadanía, estando capacitados para atender a víctimas de violencia de género, especialmente a partir del programa de capacitaciones desarrollado en 2016 para los profesionales de los CAJ en perspectiva de género, asistencia a víctimas de trata de personas, perspectiva respetuosa de los derechos humanos, etc.

El **Consejo Nacional de las Mujeres** desarrolla una serie de programas y actividades en materia de prevención de la violencia contra las mujeres. Entre ellos, se destacan las actividades en materia de asistencia técnica, por las que se han capacitado al rededor de 3.000 personas de organismos gubernamentales (nacional, provincial y local) y organizaciones de la sociedad civil, 111 talleres y 12 provincias visitadas (para mayor detalle consultar el informe de gestión del CNM 2016 disponible aquí <http://www.cnm.gob.ar/informegestion2016.php>).

Estos talleres hacen eje en la sensibilización y concientización de género, perspectiva de género y diversidad sexual, derechos de las mujeres, salud sexual y reproductiva desde la perspectiva de derechos, parto respetado, masculinidades plurales, noviazgos sin violencia, intervención con mujeres en situación de violencia, violencia contra las mujeres en el ámbito laboral, formación de

formadores, que busca generar espacios de transmisión de saberes para que quienes asisten sean agentes multiplicadores/as de esos saberes. También se destacan las acciones vinculadas a la difusión de la Línea 144: Elaboración de piezas audiovisuales (Difusión de la Línea 144, Spot Viví un Noviazgo sin Violencia, el Amor no Duele), realización de campañas de difusión en los trenes, difusión en espacios INCAA, entre otros.

Es importante destacar que uno de los ejes del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres es la prevención y, en función de ello, se están realizando articulaciones con otros organismos y mesas de trabajo en las que se aborda de manera integral la problemática. En este sentido, en el año 2016 se han realizado 15 reuniones con sindicatos, 15 reuniones en el marco de la Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades (CTIO) en las que se trabajan temáticas relacionadas a tareas de cuidado, igualdad de oportunidades en el mundo de las empresas y otras temáticas de relevancia para cerrar las brechas laborales que afectan a las mujeres, 10 reuniones con familiares víctimas de femicidio, 4 reuniones con el Ministerio de Seguridad y 1 reunión interministerial en la que se abordó la temática de mujeres privadas de su libertad para delinear una agenda conjunta en la materia. En todos estos encuentros se articularon mecanismos de prevención y protección de los derechos de las mujeres para aunar esfuerzos en la lucha contra la violencia de género. Es dable destacar el trabajo con universidades, entre las que se destacan la UNLP, la UBA, la Universidad Nacional del Sur de Bahía Blanca, la UTN, entre otras.

También se está trabajando junto al Ministerio de Educación de la Nación para la incorporación de la perspectiva de género en la currícula en todos los niveles y también para el efectivo cumplimiento de la Ley 2723 de Educar en Igualdad, que está siendo implementada en numerosos establecimientos educativos.

A continuación se detalla las partidas presupuestarias, y su correspondiente nivel de ejecución al 31 de marzo del presente ejercicio:

Programa 17 - Formulación e implementación de Políticas Públicas de la Mujer

Partida Presupuestaria			Crédito Inicial	Crédito Vigente	Compromiso Consumido	Devengado Consumido	Pagado
In	Pp	Pc					
1	1	1	\$ 5.484.557	\$ 8.484.557	\$ 1.525.313	\$ 1.525.313	\$ 1.451.219
1	1	3	\$ 4.847.525	\$ 8.347.525	\$ 1.320.883	\$ 1.320.883	\$ 1.258.819
1	1	4	\$ 976.907	\$ 4.976.907	\$ -	\$ -	\$ -
1	1	6	\$ 2.816.797	\$ 5.816.797	\$ 707.485	\$ 707.485	\$ 460.285
1	3	1	\$ 2.375.950	\$ 4.375.950	\$ 849.562	\$ 849.562	\$ 804.183
1	5	1	\$ 1.610.250	\$ 3.610.250	\$ 322.914	\$ 322.914	\$ 212.125
1	5	9	\$ 21.850	\$ 21.850	\$ 5.123	\$ 5.123	\$ 5.123
1	7	0	\$ 1.622.600	\$ 3.622.600	\$ 530.504	\$ 530.504	\$ 492.525
1	8	1	\$ 46.117.086	\$ 49.117.086	\$ 12.290.225	\$ 12.290.225	\$ 11.596.803
1	8	2	\$ 1.696.835	\$ 3.696.835	\$ 570.654	\$ 570.654	\$ 533.970
1	8	3	\$ 4.100.394	\$ 6.100.394	\$ 24.602	\$ 24.602	\$ 24.602
1	8	5	\$ 12.886.035	\$ 13.900.535	\$ 3.436.486	\$ 3.436.486	\$ 2.269.907
2	1	1	\$ 142.500	\$ 242.500	\$ 23.864	\$ 23.864	\$ 23.864
2	3	1	\$ 42.750	\$ 114.000	\$ -	\$ -	\$ -
2	3	2	\$ 28.025	\$ 128.025	\$ -	\$ -	\$ -
2	3	3	\$ 19.000	\$ 100.000	\$ -	\$ -	\$ -
2	3	4	\$ 52.250	\$ 100.000	\$ -	\$ -	\$ -
2	3	5	\$ 23.750	\$ 93.750	\$ -	\$ -	\$ -
2	3	6	\$ 14.250	\$ 104.250	\$ -	\$ -	\$ -
2	3	9	\$ 23.750	\$ 123.750	\$ 160.020	\$ 160.020	\$ 160.020
2	5	2	\$ 17.100	\$ 167.100	\$ -	\$ -	\$ -
2	5	5	\$ 9.500	\$ 159.500	\$ -	\$ -	\$ -
2	5	6	\$ 38.000	\$ 288.000	\$ -	\$ -	\$ -
2	5	8	\$ 19.000	\$ 110.000	\$ -	\$ -	\$ -
2	9	1	\$ 15.675	\$ 145.675	\$ -	\$ -	\$ -
2	9	2	\$ 21.375	\$ 121.375	\$ 3.445	\$ 3.445	\$ 1.057
2	9	3	\$ 33.250	\$ 143.250	\$ -	\$ -	\$ -
2	9	4	\$ 19.000	\$ 69.000	\$ 1.360	\$ 1.360	\$ 1.360
2	9	6	\$ 23.750	\$ 128.750	\$ -	\$ -	\$ -
2	9	9	\$ 19.000	\$ 119.000	\$ -	\$ -	\$ -
3	1	1	\$ 863.550	\$ 1.863.550	\$ 34.387	\$ 34.387	\$ 34.387

Partida Presupuestaria			Crédito Inicial	Crédito Vigente	Compromiso Consumido	Devengado Consumido	Pagado
In	Pp	Pc					
3	1	2	\$ 19.000	\$ 1.019.000	\$ 8.014	\$ 8.014	\$ 8.014
3	1	4	\$ 498.750	\$ 2.498.750	\$ 576.361	\$ 576.361	\$ 420.493
3	1	5	\$ 33.250	\$ 1.033.250	\$ 8.486	\$ 8.486	\$ 8.486
3	2	1	\$ 11.875	\$ 2.011.875	\$ -	\$ -	\$ -
3	2	2	\$ 5.937	\$ 1.005.937	\$ -	\$ -	\$ -
3	2	4	\$ 27.550	\$ 1.027.550	\$ 8.382	\$ 8.382	\$ 8.382
3	2	7	\$ 80.750	\$ 1.080.750	\$ -	\$ -	\$ -
3	2	9	\$ 11.875	\$ 1.011.875	\$ -	\$ -	\$ -
3	3	1	\$ 114.000	\$ 614.000	\$ 54.733	\$ 54.733	\$ 54.733
3	3	3	\$ 28.500	\$ 528.500	\$ -	\$ -	\$ -
3	3	5	\$ 1.102.000	\$ 802.000	\$ -	\$ -	\$ -
3	3	6	\$ 19.000	\$ 269.000	\$ -	\$ -	\$ -
3	3	9	\$ 11.875	\$ 261.875	\$ -	\$ -	\$ -
3	4	5	\$ -	\$ -	\$ 3.000	\$ 3.000	\$ 3.000
3	4	9	\$ 5.937	\$ 5.937	\$ -	\$ -	\$ -
3	5	1	\$ -	\$ -	\$ 5.560	\$ 5.560	\$ 1.112
3	5	2	\$ -	\$ -	\$ 60.000	\$ 60.000	\$ 60.000
3	5	3	\$ 129.437	\$ 3.529.437	\$ -	\$ -	\$ -
3	5	6	\$ 528.912	\$ 128.912	\$ -	\$ -	\$ -
3	5	9	\$ 5.937	\$ 5.937	\$ -	\$ -	\$ -
3	7	1	\$ 712.500	\$ 3.112.500	\$ 673.220	\$ 673.220	\$ 560.350
3	7	2	\$ 522.500	\$ 2.922.500	\$ 62.132	\$ 62.132	\$ 62.132
3	7	9	\$ 9.500	\$ 9.500	\$ -	\$ -	\$ -
3	8	2	\$ 53.437	\$ 53.437	\$ 43.462	\$ 43.462	\$ 43.462
3	8	3	\$ 14.250	\$ 14.250	\$ -	\$ -	\$ -
3	8	6	\$ 28.500	\$ 28.500	\$ -	\$ -	\$ -
3	9	1	\$ 43.700	\$ 43.700	\$ -	\$ -	\$ -
3	9	3	\$ 807.500	\$ 807.500	\$ 118.950	\$ 118.950	\$ 118.950
3	9	9	\$ 5.937	\$ 5.937	\$ -	\$ -	\$ -
4	3	6	\$ 90.000	\$ 90.000	\$ -	\$ -	\$ -
4	3	7	\$ 51.000	\$ 51.000	\$ -	\$ -	\$ -
5	1	4	\$ 300.000	\$ 1.900.000	\$ -	\$ -	\$ -
5	1	7	\$ 1.947.500	\$ 5.647.500	\$ 1.830.000	\$ 1.830.000	\$ 1.470.000
5	6	1	\$ 1.792.650	\$ 6.992.650	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ -
5	7	1	\$ 390.830	\$ 4.240.830	\$ 239.000	\$ 239.000	\$ 105.000
5	7	6	\$ 445.600	\$ 3.585.100	\$ 292.959	\$ 292.959	\$ 142.000
5	8	1	\$ 307.200	\$ 307.200	\$ 61.000	\$ 61.000	\$ 45.000
5	8	6	\$ 360.800	\$ 460.800	\$ 267.029	\$ 267.029	\$ 118.000
			\$ 96.500.250	\$ 163.500.250	\$ 26.319.116	\$ 26.319.116	\$ 22.559.363

PREGUNTA 526

Informe programas de seguridad implementados contra la lucha contra el narcotráfico, detallando asignación de recursos materiales y humanos.

RESPUESTA:

En relación a lo solicitado se informa que el número total de miembros de las Fuerzas de Seguridad Federales asciende a 89.211 (marzo 2017). Ante lo cual debe tenerse en consideración que los efectivos mencionados combaten todos los delitos federales entre los que se encuentra el narcotráfico.

En lo relativo a su despliegue, se pueden destacar, entre otros, los siguientes ejes de acción:

- **Federalización de la Policía Federal Argentina:** con el propósito de convertir a la Policía Federal Argentina en una auténtica fuerza federal, se crearán 8 Agencias Regionales y 29 Divisiones Antinarcotráfico.
- **Operativo dinámico territorial en la Provincia de Buenos Aires:** se desplegaron efectivos de las Fuerzas de Seguridad Federales en 32 municipios de la provincia de Buenos Aires.
- **Despliegue territorial de efectivos de las fuerzas de seguridad y policiales federales en la zona sur y Puerto Madero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**
- **Despliegue de efectivos de las fuerzas de seguridad y policiales federales en la provincia de Santa Fe.**
- **Operativo Conjunto Abierto de Fronteras:** La evolución de los recursos se materializa con la reciente creación de un organismo llamado OCAF “Operativo Conjunto Abierto de Fronteras”, cuya tarea es la coordinación y aplicación de acciones y recursos entre las Fuerzas de Seguridad Federales y las policías de las provincias fronterizas en la lucha contra el narcotráfico, el contrabando, el terrorismo y la trata de

personas. El OCAF se encuentra en pleno funcionamiento en las provincias de Misiones y Corrientes y se implementará próximamente en las provincias de Jujuy, Entre Ríos y Tierra del Fuego durante el corriente año.

- **Operativo Fronteras:** Instaurado con carácter permanente por el decreto que declara la Emergencia de Seguridad Pública (Decreto N° 228/2016) y que se fundamenta, entre otras, en las siguientes estrategias: control material y tecnológico de la zona de fronteras; mejora de la radarización de la frontera norte; adquisición del material necesario para incrementar la vigilancia y control en el ámbito de la frontera fluvial e hidrovías dentro del territorio nacional, así como en los puertos y espacios marítimos de jurisdicción nacional; Implementación de un Procedimiento de Protección del Espacio Aéreo; mejorar la coordinación entre las fuerzas federales, las fuerzas provinciales y las fuerzas armadas.
- **Creación de un grupo operativo conjunto de lucha contra el narcotráfico en el noroeste del país:** Formado por miembros de las Fuerzas de Seguridad Federales, tiene como finalidad la desarticulación de redes criminales en una zona particularmente afectada por esta amenaza transnacional.
- **Intervención en territorios identificados como prioritarios por sus altos niveles de conflictividad social:** Despliegue de Fuerzas de Seguridad Federales en Alto Verde (Santa Fe). A su vez, hasta diciembre de 2016, se implementó, en la villa 31, el programa Barrios Seguros.
- **Incorporación al proyecto CRIMJUST:** En el marco de este proyecto, impulsado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), se trabajó coordinadamente con las Fuerzas de Seguridad Federales, los cuerpos policiales provinciales y policía de países limítrofes para intensificar la coordinación operativa en ambos lados de la frontera (por ejemplo: La Quiaca, Mendoza y Triple Frontera).

- **Equipos Mixtos de Investigación:** Para articular esfuerzos de efectivos de las Fuerzas de Seguridad Federales y de las provinciales para la realización de investigaciones específicas y particulares orientadas a lograr la desarticulación de organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico. Actualmente, se encuentra en funcionamiento uno de estos equipos en la provincia de La Pampa.
- **Implementación de AIRCOP:** Iniciativa impulsada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Organización Mundial de Aduanas (OMA) e INTERPOL y financiada por Comisión Europea (CE) y Canadá cuya implementación, en el país, consistió en la creación de una oficina interagencial, con base en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, con el objetivo principal de combatir el narcotráfico a través de la vía aérea.

PREGUNTA 527

¿El Ejecutivo Nacional se encuentra elaborando una nueva ley de jubilaciones? En caso afirmativo, informe el estado de avance y su contenido.

RESPUESTA:

El Artículo 12 de la Ley 27.260 crea el Consejo de Sustentabilidad Previsional, en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, que tendrá a su cargo la elaboración de un proyecto de ley que contenga un nuevo régimen previsional. El Poder Ejecutivo Nacional se encuentra celebrando reuniones preparatorias para la conformación de dicho Consejo, y la convocatoria a todos los integrantes previstos en la legislación respectiva.

PREGUNTA 528

Informe detallado del pedido de compra de armamento a EEUU y el estado actual de tal intención.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 171 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA 529

Informe sobre el estado del relevamiento territorial de las comunidades indígenas previsto en la ley 26.160. Asimismo, informe sobre el estado de ejecución.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 121 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA 530

Informe cual es la participación del GRUPO SHELL en la provisión de gas licuado para la República Argentina. ¿Cuál fue la participación del mismo grupo en los años 2015 y 2016?

RESPUESTA:

En lo que va del año 2017 se han comprado 45 cargamentos de GNL (sobre un total estimado de 80) correspondientes a un volumen de 2.886 Millm3 de Gas Natural.

Las participaciones del Grupo Shell y de otras Empresas en los últimos 3 años se indican en la tabla adjunta.

Año	Proveedor	Participación %
2015	GNA	39%
	BP	36%
	Trafigura	8%
	Statoil	8%
	Otros (Shell 2%)	10%
	Vol. Total	5.459 Millm3
2016	GNA	20%
	Trafigura	19%
	Shell	12%
	BP	11%
	Otros	39%
	Total	5.406 Mill m3
2017 (Compras hasta 18/08/17)	Shell	40%
	Trafigura	22%
	Glencore	8%
	GNA	8%
	Otros	22%
	Total	2.886 Mill m3

El detalle de los cargamentos de GNL con el listado de importación se encuentra disponible y es de acceso público a través del sitio web de ENARSA. <http://www.enarsa.com.ar/index.php/es/comunicadosenarsa/584-detalle-de-los-cargamentos-de-gnl-comprados-para-el-2017>

PREGUNTA 531

El Gobierno Nacional a través del Fondo de Garantía de Sustentabilidad de la Anses, ¿está otorgando financiamiento a bancos de capitales privados?

RESPUESTA:

El FGS ha suscripto Obligaciones Negociables emitidas en Oferta Pública, de acuerdo al siguiente detalle:

- \$100.000.000 BBVA Banco Francés
- \$50.000.000 Santander Rio
- \$50.000.000 Banco Supervielle

Estas suscripciones de Obligaciones Negociables se han realizado estrictamente en condiciones de rendimientos financieros de mercado y con un criterio de asignación de la liquidez disponible en adecuadas condiciones de riesgo crediticio, a efectos de mantener una prudente diversificación de Inversiones y respetar los criterios de Rentabilidad y Seguridad que obligatoriamente rigen las inversiones del FGS.

Por lo expuesto, no existió ninguna disminución del Patrimonio del FGS, sino que se aplicó liquidez de fondos disponibles para suscribir Obligaciones Negociables, que mediante su rentabilidad elevan el valor del Patrimonio del FGS.

Se informan las tenencias en Obligaciones Negociables y Plazo Fijos vigentes en bancos privados al 31/12/2015 y 30/12/2016. Como se puede apreciar, durante el período entre las citadas fechas, el financiamiento total del FGS a bancos privados disminuyó desde \$3.109 millones (0,47% del FGS) al 31/12/2015 a \$1.918 millones (0,22% del FGS) al 30/12/2016.

PREGUNTA 532

¿Cuál sería el objetivo de otorgar financiamiento a la banca privada y no seguir entregando aportes de este fondo a emprendimientos productivos de origen nacional?

RESPUESTA:

La estrategia del FGS se asienta objetivamente en mantener una prudente diversificación de Inversiones y respetar los criterios de Rentabilidad y Seguridad que obligatoriamente rigen las inversiones del FGS. En términos de inversión en Obligaciones Negociables se realiza estrictamente en condiciones de rendimientos financieros de mercado y con un criterio de asignación de la liquidez disponible en adecuadas condiciones de riesgo crediticio.

Las inversiones del FGS en Obligaciones Negociables no han restado fondos a las inversiones en proyectos productivos, ya que el FGS ha participado activamente mediante la colocación de ofertas de suscripción en los proyectos productivos que han emitido instrumentos financieros de oferta pública, y lo seguirá haciendo, ya que es un objetivo estratégico permanente del FGS.

Se informan las tenencias en Obligaciones Negociables y Plazo Fijos vigentes en bancos privados al 31/12/2015 y 30/12/2016. Durante el período entre las citadas fechas, el financiamiento total del FGS a bancos privados disminuyó desde \$ 3.109 millones (0,47% del FGS) al 31/12/2015 a \$1.918 millones (0,22% del FGS) al 30/12/2016.

PREGUNTA 533

¿Cuál va a ser la postura del Estado Nacional en relación al ataque policial que sufrió el comedor Los Cartoneritos en la localidad de Lanús, durante el cual una mujer embarazada sufrió heridas que le causaron la pérdida de su bebé?

RESPUESTA:

Si bien no es competencia del Estado Nacional tomar decisiones que competen a la provincia, repudia todo hecho de violencia, sobre todo si quienes han sido víctimas son familias, niños y mujeres. En este sentido a nivel nacional se promueven programas y proyectos de ley tendientes a brindar contención y erradicar la violencia.

PREGUNTA 534

¿Qué políticas de prevención de violencia de género implementa el Estado dentro del sistema penitenciario federal?

RESPUESTA:

A partir de reconocer que las situaciones de violencia de género y discriminación que atraviesan ciertos colectivos al interior de la cárceles son mucho más profundas y complejas que las que atraviesan el resto de la población penitenciaria, desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, se ha planteado llevar adelante en los establecimientos penitenciarios un abordaje con perspectiva de género destinado especialmente a mujeres y a la población Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales (LGBT).

En tal sentido, la Subsecretaría de Relaciones con el Poder Judicial y Asuntos Penitenciarios, área responsable del Servicio Penitenciario Federal (SPF), desarrolla las siguientes acciones:

- **Programa de Género en espacios penitenciarios y postpenitenciarios:** en la Dirección Nacional de Readaptación Social, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones con el Poder Judicial y Asuntos Penitenciarios, se está readecuando el “Programa de Género en Espacios Penitenciarios y Postpenitenciarios”, con la propuesta de llevar adelante las acciones necesarias para deconstruir los estereotipos de género que favorecen las situaciones de discriminación que padecen las mujeres. Específicamente, el programa persigue como objetivos: a) transversalizar la perspectiva de género hacia el interior de la Dirección Nacional de Readaptación Social, para plantear un abordaje más eficaz; b) promover la perspectiva de género entre los organismos que trabajan con población penitenciaria y postpenitenciaria; c) fortalecer el acceso a los derechos de la población LGTB, y mujeres detenidas.
- **Programa de Asistencia de Personas Bajo Vigilancia Electrónica:** este Programa brinda acompañamiento psicosocial a las mujeres que se encuentran cumpliendo arresto domiciliario con monitoreo electrónico, condenadas o procesadas por la justicia federal o nacional en todo el territorio del país. El objetivo de este acompañamiento es garantizar que las mismas cumplan el arresto domiciliario en un ámbito de garantía de sus derechos, buscando el fortalecimiento de sus capacidades individuales y la

formación de lazos saludables con la comunidad. Las temáticas que se abordan con mayor frecuencia se encuentran vinculadas a situaciones de violencia familiar y consumo problemático de sustancias, asimismo se promueven posibilidades de formación y trabajo en articulación permanente con el Consejo Nacional de las Mujeres, los Ministerios de Trabajo y Desarrollo Social y distintas organizaciones de la Sociedad Civil.

Por otro lado, se realizó un relevamiento de aquellas mujeres que se encuentran alojadas en Unidades Penitenciarias Federales en condiciones de acceder al arresto domiciliario, y se están llevando adelante distintas líneas de trabajo y articulación con el Poder Judicial, el Ministerio Público de la Defensa y organismos locales en pos de promover las condiciones necesarias para que accedan al beneficio del arresto domiciliario.

Por último, durante 2016 se firmó la Resolución 808/16 que sugiere la ampliación de los criterios judiciales para el otorgamiento de los arrestos domiciliarios con monitoreo electrónico que incluye específicamente a la población LGBT.

- **Área de atención de mujeres embarazadas, madres, niños y niñas alojados con sus madres en establecimientos del SPF:** existe un proyecto destinado a atender, articular y realizar el seguimiento de los aspectos ligados a los/as niños/as alojados/as en contexto de encierro, así como las cuestiones relacionadas con las mujeres privadas de libertad. También con las mujeres que se encuentran embarazadas, en pos de promover las condiciones que permitan el sostenimiento de su función materna. También se incorpora en el abordaje a las situaciones de niños y adolescentes con padres y madres que han recuperado su libertad.

Se articula con otros organismos gubernamentales con competencia en temas de infancia a nivel nacional, provincial y local, y con organismos no gubernamentales.

En articulación con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) se realizan capacitaciones al personal penitenciario y a los equipos interdisciplinarios sobre el Sistema de Protección Integral de Derechos para Niñas y Niños en el Marco de la Ley 26.061.

Se realizan talleres dirigidos a las mujeres privadas de libertad alojadas en la planta de madres y a sus hijos/as, donde se trabaja sobre la concepción del niño como Sujeto de Derechos, pautas de crianza y herramientas para el vínculo madre hijo/a.

- **Programa Nacional de Trabajo en Cárceles:** de acuerdo con los últimos datos relevados, la población femenina alojada en unidades penitenciarias federales presenta un promedio de 82% de ocupación laboral. En estas unidades hay diferentes espacios de producción donde se desarrollan sus

tareas: huerta, floricultura, horticultura, carpintería, taller de tejido, taller de confección textil, panadería, repostería, serigrafía, encuadernación, artesanías en fibrofácil, bijouterie, etc.

En tanto que a través de los convenios de Cooperación y Asistencia que tiene esta cartera con diferentes actores del Estado nacional como el Ministerio de Trabajo, Empleo y seguridad Social, Ministerio de Desarrollo Social y Ministerios de Educación provinciales a través de sus Direcciones de Formación Técnico Profesional (quienes articulan localmente las formaciones profesionales en diferentes unidades federales) es que se programan diferentes capacitaciones profesionales. Es en este marco en el que también participan diferentes organizaciones no gubernamentales y/o asociaciones civiles. Las capacitaciones profesionales actuales en las unidades que tiene alojadas a mujeres son: Confeccionista textil, Marroquinería, Taller de herramientas para el estudio, Buenas Prácticas en la Manipulación de Alimentos, Carpintería en madera, etc. Los certificados de estudios y diplomas extendidos avalado por la institución que los imparte, por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad social y no contienen datos que indiquen que fueron realizados en contexto de encierro.

- **Área de atención de la diversidad sexual:** se lleva a cabo un proyecto destinado a reducir la vulnerabilidad de las personas transgénero alojadas en establecimientos del Servicio Penitenciario Federal que en la actualidad se encuentran alojadas en el CPF IV. El objetivo es concientizar a la población sobre los derechos y la legislación vigente (ley de identidad de género, ley de matrimonio igualitario) mediante un trabajo personalizado y erradicar la discriminación y ofrecer un trato digno y adecuado. En este sentido se realizan actividades dirigidas a todas las personas alojadas en el complejo y al personal penitenciario. Asimismo se trabaja en la implementación del plan de atención integral a la salud de las personas trans.

Por último se articula con organizaciones del medio libre que puedan ofrecer contención y orientación en temáticas de salud, documentación, trabajo, etc. con el objetivo de fortalecer sus lazos con la comunidad.

- **Talleres sobre perspectiva de género para agentes penitenciarios:** en el marco del acta compromiso firmada el 22 de diciembre de 2016 entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el Sistema de Coordinación y Seguimiento de Control Judicial de Unidades Carcelarias y esta Cartera Ministerial, en enero de 2017 se dio inicio a los Talleres sobre Perspectiva de Género, que se sostendrán durante todo el año.

Los talleres son dictados por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y se encuentran dirigidos a los agentes penitenciarios que desarrollan sus tareas en establecimientos que alojan mujeres. Hasta el momento han participado 600 agentes de diferentes rangos y de todas las áreas del CPF IV y la Unidad 31. El objetivo es capacitar a la totalidad del personal de esos dos establecimientos, de la Unidad 13 de La Pampa y del CPF III en Salta, llegando a casi 1800 trabajadores.

Estos talleres fueron elaborados por la Oficina de la Mujer y validados por el Sistema de Naciones Unidas en Argentina; tienen por objeto que los participantes adquieran las herramientas conceptuales que les permitan, en los casos relacionados con la temática de género, dar una respuesta acorde a los tratados internacionales sobre la temática.

Asimismo, dentro de la órbita específica del Servicio Penitenciario Federal, la población penal femenina representa un 7,26% del total de la población penal alojada. Ocupa un 7,07% de la capacidad operativa utilizable actualmente del S.P.F.

Se cuenta con tres (3) establecimientos destinados al alojamiento de mujeres embarazadas y madres con hijos/as menores de cuatro (4) años: el Centro Federal de Detención de Mujeres “Nuestra Señora de San Nicolás” (Unidad 31) ubicado en la localidad de Ezeiza, provincia de Buenos Aires; el Complejo Penitenciario Federal III “Centro Penitenciario Federal del Noroeste Argentino” (CPF III), ubicado en la localidad de General Güemes, provincia de Salta y el Instituto Correccional de Mujeres (Unidad 13), ubicado en la provincia de La Pampa. En estas unidades se implementa el Programa de Género cuyo objetivo es proveer estándares adecuados respecto al tratamiento de las mujeres privadas de libertad que guarden estricto correlato con sus necesidades de género y faciliten, en este sentido, su regreso al medio libre.

La atención de la salud en los establecimientos penitenciarios se realiza en articulación con los programas del Ministerio de Salud de la Nación, y sus contrapartes provinciales, a través del Programa de Salud en Contextos de Encierro. Se articula con el Programa de Tuberculosis, Salud Sexual y Reproductiva, SIDA y ETS, y con la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia, entre otros. El Ministerio de Salud provee los medicamentos necesarios. También se lleva adelante el Programa de Salud Sexual y Reproducción Responsable que distribuye anticonceptivos orales y preservativos a toda la población, y también provee dispositivos intrauterinos para las internas que así lo requieran previa

consejería, como así también coloca a disposición los mecanismos para que las mismas accedan a la salpingolisis (ligadura de trompas) si así lo desean.

Para la asistencia de los niños que viven con sus madres, se cuenta con equipos interdisciplinarios integrados por profesionales en psicología, trabajo social y pedagogía, además de contar con médicos pediatras, obstetras, nutricionistas y maestras de nivel inicial. Estos equipos realizan un acompañamiento integral a las madres y sus hijos/as en pos de favorecer el sostenimiento de la función materna y el vínculo madre-niño/a. De la misma manera, atienden las cuestiones de salud, documentación, situaciones de convivencia, de visitas, entre otros, promoviendo espacios saludables.

La atención de los partos se realiza en maternidades consideradas “maternidades seguras y centradas en la familia” según criterios del Ministerio de Salud de la Nación.

En particular, se desarrollan las siguientes actividades:

- **Programa de género en la población penitenciaria federal:** El objetivo general del presente programa es proveer estándares adecuados respecto al tratamiento de las mujeres privadas de libertad que guarden estricto correlato con sus necesidades de género y faciliten, en este sentido, su regreso al medio libre. Se implementa en CPF IV, Unidad 13, Unidad 31 y Unidad 22.
- **Protocolo de Inspección y Registro de Planta de Madres aprobado en 2015, para ser aplicado en la unidad 31 y el Complejo Penitenciario Federal N° III.** Establece:
 - Los registros personales son excepcionales y deben obedecer a criterios de necesidad, razonabilidad y proporcionalidad.
 - Deben siempre ser realizados por personal de sanidad.
 - Sólo intervendrá personal femenino a excepción del profesional médico, que podrá ser masculino.
 - Los funcionarios intervinientes en el procedimiento deberán formar parte de un cuerpo especializado y debidamente capacitado.
 - Los procedimientos quedarán registrados mediante filmaciones.
 - No se pueden realizar registros colectivos de mujeres y niños/as.
- **Guía de Procedimiento de “Visu médico” y de “control y registro” de personas trans en el ámbito del Servicio Central de Alcaidías, aprobado en 2016.** Establece que:

- El registro debe realizarse resguardando la debida proporcionalidad entre la intensidad del registro y la finalidad perseguida en su realización.
- El procedimiento debe ser explicado a la persona previo a su inicio.
- El procedimiento regular se llevará a cabo a través de medios electrónicos, en forma previa al examen de visu médico.
- Cuando por motivos fundados no pudiera realizarse el procedimiento con medios electrónicos, el procedimiento de control y registro se llevará a cabo únicamente sobre las pertenencias y prendas de vestir y se sustanciará a través de un equipo mixto.

SRPVA

PREGUNTA 535

El Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable está debilitado, con escaso presupuesto, sin capacitaciones masivas a docentes ni recursos, casi, para imprimir materiales. La educación sexual integral es una herramienta federal, que podría llegar a cada una de las aulas del país, con un efecto multiplicador en cada hogar.

¿Cómo pretenden parar la violencia contra las mujeres si debilitan y desmantelan estas herramientas fundamentales para pensar el cambio cultura a largo plazo, para desarmar el machismo arraigado en la sociedad?

RESPUESTA:

El Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable (PNSSyPR) que depende del Ministerio de Salud tiene como uno de sus ejes prioritarios, el trabajo y la capacitación de profesionales de salud y promotores comunitarios en temáticas relacionadas con la violencia de género.

En este sentido se trabaja en forma conjunta con el Consejo Nacional de la Mujeres, Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la Elaboración de Sanciones de la Violencia de Género (CONSAVIG) y se trabaja y apoya al Programa Nacional de Educación Sexual Integral del Ministerio de Educación.

PREGUNTA 536

¿Por qué el Gobierno Nacional frena la sanción del proyecto de Paridad Electoral también sancionado el año pasado en Senado? ¿Cómo pretenden frenar la violencia contra las mujeres si vulneran los derechos políticos de las mujeres desde el estado?

RESPUESTA:

El Gobierno Nacional respeta la independencia del Poder Legislativo y no compete en el marco del presente Informe inmiscuirse en su funcionamiento. Los debates y tiempos que se manejan en el Senado son de exclusiva potestad de los miembros del Congreso Nacional.

En cuanto a las políticas llevadas adelante para luchar contra la violencia de género, durante 2016 presentamos el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres para 2017-2019. Somos conscientes que tenemos la responsabilidad de ayudar a las mujeres en situación de violencia y queremos saldar la deuda que el Estado tiene con las mujeres de Argentina y con toda la sociedad. El Plan tiene como ejes principales la prevención y la atención integral. Para prevenir la violencia, estamos lanzando campañas masivas de concientización y difundiendo la línea 144, y para brindar atención integral, estamos impulsando la Red Nacional de Hogares de Protección Integral, construyendo nuevos hogares en todo el país.

PREGUNTA 537

¿Cuándo se dispondrá de estadísticas oficiales respecto a los femicidios producidos en el territorio Argentino?

RESPUESTA:

El Portal de Datos de Justicia de la República Argentina, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, cuenta con el Registro, Sistematización y Seguimiento de Femicidios y Homicidios Agravados por el género, donde se registran los femicidios y homicidios agravados, desde el año 2012 a la fecha, siendo la última actualización de datos Febrero de 2017. La información está disponible en <http://datos.jus.gob.ar/dataset/registro-sistematizacion-y-seguimiento-de-femicidios-y-homicidios-agravados-por-el-genero>.

Dentro de los estudios judiciales que se realizan en la órbita del Ministerio de Justicia, se ha llevado a cabo un estudio particular en la Ciudad de Buenos Aires sobre femicidios tomando como fuente expedientes judiciales en donde se investigó esa figura. Dicho estudio relevó los casos judicializados en el ámbito de la Capital Federal entre los años 2009 y 2013, indagando sobre circunstancias de los hechos y la respuesta judicial dada a cada caso.

Este trabajo, así como otros vinculados a la temática de violencia contra la mujer, se encuentra publicado en el libro “Estudios sobre violencia contra las mujeres”:

http://www.saij.gob.ar/docs-f/ediciones/libros/Violencias_mujeres.pdf

En cuanto al Ministerio de Seguridad, al día de la fecha las estadísticas criminales para el año 2016 no se encuentran disponibles a nivel nacional, toda vez que el ejercicio 2016 del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC), no ha sido todavía dado por cerrado.

Asimismo, se informa que el SNIC solo contiene estadísticas relativas a homicidios sin caracterización alguna, pudiéndose a través del Sistema de Alerta Temprana (SAT) identificarse los casos en que la víctima del delito fuera mujer.

Al respecto, cabe destacar que la falta de estadísticas relativas a femicidios en el ámbito del SNIC obedece a dos cuestiones, a saber: al momento de crearse este sistema, el femicidio no se encontraba estipulado como tipo penal, y éste se nutre

de las denuncias policiales siendo en el ámbito judicial donde este tipo de delitos son caratulados como tales.

Asimismo la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, cuenta con el registro oficial de femicidios. Para más información sobre el mismo se sugiere consultar http://www.csjn.gov.ar/om/docs/femicidios_2015.pdf.

SRPVA

PREGUNTA 538

El Observatorio de Violencia contra las Mujeres creado en la ley 26.485 y dependiente del Consejo Nacional de la Mujer sólo arroja informes respecto de la línea 144 que es sólo una medida respecto de la problemática. ¿Qué otras fuentes de información, análisis y monitoreo nutren a este organismo?

RESPUESTA:

El Observatorio de violencia contra las mujeres del Consejo Nacional de las Mujeres confecciona y publica informes a partir de los datos provenientes de la **Línea 144** en forma mensual, trimestral y anual. Asimismo, a partir de esta información, se realizaron informes sobre poblaciones específicas como: el Informe sobre situación de niñas, niños y adolescentes en el marco de la Ley 26.485 y la Línea 144; el informe sobre adolescentes y jóvenes en el marco de dar visibilidad a la violencia en el noviazgo y el Informe sobre situación de violencia en adultas mayores.

Por otra parte, desarrolla tareas de **asistencia técnica** para la elaboración del registro de datos estadísticos referidos a casos de violencia contra las mujeres, destinados tanto al personal del CNM como a otras instituciones: equipo de operadorxs de la Línea 144 sobre registro y redacción en el Aplicativo de la Línea 144; Equipo de operadorxs de la Línea 144 de la Provincia de Buenos Aires, sede La Plata; Equipo técnico del CNM, en el marco del ciclo de capacitaciones internas realizadas en el INAP.

El Observatorio lleva adelante **investigaciones en articulación con otros organismos** del Estado. Destacamos, por un lado, la elaboración de la una investigación referida a la medicalización y consumo de sustancias de las mujeres en situación de violencia “El malestar de las mujeres”, en articulación con SEDRONAR. Por otro lado, en colaboración con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, se avanzó en la elaboración de fichas técnicas de los indicadores para el cumplimiento de las metas de los ODS 2016-2030 que competen al CNM, así como también la revisión referida a la transversalización de la perspectiva de género en todos los indicadores de seguimiento.

En el marco de la medida 51 del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la violencia contra las mujeres referida a la creación y/o fortalecimiento de **Observatorios locales** se brindaron capacitaciones a

integrantes de los equipos promoviendo la articulación con organismos provinciales y municipales que trabajan la temática con el objetivo de generar datos confiables y válidos sobre la violencia ejercida hacia las mujeres. A la fecha se trabajó con: Equipo de Observatorio de Violencia de la provincia del Neuquén, Equipo de Observatorio de Violencia de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y el Equipo de Observatorio de Violencia de la provincia de Mendoza.

Por último, destacamos los avances en el marco del **Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres** (RUCVM-INDEC). En septiembre de 2012, el Consejo Nacional de las Mujeres (CNM) firmó un convenio con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), para la creación de un registro administrativo enmarcado en el artículo 9, incisos k y l, de la Ley 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Conforme a ello, se procedió al diseño de un conjunto de indicadores consensuados entre ambos organismos para dar cuenta del fenómeno de la violencia contra las mujeres, naciendo así el Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres (RUCVM).

Para implementar el RUCVM, el CNM y el INDEC trabajaron a lo largo de 2013 en torno a tres puntos: la conformación de un formulario guía para el ingreso al nuevo registro de organismos del Estado que producen información estadística sobre violencia de género, bajo la forma de convenios celebrados por el INDEC con cada uno de dichos organismos; un esquema de informe para la presentación de los datos a incorporar dentro del registro; y el diseño de una plataforma informática para realizar la base del mismo.

En cuanto al primero de estos puntos, cabe aclarar que a partir de 2016 se estableció una nueva modalidad de convenio de acuerdo con la cual el INDEC firma, con la Dirección de Estadística de cada provincia y su gobernador/a, un acuerdo para el envío de datos sobre violencia de género relevados por organismos provinciales, con el acompañamiento de la responsable del Consejo provincial de la Mujer correspondiente.

El RUCVM está orientado a sistematizar información proveniente de instituciones que atienden casos de violencia de los tres poderes –Ejecutivo, Legislativo y Judicial–, pertenecientes a los distintos niveles del Estado –nacional, provincial y municipal–. El proceso de incorporación de dichas instituciones al Registro aún se encuentra en pleno proceso, por lo cual hasta el momento sólo cuenta con información proveniente de organismos de la órbita del Poder Ejecutivo Nacional.

PREGUNTA 539

La investigación del 22 de Marzo de 2017 del observatorio Tax Justice Network (TJN) ubica a la Argentina entre los cinco países donde las empresas multinacionales más divisas fuga llegando la evasión impositiva al 4,4% del PBI y la inversión a sólo el 0.9%. Informe qué medidas se están tomando para revertir la situación y evitar la fuga de divisas frente al evidente fracaso de las políticas implementadas en esta materia en el 2016.

RESPUESTA:

En un contexto de libre movilidad de capitales nos parece incorrecto hablar de fuga de divisas, ya que las entradas y salidas de capitales están permitidas y encuadradas en el marco de la ley. Dentro de ello, hay particulares que forman activos netos en el exterior y otros que ingresan fondos.

Según datos de la Estimación del Balance Cambiario del BCRA, en 2016 la cuenta capital y financiera fue positiva por 29.585 millones de dólares, los cuales sirvieron para financiar un déficit de cuenta corriente de 15.861 millones de dólares y un aumento de reservas internacionales del BCRA de 13.725 millones de dólares. En los primeros tres meses de 2017 el aumento de reservas internacionales del BCRA fue de 11.535 millones de dólares. Esto demuestra que son más las entradas de fondos del exterior que las salidas, en caso contrario no aumentarían las reservas internacionales.

PREGUNTA 540

La inversión de empresas transnacionales en el país durante el 2015 implicó un monto del 2.25% del PBI mientras que en el 2016 el monto fue sólo del 0.9%, según el observatorio Tax Justice Network. Informe qué medidas se están tomando para asegurar un aumento significativo de la inversión de las empresas transnacionales en el país.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 419 del presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA 541

Informe qué medidas está tomando el gobierno contra los evasores fiscales que escondieron dinero en paraísos fiscales en el conocido escándalo de los llamados Panamá Papers.

RESPUESTA:

En virtud de la publicación de los denominados Panamá Papers, la AFIP procedió a identificar a los sujetos residentes en Argentina en su padrón de contribuyentes, complementando la información publicada en los medios periodísticos.

En base a los datos obtenidos, se cursaron solicitudes de intercambio de información fiscal a otros países con los cuales Argentina posee acuerdos vigentes, a efectos de analizar el comportamiento de los contribuyentes involucrados.

El volumen de información requirió implementar procesos estandarizados de obtención, gestión y análisis de información, y el establecimiento de instrucciones de trabajo para realizar la verificación, investigación o fiscalización de los contribuyentes identificados.

Adicionalmente, se impulsaron acciones de inducción en el marco del Régimen de Sinceramiento Fiscal establecido por la Ley N° 27.260.

PREGUNTA 542

Informe cuál es la lista de los empresarios argentinos y empresarios con empresas que cuenten con sedes en Argentina que estén implicados en el escándalo de Panamá Papers.

RESPUESTA:

Respecto a la información por usted solicitada, la misma se encuentra amparada por el instituto del secreto fiscal establecido en la Ley N° 11.683.

SRPVA

PREGUNTA 543

Informe qué tipo de armas y en qué cantidad fueron compradas durante los años 2016 y 2017 para equipar a la gendarmería y a la policía federal para reprimir manifestaciones.

RESPUESTA:

El Ministerio de Seguridad de la Nación informa que durante los años 2016 y 2017, no se han adquirido armas para control disturbios destinados a la Gendarmería Nacional y a la Policía Federal Argentina.

La respuesta se sustenta en el relevamiento efectuado de los planes anuales de compra de las respectivas instituciones.

SRPVA

GUASTAVINO, Pedro Guillermo

Bloque: PJ Frente para la Victoria

PREGUNTA 544

Los últimos datos publicados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social sobre trabajadores registrados a enero 2017, muestran que 25.323 asalariados del sector privado han perdido su trabajo, contra 43.609 informados a diciembre 2016. Paralelamente la cantidad de nuevos monotributistas aumenta de 40.076 en diciembre 2016 a 47.242 en enero 2017. El interrogante que surge a partir de las variaciones señaladas, es si estos monotributistas son nuevos emprendedores o corresponden a una reacción como vía alternativa elegida por asalariados que perdieron sus empleos, con posible consecuencia de pérdida de calidad del empleo. En este marco de caída de empleo en el sector privado, se solicita al Poder Ejecutivo información respecto del desarrollo en el año 2017 del programa de Seguro de Capacitación y Empleo a cargo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, cuyo objetivo es brindar capacitación, asignar una suma en dinero y prestaciones para quienes buscan activamente trabajo.

En tal sentido se requiere:

- a) Cantidad de personas capacitadas durante 2017;
- b)Cuál es la estrategia de reconversión de los trabajadores que perdieron su empleo
- c)Hacia qué sectores está dirigida dicha capacitación
- d)Cuál es el alcance geográfico de las acciones del programa
- e)Cuál es el canal de comunicación con las empresas o sectores productivos destinatarios de esta reconversión laboral, a los efectos de facilitar la inserción de los trabajadores reconvertidos laboralmente
- f)En caso de contar con información correspondiente a la provincia de Entre Ríos se solicita el envío de la misma con el mayor detalle disponible.

RESPUESTA:

a) Resulta precisa la transición hacia una economía del conocimiento aplicado. Y se entiende imperioso coordinar las políticas con ámbitos relacionados con la industria del conocimiento, en particular la investigación, la competencia, las calificaciones laborales, los entrenamientos para el trabajo y el desarrollo regional

de estrategias; que redunden en la creación de nuevos puestos de trabajo y nuevos tipos de empleo, con uso intensivo de las tecnologías de la información. En este sentido, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social tiene a su cargo la implementación de programas y acciones de empleo y formación profesional orientados a colectivos de trabajadores que enfrentan mayores dificultades de inserción laboral. Por Resolución N° 434, del 25 de abril de 2011, se creó el Plan de Formación Continua, con el objeto de estructurar, sistematizar e impulsar programas, proyectos y acciones, dirigidos a mejorar las competencias, habilidades y calificaciones de los trabajadores.

La cantidad de personas que participaron de las actividades de Capacitación en 2016 promovidas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, entendiéndolas como las actividades de Formación Profesional, Terminalidad Educativa y Orientación Laboral fueron las siguientes:

Formación Profesional: 153.902 personas

Terminalidad Educativa: 172.631 personas

Orientación Laboral: 83.651 personas

El monto total invertido para la realización de estas acciones asciende a la suma de: \$1.190.081.720.

Al momento, no se disponen números sobre el ejercicio 2017 de forma acabada para responder la formulación de la pregunta.

b) El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación impulsa la formación continua de los trabajadores como instrumento para lograr el empleo decente y la competitividad de la economía argentina. Para ello asume un rol estratégico en la promoción de las condiciones de formación, evaluación y reconocimiento de las competencias laborales que son exigidas a los trabajadores en los sectores productivos de nuestro país, y tienen prioridad, la población más vulnerable que por lo general no trabaja en el sector formal de la economía.

En el marco de la implementación del Programa Nacional de Transformación Productiva (PNTP), el MTEySS impulsa un proyecto con el objetivo de contribuir a la reconversión laboral de aquellos trabajadores que actualmente se desempeñan en sectores y/o empresas con dificultades para alcanzar los niveles de competitividad que exige una integración a la economía mundial.

Todas estas acciones se proponen entrelazarse con el Plan Productivo Nacional, que contiene políticas transversales orientadas a aumentar la productividad;

políticas sectoriales focalizadas en mitigar fallas de mercado; y políticas de reconversión de los sectores con problemas de competitividad.

El Plan parte de un diagnóstico que analiza la fortaleza de los sectores transables en relación con la competitividad internacional y, en base a este análisis, se concluye cuáles son los sectores que demandan reconversión y cuál es la estrategia específica para cada caso.

El PNTP propone:

Asistencia técnica y financiamiento para apoyar a las empresas a mejorar su competitividad. Se busca que puedan crecer, generar nuevos negocios, insertarse en nuevos mercados y crear más puestos de trabajo.

Un subsidio al empleo para la contratación de trabajadores, orientado a empresas con potencial competitivo y proyectos de crecimiento. A este tipo de empresas, el Estado las acompaña con financiamiento para sus proyectos de expansión e inversión, con el condicionamiento que mantengan la planta laboral.

Herramientas para acelerar la reinserción laboral de los trabajadores en empresas y actividades dinámicas que demandan empleo: capacitación, seguro de desempleo ampliado y asistencia familiar integral.

En el marco del PNTP se denomina Empresas de Transformación Productiva, a aquellas que presentan dificultades competitivas y/o productividad declinante que requieren mejorar sus procesos productivos o su tecnología; modificar sus productos o desarrollar nuevos; re direccionar su actividad y/o integrarse con otras empresas para potenciar su desempeño.

En tanto que se considera Empresas Dinámicas a aquellas empresas que realizan actividades productivas con capacidad genuina de competir en el mercado interno e internacional y de generar empleos de calidad.

Desde el Ministerio de Trabajo se propone una serie de actividades:

Apoyo a la reinserción laboral de trabajadores de empresas con dificultades;

Apoyo a acciones de Orientación Laboral, Formación y Certificación de competencias laborales;

Apoyo al fortalecimiento del proceso de descentralización de la gestión del MTEySS; a fin de dar respuesta desde el ámbito de empleo a los objetivos del

Plan Productivo Nacional en el que se enmarca el Programa Nacional de Transformación Productiva.

A su vez, se mantienen los programas que crean oportunidades para desocupados:

Seguro de Capacitación y Empleo; para trabajadores mayores de 25 años desocupados en situación de vulnerabilidad.

Promoción de la igualdad de oportunidades de empleo para personas con discapacidad; orientado a personas desempleadas mayores de 18 años que presenten Certificado Único de Discapacidad.

Apoyo a personas despedidas que cobran seguro de desempleo; apoyo para trabajadores asalariados despedidos “sin justa causa” o por “fuerza mayor” que cuenten con una cantidad mínima de aportes patronales.

A su vez, se trabaja en una estrategia para manejar la formación profesional de las personas desempleadas que les permita sumar valor a su curriculum, como es la adquisición de nuevos conocimientos informáticos.

Se entiende que la tecnología es una herramienta potenciadora de nuestra competitividad como país. El acercamiento que se decidió darle ha sido compartido con los intereses de los sectores que potencialmente podrían ver resentidas sus condiciones de empleabilidad, en función de estos cambios.

Es central la discusión sobre el rol presente y futuro de las herramientas tecnológicas, tanto como oportunidad y como desafío para la inserción laboral. Es por ello que se han desarrollado pasos consecuentes, enmarcados en la Planificación Estratégica, a través de la generación y promoción del empleo en industrias de base tecnológica.

Para ello, distintas acciones han tenido lugar a lo largo del presente ejercicio:

Encuesta de accesibilidad tecnológica de los Centros de Formación Profesional del país. Con la finalidad de medir la capacidad de absorción de los contenidos digitales de los Centros de Formación Profesional.

Identificación de plataforma de educación a distancia a efectos de virtualizar y digitalizar trayectos de Formación Profesional para multiplicar la cantidad de personas formadas anualmente.

Análisis de elementos de formación a distancia, digital y virtual para profundizar la formación en las poblaciones jóvenes y de los distintos programas del MTEySS.

Elaboración de proyecto de alfabetización en idioma inglés a través de plataformas digitales en miras a formar a 500 mil personas por año, apuntando a sectores productivos tales como turismo, industrias culturales y transporte.

Formación en habilidades blandas a través de redes sociales y teléfonos inteligentes.

Desarrollo de un proyecto de alfabetización informática para poblaciones vulneradas.

Experiencias piloto para el desarrollo de habilidades tecnológicas (convenio con cámaras, organizaciones de la sociedad civil e institutos formativos) a través de la Red Federal de Servicios de Empleo.

Instrumentos de cooperación internacional para la implementación de estrategias de promoción del empleo a través del uso intensivo de las TIC.

A su vez, se implementa una estrategia de trabajo colaborativo vía un sistema de formación continua, basado en el diálogo social y el desarrollo de normas de competencia laboral, que a partir de una base sectorial articule las acciones de formación y las de certificación de competencias junto con las políticas de calidad de las instituciones que participan de las políticas activas de empleo que desarrolla el MTEySS.

En este programa, denominado “de Formación Continua”, El MTEySS crea 30 Consejos Sectoriales e invita a los representantes de empresarios y trabajadores, a participar en la definición de roles y en las acciones de formación y certificación. En estos ámbitos tripartitos se definen las estrategias que los sectores de actividad requieren para fortalecer los recursos humanos, involucrando los temas de calidad en una perspectiva profesional y social.

Este abordaje se caracteriza por:

Materiales para mejorar la calidad de la gestión institucional de las instituciones de formación.

Oficios descriptos en términos de normas de competencia con la activa participación tanto de empresarios como trabajadores, quienes los legitiman técnica y político-sectorialmente.

Diseños curriculares y materiales didácticos para llegar con una oferta de calidad a poblaciones de diverso nivel de vulnerabilidad.

Instrumentos de evaluación de trabajadores que fortalecen los procesos de identificación, selección, gestión y desarrollo del personal.

Desarrollo de expertise técnica y metodológica.

Equipos preparados para afrontar las temáticas novedosas del diálogo social en el marco de la formación continua.

c) Los cursos pueden ser tomados por cualquier habitante del suelo argentino. Tendrán prioridad para la asignación de vacantes las personas en mayor situación de vulnerabilidad.

d) Los programas son de alcance nacional.

e) A los canales tradicionales que maneja la Jefatura de Gabinete de Nación en cuanto a la publicidad de las acciones de gobierno, se suma el enorme despliegue territorial del Ministerio de Trabajo mediante la Red Federal de Servicios de Empleo.

A partir del año 2016, mediante el programa El Empleo en Tu Barrio, se da acompañamiento y participación de las políticas nacionales de difusión, cercanía y proximidad establecidas en el dispositivo “EL ESTADO EN TU BARRIO” de la Presidencia de la Nación.

A su vez, el Ministerio de Trabajo está actualizando su comunicación con plataformas 3.0.

f) No contamos con esa información desagregada.

PREGUNTA 545

De acuerdo a datos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la tasa de empleo no registrado al IV trimestre 2016 es del 33,6%. El porcentaje de la economía informal ha vuelto a aumentar en los últimos años, con consecuencias negativas en la calidad laboral y pérdida de ingresos fiscales. Ante la seriedad y complejidad de este escenario, se solicita información sobre los objetivos, metas y resultados planteados y obtenidos en la implementación del Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT) que se enumera en el sitio web del Ministerio.

En caso de contar con información correspondiente a la provincia de Entre Ríos se solicita el envío de la misma con el mayor detalle disponible.

RESPUESTA:

El objetivo primordial del Plan Nacional de Regularización del Trabajo es lograr la inclusión de los trabajadores no registrados en el sistema de la seguridad social, mediante la inducción por medio de la aplicación de multas originadas en inspecciones laborales, las cuales se reducen considerablemente o no se aplican si el empleador declara debidamente a los trabajadores irregularmente contratados según el caso. Se entiende por trabajador regularizado a aquel detectado como irregular por un inspector y al que el empleador tramitó la CAT (Clave de Alta Temprana) ante la AFIP y de esta manera registró la relación laboral.

Para el año 2016 se estableció como meta realizar relevamientos de trabajadores en un mínimo de 141.400 establecimientos y lograr que los empleadores regularicen la CAT a 56.700 trabajadores en todo el territorio nacional. En efecto, en el año 2016 se han realizado relevamientos en 156.956 establecimientos, lográndose la regularización de CAT de 54.067 trabajadores. Es preciso recordar que en el año 2015 se ha logrado la regularización de CAT de 43.463 en un total de 133.642 establecimientos relevados.

Para el año 2017 se ha fijado la meta de relevar como mínimo 175.000 establecimientos, procurando la regularización de CAT de 64.030. A la fecha ya se han realizado fiscalizaciones en 47.480 establecimientos y se ha logrado la regularización de CAT de 14.004 trabajadores. Se estima que finalizado el año se logrará cumplir con las metas anuales fijadas.

Respecto a la provincia de Entre Ríos, se informa que los resultados del PNRT son los siguientes: en el año 2015 se relevaron 2825 establecimientos lográndose la regularización de CAT de 871 trabajadores; en el año 2016, fueron 3606 los establecimientos relevados y 1557 trabajadores con CAT regularizada. En lo que va del año 2017, 1467 establecimientos fueron relevados y 468 trabajadores con CAT regularizada.

SRPVA

PREGUNTA 546

El erario público resiste históricamente pérdidas cuantiosas generadas por la evasión tributaria, fundamentalmente en el pago de impuesto a las ganancias (49,7%), aportes y contribuciones previsionales, así como también, debido a altos porcentajes de actividad informal en la economía; fuga de capitales (formación de activos financieros por parte de personas en el exterior US\$ 1.727 millones a febrero 2017) otra fuente importantísima es la evasión por parte de empresas multinacionales (US\$ 21,41 billones al 2013). Una muestra del nivel de evasión que sufre nuestro país es el resultado del plan de sinceramiento fiscal cuyo resultado a marzo 2017 alcanzó la suma de US\$ 116.800 millones, monto que representaría un porcentaje parcial del total de activos que se mantiene por fuera de la economía formal. La mejora en la recaudación también impacta favorablemente en la masa coparticipable con las provincias y la consecuente mejora en las cuentas fiscales provinciales. En este marco, se solicita se informe

¿Cuál es el plan de acción destinado a combatir la evasión fiscal?, detallando objetivos, metas y resultados obtenidos hasta el momento; y detallando las diversas categorías involucradas en dicho programa de mejora en la eficacia de la recaudación tributaria.

RESPUESTA:

La AFIP definió un Plan Anual de Fiscalización que tiene entre sus objetivos la mejora de los procesos y resultados de la gestión de fiscalización, el establecimiento de índices de eficiencia de gestión y la reincorporación del concepto de “ciclo completo” del proceso de fiscalización, incluyendo indicadores de cancelación de ajustes.

Adicionalmente, se elaboraron otros planes específicos cuyos lineamientos de gestión se focalizan en el análisis del riesgo de incumplimiento del ciudadano, presentando proyectos asociados con la identificación del perfil de comportamiento del contribuyente como requisito previo para la determinación de las acciones de fiscalización y control a ejecutar.

Cabe agregar la implementación de regímenes específicos para la trazabilidad de cadenas de valor en diversos sectores económicos que presentan mayor grado de

informalidad, como las de ganado bovino, granos y usufructo de tierras rurales, entre otras.

SRPVA

PREGUNTA 547

Se solicita al Jefe de Gabinete de Ministros, que respecto de la Aplicación de la Ley 26.913 que otorga una pensión graciable para aquellas personas que acrediten haber estado detenidas por causas políticas, gremiales y estudiantiles hasta el 10 de diciembre de 1983, informe lo siguiente:

- a) Cuántas presentaciones están en trámite actualmente.
- b) Cuántos trámites de ex presos políticos se han iniciado desde la sanción de la Ley a la fecha
- c) De la totalidad de trámites iniciados para recibir el beneficio que otorga la Ley, cuántos han tenido una resolución favorable;
- d)Cuál es el plazo promedio que transcurre desde la presentación por parte del beneficiario en ANSES, hasta que se otorga o se deniega la pensión prevista en la Ley
- e)Detalle de los inconvenientes verificados en aquellos trámites que se encuentran pendientes a la fecha, así como también de los fundamentos de las denegatorias, cuando correspondiere
- f)En caso de que existieran reclamos ante la Justicia por incumplimiento de parte del Estado Nacional de lo que dicta la Ley, especifique: cuántas causas existen, en qué juzgado tramitan y cuál es su estado a la fecha.

RESPUESTA:

La cantidad total actualmente en trámite es de 10.199 casos.

La cantidad total de altas desde la sanción de la Ley es de 16.555 casos.

La cantidad total de trámites acordados es de 5.784 casos.

El promedio para resolver el trámite es de 395 días.

Dentro del sistema de Causas Judiciales no se tiene identificado el objeto del juicio, lo que impide tener el dato específico solicitado.

PREGUNTA 548

Según datos del Ministerio de Trabajo de la Nación, para el 3er trimestre de 2016 la Agricultura y Ganadería de la Provincia de Entre Ríos perdió 1.227 asalariados registrados del sector privado, con respecto al mismo período del año anterior. Esta pérdida de empleo se da en un contexto donde la agricultura presenta cosechas records para el maíz y el trigo y un aumento de la producción de Soja, principal producto cosechado del país. En la Provincia, los datos informados por la Bolsa de Cereales de Entre Ríos, dan un aumento en la producción de Soja y Trigo (12% y 54% en porcentaje) y en el caso del maíz, donde aún no se tienen datos de producción, la cantidad de hectáreas sembrada creció un 42% (77.300 hectáreas más que el año anterior).

Con los datos relevados, se le solicita al Poder Ejecutivo informe a qué se debe la pérdida de más de 1000 asalariados registrados en el sector en la Provincia, y si esto obedece a un aumento de la precarización laboral ya que lo que si aumento en cuanto al empleo es la cantidad de monotributistas y monotributistas sociales en el país. Asimismo, y dado que el dato sólo se informa para el total país, se solicita que se informe desagregado por provincia el dato de monotributistas y monotributistas sociales y su variación en el último año.

RESPUESTA:

Los datos del Ministerio de Trabajo referidos en la pregunta son producidos por el Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial, sobre la base de registros administrativos de los sistemas de la seguridad social (AFIP); al día de hoy, son los más actualizados para cada nivel de agregación (nacional o provincial).

La respuesta exacta a la pregunta sobre una “precarización” requeriría adicionalmente el seguimiento de trayectorias laborales individuales de los trabajadores dentro de la provincia, lo cual excede al programa de difusión de estadísticas actual.

Podemos afirmar que los datos agregados más actualizados muestran que las ramas de agricultura, ganadería, caza y silvicultura a nivel nacional tuvieron entre enero 2016-enero 2017 un incremento del 2,3% del empleo privado registrado. En

igual período, en tanto, el total de empleo privado registrado en Entre Ríos se mantuvo estable en alrededor de 136 mil trabajadores.

Se informa la cantidad de contribuyentes activos en Monotributo desagregados por provincia y el total de contribuyentes activos en Monotributo social, con sus correspondientes variaciones interanuales:

Contribuyentes activos en Monotributo
Marzo de 2017 y 2016

Monotributo (Activos)	Mar-17	Mar-16	Variación %
TOTAL PAIS	3.314.699	3.139.676	5,6%
Buenos Aires	1.101.001	1.036.439	6,2%
Ciudad de Buenos Aires	551.024	527.068	4,5%
Catamarca	23.518	22.222	5,8%
Chaco	59.733	56.163	6,4%
Chubut	41.094	38.524	6,7%
Córdoba	325.826	305.685	6,6%
Corrientes	61.613	58.072	6,1%
Entre Ríos	130.221	124.596	4,5%
Formosa	30.623	28.037	9,2%
Jujuy	33.276	30.975	7,4%
La Pampa	30.220	29.406	2,8%
La Rioja	20.997	19.626	7,0%
Mendoza	120.660	114.928	5,0%
Misiones	93.170	89.502	4,1%
Neuquén	38.928	37.320	4,3%
Río Negro	56.300	53.748	4,7%
Salta	62.772	57.782	8,6%
San Juan	41.963	39.871	5,2%
San Luis	24.722	24.054	2,8%
Santa Cruz	19.022	18.368	3,6%
Santa Fe	302.898	292.212	3,7%
Santiago del Estero	46.382	43.233	7,3%
Tierra del Fuego	7.040	6.348	10,9%
Tucumán	87.245	81.847	6,6%
Sin especificar	4.451	3.650	21,9%

Variación de la cantidad de monotributistas sociales:

Provincia	feb-16	mar-17	Crecimiento
BUENOS AIRES	223.191	253.200	13,45%
CAPITAL FEDERAL	9.770	12.702	30,01%

<i>Provincia</i>	<i>feb-16</i>	<i>mar-17</i>	<i>Crecimiento</i>
CATAMARCA	5.667	6.447	13,76%
CHACO	12.434	13.824	11,18%
CHUBUT	2.294	2.499	8,94%
CORDOBA	15.383	18.457	19,98%
CORRIENTES	15.892	16.885	6,25%
ENTRE RIOS	15.449	16.563	7,21%
FORMOSA	9.302	11.113	19,47%
JUJUY	8.672	8.932	3,00%
LA PAMPA	4.684	5.346	14,13%
LA RIOJA	4.234	4.625	9,23%
MENDOZA	14.577	16.265	11,58%
MISIONES	30.718	33.389	8,70%
NEUQUEN	4.139	4.553	10,00%
RIO NEGRO	12.134	13.714	13,02%
SALTA	10.278	11.577	12,64%
SAN JUAN	5.940	6.408	7,88%
SAN LUIS	2.914	2.951	1,27%
SANTA CRUZ	575	678	17,91%
SANTA FE	22.340	27.217	21,83%
SANTIAGO DEL ESTERO	6.221	6.698	7,67%
TIERRA DEL FUEGO	297	365	22,90%
TUCUMAN	29.134	31.068	6,64%
TOTAL ARGENTINA	466.239	525.476	12,71%

KUNATH, Sigrid

Bloque: PJ Frente para la Victoria

PREGUNTA 549

La Ley 27.176 sancionada el 26 de agosto del año 2015 instituyó al 11 de marzo de cada año como el "Día Nacional de la Lucha contra la Violencia de Género en los Medios de Comunicación", con el objeto de promover la protección y salvaguarda de la igualdad entre mujeres y hombres y el tratamiento plural, igualitario y no estereotipado, evitando toda discriminación por género u orientación sexual en los medios de comunicación de conformidad a lo establecido por los artículos 3° inciso m; 70 y 71 de la Ley 26.522 y los artículos 5° inciso 5, y 6° inciso f de la Ley 26.485.

El artículo 3 de esta Ley establece que el Poder Ejecutivo Nacional debe desarrollar actividades de capacitación, difusión, prevención y concientización sobre la violencia de mediática.

En este sentido, se solicita informe a esta Cámara cuáles son las medidas particulares y generales que se han llevado a cabo durante marzo de 2016 y marzo de 2017 en cumplimiento de lo prescripto por el artículo 3 antes citado.

RESPUESTA:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley mencionada, en el mes de marzo de cada año, el Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos que correspondan, desarrolló actividades de capacitación, difusión, prevención y concientización con el objetivo de promover la reflexión crítica sobre la violencia de género en los medios de comunicación.

MARZO 2016

- Puesta en marcha de redes sociales del Consejo Nacional de las Mujeres con el objetivo de ampliar el espectro de llegada de materiales e informaciones de difusión y concientización, así como de campañas de sensibilización y prevención de la violencia.
- Durante este mes, la campaña impulsada por el Consejo Nacional de las Mujeres, Mujeres con Derechos, incluyó mensajes específicos sobre la violencia simbólica y mediática hacia las mujeres. En este sentido, llamó a la reflexión sobre diferentes tipos de violencia y el derecho a vivir una vida

libre de violencias, así como sobre la cosificación de las mujeres y el derecho a no ser tratadas como objeto sexual.

- Difusión de datos estadísticos de la línea 144 de contención, información y asesoramiento para la violencia de género, que funciona en todo el país las 24 horas, haciendo hincapié en la importancia de su publicidad a través de medios de comunicación e información como recurso cuando se informe sobre casos de violencia hacia las mujeres.
- Campaña masiva de difusión televisiva a partir de un spot realizado con el Ministerio de Desarrollo Social sobre la violencia hacia las mujeres, como mensaje de concientización de la violencia y con el objetivo de contrarrestar prácticas mediáticas a partir de brindar –a través de espacios de difusión pública- información correcta y precisa.

MARZO 2017

- Firma de Convenio entre el Consejo Nacional de las Mujeres y el Ente Nacional de Comunicaciones, ENACOM, para la creación del Observatorio de Violencia Simbólica y Mediática. El mismo implica la articulación entre distintos organismos del Estado y llama a la colaboración de diferentes espacios de comunicación para prevenir y erradicar la violencia hacia las mujeres incorporando los pretextos de los artículos 3, 5 y 6 de la Ley 26.485 de objetivos, tipos y modalidades de la violencia hacia las mujeres en el ámbito comunicacional.
- "Capacitación y Sensibilización en Género" para las y los trabajadores del INCAA Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, en el marco del convenio entre el INCAA y el Consejo Nacional de las Mujeres, con uno de los objetivos de reflexionar y sensibilizar sobre prácticas de violencia en el marco de lo mediático y simbólico.
- Además, se trabajaron conceptual y prácticamente herramientas para incorporación de la perspectiva de género dentro del organismo, a fin de visibilizar las situaciones de discriminación y violencias contra las mujeres específicamente en las producciones culturales.
- Lanzamiento de la capacitación en género para personal legislativo, la cual incluye entre sus ejes temáticos la formación en materia de violencia de género en medios de comunicación. La capacitación forma parte de un trabajo conjunto entre el Consejo Nacional de las Mujeres, el Senado y Naciones Unidas e implica la implementación de una "Guía práctica para la incorporación del enfoque de género en el trabajo legislativo" destinada en

un principio a los asesores y será extensiva a todo el personal de la Cámara alta.

- Inicio del ciclo formador/a de Formadores/as liderado por la Dirección Nacional de Asistencia Técnica del Consejo Nacional de las Mujeres, que incluye un módulo específico de capacitación en enfoque de la perspectiva de género en la comunicación a partir de la formación en materia de violencia simbólica y mediática y del trabajo llevado adelante desde organismos públicos al respecto, así como de la legislación nacional e internacional vigente.

Asimismo, en el mes de enero de 2017 tuvo lugar en el Palacio San Martín una reunión de trabajo con ONGs especializadas en comunicación y distintos organismos públicos – entre ellos la Defensoría del Público – convocada por la Dirección de la Mujer de la Cancillería, y el Consejo Nacional de las Mujeres con el fin de desarrollar lineamientos para la elaboración de un proyecto de Resolución a presentar ante la Asamblea General de las Naciones Unidas que tipifique y sancione la violencia simbólica. Se espera que dicho proyecto se trabaje en marzo 2018 en ocasión de la 62º Sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la ONU cuyo tema de revisión será justamente, “La participación de la mujer en los medios de difusión y en las tecnologías de la información y las comunicaciones, y el acceso de la mujer a ellos, así como su repercusión en el adelanto y la potenciación de la mujer y su utilización con esos fines” (en seguimiento de las conclusiones acordadas de la 47º Sesión).

En cuanto al Sistema Federal de Medios Públicos, el plan de programación para la TV Pública y para Radio Nacional ejecutado en 2016 y el correspondiente para 2017 presentado recientemente, abarca un fuerte y amplio enfoque sobre contenidos sociales, culturales, educativos y de interés general, amalgamando todas las voces de la comunidad en pos de promover la igualdad, el bien común, las prácticas sanas y la concientización en la sociedad.

Desde los programas que conforman las grillas de los medios públicos bajo la órbita de Radio y Televisión Argentina S.E. (RTA) se aborda con frecuencia, prácticamente diaria, la temática de violencia de género y familiar, como también, el tratamiento de derechos igualitarios para la mujer.

A través de todos los noticieros e informativos (Televisión Pública Noticias y Panorama Informativo Nacional) se viene realizando una cobertura veraz, seria y comprometida de los casos de los que se ha tomado conocimiento público -tratando con máximo respeto a sus víctimas y familiares-, como también de las

actividades que se llevan a cabo en la agenda social relacionadas con la problemática.

El tratamiento a las cuestiones vinculadas con los derechos y condiciones igualitarias de las mujeres, como la divulgación de campañas y acciones para la concientización (eventos del #NiUnaMenos, la línea de ayuda a la mujer en casos de Violencia de Género 144, por citar sólo dos ejemplos) vienen ocupando un espacio continuo en el aire de las emisoras de RTA.

En ese sentido, tanto en los magazines y en programas de actualidad que formaron parte de la programación 2016 de la TV Pública (“Tomate la Tarde” y “La Quinta Pata de la Noticia”) y los que aún integran la de 2017 (“Pura Vida, Cada día”), como también en programas específicos de la Radio Nacional. Tal es el caso de “Mujeres... ¡de acá!”, conducido por Marcela Ojeda y Valeria Sampedro, que cada domingo plantea absolutamente todos los temas de género y nuevamente es parte de la grilla para este año. Como también la continuidad de la periodista especializada en la materia, Luciana Peker, columnista de dos de los programas de actualidad: “Va de Vuelta” con Romina Manguel (de lunes a viernes) y “Border Periodismo”, con María Julia Oliván (todos los sábados), lo que garantiza un abordaje literalmente diario de la temática.

Específicamente en lo referido al cumplimiento de lo establecido en el artículo 3° de la Ley 27.176, en la semana comprendida del martes 7 al martes 11 de marzo, se llevó adelante un tratamiento diario de las temáticas de Violencia de Género y Derechos Igualitarios de la Mujer.

De las emisiones de Televisión Pública Noticias transmitidas a lo largo de esa semana, participaron concretamente: una analista politóloga, una socióloga, tres funcionarios, un médico, entre otras voces referentes, desarrollando temas tales como: la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, repercusiones de las marchas del 8M, la desigualdad entre hombres y mujeres en el mercado laboral, políticas públicas en materia de medios contra la Violencia de Género para su mejor difusión, medidas desde el Ministerio de Justicia para luchar contra la problemática, la salud mental de las mujeres y niños expuestos a la violencia de género, análisis de los últimos casos resonantes, entre otros.

En suma, todos estos espacios que desde los medios públicos se brindan a través de notas, informes y entrevistas, y con invitados en piso, columnistas y especialistas (psicólogos, médicos, asistentes sociales, abogados, juristas, referentes de ONGs, funcionarios de áreas vinculadas, etc.) -a un promedio de dos por semana desde que se iniciara el corriente año- constituyen un espacio de

difusión de estas temáticas, dando voz a sus protagonistas e instando a la ciudadanía en su conjunto a una reflexión responsable.

SRPVA

PREGUNTA 550

Respecto de la implementación y puesta funcionamiento del Plan Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego establecido por Ley 26.216 y prorrogado por Ley 27.286 se solicita informe:

Si desde la nueva prórroga dispuesta por Ley 27.286, publicada en Boletín Oficial el 24 de octubre de 2016, se han recibido armas en el marco del programa y cuántas han sido inutilizadas;

Si desde la fecha de promulgación indicada en el apartado anterior, se ha dispuesto el despliegue de puestos de recepción móviles, indicándose en su caso, su localización;

El motivo por el cual, a la fecha de presentación de este pedido de informes, en la página web del programa (<http://www.desarmevoluntario.gob.ar/>) continúa publicada la siguiente leyenda: “El plan de desarme permanecerá suspendido a la espera de la sanción de la Ley que prorroga el Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego”, si dicha Ley es la Ley número 27.286 y lleva más de cuatro meses de vigencia;

Las razones de la demora en la reglamentación de la Ley 27.286 y en particular, exponga los aspectos pendientes de reglamentación para tornar plenamente operativa la misma;

Cuáles han sido las campañas de concientización y promoción del desarme de la sociedad civil llevadas a cabo desde diciembre de 2015 a la actualidad.

RESPUESTA:

Desde el dictado de la Ley 27.286, que establece un nuevo plazo de ejecución, a partir del 1° de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2017 del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego (el Programa) creado por Ley 26.216, su instrumentación no se encontraba vigente por lo que no se han recibido ni inutilizado armas de fuego, en este marco, ni implementado puestos móviles, en este contexto.

Con fecha 19 del corriente se ha publicado el nuevo Decreto Reglamentario de el Programa en el Boletín Oficial, mediante el cual se establece que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos es la autoridad de aplicación de la Ley 26.216,

instruyéndolo para que dicte un nuevo régimen normativo que establezca, entre otros aspectos, el valor del incentivo dinerario.

Asimismo, se asigna a la Agencia Nacional de Materiales Controlados, la obligación de determinar las características particulares del pago del incentivo, las condiciones de seguridad de los puestos de recepción, la capacitación y evaluación del personal, los procedimientos para el inventario de los materiales objeto del Programa, así como el procedimiento integral de entrega, recepción, inutilización y la destrucción pública de las armas de fuego y municiones.

Cabe destacar que el anterior Decreto Reglamentario del Programa, N° 483/07, establecía, como forma de pago la emisión de cheques del Banco Nación al portador. Esta metodología implicaba una excepción a la legislación del Banco Central de la República Argentina, la cual tuvo varias irregularidades, hoy sujetas a investigación por la Oficina Anticorrupción y la UFI RENAR.

En este marco, la Agencia Nacional de Materiales Controlados se encuentra implementando un nuevo sistema de pago de incentivos el cual permitirá que la orden de pago sea el reflejo cuantificable y veraz del material entregado, garantizando la absoluta trazabilidad de armas y dinero, evitando desvíos y graves perjuicios fiscales.

Se encuentra en etapa de implementación un nuevo sistema informático: una conexión punto a punto a través de una VPN cifrada a través de SSL 2048 bit (por internet o enlace comercial) el que permitirá, entre otras cosas, conocer diariamente la cantidad de armas entregadas en el marco del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego.

En cuanto a las campañas de concientización y promoción del desarme de la sociedad civil, si bien las mismas están totalmente diagramadas, no se han implementado hasta la total aprobación de la normativa que habilite la implementación del Programa.

La página web del Programa figura la siguiente leyenda “El Plan de Desarme se encontrará en vigencia en el mes de Mayo y actualmente se está trabajando en la reglamentación de los nuevos incentivos y el procedimiento de pago”

PREGUNTA 551

Vinculado a la Declaración de Emergencia Nacional en materia de Adicciones, establecida por Decreto 1249 del 12 de diciembre de 2016, se solicita informe sobre:

Acciones de evaluación, orientación, tratamiento, rehabilitación y reinserción socio-laboral que se están llevando a cabo desde la SEDRONAR destinadas a hacer frente a la emergencia;

Cantidad de Casas Educativas Terapéuticas, Centros Preventivos Locales de Adicciones (CePLA) y Puntos de Encuentro Comunitarios existentes y en funcionamiento en nuestro país, así como el número planificado para el corriente año, teniendo en cuenta la situación de emergencia;

Si existen acciones articuladas con las jurisdicciones provinciales y municipales y en su caso cuáles;

Si se han implementado capacitaciones escolares y en su caso enumere en cuáles y donde se prevé continuar con las mismas;

Partidas presupuestarias específicas, así como reasignaciones que se hayan realizado en virtud de la Declaración y el nivel de ejecución de las mismas.

RESPUESTA:

- A) Desde SEDRONAR las acciones de evaluación, orientación, tratamiento y reinserción socio-laboral que se están implementando son:
- Línea 141 (llamados, chats, mails): es un servicio de atención, anónimo, gratuito, de alcance nacional, atendido por profesionales las 24 horas, los 365 días del año. Esta línea de comunicación es un servicio público de contacto inmediato, sin barreras ni distancias, para cualquier persona vinculada directa o indirectamente con el consumo problemático de sustancias, por ej: consumidor, familiar, amigo, pareja, docente, profesional de la salud, ámbito judicial, entre otros.
 - Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAAC): son espacios comunitarios con presencia permanente en el territorio y reconocimiento por parte de los actores de la comunidad, que facilitan el acceso a la orientación, contención, atención y acompañamiento de personas que se

encuentran en situación de exclusión social y consumo problemático de sustancias. Actualmente financiamos el trabajo de 65 CAAC distribuidas en todo el país.

- **Experiencias de Tratamiento Comunitario:** El Tratamiento Comunitario es un modelo de intervención que incluye un conjunto de procesos en el cual se articulan acciones, instrumentos y prácticas organizadas. Es una modalidad de trabajo con la comunidad que propone el encuentro entre los procesos comunitarios e institucionales. Su objetivo es promover el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas y de las comunidades que padecen situaciones de exclusión social (entre ellas el consumo problemático de sustancias psicoactivas). El tratamiento comunitario aborda al sujeto, a la comunidad y a sus respectivas redes.
- **Dispositivos Integrales de Abordaje Territorial:** Cuyo objetivo general es el abordaje integral de los consumos problemáticos, orientado a la promoción y restitución de derechos humanos como procesos potencialmente terapéuticos. Actualmente contamos con 73 dispositivos distribuidos en todo el país.
- **Consultorios Externos y Unidad de traslado:** Equipo conformado por profesionales psicólogos y psiquiatras con enfoque interdisciplinario que trabaja en articulación con los diferentes programas de la Dirección Nacional de Estrategias de Tratamiento e Integración Socio Laboral y a su vez absorbe derivaciones de las Comunidades Terapéuticas –de personas que hayan tenido su alta, sea terapéutica o por fin de beca, y que necesiten seguir el curso de su recuperación en un espacio individual y/o grupal con un seguimiento profesionalizado y personalizado-.
- **Centros de Tratamiento:** instituciones que brindan tratamiento a personas con consumo problemático de sustancias con modalidad residencial, centro de día, centro de medio día, de acuerdo al perfil de la persona. Las mismas son organizaciones de la sociedad civil vinculadas con SEDRONAR mediante un convenio que pauta los tipos de prestaciones que brindan. Actualmente trabajamos con 100 centros de tratamiento distribuidos en todo el país.
- **Dispositivo para mujeres “CET el Puerto”:** el mismo está ubicado en la localidad de Luján, Buenos Aires y tiene como objetivo dar respuesta a la problemática del consumo en términos asistenciales, a la población

específica de mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos y/o hijas. El plan integral de abordaje es llevado a cabo de manera interactoral y en proceso de articulación con instituciones y organismos locales.

- Experiencias del Programa de integración Educativo y Laboral: El Programa de Integración Sociolaboral y Educativo tiene por objetivo fundamental promover el desarrollo de competencias para la inclusión laboral de las personas con consumo problemático de sustancias atendidas en los dispositivos territoriales de SEDRONAR o bien en las instituciones prestadoras conveniadas con la secretaria, teniendo en cuenta la perspectiva de género, la diversidad cultural y el ámbito social de pertenencia.

Para su implementación desarrolla alianzas sinérgicas con organismos como Instituto Nacional de Educación Técnica (INET) del Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Trabajo de Nación.

- B) En la actualidad desde la Dirección Nacional de Abordaje Estratégico se trabaja desde dos líneas de acción, los Dispositivos Integrales de Abordaje Territorial (DIAT) y los dispositivos de Tratamiento Comunitario (TC). Los CePLA, CET y PEC se unificaron bajo el modelo DIAT, cuyo objetivo general es el abordaje integral de los consumos problemáticos, orientado a la promoción y restitución de derechos humanos como procesos potencialmente terapéuticos, el trabajo se encuadra en tres ejes: el abordaje territorial, la asistencia y la promoción. Al mismo tiempo se empezó a implementar la metodología de TC.

En la actualidad hay 73 DIATs y 24 Dispositivos de TC, 14 de los cuales se formaron en 2017.

- C) La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 76 inciso C) del presente informe.

- D) Desde la Coordinación de Prevención en Ámbitos Educativos de la Dirección Nacional de Prevención en Materia de Drogas, se trabaja desde las siguientes líneas de acción:

- Niveles Inicial, Primario y Secundario: se desarrollan propuestas de prevención universal, selectiva e indicada en articulación con el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, otros Ministerios Nacionales, Universidades, Ministerios de Educación provinciales, organismos provinciales responsables de la prevención de adicciones y representantes del Consejo Federal de Drogas (COFEDRO). Dichas propuestas tienen su soporte en 4 materiales metodológicos ya elaborados y en capacitaciones a las provincias para todos los niveles y modalidades. Los 4 materiales son: “Proyectos Integrales Preventivos”, “Orientaciones para el Abordaje de los Lineamientos Curriculares para la Prevención de Adicciones”, “ESTAR en Prevención” y “Guía de orientación para la intervención en situaciones de consumo problemático de sustancias”.
- Propuestas para Nivel Superior y Universitario de todo el territorio nacional. Se han iniciado diferentes procesos de intercambio y acción con 15 Universidades y un Instituto de Nivel Superior Nacional. La propuesta convoca a estudiantes universitarios con una mirada reflexiva y crítica de la época y el contexto en el cual se desarrollan, y futuros profesionales con una formación que trasciende lo académico, con nuevas habilidades y herramientas para intervenir en una nueva coyuntura.

Capacitaciones realizadas (2016):

- Se capacitó al 100% de los docentes y directivos de todos los Liceos del país. En estos casos no se trabaja directamente con los alumnos, excepto que ellos lo requieran, como en el caso de Chubut y Misiones.

Población alcanzada por las capacitaciones:

PROVINCIA	ESCUELAS	DOCENTES	ALUMNOS
CORDOBA	1	600	-
CABA	2		-
MENDOZA	2		-
CHUBUT	1		50
BUENOS	2		-

PROVINCIA	ESCUELAS	DOCENTES	ALUMNOS
AIRES			
SANTA FE	2		-
TUCUMÁN	1		
MISIONES	1		50
TOTAL	12	600	100

- Demanda de Asistencia Técnica. Los pedidos de asistencia técnica son de equipos técnicos, supervisores, directivos o docentes que solicitan herramientas en temas preventivos o de abordaje de situaciones de consumo. Desde SEDRONAR se interviene con talleres a alumnos cuando se acuerda el acompañamiento a la provincia. El resto de las demandas se resuelven con los equipos de los delegados de Consejo Federal de Drogas y SEDRONAR realiza el seguimiento de las mismas.

Demanda de asistencia técnica durante 2016 distribuido por provincia:

PROVINCIA	ESCUELAS	DOCENTES	ALUMNOS
CABA	35	105	300
CATAMARCA	10	30	800
BUENOS AIRES	60	180	300
CORRIENTES	3	9	-
CHACO	3	9	-
SANTIAGO DEL ESTERO	4	12	-
CHUBUT	5	15	-
SANTA FE	15	45	-
MENDOZA	1	3	-
ENTRE RIOS	10	30	-

SAN LUIS	4	12	-
CÓRDOBA	9	18	-
LA RIOJA	1	3	-
RIO NEGRO	7	21	-
SAN JUAN	1	3	-
LA PAMPA	3	9	-
TIERRA DEL FUEGO	1	3	-
MISIONES	4	12	-
FORMOSA	1	3	-
SANTA CRUZ	1	3	-
SALTA	1	3	-
NEUQUÉN	4	12	-
ORGANISMOS NACIONALES	10	30	-
ONG	10	30	-
JUJUY	10	30	100
TOTAL	213	630	1.500

- Línea de los 3 Manuales “Proyectos Integrales Preventivos”, “Orientaciones para el Abordaje de los Lineamientos Curriculares para la Prevención de Adicciones” y “Guía de orientación para la intervención en situaciones de consumo problemático de sustancias”.

Capacitaciones para la implementación de los manuales distribuido por provincia:

PROVINCIA	ESCUELAS	DOCENTES	ALUMNOS
BUENOS AIRES	2000	4000	-
CABA	800	1600	-
SANTIAGO DEL ESTERO	150	300	-
JUJUY	325	650	-
SAN JUAN	300	600	-
CHUBUT	300	600	-
CATAMARCA	45	450	-
TOTAL	3.920	8.200	

- Proyecto “ESTAR” en Prevención: Se capacitaron por cada Proyecto ESTAR a 2 docentes, 2 padres, 2 alumnos y 2 de personal no docente.

Capacitaciones para la implementación del Proyecto “Estar en Prevención”:

PROVINCIA	ESCUELAS	DOCENTES	ALUMNOS
JUJUY	3	6	6
CATAMARCA	2	4	4
SANTIAGO DEL ESTERO	5	10	10
SAN JUAN	7	14	14
TOTALES	17	34	34

- Primer Trimestre 2017: Se capacitó a 500 personas de los equipos de los ministerios de educación provinciales de Neuquén, San Luis, Mendoza, Santa Fe, Entre Ríos, CABA, La Pampa, Chaco, Corrientes y Buenos Aires. También se respondieron 60 demandas de asistencia técnica de las provincias de CABA, Buenos Aires, Chaco, Santa Fe, Entre Ríos, Neuquén, Corrientes, Mendoza, Chubut y Córdoba.

Respecto a las acciones futuras, se planificó trabajar en los meses de Abril, Mayo y Junio con las provincias de: Santiago del Estero, Rio Negro, Corrientes, Salta, La Pampa, Catamarca, Jujuy, La Rioja, Mendoza, San Juan, Neuquén, Chubut, Tierra del Fuego, Santa Cruz, Buenos Aires, CABA, Santa Fe, Entre Ríos, Misiones, Chaco, Tucumán, San Luis y Córdoba.

- E) No se reasignaron partidas presupuestarias específicas en virtud de la Declaración de la Emergencia.

PREGUNTA 552

Respecto a los Programas de accesibilidad universitaria, se solicita informe sobre:

El cese de las convocatorias para implementar proyectos que eliminen barreras físicas y de infraestructura de las Universidades Públicas que se implementaban desde el área de infraestructura de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y Cultura de la Nación.

El cese de los relevamientos de estudiantes universitarios en situación de discapacidad con la posterior entrega de notebooks con periféricos de accesibilidad que se implementaba desde la ex- Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y Cultura.

La suspensión del proceso de compra del equipamiento educativo para la accesibilidad del material bibliográfico que se implementaba desde la ex-Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y Cultura.

RESPUESTA:

El programa esta siendo auditado, y se están llevando a cabo sumarios administrativos, en función de irregularidades detectadas en la compra y entrega del equipamiento.

No obstante el programa ha sido reformulado e incorporado a los programas de Bienestar Universitario cuyas convocatorias están previstas a lo largo del año 2017. Estos programas atienden la autonomía universitaria y la heterogeneidad de las mismas.

PREGUNTA 553

Se solicita informe los motivos por los cuales el Consejo Consultivo Honorario de Salud Mental no ha sido convocado durante el año 2016 por la autoridad de aplicación de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2° del Decreto Reglamentario 603/2013 de la ley Nacional de Salud Mental N° 26.657.

RESPUESTA:

El Consejo consultivo honorario es un ente creado para la CONSULTA de la CONISMA, y creado por esta comisión mediante el acta nota 8 del 2014, no es un instituto de la Ley de Salud Mental.

Las funciones del Consejo Consultivo Honorario son: a) Realizar propuestas NO vinculantes en materia de salud mental y adicciones; b) Promover espacios de participación de otras organizaciones de la sociedad civil para debatir distintas temáticas relativas a las políticas de salud mental y adicciones; c) Realizar las observaciones que crea pertinentes; d) Elegir sus autoridades; e) Dictar su reglamento interno.

Tiene la potestad de sesionar autónomamente, de hacer llegar sus propuestas, y de plantear sus observaciones u objeciones a las políticas implementadas. Y la CONISMA está obligada a contestar estas observaciones, propuestas y peticiones en un plazo de 20 días.

Cabe destacar que la DNSMyA ha recibido a las autoridades del Consejo y que ha respondido por escrito todas las notas y expedientes que el mismo ha generado, y guarda registro de las notificaciones de dichas respuestas.

Finalmente hay que destacar que dicho Consejo se trata de un órgano consultivo no vinculante que debería hacer llegar sus propuestas y no a la inversa.

PREGUNTA 554

Por medio del dictado del Decreto 358/2016, publicado en el Boletín Oficial del día 16 de febrero de 2016, se derogó el Decreto 2123/2015 de creación de la Escuela Nacional de Gobierno en Salud pública "Ramón Carrillo" que funcionaba como organismo desconcentrado en el ámbito de la Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos del Ministerio de Salud de la Nación y desde el cual se formaban más de 620 profesionales y 2.200 se encontraban inscriptos para formarse en 10 carreras de posgrado en áreas de salud con especialidades relevantes para el campo de la salud mental y hasta la fecha no hay anuncios al respecto.

En ese orden de ideas, se solicita informe sobre qué acciones se han implementado desde la derogación del Decreto y cuáles se están llevando a cabo para la capacitación de profesionales en servicio.

RESPUESTA:

El decreto 2123 del 07/10/15 crea un organismo desconcentrado con recursos humanos y administrativos: la Escuela Nacional de Gobierno en Salud "Dr. Ramón Carrillo". Habiendo sido revisados sus contenidos y la situación de que no se afectará ningún ámbito de capacitación, ya que aún no estaba operativa, el Ministerio de Salud entendió, a través del decreto 358/ del 15/ 02/16, que resultaba necesario dejar sin efecto su creación y reorganizar las actividades de capacitación y perfeccionamiento en el marco de los programas nacionales de capacitación y de formación de recursos humanos del Ministerio de Modernización.

PREGUNTA 555

El día 28 de septiembre de 2016 se sancionó la Ley 27.287 por la que se creó el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo (SINAGIR), respecto a la misma se solicita informe sobre:

Los aspectos que aún no han sido reglamentados teniendo en cuenta que esta norma fue parcialmente reglamentada por el Decreto 39/2017 publicado en el Boletín Oficial del día 16 de enero de 2017 al fijarse las autoridades del Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil. Y específicamente, también, sobre el nivel de avance de la conformación del Fondo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo cuyo destino es hacer frente a las acciones de prevención y respuesta que esta Ley intenta cubrir.

¿Cuáles fueron las acciones y medidas de coordinación y articulación que se llevaron a cabo desde el Poder Ejecutivo Nacional en las diferentes provincias de nuestro país afectadas por desastres climáticos (Jujuy, Tucumán, Catamarca, La Pampa y Chubut) en aplicación del nuevo régimen establecido por esta Ley?

RESPUESTA:

Se coordinó apoyo a los Comandos de Operaciones de Emergencia Provinciales (COE), fundamentalmente con los Ministerios de Desarrollo Social, Ministerio de Salud y Ministerio de Defensa, con despliegues de equipos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo.

Se elaboró de la misma forma informes particulares sobre pronósticos y evolución de la situación meteorológica que permite adoptar modelos preventivos.

Desde la Secretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes de este Ministerio, se desplegó personal especializado a las diferentes provincias afectadas, para llevar a cabo las coordinaciones de los equipos de respuesta y brindar soporte en materia de telecomunicaciones a fin de favorecer la interoperabilidad de los sistemas y el flujo de información constante.

Se desarrollaron las coordinaciones con las Fuerzas de Seguridad Federales (Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, Policía Federal Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria), a través de los cuales se realizaron rescates en zonas urbanas en las primeras horas, aeroevacuaciones y puentes aéreos, en

las localidades de Paso de Indio, Las Plumas, Alto las Plumas, y demás parajes aledaños que se encontraban aislados.

En los centros de evacuados se apostó personal de las Fuerzas de Seguridad Federales a fin de otorgar mayor seguridad en los mismos.

En lo que respecta a la circulación por la Ruta Nacional N° 3, se realizó la reparación de la misma, dado el socavamiento que había sufrido en el Km 1674, luego mediante Vialidad Nacional y Gendarmería Nacional se realizó la asistencia al tránsito hasta que la misma fue compuesta definitivamente.

Así mismo se coordinó con distintos Ministerios según su responsabilidad y capacidad territorial.

SRPVA

PREGUNTA 556

La Ley 27.348 complementaria de la Ley sobre Riesgos del Trabajo fue sancionada el 15 de febrero pasado. A casi dos meses de su entrada en vigencia se solicita informe:

¿Cuál es el cronograma de implementación de este nuevo régimen y en qué etapa se encuentra?

¿Cuántas son las Comisiones Médicas Jurisdiccionales que se encuentran en funcionamiento y cuántas se encuentran en proceso de creación?

¿Qué cantidad de causas han sido iniciadas ante las Comisiones Médicas Jurisdiccionales luego de la sanción de Ley 27.348?

RESPUESTA:

El procedimiento reglado en el Título I de la Ley se encuentra en vigencia en el ámbito de la CABA atento que la jurisdicción laboral continúa siendo Nacional en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Respecto de las provincias, la operatividad depende de la adhesión que las mismas puedan formalizar, sancionando y promulgando la legislación local necesaria a tal efecto. La Superintendencia de Riesgos del Trabajo se encuentra en pleno proceso de búsqueda de consensos con los poderes constituidos de todas las provincias, a los efectos de la más pronta efectivización de las adhesiones.

Las Comisiones Médicas Jurisdiccionales que se encuentran en funcionamiento son cincuenta y cuatro (54) y una Delegación de Comisión Médica, de acuerdo al siguiente detalle:

- Comisión Médica N° 1 con asiento en San Miguel de Tucumán (Provincia de TUCUMÁN), UNA (1) Comisión;
- Comisión Médica N° 2 con asiento en Resistencia (Provincia del CHACO), UNA (1) Comisión;
- Comisión Médica N° 3 con asiento en Posadas (Provincia de MISIONES), UNA (1) Comisión;
- Comisión Médica N° 4 con asiento en Mendoza (Provincia de MENDOZA), DOS (2) comisiones (“4 A” y “4 B”);
- Comisión Médica N° 5 con asiento en Córdoba (Provincia de CÓRDOBA), TRES (3) comisiones (“5 A”, “5 B” y “5 C”);

- Comisión Médica N° 6 con asiento en Villa María (Provincia de CÓRDOBA), UNA (1) Comisión;
- Comisión Médica N° 7 con asiento en Rosario (Provincia de SANTA FE), CUATRO (4) comisiones (“7 A”, “7 B”; “7 C” y “7 D”).
- Comisión Médica N° 8 con asiento en Paraná (Provincia de ENTRE RÍOS), UNA (1) Comisión;
- Comisión Médica N° 9 con asiento en Neuquén (Provincia del NEUQUÉN) UNA (1) Comisión;
- Comisión Médica N° 10 con asiento en la Ciudad Autónoma DE BUENOS AIRES, ONCE (11) comisiones (“10 A”, “10 B”, “10 C”, “10 D”, “10 E”, “10 F”, “10 G”, “10 H”, “10 I”, “10 J” y “10 K”);
- Comisión Médica N° 11 con asiento en La Plata (Provincia de BUENOS AIRES), UNA (1) Comisión
- Comisión Médica N° 12 con asiento en Mar del Plata (Provincia de BUENOS AIRES), DOS (2) comisiones (“12 A” y “12 B”);
- Comisión Médica N° 13 con asiento en Bahía Blanca (Provincia de BUENOS AIRES), UNA (1) Comisión;
- Comisión Médica N° 14 con asiento en Junín (Provincia de BUENOS AIRES), UNA (1) Comisión;
- Comisión Médica N° 15 con asiento en Paso del Rey (Provincia de BUENOS AIRES), UNA (1) Comisión;
- Comisión Médica N° 17 con asiento en Santa Rosa (Provincia de LA PAMPA), UNA (1) Comisión;
- Comisión Médica N° 18 con asiento en Viedma (Provincia de RÍO NEGRO), UNA (1) Comisión;
- Comisión Médica N° 19 con asiento en Comodoro Rivadavia (Provincia de CHUBUT), UNA (1) Comisión;
- Comisión Médica N° 20 con asiento en Río Gallegos (Provincia de SANTA CRUZ), UNA (1) Comisión;
- Comisión Médica N° 21 con asiento en Ushuaia (Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR), UNA (1) Comisión;
- Comisión Médica N° 22 con asiento en San Salvador de Jujuy (Provincia de JUJUY), UNA (1) Comisión;
- Comisión Médica N° 23 con asiento en Salta (Provincia de SALTA), UNA (1) Comisión;
- Comisión Médica N° 24 con asiento en San Fernando del Valle de Catamarca (Provincia de CATAMARCA), UNA (1) Comisión;

- Comisión Médica N° 25 con asiento en La Rioja (Provincia de LA RIOJA), UNA (1) Comisión;
- Comisión Médica N° 26 con asiento en San Juan (Provincia de SAN JUAN), UNA (1) Comisión;
- Comisión Médica N° 27 con asiento en San Luis (Provincia de SAN LUIS), UNA (1) Comisión;
- Comisión Médica N° 28 con asiento en Formosa (Provincia de FORMOSA), UNA (1) Comisión;
- Comisión Médica N° 29 con asiento en Santiago del Estero (Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO), UNA (1) Comisión;
- Comisión Médica N° 30 con asiento en Corrientes (Provincia de CORRIENTES), UNA (1) Comisión;
- Comisión Médica N° 31 con asiento en Zárate (Provincia de BUENOS AIRES), UNA (1) Comisión;
- Comisión Médica N° 32 con asiento en San Rafael (Provincia de MENDOZA), UNA (1) Comisión;
- Comisión Médica N° 33 con asiento en Río Cuarto (Provincia de CÓRDOBA), UNA (1) Comisión;
- Comisión Médica N° 34 con asiento en Concordia (Provincia de ENTRE RÍOS), UNA (1) Comisión;
- Comisión Médica N° 35 con asiento en General Roca (Provincia de RÍO NEGRO), UNA (1) Comisión;
- Comisión Médica N° 36 con asiento en Trelew (Provincia de CHUBUT), UNA (1) Comisión;
- Comisión Médica N° 37 con asiento en Lanús (Provincia de BUENOS AIRES), UNA (1) Comisión;
- Comisión Médica N° 38 - Morón (Provincia de BUENOS AIRES) – Delegación Ramos Mejía; UNA (1) Delegación.

A ser creadas durante 2017: dos (2) Comisiones Médicas Jurisdiccionales y seis (6) Delegaciones de Comisiones Médicas Jurisdiccionales, de acuerdo al siguiente detalle:

- Comisión Médica N° 11 La Plata (Provincia de BUENOS AIRES) - Delegación (Saladillo); UNA (1) Delegación;
- Comisión Médica N° 35 - General Roca (Provincia de RÍO NEGRO) - Delegación (San Carlos de Bariloche); UNA (1) Delegación;
- Comisión Médica N° 37 - Lanús (Provincia de BUENOS AIRES), Delegación Esteban Echeverría; UNA (1) Delegación;

- Comisión Médica N° 37 - Lanús (Provincia de BUENOS AIRES), Delegación Quilmes; UNA (1) Delegación;
- Comisión Médica N° 38 - Morón (Provincia de BUENOS AIRES); UNA (1) Comisión;
- Comisión Médica N° 38 - Morón (Provincia de BUENOS AIRES); Delegación Luján UNA (1) Delegación;
- Comisión Médica N° 38 - Morón (Provincia de BUENOS AIRES); Delegación General San Martín; UNA (1) Delegación;
- Comisión Médica N° 39 - San Isidro (Provincia de BUENOS AIRES), UNA (1) Comisión;
- Comisión Médica N° 39 - San Isidro (Provincia de BUENOS AIRES), Delegación Pilar; UNA (1) Delegación.

El procedimiento reglado por la Ley 27.348 se encuentra en vigencia a la fecha, solamente en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, atento que la jurisdicción laboral sigue siendo Nacional. De allí que se informa la cantidad de trámites alcanzados por la mencionada ley, que corresponden a trámites laborales ingresados en el ámbito de la Ciudad.

La cantidad de trámites presentados son los siguientes:

INGRESOS DESDE APLICACIÓN DE LA NUEVA LEY (1)			
CCMM	LABORAL		
	BACK OFFICE ADMINISTRATIVO - Caratulados desde 01-03-2017 al 17-04-2017	BACK OFFICE MEDICO	INGRESOS A TRÁMITE MÉDICO - Caratulados e ingresados desde 01-03-2017 al 17-04-2017
CAPITAL FEDERAL	2.197	210	1.115

(1) Corresponde a ingresos caratulados e ingresados a partir del 01/03/2017.

PREGUNTA 557

Conforme fue anunciado el pasado 17 de febrero de 2016 durante la reunión del Consejo de Seguridad Interior realizada en la ciudad de Bariloche se aprobó un Protocolo de Actuación de las Fuerzas de Seguridad del Estado ante Manifestaciones Públicas. En ese sentido se solicita informe sobre:

Vigencia de dicho Protocolo, Resolución Ministerial o norma de otra jerarquía que lo apruebe y fecha de publicación en el Boletín Oficial.

Si las fuerzas de seguridad han elevado al Ministerio de Seguridad sus nuevos protocolos de actuación en función de las directrices impartidas por el Ministerio de Seguridad. En ese caso, informe sobre el contenido de los mismos, normas por los cuales se los aprueba y fecha de publicación en Boletín Oficial.

¿Cuántas veces ha sido aplicado este protocolo, cuáles han sido las disposiciones vigentes, conocidas y no respetadas por los manifestantes y cuáles han sido los resultados de la aplicación del mismo? Especialmente se solicita informe esos aspectos vinculados con los desalojos del pasado 6 de abril en la intersección de la ruta 197 y Panamericana y el de la tarde del 9 de abril en la Plaza de los dos Congresos de la Ciudad de Buenos Aires.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultar en la respuesta a la pregunta N° 44 del presente informe.

En referencia a lo ocurrido el 9 de abril se informa que, la actuación policial estuvo a cargo de la Policía de la Ciudad en el marco de las Competencias Transferidas en el año 2016 y la Ley N° 5.688 de creación de dicha Institución.

LEGUIZAMON, María Laura

Bloque: PJ Frente para la Victoria

PREGUNTA 558

¿Cómo explica que estando en el mes de abril, aún no se haya convocado la Paritaria Nacional Docente conforme a lo establecido por la Ley N°26.075?

RESPUESTA:

En el año 2016 se acordó con los gremios que el salario mínimo docente se ajustaría automáticamente, estando 20 por ciento por encima del salario mínimo vital y móvil. Debido a ello, una vez que todas las jurisdicciones resuelvan sus negociaciones paritarias, convocaremos a los gremios a debatir las condiciones generales laborales de los docentes. Se destaca que desde diciembre de 2015, cuando estaba en \$5.600 pesos, se aumentó el 72% el sueldo mínimo docente, llegando hoy a \$9.672.

PREGUNTA 559

¿Cuáles son las actuaciones iniciadas por la Oficina Anticorrupción, en relación a conflictos de intereses, ya sea de oficio, por la consulta de los implicados o por denuncias de terceros? ¿Cuál es el estado de trámite y los plazos de resolución de los expedientes mencionados?

RESPUESTA:

En el ámbito de la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la Oficina Anticorrupción tramitan actuaciones relacionadas con:

- a) Incompatibilidades administrativas (acumulación de cargos públicos, desempeño de un cargo público en forma simultánea con la percepción de un haber previsional u otras faltas estrictamente vinculadas con las normas sobre empleo público), en las que la Oficina actúa a título de colaboración, remitiendo los antecedentes –en muchos casos previo dictamen u opinión técnica- a la Oficina Nacional de Empleo Público, autoridad de aplicación en la materia.
- b) Conflictos de intereses y/u otros deberes éticos (régimen de obsequios, uso de la información pública, etc.) e incompatibilidades previstas en la Ley de Ministerios

La información que se brinda en la presente respuesta, se relaciona con las actuaciones iniciadas con posterioridad al 10/12/2015.

De las 184 actuaciones:

- 58 corresponden a incompatibilidades previstas en las normas sobre empleo público:
 - 6 iniciadas de oficio
 - 7 iniciadas por consulta o remisión de organismo público
 - 45 iniciadas por denuncia
- 126 corresponden a conflictos de intereses y/u otros deberes éticos e Incompatibilidades previstas en la Ley de Ministerios.
 - 49 iniciados de oficio
 - 25 iniciados por consulta
 - 50 iniciados por denuncia
 - 2 iniciadas por remisión de organismos públicos

De las 126 actuaciones vinculadas a la Ley de Ética Pública / Ley de Ministerios iniciadas entre el 10/12/2015 y la actualidad:

- 60 se encuentran resueltas
- 66 se encuentran pendientes

Las actuaciones concluidas pueden encontrarse en http://archivo.anticorruccion.gob.ar/politicas_03.asp

Cada expediente debe resolverse de conformidad con todas las etapas previstas en Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549, su Decreto Reglamentario y en el Reglamento Interno de la OA aprobado por Res. MJSyDH N°1316/08.

De acuerdo a esta normativa, al iniciarse un expediente administrativo se evalúa la información inicial, se producen y analizan pruebas y; previa notificación al funcionario para que haga su descargo, se envía el expediente a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a fin de que brinde su opinión jurídica. Si del análisis surge que el funcionario tiene limitaciones derivadas de su actividad privada previa o de sus inversiones, se le explican las conductas que tiene vedadas, y se le formulan recomendaciones preventivas y de transparencia.

La exigencia de respetar los procedimientos estipulados constituye una garantía para el ciudadano y tiende a garantizar el derecho de defensa (tutelado por el artículo 18 de la Constitución Nacional) y, al mismo tiempo, atender al cumplimiento del fin propio de la función de gobierno, que es la satisfacción directa e inmediata del bien común.

Entre las garantías contenidas en la Ley de Procedimientos se encuentra: el derecho de toda persona a ser oído, es decir, a “exponer las razones de sus pretensiones y defensas”; el derecho “a ofrecer pruebas y que ella se produzca (...) debiendo la administración requerir y producir los informes y dictámenes necesarios para el esclarecimiento de los hechos y la verdad jurídica objetiva” y el derecho a una decisión fundada (artículo 1 inciso f) apartados 1 a 3 Ley 19.549). La Ley también exige el “dictamen proveniente de los servicios permanentes de asesoramiento jurídico cuando el acto pudiere afectar derechos subjetivos o intereses legítimos” (artículo 7 inciso d) Ley 19.549).

El objetivo de la función administrativa es acceder a la “verdad material” de la cuestión (y no dirimir una contienda entre partes, como ocurre en el proceso judicial) y, para lograrlo, debe extremar los recaudos para su averiguación, incluso

impulsando de oficio las actuaciones y produciendo prueba aun cuando esta no fuera ofrecida por las partes.

En este contexto, la Oficina procura resolver los casos con la mayor celeridad posible y respetando adecuadamente las garantías procesales legalmente obligatorias, teniendo siempre en mira contar con todos los elementos necesarios para arribar a una decisión que satisfaga el bien común. Es importante resaltar que a partir de la actual gestión al inicio de cada actuación se envía al funcionario una nota de recomendación preventiva basada en la información contenida en la denuncia o en aquella por la que la actuación se abrió de oficio.

SRPVA

PREGUNTA 560

¿Cuál es la cifra total de despidos y suspensiones en el sector público y privado, desde diciembre de 2015 a la fecha? Especifique en el sector industrial y Pymes.

RESPUESTA:

Según la Subsecretaría de Políticas, Estadísticas y Estudios Laborales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en enero de 2017 se contabilizaron 6.211.853 trabajadores asalariados registrados en el sector privado. Asimismo en enero se incorporaron al empleo formal más de 11 mil trabajadores, lo que implica un crecimiento del 0,2% con respecto al mes anterior.

Con respecto a diciembre, en términos desestacionalizados, las ramas que registraron una variación positiva significativa fueron construcción (4,1 mil trabajadores), actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler (1,9 mil trabajadores) y servicios de salud (1,7 mil trabajadores).

Por el contrario, la industria manufacturera, los servicios comunitarios y personales y el comercio fueron los sectores que presentaron mayores caídas de empleo en enero (-1,7 mil, -1,5 mil y -1,3 mil trabajadores, en cada caso).

Respecto al sector público, en diciembre de 2016, se contabilizaron cerca de 3,5 millones de empleos registrados, en todos sus niveles y jurisdicciones. Cabe aclarar que este número se encuentra subestimado por el faltante de información de algunos organismos públicos provinciales (principalmente de Santa Cruz) y municipales.

La evolución del empleo público en diciembre de 2016 en relación al mismo mes del año pasado, fue levemente positiva. En efecto, durante el último año, la dotación de personal del total de los organismos públicos creció un 0,9%, lo que implica la incorporación de alrededor de 31 mil puestos de trabajo. No obstante este crecimiento, se verifica una marcada desaceleración de la expansión del empleo público respecto a la dinámica fuertemente expansiva verificada en 2015 (mostrando un crecimiento del 4,5%).

Con respecto a la evolución del empleo público según nivel de gobierno, se observan tasas de crecimiento diferenciadas: mientras que tanto el sector público municipal como el provincial mostraron crecimientos interanuales del 2,4% y 0,9% respectivamente; el sector público nacional registró una caída de 0,2%.

A pesar del crecimiento interanual, se observa una marcada desaceleración en el ritmo de expansión del empleo público en los tres niveles de gobierno, aunque esta tendencia es mucho más pronunciada en el sector público nacional. En efecto, mientras que en diciembre de 2015, el empleo público nacional creció un 5,1%, en diciembre de 2016 se redujo un 0,2%.

Por otra parte, las no renovaciones o la discontinuidad de contratos en la Administración Pública Nacional central y descentralizada desde diciembre del 2015 a la fecha alcanzan un total de 10.921 personas.

SRPVA

PREGUNTA 561

¿Cuántos nuevos empleados sea por, contratos temporarios o designación permanente, contrataciones o pasantías, han ingresado en el sector público a partir de la asunción de este gobierno?

RESPUESTA:

Con respecto al ingreso de nuevos empleados a la Administración Pública Nacional central y descentralizada dentro de esta gestión, a enero de 2017 se registran 6.603 nuevos contratos.

SRPVA

PREGUNTA 562

¿Cuáles son las medidas que se están tomando para evitar los despidos en el sector privado?

RESPUESTA:

El Poder Ejecutivo Nacional se encuentra ejecutando distintos trabajos destinados a la población desocupada, desde la creación del Plan Productivo para toda la gestión, como la acción cotidiana de cada uno de los organismos del Estado Nacional. En particular, en el Ministerio de Trabajo, existen Programas de Empleo diferentes, que apoyan desde personas que nunca han tenido trabajo ni han terminado sus estudios formales, hasta el sostenimiento de empleos registrados en empresas activas que pasan por algún tipo de crisis, como el programa REPRO.

En sintonía con el reordenamiento de las variables macroeconómicas que permitirán continuar la reactivación de una economía que hace más de 5 años que no genera nuevos empleos, se busca la promoción y el impulso del Trabajo Productivo mediante cuatro ejes de política laboral: trabajo decente, sistema de protección social integral, relaciones laborales sólidas y productivas y empleo sustentable.

Programas para el sostenimiento del empleo:

- Recuperación productiva (REPRO): contribuye al sostenimiento y cuidado del empleo genuino, apoyando con un aporte temporal el pago de las remuneraciones al personal de empresas que enfrenten una contingencia grave.
- Empresas en crisis: dirigido a empresas en situación de crisis que otorga a los trabajadores de las empresas una suma fija mensual no remunerativa destinada a completar el salario de su categoría laboral.

En ambos programas, las empresas participantes deben acreditar la situación de crisis, comprometiéndose a mantener su dotación de personal y abstenerse de disponer despidos sin causa y/o por razones de fuerza mayor.

- Intercosecha: tiene por objetivo sostener los ingresos familiares de los trabajadores registrados temporarios de cosechas en curso.

- Movilidad geográfica: facilita el traslado de trabajadores temporarios afectados por la merma del empleo en el sector rural durante el período inter cosecha hacia regiones donde se demande su mano de obra.
- Buena cosecha: combate y previene el trabajo infantil en el ámbito rural. Brinda contención socioeducativa a los hijos de los trabajadores rurales durante la cosecha.
- Generación, sostenimiento, mejora en la calidad del empleo y capacitación de agricultores familiares: busca mejorar la calidad del autoempleo por medio del financiamiento económico de proyectos productivos y la capacitación profesional para ampliar la producción.
- Sostenimiento del empleo frente a emergencias climáticas y productivas: paliativo ante la merma del empleo en las zonas afectadas por emergencias climáticas y productivas, destinado a trabajadores agrarios, obreros de la industria alimentaria, pescadores y pequeños agricultores. Se solventa parte del salario de los trabajadores o un ingreso temporal para aquellos que son sostén de familia.
- Acciones en pequeñas comunidades rurales criollas y de pueblos originarios: tiene como objetivo mejorar la infraestructura productiva de la comunidad mediante la generación de capacitaciones en oficios del ámbito rural.

PREGUNTA 563

¿Qué nuevas inversiones se han registrado en el primer trimestre del año en curso? Especifique montos y sectores.

RESPUESTA:

Los anuncios de inversión en Argentina realizados desde el 11 de diciembre de 2015 suman ya más de USD 60.000. Entre que las inversiones se anuncian y se materializan hay muchos meses entre medio. Siendo que se trata de más de 400 proyectos anunciados, los períodos en que se harán efectivas las inversiones varían ampliamente según sea el caso. Esas inversiones se están concretando a ritmos diferentes dependiendo del sector, el tipo de proyecto y la capacidad de gestión de la empresa inversora. Hay que pasar por investigaciones, análisis, aprobaciones, compras, logística e instalación, entre otras etapas. Las empresas que realizan inversiones en Argentina no están obligadas a informar a distintos organismos el estado de avance de sus proyectos.

En cuanto a los sectores, los principales son los de Petróleo y Gas (25%), Minería (13%), Telecomunicaciones, Medios y Tecnología (11%), Energías Renovables (8%), Generación y Servicios Públicos (8%) y Bienes Industriales (7%).

Lo importante es que el proceso de inversiones ya comenzó y que va a generar trabajo para los argentinos.

PREGUNTA 564

¿Cuáles son las inversiones previstas durante los años 2017 y 2018 conforme la ecuación económica financiera del sector gasífero (discriminadas por sectores de Producción, Transporte y Distribución, conforme los distintos contratos de concesión)? Lo solicitado, a partir de las suba de tarifas autorizadas por la Resolución N° 212/16 del Ministerio de Energía y Minería, y los distintos fraccionamientos de aumentos aprobados en la misma.

RESPUESTA:

En lo que se refiere a producción, las empresas deben declarar sus respectivos planes de inversión en el marco de la Resolución SE 2057/05. Dicha Resolución establece que debe presentarse el plan de inversión para el año en curso, por ese motivo solo se consigna la información correspondiente a 2017.

Además, se debe aclarar que la información suministrada por las empresas se presenta consolidada por concesión y yacimiento, no en base a una discriminación estricta entre petróleo y gas.

A continuación, se detallan los montos declarados como inversión para 2017 por parte de las empresas operadoras, con las aclaraciones hechas previamente:

INVERSIONES PREVISTAS PARA 2017	
Empresas	INVERSIONES en Millones u\$s
AMERICAS PETROGAS ARGENTINA S.A.	19,25
ANTRIM ARGENTINA S.A.	6,55
APCO OIL AND GAS INTERNATIONAL INC (SUCURSAL ARGENTINA)	3,19
CAPEX S.A.	37,60

INVERSIONES PREVISTAS PARA 2017	
Empresas	INVERSIONES en Millones u\$s
CHAÑARES ENERGIA S.A.	15,73
CHEVRON ARGENTINA S.R.L.	23,10
COLHUE HUAPI S.A.	3,50
COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.	55,90
COMPAÑÍAS ASOCIADAS PETROLERAS S.A.	78,02
COPESA CIA CONSTRUCTORA PETROLERA SA	0,17
DAPETROL S.A.	0,01
ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A.	308,63
EXXONMOBIL EXPLORATION ARGENTINA S.R.L.	151,00
GRECOIL Y CIA. S.R.L.	3,15
HIGH LUCK GROUP LTD. - SUCURSAL ARGENTINA	26,46
INGENIERIA ALPA S.A.	1,75
INGENIERIA SIMA S.A.	1,50
MADALENA PETROLEUM (AMERICAS) LTD. (SUCURSAL ARGENTINA)	18,27

INVERSIONES PREVISTAS PARA 2017	
Empresas	INVERSIONES en Millones u\$s
MEDANITO S.A.	19,71
O&G DEVELOPMENTS LTD S.A.	134,00
OILSTONE ENERGIA S.A.	4,81
PAN AMERICAN ENERGY (SUCURSAL ARGENTINA) LLC	958,61
PETRO AP S.A.	15,00
PETROBRAS ARGENTINA S.A.	184,46
PETROLEOS SUDAMERICANOS S.A.	10,10
PETROLERA DEL COMAHUE S.A.	2,91
PETROLERA EL TREBOL S.A.	32,54
PETROLERA ENTRE LOMAS S.A.	55,54
PETROLERA LF COMPANY S.R.L.	67,44
PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A.	99,28
PLUSPETROL ENERGY S.A.	4,20
PLUSPETROL S.A.	130,68

INVERSIONES PREVISTAS PARA 2017	
Empresas	INVERSIONES en Millones u\$s
PRESIDENT PETROLEUM S.A.	19,12
ROCH S.A.	32,19
SAN JORGE PETROLEUM S.A.	5,04
SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC.	124,90
TECPETROL S.A.	138,79
TOTAL AUSTRAL S.A.	627,76
UNITEC ENERGY S.A.	2,20
WINTERSHALL ENERGIA S.A.	74,20
YPF S.A.	3.089,26
YSUR ENERGÍA ARGENTINA S.R.L.	44,33
YSUR PETROLERA ARGENTINA S.A.	2,87
Total general	6.633,70

En lo que respecta a los segmentos de transporte y distribución, en el marco de la Resolución N° 212/16 del Ministerio de Energía y Minería, el ENARGAS ratificó los

planes de Inversión de las Licenciatarias de Transporte y Distribución de gas que fueran declaradas de cumplimiento obligatorio mediante las Resoluciones ENARGAS N° I-3723/16 a I-3733/16 y que se encontraban en curso de ejecución.

Se adjunta copia de los Planes de Inversión de cada una de las Licenciatarias de Transporte y Distribución de GAS. Anexo adjunto en pdf.

Cabe destacar que la ejecución de dichos Planes de Inversión estaba prevista para el período 1 de abril de 2016 al 31 de marzo de 2017, pero su cumplimiento se vio demorado como consecuencia del Fallo de la Corte Suprema de Justicia, que suspendió la aplicación de los cuadros tarifarios autorizados a partir del 1 de abril de 2016, por lo que, normalizada dicha situación a partir de octubre de 2016, dichos planes de inversión serán concluidos durante el año 2017.

NOTA: Se adjunta anexo. Informe 100 ANEXO PREGUNTA N° 564.

PREGUNTA 565

¿En cuánto se ha incrementado el endeudamiento con el sector externo, desde diciembre 2016 a la fecha? Respecto de la deuda contraída ¿Se ha llevado a cabo conforme la Ley vigente? En cada caso especifique ley por la cual el Congreso habilito dicho endeudamiento y el mensaje del Poder Ejecutivo por el cual se informó al Congreso los empréstitos contraídos conforme art. 75 inc. 4 de la Constitución Nacional.

RESPUESTA:

De acuerdo a la última información disponible al 30-06-2016 el 34,3% de la deuda del Sector Público es deuda externa. Se detalla a continuación la deuda pública externa que fue emitida durante el período consultado (diciembre de 2016 a la fecha):

1) El 26 de enero de 2017 se emitieron, a través de la RESOL-2017-5-APN-MF, los “BONOS INTERNACIONALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES 5,625 % 2022” por hasta VNO USD 3.250.000.000 y los “BONOS INTERNACIONALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES 6,875 % 2027” por hasta VNO USD 3.750.000.000.

Conforme surge de los considerandos de dicha norma el marco legal para su dictado fue el artículo 34 de la Ley N° 27.341 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017 y los Decretos N° 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007 (apartado I del Artículo 6° del Anexo al Decreto) y sus modificaciones, y N° 29 de fecha 11 de enero de 2017.

Para mayor detalle se remite al texto de la resolución indicada <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do;jsessionid=5B450F06FD F58F72A916479061F2097C?id=271207>.

2) El 12 de abril de 2016 se emitieron, a través de la RESOL-2017-51-APN-MF, los “BONOS INTERNACIONALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EN FRANCO SUIZOS 3,375% 2020” por hasta VNO CHF 400.000.000.

Conforme surge de los considerandos de dicha norma el marco legal para su dictado fue Ley N° 27.341 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017, los Decretos N° Decreto N° 1.344/07 (apartado I del

Artículo 6° del Anexo al Decreto) y sus modificaciones, y los Decretos N° 29/17 y 231/17.

Para mayor detalle se remite al texto de la resolución indicada <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=273604>

Respecto del artículo 75 (CAPITULO CUARTO - Atribuciones del Congreso) inc. 4 de la Constitución Nacional que dispone que corresponde al Congreso contraer empréstitos sobre el crédito de la Nación, se señala que de acuerdo a lo descripto ut-supra las emisiones han sido autorizadas por el Congreso Nacional a través del artículo 34²¹ de la Ley de Presupuesto referida y vigente para el presente Ejercicio.

Al respecto, se señala que a la brevedad será informada a las Presidencias de ambas Cámaras la emisión de deuda pública realizada en virtud de dicha autorización, lo que incluirá las operaciones arriba aludidas. Las últimas comunicaciones fueron las Notas remitidas por la Secretaría de Finanzas NO-2017-01569638-APN-SECF#MF y NO-2017-01569414-APN-SECF#

²¹ “ARTÍCULO 34. — Autorízase, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, 24.156 y sus modificaciones, a los entes que se mencionan en la planilla anexa al presente artículo a realizar operaciones de crédito público por los montos, especificaciones y destino del financiamiento indicados en la referida planilla.

Los importes indicados en la misma corresponden a valores efectivos de colocación. El uso de esta autorización deberá ser informado de manera fehaciente y detallada a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, dentro del plazo de treinta (30) días de efectivizada la operación de crédito público.

El Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas deberá presentar al Congreso Nacional dentro de los treinta (30) días de promulgada la presente ley los lineamientos del programa financiero estimado a cubrir bajo la presente autorización de endeudamiento, detallando todos los servicios por mes, tipo de deuda, moneda y tenencia de dichos instrumentos —sector privado, sector externo y tenencia intra sector público—. Dichos lineamientos constituirán pautas generales sobre los esquemas de financiamiento que podrían ser utilizados en base a la información disponible en la fecha de la presente ley. Asimismo, deberá publicar trimestralmente los avances, actualizaciones y modificaciones a dicho programa financiero.

El órgano responsable de la coordinación de los sistemas de administración financiera realizará las operaciones de crédito público correspondientes a la administración central.

El Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas podrá efectuar modificaciones a las características detalladas en la mencionada planilla a los efectos de adecuarlas a las posibilidades de obtención de financiamiento, lo que deberá informarse de la misma forma y modo establecidos en el segundo párrafo.”

PREGUNTA 566

Si bien la venta de automóviles aumento en forma considerable respecto a igual periodo del año pasado, esto coincide con la caída de la producción local y un fuerte aumento de las importaciones desde Brasil.

¿Qué medidas piensan implementar para compensar la balanza comercial con Brasil?

RESPUESTA:

En primer lugar, cuando se analiza el incremento en las importaciones de vehículos en 2016 hay que tener en cuenta que se parte de bases de comparación particularmente bajas. En los dos años previos, los importadores enfrentaban grandes restricciones para operar, producto del cepo cambiario y las DJAI. Como consecuencia, las cantidades importadas de automóviles se ubicaron en niveles similares a los de 2009, en plena crisis internacional. En 2016 las importaciones en relación al consumo interno volvieron a valores semejantes al promedio histórico (por encima del 60%) e incluso todavía se encuentran por debajo de otros años más virtuosos para la industria, como por ejemplo el 2011, donde el porcentaje superaba el 65%.

En cuanto a la balanza con Brasil, el principal factor del desequilibrio en el último año fue la crisis brasileña, que se tradujo en una caída de la demanda por parte del país vecino afectando la producción y las exportaciones locales. Por este motivo, en el último año se incrementó el déficit de la industria y se excedió el flex (coeficiente que establece la cantidad de dólares que se pueden importar por cada dólar exportado).

Como medida fundamental para mitigar el impacto del desbalance, a mediados del 2016 se renegoció el Acuerdo Automotriz que tenemos con Brasil, estableciendo un plan de trabajo que apunta a integrar las estructuras y promover una plataforma productiva conjunta. En ese mismo marco se renegoció el flex, estableciendo un promedio de 1,5 entre 2016 y 2019, lo que implica que en los próximos años la balanza mejoraría a nuestro favor.

Este año además se retomó un trabajo largamente postergado, que consiste en avanzar en la armonización de normas técnicas. Para ello, ambos gobiernos y sus sectores privados establecerán una agenda de trabajo a lo largo del año, que permitirá identificar los principales obstáculos y dinamizar el comercio bilateral.

PREGUNTA 567

Siendo que el Programa Precios Transparentes, instrumentado a través de la Resolución 51 - E/2017 del Ministerio de Producción, estaba orientado a la baja de los Precios en efectivo

¿Cuál ha sido el resultado de este Programa implementado por el Gobierno?

RESPUESTA:

Precios Transparentes no se trata de un programa, sino de una medida de gobierno tendiente a transparentar los precios y poner en conocimiento del consumidor los costos de financiación.

Dicha medida fue dictada mediante Resolución 51 E/2017 y ampliada luego mediante Resolución 240 E/2017. A través de esta última resolución se estandarizó la metodología para el cálculo del costo financiero total de las operaciones de financiación, y se clarificó los supuestos en los que no se admitirá difundir una venta financiada como “sin interés” (o cualquier otra similar).

Adicionalmente, en el convencimiento de que debe primar la claridad en la información a suministrar al consumidor, a fin de que éste pueda tomar decisiones acabadamente informado, se adecuaron los requisitos de exhibición y publicidad de los precios financiados, reduciendo levemente el tamaño del CFT, brindando preponderancia al precio a ser abonado por el consumidor.

Por otra parte, desde la implementación de Precios Transparentes, diversa ha sido la conducta observada en los distintos rubros y tipos de comercios, y en la conducta de los consumidores.

A modo de ejemplo, en los productos durables, como ser electrodomésticos, se advirtió una baja en los precios al contado.

En los rubros estacionales, como indumentaria, se advirtió en el mes de febrero una baja, sin perjuicio de lo cual es de destacar que dada la estacionalidad de los productos, la misma puede obedecer a otros factores.

En el rubro alimentación, no se han advertido bajas, pero ello es atendible, atento que se trata de un rubro en el que habitualmente no se recurre a financiación.

PREGUNTA 568

Ante la drástica caída del consumo interno, ¿Qué medidas van a implementar para su reactivación?

RESPUESTA:

Conforme a los datos oficiales, no existe una drástica caída del consumo interno. No obstante lo expuesto, a los fines de promover el consumo, se ha avanzado desde el Estado Nacional, en la implementación de políticas destinadas a la reducción de los índices inflacionarios. Asimismo, por medio de Disposiciones N° 60/2016 y N° 11/2017 de la Subsecretaría de Comercio Interior, se ha ampliado el programa Ahora 12, habilitándose nuevas alternativas de financiamiento y nuevos productos, extendiéndose a 18 cuotas para todos los rubros y 3 y 6 cuotas sin interés para los rubros textil, calzado y marroquinería. Cabe aclarar que desde la nueva etapa del programa se han adicionado los siguientes productos: Aire Acondicionados, Lavavajilla, Teléfonos Celulares, Juguetes y Juegos de Mesa, Computadoras, notebooks y tabletas, Neumáticos, accesorios y repuestos para automotores y motos, Bicicletas eléctricas, Paquetes turísticos, Artefactos eléctricos de iluminación de tecnología led, Instrumentos musicales. Asimismo, se incrementaron los montos de compra para los rubros motos y anteojos.

El Gobierno Nacional, asu vez firmó un compromiso con la industria textil e indumentaria y calzado, junto a las empresas y los trabajadores del sector. El acuerdo tiene como finalidad estimular el consumo, cuidar el empleo, luchar contra la informalidad y mejorar la competitividad exportadora de la industria.

Para estimular el consumo en los rubros de Indumentaria, Calzado y Marroquinería, se pusieron en marcha dos nuevas herramientas de financiamiento para la compra de productos nacionales en 3 y 6 cuotas sin interés. Estas herramientas se suman a los programas Ahora 12 y Ahora 18, que continúan vigentes.

De esa manera, se permitirán financiar alrededor de \$ 6.000 millones de ventas mensuales de productos producidos en el país en 2017, a lo que se suman casi \$ 2.000 millones de ventas de Ahora 12 y 18.

PREGUNTA 569

La Ley 27.306 que Declara de Interés Nacional el Abordaje Integral e Interdisciplinario de los sujetos que presentan Dislexia y Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA), sancionada el 19 de octubre de 2016 y publicada en el BO el 4 de noviembre de 2016, aún no ha sido reglamentada

¿Cuáles son las causas por lo cual no se ha implementado? ¿Y cuál es el plazo en el que se reglamentará?

RESPUESTA:

El equipo de Educación Inclusiva de la Secretaría de Gestión Educativa está elaborando el proyecto de reglamentación de la Ley 27.306. Tal como lo establece esta norma, deberá ser reglamentada junto al Ministerio de Salud, siendo que la Ley establece a ambos ministerios como autoridades de aplicación.

Por otro lado, se informa que, para cumplir con el artículo 5 de la Ley, desde el equipo de Educación Inclusiva, a través del Instituto Nacional de Formación Docente, se está implementando un curso sobre prevención, detección e intervención ante problemas de aprendizaje en nivel inicial. Se han inscripto 1000 docentes de todo el país

PREGUNTA 570

¿Cuál han sido los motivos del reemplazo del Programa Remediar por la Cobertura Universal de Salud establecido en la Resolución 475/2016? Enumere las diferencias entre ambos Programas.

RESPUESTA:

El cambio de nombre responde a enmarcar las actividades del Programa en la Estrategia de la Cobertura Universal de Salud implementada durante el 2016. Este cambio no afectó ni afecta el normal desarrollo de las actividades que se llevan a cabo desde el Programa.

Esto viene acompañado de múltiples mejoras en la estrategia de entrega de medicamentos:

- **Más unidades:** En la licitación 2016 se compro el 60% de las unidades a un precio promedio en dólares, 20% menor que en 2014. Este ahorro nos permite comprar más unidades y alcanzar una mayor cantidad de beneficiarios.
- **Mejor financiamiento:** Se sustituyó el financiamiento internacional por el financiamiento del tesoro nacional, lo cual nos permite evitar costos adicionales de la operación de crédito.
- **Mayor participación de laboratorios nacionales**

El Programa CUS- Medicamentos le da continuidad a las líneas de acción llevadas a cabo por el Programa Remediar y mantiene su objetivo principal: **Fortalecer la capacidad resolutive del Primer Nivel de Atención** jerarquizándolo, a través de tres principales líneas de acción:

- La provisión y **distribución pública y gratuita de medicamentos** esenciales a las Provincias.
- El **fortalecimiento de las estructuras provinciales de gestión de medicamentos** (CAPS, Farmacias Hospitalarias y Depósitos Provinciales), a través de la transferencia de equipamiento informático para la digitalización de la información, mobiliario e insumos para almacenamiento y traslado de medicamentos.

PREGUNTA 571

¿Cuál es el resultado obtenido en las rondas de debate realizadas respecto al Régimen Penal Juvenil? ¿Cuál es la postura del Gobierno Nacional respecto a la baja de imputabilidad de los menores?

RESPUESTA:

Las conclusiones de las ocho Comisiones de Trabajo creadas por Resolución 2017-21-APN-MJ se encuentran publicadas en la Plataforma de Justicia 2020 (www.justicia2020.gob.ar) en la Comisión 2.1 relativas al eje justicia penal juvenil.

El Comité de los Derechos del Niño ha recomendado a los Estados fijarla entre los 14 y los 16 años de edad, por lo que en línea con los instrumentos de derecho internacional de los derechos humanos, la Comisión Redactora creada por Resolución 2017-21-APN-MJ del Ministerio de Justicia y DDHH de La Nación se encuentra trabajando en un borrador de anteproyecto de ley con el objetivo de generar un nuevo sistema que establezca una escala gradual de imputabilidad de acuerdo a la gravedad de los delitos imputados, previendo un abordaje restaurativo de la respuesta estatal, y una amplia gama de medidas socioeducativas y disciplinarias, dejando la privación de libertad para los delitos más graves y siempre que se acredite la improcedencia de las otras medidas coercitivas.

PREGUNTA 572

Respecto al Programa Nacional de Alimentación Saludable y Prevención de la obesidad, ¿Qué acciones se están llevado a cabo?

RESPUESTA:

- 1) Reglamentación ley sodio: a través del decreto 16/2017, se reglamentó la Ley N° 26.905 de Promoción de la Reducción del Consumo de Sodio en la población
- 2) Elaboración de guía de recomendaciones para la reducción de sodio para panaderías y eliminación de grasas trans y Fortalecimiento de la Iniciativa Menos Sal Más Vida, junto con representantes de la Federación Argentina de la Industria del pan y Afines –FAIPA-
- 3) Presentación y difusión de las Guías Alimentarias Para la Población Argentina (GAPA) y elaboración del Manual de aplicación e implementación de las GAPA (en proceso de edición).
- 4) Desarrollo de materiales gráficos, audiovisuales y acciones varias para la promoción de una alimentación saludable, a través de la campaña de redes sociales “Come rico, come saludable”, con recomendaciones acordes a las GAPA y recetas saludables primavera / verano, incluyendo aquellas con productos del NOA y NEA, materiales y campañas para la reducción del consumo de sodio, para la difusión de las GAPA, etc.
- 5) Elaboración de una campaña de alimentación saludable en articulación con Presidencia de la Nación junto a los Ministerios de Educación y Agroindustria.
- 6) Reuniones de la Comisión Asesora de Alimentación Saludable y prevención de la Obesidad creada en el Marco del Programa Nacional, para la discusión de estándares normativos para la prevención de la Obesidad y el sobrepeso, con especial foco en medidas para la protección del derecho a la salud de niños, niñas y adolescentes y para garantizar el derecho a la información de los consumidores.
- 7) Firma de Convenio con las Industrias de Alimentos para seguir trabajando principalmente, en la reformulación de productos alimenticios para reducir el contenido de nutrientes críticos (sodio, azúcar, grasas y grasas trans) en alimentos industrializados.

- 8) Promoción de organismos públicos saludables: a través de actas acuerdos para el trabajo conjunto con organismos públicos (Casa Rosada, Honorable Congreso De La Nación, Ministerio de Modernización, y en proceso: Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Producción. Incluye además de alimentación, espacios libres de humo y promoción de la actividad física
- 9) Promoción de universidades saludables: a través de actas acuerdos y apoyo técnico de la Dirección de Promoción de la Salud. Incluye además de alimentación, espacios libres de humo y promoción de la actividad física. Se certificaron a la fecha 6 universidades y 25 están en proceso. Ver adjunto, lista de universidades.
- 10) Promoción de lugares de trabajo saludables: en articulación con las direcciones de promoción de la salud de las jurisdicciones, para promover la alimentación saludable en los lugares de trabajo
- 11) Se comenzó a trabajar en la promoción de entornos escolares saludables, en articulación con el Ministerio de Educación
- 12) Participación de la iniciativa “El Estado en tu Barrio”
- 13) Elaboración de guía de recomendaciones para comedores comunitarios junto al Ministerio de Desarrollo Social (en proceso)

PREGUNTA 573

Según el último Informe de la brecha global de género del Foro Económico Mundial, Argentina está en el puesto 33 entre 144 países. La medición toma en cuenta cuatro áreas críticas de desigualdad entre hombres y mujeres: salud, participación económica, logros educativos y empoderamiento político. Una variable en la que Argentina sigue bajísima es la de participación económica (puesto 101). Si bien la formación académica de las mujeres es superior y están más calificadas, su participación es baja porque siguen atadas a las tareas de cuidado del hogar, hijos, mayores. Faltan licencias parentales equitativas, jardines maternos, espacios de cuidado ¿Qué medidas está tomando el gobierno para cerrar esta brecha de género?

RESPUESTA:

El Plan Nacional de Acción 2017-2019 conceptualiza la violencia de género en forma integral, entendiendo sus múltiples dimensiones: económica y patrimonial, psicológica, física, laboral, sexual y simbólica. En relación a la dimensión económica, el Plan Nacional de acción plantea tanto en su eje de prevención como en la atención integral, un área vinculada a la participación de las mujeres en el mercado de trabajo. Específicamente, las medidas 31, 32 y 33 apuntan a lograr el empoderamiento de las mujeres a partir de la promoción de la implementación de planes de igualdad y sistema de certificación de género en el sector público y privado y de líneas de microcrédito a mujeres en situación de violencia para el desarrollo de emprendimiento sustentables. Asimismo, la medida 8 busca contribuir al debate sobre las políticas de cuidado desde una perspectiva de género y en este sentido la acción concreta consiste en crear un Foro Nacional sobre corresponsabilidad de los cuidados que tiene como objetivo abordar la agenda en relación a la extensión de licencias por maternidad/paternidad, la creación de una red nacional de cuidados, entre otras.

El CNM participa activamente de la CTIO (comisión tripartita para la igualdad de oportunidades) en la órbita del Ministerio de Trabajo de la Nación. La CTIO es un espacio de diálogo social tripartito y búsqueda de consensos, integrado por representantes de los sectores gubernamental, sindical y empresarial. Su objetivo es instalar y mantener en la agenda pública y política la importancia del acceso a los derechos económicos y sociales por parte de las mujeres y posicionarlas en condición de igualdad respecto a los varones en el ámbito laboral. El Consejo

Nacional de las Mujeres participa de las sub-comisiones: participación igualitaria de mujeres y varones en el ámbito laboral, conciliación trabajo y familia en el marco de la corresponsabilidad social de los cuidados, participación igualitaria de mujeres y varones en el ámbito laboral, herramientas e insumos para el análisis y la toma de decisiones y formación y capacitación. En este espacio tripartito, el Consejo impulsa las medidas del Plan vinculadas a la dimensión económica y la promoción de la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral.

SRPVA

PREGUNTA 574

Cada año el mundo desperdicia un tercio de los alimentos que se produce. Las pérdidas se generan principalmente en la producción, en la cosecha, el almacenamiento y transporte. La responsabilidad de mayoristas, productores y consumidores debe ser asumida cuanto antes. En este sentido es responsabilidad también del Estado velar por la reducción del desperdicio

¿Cuáles son los avances en el marco del Programa Nacional de Reducción de Pérdida y Desperdicio de Alimentos?

RESPUESTA:

El Ministerio de Agroindustria viene trabajando esta temática desde hace varios años. En 2015 se creó por Resolución 392 el Programa Nacional de Reducción de Pérdida y Desperdicio de Alimentos con el objetivo de coordinar, proponer e implementar políticas públicas, en consenso y con la participación de representantes del sector público y privado, sociedad civil, organismos internacionales, entre otros, que atiendan las causas y los efectos de la pérdida y el desperdicio de alimentos.

En ese marco se trabaja sobre la base de tres ejes:

Gobernanza y alianzas

Más de 50 contrapartes del sector público, sector privado, sociedad civil, academia, entre otros; han adherido al Programa Nacional y conforman la Red Nacional de Reducción de Pérdida y Desperdicio de Alimentos.

Gracias a una articulación entre el Banco Mundial y la Secretaría de Agregado de Valor en el marco del Programa Nacional de Reducción de Pérdida y Desperdicio de Alimentos se desarrolló la Guía Integral para Municipios. Qué pueden hacer las ciudades argentinas para reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos. Publicación prevista para abril del corriente.

Además se elaboró un proyecto de modificación de la Ley 25.989 –Ley DONAL- que se presentará a la brevedad y que tiene en cuenta una serie de beneficios para los posibles donantes de alimentos con el objetivo de incentivar esta práctica

de cara a aprovechar aquellos alimentos que han perdido valor comercial pero que son aptos para consumo humano.

Comunicación y difusión

El Ministerio de Agroindustria lleva adelante la campaña Valoremos Los Alimentos desde donde se promueve el máximo aprovechamiento de los alimentos y el consumo responsable.

Además se promueve que las contrapartes realicen sus propias activaciones de comunicación utilizando mensajes similares para lograr un mayor alcance y sensibilización, tanto del sector agroalimentario como de los consumidores.

Es por ello que en marzo de 2017 se realizó el evento No Tires Comida, organizado por las empresas Unilever y Carrefour, y con el apoyo del Ministerio de Agroindustria y la Representación de la FAO en Argentina. Durante este evento se presentó la campaña que llevan adelante ambas empresas en los puntos de venta donde promueven mensajes sobre la reducción del desperdicio de alimentos para concientizar a los clientes.

Esta experiencia también se ha desarrollado con otras contrapartes por medio de campañas, talleres y charlas con Solidagro, la Escuela de Nutrición de la UBA, la Universidad ISalud, la Universidad Nacional del Sur, la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria, el Foro de la Alimentación, la Nutrición y la Salud, la Universidad Nacional de Tres de Febrero, entre otros.

Para este año en curso se proyectan otras tantas con demás firmantes.

Investigación, tecnología y conocimiento

El Ministerio de Agroindustria, a través de la Secretaría de Agregado de Valor, en conjunto con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y la Representación de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en Argentina, convocan al primer taller de formación de capacidades en la Metodología de Evaluación de Cadenas Agroalimentarias (MECA) para la identificación de problemas y proyectos “Un primer paso para la disminución de pérdidas de alimentos”.

El taller se desarrollará los días martes 30 y miércoles 31 de Mayo, y jueves 1º de Junio de 9 a 17 horas, en la sede del Ministerio -Paseo Colón 922, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El objetivo es formar profesionales en la metodología

que posibilita evaluar las cadenas agroalimentarias para identificar problemas y elaborar proyectos dirigidos a reducir pérdidas de alimentos.

SRPVA

PREGUNTA 575

La **Economía Social**, se refiere al conjunto de aquellas organizaciones de productores, consumidores, ahorristas, trabajadores, etc., que operan regidas por los principios de participación democrática en las decisiones, autonomía de la gestión y la primacía del ser humano sobre el capital. Su objetivo primordial es obtener beneficios a través de una actividad sólida de trabajo, un profundo conocimiento del rubro y de los códigos propios de su mercado.

¿Cuáles son las políticas implementadas por el Estado acerca de la economía social y los logros del Plan Creer y Crear implementado para fomentarla?

RESPUESTA:

Plan para la Economía Popular

Programa de Ingreso Social con Trabajo (PRIST)

Para darle un nuevo impulso al programa durante el año se establecieron nuevos objetivos y lineamientos: aumentar la empleabilidad de los titulares; la autogestión cooperativa y el desarrollo de proyectos productivos; fomentar el bienestar de los titulares y sus familias; generar el desarrollo de capacidades sociales y ocupacionales; facilitar el acceso a la educación y promover el cuidado de la salud; y generar infraestructura comunitaria mediante el mejoramiento de espacios públicos y del patrimonio comunitario. Resolución Ministerial N° 592/16.

Durante este año se alcanzó un total de 205.226 titulares entre sus dos componentes Argentina Trabaja (124.972) y Ellas Hacen (80.254).

Para promover el desarrollo de habilidades técnicas:

- 37.451 personas participaron de terminalidad educativa
- 75.793 de capacitaciones
- 12.224 han finalizado sus estudios primarios y secundarios

Asimismo, se han incorporado nuevos tipos de capacitaciones para promover el entrenamiento para el trabajo y la alfabetización digital.

Para mejorar la infraestructura comunitaria de modo de generar mejoras en municipios y barrios, y brindar capacitación técnica en la implementación de las obras:

- Construcción de 49 salas de jardines de infantes, y 141 en ejecución
- Realización de 447 viviendas, de las cuales 249 están terminadas. Y 15 obras de baja complejidad en desarrollo.
- Se está firmando un convenio para la terminación de 1.470 viviendas en Moreno y Escobar.

Además, se han ampliado los polos productivos incluyendo mayor cantidad de talleres, durante 2016 se impulsaron 792.

Para fortalecer a las cooperativas se han generado 537 emprendimientos productivos; se ha capacitado en herramientas de gestión, y se han brindado capacitaciones por sectores e industrias en alianza con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Dirección Nacional de Educación Social y Popular, Universidad Nacional de Buenos Aires, Secretaría de Emprendedores y Pymes, Dirección de Innovación Social del Ministerio de Producción. También se ha desarrollado una red nacional de tutores para brindar acompañamiento territorial a proyectos productivos. Asimismo, se ha brindado asistencia legal y contable a 1.000 cooperativas y otras 1.000 han logrado su regularización.

Desde el Programa Ellas Hacen se ha promovido la articulación con el Consejo Nacional de las Mujeres para el acompañamiento integral de las titulares.

Creer y Crear

Se creó por Resolución Ministerial N°457/16. Tiene por objetivo promover la inclusión social y la empleabilidad. Para ello desde el Estado Nacional, junto con las provincias, se busca abordar los desafíos y oportunidades del desarrollo y la economía social regional.

Los planes provinciales involucran a 319 municipios, 731 Organizaciones de la Sociedad Civil, alcanzando a 639.851 personas. Cada uno de los proyectos puede contemplar la implementación de alguna, o la combinación de más de una, de las siguientes líneas: microcréditos, adquisición de herramientas, instalación de ferias y mercados, capacitación, asistencia jurídica y formación profesional y responsabilidad social.

Desde el Ministerio se financió el 70% de los proyectos integrales provinciales y el 30% restante lo aportó cada una de las provincias. El aporte Nacional corresponde

a un promedio de \$12.000.000 por provincia.

Comisión Nacional de Microcréditos

Durante el 2016, se otorgaron 21.402 microcréditos sociales destinados a financiar la actividad de personas individuales o grupos asociativos de la economía social que no pueden acceder a créditos bancarios tradicionales para la compra de insumos y/o maquinarias, a fin de fortalecer su actividad.

Monotributo Social

En 2016 hay 87.265 nuevos monotributistas sociales, en total hay 765.786 monotributistas sociales activos (entre titulares y familiares adherentes), de los cuales 645.342 ingresaron a la categoría tributaria por ser parte de algún programa del Gobierno.

Es un régimen tributario optativo que promueve la incorporación a la economía formal de emprendedores que han estado históricamente excluidos.

Comercialización

Durante el 2016 el Ministerio puso a disposición a emprendedores y productores 114 ferias permanente y en algunos casos itinerantes en donde a dar a conocer y vender en forma directa sus productos. Están distribuidas en 124 municipios, con 2.441 puestos, utilizados por 3.925 emprendedores. A partir de este año se destaca una nueva modalidad de Ferias Regionales Itinerantes, las cuales se realizan de acuerdo a las fechas de las festividades locales y afluencia turística de cada zona. Además, se han promocionado la participación de emprendedores en exposiciones con una gran afluencia de público. 892 emprendedores han participado de 11 eventos de importante envergadura, al cual han asistido 1.500.000 de personas.

Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Otorga personería jurídica, se ejerce el control público y fomenta la promoción y el desarrollo de las cooperativas y mutuales en todo el territorio nacional.

Durante 2016, se duplicó la asistencia financiera a cooperativas y mutuales

mediante préstamos de fomento y subsidios para atender proyectos productivos, de fortalecimiento, socialmente relevantes y de servicios públicos con la administración de los recursos provenientes de los aportes que realizan las entidades. Se subsidió mediante préstamos a 1.300 productores asociados a cooperativas y mutuales afectados por las inundaciones y aquellas que integren la Red Federal de fibra óptica.

Manos a la Obra

Durante el año, se fortalecieron mediante subsidios no integrables para la adquisición de maquinarias, herramientas y equipamiento a 629 unidades productivas que alcanzan a 11.360 personas.

Talleres Familiares y Comunitarios

El programa alcanzó a 4.889 unidades productivas a partir la entrega de herramientas que permiten implementar diversas actividades productivas en los rubros de gastronomía, carpintería, construcción, mecánica/electricidad, pintura/, textil, jardinería, y entre otras. Se brindó asistencia técnica para potenciar la gestión del emprendimiento en sus etapas de desarrollo.

PREGUNTA 576

Dado los grandes volúmenes de compra del Estado y la gran cantidad de proveedores el impacto que tienen dichas compras es realmente significativo; tanto en lo que respecta al impacto ambiental en general como también por lo que puede medirse específicamente en términos de emisión de gases de efecto invernadero.

¿Cuál es el avance del Proyecto de Compras Públicas Sustentables, lanzado por el Ministerio de Modernización y el Ministerio de Producción cuya una de sus metas es contribuir al cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente con el número 12 que apunta a lograr un consumo y una producción sustentables?

RESPUESTA:

El Proyecto sobre Compras Públicas Sostenibles y Eco-etiquetado que impulsa y financia ONU Ambiente comenzó a implementarse el 9 de agosto de 2016, bajo la Coordinación de la Dirección de Producción y Consumo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y en conjunto con la Oficina Nacional de Contrataciones del Ministerio de Modernización y la Dirección Nacional de Desarrollo Sostenible de la Industria del Ministerio de Producción.

Dichos organismos conforman el Comité Directivo. Se creó un Comité Ampliado que involucra a otras instituciones y organismos del Estado de relevancia en la materia.

Al momento el proyecto ha desarrollado tres informes de base iniciales: evaluación de estado, análisis del marco legal y de priorización de productos.

Sobre los productos priorizados en el informe antes mencionado, el Comité Directivo junto a los miembros del Comité Ampliado participaron de un taller de priorización donde se seleccionaron tres productos para realizar el estudio de mercado que actualmente está en fase de desarrollo.

Los próximos pasos del proyecto contemplan el desarrollo de los contenidos de capacitación, desarrollo de herramientas de implementación de compras públicas sustentables, la formación de al menos 25 funcionarios de gobierno y la definición de un plan de acción con medidas específicas para promover la compra pública

sostenible que contribuyan al logro de los objetivos de desarrollo sostenible del país.

Este proyecto se enmarca en el trabajo de incorporación de criterios de sostenibilidad en los acuerdos marco de compra que lleva a adelante el Ministerio de Modernización

SRPVA

PREGUNTA 577

Las políticas de juventud son parte central de un proyecto de desarrollo, en tanto contribuyen a la democratización de la sociedad. La legitimación de esa política se obtiene por vía de la eficacia técnica en la implementación de planes y programas, pero también mediante la explicitación de los fundamentos políticos que le dan sustento.

¿Cuál es el nivel de resultados de los programas de inclusión laboral juvenil y capacitación continua para jóvenes que ingresan al mercado laboral?

RESPUESTA:

Bajo la órbita del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se encuentra el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, del cual pueden participar jóvenes de 18 a 24 años de edad, con residencia permanente en el país, que no hayan finalizado sus estudios primarios o secundarios y estén desempleados.

El programa brinda la posibilidad de:

- Realizar cursos de Orientación al Mundo del Trabajo e Introducción al Trabajo
- Realizar talleres de aprendizaje de oficios
- Terminar los estudios primarios y/o secundarios
- Generar un emprendimiento productivo
- Realizar prácticas laborales
- Asesoramiento laboral

Este programa se traduce en los siguientes resultados que se esperan alcanzar en un plazo de 3 años:

Resultado	Total Programa
Jóvenes en Cursos de Introducción al Trabajo	270.000
Jóvenes en Talleres de Apoyo a la Empleabilidad e Integración Social	150.000
Jóvenes en cursos de Informática	130.000
Jóvenes en cursos de formación profesional	170.000

Resultado	Total Programa
Instituciones de formación profesional equipadas	150
Docentes formados	1.600
Nuevos jóvenes incorporados al Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo	270.000
Jóvenes se incorporan en puestos de trabajo en el sector privado a través de la Red de Servicios de Empleo	30.000
Jóvenes se incorporan en proyectos de entrenamiento laboral en el sector privado a través de la Red de Servicios de Empleo	75.000
Jóvenes se incorporan en Cursos de Apoyo a la búsqueda de Empleo (Club de Empleo) a través de la Red de Servicios de Empleo	65.000
Jóvenes se incorporan en cursos de Formación Profesional a través de la Red de Servicios de Empleo	80.000

LINARES, Jaime

Bloque: GEN

PREGUNTA 578

Ante las denuncias realizadas en los primeros meses del año 2017 hacia el organismo PAMI-INSSJP por parte de las Defensorías de la Tercera Edad porteña y provinciales, sobre la existencia de demoras y reprogramaciones en las cirugías, entregas de medicamentos y prótesis hacia los afiliados, sírvase a indicar:

- a) Si existieron efectivamente dichas demoras en las prestaciones señaladas.
- b) En el caso de que sea afirmativo, especifique cuántos afiliados se vieron afectados en cada caso, y cuál es la situación actual en cada provincia del país. En el caso de que se haya avanzado hacia una resolución de la problemática, indique cómo se resolvió y en qué periodo se llevó adelante.

RESPUESTA:

a) En el período de entrada en vigencia del nuevo procedimiento establecido por las Disposiciones 075/16 y 079/16 para la dispensa de algunos medicamentos (ver pregunta 21 del presente informe) se pudieron haber producido algunos casos de demora producto del cambio de sistema. En la actualidad el nuevo procedimiento no acarrea retrasos en la entrega de la medicación y genera los beneficios descriptos precedentemente.

La reprogramación de cirugías depende de muchos factores que no están directamente relacionados con el INSSJP, entre los mayormente extendidos se pueden nombrar: disponibilidad de turnos en quirófano, evaluación por médico tratante y el estado de salud del paciente al momento de la cirugía.

Con respecto a prótesis, se remite a la pregunta N° 73 del presente informe.

b) Se remite a la pregunta N° 73 del presente informe.

PREGUNTA 579

En el caso de las prestaciones de las prótesis, el Defensor de la Tercera Edad porteño, Eugenio Semino, señaló que existen demoras de hace más de dos años en pacientes afiliados al PAMI:

Explique si existen este tipo de situaciones. En caso afirmativo, detalle la cantidad de pacientes que se encuentran en esta situación, el motivo de la misma y qué acciones están llevando adelante para corregir estas demoras.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 73 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA 580

En relación a la modificación de la prestación de medicamentos mediante la eliminación de la provisión de medicamentos al 100% para 1,6 millones (de los 5 millones de afiliados que tiene la obra social y que los recibían gratuitamente), sírvase indicar:

- a) Cantidad de personas mayores excluidos del beneficio, por tipo de razón y provincia/CABA.**
- b) El monto de dinero recortado y el destino del mismo.**

RESPUESTA:

- a) La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 163 del presente informe.
- b) La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 167 del presente informe.

PREGUNTA 581

De acuerdo a las prestaciones que PAMI-INSSJP provee en relación al cuidado, se encuentran las Casas de Día/Clubes de Día, Residencias de larga estadía, y la Atención Domiciliaria. En relación a estos servicios, sírvase indicar:

Cantidad de personas mayores alojados promedio en Residencias de larga estadía (Total país y por provincia). Especifique el porcentaje de la condición psicofísica de los mismos.

RESPUESTA:

Provincia	Total	Modalidad								
		Residencias Adulto Mayor (RAM) -Estándar			Residencia Adulto Mayor con Asistencia Psicogeriátrica (RAMP)			RAM-Instituto de Bien Público (IBP)		
		Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M
Buenos Aires	9.195	6.537	2.126	4.411	1.765	674	1.091	893	361	532
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	3.823	2.960	699	2.261	810	226	584	53	16	37
Catamarca	90	90	41	49	0	0	0	0	0	0
Chaco	390	268	88	180	93	44	49	29	18	11
Chubut	170	94	42	52	76	26	50	0	0	0
Córdoba	2.377	1.674	594	1.080	491	201	290	212	99	113
Corrientes	174	158	54	104	0	0	0	16	6	10
Entre Ríos	204	36	11	25	105	45	60	63	18	45
Formosa	44	40	13	27	0	0	0	4	1	3
Jujuy	101	101	44	57	0	0	0	0	0	0
La Pampa	70	0	0	0	0	0	0	70	41	29
La Rioja	31	20	5	15	0	0	0	11	8	3
Mendoza	405	323	112	211	0	0	0	82	47	35
Misiones	78	17	6	11	0	0	0	61	21	40
Neuquén	61	61	24	37	0	0	0	0	0	0

Provincia	Total	Modalidad								
		Residencias Adulto Mayor (RAM) -Estándar			Residencia Adulto Mayor con Asistencia Psicogeriátrica (RAMP)			RAM-Instituto de Bien Público (IBP)		
		Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M
Río Negro	81	81	41	40	0	0	0	0	0	0
Salta	31	0	0	0	0	0	0	31	21	10
San Juan	72	48	18	30	24	11	13	0	0	0
San Luis	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Santa Cruz	12	0	0	0	0	0	0	12	7	5
Santa Fe	3.201	2.345	748	1.597	469	184	285	387	154	233
Santiago Del Estero	10	0	0	0	0	0	0	10	10	0
Tierra Del Fuego	11	0	0	0	0	0	0	11	11	0
Tucumán	270	43	25	18	68	32	36	159	47	112
Total	20.901	14.896	4.691	10.205	3.901	1.443	2.458	2.104	886	1.218

PREGUNTA 582

De acuerdo a las prestaciones que PAMI-INSSJP provee en relación al cuidado, se encuentran las Casas de Día/Clubes de Día, Residencias de larga estadía, y la Atención Domiciliaria. En relación a estos servicios, sírvase indicar:

Cantidad de personas mayores que asisten promedio a los Casas de Día/Clubes de Día (Total por país y por provincia).

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 581 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA 583

De acuerdo a las prestaciones que PAMI-INSSJP provee en relación al cuidado, se encuentran las Casas de Día/Clubes de Día, Residencias de larga estadía, y la Atención Domiciliaria. En relación a estos servicios, sírvase indicar:

Cantidad de personas mayores que reciben atención domiciliaria subsidiados por el organismo. (Total por país y por provincia)

RESPUESTA:

El número de pacientes que reciben prestaciones en domicilio es variable debido a que es una prestación dinámica que cambia mensualmente según el ingreso y egreso de pacientes. Actualmente hay aproximadamente 25.000 afiliados que reciben algún tipo de prestación en sus domicilios. Esta gestión se encuentra trabajando en la verificación, detalle y desagregado de los datos requeridos. Este es uno de los puntos en los que la nueva gestión hará un seguimiento puntual.

PREGUNTA 584

La cantidad de convenios que PAMI-INSSJP con el sector comunitario tiene para llevar adelante este tipo de servicios en la Provincia de Buenos Aires y en CABA:

Explicitar si la tendencia en la cantidad de convenios con el sector comunitario aumenta o decrece en relación a años anteriores.

RESPUESTA:

La tendencia es aumentar los convenios que tiene el INSSJP con el sector comunitario para llevar adelante este tipo de servicios en la Provincia de Buenos Aires y en CABA.

SRPVA

PREGUNTA 585

PLAN NACIONAL DE PERSONAS MAYORES

En relación a la respuesta de la pregunta 99 del Informe 94, sírvase a indicar la presentación de las conclusiones emitidas por el Consejo Federal de los Mayores, en relación a la revisión y a la evaluación de lo actuado en el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Personas Mayores 2012-2016.

RESPUESTA:

El 3 y 4 de mayo de 2016 se realizó la Reunión Anual del Consejo Federal. En dicha ocasión se presentaron las líneas de acción de la Dirección ante los cambios institucionales a nivel nacional y de las provincias.

De esta manera se llevó a cabo la evaluación del cumplimiento de los objetivos del Plan hasta 2015, y los primeros meses de 2016, en los que se evaluó continuar con las principales líneas programáticas, de las tres áreas: Educación, Cultura y Comunicación Comunitarias, Cuidados en la Comunidad y Fortalecimiento Institucional. Y agregar dos líneas nuevas: el Programa Nacional de Inclusión Digital y el Registro Nacional de Cuidadores Domiciliarios.

Para dar continuidad al trabajo con las áreas provinciales de adultos mayores, se presentó un instrumento para que cada nueva autoridad provincial, junto a sus equipos técnicos realizara una evaluación diagnóstica de la situación de las personas mayores. Así se explicó y puso en marcha el Relevamiento Nacional de Dispositivos para Adultos Mayores, que será presentado con sus avances en el próximo Consejo Federal.

Se estableció en dicho encuentro la necesidad de una instancia de trabajo interinstitucional para la producción del Plan 2017-2020, para lo cual se acordó con los representantes de las Federaciones de Adultos Mayores e Instituciones participantes que se desarrollara un encuentro especialmente dedicado al nuevo Plan Nacional. El mismo seguiría siendo monitoreado por los participantes del Consejo Federal en las reuniones de Plenario y Comité Ejecutivo.

PREGUNTA 586

PLAN NACIONAL DE PERSONAS MAYORES

Transcurriendo el mes de Abril del año 2017, informe el estado de situación del nuevo Plan Nacional para personas mayores, con el objetivo de fijar las futuras acciones estratégicas en nuestro país con respecto a esta población etaria. En el caso de que se haya establecido interrumpir la continuidad de las políticas en un nuevo Plan, especifique y argumente las razones.

RESPUESTA:

En el mes de diciembre de 2016 se realizó el Foro Gerontológico Nacional en el que se invitó a disertar a gerontólogos prestigiosos del ámbito nacional, quienes dieron una caracterización sociodemográfica e institucional de la situación sociosanitaria de las personas mayores. Se trabajó en modalidad taller con los representantes provinciales que habían participado del Consejo Federal, algunos ejes problemáticos, teniendo en cuenta lo establecido en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

En dicha ocasión se trabajó por regiones, la situación actual de cada provincia respecto a diferentes ejes y propuestas de intervención a los fines de ser continuadas en el siguiente Consejo Federal de las Personas Mayores a realizarse en mayo de 2017. Allí se avanzará en la confección del nuevo Plan con las autoridades provinciales, representantes de organizaciones de las personas mayores y funcionarios de los principales organismos nacionales vinculados a la temática de la vejez (PAMI, ANSES, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Educación).

Está previsto desarrollar el próximo Consejo Federal de las Personas Mayores los días 3 y 4 de mayo. Por ello se le solicitará a cada Organismo participante del Consejo Federal la elaboración de una síntesis de sus objetivos y planes de acción por año, para la elaboración de la versión del Plan Nacional 2017-2020.

PREGUNTA 587

Programa Nacional de Cuidadores Domiciliarios

En relación a la respuesta de la pregunta 383 del Informe 98, sírvase a indicar:

a) “...El Programa Nacional tiene presencia territorial en todos los distritos provinciales, y dentro de la planificación anual se tienen en cuenta aquellas localidades en donde el programa aún no se haya implementado o aquellas en las que se detecta mayor demanda y necesidad local...”: ¿Cuál es la presencia territorial del programa (Provincia/CABA)?, ¿Cuáles son aquellas localidades donde se detecta mayor demanda y necesidad?, ¿Mediante qué variables se evalúa la necesidad?

b) “...Asimismo, se han realizado evaluaciones a través de diferentes organismos, la CEPAL (2007-2008) y una consultora externa (2007) sobre el funcionamiento y calidad del Programa...”. Se solicita que dicha información se ponga a disposición. ¿Se prevé diseñar e implementar otra evaluación a diez años de las ya realizadas?

RESPUESTA:

a) El Programa Nacional adquiere presencia territorial a través de los referentes SENNAF, desde los Centros de Referencia provinciales pertenecientes al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Dichos referentes continuamente reciben demandas locales a través de organismos provinciales, municipales u ONGs, a quienes asesoran y con quienes trabajan en el armado de los proyectos que se presentarán, a fin de elaborar diagnósticos pertinentes y cumplimentar los requisitos del Programa Nacional. En la guía de proyectos para adherir a esta línea programática se solicitan la siguiente información:

Respecto a las personas mayores:

- Cantidad a nivel provincial y local
- Estado de situación socio sanitaria a nivel local
- Nivel de demanda de cuidados

- Otros datos que considere pertinentes dar a conocer

Respecto a Cuidadores Domiciliarios:

- Cantidad de Cuidadores capacitados por su Organización, u otras Organizaciones, a nivel local.
- Situación laboral de Cuidadores formales e informales
- Existencia de registro
- Diferentes coberturas del servicio de cuidados (obras sociales, áreas municipales, etc...)
- Existencia de cooperativas, asociaciones, etc.
- Otros datos que considere pertinentes dar a conocer

Respecto a las intervenciones en lo local:

- Experiencias y acciones concretas desarrolladas
- Articulación inter e intra institucional
- Otros datos que considere pertinentes dar a conocer

Respecto a las capacidades existentes en territorio:

- Recursos humanos disponibles
- Otros datos que considere pertinentes dar a conocer

La priorización también se realiza teniendo en cuenta la población envejecida por provincia (Ver cuadro 1) como el indicador “relación de apoyo a los padres” que expresa la demanda familiar de apoyo a sus mayores. Es el cociente entre las personas de 80 y más años de edad y las personas entre 50 y 64 años de edad (ver cuadro 2)

Además se ha elaborado un relevamiento de las capacitaciones realizadas y de la cantidad de cuidadores formados en los últimos 5 años para priorizar aquellos lugares en los que no se llevó a cabo la formación.

En el año 2016, siguiendo los lineamientos del Ministerio, se firmaron convenios con ONGs, gobiernos provinciales y Municipales. Al día de hoy hay en circuito un total de 70 convenios para formar cuidadores domiciliarios, así como para llevar a

cabo cursos de actualización de contenidos. De acuerdo al Padrón terminaron su capacitación en 2016: 1129 personas Los expedientes en curso arrojan el número de 4790 cuidadores que se van a capacitar con presupuesto 2016. Se llevó a cabo una jornada de actualización en NOA en la que participaron 300 personas Una jornada de actualización en articulación con AMIA, GCBA en la que participaron 1100 cuidadores.

Actualmente se encuentran en circuito administrativo expedientes para llevar a cabo cursos de formación, tanto de formación básica como de especialización en deterioro cognitivo y demencias.

Cursos de Formación en Cuidados Domiciliarios:

- 5 en Santa Fe
- 3 en La Pampa
- 1 en Formosa
- 10 en Buenos Aires
- 1 CABA
- 10 Gran Buenos Aires
- 2 en Río Negro
- 3 en Córdoba
- 1 en Tucumán
- 1 en Salta
- 1 en Neuquén
- 2 en La Rioja
- 1 en Entre Ríos
- 2 en Tierra del Fuego

Cursos de Actualización en Cuidados Domiciliarios:

- 4 en Buenos Aires
- 2 en Catamarca
- 4 en Misiones
- 2 en Corrientes
- 1 en Santa Fe
- 1 en CABA
- 2 en Jujuy

- 1 en Entre Ríos

Cursos de formación en deterioro Cognitivo, Alzheimer y otras demencias para Cuidadores Domiciliarios:

- 2 en Santa Fe
- 2 en La Pampa
- 2 en Formosa
- 2 en Buenos Aires
- 2 en Catamarca
- 2 en Misiones
- 1 en Corrientes
- 1 en Río Negro
- 1 en Tucumán
- 2 en Entre Ríos
- 3 en Córdoba
- 2 en La Rioja
- 1 en CABA

Cursos de formación en Accesibilidad Universal para Cuidadores Domiciliarios:

- 1 en CABA
- 1 en Tucumán
- 3 en Entre Ríos
- 1 en Santa fe

Desde la Dirección Nacional a partir de fines de marzo comenzó a funcionar el Registro Nacional de Cuidadores Domiciliarios.

Cuadro 1. Envejecimiento demográfico por provincia.

Provincias	% PM 2016	% PM 2017
CABA	20,9	21,0
Buenos Aires	15,6	15,8
Catamarca	12,9	13,2

Provincias	% PM 2016	% PM 2017
Córdoba	16,2	16,3
Corrientes	12,8	13,1
Chaco	11,2	11,5
Chubut	12,1	12,3
Entre Ríos	15,4	15,5
Formosa	11,7	12,0
Jujuy	11,8	12,1
La Pampa	16,7	16,9
La Rioja	11,9	12,1
Mendoza	15,4	15,5
Misiones	10,5	10,8
Neuquén	11,7	12,0
Río Negro	13,8	14,0
Salta	11,1	11,3
San Juan	13,7	13,9
San Luis	14,1	14,3
Santa Cruz	8,9	9,1
Santa Fe	16,7	16,9
Santiago del Estero	12,0	12,2
Tucumán	13,0	13,2
Tierra del Fuego	8,3	8,7
total país	15,0	15,2

Fuente: Elaboración propia en base a proyecciones de población del INDEC.

Cuadro 2. Relación de apoyo a los padres por provincia.

<i>Provincias</i>	<i>2015</i>
<i>CABA</i>	<i>30</i>
<i>Buenos Aires</i>	<i>19</i>
<i>Catamarca</i>	<i>16</i>
<i>Córdoba</i>	<i>20</i>
<i>Corrientes</i>	<i>14</i>
<i>Chaco</i>	<i>13</i>
<i>Chubut</i>	<i>13</i>
<i>Entre Ríos</i>	<i>18</i>
<i>Formosa</i>	<i>13</i>
<i>Jujuy</i>	<i>14</i>
<i>La Pampa</i>	<i>19</i>
<i>La Rioja</i>	<i>13</i>
<i>Mendoza</i>	<i>18</i>
<i>Misiones</i>	<i>11</i>
<i>Neuquén</i>	<i>11</i>
<i>Río Negro</i>	<i>14</i>
<i>Salta</i>	<i>14</i>
<i>San Juan</i>	<i>15</i>
<i>San Luis</i>	<i>15</i>
<i>Santa Cruz</i>	<i>9</i>
<i>Santa Fe</i>	<i>21</i>
<i>Santiago del Estero</i>	<i>15</i>
<i>Tucumán</i>	<i>15</i>
<i>Tierra del Fuego</i>	<i>5</i>
Total	18

Fuente: Elaboración propia en base a proyecciones de población del INDEC.

B) Se adjuntan las evaluaciones anteriores. Al momento no se han recibido solicitudes de evaluación del funcionamiento del Programa.

SRPVA

PREGUNTA 588

Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI)

Según el informe del Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) titulado “Jóvenes que cuidan: impactos en su inclusión social”, el concepto “ni ni” entra en duda, debido a que “...de los 1.080.682 jóvenes que están catalogados como ni-ni, el 67% son madres adolescentes que cuidan de sus hijos, hermanos o adultos mayores. Si se considera al cuidado como una actividad económica, el número de ni-ni se reduciría entonces a 324.205...”. En relación a esto último, y a la respuesta que se brindó en el Informe 98 con respecto a la pregunta 386, especifique puntualmente las gestiones que está llevando adelante el Ministerio de Educación vinculadas al Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI) en articulación entre distintas áreas, para favorecer un abordaje integral de la temática.

RESPUESTA:

Teniendo en cuenta la población de adolescentes y jóvenes escolarizados y no escolarizados, el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación implementa acciones. Desde el Programa Nacional de Educación Sexual Integral (ESI), a instancias de sanción de la Ley N° 26.150 que establece el derecho a la ESI de todas y todos los educandos en el sistema educativo obligatorio. Así las acciones del programa se orientan principalmente a las y los docentes para que trabajen con niñas, niños, adolescentes y jóvenes que asisten al sistema educativo. En este contexto y en cumplimiento de dicha Ley y de los Lineamientos Curriculares de la ESI (Res 48/08 CFE) también se promueve el trabajo con las familias de las y los estudiantes. Para ello se realizó un material que tiene por destinatarios a las familias, a las y los adultos que acompañan en su desarrollo a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Este material nos ha permitido trabajar desde educación en distintos contextos fuera del sistema educativo.

Desde el programa nacional trabajamos en articulación con otras áreas gubernamentales dependientes de otros ministerios, como la SENNAF del Ministerio de Desarrollo Social a través de la línea de protagonismo adolescente, con el Ministerio de Salud a través del Programa de Salud Integral de la Adolescencia y del Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable.

Asimismo hemos articulado con una multiplicidad de actores de la comunidad (Sindicatos, OSC, etc.) para el trabajo con adolescentes y jóvenes que puedan estar fuera del sistema educativo. En este sentido para jóvenes que están fuera del sistema escolar el Ministerio de Educación y Deportes impulsa espacios de educación no formales, como por ejemplo, los Centros de Actividades Juveniles (CAJ) que se desarrollan en escuelas de educación secundaria en diversas provincias del país.

También, desde el año 2016, el programa ESI cuenta con el apoyo y seguimiento de Organismos Internacionales como el Fondo de Poblaciones de Naciones Unidas (UNFPA) y UNICEF, para fortalecer el desarrollo de las temáticas integrales en ESI y que logren impacto en la población de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. En este marco, en la actualidad y en articulación con los Programas de Salud Sexual y Procreación Responsable y de Atención Integral de la Adolescencia estamos trabajando en la producción de un material específico para púberes. Asimismo y a instancia de la SENNAF venimos trabajando con dichos programas en una propuesta que aborde el embarazo no intencional en la adolescencia, maternidades y paternidades.

Para 2017, se trabajará en un plan nacional para abordar este tema entre los Ministerios de Salud, de Desarrollo Social y Educación, con acciones concretas destinadas a la prevención, acompañamiento y educación a jóvenes para disminuir las tasas de embarazos no deseados.

PREGUNTA 589

Según ha trascendido en los medios, al mismo tiempo que se está analizando la elaboración de un nuevo Acuerdo Federal Minero, se proyecta una nueva reglamentación -vía decreto- de la Ley Nacional de Glaciares.

- a) Indique si lo mencionado es una posibilidad cierta.
- b) Si la respuesta es afirmativa, señale cuáles son los criterios a modificar en la Ley Nacional de Glaciares. Indique si las modificaciones implicarán una reducción en la consideración de las zonas tipificadas como reservas estratégicas de recursos hídricos, es decir, una reducción de las áreas protegidas. Indique si esta flexibilización de los criterios están relacionadas con el objetivo de ampliar las zonas de explotación minera.
- c) Especifique la cantidad de proyectos mineros que están actualmente denunciados por funcionar en zona de glaciares y periglaciares. En este sentido, explique por qué actualmente se está violando la Ley de Glaciares.
- d) Indique el estado de relevamiento en que se encuentra el Inventario Nacional de Glaciares. Especifique si actualmente se está llevando a cabo dicho relevamiento y cuáles/cuando han sido las últimas zonas observadas. Señale cual es la fecha estimada para su finalización.

RESPUESTA:

Desde el año 2010 el país cuenta con una ley para proteger los glaciares y el ambiente periglacial (Ley N° 26.639), pero su aplicación se demoró injustificablemente. En particular, la situación del Inventario Nacional de Glaciares, que es la herramienta para individualizarlos y así avanzar en el ordenamiento de las actividades que se realizan en sus zonas de influencia.

Esta situación comenzó a revertirse a partir del 10 de diciembre de 2015, mediante la intervención del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (MAyDS). Al 9 de diciembre de 2015 la tarea se había cumplido solo en un 10 % (9 subcuencas). Actualmente ese porcentaje superó el 40%, publicándose 20 nuevas cuencas y planificándose las actividades para culminar el trabajo hacia fines del corriente año.

El MAyDS dio un nuevo impulso a las actividades apoyando el trabajo del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA). En menos

de un mes transfirió el equivalente al 69% del total de los fondos para hacer el Inventario que el gobierno anterior remitió en cinco años.

A su vez, puso en marcha otros instrumentos necesarios para el logro de los objetivos de la ley. Por un lado, notificó los resultados del Inventario a las provincias, a las cuales la Constitución Nacional les reconoce el dominio originario de los recursos naturales ubicados en sus territorios (art. 124) y la ley les asigna el control, fiscalización y sanción respecto de las actividades con incidencia en los glaciares y el ambiente periglacial (art. 11).

El avance de las acciones puso de relieve la necesidad de contar con herramientas adicionales que fijen pautas ordenadoras para la correcta ejecución de los instrumentos previstos por la ley, con iguales fines y sentido protectorio. Para ello se hicieron consultas a especialistas, mesas técnicas y se propicia dictar criterios y lineamientos complementarios a partir de una posible nueva reglamentación.

Un aspecto central es contar con pautas técnicas que permitan ponderar la significancia hídrica de las geoformas periglaciares, en relación a los restantes componentes hidrológicos de las cuencas, sus usos actuales y potenciales, y los escenarios que estima el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático. Ello por cuanto la ley define el ambiente periglacial en relación a su actuación como “regulador del recurso hídrico” (art. 2°) y obliga al IANIGLA a inventariar las geoformas periglaciares que actúan como reservas hídricas (art. 3°). Al efecto se propicia un estudio técnico sólido, validado técnicamente por el IANIGLA, cuyos resultados sean analizados en el marco de una Evaluación Ambiental Estratégica que garantice una instancia de participación ciudadana.

Asimismo, se propicia establecer criterios y lineamientos comunes para dotar de mayor operatividad a dicha Evaluación Ambiental Estratégica, la Evaluación de Impacto Ambiental y la Participación Ciudadana. Ello garantizaría una tutela uniforme de base en todo el país, evitando su ejecución dispar entre las distintas provincias.

Por último, a la Secretaría de Minería no le consta que existan proyectos mineros denunciados por funcionar en zona glacial o ambiente periglacial. Por ello, no podemos afirmar que se esté violando la Ley de Glaciares.

PREGUNTA 590

Tras haberse producido un nuevo derrame en el emprendimiento minero de Veladero bajo la explotación de la empresa Barrick Gold el martes 28 de marzo de 2017, se solicita:

Resultados observados por la comisión investigadora enviada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación a partir del mencionado siniestro.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 381 del presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA 591

Tras haberse producido un nuevo derrame en el emprendimiento minero de Veladero bajo la explotación de la empresa Barrick Gold el martes 28 de marzo de 2017, se solicita:

Resultados observados por la comisión investigadora en referencia al derrame producido en el mes de enero de 2017, acaecido en el Túnel Internacional “Marcelo” en el emprendimiento denominado Pascua Lama

RESPUESTA:

De acuerdo a lo manifestado por la empresa Barrick, el 12/01/2017 se produjo un excesivo incremento de caudal en el Río Turbio, el cual circula en cercanías del Tunel Internacional Marcelo, a causa del deshielo extraordinario producido en el área del proyecto Lama. Dicho evento implicó la saturación de la planta de neutralización destinada a corregir los valores de pH del agua proveniente del túnel, por lo que por un período de tiempo dichas aguas desembocaron al cauce del Río Turbio sin efectuarse dicha corrección. Cabe aclarar que dicho proyecto no se encuentra en actividad, por lo que no se produce extracción ni procesamiento de mineral.

El día 15 de enero una comisión de este MAyDS se hizo presente en el área presuntamente afectada a los fines de colaborar con la autoridad provincial competente en la evaluación de los hechos y en la identificación de eventuales impactos. A tal efecto, se realizó un relevamiento con toma de muestras en distintos puntos aguas abajo y aguas arriba del túnel. Teniendo en cuenta que el Río Turbio posee características naturalmente ácidas incluso aguas arriba del área de proyecto, el evento no supuso afectación ambiental.

PREGUNTA 592

Tras haberse producido un nuevo derrame en el emprendimiento minero de Veladero bajo la explotación de la empresa Barrick Gold el martes 28 de marzo de 2017, se solicita:

Detalle de la cantidad de derrames que se han denunciado bajo la explotación minera de la empresa Barrick Gold desde su instalación en el país, los resultados observados en cada caso, y las sanciones aplicadas para cada uno de ellos.

RESPUESTA:

Los incidentes ambientales generados en operaciones efectuadas por la empresa Barrick Gold de los que este Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (MAyDS) tomara conocimiento son los siguientes:

- 12/09/2015, Mina Veladero: Derrame de solución cianurada al Río Potrerillos a causa de la rotura de una válvula en el circuito de ascenso ocasionada por congelamiento del fluido circulante. Al respecto, se observó una afectación momentánea en la calidad hídrica del Río Potrerillos, en una extensión de 2 km aguas debajo de la mina. El MAyDS no es autoridad competente en la materia, por lo que no posee atribuciones sancionatorias.
- 08/09/2016, Mina Veladero: Derrame de solución cianurada dentro del valle de lixiviación a causa del desacople de un ducto del circuito de descenso ocasionado por la caída de un bloque de hielo. Al respecto, no se observó afectación ambiental significativa. El MAyDS no es autoridad competente en la materia, por lo que no posee atribuciones sancionatorias.
- 12/01/2017, Proyecto Lama: A causa del deshielo extraordinario producido en el área del proyecto se produjo un excesivo incremento de caudal en el Río Turbio, el cual circula en cercanías del Tunel Internacional Marcelo. Dicho evento implicó la saturación de la planta de neutralización destinada a corregir los valores de pH del agua proveniente del túnel, por lo que por un período de tiempo las mismas desembocaron al cauce del Río Turbio sin efectuarse dicha corrección. Teniendo en cuenta que el Río Turbio posee características naturalmente ácidas incluso en aguas arriba del área de proyecto, el evento no supuso afectación ambiental. El MAyDS no es

autoridad competente en la materia, por lo que no posee atribuciones sancionatorias.

- 28/03/2017, Mina Veladero: Derrame de solución cianurada dentro del valle de lixiviación a causa del desacople de tres ductos del circuito de descenso ocasionado por razones que todavía se encuentran bajo investigación. Al respecto, si bien no se cuenta aún con información concluyente, no se observaron indicios visibles de impacto ambiental. El MAyDS no es autoridad competente en la materia, por lo que no posee atribuciones sancionatorias.

SRPVA

PREGUNTA 593

Tras haberse producido un nuevo derrame en el emprendimiento minero de Veladero bajo la explotación de la empresa Barrick Gold el martes 28 de marzo de 2017, se solicita:

Informar si Barrick Gold tiene contratado un seguro ambiental según lo previsto en el art. 22 de la Ley General de Ambiente (25.675). En caso afirmativo, detalle el mismo.

RESPUESTA:

Al respecto se informa que en virtud del artículo N° 22 de la Ley General del Ambiente, Minera Argentina Gold S.R.L cumplió con el seguro de caución ambiental mediante la contratación de 4 pólizas de seguro de caución ambiental emitidas por Testimonio Compañía de Seguros S.A. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación es co-beneficiario, junto con la Provincia de San Juan, de las pólizas de seguro de caución por daño ambiental de incidencia colectiva que se detallan a continuación: póliza N° 159.866; póliza N° 159.867; póliza N° 159.868; y póliza N° 159.869, tomadas por Minera Argentina Gold S.R.L todas vigentes desde el 09/12/2016 hasta el 09/12/2017 y emitidas por Testimonio Compañía de Seguros SA.

En virtud de tal motivo y tras haberse producido un nuevo derrame en el emprendimiento minero de Veladero, se solicitó con fecha 03/04/2017 a los representantes de Minera Argentina Gold SRL información respecto al estado de situación y las medidas adoptadas respecto al incidente, la dimensión y magnitud del impacto ambiental ocasionado como consecuencia del evento ocurrido con fecha 29 de marzo de 2016 en la Mina Veladero y cuales fueron las medidas y acciones de recomposición y saneamiento que se llevaron a cabo, detallando qué acciones inmediatas se dispusieron para el control de la contingencia. Minera Argentina Gold SRL presentó nota de respuesta con fecha 03/04/2017. Asimismo se puso en conocimiento del incidente ambiental a Testimonio Compañía de Seguros con fecha 03/04/2017.

Por último se notificó a la Secretaría de Ambiente de la Provincia de San Juan con fecha 03/04/2017 a los fines de que informen al Ministerio sobre el estado de situación, como así también, las medidas adoptadas por dicho organismo.

PREGUNTA 594

Tras haberse producido un nuevo derrame en el emprendimiento minero de Veladero bajo la explotación de la empresa Barrick Gold el martes 28 de marzo de 2017, se solicita:

Comunicar las medidas que se llevarán a cabo a partir del último siniestro, teniendo en cuenta que el Código de Minería establece en su art. 264 inciso e) que: “En caso de TRES (3) infracciones graves se procederá al cierre definitivo del establecimiento.

RESPUESTA:

De acuerdo a lo establecido por la Ley Nacional 24.585 de protección ambiental para la actividad minera, la autoridad de aplicación para resolver respecto de las infracciones que pudieran producirse es la autoridad que la provincia determine en el ámbito de su jurisdicción. En el caso de la mina Veladero, dicha autoridad es el Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan.

PREGUNTA 595

DECRETOS VENTA DE INMUEBLES

En base a los distintos decretos fundamentados en la ley 22.423 -impuesta por la dictadura en el año 1981- presentados desde la asunción del nuevo gobierno, indique:

- a) Cantidad de propiedades del Estado vendidas por decretos, sin aprobación del Congreso de la Nación.
- b) Las condiciones de venta de las mismas.
- c) Las ubicaciones de cada una y el uso para las que fueron vendidas.
- d) El destino de cada ingreso producido por cada venta.
- e) Considerando que la Constitución Nacional de 1994 establece en el art. 75 inciso 5 que corresponde al Congreso disponer del uso y de la enajenación de las tierras de propiedad nacional, bajo qué fundamentos saltean dicho proceso más allá de una ley proveniente de la dictadura.

RESPUESTA:

Como aclaración preliminar se informa que por Decreto 1382/2012 se creó la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) y, en su ámbito, el Registro Nacional de Bienes Inmuebles del Estado (RENABE), que tiene por objeto ingresar, registrar y dar de baja los bienes inmuebles que integran el patrimonio del Estado Nacional

En el RENABE sólo se encuentran registrados los inmuebles que son propiedad del Estado Nacional y no aquellos, que en algún momento fueron propiedad del Estado pero que a la fecha no lo son porque se transfirió el dominio a un tercero. Asimismo, al día de la fecha el RENABE no registra información relativa a operaciones o Expedientes relacionados a cada registro de inmueble.

Por tal motivo, actualmente no se puede determinar con precisión la cantidad de inmuebles vendidos por el Estado, como así tampoco brindar la información pormenorizada que solicita, ya que para ello se requiere la consulta en cada caso concreto del expediente correspondiente.

Es importante aclarar que la AABE está en pleno proceso de implementación de un nuevo software que permitirá conectar el RENABE con el sistema de

Expediente Electrónico (GDE) a fin de poder vincular la información y asociar a cada registro de un inmueble, los expedientes por los que tramiten las diversas operaciones relativas al mismo.

No obstante lo expuesto, a fin de mejor proveer se remite en archivo adjunto la información que pudo recabarse de la consulta de los antecedentes históricos obrantes en la AABE.

Respecto del punto e) se informa que los Decretos N° 952/16, 1064/16 y 225/17 fueron sancionados en un todo de acuerdo con el ordenamiento legal vigente, sin violar los procedimientos constitucionales que se deben llevar a cabo para la enajenación de inmuebles que corresponden al Estado Nacional Argentino.

En tal sentido, debe destacarse que La Ley 22.423 referida en la pregunta en cuestión, más allá de haber sido sancionada el 06/03/1981, forma parte del Anexo II del Digesto Jurídico Argentino aprobado por la ley 26.939 promulgada el 29 de mayo de 2014, y cuyo artículo 2 dice: “Declárense vigentes las normas incorporadas al anexo II, “Leyes nacionales de carácter general vigentes”, que integra la presente ley”.

Es por ello que, más allá de que el control de constitucionalidad de las leyes se encuentra reservado al Poder Judicial, la controversia respecto de su derogación implícita y respecto de la vigencia o no de las leyes sancionadas con anterioridad a la reforma de la Constitución Nacional, en los hechos, quedó saldada con la sanción por el propio Congreso de la Nación, de la Ley 26.939 que crea el referido Digesto Jurídico Argentino.

Asimismo, resulta oportuno mencionar que el PEN mediante los Decreto 952/16, 1064/16 y 225/17 autoriza a la AABE a enajenar una serie de inmuebles, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 incisos 3 y 7 del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1382/12, cuya validez fue aprobada por Resolución S/N de la Honorable Cámara de Diputados de fecha 21/11/2012.

Como puede observarse, en ningún caso se saltaron los procedimientos constitucionales para enajenar inmuebles.

Nota: Se adjunta Anexo Informe 100. Anexo Pregunta N° 595
--

PREGUNTA 596

VENTAS MINORISTAS

Según un informe de CAME, el primer bimestre de 2017 acumula una baja de promedio anual del 3.3% en cuanto a las ventas minoristas. Las mismas cayeron en febrero un 4.1% frente al mismo mes en el 2016, registrando descensos en todos los rubros. A su vez, desde el mes de diciembre de 2015 las ventas minoristas registran descensos en comparación a los mismos meses del año anterior.

- a) ¿Qué lectura hace el Poder Ejecutivo Nacional sobre la situación descrita?
- b) ¿Se prevén medidas específicas para revertir esta tendencia? En caso afirmativo, detallar las mismas.
- c) Informar si para los rubros más afectados se tomarán medidas particulares.

RESPUESTA:

Se desconocen los alcances del sondeo sobre el cual se hace referencia, no tratándose de un índice oficial.

A los fines de promover el consumo, se ha avanzado, desde el Estado Nacional, en la implementación de políticas destinadas a la reducción de los índices inflacionarios. Asimismo, se ha ampliado el programa ahora 12, habilitándose nuevas alternativas de financiamiento y nuevos productos, extendiéndose a 18 cuotas para todos los rubros y 3 y 6 cuotas sin interés para los rubros textil, calzado y marroquinería. Cabe aclarar que desde la nueva etapa del programa se han adicionado los siguientes productos: Aire Acondicionados, Lavavajilla, Teléfonos Celulares, Juguetes y Juegos de Mesa, Computadoras, notebooks y tabletas, Neumáticos, accesorios y repuestos para automotores y motos, Bicicletas eléctricas, Paquetes turísticos, Artefactos eléctricos de iluminación de tecnología led, Instrumentos musicales. Asimismo, se incrementaron los montos de compra para los rubros motos y anteojos.

PREGUNTA 597

TRANSPORTE

Informe la cantidad de personas fallecidas y lesionadas en siniestros viales durante el año 2016; discriminando provincias, edades, sexo, tipo de vía, tipo de siniestro, tipo de vehículo, circunstancias ambientales, etc.

RESPUESTA:

Los datos, tasas e índices de siniestralidad vial elaborados por la Dirección Nacional de Observatorio Vial en base a la información recabada por las 24 fuerzas policiales del país correspondientes al período 2016 se publicarán en el segundo semestre de 2017. Es razonable que esto sea así, dado a que la consolidación de estos datos toma un tiempo prudencial debido a cuestiones metodológicas entre las que vale la pena mencionar: el seguimiento de los heridos graves hasta 30 días después de ocurrido un siniestro para poder determinar si un herido grave pasa a la categoría de fallecido, o el cruzamiento de la información proporcionada por la fuente policial con el de la fuente salud.

Asimismo, se trabajó en la obtención de información desagregada y en forma paralela, en el diseño e implementación de un Sistema de Gestión de Información de Seguridad Vial, el cual permitirá una gestión digital de la información, cercana al tiempo real, que posibilitará generar datos de calidad; los que a su vez resultarán en el insumo fundamental para generar políticas viales fundadas en un estado cierto de la situación a nivel del país.

PREGUNTA 598

Ley 26363

Considerando que la Ley 26.363 artículo 4°, inc. t), establece que la Agencia Nacional de Seguridad Vial tiene a su cargo "Diseñar e Implementar un Sistema de Auditoria Nacional de Seguridad Vial", informe los resultados de las auditorías realizadas

RESPUESTA:

Durante el 2016 comenzó a elaborarse la guía de Auditorías en Seguridad Vial, necesaria para implementar dicho sistema a nivel nacional. Asimismo, la mencionada guía incluye las auditorías para los distintos tipos de vías con los que cuenta nuestro país y para las diferentes etapas en la que se encuentren las mismas. Actualmente, la guía se encuentra en proceso de revisión.

SRPVA

LUENZO, Alfredo

Bloque: Chubut Somos Todos

PREGUNTA 599

Mientras los barrios de Comodoro siguen cubiertos de agua y barro, y miles de vecinos evacuados demandan insumos básicos como agua potable, pañales, y alimentos, diversos supermercados fueron denunciados por remarcar “más de un 100 por ciento” los precios en las zonas más perjudicadas por la catástrofe ambiental.

En este sentido solicito que el Poder Ejecutivo Nacional a través de los organismos que correspondan informe:

¿Qué medidas se tomarán para sancionar a las empresas, por la remarcación de precios ante la grave emergencia climatológica que azota a la ciudad de Comodoro Rivadavia y zonas aledañas?

RESPUESTA:

A solicitud de la Dirección General de Defensa del Consumidor de Chubut, la Secretaría de Comercio, en el marco de la "Investigación de Oficio de la Dirección General de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios de la Provincia del Chubut s/ Presuntos Incrementos de Bienes de Primera Necesidad en Zonas afectadas a Emergencia", ha efectuado una recopilación de datos de los precios que fueran informados por parte de los sujetos obligados en la plataforma www.preciosclaros.gob.ar para las categorías de productos de primera necesidad.

A fin de cumplir el requerimiento, se compararon los datos de precios de 1829 productos, suministrados entre las fechas 25 de marzo y el 11 de abril del corriente año por los comercios Carrefour, Jumbo, La Anónima y Walmart (12 puntos de venta en total) en relación a un surtido de productos de categorías seleccionadas de los rubros alimentos, bebidas, higiene personal y limpieza.

De la información recabada, surgió que:

Hubo aumentos y rebajas de precios, en algunos productos y no en categorías enteras de productos dentro del mismo comercio.

Hubo pocas ocurrencias de aumentos significativos de precios, y ninguno fue de la magnitud denunciada.

Hay productos que, a raíz del aumento, alcanzan el precio del mismo producto en los otros comercios competidores.

No se advierte un comportamiento diferente al habitual en la política de precios aplicada por los comercios.

No puede afirmarse que los aumentos estén relacionados con las inundaciones.

SRPVA

PREGUNTA 600

Desde el año 2013 se busca avanzar con la pavimentación de la ruta Nacional 260 que, en su recorrido de 107 kilómetros, une a Chubut con la frontera de Chile en el Hito 50. A través de una licitación llevada a cabo en el año 2013 (Licitación N° 14/2013) se proyectó la "ejecución de terraplén con compactación especial; excavación no clasificada; obras de arte menor como así también la construcción de dos puentes: sobre los arroyos Ñire y León". Sin embargo, la obra a pesar de ser licitada aún no fue adjudicada. De ese modo, todavía se espera el asfalto para que cubra la totalidad del corredor bioceánico Comodoro Rivadavia-Puerto Chacabuco.

Solicito al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados con el estado de arreglo y pavimentación de la ruta Nacional 260 Corredor Bioceánico”:

- a)Detalle de la obra
- b)Estado de situación
- c)Grado de ejecución y avance de la misma, y
- d)Toda otra consideración pertinente a la pavimentación esta ruta.

Asimismo se le solicita al Poder Ejecutivo Nacional que arbitre los medios necesarios con el fin de concluir las obras relacionadas con la pavimentación de la ruta Nacional 260, obra que se encuentra paralizada desde el año 2013.

RESPUESTA:

En mayo de 2017 se realizará el llamado a licitación para realizar la obra de mantenimiento de la RN 260, entre la RN 40 y el límite con Chile. La longitud del tramo es de 105 km y el monto de inversión será de \$102 M.

PREGUNTA 601

El Acueducto Lago Musters es una obra de ingeniería de vital importancia que tiene la función de abastecer del servicio de agua potable a las localidades de Sarmiento, Comodoro Rivadavia y Rada Tilly pertenecientes a la Comarca Senguer - San Jorge de la Provincia del Chubut. Posee una extensión de 224 Km. y abastece de agua a más de 400 mil habitantes.

Esta obra permite dotar a Comodoro Rivadavia y zona de influencia de 150 mil m³/día de agua. Sin duda el "Nuevo Acueducto" constituye una de las obras más importantes del país y la región. Tiene su origen en el Lago Musters, de donde toma el agua que una vez tratada por un proceso de potabilización convencional es bombeada a los diferentes centros de consumo a través de un sistema de dos acueductos de una longitud de aproximadamente 140 kilómetros cada uno y una serie de subacueductos de distribución.

Debido a la situación climática que afecta a la ciudad de Comodoro Rivadavia, el curso del agua socavó más de un metro la traza del acueducto y la presión desacopló la cañería. Las roturas son importantes y su reparación demandará tiempo, esfuerzo e inversión. Esta situación perjudica notablemente a los habitantes de esta ciudad provocando el desabastecimiento de agua potable.

En virtud de esta situación, el Poder Ejecutivo:

¿Tiene previsto reasignar alguna partida presupuestaria para la reparación y culminación de la obra Acueducto lago Musters? Detalle que monto y en qué plazos.

RESPUESTA:

El acueducto Lago Musters - Comodoro Rivadavia ha sido reparado y actualmente se encuentra en operación.

La obra de Optimización del mismo cuenta con una partida presupuestaria para el año 2017 de \$ 255 .682.904.

La sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia y el Gobierno Provincial están relevando el estado del acueducto en todo su traza para determinar plazo y monto de los trabajos que serán necesarios ejecutar.

PREGUNTA 602

La mencionada obra tiene carácter de urgente y prioritario para la región en cuestión. La concreción de la circunvalación implicaría múltiples beneficios que van desde la mejora en la calidad de vida de los habitantes de la ciudad de Comodoro Rivadavia, al reducir los tiempos de viajes y el impacto negativo del tránsito pesado por el centro de la ciudad, como así también redundaría en beneficios en materia de seguridad vial y costos de transporte de productos y mercadería con destino a las Provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Actualmente la Ruta Nacional N° 3, que ingresa al ejido urbano, está colapsada y es muy habitual que se produzcan embotellamientos y accidentes de tránsito con graves daños a personas y vehículos, que obsta a los objetivos de mejorar las vías de comunicación en la región, para así generar un mayor desarrollo regional.

Solicito al Poder Ejecutivo Nacional:

Informe sobre el grado de avance en el proceso de licitación, adjudicación, contratación y ejecución de la obra “Ruta Nacional N° 3 – variante circunvalación autovía Comodoro Rivadavia – empalme Ruta Nacional N° 26 – Chubut”.

RESPUESTA:

La obra de la Avenida de Circunvalación a Comodoro Rivadava no está contemplada en el presupuesto 2017. Se evalúa su realización para más adelante.

En este momento se prioriza la ejecución de la obra Autopista Ruta Nacional N° 3, tramo Comodoro Rivadavia – Caleta Olivia, que con un presupuesto de 555.030.090 pesos, inició en enero del corriente año. Se prevé que finalice en octubre de 2019, habiendo generado 132 puestos de trabajo.

PREGUNTA 603

En abril de 2016 el Ministro Transporte de la Nación, Guillermo Dietrich arribó a la ciudad de Comodoro y junto al titular de Vialidad Nacional, Javier Iguacel informaron que se continuaría con la obra del aterrazamiento del Cerro Chenque porque la consideraba “importante” para la ciudad.

Como vemos han pasado 5 años y la tan esperada obra no ha sido culminada. Sino que por el contrario, en la reciente situación catastrófica nos encontramos ante la falta de culminación de una obra fundamental para los comodorenses que hubiese evitado en gran medida tamaña tragedia.

En este sentido cabe destacar que gracias a la obra de aterrazamiento que se efectuó en la ladera Sur, el sector céntrico de Comodoro Rivadavia no resultó cubierto por lodo como en otras grandes lluvias. Sin embargo, la ladera que da hacia la Ruta Nacional n° 3 tuvo serios inconvenientes.

Es una obra central por las características de terreno que tiene Comodoro Rivadavia y como lo dijo días atrás nuestro gobernador Mario das Neves, falta la culminación del proyecto ejecutivo de la obra, por lo que estamos pidiendo imperiosamente que se realice por ser sumamente necesaria.

En virtud de lo expuesto:

¿Se tiene previsto culminar el Proyecto Ejecutivo de aterrazamiento del Cerro Chenque? Establecer en qué plazos y etapas.

RESPUESTA:

La ladera que da hacia la ciudad de Comodoro Rivadavia se encuentra en obra desde diciembre de 2011. Se estima que finalice en septiembre de 2017 y cuenta ya con resultados satisfactorios.

Los trabajos realizados en la ladera sur evitaron que la mole de arcilla de 212 mts de altura se desmorone sobre la ciudad. Para lograrlo se removieron más de 1,4 millones de m³ de tierra, formando terrazas que luego se cubrieron con hormigón, para impedir aludes y mantener las laderas en su lugar. Además se completaron los escalones con un sistema de drenaje que evita la erosión y encauza el agua de lluvia, previniendo futuros desprendimientos.

Con respecto a la ladera del cerro que da hacia la Ruta Nacional N°3, la Dirección Nacional de Vialidad está estudiando la realización de las obras necesarias. Cabe resaltar que, en la provincia de Chubut, también se están realizando las repavimentaciones de la Ruta Nacional N° 25 y de la Ruta Nacional N° 40, el tramo de autopista de Puerto Madryn – Trelew, además de retomarse la obra de autopista Comodoro – Caleta Olivia.

SRP/VA

PREGUNTA 604

La obra de desagüe pluvial sur Comodoro Rivadavia es de vital importancia para hacer frente a los graves inconvenientes que se generan por el agua de lluvia.

La situación climática que está afectando a gran parte de la provincia de Chubut, pone de manifiesto la falta de infraestructura y la necesidad de revertir de manera urgente esta problemática, con el objeto de brindar una solución definitiva a la población.

En este sentido solicito se informe:

Si se tiene previsto destinar una partida especial para la finalización del proyecto de obra de desagüe pluvial sur Comodoro Rivadavia.

RESPUESTA:

La Subsecretaría de Recursos Hídricos ha recibido recientemente documentación referida a la citada obra que se encuentra en proceso de análisis por la Dirección de Proyectos.

De acuerdo a las primeras revisiones se observa que la información debe ser complementada con más datos y, por tal motivo se continuará el proceso con las autoridades provinciales pertinentes a fin de concretar la firma de un convenio que dé inicio al proceso licitatorio.

PREGUNTA 605

En virtud de la situación que están atravesando los departamentos de Escalante, Sarmiento, Biedma, Florentino Ameghino, Rawson, Telsen, Gastre, Paso de Indios y Mártires en la Provincia del Chubut, afectados gravemente por las intensas e históricas lluvias.

Solicito se informe sobre los siguientes ítems:

¿Se tiene previsto destinar una partida especial para afrontar las acciones de asistencia y reconstrucción de las economías afectadas? En ese caso, cuál sería el monto?

RESPUESTA:

A continuación se adjunta Anexo Pregunta 605 con los montos destinados a las provincias correspondientes a Aportes del Tesoro Nacional (ATN) otorgados en concepto de emergencia hasta el 12 de abril de 2017.

Se deja constancia que la información se encuentra actualizada hasta el 12 de abril de 2017 y no contiene algunos Aportes del Tesoro Nacional (ATN) que actualmente están en trámite y no han sido desembolsados pero que serán recibidos próximamente.

Nota: se adjunta anexo. Informe 100 ANEXO PREGUNTA N° 605

PREGUNTA 606

En virtud de la situación que están atravesando los departamentos de Escalante, Sarmiento, Biedma, Florentino Ameghino, Rawson, Telsen, Gastre, Paso de Indios y Mártires en la Provincia del Chubut, afectados gravemente por las intensas e históricas lluvias.

Solicito se informe sobre los siguientes ítems:

¿Se tiene previsto ampliar los fondos destinados a la cobertura de planes sociales para las regiones afectadas?

RESPUESTA:

El Ministerio de Desarrollo Social intervino a través de diversas estrategias que permitieron asistir y aportar soluciones tendientes a paliar la situación crítica en las provincias damnificadas. Estas vías de intervención consistieron en:

- La articulación de los equipos territoriales de este Ministerio, nucleados en los Centros de Referencia (que funcionan como espacios de gestión y delegaciones de las políticas sociales nacionales), con las autoridades locales, mediante la entrega de materiales (frazadas, chapas, tirantes, colchones, entre otros), alimentos (arroz, leche, fideos, azúcar, entre otros) y bidones de agua.

Particularmente en Chubut las ayudas entregadas fueron de 18.642 materiales, 54.432 alimentos y 6.060 botellas de agua.

- Elaboración de un diagnóstico por parte del equipo de trabajadores sociales y asistentes técnicos sobre la situación de la población en general y en particular de aquellas familias que solicitaron la ayuda del Estado. Se trabajó en conjunto con profesionales de los Ministerios de Desarrollo Social tanto Nacional como Provincial y Municipal, quienes se acercaron a los hogares para interiorizarse de la situación socio ambiental específica de cada familia y completar encuestas socioeconómicas. Este trabajo articulado permitirá dar curso a las ayudas solicitadas, entregando mayor cantidad de materiales. A su vez, se canalizaron ayudas materiales a través de diferentes Organizaciones Sociales para paliar la crisis.

PREGUNTA 607

En virtud de la situación que están atravesando los departamentos de Escalante, Sarmiento, Biedma, Florentino Ameghino, Rawson, Telsen, Gastre, Paso de Indios y Mártires en la Provincia del Chubut, afectados gravemente por las intensas e históricas lluvias.

Solicito se informe sobre los siguientes ítems:

¿Se tiene previsto asistencia financiera especial para las actividades económicas damnificadas, otorgamiento en las zonas de desastre y/o emergencia económica y social de créditos que permitan lograr la continuidad de las actividades económicas, la recuperación de las economías de las explotaciones afectadas, y el mantenimiento de su personal?

RESPUESTA:

La provincia de Chubut aún no fue declarada en emergencia agropecuaria nacional por dicho evento climatológico.

Se estima tratar en la próxima reunión de la Comisión Nacional de Emergencias el reciente Decreto Provincial N° 432 de fecha 12 de Abril de 2017. Actualmente nuestros equipos técnicos se encuentran trabajando junto a la provincia para la formulación de los reportes e informes de afectación productiva necesarios para el análisis en la Comisión Nacional de Emergencia.

PREGUNTA 608

En virtud de la situación que están atravesando los departamentos de Escalante, Sarmiento, Biedma, Florentino Ameghino, Rawson, Telsen, Gastre, Paso de Indios y Mártires en la Provincia del Chubut, afectados gravemente por las intensas e históricas lluvias.

Solicito se informe sobre los siguientes ítems:

Para sobrellevar esta situación, el Poder Ejecutivo: ¿tiene previsto un subsidio especial, para disminuir las tarifas de los servicios esenciales?

RESPUESTA:

Por el momento no se está considerando la aplicación de un subsidio especial por las cuestiones reseñadas en la pregunta.

De todos modos, es importante recordar que la región patagónica ya cuenta con un esquema de subsidios dirigido a las distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario, por medio de la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales y la venta de cilindros, garrafas o gas licuado de petróleo, gas propano comercializado a granel y otros.

Asimismo, se recuerda que esta Administración, en paralelo con el proceso de normalización de los precios y tarifas de la energía, ha implementado por primera vez un esquema de tarifa social para energía eléctrica y gas natural, que es un subsidio focalizado dirigido específicamente a los sectores más vulnerables.

PREGUNTA 609

En virtud de la situación que están atravesando los departamentos de Escalante, Sarmiento, Biedma, Florentino Ameghino, Rawson, Telsen, Gastre, Paso de Indios y Mártires en la Provincia del Chubut, afectados gravemente por las intensas e históricas lluvias.

Solicito se informe sobre los siguientes ítems:

En el mismo sentido, el Poder Ejecutivo, a través de las distintas entidades bancarias, ¿tiene previsto otorgar créditos a tasa cero para la reconstrucción de viviendas y reposición de bienes muebles afectados por la emergencia climática?

RESPUESTA:

Se informa que el Banco de la Nación Argentina mantiene vigentes distintas líneas de crédito para asistir a productores agropecuarios en condiciones de emergencia o desastre, permitiéndoles la posibilidad de recibir financiamiento para aliviar los daños ocasionados por distintos fenómenos climáticos por plazos de 48 meses, con una tasa de interés acorde al público y situación objeto de financiamiento.

Ahora bien, con la intención de poder asistir crediticiamente además de a los productores agropecuarios a otras actividades, como ser comercio, talleres, negocios, etc. como así también a todos aquellos damnificados por adversidades climáticas, el BNA ha puesto a disposición de los usuarios antes mencionados dos nuevas líneas de crédito destinadas a financiar los gastos relacionados con la refacción y/o reposición de los bienes dañados por un monto máximo de hasta \$ 80.000 (pesos ochenta mil) para personas humanas y de hasta \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) para comercios, en ambos casos a una tasa de interés acorde al destino que se desea financiar.

Cabe mencionar que los bancos, por cuestiones legales, se ven imposibilitados de otorgar créditos a tasa cero, y en aquellos casos que se desee incorporar algún subsidio o bonificación a las tasas de interés previstas, los mismos deberán ser fondeados por algún organismo o Gobierno, ya sea nacional, provincial o municipal.

LUNA, Mirtha María Teresa

Bloque: PJ Frente para la Victoria

PREGUNTA 610

Estado de situación respecto de la designación de la autoridad de aplicación de la ley 27037, de áreas marinas protegidas.

¿Cuál será la autoridad de aplicación que se designe: el Ministerio de Ambiente o la Administración de Parques Nacionales?

RESPUESTA:

Se encuentra en proceso de elaboración la reglamentación de la Ley N° 27.037. La propuesta técnica ha sido elaborada en conjunto por la Administración de Parques Nacionales (APN), quien gestiona actualmente el sistema nacional de áreas protegidas, y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (MAyDS), a quien corresponde supervisar el accionar de la APN (cf. Decreto N° 13/15).

SRP

PREGUNTA 611

¿Qué medidas complementarias a las de los gobiernos provinciales fomenta la Nación para conciliar el desarrollo de la minería con las comunidades y la sociedad civil, mitigando los conflictos sociales?

RESPUESTA:

La Nación junto con las Provincias está impulsando y trabajando en el seno del Consejo Federal de Minería muchas medidas a fin de conciliar el desarrollo de la minería con las comunidades y la sociedad civil.

El instrumento principal es el proyecto del Nuevo Acuerdo Federal Minero, que fue debatido, consensado y suscripto por los representantes de las Provincias y de la Nación que integran el Consejo Federal de Minería (las autoridades mineras provinciales y la Secretaría de Minería de la Nación).

Uno de los ejes principales, sobre los que se ordena el proyecto del Nuevo Acuerdo Federal Minero, es el referido a los “aspectos Comunitarios y Sociales”, que tiene como objetivo brindar mayores beneficios de la actividad minera a las comunidades donde se desarrollan los proyectos mineros. A ese fin se propone la creación de un Programa Minero para el Desarrollo Local, que se aplicará en el área de influencia de los proyectos y financiará estudios, planes de capacitación, obras y demás acciones estrictamente relacionadas con el cumplimiento de los objetivos del Programa.

En el proyecto, actualmente a consideración de los y del Presidente de la Nación, se ha establecido el compromiso de: “(Las Partes) tomar(án) las medidas que tiendan a maximizar los beneficios de la actividad minera en las comunidades y poblaciones relacionadas con el emprendimiento minero de que se trate, con acciones que incluirán, entre otras, la preparación de las comunidades previo a la instalación de un proyecto minero; la gestión de las relaciones entre la comunidad, la empresa y el Estado durante la operación; y la planificación de las acciones comunitarias en el proceso de cierre y posible reutilización del sitio minero.”

PREGUNTA 612

¿Cómo articula el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Nación con expertos y científicos nacionales, en la negociación que se desarrolla en el marco de las Naciones Unidas (Convención sobre Derecho del Mar) para el establecimiento de medidas de conservación de la biodiversidad más allá de la jurisdicción nacional? Qué comités específicos se han integrado para abordar tal negociación?

RESPUESTA:

Hasta el momento han tenido lugar tres reuniones en el marco de las Naciones Unidas del Comité Preparatorio establecido por la Res. 69/292 "Elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional". El objetivo es que, luego de esta fase preparatoria, se inicie la negociación de un instrumento internacional en esta materia.

A los fines de delinear una posición nacional, la Cancillería celebra reuniones y recaba aportes de: la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero, la Dirección de Gestión Ambiental del Ministerio de Agroindustria, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y del Representante Argentino ante la Comisión Oceanográfica Intergubernamental. Asimismo se ha consultado al Ministerio de Ciencia y Tecnología.

La Cancillería mantiene informada a todas estas reparticiones del Estado de los avances que se van produciendo en las distintas reuniones.

PREGUNTA 613

¿Por qué el Poder Ejecutivo Nacional no aportó ninguna propuesta de ley para el uso racional de los humedales, conforme comprometió el presidente Macri al inicio de su mandato?

RESPUESTA:

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (MAyDS), de acuerdo al compromiso público asumido por el Presidente de la Nación, participó activamente en la promoción de una ley de presupuestos mínimos para la conservación y uso sustentable de los humedales.

En tal sentido, a través de un trabajo coordinado interministerialmente, propuso mejoras a los proyectos existentes en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación. Nótese que representantes del MAyDS intervinieron en los trabajos realizados en el ámbito de la Comisión de Ambiente del Senado (acta de la sesión del 14/06/16) y en múltiples reuniones de asesores.

En particular, se señaló la necesidad de fortalecer a la autoridad de aplicación, establecer criterios para la realización del Inventario Nacional de Humedales, garantizar recursos para su implementación y fijar un procedimiento para la habilitación de actividades hasta que el inventario se encuentre finalizado.

Asimismo, se informó que el MAyDS, en ejercicio de sus competencias, lleva a cabo numerosas acciones que permitirán validar las herramientas que, luego, serán de utilidad en la implementación de la ley. Por caso, se ha iniciado el proceso de Inventario Nacional de Humedales de acuerdo a lo establecido en la Ley General del Ambiente (art. 17).

PREGUNTA 614

¿Cómo se viene desarrollando el Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación (SAyDS, 1997)? ¿Qué medidas se esperan integrar en el presente año para conservar, preservar y rehabilitar los recursos naturales de las tierras secas?

RESPUESTA:

La República Argentina suscribió en 1994 y ratificó por Ley Nacional N° 24.701 en 1996 la Convención de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación (UNCCD por su siglas en inglés) que dispone las pautas para enfrentar este problema y mitigar los efectos de la sequía a través del mejoramiento de la productividad del suelo, su rehabilitación, su conservación y el ordenamiento de los recursos hídricos y de las tierras.

La UNCCD establece los Programas de Acción Nacional (PAN) como instrumentos clave para su aplicación en cada país. Los PAN se desarrollan a través de un enfoque participativo que debe involucrar a las diversas partes interesadas, incluidas las oficinas gubernamentales pertinentes, las instituciones científicas y las comunidades locales. Así se establecen los pasos y las medidas prácticas que deben tomarse para combatir la desertificación en ecosistemas específicos.

A nivel nacional se cuenta con diversas iniciativas, programas y proyectos tendientes a conservar el suelo y luchar contra la desertificación. En el último informe del Sistema de la Evaluación de la Implementación y Revisión del Desempeño (PRAIS por su siglas en inglés) presentado por nuestro país en 2016, se relevó la información de 23 proyectos, desarrollados entre 2014-2015, cuyo foco es el manejo sostenible de tierras, los cuales son llevados a cabo por diversas Instituciones, en donde participaron 39 Organizaciones de la Sociedad Civil, 23 Instituciones de Ciencia y Técnica.

Por su parte, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, desarrolla y coordina con otras instituciones las siguientes iniciativas y proyectos:

Observatorio Nacional de la Degradación de Tierras y la Desertificación a través de sus sitios piloto

Entre los PAN implementados para responder a la situación de los suelos nacionales, la Argentina creó y puso en funcionamiento el Observatorio Nacional de la Delegación de Tierras y la Desertificación, en el que se genera información y se ensayan programas de restauración. La distribución de los sitios piloto apunta a tener presencia en las principales ecorregiones del país para poder llevar adelante un análisis regional.

La creación y puesta en marcha del Observatorio surgió a partir del proyecto *Evaluación de la Degradación de Tierras en Zonas Áridas* (LADA, por sus siglas en inglés, implementado entre 2007 y 2011), que sentó las bases para un sistema nacional permanente de evaluación y monitoreo estandarizado de la desertificación. Constituye una red interinstitucional de organizaciones de todo el país, presidida por el MAyDS y liderada por una comisión directiva compuesta por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicet), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires y el Instituto Argentino de Investigación en Zonas Áridas.

Asimismo, mediante el Proyecto “Soporte de Decisiones para la ampliación e integración del Manejo Sostenible de Tierras”. Este es un proyecto internacional coordinado por la División de Tierras y Agua (NRL) de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), que incluye 16 países entre ellos Argentina. En este contexto, el mapa tiene un objetivo relacionado a la necesidad de evaluar el estado de degradación de las tierras y las buenas prácticas de manejo, con un marco metodológico relativamente homogéneo entre todos los países partes del proyecto. Este trabajo busca contar con un mapa con los sistemas de uso de la tierra a nivel nacional. El mismo estará disponible para inicios del próximo año.

Aumentando la Resiliencia Climática y Mejorando el Manejo Sostenible de la Tierra en el Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires

El objetivo general del proyecto es reducir la vulnerabilidad de los sistemas agrícola-ganaderos del Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires ante los procesos de desertificación potenciados por el cambio climático y la variabilidad, a través de medidas adaptativas relacionadas al manejo sostenible de tierras. El proyecto cuenta con 5 instituciones que gestionan el Sistema de Alerta Temprana y 11 sitios específicos de intervención (SEI). Este proyecto se encuentra en ejecución desde 2011 hasta fines del 2018. La inversión para la implementación

del proyecto es de USD 3.960.200, y los beneficiarios directos se contemplan en unas 1400 personas, mientras que tendrá unos 5000 beneficiarios indirectos.

Manejo Sustentable de las Tierras Secas del Noroeste Argentino.

El proyecto trabaja en los SEI, y da respuesta a la degradación de la tierra con la implementación de prácticas de manejo sustentable de tierras (MST). La iniciativa permite concretar la política ambiental nacional y provincial, cumpliendo con los compromisos asumidos por la Argentina en los foros y las convenciones internacionales de lucha contra la desertificación, sequía y degradación de tierras. Asimismo, fortalece el componente de gestión ambiental pública a partir del trabajo con los temas de desertificación, sequía y degradación de tierras, desde un enfoque multinivel (nacional, provincial, etc.) y desde un enfoque intersectorial. Este proyecto prevé mejorar la calidad de vida de unas 5000 familias, se encuentra en ejecución desde 2014 y se prevé que finalice en Noviembre de 2019. Asimismo, tiene un financiamiento de USD 3.616.091 del Fondo Mundial para el Medio Ambiente, y un co-financiamiento de unos USD 20.805.854 como contraparte provista por cada una de las Instituciones parte del mismo.

Manejo Sustentable de Bosques en el Ecosistema Transfronterizo del Gran Chaco Americano.

El objetivo de este proyecto, que se encuentra en su etapa final, es revertir la tendencia general de degradación de tierras y los *bosques en el Gran Chaco Americano* a través del manejo sostenible en un ambiente productivo. Actualmente se trabaja en 3 sitios piloto ubicados en Córdoba, Santiago del Estero y Formosa. Son aproximadamente 1.350 productores que fueron beneficiarios de manera directa, ya sea por ser lotes demostrativos de prácticas, réplicas de las mejores prácticas identificadas, proyectos de validación tecnológica y/o capacitaciones recibidas. Contó con USD 2.481.178 totales. El proyecto comenzó su ejecución en 2010 y finalizará en el último trimestre de 2017.

Por otro lado, la Estrategia Decenal (2008/2018) de la UNCCD apoya el desarrollo y la implementación de las políticas nacionales y regionales, los programas y medidas para prevenir, controlar y revertir la desertificación/degradación de las tierras y para mitigar los efectos de las sequías a través de la excelencia científica y tecnológica, incrementando la concienciación pública, el establecimiento de normas, la defensa y la movilización de recursos.

Dentro del marco de dicha Estrategia, fueron cuatro los objetivos estratégicos delineados: 1) mejorar las condiciones de vida de las poblaciones afectadas; 2) mejorar las condiciones de los ecosistemas afectados; 3) generar beneficios globales a través de una implementación eficaz de la UNCCD; y 4) movilizar los recursos para respaldar la implementación de la Convención a través de la creación de alianzas eficaces entre los actores nacionales e internacionales.

La UNCCD es un instrumento único que centra su atención en la desertificación y en los problemas sociales y económicos que genera. Ha ayudado a que la atención global se centre en las tierras áridas y semiáridas, donde se encuentran la mayor parte de los ecosistemas y los pueblos más vulnerables.

Entre los programas y proyectos que se desarrollan en el MAyDS, se destaca el Observatorio Nacional de la Degradación de Tierras y la Desertificación, el cual tiene como objetivo principal el de proveer información relativa al estado, tendencias y riesgo de la degradación de tierras y desertificación para elaborar propuestas e impulsar medidas de prevención, control y mitigación, que serán usadas para el asesoramiento de los tomadores de decisiones públicas y privadas de Argentina y la concientización e información a la sociedad en general.

El Observatorio se sustenta en la sistematización de la información relacionada a la degradación de tierras y desertificación, un sistema de indicadores que permitan el monitoreo en tiempo y espacio, mapas interactivos con un repositorio de datos geoespaciales en línea y Sitios Piloto en diferentes ecosistemas del país. En los Sitios Piloto se estudia detalladamente los procesos vinculados a la temática y se generan datos a nivel local que permitan la extrapolación a nivel regional.

Es una plataforma de intercambio de información actual, registro histórico, bibliográfica, ideas y experiencias relacionadas a la temática, diseñada para tener la capacidad de convertirse en una herramienta de gestión participativa y en el espacio de encuentro entre las administraciones públicas, las universidades, centros técnicos científicos y el conjunto de la sociedad en todo aquello relacionado con la degradación de tierras y desertificación en Argentina.

Dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) la neutralización la degradación de la tierra es un asunto prioritario en materia ambiental. En función de ello, Argentina ha iniciado su camino en la definición de las medidas a tomar para llevar a cabo una de las metas propuestas en los ODS, vinculada directamente con esta temática, esta es la meta 15.3 respecto la Neutralidad la Degradación de la Tierra (NDT9), que establece que para 2030, luchar contra la

desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutral del suelo” . Estos nuevos objetivos, adoptados en Septiembre de 2015 por 193 países, entre ellos Argentina, los cuales se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación. Este es el nuevo marco que regirá las acciones tendientes al logro de los ODS al 2030.

De acuerdo con las nuevas estrategias asociadas a los ODS, a nivel internacional y vinculado Argentina forma parte del Programa global de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD) “Neutralización de la Degradación de las Tierras”. Participan más de 90 países que están trabajando en la elaboración de criterios nacionales, indicadores, entre otros, que serán presentados en la próxima COP (septiembre 2017). La CNULD define la Neutralidad en la Degradación de las Tierras (NDT) como “una situación en que la cantidad y la calidad de los recursos de tierras necesarios para sustentar las funciones y los servicios de los ecosistemas e incrementar la seguridad alimentaria se mantienen estables o aumentan en los ecosistemas y las escalas temporales y espaciales de que se trate”. En el marco de la CNULD la citada definición se aplicará a las zonas afectadas según se definen en el texto de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (Informe Político-Científico 02– Septiembre de 2016) específicamente al objetivo que le compete a esta temática versa sobre “proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad” (ODS 15), se está trabajando en el desarrollo de los instrumentos metodológicos y en la identificación de las prácticas de manejo sostenible de tierras (para este caso puntual) que permitan el logro de las metas que cada país deberá definir. Argentina se encuentra en el proceso de elaboración de sus líneas de acción para alcanzar las metas que se proponga, en pos de lograr la rehabilitación de tierras degradadas, la mejora de la calidad de vida de las poblaciones, como así también el contribuir a la seguridad y soberanía alimentaria, todo ello vinculado directamente con el uso y manejo sostenible de sus recursos naturales.

PREGUNTA 615

En relación al documento enviado por el entonces embajador argentino en Estados Unidos, Martín Lousteau al congresista estadounidense Pete Visclosky, con fecha del 16 de junio de 2016, referido a la compra de armas.

- a) ¿Cuáles fueron los motivos que originaron la lista de equipamiento militar detalladas en el documento? En caso de haberse realizado una compra efectiva sobre la misma se solicita se documente el material adquirido y el monto desembolsado para la operación.
- b) ¿Cuál fue el sentido estratégico del material requerido? ¿Existen hipótesis de conflictos que hayan justificado la compra o que, alternativamente, motiven un programa de modernización que justifique el documento enviado por el entonces Ministro?
- c) ¿El entonces embajador Martin Lousteau recibió instrucciones del Presidente de la Nación, Del Ministro de Defensa de la Nación o de algún otro integrantes del ejecutivo nacional para enviar la misiva?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 171 del presente informe.

MARTINEZ, Alfredo

Bloque: UCR

PREGUNTA 616

Informe si en el año 2016 se celebró un Convenio de Transferencia de Funciones Operativas (TFO) de la Dirección Nacional de Vialidad a la Administración General de Vialidad Provincial de la Provincia de Santa Cruz. En caso afirmativo, indique el monto del Convenio y las obras incorporadas y sírvase remitir copia del mismo.

RESPUESTA:

Los TFO que se firmaron con la provincia de Santa Cruz están bajo estudio debido a las malversaciones que se produjeron en esa provincia y, en particular, con vialidad provincial de Santa Cruz.

SRPVA

PREGUNTA 617

Informe si en el año 2017 se celebró un Convenio de Transferencia de Funciones Operativas (TFO) de la Dirección Nacional de Vialidad a la Administración General de Vialidad Provincial de la Provincia de Santa Cruz. En caso afirmativo, indique el monto del Convenio y las obras incorporadas y sírvase remitir copia del mismo.

RESPUESTA:

Los TFO que se firmaron con la provincia de Santa Cruz están bajo estudio debido a las malversaciones que se produjeron en esa provincia y, en particular, con vialidad provincial de Santa Cruz.

SRPVA

PREGUNTA 618

Detalle las obras viales de las rutas nacionales en la Provincia de Santa Cruz adjudicadas en el año 2016. Indique el estado de avance físico y la ejecución presupuestaria.

RESPUESTA:

Obras adjudicadas a Santa Cruz en 2016. Sobre la erogación presupuestaria. Se responde con el avance y el saldo.

RN 3, Obra de Autopista Comodoro Rivadavia - Caleta Olivia

Tramo Rada Tilly – KM 1867

Longitud: 24 kilómetros.

Monto: \$ 455 M.

Saldo: \$ 453,3 M.

Avance: 1%

Fecha de inicio: abril 2009

Fecha de abandono: noviembre 2015

Fecha de relicitación: abril 2016.

Fecha de adjudicación: Junio 2016

Fecha de reinicio: enero 2017.

Fecha de fin: octubre 2019

Tramo KM1867- Caleta Olivia

Longitud: 41 kilómetros.

Monto: \$ 858,7 M.

Saldo: \$ 848,1 M.

Avance: 2,00%.

Fecha de inicio: julio 2008

Fecha de abandono: diciembre 2015

Fecha de relicitación: abril 2016

Adjudicada: Junio 2016

Fecha de reinicio: noviembre 2016.

Fecha de fin: octubre 2019.

Tramo Circunvalación a Caleta Olivia

Longitud: 6 kilómetros.

Monto: \$ 255,9 M.

Saldo: \$ 255 M.

Avance: 1%.

Fecha de relicitación: mayo 2016.

Adjudicada: Septiembre 2016

Fecha de inicio: enero 2017.

Fecha de fin: octubre 2019.



PREGUNTA 619

Detalle las obras viales de las rutas nacionales en la Provincia de Santa Cruz presupuestadas en el año 2017. Indique cuáles han sido licitadas y, en el caso de aquellas que ya fueron adjudicadas, indique el estado de avance físico y la ejecución presupuestaria.

RESPUESTA:

A continuación se expone un cuadro con las obras de inversión directa a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad, para el ejercicio 2017. El cuadro refleja los gastos a realizar en la Provincia de Santa Cruz (UG78 del clasificador geográfico) y contiene elementos financieros y de avance físico.

Por otro lado, excede a la órbita del Presupuesto Nacional la información de las licitaciones de las obras y su adjudicación (ver puntos b y c de la pregunta). No obstante, se exponen a continuación los datos de la ejecución de las etapas del gasto de compromiso y devengado, a los fines de reflejar la evolución presupuestaria de las obras viales directas en la Provincia de Santa Cruz:

Obras de inversión			% Avance Físico acumulado	Presupuesto 2017 (*) En pesos			
Pg	Subpg	Obra		Crédito Inicial	Crédito Vigente	Crédito Comprometido	Crédito Devengado
16 - Mantenimiento	1 - Mantenimiento por Administración	51 - Mantenimiento por Administración	-	-	-	987.262,42	987.262,42
16 - Mantenimiento	3 - Mantenimiento por Convenio	51 - Ruta Nacional N° 3;40;281;288;293 - Tramo: TFO Santa Cruz - Convenio 14, Sección: Tramos Varios	100,00	281.892,00	4.304.692,00	-	-
16 - Mantenimiento	3 - Mantenimiento por Convenio	51 - RN N° 3, RN N°40, RN N°281, RN N°288, RN N°293 - Tramo: (T.F.O.) Santa Cruz - Convenio 15 -	96,16	10.000.000,00	10.000.000,00	-	-

Obras de inversión			% Avance Físico acumulado	Presupuesto 2017 (*) En pesos			
Pg	Subpg	Obra		Crédito Inicial	Crédito Vigente	Crédito Comprometido	Crédito Devengado
16 - Mantenimiento	8 - Obras de Conservación Mejoras - Fase I	Sección: Tramos Varios 51 - Ruta Nacional N° 3 Salida Río Gallegos - Límite Internacional con Chile Progreso 2.633,00 - Progreso 2.656,00	-	6.267.351,00	6.267.351,00	-	-
16 - Mantenimiento	11 - Obras de Conservación Mejoras - Fase III	51 - Ruta Nacional N° 3 - Tramo: Salida Río Gallegos - Límite Internacional con Chile - Sección: km 2610,62 - km 2618,00	-	5.292.430,00	5.292.430,00	-	-
22 - Construcciones	4 - Mejoramiento y Reposición de Rutas	51 - Acceso a Rada Tilly - Caleta Olivia - Secc. I	-	24.264.022,00	24.264.022,00	-	-
22 - Construcciones	4 - Mejoramiento y Reposición de Rutas	51 - Acceso a Rada Tilly - Caleta Olivia - Secc. II	-	8.261.299,00	16.876.302,00	-	-
22 - Construcciones	4 - Mejoramiento y Reposición de Rutas	51 - R N° 3 - Variante Caleta Olivia	-	24.729.700,00	24.729.700,00	-	-
22 - Construcciones	4 - Mejoramiento y Reposición de Rutas	51 - Ruta Nacional N° 40 - Tramo Tres Lagos - Empalme Ruta Provincial N° 11 Sección I - Tres Lagos	-	-	1.574.344,00	-	-
Total				79.096.694,00	93.308.841,00	987.262,42	987.262,42

PREGUNTA 620

Indique cuáles son los tramos de rutas nacionales en la Provincia de Santa Cruz que se mantienen por vía de Transferencia de Funciones Operativas (TFO) y cuáles por Administración de Vialidad Nacional. Informe el monto total presupuestado y ejecutado por cada mecanismo en las rutas nacionales en la Provincia de Santa Cruz en los años 2016 y 2017

RESPUESTA:

Como se respondió en la pregunta 616, los TFO que se firmaron con la provincia de Santa Cruz están bajo estudio debido a las malversaciones que se produjeron en esa provincia y, en particular, con vialidad provincial de Santa Cruz.

El detalle de las obras viales de las rutas nacionales en la Provincia de Santa Cruz adjudicadas en el año 2016, se encuentra en la contestación a la Pregunta 618, y las obras presupuestadas en el año 2017, se mencionaron en la pregunta 619.

PREGUNTA 621

Informe si existe un plan de acción por contingencias climáticas para las rutas nacionales. En caso afirmativo, detalle sus características. En el caso de las rutas nacionales en la Provincia de Santa Cruz, indique cómo se distribuye la actuación de Vialidad Nacional y de la Administración General de Vialidad Provincial en caso de contingencias climáticas, en función de los mecanismos arbitrados en los convenios de Transferencia de Funciones Operativas.

RESPUESTA:

En el marco de las emergencias climáticas tenemos equipos y recursos humanos suficientes y capacitados para controlar y mantener las rutas. El mejor caso quedó reflejado hace una semana cuando en 24 horas pudimos armar una alcantarilla y restablecer el tránsito en la RN3 cerca de Comodoro Rivadavia, en el marco del temporal que afectó a la ciudad.

PREGUNTA 622

Informe cuáles son los lineamientos y metas del “Plan Patagonia”, presentado en el mes de febrero por el presidente Macri en la ciudad de Viedma, en presencia de los gobernadores de las provincias patagónicas.

RESPUESTA:

El 9 de febrero el Presidente Mauricio Macri lanzó el Proyecto Patagonia junto con los gobernadores de las seis provincias de la región. La reunión fue una invitación a las provincias a consensuar un rumbo para desarrollar el potencial de la región y resolver sus problemas de largo plazo, a partir del diálogo y de la búsqueda de consensos.

Hasta ahora, el Proyecto Patagonia ha incluido instancias de trabajo entre los ministros del Gabinete Nacional y sus pares provinciales. En estas reuniones, se intercambiaron ideas sobre el contexto y los desafíos en términos de desarrollo humano y de infraestructura, y se presentaron iniciativas estratégicas con el objetivo de priorizar aquellas que tienen un evidente impacto regional y consensuar los próximos pasos que le permitirán al Presidente presentar a los gobernadores los avances de un plan de acción en un segundo encuentro en mayo. Por parte del Gobierno Nacional, ya participaron de estos encuentros los Ministerios de Agroindustria, Ciencia y Tecnología, Modernización, Desarrollo Social, Salud, Transporte, Seguridad y Turismo. Están previstos encuentros convocados por el Ministerio de Comunicaciones, Producción, Ambiente y Desarrollo Sustentable, Educación y Deportes, e Interior, Obras Públicas y Vivienda en las próximas 4 semanas.

PREGUNTA 623

Detalle las obras incorporadas al “Plan Patagonia”, que corresponden a la Provincia de Santa Cruz, indicando montos, plazos de ejecución y mecanismos de financiamiento.

RESPUESTA:

Se está priorizando las iniciativas estratégicas que conformarán el Proyecto Patagonia en función de criterios de impacto regional que a su vez son definidos en conjunto con las provincias. Algunas de las iniciativas estarán vinculadas a obras de infraestructura para promover el desarrollo de las economías regionales mientras que otras otras podrán estar relacionadas a la desburocratización de procesos y muchas se enfocarán en la construcción de nuevos modelos productivos.

La mayoría de las provincias han designado un punto focal responsable para consolidar la información relativa a las iniciativas estratégicas presentadas y consensuadas. El punto focal formará parte de la mesa operativa de la que también participarán referentes de los ministerios nacionales y que coordinará la Jefatura de Gabinete de Ministros con el apoyo del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. La mesa operativa diseñará el plan de acción que a su vez definirá los roles, las responsabilidades y los plazos de ejecución de estas iniciativas.

Las iniciativas van a ser consensuadas entre los diferentes niveles de gobierno nacionales y provinciales, y con ese objetivo están teniendo lugar reuniones de trabajo entre los ministros del Gabinete Nacional y sus pares provinciales. Próximamente, se convocarán a legisladores nacionales y a un grupo de referentes de la sociedad civil a un taller de trabajo con el objetivo de acercar y profundizar su desarrollo.

Tras estas reuniones, el Presidente volverá a reunirse con los seis gobernadores de las provincias patagónicas, con el objetivo de presentar los avances del plan de acción.

MAYANS, José Miguel Ángel

Bloque: PJ Frente para la Victoria

PREGUNTA 624

¿Por qué el gobierno nacional dejó de financiar las importantes obras de pavimentación que se estaban ejecutando en la provincia de Formosa?

La nueva traza de la autovía sobre la RN 11, tramo Mansilla-Tatané. Longitud: 36,84 km. Avance de obra: 5 %. Inversión total: \$ 1.055 millones.

La obra nueva sobre la traza existente de la RP 9, tramo Bañadero - Subteniente Perín. Longitud: 50 km. Avance de obra: 51,74%. Inversión: \$ 533 millones.

Monto total sin financiar: \$ 1588 millones.

RESPUESTA:

Unos de los objetivos del Ministerio de Transporte es construir y mantener rutas nacionales. Esta labor la lleva a cabo a través de la Dirección Nacional de Vialidad, contando hoy con 1300 km de autopistas en ejecución y más 4 mil km de rutas nacionales repavimentadas durante 2016.

Actualmente se está construyendo la obra Autopista en la RN N° 11, la primera autopista de la provincia de Formosa, cuyo monto de inversión asciende a \$2.237 millones de pesos.

Por otra parte, se finalizó la obra de pavimentación de las Rutas Provinciales N° 2, 9 y 23 y está por comenzar a repavimentarse 500 kilómetros en la Ruta Nacional N° 81 por un monto de inversión de \$1.116 millones y 121 kilómetros en la Ruta Nacional N° 86, por un monto de \$83 millones de pesos.

PREGUNTA 625

¿Por qué el gobierno nacional retiró los fondos para financiar las instalaciones domiciliarias de gas?

Suspendieron el pago e incumplen los contratos firmados en las localidades de Ingeniero Juarez, Los Chiriguanos, Laguna Yema, Pozo Mortero, Juan G. Bazan, Las Lomitas, Pozo del Tigre y Estanislao del Campo.

Monto Total de Convenios: \$ 246 millones y de Deuda por Obras Ejecutadas: \$ 12 millones.

RESPUESTA:

El Gobierno Nacional continúa ejecutando los Convenios firmados por el ex Ministerio de Planificación Nacional, Inversión Pública y Servicios relativos al Plan Más Cerca Gas. Las obras de la provincia de Formosa se encuentran en el presupuesto de 2017 asignado al mismo, y por lo tanto cuentan con el financiamiento establecido en el CONVENIO ÚNICO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA de fecha 10 de Septiembre de 2015. El Gobierno Nacional no es el Comitente para la ejecución de las obras sino que es contraparte de la Provincia en el Convenio mencionado para la transferencia de fondos, siendo la Provincia el responsable primario de la obra en cuestión.

La Provincia de Formosa fue intimada a regularizar la rendición de cuentas de acuerdo a lo establecido en la Resolución 268/2007 y su modificatoria. A la fecha, queda pendiente por parte de la Provincia la rendición de parte del anticipo financiero previo al desembolso de nuevos fondos, según establece la Resolución mencionada. Hasta la fecha, si bien la provincia de Formosa recibió como anticipo financiero el 30% del monto total del Convenio, el avance físico de las obras es del 17%.

PREGUNTA 626

¿Por qué han reducido el cupo de viviendas para Formosa y por qué han interrumpido el financiamiento?

En el Barrio Nueva Formosa teníamos 1310 viviendas ya licitadas y contratadas, debieron ser relicitadas y recontratadas por el gran desfasaje económico, y solo han habilitado la construcción de 632 en el 2016.

De las 1741 viviendas acordadas en el año 2015 para ese mismo barrio, no aprueban la redeterminación de precios y hasta ahora sólo han transferido un anticipo del 15 %. Promedio de avance de obras: 60 %

En el Barrio Obrero las 95 viviendas del Programa Techo Digno no tienen aprobada la redeterminación de precios y sin desembolsos desde agosto 2016.

El proyecto de 287 del Programa Techo Digno para el interior de Formosa: sin respuesta hasta ahora.

Las 40 viviendas del Programa Techo Digno en Siete Palmas: sin aprobación la redeterminación de precios y sin desembolsos desde enero de 2016.

Las 800 soluciones habitacionales del Programa Emergencia Hídrica: sin aprobación la redeterminación de precios y sin desembolsos hasta la fecha (última rendición presentada diciembre 2016) Promedio de avance de obras: 75%. Monto adeudado: \$ 43.106.148

RESPUESTA:

El proyecto correspondiente a las 632 viviendas (de las 1310 iniciales) se encuentra en armado de la constancia de factibilidad financiera, para poder confeccionar el convenio, teniendo en cuenta el Índice de Asignación de Proyectos que se efectúa según el indicador del déficit cuantitativo compuesto de cada jurisdicción.

El financiamiento no se ha interrumpido, se han transferido \$ 131.199.219,89 correspondiente al ejercicio 2017, de los cuales \$ 75.535.437,75 son del convenio de las 1741 viviendas.

En cuanto a las 1741 viviendas, las 95 viviendas en Barrio Obrero y las 40 en Siete Palmas, se aprobaron la actualización de valores según la Res. E-62/2016. Asimismo, para el primero, el último desembolso se transfirió el 21/02/2017.

Las 287 viviendas, están evaluadas y se envió el informe técnico por las mismas en su momento. Aún no recibimos la documentación solicitada.

SRPVA

PREGUNTA 627

¿Por qué han dejado de financiar las obras de infraestructura urbana para el Barrio Nueva Formosa?

Sistemas de recolección y tratamiento de desagües cloacales: sin aprobar la redeterminación de precios y sin desembolsos desde julio de 2015.

Completamiento red de MT y Transformadores: sin aprobación la redeterminación de precios.

Completamiento red de AP: sin aprobar la redeterminación de precios y sin desembolsos desde marzo de 2016.

RESPUESTA:

Conforme a la descripción de la obra referida en la pregunta, entendemos corresponde al Acuerdo N° 1660/2015:

Respecto al Barrio Nueva Formosa Sector A se informa que la obra se encuentra finalizada – el último pago corresponde al 2016 mientras que en relación al sector B, el último desembolso se liquidó en febrero de 2017.

El detalle de “Sistemas de recolección y tratamiento de desagües cloacales” corresponde al Acuerdo 1660/2013: todas las obras se encuentran en un avance financiero superior al 90%.

El completamiento de red de Media Tensión y Transformadores corresponde al Acu N° 1657/2013, el cual ya está terminado desde el 2014.

Por último, el Completamiento red maestra de Agua Potable, tiene un avance financiero de 99.74% y el último pago corresponde al 2016.

Asimismo se informa que evacuada la consulta ante la Comisión de Redeterminación de Precios, la misma ha informado que únicamente han llegado dos Contratos/Convenios en referencia al Barrio Nueva Formosa en la provincia de Formosa:

ACU 711/15 Completamiento Red Maestra Agua Potable recibido el 16/02/17 y observado por errores en la presentación el 23/02/17, y sin respuesta hasta el presente.

ACU 434/15 Construcción de 1741 Viviendas y su infraestructura (expediente S02-0018405/2017) Redeterminación aprobada por Acta del 09/03/17

Es importante remarcar la necesidad de precisar la consulta haciendo referencia al expediente o acuerdo vinculado a la obra para facilitar su búsqueda y así obtener una respuesta adecuada.

En relación a los convenios suscriptos entre el ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Provincia de Formosa para la realización de obras de energía eléctrica, se informa que dichos documentos establecen la colaboración conjunta de ambas partes y no tienen contemplado un sistema de redeterminación de precios ya que el Estado Nacional aporta la suma fija establecida y la Provincia se compromete a la realización y finalización de las obras.

SRPVA

PREGUNTA 628

¿Por qué, después de casi dos años de gobierno, siguen sin financiar el programa de Ingreso Social con Trabajo?

Más de 20 Cooperativas y 575 cooperativistas, esperan los fondos de \$ 10.226.727,74 comprometidos por la Secretaría de Economía Social.

RESPUESTA:

Desde que comenzó a trabajar la nueva gestión, el Programa de Ingreso Social con Trabajo (PRIST) ha crecido en todas sus variables.

- Se incorporó en 2017 el programa “Desde el Barrio” que alcanza a 13.500 titulares aproximadamente en Provincia de Buenos Aires y tiene por finalidad la terminalidad educativa, servicios socio-comunitarios vinculados al acceso a la salud, el acercamiento de los servicios públicos y la colaboración en comedores y merenderos.
- Se fortaleció el programa “Ellas Hacen” alcanzando cerca de 80.000 titulares con presencia en 15 provincias.

En el caso de "Argentina Trabaja", de noviembre 2015 a la fecha:

- los titulares han crecido en un 27% (alcanzando casi 142.000)
- se han mejorados sus planes de actividades: este año hay cerca de 750 talleres
- Se han diversificado los rubros de talleres llegando a 20 diferentes que abarcan desde premoldeados de hormigón para mejoras urbanas, carpintería o herrería, hasta Huertas comunitarias para facilitar el acceso a alimentos en los diferentes municipios del País, e incluso pasando por actividades de gran valor cultural regional como es el taller de "Hilado Artesanal Mapuche".
- Se ha diversificado el tipo y localización de entes ejecutores pasando de aproximadamente 90 a cerca de 150, incluyendo ONGs, Municipios, Provincias y Organizaciones Sociales.

PREGUNTA 629

¿Por qué no aumentan el aporte para las tarjetas alimentarias? Dado los desfasajes económicos y la inflación, lo siguen manteniendo en \$ 130 por cada titular.

Idéntica situación hacen con el aporte para las cajas alimentarias para los pueblos originarios

RESPUESTA:

Durante el año 2016 se aumento de manera universal a todas las provincias un 30% del aporte de Nacion a las tarjetas alimentarias.

SRPVA

PREGUNTA 630

¿Que cantidad de alimentos de la canasta básica una persona con vulnerabilidades puede comprar con \$ 130?

RESPUESTA:

No se cuenta con esa información ya que no existen tarjetas alimentarias financiadas por Nación que sean por ese valor.

SRPVA

PREGUNTA 631

¿Por qué motivo todavía no se habilita el puerto de Formosa para operaciones de exportación de carbón vegetal, al igual que los puertos de: Barranqueras, Corrientes, Jujuy, Santa Cruz, Buenos Aires y Mendoza?

RESPUESTA:

El Puerto de Formosa se encuentra habilitado por Decreto N° 768/03 de fecha 17/09/2003, en el marco y con el alcance de la Ley N° 24.093 de Actividades Portuarias, como puerto provincial, de uso público y con destino Comercial.

Por su parte, el Puerto de Barranqueras se encuentra habilitado por Decreto N° 29/03 de fecha 08/01/2003, en el marco y con el alcance de la Ley N° 24.093 de Actividades Portuarias, como puerto provincial, de uso público y con destino comercial.

Los puertos de Corrientes y Buenos Aires son puertos preexistentes a la Ley N° 24.093, y si bien aún no fueron habilitados, operan con normalidad. Ambos tienen sus respectivos expedientes en la Dirección Nacional de Puertos, dependiente de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables (S02:0116963/2016 el Puerto de Buenos Aires, y S02:0114787/2016 el puerto de Corrientes).

En las provincias de Jujuy y Mendoza no existen puertos fluviales que requieran la habilitación en el marco y con el alcance de la Ley N° 24.093 de Actividades Portuarias.

Finalmente, en cuanto a la provincia de Santa Cruz, existe el Puerto de Punta Loyola, que es un puerto petrolero donde operan Yacimientos Carboníferos Río Turbio S.A. e YPF S.A. El mismo tiene su habilitación en trámite y el número de expediente es S02:0037138/2016.

PREGUNTA 632

¿Cuál es su opinión sobre los dichos públicos del actual Ministro de Producción, Francisco Cabrera, que en 2014 propuso subastar las acciones del FGS: “vender en bloque las acciones de empresas del FGS a fondos de pensión internacionales, que podrían elegir colocar directores con el objetivo de maximizar el valor de las compañías”? ¿es la política que piensa seguir el gobierno?

RESPUESTA:

La razón de ser del FGS es dar sustentabilidad al sistema previsional, permitiendo que puedan ser financiadas jubilaciones y pensiones para millones de argentinos. Contra el uso político reciente del FGS, que desfinanció y licuó el sistema previsional con fines no relacionados a su función central, creemos que el Fondo debe ser y estar destinado a los jubilados. En ese sentido, estamos abiertos a políticas que permitan mantener y aumentar el valor del Fondo. Aunque por el momento no existe una intención de vender acciones de estas empresas, tenemos una política abierta sobre qué decisiones tomar, siempre y cuando beneficien el financiamiento de las jubilaciones y pensiones.

PREGUNTA 633

¿Cómo asume el estado la “reparación jubilatoria” en el tiempo si está generando un flujo que paga con un stock (FGS o blanqueo)?

RESPUESTA:

El “Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados” asumida por el Estado deberá pagarse con los recursos previstos en las disposiciones de la Ley 27.260.

En lo que al FGS corresponde, los eventuales pasivos de corto plazo que asumirá tendrán que ser atendidos en principio con Inversiones de corto plazo, que no se vean afectadas por la volatilidad, el riesgo o la iliquidez de otras inversiones de mayor plazo; teniendo siempre en cuenta mantener en la Cartera de Inversiones una adecuada combinación de instrumentos financieros desde el punto de vista de su riesgo, rendimiento, plazo, liquidez y volatilidad, lo que recién podrá evaluarse en el momento en el que el FGS deba efectivamente comenzar a realizar pagos en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 27.260.

PREGUNTA 634

¿Conoce a cuánto asciende el monto calculado en concepto del total a pagar en concepto de “reparación jubilatoria”, teniendo en cuenta que se recaudó un total de 148.600 millones de pesos en concepto de blanqueo de capitales, si la totalidad de ese monto es suficiente, y de no ser así, con qué fondos y de dónde se afrontarán los compromisos asumidos?

RESPUESTA:

El gasto proyectado para el año 2017 será aproximadamente de \$60.000 millones y por todo concepto.

Parte del gasto futuro de reparación histórica dependerá de la aceptación que tengan las propuestas.

Como se enuncia en la pregunta, en la actualidad se está abonando la Reparación Histórica con los fondos provenientes del blanqueo tal cual lo establecido por el Artículo 51 de la Ley 27.260.

ARTÍCULO 51. — El gravamen que se crea por el presente Título se regirá por lo dispuesto en la Ley 11.683 (t.o. 1998) y sus modificaciones. El producido del gravamen establecido en el artículo 41 se destinará a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) organismo descentralizado en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS), para atender al Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados, y no deberá ser considerado a los fines del cálculo de la movilidad dispuesta por la ley 26.417.

Adicionalmente la misma ley contempla otras fuentes de financiamiento según se establece en el ARTÍCULO 28. — A los fines de obtener los recursos necesarios para el Programa se establece que:

a) El pago de las sumas previstas en el artículo 6°, a beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) que hayan homologado judicialmente acuerdos con la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) bajo el Programa establecido en la presente ley, podrá ser atendido con lo producido del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino creado por el decreto 897/07 y modificatorios. En el caso que lo producido sea insuficiente para atender el pago de las sumas previstas en el artículo 6° podrá

disponerse la realización de activos, lo cual deberá ser informado a la Comisión Bicameral de Control de los Fondos de la Seguridad Social;

b) Asimismo, lo producido por el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino creado por el decreto 897/07 y modificatorios, podrá ser aplicado mensualmente al pago de la diferencia entre:

i. Los haberes reajustados en cada caso particular en virtud de los acuerdos individuales con la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) homologados judicialmente bajo el Programa establecido en la presente ley y,

ii. Los haberes que cada beneficiario del Programa hubiera percibido en caso de no haber arribado a un acuerdo en los términos del Programa, a cuyos efectos podrá disponerse la realización de activos, lo cual deberá ser informado a la Comisión Bicameral de Control de los Fondos de la Seguridad Social.

c) En los casos en que los recursos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino destinados a estos fines en un mes determinado no sean suficientes para atender los pagos previstos en la presente ley, los mismos serán cubiertos con los recursos enumerados por el Artículo 18 de la Ley 24.241 y sus modificatorias y las partidas específicas asignadas para tal cometido, establecidas por las leyes de presupuesto.

Como se puede observar, el programa cuenta con diversas fuentes de financiamiento.

PREGUNTA 635

¿Con qué criterios se procede a la venta de las acciones en manos del FGS al sector privado, como en los casos de Petrobras y Solcay-Indupa?

RESPUESTA:

Al respecto hacemos saber que las operaciones en cuestión se realizaron en el marco de la Oferta Pública de Adquisición (OPA) de acciones informadas al mercado por las firmas antes enunciadas en un todo acorde con las disposiciones de los artículos 87 y siguientes de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales y la Sección II, Capítulo II, Título III de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Ante ello se verificó en la especie la situación descrita por el artículo 74 inciso e) apartado 1 de la Ley N° 24.241 (texto art. 30 Ley N° 27.260) que habilitó al FGS para proceder en la forma indicada la que se materializó, en ambos supuestos, a un precio superior al verificado el día inmediato anterior en el mercado.

PREGUNTA 636

De las cerca de las 900.000 sentencias que el gobierno nacional dice haber acordado en el marco de la llamada “reparación histórica” ¿cuántos fondos provienen del FGS y cuántos del blanqueo de capitales?

¿cuáles son los criterios de manejo de la mesa de dinero del FGS?

¿Cuáles son los estándares de calificación de riesgo en cada operación?

¿Frente a quién rinde cuentas?

¿Cuál es el criterio de elección de los directores de los representantes del estado en las empresas donde el FGS tiene participación accionaria?

RESPUESTA:

Hasta el momento, incluyendo el cronograma de pagos del presente mes de abril de 2017, todas las erogaciones del Programa de Reparación Histórica han sido afrontadas con fondos provenientes del blanqueo de capitales, no habiendo sido necesaria hasta el momento ninguna asistencia del FGS.

A la fecha no se han destinado fondos del FGS para el pago de lo dispuesto por la Ley 27.260. Los pagos efectuados hasta el momento por ANSES en relación a lo dispuesto por la Ley 27.260 han sido íntegramente con fondos provenientes del Régimen de Sinceramiento Fiscal.

Los criterios de manejo del FGS, en relación a lo dispuesto por la Ley 27.260 y lo mencionado en el párrafo anterior han sido:

- Privilegiar la preservación de la liquidez y capacidad de acción a través de la reinversión de los flujos de fondos en alternativas líquidas y rentables, hasta tanto se materialicen las necesidades de fondos para el pago de lo dispuesto por la Ley 27.260.
- Los eventuales pasivos de corto plazo que asumirá el FGS tendrán que ser atendidos con Inversiones de corto plazo, que no se vean afectadas por la volatilidad, el riesgo o la iliquidez de otras inversiones de mayor plazo.

Los estándares de calificación de riesgo en cada operación son evaluados de acuerdo a calificaciones de riesgo mínimas establecidas y a evaluaciones puntuales en oportunidad de suscripciones primarias de inversiones.

El Fondo de Garantía de Sustentabilidad está sujeto a la supervisión y control de una amplia variedad de organismos internos y externos al Sector Público, a fin de garantizar la transparencia en su funcionamiento y operatoria:

- Consejo del FGS
- Comisión Bicameral de Control de Fondos de la Seguridad Social del Congreso de la Nación
- Dirección de Control del FGS
- Dirección de Auditoría del FGS
- Sindicatura General de la Nación
- Auditoría General de la Nación
- Defensoría del Pueblo de la Nación

El criterio de elección de los directores representantes del Estado, de las sociedades que integran la cartera del FGS, es que sean personas que a juicio del organismo designante, tengan aptitud para asumir las responsabilidades propias del cargo de Director de una Sociedad Anónima y cumplir adecuadamente con los deberes que les imponen las Leyes N° 19.550 (t.o.1984) y sus modificatorias, N° 26.831 y sus disposiciones complementarias y la Ley 25.188 en cuanto correspondiere.

MERA, Dalmacio Enrique

Bloque: PJ Frente para la Victoria

PREGUNTA 637

¿Qué medidas se tomaron desde el Gobierno Nacional para asistir a las poblaciones afectadas por el temporal en la provincia de Catamarca? ¿Qué obras tienen previstas para la reconstrucción de la infraestructura dañada?

RESPUESTA:

La Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación ha tomado conocimiento de los daños a la infraestructura en la Provincia de Catamarca y ha expresado la voluntad de concretar obras que permitan la restitución de puentes, pasarelas y badenes sobre el río Paclín.

En tal sentido se encuentra en diálogo permanente con las autoridades provinciales para avanzar con el proceso licitatorio y la firma del convenio.

El Ministerio de Desarrollo Social intervino a través de diversas estrategias que permitieron asistir y aportar soluciones tendientes a paliar la situación crítica en la provincia de Catamarca. Estas vías de intervención consistieron en:

- La articulación de los equipos territoriales de este Ministerio, nucleados en los Centros de Referencia (que funcionan como espacios de gestión y delegaciones de las políticas sociales nacionales), con las autoridades locales, mediante la entrega de 7.269 materiales (chapas, tirantes, frazadas, colchones, entre otros), 57.300 alimentos (arroz, leche, fideos, azúcar, entre otros) y 8.620 bidones de agua; Entre los materiales entregados, cabe destacar el envío de chapas y tirantes para la reconstrucción de la infraestructura dañada.
- Elaboración de un diagnóstico por parte del equipo de trabajadores sociales y asistentes técnicos sobre la situación de la población en general y en particular de aquellas familias que solicitaron la ayuda del Estado. Se trabajó en conjunto con profesionales de los Ministerios de Desarrollo Social tanto Nacional como Provincial y Municipal, quienes se acercaron a los hogares para interiorizarse de la situación socio ambiental específica de cada familia y completar encuestas socioeconómicas. Este trabajo articulado permitirá dar curso a las ayudas solicitadas, entregando mayor cantidad de materiales. A su vez, se canalizaron ayudas materiales a través de diferentes Organizaciones Sociales para paliar la crisis.

Entre los recursos enviados se destacaron los alimentos, agua y diversos materiales como chapas, tirantes, colchones, frazadas, rollos de polietileno y productos de primera necesidad como pañales, alcohol en gel, repelentes, ropa, calzado, etc.

SRPVA

PREGUNTA 638

¿Cuáles son las medidas que el Gobierno Nacional prevé implementar para mejorar la competitividad de las economías regionales en la provincia de Catamarca? (olivícola, nuez de nogal, vitivinícola, bovina, caprina). ¿Cuáles son las medidas de apoyo a los productores catamarqueños afectados por el temporal?

RESPUESTA:

En relación a lo requerido, corresponde señalar que una de las medidas relevantes que dispuso el Gobierno Nacional para mejorar la competitividad de las economías regionales, entre las que se encuentran las de la provincia de Catamarca, se trata del Decreto 1341/2016, NOMENCLATURA COMÚN DEL MERCOSUR, que modifica los niveles de Reintegros a la Exportación aplicables a diferentes posiciones arancelarias, vigente desde el 2 de enero del corriente.

Mediante el mismo se efectivizó, entre otros tantos productos agrícolas, una mejora en las alícuotas de reintegros a las exportaciones en varias de las posiciones arancelarias de **aceitunas**, de **aceite de oliva** y **nuez de nogal**, conforme se indica en los siguientes cuadros:

conforme se indica en los siguientes cuadros:

Posición arancelaria	Descripción 8 dígitos	Descripción 12 dígitos	REINTEGROS hasta diciembre 2016 (A)	REINTEGROS desde enero 2017, Decreto 1341/2016 (B)	Deferencia B-A
07099200000N	Aceitunas frescas o refrigeradas	Aceitunas	4,05%	4,05%	0,00%
07112010000Y	Aceitunas c/agua salada	Con agua salada	4,05%	5,00%	0,95%
07112020000H	Aceitunas c/agua sulfurosa o adicionada de otras sustancias	Con agua sulfurosa o adicionada de otras sustancias	4,05%	5,00%	0,95%
07112090000B	Aceitunas conservadas provisionalmente ncop.	Las demás	4,05%	5,00%	0,95%
15100000100T	Aceites obtenidos exclusivamente de la aceituna,ncop.y sus mezclas c/aceite de oliva	Exclusivamente de aceituna	0,00%	3,00%	3,00%
15100000200Y	Aceites obtenidos exclusivamente de la aceituna,ncop.y sus mezclas c/aceite de oliva	Mezclas con los aceites o fracciones de la partida 15.09	0,00%	3,00%	3,00%
20057000111V	Aceitunas preparadas o conservadas s/vinagre o ácido acético,s/congelar	Verdes	6,00%	6,00%	0,00%
20057000119M	Aceitunas preparadas o conservadas s/vinagre o ácido acético,s/congelar	Las demás	6,00%	6,00%	0,00%
20057000121Y	Aceitunas preparadas o conservadas s/vinagre o ácido acético,s/congelar	Sin rellenar, enteras verdes	6,00%	6,00%	0,00%
20057000122A	Aceitunas preparadas o conservadas s/vinagre o ácido acético,s/congelar	Sin rellenar, enteras negras	6,00%	6,00%	0,00%
20057000123C	Aceitunas preparadas o conservadas s/vinagre o ácido acético,s/congelar	Rellenas	6,00%	6,00%	0,00%
20057000129Q	Aceitunas preparadas o conservadas s/vinagre o ácido acético,s/congelar	Las demás	6,00%	6,00%	0,00%
20057000911N	Aceitunas preparadas o conservadas s/vinagre o ácido acético,s/congelar	Verdes	4,05%	5,00%	0,95%
20057000919F	Aceitunas preparadas o conservadas s/vinagre o ácido acético,s/congelar	Las demás	4,05%	5,00%	0,95%
20057000921R	Aceitunas preparadas o conservadas s/vinagre o ácido acético,s/congelar	Sin rellenar, enteras verdes	4,05%	5,00%	0,95%
20057000922U	Aceitunas preparadas o conservadas s/vinagre o ácido acético,s/congelar	Sin rellenar, enteras negras	4,05%	5,00%	0,95%
20057000923W	Aceitunas preparadas o conservadas s/vinagre o ácido acético,s/congelar	Rellenas	4,05%	5,00%	0,95%
20057000929J	Aceitunas preparadas o conservadas s/vinagre o ácido acético,s/congelar	Las demás	4,05%	5,00%	0,95%

	Posición arancelaria	Descripción 8 dígitos	Descripción 12 dígitos	REINTEGROS hasta diciembre 2016 (A)	REINTEGROS desde enero 2017, Decreto 1341/2016 (B)	Deferencia B-A
Aceite de oliva	15091000100C	Aceite de oliva virgen	En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 5 l (R.747/95 MEYOSP)	0,00%	4,00%	4,00%
	15091000910Z	Aceite de oliva virgen	En otros envases (R.772/98 MEYOSP)	0,00%	3,00%	3,00%
	15091000990A	Aceite de oliva virgen	Los demás	0,00%	3,00%	3,00%
	15099010100A	Aceite de oliva,refinado	En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 5 l (R.747/95 MEYOSP)	0,00%	4,00%	4,00%
	15099010910X	Aceite de oliva,refinado	En otros envases (R.772/98 MEYOSP)	0,00%	3,00%	3,00%
	15099010990Y	Aceite de oliva,refinado	Los demás	0,00%	3,00%	3,00%
	15099090311V	Aceite de oliva ncop.	En envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 5 kg (R.967/99 MEYOSP)	0,00%	3,00%	3,00%
	15099090319M	Aceite de oliva ncop.	Las demás	0,00%	3,00%	3,00%
	15099090390U	Aceite de oliva ncop.	Las demás	0,00%	3,00%	3,00%
	15099090410Y	Aceite de oliva ncop.	En envases de contenido neto inferior o igual a 5 kg (R.967/99 MEYOSP)	0,00%	3,50%	3,50%
	15099090490Z	Aceite de oliva ncop.	Las demás	0,00%	3,00%	3,00%
	15100000100T	Aceites obtenidos exclusivamente de la aceituna,ncop.y sus mezclas c/aceite de oliva	Exclusivamente de aceituna	0,00%	3,00%	3,00%
	15100000200Y	Aceites obtenidos exclusivamente de la aceituna,ncop.y sus mezclas c/aceite de oliva	Mezclas con los aceites o fracciones de la partida 15.09	0,00%	3,00%	3,00%

	Posición arancelaria	Descripción 8 dígitos	Descripción 12 dígitos	REINTEGROS hasta diciembre 2016 (A)	REINTEGROS desde enero 2017, Decreto 1341/2016 (B)	Deferencia B-A
Nuez de Nogal	08023100100Z	Nueces de nogal c/cáscara	Frescos a granel (R.2507/93 exANA)	2,70%	4,00%	1,30%
	08023100900T	Nueces de nogal c/cáscara	Las demás	2,70%	4,50%	1,80%
	08023200000F	Nueces de nogal s/cáscara	sin cáscara	2,70%	4,50%	1,80%

Además, a los beneficios expuestos, se suman reintegros adicionales relacionados con las Herramientas Nacionales de Diferenciación y Agregado de Valor Tangible

e Intangible para el Sector Agroalimentario; en el mencionado decreto 1341/2016 se establece un reintegro del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) adicional para aquellos productos que revistan la condición ORGÁNICOS, o que cuenten con el derecho de uso del Sello “ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL” o que cuenten con una DENOMINACIÓN DE ORIGEN o INDICACIÓN GEOGRÁFICA, debidamente registrada por la SECRETARÍA DE AGREGADO DE VALOR, del Ministerio de Agroindustria.

Otras medidas beneficiosas para las economías regionales se refieren a las líneas de financiamiento disponibles:

1- FINANCIAMIENTO DE CAPITAL DE TRABAJO PARA EL AGREGADO DE VALOR EN ORIGEN EN LAS CADENAS DE VALOR DE LAS ECONOMÍAS REGIONALES (Reglamentación 400_66): Línea de Crédito del Banco de la Nación Argentina con tasa bonificada por el Ministerio de Agroindustria para financiar capital de trabajo de las siguientes cadenas de valor: Productos Frutícolas; Vid; **Olivo**; Yerba mate; Té, Orgánicos; Miel; Legumbres; Productos Andinos y Caña de azúcar. Se pueden recibir solicitudes de crédito hasta el 31 de diciembre de 2017. Para más información ingresar en: <http://www.alimentosargentinos.gob.ar/HomeAlimentos/CGPA/financiamiento/archivo.php?f=2>

2- FINANCIAMIENTO DE INVERSIONES PARA AGREGADO DE VALOR EN ORIGEN –TRAMO III (Reglamentación 400_56): Línea de Crédito del Banco de la Nación Argentina con tasa bonificada por el Ministerio de Agroindustria para financiar inversiones para el agregado de valor en origen. Se pueden recibir solicitudes de crédito hasta el 31 de diciembre de 2017. Para más información ingresar en: <http://www.alimentosargentinos.gob.ar/HomeAlimentos/CGPA/financiamiento/archivo.php?f=3>

3- PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE CERTIFICADOS OFICIALES DE CALIDAD EN ALIMENTOS ARGENTINOS “SUMAR VALOR”: Reintegro de gastos para incentivar las mejoras competitivas de empresas productoras y/o elaboradoras de Alimentos y Bebidas con Calidad Certificada o con Potencialidad de contar con algún Certificado Oficial de Calidad. Se encuentran alcanzados los siguientes certificados: los que distinguen a los Productos Orgánicos, a las Indicaciones Geográficas y Denominaciones de Origen, al Sello de Calidad "Alimentos Argentinos, una Elección Natural" y las

certificaciones en alimentos otorgadas en el marco de la Resolución N° 280/01 del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA). Se pueden presentar solicitudes hasta el 30 de abril de 2017. Para más información ingresar en: <http://www.alimentosargentinos.gob.ar/HomeAlimentos/Sumar%20Valor/>

4- FINANCIAMIENTO PARA EMPRESAS AGROALIMENTARIAS Y AGROINDUSTRIALES CON AGREGADO DE VALOR “FONAPYME 1+1”: Línea de Crédito del Ministerio de Agroindustria y Ministerio de Producción de la Nación para financiar proyectos de inversión y capital de trabajo para agregar valor en economías regionales. Se pueden presentar proyectos hasta agotar cupo presupuestario. Para más información ingresar en: http://www.alimentosargentinos.gob.ar/HomeAlimentos/CGPA/financiamiento_proyectos.php

Cabe mencionar que la provincia de Catamarca es una de las mayores productoras de frutos secos del país, siendo la mayor productora de nuez de nogal a nivel nacional.

Desde el Ministerio de Agroindustria de la Nación se coordina el Consejo de Frutos Secos (CFS), del cual participa la provincia de Catamarca, representada por el Ministerio de Producción y Desarrollo provincial.

En el marco del CFS se dispuso la realización de un relevamiento a nivel nacional para contar con información fidedigna sobre cantidad de productores, superficie implantada y producción, entre otros puntos. A su vez se están conformando diferentes comisiones para tratar temas de relevancia para la cadena valor, tales como el de mecanización y el de principios activos autorizados para frutos secos.

Respecto a la cadena del olivo, desde el Ministerio de Agroindustria de la Nación se coordina el la Mesa Nacional de la Cadena del Olivo, ámbito en el que interactúan los sectores públicos y privados, para abordar temas de interés de la cadena de valor.

En relación a temporal sufrido por la provincia, a la fecha (18 de abril de 2017) existe un Decreto Provincial, N°324, que declara la Emergencia provincial, pero no está decretada aún a nivel nacional. Desde la Dirección Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios de este Ministerio, nos informaron que probablemente

la próxima semana se organice una reunión sobre el particular, para evaluar la pertinencia de decretar la emergencia a nivel nacional.

En relación al **sector Vitivinícola**, me mencionan las siguientes medidas tomadas por el Ministerio de Agroindustria: a) Financiación del programa sanitario de lucha contra la Lobesia Botrana. b) Financiamiento para los pequeños viñateros: fue creado el Fondo Nacional de Agroindustria (FONDAGRO), y c) Programa de desarrollo, modernización productiva y recambio varietal: plan para la reconversión productiva en Catamarca, fortaleciendo a pequeños productores vitícolas de la Provincia, el cual tiene por objetivo lograr una reconversión de viñedos para pequeños productores, así como realizar inversiones intrafinca para mejoras en la productividad, como ser reposición de elementos de estructura e incorporación de sistemas de riego, entre otros. Se realiza un aporte de \$6.000.000 para la modernización de 200 hectáreas (8% de las hectáreas totales) beneficiando a más de 170 viñateros.

En cuanto al **sector Ovino** En el sector Ovino y Caprino se dispuso la distribución anual de fondos correspondientes a las Leyes Nacionales para la Recuperación, Fomento y Desarrollo de los Sectores Ovino y Caprino, los criterios establecidos por la Autoridad de aplicación fueron acordado por mayoría en las correspondientes reuniones de Comisión Asesora Técnica de la cual participaron las autoridades provinciales y sus representantes de productores.

Le corresponden a la provincia de Catamarca los siguientes presupuestos para el ejercicio 2017:

- Ley Ovina: \$ 1.272.407,75
- Ley Caprina: \$ 816.981,00

En el marco de la ganadera bovina, diferenciando las realidades de la cría por un lado y de la recría y engorde por otro, se definieron como principales ejes de trabajo generar el marco de competitividad e incentivar una mejora en la productividad del rodeo.

Teniendo como guía estos ejes se está trabajando en el Ordenamiento de la Cadena (en conjunto con SENASA, SUCCA, AFIP, Min. de Trabajo, etc.); Simplificación de Trámites (eliminación del predespacho, sistema de trazabilidad e identificación, ampliación de la autogestión de DTe's, unificación de trámites de Guías provinciales, RUCCA); nuevas herramientas de financiamiento (Leasing,

prenda ganadera, Warrants); temas ambientales (MBGI, efluentes, mitigación y adaptación al cambio climático); revisión con SENASA de los Programas Sanitarios y temas relacionados con los mercados y la comercialización (apertura y desarrollo de nuevos mercados, nuevo sistema de tipificación de carnes, SIO Carnes, revisión de cuotas especiales y sistema de comercialización).

Por otro lado en conjunto con INTA y SENASA, puntualmente para el tema productividad, se realizó un trabajo detallado que permitió por un lado definir una línea base de productividad de la Cría Bovina y por el otro cuales serían las limitantes tecnológicas que afectan esa productividad, las tecnologías disponibles para superarlas y su potencial, diferenciando en ambos casos la región y tamaño de los productores. Al mismo tiempo se está terminando de diseñar una campaña de comunicación dirigida a los productores con el objeto de estimular una mayor eficiencia reproductiva del rodeo.

SRPVA

PREGUNTA 639

De acuerdo a los datos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, entre los meses de diciembre de 2015 y diciembre de 2016 la industria perdió 47.811 puestos de trabajo:

RESPUESTA:

En 2016 el Gobierno Nacional puso en marcha el Acuerdo Productivo Nacional (APN), una estrategia de largo plazo que coordina acciones de todo el Gabinete Económico para eliminar las barreras a la competitividad de la producción nacional que son responsabilidad del Estado con el objetivo de acelerar el crecimiento de la economía e incentivar la creación de puestos de trabajo de calidad.

El APN sentó las bases para dar inicio en 2017 a la siguiente etapa de la estrategia productiva del Gobierno Nacional, que requiere acuerdos específicos de mejora de la competitividad sectorial en base al consenso y compromiso de todos los actores sociales que forman parte del mundo de la producción: Estado, empresas y trabajadores.

El objetivo en esta nueva etapa es seguir trabajando en los ejes que mejoran la competitividad de cada sector y actividad, profundizando la puesta en valor de su potencial productivo, aprovechando las capacidades disponibles de manera sustentable, generando nuevas áreas de alta productividad y alentando el nacimiento de actividades de perfil más complejo y sofisticado.

Esta meta implica trabajar sector por sector, a lo largo de toda la cadena de valor, para definir reglas de juego claras y acordar una visión colectiva de largo plazo, así como también definir los instrumentos, políticas y líneas de acción en las que cada uno de los actores asume un compromiso.

Estamos en ese camino, en el que ya firmamos acuerdos sectoriales con los actores vinculados a la producción de hidrocarburos no convencionales, y con los sectores: automotriz, textil e indumentaria y calzado. Seguiremos adelante con esta estrategia, para impulsar la producción nacional y la creación de empleo.

PREGUNTA 640

De acuerdo a los datos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, entre los meses de diciembre de 2015 y diciembre de 2016 la industria perdió 47.811 puestos de trabajo:

¿Cuál es la estrategia que tiene el Gobierno Nacional para insertar estos trabajadores en la economía y en qué sectores?

RESPUESTA

El 2016 fue un año difícil, pero gracias a las medidas que implementamos evitamos una crisis y ya estamos en un sendero de crecimiento. En el último trimestre de 2016 la economía creció un 0,9% en relación al trimestre anterior y la tendencia se consolidó en el primer trimestre de 2017.

La economía crece en mayor medida impulsada por las exportaciones y la inversión, y en menor medida apalancada por el consumo, que a su vez crece de la mano del aumento del salario en términos reales. La reactivación del consumo beneficiará a sectores productivos que dependen exclusivamente de sus ventas al mercado doméstico.

En cuanto al empleo, hoy hay 12.100.000 trabajadores registrados, la cifra más alta de los últimos 4 años. Diciembre de 2016 cerró con 80.900 empleos más que en el mismo mes de 2015.

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) actúa, ante eventuales despidos o suspensiones -y en el marco del Art. 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo-, implementando activamente todo tipo de herramientas para sostener el empleo. Cabe hacer mención a la apertura de procedimientos preventivos de crisis, la declaración de situaciones de reestructuración productiva, las conciliaciones obligatorias, el otorgamiento de Programas de Recuperación Productiva, entre otras medidas.

En el marco de la implementación del Programa Nacional de Transformación Productiva (PNTP), la Secretaría de Empleo del MTEySS impulsa un proyecto con el objetivo de contribuir a la reconversión laboral de aquellos trabajadores que actualmente se desempeñan en sectores y/o empresas con dificultades para alcanzar los niveles de competitividad que exige una integración a la economía mundial.

Todas estas acciones se proponen entrelazarse con el Plan Productivo Nacional, que contiene políticas transversales orientadas a aumentar la productividad; políticas sectoriales focalizadas en mitigar fallas de mercado; y políticas de reconversión de los sectores con problemas de competitividad. Las industrias más apoyadas serán las elegidas de acuerdo a las prioridades estratégicas del Plan Productivo Nacional.

El objetivo del PNTP es potenciar la productividad y competitividad de las empresas a través de su transformación productiva, otorgando beneficios que tiendan a favorecer el desarrollo integral y armónico de la economía nacional, y a la mejora de la productividad laboral de todos los sectores de la economía.

La meta de la actual administración es transformar a la Argentina en una economía desarrollada, de pleno empleo, con salarios altos y una industria nacional protagonista de las cadenas globales de valor. Este Programa es una de las herramientas que se han diseñado para potenciar la estructura productiva del país, cuidando e incentivando la creación de empleo.

El Programa Nacional de Transformación Productiva propone:

- Asistencia técnica y financiamiento para apoyar a las empresas a mejorar su competitividad. Se busca que puedan crecer, generar nuevos negocios, insertarse en nuevos mercados y crear más puestos de trabajo.
- Un subsidio al empleo para la contratación de trabajadores, orientado a empresas con potencial competitivo y proyectos de crecimiento. A este tipo de empresas, el Estado las acompaña con financiamiento para sus proyectos de expansión e inversión, con el condicionamiento que mantengan la planta laboral.
- Herramientas para acelerar la reinserción laboral de los trabajadores en empresas y actividades dinámicas que demandan empleo: capacitación, seguro de desempleo ampliado y asistencia familiar integral.

Desde el Ministerio de Trabajo se propone una serie de actividades que se integran en:

- 1) Apoyo a la reinserción laboral de trabajadores de empresas con dificultades;
- 2) Apoyo a acciones de Orientación Laboral, Formación y Certificación de competencias laborales;
- 3) Apoyo al fortalecimiento del proceso de descentralización de la gestión del MTEySS; a fin de dar respuesta desde el ámbito de empleo a los objetivos

del Plan Productivo Nacional en el que se enmarca el Programa Nacional de Transformación Productiva.

Para acceder a los beneficios que plantea el Plan, tanto los destinados a las empresas como a los trabajadores, la norma de creación del PNTP establece la obligatoriedad de inscribirse en el Registro del Programa Nacional para la Transformación Productiva. Para ello, Los trabajadores pueden tramitar su inscripción en las Gerencias de Empleo y Capacitación Laboral del MTEySS o en las Oficinas de Empleo que integran la Red de Federal de Servicios de Empleo.

Las prestaciones dinerarias a los trabajadores; la asistencia para capacitación, formación profesional y relocalización; y la certificación de competencias; son los beneficios que, de acuerdo a la normativa del PNTP, le corresponde brindar al MTEySS y que son objeto de este Proyecto.

Con la implementación de estas actividades, se busca dar una respuesta integral al complejo fenómeno de la reconversión laboral a partir de una estrategia que apoya económicamente a aquellos trabajadores que lo necesitan/requieren y, simultáneamente, fortalecer el desarrollo de itinerarios formativos y laborales basados en la certificación de competencias que les permitan abordar con éxito los niveles de incertidumbre que generan una economía enmarcada en importantes procesos de innovación tecnológica y organizacional.

PREGUNTA 641

Con respecto a las obras de Distribución de Agua Potable, Saneamiento y Desagües Cloacales para el área metropolitana de la provincia de Catamarca, Valle Viejo, y Fray Mamerto Esquiú, consultarle sobre:

- Evolución, avances y/o modificaciones en todo lo relativo a las obras.
- Así mismo, especificar si a raíz de las recientes inundaciones, se evidenció algún tipo de circunstancia específica producto del estado incompleto de las obras en cuestión.

RESPUESTA:

A la fecha la obra se encuentra en un avance del 77,74 % (Febrero del 2017).

El plazo de finalización previsto es el 07/09/2017.

La obra se encuentra en etapa de finalización de obras mayores, como ser los colectores que ya se encuentran terminados y en este momento se está trabajando en la Planta de Tratamientos, siendo éste el frente principal de trabajo.

Posteriormente se encuentran haciendo otra tareas menores que hacen al trabajo diario en la obra.

La obra no tuvo ninguna influencia en las inundaciones, sino por el contrario se ha visto perjudicada por las mismas.

MIRKIN, Beatriz

Bloque: PJ Frente para la Victoria

PREGUNTA 642

En relación al desastre ocasionado por las inundaciones que han afectado a diversas regiones de nuestro país:

¿Cuáles han sido las acciones concretas vinculadas a la asistencia de los más de 5000 evacuados en la provincia de Tucumán que ha tomado el gobierno nacional?

RESPUESTA:

El Director Nacional de Emergencias Sanitarias se movilizó a la Provincia de Tucumán y procedió al recorrido de las zonas afectadas conjuntamente con el Director Provincial para la evaluación de daños y necesidades sanitarias

La Secretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes se hizo presente en la provincia de Tucumán, a fin de colaborar en la coordinación de los recursos del Estado Nacional apostados en la zona, como así también direccionar los requerimientos de Defensa Civil Provincial.

En un principio se realizaron tareas de búsqueda y rescate en las cuales participaron dos equipos de Bomberos de Policía Federal Argentina y de Prefectura Naval Argentina, con embarcaciones de bajo calado, que permiten su transitabilidad en zonas urbanas. También se coordinaron las actividades de los Bomberos Voluntarios presentes en el lugar.

Cabe destacar que se brindó asistencia mediante el Sistema Provincial de Salud (SIPROSA) a las personas que se habían auto-evacuado a la vera de la Ruta Provincial N° 157, como así también la provisión de alimentos a dicha población mediante la cocina de Gendarmería Nacional, proporcionando 2 mil raciones diarias que fueron distribuidas con la colaboración del Ejército Argentino con vehículos y personal.

Este operativo se mantuvo desde el 29 de marzo hasta el 13 de abril, dado que la cantidad de evacuados era de 1.200 y 5.000 auto-evacuados. Al día de la fecha aún restan 13 evacuados y 27 auto-evacuados, tendiendo a normalizarse.

El Ministerio de Desarrollo Social intervino a través de diversas estrategias que permitieron asistir y aportar soluciones tendientes a paliar la situación crítica en la provincia de Tucumán. Estas vías de intervención consistieron en:

- La articulación de los equipos territoriales de este Ministerio, nucleados en los Centros de Referencia (que funcionan como espacios de gestión y delegaciones de las políticas sociales nacionales), con las autoridades locales, mediante la entrega de 31.699 materiales (frazadas, chapas, tirantes, colchones, entre otros), 47.300 alimentos (arroz, leche, fideos, azúcar, entre otros) y 7.220 bidones de agua.
- Elaboración de un diagnóstico por parte del equipo de trabajadores sociales y asistentes técnicos sobre la situación de la población en general y en particular de aquellas familias que solicitaron la ayuda del Estado. Se trabajó en conjunto con profesionales de los Ministerios de Desarrollo Social tanto Nacional como Provincial y Municipal, quienes se acercaron a los hogares para interiorizarse de la situación socio ambiental específica de cada familia y completar encuestas socioeconómicas. Este trabajo articulado permitirá dar curso a las ayudas solicitadas, entregando mayor cantidad de materiales. A su vez, se canalizaron ayudas materiales a través de diferentes Organizaciones Sociales para paliar la crisis.

Entre los recursos enviados se destacaron los alimentos, agua y diversos materiales como chapas, tirantes, colchones, frazadas, rollos de polietileno y productos de primera necesidad como pañales, alcohol en gel, repelentes, agua, ropa, calzado, etc.

Para más información puede consultar las respuestas a las preguntas N°365 y 740 de este informe.

PREGUNTA 643

El gobierno provincial de Tucumán ha propuesto al Poder Ejecutivo Nacional que refuerce las partidas correspondientes a pensiones no contributivas, Asignaciones Universales por Hijo y Jubilaciones, para atender las necesidades urgentes de los inundados.

¿Cuál es la postura del Gobierno Nacional al respecto?

RESPUESTA:

La totalidad de las prestaciones de ANSES está siendo abonada en todo el territorio nacional en los plazos y procedimientos previstos sin dilaciones.

Las prestaciones previsionales y las asignaciones familiares se encuentran recibiendo la movilidad prevista en la Ley 26.417 como mecanismo de actualización de los valores de las mismas. El último incremento otorgado fue marzo de 2017. Adicionalmente, como consecuencia de la variación en el mínimo no imponible, también fue incrementado el tope que rige para el pago de asignaciones familiares aumentando la cobertura.

PREGUNTA 644

Indique si han sido girados los fondos de aproximadamente 130 millones de pesos, pertenecientes al Fondo Especial del Tabaco, que corresponden a la provincia de Tucumán, los que oportunamente fueran solicitados por el gobernador Juan Manzur al ministro de Producción de la Nación.

RESPUESTA:

El trámite de entrega de los fondos solicitados por el Sr. Gobernador de la provincia de Tucumán corresponden al Plan Caja Verde, cuyo análisis técnico dentro del Ministerio de Agroindustria derivó en un proyecto de Resolución con dictamen favorable, cuyo trámite se encuentra en su última etapa previo a la firma definitiva.

Al respecto, cabe aclarar que la tramitación de la Resolución aprobatoria sufrió un retraso imprevisto, debido a que la solicitante debió reformular el proyecto una vez que el procedimiento ya se encontraba iniciado y avanzado. Dicha reformulación, motivó entonces la necesidad de realizar un nuevo análisis del proyecto y de los informes técnicos elaborados hasta ese momento.

PREGUNTA 645

¿En qué estado se encuentra el pedido de Adelanto del Tesoro Nacional por 600 millones de pesos, gestionado por el Gobierno de Tucumán, para iniciar la primera etapa de reconstrucción de los pueblos arrasados por las inundaciones?

RESPUESTA:

Se informa que el pedido de Aporte del Tesoro Nacional (ATN) por 600 millones de pesos en concepto de emergencia efectuado por la Provincia de Tucumán ha ingresado a la Secretaría de Provincias del Ministerio del interior y Obras Públicas el día 12 de abril del corriente y actualmente se encuentra en evaluación.

SRPVA

PREGUNTA 646

¿Cuál es el estado de ejecución y presupuestos vigentes por provincia, correspondiente al crédito para pequeños productores del norte, denominado Programa de Inserción económica de los productores familiares del Norte Argentino – PROCANOR?

RESPUESTA:

El 13 de marzo pasado se firmó un acuerdo financiero entre el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y el Gobierno Nacional que pone en marcha el Programa de Inserción Económica de los Productores Familiares del Norte (PROCANOR), cuyo objetivo es mejorar la integración de los pequeños agricultores. El acuerdo financiero del PROCANOR, un programa elaborado por la Unidad para el Cambio Rural (UCAR), del Ministerio de Agroindustria de la Nación, en colaboración con varios gobiernos provinciales, fue firmado en Roma por Kanayo F. Nwanze, Presidente del FIDA, y Javier Rozencwaig, Representante Permanente de la Argentina ante los organismos de las Naciones Unidas con sede en Roma. El Programa está destinado a promover la participación de los agricultores familiares en cadenas de valor incipientes y dinámicas, cuya producción primaria se concentra en las provincias del norte argentino y en las que existe una alta proporción de pequeños productores. Entre otras se destacan las cadenas de la quinua, las papas andinas, la chía, la carne y la lana de llama. También fomentará las asociaciones entre los agronegocios, las empresas comerciales y las organizaciones de agricultores.

El PROCANOR se ejecutará en las diez provincias del Norte (Catamarca, Chaco, Corrientes, Jujuy, Salta, Misiones, Formosa, La Rioja, Santiago del Estero y Tucumán) y beneficiará a unas 8.000 familias rurales (37.600 personas), especialmente de pueblos indígenas, mujeres y jóvenes.

El monto del financiamiento es de U\$S 38,9 millones, de los cuales U\$S 24 millones corresponden a un préstamo FIDA y U\$S 330 mil a una donación para la investigación y la gestión de los conocimientos. El resto se compone de aporte local (U\$S 11,4 millones) y aportes de los propios beneficiarios (U\$S 3,2 millones). El período de ejecución del programa es de 5 años.

El proyecto se encuentra en etapa de implementación para el cumplimiento de las condiciones previas al primer desembolso.

PREGUNTA 647

¿Qué acciones fueron realizadas entre Ministerios (y cuáles) para complementar esfuerzos frente a los desastres climáticos y las necesidades sociales y su planificación futura para la reconstrucción de la infraestructura productiva, para aquellos productores familiares alcanzados por los eventos climáticos?

RESPUESTA:

Desde el Ministerio de Seguridad de la Nación se coordinó el apoyo Federal de los Ministerios Nacionales de Desarrollo Social, Defensa, Salud y Vialidad Nacional a través del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo (SINAGIR) creado por la Ley N° 27.287.

Se dio intervención al Ministerio del Interior y Obras Públicas para apoyar con viviendas de emergencia.

Asimismo, se incluirán obras de infraestructura en el Plan Nacional de Reducción de Riesgo de Desastre 2018-2023.

Desde el Ministerio de Agroindustria las asistencias económicas en las medidas preventivas y de mitigación, son consideradas con el principio de equidad, dándole prioridad a los productores agropecuarios considerados como agricultores familiares. En este sentido, los convenios abajo mencionados toman el criterio de la Ley de Emergencia Agropecuaria N° 26.509 que en su artículo 24 así lo establece.

Por lo tanto en la asignación de los recursos, siempre se incluye una segmentación respecto al tamaño de productor priorizando al estrato más pequeño.

Convenios Celebrados Durante el año 2016

CORDOBA	CORDOBA	Mejora y reparación caminos rurales	\$ 9.979.540,00
FORMOSA	FORMOSA	AYUDA A PRODUCTORES AGRICOLAS Y GANADEROS	\$ 17.509.140,00
FORMOSA	FORMOSA	AYUDA A PRODUCTORES AGRICOLAS Y GANADEROS	\$ 23.000.000,00
ENTRE RIOS	ENTRE RIOS	AYUDA A PRODUCTORES FRUTIHORTÍCOLAS, APÍCOLAS, CITRÍCOLAS Y GANADEROS	\$ 34.727.060,00
LA RIOJA	LA RIOJA	AYUDA A PRODUCTORES HORTÍCOLAS, FRUTÍCOLAS, DE NOGAL, OLIVO Y VID.	\$ 10.508.113,00
SANTA FE	SANTA FE	RECOMPOSICION PARCIAL DE LAS PRODUCCIONES GANADERA LECHERA HORTICOLA PESCA PORCINA Y APICOLA AFECTADAS POR PRECIPITACIONES	\$ 55.000.000,00
ENTRE RIOS	ENTRE RIOS	ASISTENCIA ARROCEROS	\$ 20.000.000,00
CHACO	CHACO	AYUDA A PRODUCTORES AGRICOLAS/ COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA LABORES CULTURALES EN CULTIVO DE GIRASOL.	\$ 30.305.000,00
CORDOBA	CORDOBA	APORTE DE SUPLEMENTACIÓN ALIMENTICIA PARA EL GANADO BOVINO DE CARNE Y LECHE Y LA REPARACION Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE LA RED SECUNDARIA NO PAVIMENTADA	\$ 39.997.250,00
MENDOZA	MENDOZA	GRANIZO Y EXCESOS DE PRECIPITACIONES	\$ 30.000.000,00
CORRIENTES	CORRIENTES	Mejora, reparación caminos rurales Y ASISTENCIA A PRODUCTORES	\$ 50.000.000,00
JUJUY	JUJUY	FORTALECER LA CAPACIDAD PRODUCTIVA Y MITIGAR LOS DAÑOS SUFRIDOS POR LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AFECTADOS POR LA EXTREMA SEQUÍA	\$ 20.000.000,00
BUENOS AIRES	Municipalidad de Gral. Villegas	MANTENER Y PREVENIR DAÑOS POR FUTURAS INUNDACIONES EN LA AGRICULTURA FAMILIAR	\$ 3.792.100,00

RÍO NEGRO	RÍO NEGRO	ASISTENCIA A PROD. FRUTÍCOLAS	\$ 10.000.000,00
BUENOS AIRES	Municipalidad de San Cayetano	Mejora y reparación caminos rurales	\$ 2.534.770,00
BUENOS AIRES	Municipalidad de Chascomús	Mejora y reparación caminos rurales	\$ 4.522.317,00
SANTA FE	Municipalidad de Rufino	Mejora y reparación caminos rurales	\$ 4.000.000,00
BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	fondo rotatorio anti catástrofe para productores familiares	\$ 37.000.000,00
BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	ANR Tamberos y Ganaderos	\$ 4.000.000,00
NEUQUEN	NEUQUEN	ASISTIR A PRODUCTORES FRUTICOLAS ,HORTICOLAS Y FORRAJEROS AFECTADOS POR LLUVIA Y GRANIZO	\$ 10.000.000,00
CATAMARCA	CATAMARCA	Asistencia a productores vitícolas y frutícolas afectados por granizo	\$ 10.000.000,00
CÓRDOBA	LOS ZORROS	Mejora y reparación caminos rurales	\$ 1.262.424,00
CÓRDOBA	POZO DEL MOLLE	Mejora y reparación caminos rurales	\$ 3.050.300,00
CÓRDOBA	VIAMONTE	Mejora y reparación caminos rurales	\$ 2.055.057,00
BUENOS AIRES	OLAVARRÍA	Mejora y reparación caminos rurales	\$ 1.631.698,00

Convenios de Asistencia Celebrados Durante el año 2017.

BUENOS AIRES	Municipalidad de Puan	Mejora y reparación caminos rurales	\$ 2.800.000,00
BUENOS AIRES	RAUCH	Mejora y reparación caminos rurales	\$ 4.158.450,00
BUENOS AIRES	LAS FLORES	Mejora y reparación caminos rurales	\$ 3.607.591,00
BUENOS AIRES	AMEGHINO	Mejora y reparación caminos rurales	\$ 2.200.000,00
SANTA FE	Comuna de Eguasquiza	Mejora y reparación caminos rurales	\$ 742.285,00
SANTA FE	Comuna de Susana	Mejora y reparación caminos rurales	\$ 746.592,00
SANTA FE	Comuna de Lehman	Mejora y reparación caminos rurales	\$ 745.158,00
SANTA FE	Comuna de Pres. Roca	Mejora y reparación caminos rurales	\$ 747.532,00
SANTA FE	Comuna de Ramona	Mejora y reparación caminos rurales	\$ 748.977,00
SANTA FE	Comuna de San Vicente	Mejora y reparación caminos rurales	\$ 304.475,00
CHACO	PUERTO VILELAS	OBRAS PARA PREVENCIÓN DE DAÑOS POR CRECIDAS EN PROD GANADEROS	\$ 2.172.802,00

Jujuy	CODEPO	Acceso al agua	\$ 6.148.374,00
SAN JUAN	SAN JUAN	Asistencia Agricultura Familiar	\$ 9.600.000,00
BUENOS AIRES	GENERAL BELGRANO	Mejora y reparación caminos rurales	\$ 2.871.371,00
BUENOS AIRES	MONTE	Mejora y reparación caminos rurales	\$ 2.499.988,00
ENTRE RIOS	CRESPO	Mejora y reparación caminos rurales	\$ 3.680.600,00
CÓRDOBA	Ausonia	Mejora y reparación caminos rurales	\$ 1.262.424,00
CÓRDOBA	PASCO	Mejora y reparación caminos rurales	\$ 1.262.424,00
CÓRDOBA	ARROYO ALGODÓN	Mejora y reparación caminos rurales	\$ 1.262.424,00
CÓRDOBA	Municipio de Villanueva	Mejora y reparación caminos rurales	\$ 1.302.097,00
CÓRDOBA	Municipio de Jovita	Mejora y reparación caminos rurales	\$ 2.424.887,00
SANTA FE	Comuna de San Agustín	Mejora y reparación caminos rurales	\$ 1.000.000,00
MISIONES	MISIONES	ASISTENCIA PROD. YERBATEROS	\$ 10.000.000,00

Asimismo, atendiendo la particularidad de que la senadora Beatriz Mirkin es de la provincia de Tucumán; es dable señalar que en el año 2016 fue tratado en la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria del día 14 de septiembre, el Decreto Provincial N° 1433/16.

El mismo declaró el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, debido a las heladas acaecidas entre los días 9 al 13 de octubre de 2015 que produjeron serias afectaciones a la producción vitícola de las comunas de Colalao del Valle y Amaicha del Valle, desde el 15 de octubre de 2015 al 30 de abril de 2017.

La secretaría técnica ejecutiva de la comisión analizó en base a las siguientes particularidades:

- La extensión geográfica en la cual se han desarrollados los eventos; la provincia de Tucumán determinó 123 hectáreas afectadas en estado de emergencia y/o desastre agropecuario, abarcando 32 productores de pequeña escala.
- Disminución del volumen cosechado en el ciclo productivo 2.015 - 2.016, por daño físico o pérdida directa de la producción.
- Secuelas negativas en la futura capacidad de producción de los frutales debido a que afectará las próximas cosechas.

- Pérdida del valor comercial del remanente cosechado lo que implica pérdidas económicas para los productores.
- La helada primaveral puede afectar a dos de los componentes del rendimiento: el número de brotes y el tamaño de los racimos, ya que puede afectar la diferenciación floral en caso de que el brote resista la helada.
- La actividad vitivinícola constituye gran parte de la base de la economía de la región.

Consecuentemente, en base al exhaustivo análisis técnico el Ministro de Agroindustria de la nación decidió declarar la emergencia agropecuaria a nivel nacional mediante la Resolución N° 352 de 2016.

SRPVA

PREGUNTA 648

En igual sentido, se solicita informar, en qué estado de avance se encuentra el FONDO FIDUCIARIO NACIONAL DE AGROINDUSTRIA - FONDAGRO. Concretamente, se solicita saber cantidad de beneficiarios alcanzados, provincias priorizadas/alcanzadas y economías regionales asistidas.

RESPUESTA:

La puesta en marcha del referido FONDAGRO se encuentra en ejecución. Al momento se está trabajando intensamente con diversas provincias y clusters productivos. Si bien hasta el momento no se han transferido fondos específicos, se ya se están analizando diversos proyectos con las provincias de Misiones, Río Negro, Neuquén, La Rioja, Catamarca y Mendoza, donde a través del Ministerio de Agroindustria hemos asistido a diversas reuniones de Mesas Productivas para la designación de fondos a través del Fideicomiso. Las principales producciones bajo estudio y cadenas para asistir relevadas hasta la fecha son Yerba Mate, Vitivinicultura, Olivicultura, Tomate y Ajo, entre otras.

PREGUNTA 649

Además de las pérdidas económicas y patrimoniales, el impacto de las inundaciones en la salud de las poblaciones afectadas es una cuestión prioritaria que impone la presencia efectiva y eficiente del Estado. Según se informa en el sitio oficial la Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias (DINESA), dependiente del Ministerio de Salud de la Nación, “tiene como misión brindar asistencia sanitaria ante situaciones de emergencia, colaborando en la mitigación de los efectos negativos de los desastres, a través de la planificación y ejecución de acciones que permitan dar una respuesta integral y oportuna a las poblaciones afectadas”, en virtud de ello

A) ¿Cuáles han sido las acciones concretas impulsadas desde el Ministerio de Salud de la Nación tendientes a mitigar las gravísimas consecuencias del desastre climático que viene azotando a diversas zonas de nuestro país y, en particular, a la Provincia de Tucumán?

B) Indique cantidad de equipos interdisciplinarios territoriales enviados a cada una de las zonas afectadas a los fines de brindar asistencia integral y contención a los numerosos damnificados por las inundaciones

C) Si existe Plan de Vacunación programado para llevar a cabo en las poblaciones afectadas.

RESPUESTA:

a) En el marco de la misión propia de la DINESA, se articularon acciones con los organismos provinciales, realizando el MONITOREO diario de las zonas damnificadas y procediendo al ENVIO de insumos sanitarios a las jurisdicciones que así lo solicitaron y son: Catamarca, Chubut y Tucumán. Además de lo informado por DINESA, se reforzó el envío de vacunas indicadas para esta emergencia (Hepatitis A, Rabia, Doble Adultos) y considerando la época del año y la vulnerabilidad de las personas evacuadas antigripal, aún para aquellas fuera de los grupos de riesgo habitual

También se envió otros insumos a provincias que fueron afectadas por inundaciones:

	DOXICICLINA (comprimidos)	SUEROS ANTIPONZOÑOSOS (ampollas)
Buenos Aires	31000	15
Chubut	15000	-
Jujuy	5000	160
La Pampa	1000	-
Salta	-	285
Santiago del Estero	-	720
Tucumán	-	353
Catamarca	-	205
Santa Fe	-	300

Pastillas potabilizadoras

PROVINCIA	FECHA	PASTILLAS
TUCUMÁN	24/11/2016	3.410.000
BUENOS AIRES	26/12/2016	204.600
JUJUY	13/01/2017	682.000
SALTA	18/01/2017	477.400
BUENOS AIRES	30/01/2017	136.400
BUENOS AIRES	01/02/2017	545.600
SANTIAGO DEL	28/01/2017	5.115.000

PROVINCIA	FECHA	PASTILLAS
ESTERO		
SAN JUAN	10/03/2017	1.023.000
CATAMARCA	30/03/2017	682.000
CHUBUT	31/03/2014	1.023.000
SALTA	03/04/2017	10.912.000
TOTAL ENTREGADO		24.211.000

b) No hubo solicitud de envío de equipos sanitarios.

Sólo la provincia de Chubut, a través de los responsables de acciones psicosociales se comunicó con Salud Mental y Apoyo Psicosocial para equipos de salud y la comunidad – SMAPS, dependiente de la Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias –DINESA, solicitando la provisión de los protocolos de actuación para estos casos, lo que les fue remitido.

Sin perjuicio de ello, el Director Nacional de Emergencias Sanitarias se movilizó a la Provincia de Tucumán y procedió al recorrido de las zonas afectadas conjuntamente con el Director Provincial.

c) Si, existe una recomendación de inmunizaciones que ya tienen todas las provincias, pero que se reenvió a las afectadas y adjunto.

NEGRE DE ALONSO, Liliana

Bloque: PJ San Luis

PREGUNTA 650

El artículo 73 de la Ley 27.341 de Presupuesto 2017 estableció una Autorización al jefe de Gabinete de Ministros para efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al pago de condenas judiciales firmes a favor de la provincia de San Luis, conforme sentencias dictadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los autos: “San Luis, provincia de c/Estado nacional s/Acción Declarativa de Inconstitucionalidad y Cobro de Pesos” - Expediente S.191/09 y “San Luis, provincia de c/Estado nacional y s/Cobro de Pesos” - Expediente S.1039/08. Informe:

¿Cuándo van a dar cumplimiento al pago de condenas judiciales firmes a favor de la provincia de San Luis?

RESPUESTA:

Conforme surge del estado procesal de las causas citadas, el monto de las sentencias aún no ha sido determinado, ya que la Provincia de San Luis practicó una liquidación que fue impugnada por el Estado Nacional, y la CSJN aún no resolvió sobre el particular.

Con relación a las modalidades de pago, cabe señalar que en ambas causas y en el punto IV de la parte dispositiva de sendos fallos del 24/11/15, la Corte estableció que a fin de hacer efectiva la condena, una vez determinado el monto, comenzará a correr un plazo de 120 días en el cual las partes deberán acordar la forma y plazos en que se reintegrarán las sumas debidas, bajo apercibimiento de que la Corte lo determine en la etapa de ejecución de la sentencia.

1. En los autos “San Luis Provincia de c/ Estado Nacional s/ Acción declarativa de Inconstitucionalidad y cobro de pesos” (Expte. N° 191/2009), en los cuales se declaró la inconstitucionalidad del artículo 76 de la Ley N° 26.078, en lo atinente a la detracción del 15% de la masa de impuestos coparticipables, y respecto a la determinación de los montos, la provincia de San Luis practicó liquidación por un monto total de \$9.020.476.220,25 (\$4.810.328.729,87 por capital, y \$4.210.147.490,38 por intereses), de la cual se corrió traslado al Estado Nacional.

Con fecha 12 de abril de 2016 el Estado Nacional contestó el traslado en tiempo y forma, impugnando la liquidación de sentencia practicada por la provincia de San

Luis y presentando una nueva liquidación. La CSJN corrió traslado de ello a la provincia de San Luis con fecha 14 de abril de 2016.

Actualmente el expediente se encuentra en despacho, y pendiente de resolución la liquidación del monto de la condena.

2. En los autos “San Luis Provincia de c/ Estado Nacional y otra s/ cobro de pesos” (Expte. N° 1039/2008), en los cuales se declaró la inconstitucionalidad de los artículos 1°, inciso a, y 4° del Decreto N° 1399/01 del Poder Ejecutivo Nacional, y respecto a la determinación de los montos, la provincia de San Luis practicó liquidación por un monto total de \$2.367.678.621,79 (\$1.181.890.834,40 por capital, y \$1.185.787.787,40 por intereses), de la cual se corrió traslado al Estado Nacional.

El Estado Nacional contestó el traslado, impugnó la liquidación de sentencia practicada por la provincia de San Luis y presentó una nueva liquidación. La CSJN corrió traslado de ello a la provincia de San Luis con fecha 14 de abril de 2016.

Actualmente el expediente se encuentra en despacho, y pendiente de resolución la liquidación del monto de la condena.

PREGUNTA 651

El artículo 73 de la Ley 27.341 de Presupuesto 2017 estableció una Autorización al jefe de Gabinete de Ministros para efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al pago de condenas judiciales firmes a favor de la provincia de San Luis, conforme sentencias dictadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los autos: “San Luis, provincia de c/Estado nacional s/Acción Declarativa de Inconstitucionalidad y Cobro de Pesos” - Expediente S.191/09 y “San Luis, provincia de c/Estado nacional y s/Cobro de Pesos” - Expediente S.1039/08. Informe:

¿Cómo plantea el Poder Ejecutivo resolver el problema del costo generado por el no cumplimiento del pago de las condenas judiciales firmes a favor de la provincia de San Luis hasta el momento?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 650 del presente Informe.

Aún se encuentra pendiente de resolución por parte de la CSJN el monto de las sentencias. Una vez que se determine dicho monto, comenzará a correr un plazo de 120 días en el cual las partes deberán acordar la forma y plazos en que se reintegrarán las sumas debidas, bajo apercibimiento de que la Corte lo determine en la etapa de ejecución de la sentencia. Tal como lo adelanta la senadora, el artículo 73 *in fine* de la Ley N° 27.341 de Presupuesto 2017 autoriza al jefe de Gabinete de Ministros para efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al pago de condenas judiciales firmes a favor de la provincia de San Luis.

PREGUNTA 652

La decisión del Poder Ejecutivo de dejar entrar mayor cantidad de productos importados ha perjudicado a la Industria de la Provincia de San Luis, ocasionando despidos y cierres de fábricas, puntualmente se puede mencionar el caso de ingreso de calzado de China y de Brasil.

Por esta razón, hoy más que nunca, se hace necesaria la reglamentación e implementación del decreto 699/2010 que extiende los plazos fijados en la Ley N° 22.021, la cual tiene como fin la promoción industrial en nuestra provincia, entre otras jurisdicciones. Informe:

¿Cuándo se hará efectiva la reglamentación e implementación del Decreto 699/2010 que extiende los beneficios de la promoción industrial a las fábricas radicadas en la provincia de San Luis, entre otras jurisdicciones?

Explique los motivos por los que dicha reglamentación e implementación no ha sido llevada adelante incluso cuando la Corte Suprema de la Nación dejó firme la prórroga de la promoción industrial en 2012.

RESPUESTA:

En primera instancia cabe señalar que la operatividad de la norma está sujeta al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del mentado Decreto. En tal sentido, se destaca que pese a haberse observado el requisito de adhesión de las provincias involucradas no se han suscripto los respectivos convenios de instrumentación, por lo que no se habría dado cumplimiento a la segunda de las condiciones que el Decreto exigía para su vigencia.

La CSJN con fecha 6/3/2012 en la causa “Cámara Comercial, Industrial y Agropecuaria de San Rafael c/EN s/Acción de Amparo” dejó firme el fallo de la Cámara Federal de Mendoza que revocó el fallo del Juzgado Federal de Primera Instancia de San Rafael que disponía como medida precautoria que el Estado Nacional se abstuviera de implementar lo dispuesto por el Decreto N° 699/10.

En el mismo año, la Corte rechazó una presentación de la Provincia de La Pampa tendiente a obtener la declaración de inconstitucionalidad del citado Decreto. Ninguno de los fallos comentados suplió la falta de operatividad comentada en el apartado anterior, debido a que no se han suscripto los respectivos convenios de instrumentación requeridos por el artículo 12.

Los beneficios promocionales que estableció la Ley N° 22.021 en el año 1979 tuvieron sucesivas prórrogas a lo largo de estos años, habiéndose instrumentado la última prórroga en 2010, mediante el Decreto 699/2010, que extendió la vigencia de los beneficios por 2 años; es decir, hasta 2012.

En su artículo 12°, se estableció que la medida se haría efectiva a partir de la adhesión de las Provincias y la firma del Convenio de instrumentación, lo cual no fue realizado por la Administración anterior en esos años, habiéndose cumplido los 2 años de extensión y no existiendo por parte del Poder Ejecutivo nacional en los años posteriores ningún tipo de intervención aclaratoria respecto a este punto.

SRPVA

PREGUNTA 653

La decisión del Poder Ejecutivo de dejar entrar mayor cantidad de productos importados ha perjudicado a la Industria de la Provincia de San Luis, ocasionando despidos y cierres de fábricas, puntualmente se puede mencionar el caso de ingreso de calzado de China y de Brasil.

Por esta razón, hoy más que nunca, se hace necesaria la reglamentación e implementación del decreto 699/2010 que extiende los plazos fijados en la Ley N° 22.021, la cual tiene como fin la promoción industrial en nuestra provincia, entre otras jurisdicciones. Informe:

¿Qué medidas va a llevar adelante el Poder Ejecutivo Nacional para revertir los costos sobre la pérdida de empleo en las industrias en el país y, puntualmente en la Provincia de San Luis, consecuencia en parte de la implementación de políticas macroeconómicas como la apertura de importaciones, mencionada arriba, o la elevada inflación del año 2016?

RESPUESTA:

Como he mencionado en otras oportunidades, no es correcto afirmar que “el Poder Ejecutivo deja entrar mayor cantidad de productos importados” sino lo que lo que se ha decidido desde el comienzo de la gestión es ir hacia una integración inteligente con el mundo.

En ese sentido, se han desarrollado y se están implementando políticas para que la industria nacional no se vea afectada por la competencia importada desleal, siempre en el marco de lo establecido en la OMC.

En ese sentido, luego de que dejara de funcionar el sistema de DJAIs, que era un sistema destinado más a cuidar las divisas que a proteger a la industria, y que colisionaba con las normas de la OMC, el 10 de diciembre de 2015 se pusieron bajo el régimen de Licencias No Automáticas de importación a 1.400 posiciones arancelarias, más del doble de las que había hasta fines de 2011. Hoy, luego de algunos ajustes, son 1.600 posiciones las que requieren de LNA.

En toda esa cantidad de posiciones, que incluyen decenas de miles de productos, las importaciones en 2016 se han mantenido a niveles similares a los de 2015.

Además, estamos trabajando en otras herramientas que hacen más efectiva la protección contra la competencia desleal, como medidas antidumping y el establecimiento de normas técnicas. Esto último no solo es relevante para la industria sino también para al consumidor, dado que son normas que hacen a la seguridad, calidad, etc. de los productos.

Respecto de la inflación, lo primero que hicimos fue tener un índice confiable con la recuperación del INDEC. Con un diagnóstico certero estamos trabajando desde todas las áreas del Gobierno, pero especialmente desde el BCRA, para bajarla. De hecho, si bien el índice para todo 2016 fue más alto del esperado, el mismo está explicado por el reacomodamiento del tipo de cambio que hubo al principio, pero ya en el segundo semestre se registró una importante baja en el índice mensual, llevándolo a los valores proyectados en las metas establecidas.

De todas maneras, más allá de estas cuestiones coyunturales, el Gobierno se encuentra desde el primer día de gestión trabajando para fortalecer todos los sectores productivos en pos de crear más y mejores puestos de trabajo. Fundamentalmente se está avanzando en factores que hacen a la competitividad sistémica de la producción, como infraestructura, parques industriales, logística y transporte, financiamiento, capacitación de recursos humanos, innovación, marco normativo, etc. Asimismo, se puede mencionar políticas puntuales implementadas: la Ley PyME, el Régimen de Desarrollo y Fortalecimiento del Autopartismo Argentino, el Programa de Desarrollo de Proveedores, la Ley de apoyo al capital emprendedor.

Además, más allá de estas medidas puntuales, creemos que las medidas adoptadas desde diciembre de 2015 en adelante, que apuntaron a acomodar la situación macroeconómica del país, están comenzando a tener efecto sobre el nivel de actividad, lo que también va a empezar a repercutir favorablemente en la industria.

PREGUNTA 654

Con respecto a la Ley 27.249, informar el nivel de aceptación a abril de 2017 por parte de los bonistas y a cuánto asciende el monto de los acuerdos alcanzados en relación a toda la deuda que no había entrado a los canjes anteriores.

Desagregar la información referida a los costos anexos a los acuerdos a decir de: comisiones, honorarios legales, gastos administrativos, etc.

Brinde la misma información anterior pero para aquellos acreedores que continúan fuera del proceso de normalización de la deuda pública.

RESPUESTA:

Con fecha 3 de abril se remitió al Honorable Congreso de la Nación el informe trimestral en cumplimiento de lo requerido por el artículo 42 de la Ley N° 27.198 (modificado por el artículo 3° de la Ley N° 27.249) con la información del estado de situación de los tenedores de bonos al 31 de marzo de 2017, al cual remitimos por honor a la brevedad.

Asimismo, a modo de resumen se informa que se abonaron un total de acuerdos por un equivalente de USD 9.953 millones, que permitieron reducir la exposición judicial en un 89%. Se aclara que el monto no ingresado al proceso de reestructuración de los años 2005 y 2010 fue de un valor nominal equivalente de USD 6,5 mil millones de los cual aún queda pendiente un valor nominal original de USD 1,4 mil millones (USD 96 millones son deuda con ley aplicable local y USD 1,3 mil millones son deuda con ley aplicable extranjera) y se continua trabajando en la recepción y análisis de Acuerdos en Principio.

Con relación al pago de honorarios y comisiones, se reitera como en informes anteriores, que solamente se abonaron gastos legales y administrativos aprobados por la Ley N° 27.249. Asimismo, de acuerdo al texto aprobado por el Honorable Congreso de la Nación, los acuerdos suscriptos tanto por la Oferta Base como por la Oferta *Pari Passu* no contemplan cláusulas de mayores costos (“*grossing up*”) por honorarios o gastos y las sumas que se abonaron son por todo concepto. Esto es aplicable para todos los Acuerdos en Principio formalizados (y que se formalicen) desde la aprobación de la Ley N° 27.249.

PREGUNTA 655

Informe sobre los nuevos juicios que se iniciaron contra Argentina en materia de deuda pública desde la implementación de la Ley 27.249. Detalle los nombres de los bonistas o fondos que iniciaron acciones legales, los montos y demás información sobre el proceso judicial.

RESPUESTA:

En el Informe Trimestral presentado ante el Honorable Congreso de la Nación con fecha 4 de abril del corriente, en cumplimiento de lo requerido por el artículo 42 de la Ley N° 27.198 (modificado por el artículo 3° de la Ley N° 27.249) se informó la situación de las causas judiciales iniciadas contra la República Argentina desde la implementación de la misma ley, por lo cual corresponde remitirse a dicho informe.

SRPVA

PREGUNTA 656

Informe sobre la actual situación de los acreedores de bonos cuya deuda no ha sido reestructurada y que cuentan con sentencia firme en Argentina. Detalle los nombres de los bonistas o fondos que iniciaron acciones legales, los montos y demás información sobre el proceso judicial.

RESPUESTA:

La Ley N° 26.198 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2007, estableció en el artículo 59, que el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del GOBIERNO NACIONAL indicado en el artículo 56 de la ley, correspondientes a los títulos públicos comprendidos en el régimen de la Ley N° 26.017, alcanza a “[I]os pronunciamientos judiciales firmes, emitidos contra las disposiciones de la Ley N° 25.561, el Decreto N° 471 del 8 de marzo de 2002, y sus normas complementarias, recaídos sobre dichos títulos”.

Tales disposiciones fueron mantenidas por los artículos 52 y 55 de la Ley N° 26.337 (Presupuesto para el Ejercicio 2008); artículos 52 y 55 de la Ley N° 26.422 (Presupuesto para el Ejercicio 2009); artículos 49 y 51 de la Ley N° 26.546 (Presupuesto para el año 2010, el cual rigió también para el Ejercicio Presupuestario correspondiente al año 2011), los artículos 48 y 50 de la Ley N° 26.728 (Presupuesto para el Ejercicio 2012), los artículos 39 y 40 de la Ley N° 26.784 (Presupuesto para el Ejercicio 2013), los artículos 56 y 57 de la Ley N° 26.985 (Presupuesto para el Ejercicio 2014), los artículos 44 y 45 de la Ley N° 27.008 (Presupuesto para el Ejercicio 2015), los artículos 41 y 42 de la Ley N° 27.198 (Presupuesto para el Ejercicio 2016), y los artículos 41 y 42 de la Ley N° 27.341 (Presupuesto para el Ejercicio 2017).

Tal situación también fue mantenida por el artículo 3° de la Ley N° 27.249, que modificó el artículo 42 de la ley 27.198, además de derogar en su artículo 1° las Leyes N° 26.017, 26.547, 26.886 y 26.894.

En tal sentido, en la causa **“TONELLI PABLO GABRIEL Y OTRO C/PEN LEY 25.561 - DTO. 1570/01 214/02 S/AMPARO” (Expte. T-186/08 REX)**, existía sentencia firme de Cámara de fecha 20 de octubre de 2003, que declaró la inconstitucionalidad de la Resolución N° 73/02 del entonces Ministerio de Economía, y ordenó al Estado Nacional pagar los servicios de la deuda

instrumentada en los títulos públicos pertenecientes al actor y diferidos por imperio de la Resolución N° 73/02 citada, en la moneda pactada.

No obstante ello y con posterioridad, habiendo solicitado el Estado Nacional la suspensión de la ejecución, la Cámara, por resolución de fecha 8 de noviembre de 2007, rechazó el pedido de declaración de inconstitucionalidad de los artículos 56 y 59 de la Ley N° 26.198 y la ejecución de la sentencia solicitada por los actores.

Al respecto, la Corte Suprema, mediante fallo del 7 de septiembre de 2010, confirmó la sentencia apelada y la suspensión de la ejecución, sosteniendo que si bien los apelantes pretendían que se declare la inconstitucionalidad de las disposiciones de la Ley N° 26.198, con la finalidad de percibir el crédito que tienen contra el Estado Nacional, el diferimiento de los servicios de la deuda pública se mantiene en los artículos 52 y 55 de la Ley N° 26.422 (Presupuesto para el Ejercicio 2009), concluyendo que se deben aplicar dichas normas específicas.

SRP

PREGUNTA 657

Emilio Basavilbaso, titular de la ANSES, prometió en Octubre del 2016 no vender acciones del organismo. Sin embargo, en noviembre del mismo año se concretó la venta del paquete accionario de la empresa Petrobras Argentina a la compañía Pampa Energía.

Además, en marzo del presente año el FGS decidió vender el total del paquete accionario de la empresa Solvay Indupa a la empresa Unipar Carbocloro.

A partir de este informe:

¿Cuál es el destino específico de los 15,7 millones de dólares obtenidos por la venta del paquete de acciones de Solvay Indupa con las que contaba ANSeS?

RESPUESTA:

Las operaciones en cuestión se realizaron en el marco de la Oferta Pública de Adquisición (OPA) de acciones informadas al mercado por las firmas antes enunciadas en un todo acorde con las disposiciones de los artículos 87 y siguientes de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales y la Sección II, Capítulo II, Título III de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Ante ello se verificó en la especie la situación descripta por el artículo 74 inciso e) apartado 1 de la Ley N° 24.241 (texto art. 30 Ley N° 27.260) que habilitó al FGS para proceder en la forma indicada la que se materializó, en ambos supuestos, a un precio superior al verificado el día inmediato anterior en el mercado.

A los efectos de lo citado en la pregunta, no puede desconocerse que el Honorable Congreso de la Nación derogó la Ley 27.181 que impedía toda transmisión de derechos sobre los activos del FGS, por los fundamentos que expusieron los legisladores en su oportunidad, lo cual contó con la aprobación del voto de las 2/3 partes de la Cámara de Senadores.

PREGUNTA 658

Emilio Basavilbaso, titular de la ANSES, prometió en Octubre del 2016 no vender acciones del organismo. Sin embargo, en noviembre del mismo año se concretó la venta del paquete accionario de la empresa Petrobras Argentina a la compañía Pampa Energía.

Además, en marzo del presente año el FGS decidió vender el total del paquete accionario de la empresa Solvay Indupa a la empresa Unipar Carbocloro.

A partir de este informe:

¿Cuál es el destino específico de los 156 millones de dólares obtenidos por la venta de las acciones de Petrobras con las que contaba ANSeS?

RESPUESTA:

Las operaciones en cuestión se realizaron en el marco de la Oferta Pública de Adquisición (OPA) de acciones informadas al mercado por las firmas antes enunciadas en un todo acorde con las disposiciones de los artículos 87 y siguientes de la ley 26.831 de Mercado de Capitales y la Sección II, Capítulo II, Título III de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Ante ello se verificó en la especie la situación descripta por el artículo 74 inciso e) apartado 1 de la Ley N° 24.241 (texto art. 30 Ley N° 27.260) que habilitó al FGS para proceder en la forma indicada la que se materializó, en ambos supuestos, a un precio superior al verificado el día inmediato anterior en el mercado.

PREGUNTA 659

Emilio Basavilbaso, titular de la ANSES, prometió en Octubre del 2016 no vender acciones del organismo. Sin embargo, en noviembre del mismo año se concretó la venta del paquete accionario de la empresa Petrobras Argentina a la compañía Pampa Energía.

Además, en marzo del presente año el FGS decidió vender el total del paquete accionario de la empresa Solvay Indupa a la empresa Unipar Carbocloro.

A partir de este informe:

¿Acaso tienen previsto la venta de otras acciones para el 2017?

Explique las razones que motivaron el cambio de decisión respecto a no vender las acciones que estaban en la cartera del FGS sobre las inversiones del organismo.

RESPUESTA:

Las operaciones en cuestión se realizaron en el marco de la Oferta Pública de Adquisición (OPA) de acciones informadas al mercado por las firmas antes enunciadas en un todo acorde con las disposiciones de los artículos 87 y siguientes de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales y la Sección II, Capítulo II, Título III de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Ante ello se verificó en la especie la situación descripta por el artículo 74 inciso e) apartado 1 de la Ley N° 24.241 (texto art. 30 Ley N° 27.260) que habilitó al FGS para proceder en la forma indicada la que se materializó, en ambos supuestos, a un precio superior al verificado el día inmediato anterior en el mercado.

Los procesos de Oferta Pública de Acciones (OPA) que puedan surgir durante el año 2017 serán puntualmente evaluados por el FGS en oportunidad de conocerse sus condiciones.

PREGUNTA 660

Emilio Basavilbaso, titular de la ANSES, prometió en Octubre del 2016 no vender acciones del organismo. Sin embargo, en noviembre del mismo año se concretó la venta del paquete accionario de la empresa Petrobras Argentina a la compañía Pampa Energía.

Además, en marzo del presente año el FGS decidió vender el total del paquete accionario de la empresa Solvay Indupa a la empresa Unipar Carbocloro.

A partir de este informe:

Se solicita un informe técnico sobre el cuál se basaron las autoridades del FGS para realizar la venta de los paquetes accionarios de las empresas Petrobras y de Solvay Indupa (Veríamos con agrado que el mismo cuente con las proyecciones de los posibles beneficios/pérdidas que hubiese generado el paquete accionario de ser mantenido en la cartera).

RESPUESTA:

El 11/11/2016 FGS-ANSES aceptó la Oferta Pública de Adquisición (OPA) de Petrobrás Argentina SA en efectivo, a un precio de \$ 10,3735 por acción, un 2,2% superior respecto a la cotización del cierre del día anterior (\$10,15) y un 3,2% superior respecto al precio que pagó Pampa Energía SA por el control de Petrobrás.

En tal sentido dicha operatoria se encuentra contemplada en el inciso e) de la Ley 24.241 modificado por la Ley 27.260.

PREGUNTA 661

PROGRAMA DE REPARACIÓN HISTÓRICA – JUICIOS JUBILADOS

¿Cuántos acuerdos transaccionales fueron firmados ante el ANSES por beneficiarios que hubieran iniciado reclamos judiciales con sentencia firme?

RESPUESTA:

De los registros disponibles a la fecha puede informarse que 116.211 casos se encuentran aceptados por el titular o en estado más avanzado y cuentan con juicio contra la ANSES, no pudiendo efectuarse a la fecha la apertura en con y sin sentencia firme.

A los fines de brindar una respuesta a esta pregunta, ANSES tiene estipulado un proceso interno para la obtención de información de las bases de datos. En orden a elaborar la información requerida por el legislador, se procede a ejecutar una serie de procedimientos informáticos que, debido a su alta complejidad y a la magnitud de las bases consultadas, requieren un tiempo más extenso de elaboración del que se cuenta para finalizar el presente informe.

No obstante, en consonancia con el compromiso adoptado por el Estado Nacional a través de su Jefatura de Gabinete de Ministros, ANSES reitera su responsabilidad hacia esta Honorable Cámara y hacia la ciudadanía, procurando que la respuesta sea enviada en el menor tiempo que le sea posible brindar información precisa y de calidad.

PREGUNTA 662

PROGRAMA DE REPARACIÓN HISTÓRICA – JUICIOS JUBILADOS

¿Cuántos acuerdos transaccionales fueron firmados ante el ANSES por beneficiarios que hubieran iniciado reclamos judiciales sin sentencia firme?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°661 del presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA 663

PROGRAMA DE REPARACIÓN HISTÓRICA – JUICIOS JUBILADOS

¿Cuántos acuerdos transaccionales firmados por beneficiarios que hubieran iniciado reclamos judiciales con sentencia firme fueron homologados por la autoridad Judicial?, y en su caso ¿cuántos acuerdos se encuentran en la etapa de pago?

RESPUESTA:

Durante el mes de mayo se harán las primeras liquidaciones correspondientes a casos con juicio.

El Poder Judicial de la Nación ha expuesto que se encuentran homologados 22.177 casos sin informar si existe o no reclamo judicial.

SRPVA

PREGUNTA 664

PROGRAMA DE REPARACIÓN HISTÓRICA – JUICIOS JUBILADOS

¿Cuántos acuerdos transaccionales firmados por beneficiarios que hubieran iniciado reclamos judiciales sin sentencia firme fueron homologados por la autoridad Judicial?, y en su caso ¿cuántos acuerdos se encuentran en la etapa de pago?

RESPUESTA:

De los registros disponibles a la fecha puede informarse que 116.211 casos se encuentran aceptados por el titular o en estado más avanzado y cuentan con juicio contra la ANSES, no pudiendo efectuarse a la fecha la apertura en con y sin sentencia firme.

El Poder Judicial de la Nación ha expuesto que se encuentran homologados 22.177 casos sin informar si existe o no reclamo judicial.

Durante el mes de mayo se harán las primeras liquidaciones correspondientes a casos con juicio.

PREGUNTA 665

PROGRAMA DE REPARACIÓN HISTÓRICA – JUICIOS JUBILADOS

¿Cuántos acuerdos transaccionales fueron firmados por beneficiarios que no iniciaron reclamo judicial alguno ante la ANSES?

RESPUESTA:

A la fecha aceptaron el acuerdo 532.735 beneficios que no iniciaron reclamo judicial.

SRPVA

PREGUNTA 666

PROGRAMA DE REPARACIÓN HISTÓRICA – JUICIOS JUBILADOS

¿Cuántos acuerdos de los firmados en el punto precedente fueron homologados por la autoridad Judicial?, y en su caso ¿cuántos acuerdos se encuentran en la etapa de pago?

RESPUESTA:

El Poder Judicial de la Nación ha expuesto que se encuentran homologados 22.177 casos sin informar si existe o no reclamo judicial.

SRPVA

PREGUNTA 667

PROGRAMA DE REPARACIÓN HISTÓRICA – JUICIOS JUBILADOS

¿Cuántos juicios previsionales hay en trámite en ANSES? ¿Cuántos de estos juicios son por reajuste de Haberes? ¿Cuántos juicios tienen sentencia firme? Desagregue la información por jurisdicción provincial.

RESPUESTA:

Conforme la información extraída del sistema GCAU se informa que:

Juicios previsionales en trámite:

(Amparos/Beneficios/Reajustes/Ejecuciones): 524.569

Juicios de reajustes: 423.695 reajustes

70.466 ejecuciones

Juicios con sentencia firme: 56.205

A los fines de brindar una respuesta sobre la información por jurisdicción provincial, el Organismo tiene estipulado un proceso interno para la obtención de información de las bases de datos. En orden a elaborar la información requerida por el legislador, se procede a ejecutar una serie de procedimientos informáticos que, debido a su alta complejidad y a la magnitud de las bases consultadas, requieren un tiempo más extenso de elaboración del que se cuenta para finalizar el presente informe.

No obstante, en consonancia con el compromiso adoptado por el Estado Nacional a través de su Jefatura de Gabinete de Ministros, ANSES reitera su responsabilidad hacia esta Honorable Cámara y hacia la ciudadanía, procurando que la respuesta sea enviada en el menor tiempo que le sea posible brindar información precisa y de calidad.

PREGUNTA 668

PROGRAMA DE REPARACIÓN HISTÓRICA – JUICIOS JUBILADOS

¿Cómo ha evolucionado la cantidad de nuevas presentaciones judiciales en el año 2017 en comparación con el mismo período del año anterior?

RESPUESTA:

Se hace saber que conforme Resolución de la Cámara Federal de la Seguridad Social, N° 21 de fecha 05/04/2017 se ha dispuesto la prórroga de la elaboración de estadísticas, razón por la cual no se cuenta con los datos necesarios para la comparación solicitada.

SRPVA

PREGUNTA 669

PROGRAMA DE REPARACIÓN HISTÓRICA – JUICIOS JUBILADOS

¿Cómo ha evolucionado la cantidad de nuevas presentaciones judiciales desde la sanción de la Ley 27.260, que creó el Programa de Reparación Histórica Para Jubilados y Pensionados, en comparación con el mismo período del año anterior?

RESPUESTA:

Atento que la Ley 27.260 se sancionó el 29/06/2016, no resulta posible realizar la comparación solicitada. Cabe agregar, que conforme Resolución de la Cámara Federal de la Seguridad Social, N° 21 de fecha 05/04/2017 se ha dispuesto la prórroga de la elaboración de estadísticas, razón por la cual no se cuenta con los datos necesarios para la comparación solicitada.

PREGUNTA 670

PROGRAMA DE REPARACIÓN HISTÓRICA – JUICIOS JUBILADOS

¿Cuál es la proporción de aquellos que se han jubilado desde la sanción de la Ley 27.260 que han iniciado juicio sobre el total de los nuevos jubilados de este año?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°661 del presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA 671**PROGRAMA DE REPARACIÓN HISTÓRICA – JUICIOS JUBILADOS**

¿Cuántas sentencias por reajuste de haberes han sido pagadas en 2016 y lo que va del año 2017? ¿cuál es el monto promedio de retroactividades abonadas?

RESPUESTA:

Se describe lo solicitado conforme la información que obra en nuestros registros y a la fecha:

Ejercicio	Emitidas	Monto Bruto	Promedio de retroactivo
2016	39.116	\$ 16.716.921.689,74	\$ 427.367,87
2017	9.785	\$ 4.987.530.774,36	\$ 509.711,88

PREGUNTA 672

PROGRAMA DE REPARACIÓN HISTÓRICA – JUICIOS JUBILADOS

¿Cuántos beneficiarios han ingresado hasta el momento al Programa de Reparación Histórica? ¿Cuántos se estima que ingresarán en lo que resta 2017? Desagregue la información por tipo de beneficio para cada uno de los casos e informe el monto total asignado.

RESPUESTA:

En relación con las consultas recibidas, a la fecha se han recibido más de 3 millones. En liquidación se encuentran 894.668 beneficios. Se espera que el programa llegue a cerca de 2 millones de beneficios y que la finalización del mismo sea hacia 2019.

En cuanto al gasto proyectado, para el año en curso, asciende a poco más de \$60.000 millones por todo concepto.

PREGUNTA 673

PROGRAMA DE REPARACIÓN HISTÓRICA – JUICIOS JUBILADOS

¿Cuánto es el presupuesto estimado de pago de juicios, que no ingresen al Programa de Reparación Histórica, para el año 2017?

RESPUESTA:

La Ley 27.341 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017 establece, con respecto a la cancelación de deuda previsional de ANSES lo siguiente:

ARTÍCULO 28. — Establécese como límite máximo la suma de pesos treinta y un mil ochocientos dieciséis millones quinientos seis mil cuatrocientos (\$ 31.816.506.400) destinada al pago de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa y aquellas deudas previsionales establecidas en los acuerdos transaccionales celebrados en el marco de la ley 27.260, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 7°, puntos a) y b) de la misma ley, como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social, organismo descentralizado en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

ARTÍCULO 29. — Autorízase al Jefe de Gabinete de Ministros, previa intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a ampliar el límite establecido en el artículo 28 de la presente ley para la cancelación de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa y aquellas deudas previsionales establecidas en los acuerdos transaccionales celebrados en el marco de la ley 27.260, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 7°, puntos a) y b) de la misma ley como consecuencia de retroactivos originados en ajustes practicados en las prestaciones del Sistema Integrado Previsional Argentino a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social, en la medida en que el cumplimiento de dichas obligaciones así lo requiera. Autorízase al Jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento al presente artículo.

Así de acuerdo al artículo 28 se establece la suma de \$31.816,5 millones para cancelar deuda previsional de manera indistinta, no importando su origen y el artículo 29 faculta al Jefe de Gabinete de Ministros a ampliar esa suma.

PREGUNTA 674

PROGRAMA DE REPARACIÓN HISTÓRICA – JUICIOS JUBILADOS

¿Existen beneficiarios del programa que estén cobrando a la fecha aumentos establecidos por el programa de reparación histórica, sin haber homologado el acuerdo de la ley 27.260. De existir, que pasará con los mismos sin no lo homologan?

RESPUESTA:

De acuerdo a la normativa respectiva y que refiere básicamente a supuestos de i) tengan cumplidos ochenta años de edad; ii) padezcan una enfermedad grave o iii) el incremento del haber no supere el treinta por ciento del haber mínimo garantizado, son casos que a la fecha se encuentran cobrando aumentos de Reparación Histórica sin haber homologado el acuerdo. Cumplidos los plazos establecidos por la normativa, los que no hayan homologado o aceptado los acuerdos serán dados de baja del Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados.

PREGUNTA 675

BLANQUEO PAGO JUBILADOS

Informe cuál ha sido el resultado global a la fecha del blanqueo de capitales establecido en la Ley 27.260.

RESPUESTA:

En el cuadro a continuación se detallan los bienes exteriorizados en el marco del Régimen de Sinceramiento Fiscal establecido por la Ley N° 27.260:

Régimen de Sinceramiento Fiscal. Ley N° 27.260

Total Bases Imponibles exteriorizadas

En millones de dólares estadounidenses

Concepto	Importe
Bases imponibles exteriorizadas	116.775

PREGUNTA 676

BLANQUEO PAGO JUBILADOS

¿A cuánto ascendió la recaudación del impuesto establecido en el artículo 41 de la Ley 27.260? Desagregar la información por monto relacionado con cada uno de los incisos del artículo 41.

RESPUESTA:

La recaudación impositiva correspondiente al Régimen de Sinceramiento Fiscal establecido en la Ley N° 27.260 ascendió a 148.600 millones de pesos (datos al 3/04/2017).

SRPVA

PREGUNTA 677

BLANQUEO PAGO JUBILADOS

El artículo 51 de la Ley 27.260 determinó que “El producido del gravamen establecido en el artículo 41 se destinará a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) organismo descentralizado en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS), para atender al Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados, y no deberá ser considerado a los fines del cálculo de la movilidad dispuesta por la ley 26.417.” Informe: ¿Cuánto de la recaudación fue utilizada hasta el momento para dar cumplimiento al Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados?

RESPUESTA:

Tomando como fecha de cómputo hasta el 31-03-2017 inclusive, la recaudación proveniente del blanqueo de capitales que fue erogada para dar cumplimiento al Programa de Reparación Histórica asciende a \$ 8.637,3.millones.

PREGUNTA 678

¿Cuál es la situación patrimonial de la ANSES en la actualidad?. Adjunte las planillas de la Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento para los años 2015, 2016 y lo que ha transcurrido de 2017. Para cada uno de los años desagregar el componente impositivo dentro del financiamiento de la ANSES impuesto por impuesto.

RESPUESTA:

Se presenta seguidamente los esquemas AIF base devengado, en millones de pesos, para los años requeridos:

CONCEPTO	Ejecución 2015	Ejecución 2016	Ejecución al 31/03/2017
RECURSOS TOTALES	\$ 583.238,6	\$ 869.256,4	\$ 250.885,7
APORTES Y CONTRIBUCIONES	\$ 336.011,4	\$ 449.977,7	\$ 142.062,3
TRIBUTARIOS	\$ 140.155,7	\$ 277.235,9	\$ 78.400,1
Ganancias	\$ 75.797,8	\$ 86.485,9	\$ 22.327,3
IVA	\$ 43.272,4	\$ 58.259,5	\$ 16.455,8
Combustibles	\$ 13.603,7	\$ 18.971,5	\$ 5.056,6
Monotributo	\$ 3.969,3	\$ 4.810,1	\$ 1.534,4
Cigarrillos	\$ 2.916,4	\$ 4.187,6	\$ 1.406,2
Internos Unificados	\$ 596,1	\$ 990,5	\$ 148,2
Sinceramiento Fiscal		\$ 103.530,8	\$ 31.471,7
RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$ 1.016,7	\$ 2.571,9	\$ 6.084,4
OTROS	\$ 624,6	\$ 978,0	\$ 231,4
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	\$ 105.430,2	\$ 138.492,9	\$ 24.107,5
GASTOS TOTALES	\$ 635.481,4	\$ 915.831,8	\$ 258.157,6
JUBILACIONES Y PENSIONES	\$ 433.431,7	\$ 603.990,1	\$ 171.921,0
INSS.JyP	\$ 15.520,6	\$ 21.689,7	\$ 6.257,5
ASIGNACIONES FAMILIARES	\$ 31.607,1	\$ 57.153,6	\$ 20.863,0
ASIGNACION UNIVERSAL PARA PROTECCION SOCIAL	\$ 34.035,5	\$ 50.474,6	\$ 14.853,9
PROGRESAR	\$ 6.868,3	\$ 9.045,3	\$ 1.677,8
TRANSF A GOBIERNOS PROVINCIALES - ARMONIZACION	\$ 0,0	\$ 12.099,4	\$ 2.000,0
TRANSF A GOBIERNOS PROVINCIALES - DEVOLUCION 3% COPARTICIPACION	\$ 0,0	\$ 7.072,1	\$ 0,0
SENTENCIAS JUDICIALES	\$ 10.207,5	\$ 16.218,3	\$ 4.142,5
OTROS (*)	\$ 4.751,8	\$ 10.459,1	\$ 2.195,7
GASTOS DE OPERACION Y CAPITAL	\$ 12.342,5	\$ 14.540,6	\$ 3.752,2
PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD	\$ 2.316,3	\$ 2.271,7	\$ 0,0
GASTOS FIGURATIVOS	\$ 84.400,1	\$ 110.817,4	\$ 30.493,9
(*) Incluye Subsidios, Seguro de Desempleo, Comisiones por recaudación a AFP y Transf. al exterior y otras instituciones.			
RESULTADO (I)	-\$ 52.242,8	-\$ 46.575,4	-\$ 7.271,9
FUENTES FINANCIERAS (II)	\$ 345,0	\$ 273,2	\$ 31,1
RECURSOS DE SINCERAMIENTO FISCAL SIN UTILIZAR (III)		\$ 100.534,3	\$ 30.706,8
RESULTADO SIN RECURSOS DE SINCERAMIENTO FISCAL SIN UTILIZAR (IV) = (I) + (II) - (III)	-\$ 51.897,7	-\$ 146.836,4	-\$ 37.947,7
ASISTENCIA TESORO NACIONAL (V)	\$ 51.038,7	\$ 154.323,0	\$ 28.974,4
RESULTADO DESPUES DE APORTES DEL TESORO SIN RENTAS DEL FGS (VI) = (IV) + (V)	-\$ 859,0	\$ 7.486,5	-\$ 8.973,3
RENTAS FGS	\$ 52.164,3	\$ 70.817,9	\$ 20.664,0

Nota: Los valores de 2016 y ejecución al 31/03/2017 son provisorios.

PREGUNTA 679

En la Ley de Presupuesto para el año 2017 el Congreso Nacional aprobó un total de 3.000 millones de pesos destinados a subsidiar el funcionamiento de Aerolíneas Argentinas. Informe:

¿Cuál es el monto total de subsidios que el Estado Nacional a transferido a la empresa Aerolíneas Argentinas desde 2008 hasta la fecha? Desagregue la información por cada uno de los años, específicamente cuanto ha utilizado de los subsidios la línea de bandera en 2016-2017, y por tipo de gasto financiado con esas transferencias (por ejemplo, diferenciar entre gasto corriente y de capital).

RESPUESTA:

En el siguiente cuadro se provee la información solicitada:

Transferencias Aerolíneas Argentinas

Servicio	Min Planificación				Min Plan + Min Int	Min Interior			Min Transporte		
	AÑO	2008	2009	2010		2011	2012	2013	2014	2015	2016
Gtos. Corrientes		1.079.709.820	2.320.425.157	2.308.068.236	3.465.373.463	4.056.580.885	3.189.049.943	4.184.040.670	5.014.389.155	3.824.467.108	1.000.000.001
Gtos. de Capital		80.334	200.062.399	36.376	72.236.210	172.843.126	340.023.755	983.486.698	200.000.000	675.000.000	0
Total		1.079.790.153	2.520.487.555	2.308.104.612	3.537.609.674	4.229.424.011	3.529.073.698	5.167.527.368	5.214.389.155	4.499.467.108	1.000.000.001

*Ejecución 2012 corresponde a Min Planificación y a Min del Interior.

**Ejecución 2017 actualizada al 17/04/2017.

PREGUNTA 680

En la Ley de Presupuesto para el año 2017 el Congreso Nacional aprobó un total de 3.000 millones de pesos destinados a subsidiar el funcionamiento de Aerolíneas Argentinas. Informe:

¿Cuánto estima el Poder Ejecutivo transferir para cubrir el déficit de Aerolíneas Argentinas en 2017? ¿y en los próximos años?

RESPUESTA:

Aerolíneas Argentinas cuenta con un plan de crecimiento, mejora y consolidación de la operación tanto en cabotaje como regional e internacional, ofreciendo un servicio de calidad a los pasajeros, para llegar en 2019 al déficit 0. En ese sentido, se prevé que en 2017 se transferirán 3.000 millones de pesos.

SRP

PREGUNTA 681

En la Ley de Presupuesto para el año 2017 el Congreso Nacional aprobó un total de 3.000 millones de pesos destinados a subsidiar el funcionamiento de Aerolíneas Argentinas. Informe:

¿Cuánto ha variado en porcentaje la actividad de vuelo de Aerolíneas Argentinas S.A y sus controladas en 2016 y cuánto se estima para 2017.

RESPUESTA:

El siguiente cuadro muestra a evolución de indicadores relativos a vuelo de 2015 a las estimaciones realizadas para 2017. El cuadro muestra datos contundentes de crecimiento y mejora en todos los indicadores, aun operando con la mitad de los subsidios.

	2015	2016		2017E	
Oferta (miles de millones de AKOs)	26,70	28,2	6%	30,4	8%
Pax Total (en millones)	10,70	11,6	8%	12,8	10%
Pax Cabotaje (en millones)	7,7	8,2	6%	9,3	13%
Tramos	107,0	112,0	4%	124,0	11%
Flota	78	82		82	

PREGUNTA 682

En la Ley de Presupuesto para el año 2017 el Congreso Nacional aprobó un total de 3.000 millones de pesos destinados a subsidiar el funcionamiento de Aerolíneas Argentinas. Informe:

¿Cuál es el Plan de Negocios e inversiones que se van a realizar en los próximos años por parte de la empresa? Informe puntualmente si tienen proyectado comprar aeronaves y desagregue la información al respecto.

RESPUESTA:

El siguiente cuadro muestra el plan de negocios e Inversiones. Particularmente planes de compra de aeronaves:

	2017	2018	2019
Flota 737	41	44	46
Flota Embraer	26	26	26
Flota Airbus	15	15	13
	82	85	85

La única compra en curso de aeronaves corresponde al acuerdo con Boeing por los B737 que se terminará de ejecutar en 2022. Los ingresos de aeronaves previstos son:

- 3 en 2016
- 5 en 2017
- 6 en 2021
- 6 en 2022

PREGUNTA 683

En la Ley de Presupuesto para el año 2017 el Congreso Nacional aprobó un total de 3.000 millones de pesos destinados a subsidiar el funcionamiento de Aerolíneas Argentinas. Informe:

¿Cuál estima que será el impacto en 2017 sobre la demanda y la rentabilidad de Aerolíneas Argentinas, de la competencia de las compañías low cost que comenzarán a operar en el país?

RESPUESTA:

Desde Aerolíneas se cree que la llegada de mayor competencia contribuirá a ampliar el tamaño del mercado y los hará mejores para competir y ofrecer un mejor servicio.

La gente podrá volar más y con más opciones. Una mayor oferta ayudará a Aerolíneas a alimentar su ya robusta red y hacer crecer un mercado que aún tiene muchas posibilidades de expansión, en especial si se lo compara con la evolución que han tenido países de la región como Brasil, Colombia, Chile o Perú.

PREGUNTA 684

En la Ley de Presupuesto para el año 2017 el Congreso Nacional aprobó un total de 3.000 millones de pesos destinados a subsidiar el funcionamiento de Aerolíneas Argentinas. Informe:

¿Cuál es la estrategia comercial y de mercado que llevará adelante Aerolíneas Argentinas para enfrentar a las compañías low cost?

RESPUESTA:

La estrategia de Aerolíneas es fortalecer la empresa a través de 3 ejes: mejorar el desempeño financiero para poder operar hacia 2019 sin subsidios; consolidar la red de cabotaje e internacional; y ofrecer un mejor servicio al pasajero.

Se está avanzando de manera muy contundente en el segundo objetivo—tal vez el más directamente ligado a la competencia, sumando frecuencias, mejorando horarios, e inaugurando nuevas rutas. El hub de Córdoba y el Corredor Atlántico son dos ejemplos tangibles de cómo se está mejorando la conectividad para unir más y mejor a los argentinos.

La empresa está también trabajando en algunas estrategias comerciales para hacer que más pasajeros vuelvan a elegirla y que aquellos que no vuelan consideren a Aerolíneas como una buena opción. Algunas de ellas son:

- la promoción de tarifas punto a punto para potenciar la conectividad interior-interior;
- las promociones de banda negativa con atractivas ofertas, que han mostrado una fuerte compra por parte de segmentos D2 y D3, quienes manifestaron en una encuesta que antes de esta promoción no consideraban volar en avión;
- las opciones de compra con tarjetas de crédito y en cuotas;
- la promoción con ANSES, vigente desde octubre de 2016, por medio de la cual ya han volado con Aerolíneas y Austral casi 40.000 jubilados y pensionados, aprovechando descuentos de hasta un 30%.

PREGUNTA 685

DEVOLUCIÓN IVA LEY 27.253

¿En qué estado de situación se encuentra la devolución del 15% del IVA?

RESPUESTA:

Se detallan cantidades e importes de devolución del IVA, en el marco de lo establecido en la Ley N° 27.253:

RÉGIMEN DE REINTEGRO LEY 27.253

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - TOTAL DE OPERACIONES Y DEVOLUCIÓN

Fecha de la información: 17/04/2017

DESCRIPCIÓN PRESTACIÓN	CANTIDAD DE OPERACIONES	IMPORTE DE OPERACIONES	IMPORTE DE DEVOLUCIÓN
Totales	28.705.958	9.752.014.807,62	1.180.707.546,97
Jubilaciones	16.547.174	6.249.523.123,13	737.799.865,14
Pensiones por fallecimiento	2.172.000	873.203.575,34	96.767.502,01
Asignación universal por hijo para protección social	4.184.992	856.706.123,60	123.561.458,38
Asignación por embarazo para protección social	-	-	-
Pensión no contributiva	5.801.792	1.772.581.985,55	222.578.721,44

PREGUNTA 686**DEVOLUCIÓN IVA LEY 27.253:**

¿Cuántos beneficiarios han recibido la devolución sobre el IVA establecida en la Ley 27.253? Diferencie la información por cada uno de los beneficiarios planteados en el artículo 3° de la Ley 27.253.

RESPUESTA:

En el cuadro a continuación se detalla la cantidad de beneficiarios de la devolución del IVA, en el marco de lo establecido en la Ley N° 27.253:

DESCRIPCIÓN PRESTACIÓN	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS
JULIO 2016	665.187
Jubilaciones	345.423
Pensiones por fallecimiento	27.524
Asignación universal por hijo para protección social	164.961
Asignación por embarazo para protección social	-
Pensión no contributiva	127.279
AGOSTO 2016	1.162.660
Jubilaciones	481.402
Pensiones por fallecimiento	40.827
Asignación universal por hijo para protección social	297.687
Asignación por embarazo para protección social	-
Pensión no contributiva	342.744
SEPTIEMBRE 2016	1.143.215
Jubilaciones	484.788
Pensiones por fallecimiento	41.385
Asignación universal por hijo para protección social	274.425
Asignación por embarazo para protección social	-
Pensión no contributiva	342.617
OCTUBRE 2016	1.307.926
Jubilaciones	572.398

DESCRIPCIÓN PRESTACIÓN	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS
Pensiones por fallecimiento	94.970
Asignación universal por hijo para protección social	288.312
Asignación por embarazo para protección social	-
Pensión no contributiva	352.246
NOVIEMBRE 2016	1.318.475
Jubilaciones	578.420
Pensiones por fallecimiento	97.259
Asignación universal por hijo para protección social	289.963
Asignación por embarazo para protección social	-
Pensión no contributiva	352.833
DICIEMBRE 2016	1.380.753
Jubilaciones	617.493
Pensiones por fallecimiento	103.517
Asignación universal por hijo para protección social	287.396
Asignación por embarazo para protección social	-
Pensión no contributiva	372.347
ENERO 2017	1.257.721
Jubilaciones	566.792
Pensiones por fallecimiento	91.936
Asignación universal por hijo para protección social	273.645
Asignación por embarazo para protección social	-
Pensión no contributiva	325.348
FEBRERO 2017	1.252.953
Jubilaciones	558.822
Pensiones por fallecimiento	91.532
Asignación universal por hijo para protección social	276.330
Asignación por embarazo para protección social	-
Pensión no contributiva	326.269
MARZO 2017	1.117.254
Jubilaciones	470.751
Pensiones por fallecimiento	76.444
Asignación universal por hijo para protección social	257.842

DESCRIPCIÓN PRESTACIÓN	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS
Asignación por embarazo para protección social	-
Pensión no contributiva	312.217

SRPVA

PREGUNTA 687**DEVOLUCIÓN IVA LEY 27.253:**

¿A cuánto asciende el monto total que ha representado el régimen de reintegro desde que se sancionó la ley en junio de 2016? Desagregue la información mensualmente.

RESPUESTA:

Se detallan cantidades e importes de devolución del IVA, desagregado por meses desde Julio de 2016, en el marco de lo establecido en la Ley N° 27.253:

RÉGIMEN DE REINTEGRO LEY 27.253**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEVUELTO**

En pesos - Fecha de la información: 17/04/2017

DESCRIPCIÓN PRESTACIÓN	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	IMPORTE DE DEVOLUCIÓN
JULIO 2016	665.187	96.839.980,54
Jubilaciones	345.423	79.098.840,47
Pensiones por fallecimiento	27.524	5.752.577,40
Asignación universal por hijo para protección social	164.961	5.718.905,31
Asignación por embarazo para protección social	-	-
Pensión no contributiva	127.279	6.269.657,36
AGOSTO 2016	1.162.660	132.414.599,00
Jubilaciones	481.402	89.492.052,01
Pensiones por fallecimiento	40.827	6.737.817,32
Asignación universal por hijo para protección social	297.687	12.750.174,82
Asignación por embarazo para protección social	-	-
Pensión no contributiva	342.744	23.434.554,85
SEPTIEMBRE 2016	1.143.215	124.095.480,13
Jubilaciones	484.788	79.186.357,02
Pensiones por fallecimiento	41.385	5.830.206,54
Asignación universal por hijo para protección social	274.425	13.260.892,60
Asignación por embarazo para protección social	-	-
Pensión no contributiva	342.617	25.818.023,97

DESCRIPCIÓN PRESTACIÓN	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	IMPORTE DE DEVOLUCIÓN
OCTUBRE 2016	1.307.926	132.736.611,91
Jubilaciones	572.398	79.225.468,49
Pensiones por fallecimiento	94.970	12.571.039,58
Asignación universal por hijo para protección social	288.312	13.872.473,85
Asignación por embarazo para protección social	-	-
Pensión no contributiva	352.246	27.067.629,99
NOVIEMBRE 2016	1.318.475	134.649.724,82
Jubilaciones	578.420	81.125.008,74
Pensiones por fallecimiento	97.259	13.150.206,38
Asignación universal por hijo para protección social	289.963	13.537.962,85
Asignación por embarazo para protección social	-	-
Pensión no contributiva	352.833	26.836.546,85
DICIEMBRE 2016	1.380.753	176.170.234,39
Jubilaciones	617.493	102.838.684,11
Pensiones por fallecimiento	103.517	16.593.111,80
Asignación universal por hijo para protección social	287.396	19.834.211,77
Asignación por embarazo para protección social	-	-
Pensión no contributiva	372.347	36.904.226,71
ENERO 2017	1.257.721	131.465.711,78
Jubilaciones	566.792	81.071.902,67
Pensiones por fallecimiento	91.936	12.701.387,20
Asignación universal por hijo para protección social	273.645	13.628.152,90
Asignación por embarazo para protección social	-	-
Pensión no contributiva	325.348	24.064.269,01
FEBRERO 2017	1.252.953	128.200.528,34
Jubilaciones	558.822	77.762.844,64
Pensiones por fallecimiento	91.532	12.583.127,52
Asignación universal por hijo para protección social	276.330	12.747.198,72
Asignación por embarazo para protección social	-	-
Pensión no contributiva	326.269	25.107.357,46

DESCRIPCIÓN PRESTACIÓN	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	IMPORTE DE DEVOLUCIÓN
MARZO 2017	1.117.254	124.134.676,06
Jubilaciones	470.751	67.998.706,99
Pensiones por fallecimiento	76.444	10.848.028,27
Asignación universal por hijo para protección social	257.842	18.211.485,56
Asignación por embarazo para protección social	-	-
Pensión no contributiva	312.217	27.076.455,24

SRPVA

PREGUNTA 688

La Decisión Administrativa 149/2017 oficializó una modificación en el presupuesto 2017 asignando \$ 1.985 millones adicionales para Publicidad y Propaganda oficial, fundamentando que los Decretos 1.145/2009 y 852/2014 facultaron a Secretaría de Comunicación Pública para que acuerde con los titulares de los medios de comunicación la cancelación de sus deudas fiscales y previsionales. A partir de esto informe:

Explique los motivos de este significativo aumento presupuestario para publicidad y propaganda oficial.

RESPUESTA:

Es necesario dejar claro que no existe incremento alguno del presupuesto para publicidad oficial en términos reales. Lo que se ha hecho mediante la Decisión Administrativa 149/2017 es reglamentar el artículo 80 de la ley 27341 de Presupuesto Nacional 2017, y completar el proceso indicado por los Decretos 1145/2009 y 852/2014.

Dichas normas previeron un mecanismo excepcional de condonación de deudas provisionales y fiscales a las empresas de medios y productoras de contenidos, mediante la dación en pago de espacios para publicidad oficial.

El circuito de cancelación se completaba con la emisión de bonos electrónicos para que la AFIP diese por terminado el estado de morosidad.

Ahora bien, por motivos ajenos a esta administración, los bonos jamás se emitieron. Los medios y productoras que se acogieron al beneficio que hace años le otorgó el Estado, firmaron un Acuerdo de Adhesión con él, y a los que se les empezó a cursar pauta por esta modalidad (principio de ejecución del acuerdo), quedaron en una compleja situación indefinida: publicaban pauta pero no percibían pagos en efectivo por un lado, y la AFIP no ejecutaba sus deudas pero tampoco los retiraba de la lista de morosos, lo que les impedía cualquier actividad en el mercado financiero, como por ejemplo, pedir un crédito.

Así las cosas, por excepcional y particular que nos parezca la modalidad implementada por el gobierno anterior, los administrados adquirieron derechos en base a los Decretos mencionados y el Acuerdo firmado con el Estado, que además se está ejecutando. Mantenerlos en calidad de morosos por la totalidad de la deuda, por el simple hecho de no emitir los bonos electrónicos cancelatorios,

supone una responsabilidad del Estado por los eventuales perjuicios y un incremento innecesario de la litigiosidad por incumplir la norma.

La Decisión Administrativa de marras, únicamente generó un asiento contable que permite emitir los bonos que el Estado adeudaba por haber percibido montos con la modalidad de dación en pago desde 2009, cuando se sancionó el Decreto 1145. No existe un solo peso de incremento presupuestario real, sino la cancelación de lo que en definitiva es una deuda del Estado contraída por la administración anterior, y al solo efecto de evitar pérdidas mayores por litigios que hubiesen sido imposibles de ganar.

TIENE ANEXO

SRPVA

PREGUNTA 689

La Decisión Administrativa 149/2017 oficializó una modificación en el presupuesto 2017 asignando \$ 1.985 millones adicionales para Publicidad y Propaganda oficial, fundamentando que los Decretos 1.145/2009 y 852/2014 facultaron a Secretaría de Comunicación Pública para que acuerde con los titulares de los medios de comunicación la cancelación de sus deudas fiscales y previsionales. A partir de este informe:

Se solicita un detalle completo de todos los titulares de los medios de comunicación que fueron beneficiados por este aumento presupuestario.

RESPUESTA:

No existen beneficiarios de un "aumento presupuestario". Si existen empresas que fueron beneficiadas por la norma dictada por la administración anterior. Ese beneficio consistió en cancelar sus deudas provisionales y fiscales con el mecanismo de dación en pago de espacios para publicidad oficial.

De tal modo lo que podemos ofrecer es el listado de empresas de medios y productoras de contenidos que la administración anterior benefició con este particularísimo régimen, y que ahora recibirán en base a lo establecido en el artículo 80 de la ley de Presupuesto Nacional 2017 votada en esta Honorable Cámara y su norma reglamentaria, la Decisión Administrativa 149/2017, los bonos electrónicos a que los Decretos 1145/2009 y 852/2014 obligaron al Estado a emitir.

Dichas empresas son las que constan en los archivos de Excel adjuntos como "Anexo I - Convenios de Ejecución Firmados 1145" y "Anexo II - Convenios Adhesión 852".

PREGUNTA 690

La Decisión Administrativa 149/2017 oficializó una modificación en el presupuesto 2017 asignando \$ 1.985 millones adicionales para Publicidad y Propaganda oficial, fundamentando que los Decretos 1.145/2009 y 852/2014 facultaron a Secretaría de Comunicación Pública para que acuerde con los titulares de los medios de comunicación la cancelación de sus deudas fiscales y previsionales. A partir de esto informe:

Informe para cada uno de los beneficiarios el origen, las causas y los montos de sus deudas fiscales y previsionales.

RESPUESTA:

Nos es posible brindar el listado de las empresas adheridas al mecanismo de dación en pago de los Decretos 1145/2009 Y 852/2014 y los montos por los que se firmó el Acuerdo de Adhesión con el Estado.

Las causas de dichas deudas, sobre que impuestos de originaron y otras particularidades fiscales han formado parte de un concienzudo análisis de la AFIP que fue quien determino el monto total de cada deuda, por capital e intereses.

La SECRETARIA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS suscribió los acuerdos por los montos deudores informados por AFIP.

El listado de empresas adheridas y el monto por el que se suscribieron los acuerdos constan en los archivos de Excel adjuntos como “Anexo I - Convenios de Ejecución Firmados 1145” y “Anexo II - Convenios Adhesión 852”.

PREGUNTA 691

La Decisión Administrativa 149/2017 oficializó una modificación en el presupuesto 2017 asignando \$ 1.985 millones adicionales para Publicidad y Propaganda oficial, fundamentando que los Decretos 1.145/2009 y 852/2014 facultaron a Secretaría de Comunicación Pública para que acuerde con los titulares de los medios de comunicación la cancelación de sus deudas fiscales y previsionales. A partir de esto informe:

Según consta en las planillas anexas a la Decisión Administrativa 149/2017, el incremento presupuestario se asignará al Programa 19, Prensa y Difusión de Actos de Gobierno, dependiente de la jurisdicción 25 Jefatura de Gabinete de Ministros. Con este nuevo aumento, la variación en relación a lo presupuestado en el año anterior alcanza el 119%. Teniendo en cuenta esto: detalle el fin específico de la totalidad del presupuesto actual y si este nuevo aumento genera algún cambio en el destino de las partidas asignadas en la Ley de Presupuesto 2017 (Ley 27.341).

RESPUESTA:

Es la misma que a la PREGUNTA 688. No se trata de un aumento y no genera ningún cambio en las partidas asignadas por la Ley de Presupuesto. Al contrario implica el cumplimiento de lo ordenado por los señores legisladores en el artículo 80 de esa misma ley.

PREGUNTA 692

CUOTA HILTON

¿Cuál fue el criterio de asignación de los cupos de la Cuota Hilton correspondiente a la campaña 2016/2017? Especifique cual fue la calificación de cada uno de los adjudicatarios sobre los parámetros de evaluación descriptos en el llamado a concurso realizado en la Disposición 2/2016 de la UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN DE SUBSIDIOS AL CONSUMO INTERNO. Desagregue el puntaje por cada uno de los criterios.

RESPUESTA:

Los criterios de asignación y distribución del cupo tarifario denominado Cuota Hilton se encuentran previstos en el Decreto N° 906/09 y sus modificatorios, la Disposición UCESCI N° 4/15, y para el ciclo comercial 2016/2017 en la Disposición UCESCI N° 2/2016 (Pliego de Bases y Condiciones Particulares).

Allí se prevé la asignación, bajo determinados parámetros en dos categorías concursales: INDUSTRIA Y PROYECTOS CONJUNTOS.

De las 29.500 toneladas que componen el cupo, el 90% se distribuye a la categoría INDUSTRIA y el 10% restante, se distribuye dentro de la categoría PROYECTOS CONJUNTOS.

De las 26.550 toneladas que le corresponden a la Categoría INDUSTRIA, la asignación se realiza sobre la base de los siguientes parámetros:

El 10 % se distribuye bajo el criterio de regionalidad. De acuerdo a lo dispuesto en la Disposición UCESCI N° 4/2015 la asignación bajo este criterio se realiza en una primera instancia en un 60 % entre las provincias pertenecientes a la zona de menor concentración industrial que tuvieren plantas habilitadas para exportación con destino a la Unión Europea de titularidad de los postulantes en condiciones de ser adjudicatarios y el 40 % restante entre las provincias pertenecientes a la zona de mayor concentración industrial.

El 80 % restante del ítem anterior, por sistema de puntaje con distintos criterios de distribución, a saber:

1. Participación en el abastecimiento al mercado interno.
2. Aportes y contribuciones a la seguridad social.
3. Índice de precio de exportación ponderado por faena.

4. Antecedentes de exportación. Es el resultado que se obtiene, expresado en toneladas de res con hueso y en valor F.O.B. Dólares Estadounidenses, de la suma de las exportaciones efectuadas a cualquier destino por la matrícula de exportación, registradas durante los dos últimos ciclos de exportación excluido los cortes enfriados que integran el corte tarifario.
5. Grado de cumplimiento de la “Cuota Hilton”.

De las 2.950 toneladas que le corresponden a la Categoría proyectos conjuntos, el 2 % se distribuye en proyectos existentes bajo el criterio de regionalidad y el 7,5 % con sistema de puntaje. El 0,5 % restante para proyectos nuevos.

Los parámetros de evaluación para esta categoría, son a saber:

1. Participación en el abastecimiento al mercado interno.
2. Aportes y contribuciones a la seguridad social.
3. Precio promedio de exportación Hilton.
4. Precio promedio de exportación.
5. Antecedente de exportación.
6. Grado de cumplimiento de la “Cuota Hilton”.

Para la categoría proyectos, la normativa prevé la constitución de un Tribunal de Evaluación y una Comisión de Análisis de Proyectos Conjuntos para analizar las ofertas de forma interdisciplinaria.

Por otra parte, se subdividen las regiones en zonas ganaderas pampeanas y extra-pampeanas para la asignación por el criterio de regionalidad, con el objeto fomentar el desarrollo ganadero en regiones extra-pampeanas. También se tienen en cuenta las zonas ganaderas declaradas en estado de emergencia por el Ministerio de Agroindustria, como una categoría especial para los grupos de productores.

Se somete la decisión del Tribunal de Evaluación al análisis de los mismos oferentes quienes pueden observar aspectos del dictamen e incluso impugnarlo. Con ello se asegura que la decisión final de adjudicación será cumplida, evitando así la judicialización del cupo y sus perjuicios.

En virtud de lo expuesto, y luego de ponderar los diferentes parámetros de evaluación previstos en la normativa vigente, los postulantes resultan beneficiarios de una licencia de exportación Hilton.

La calificación obtenida por cada adjudicatario se encuentra contenida en el Dictamen de Adjudicación, conforme el Punto 7.6 del referido Reglamento. El mismo, con las rúbricas de rigor, luce a fojas 1801/1802 para la categoría Industria; y 1804/1805 para la categoría Proyectos, del Expediente EXP-S01:0177050/2016 del Registro del ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. En tanto que el puntaje desagregado por cada criterio y por postulante luce a fojas 1832/1932 del citado Expediente, que atento al carácter público de la distribución del cupo arancelario que nos ocupa, se encuentra a disposición para su consulta ante la Autoridad de Aplicación. Cabe destacar, adicionalmente, que el dictamen con los puntajes obtenidos ha sido debidamente notificado a los postulantes, cuyas constancias obran en las actuaciones de referencia, sin mediar oposición alguna.

SRPVA

PREGUNTA 693

CUOTA HILTON

Se observa que entre las asignaciones de los cupos de la campaña 2015/2016 y la de 2016/2017 varios adjudicatarios presentan variaciones significativas en cuanto al nivel de toneladas otorgadas. ¿Cuáles fueron los parámetros tomados en cuenta para determinar los cambios en cada uno de los adjudicatarios?

RESPUESTA:

Los parámetros de evaluación utilizados para la distribución del cupo tarifario 2016-2017 fueron los mismos que se utilizaron para el período 2015/2016. El cupo asignado a cada adjudicatario varía en función de los valores y/o antecedentes de cada operador (v.gr. índice de precio de exportación ponderado por faena y/o antecedentes de exportación y/o grado de cumplimiento de la “Cuota Hilton”). Sumado a esto, la oferta mínima y máxima que solicita en su presentación cada oferente puede variar en cada ciclo comercial.

PREGUNTA 694

CUOTA HILTON

¿Cuál ha sido el nivel de cumplimiento de los cupos de exportación de las campañas desde la del 2007/2008? Desagregar el nivel de cumplimiento por cada uno de los adjudicatarios para cada una de las campañas hasta la actualidad.

RESPUESTA:

El nivel de cumplimiento de los cupos de exportación para cada ciclo comercial ha sido el siguiente:

2007/2008 – 94%
2008/2009 – 100%
2009/2010 – 65%
2010/2011 – 92%
2011/2012 – 64%
2012/2013 – 81%
2013/2014 – 79%
2014/2015 – 76%
2015/2016 – 76%
2016/2017 – en curso

Para el período vigente 2016/2017, puede anticiparse que habrá un incremento en el nivel del cumplimiento del cupo. En búsqueda de lograr alcanzar dicho objetivo, desde el Ministerio de Agroindustria nos encontramos trabajando en conjunto con el Ministerio de Modernización para mejorar las condiciones de acceso y transparencia en la cadena de ganados y carnes buscando aumentar los niveles de exportaciones de carne vacuna y, particularmente, de Cuota Hilton, sin comprometer el funcionamiento del Mercado Interno.

Con respecto a la información desagregada por adjudicatario de todos los ciclos comerciales detallados supra, la misma se encuentra a disposición para ser consultada ante la autoridad de aplicación del régimen.

PREGUNTA 695

CUOTA HILTON

La comisión de la **UNIÓN EUROPEA** asignó a la República Argentina un contingente arancelario anual de (29.500 t.). En la resolución de asignación correspondiente a este año se distribuye un total de (29.195 t.) entre los cupos asignados a los distintos adjudicatarios provocando así una pérdida de oportunidad de 300 t de exportación lo que representa una pérdida de USD 3.600 millones de dólares. ¿Explique el motivo de la no asignación de estas 300 t.?

RESPUESTA:

La convocatoria y llamado al concurso público dispuesto por Disposición UCESCI N° 2/2016, se abrió por el total de toneladas de las 29.500 toneladas. El total de montos máximos solicitados en las ofertas de los postulantes que se presentaron a dicho concurso, no alcanzó para cubrir la oferta de toneladas concursadas.

En rigor de verdad, no hay pérdida monetaria alguna, los precios relativos, costos de transporte y los términos de intercambio internacional son quienes determinan las ganancias y pérdidas del negocio exportador, entre privados. La falta de oferta por parte de los postulantes revela que no resulta rentable, a los precios internacionales dados en cada momento, exportar carne al mercado europeo. De ello no puede inferirse que el negocio exportador de carnes sufra una pérdida, ya que los exportadores direccionan sus negocios hacia mercados más rentables.

PREGUNTA 696

CUOTA HILTON

Hace 9 años que no se cumple con la Cuota Hilton, debido a esta situación: ¿Cuáles son las políticas que está llevando adelante el Poder Ejecutivo Nacional para lograr que se cumpla con la Cuota Hilton en el período actual?

RESPUESTA:

En función de los datos aportados en la respuesta a la pregunta N° 694, se detalló el grado de cumplimiento de la cuota discriminado por ciclo comercial y se señaló que para el período comercial 2008/2009 se registró un cumplimiento del 100%, por lo que, en principio, resulta incorrecto postular que hace 9 años que no se cumple con la misma.

Específicamente en lo atinente al cupo tarifario denominado “Cuota Hilton”, en el marco de esta Agenda Público Privada nos encontramos analizando el marco normativo actual de distribución y asignación de dicha cuota de exportación, evaluando distintas alternativas que permitan no sólo incrementar el grado de cumplimiento de la cuota sino también generar mayor previsibilidad al sector.

Dentro de los lineamientos políticos y medidas dispuestos por el Poder Ejecutivo a nivel macroeconómico, como por ejemplo la unificación del tipo de cambio, se adoptaron distintas normas de carácter general que favorecen el cumplimiento de la llamada “Cuota Hilton”, v.g. la eliminación de los derechos de exportación de los cortes de carne involucrados en la misma, la simplificación en los trámites de exportación, etc. Todo ello dentro de una política tendiente a favorecer el acceso a mercados e incentivar la oferta ganadera para el abastecimiento interno y externo.

A su vez, por Decreto 1341/2016 se restablecieron los reintegros a la exportación de carne bovina con “el fin de promover la mejora de la competitividad del sector agropecuario y agroindustrial y el valor agregado de sus productos, fomentando el agregado de valor en origen y potenciar la conformación de tramas productivas que incluyan la innovación, los desarrollos tecnológicos y servicios; y el aumento de la competitividad de producciones diversificadas y regionales. Dentro del esquema de reintegros, los cortes vacunos que integran el cupo en cuestión, la alícuota correspondiente es del 3,5%.

Por otro lado, desde el Ministerio de Agroindustria, se propician medidas de estímulo al aumento de la productividad del rodeo, apuntalando dos variables

principales; la eficiencia reproductiva y el aumento del peso medio de faena, dos factores que resultan necesarios para satisfacer la demanda de animales pesados elegibles como materia prima para la elaboración de los Cortes Hilton.

También se encuentra desarrollando una política activa de apertura de mercados de exportación, tendientes al cumplimiento de la Cuota Hilton, la consolidación de la Cuota 481, la efectiva apertura del mercado de EEUU y Canadá, entre otros, que promueven un cambio de expectativas a todo nivel de la cadena para los próximos años, que traccionará en la recuperación, sobre todo, de la oferta hacienda pesada (novillos) para abastecer el mercado. Todo ello se realiza mediante un Agenda Publico Privada en la que se trabaja conjuntamente con SENASA y Cancillería coordinada por este Ministerio.

Debe considerarse que Argentina ha logrado en 2016 superar el volumen de exportación promedio de 200 mil toneladas equivalentes res con hueso de los últimos 5 años pasando a exportar 230 mil toneladas lo que implicó un incremento del 15%. Se estima que para este año las ventas externas de cortes vacunos enfriados y congelados se incrementarán en 18/20% entre los que se encuentran aquellos que participan dentro del cupo tarifario. Y que si bien, el volumen general de las exportaciones se encuentra en proceso de recuperación se observa que el volumen de la exportación de los cortes de Alta Calidad ha pasado de un promedio histórico del 7% al 15%.

Otro factor importante es el reordenamiento del mercado interno que permite generar condiciones ciertas de negocios sustentables (desde lo económico, laboral, social y ambiental) a través de la eliminación de las medidas de carácter distorsivo que afectan a la competitividad.

PREGUNTA 697

DEUDA PÚBLICA:

¿Cuál es el valor actualizado a abril de 2017 de la deuda pública bruta total?

RESPUESTA:

El stock de deuda al 30-09-2016 asciende a U\$S251.160 millones. Esta información puede ser consultada en el siguiente enlace:

http://www.mecon.gov.ar/finanzas/sfinan/documentos/III%20trim_2016_Preliminar.xlsx

SRP YA

PREGUNTA 698

DEUDA PÚBLICA:

¿Cuál es el destino específico de la fuerte emisión de deuda que se llevó a cabo en el primer trimestre de 2017? Indique la asignación de estos montos relacionándolos con cada uno de los instrumentos utilizados: préstamos bancarios de corto plazo, Bonos a 2022 y 2027, Letras del Tesoro, etc. En el mismo sentido, dentro de esta asignación, informe puntualmente cuanto de esa deuda fue emitida para cancelar o renovar deuda existente.

RESPUESTA:

Las emisiones de deuda se destinan a afrontar las necesidades de financiamiento expuestas en el Programa Financiero 2017 (disponible en el sitio web del Ministerio de Finanzas, conforme se ha indicado en la respuesta a la Pregunta 103). Entre dichas necesidades se destaca el déficit primario por USD23.000 millones y los servicios de deuda por USD28.850 millones. De dichos vencimientos USD17.469 millones corresponden a los primeros cuatro meses del año.

Vencimientos de deuda

en millones de dólares	ene-17	feb-17	mar-17	abr-17	Total
Capital	2.187	1.886	2.837	8.063	14.974
Intereses	276	41	534	1.644	2.495
Total	2.462	1.928	3.372	9.707	17.469

PREGUNTA 699

DEUDA PÚBLICA:

¿Cuál es el destino específico de los 17.000 millones de pesos emitidos por Resolución 10 - E/2017, del día 27/01/2017, y suscriptos por la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES)? ¿A cuánto asciende a abril de 2017 la deuda total del Estado Nacional suscripta por la ANSES? ¿Cuánto representa esta deuda dentro de la cartera del organismo?

RESPUESTA:

Los fondos que ingresan por las colocaciones que se realizan se depositan en la cuenta de la Tesorería General de la Nación siendo ésta la que define su destino. El total de la deuda del Estado Nacional suscripta por la ANSES asciende a abril del 2017 a millones \$ 102.000.

PREGUNTA 700

DEUDA PÚBLICA:

¿Cuánto es la participación de la deuda pública y privada en la composición de la deuda bruta total nacional y como ha sido la evolución en los últimos dos años?

RESPUESTA:

Al 30-06-2016 el 55% del stock de deuda está en poder de organismos del sector público, el 33,6% corresponde a deudas con el sector privado y el 11,4% corresponde a deudas con Organismos Internacionales y Multilaterales.

La evolución de la deuda por acreedor se encuentra disponible en el siguiente enlace:

http://www.mecon.gob.ar/finanzas/sfinan/documentos/Presentacion_Grafica_Deuda_30-06-2016.pdf.

PREGUNTA 701

DEUDA PÚBLICA:

Teniendo en cuenta la nueva emisión de deuda en los últimos meses: ¿Cuál es la agenda de pagos de vencimientos de deuda para los próximos años? Informe para cada uno de los instrumentos.

RESPUESTA:

Colocaciones 2017

<i>en millones de dólares</i>	2017	2018	2019	2020
Capital	7.295	1.750	-	94
Bonar 2020				94
Letes	7.295	1.750		
Intereses	293	579	579	579
BIRAD/U\$S/5,625%/26-01-2022	91	183	183	183
BIRAD/U\$S/6,875%/26-01-2027	129	258	258	258
BIRA/CHF/3,375%/12-10-22	7	14	14	14
BONAR/U\$S/5,75%/18-04-2025	26	51	51	51
BONAR/U\$S/7,625%/18-04-2037	33	67	67	67
Bonar 2020	8	8	8	8
Total en moneda extranjera	7.589	2.329	579	674

<i>en millones de pesos</i>	2017	2018	2019	2020
Capital	-	30.879	46.319	-
BONTE 2019/\$/BADLAR+100PB/08-08-2019		30.879	46.319	
Intereses	27.834	43.776	43.813	43.813
BONCER/\$/2,50%+CER/22-07-2021	182	405	443	443
BONTE/\$/18,20%/03-10-2021	2.275	2.275	2.275	2.275
BONTE/\$/16%/17-10-2023	722	722	722	722
BONTE/\$/15,5%/17-10-2026	1.019	1.019	1.019	1.019
BONAR BADLAR+200PB 03-04-2022	11.760	23.520	23.520	23.520
BONTE 2019/\$/BADLAR+100PB/08-08-2019	11.876	15.835	15.835	15.835
Total en moneda nacional	27.834	74.655	90.133	43.813

PREGUNTA 702

Durante el último cuatrimestre del 2016, el Estado suscribió 200 millones de pesos pertenecientes al Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) en Obligaciones Negociables con bancos privados. A continuación se resumen dichas suscripciones:

- **Santander Río.** El 14 de septiembre de 2016, el FGS suscribió 50 millones de pesos de Obligaciones Negociables (ON). La información consta en el acta 139 del Comité Ejecutivo del FGS.
- **BBVA Banco Francés.** Según consta en el acta 138 de su Comité Ejecutivo, el FGS suscribió ON por 100 millones de pesos del banco. Esto se aprobó el 21 de octubre de 2016, la suscripción fue el 3 de agosto más de dos meses antes.
- **Banco Supervielle,** el FGS suscribió 50 millones de pesos en ON el 8 de octubre de 2016, aunque recién fue aprobado el 13 de diciembre según consta en el acta 141 del organismo.

Solicitamos informe:

¿Cuál es la estrategia de inversión del Poder Ejecutivo para llevar adelante la suscripción de ONs por 200 millones a bancos privados en lugar de destinarlos a la creación de nuevos empleos invirtiendo en proyectos productivos?

RESPUESTA:

La estrategia del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) se asienta obligatoriamente en mantener una prudente diversificación de Inversiones y respetar los criterios de Rentabilidad y Seguridad que obligatoriamente rigen las inversiones del FGS. En términos de inversión en Obligaciones Negociables se realiza estrictamente en condiciones de rendimientos financieros de mercado y con un criterio de asignación de la liquidez disponible en adecuadas condiciones de riesgo crediticio.

Las inversiones del FGS en Obligaciones Negociables no han restado fondos a las inversiones en proyectos productivos, ya que el FGS ha participado activamente mediante la colocación de ofertas de suscripción en los proyectos productivos que

han emitido instrumentos financieros de oferta pública, y lo seguirá haciendo, ya que es un objetivo estratégico permanente del FGS.

SRPVA

PREGUNTA 703

Durante el último cuatrimestre del 2016, el Estado suscribió 200 millones de pesos pertenecientes al Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) en Obligaciones Negociables con bancos privados. A continuación se resumen dichas suscripciones:

- **Santander Río.** El 14 de septiembre de 2016, el FGS suscribió 50 millones de pesos de Obligaciones Negociables (ON). La información consta en el acta 139 del Comité Ejecutivo del FGS.
- **BBVA Banco Francés.** Según consta en el acta 138 de su Comité Ejecutivo, el FGS suscribió ON por 100 millones de pesos del banco. Esto se aprobó el 21 de octubre de 2016, la suscripción fue el 3 de agosto más de dos meses antes.
- **Banco Supervielle,** el FGS suscribió 50 millones de pesos en ON el 8 de octubre de 2016, aunque recién fue aprobado el 13 de diciembre según consta en el acta 141 del organismo.

Solicitamos informe:

¿Qué porcentaje de los Fondos del FGS es destinado a la inversión financiera en Bancos Privados? ¿Cuál es el monto total destinado en 2016, y lo que va de 2017, a bancos privados?

RESPUESTA:

Obligaciones Negociables de Bancos Privados – 30/12/2016

Al 30/12/2016, el 0,05% del total de la Cartera de Inversiones del FGS correspondía a Obligaciones Negociables de Bancos Privados, de acuerdo al siguiente detalle:

Código FGS	Descripción	Valores Nominales	\$
BFCO	BBVA Clase 19 Tasa Variable 18 meses	100.000.000	103.960.000
BNCFO	Santander Río S.A. Clase XIV a Tasa variable a 18 meses	50.000.000	50.345.000
BPC6O	Banco Supervielle S.A. Clase VI a Tasa variable a 24 meses	50.000.000	52.560.000
OROX2	Banco Macro Vto. 01/02/2017	15.700.000	259.541.410
TOTAL DEL FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD			875.747.625.702

Obligaciones Negociables de Bancos Privados – 24/2/2017

Al 24/2/2017, el 0,02% del total de la Cartera de Inversiones del FGS correspondía a Obligaciones Negociables de Bancos Privados, de acuerdo al siguiente detalle:

Código FGS	Descripción	Valores Nominales	\$
BFCO	BBVA Clase 19 Tasa Variable 18 meses	100.000.000	100.890.000
BNCFO	Santander Río S.A. Clase XIV a Tasa variable a 18 meses	50.000.000	51.700.000
BPC6O	Banco Supervielle S.A. Clase VI a Tasa variable a 24 meses	50.000.000	51.555.000
TOTAL DEL FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD			905.749.157.533

SRPVA

PREGUNTA 704

Durante el último cuatrimestre del 2016, el Estado suscribió 200 millones de pesos pertenecientes al Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) en Obligaciones Negociables con bancos privados. A continuación se resumen dichas suscripciones:

- **Santander Río.** El 14 de septiembre de 2016, el FGS suscribió 50 millones de pesos de Obligaciones Negociables (ON). La información consta en el acta 139 del Comité Ejecutivo del FGS.
- **BBVA Banco Francés.** Según consta en el acta 138 de su Comité Ejecutivo, el FGS suscribió ON por 100 millones de pesos del banco. Esto se aprobó el 21 de octubre de 2016, la suscripción fue el 3 de agosto más de dos meses antes.
- **Banco Supervielle,** el FGS suscribió 50 millones de pesos en ON el 8 de octubre de 2016, aunque recién fue aprobado el 13 de diciembre según consta en el acta 141 del organismo.

Solicitamos informe:

¿Qué porcentaje de los Fondos del FGS es destinado al apoyo de Pequeñas y Medianas Empresas (PyMES)? ¿Cuál es el monto total destinado en 2016 a las denominadas PyMES?

RESPUESTA:

Dado que el FGS a la fecha de referencia sólo podía invertir en Obligaciones Negociables con Oferta Pública, el único instrumento para invertir montos significativos en PyMEs que posee el FGS es la inversión en Fondos Comunes de Inversión (FCI), cuyos activos subyacentes estén vinculados a las PyMEs.

En ese sentido, al 30/12/2016, el FGS tenía orientados el 13% de los fondos invertidos en FCI a Fondos Comunes dedicados a PyMEs, lo cual totalizaba casi \$ 3.000 millones.

PREGUNTA 705

El Artículo 15 de la Ley de Presupuesto 2017 (Ley 27.341) estableció la condonación de deudas de distribuidoras eléctricas con CAMMESA por el precio mayorista de la energía. Informe:

¿A cuánto ascendía la deuda total de las distribuidoras eléctricas con CAMMESA, aplicable al artículo 15 de la Ley 27.341, en noviembre de 2016 previo a la sanción de la Ley de Presupuesto 2017?

RESPUESTA:

El artículo 15 de la Ley de Presupuesto 2017 (Ley 27.341) no establece la condonación de deudas de distribuidoras eléctricas, sino el reconocimiento de un crédito atribuible a la diferencia entre la tarifa que debería haber percibido el Distribuidor en atención a su pliego de concesión y la tarifa percibida durante el período de ejecución del Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo en la República Argentina.

Las deudas actualizadas al 30 de noviembre de 2016 de los agentes Distribuidores del MEM (Mercado Eléctrico Mayorista), generadas con anterioridad y posterioridad a la implementación de la Resolución MINEM N° 6/2016, en el marco del cálculo establecido por los Procedimientos del MEM, ascendía a la suma de \$ 34.778.008.626.

PREGUNTA 706

El Artículo 15 de la Ley de Presupuesto 2017 (Ley 27.341) estableció la condonación de deudas de distribuidoras eléctricas con CAMMESA por el precio mayorista de la energía. Informe:

¿Cuál es el monto actualizado a abril de 2017 de la deuda que las distribuidoras eléctricas tienen con CAMMESA?

RESPUESTA:

Como ya se contestó en la pregunta anterior, el artículo 15 de la Ley de Presupuesto 2017 (Ley 27.341) no establece la condonación de deudas de distribuidoras eléctricas, sino el reconocimiento de un crédito atribuible a la diferencia entre la tarifa que debería haber percibido el Distribuidor en atención a su pliego de concesión y la tarifa percibida durante el período de ejecución del Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo en la República Argentina.

Las deudas actualizadas al 12 de abril de 2017 de los agentes Distribuidores del MEM (Mercado Eléctrico Mayorista), generadas con anterioridad y posterioridad a la implementación de la Resolución MINEM N° 6/2016, en el marco del cálculo establecido por Los Procedimientos del MEM, asciende a la suma de \$37.855.520.449.

PREGUNTA 707

El Artículo 15 de la Ley de Presupuesto 2017 (Ley 27.341) estableció la condonación de deudas de distribuidoras eléctricas con CAMMESA por el precio mayorista de la energía. Informe:

En caso de que el artículo 15 de la Ley 27.341 haya sido ejecutado informe:

- Los nombres de las empresas distribuidoras que accedieron al beneficio
- Los montos totales de las condonaciones de deuda para cada una de las empresas del punto anterior
- Informe si a partir de la sanción de la Ley 27.341 existieron nuevos reclamos judiciales o administrativo relacionado al Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo en la República Argentina.

RESPUESTA:

CAMMESA aún no ha recibido ninguna instrucción para implementar la ejecución de lo establecido en el art. 15 de la Ley 27.341.

Asimismo, a partir del dictado de la Ley 27.341 no se ha tomado conocimiento de nuevos reclamos que tengan fundamento en el Programa de Convergencia Tarifaria. Incluso, se continuaron honrando compromisos anteriores con las Provincias y sus distribuidoras.

PREGUNTA 708

¿Cuál es el nivel de Gasto Consolidado en Educación, Ciencia y Tecnología para los años que van desde 2005 hasta 2016 y lo que va del año 2017? Desagregar la información, para cada uno de los años, entre el gasto de Nación y las jurisdicciones provinciales, y además para cada uno de éstos diferenciar entre Función Educación y Función Ciencia y Técnica.

RESPUESTA:

El Ministerio de Educación informa que en diciembre del año 2005, se sanciona la Ley de Financiamiento Educativo cuyo objetivo central es incrementar progresivamente, y durante cinco años (2006-2010), el gasto en educación, ciencia y tecnología hasta alcanzar en el año 2010, una participación del seis por ciento (6%) en el Producto Interno Bruto (PIB).

La meta del 6% del PIB²³ recién alcanzó a cumplirse en el año 2013. Es importante destacar que si bien en un principio se había detectado el cumplimiento del artículo 3° de la LFE que estipula la meta del 6% en años anteriores, en 2014 hubo un cambio de base del PIB que ocasionó una actualización de los valores hasta entonces vigentes, situación que modificó las metas observadas.

Una vez alcanzada la meta teórica del 6% del PIB, la Ley de Educación Nacional N° 26.206 estipula en su artículo 9° que cumplida dicha pauta, el Gasto Consolidado en Educación exclusivamente (sin ciencia y tecnología), deberá mantener como mínimo una participación del porcentaje mencionado.

Por consiguiente, es a partir del año 2013 que empezó a regir el artículo mencionado, no obstante en el ejercicio 2014 no se cumplió con dicha meta, situación que se modifica en el año 2015 donde la participación de la inversión educativa consolidada es del 6,2%. Finalmente en el año 2016 según datos disponibles y estimaciones realizadas, la participación del Gasto en Educación en el PIB se mantuvo en el orden del 6%.

En la tabla a continuación se presenta la información desagregada por jurisdicción y función.

²³ Artículo 3° de la Ley de Financiamiento Educativo.

AÑOS	PIBs	Gasto en Educación, Ciencia y Tecnología								
		Gasto Provincial			Administración Pública Nacional			Gasto Consolidado en Educación, Ciencia y Tecnología		
		Educación	Ciencia y Tecnología	TOTAL	Educación	Ciencia y Tecnología	TOTAL	Educación	Ciencia y Tecnología	TOTAL
2005	582.538	17.760,8	65,1	17.825,9	5.377,4	1.195,9	6.573,3	23.138,2	1.261,0	24.399,2
2006	715.904	23.483,7	74,3	23.558,0	7.616,2	1.619,5	9.235,7	31.099,9	1.693,8	32.793,8
2007	896.980	30.263,8	92,8	30.356,7	11.000,8	2.291,3	13.292,1	41.264,6	2.384,1	43.648,7
2008	1.149.646	43.446,4	102,3	43.548,7	13.306,3	2.919,9	16.226,2	56.752,7	3.022,2	59.774,9
2009	1.247.929	52.728,6	316,3	53.044,9	16.952,2	3.946,3	20.898,5	69.680,9	4.262,5	73.943,4
2010	1.661.721	63.650,0	537,5	64.187,5	21.148,8	4.982,5	26.131,2	84.798,8	5.520,0	90.318,7
2011	2.179.024	87.696,3	232,6	87.928,9	31.539,6	6.625,3	38.164,9	119.235,9	6.857,9	126.093,8
2012	2.637.914	109.933,0	250,7	110.183,6	36.259,2	8.597,1	44.856,3	146.192,1	8.847,8	155.039,9
2013	3.348.308	141.499,9	676,9	142.176,7	49.285,5	11.635,3	60.920,8	190.785,4	12.312,2	203.097,6
2014	4.579.086	189.665,7	514,5	190.180,1	67.217,5	16.222,9	83.440,4	256.883,2	16.737,4	273.620,5
2015	5.854.014	270.666,8	823,8	271.490,6	94.417,3	20.893,3	115.310,6	365.084,1	21.717,1	386.801,2
2016	8.055.988	355.157,2	1.141,4	356.298,6	124.723,6	27.039,1	151.762,7	479.880,9	28.180,5	508.061,4

Aclaraciones:

Gasto Provincial: Estimación CGECSE excepto en los casos de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, Catamarca, Río Negro, San Juan y Santa Fe.

En el gasto provincial se incluyen los fondos provenientes de la afectación específica-Ley 26.075 y modificatorias, que la provincia de Buenos Aires coparticipa automáticamente a los municipios.

Fuente: CGECSE/DNPE/SICE/MEyD en base a información suministrada por los Gobiernos Subnacionales, la Dirección de Presupuesto/SsCA/MEyD, Oficina Nacional de Presupuesto, Ministerio de Hacienda y INDEC.

GASTO EN EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN PORCENTAJE DEL PIB

AÑOS	PIBs	Gasto en Educación, Ciencia y Tecnología								
		Gasto Provincial			Gasto de la Adm Públ Nacional			Gasto Consolidado en Educación, Ciencia y Tecnología		
		Educación	Ciencia y Tecnología	TOTAL	Educación	Ciencia y Tecnología	TOTAL	Educación	Ciencia y Tecnología	TOTAL
2005	582.538	3,0%	0,0%	3,0%	0,9%	0,2%	1,1%	4,0%	0,2%	4,2%
2006	715.904	3,3%	0,0%	3,3%	1,1%	0,2%	1,3%	4,3%	0,2%	4,5%
2007	896.980	3,4%	0,0%	3,4%	1,2%	0,3%	1,5%	4,6%	0,3%	4,9%
2008	1.149.646	3,8%	0,0%	3,8%	1,2%	0,3%	1,4%	4,9%	0,3%	5,2%
2009	1.247.929	4,2%	0,0%	4,2%	1,4%	0,3%	1,7%	5,6%	0,3%	5,9%
2010	1.661.721	3,8%	0,0%	3,8%	1,3%	0,3%	1,6%	5,1%	0,3%	5,4%
2011	2.179.024	4,0%	0,0%	4,0%	1,4%	0,3%	1,8%	5,5%	0,3%	5,8%
2012	2.637.914	4,2%	0,0%	4,2%	1,4%	0,3%	1,7%	5,5%	0,3%	5,9%
2013	3.348.308	4,2%	0,0%	4,2%	1,5%	0,3%	1,8%	5,7%	0,4%	6,1%
2014	4.579.086	4,1%	0,0%	4,1%	1,5%	0,4%	1,8%	5,6%	0,4%	6,0%
AÑOS	PIBs	Gasto en Educación, Ciencia y Tecnología								

		Gasto Provincial			Gasto de la Adm Públ Nacional			Gasto Consolidado en Educación, Ciencia y Tecnología		
		Educación	Ciencia y Tecnología	TOTAL	Educación	Ciencia y Tecnología	TOTAL	Educación	Ciencia y Tecnología	TOTAL
2015	5.854.014	4,6%	0,0%	4,6%	1,61%	0,4%	2,0%	6,2%	0,4%	6,6%
2016	8.055.988	4,4%	0,0%	4,4%	1,55%	0,3%	1,9%	6,0%	0,3%	6,3%

El Ministerio de Ciencia y Tecnología adjunta cuadro en anexo con la información solicitada con los niveles de desagregación requerida (Función CyT por Provincia al 18. 04 .2017).

Cabe señalar que para el año 2017, el Presupuesto asignado a la Función Ciencia y Técnica fue de \$33.018 millones. El monto otorgado el último año fue 28 veces mayor a lo registrado durante el año 2005. Mientras que la tasa de crecimiento promedio anual fue del 32% para el período analizado.

NOTA: Se adjunta anexo. Informe 100 ANEXO PREGUNTA N° 708.

PREGUNTA 709

¿Cómo se relaciona el Gasto Consolidado en Educación, Ciencia y Tecnología con el cumplimiento de las metas establecidas por las Leyes 26.075 y 26.206? Informe que porcentaje del Producto Bruto Interno (PBI) representa el Gasto Consolidado en Educación, Ciencia y Tecnología para los años que van desde 2005 hasta 2016 y lo que va del año 2017. Del mismo modo, informe que porcentaje del Producto Bruto Interno (PBI) representa el Gasto de Nación y las Jurisdicciones provinciales destinados a la Función Educación, por un lado, y a la Función Ciencia y Técnica, por otro.

RESPUESTA:

EL Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva responde en relación al PBI la participación de la Función Ciencia y Técnica pasó del 0,20% en 2005 al 0,30% en el año 2016, es decir, la participación creció 0,10 puntos porcentuales entre 2005-2016. Esta relación de la Función Ciencia y Técnica respecto al PBI se ha mantenido prácticamente constante en los últimos 5 años. Ver datos adjuntos en archivo Excel. Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto

En cuanto a la inversión pública y privada y su participación en el PBI nacional, la información disponible alcanza el año 2015. A continuación se detalla el desgagado para el período 2004 – 2015.

Inversión en I+D ejecutada por el sector público y el sector privado con relación al PBI												
	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Inversión Pública en I+D con relación al PBI	0,25 %	0,27 %	0,29 %	0,30 %	0,32 %	0,40 %	0,39 %	0,39 %	0,45 %	0,45 %	0,45 %	0,48 %
Inversión Privada en I+D con relación al PBI	0,15 %	0,15 %	0,16 %	0,16 %	0,14 %	0,18 %	0,17 %	0,17 %	0,18 %	0,17 %	0,14 %	0,15 %

Fuente: Encuesta a instituciones dedicadas a la I+D (organismos públicos de ciencia y tecnología, universidades públicas y privadas, entidades privadas sin

fines de lucro y empresas). Dirección Nacional de Información Científico Tecnológica, MINCYT.

El Ministerio de Educación informa que en diciembre del año 2005, se sanciona la Ley de Financiamiento Educativo cuyo objetivo central es incrementar progresivamente, y durante cinco años (2006-2010), el gasto en educación, ciencia y tecnología hasta alcanzar en el año 2010, una participación del seis por ciento (6%) en el Producto Interno Bruto (PIB).

La meta del 6% del PIB²⁴ recién alcanzó a cumplirse en el año 2013. Es importante destacar que si bien en un principio se había detectado el cumplimiento del artículo 3° de la LFE que estipula la meta del 6% en años anteriores, en 2014 hubo un cambio de base del PIB que ocasionó una actualización de los valores hasta entonces vigentes, situación que modificó las metas observadas.

Una vez alcanzada la meta teórica del 6% del PIB, la Ley de Educación Nacional N° 26.206 estipula en su artículo 9° que cumplida dicha pauta, el Gasto Consolidado en Educación exclusivamente (sin ciencia y tecnología), deberá mantener como mínimo una participación del porcentaje mencionado.

Por consiguiente, es a partir del año 2013 que empezó a regir el artículo mencionado, no obstante en el ejercicio 2014 no se cumplió con dicha meta, situación que se modifica en el año 2015 donde la participación de la inversión educativa consolidada es del 6,2%. Finalmente en el año 2016 según datos disponibles y estimaciones realizadas, la participación del Gasto en Educación en el PIB se mantuvo en el orden del 6%.

En la tabla a continuación se presenta la información desagregada por jurisdicción y función.

²⁴ Artículo 3° de la Ley de Financiamiento Educativo.

AÑOS	PIBs	Gasto en Educación, Ciencia y Tecnología								
		Gasto Provincial			Administración Pública Nacional			Gasto Consolidado en Educación, Ciencia y Tecnología		
		Educación	Ciencia y Tecnología	TOTAL	Educación	Ciencia y Tecnología	TOTAL	Educación	Ciencia y Tecnología	TOTAL
2005	582.538	17.760,8	65,1	17.825,9	5.377,4	1.195,9	6.573,3	23.138,2	1.261,0	24.399,2
2006	715.904	23.483,7	74,3	23.558,0	7.616,2	1.619,5	9.235,7	31.099,9	1.693,8	32.793,8
2007	896.980	30.263,8	92,8	30.356,7	11.000,8	2.291,3	13.292,1	41.264,6	2.384,1	43.648,7
2008	1.149.646	43.446,4	102,3	43.548,7	13.306,3	2.919,9	16.226,2	56.752,7	3.022,2	59.774,9
2009	1.247.929	52.728,6	316,3	53.044,9	16.952,2	3.946,3	20.898,5	69.680,9	4.262,5	73.943,4
2010	1.661.721	63.650,0	537,5	64.187,5	21.148,8	4.982,5	26.131,2	84.798,8	5.520,0	90.318,7
2011	2.179.024	87.696,3	232,6	87.928,9	31.539,6	6.625,3	38.164,9	119.235,9	6.857,9	126.093,8
2012	2.637.914	109.933,0	250,7	110.183,6	36.259,2	8.597,1	44.856,3	146.192,1	8.847,8	155.039,9
2013	3.348.308	141.499,9	676,9	142.176,7	49.285,5	11.635,3	60.920,8	190.785,4	12.312,2	203.097,6
2014	4.579.086	189.665,7	514,5	190.180,1	67.217,5	16.222,9	83.440,4	256.883,2	16.737,4	273.620,5
2015	5.854.014	270.666,8	823,8	271.490,6	94.417,3	20.893,3	115.310,6	365.084,1	21.717,1	386.801,2
2016	8.055.988	355.157,2	1.141,4	356.298,6	124.723,6	27.039,1	151.762,7	479.880,9	28.180,5	508.061,4

Aclaraciones:

Gasto Provincial: Estimación CGECSE excepto en los casos de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, Catamarca, Río Negro, San Juan y Santa Fe.

En el gasto provincial se incluyen los fondos provenientes de la afectación específica-Ley 26.075 y modificatorias, que la provincia de Buenos Aires coparticipa automáticamente a los municipios.

Fuente: CGECSE/DNPE/SICE/MEyD en base a información suministrada por los Gobiernos Subnacionales, la Dirección de Presupuesto/SsCA/MEyD, Oficina Nacional de Presupuesto, Ministerio de Hacienda y INDEC.

GASTO EN EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN PORCENTAJE DEL PIB

AÑOS	PIBs	Gasto en Educación, Ciencia y Tecnología								
		Gasto Provincial			Gasto de la Adm Públ Nacional			Gasto Consolidado en Educación, Ciencia y Tecnología		
		Educación	Ciencia y Tecnología	TOTAL	Educación	Ciencia y Tecnología	TOTAL	Educación	Ciencia y Tecnología	TOTAL
2005	582.538	3,0%	0,0%	3,0%	0,9%	0,2%	1,1%	4,0%	0,2%	4,2%
2006	715.904	3,3%	0,0%	3,3%	1,1%	0,2%	1,3%	4,3%	0,2%	4,5%
2007	896.980	3,4%	0,0%	3,4%	1,2%	0,3%	1,5%	4,6%	0,3%	4,9%
2008	1.149.646	3,8%	0,0%	3,8%	1,2%	0,3%	1,4%	4,9%	0,3%	5,2%
2009	1.247.929	4,2%	0,0%	4,2%	1,4%	0,3%	1,7%	5,6%	0,3%	5,9%
2010	1.661.721	3,8%	0,0%	3,8%	1,3%	0,3%	1,6%	5,1%	0,3%	5,4%
2011	2.179.024	4,0%	0,0%	4,0%	1,4%	0,3%	1,8%	5,5%	0,3%	5,8%
2012	2.637.914	4,2%	0,0%	4,2%	1,4%	0,3%	1,7%	5,5%	0,3%	5,9%
2013	3.348.308	4,2%	0,0%	4,2%	1,5%	0,3%	1,8%	5,7%	0,4%	6,1%
2014	4.579.086	4,1%	0,0%	4,1%	1,5%	0,4%	1,8%	5,6%	0,4%	6,0%
2015	5.854.014	4,6%	0,0%	4,6%	1,61%	0,4%	2,0%	6,2%	0,4%	6,6%
2016	8.055.988	4,4%	0,0%	4,4%	1,55%	0,3%	1,9%	6,0%	0,3%	6,3%

PREGUNTA 710

En relación a los datos solicitados en las preguntas anteriores sobre Gasto Consolidado en Educación, informe si se está cumpliendo con las metas del financiamiento educativo determinado por normativa vigente. En caso de que no se haya cumplido en alguno de los años explique los motivos.

RESPUESTA:

En diciembre del año 2005, se sanciona la Ley de Financiamiento Educativo cuyo objetivo central es incrementar progresivamente, y durante cinco años (2006-2010), el gasto en educación, ciencia y tecnología hasta alcanzar en el año 2010, una participación del seis por ciento (6%) en el Producto Interno Bruto (PIB).

La meta del 6% del PIB²⁵ recién alcanzó a cumplirse en el año 2013. Es importante destacar que si bien en un principio se había detectado el cumplimiento del artículo 3° de la LFE que estipula la meta del 6% en años anteriores, en 2014 hubo un cambio de base del PIB que ocasionó una actualización de los valores hasta entonces vigentes, situación que modificó las metas observadas.

Una vez alcanzada la meta teórica del 6% del PIB, la Ley de Educación Nacional N° 26.206 estipula en su artículo 9° que cumplida dicha pauta, el Gasto Consolidado en Educación exclusivamente (sin ciencia y tecnología), deberá mantener como mínimo una participación del porcentaje mencionado.

Por consiguiente es a partir del año 2013 que empezó a regir el artículo mencionado, no obstante en el ejercicio 2014 no se cumplió con dicha meta, situación que se modifica en el año 2015 donde la participación de la inversión educativa consolidada es del 6,2%. Finalmente en el año 2016 según datos disponibles y estimaciones realizadas, la participación del Gasto en Educación en el PIB se mantuvo en el orden del 6%.

²⁵ Artículo 3° de la Ley de Financiamiento Educativo.

PREGUNTA 711

Bibliotecas Populares:

En virtud del cumplimiento de los artículos 5º y 15º de la Ley Nacional 23351 de Bibliotecas Populares solicito al Señor Jefe de Gabinete informe:

¿Qué acciones concretas se han realizado o se tiene previsto realizar para el mantenimiento de las instalaciones, el aumento del caudal bibliográfico, la remuneración y perfeccionamiento del personal bibliotecario- profesional, auxiliar y de maestranza-, la modernización del equipamiento y actualización del procesamiento técnico de materiales?

RESPUESTA:

Subsidios a Proyectos para el Fortalecimiento Institucional de las Bibliotecas Populares:

Se trata de una línea que brinda apoyo trimestral a través del otorgamiento de subsidios a los proyectos de las bibliotecas populares que responden a necesidades puntuales de su quehacer cotidiano, contribuyendo a su fortalecimiento institucional: refacción, ampliación y construcción edilicia, apoyo para la adquisición de sede propia, equipamiento mobiliario, acondicionamiento de sede, proyectos culturales no enmarcados en convocatorias específicas.

Durante el año 2016 se han recibido 94 proyectos de los cuales 40 han sido aprobados.

En el primer trimestre del año 2017 se aprobaron 9 proyectos referidos a construcción, refacción y/o mantenimiento por un total de \$695.923,-

En 2017 se ha previsto \$ 750.000.- por trimestre para esta línea.

Respecto de qué acciones concretas se han realizado o se tienen previsto realizar para el aumento del caudal bibliográfico:

- CONABIP otorgó \$ 13.000.000 a 1000 bibliotecas un récord histórico. \$13.000 a cada una (20% más que en 2016) de las bibliotecas para adquisición de libros en la Feria del Libro.

- Plan Nacional del Libro. El Plan Nacional del Libro consta de dos líneas de acción: la compra descentralizada de material bibliográfico a través del Programa Libro Por ciento % y la compra centralizada que en el año 2016 incluyó 81 títulos de más de 50 editoriales por un total de 1300 unidades por cada uno. Asimismo la primera modalidad posibilita a las bibliotecas satisfacer las demandas específicas de sus usuarios y la comunidad a la que pertenecen, y la segunda, tiene como objetivo la provisión de obras que se ajusten a las temáticas prioritarias fijadas por la CONABIP en sus lineamientos estratégicos
- Como parte de la compra descentralizada de material bibliográfico la Comisión otorga subsidios para el traslado, la estadía y para la compra de material bibliográfico en la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, donde las Bibliotecas tienen la posibilidad de adquirir los libros al 50% del valor de mercado. Durante el 2017 se estima una inversión de más de 26 millones de pesos.

Respecto de qué acciones concretas se han realizado o se tiene previsto realizar para la remuneración y perfeccionamiento del personal bibliotecario-profesional, auxiliar y de maestranza, la modernización del equipamiento y actualización del procesamiento técnico de materiales:

CONABIP implementa el Programa de Subsidios para Gastos Corrientes, por el cual se otorga a las bibliotecas populares subsidio anual para afrontar esos gastos, el que puede destinarse al pago de salarios con las limitaciones impuestas por el art. 2° de la Ley N° 11672. En este ítem, se destaca que las bibliotecas populares son entidades civiles autónomas e independientes de esta CONABIP, con personería jurídica como tales, por lo que no corresponde a esta Repartición solventar la remuneración del personal de cada una.

Los subsidios para gastos de funcionamiento varían de acuerdo a la categoría de cada Biblioteca, en función de indicadores que miden diferentes aspectos de las Bibliotecas Populares, tales como recursos humanos, equipamiento, acervo bibliográfico, servicios que brindan, usuarios, entre otros.

Los mismos pueden ser aplicados a gastos propios del normal funcionamiento de la biblioteca popular. Estos gastos pueden considerarse como: servicios de luz, gas, teléfono, alquiler, seguros, sueldos (con las limitaciones propias del ítem según normativa vigente), cuota asociativa a Federación Provincial de Bibliotecas Populares, reparaciones varias, mobiliario (estantes, mesas, exhibidores, etcétera), equipamiento electrónico o informático, gastos y comisiones bancarias, insumos y libros.

Los subsidios para financiar gastos de funcionamiento de las bibliotecas se han visto incrementados en un 60% por categoría para el año 2016. Para el año 2017 dará continuidad al otorgamiento de los mismos.

Asimismo, tiene en marcha el Programa de Capacitación, el Programa de Inclusión Digital y DigiBePe.

Plan Nacional de Capacitación para Bibliotecas Populares: otorga herramientas técnicas y conceptuales para el fortalecimiento de las bibliotecas populares en materia de gestión social y cultural, promoción de la lectura, bibliotecología y gestión bibliotecaria, tecnologías de la información y la comunicación.

- 20 Cursos dictados en el año
- 1.259 Personas capacitadas
- 10 Cursos virtuales
- 806 Personas capacitadas
- 10 Cursos presenciales
- 453 Personas capacitadas

Programa Nacional de Información Ciudadana en Bibliotecas Populares: Promueve el fortalecimiento y la inserción comunitaria de las bibliotecas populares como actores clave para la promoción de los derechos en sus localidades, y para que puedan constituirse en Centros de Información Ciudadana.

- 812 Bibliotecas Populares adheridas al programa.
- 14 Adhesiones nuevas ingresadas en 2016.
- 119 Proyectos presentados en la convocatoria anual.
- 66 Proyectos aprobados y subsidiados.

Plan Nacional de Inclusión Digital en Bibliotecas Populares: Promueve las oportunidades de acceso a la información, el conocimiento y el intercambio de los usuarios de las bibliotecas populares. Línea de apoyo en materia de equipamiento informático, conectividad e incentivo para la incorporación del Sistema de Gestión Bibliotecaria DigiBePé.

- 1.175 Bibliotecas Populares adheridas al plan.
- 24 Adhesiones ingresadas en 2016.

- 592 Bibliotecas Populares beneficiadas con el subsidio de Inclusión Digital.
- 552 Bibliotecas Populares incluidas en trámites de subsidio para conectividad a Internet.
- 40 Bibliotecas Populares en condiciones de recibir el primer subsidio.

SRPVA

PREGUNTA 712

Bibliotecas Populares

En virtud del cumplimiento de los artículos 5 ° y 15 ° de la Ley Nacional 23351 de Bibliotecas Populares solicito al Señor Jefe de Gabinete informe:

¿Cuál es la concesión de préstamos de fomento? Del artículo 15, informe cuál es la situación actual del Fondo Especial para Bibliotecas Populares.

RESPUESTA:

El fomento de las Bibliotecas Populares se materializa a través de la entrega de subsidios.

En lo referente al Fondo Especial para Bibliotecas Populares según lo establecido por la Ley N° 23.351 consiste en el 5% de la recaudación del gravamen del impuesto de emergencia a los premios pagados en juegos de azar, creado por la Ley N° 20.630 actualmente prorrogado por la Ley N° 27.199 hasta el 31 de diciembre de 2025.

PREGUNTA 713

La Provincia de San Luis impulsó desde 2009 la circulación de los bitrenes por las rutas provinciales. Actualmente es la modalidad en la logística de carga que aporta mayor eficiencia y competitividad a la cadena productiva.

Su capacidad, seguridad, el cuidado de los pavimentos, la tecnología con el medioambiente, y todo a lo que se refiere a estos vehículos ya está comprobado por los éxitos en Australia, Canadá, Suecia, Nueva Zelanda, EEUU, Uruguay, Brasil.

Según ha tomado estado público, funcionarios de San Luis vienen realizando reclamos, por ejemplo en una reunión que tuvo lugar en enero de este año en el despacho del Secretario de Industria y Servicios Martín Etchegoyen, solicitando una resolución al pedido de la implementación de los bitrenes a nivel nacional.

A partir de lo expuesto anteriormente informe si el Poder Ejecutivo Nacional está llevando adelante medidas para la implementación a nivel nacional de los bitrenes. En caso de que la respuesta sea negativa, explique los motivos.

RESPUESTA:

Actualmente, el Gobierno Nacional se encuentra en proceso de implementación de la circulación de los vehículos Bitrén.

Dicha autorización requiere de 2 Licencias de configuración de modelo (LCM). Una de equipos arrastrados y otra de equipos tractores de Bitrén, emitidos por la Secretaría de Industria más de dos dictámenes de intercambiabilidad emitidos por el INTI, ambos en la órbita del Ministerio de Producción. Los dos últimos aún no fueron notificados a la fecha.

En lo que compete al Ministerio de Transporte, la Secretaría de Gestión de Transporte, en conjunto con la Dirección Nacional de Vialidad se encuentran diseñando los corredores de circulación para los Bitrenes, así como también el respaldo normativo para la incorporación de un prueba piloto (medida transitoria y experimental). Para ello, se ha requerido de estudios técnicos del nivel de servicio de las rutas de jurisdicción nacional de todo el país. Se trata de un estudio técnico de importante volumen. Por otra parte, la mencionada Secretaría a través de su Áreas específicas, se encuentra asimismo trabajando en la implementación del dictado de los cursos de capacitación para los conductores de Bitrenes.

PREGUNTA 714

El 20 de Enero de 2017, el Ministerio de Producción presentó la Resolución 51-E/2017 donde se establecía la implementación del programa Precios Transparentes, obligando al vendedor a informar el Costo Financiero Total del pago en cuotas con tarjeta estableciendo el monto en pesos, así también la diferencia existente entre esta y el tipo de pago al contado. Sin embargo de acuerdo a la Resolución 240-E/2017 del día 27 de Marzo, se dio marcha atrás con gran parte de estas medidas al permitir que vuelvan a figurar las tasas de interés porcentualmente, la obligatoriedad de indicar el precio al contado, el anticipo si lo hubiere, y la cantidad y monto de cada una de las cuotas; destacándose entre estas medidas la marcha atrás sobre la obligatoriedad de la presentación del Costo Financiero Total, salvo en los casos que se trate de comercios electrónicos o publicidades de medios masivos.

¿Cuáles son las medidas que el gobierno decidió tomar para revertir la problemática que generó en la economía con esta política? ¿Cuánto tiempo se debe esperar para ver reflejados los resultados de dichas medidas?

RESPUESTA:

La Resolución 240 E/2017 es complementaria de la Resolución 51 E/2017. En efecto, mediante dicha resolución se estandarizó la metodología para el cálculo del costo financiero total de las operaciones de financiación, y se clarificó los supuestos en los que no se admitirá difundir una venta financiada como “sin interés” (o cualquier otra similar), brindando claridad a la Resolución 51 E/2017.

Adicionalmente, en el convencimiento de que debe primar la claridad en la información a suministrar al consumidor, a fin de que éste pueda tomar decisiones acabadamente informado, se adecuaron los requisitos de exhibición y publicidad de los precios financiados, reduciendo levemente el tamaño del CFT, brindando preponderancia al precio a ser abonado por el consumidor, pero no se ha suprimido el deber de informarlo.

Por otra parte, desde la implementación de Precios Transparentes, diversa ha sido la conducta observada en los distintos rubros y tipos de comercios, y en la conducta de los consumidores.

A modo de ejemplo, en los productos durables, como ser electrodomésticos, se advirtió una baja en los precios.

En los rubros estacionales, como indumentaria, se advirtió en el mes de febrero una baja, sin perjuicio de lo cual es de destacar que dada la estacionalidad de los productos, la baja puede deberse a otros factores.

En el rubro alimentación, no se han advertido bajas, pero ello es atendible, atento que se trata de un rubro en el que habitualmente no se recurre a financiación.

En mérito a ello, no se verifica la problemática planteada en la pregunta, ni se han tomado, por tanto, medidas al respecto.

SRPVA

PREGUNTA 715

El 20 de Enero de 2017, el Ministerio de Producción presentó la Resolución 51-E/2017 donde se establecía la implementación del programa Precios Transparentes, obligando al vendedor a informar el Costo Financiero Total del pago en cuotas con tarjeta estableciendo el monto en pesos, así también la diferencia existente entre esta y el tipo de pago al contado. Sin embargo de acuerdo a la Resolución 240-E/2017 del día 27 de Marzo, se dio marcha atrás con gran parte de estas medidas al permitir que vuelvan a figurar las tasas de interés porcentualmente, la obligatoriedad de indicar el precio al contado, el anticipo si lo hubiere, y la cantidad y monto de cada una de las cuotas; destacándose entre estas medidas la marcha atrás sobre la obligatoriedad de la presentación del Costo Financiero Total, salvo en los casos que se trate de comercios electrónicos o publicidades de medios masivos.

Teniendo en cuenta que numerosos vendedores utilizaron este programa para subir los precios con tarjeta de sus productos y considerando que las medidas tomadas por el gobierno en dicho programa fueron dadas marcha atrás. Informe si el Estado tiene previsto alguna acción para revertir las subas en los precios originados a partir de la implementación de dicho programa.

RESPUESTA:

La Resolución 240 E/2017 es complementaria de la Resolución 51 E/2017. En efecto, mediante dicha resolución se estandarizó la metodología para el cálculo del costo financiero total de las operaciones de financiación, y se clarificó los supuestos en los que no se admitirá difundir una venta financiada como “sin interés” (o cualquier otra similar), brindando claridad a la Resolución 51 E/2017.

Adicionalmente, en el convencimiento de que debe primar la claridad en la información a suministrar al consumidor, a fin de que éste pueda tomar decisiones acabadamente informado, se adecuaron los requisitos de exhibición y publicidad de los precios financiados, reduciendo levemente el tamaño del CFT, brindando preponderancia al precio a ser abonado por el consumidor.

Por otra parte, no constan los aumentos referidos en la pregunta. En efecto, desde la implementación de Precios Transparentes, diversa ha sido la conducta

observada en los distintos rubros y tipos de comercios, y en la conducta de los consumidores.

A modo de ejemplo, en los productos durables, como ser electrodomésticos, se advirtió una baja en los precios.

En los rubros estacionales, como indumentaria, se advirtió en el mes de febrero una baja, sin perjuicio de lo cual es de destacar que dada la estacionalidad de los productos, la baja puede deberse a otros factores.

En el rubro alimentación, no se han advertido bajas, pero ello es atendible, atento que se trata de un rubro en el que habitualmente no se recurre a financiación.

SRPVA

PREGUNTA 716

De acuerdo con datos del Estimador Mensual Industrial (EMI), publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), la actividad industrial de febrero de 2017 presenta una caída de 6,0% con respecto al mismo mes del año 2016.

Por otro lado, la actividad industrial del primer bimestre del año 2017 con respecto al mismo período del año 2016 muestra una disminución de 3,5%.

Informe:

¿Cuál es el diagnóstico que lleva adelante el Poder Ejecutivo Nacional sobre la caída en la actividad industrial?

RESPUESTA:

La caída registrada en el sector industrial tiene dos grandes motivos, en primer lugar, la caída de la demanda de Brasil, que es nuestro principal mercado de exportación de productos industriales, y el segundo, el retraimiento del mercado interno, producto de las medidas que se tomaron para acomodar la macro, pero que ya empiezan a tener resultados positivos sobre la actividad.

PREGUNTA 717

De acuerdo con datos del Estimador Mensual Industrial (EMI), publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), la actividad industrial de febrero de 2017 presenta una caída de 6,0% con respecto al mismo mes del año 2016.

Por otro lado, la actividad industrial del primer bimestre del año 2017 con respecto al mismo período del año 2016 muestra una disminución de 3,5%.

Informe:

¿Cuáles son las medidas que el Poder Ejecutivo Nacional está implementando y pretende llevar a cabo con el fin de revertir esta situación?

RESPUESTA:

Como he mencionado oportunamente, creemos que las medidas adoptadas desde diciembre de 2015 en adelante, que apuntaron a acomodar la situación macroeconómica del país, están comenzando a tener efecto sobre el nivel de actividad, lo que también va a empezar a repercutir favorablemente en la industria.

Asimismo, el Gobierno se encuentra desde el primer día de gestión trabajando para fortalecer todos los sectores productivos en pos de crear más y mejores puestos de trabajo. Fundamentalmente se está avanzando en factores que hacen a la competitividad sistémica de la producción, como infraestructura, parques industriales, logística y transporte, financiamiento, capacitación de recursos humanos, innovación, marco normativo, etc. Puntualmente se pueden mencionar también algunas políticas implementadas, como la Ley PyME, el Régimen de Desarrollo y Fortalecimiento del Autopartismo Argentino, el Programa de Desarrollo de Proveedores, la Ley de apoyo al capital emprendedor.

PREGUNTA 718

De acuerdo con datos del Estimador Mensual Industrial (EMI), publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), la actividad industrial de febrero de 2017 presenta una caída de 6,0% con respecto al mismo mes del año 2016.

Por otro lado, la actividad industrial del primer bimestre del año 2017 con respecto al mismo período del año 2016 muestra una disminución de 3,5%.

Informe:

¿Considera usted que la apertura de importaciones tiene algún tipo de correlación con esta importante caída industrial?

RESPUESTA:

Respecto a las importaciones, desde Diciembre de 2015 existe en Argentina el Sistema Integrado de Monitoreo de las Importaciones, mediante el cual se determinan las Licencias Automáticas y No Automáticas que recaerán sobre la importación de bienes al país. El 16% del universo de posiciones arancelarias se encuentra en la órbita de las Licencias No Automáticas, cubriendo la totalidad de los sectores sensibles, considerados como tales por la cantidad de empleo que representan y la dificultad de competir contra un producto importado. En el esquema existente con anterioridad a las DJAI, sólo el 5% del mencionado universo se encontraba al amparo de las Licencias No Automáticas, permitiendo el libre acceso del 95% restante.

Adicionalmente existe una Dirección de Monitoreo del Comercio Exterior, lo que nos permite tener una dimensión real, confiable y actualizada, del volumen de importaciones y exportaciones.

Es importante mencionar, que la caída de la actividad industrial se debe fundamentalmente a una menor demanda del mercado interno y a la recesión de Brasil, principal socio comercial de la Argentina.

Debido a la recuperación del salario, el cierre de las paritarias y la reparación histórica a los jubilados, entre otras medidas, es esperable una recuperación del consumo que traccione a los sectores y actividades productivas que dependen de la demanda interna. La recuperación de la economía brasileña, por su parte, impulsaría la recuperación de sectores como el automotriz, que también recibirá

un fuerte impulso a partir de la Ley Autopartista y del Acuerdo Sectorial Automotriz firmado recientemente.

SRPVA

PREGUNTA 719

NARCOTRÁFICO PREVENCIÓN. Sistema de Alerta Temprana

¿Cuáles han sido los resultados obtenidos del Sistema de Alerta Temprana, desde su creación a la fecha, en materia de prevención y salud pública?

RESPUESTA:

La conformación del Sistema de Alerta Temprana (SAT) se formalizó, mediante Resolución SEDRONAR N° 577 en diciembre de 2016. Los miembros del Comité Técnico del SAT, al presente, son los siguientes organismos nacionales:

- Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT)
- CONICET - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
- Dirección General de Aduanas
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación
- Ministerio de Salud de la Nación
- Ministerio de Seguridad de la Nación
- Ministerio Público Fiscal de la Nación
- Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)

En la actualidad se dispone del desarrollo de una Plataforma de Operaciones del SAT online, que permitirá la carga y sistematización de la información de pre-alertas y alertas. En el presente nos encontramos trabajando con el SAT de los países de Uruguay y Colombia en el marco de la cooperación Sur-Sur. Buscando constituir el SAT a nivel regional, ha comenzado a funcionar un SAT conjunto con Uruguay y está en tratativas el funcionamiento conjunto con Chile y Paraguay.

Al presente, se han recibido y evaluado las siguientes pre-alertas con respecto a sustancias y nuevos patrones de consumo:

- 1) Por intermedio del Ministerio de Seguridad, se recibió un informe elaborado por la Administración para el Control de Drogas de los Estados Unidos (DEA), Medicamentos Recetados Falsificados conteniendo Fentanilos. A los efectos de tratar la cuestión, se ha reunido el Comité y ha evaluado que al día de la fecha no

existía evidencia significativa sobre la existencia en Argentina de medicamentos falsificados conteniendo Fentanilos. Por tal razón se acuerda que no resulta pertinente, al día de la fecha de tratamiento, la emisión de alerta. Se evaluó una serie de estrategias posibles para contribuir en el control de Fentanilos.

2) Se recibió una notificación sobre inhalación de “lanza perfume” (Cloroformo) desde el Ministerio de Salud de la Nación. Se trata de una paciente de 15 años de edad que presentaba un cuadro de hepatitis aguda grave sin causa etiológica demostrada. A partir de entrevistas con personas del entorno de la paciente, surge el antecedente de consumo conjunto de alcohol, marihuana e inhalación de “lanza perfume”. Tras la reunión del Comité, el caso de “lanza perfume” se consideró como droga emergente, decidiendo emitir una alerta al interior de los organismos pertenecientes al SAT y sugiriendo tomar una serie de medidas:

- a) solicitar la inclusión de la sustancia ‘cloroformo’ en el listado de Precursores Químicos, como estrategia regulatoria al no existir otra legislación acorde para su regulación.
- b) Comunicar a los efectores de salud sobre la posible reaparición de este consumo emergente.
- c) Se sugiere definir un protocolo de atención médica ante cuadros similares con antecedentes de abuso de sustancias para prevenir complicaciones clínicas.

Por otro lado, a partir del desarrollo del VIGISUP, se constituyó el comité de Expertos en intoxicaciones para elaborar las Guías Clínicas de intervención para el primer y segundo nivel de atención, dichas guías están en procesos de elaboración a partir de la información que los expertos pueden obtener del sistema.

Además se constituyó el Comité de Expertos en Adicciones para el desarrollo de los procesos de atención de esta nueva problemática. Ya que las drogas de diseño en general son utilizadas de forma esporádica y no con un patrón habitual de consumo, lo cual obliga a rediseñar los procesos asistenciales.

PREGUNTA 720

NARCOTRÁFICO PREVENCIÓN. Sistema de Alerta Temprana

¿Cuáles han sido las sustancias psicoactiva detectadas, y modo de comercialización de las mismas?

RESPUESTA:

Considerando que el Sistema de Alerta Temprana (SAT) tiene por objetivo general recopilar y sistematizar información confiable sobre nuevas sustancias psicoactivas, drogas emergentes, nuevos patrones de consumo y/o comercialización, al presente el Comité técnico del SAT se ha reunido para discutir sobre cuatro posibles alertas:

1. Medicamentos recetados falsificados conteniendo fentanilos: Tal como se ha especificado en la pregunta N° 719 de este mismo informe, el Comité Técnico consideró que, si bien existieron casos de internaciones por intoxicación con Fentanilo utilizado con fines recreativos, no existe evidencia de circulación de tales medicamentos adulterados.
2. “Lanza perfume” (Cloroformo): No constituye una nueva sustancia psicoactiva sino una sustancia emergente. Tal como fuera especificado en párrafos precedentes la alerta quedó circunscripta al área del Ministerio de Salud y se solicitó su inscripción dentro de la lista de Precursores Químicos con la finalidad de control.
3. Butilonas y catinonas: pre alerta ingresada por notificación de la Policía Federal de Argentina, sobre cápsulas y pastillas que contienen butilonas y catinonas.
4. Consumo de resina de marihuana por medio de cigarrillos electrónicos: se considera como nuevo patrón de consumo y se encuentra en análisis actualmente. Cabe destacar que se realizará una nueva reunión para ampliar la información al respecto en el transcurso del mes de mayo.

PREGUNTA 721

NARCOTRÁFICO PREVENCIÓN. Sistema de Alerta Temprana

¿Qué nuevas sustancias psicoactivas se han detectado?

RESPUESTA:

No se han detectado nuevas sustancias. Si nuevos patrones de consumo, sustancia emergente y capsulas con butilona y catinonas, como se hace referencia en la respuesta a las preguntas N° 719 y N° 720 de este mismo informe.

SRPVA

PREGUNTA 722

NARCOTRÁFICO PREVENCIÓN. Sistema de Alerta Temprana

¿Qué medidas planean implementar o se han implementado dentro de la órbita del Ministerio de Salud para prevenir, tratar o controlar a la población en riesgo de consumo de drogas de origen sintético?

RESPUESTA:

Desde la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones, se sostiene el compromiso de dar respuesta a las diferentes problemáticas de salud en términos de integralidad. Por tal motivo se crea el Sistema de Vigilancia cuyo objetivo es proveer de forma periódica información útil, válida, confiable, oportuna y comparable para orientar la toma de decisiones. En Este sentido, el proyecto ViGIASUP surge para obtener información adecuada en materia de consumo de sustancias psicoactivas.

En la medida en que las dinámicas actuales del consumo demandan respuestas basadas en la evidencia; de la misma manera aparecen nuevos patrones de consumo caracterizados por sustancias y modalidades no observados hasta el presente. Desde el punto de vista de la Salud Pública es necesario contar con información veraz y actualizada que permita mejoras en su abordaje.

El Sistema de Alerta Temprano se define como el conjunto de procedimientos técnicos y comunicacionales entre diversos organismos del Estado y organizaciones de la sociedad civil destinado a la recopilación de información para la detección precoz de nuevas sustancias psicoactivas, drogas emergentes y nuevos patrones de consumo o comercialización, con la correspondiente evaluación de riesgos sanitarios y elaboración de respuestas oportunas.

Este sistema es coordinado por el Observatorio Argentino de Drogas, dependiente de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas en articulación con diversos organismos estatales como con los ministerios Salud Sistema de Vigilancia de Sustancias Psicoactivas (ViGIASUP), de Justicia y Derechos Humanos, Seguridad y de Ciencia, Tecnología e innovación productiva; también con la ANMAT, el SENASA y Dirección General de Aduanas de la Administración Federal de Ingresos Públicos. y organizaciones de la sociedad civil. Detectar rápidamente significa estar alerta para que estas

nuevas drogas no entren al país y evitar que dañen la salud de la población.

El VIGIASUP se ha creado para el seguimiento, detección y comunicación precoz de uso de sustancias psicoativas para poder dar intervención temprana al sistema de atención y tratamiento. Funciona de forma permanente, y registra las notificaciones de las intoxicaciones que llegan a los centros de salud.

SRPVA

PREGUNTA 723

En virtud del Decreto 1249/16, que establece la emergencia en materia de adicciones, ¿Qué medidas planea implementar o ha implementado la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico en todo el país para paliar dicha emergencia?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 49 del Informe 99 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

Igualmente vale aclarar que desde el 12 de Enero de 2017 bajo el decreto N° 33/2017 esta Secretaria de Estado cambió su denominación a Secretaria de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina.

PREGUNTA 724

Dentro de la órbita de los ministerios de Seguridad y Justicia y Derechos Humanos, ¿Qué medidas planean implementar o se han implementado para investigar los hechos de narcocriminalidad producidos en diferentes provincias o localidades, que se encuentren vinculados entre sí?

RESPUESTA:

Los Ministerios de Seguridad, y de Justicia y Derechos Humanos se encuentran finalizando la redacción de un proyecto de Ley orientado a coordinar la labor investigativa de los Ministerios Públicos Fiscales nacional y provinciales, así como el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en materia de narcotráfico y narcomenudeo, a fin de permitir el intercambio de información para su análisis con el objetivo de permitir orientar el accionar de la justicia sobre las organizaciones criminales que operan en diversas jurisdicciones del país.

Asimismo, en el marco del Plan de Gobierno Justicia 2020 se ha presentado una iniciativa abierta a debate orientada al fortalecimiento de la justicia federal con asiento en las provincias, que contempla la posibilidad de que los jueces federales extiendan su jurisdicción en supuestos de criminalidad interjurisdiccional.

Finalmente, el Programa Nacional de Criminalística del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos brinda constantes capacitaciones a los operadores judiciales de todo el país en investigación criminal y análisis criminológico, así como en investigación en entornos digitales, orientadas a mejorar la eficacia del sistema de justicia en el juzgamiento de los delitos complejos.

PREGUNTA 725

Sancionada la ley 27.345 de Emergencia Social, y dictada su reglamentación, ¿Qué medidas se implementaron o planean implementar, para dar cumplimiento a los objetivos de la mencionada ley, previstos en su artículo segundo?

RESPUESTA:

Respecto al avance en la implementación de la Ley 27.345, se reglamentó la misma a partir de conversaciones y la búsqueda de consenso con actores de la economía popular. También se formó el Consejo de la Economía Popular y se realizaron reuniones formales. Está en proceso de diseño el Registro de Trabajadores de la Economía Popular, y el Salario Social Complementario.

Desde Gabinete de Ministros de Presidencia se convocó a una mesa interministerial de Economía Popular. La misma se reunió 3 veces, los días 19 de enero, 9 de febrero y 10 de marzo.

Las reuniones formales del Consejo de la Economía Popular, como lo manda la ley, fueron 2, el 14 de febrero y el 3 de marzo. En esta reunión participaron los secretarios Kelly (MDS), Galiani (Hacienda) y Ponte (Trabajo). Por las organizaciones, la CCC, Barrios de Pie y CTEP. Como invitado, asistió a la reunión de marzo el Frente Popular Dario Santillán.

En lo que compete al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, enmarcándose en las facultades de la prorrogación vía Ley N° 27.345 hasta el día 31 de diciembre de 2019 de la emergencia social en los términos de la Ley N° 27.200, se promueve y defienden los derechos de los trabajadores y trabajadoras que se desempeñan en la economía popular, en todo el territorio nacional, con miras a garantizarles alimentación adecuada, vivienda digna, educación, vestuario, cobertura médica, transporte y esparcimiento, vacaciones y protección previsional.

En este sentido, por la Resolución 201-E/2017 del 05/04/2017 se ha decidido:

- Crear el Programa de Transición al Salario Social Complementario el cual tendrá por objeto implementar medidas de apoyo orientadas a trabajadoras y trabajadores incluidos en acciones o programas nacionales de empleo

vinculados a la economía popular, hasta la efectiva implementación del Salario Social Complementario previsto por la Ley N° 27.345.

- Apoyar a la población beneficiaria del Programa en forma directa y personalizada con una ayuda económica no remunerativa mensual de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), para su disponibilidad a través de una tarjeta magnética.

Esta política pública será ejecutada en etapas. En una primera etapa serán destinatarios de este nuevo Programa, trabajadores y trabajadoras que finalicen participación en las líneas de asistencia individual del Programa Trabajo Autogestionado, creado por la Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 203/2004; en el Programa Construir Empleo, creado por la Resolución del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 695/2012 y modificatorias, o en acciones especiales de empleo orientadas a sectores de la economía popular.

SRPVA

PREGUNTA 726

Sancionada la ley 27.345 de Emergencia Social, y dictada su reglamentación, ¿Se encuentra en funcionamiento el Consejo de la Economía Popular y el Salario Social Complementario, y el Registro Nacional de la Economía Popular previstos en la mencionada ley?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°725 del presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA 727

¿Qué cantidad de individuos con consumos problemáticos se encuentran bajo tratamiento en el SEDRONAR? Desagregue en razón de tipo de consumo, y situación de internación.

RESPUESTA:

En el mes de Marzo de 2017 se registró un total de 7.276 personas con consumo problemático bajo tratamiento en SEDRONAR, considerando los Centros de Tratamiento, las Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario y la Casa Educativa “El Puerto” Luján.

Los Centros de Tratamiento son instituciones que brindan tratamiento a personas con consumo problemático de sustancias con modalidad residencial, centro de día, centro de medio día, de acuerdo al perfil de la persona. Las mismas son organizaciones de la sociedad civil vinculadas con SEDRONAR mediante un convenio que pauta los tipos de prestaciones que brindan. Actualmente trabajamos con 100 centros de tratamiento distribuidos en todo el país.

Las Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAAC) son espacios comunitarios con presencia permanente en el territorio y reconocimiento por parte de los actores de la comunidad, que facilitan el acceso a la orientación, contención, atención y acompañamiento de personas que se encuentran en situación de exclusión social y consumo problemático de sustancias. Actualmente financiamos el trabajo de 65 CAAC distribuidas en todo el país.

La Casa Educativa para mujeres “El Puerto” Lujan tiene como objetivo dar respuesta a la problemática del consumo en términos asistenciales, a la población específica de mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos y/o hijas. El plan integral de abordaje es llevado a cabo de manera interactoral y en proceso de articulación con instituciones y organismos locales

En relación al tipo de consumo, las sustancias que más aparecen mencionadas como motivos de consulta son cocaína-clorhidrato, alcohol, pasta base-paco y Marihuana, sumando aproximadamente el 90% del total de sustancias mencionadas.

Modalidad de atención	Personas bajo tratamiento actualmente
Ambulatorio 1/2 Jornada	182
Ambulatorio Jornada Completa	324
Consultorios Externos	29
Hospital de Noche	9
Internación (pacientes duales)	403
Internación (pacientes sin co-morbilidad psiquiátrica)	627
Dispositivo de tratamiento residencial (Luján)	40
Casas de atención y acompañamiento comunitario	6018
TOTAL	7.632

PREGUNTA 728

¿Cuáles son los centros de atención con los que cuenta la SEDRONAR en todo el país, ya sean propios o de convenios con terceros, a los fines de brindar los correspondientes tratamientos? Discrimine por provincia.

RESPUESTA:

SEDRONAR cuenta con 100 Centros de Tratamiento Conveniados. Estos centros son instituciones que brindan tratamiento a personas con consumo problemático de sustancias con modalidad residencial, centro de día, centro de medio día, de acuerdo al perfil de la persona. Las mismas son organizaciones de la sociedad civil vinculadas con SEDRONAR mediante un convenio que pauta los tipos de prestaciones que brindan.

Centros de Tratamiento	
Provincia	Nombre
Buenos Aires	A.Y.R.E.S.
Buenos Aires	ACIAR - Sede San Miguel
Buenos Aires	Atreverse
Buenos Aires	Atreverse - Sede Villa Martelli
Buenos Aires	Aylen
Buenos Aires	Belén de Escobar
Buenos Aires	El Candil - Sede Pilar
Buenos Aires	IDENTIDAD: PROGRAMA MINNESOTA
Buenos Aires	Manantiales - San Miguel

Centros de Tratamiento	
Provincia	Nombre
Buenos Aires	Nuestra Vida - Sede Tortuguitas
Buenos Aires	Programa Andrés - San Isidro
Buenos Aires	Programa Delta - Vicente Lopez
Buenos Aires	Programa Nuevo Mundo
Buenos Aires	Reconocerse
Buenos Aires	Vida y Familia - Sede Pilar
Buenos Aires	ACIAR - Sede Marcos Paz
Buenos Aires	Despertares
Buenos Aires	Fundacion Reencuentro
Buenos Aires	La Urdimbre
Buenos Aires	Modelo MINNESOTA
Buenos Aires	Programa Andrés San Isidro - Sede General Rodriguez
Buenos Aires	Programa Por Decir
Buenos Aires	Ananké
Buenos Aires	Araucaria
Buenos Aires	Creando la Libertad
Buenos Aires	Crear es Crear

Centros de Tratamiento	
Provincia	Nombre
Buenos Aires	El Bohio
Buenos Aires	El Palomar
Buenos Aires	El Palomar - Sede Rivera (Centro de Día)
Buenos Aires	Otros Caminos son Posibles
Buenos Aires	Programa Yo Pude
Buenos Aires	Recuperación Plural
Buenos Aires	Red de Apoyo Familiar (El Tambo)
Buenos Aires	San Mateo
Buenos Aires	Tiziano Valentini
Buenos Aires	Vida Nueva - Sede Glew
Buenos Aires	Volver a Crear
Buenos Aires	Ananké - Sede Lobos
Buenos Aires	Ave María (La Grandiosa)
Buenos Aires	Coincidencias
Buenos Aires	Paralí - Comunidad Terapéutica Santa Rita
Buenos Aires	Posada del Inti - Sede Arrayanes

Centros de Tratamiento	
Provincia	Nombre
Buenos Aires	Posada del Inti - Sede La Morada/San Francisco
Buenos Aires	Sedien
Buenos Aires	Los Naranjos
Buenos Aires	Camino de Vida
Buenos Aires	Casa del Sur
Buenos Aires	Darse cuenta- 2 Sedes
Capital Federal	ACIAR - Sede Capital
Capital Federal	ALAS DE LIBERTAD
Capital Federal	Asoc. Civil Reencuentros
Capital Federal	CENTRO AMBULATORIO BELGRANO S.R.L.
Capital Federal	Centro Juvenil Esperanza
Capital Federal	CETRAP
Capital Federal	Dehum
Capital Federal	El Almendro
Capital Federal	Yo Soy
Capital Federal	Belén de Escobar
Capital Federal	Convivir
Chaco	La Casona

Centros de Tratamiento	
Provincia	Nombre
Chubut	CADES - Sede Chacra
Córdoba	Nazareth - Sede Las Higueras (Casa Jesús de la Paciencia)
Córdoba	Nazareth - Sede San Francisco
Córdoba	Nazareth - Sede Villa María
Córdoba	Programa Andrés - Córdoba
Córdoba	Programa Cambio
Córdoba	Programa del Sol
Córdoba	Programa del Sol - Sede Diagonal Ica
Córdoba	Rosas de los Vientos
Córdoba	Por un Mundo Mejor
Corrientes	Ayudar - Sede Goya
Corrientes	Amanecer
Entre Ríos	Ave Fénix
Entre Ríos	El Edén
Entre Ríos	Luz de Vida
Entre Ríos	Ikatu
Entre Ríos	Del Prado

Centros de Tratamiento	
Provincia	Nombre
La Pampa	Rumen
La Pampa	Guadalupe
La Rioja	Abitus
La Rioja	CEPAIJ
La Rioja	Revivir
Rio Negro	Programa Asumir
Salta	Betania - 2 Sedes
San Juan	Programa Lihue
San Luis	Levantate y Anda
Santa Fe	A.V.C.D. - Sede Entre Ríos 1377
Santa Fe	COOP. DE TRABAJO COMMUNITAS LIMITADA
Santa Fe	Esperanza de Vida
Santa Fe	Nazareth - Sede Cañada de Gómez (Casa San Pedro)
Santa Fe	Nazareth - Sede Rafaela (Casa Juan Pablo II)
Santa Fe	Nazareth - Sede Rosario (Pablo Valenti)
Santa Fe	Nazareth - Sede Santa Fe

Centros de Tratamiento	
Provincia	Nombre
	(Casa San Agustín)
Santa Fe	Programa Andrés - Rosario
Santa Fe	Renacer - Sede Ruta 19
Santa Fe	Volver a la Vida
Santa Fe	Vínculo
Santa Fe	Renacer Sede Maipú
Santiago Del Estero	NockaMunayki - Sede Absalon Ibarra N° 562
Santiago Del Estero	NockaMunayki (Yo te Quiero)

- Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAAC): son espacios comunitarios con presencia permanente en el territorio y reconocimiento por parte de los actores de la comunidad, que facilitan el acceso a la orientación, contención, atención y acompañamiento de personas que se encuentran en situación de exclusión social y consumo problemático de sustancias. Actualmente hay 65 CAACs distribuidas en todo el país:

Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario	
Buenos Aires	Cooperativa de Trabajo Puentes-Glew
Buenos Aires	Cooperativa de Trabajo Puentes-La Matanza

Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario	
Buenos Aires	Casa de los Jóvenes
Buenos Aires	Casa del Joven San Francisco de Asís
Buenos Aires	Casabierta a la Vida
Buenos Aires	Grupo Dulce Refugio
Buenos Aires	Alas de Adoración
Buenos Aires	Centro Santa Clara de Asís
Buenos Aires	Centro de Atención Integral San Juan Bautista
Buenos Aires	Centro Nuestra Señora de La Cava
Buenos Aires	Hogar de Cristo Centro Barrial Madre Teresa
Buenos Aires	Centro Barrial Tinku
Buenos Aires	Patio Oratorio Jesús Buen Pastor-Hogar Don Bosco
Buenos Aires	Centro de día Puentes: Avellaneda
Buenos Aires	Hogar de Cristo Gaucho Antonio Gil
Buenos Aires	Centro de día Vientos de Libertad: General Rodriguez
Buenos Aires	Centro de día Vientos de Libertad: Marcos Paz
Buenos Aires	Centro de día Vientos de Libertad: Pilar

Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario	
Buenos Aires	Centro Educativo Popular Eduardo Mignona
Buenos Aires	Fundación Actuar Hoy
Buenos Aires	Hogar de Cristo El Buen Samaritano
Buenos Aires	Hogar de María
Buenos Aires	Hogar El Alba
Buenos Aires	Reto a la Vida
Buenos Aires	Casa San Camilo
Buenos Aires	Luchando por la vida
Buenos Aires	El Galpón de los pibes de Nazareth
Buenos Aires	Centro Barrial Ntra. Señora de la Esperanza
Buenos Aires	Hogar de Cristo Don orione
Buenos Aires	Hogar de Cristo El Buen Samaritano (Casa de Mujeres Mamá Antula)
Buenos Aires	Centro de Día Vientos de Libertad: Alberti
Buenos Aires	Vientos de Libertad: Luján
Buenos Aires	Centro de Día Vientos de Libertad: Cañuelas.
Buenos Aires	Centro de Día Vientos de Libertad: Tigre.

Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario	
Capital Federal	Cooperativa de Trabajo Puentes-Abasto
Capital Federal	Hogar de Cristo Carlos Mugica
Capital Federal	Centro de día Puentes: Lugano
Capital Federal	Hogar de Cristo Centro San Alberto Hurtado
Capital Federal	Centro comunitario para jóvenes en riesgo y consumos problemáticos Néstor Kirchner
Capital Federal	Centro de día Puentes: Barracas
Capital Federal	Hogar de Cristo Juan Pablo II
Capital Federal	Hogar de Cristo Don Bosco
Capital Federal	San Juan Evangelista
Capital Federal	Vientos de Libertad: Chacarita
Chaco	Casa Chaco Vedia
Córdoba	Cooperativa de Trabajo Puentes-Córdoba
Córdoba	Centro Cura Brochero
Córdoba	Hogar de Cristo Madre de la Esquina
Córdoba	Centro Barrial Espacio Puentes Cura Brochero
Entre Ríos	Centro Barrial Nazareth

Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario	
Jujuy	Cooperativa de Trabajo Puentes-Jujuy
Jujuy	Centro Barrial Marcelo Palentini
Río Negro	Casa del Joven
Río Negro	Institución Salesiana
Río Negro	Cooperativa de Trabajo Puentes-Cipolletti
Salta	Instituto Bicentenario María Reina
Santa Cruz	Centro Educativo Joven Labrador
Santa Cruz	Casa Patagonia
Santa Fe	Cooperativa de Trabajo Puentes-Santa Fe
Santa Fe	Padre Misericordioso
Santa Fe	Centro de Asistencia Familiar (CAF)
Santa Fe	Padre Misericordioso Zona Norte
Santa Fe	Padre Misericordioso Zona Sur
Santiago del Estero	San Vicente
Santiago del Estero	Asociación Civil Unicam Suri

- Dispositivos Integrales de Abordaje Integral (DIAT): Son dispositivos de abordaje integral de los consumos problemáticos, orientados a la promoción y restitución de derechos humanos como procesos potencialmente terapéuticos. El trabajo se encuadra en tres ejes: el

abordaje territorial, la promoción y la asistencia. En la actualidad hay 73 DIATs distribuidos en todo el país:

Provincia	Cantidad de DIAT
Buenos Aires	26
CABA	1
Chaco	2
Córdoba	3
Corrientes	3
Entre Ríos	3
Jujuy	4
La Rioja	1
Mendoza	3
Misiones	1
Neuquén	1
Rio Negro	4
Salta	2
San Juan	2
San Luis	1
Santa Cruz	1
Santa Fe	8

Provincia	Cantidad de DIAT
Santiago del Estero	2
Tierra del Fuego	3
Tucumán	2
Total DIAT	73

- Casa Educativa “El Puerto” Lujan: ubicada en Provincia de Buenos Aires tiene como objetivo dar respuesta a la problemática del consumo en términos asistenciales, a la población específica de mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos y/o hijas. El plan integral de abordaje es llevado a cabo de manera interactoral y en proceso de articulación con instituciones y organismos locales.

En el dispositivo se brinda un modelo de abordaje asistencial con alojamiento dado la población a quien está dirigido y las prácticas están orientadas a abordar la problemática de las mujeres priorizando el vínculo entre ellas y sus hijos/as. Dentro de dicho proceso las usuarias y los/as niños/as participan de diversos espacios de abordaje específico, a cargo de profesionales psicólogos, trabajadores sociales, médico generalista, psiquiatra, educadores y talleristas.

PREGUNTA 729

En virtud del dictado de la ley 27.348 complementaria de la Ley sobre Riesgos del Trabajo, se solicita al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, informe sobre el funcionamiento de las Comisiones Médicas, específicamente la cantidad de trámites ingresados a partir de la entrada en vigencia de la ley referida, cantidad de resoluciones administrativas adoptadas y expedientes remitidos a la Justicia del Trabajo de cada jurisdicción.

RESPUESTA:

Funcionamiento de las Comisiones Médicas:

Las Comisiones Médicas de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo encararon durante el 2016 un Proceso de Reingeniería necesario para acompañar la implementación de la nueva Ley de Riesgos del Trabajo que se propiciaba. Los desafíos incluían la revisión y nuevo diseño de procesos del trámite médico laboral; incorporación de los trámites previsionales al sistema digitalizado de trámites médicos; encarar una reorganización geográfica de las Comisiones Médicas (CM) con apertura de delegaciones en el primero y segundo cordón de Gran Buenos Aires; abordar el diseño de carrera médica para el organismo; preparar e implementar los llamados a concurso para médicos titulares de las CM y generar cursos de actualización, nivelación y capacitación para médicos que ya actuasen como Titulares y/o Cotitulares de las CM así como de los que ingresaren mediante los concursos médicos a celebrarse y desarrollar la capacitación de administrativos de las CM.

El Proceso de Reingeniería de Comisiones Médicas (CM) ha seguido los plazos establecidos para estar en condiciones de responder el desafío de la nueva Ley de Riesgos del Trabajo vigente a partir del 01/03/2017, implicando a nivel de gestión:

- a. Revisión y nuevo diseño de procesos del trámite médico laboral, incluidas las modificaciones previstas en la Ley 27.348 complementaria de Riesgos del Trabajo;
- b. Digitalización de los Trámites médicos de Comisión Médica Central;
- c. Incorporación de los trámites previsionales al sistema digitalizado de trámites médicos;

- d. Reorganización geográfica de las CM, con apertura de Delegaciones en el primero y segundo cordón de Gran Buenos Aires;
- e. Apertura de las Delegaciones de CM de Lanús y de Ramos Mejía;
- f. Diseño de carrera médica que incluye capacitaciones y actualizaciones permanentes en convenio con la facultad de Medicina de la UBA;
- g. Diseño de carrera administrativa de CM con capacitación permanente;
- h. Diseño de carrera para psicólogos con formación específica pericial.

Esta mejora tiene como principales objetivos:

- Agilizar los procesos de los trámites médicos. Reducir los tiempos de asignación de turnos.
- Generar homologaciones orientadas a disminuir la litigiosidad.
- Reestructurar la Atención de la Demanda Espontánea (Divergencias) optimizando recursos humanos.
- Reivindicar la figura del médico concursado, a través de la puesta en marcha de un Plan de Carrera Médica, que se encuentra en etapa avanzada de diseño.
- Motivar y capacitar a las plantas administrativas de CM buscando fortalecer y perfeccionar el desempeño de los agentes que las conforman, con la implementación de un Plan de Carrera para el personal Administrativo de las CM, que se encuentra en su primera etapa de diseño.
- Formar psicólogos especializados en la tarea pericial y jerarquizarlos mediante la creación del Plan de Carrera para Psicólogos.
- Unificar la base de datos que alimenta los diferentes reportes e informes que elabora la GACM.
- Implementar el uso de una nueva herramienta informática de explotación de datos (BI) que ofrezca facilidad para la elaboración de información, reportes y estadísticas, dando flexibilidad y certeza en el cruce de las variables complejas utilizadas por la Gerencia de Administración de Comisiones Médicas para la toma de decisiones y para control y monitoreo de la gestión de CM.

Durante el segundo semestre de 2016 se incorporaron profesionales en aquellas Comisiones Médicas con planteles médicos incompletos, mediante concurso público de oposición y antecedentes, celebrado el 25 de noviembre de 2016.

Completándose la incorporación de los profesionales médicos seleccionados entre diciembre de 2016 y enero de 2017.

En el marco de los Convenios entre la SRT y la Facultad de Medicina de la UBA (FAMED) se han implementado y cumplido los Cursos de Nivelación para los profesionales médicos aspirantes al Concurso Médico. También se ha cumplido con la primera fecha de Cursos de Actualización, obligatorios, para todas las plantas de profesionales médicos de la SRT, pertenezcan o no a Comisiones Médicas.

Cantidad de trámites ingresados a partir de la entrada en vigencia de la ley referida

El procedimiento reglado por la Ley 27.348 se encuentra en vigencia a la fecha, solamente en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, atento que la jurisdicción laboral sigue siendo nacional. De allí que se informa la cantidad de trámites alcanzados por la mencionada ley, que corresponden a trámites laborales ingresados en el ámbito de la Ciudad.

INGRESOS DESDE APLICACIÓN DE LA NUEVA LEY (1)			
CCMM	LABORAL		
	BACK OFFICE ADMINISTRATIVO - Caratulados desde 01-03-2017 al 17-04-2017	BACK OFFICE MEDICO	INGRESOS A TRÁMITE MÉDICO - Caratulados e ingresados desde 01-03-2017 al 17-04-2017
CAPITAL FEDERAL	2.197	210	1.115

(1) Corresponde a ingresos caratulados e ingresados a partir del 01/03/2017.

Cantidad de resoluciones administrativas adoptadas y expedientes remitidos a la Justicia del Trabajo de cada jurisdicción.

Hasta el día de la fecha se ha realizado una homologación en el ámbito de la CABA. El proceso desarrollado está en pleno funcionamiento y se informará a través del sistema de estadísticas de la SRT la cantidad de trámites que mensualmente se vayan homologando.

A medida que nuevas jurisdicciones provinciales adhieran al procedimiento instituido en la Ley 27.248, paulatinamente se irán incrementando los casos homologados.

SRPVA

PREGUNTA 730

Desde la asunción del nuevo gobierno, se registraron miles de despidos masivos, tanto en el área de la Administración Pública como en el ámbito privado.

Por su parte, el Poder Ejecutivo Nacional anunció recientemente, que los índices de empleo crecieron en los últimos meses.

En relación al creciente índice de desempleo, se solicita al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros:

Precise el número de bajas que se registraron en el ámbito de la administración pública nacional desde el 10 de diciembre de 2015, desagregando la cantidad de agentes de planta permanente, planta transitoria, y contratados.

RESPUESTA:

Desde el 10 de diciembre del 2015, las no renovaciones o la discontinuidad de contratos en la Administración Pública Nacional central y descentralizada alcanzan a 10.921 personas.

PREGUNTA 731

Desde la asunción del nuevo gobierno, se registraron miles de despidos masivos, tanto en el área de la Administración Pública como en el ámbito privado.

Por su parte, el Poder Ejecutivo Nacional anunció recientemente, que los índices de empleo crecieron en los últimos meses.

En relación al creciente índice de desempleo, se solicita al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros:

¿Cuáles son los índices con que cuenta el Poder Ejecutivo Nacional respecto de los despidos ocurridos en el interior del país en el ámbito privado y cuáles han sido las provincias más afectadas desde el 10 de diciembre de 2015?

RESPUESTA:

Respecto a la afirmación sobre “el creciente índice de desempleo”, los datos de la EPH-INDEC muestran durante 2016 una gradual disminución de la tasa de desempleo del 9,3% en el 2do trimestre al 7,6% en el 4to trimestre, con un crecimiento de la tasa de empleo del 41,7 al 41,9.

Principales indicadores. Total 31 aglomerados urbanos. Año 2016

	2° Trimestre	3° Trimestre	4° Trimestre
Actividad	46,0	46,0	45,3
Empleo	41,7	42,1	41,9
Desocupación abierta	9,3	8,5	7,6
Ocupados demandantes de empleo	15,7	14,2	14,6
Subocupación	11,2	10,2	10,3
Subocupación demandada	7,7	7,0	7,2
Subocupación no demandada	3,5	3,2	3,1

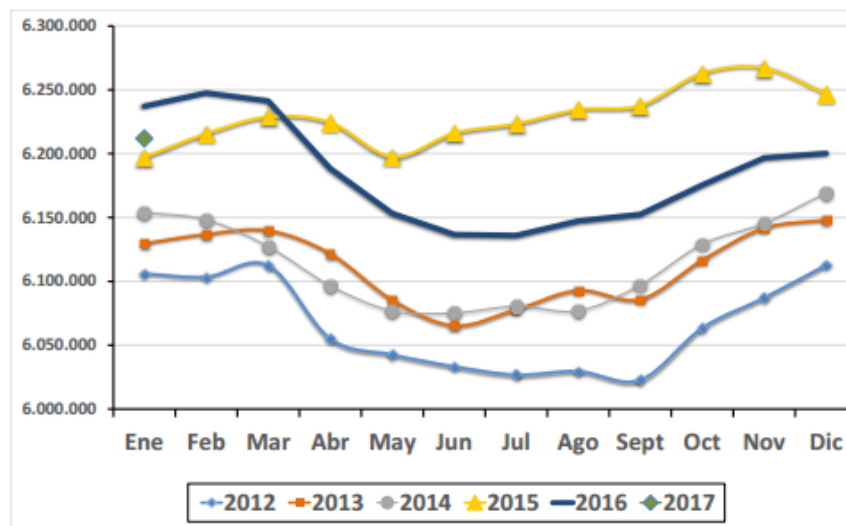
Fuente: http://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/EPH_cont_4trim16.pdf

Las provincias más afectadas en el periodo consultado (de acuerdo a los últimos datos de la EPH) son:

- Provincia de Buenos Aires: especialmente el Gran Buenos Aires, Gran Bahía Blanca y el Gran Mar del Plata
- Provincias de Tucumán y Salta
- Provincia de Neuquén, conglomerado Neuquén-Plottier

Según la Subsecretaría de Políticas, Estadísticas y Estudios Laborales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en enero de 2017 se contabilizaron 6.211.853 trabajadores asalariados registrados en el sector privado. Asimismo en enero se incorporaron al empleo formal más de 11 mil trabajadores, lo que implica un crecimiento del 0,2% con respecto al mes anterior.

Evolución del número de asalariados registrados del sector privado 2012-2017.
Total país. Fuente: SIPA - AFIP.



Nota: *Datos provisorios entre abr-16 y ene-17.
Fuente: MTEySS, sobre la base del SIPA (AFIP).

Fuente: <http://www.trabajo.gov.ar/left/estadisticas/descargas/SIPA/GacetillaSIPAEnero2017.pdf>

Los datos muestran que las provincias más afectadas en su cantidad de empleados privados registrados son Tierra del Fuego, Santa Cruz y Formosa, por el contrario once provincias aumentaron su cantidad de ocupados, entre las que destacan Jujuy, Chaco y Catamarca.

Asalariados registrados del sector privado según provincia

Jurisdicción	Período	Período	Diferencia internaual		Período	Período	Diferencia internaual	
	dic-15	dic-16*	cantidad	%	ene-16	ene-17*	cantidad	%
BUENOS AIRES	1.974.969	1.959.787	-15.182	-0,8%	1.988.102	1.975.222	-12.880	-0,7%
CABA	1.543.674	1.539.660	-4.014	-0,3%	1.536.964	1.532.293	-4.671	-0,3%
CATAMARCA	30.980	29.947	-1.033	-3,4%	30.303	30.967	664	2,1%
CHACO	74.601	75.836	1.235	1,6%	72.786	75.161	2.375	3,2%
CHUBUT	101.400	99.178	-2.222	-2,2%	100.727	98.843	-1.884	-1,9%
CORDOBA	505.109	506.330	1.221	0,2%	508.385	510.279	1.894	0,4%
CORRIENTES	76.324	76.221	-103	-0,1%	75.968	75.918	-50	-0,1%
ENTRE RIOS	136.818	135.412	-1.406	-1,0%	133.955	133.899	-56	0,0%
FORMOSA	27.769	26.358	-1.411	-5,4%	27.063	25.383	-1.680	-6,6%
JUJUY	60.605	62.940	2.335	3,7%	60.953	63.159	2.206	3,5%
LA PAMPA	37.519	38.258	739	1,9%	37.551	37.732	181	0,5%
LA RIOJA	28.767	28.449	-318	-1,1%	28.734	29.066	332	1,1%
MENDOZA	242.865	243.073	208	0,1%	243.049	244.243	1.194	0,5%
MISIONES	102.212	99.908	-2.304	-2,3%	99.785	99.050	-735	-0,7%
NEUQUEN	114.132	110.204	-3.928	-3,6%	114.695	111.650	-3.045	-2,7%
RIO NEGRO	109.149	105.083	-4.066	-3,9%	113.808	112.767	-1.041	-0,9%
SALTA	119.371	118.383	-988	-0,8%	118.517	119.434	917	0,8%
SAN JUAN	80.215	79.508	-707	-0,9%	80.015	79.696	-319	-0,4%
SAN LUIS	59.607	56.593	-3.014	-5,3%	59.305	57.071	-2.234	-3,9%
SANTA CRUZ	64.053	57.926	-6.127	-10,6%	63.298	58.736	-4.562	-7,8%
SANTA FE	505.018	504.655	-363	-0,1%	501.057	501.717	660	0,1%
SANTIAGO DEL ESTERO	50.632	49.729	-903	-1,8%	50.136	49.481	-655	-1,3%
TIERRA DEL FUEGO	43.131	36.951	-6.180	-16,7%	39.034	35.436	-3.598	-10,2%
TUCUMAN	157.606	159.881	2.275	1,4%	153.140	154.522	1.382	0,9%

Fuente: MTEySS, SSPyEL, Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial, sobre la base de registros administrativos de los sistemas de la seguridad social (AFIP)

PREGUNTA 732

Desde la asunción del nuevo gobierno, se registraron miles de despidos masivos, tanto en el área de la Administración Pública como en el ámbito privado.

Por su parte, el Poder Ejecutivo Nacional anunció recientemente, que los índices de empleo crecieron en los últimos meses.

En relación al creciente índice de desempleo, se solicita al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros:

Dé precisiones respecto de los nuevos puestos de empleos que se habrían generado en los últimos meses, según los anuncios del PEN: en qué áreas se habrían producido y cuántos nuevos empleos se habrían generado.

RESPUESTA:

Se verifica en la actualidad la creación de nuevos empleos en los sectores más dinámicos. Con participación del Estado, los puestos de trabajo del sector serán absorbidos por nichos más competitivos, como parte del plan de transformación creado entre distintos ministerios nacionales. La transformación productiva implica el trabajo coordinado de los Ministerios de Producción y de Trabajo junto a las empresas, cámaras, trabajadores y sindicatos. Desde hace varios meses se viene dialogando con las empresas dedicadas al ensamblaje de computadoras y analizando de manera conjunta, caso por caso, las diferentes actividades hacia las cuales podrían orientar su producción. Dichas empresas elevaron sus propuestas de transformación productiva, plantearon sus posibilidades de corto y de largo plazo, y desde el MTEySS se está trabajando para garantizar la previsibilidad y la existencia de reglas de juego claras, acompañando a cada trabajador en este proceso.

En enero de 2017, analizando la variación mensual sin estacionalidad, se advierte que las actividades que mostraron mayor crecimiento fueron: Construcción (4,1 mil trabajadores más), Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler (1,9 mil trabajadores) y Servicios de salud (1,7 mil trabajadores).

Evolución del trabajo asalariado registrado según rama de actividad.

Total país. Periodo ene-16 / ene-17

Sector	Cantidad trabajadores registrados	Variación mensual dic-16/Ene-17		Variación mensual desestacionalizada dic-16/Ene-17		Variación anual Ene-16/ene-17	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Industria manufactureras	1.200.672	-3.757	-0,30%	-1.688	-0,10%	-44.118	-3,50%
Comercio y reparaciones	1.173.006	2.680	0,20%	-1.275	-0,10%	8.456	0,70%
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	844.610	7.574	0,90%	1.918	0,20%	-7.499	-0,90%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	560.369	-750	-0,10%	-1.183	-0,20%	-2.818	-0,50%
Construcción	413.023	758	0,20%	4118	1,00%	-619	-0,10%
Servicios comunitarios, sociales y personales	382.418	222	0,10%	-1.478	-0,40%	-41	0,00%
Enseñanza	381.285	-16.098	-4,10%	920	0,20%	6.119	1,60%
Agricultura Ganadería y Silvicultura	326.047	3.763	1,20%	-509	-0,20%	7.356	2,30%
Servicios sociales y de salud	317.732	2.654	0,80%	1694	0,50%	10.405	3,40%
Hoteles y restaurantes	283.554	13.111	4,80%	-940	0,40%	156	0,10%
Intermediación financiera	163.352	880	0,50%	18	0,00%	386	0,20%
Explotación de minas y canteras	80.082	-267	-0,30%	-364	-0,50%	-5.090	-6,00%
Suministro de electricidad, gas y agua	72.058	500	0,70%	500	0,70%	1.701	2,40%
Pesca	12.673	202	1,60%	134	1,00%	103	0,80%
Sin especificar	972	11	1,10%	11	1,10%	180	22,70%
Total	6.211.853	11.483	0,20%	1.876	0,00%	-25.323	-0,40%

Fuente: MTEySS, sobre la base del SIPA (AFIP).

<http://www.trabajo.gob.ar/left/estadisticas/descargas/SIPA/Situacionyevoluciondeltrabajo-Enero2017.pdf>

En la comparación de enero de 2017 en relación al mismo mes del año anterior, se advierte que 8 de los 14 sectores analizados, expandieron el número de trabajadores formales. Entre los sectores que verificaron mayor crecimiento, se encuentran: Servicios sociales y de salud (10,4 mil trabajadores, que representan un crecimiento del 3,4%), Comercio y reparaciones (8,5 mil trabajadores, 0,7%), Agricultura, ganadería y silvicultura (7,4 mil trabajadores más, 2,3%) y Enseñanza (6,1 mil, 1,6%)

Por último, si se pone el foco en los últimos meses y se compara la variación mensual sin estacionalidad de enero de 2017 respecto a junio de 2016, se advierte

que las actividades que mostraron mayor crecimiento fueron: Construcción (18,3 mil trabajadores más), Servicios de salud (6,9 mil trabajadores), Agricultura, ganadería, caza y silvicultura (4,6 mil trabajadores) y Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler (1,3 mil trabajadores).

SRPVA

PREGUNTA 733

Informe de cuanto es la partida presupuestaria destinada por el PEN para inversión en armamento, y de qué manera se ejecutará.

¿Cuál es el tipo de armamento que se planifica adquirir, y en cada caso el destino asignado de los mismos?

RESPUESTA:

Los equipos y armamentos que se adquieren son planificados con una anterioridad de un año e incluidos en el Presupuesto Nacional aprobados por las dos cámaras del Congreso de la Nación

SRPVA

PREGUNTA 734

Se solicita al Sr. Jefe de Gabinete que informe sobre el estado de las relaciones bilaterales con el Reino Unido sobre la Cuestión de las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur y las medidas adoptadas por el gobierno nacional desde su asunción el día 10 de diciembre próximo pasado a la fecha.

RESPUESTA:

Durante el año 2016, tuvieron lugar reuniones bilaterales de alto nivel, en particular la del Sr. Presidente de la Nación con el entonces Primer Ministro David Cameron (enero, Davos) y la de la Sra. Canciller con su entonces par británico Philip Hammond (mayo, Londres) en cuyo marco funcionarios de ambos países intercambiaron sobre la Cuestión Malvinas.

Asimismo, en septiembre y diciembre de 2016 se mantuvieron reuniones bilaterales en Buenos Aires y Londres en las que se pasó revista a todos los temas de la relación bilateral. En particular en la reunión de Londres se acordaron los instrumentos, bajo salvaguardia de soberanía, para poner en marcha la iniciativa de identificación de los soldados argentinos no identificados en el cementerio de Darwin, a través de la Cruz Roja Internacional.

La importancia de estas reuniones debe verse como parte de un proceso de construcción de confianza con el Reino Unido, que es necesario emprender después de años de falta de diálogo. En este sentido, las conversaciones que se han mantenido y que se puedan mantener en el futuro sobre temas relacionados al Atlántico Sur, no son un fin en sí mismo, sino medios para generar las condiciones para discutir la cuestión de fondo, es decir la disputa de soberanía, conforme el mandato constitucional.

PREGUNTA 735

¿Que medidas concretas ha adoptado el PEN para el reconocimiento de los soldados enterrados y no identificados en las Islas, en virtud de lo informado por la canciller en su última visita a la comisión de Relaciones Exteriores y culto del 5 de octubre de 2016, sobre la intervención de la cruz roja como organismo designado para llevar a cabo tal reconocimiento?

RESPUESTA:

En diciembre de 2016, la Argentina y el Reino Unido suscribieron, conforme lo acordado previamente mediante el Acuerdo por Canje de Notas, un mandato conjunto a fin de confiar al Comité Internacional de la Cruz Roja la identificación de los soldados argentinos sepultados sin identificar en el cementerio de Darwin, en las Islas Malvinas. Ambos países también firmaron con la Cruz Roja un “Plan de Proyecto Humanitario”, referido a detalles y aspectos técnicos de la operación.

Todos los instrumentos están cubiertos por la fórmula de salvaguardia de soberanía, por lo que el desarrollo de esta misión -que tiene un carácter estrictamente humanitario- no afecta en modo alguno los derechos soberanos argentinos sobre las Islas Malvinas. Las tareas forenses serán realizadas con el debido respeto y con todos los cuidados necesarios por un equipo especializado de la Cruz Roja, que incluirá dos expertos argentinos.

Actualmente, la Secretaría de Derechos Humanos, la Escribanía General de Gobierno, el Ministerio de Desarrollo Social y el Equipo Argentino de Antropología Forense trabajan para contactar nuevamente a los familiares que ya dieron su consentimiento a efectos de confirmarlo y para entrevistar a aquellos que aún no han podido ser consultados, a fin de recabar, si así fuera el caso, su consentimiento informado y las muestras de ADN. La misión forense en las Islas tendrá lugar en el segundo semestre de 2017.

PREGUNTA 736

¿Que medidas concretas ha ejecutado el PEN, con el objeto de dar cumplimiento a las resoluciones dictadas por la Organización de las Naciones Unidas, respecto de la soberanía sobre las Islas Malvinas?

RESPUESTA:

Las resoluciones adoptadas tanto por la Asamblea General como por el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas llaman a la Argentina y el Reino Unido a reanudar las negociaciones para encontrar una solución pacífica y definitiva a la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas.

El gobierno nacional ha demostrado reiteradamente desde su asunción en diciembre de 2015 su plena y firme disposición a dialogar con el Reino Unido sobre todos los temas vinculados con el Atlántico Sur, e insta a ese país en todos los organismos internacionales competentes a dar cumplimiento a las referidas resoluciones, conforme el llamamiento realizado por la comunidad internacional.

En adición, nuestro país presenta, tanto a nivel bilateral como en los foros multilaterales pertinentes, las correspondientes protestas ante actos unilaterales del Reino Unido, fuera en exploración y explotación de recursos naturales, ejercicios militares u otros actos contrarios a la resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que solicita a las Partes que se abstengan de realizar actos unilaterales que prejuzguen el resultado de la disputa de soberanía.

PREGUNTA 737

TRATA DE PERSONAS

El Informe Global sobre el Tráfico de Personas del año 2016, elaborado por la “Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”, pone de resalto, como tendencia emergente, el rol de los países del cono sur como destino del tráfico de personas y el de los países andinos como zonas de origen del tráfico tanto regional como trans-regional ¿Qué medidas de cooperación a nivel regional han sido tomadas para enfrentar esta realidad?

RESPUESTA:

En materia de Cooperación transregional se han impulsado las siguientes acciones:

Elaboración, a solicitud de la asesora de la Delegación Argentina del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, -Parlatino-, de una opinión técnica jurídica sobre la Ley marco sobre Trata y Tráfico de Personas para esa dependencia, en relación a su concordancia con la normativa nacional en la materia, Ley 26.364 de 2008, su modificatoria Ley 26.842 de 2012 y el Decreto reglamentario 111 del año 2015. El proyecto de la norma fue tratado en la reunión de comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención del Narcotráfico y Crimen Organizado del Parlatino en el mes de agosto del corriente año con la participación de los países miembros.

Se ha tomado participación examinando y sugiriendo modificaciones en relación al borrador del Proyecto de Acuerdo sobre Cooperación en materia de Prevención combate e investigación del delito de trata de personas y asistencia y protección a sus víctimas a suscribirse entre la República de Argentina y República Socialista de Vietnam.

Designación del PNR (Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las personas damnificadas por el delito de Trata) como organismo referente nacional en materia de asistencia a mujeres víctimas de trata internacional.

Con fecha 18 de Agosto de 2016, la Dirección de la Mujer del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, ha designado al PNR como Organismo Referente Nacional de la Red MERCOSUR para la atención de mujeres en situación de trata internacional.

Mediante el PNR se suscribieron los siguientes instrumentos regionales

- Acuerdo de coordinación y cooperación conjunta Estado Plurinacional de Bolivia
- Memorándum de entendimiento entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio de Justicia del Estado Plurinacional de Bolivia en materia de cooperación y asistencia técnica para la prevención de la trata de personas;
- Acuerdo entre la República Argentina y la República de Colombia para la prevención e investigación del delito de la trata de personas y la asistencia y protección de sus víctimas;
- Memorándum entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Ministerio de Justicia de La República Federativa del Brasil en materia de cooperación y asistencia técnica para la prevención y combate de la trata de personas y asistencia a sus víctimas.

Se presentó en la Reunión de Mujeres y Altas Autoridades de la Mujer del Mercosur (RMAAM) realizada en el año 2016, un proyecto para la elaboración de un instrumento de seguimiento del mecanismo de articulación para la atención a mujeres en situación de trata internacional que incluye:

- Mapeo de redes sociales e institucionales (que tiene como objetivo obtener un compendio completo de las redes sociales e institucionales relativas a la atención a mujeres víctimas de trata de los países del MERCOSUR)
- Ficha de datos, de cada red social y/o institución relevada
- Formulario sobre evaluación de la cooperación
- Dichos documentos fueron analizados y aprobados por las Mesas Técnicas en la Reunión preparatoria de la **RMAAM 2017**, que se llevará a cabo en el mes de junio, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante la Presidencia Pro Témpace de la República Argentina.

El objetivo es establecer estrategias e instrumentos coordinados para el combate de la trata de personas.

- **Cooperación Internacional para la asistencia a víctimas de trata**

Durante el período 01/01/2016 al 31/12/2016 se han llevado a cabo articulaciones internacionales para la asistencia a víctimas del delito de trata con la República Federativa de Brasil, el Estado Plurinacional de Bolivia, República de Colombia y República del Paraguay, a través de la Dirección de Argentinos en el Exterior de la Dirección General de Asuntos Consulares, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Por parte del Ministerio de Seguridad de la Nación se trabaja desde el comienzo de esta gestión en la cooperación regional en materia de prevención e investigación del delito de trata de personas, tanto en el marco de foros multilaterales como a través de los vínculos bilaterales con los países de la región.

En el ámbito multilateral, específicamente en la reunión de Ministerios de Interior y funcionarios de jerarquía equivalente de MERCOSUR, se viene trabajando en la generación de informes consolidados anuales en materia de trata de personas de los países que integran esta instancia regional. En el marco de la UNASUR, se finalizó el “Diagnóstico Regional sobre Guía de Actuaciones para la Detección Temprana de Situaciones de Trata de Personas en Pasos Fronterizos” y nuestro país realizó, en el marco del Consejo Suramericano de Seguridad Ciudadana, Justicia y Coordinación de Acciones contra la Delincuencia Organizada Transnacional de la UNASUR, un curso virtual sobre “Detección Temprana de Situación de Trata de Personas en Pasos Fronterizos que contó con la participación de las delegaciones de Bolivia, Chile, Ecuador, Paraguay y Perú.

En el ámbito bilateral, el pasado 16 de marzo de 2017, se firmó en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el “Acuerdo de Cooperación entre el Ministerio de Seguridad de la República Argentina y el Ministerio del Interior de la República del Paraguay para la Prevención, Investigación y Detección del Delito de Trata de Personas”, el que ya se encuentra en vías de implementación por parte de las áreas de aplicación designadas.

Asimismo, se encuentran en tratativas, con intervención de distintas carteras ministeriales, y bajo la coordinación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, proyectos de convenios similares en la materia con la República del Perú y la República de Chile, entre otros.

Por otra parte, este Ministerio de Seguridad de la Nación se encuentra negociando diversos convenios interinstitucionales para la lucha contra el crimen organizado

transnacional, los cuales incluyen como áreas de trabajo e investigación el delito de trata de personas.

SRPVA

PREGUNTA 738

TRATA DE PERSONAS

Según las estadísticas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos relativas a la recepción de denuncias con respecto al delito de trata de personas las mismas se han cuadruplicado desde el año 2012 al 2015, continuando en aumento. Frente a dicha situación ¿Cuáles fueron las medidas tomadas para lograr hacer frente a dicha problemática?

RESPUESTA:

El Ministerio de Seguridad de la Nación viene desarrollando continuas políticas de seguridad a los fines de dar lucha contra el flagelo que implica la trata de personas. En este sentido se han implementado toda una serie de políticas a los largo del país.

Se ha impulsado y se participa en el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, el cual se encuentra en la órbita de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Aún más, a nivel federal y luego de la conformación en el año 2016, el Ministerio es miembro del Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas. El mismo se encuentra compuesto por las 24 provincias, representantes de organismos nacionales y próximamente contará con organizaciones de la sociedad civil.

Asimismo, se ha trabajado con las cuatro Fuerzas de Seguridad Federales (PFA, PNA, GNA y PSA) a lo largo de todo el país en diversos operativos, desmantelamiento de redes criminales y actividades de sensibilización y prevención.

Desde el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata (PNR), dependiente de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación,

se implementan medidas destinadas a prevenir la Trata y/o Explotación de Personas, asistir y proteger a las víctimas, en cumplimiento de la Ley 26.364 y su modificatoria N° 26.842.

En tal sentido se acompañó y se brindó asistencia psicológica, médica y jurídica a las personas damnificadas por el delito de trata, a través de un equipo profesional interdisciplinario.

Se realizaron campañas de difusión de las actividades que lleva adelante el PNR, así como la difusión de la línea 145, en la cual se reciben denuncias de hechos con apariencia delictual del delito de trata y/o explotación de personas en todas sus formas, desde cualquier punto del país, las 24 horas, los 365 días del año. Este es el principal motivo del incremento de las denuncias en la línea 145, así como también la Campaña Nacional que se lanzó en el mes de septiembre de 2016 desde Presidencia de la Nación, con el asesoramiento de los cuatro Ministerios que forman parte del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas, a saber: Ministerio de Seguridad, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Justicia.

Teniendo en cuenta el incremento de denuncias se gestionó un sistema de grabación y un sistema informático implementando las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (NTIC), que comenzó a estar disponible para organismos judiciales, incrementando los requerimientos judiciales solicitando audios de las denuncias. En este sentido fue necesario acrecentar el personal profesional abocado a la atención telefónica de dicha línea, y poner en funcionamiento un área de orientación de denuncias, ya que muchas de las llamadas que ingresan a la línea son evaluadas como delitos conexos a la trata de personas y necesitan una pronta resolución y posterior derivación al área correspondiente.

En relación al incremento de rescates de víctimas, se cuenta con Oficinas Regionales (OR) en las provincias de Santa Fe, Chaco, Mendoza, La Rioja, La Pampa y un equipo técnico en la zona Patagonia con base en las provincias de Rio Negro y Chubut.

La apertura de las OR que se encuentran en funcionamiento permitió intervenir de manera más expedita en los procedimientos que tienen lugar en el territorio en

cuestión y facilita la articulación con las Fuerzas de Seguridad, Poder Judicial, Ministerio Público, Instituciones Públicas y Organizaciones No Gubernamentales de esa región; haciendo especial hincapié en la prevención, sensibilización y difusión, facilitando el contacto directo con las víctimas y potenciales víctimas del delito de Trata de Personas.

La apertura de las mencionadas OR es uno de los proyectos prioritarios en el marco del Programa Justicia 2020 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Este programa cuenta con una plataforma virtual denominada Justicia 2020, la que tiene como objetivo lograr una transformación integral de las instituciones, a través de un proceso de participación guiado por la pluralidad de voces e ideas. Fortalecer la comunicación y establecer conexiones con la ciudadanía, con los distintos integrantes de ONGs e instituciones que quieran aportar ideas, acercar propuestas y/o proyectos. Se trata de propiciar una justicia cercana a la comunidad, moderna, transparente e independiente.

La meta de Justicia 2020 es alcanzar los objetivos de la Nueva Agenda Mundial para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, a través de la construcción de instituciones sólidas y confiables que garanticen el acceso a la justicia para todos (Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones fuertes).

El objetivo estratégico dentro de esta plataforma es la ampliación territorial del Programa Nacional de Rescate.

Por este motivo se ha diseñado un cronograma a nivel nacional para la puesta en funcionamiento de las mismas en el período comprendido entre los años 2017-2019.



PREGUNTA 739

De acuerdo con el Informe Estadístico de la Procuración Penitenciaria de la Nación del año 2015, la población detenida en el servicio penitenciario Federal tuvo un incremento del 46% entre los años 2000 y 2015, tendencia que no se ha logrado revertir. Frente a dicho aumento ¿Qué medidas considera tomar con el fin adecuar las unidades carcelarias a la presente situación?

RESPUESTA:

La Dirección Nacional de Obras y Mantenimiento Penitenciario, dependiente de del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, está trabajando para llevar adelante las siguientes obras, que tienen como finalidad dotar al parque Edificio Penitenciario Federal de unidades modelo.

Las mismas son desarrolladas siguiendo las mejores prácticas emanadas del articulado de la Ley 24.660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad y su reglamentación; las normas establecidas por las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos; y en los tratados internacionales sobre Derechos Humanos suscritos por la República Argentina e incorporados a la Constitución Nacional.

Para dar cumplimiento a la demanda de alojamiento se están ejecutando las siguientes obras:

- Complejo Federal de Condenados de Agote - Mercedes - Provincia de Buenos Aires (1056 plazas masculinas)
- Centro Federal Penitenciario Coronda - Provincia de Santa Fe (192 plazas masculinas)
- Centro Penitenciario Federal de Cuyo - Luján de Cuyo – Provincia de Mendoza (536 plazas - 408 masculinos y 128 femeninos)
- Ampliación de la Cárcel de Esquel (Unidad 14) - Esquel - Provincia de Chubut (32 Plazas masculinas - área educativa)
- Ampliación del Complejo Penitenciario Federal II - Marcos Paz - Provincia de Buenos Aires (288 plazas masculinas)
- Construcción Oficinas Judiciales en Complejo Penitenciario Federal Marcos Paz –Provincia de Buenos Aires (no amplia capacidad de alojamiento permanente)

Paralelamente a estas obras en ejecución se tramitan las siguientes licitaciones que ampliarán la capacidad de alojamiento de las unidades existentes:

- Ampliación del Ctro. Federal Penitenciario Noroeste Argentino I - Gral. Guemes - Provincia de Salta (96 plazas - 48 masculinas y 48 femeninas).
- Ampliación de la Colonia Penal de Viedma U.12 - Viedma - Provincia de Rio Negro (48 plazas masculinas).
- Residencia para Personas Mayores en Complejo Penitenciario Federal Ezeiza – Provincia de Buenos Aires(96 plazas masculinas).
- Residencia para Personas Mayores en Complejo Penitenciario Federal Marcos Paz – Provincia de Buenos Aire (96 plazas masculinas).
- Ampliación del Instituto Federal de Jóvenes Adultos (U.24) - Marcos Paz - Provincia de Buenos Aires (32 plazas masculinas).

Además se está elaborando toda la documentación técnica correspondiente para llevar adelante la licitación de los proyectos correspondientes a:

- Complejo Federal de Condenados de Agote - Etapa 2 - Mercedes - Provincia de Buenos Aires (634 plazas masculinas).
- Construcción del Centro Penitenciario Federal de Jujuy - Yuto - Provincia de Jujuy (480 plazas- 392 masculinos y 88 femeninas).

PREGUNTA 740

Inundaciones

Tucumán, Chubut, La Pampa, Comodoro Rivadavia, entre otros lugares, han sido gravemente afectados por las inundaciones. ¿Qué medidas se han tomado frente a la presente situación?

¿Cuáles son los planes a largo plazo para lograr una solución definitiva a dicha problemática?

RESPUESTA:

Al respecto se informa que a fin de avanzar con soluciones definitivas de mitigación y adaptación del territorio debe cesar la situación de emergencia para diagnosticar con las provincias afectadas los proyectos que permitan llevar a cabo los procesos licitatorios de las obras que deban ser priorizadas.

No obstante, el presidente Mauricio Macri viajó el lunes 10 a Tucumán y transmitió el total apoyo del Gobierno Nacional a los pobladores de distintas localidades de la provincia que sufren las consecuencias de las inundaciones a raíz de las intensas lluvias que se registraron en la zona.

- Visitó el Centro de Operaciones de Emergencia (COE), ubicado en la localidad de Monteagudo, que funciona en la Escuela 99 Provincia de Río Negro, fue recibido por el gobernador de Tucumán, Juan Manzur, y los miembros del gabinete provincial.
- Dialogó con pobladores damnificados que le comentaron de sus necesidades por la contingencia y sobre la problemática del lugar, entre ellos una docente jubilada de La Madrid que aún realiza tareas solidarias.
- Luego se trasladó al paraje La Florida, que estuvo aislado durante varias semanas por los anegamientos en los caminos de acceso, donde también mantuvo una ronda de diálogo con los vecinos, que recibieron la ayuda del Gobierno Nacional.
- Compartió la charla junto al sargento del Ejército (división de paracaidistas) Fernando Pérez, quien se encargó de llevar diariamente alimentos, agua y otros insumos indispensables durante la emergencia.

Además, el Gobierno Nacional anunció que invertirá más de mil millones de pesos en obras para prevenir inundaciones en Buenos Aires, Córdoba, **La Pampa** y Santa Fe.

- Se conformó una mesa de diálogo en base a consensos para definir lo más urgente
- Se realizó un diagnóstico de la zona centro de Argentina y adelantaron que se extenderá el plan maestro original de las obras en el río Salado, que llegaba al límite de la provincia de Buenos Aires.
- Se avanzó en una agenda de obras más allá de los límites jurisdiccionales y priorizando las partidas del Fondo Hídrico para destinar una suma que podría alcanzar los 1000 millones de pesos para infraestructura.
- El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda convocó al Comité Interjurisdiccional de la Región Hídrica del Noroeste de la Llanura Pampeana (CIRHNOP), que integran Nación más las provincias de Buenos Aires, Córdoba, **La Pampa** y Santa Fe, con el objetivo de definir las obras prioritarias.

TUCUMÁN:

Descripción de acciones

- **El Gobierno enviará fondos por 11.280.000 de pesos a la provincia de Tucumán destinados a la reparación de escuelas afectadas por las aguas. La transferencia fue anunciada por el ministro de Educación de la Nación, Esteban Bullrich, luego de una reunión con el titular de la cartera educativa provincial, Juan Pablo Lichtmajer.**
- **13.04** José Cano, titular del Plan Belgrano, se reunió con funcionarios y técnicos de distintas dependencias de Tucumán con el objetivo de trazar entre todos una hoja de ruta en los próximos 90 días para mitigar la situación de la cuenca hídrica en el sur de la provincia de Tucumán y también en Catamarca. En el corto plazo trabajarán para recuperar las calles y caminos rurales en los pueblos inundados con equipos de Vialidad Provincial, aportes de maquinaria de Vialidad Nacional y del Ejército.

Hubo presencia de distintos funcionarios que asistieron para recorrer las zonas y analizar las acciones a llevar a cabo:

- 10.04 Presidente Mauricio Macri.
- 8 y 9.04 Dr. Carlos Russo, Director Nacional de Emergencias Sanitarias.
- 7.04 Julio Martínez, Ministro de Defensa.
- 3, 7, 10.04 José Cano, responsable del Plan Belgrano.
- 4.04 Emilio Renda, Secretario Protección Civil
- 4.04 Daniel Russo Subsecretario de Protección Civil.
- 3.04 Juan Carlos Morán, Subsecretario de Interior.

Acciones por Ministerio

Ministerio de Defensa

- Desde el 31 de marzo el Ejército realiza tareas de limpieza de las calles, retirando mobiliario que fue destruido. Por otra parte el Liceo Militar Gral. Aráoz de Lamadrid realizó tareas de evacuación a pobladores de la localidad por las inundaciones.
- Medios desplegados: 65 efectivos, 2 cocinas de campaña, 2 carros aguateros, 2 unimog, 3 camiones mercedes Benz, 1 camión volcador, 1 carretón, 1 camión Reo, 1 camión grúa, 4 camionetas 4x4 y 1 camión de comunicaciones.

Ministerio de Seguridad

- Prefectura trabajó con botes y lanchas. Gendarmería instaló una cocina que suministró 2.000 raciones diarias y colaboró con el traslado en helicóptero de médicos y elementos básicos para la atención de pobladores que quedaron aislados. Equipos operativos de la Secretaría de Protección Civil, Bomberos de la Policía Federal y el helicóptero de Gendarmería continúan brindando asistencia a lugares alejados de difícil acceso.
- Coordinación permanente de operativos de Emergencias con los distintos Ministerios de la Nación.

Ministerio de Desarrollo Social

- Realizaron relevamientos para conocer las necesidades básicas de cada familia y así coordinar entregas, por intermedio del ejército en Lamadrid. Junto a Desarrollo Social de la provincia realizaron relevamientos de las personas en la vera de la RN 157, como así también a los pobladores que regresaron a sus viviendas.
- Asistencia en cocina de campaña otorgando raciones de comida diarias. Equipos de asistentes sociales y psicólogos. 6 camiones de alimentos secos e insumos.
- Las acciones de apoyo se desplegaron también en las localidades de La Escaba, Graneros, Simoca y La Invernada, donde un equipo de trabajadores sociales se reunió con las personas evacuadas.

Ministerio de Transporte

- Trabajo permanente de Vialidad Nacional, realizando saneamiento para controlar y habilitar rutas, calles para el transporte público y tránsito en general.

Ministerio del Interior

- OPERATIVO RENAPER: Lamadrid. Operando un camión fábrica y una camioneta que deriva la impresión de DNI al camión. **Más de 1.174 trámites realizados desde el inicio.** La Cocha (160 DNI), La Invernada (171 DNI) y Graneros (30 DNI), Monteagudo (135 DNI), Taco Ralo (70 DNI) y San Miguel de Tucumán (128 DNI).
- El próximo operativo estará en Villa Mariano Moreno.

Ministerio de Salud

- La Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias envió 409.200 pastillas potabilizadoras de agua y 6988 comprimidos entre ibuprofeno, paracetamol, enalapril, doxicilina, amoxicilina + ácido clavulánico, difenhidramina y metmorfina, 900 salbutamol en aerosol y 1010 ampollas de dexametasona.

PAMI

- Colaboración médica para los afiliados, entrega de productos de limpieza y agua mineral a sus afiliados. Distribución de kits de emergencia y alimentos no perecederos en los centros de evacuados. Además, se realizaron relevamientos puntuales para brindar atención médica integral a los jubilados que no pudieron salir de sus hogares.
- Se brindó asistencia psicológica y contención a los afiliados damnificados, a la vez que se realizaron traslados de pacientes a centros asistenciales de salud cercanos.
- Hasta la fecha asistentes sociales del PAMI relevaron a los afiliados afectados y también entregaron alimentos no perecederos y agua potable.

CHUBUT

- **El 19 de abril se realizó una reunión en Casa de Gobierno entre el Ministro del Interior, Rogelio Frigerio, Ministro de Trabajo, Jorge Triaca, Ministro de Energía, Juan José Aranguren y el Gobernador de Chubut Mario Das Neves**
- **Nación invertirá más de 50 millones de pesos en la reconstrucción de las redes de agua potable y cloacas en Comodoro Rivadavia**

Hubo presencia de distintos funcionarios que asistieron para recorrer las zonas y analizar las acciones a llevar a cabo:

- 12/04 Julio César Martínez, Ministro de Defensa.
- 11/04 Carlos Russo, Director Nacional de Emergencias Sanitarias.
- 7/04 Daniel Russo, Subsecretario de Protección Civil, .
- 4 y 5/04 Rogelio Frigerio Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda.
- Sergio Bergman, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- 31.03 y 1/04 Daniel Russo, Subsecretario de Protección Civil, .

Acciones por Ministerio

Ministerio de Defensa

- A la fecha hay asignados en el lugar 607 efectivos y 129 vehículos, entre ellos camiones, Pick Ups y VC M 113. Hubo un pico de 1500 efectivos en territorio.
- Desde el inicio las cuadrillas de las **Fuerzas Armadas** están colaborando en la evacuación de personas, tareas de remoción y drenaje de calles y en el traslado de elementos de primera necesidad para abastecer a las familias que se encuentran en situación de emergencia. Se llegaron a desplegar 1500 efectivos en territorio. Se constituyó una reserva de transporte.
- Pusieron a disposición el **aviso ARA Islas Malvinas** para transportar efectivos, médicos, enfermeros, personal técnico, vehículos 4x4, botes neumáticos, 400 toneladas de agua potable a la ciudad de Comodoro Rivadavia.
- Arribó un avión **Hércules** con una planta potabilizadora y 10 mil kg. de alimentos para Comodoro Rivadavia.
- **Medios desplegados:** 9 tanques, 15 Unimog, 12 camión, pick up, 3 ambulancia, 2 ambulancias unimog, jeeps , 8 camiones volcadores, una retroexcavadora, una moto niveladora, topadora oruga, un helicóptero, un camión hummer, un equipo potabilizador de agua, una cocina de campaña, 5 carretones, bombas de desagote, grupo electrógeno entre otras cosas.

Ministerio de Seguridad

- Trabajan en el lugar la Policía Federal con vehículos, Gendarmería con Unimogs. Efectivos de Prefectura Naval Argentina realizaron rescates de emergencia a personas que estaban aisladas y sin víveres en zonas rurales. Cabe destacar que, desde el inicio de la catástrofe, la Prefectura Naval Argentina mantiene sus sobrevuelos sobre las zonas más afectadas desplegando un intenso operativo de asistencia y rescate, para el que puso a disposición personal especializado, buzos, nadadores de rescate, medios aéreos, acuáticos y terrestres.
- Coordinación de las acciones de seguridad en la ciudad con policía provincial y fuerzas policiales federales. Comitiva de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes para coordinar los trabajos de asistencia con las autoridades provinciales.

- Gendarmería y Protección Civil trabajaron en el restablecimiento de la circulación de la Ruta Nacional 3 lo que permitió la entrada de suministros para Comodoro y el resto de la Patagonia.

Ministerio de Desarrollo Social

- **En total se llevaron 80 mil kilos de alimento a Comodoro Rivadavia.**
- Se enviaron equipos de trabajadoras sociales con móviles
- Trabajos articulados entre el Ministerio de Desarrollo social con las provincias y municipios.
- 9/04 arribaron 10 mil kilos de alimentos en Hércules y 3 vuelos de Aerolíneas Argentinas con 5.000kg de alimentos.
- Camiones con insumos: colchones, frazadas, sábanas, alimentos, chapas, tirantes, pañales, botas de lluvia, rollos de nylon, lavandina y toallas húmedas para higiene.

Ministerio de Transporte

- 21/04 iniciaron los trabajos previos a la reparación definitiva en el km 1673 de la RN3 entre Comodoro - Garayalde.
- Trabajo permanente de Vialidad Nacional, se está realizando saneamiento para habilitar las calles para el transporte público y tránsito en general. Maquinaria pesada para asegurar transitabilidad de ayuda humanitaria.
- **Se destaca el trabajo realizado en la reconstrucción de la ruta 3 en 24 hs que permitió nuevamente la llegada de los camiones con alimento y agua.**

Ministerio de Salud

- DINESA envió insumos médicos, medios disponibles en apresto, 66.000 pastillas potabilizadora y realizó las tres primeras entregas de 40.800 vacunas antigripales correspondientes al esquema de planificación para la campaña de invierno 2017.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

- Los Helicópteros del Sistema Nacional del Manejo del Fuego realizaron actividades programadas en zonas asignadas con el objetivo de llevar medicamentos y bienes de asistencia (otorgados por Defensa Civil de la provincia) para los damnificados.

PAMI

- Colaboración médica para los afiliados facilitando agua y elementos de limpieza a los afiliados damnificados y en los centros de jubilados de la zona. Ambulancia de PAMI con un equipo compuesto por tres médicos, una psicóloga, una asistente social y un especialista en catástrofes. Además se realizaron relevamientos puntuales para brindar atención médica integral a los jubilados que no pudieron salir de sus hogares.
- El equipo del PAMI se incorporó al comité de crisis junto a Defensa Civil de la región para coordinar los trabajos.

AySA

- 200.000 vecinos Rawson, Trelew, Puerto Madryn, Gaiman y Dolavon con problemas de agua potable: envió de equipos 4 Electrobomba sumergible 7 Electrobombas sumergibles para pozo de agua, 112 Bolsas de 25Kg de Poliacrinamina no iónica y 2 bombas dosificadoras dosivac.
- **20.04** Se enviaron a Comodoro Rivadavia 16.000 sachets de agua potable.

LA PAMPA

Hubo presencia de distintos funcionarios que asistieron para recorrer las zonas y analizar las acciones a llevar a cabo:

- 5/04 Rogelio Frigerio Ministro del Interior, Obras Públicas y Vivienda.
- 5/04 Sergio Bergman, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Acciones por Ministerio

Ministerio de Defensa

- El Ejército construyó un puente bailey sobre la ruta provincial 188, que permitió volver a conectar La Pampa con las provincias de Córdoba y San Luis. También construyeron otro puente en la calle Raúl Díaz, la más transitada para acceder a los barrios con mayores complicaciones en el norte de la ciudad, con el fin de hacer pasar por debajo una cañería.
- Desde el 29 de marzo el Grupo de Artillería 10 brinda atención a las familias afectadas por las inundaciones en Santa Rosa y Toay.
- Medios desplegados son: 61 efectivos, pick up todo terreno, 3 ambulancia, 3 UNIMOG, 1 ambulancia UNIMOG, aguateros, una bomba de desagote y 1 grupo electrógeno.

Ministerio de Seguridad

- La Policía Federal colaboró con la regulación del tránsito.
- Bomberos, Gendarmería y la Policía Federal continúan trabajando para asistir a los inundados en la capital Santa Rosa, barrios Villa Germinal y Malvinas Argentinas.

Ministerio de Desarrollo Social

- El Ministerio envió módulos alimentarios, agua potable, ropa, repelente, chapas, colchones, sábanas, frazadas, nylon, tirantes y membranas. También envió camiones con chapas, tirantes, colchones, frazadas, juegos de sábanas hospitalarias.
- Trabajos articulados entre el Ministerio de Desarrollo social con las provincias y municipio

Ministerio del Interior.

- 5/04 En su visita el Ministro Rogelio Frigerio anunció que se están enviando recursos de ATN por 50 millones de pesos a la ciudad de Santa Rosa.

Ministerio de Transporte

- Trabajo permanente de Vialidad Nacional de control, saneamiento para habilitar las calles para el transporte público y tránsito en general

PAMI

- Se realizaron relevamientos puntuales para brindar atención médica integral a los jubilados que no pudieron salir de sus hogares. Centralizaron su accionar en la asistencia a personas evacuadas, médicos y asistentes visitaron los centros. Acompañamiento constante a afiliados

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

- **Servicio Nacional de Manejo del Fuego** dispuso personal y vehículos para colaborar en la evaluación de la emergencia. Se realizaron recorridas por inundaciones con personal de Vialidad, hidráulica y Defensa Civil.

Ministerio de Agroindustria

- En vigencia la resolución 203/16 que abarca la emergencia por inundaciones en el noreste y centro este de la provincia (vigencia hasta el 30 de junio).

PREGUNTA 741

Cambio climático

¿Cuáles es el orden de prioridades que se ha propuesto el Estado Nacional con respecto a las medidas ambientales para enfrentar el fenómeno del cambio climático? ¿Podría fundamentar el porqué de dicho orden?

RESPUESTA:

De acuerdo al Inventario de Gases de Efecto Invernadero (GEI) 2014 la distribución porcentual de acuerdo a sectores corresponde: a Energía (53%), Agricultura (26%), Cambio de Usos del Suelo –incluye deforestación- (13%), Procesos Industriales (4%) y Residuos (4%).

En este sentido la Contribución Nacional Argentina propone concentrar los mayores esfuerzos en 30 medidas concretas de reducción de GEI, concentradas mayormente en los sectores Energía, Agricultura y Bosques (emisiones de la deforestación y cambios de uso del suelo). Estos sectores son más intensivos en términos de emisiones, y existen opciones costo efectivas para reducir emisiones y tienen diversos co-beneficios.

Es importante destacar que es una prioridad para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, establecer medidas de adaptación a los impactos esperados del cambio climático. La Contribución Nacional Argentina incluyó aspectos ligados a la adaptación y se está iniciando un proceso para el desarrollo de un Plan Nacional de Adaptación que finalizará en el año 2019. Contará con un análisis sub-nacional y sectorial y servirá para priorizar acciones de adaptación a nivel nacional y generar un marco conceptual e institucional que permitirá el diseño y la implementación de planes de adaptación.

PREGUNTA 742

Decreto 908/16. ENFERMEDADES DE BAJA INCIDENCIA Y ALTO COSTO.

Teniendo en cuenta que la Administración de Programas Especiales de Salud fue absorbida por la Superintendencia de Seguros de Salud, y que de dicha Administración se origina el Fondo Solidario de Redistribución, del cual por Decreto 908/16 se destinan fondos para crear la estrategia del CUS (Cobertura Universal de Salud) y el Fondo de Emergencia y Asistencia:

¿Cómo se ejecutan actualmente los programas especiales de salud? ¿Qué tratamientos están incluidos en dichos programas?

¿Cuál es la política para las enfermedades de baja incidencia y alto costo?

RESPUESTA:

Se adjunta el informe de respuesta y también la Resolución N° 400/16 y los anexos correspondientes a esa Resolución que fueron modificados por la Resolución 46/17, donde constan las prestaciones que se cubren a través del SUR. (2 resoluciones y 5 anexos)

NOTA: se adjunta Informe 100 Anexo Pregunta 742 I, II, III, IV, V, VI

PREGUNTA 743

Como consecuencia del Decreto 908/16 ¿Cuál es el impacto en la población de la Cobertura Universal de Salud? ¿Qué alcance ha tenido hasta ahora?

RESPUESTA:

El concepto de Cobertura Universal de Salud se fundamenta en garantizar a la población el acceso al control de su salud con una cobertura formal que proteja su salud independientemente de su situación económica. El alcance de la CUS se basa en el fortalecimiento de las Coberturas Públicas Jurisdiccionales, ya que los otros subsectores (obras sociales y prepagos/privados) se encuentran formalmente cubiertos. En la primera etapa de implementación se realizarán acciones en conjunto con las provincias que se vayan adhiriendo para el fortalecimiento de sus coberturas públicas jurisdiccionales. Las primeras acciones incluyen nominalización de la población.

En la actualidad se está construyendo el Padrón único nominalizado de población sin otra cobertura que la del sector público

PREGUNTA 744

Cuando se redactó el Decreto 1281/16 ¿Se tuvo en cuenta los siguientes factores

- promedio de abortos espontáneos en la vida fértil de una mujer?
- causas prevenibles?
- atención a los grupos de riesgo?
- frecuencia de casos de síndrome antifosfolípídico la población de mujeres en edad fértil?

RESPUESTA:

Todos esos factores están extensamente considerados en los materiales disponibles en las siguientes páginas: www.samer.org.ar; www.grupocaht.com y www.sah.org . Estos informes fueron elaborados por las Asociaciones Científicas con incumbencia en la materia, para evitar la difusión de información errónea en la comunidad que pudiera generar consecuencias no buscadas por los legisladores que propiciaban los proyectos de Ley. Sancionada la ley sin tener en consideración las evidencias científicas, ni efectos adversos que la misma podría generar especialmente en la población de mujeres jóvenes, se fundamentó con el apoyo de las Asociaciones Científicas y Programa de maternidad e infancia de este Ministerio el correspondiente veto.

ODARDA, María Magdalena

Bloque: Coalición Cívica ARI

PREGUNTA 745

Informe el cronograma previsto de ejecución de las obras del Campus universitario de la Universidad Nacional de Rio Negro en Bariloche.

RESPUESTA:

Se informa que respecto a la obra Pabellón II, la fecha aproximada de licitación es a mitad de año sin perjuicio de que se está intentando adelantar esta fecha (la obra se financiará con fondos externos)

En el caso de la obra Pabellón I actualmente se está aguardando la actualización del presupuesto oficial y la fecha aproximada de licitación es en septiembre y se está intentando adelantar esta fecha.

SRPVA

PREGUNTA 746

Informe qué acciones se han implementado durante 2016 para dar cumplimiento de la Ley N° 25.817, Programa Nacional de Educación para la Prevención Sísmica.

RESPUESTA:

Nota: se adjunta anexo. INFORME 100 ANEXO I y II PREGUNTA N° 746.

SRPVA

PREGUNTA 747

Informe que acciones se han llevado a cabo para cumplimentar lo dispuesto en el art. 33 de la Ley N° 26.657 y su reglamentación: “ARTICULO 33.- EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, a través de sus áreas competentes, prestará colaboración a la Autoridad de Aplicación a fin de efectuar las pertinentes recomendaciones dirigidas a las universidades para adecuar los planes de estudio de formación de los profesionales de las disciplinas involucradas con la salud mental. Deberá ponerse de resalto la capacitación de los trabajadores en servicio del equipo interdisciplinario de salud mental, de atención primaria de la salud, y de todas las áreas que intervienen en orden a la intersectorialidad”.

RESPUESTA:

Desde la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones se está trabajando fuertemente para mejorar múltiples planes de estudio, a través de diversas acciones. A modo de ejemplo, Nos encontramos trabajando conjuntamente con esta Asociación (AUAPSI) para la elaboración de un programa para la adecuación de la carrera de psicología. Como parte de este trabajo, participamos en el Congreso de la Asociación de Unidades Académicas de Psicología realizado durante el mes de diciembre de 2016 en Mar del Plata.

PREGUNTA 748

¿Prevé el Ministerio poner mayor énfasis en que los productores lleguen en mejores condiciones al momento de cosecha, dado que el Fondo Rotatorio no ha tenido el éxito esperado?

RESPUESTA:

Desde el Ministerio de Agroindustria se está implementando un financiamiento blando a través del Fondo Nacional de Agroindustria (FONDAGRO) para que los productores de la región puedan acceder al financiamiento necesario para la temporada próxima. Adicionalmente, ya se comenzó a planificar en conjunto con los productores una estrategia sanitaria para la próxima campaña.

Por otra parte, a través de la Secretaría de Comercio de la Nación se formalizó la creación del “Observatorio de la cadena de peras y manzanas”, el cual se encarga de monitoriar y generar información en los distintos puntos de la cadena, para buscar la transparencia del sector y sus prácticas comerciales.

Asimismo el programa de “Mercado en tu Barrio” impulsado por el Ministerio de Agroindustria es un programa donde los productores pueden vender sus productos directamente al consumidor, sin la estructura comercial tradicional. En este momento, el programa se encuentra en vías de expansión hacia el interior del país.

Finalmente, se creó la Mesa de Promoción de Consumo de Frutas y Hortalizas, que se comenzó a operar desde la demanda, y con la participación de los distintos sectores de la cadena.

PREGUNTA 749

En el Informe N° 96, se consulta sobre los restos mortales indígenas que se encuentran en posesión de instituciones públicas. En particular, se informa que existen un “grupo de 35 que posee registro de su identidad: • Pueblo Qom: “Cacique”, Cacique “Lloworeaik”, Cacique “León”, Cacique “Polvareda”, Cacique “Pichón”, Cacique “Petizo”, Cacique “Vilela”. • Pueblo Mapuche y Pueblo Tehuelche: Calfucura, Gherenal, Indio Brujo, Chipitruz, Manuel Guerra, Michel, “Maria”, Cacique “Sapo”, Esposa de Cacique “Sapo”, “Sam Slick”, Cacique “Patria”, “Pecho Alegre”, Cacique Inacayal, Mujer del Cacique Inacayal, Margarita Foyel . • Pueblo Yámana: Maish Kenzis. Pueblo Alakaluf: Eulltyalma. Pueblo Selk’nam: Seriot. Afro araucana: “Maria”. Pueblo Aché (Paraguay): “Damiana”, “Caibú”. • Pueblo Terena (Brasil): “Opotó”, “Chochapaty”, “Cohyopoty”, “Chachayúgue”, “Sinovida”, “Sassamilu” en el Museo de la Universidad Nacional de La Plata. Asimismo, se confirma que Cacique Inacayal, Mujer del Cacique Inacayal, Margarita Foyel y “Damiana” ya han sido restituidos. Informe detalladamente el cronograma previsto de restitución de los 31 restos mortales indígenas identificados.

RESPUESTA:

- Pueblo Qom:
“Cacique”, Cacique “Lloworeaik”, Cacique “León”, Cacique “Polvareda”, Cacique “Pichón”, Cacique “Petizo”, Cacique “Vilela”. **Actualmente no se han recibido reclamos de restitución por estos restos humanos.**
- Pueblo Mapuche y Pueblo Tehuelche:
Calfucurá: **Se encuentra en etapa de unificación de los distintos reclamos.**
Gherenal, Indio Brujo, Chipitruz, Manuel Guerra: **Restituidos el 1º de octubre de 2016.**
Michel“Maria”, Cacique “Sapo”, Esposa de Cacique “Sapo”, Cacique “Patria”, “Pecho Alegre”: **Actualmente no se han recibido reclamos de restitución por estos restos humanos.**
“Sam Slick”: **Se encuentra en etapa de consulta sobre pertinencia del reclamo.**

Cacique Inacayal, Mujer del Cacique Inacayal, Margarita Foyel: **Restituidos el 10 de diciembre de 2014.**

- Pueblo Yámana: “Maish Kenzis”: **En proceso de aprobación por parte de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo, UNLP.**
- Pueblo Alakaluf: Eulltyalma. **Actualmente no se han recibido reclamos de restitución por estos restos humanos.**
- Pueblo Selk’nam: Seriot: **Restituido el 19 de abril de 2016.**
Afro araucana: “Maria”: **Actualmente no se han recibido reclamos de restitución por estos restos humanos.**
- Pueblo Aché (Paraguay): “Damiana”: **restituida el 26 de junio de 2010.** “Caibú”.
- Pueblo Terena (Brasil): “Opotó”, “Chochapaty”, “Cohyopoty”, “Chachayúgue”, “Sinovida”, “Sassamilu”: **Actualmente no se han recibido reclamos de restitución por estos restos humanos.**

SRP

PREGUNTA 750

Informe el presupuesto del Fondo Nacional de Agroindustria (Fondagro) para 2017 y explique cómo puede ayudar a los productores primarios de peras y manzanas.

RESPUESTA:

El presupuesto que será asignado al referido FONDAGRO es de hasta \$1.700 millones. En el caso de los productores primarios de peras y manzanas, desde el Ministerio de Agroindustria se está trabajando en la implementación del Plan Sanitario (que cuenta con un presupuesto diferenciado a nivel país de \$1.800 millones), asistencia de los pequeños productores, y financiación de las labores de poda, raleo y fertilización. A tal efecto se ha conformado la Mesa de trabajo de Peras y Manzanas, que será el marco donde se buscará consensuar las diversas soluciones para llevar adelante, dentro de una política integral.

PREGUNTA 751

En el Informe N° 96, pregunta 647, se pregunta sobre los plazos de ejecución, plazos de finalización, costos, modalidad de contratación y proveedor de las obras del gasoducto troncal de San Antonio Oeste, Río Negro. Al respecto, se confirma que “la obra, que aún no fue iniciada, se llevaría a cabo en un lapso de 5 meses. El costo total del emprendimiento se calcula en un total de \$14.159.200, sin contemplar el I.V.A.”.

Informe si la obra efectivamente se inició y el cronograma previsto para su ejecución.

RESPUESTA:

Mediante NOTA ENRG .../I N° 7256/16 del 05/08/2016 se autorizó, en el marco de la Resolución ENARGAS N° I/910/09, la construcción de una obra de refuerzo consistente en 8.000 m de 4”. El costo de la obra informado en aquella oportunidad era de \$ 14.159.200 + IVA. Esta obra no fue ejecutada.

Actualmente, la Distribuidora dimensionó dicha obra de refuerzo para un horizonte más amplio, es decir, para un mayor número de futuros usuarios. El nuevo proyecto de obra fue incluido en la Revisión Tarifaria Integral (RTI), y consiste en la instalación de un loop de refuerzo, al gasoducto existente, de 6.000 m de 6” y otro loop, al ramal existente, de 10.000 m de 6” con un costo estimado de 113,29 Millones de pesos.

Esta obra de 16 km de cañería de 6” está incluida en el ANEXO III, correspondiente a las “Inversiones Obligatoria” de la RTI, aprobada por Resolución ENARGAS N° 4357 (30/03/2017), por lo tanto, esta obra está incluida en tarifa.

La obra denominada “Refuerzo San Antonio Oeste y Las Grutas” aún no se ha iniciado. Se están armando los pliegos de licitación. El plazo de ejecución de la obra completa (incluyendo la compra de materiales) es de 12 meses.

PREGUNTA 752

Informe qué acciones ha tomado para revertir los 90 despidos en la cooperativa frutícola Frutiro, en Río Negro. Informe si se han solicitado y otorgado subsidios por desempleo.

RESPUESTA:

No se han recibido en la administración central de ANSES, ni en la regional respectiva, consultas referidas a los hechos narrados, ni tampoco obra registro; con excepción de cuatro pedidos puntuales desde el 01/03/2017 a la fecha.

SRPVA

PREGUNTA 753

Informe qué mecanismo se va a implementar para corregir la distorsión entre lo que cobra el productor frutícola y lo que se vende en la góndola.

RESPUESTA:

En relación a la cuestionado, corresponde señalar que el Poder Ejecutivo no está pensado un único mecanismo para corregir dicha distorsión, sino que es una estrategia conjunta que comprende distintas acciones.

Entre ellas, las que se están llevando a cabo desde el Ministerio de Agroindustria. Estas son (tal como se indicó en la respuesta a la pregunta 748), las siguientes: a) a través de la Secretaría de Comercio de la Nación se formalizó la creación del “Observatorio de la cadena de peras y manzanas”, el cual se encarga de monitoriar y generar información en los distintos puntos de la cadena, para buscar la transparencia del sector y sus prácticas comerciales; b) se puso en funcionamiento el programa de “Mercado en tu Barrio” impulsado por el Ministerio de Agroindustria es un programa donde los productores pueden vender sus productos directamente al consumidor, sin la estructura comercial tradicional; y c) se creó la Mesa de Promoción de Consumo de Frutas y Hortalizas, que se comenzó a operar desde la demanda, y con la participación de los distintos sectores de la cadena.

PREGUNTA 754

Informe sobre el cumplimiento del capítulo V de la Ley N° 23.302 responda:
a) Informe cuáles fueron las acciones llevadas a cabo por el Poder Ejecutivo con el fin de incorporar en los planes educativos y culturales incorporen los contenidos establecidos en el art. 15° de la Ley N° 23.302; b) Informe cuáles fueron las acciones llevadas a cabo por el Poder Ejecutivo con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 17° de la Ley N° 23.302.

RESPUESTA:

En el marco de lo establecido por la Ley de Educación Nacional 26.206, desde el MEyD, se han desarrollado desde la Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe, líneas de acción vinculados con la capacitación y formación docente, la elaboración de Proyecto Pedagógicos Institucionales y la publicación de numerosos materiales didácticos para trabajar en las escuelas con matrícula indígena del país. De igual manera se implementaron líneas de trabajo destinadas a la Profesionalización de auxiliares docentes indígenas y la Formación docente en EIB, el Fortalecimiento de equipos técnicos jurisdiccionales y la conformación de Consejos Educativos Autónomos de Pueblos Indígenas provinciales.

En diciembre de 2014, se llevó adelante la presentación del CEAPI ante el Consejo Federal de Educación y se respaldó fuertemente a las Coordinaciones provinciales de EIB para la conformación y constitución del CEAPI en cada provincia.

Cabe destacar que en el sistema educativo nacional prestan servicio figuras (1300 aproximadamente) con diversas denominaciones que cumplen un rol imprescindible en aulas donde la mayoría de los niños y niñas ingresan a la escuela hablando la lengua vernácula que no es el castellano. Para fortalecer estas figuras en la escuela, se inició un proceso de implementación de trayectos formativos de Profesionalización de auxiliares docentes aborígenes, que tomó forma en los últimos años en la provincia del Chaco, por citar un ejemplo.

La capacitación docente apunta a la consolidación y el fortalecimiento institucional en cada una de las jurisdicciones; la gradual y progresiva incorporación de la EIB en la política curricular de los distintos niveles y modalidades del sistema educativo y la formación docente. Fueron temas de capacitación la Alfabetización Inicial en lengua materna con incorporación del castellano como segunda lengua;

la Intensificación de enseñanza de lectura, escritura y oralidad en la escuela primaria en distintas lenguas; el fortalecimiento de la enseñanza de las ciencias y las artes; y la elaboración de estrategias de articulación entre el ciclo básico y el ciclo orientado en contextos de diversidad cultural y lingüística.

Con respecto a la formación docente en EIB, en la actualidad existen en total 16 Institutos de Formación Docente con carreras especializadas en EIB en las provincias de Salta (9), EIB en la provincia de Chaco (5) y Formosa (2). Durante 2016 se realizaron una serie de reuniones de coordinación con el Instituto Nacional de Formación Docente para elaborar un conjunto de líneas de acción articuladas para la ampliación de ofertas de formación docente en EIB en todas las provincias.

Durante los últimos tres años se creó e inició el proceso de alfabetización bilingüe para jóvenes y adultos indígenas en situación de analfabetismo, logrando cubrir un porcentaje de ellos en la provincia de Misiones y previendo una segunda etapa en las provincias de Buenos Aires, Jujuy y Corrientes, zonas guaraní y quechua hablantes.

Desde el año 2013 desde la Nación se trabaja fuertemente en la necesidad de conformar un área sustantiva de EIB en todas las jurisdicciones del país para garantizar el derecho a la educación a todos los niños, niñas, jóvenes y adultos indígenas y hablantes de lenguas originarias.

En cuanto a la elaboración de materiales didácticos que promuevan el respeto por la multiculturalidad y el conocimiento de las culturas originarias en todas las escuelas del país, entre 2013 y 2016, se elaboraron una serie de materiales con el objetivo de generar reflexión crítica respecto de la historicidad y presente de los pueblos indígenas. Asimismo se han elaborado una serie de fascículos, a través de un convenio entre este Ministerio y el IDAES-UNSAM, con la finalidad de construir miradas plurales y diversas que nos atraviesen como sociedad.

Respecto a la línea de becas, hasta 2016, fueron 4000 estudiantes indígenas beneficiados para cursar distintas carreras de formación docente, no solo en EIB.

PREGUNTA 755

Informe si tienen pensado sostener fuertemente un plan sanitario dados los problemas de carpocapsa de las últimas temporadas.

RESPUESTA:

En el marco del Plan Sanitario que lleva a cabo el Ministerio de Agroindustria con participación del SENASA, se priorizó el programa Nacional de Supresión de Carpocapsa, con un asignación presupuestaria de 255 millones de pesos, destinados a las actividades de control, contempladas dentro del Plan Fitosanitario regional.

Dicho plan fue elaborado en forma conjunta con la participación activa del SENASA, INTA, Provincias de Río Negro y Neuquén y por el sector privado CAFI y federación de productores, también se contó con la participación de la FUNBAPA.

La estrategia de control se basa fundamentalmente en la adquisición de feromonas de confusión sexual (TCS) y de agroquímicos para el control de la primera y segunda generación de la plaga. Se complementa la estrategia con un plan de erradicación de montes abandonados de forma gradual a cargo de las provincias intervinientes.

La forma de implementación se está consensuando en el ámbito de la Comisión Regional Fitosanitaria, de la cual participan todos los actores tanto públicos como privados de la cadena de peras y manzanas de la región patagónica.

PREGUNTA 756

En mayo de 2016, YPF le hizo un préstamo a Pampa Energía S.A. para que adquiriera Petrobras.

Informe cuáles fueron los términos de ese préstamo y señale cuál fue la tasa de interés.

RESPUESTA

En mayo de 2016, YPF le hizo un préstamo a Pampa Energía S.A. para que adquiriera Petrobras.

Informe cuáles fueron los términos de ese préstamo y señale cuál fue la tasa de interés.

En virtud de lo dispuesto en la Ley N° 26.741, el Estado Nacional es titular del 51% del capital accionario de YPF S.A., y el ejercicio de los derechos derivados de tales acciones recae en la órbita del Ministerio de Energía y Minería (conf. Decreto N° 272/2015); estando el 49% restante en propiedad de accionistas privados.

El artículo 15 de la referida Ley prevé que, para el desarrollo de su actividad, YPF S.A. continuará operando como sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550 y normas concordantes, no siéndole aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los Estados provinciales tengan participación.

En tal sentido, por ser una sociedad anónima de derecho privado sujeta al régimen de oferta pública, se encuentra obligada a hacer pública y presentar información correspondiente a la Compañía, su operación y negocios, conforme estándares y regulaciones estrictas, tanto a la Comisión Nacional de Valores de la República Argentina, como a la *Securities Exchange Commission* de los Estados Unidos.

La actuación que compete al Ministerio de Energía y Minería en el ejercicio de los derechos correspondientes a la participación accionaria del Estado Nacional se lleva adelante en el marco de los actos societarios respectivos, de acuerdo con la normativa citada más arriba, y conforme al régimen de información establecido en dicha normativa.

PREGUNTA 757

En la ley de presupuesto 2017, el Estado Nacional condona deudas de distribuidoras eléctricas con Cammesa por el precio mayorista de la energía por más de \$19.000 millones.

Informe detalladamente qué monto se le condona a cada empresa.

RESPUESTA:

Como ya informamos en preguntas anteriores, el artículo 15 de la Ley de Presupuesto 2017 (Ley 27.341) no establece la condonación de deudas de distribuidoras eléctricas, sino el reconocimiento de un crédito atribuible a la diferencia entre la tarifa que debería haber percibido el Distribuidor en atención a su pliego de concesión y la tarifa percibida durante el período de ejecución del Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo en la República Argentina.

CAMMESA no ha recibido ninguna instrucción referente al reconocimiento de créditos a favor de las empresas distribuidoras del Mercado Eléctrico Mayorista en el marco de lo establecido en el art. 15 de la Ley 27.341.

PREGUNTA 758

Informe lo siguiente respecto sobre el funcionamiento del Sistema de Búsqueda y Registro de Postulantes con Discapacidad (Decreto 312/210):

a) Informe, para cada año del período 2010-2017, la cantidad de personas con discapacidad inscriptas el Registro de Postulantes con Discapacidad, discriminando por provincia y año.

b) Informe el listado de los sujetos obligados por el art. 8° de la Ley 22.431 que poseen actualmente acceso al Sistema de Búsqueda y Registro de Postulantes con Discapacidad (Decreto 312/10).

c) Informe, para cada año del período 2010-2017, la cantidad de personas con discapacidad que consiguieron empleo público a través del Sistema de Búsqueda y Registro de Postulantes con Discapacidad, discriminando por provincia y año.

RESPUESTA:

a)

Provincia	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	N/D
Buenos Aires	595	766	1294	1475	1830	3145	3186	821	100
Cap Fed	175	269	280	357	485	574	408	166	23
Cordoba	51	53	133	171	311	407	609	190	7
Santa Fe	106	141	339	364	456	510	404	96	12
La Rioja	55	57	154	126	234	208	171	25	29
Mendoza	48	64	80	129	214	278	281	112	17
San Juan	357	259	418	166	327	289	295	129	33
San Luis	0	0	1	2	2	1	58	3	1
Chaco	11	16	18	9	7	128	166	60	2
Corrientes	8	1	1	3	10	26	72	9	1
Entre Rios	13	108	70	128	143	135	181	52	4
Formosa	5	51	67	186	123	173	58	14	6
Misiones	0	8	22	22	79	77	34	17	7
Catamarca	10	13	117	57	104	51	54	22	9
Jujuy	41	33	145	287	221	123	104	46	12
Salta	24	23	148	141	287	162	90	29	5
Santiafo del Estero	23	72	173	58	105	56	137	38	4
Tucuman	118	189	1836	771	832	598	1066	411	45
Chubut	18	39	57	75	26	67	116	25	1

Provincia	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	N/D
La Pampa	2	3	19	41	12	15	20	25	3
Neuquen	10	27	18	66	53	26	24	12	3
Rio Negro	14	12	16	22	69	111	85	16	2
Santa Cruz	2	0	2	2	3	8	14	8	0
Tierra del Fuego	1	1	0	1	0	1	0	0	0
Total	1687	2205	5408	4659	5933	7169	7633	2326	326

b) Organismos habilitados al día de la fecha en el Sistema de Búsqueda de Postulantes, implementado a partir del Decreto 312/2010

Ministerio del Interior
Instituto Nacional de Promoción Turística
Agencia Nacional de Seguridad Vial
Banco de la Nación Argentina
Policía de Seguridad Aeroportuaria
Educ.Ar Sociedad del Estado
Correo Oficial de la República Argentina Sociedad Anónima
Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social
Autoridad Regulatoria Nuclear
Ministerio de Defensa
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos De Salud Anlis Dr. C G Malbrán
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Superintendencia de Seguros de la Nación
Ministerio de Seguridad
Secretaria de Programas para la Prevención de la Drogadicción

yLucha Contra el Narcotráfico
Comisión Nacional de Energía Atómica
Universidad Nacional de Gral. San Martín
Auditoría General de la Nación
Universidad Nacional de Gral. Sarmiento
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Auditoría General de la Nación
Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca
Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal
Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima ArSat
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual de la Nación
Unidad de Información Financiera
Servicio Meteorológico Nacional
Colonia Nacional Dr. Manuel A Montes De Oca
Superintendencia de Riesgos Del Trabajo
Ministerio de Desarrollo Social
Universidad Nacional de Gral. Sarmiento
Instituto Nacional de Promoción Turística
Servicio Meteorológico Nacional
Anses
Instituto Nacional de Tecnología Industrial Centros de Investigación

En la actualidad hay 185 jurisdicciones (Organismos descentralizados del Estado Nacional alcanzados por el Decreto 312/10).

c) El Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social, bajo la Dirección de Promoción de la Empleabilidad de Trabajadores con Discapacidad, y con el fin de procurar la igualdad de oportunidades laborales para los trabajadores con discapacidad, ha creado la Oficina de Empleo a nivel central, específica en la materia, con el objetivo de generar un espacio de acercamiento entre los trabajadores con discapacidad y las empresas privadas y organismos públicos que demanden los servicio de intermediación laboral. En la misma se realiza asesoramiento sobre la temática, así como también se realiza la preselección de candidatos con discapacidad de acuerdo al perfil laboral solicitado.

En relación a los perfiles consultados a esta área, en el sector público entre el período de 2010 a la actualidad, se han confirmado las siguientes incorporaciones:

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
SECTOR PUBLICO	31	54	16	14	18	30	8	22	193
Capital Federal	29	53	14	14	18	30	5	22	185
Provincia Bs. As.	2	1	2	0	0	0	3	0	8

Es importante mencionar lo establecido en el Art. 3 del Decreto 312/2010, ...” *La falta de inscripción en el respectivo Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, no inhibirá de modo alguno la participación de postulantes con discapacidad en los procesos de selección y concursos para la cobertura de vacantes, y contrataciones de servicios personales anteriormente descriptos, ni los derechos preferenciales atribuidos por la Ley N° 22.431 y modificatorias” Cabe destacar, que tal como lo expresa la Ley 25.689 ...”El porcentaje determinado será de cumplimiento obligatorio para el personal de planta efectiva, para los contratados cualquiera sea la modalidad de contratación y para todas aquellas situaciones en que hubiere tercerización de servicios..”*

Por otro lado el seguimiento de la población empleada con discapacidad es competencia actual del Ministerio de Modernización, anteriormente esta acción

debía cumplirla la Jefatura de Gabinete de Ministros, tal como lo establece el siguiente artículo:

"Artículo 1º — DE LA INFORMACION. Las jurisdicciones, organismos descentralizados y entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del artículo 8º de la Ley N° 22.431, modificado por la Ley N° 25.689, dentro de los TREINTA (30) días hábiles de entrada en vigencia del presente decreto, deberán informar, a la SUBSECRETARIA DE GESTION Y EMPLEO PUBLICO de la SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, lo siguiente: a) Cantidad de cargos cubiertos con personas con discapacidad, respecto de los totales de la planta permanente y transitoria; y b) Cantidad de personas discapacitadas contratadas bajo cualquier modalidad, respecto del total de los contratos existentes. Dicha obligación de información se funda en lo establecido por el Decreto N° 1027/94 y resoluciones complementarias.

Por su parte, la SUBSECRETARIA DE GESTION Y EMPLEO PUBLICO de la SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS suministrará la pertinente información al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. Las Jurisdicciones, organismos descentralizados y entidades aludidas en el presente artículo deberán actualizar la información respectiva correspondiente al 31 de diciembre y al 30 de junio de cada año, dentro de los QUINCE (15) días corridos posteriores a dichos vencimientos.

Dentro de los TREINTA (30) días corridos de los indicados vencimientos, la SUBSECRETARIA DE GESTION Y EMPLEO PUBLICO de la SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS deberá informar a los titulares del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION, los incumplimientos que se hubieren verificado respecto de la indicada obligación de información. Asimismo, las jurisdicciones, organismos descentralizados y entidades comprendidas en dicha obligación, deberán identificar e informar sus necesidades de puestos de trabajo vacantes o las ofertas de contratación pasibles de ser ocupados preferentemente por personas con discapacidad. Esta última información deberá remitirse a la citada Subsecretaría, en cada tramitación por la que se solicite la excepción a la prohibición a la cobertura de vacantes dispuesta por el artículo 7º de la Ley N° 26.546, o el que lo sustituya, y en cada tramitación que se efectúe para la contratación de personal, bajo cualquier modalidad."

Acerca de los concursos para el ingreso a la planta permanente, se resalta la profundización de las acciones para el cumplimiento de lo establecido por el Art. 8° de la Ley N° 22.431 y sus modificatorias, en el marco de la Ley 26.378 por la que el país adhirió a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo (2006), a través de la Decisión Administrativa 609/2014, la implementación de **Reserva de Puestos** para personas con discapacidad como medida de acción afirmativa.

SRPVA

PREGUNTA 759

Informe si se prevén obras de gas para la ciudad de Catriel, provincia de Río Negro. En caso afirmativo detalle costos y plazos de ejecución.

RESPUESTA:

Como ya hemos dicho en otras visitas al Congreso y en respuesta a una pregunta anterior, el Estado Nacional busca avanzar hacia el restablecimiento de los principios de libre disponibilidad de los hidrocarburos y el libre juego de la oferta y la demanda en la determinación de sus precios, dentro del marco de restricciones necesarias para priorizar el abastecimiento del mercado interno y la prevención de conductas anticompetitivas, en los términos que surgen de las Leyes Nros. 17.319 y 24.076 y sus normas modificatorias y complementarias.

En ese sentido, se busca que las Licenciatarias de Distribución de Gas Natural recuperen el rol previsto para las mismas en cuanto a la operación y expansión de las redes de gas natural. En ese sentido, el pasado mes de marzo del corriente año finalizaron los procesos de Revisión Tarifaria Integral de las Licenciatarias de Distribución de Gas Natural de todo el país. Este ha sido un paso fundamental en el restablecimiento de los marcos regulatorios y la normalización del mercado de gas natural.

Dicha Revisión Tarifaria Integral incluyó la formalización de planes de inversiones obligatorias por parte de las licenciatarias por aproximadamente \$43.000 millones durante los próximos 5 años en distribución y transporte de gas natural.

La distribuidora Camuzzi Gas del Sur, prestataria en la zona de Catriel, incluye en sus planes de inversión obligatoria una inversión en refuerzo de la red de Catriel según puede verse en la Resolución Enargas I4357 del presente año.

PREGUNTA 760

¿Cree el gobierno que la relación real de intercambio está acorde para la exportación de peras y manzanas, teniendo en cuenta la inflación que aumenta nuestros los costos de producción y las devaluaciones que realizaron los países que son potenciales clientes de nuestras frutas?

RESPUESTA:

En relación a lo requerido, se adjuntan cuadros donde se observa que Argentina exporta tanto peras como manzanas a un valor FOB que se encuentra dentro del rango de valores de los principales exportadores a nivel mundial.

EXPORTACIONES MUNDIALES DE MANZANA

Fuente: UN Comtrade

Exportadores	2015		2016		2012	2013	2014	2015	2016
	Miles US\$	Tn.	Miles US\$	Tn.	US\$ FOB /Tn.	US\$ FOB /Tn.	US\$ FOB /Tn.	US\$ FOB /Tn.	US\$ FOB /Tn.
China	1.032.167	833.356	1.453.940	1.323.328	984	1.035	1.188	1.239	1.099
Estados Unidos	1.027.008	988.539	936.387	777.399	1.243	1.258	1.222	1.039	1.205
UE	933.029	1.735.764			687	706	677	538	-
Chile	591.452	629.046	639.137	821.287	957	1.012	1.003	940	778
Nueva Zelandia	434.651	358.508	490.218	380.924	953	1.162	1.263	1.212	1.287
Sudafrica	318.230	381.051	358.748	510.879	574	919	926	835	702
Argentina	85.729	106.326	73.729	90.909	890	962	951	806	811

EXPORTACIONES MUNDIALES DE PERA

Fuente: UN Comtrade

Exportadores	2015		2016		2012	2013	2014	2015	2016
	Miles US\$	Tn.	Miles US\$	Tn.	US\$ FOB /Tn.	US\$ FOB /Tn.	US\$ FOB /Tn.	US\$ FOB /Tn.	US\$ FOB /Tn.
China	445.561	374.358	487.012	452.435	794	949	1.180	1.190	1.076
UE	212.053	360.821			969	1.187	848	588	-
Argentina	283.077	333.090	270.041	310.011	922	954	927	850	871
Sudafrica	164.524	212.264	189.900	250.254	854	929	918	775	759
Estados Unidos	198.349	174.776	169.037	140.194	1.097	1.142	1.144	1.135	1.206
Chile	141.149	143.770	113.060	140.349	1.049	1.173	1.161	982	806

Ilustración 1. VALOR FOB DE EXPORTACIÓN DE MANZANAS POR PAÍS

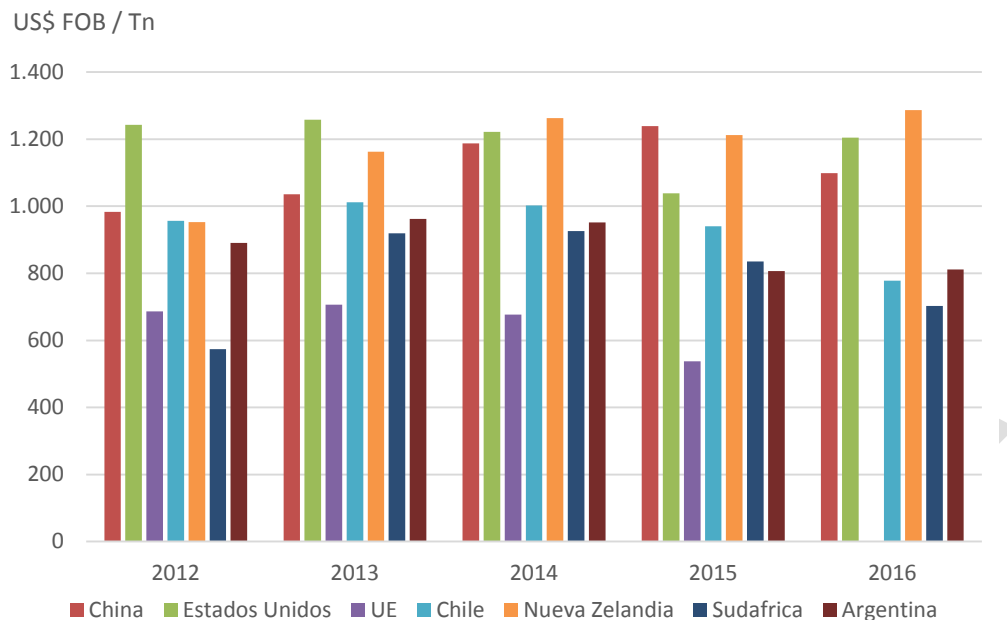
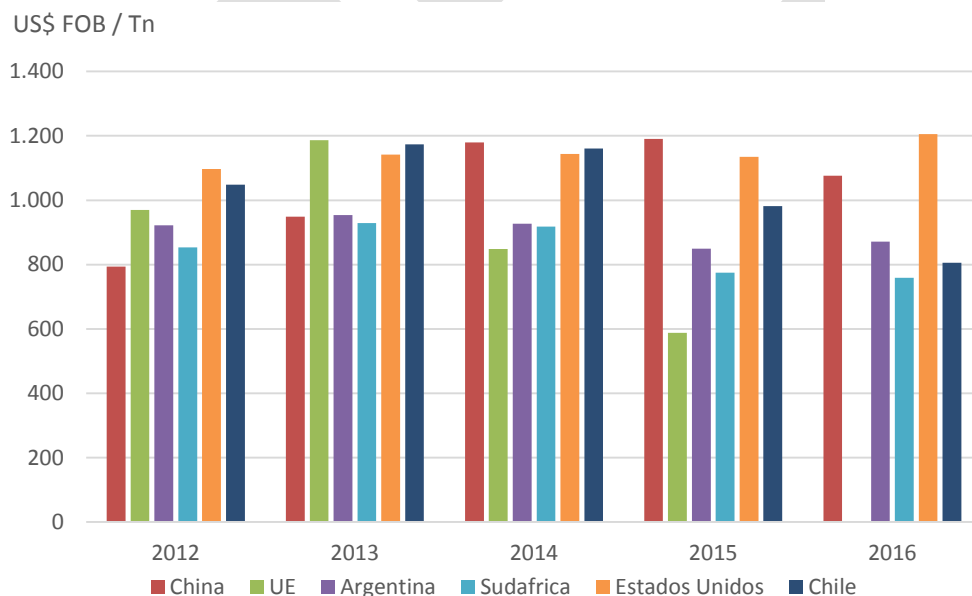


Ilustración 2. VALOR FOB DE EXPORTACIÓN DE PERAS POR PAÍS



Por otra parte, cabe destacar que parte de Fondo Nacional de Agroindustria (FONDAGRO) se asignará al sector de la fruticultura del valle para asistencia en capital

de trabajo enfocado en los pequeños productores, y que asimismo se aportarán más de 200 millones de pesos durante el 2017 para planes sanitarios.

SRPVA

PREGUNTA 761

Informe por escrito sobre las acciones llevadas a cabo durante 2016-2017 con el fin de poner en funcionamiento la Comisión Técnica Permanente sobre Tareas Diferenciales, creada por Resolución de la Secretaría de Seguridad Social N°11/2011.

RESPUESTA:

La Resolución 11/2011 de la Secretaria de Seguridad Social creó la “Comisión Técnica Permanente sobre Tareas Diferenciales”, a los efectos de realizar un relevamiento y evolución, sobre la existencia de los regímenes diferenciales y especiales.

La misma tenía por objeto expedirse en un plazo de 180 días, Artículo 6 de la Resolución: “La Comisión propondrá dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días de la fecha del presente, prorrogable por causas justificadas por un plazo similar, el proyecto de informe final previsto en el artículo 157 de la Ley N° 24.241, el que será elevado a la SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL”.

En tal sentido, se convocó a sesionar a la Comisión y hubo intentos para poder llevar adelante el informe técnico, el resultado no fue exitoso. La Comisión no alcanzo su propósito y, tampoco se solicitó prórroga del plazo establecido.

PREGUNTA 762

Sobre el funcionamiento del Programa de Inserción Laboral para Trabajadores/as con Discapacidad, PIL PUBLICO, responda:

- a) Detalle el presupuesto del programa para cada año del período 2010-2017**
- b) Detalle la cantidad de trabajadores y trabajadoras con discapacidad que fueron insertados laboralmente en el ámbito público durante el período 2010-2016**
- c) Identifique las evaluaciones, internas y externas, realizadas al programa desde su creación. Envíe copia de los informes de evaluación realizados.**

RESPUESTA:

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad tiene como objetivo la mejora y el acceso al empleo de toda la población, por eso crea el Promover, programa que asiste a las personas con discapacidad por medio de su inclusión en actividades de fortalecimiento de las competencias laborales y/o de inserción laboral en empleos de calidad, como así también el desarrollo de emprendimientos productivos independientes.

Esta línea de trabajo tiene los siguientes pilares:

- **Actividades de Interés Comunitario:** a través de las Actividades Asociativas de Interés Comunitario se promueve la adquisición de experiencias laborales que permitan desarrollar actividades de utilidad social de forma tutelada de las personas con discapacidad.
- **Actividades de Apoyo a la Inserción Laboral:** el programa de Inserción Laboral promueve la inclusión de trabajadores con discapacidad en entornos laborales reales que permitan desarrollar, incrementar y fortalecer sus competencias laborales.

Estas dos líneas de acción se articulan con los programas y acciones de la Dirección de la Empleabilidad de Trabajadores con Discapacidad a través de:

- Talleres de orientación profesional
- Certificación de estudios formales
- Cursos de formación profesional
- Certificación de competencias laborales
- Asistencia para el desarrollo de emprendimientos independientes.

- Talleres Protegidos de Producción: El objetivo es asistir a los trabajadores con discapacidad que estén integrados en los Talleres Protegidos. El MTEySS otorga una suma mensual no remunerativa a los trabajadores con discapacidad que se desempeñen en los Talleres y una asistencia económica a los Talleres para desarrollar acciones dirigidas a potenciar y facilitar la inserción laboral. Las instituciones deberán encontrarse registradas en el Registro de Instituciones de Capacitación y Empleo (REGICE) del MTEySS.

Es la Dirección de Promoción de la Empleabilidad de Trabajadores con Discapacidad quien vela por estas actividades. Vale aclarar que esta dirección no tiene un presupuesto asignado. Lo que se detalla a continuación es lo ejecutado por año, por el total de participantes.

Programa PIL	Cantidad de Trabajadores	Presupuesto anual
2011	22	\$ 390.669,23
2012	15	\$ 307.198,31
2013	16	\$ 445.830,99
2014	23	\$ 807.064,51
2015	54	\$ 2.195.785,30
2016	15	\$ 1.413.102,00
2017	18	\$ 1.281.545,73
Total	163	\$ 6.841.196,07

El año 2010 fue el de creación de los programas en la Dirección, por lo que no hubo ejecución de presupuesto, solo se realizó la difusión de los mismos.

La cantidad total de participantes de las actividades en esta línea de trabajo es:

Programa	Beneficios
Talleres Protegidos	6436
Entrenamiento para el Trabajo en el Sector Publico	293
Entrenamiento para el Trabajo en el Sector Privado	133
Entrenamiento para el Trabajo en Instituciones sin Fines de Lucro - Componente Oficios	263
Entrenamiento para el Trabajo en Instituciones sin Fines de Lucro - Componente Servicios Sociales	49
Programa de Inserción Laboral en el Sector Privado	39
Programa de Inserción Laboral en el Sector Público	4
Programa de Empleo Independiente	174
Programa de Empleo Independiente - Refinanciación (2do año)	10
Programa Promover	1440
Programa Especial de Formación y Asistencia Técnica para el Trabajo	52
TOTAL	8893

PREGUNTA 763

Informe si durante este año el Ministerio ha recibido solicitudes del programa REPRO por parte de productores frutícolas de Río Negro. En caso afirmativo informe cuántos y cuáles se han otorgado.

RESPUESTA:

Se presentaron dos empresas de la actividad frutícola en el régimen general: NR AGRO SA y CABAÑA MICÓ S.A. Ambos trámites están en circuito de evaluación y análisis.

Asimismo se presentó la empresa SABORES DEL SUR SRL, en el régimen REPRO MIPYME. Su trámite también se encuentra en circuito de evaluación y análisis.

SRP

PREGUNTA 764

Indique cual es la situación actual de la Central hidroeléctrica Lago Escondido que lleva adelante la empresa Patagonia Energía S.A. en el río Escondido, El Bolsón, provincia de Río Negro. Indique si la empresa citada es proveedora de energía, o lo será próximamente, al Sistema Interconectado Nacional y cuál es el precio que percibirá por la venta de energía. Remita copia de todas las actuaciones.

RESPUESTA:

En relación a la primera parte de la pregunta, se informa que se encuentra en trámite en la Secretaría de Energía Eléctrica la solicitud de ingreso de Patagonia Energía S.A. como Agente del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), en calidad de titular de las instalaciones de la Central Hidroeléctrica Río Escondido.

Al respecto, Patagonia Energía S.A. presentó la documentación conforme lo dispuesto en el Punto 3 del Anexo 17 de los “Procedimientos para la Programación de la Operación, el Despacho de Cargas y el Cálculo de Precios”, establecidos por la Resolución S.E.E. N° 61 del 29 de abril de 1992, sus modificatorias y complementarias.

En relación a la participación de la central Hidroeléctrica Río Escondido en el programa RenovAr, el mismo contempla la firma de dos contratos para los proyectos que en cumplimiento del procedimiento hayan resultado adjudicados, tal es el caso de esta Central. Se trata de los contratos de Abastecimiento y de Adhesión al FODER. El primero suscripto por CAMMESA como Comitente actuando por instrucción de la Autoridad de Aplicación y por la empresa Patagonia Energía SA; y el segundo por la misma empresa, el Banco BICE en su calidad de Fiduciario del FODER y el MINEM en representación del PEN en su calidad de fiduciante del FODER. En este caso puntual, ambos contratos fueron firmados en tiempo y forma por las partes en el mismo acto el día 23 de enero de 2017.

La fecha programada para la Habilitación Comercial y entrega de energía informada por la empresa es el 13 de abril de 2017.

Ante el incumplimiento del hito de Habilitación Comercial, CAMMESA, como parte Compradora del Contrato de Abastecimiento, precedió a la aplicación de penalidades, según lo previsto en el Artículo 13.2(a) del Contrato de

Abastecimiento (Anexo 6 del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la Resolución MEyM N° 136/2016), que establece:

“13.2 Aplicación de Multas. Sin perjuicio de las multas y demás penalidades que resulten aplicables conforme la Legislación Aplicable, el Comprador tendrá derecho de aplicar multas al Vendedor en los siguientes casos y por los siguientes montos:

(a) un monto de mil trescientos ochenta y ocho Dólares (US\$1.388) por cada megavatio de Potencia Contratada por cada día de retraso en alcanzar la Fecha de Habilitación Comercial con respecto a la Fecha Programada de Habilitación Comercial”.

El precio adjudicado por la venta de energía es de 105 USD/MWh. Una vez habilitada comercialmente la Central, la misma volcará su energía al Sistema Argentino de Interconexión (SADI) a través a través de la Estación Transformadora El Bolsón según consta en su oferta.

PREGUNTA 765

En el Informe N° 96, pregunta 631 se informa que en ningún establecimiento penitenciario de la provincia de Río Negro se había puesto en funcionamiento una biblioteca, incumpliendo el art. 138 de la Ley 24.660. Informe que acciones se han implementado en los últimos 12 meses para revertir esa situación e identifique los establecimientos penitenciarios de la provincia de Río Negro que actualmente cuentan con una biblioteca.

RESPUESTA:

El Servicio Penitenciario Federal, dependiente la Subsecretaría de Relaciones con el Poder Judicial y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, cuenta con dos establecimientos en la provincia de Río Negro: Unidad 5 - Colonia Penal de General Roca, y la Unidad 12 - Colonia Penal de Viedma. Ambos establecimientos cuentan un sector que funciona como biblioteca. En tal sentido, se acompaña información que da cuenta de las características de las mismas.

NOTA: Se adjunta anexo. Informe 100 ANEXO PREGUNTA N°765

PREGUNTA 766

Informe la fecha de puesta en funcionamiento del “sistema de información público, confiable, accesible y actual, sobre la demanda y oferta educativa, los espacios y los programas de estudio existentes en cada establecimiento y mantener un adecuado registro de sus variaciones” (art. 141, Ley 24.660).

RESPUESTA:

Se desarrolla en el marco previsto en la Ley Nacional de Educación, artículos 16, 17, y 55 al 59, y en Resolución 127/2010 del Consejo Federal de Educación.

SRP/AF

PREGUNTA 767

Envíe copia de la Resolución INAI N° 249 del 19 de mayo de 2010, por la cual se crea la Comisión de Análisis e Instrumentación del Derecho a la Consulta y la Participación de los Pueblos Indígenas.

RESPUESTA:

NOTA: Se adjunta anexo. Informe 100 ANEXO PREGUNTA N°767.

SRPVA

PREGUNTA 768

Informe sobre el cumplimiento del art. 40° de la Ley de Educación Superior, N° 24.521, y en lo particular responda: a) Informe si se releva actualmente el cumplimiento del plazo máximo de expedición de los títulos universitarios. b) Informe el canal de reclamo de los graduados por incumplimiento del plazo máximo de expedición de los títulos universitarios. c) Informe qué acciones se prevén implementar para reducir los plazos de expedición de los títulos universitarios.

RESPUESTA:

En la actualidad las instituciones universitarias deben proceder a la carga de datos de las carreras y los graduados en un sistema informático denominado Sistema Informático de Certificaciones (Sicer) de acceso exclusivo para instituciones universitarias, el que permite incorporar pautas de seguridad en sede universitaria como ministerial, incorporando obleas con código de barras que identifican el diploma o certificado analítico con el título y la persona del graduado, siendo incorporados una vez legalizado el título a una base pública de graduados universitarios: <http://sicer.siu.edu.ar/consulta.php>

Se observa que en general las instituciones suelen presentar sus trámites de legalizaciones de títulos o certificados analíticos prácticamente en el extremo legal, contando el trámite de legalización en sede del Ministerio de Educación de aproximadamente 15 días desde agosto de 2016, por lo que el ministerio no es causa de demora en la expedición de títulos o certificados.

La base pública arriba agregada permite la verificación de la legalización del instrumento universitario y la Dirección Nacional de Gestión Universitaria tiene teléfonos y correos de contacto para consultas y reclamos, los que recibidos son remitidos a las universidades a los fines que correspondan según cada caso.

Estando a cargo de las instituciones universitarias la expedición de los títulos y certificados universitarios, son estas instituciones las que deben incorporar pautas de modernización y agilidad administrativa que permita el mejor cumplimiento de sus fines, contando las mismas con autonomía universitaria, ellas dictan sus normas, por lo que corresponde sean las instituciones universitarias las que en ejercicio de su autonomía apliquen acciones tendientes a la reducción de plazos que hoy cuentan para la expedición de sus títulos.

Por parte del Ministerio de Educación, la informatización por medio del Sicer y las políticas de modernización y despapelización, están trayendo mejoras en todos los trámites del área, lo que es observado por parte de las instituciones en todas las tramitaciones universitarias.

SRPVA

PREGUNTA 769

Informe cuál es la opinión del Ministerio sobre la iniciativa legislativa para crear un Régimen Previsional Diferencial para los Trabajadores Hospitalarios que presten servicios directa y habitualmente en hospitales o clínicas de salud, y que se dedican a las siguientes tareas :

- a) Las que se realizan en Unidades de Cuidados Intensivos**
- b) Las que se realizan en Unidades Neuro-psiquiátricas**
- c) Las que conllevan riesgo permanente de contraer enfermedades infecto-contagiosas**
- d) Las que se realizan en áreas afectadas por radiaciones, sean éstas ionizantes o no**
- e) La atención de pacientes quemados**
- f) La atención de pacientes oncológicos**
- g) Las que se realizan en servicios de emergencia.**

RESPUESTA:

El Poder Ejecutivo Nacional tiene, entre sus desafíos, lograr el informe que prevé la Ley 24.241 en su Artículo 157 modificado por el Artículo 16 de la Ley 26.222 donde se encomienda a la Secretaria de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social la realización de un relevamiento de los regímenes diferenciales e insalubres a los efectos de mantener, modificar o derogar los mismos. Esta revisión se hace necesaria debido a los cambios y avances tecnológicos que atraviesan al mercado de trabajo y, en consecuencia, la existencia de un régimen diferencial debe estar debidamente fundamentada en informes técnicos. Estos deben denotar la necesidad de protección de un determinado sector de los trabajadores expuestos a determinados riesgos o factores tipificados como, penosos, riesgosos, determinativos de vejez o envejecimiento prematuro o de carácter insalubres.

Asimismo, se le informa que algunas de las tareas enumeradas, en esta pregunta, se encuentran previstas en la reglamentación establecida por el Decreto 4267/68.

En este sentido, los regímenes diferenciales tienen como principal propósito cubrir a las personas que realicen una tarea que se encuentre dentro de la tipificación mencionada en el párrafo anterior.

SRPVA

PREGUNTA 770

Informe sobre las razones por las cuales se ejecutaron \$0 del Programa Nacional de Educación Sexual Integral en la provincia de Río Negro, durante 2016.

RESPUESTA:

Río Negro tenía la línea de Educación Sexual incluida en el Fondo del Programa 29. Esto fue así porque tenía mucho saldo disponible en cuenta (de transferencias de años anteriores) equivalentes a las transferencias anuales previstas para el ejercicio 2016. Sobre un techo del Fondo de 14,5 millones, tenían 13,25 millones de saldo en cuenta sin ejecutar. Por eso, no se transfirieron fondos específicos para Educación Sexual durante 2016.

SRP

PREGUNTA 771

Informe cuál es la opinión del Ministerio sobre la iniciativa legislativa para establecer, dado el alto índice de siniestralidad al que son sometidos los trabajadores y trabajadoras del empaque de frutas, un régimen jubilatorio especial para esa actividad.

RESPUESTA:

El alto índice de siniestralidad se debe a que el empleador incumple, o no hace cumplir, las normas de seguridad previstas en el Artículo 75 de la LCT, Ley 24.557 y sus modificatorias, 19.185 Ley de Seguridad e Higiene y su norma reglamentaria.

Sobre el régimen jubilatorio especial, si el empleador aun tomando todas las medidas preventivas respecto de la protección, y haciéndolas cumplir, persistiera la exposición al riesgo por parte del trabajador, entonces en ese caso resultaría pertinente el establecimiento de un régimen previsional diferencial.

PREGUNTA 772

En el Informe N° 96, pregunta 640, respecto del relevamiento técnico- jurídico- catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas en Río Negro, se informó que: “En este sentido, para lo que queda del año 2016, el Instituto prevé proponer tanto al Ministerio de Gobierno, al Consejo de Desarrollo de Comunidades Indígenas y Representantes del Consejo de Participación Indígena, realizar el relevamiento territorial en las Comunidades Mariano Solo, Lof Cona Torres, Buenuleo y Costa del Colorado (Quilung Inal Leufu) a partir de un cronograma a acordar con los actores mencionados”; y que “Siendo que el plazo de ejecución del Convenio vigente culmina en diciembre del corriente año, se prevé a principios del año 2017 celebrar un nuevo Convenio”.

Informe si se cumplimentó el relevamiento acordado para 2016 de las 4 comunidades y si se ha firmado el nuevo convenio para 2017. En caso afirmativo envíe copia de dicho convenio.

RESPUESTA:

Desde el Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas (Re.Te.C.I.) se abordó la comunidad Lof Mariano Solo, a mediados de abril del presente año, con el fin de culminar con las tareas iniciadas en 2011 por el Equipo Técnico Operativo - Consejo de Desarrollo de Comunidades Indígenas (CODECI). Con respecto al Lof Cona Torres, Buenuleo y Costa del Colorado se prevé que serán abordadas próximamente.

Así mismo, se estima realizar una reunión entre el Ministro de Gobierno de Río Negro y el Presidente del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) con el objetivo de delinear los pasos a seguir para llevar adelante la ejecución de la Ley de forma conjunta. En consecuencia, se estipula avanzar en un esquema similar al convenio específico vencido, conformar el Equipo Técnico Operativo y relevar las Comunidades Indígenas en la provincia que aún se encuentran pendientes de relevamiento. Dicho esquema de co-ejecución INAI-Ministerio de Gobierno será consultado y consensuado nuevamente con el Consejo de Participación Indígena y el Consejo de Desarrollo de Comunidades Indígenas de Río Negro.

PREGUNTA 773

Informe sobre las acciones llevadas a cabo para dar cumplimiento al capítulo IX de la Ley N° 26.206, sobre Educación Intercultural Bilingüe.

RESPUESTA:

- a) El Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, como encargado de garantizar la exhibición, empleo y difusión del mapa bicontinental, al momento de conformar las Comisiones Evaluadoras de Libros de Textos, tiene en cuenta que se cumpla la citada normativa en las compras de libros que se realizan periódicamente. Asimismo, se revisan los materiales digitales que se presentan desde el Ministerio para asegurar que cumplan con lo dispuesto en la ley.
- b) El Ministerio de Educación y Deportes de la Nación no tiene potestad de realizar relevamientos de materiales educativos comerciales de libre circulación, más allá de lo efectuado en ocasión de las compras de libros citadas en el punto anterior.

PREGUNTA 774

Informe sobre los motivos por los cuáles aún no se ha reglamentado la Ley N° 26.858.

RESPUESTA:

Se encuentra trabajando el Anteproyecto de Decreto Reglamentario de manera conjunta la Dirección Nacional de Cinotecnia del Ministerio de Seguridad y la Dirección de Relaciones Institucionales de esta Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad.

SRPVA

PREGUNTA 775

En el Informe 92 del Jefe de Gabinete de Ministros, en la pregunta 530) se solicitó, en el punto e), copia certificada de los estudios realizados por COIRCO durante el período 2010-2016, con el fin de cumplimentar lo dispuesto en el inciso e, del artículo 5º del Estatuto de dicho organismo. Sin embargo, no se dio respuesta a esta pregunta, por lo tanto, solicitamos la respuesta en esta nueva ocasión.

RESPUESTA:

No disponemos de medios prácticos para entregar “copia certificada” de los estudios. Por tal motivo, en la respuesta del 15 de diciembre del 2016 se destacaba que los informes de los estudios están disponibles en el sitio web.

- Adjuntamos copia de la mencionada respuesta del 15 de diciembre, como Anexo II al presente Memo.
- Consideramos oportuno destacar que la Senadora Odarda, junto con otros legisladores, presentaron una denuncia por la contaminación del río Colorado en el Consejo Hídrico Federal (COHIFE) en el año 2014. Adjuntamos respuesta remitida al Presidente del COHIFE (Anexo III), y la Noticia publicada en el sitio web para informar a la opinión pública, atento que la denuncia de los legisladores había tomado estado público (Anexo IV)
- En el año 2014 la misma Senadora Odarda, a través del requerimiento CUDAP Exp S02: 0111555/2014, solicitó una cantidad de documentación que era tan voluminosa que resultaba costoso su preparación en tiempo y forma.

Dicho requerimiento se adjunta en el Anexo V. Se puede advertir que el pedido del 2014 y muy similar al actual pedido de información.

En esa oportunidad, dada la dificultad en elevar copia certificada de todo lo requerido, a través de Presidencia del Comité Ejecutivo se la invitó a coordinar una reunión en la Sede Operativa del COIRCO “... De resultar favorable esta propuesta, con gusto podemos organizar la visita de la Senadora y sus asesores, y detallar el funcionamiento de nuestro organismo y sus actividades específicas, a la vez que exhibir la información solicitada, o aquella que resulte motivo de las exposiciones previas que proponemos brindar”. Se adjunta copia de la Nota de Salida N° 328/14 del 1° de Octubre del 2014 en el Anexo VI.

Nunca hubo contacto para coordinar la reunión ofrecida.

Nota: se adjunta anexo. INFORME 100 ANEXO I , II, II, y IV PREGUNTA N°775

SRPVA

PREGUNTA 776

Informe la cifra actualizada de deuda que posee la provincia de Río Negro con el Estado Nacional.

RESPUESTA:

La deuda de la Provincia de Río Negro con el Gobierno Nacional es de \$5.263 millones al 31/12/16, de los cuales \$ 1.222 millones corresponden a deudas con Organismos Multilaterales tomadas por la Provincia de forma subsidiaria.

SRPVA

PREGUNTA 777

Informe la cantidad de comunidades inscriptas que hay en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas u organismo provincial competente o aquellas preexistentes, señaladas en la ley. Detalle por provincia. Se solicita en particular la nómina de comunidades inscriptas en la provincia de Río Negro. ¿Qué cantidad de comunidades hay con el relevamiento finalizado y/o en trámite en la provincia de Río Negro? Identifique cada comunidad.

RESPUESTA:

Comunidades Indígenas inscriptas en el Re.Na.C.I. y Organismos Provinciales	
Provincia	Total
Buenos Aires	42
Catamarca	5
Chaco	97
Chubut	92
Córdoba	10
Corrientes	3
Entre Ríos	3
Formosa	140
Jujuy	256
La Pampa	14
La Rioja	1
Mendoza	23
Misiones	81
Neuquén	54
Río Negro	61
Salta	397
San Juan	5
San Luís	3
Santa Cruz	7
Santa Fe	44
Santiago del Estero	54

Comunidades Indígenas inscriptas en el Re.Na.C.I. y Organismos Provinciales	
Tierra del Fuego	1
Tucumán	16
Total	1409

En relación a la provincia de Río Negro se informa:

PROVINCIA DE RIO NEGRO				
Comunidades Indígenas inscriptas en el Re.Na.C.I. y en el Co.De. C.I. (por Convenio) *				
Comunidad	Pueblo	Tipo de Inscripción	Inscripción	Fecha de Inscripción
Comunidad Aborigen Río Chico	Mapuche - Tehuelche	Nacional	Resolución MDS y MA N° 0035	01/09/2000
Comunidad Chiguay - Tierra Viva-	Mapuche	Convenio	Resolución IGPJ N° 60	21/02/2014
Comunidad Indígena del Pueblo Mapuche Thripan Anty	Mapuche	Nacional	Resolución Ex - DSS N° 1228	10/08/1998
Comunidad Indígena Epu Kathan Mahuida	Mapuche	Convenio	Resolución DPPJ N° 376	28/06/2006
Comunidad Indígena Kume Peuke Mapuche (Gente del corazón bueno)	Mapuche	Convenio	Resolución DPPJ N° 465	13/09/2001
Comunidad Indígena Las Huaytekas	Mapuche	Convenio	Resolución DPPJ N° 287	27/06/2006
Comunidad Indígena Lof Epul Niyeu	Mapuche	Convenio	Resolución IGPJ N° 67	04/02/2013
Comunidad Indígena Lof Lof ce Kume Mapu Buena Tierra	Mapuche	Convenio	Resolución DPPJ N° 573	2008
Comunidad Indígena Lof Lofche Pulam Lafken (Laguna Blanca)	Mapuche	Convenio	Resolución IGPJ N° 1002	29/06/2011
Comunidad Indígena Lof Mapuche Tacul Chewque	Mapuche	Convenio	Resolución IGPJ N° 807	27/09/2007

PROVINCIA DE RIO NEGRO				
Comunidades Indígenas inscriptas en el Re.Na.C.I. y en el Co.De. C.I. (por Convenio) *				
Comunidad	Pueblo	Tipo de Inscripción	Inscripción	Fecha de Inscripción
Comunidad Indígena Lof Peñi Mapu (Hermanos de la Tierra)	Mapuche	Convenio	Resolución IGPJ N° 546	03/10/2002
Comunidad Indígena Lof Pilquiniyeu del Limay	Mapuche	Convenio	Resolución IGPJ N° 836	2007
Comunidad Indígena Mapuche Buenuleo	Mapuche	Convenio	Resolución DPPJ N° 116	03/07/2012
Comunidad Indígena Mapuche Chewelche Kintul Folil	Mapuche	Convenio	Resolución DPPJ N° 49	12/02/2009
Comunidad Indígena Mapuche Chewelchew Wenu Ñirihuau	Mapuche	Convenio	Resolución IGPJ N° 248	11/05/2011
Comunidad Indígena Mapuche Fishku Menuco Ñi Curruf	Mapuche	Convenio	Resolución DPPJ N° 145	23/03/2011
Comunidad Indígena Mapuche Kospí (Petalos de Flores)	Mapuche	Convenio	Resolución DPPJ N° 868	02/07/2011
Comunidad Indígena Mapuche Lof - Painefil	Mapuche	Convenio	Resolución IGPJ N° 913	2009
Comunidad Indígena Mapuche Lof Cona-Torres	Mapuche	Convenio	Resolución IGPJ N° 932	01/07/2011
Comunidad Indígena Mapuche Lof Follil	Mapuche	Convenio	Resolución IGPJ N° 937	2011
Comunidad Indígena Mapuche Lof Lafkenche	Mapuche	Convenio	Resolución DPPJ N° 965	01/07/2010
Comunidad Indígena Mapuche Lof Roberto Maliqueo	Mapuche	Convenio	Resolución IGPJ N° 83	03/07/2011
Comunidad Indígena Mapuche Lof-Ce Painefilo	Mapuche	Convenio	Resolución DPPJ N° 832	03/11/2009
Comunidad Indígena Mapuche Luis y Julian Santos	Mapuche	Convenio	Resolución IGPJ N° 115	03/07/2011

PROVINCIA DE RIO NEGRO				
Comunidades Indígenas inscriptas en el Re.Na.C.I. y en el Co.De. C.I. (por Convenio) *				
Comunidad	Pueblo	Tipo de Inscripción	Inscripción	Fecha de Inscripción
Comunidad Indígena Mapuche Nehuen Peñi (Río Chico Abajo)	Mapuche	Convenio	Resolución IG PJ N° 114	2010
Comunidad Indígena Mapuche Ñanculeufu	Mapuche	Convenio	Resolución IG PJ N° 82	2011
Comunidad Indígena Mapuche Somuncura	Mapuche	Convenio	Resolución IG PJ N° 157726	2011
Comunidad Indígena Mariano Solo	Mapuche	Convenio	Resolución IG PJ N° 38	28/06/2006
Comunidad Indígena Putrem Tuli Mahuida (El cerro está fumando)	Mapuche	Convenio	Resolución IG PJ N° 547	03/10/2002
Comunidad Indígena Raghiñ Plang Currha Meu	Mapuche	Convenio	Resolución IG PJ N° 239	2006
Comunidad Indígena Urbana Elel Quimun	Mapuche	Convenio	Resolución IG PJ N° 718	2005
Comunidad Indígena Urbana Inchen Ciwew Folil	Mapuche	Convenio	Resolución DPPJ N° 514	28/06/2006
Comunidad Indígena Urbana Lof Takul Folil	Mapuche	Convenio	Resolución IG PJ N° 807	29/06/2011
Comunidad Indígena Wefuwecu (En lo más alto)	Mapuche	Convenio	Resolución IG PJ N° 461	13/08/2002
Comunidad Lof Che Jose Celestino Quijada	Mapuche	Convenio	Resolución IG PJ N° 285	24/04/2012
Comunidad Lof Huenchupan	Mapuche	Convenio	Resolución DPPJ N° 459	04/12/2003
Comunidad Mapuche Lof Leufuche	Mapuche	Nacional	Resolución MDS y MA N° 0025	31/08/2000
Comunidad Mapuche Lof Wiritray	Mapuche	Nacional	Resolución MDS y MA N° 241	22/03/2000
Comunidad Mapuche Lof Colhuan Nahuel (Guanaco Colorado Tigre)	Mapuche	Convenio	Resolución IG PJ N° 336	16/05/2012
Comunidad Mapuche Lof Kelluwen	Mapuche	Convenio	s/d	s/d

PROVINCIA DE RIO NEGRO				
Comunidades Indígenas inscriptas en el Re.Na.C.I. y en el Co.De. C.I. (por Convenio) *				
Comunidad	Pueblo	Tipo de Inscripción	Inscripción	Fecha de Inscripción
Comunidad Mapuche Lof Ranquehue	Mapuche	Nacional	Resolución INAI N° 25	28/04/2003
Comunidad Mapuche Nehuen - Co	Mapuche	Convenio	Resolución IG PJ N° 66	04/02/2013
Comunidad Mapuche Quintupuray	Mapuche	Convenio	Resolución IG PJ N° 490	18/12/2003
Comunidad Mapuche Tambo Baez	Mapuche	Convenio	Resolución IG PJ N° 11	09/01/2015
Comunidad Mapuche Tequel Mapu	Mapuche	Nacional	Resolución INAI N° 006	13/01/2005
Comunidad Mapuche Traun Kutral	Mapuche	Convenio	Resolución IG PJ N° 773	21/02/2014
Comunidad Nehuen Aituwe	Mapuche	Convenio	Resolución IG PJ N° 375	12/06/2012
Comunidad Ngpun Currha (Piedra Laboreada)	Mapuche	Convenio	Resolución IG PJ N° 542	03/10/2002
Comunidad Urbana Mapuche Monguel Mamuell (Volver a brotar)	Mapuche	Convenio	Resolución IG PJ N° 432	13/08/2001
Lof Coña Huenchufil	Mapuche	Convenio	Resolución IG PJ N° 61	21/02/2014
Lof Kurrulawen Kuy Kui	Mapuche	Convenio	Resolución IG PJ N° 680	21/10/2011
Lof Mapuche Ayllapan	Mapuche	Convenio	Resolución IG PJ N° 935	13/12/2013
Zungun Curra Tañi Pu Che de Comi-Co	Mapuche	Convenio	Resolución IG PJ N° 287	25/04/2012
Kom Amulein	Mapuche	Convenio	Resolución IG PJ N° 576	15/07/2016
Carrilafquen Fentren - Co	Mapuche	Convenio	Resolución IG PJ N° 577	15/07/2016
Comunidad Nehuenco Valcheta	Mapuche	Convenio	Resolución IG PJ N° 62	21/02/2014
Trepay Corramil	Mapuche	Convenio	S/D	08/09/2016
Comunidad Mapuche Nahuelñir	Mapuche	Convenio	S/D	S/D
Comunidad Indígena Lof Colohuinca	Mapuche	Convenio	S/D	S/D

PROVINCIA DE RIO NEGRO				
Comunidades Indígenas inscriptas en el Re.Na.C.I. y en el Co.De. C.I. (por Convenio) *				
Comunidad	Pueblo	Tipo de Inscripción	Inscripción	Fecha de Inscripción
Comunidad Mapuche Loncon Nambuena	Mapuche	Convenio	S/D	S/D
Comunidad Mapuche Taiñ Mapu	Mapuche	Convenio	S/D	S/D
TOTAL				61
*Los datos correspondientes a las inscripciones por Convenio surgen de la información suministrada por el Registro Provincial competente. Los mismos pueden no estar actualizados o incompletos.				

SRPVA

PREGUNTA 778

Informe qué medidas se prevé implementar para reactivar el consumo.

RESPUESTA:

A los fines de promover el consumo, se ha avanzado desde el Estado Nacional, en la implementación de políticas destinadas a la reducción de los índices inflacionarios. Asimismo, por medio de Disposición E 11/2017 se ha ampliado el programa ahora 12, habilitándose nuevas alternativas de financiamiento y nuevos productos, extendiéndose a 18 cuotas para todos los rubros y 3 y 6 cuotas sin interés para los rubros textil, calzado y marroquinería.

SRPVA

PREGUNTA 779

Respecto del cumplimiento de la Ley N° 23.302 y la Resolución 328/2010, responda: a) Informe, para cada año del período 2011-2017, cuáles fueron las organizaciones de pueblos indígenas de primer grado que se inscribieron al Registro Nacional de Comunidades Indígenas; b) Informe, para cada año del período 2011-2017, cuáles fueron las organizaciones de pueblos indígenas de segundo grado que se inscribieron al Registro Nacional de Comunidades Indígenas; c) Informe, para cada año del período 2011-2017, cuáles fueron las organizaciones de pueblos indígenas de tercer grado que se inscribieron al Registro Nacional de Comunidades Indígenas.

RESPUESTA:

Organizaciones Indígenas inscriptas en el Registro Nacional de Organizaciones de los Pueblos Indígenas (Re.No.P.I.)					
Nombre de la organización	Provincia	Pueblo	Categoría	Número de Resolución de inscripción	Fecha de inscripción
Federación de Comunidades Indígenas del Pueblo Pilagá	Formosa	Pilagá	1°	Resolución INAI N°10	20/12/2011
Consejo de Delegados de las Comunidades Aborígenes del Pueblo Ocloya (CD-CA-PO)	Jujuy	Ocloya	1°	Resolución INAI N°1241	30/12/2013

Organizaciones Indígenas inscriptas en el Registro Nacional de Organizaciones de los Pueblos Indígenas (Re.No.P.I.)					
Nombre de la organización	Provincia	Pueblo	Categoría	Número de Resolución de inscripción	Fecha de inscripción
Unión Solidaria de Comunidades del Pueblo Diaguita Cacano (USC)	Santiago del Estero	Diaguita (Cacano)	1°	Resolución INAI N°34	28/12/2011
Unión de los Pueblos de la Nación Diaguita en Tucumán	Tucumán	Diaguita	1°	Resolución INAI N°521	08/08/2012
TOTAL					4

Cabe señalar que solo se han inscripto Organizaciones de 1° grado.

PREGUNTA 780

Informe el monto que el Estado Nacional le retuvo a la provincia de Río Negro por la retracción ilegal del 15% de la coparticipación, para cada año del período 2006-2016.

RESPUESTA:

En forma previa a la respuesta requerida, corresponde destacar que la detracción del 15% de la coparticipación, en momento alguno fue ilegal; siendo que a partir del 24 de noviembre de 2015 y solo con respecto a las Provincias de San Luis y Santa Fe, la normativa que dispone dicha detracción, fue declarada inconstitucional, lo que, en modo alguno, permite calificarla como “ilegal” y mucho menos, respecto de Provincias que no han obtenido idéntico fallo por la CSJN.

El monto retenido entre 2006 y 2015 por dicho concepto que, se repite, no presenta un carácter ilegal, asciende a \$5.415.601.800.

Asimismo, se destaca que el 18 de mayo de 2016 se firmó un acuerdo entre el Gobierno Nacional y las jurisdicciones subnacionales (a excepción de Santa Fe, San Luis y Córdoba), a través del cual el Estado Nacional se comprometió a realizar la devolución gradual de la detracción del 15% en un plazo de 5 años. Durante el pasado ejercicio (2016), la Provincia de Río Negro recibió \$361.457.721 millones por dicho concepto (equivalente a 3 de los 15 puntos porcentuales), a lo cual se agregó un Préstamo del FGS por \$722.915.442 (equivalente a 6 de los 15 puntos porcentuales).

PREGUNTA 781

Informe sobre los motivos por los cuáles aún no se ha reglamentado la Ley N° 26.480, de asistencia domiciliaria a personas con discapacidad.

RESPUESTA:

En la actualidad se encuentra en revisión el Proyecto de reglamentación de dicha Ley, en virtud de que el mismo fuera observado por diversos organismos públicos (Superintendencia de Servicios de Salud, el Ministerio de Salud, entre otros), como consecuencia de lo solicitado por el Servicio Jurídico de esta Comisión Nacional y Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.

SRPVA

PREGUNTA 782

Informe que acciones se prevén para concretar la devolución de la retracción ilegal del 15% de la coparticipación, del período 2006-2016, a las provincias argentinas.

RESPUESTA:

En forma previa a la respuesta requerida, corresponde destacar que la detracción del 15% de la coparticipación, en momento alguno fue ilegal; siendo que a partir del 24 de noviembre de 2015 y solo con respecto a las Provincias de San Luis y Santa Fe, la normativa que dispone dicha detracción, fue declarada inconstitucional, lo que, en modo alguno, permite calificarla como “ilegal” y mucho menos, respecto de Provincias que no han obtenido idéntico fallo por la CSJN.

En cuanto a las acciones que se prevén para la devolución de la detracción del 15% durante el período 2006 – 2016, teniendo en cuenta que, tal como se informara en el párrafo anterior, dicha detracción se realizó en el marco de la normativa que así lo disponía y considerando que la Provincia de Río Negro no ha obtenido fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que declare la inconstitucionalidad de la misma, en torno a dicha Jurisdicción, no existen acciones que el Estado pueda realizar, ya que ello implicaría la violación de la normativa legal vigente.

Sin perjuicio de ello, cabe poner de resalto, que en el marco del acuerdo suscripto el 18 de mayo de 2016 entre el Estado Nacional y la totalidad de las Provincias (a excepción de Santa Fe, San Luis y Córdoba), se estableció un mecanismo mediante el cual se deja sin efecto progresivamente la detracción de la Coparticipación Federal, desapareciendo íntegramente la misma a partir del 2020.

PREGUNTA 783

Considerando que la apertura de las importaciones afectó negativamente la industria nacional con la consecuente caída del empleo. ¿Se prevé alguna restricción a productos importados que también se fabrican en el país?

RESPUESTA:

Desde Diciembre de 2015 existe en Argentina el Sistema Integrado de Monitoreo de las Importaciones, mediante el cual se determinan las Licencias Automáticas y No Automáticas que recaerán sobre la importación de bienes al país. El 16% del universo de posiciones arancelarias se encuentra en la órbita de las Licencias No Automáticas, cubriendo la totalidad de los sectores sensibles, considerados como tales por la cantidad de empleo que representan y la dificultad de competir contra un producto importado. En el esquema existente con anterioridad a las DJAI, sólo el 5% del mencionado universo se encontraba al amparo de las Licencias No Automáticas, permitiendo el libre acceso del 95% restante.

PREGUNTA 784

Informe si el Museo Arqueológico "Mariano Gambier", dependiente de la Universidad Nacional de San Juan, ya ha devuelto los restos aborígenes a las comunidades huarpes, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 25.571.

RESPUESTA:

No se han restituido. La provincia no se encuentra adherida a la Ley Nacional N° 25.517. Este año, 2017, se inició el expediente a pedido del Consejo de Participación Indígena del Pueblo Huarpe de San Juan (Expediente N° EX – 2017 – 05363848-APN-INAI#MJ).

SRPVA

PREGUNTA 785

En el Informe N° 92, pregunta 547, se nos informó que los afiliados del PAMI iban a elegir a los representantes de cada Unidad de Gestión Local al Consejo Federal de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (art. 15 bis, Ley N° 19.032) en el mes de octubre. En el Informe N° 98, pregunta 451, afirma que “La mayoría de las UGLs realizaron las elecciones en Septiembre (12), en segundo lugar Octubre (10) y en tercer lugar Agosto (7)”. Informe si se han efectivizado dichas elecciones y se ha conformado el Consejo Federal.

RESPUESTA:

Se han efectivizado las mencionadas elecciones excepto la de la UGL XXIV – Catamarca conforme fuera oportunamente respondido en el Informe N° 98 pregunta 451 y su Anexo correspondiente.

PREGUNTA 786

Respecto del “Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos” (Decreto N° 1088/2011), responda:

- a) Informe detalladamente el presupuesto 2017 del programa.
- b) Detalle las transferencias a provincias y municipios previstas para 2017.
- c) Informe el nivel de ejecución presupuestaria al 31 de marzo de 2017.
- d) El listado de integrantes de la Unidad Ejecutora del Programa.
- e) Informe que acciones ha llevado adelante el Consejo Federal de Educación para la inclusión en los programas de enseñanza de cada una de las jurisdicciones de los temas referentes a la protección de perros y gatos mediante la tenencia responsable y el cuidado de la sanidad de los mismos y prever la capacitación de los docentes.

RESPUESTA:

a) El Ministerio de Salud cuenta con el siguiente presupuesto para el ejercicio 2017:

SAF: 310

Jurisdicción: 80

Programa	Actividad	Fuente Financ.	Inciso	Crédito Vigente \$
45	7	11	1	1.240.208
			2	36.185.500
			3	9.414.500
			4	3.751.075
			5	40.700.000
Total \$				91.291.283

b) De acuerdo al Crédito Vigente del SAF: 310 Jurisdicción: 80, se estiman las siguientes transferencias a Provincias y Municipios:

Provincia	Sector	Crédito Vigente \$
Provincia de Buenos Aires	Transferencias a Gobiernos Municipales	15.000.000
Provincia de Córdoba	Transferencias a Gobiernos Provinciales	4.500.000
Provincia del Chubut	Transferencias a Gobiernos Provinciales	2.150.000
Provincia de Entre Ríos	Transferencias a Gobiernos Provinciales	4.500.000
Provincia de Mendoza	Transferencias a Gobiernos Provinciales	2.200.000
Provincia de Río Negro	Transferencias a Gobiernos Provinciales	2.150.000
Provincia de Santa Fe	Transferencias a Gobiernos Provinciales	4.500.000
Total \$		35.000.000

c) El Programa 45 – Actividad 7 del SAF: 310 Jur: 80, registra al 31/03/2017 un devengado por \$ 4.685.239,85 que corresponde al 5,13% del crédito vigente informado en el punto a.

Asimismo, se encuentran en curso procesos por un monto aproximado de \$ 43 millones para la compra de equipamiento e insumos. Por otra parte se estima efectuar transferencias al sector público y privado por \$ 40,7 millones, a fin de realizar estudios académicos estratégicos y brindar asistencia a gobiernos provinciales y municipales.

Por lo tanto, para el ejercicio 2017 se prevé ejecutar aproximadamente el 99% del crédito otorgado.

d) El listado de integrantes de la Unidad Ejecutora del programa.

) El listado de integrantes de la Unidad Ejecutora del Programa.

Coordinador Nacional Jorge Cuatrin

Agentes planta transitoria
Aberastury, Silvina
Batista, Nicolás
Sejas, Cristian
Dominguez, Matías
Faro, Emilio
Frick, Roberto
García, Carlos
Gramajo, Matías
Lemes Mendez, Nazarena
Lencians, Jeremias
Luque, Angel
Martin, Nicolás
Paolucci, Gerardo
Pereyra, Jonatán
Pierce, Diorella
Rodriguez, Matías
Rodriguez Muñiz, Guadalupe
Serigos, Josefina
Valli, Laura
Valor, Marina

Agentes contrato locación de servicio UNSAM
ALVAREZ GONZALO
ACHI, María Verónica
ACOSTA, María Rosa
AMICO GIANDO, Lautaro David
ANSA, Magalí Dalila

Agentes contrato locación de servicio UNSAM

APOLLONIO ANTONELLA
AREVALO, Ana Lisette
ARRIOLA JUAN RICARDO
ASOREY, Pablo Alberto
AYARDI, Mauro Luis
BARBANO, Alicia Norma
BARCLAY, Marcelo Alberto
BARRETO, María Agustina
Basterretche, Indira
BRAEZ ELBA MABEL
BREGLIA LAHORE, Agustina
BRIZUELA, Julio Martín
BROUSSAINGARAY CORDOVA, Luis E.
CABRERA, Lucila Daiana
CAMPASTRO, Pablo
CAMPOS, Patricia Lorena
CANEDA ARISTARAIN, M. Elisa
CAPIET MURIEL DE LOS ANGELES
CARBONARO FAUSTO
CARDOZO CLAUDIO MARCELO
CERETTI, Jorge Arturo
CHIABRANDO, Leonor
DA CUNHA, María Cristina
D'ALESAANDRO MARIANA
DE ARMAS SILVERA, Silvana del Verdún
DEL GRECCO, Andrea Paula
DEL VALLE GUILLERMO
DESIMONE, RAUL
DI CIANO, Luis Alberto
DIAZ EMILIANO
DIAZ MATIAS EZEQUIEL
DOMENE, María Laura
DUNKIELMAN, Guillermo
ESMORIS, Santiago
ESPAÑA, Marcelo Javier
ESPINOLA CARLOS FABIAN

Agentes contrato locación de servicio UNSAM

ESPINOSA, Vanesa
FEITO JONATHAN GABRIEL
FERNANDEZ MACEDO, Julio César
FERNANDEZ MATIAS EZEQUIEL
FERNANDEZ, Gonzalo Javier
FERNANDEZ, Martín
FERRARO, Vanina
FERREYRA, Lourdes del Valle
FLORES SANDOVAL, Enzo Rodolfo
FLORES, Cosme Toribio
FLOREZ GALERA, Wilmer Enrique
FRAGNER, Mariana
FUENTES, María Belén
GANDSAS ROMINA
GARCIA FERNANDA
GARMENDIA. Adriana Emilia
GERVASSONI, Florencia
GITTO, Dario Sebastián
GOLDBAUM MARTINA
GOMEZ HARO ALEJANDRO
GRAIFF, Diego Sebastián
GRAMAJO ADRIAN
GRAMAJO ESTEFANIA
GRAÑA, Noelia Fernanda
HAFFAR, María Constanza
HARTFIEL, Luciano Emanuel
HERNANDEZ, Mara Natalia
HERRERO CRISTIAN PABLO
IELPI, Claudio
IGLESIAS PATRICIA
IRIBAS PABLO ADRIAN
ITURRIETA, Daniel Emilio
JAUREGUI, Bárbara María de la Merced
KUHN, Martín Elías Victorio
LA MENZA, Alejandro Simón
LEMOINE, Agustín

Agentes contrato locación de servicio UNSAM

LLANEZ CAROLINA NATALI
LÓPEZ, Ramón Orlando
LORENZO SMIRNOFF, Alejandra
LUESO, Nicolás Santiago
LUNA GOMEZ, María Pía
MAHECHA CASTRO, Nancy Carolina
MAMANI, Marcos Ernesto
MANGIERI, Juan
MANSO, Aldo Daniel
MARABOLI, Roxana Paola
MARAGO, José Rodolfo
MARINO BENITEZ, Gerardo Julián
MARKOWSKY, Andrés
MARTINEZ, Yesica Susana
MAYANS, María Belén
MENDIOLA, Agustina
MIGLIO, Andrea
MINI, Italo Danilo
MIRANDE ADRIANA BEATRIZ
MOREAU, María Cecilia
MORELLO, Mariela
MOSCA DIEGO
MUÑOZ, Horacio Eugenio Osca
MUSSO, Natalia Georgina
NAVARRO PIZARRO, Mariano
NAZAR, María Soledad
OTERO, Rita Noelia
PADILLA, María Emilia
PADIN SANCHO, Milagros
PEÑA, Nadia Guadalupe
PEREYRA, Carla Emilce
PEREZ MINUTTI ABEL
PEREZ SEBASTIAN
PERNICONE FEDERICO
PIAZZA, María Alejandra
PICCIOCHI, Nicolás

Agentes contrato locación de servicio UNSAM

PITTAVINO, Miguel Angel
PRESA NADIN
PUJATO, Andrés Guillermo
RAMIREZ UBARTE, IBIS
REINECKE, Claudia Regina
REPETTI FEDERICO
RESSIA, María Elena
REUTEL, Christiane
RINCÓN, Alba Johanna Cecilia
RODRIGUEZ BOBADILLA CHRISTIAN ALBERTO
ROMERO OESTREICHER, Ingrid
ROMERO, Valeria Haydée
SACAYAN CARLOS
SALVAI, Lucía A.
SARMIENTO RODOLFO TOMAS
SCHIFFELBEIN, Daniela
SISTER, Paola
SORIA MATEO SEBASTIAN
SOSA ANDREA
STERGER, Heidi María Soledad
SUAREZ, Claudia
SUAREZ, Lucia Daniela
TIRASSO PAOLO
TOLABA, Fabio Ernesto
TONELLI, Claudio
TORRES, Laura
TOSONI, MAuro Germán
TRIFONOFF, Daniel Omar
UNGER, Melisa
VALDIVIEZO VERA, José Alberto
VARGA, Juan Ignacio
VARGAS, Marisol Johanna
VENINI, Pablo Sergio
VENZANO, Emilio
VERA, Jonathan Nicolás
VERDE, Soledad

**Agentes contrato locación de servicio
UNSAM**

VILLADA, Santiago

VIÑOLY, Mariana Carolina

VIVANTE, Daniela Carolina

ZARACHO, Elba Laura

e) La Dirección Nacional de Coordinación Pedagógica que tiene a su cargo la elaboración de los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP) de cada área y nivel educativo, los cuales luego son validados vía resolución del Consejo Federal de Educación, informa que ésta temática se encuentra incluida en el área de las Ciencias Naturales. Por tal motivo, los establecimientos educativos del país cuentan con líneas pedagógicas acordes para el trabajo con los temas referentes a la protección de perros y gatos mediante la tenencia responsable y el cuidado de la sanidad de los mismos.

Informe cronograma previsto para normalizar definitivamente el PAMI y constituir el Directorio Ejecutivo Nacional, según prevé art. 5, Ley N° 19.032.

RESPUESTA:

Conforme fuera oportunamente respondido en el Informe N° 99 pregunta 287 se reitera que mediante la Ley 19.032, se creó el INSSJP: *“Art. 1º.- “Créase el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, que funcionará como persona jurídica de derecho público no estatal, con individualidad financiera y administrativa, de acuerdo con las normas de la presente ley...”*”.

En el marco de dicha norma de creación, mediante el art. 5º se estableció que el gobierno y la administración del Instituto estarían a cargo de un Directorio Ejecutivo Nacional (DEN) y de Unidades de Gestión Local (UGL).

Respecto del referido DEN, se previó su integración con un presidente, tres directores en representación de los jubilados del régimen nacional de previsión, dos en representación de los cotizantes activos y cinco en representación del Estado nombrados por el Poder Ejecutivo (art. 5º Ley 19.032). En cuanto a la designación de cada uno de los distintos integrantes del DEN, la propia norma en el Art. 5º establece la modalidad y la autoridad competente a los efectos de esa designación.

Ahora bien, el Instituto fue objeto de diversas intervenciones, hasta que en el año 2003 se dictó el Decreto 348/03 que dispuso: *“...la intervención para la reestructuración y normalización definitiva del INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días corridos a contar desde la fecha de publicación del presente...”*”.

Así las cosas, en el año 2004 se dictó el Decreto 02/04 cuyo objeto fue establecer la modalidad del gobierno de la etapa transicional hasta la sanción de la nueva norma que regulará la actividad del Instituto por parte del HONORABLE CONGRESO DE LA NACION. Es decir, es una competencia que corresponde al Parlamento y no a esta instancia.

Fue mediante esta norma que el Poder Ejecutivo dispuso que el Instituto sería, durante la transición hasta la sanción de la nueva norma que regule la actividad del mismo, dirigido por un Órgano Ejecutivo de Gobierno, integrado por un Director

Ejecutivo y un Subdirector Ejecutivo, designado por el Poder Ejecutivo Nacional. (art. 2º).

El Director Ejecutivo referido anteriormente, fue investido de las facultades de gobierno y administración establecidas en la Ley 19.032 y sus modificatorias para el DEN previéndose la asistencia del Subdirector quien ejerce las funciones que le encomiende el Director Ejecutivo y lo reemplaza en caso de ausencia o impedimento. Entonces, de acuerdo con el marco normativo referenciado, la conformidad de la administración del organismo, tal como hoy se encuentra configurada, responde a un expreso mandato legal y no existe al respecto, incumplimiento o irregularidad alguna.

Sentado lo anterior, y al mero efecto complementario, corresponde señalar que en el marco de funcionamiento del organismo, existen instancias de participación de parte de los beneficiarios como son, por ejemplo, los Consejos Participativos Locales, Regionales y Nacionales.

SRPVA

PREGUNTA 788

Informe, para cada año del período 2001-2017, la cantidad de solicitudes de restitución de restos mortales provenientes de las comunidades y/o pueblos indígenas que fueron recibidos por el INAI.

RESPUESTA:

A continuación se detallan las solicitudes recibidas:

- Comunidad Selk'nam Rafaela Ishton, Tierra del Fuego (2012).
- Comunidad Malalweche, Mendoza (2012).
- Comunidad Mamuell Monguell, Río Negro (2012) .
- Restitución Toki Calfucurá, Neuquén (2015).
- Comunidad Mapuche Urbana Peñi Mapu, Olavarría, Bs. As (2012).
- Comunidad Huarpe SAWA, San Juan (2012).
- Pueblo Nación Comechingón, Córdoba (2012).
- Comunidad Mapuche Tehuelche Ceferino Namuncurá –Valentín Sayhueque, Gaiman, Chubut (2012).
- Comunidad Mapuche Tehuelche Lof Fem Mapu, Santa Cruz (2012).
- Comunidad Mapuche Las Huayetkas, Los Repollos, Río Negro (2015).
- Comunidad Mapuche Leufukalafkenche, Viedma, Río Negro (2015).
- Comunidad Diaguita Calchaquí “El Divisadero”, Salta (2015).
- Comunidad Kakan Diaguita Los Chumbichas, La Rioja (2015).
- Comunidad Mapuche Tehuelche Ceferino Namuncurá –Valentín Sayhueque, Gaiman, Chubut. Reclamo por “Sam Slick” (2016).
- Comunidad del Pueblo Diaguita de Andalgalá – Catamarca Restitución de colección arqueológica “Lafone Quevedo” (2016).
- Pueblo Huarpe, San Juan (2017).
- Comunidad “Cacique Cipriano Catriel”, Buenos Aires (2016).
- Organización del Pueblo Wichí “Kaijanteya”, Salta (2016).
- Comunidad Diaguita Anconquija, Andalgalá (2016).

PREGUNTA 789

Una de las grandes necesidades de las PyMEs es el financiamiento. Hoy las líneas vigentes son escasas y de difícil acceso cargadas de burocracia. Créditos reales para pequeñas empresas favorecerían el crecimiento, la reinversión y la circulación de recursos.

Informe detalladamente que líneas de financiamiento pública hay disponible en este momento para este sector.

RESPUESTA:

Programa	Convenio	Destino	Sectores	Regiones	Tasa	Bonificación	Plazo
RBT	BICE	<ul style="list-style-type: none"> Bienes de Capital Capital de Trabajo asociado a la inversión 	<ul style="list-style-type: none"> Agroindustria (solo Forestales y Pesca) Industria Y Minería Comercio Construcción Algunos Servicios 	Todo el país	19% (de a 1 a 3 años) 21% (de 4 a 5) 22% (de 5 a 7)	MIPYMES 4%; inclusión financiera + 2% y Plan Belgrano Productivo + 2%	84
RBT	BNA	<ul style="list-style-type: none"> Bienes de Capital – Inversiones Capital de trabajo asociado a la inversión Construcción o compra de galpones industriales Capital de trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> Agroindustria (solo Forestales y Pesca) Industria Y Minería Comercio Construcción Algunos Servicios 	Todo el país	17% (hasta 3 años) 18% (de 3 a 5 años) Para Capital de Trabajo 19,5%	MIPYMES 4%; inclusión financiera + 2% y Plan Belgrano Productivo + 2%	60 (se bonifican solo los primeros 36 meses).

Programa	Convenio	Destino	Sectores	Regiones	Tasa	Bonificación	Plazo
RBT	BNA	<ul style="list-style-type: none"> Radicación o inversiones dentro de Parques Industriales. 	<ul style="list-style-type: none"> Agroindustria (solo Forestales y Pesca) Industria Y Minería Comercio Construcción Algunos Servicios 	Todo el país	17% (hasta 3 años) 18% (de 3 a 5 años)	MIPYMES 4%; inclusión financiera + 2% y Plan Belgrano Productivo + 2%	60 (se bonifican los primeros 36 meses).
RBT	BAPRO	<ul style="list-style-type: none"> Bienes de Capital – Inversiones Capital de trabajo asociado a la inversión Construcción o compra de galpones industriales Radicación o inversiones dentro de parques industriales 	<ul style="list-style-type: none"> Agroindustria (solo Forestales y Pesca) Industria Y Minería Comercio Construcción Algunos Servicios 	Provincia de Buenos Aires	17%	MIPYMES 4%; inclusión financiera + 2%	48
Foncer	Convenio – BICE	<ul style="list-style-type: none"> Inversión Productiva Capital de Trabajo 	Apícola, Arrocero, Avícola, Azúcar, Bovino, Camélidos, Caprino, Floricultura, Foresto-industrial, Frutícola, Hortícola, Lechería, Minería, Olivícola, Ovino, Pesca, Porcinos, Tabaco, Tealero, Textil Algodonero, Turismo, Vitivinícola y Yerba Mate.	Todo el país	"18% o Badlar BP+450pp (la menor) Si no recibió asistencia financiera por un monto superior a \$1MM, 16% o Badlar BP+450pp (la menor) "	N.A.	120 IP 36 CT
Procer	BICE – Acceso al crédito	<ul style="list-style-type: none"> Proyectos de inversión y capital de trabajo, 	Algodonero-Textil / Apícola / Frutícola / Hortícola / Olivícola / Arrocero /	Regiones extra-pampeanas	"18% o Badlar	18% o Badlar BP+450p	84 IP

Programa	Convenio	Destino	Sectores	Regiones	Tasa	Bonificación	Plazo
		proveniente de los sectores Algodonero, Textil, Apícola, Frutícola, Hortícola, Olivícola, Arrocerero, Avícola, Caprino, Ovino, Foresto – industrial, Vitivinícola, Pesca, Yerba Maté y Té	Avícola / Caprino / Ovino / Foresto-Industrial / Vitivinícola / Pesca / Yerba Maté / Té	(se excluye Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe y CABA)	BP+450pp (la menor)"	p (la menor)	36 CT
Fonapyme	Producción Estratégica	<ul style="list-style-type: none"> Inversión Productiva 	<ul style="list-style-type: none"> Manufactureras y transformadoras de productos industriales Prestadoras de servicios industriales Sector construcción Mineras Agroindustria (Mediana tramo 1 y tramo 2) 	Todo el país	16% ó BADLAR BP + 450 BP	N.A.	84
Fonapyme	Fortalecimiento Competitivo	<ul style="list-style-type: none"> Capital de Trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> Manufactureras y transformadoras de productos industriales Prestadoras de servicios industriales Sector construcción Mineras Agroindustria (Mediana tramo 1 y tramo 2) 	Todo el país	18% ó BADLAR BP + 450 BP	N.A.	36
Fonapyme	Eficiencia Energética	<ul style="list-style-type: none"> Proyectos de inversión destinados a optimizar el uso de energía 	<ul style="list-style-type: none"> Industria y Minería Agroindustria Agropecuarias Comercio Servicio y Turismo 	Todo el país	9%	N.A.	84
Fonapyme	Software, Servicios Informáticos y Servicios Audiovisuales	<ul style="list-style-type: none"> proyectos de desarrollo correspondientes a los sectores de software, servicios informáticos y servicios audiovisuales 	<ul style="list-style-type: none"> Sectores de Software, servicios informáticos y servicios audiovisuales 	Todo el país	16% Inversion Productiva 18% Gastos Operativos	N.A.	84 IP 36 CT
Fondear	Subasta de Bonificación de Tasa – Capital de Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> Capital de Trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> Industria Comercio Construcción Servicios 	Todo el país	19,5% o Tasa BADLAR Bancos Privados	5,00%	18

Programa	Convenio	Destino	Sectores	Regiones	Tasa	Bonificación	Plazo
					publicada por el BCRA del período de intereses de que se trate más un margen fijo de 4 puntos porcentuales anuales, la menor.		
Fondear	Subasta de Bonificación de Tasa – Energías Renovables	<ul style="list-style-type: none"> Proyectos de Energía Renovables 	<ul style="list-style-type: none"> Proyectos de energía fotovoltaica y/o eólica 	Todo el país	Tope 7% (LIBOR 360 días + 5 spread)	3,00%	84
Fonapyme	Agroalimentarios y Agroindustriales con agregado de valor	<ul style="list-style-type: none"> empresas y/o productores primarios, que agreguen valor a la producción de materias primas industrias manufactureras y transformadoras de productos agroalimentarios y agroindustriales 	<ul style="list-style-type: none"> empresas y/o productores primarios que agreguen valor a la producción de materias primas industrias manufactureras y transformadoras de productos agroalimentarios y agroindustriales 	Todo el país	8% IP 10% CT -2ptos PBP	N.A.	84 meses Inversión Productiva 84 meses CT incremental 24 meses Gastos Operativos
Fonapyme	Monotributo	<ul style="list-style-type: none"> financiamiento a monotributistas vinculado a la actividad productiva del solicitante (proyectos de inversión). 	<ul style="list-style-type: none"> monotributistas con una antigüedad mínima de SEIS (6) meses en una actividad productiva o de servicios vinculados a una actividad productiva 	Todo el país	12% TNA (sujeto a incrementar en los 24 meses, una categoría de monotributo). En el caso de que no se incrementar á 5 pto la tasa.	N.A.	60

Programa	Convenio	Destino	Sectores	Regiones	Tasa	Bonificación	Plazo
RBT	Primer Crédito Productivo – BICE	<ul style="list-style-type: none"> PYMES que no hayan accedido en los últimos VEINTICUATRO (24) meses a un crédito bancario de largo plazo que tengas proyectos de inversión productiva o de adquisición de Bienes de Capital Nuevos. 	<ul style="list-style-type: none"> Agroindustria (solo Forestales y Pesca) Industria Y Minería Comercio Construcción Algunos Servicios 	Todo el país	.la menor entre 19% o Badlar + 4,50 % p.a. (hasta 36 meses) .la menor entre 21% o Badlar + 4,50 % p.a. (37- 60 meses) .la menor entre 22% o Badlar + 4,50 % p.a. (61 meses o más)	6%	84

Programa	Convenio	Destino	Sectores	Regiones	Tasa	Bonificación	Plazo
Fondear	Empresas en Crisis	<ul style="list-style-type: none"> Préstamos directos para Inversión Productiva y capital de trabajo incremental y/o resolver situaciones críticas debidamente justificadas 	a) Agroindustria y Pesca b) Automotriz y autopartes c) Biotecnología d) Foresto industrial, incluyendo muebles, biomasa y dendroenergía. e) Industria farmacéutica f) Industrias creativas g) Manufacturas especializadas orientadas a fortalecer el diseño y el uso de base a mano de obra calificada h) Maquinaria agrícola i) Productos médicos según la definición de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT). j) Proveedores de servicios especializados y bienes de capital para el sector minero, petróleo, gas, industrias extractivas y energías	Todo el país	PyMES: 18% o Badlar BP (la menor) Grandes: Badlar BP + 4 a 5 pp según el plazo del préstamo Empresas en crisis: a definir por el Comité Ejecutivo	N.A.	84 IP 36 CT
Fonapyme	1 + 1 Corrientes	1. Proyectos de Inversión 2. Bienes de Capital	<ul style="list-style-type: none"> MICRO y PEQUEÑAS de los sectores: Manufactureras y transformadoras de productos industriales, Servicios, Comercio y Turismo 	Provincia de Corrientes	IP: 8% o Badlar Públicos (la menor) CT: 10% o Badlar Públicos (la menor)	N.A.	72 ip 24 CT

PREGUNTA 790

Informe por escrito sobre las prestaciones del “Programa Nacional de Atención al Veterano de Guerra” del PAMI: a) Informe las razones por las cuales se han frenado las prestaciones Programa Nacional de Atención al Veterano de Guerra. b) Informe qué medidas se han tomado para evitar que se vuelvan a frenar dichas prestaciones. c) Detalle el presupuesto 2017 del programa mencionado y el nivel de ejecución presupuestaria del mismo al primer trimestre.

RESPUESTA:

a) Nunca se han frenado las prestaciones a los afiliados Veteranos de Guerra. e incluso han mejorado a partir de la aprobación de la Resolución N° 393/2017. La misma amplía a partir del 31 de marzo de 2017, y en un proceso paulatino, la red de atención en todo el país para sus afiliados Veteranos de Guerra y sus familiares, manteniendo la libre elección de prestador.

El nuevo Sistema de Prestación para Veteranos de Guerra y sus familiares:

- Amplía la cartilla de prestadores en todos los niveles y en todo el país.
- Mantiene la libre elección por parte del afiliado Veterano, y sus familiares, del prestador en el cual desean atenderse.
- Brinda por primera vez acceso al modelo de Médicos de Cabecera.
- Conserva la red de prestadores alternativos.
- Para acceder a todos los prestadores sólo será necesario presentar DNI y Carnet PAMI (excepto para prestadores exclusivos de Veteranos de Guerra, que continuarán utilizando la chequera hasta que adhieran al nuevo sistema).
- En el caso de prestadores alternativos se requerirá de una Orden de Prestación (OP) o chequera como era habitual.

b) Se remite a la respuesta del incicso anterior.

c) El presupuesto 2017 para prestaciones médicas de la Subgerencia de Veteranos de Guerra es de \$ 185.000.000. La ejecución actual a Nivel Central es de \$ 600.000 y a nivel local de \$ 10.000.000.

PREGUNTA 791

El Hospital de Chimpay (Río Negro) asegura que hace un año y medio no recibe pagos del PAMI. Informe a la fecha la deuda del PAMI con cada centro de salud y hospital de Río Negro y cronograma de pago de dichos montos.

RESPUESTA:

Los pagos se están realizando a través de la Superintendencia de Servicios de Salud (SSS). Actualmente el INSSJP está trabajando junto a la SSS para determinar el monto de la deuda con Hospitales de Autogestión.

SRP/VA

PREGUNTA 792

Informe, para cada año del período 2001-2017, la cantidad de solicitudes de restitución de restos mortales provenientes de las comunidades y/o pueblos indígenas que fueron resueltas positivamente por el INAI.

RESPUESTA:

Se resolvieron positivamente las siguientes solicitudes de restitución:

- Comunidad Ranquel de Leuvucó, La Pampa (2001).
- Comunidad Mapuche "Mamuell Monguell" de Viedma, Río Negro (2012).
- Comunidad Mapuche "Ceferino Namuncurá - Valentín Sayhueque" de Gaiman, Chubut (2013).
- Comunidad Mapuche Tehuelche Nahuelpan de Tecka, Chubut (2014).
- Comunidad Selk'nam "Rafaela Ishton" de Tolhuin, Tierra del Fuego (2016).
- Comunidad Mapuche Tehuelche "Cacique Pincén" de Trenque Lauquen, Pcia. de Buenos Aires (2016).

PREGUNTA 793

PYMES

La presión impositiva es cada vez mayor sobre los inscriptos mediante intimaciones, embargos, multas, etc. y es inexistente para quienes están operando fuera del sistema, generando competencia desleal y desalentando la regularización de éstos. Muchas de estas empresas realizan importantes movimientos de dinero a través de páginas de venta por internet y redes sociales. ¿Cómo se prevé regularizar esas transacciones?

RESPUESTA:

En la actualidad existe un régimen de percepción de IVA establecido por la Resolución General N° 2955/10 (AFIP) que recae sobre los sujetos que efectúan operaciones de venta en forma habitual, frecuente o reiterada a través de los portales virtuales, actuando como agentes de percepción los titulares o administradores de los mencionados portales, que aplicarán sobre el precio total de la venta el 1% para sujetos inscriptos en IVA, 3% para inscriptos en IVA con incumplimientos y 5% para no inscriptos.

Adicionalmente, a efectos de reforzar la transparencia y el consecuente control sobre las ventas en el comercio electrónico, se prevé la incorporación de nuevos obligados como agentes de información conforme la Resolución General N° 3421/12 (AFIP) y su inclusión como agentes de retención de IVA e Impuesto a las Ganancias, a raíz de los nuevos medios de pago electrónicos con los que se perfeccionan dichas operaciones.

PREGUNTA 794

Desde 2013 el PAMI le debe al Hospital de Cinco Saltos (Río Negro) \$863.332, informe el cronograma de pago de esta deuda y que acciones se implementarán para no volver a demorarse en los pagos.

RESPUESTA:

Los pagos se están realizando a través de la Superintendencia de Servicios de Salud. Actualmente el INSSJP está trabajando junto a la SSS para determinar el monto de la deuda con Hospitales de Autogestión.

SRPVA

PREGUNTA 795

Informe acerca de planes de pago a las farmacias que trabajan con PAMI, ya que muchas se niegan a entregar medicamentos de máxima necesidad para los jubilados, por temor a no poder cobrar luego a la obra social.

RESPUESTA:

El INSSJP tiene vigente un convenio con la Industria y no con las farmacias. En lo que respecta a las obligaciones asumidas por el INSSJP en razón del mencionado convenio, el INSSJP se encuentra al día con los pagos.

SRP/VA

PREGUNTA 796

Informe detalladamente sobre lo emprendimientos científicos que tengan por objeto a las comunidades aborígenes, contemplados en el artículo 3º de la Ley N° 25.517, sobre los que el INAI ha emitido opinión.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas no ha recibido consultas ni emitido opinión en referencia a lo estipulado en el artículo 3º de la Ley N° 25.517.

SRPVA

PREGUNTA 797

Los Convenios Colectivos de Trabajo están desactualizados y establecen las mismas obligaciones para una micro empresa y para una multinacional. Las modificaciones que se han hecho en base a criterios de defensa de los derechos de los trabajadores contemplaron las posibilidades de estas grandes corporaciones y muchas veces al pequeño comercio le resulta muy difícil cumplir con todas estas imposiciones y lo elevado del costo laboral llevan a que no se tomen nuevos empleados.

¿Cómo se prevé revertir esta situación y estimular la contratación de nuevos trabajadores en el sector PyMEs?

RESPUESTA:

Desde el Ministerio de Producción, entendemos los problemas que afrontan las micro, pequeñas y medianas empresas en relación los costos laborales. También entendemos que las MiPYMEs emplean al 70% de los trabajadores en Argentina y de allí la importancia de generar medidas que alivien la presión sobre este sector.

Por este motivo, en conjunto con el Ministerio de Trabajo nos encontramos trabajando en un paquete de medidas para impulsar el Empleo PyME, incluyendo reformas que permitan disminuir la presión de los costos laborales en las mismas, pero sobre todo, estimular el empleo. Así como desde el Ministerio de Producción se están impulsando políticas sectoriales que contemplan el componente del costo salarial como ser en los recientes acuerdos conocidos como “vaca muerta” y “sector textil y calzado”.

PREGUNTA 798

Informe acerca de la falta de entrega de medicamentos al 100% por parte de PAMI.

RESPUESTA:

No existe la falta de entrega de medicamentos al 100% que hace mención en su pregunta. El Instituto garantiza la cobertura al 100% de medicamentos oncológicos, antirretrovirales e inmunosupresores, como así también los medicamentos e insumos para diabéticos y la vía de subsidio social, discapacidad y vía de excepción con cobertura integral en medicamentos.

SRP/VA

PREGUNTA 799

Respecto del cumplimiento de la Ley de Accesibilidad Web, N° 26.653:

a) Informe si a la fecha, los tres poderes del Estado, sus organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales, las empresas del Estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos, empresas prestadoras o contratistas de bienes y servicios, respetan en los diseños de sus páginas web las normas y requisitos sobre accesibilidad de la información que faciliten el acceso de sus contenidos a todas las personas con discapacidad, con el objeto de garantizarles la igualdad real de oportunidades y trato, evitando así todo tipo de discriminación b) Informe si las instituciones u organizaciones de la sociedad civil que son beneficiarias o reciben subsidios, donaciones o condonaciones por parte del Estado o celebran con el mismo contrataciones de servicios, respetan en los diseños de páginas web las normas y requisitos sobre accesibilidad de la información c) Informe para los mismos sujetos del inciso anterior cuáles incumplen con la normativa de accesibilidad web d) Informe detalladamente, al a fecha, sobre las investigaciones administrativas y/o denuncias judiciales realizadas para garantizar el cumplimiento de la accesibilidad web en los términos del art. 9º de la Ley 26.653 e) Informe cuáles provincias han adherido a la fecha a la Ley 26.653 f) Informe cuáles de los entes no estatales e instituciones referidos en los artículos 1º y 2º de la Ley N° 26.653 deberán presentar una declaración jurada ante la autoridad de aplicación, según lo fija el artículo 10º del Anexo I del Decreto 355/2013

RESPUESTA:

Se remite informe elaborado por el Centro de Referencia de Accesibilidad Web (CRAW) correspondiente a la Ley N° 26.653. Dicho informe se refiere a la evaluación del grado de accesibilidad web de 193 sitios del Estado Nacional y sitios provinciales.

NOTA: Se adjunta anexo. Informe 100 ANEXO PREGUNTA N° 799.

PREGUNTA 800

PAMI

Informe sobre el suministro de vacunas antigripales en farmacias adheridas y Centros de Vacunación Alternativos, el cual debe efectivizarse al comienzo del cronograma de vacunación.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 137 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA 801

La carga impositiva con superposición de impuestos, desactualización de las bases imponibles, retenciones, etc. son iguales para los pequeños y grandes contribuyentes, además de impuestos distorsivos como el de los débitos y créditos bancarios.

Informe si se está estudiando una reforma impositiva que genera menor presión tributaria para las PyMEs.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 62 del presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA 802

PAMI

Informe acerca del mecanismo de reintegros, qué medidas se tomarán para mejorar el sistema actual que presenta graves problemas de demoras.

RESPUESTA:

El INSSJP garantiza todas las prestaciones sin la necesidad de que el beneficiario haga una erogación monetaria adicional, por lo que el estipendio de reintegros es mínimo. El circuito para los mismos comienza en la UGL y se analiza cada caso en particular.

SRPVA

PREGUNTA 803

Informe detalladamente sobre lo emprendimientos científicos que tengan por objeto a las comunidades aborígenes, contemplados en el artículo 3º de la Ley N° 25.517, sobre los que el INAI ha emitido opinión.

RESPUESTA:

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas no ha recibido consultas ni emitido opinión en referencia a lo estipulado en el artículo 3º de la Ley N° 25.517.

SRPVA

PREGUNTA 804

Discriminando por provincia, informe la cantidad de trabajadores de la salud prestan servicios mediante PAMI

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 168 del presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA 805

Informe cuánto se ha recaudado por el impuesto creado por la Ley N° 26.181, para el período 2016-2017. Detalle el listado de obras de infraestructura realizadas con lo recaudado mediante esta norma, identificando en particular aquellas obras ferroviarias.

RESPUESTA:

Por la presente se informa que el ingreso al Fondo de Infraestructura Hídrica de acuerdo al impuesto creado por la Ley N° 26.181 durante el año 2016 fue de \$ 3.421.498.489 y hasta el 31 de marzo del corriente fue de \$ \$ 820.836.537, lo que suma un total de \$ \$ 4.242.335.026.

A continuación se detalla en el adjunto la siguiente información:

- Detalle de las obras que actualmente están en ejecución,
- Detalle de las obras que se encuentran físicamente finalizadas pero con compromisos de pago pendientes,
- Detalle de las obras a iniciar que tienen fondos comprometidos.

Respecto a lo requerido en cuanto a obras ferroviarias se recuerda que a través del Fondo Hídrico de Infraestructura no se financian obras ferroviarias.

Nota: se adjunta anexo. INFORME 100 ANEXO PREGUNTA 805

PREGUNTA 806

Informe sobre planes para incrementar la cantidad de médicos que trabajan con PAMI.

RESPUESTA:

El cambio de sistema es un incentivo a trabajar para el INSSJP como médico de cabecera. Al respecto, y conforme fuera oportunamente respondido en el Informe N° 99 preguntas 90, 91 y 92 se reitera que el médico de cabecera es el ingreso al sistema de atención del Instituto, razón por la cual se comenzó a trabajar en este primer nivel de atención, para luego extenderse al resto del sistema.

Esta modificación posibilita que el médico de cabecera cuente con nuevas herramientas para indicar prácticas de diagnóstico que anteriormente sólo lo podía hacer el médico especialista.

Se propone además la libre elección del afiliado para que pueda cambiar su médico de cabecera cada dos meses actualmente, y a partir de mayo de forma mensual. El Instituto considera que los afiliados son los que deben elegir a sus prestadores, premiando a los mejores con su elección y dejando de lado aquéllos que no los atienden adecuadamente. Asimismo, el Instituto se reserva el derecho de auditar permanentemente a sus prestadores.

A los fines de garantizar este derecho el INSSJP continúa contratando nuevos profesionales en todo el país, haciendo hincapié en las zonas más urbanizadas y con mayor cantidad de afiliados.

Los médicos de cabecera fueron informados del cambio en el modelo retributivo a partir del 01/12/2016, los que estuvieron de acuerdo al nuevo régimen y obligaciones a cumplir por los profesionales, firmaron nuevo contrato, teniéndose en cuenta los antecedentes disvaliosos en caso que los hubiera informados por la UGL previo a la firma del contrato.

En lo que respecta a la retribución de los médicos de cabecera, para un médico de cabecera con 700 cápitas, el profesional cobrará \$ 20,37 por afiliados más \$70 por consulta transmitida.

En el caso que atienda poblaciones rurales, cobrará por afiliado rural \$ 84.

Si se tratara de un médico de cabecera de zona patagónica percibirá un 20% adicional sobre la cápita.

A modo de ejemplo:

700 cápitax x \$20,37 = \$14.259

350 consultas transmitidas x \$70 = \$24.500

\$14.259 + \$24.500 = \$38.759 \$

El sistema en sí propicia que el profesional realice la mayor cantidad de consultas posibles. Sumado a ello, la libertad de los afiliados de cambiar a su médico de cabera, hace que quien atienda más y mejor reciba un mejor pago por ello.

Por último, es dable destacar que se han lanzados campañas de comunicación en distintos medios específicamente para médicos de cabecera, y todas las agencias y UGL del país convocan a profesionales para integrarse al sistema.

SRPVA

PREGUNTA 807

Sobre las obras del Programa Mejoramiento de Barrios en el Barrio El Frutillar de San Carlos de Bariloche informe: el listado detallado de obras ejecutadas, en ejecución y proyectadas del PROMEBA en dicho barrio.

RESPUESTA

a) Red Pluvial etapa 1 (adicionales)

Monto: \$ 8.639.073,41

Estado: Aprobado adicional de obra

Red Pluvial etapa 2 (adicionales)

Monto: \$ 3.478.327,60

Estado: Aprobado adicional de obra

Red Pluvial etapa 3

Monto: \$ 43.041.137,46

Estado: En Licitación

Red Cloacal etapa 2

Monto: \$ 73.116.979,33

Estado: En Licitación

Red Vial, Equipamiento Urbano y Centro Comunitario

Monto: \$ 52.731.157,03

Estado: En Licitación

PREGUNTA 808

Informe respecto al cumplimiento de la Ley N° 26.182: a) Detalle, para el período 2016-20017, la cantidad de planes de adjudicación o mejoramiento de viviendas entregados en total, por jurisdicción. 2) Detalle, para el período 2016-2017, la cantidad de planes de adjudicación o mejoramiento de viviendas entregados en total, por jurisdicción, a personas con discapacidad o familias en las que al menos uno de los integrantes sea una persona con discapacidad.

RESPUESTA:

La asignación de viviendas a habitantes en situación de vulnerabilidad es competencia de los entes ejecutores de cada Jurisdicción.

En particular la Ley 26.182 hace referencia a los fondos asignados automáticamente al Fondo Nacional de Vivienda (FONAVI) cuyo órbita compete exclusivamente a los miembros de Consejo Nacional de la Vivienda y no a la Secretaría de Vivienda y Hábitat.

A la fecha si se cuenta con reportes de la Auditoria del FONAVI al año 2015 de donde se rescata el siguiente cuadro.

Es importante destacar que la mencionada auditoria tiene un alcance exclusivamente sobre las viviendas financiadas por el fondo y no sobre mejoramientos.

Para información detallada para los años 2016 y 2017 se deberá consultar al Consejo Nacional de la Vivienda o a los institutos receptores de los fondos del FONAVI en el marco de la Ley 24.464.

Año 2015 - Cantidad de viviendas entregadas por los Institutos de Vivienda provinciales

Incluye tanto viviendas financiadas con Programas Federales y con Fonavi

Jurisdicción	Viviendas entregadas en 2015	Viviendas entregadas en 2015 a familias con algún integrante con discapacidad	% sobre el total entregado
Buenos Aires	1.842	Sin informar por la jurisdicción	Sin informar
Catamarca	1.270	91	7,2%
Ciudad A. de Bs Aires	656	39	5,9%
Córdoba	301	19	6,3%
Corrientes	515	57	11,1%
Chaco	3.172	384	12,1%
Chubut	632	23	3,6%
Entre Ríos	1.875	81	4,3%
Formosa	1.013	53	5,2%
Jujuy	1.151	44	3,8%
La Pampa	319	25	7,8%
La Rioja	681	30	4,4%
Mendoza	1.162	88	7,6%
Misiones	943	117	12,4%
Neuquén	401	11	2,7%
Río Negro	1.015	74	7,3%
Salta	1.137	121	10,6%
San Juan	1.072	24	2,2%
San Luis	Sin informar por la jurisdicción	Sin informar por la jurisdicción	Sin informar
Santa Cruz	0	0	0,0%
Santa Fe	1.084	46	4,2%
Santiago del Estero	898	98	10,9%
Tierra del Fuego	164	7	4,3%
Tucumán	1.134	48	4,2%
TOTAL	22.437	1.480	6,6%

PREGUNTA 809

Informe cuáles han sido “los instrumentos adicionales o correctivos que resulten necesarios para que se cumplan” las finalidades de la Ley N° 25.517 que ha elaborado el INAI.

RESPUESTA:

Mediante Resolución N° 360 el INAI crea, como instrumento a los fines de efectivizar el cumplimiento de la Ley Nacional N° 25.517, el Programa Nacional de Identificación y Restitución de restos humanos Indígenas y el Registro Nacional de Restos Humanos Indígenas, que tiene por objetivo la coordinación, articulación y asistencia en el seguimiento y ejecución de las acciones para la restitución de restos humanos indígenas.

SRP

PREGUNTA 810

Envíe copia del acto administrativo por el cual se aprueba el “símbolo indicativo” del cumplimiento de las condiciones de accesibilidad en los edificios, como lo regula el art. 21º de la Ley N° 22.431, en su inciso a.

RESPUESTA:

El artículo 21, inciso a) de la Ley 24.314 expresa que: “...Los edificios en que se garanticen plenamente las condiciones de accesibilidad ostentaran en su exterior un símbolo indicativo de tal hecho...”

De acuerdo a ello el Decreto 914/97, reglamentario de la citada Ley establece en distintos incisos la utilización del "Símbolo Internacional de Acceso" aprobado por la Norma IRAM N° 3722 para identificar la accesibilidad en espacios donde se ofrece la misma.

SRP

PREGUNTA 811

Informe detalladamente sobre los avances de la transferencia del servicio ferroviario de pasajeros entre Cipolletti y Neuquén a los gobiernos provinciales.

RESPUESTA:

Si bien se ha conformado una mesa de diálogo donde participan autoridades de Tren Patagónico S.A., Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE), la Gobernación de las Provincias de Río Negro y Neuquén, y el Ministerio de Transporte de la Nación, se están evaluando diversas alternativas.

SRP

PREGUNTA 812

Informe sobre la construcción de viviendas en la provincia de Río Negro, en particular: a) El listado de viviendas a construir en 2016, con programas nacionales de vivienda, en la provincia de Río Negro, para cada municipio.

b) El listado de ejecución de viviendas a diciembre de 2016, con programas nacionales de vivienda, en la provincia de Río Negro, para cada municipio.

c) El listado de viviendas a construir en 2017, con programas nacionales de vivienda, en la provincia de Río Negro, para cada municipio.

RESPUESTA:

a) El siguiente es el número de viviendas en Ejecución en las Bases de las Subsecretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano para la Provincia de Río Negro al 03-04-16, fecha a partir de la cual tenemos información consolidada de los programas de vivienda luego de tener que reconstruir toda la información histórica de la gestión anterior.

La misma está sujeta a revisión y corresponde a todos los entes ejecutores de la provincia (Municipios + Provincia) y a todos los acuerdos informados al 3-4-16.

DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	VIVIENDAS EN EJECUCIÓN al 03-04-16
Adolfo Alsina	Guardia Mitre	14
Adolfo Alsina	Viedma	372
Avellaneda	Chimpay	0
Avellaneda	Choele Choel	126
Avellaneda	Coronel Belisle	20
Avellaneda	Darwin	14
Avellaneda	Lamarque	0
Avellaneda	Luis Beltrán	8
Avellaneda	Pomona	16
Bariloche	El Bolsón	0
Bariloche	San Carlos de Bariloche	1084
Conesa	General Conesa	88
General Roca	Allen	8
General Roca	Campo Grande	40
General Roca	Catriel	0

DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	VIVIENDAS EN EJECUCIÓN al 03-04-16
General Roca	Cervantes	126
General Roca	Chichinales	32
General Roca	Chicinales	0
General Roca	Cinco Saltos	48
General Roca	Cipolletti	280
General Roca	General Enrique Godoy	50
General Roca	General Fernández Oro	62
General Roca	General Roca	277
General Roca	Ingeniero Luis A. Huergo	0
General Roca	Villa Regina	182
Nueve de Julio	Ministro Ramos Mexía	14
Nueve de Julio	Sierra Colorada	22
Pichi Mahuida	Rio Colorado	104
Pichi Mahuida	Río Colorado	80
Pilcaniyeu	Comallo	0
Pilcaniyeu	Dina Huapi	0
San Antonio	San Antonio Oeste	12
San Antonio	Sierra Grande	54
Veinticinco de Mayo	Ingeniero Jacobacci	50
Veinticinco de Mayo	Maquinchao	17
TOTAL		3200

b) El siguiente es el listado de viviendas en ejecución al 31-12-16 en base a los certificados de obra presentados por los entes ejecutores (Provincia y Municipios) hasta el 31-12-16 y puede estar sujeta a errores de presentación.

DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	VIVIENDAS EN EJECUCIÓN al 31-12-16
Adolfo Alsina	Viedma	94
Avellaneda	Chimpay	10
Avellaneda	Choele Choel	8
Avellaneda	Coronel Belisle	10
Avellaneda	Darwin	10

DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	VIVIENDAS EN EJECUCIÓN al 31-12-16
Avellaneda	Lamarque	20
Avellaneda	Luis Beltrán	30
Conesa	General Conesa	0
General Roca	Allen	134
General Roca	Chichinales	10
General Roca	Chicinales	0
General Roca	Cinco Saltos	0
General Roca	Cipolletti	260
General Roca	General Enrique Godoy	8
General Roca	General Fernández Oro	12
General Roca	Ingeniero Luis A. Huergo	30
General Roca	Villa Regina	32
Nueve de Julio	Ministro Ramos Mexia	0
Nueve de Julio	Sierra Colorada	20
San Antonio	Sierra Grande	40
Valcheta	Valcheta	36
Veinticinco de Mayo	Los Menucos	30
Veinticinco de Mayo	Maquinchao	27
TOTAL		821

c) El siguiente listado muestra las viviendas en Ejecución y a Iniciar en la Provincia de Río Negro (ejecutadas tanto por la Provincia como por los Municipios) al 17-14-17. Esta información está basada en los certificados de avance de obra presentada por los mismos entes ejecutores y puede estar sujeta a errores de presentación.

DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	ESTADO	VIVIENDAS EN EJECUCIÓN y A INICIAR al 17-04-17
Adolfo Alsina	Viedma	A INICIAR	98
Adolfo Alsina	Viedma	EN EJECUCION	94
Avellaneda	Chimpay	EN EJECUCION	10
Avellaneda	Choele Choe	A INICIAR	110

DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	ESTADO	VIVIENDAS EN EJECUCIÓN y A INICIAR al 17-04-17
Avellaneda	Choele Choel	A INICIAR	86
Avellaneda	Choele Choel	EN EJECUCION	8
Avellaneda	Coronel Belisle	EN EJECUCION	10
Avellaneda	Darwin	EN EJECUCION	10
Avellaneda	Luis Beltrán	EN EJECUCION	60
Bariloche	El Bolsón	A INICIAR	13
Bariloche	El Bolsón	EN EJECUCION	0
Bariloche	San Carlos de Bariloche	A INICIAR	871
Bariloche	San Carlos de Bariloche	EN EJECUCION	0
Conesa	General Conesa	A INICIAR	122
Conesa	General Conesa	EN EJECUCION	0
General Roca	Allen	EN EJECUCION	134
General Roca	Campo Grande	A INICIAR	40
General Roca	Catriel	A INICIAR	41
General Roca	Cervantes	A INICIAR	225
General Roca	Chichinales	EN EJECUCION	10
General Roca	Chicinales	EN EJECUCION	0
General Roca	Cinco Saltos	A INICIAR	116
General Roca	Cinco Saltos	EN EJECUCION	0
General Roca	Cipolletti	A INICIAR	506
General Roca	Cipolletti	EN EJECUCION	260
General Roca	General Enrique Godoy	A INICIAR	138
General Roca	General Enrique Godoy	EN EJECUCION	8
General Roca	General Fernández Oro	A INICIAR	50
General Roca	General Fernández Oro	EN EJECUCION	12
General Roca	Ingeniero Luis A. Huergo	EN EJECUCION	30
General Roca	Villa Regina	EN EJECUCION	32
Nueve de Julio	Ministro Ramos Mexia	EN EJECUCION	0
Nueve de Julio	Sierra Colorada	EN EJECUCION	20
Pichi Mahuida	Río Colorado	A INICIAR	184
San Antonio	San Antonio Oeste	A INICIAR	102
San Antonio	Sierra Grande	EN EJECUCION	40
Valcheta	Valcheta	EN EJECUCION	36
Veinticinco de Mayo	Ingeniero Jacobacci	A INICIAR	50

DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	ESTADO	VIVIENDAS EN EJECUCIÓN y A INICIAR al 17-04-17
Veinticinco de Mayo	Los Menucos	EN EJECUCION	30
Veinticinco de Mayo	Maquinchao	A INICIAR	10
Veinticinco de Mayo	Maquinchao	EN EJECUCION	17
TOTAL			3583

SRPVA

PREGUNTA 813

Informe cuánto se ha recaudado por el Fondo Fiduciario de Infraestructura Vial, para el período 2016-2017. Detalle el listado de obras para el sistema ferroviario de pasajeros con este fondo (Decreto 976/2001, art. 25°).

RESPUESTA:

FONDO FIDUCIARIO SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (SIT)

Decreto N° 1377/01 – Decreto 652/02

Ingresos al Sistema de Infraestructura de Transporte 2016: \$ 3.959.057.143

Ingresos al Sistema de Infraestructura de Transporte 1er Trimestre 2017: \$ 991.329.054

Respecto a obras ferroviarias de pasajeros, este fondo financia parte de las que a continuación se detallan:

Tipo de obra	Obra	Línea	Estado	Localidad
Renovación estaciones	Estación Retiro	Mitre	Ejecución	CABA
Renovación estaciones	Estación Núñez	Mitre	Ejecución	CABA
Renovación estaciones	Estación Acassuso	Mitre	Ejecución	San Isidro
Renovación estaciones	Estación Beccar	Mitre	Ejecución	San Isidro
Renovación estaciones	Estación San Nicolás	Mitre	Ejecución	San Nicolás
Renovación estaciones	Estación San Pedro	Mitre	Ejecución	San Pedro
Renovación estaciones	Estación Virreyes	Mitre	Ejecución	San Fernando
Renovación estaciones	Estación San Fernando	Mitre	Ejecución	San Fernando
Renovación estaciones	Estación Carupá	Mitre	Ejecución	San Fernando
Renovación estaciones	Estación 3 de Febrero	Mitre	Ejecución	CABA

Tipo de obra	Obra	Línea	Estado	Localidad
Renovación estaciones	Estación Carranza	Mitre	Ejecución	CABA
Renovación estaciones	Estación Colegiales	Mitre	Ejecución	CABA
Renovación estaciones	Estación Belgrano R	Mitre	Ejecución	CABA
Renovación estaciones	Estación Coghlan	Mitre	Ejecución	CABA
Renovación estaciones	Estación Saavedra	Mitre	Ejecución	CABA
Renovación estaciones	Estación Juan B Justo	Mitre	Ejecución	Vicente López
Renovación estaciones	Estación Luis M Drago	Mitre	Ejecución	CABA
Renovación estaciones	Estación Migueletes	Mitre	Ejecución	San Martín
Renovación estaciones	Estación San Martín	Mitre	Ejecución	San Martín
Renovación estaciones	Estación José L. Suárez	Mitre	Ejecución	San Martín
Renovación estaciones	Estación Bancalari	Mitre	Ejecución	San Fernando
Renovación estaciones	Estación Once	Sarmiento	Ejecución	CABA
Renovación estaciones	Estación Flores	Sarmiento	Ejecución	CABA
Renovación estaciones	Estación Floresta	Sarmiento	Ejecución	CABA
Renovación estaciones	Estación Liniers	Sarmiento	Ejecución	CABA
Renovación estaciones	Estación Ciudadela	Sarmiento	Ejecución	Tres de Febrero
Renovación estaciones	Estación Ramos Mejía	Sarmiento	Ejecución	La Matanza
Renovación estaciones	Estación Morón	Sarmiento	Ejecución	Morón
Renovación estaciones	Estación Ituzaingó	Sarmiento	Ejecución	Ituzaingó
Renovación estaciones	Estación San Antonio de Padua	Sarmiento	Ejecución	Merlo
Renovación estaciones	Estación Merlo	Sarmiento	Ejecución	Merlo
Renovación	Estación Paso del Rey	Sarmiento	Ejecución	Moreno

Tipo de obra	Obra	Línea	Estado	Localidad
estaciones				
Renovación estaciones	Estación Moreno	Sarmiento	Ejecución	Moreno
Renovación estaciones	Estación Gral Rodriguez	Sarmiento	Ejecución	Gral Rodríguez
Renovación estaciones	Estación U. de Luján	Sarmiento	Ejecución	Lujan
Renovación estaciones	Estación Constitución	Roca	Ejecución	CABA
Renovación estaciones	Estación Lanús	Roca	Ejecución	Lanus
Renovación estaciones	Estación Banfield	Roca	Ejecución	Lomas de Zamora
Renovación estaciones	Estación Lomas de Zamora	Roca	Ejecución	Lomas de Zamora
Renovación estaciones	Estación Termperley	Roca	Ejecución	Lomas de Zamora
Renovación estaciones	Estación Ezeiza	Roca	Ejecución	Ezeiza
Renovación estaciones	Estación Adrogué	Roca	Ejecución	Almirante Brown
Renovación estaciones	Estación Burzaco	Roca	Ejecución	Almirante Brown
Renovación estaciones	Estación Glew	Roca	Ejecución	Almirante Brown
Renovación estaciones	Estación Guernica	Roca	Ejecución	Presidente Peron
Renovación estaciones	Estación Platanos	Roca	Ejecución	Berazategui
Renovación estaciones	Estación Hudson	Roca	Ejecución	Berazategui
Renovación estaciones	Estación Pereyra	Roca	Ejecución	Berazategui
Renovación estaciones	Estación Villa Elisa	Roca	Ejecución	La Plata
Renovación estaciones	Estación Gonnet	Roca	Ejecución	La Plata
Renovación estaciones	Estación Ringuelet	Roca	Ejecución	La Plata
Renovación estaciones	Estación Tolosa	Roca	Ejecución	La Plata
Renovación estaciones	Estación Villa Soldati	Belgrano Sur	Ejecución	CABA

Tipo de obra	Obra	Línea	Estado	Localidad
Renovación estaciones	Estación Presidente Illia	Belgrano Sur	Ejecución	CABA
Renovación estaciones	Estación Villa Lugano	Belgrano Sur	Ejecución	CABA
Renovación estaciones	Estación Villa Madero	Belgrano Sur	Ejecución	La Matanza
Renovación estaciones	Estación Marinos de Fournier	Belgrano Sur	Ejecución	La Matanza
Renovación estaciones	Estación Tapiales	Belgrano Sur	Ejecución	La Matanza
Renovación estaciones	Estación Ing. Castello	Belgrano Sur	Ejecución	La Matanza
Renovación estaciones	Estación Querandí	Belgrano Sur	Ejecución	La Matanza
Renovación estaciones	Estación La Ferrere	Belgrano Sur	Ejecución	La Matanza
Renovación estaciones	Estación La Ferrere	Belgrano Sur	Ejecución	La Matanza
Renovación estaciones	Estación María Eva Duarte	Belgrano Sur	Ejecución	La Matanza
Renovación estaciones	Estación Independencia	Belgrano Sur	Ejecución	La Matanza
Renovación estaciones	Estación González Catán	Belgrano Sur	Ejecución	La Matanza
Renovación estaciones	Estación González Catán	Belgrano Sur	Ejecución	La Matanza
Renovación estaciones	Estación Aldo Bonzi	Belgrano Sur	Ejecución	La Matanza
Renovación estaciones	Estación M.S Mendeville	Belgrano Sur	Ejecución	La Matanza
Renovación estaciones	Estación José Ingenieros	Belgrano Sur	Ejecución	La Matanza
Renovación estaciones	Estación Justo Villegas	Belgrano Sur	Ejecución	La Matanza
Renovación estaciones	Estación Isidro Casanova	Belgrano Sur	Ejecución	La Matanza
Renovación estaciones	Estación Rafael Castillo	Belgrano Sur	Ejecución	La Matanza
Renovación estaciones	Estación Merlo Gómez	Belgrano Sur	Ejecución	Morón
Renovación estaciones	Estación Libertad	Belgrano Sur	Ejecución	Merlo
Renovación	Estación M. C. Gral Belgrano	Belgrano	Ejecución	Merlo

Tipo de obra	Obra	Línea	Estado	Localidad
estaciones		Sur		
Electrificación	Electrificación Constitución - La Plata / Tendido de Catenaria y Líneas de Distribución LDF y LDS - LPI01-14 - Lote I	Roca	Ejecución	La Plata
Electrificación	Electrificación Constitución - La Plata / Tendido de Catenaria y Líneas de Distribución LDF y LDS - LPI01-14 - Lote II + VIA CIRCUITO	Roca	Ejecución	La Plata
Electrificación	Electrificación Constitución - La Plata / Tendido de Catenaria y Líneas de Distribución LDF y LDS - LPI04-14 - Lote I	Roca	Ejecución	La Plata
Electrificación	Electrificación Constitución - La Plata / Tendido de Catenaria y Líneas de Distribución LDF y LDS - LPI04-14 - Lote II	Roca	Ejecución	La Plata
Obra civil	Viaducto Ringuelet	Roca	Ejecución	La Plata
Obra civil	Depósito taller ferroviario Tolosa	Roca	Ejecución	La Plata
Obra civil	Centro de trasbordo Sáenz	Belgrano Sur	Ejecución	CABA
Obra civil	PBN Moron	Sarmiento	Ejecución	Morón
Obra civil	PBN Lomas de Zamora	Sarmiento	Ejecución	Lomas de Zamoara
Obra civil	PBN Berazategui	Roca	Ejecución	Berazategui
Obra civil	PBN Ezeiza	Roca	Ejecución	Ezeiza
Obra civil	PBN Ezeiza	Roca	Ejecución	Ezeiza
Obra civil	PBN Quilmes	Roca	Ejecución	Quilmes
Obra civil	PBN Quilmes	Roca	Ejecución	Quilmes
Obra civil	PBN Quilmes	Roca	Ejecución	Quilmes
Obra civil	PBN Quilmes	Roca	Ejecución	Quilmes
Obra civil	PBN San Nicolas	Mitre	Ejecución	San Nicolás
Soterramiento	Soterramiento Línea Sarmiento Haedo - Caballito	Sarmiento	Ejecución	Haedo - Caballito
Repotenciación	Montaje de cables armados subteráneos para la renovación de la red de 20 KV	Sarmiento	Ejecución	Once - Moreno
Repotenciación	Renovación de cables - Alimentadores y de Retorno de 815 VCC - Etapa 1 y 2 (Recambio de positivos)	Sarmiento	Ejecución	Once - Moreno
Repotenciación	Provisión, Instalación y Puesta en Servicio de Catenaria y Líneas de Distribución (Señales y Fuerza)	Sarmiento	Ejecución	Temperley - Bosques
Repotenciación	Montaje de cables armados subteráneos para la renovación de la red de 20 KV	Mitre	Ejecución	Retiro - Suarez
Mejoramiento de vías	Mejoramiento vías tramo Marcos Paz - Lobos	Sarmiento	Ejecución	Marcos Paz - Lobos

Tipo de obra	Obra	Línea	Estado	Localidad
Mejoramiento de vías	Mejoramiento de vías tramo Luján - Mercedes	Sarmiento	Ejecución	Luján - Mercedes
Mejoramiento de vías	Mejoramiento de vías tramo Mercedes Bragado	Sarmiento	Ejecución	Mercedes - Bragado
Mejoramiento de vías	Cerramientos preliminales ramal G Belgrano Sur	Belgrano Sur	Ejecución	Varios
Obra civil	Corredor verde y cerramiento perimetrales Haedo	Sarmiento	Ejecución	Haedo

SRPVA

PREGUNTA 814

Respecto de los planes habitacionales conocidos como “31 y 57 viviendas” del Programa “Techo Digno” que se han pre-adjudicado en General Conesa, Río Negro, informe nivel de ejecución a la fecha y cronograma de finalización.

RESPUESTA:

A la fecha el proyecto no ha rendido certificados de obra por lo que el estado de avance de ambas obras al 17-04-17 es del 0%.

El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda transfirió al ente ejecutor de estas obras (Instituto de Vivienda de la Provincia del Río Negro) la suma de \$2.600.380,40 el 19/01/17 para el proyecto de 57 viviendas (ACU 2931435/16) y \$2.088.157,40 en la misma fecha para el proyecto de 31 viviendas (ACU 2980823/16).

El estado de avance real de la obra y su cronograma de finalización se encuentran en poder del Instituto de Vivienda Provincial (IPPV Río Negro), ente ejecutor de estas obras.

Se recuerda que en el marco de la Resolución 58/16 de este Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda el ente ejecutor está obligado a certificar avances de obra mensualmente a partir de la firma del acta de inicio en base al cronograma de desembolsos presentado por dicho instituto.

El convenio particular de dichas obras, con su cronograma de avance estipulado, pueden encontrarse en:

<http://www.vivienda.gob.ar/Resoluciones/Construccion/2980823-2016.pdf>

<http://www.vivienda.gob.ar/Resoluciones/Construccion/2931435-2016.pdf>

De dichos convenios surge que el acuerdo por 57 viviendas debería estar al 7,77% de avance físico a los 90 días de recibida la transferencia desde este Ministerio (19/01/17) y del 10,75% de avance físico para las 31 viviendas para las misma fecha.

PREGUNTA 815

Informe el cronograma de ampliación del servicio “Tren del Valle” al recorrido Senillosa – Chichinales, obra que ha sido dispuesta por la ley de presupuesto 2017.

RESPUESTA:

En el plan de servicios para el año 2017, no está prevista la extensión del servicio ferroviario “Tren Estrella del Valle”. Esto se debe a que la priorización estratégica en materia de infraestructura ferroviaria en el país, se orienta a los flujos masivos de pasajeros, como en el Área Metropolitana de Buenos Aires, y a los flujos masivos de cargas de más de 500 kilómetros con volúmenes potenciales intensos, que justifiquen las inversiones necesarias para poder operar en buenas condiciones, logrando los beneficios típicos del sistema ferroviario.

Para poder operar ferrocarriles interurbanos a velocidades competitivas con los servicios de autotransporte, se requieren inversiones incrementales de gran magnitud, del orden del millón de dólares. Este monto no incluye inversiones necesarias en seguridad ferroviaria, tales como: barreras automáticas o manuales, pasos a distinto nivel, puesta en valor o modernización del sistema de señalamiento, restauración de estaciones, de áreas operativas, de puentes, etc.

Estas inversiones aumentan significativamente cuando la distancia a recorrer por el servicio es mayor y cuando el estado actual de la infraestructura es malo.

Además deben sumarse los costos operativos unitarios (por tren o por asiento ofrecido). Estos últimos resultan más elevados cuando hay baja demanda, ya que los costos fijos se prorratan en un bajo número de trenes o de pasajeros.

Por todo ello, la extensión del Tren Estrella del Valle no se presenta en la actualidad como una inversión estratégica.

PREGUNTA 816

Informe sobre la política oficial del Gobierno Nacional respecto de la recuperación de los servicios ferroviarios de pasajeros de la provincia de Buenos Aires, luego de que Ferrobaires decidiera cancelar todas sus operaciones.

RESPUESTA:

Al respecto, se informa que el 8 de febrero de 2007 el Estado Nacional y la Provincia de Buenos Aires, suscribieron un Convenio con el fin de dar inicio al proceso de transferencia de los servicios ferroviarios que oportunamente habían sido concesionados a la provincia en el marco de los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional número 1168/1992 y 770/1993. Dicho convenio fue aprobado por el Decreto Provincial N° 1021 de fecha 5 de junio de 2007 y ratificado por la Resolución N° 522 del ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Ley Provincial N° 13.705.

Pese a haber sido ratificado por ambas partes, el Convenio no tuvo principio de ejecución durante 9 años. Es por ello, que con fecha 11 de julio de 2016 se firmó un Acta Acuerdo entre el Secretario de Gestión de Transporte del Ministerio de Transporte de la Nación y el Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia, a fin de iniciar las acciones para conformar la Unidad Operativa de Transferencia, quién tenía un plazo de acción de 180 días, el cual fue prorrogado a su vencimiento.

En igual sentido, el 25 de julio de 2016, la Secretaría de Gestión de Transporte dictó la Resolución 33-E por la que, entre otras cuestiones, se designó a los representantes del Estado Nacional en dicha Unidad Operativa de Transferencia. Por el Artículo 3° de la misma Resolución se encomendó a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte y a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado, para que, con la intervención de la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial, realicen un inventario detallado de los bienes integrantes de la concesión y establezca el estado de situación de los mismos.

A su vez, mediante su Artículo 4° se encomendó a la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado la realización de un plan de prestaciones de servicios, un plan general de inversiones y la confección de los programas de mantenimiento y

obras requeridos, con la debida participación de la Administración de Infraestructura Ferroviaria Sociedad del Estado.

Cabe recordar, que por medio de la Resolución N° 247 del 1° de julio de 2016, el Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia resolvió suspender todos los servicios asignados a esa operadora, por considerar que continuar con su prestación implicaba un serio riesgo para el personal y los pasajeros. Ello, en atención a las cuestiones de seguridad operativa que habían sido advertidas en el informe presentado por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte el 7 de marzo de 2016 y en el informe de la Auditoría General de la Nación, que fuera aprobado por la Resolución N° 127 del 29 de junio de 2016.

SRPVA

PREGUNTA 817

Sobre las obras de red de agua en el Barrio El Frutillar de San Carlos de Bariloche informe: El nivel de ejecución de las obras de red de agua en dicho barrio y plazos de finalización previstos.

RESPUESTA

No hay obras firmadas para la red de agua del barrio El Frutillar.

SRPVA

PREGUNTA 818

Para el período 2007-2017, informe detalladamente las tierras adjudicadas en propiedad a las comunidades indígenas existentes en el país, en los términos de la Ley N° 23.302.

RESPUESTA:

En el período 2007-2017 se han realizado las siguientes adjudicaciones de tierras a comunidades indígenas en el marco de la Ley N° 23.302

PROVINCIA	EXPTE	AÑO	EXTRACTO	COMUNIDAD	HECTAREAS
CHACO	50387	2007	S/COMPRA DE TIERRAS	COMUNIDAD INDÍGENA POZO DEL TORO	254HAS.
NEUQUEN	50001	2007	AGRUPACION MAPUCHE ANCATRUZ - NUEQUEN S/PEDIDO DE AMOJONAMIENTO - PROGRAMA FORTALECIMIENTO COMUNITARIO	AGRUPACION MAPUCHE ANCATRUZ	20.776HAS.
RIO NEGRO	50183	2008	CONSEJO DE DESARROLLO DE COMUNIDADES INDIGENAS - CO.DE.CI. - S/RECTIFICACION DE LA MENSURA DEL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD LIPETREN - RIO NEGRO	COMUNIDAD LIPETREN	165.000HAS APROX
RIO NEGRO	50464	2009	COMUNIDAD MAPUCHE LOFCHE MILLALONCO RANQUEHUE - RIO NEGRO - S/SUBSIDIO PARA MENSURA EN LA COMUNIDAD	COMUNIDAD MAPUCHE LOFCHE MILLALONCO RANQUEHUE	COMUNIDAD TRIPAY ANTY: 1.733.166,48M ² / COMUNIDAD MILLALONCO RANQUEHUE: 1.809.491,57M ²

PROVINCIA	EXPTE	AÑO	EXTRACTO	COMUNIDAD	HECTAREAS
JUJUY	50592	2010	PROGRAMA DE INSTRUMENTACION DE LA PROPIEDAD COMUNITARIA INDIGENA - COMUNIDAD INDIGENA APARZO Y OTRAS - JUJUY	55 COMUNIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN A SABER: APARZO ,HORNADITAS, RODERO, HORNOCAL, CORAYA Y OVARA, QUETA, TAMBILLOS - PUEBLO COCHINOCA, PUESTO DEL MARQUEZ, SAUZALITO, CASABINDO, COYAHUAIMA, AGUAS BLANCAS, SAYATE OESTE, CASTI CANGREJILLOS, YAVI CHICO, LA REDONDA, LECHO, SANSANA SUR, CARA-CARA, PÓRTICO DE LOS ANDES - SUSQUES (CAPAS), PASO DE JAMA, CORANZULÍ, PIEDRA, NEGRA, CHUCALEZNA, CANGREJOS, EL MORADO - SAN ROQUE, VALLE DE PISCUNO - SAN JUAN DE QUILLAQUES, EL TORO - ROSARIO DE SUSQUES, YAVI, "LA UNION", VOLCÁN DE YACORAITE, MAYMARÁ, QUEBRALEÑA, SANSANA NORTE, ABRALAITE, HORNADITAS DE LA CORDILLERA, YALA DE MONTE CARMELO, SAN JUAN Y OROS, SANTUARIO DE TRES POZOS, LA QUIACA VIEJA, B° S.	EN PROCESO 550,660HAS.

PROVINCIA	EXPTE	AÑO	EXTRACTO	COMUNIDAD	HECTAREAS
				PEDRITO - MAIMARA, CASIRA, OROSMAYO, NEGRA MUERTA - ITURBE, PUNTA CORRAL EX FINCA ZELAYA, MINA PUMAWASI, MOLULO, EL PORTILLO, CASA COLORADA, YUMPAITE, OROSMAYO GRANDE, POZO COLORADO, CORRAL BLANCO, CIENEGUILLAS, AZUL K'ASA, AZUL PAMPA, VILLA SAN JOSÉ	
CHACO	50029	2010	MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO DE CHACO S/MENSURA PERIMETRAL DE LA RESERVA INDIGENA DEL IMPENETRABLE CHAQUEÑO - PROVINCIA DE CHACO	COMUNIDADES DE LOS PUEBLOS TOBA, MOCOVI Y WICHI QUE HABITAN EN LA PROVINCIA	308.000HAS.
BUENOS AIRES	50139	2011	COMUNIDAD MAPUCHE EPU BAFKEH - LOS TOLDOS - BUENOS AIRES - S/COMPRA DE TIERRA	COMUNIDAD MAPUCHE EPU BAFKEH	0 HECTAREAS, 28 ÁREAS Y 75 CENTIÁREAS

PROVINCIA	EXPTE	AÑO	EXTRACTO	COMUNIDAD	HECTAREAS
LA PAMPA	50902	2012	CONVENIO CON EL GOBIERNO DE LA PCIA DE LA PAMPA POR COMPRA O EXPROPIACION DE TIERRAS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD RANQUEL EPUMER, PERSONERIA JURIDICA N°131/07 DEL REGISTRO NACIONAL DE COMUNIDADES INDIGENAS LOTE MEDANOS ROSA	COMUNIDAD RANQUEL EPUMER	5.038 HAS.
MENDOZA	50202	2012	DIRECCION DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO (DOADU) S/IMPLEMENTACION LEY N° 6920 - MENSURA DEL TERRITORIO DEL PUEBLO HUARPE MILCALLAC - PROVINCIA DE MENDOZA	12 COMUNIDADES: COMUNIDAD HUARPE GUAYTAMARI, COMUNIDAD ABORIGEN HUARPE JOSÉ ANDRÉS DÍAZ, COMUNIDAD ABORIGEN HUARPE PAULA GUAQUINCHAY, COMUNIDAD HUARPE SECUNDINO TALQUENCA, COMUNIDAD HUARPE JOSEFA PÉREZ, COMUNIDAD HUARPE JUAN BAUTISTA VILLEGAS, COMUNIDAD HUARPE LAGUNAS DEL ROSARIO, COMUNIDAD ABORIGEN HUARPE SANTOS GUAYAMA, COMUNIDAD HUARPE ELIAS GUAQUINCHAY, COMUNIDAD ABORIGEN HUARPE JOSÉ RAMÓN GUAQUINCHAY, COMUNIDAD HUARPE GÜENTOTA, COMUNIDAD	700.000HAS.

PROVINCIA	EXPTE	AÑO	EXTRACTO	COMUNIDAD	HECTAREAS
				HUARPE JUAN BAUTISTA VILLEGAS, COMUNIDAD HUARPE PINKANTA.	
JUJUY	50536	2013	PROGRAMA DE INSTRUMENTACION DE LA PROPIEDAD COMUNITARIA INDIGENA- COMUNIDADES DE CASIRA, SAYATE OESTE, CANGREJILLOS, QUEBRADENA Y LA REDONDE	CASIRA, SAYATE OESTE, CANGREJILLOS, QUEBRADENA Y LA REDONDA	44474HAS 13864M ²
SALTA	50056	2013	CONVENIO - INSTRUMENTACION DE LA PROPIEDAD COMUNITARIA DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS ASENTADAS EN LOS LOTES 14 Y 55 DEL DEPARTAMENTO RIVADAVIA - SALTA	COMUNIDADES INDÍGENAS DE LOS PUEBLOS WICHI, CHOROTE, CHULUPÍ, QOM Y TAPIETE, ASENTADAS EN LOS LOTES FISCALES 55 Y 14	400.000HAS.

PREGUNTA 819

a) Informe las inversiones realizadas durante 2010-2017 por la empresa Ferrosur Roca para mantener y mejorar las vías del ramal Buenos Aires – Zapala.

b) Informe las inversiones realizadas durante 2010-2017 por el Estado Nacional para mantener y mejorar las vías del ramal Buenos Aires – Zapala. Informe si se han realizado estudios técnicos sobre el estado de las vías en dicho ramal.

RESPUESTA:

- a) Obras e inversiones realizadas en vías por la empresa Ferrosur Roca S.A en el período 2010-2014. Las inversiones correspondientes el resto de los períodos se encuentran siendo auditadas por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte en el marco de sus competencias:

Año 2010:

- Tratamiento mecanizado entre progresivas km 214,3 y km 222,9 entre Miramonte y Pardo División Monte (Cañuelas-Olavarría)

Año 2011:

- Tratamiento mecanizado entre progresivas km 200 – km 214,3 y km 222,9 – km 233, División Monte (Cañuelas-Olavarría).
- Renovación total de 2 aparatos de vía, ubicados sobre vía principal, División Monte - Estación Shaw.
- Renovación total de 2 aparatos de vía, ubicados sobre vía principal. División Monte - Estación Nieves.
- Tratamiento mecanizado entre progresivas 233.00 - 233,54. División Monte (Cacharí-Parish).
- Mejoramiento de vía entre progresivas 364-368, 384-388, 376-380, . División Fortabat (Empalme Gardey - Fortabat).

Año 2012:

- Tratamiento mecanizado pesado entre progresivas km 233 – km 258. División Monte (Cañuelas-Olavarría).
- Mejoramiento de vía entre progresivas km 86 – km 90. División Empalme Lobos. (Cañuelas-Empalme Lobos).

- Mejoramiento de vía ramal Cerro Sotuyo (devío de carga La Preferida de Olavarría), Ramal industrial Hinojo - Cerro Águila.
- Mejoramiento de vías de playa Estación Hinojo 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16 y 17.
- Mejoramiento de vías de playa Estación Olavarría 2, 3, 4, 5, 6, 7, 22, 23, 26 y 27.

Año 2013:

- Mejoramiento de vía en toda la extensión del desvío (700 m). División Monte.
- Mejoramiento vía "Reóstato". División Monte Estación Olavarría.
- Mejoramiento de vía entre progresivas 1164-1168 (4,0 km) (en proximidad de la estación Guerrico) División Neuquén.
- Mejoramiento de vía entre progresivas 326-331 (5,0 km). División Monte Ramal Industrial Hinojo - Cerro Águila (entre Empalme Sierras Bayas y Empalme Cerro Águila).

Año 2014:

- Mejoramiento de vía entre progresivas 1164-1168 (4,0 km) en proximidad de la estación Guerrico. División Neuquén
- Mejoramiento de vía entre progresivas 326-331 (5,0 km). División Monte (entre Empalme Sierras Bayas y Empalme Cerro Águila).
- Mejoramiento de vía entre progresivas 323,1-325 (1,9 km) Tramo Hinojo - Empalme Cerro Sotuyo. División Monte.
- Mejoramiento de vía entre progresivas 348-352 (4,0 km). Tramo entre Empalme Querandés y Empalme Chillar . División Chillar. (SSTF)

b) No hubo inversiones del Estado Nacional en el mencionado período. En la actualidad se están realizando estudios técnicos sobre el estado de los puentes (ensayo de carga) y estudios de suelos (geotécnicos).

PREGUNTA 820

Para el período 2007-2017, informe detalladamente las tierras adjudicadas en propiedad a indígenas no integrados en comunidad, en los términos de la Ley N° 23.302.

RESPUESTA:

En virtud de que el sujeto de derecho de la Ley N° 23.302 son las Comunidades Indígenas, el INAI como autoridad de aplicación, tiene como uno de sus objetos realizar los mecanismos necesarios a efectos de regularizar tierras a título comunitario y no de manera individual. No obstante esto, algunas provincias han reconocido pobladores en particular, contando las mismas, en cada caso, con dicha información.

SRP

PREGUNTA 821

Informe detalladamente la cantidad de vagones de carga que se han comprado en 2016-2017. Informe cuántos de ellos se destinarán a transporte ferroviario de cargas en la Patagonia.

RESPUESTA:

El Estado Nacional a través del ex Ministerio del Interior y Transporte suscribió en fecha 4 de diciembre de 2013 con la empresa China Machinery Engineering Corporation (CMEC) el texto ordenado y sus enmiendas correspondientes al Proyecto de Rehabilitación del Ferrocarril Belgrano Cargas.

Dicho contrato incluyó la compra de 3500 vagones de cargas de diferente conformación, para ser utilizados en los ramales de trocha ancha, trocha media y trocha angosta, de las tres líneas que opera el Ferrocarril Belgrano Cargas, a saber San Martín, Urquiza y Belgrano.

Si bien el contrato se suscribió en el año 2013, se estableció en función del mismo un cronograma de entrega de los bienes comprometidos.

En función de ello ingresaron a la fecha 2.918 vagones de diferentes clases y trochas, los que por sus características pueden ser utilizados en cualquier punto de la red ferroviaria nacional.

En lo que respecta a Ferrosur Roca S.A. , empresa operadora del servicio de cargas en la Patagonia, se informa que la misma no ha adquirido a la fecha vagones adicionales a los cedidos en concesión por el Estado Nacional.

PREGUNTA 822

Envíe copia de los planes de adjudicación y explotación de las tierras, elaborados por la autoridad de aplicación de la Ley N° 23.302.

RESPUESTA:

El INAI no cuenta con un único plan de adjudicación y explotación de tierras. Los mismos dependerán de los convenios firmados con las provincias, dentro de las facultades concurrentes, en el marco de lo prescripto en el Art.75 inc. 17 C.N., y a su vez, las formas de explotación de las tierras se circunscriben a la cosmovisión de cada uno de los Pueblos Indígenas y las comunidades, donde la injerencia estatal se reduce al mínimo en concordancia con el Convenio 169 de la OIT.

SRP

PREGUNTA 823

Informe acerca de las acciones que se han implementado en los últimos 16 meses para dar cumplimiento a las recomendaciones que la Defensoría del Pueblo de la Nación ha realizado, a través de la Recomendación N° 19/2014, con el fin de que se “adopten las medidas que sean pertinentes para dotar al COIRCO de las facultades reglamentarias y sancionatorias necesarias a fin de asegurar la protección del ambiente en el ámbito interjurisdiccional de la cuenca” del Río Colorado.

RESPUESTA:

El 15 de diciembre de 2016 se dio respuesta a esta misma pregunta. Transcribimos la repuesta, actualizando información de tipo estadística al cierre del año 2016.

Si bien la pregunta hace referencia a la “Recomendación N° 19/2014” entendemos debe referirse a la Resolución DPN° 19/14 ya que desconocemos la existencia de la Recomendación N° 19/2014.

En relación a la Resolución DPN° 19/14 se informas que a través de la misma el Secretario General de la Defensoría del Pueblo de la Nación resuelve:

Artículo 1: Exhortar a la Subsecretaría de Minería e Hidrocarburos de Neuquén y a la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Neuquén, a adoptar las siguientes medidas:

- 1.- La concreción de un seguimiento detallado de todas las instrucciones impartidas por la CTF a fin de hacerlas efectivas.
- 2.- La aplicación de sanciones concretas toda vez que resulte justificable, más allá de las remediaciones técnicas correspondientes.

Artículo 2; Exhortar a los Señores Gobernadores de las provincias de Mendoza, Neuquén, La Pampa, Río Negro y Buenos Aires, y al Señor Ministro del Interior y Transporte de la Nación, miembros del Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (COIRCO), a que adopten las medidas que sean pertinentes para dotar al COIRCO de las facultades reglamentarias y sancionatorias necesarias a fin de asegurar las protección del ambiente en el ámbito interjurisdiccional de la cuenca

Artículo 3: Poner en conocimiento de la presente resolución al Señor Presidente del Comité Ejecutivo del COIRCO

Artículo 4: Regístrese, notifíquese en los términos del artículo 28 de la ley N° 24.284, publíquese y archívese.

Con relación al Artículo 1

- La Provincia del Neuquén a través de la Subsecretaría de Recursos diagramó un Procedimiento de Estudio para el diseño de las obras de defensa aluvional de cañerías e instalaciones. El mismo cuenta de tres fases.

Fue validado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible y por la Subsecretaría de Minería e Hidrocarburos del Neuquén. También fue aceptado por COIRCO y las provincias integrantes de la cuenca.

- En función de dicho Procedimiento se promovieron las instalaciones de estaciones meteorológicas con conexión on line.
- Desde COIRCO se instalaron 4 estaciones.
- Las Empresas instalaron más de 12 estaciones, aunque solo una de ellas tiene acceso directo COIRCO. En diciembre 2016 desde la Provincia del Neuquén accede “on line” a la información de las estaciones meteorológicas a través de sistemas remotos.
- Desde la Provincia del Neuquén se promovió que el COIRCO integre el Proyecto SINARAME “Sistema Nacional de Radares Meteorológicos” y se solicitó al Estado Nacional la colocación de un radar en la cuenca. Se aprobó la colocación de un radar para satisfacer las demandas de las cuencas del Colorado y Neuquén.
- En la actualización al 3 de abril del corriente año, la Provincia del Neuquén informó que el sitio que reúne todas las condiciones para la instalación del Radar Meteorológico es el predio de la Panta Potabilizadora del acueducto de Mari Menuco. La obra tenía fecha de inicio 15 de marzo, y al 3 de abril estaba demorado el inicio por una cuestión administrativa menor.
- Desde COIRCO – CTF se recomendó el recambio de cañerías de conducción de agua de purga (o agua de inyección), muy especialmente en el yacimiento Chihuido de la Sierra Negra, Lomitas y El Límite, de la empresa YPF (Neuquén). Estas tareas se concretaron entre los años 2014 y 2015.

En los yacimientos Chihuido de la Sierra Negra, Lomita y El Limite, la reducción del número de incidentes por corrosión y el derrame de agua de

purga, también es evidente sobre las acciones que se implementaron en territorio neuquino.

Yacimientos Chihuido de la Sierra Negra, Lomitas y El Limite, YPF SA en Provincia del Neuquén						
Año	2011	2012	2013	2014	2015	2016
N° incidentes por falle de Corrosión	817	767	761	620	99	32
Volumen en m ³ derramado de agua producción e inyección	4.483	5.030	4.026	2.300	1.172	589

También se evidencia la tendencia a la reducción del número de incidentes en toda la cuenca, dado que hubo un accionar general, y no solo a un conjunto de yacimientos de YPF en la Provincia del Neuquén. Si bien en el año 2016 hubo un incremento de incidentes respecto al 2015, aún así, el número de incidentes estuvo por debajo de los incidentes del 2015.

Número total de incidentes en la cuenca del río Colorado						
Año	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Incidentes en la Cuenca	1.992	2.232	2.151	1.738	1.454	1.610

En el año 2016 se observó una mejor respuesta en los saneamientos, y un claro ejemplo es lo sucedido durante los feriados de Semana Santa, que el incidente de la línea de conducción del pozo productor PH 1976, del Yacimiento Puesto Hernández de YPF SA, en la provincia del Neuquén, próximo al río Colorado, con un vuelco de 38,67 m³, y una afectación de 2.578m², la empresa YPF construyó una contención provisoria de suelo para evitar el potencial arrastre pluvial del

material contaminado, atento el pronóstico meteorológico de lluvias para el área Petrolera. Una muestra de las acciones preventivas. Acta de Inspección CTF N° RS – 5237.

Con relación al Artículo 2

Desde los años 1992 y 1997 está pendiente la ratificación legislativa de la Provincia de Mendoza las Ampliaciones de Facultades del COIRCO referente a cuestiones ambientales y la creación de la Comisión Técnica Fiscalizadora (CTF).

Se consideró un gran reconocimiento la Resolución del Defensor del Pueblo.

Sin embargo, la falta de ratificaciones legislativas permitió inferir la dificultad que se le delegue poder sancionatorio a COIRCO – CTF.

Por tal motivo, desde el Comité Ejecutivo del COIRCO se optó por fortalecer el trabajo de la CTF en campo, para colaborar con mayor dinamismo con las provincias, donde efectivamente está el poder sancionatorio a través de las Autoridades de Aplicaciones Provinciales.

Las acciones que se promovieron, fueron:

- Reuniones con YPF para poner en evidencia la necesidad del recambio de cañerías.
- En Febrero del 2014 se abrió la segunda delegación de la CTF, fue en Catriel, Provincia de Río Negro
- En Junio 2015 se abrió la tercer delegación de la CTF, fue en 25 de Mayo, Provincia de La Pampa
- En Septiembre del 2015 se incorporó un cuarto inspector.
- En el corriente año se han incrementado en el 52% las inspecciones de instalaciones (inspecciones preventivas).
 - De enero a octubre de 2016 se inspeccionaron 3.241 instalaciones.
 - En todo el año 2015 se inspeccionaron 2.136 instalaciones.

Con relación al Artículo 3

La Resolución tuvo el siguiente tratamiento institucional:

- Tratamiento en la reunión mensual del Comité Ejecutivo del 7 y 8 de octubre de 2014, celebrada en Villa Casa de Piedra (Acta N° 764).
- El Presidente del Comité Ejecutivo remitió copia de la Resolución DP N° 0019/14 a los cinco Representantes Provinciales (Notas N° 286/14 a 290/14).
- El Subsecretario de Desarrollo y Fomento Provincial del Ministerio del Interior y Transporte, remitió el Expediente S02: 0104120/2014, adjuntado copia de la Resolución DP N° 0019/14 para su conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto. Se incorporó al Expediente copia de las 5 (cinco) notas remitidas por Presidencia a cada uno de los Representantes Provinciales.

La Resolución en la “Gestión” tuvo el tratamiento que se detalló en los Artículos 1 y 2.

Asimismo para concluir se informa COIRCO nunca tuvo poder sancionatorio.

El mismo siempre quedó retenido en las Provincias y la Nación, según fuera el caso.

El Comité Ejecutivo siempre priorizó exigir medidas para revertir situaciones de contaminación o potenciales situaciones de contaminación.

Dicho procedimiento brindó beneficios.

No obstante, se dio impulso a la Resolución DPN° 19/14 de la Defensoría del Pueblo de la Nación.

PREGUNTA 824

Informe si se prevé realizar la obra de ampliación de la planta de tratamiento de líquidos cloacales de Viedma. En caso afirmativo informe plazos previstos de ejecución, costo, etc.

RESPUESTA:

El proyecto mencionado no se encuentra presentado en el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENOHSA).

SRPVA

PREGUNTA 825

**¿Por qué no se han rehabilitado los servicios de pasajeros de Ferrobaires?
Se podría utilizar material ocioso de origen chino para operar hasta Junín.
(El tren corre sólo una vez a la semana, se podrían agregar más frecuencias
semanales).**

RESPUESTA:

Se está finalizando el proceso de transferencia entre el Estado Nacional y la Provincia de Buenos Aires, que incluyó, entre otros puntos, la realización del inventario correspondiente y de una auditoría integral de los recursos humanos. Una vez finalizado el proceso de transferencia que actualmente se encuentra en curso, la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado deberá realizar un plan de prestaciones de servicios y un plan general de inversiones en conjunto con la Administración de Infraestructura Ferroviaria Sociedad del Estado.

PREGUNTA 826

Informe si se prevé realizar la obra de ampliación de la planta de tratamiento de líquidos cloacales de Cipolletti. En caso afirmativo informe plazos previstos de ejecución, costo, etc.

RESPUESTA:

El proyecto se encuentra presentado en el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENOHSA), en fase de evaluación técnico-ambiental, corrección y actualización del Presupuesto. Se trabaja en conjunto con la Provincia de Río Negro.

Se estima un presupuesto de \$ 227.800.000.

Asimismo se informa que se prevé licitar el proyecto en el segundo semestre de 2017.

SRP

PREGUNTA 827

Una vez que finalicen los trabajos de reconstrucción de los puentes afectados por la inundación, ¿Cuándo se estima que volverá a correr el tren a General Pico (Provincia de La Pampa)?

RESPUESTA:

Finalizadas las obras en los puentes, es necesario volver a realizar estudios de factibilidad, como consecuencia de las intensas lluvias que condicionaron el estado de las vías entre Bragado y Catriló (vías del Ferro-expreso Pampeano). En función de los resultados que arrojen dichos estudios se determinarán las próximas acciones a tomar.

SRPVA

PREGUNTA 828

Informe si se prevé realizar la obra de ampliación de la planta de tratamiento de líquidos cloacales de Allen. En caso afirmativo informe plazos previstos de ejecución, costo, etc.

RESPUESTA:

El proyecto se encuentra presentado en el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENOHSA), en fase de evaluación técnico-ambiental, corrección y actualización del Presupuesto. Se trabaja en conjunto con la Provincia de Río Negro.

Se estima un Presupuesto de \$ 103.625.846,17

Asimismo se informa que se prevé licitar el proyecto en el segundo semestre del 2017.

SRP

PREGUNTA 829

Informe si se prevé realizar la obra de ampliación de la planta de tratamiento de líquidos cloacales de General Roca. En caso afirmativo informe plazos previstos de ejecución, costo, etc.

RESPUESTA:

El proyecto se encuentra presentado en el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENOHSA), en fase de evaluación técnico-ambiental, corrección y actualización del Presupuesto. Se trabaja en conjunto con la Provincia de Río Negro.

Se estima un presupuesto de \$ 188.441.044,67

Asimismo se informa que se prevé licitar el proyecto en el segundo semestre del 2017.

SRP/AF

PREGUNTA 830

Informe las gestiones que ha realizado la autoridad de aplicación de la Ley N° 23.302 para lograr la transferencia de tierras fiscales de propiedad provincial y comunal a comunidades indígenas.

RESPUESTA:

La autoridad de aplicación, a través de la implementación de Programas de Regularización Dominial ha realizado gestiones para lograr la transferencia de tierras fiscales de propiedad provincial y comunal a comunidades indígenas.

Se ha llevado adelante el Programa de Regularización Dominial en la Provincia de Jujuy (el detalle se encuentra en la respuesta a la pregunta 818 del presente informe), y en las provincias de Neuquén; Chubut y Río Negro.

SRP

PREGUNTA 831

La formación queda detenida en los talleres de Remedios de Escalada durante 5 días

¿Evalúan la posibilidad de implementar más frecuencias a la ciudad de Bahía Blanca?

RESPUESTA:

Se está finalizando el proceso de transferencia entre el Estado Nacional y la Provincia de Buenos Aires, que incluyó, entre otros puntos, la realización del inventario correspondiente y de una auditoría integral de los recursos humanos. Una vez finalizado el proceso de transferencia que actualmente se encuentra en curso, la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado deberá realizar un plan de prestaciones de servicios y un plan general de inversiones en conjunto con la Administración de Infraestructura Ferroviaria Sociedad del Estado.

PREGUNTA 832

Informe las razones por las cuáles aún no se ha derogado el plazo de 48 horas para el acceso al pasaje gratuito para personas con discapacidad, establecido por el Decreto 38/2004.

RESPUESTA:

Tal como se detalla en la pregunta 876, estamos focalizando nuestros esfuerzos en incorporar herramientas informáticas que faciliten el acceso de las personas con discapacidad a beneficio de la gratuidad de los pasajes.

El sitio web SISTEMA DE GESTIÓN DE RESERVAS DE PASAJES GRATUITOS está desarrollado en su totalidad y, el módulo de CNRT se encuentra en funcionamiento en todas las oficinas de Atención al Usuario, incluyendo las delegaciones del interior del país. Asimismo, el módulo de boleterías se encuentra operativo.

En la oficina "0" de la CNRT ubicada en la Estación Terminal de Ómnibus de Retiro, existe un ordenador en donde los usuarios pueden testear el sistema.

Por último, está próxima a firmarse una resolución la cual instruirá que a partir del mes mayo de 2017, el SISTEMA DE GESTIÓN DE RESERVAS DE PASAJES GRATUITOS, será el único medio disponible a los efectos de la gestión de reservas y la expedición de pasajes.

PREGUNTA 833

Informe si se prevé realizar la obra de ampliación de la planta de tratamiento de líquidos cloacales de Catriel. En caso afirmativo informe plazos previstos de ejecución, costo, etc.

RESPUESTA:

El proyecto se encuentra presentado en el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENOHSA), en fase de evaluación técnico-ambiental, corrección y actualización del Presupuesto. Se trabaja en conjunto con la Provincia de Río Negro.

Se estima un Presupuesto de \$ 89.300.000,-

Asimismo se informa que se prevé licitar el proyecto en el segundo semestre del 2017.

SRF

PREGUNTA 834

Identifique el/la persona encargada del acceso a la información pública de la Dirección Nacional de Vialidad, junto con los datos de contacto.

RESPUESTA:

La persona encargada del acceso a la información pública de la Dirección Nacional de Vialidad es Lucas Logaldo, a quien se puede contactar a través de la siguiente dirección de correo electrónico:

llogaldo@vialidad.gob.ar

SRPVA

PREGUNTA 835

¿Se puede aprovechar el material rodante detenido y en condiciones de circular para prestar servicio en otros destinos? (Zapala, Bariloche, Viedma, Tandil).

RESPUESTA:

Al respecto se informa que, en los casos en que el material rodante reúna las condiciones operativas y/o de seguridad necesarias, resultaría posible su afectación a otros servicios, siempre que no se encuentre afectado a una concesión vigente y se realicen los procesos de transferencia correspondientes en cada caso en particular.

SRPVA

PREGUNTA 836

Informe las gestiones que ha realizado la autoridad de aplicación de la Ley N° 23.302 para asegurar exenciones impositivas ante los gobiernos provinciales y comunales de la adjudicación de tierras.

RESPUESTA:

No ha existido en el INAI solicitudes de exenciones impositivas, no obstante ello, este Instituto ha efectuado gestiones para asegurar exenciones impositivas ante los gobiernos provinciales y comunales para la adjudicación de tierras.

A su vez, en muchos casos, son las provincias quienes realizando una amplia interpretación de la Ley N°23.302 han optado por no gravar ninguna de las adjudicaciones realizadas y en trámite.

SRPVA

PREGUNTA 837

Informe detalladamente sobre las obras en ejecución y a ejecutar para sanear la cuenca del río Colorado.

RESPUESTA:

Respecto a la pregunta sobre obras en ejecución y a ejecutar para “sanear la cuenca del río Colorado”, es evidente que la solicitante ha generalizado la pregunta sin discriminar a qué saneamiento se refiere, por cuanto puede confundir la eventual agresión ambiental producto de la actividad extractiva del petróleo, con antecedentes de derrames e incidentes de afectación al río (controladas y/o saneadas), o la falta de tratamiento integral de la totalidad de los efluentes cloacales de las provincias ribereñas.

Las acciones sobre la actividad petrolera se explicarán por separado. A continuación nos referimos a las acciones respecto al tratamiento de los efluentes cloacales con vertidos tratados parcialmente al río.

En cuanto a la consideración sobre de la necesidad de “desarrollar políticas que solucionen la contaminación de las aguas del Río Colorado” es preciso señalar que la Provincia de Río Negro, a través del Departamento Provincial de Aguas, ha puesto en marcha una serie de acciones encaminadas a resolver los serios problemas que hoy conlleva el sistema de saneamiento cuyos efluentes tratados vierten al Río Colorado

En tal sentido a partir del año 2005 se reiniciaron las gestiones con el ENOHSA que a la postre se constituyó en el organismo nacional que prácticamente concentró todo el financiamiento para las obras de saneamiento permitiendo suscribir, en una primera etapa, diecisiete convenios de préstamos bajo la autorización de la Ley 3.974 a partir de los cuales se ejecutaron obras menores de agua y cloacas en la localidad de Catriel y Río Colorado, básicamente durante la actual gestión los siguientes proyectos:

- Plan Director de Desagües Cloacales de Colonia Catriel – DPA, se encuentra incluido en el presupuesto nacional del corriente y será licitado entre junio y julio próximos.

- Con la misma fuente de financiamiento, entre el presente año y el año 2018 se iniciará la formulación del proyecto “Plan Director de Desagües Cloacales de Río Colorado”

Como podrá apreciarse existe en el ámbito Provincia de Río Negro un plan cuyo objetivo es garantizar las condiciones de vida de los habitantes de la cuenca del Río Colorado mediante un conjunto de obras y acciones que permitan aumentar los niveles de cobertura, particularmente en saneamiento. Se aguarda igual interés de la Provincia de La Pampa, en particular del tratamiento de los efluentes de la Planta Potabilizadora de Agua del Acueducto del Colorado, ubicada en Pichi Mahuida, largamente reclamada por la Provincia de Río Negro en el ámbito del COIRCO, aun sin respuesta.

Actividad Petrolera:

Los estudios de calidad de agua que se realizan desde COIRCO, en forma ininterrumpidamente desde 1999/2000 concluyen que el agua de la cuenca del río Colorado, reúne todas las condiciones para asegurar que el agua mantiene su aptitud para ser usada como fuente de agua potable, en irrigación, ganadería y como medio para el desarrollo de la vida acuática.

Por lo indicado no hay obras a ejecutar para sanear la cuenca del río Colorado, vinculadas a la actividad petrolera.

No obstante lo indicado, es de destacar las acciones que realizan las empresas petroleras que operan en la Cuenca del Río Colorado (subcuenca del río Grande y Colorado propiamente dicho), para la preservación del recurso hídrico.

A modo de enunciado, sin que implique un orden de importancia, se pueden detallar:

- Obras de defensa aluvional
- Saneamiento permanente de los incidentes que van ocurriendo a diario
- Financiamiento de la elaboración de pronóstico meteorológico, poniendo énfasis en la temática de lluvias.
- Cierres preventivos de pozos en proximidades de áreas aluvionales o valle de inundación, ante activación de cañadones por lluvias, o bien crecidas en los ríos (Grande y/o Colorado).
- Barreras de defensa en las obras de toma para agua potable y sistemas de riego (12 instalaciones)
- Comité Interempresario para dar respuestas a nivel de Cuenca
- Plan de Contingencias interempresario para el río Colorado

- Entrenamiento de control de derrames en caso de llegar al río Colorado

SRPVA

PREGUNTA 838

Informe sobre el cumplimiento del Decreto 1415/2008: a) Fecha de puesta en funcionamiento de la Comisión asesora para la redacción de la reglamentación de la ley de trastornos alimentarios; b) Listado de miembros que integraron e integran actualmente la comisión; c) Fecha en que han elevado al Poder Ejecutivo la propuesta de reglamentación de la ley de trastornos alimentarios.; d) Envíe copia del borrador de reglamentación que se ha elaborado.

RESPUESTA:

Fecha de la puesta en funcionamiento de la comisión: 3 de septiembre de 2008 y las reuniones se extendieron hasta el 15 de diciembre de ese mismo año, fecha en que el proyecto de reglamento fue finalizado. Posteriormente a esa fecha no hubo reuniones de la mencionada comisión. El proyecto fue enviado a Presidencia de La Nación 17 de abril de 2009.

Lista de miembros según establecía el decreto: La Comisión Asesora estuvo integrada por un representante titular y uno alterno del Ministerio De Salud, un representante titular y uno alterno del Ministerio De Desarrollo Social, un representante titular y uno alterno del Ministerio De Educación, un representante titular y uno alterno del Centro Nacional De Investigaciones Nutricionales De La Administración Nacional De Laboratorios E Institutos De Salud (ANLIS), un representante titular y uno alterno de la Comisión Nacional De Alimentos (CONAL), un representante titular y uno alterno de la Superintendencia De Servicios De Salud, un representante titular y uno alterno del Instituto Nacional De Servicios Sociales Para Jubilados Y Pensionados (I.N.S.S.J.YP.), un representante titular y uno alterno del Consejo Científico Asesor En Políticas De Salud Del Ministerio De Salud, un representante titular y uno alterno de la Universidad De Buenos Aires de la carrera Licenciatura en Nutrición, un representante titular y uno alterno de la Sociedad Argentina De Nutrición, un representante titular y uno alterno de la Federación De Asociaciones De Graduados En Nutrición, un representante titular y uno alterno de la Sociedad Argentina De Pediatría, un representante titular y uno alterno de la Sociedad Argentina De Diabetes, un representante titular y uno alterno de la Sociedad Argentina De Cardiología, un representante titular y uno alterno de la Sociedad Argentina De Obesidad Y Trastornos Alimentarios, un representante titular y uno

alerno de la Federación Argentina De Cardiología, un representante titular y uno alerno de la Coordinadora De Las Industrias De Productos Alimenticios, un representante titular y uno alerno de la Confederación De Obras Y Servicios Sociales Provinciales De La República Argentina (C.O.S.S.P.R.A), un representante titular y uno alerno de la Cámara De Instituciones Medico Asistenciales De La República Argentina (CIMARA), un representante titular y uno alerno de la Asociación Civil De Actividades Medicas Integradas (ACAMI), un representante titular y uno alerno de la Asociación De Entidades De Medicina Prepaga (ADEMP), un representante titular y uno alerno de la Red Argentina De Salud, un representante titular y uno alerno del Centro De Estudios Sobre Nutrición Infantil (CESNI), y por expertos de reconocida trayectoria en la materia que se consideren adecuados a propuesta del MINISTERIO DE SALUD.

SRP

PREGUNTA 839

Informe detalladamente el presupuesto para 2017 de la autoridad de cuenca COIRCO.

RESPUESTA:

El presupuesto anual es de:

- | | | |
|----------------------|----|--------------|
| • Remuneraciones | \$ | 5.065.552.- |
| • Bienes y Servicios | \$ | 17.396.448.- |
| • Total | \$ | 22.462.000.- |

Nota: se adjunta anexo: INFORME 100 ANEXO PREGUNTA N°839

PREGUNTA 840

¿Qué acciones van a tomar para que la infraestructura de vías no se siga deteriorando? (Salvo la corrida del Tren Argentino 1, hace 2(dos) años que ningún tren circula más allá de Senillosa. Por este motivo, la empresa Ferrosur Roca dispuso la clausura del tramo Ramón Castro-Zapala).

RESPUESTA:

Con relación al Corredor Buenos Aires – Bahía Blanca, Bahía Blanca – Zapala, La empresa Ferrosur, Roca S.A. de acuerdo a los compromisos asumidos en la documentación contractual ha presentado el plan de inversiones para ejecutar durante los años 2017, 2018 y 2019 que incluye obras a ser financiadas por la empresa concesionaria, obras a financiar con los Fondos Fiduciarios para el Fortalecimiento de los Servicios Ferroviarios Interurbanos (cuyo reglamentación ha sido aprobada por la Resolución MINTRANS N° 218/2016) como así también ha elevado una propuesta de inversión para su análisis a realizarse con fondos del Tesoro Nacional.

Año 2017:

- Mejoramiento de 7,4 km Vías en patio Grunbein.
- Mejoramiento de 31 Km de vías en la División Neuquén.
- Mejoramiento de 20 km de vías en la División Rauch.
- Mejoramiento de estructura de vía y tratamiento mecanizado pesado de 29,215 KM de vía. De Km 259 a Km 288,215. Parish Sur - Azul Norte; Ramal Cañuelas-Olavarría
- Ampliación vía auxiliar Estación Nieves.
- Instalación de 4 barreras comandadas a distancia en zona Olavarría.
- Sistema de Comunicación Tren Tierra en División Neuquén.

Año 2018:

- Mejoramiento de 10 Km de vías en la División Neuquén.
- Mejoramiento de 20 km de vías en la División Alvear.
- Mejoramiento de vías y empalmes Estación Bahía Blanca.
- Instalación de 7 barreras comandadas a distancia en zona Las Flores.
- Instalación de 2 barreras automáticas en zona Grunbein.

Año 2019:

- Mejoramiento de 49 Km de vías en la División San Manuel.
- Mejoramiento de 42 km de vías en la División Ranchos.
- Mejoramiento de vías y empalmes Estación Bahía Blanca.
- Instalación de 5 barreras comandadas a distancia en zona de Azul – Neuquén.
- Instalación de 2 barreras automáticas en zona Río Colorado – Darwin.
- Paso bajo nivel en Olavarría.
- Puentes peatonales en playas de maniobras.

El sector Ramón Castro – Zapala del Ramal Bahía Blanca – Zapala (R60) de la Línea General Roca no se encuentra clausurado. Señalando además que la clausura de ramales solo puede ser dispuesta por el Estado Nacional y no las empresas Concesionarias.

SRPVA

PREGUNTA 841

Informe, para 2016, el listado de proyectos de ley elaborados por el Poder Ejecutivo y remitidos al Congreso de la Nación, en los cuáles se haya utilizado el mecanismo de Elaboración Participativa de Normas, establecido en el Decreto 1172/2003.

RESPUESTA:

Durante 2016, conforme lo estipulado en el art. 8 del Decreto 1172/2003 se informa que el Organismo Coordinador no recibió iniciativas para la realización de un procedimiento de Elaboración Participativa de Normas.

SRPVA

PREGUNTA 842

¿Se podría implementar un servicio de cargas entre las ciudades de Barda del Medio y Cipoletti (Provincia de Río Negro)? De esta manera, los productores fruti-hortícolas podrían contar con un acceso directo al Mercado Central de la Ciudad utilizando la red activa de Ferrosur Roca. Esto sería un puntapié inicial para la iniciativa del Tren del Dique. (El ramal se encuentra ocioso y sin servicio hace varias décadas).

RESPUESTA:

Este servicio debe analizarse en el marco del proyecto “Vaca Muerta” que busca generar un servicio ferroviario de cargas eficiente desde la zona de Bahía Blanca (Buenos Aires) hasta las proximidades de Añelo (Neuquén) para responder a la demanda que generará la puesta en marcha de la explotación no convencional de los hidrocarburos y reducir los costos medios de transporte en ferrocarril. En este contexto, deben realizarse los estudios de demanda correspondientes a la producción frutihortícola así como también de los otros emprendimientos que se pudieran desarrollar en la zona para evaluar la posibilidad de concreción del servicio propuesto.

PREGUNTA 843

Informe detalladamente el presupuesto para 2017 de la autoridad de cuenca AIC.

RESPUESTA:

Presupuesto Financiero Ejercicio 2017 (Aprobado en Reunión Comité Ejecutivo N°326 del 25/10/2016)

I - INGRESOS	\$22.500.000
Por Canon	\$18.000.000
Otros(Conv. Hidrometeorología, Serv. Pronósticos)	\$4.500.000

II - EROGACIONES GENERALES	
II-01 Personal	\$36.702.346
II-02 Honorarios y Contratos	\$288.000
II-03 Servicios Diversos	\$283.200
II-04 Seguros	\$39.600
II-05 Gastos Bancarios	\$50.400
II-06 Mantenimiento	\$91.199
II-07 Prensa y Difusión	\$17.400
II-08 Alquileres	\$121.000
II-09 Comunicaciones, Telef. e Internet	\$194.999
II-10 Viáticos y Gastos de Comisiones	\$493.202
II-11 Movilidad y Pasajes	\$334.761
II-12 Bibliografía	\$6.360

II-13 Gastos de Computación	\$62.520
II - EROGACIONES GENERALES	
II-14 Cursos, Conferencias y Congresos	\$30.000
II-15 Impuestos Varios	\$36.000
II-16 Aportes a Instituciones Y Convenios	\$60.000
II-17 Gastos Agrupados (Gs. Vs. E Indumentaria Personal)	\$180.000
II-18 Equipamiento No Activable	\$2.000
II-19 Papeles y Utiles de Oficina	\$42.000
II-20 Agasajos	\$31.200
II-21 Fondo Solidario	\$415.000
TOTALES EROGACIONES GENERALES	\$39.081.187
III PROGRAMAS AIC	
III -1 Programas S.O.y F. (Mant. Estac. Hidrom.)	\$12.194.956
III -2 Programas S.P.y D.	\$1.509.505
III -4 Programas S.G.A.	\$2.375.875
TOTAL PROGRAMAS AIC	\$16.080.336
IV - BIENES DE USO	\$3.004.584
TOTAL EROGACIONES	\$58.166.110
DIFERENCIA ENTRE RECURSOS Y EROGACIONES (Déficit)	\$35.666.110

Al déficit de \$ 35.666.110 hay que adicionarle el importe de \$ 20.000.000 que se adeuda a CAMMESA al 31/12/2016 por el cobro de un Fondo Compensador del Mercado Eléctrico, según Acta Acuerdo con la Secretaría de Energía de la Nación, lo que daría un déficit total de \$ 55.666.110.

Según Decreto 2736/93 de la creación del ORSEP COMAHUE, los Artículos 23 y 24 establecen la distribución del canon entre ORSEP y AIC., y para la AIC la aplicación de los porcentajes de canon, entre ejecución de obras y gastos de financiamiento.

Art.23 HASA - HCHSA - HCCSA

- a) 3/21 ORSEP p/Funcionamiento
- b) 14/21 AIC p/Obras Equiv. 77,77%
- c) 4/21 AIC p/Func. Equiv. 22,22%

Art.24 HPDASA

- a) 5/35 ORSEP p/Funcionamiento
- b) 14/35 AIC p/Obras Equiv. 46,66%
- c) 16/35 AIC p/Func. Equiv. 53,33%

Según el presente Presupuesto esta distribución no se estaría cumpliendo, ya que con un ingreso por canon de \$ 18.000.000, corresponderían \$ 10.800.000 p/Obras y \$ 7.200.000 p/Funcionamiento.

PREGUNTA 844

Envíe copia de los informes elaborados por el Observatorio Vial, de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, sobre la situación de seguridad vial en la provincia de Río Negro.

RESPUESTA:

No se elaboraron informes de la provincia de Río Negro.

Durante el 2016 se trabajó en mejorar el proceso de recolección de información tanto de siniestros y víctimas como de elementos de seguridad. Recién este año se cuenta con la información a nivel provincial para realizar un informe integral para la gestión de la seguridad Vial. Se avanzó hasta el momento con las provincias de Entre Ríos y Mendoza.

El informe observacional de uso de casco y cinturón de seguridad de la provincia de Río Negro, estará finalizado en los próximos días y podrá ser puesto a disposición.

SRP

PREGUNTA 845

Informe sobre las razones por las cuales el Estado Nacional no otorga los bastones verdes según Ley N° 25.682 a las personas con discapacidad que carecen de cobertura de obra social, en cumplimiento del art. 4° de la Ley N° 24.901.

RESPUESTA:

El Estado Nacional realiza la provisión de bastones verdes para las personas con discapacidad visual, que así lo acrediten y que carecen de cobertura de obra social por el Programa de Ayudas Técnicas para Personas con Discapacidad del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, a través de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS).

El Ministerio de Salud de la Nación, por intermedio de la Dirección Nacional de Prestaciones Médicas, tiene a su cargo ejecutar el Programa Federal Incluir Salud que se encarga de gestionar la atención médica a los beneficiarios de pensiones no contributivas en el orden nacional. Por lo tanto no es una Obra Social y como tal dista de poseer la estructura y funciones de una “Obra Social” en los términos previstos por las Leyes Nacionales 23.660 y 23.661 (Obras Sociales y Sistema Nacional del Seguro de Salud), razón por la cual carece de la operativa propia de una obra social o prepaga médica.

Este Programa funciona transfiriendo los fondos necesarios para que las distintas Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires atiendan a los beneficiarios de pensiones no contributivas que residan en su jurisdicción. En el marco de éste Programa la Dirección Nacional de Prestaciones Médicas designa una cápita a cada Unidad de Gestión Provincial quienes deben brindar, entre otras, la cobertura de Prótesis y Ortesis necesaria para los beneficiarios que así lo requieran, siendo el bastón verde una prótesis recomendada para las personas con baja visión.

Por lo expuesto queda manifestado que esta Dirección Nacional de Prestaciones Médicas no otorga ninguna clase de prestaciones en forma directa sino solamente a través de las Unidades de Gestión locales, designadas por la máxima autoridad sanitaria de cada jurisdicción.

PREGUNTA 846

Informe detalladamente el listado de organismos públicos nacionales que cuentan con salas maternas y/o jardines maternas (CCT 214/06 y el Decreto N° 3413/1970).

RESPUESTA:

Esta gestión no cuenta con información centralizada sobre las salas maternas y/o jardines maternas en la Administración Pública Nacional. En este sentido, el Ministerio de Modernización está trabajando para centralizar dicha información y brindar a la brevedad un informe detallado de la situación en cuestión.

SRPVA

PREGUNTA 847

Informe si la C.N.R.T. ha elaborado normativa para incorporar una serie de ajustes en el diseño de los carrozados que permitirán mejorar la accesibilidad física a los referidos rodados, en referencia al transporte automotor de pasajeros de larga distancia.

RESPUESTA:

La CNRT propició una serie de modificaciones tendientes mejorar las condiciones de accesibilidad y uso de los vehículos del autotransporte de larga distancia por parte de personas con discapacidad, especialmente aquellas que se trasladan en sillas de ruedas y con problemas severos de visión.

El proyecto, que se tramita bajo expediente EXP-S02: 0076762/2013, promueve la utilización de un asiento con banqueta desplazable que permita el trasbordo del usuario en silla de ruedas, desde ésta al primer asiento lindante con la puerta de acceso de los ómnibus de doble piso, el que estará equipado con cinturones de seguridad especiales.

Además, el proyecto prevé la modificación de la señalética correspondiente a las salidas de emergencia, así como la incorporación de una cartilla especialmente diseñada para personas con dificultades severas de visión y la instalación de un intercomunicador con la cabina de conducción en la zona del "asiento accesible".

En la última revisión de proyecto, realizada hace aproximadamente dos meses, la Comisión Nacional Asesora para la Integración Personas con Discapacidad (CONADIS), dicho organismo alertó sobre la dificultad que presentaría el transbordo al "asiento accesible" de personas con problemas de movilidad severa, tal el caso de cuadripléjicos, por lo que se realizaron cambios en el proyecto tendientes a solucionar ésta cuestión. De ser éstas favorables en la práctica (debe verificarse su funcionalidad en un modelo estático), el proyecto estaría listo para su resolución.

PREGUNTA 848

Informe si la Comisión Nacional de Investigación creada por Decreto 21/2009, ha investigado el daño potencial a la salud humana de los siguientes insecticidas: neonicotinoides, el tiametoxam, el imidacloprid, la clotianidina, los clorpirifos, el cipermetrin y el deltametrin.

RESPUESTA:

La Comisión no ha realizado estudios sobre productos autorizados para su uso. No obstante se ha prohibido el uso y comercialización en el Territorio Nacional de Insecticidas como el Disulfoton, mediante la Resolución SENASA N°245/10, también insecticidas, rodenticidas acaricidas y funguicidas con clasificación toxicológica 1a y 1b, mediante Resolución SENASA N°532/11. Asimismo, con la ya citada clase 1a y 1b se prohibieron insecticidas, a saber: Endosulfan mediante la Resolución 511/11, Metilazinfos y Metamidofos, mediante la Resolución Senasa 149/16, todas las prohibiciones propuestas por la Dirección Nacional de Agroquímicos, Productos Veterinarios y Alimentos del SENASA.

PREGUNTA 849

Informe detalladamente sobre las obras en ejecución y a ejecutar para sanear el río Negro.

RESPUESTA:

En cuanto a la consideración sobre de la necesidad de “desarrollar políticas que solucionen la contaminación de las aguas el río Negro” es preciso señalar que la Provincia a través del Departamento Provincial de Aguas desde hace tiempo ha puesto en marcha una serie de acciones encaminadas a resolver los serios problemas que hoy con lleva el sistema de saneamiento cuyos efluentes vierten al río Negro.

En tal sentido se detalla un breve resumen de la política provincial de saneamiento.

En primer lugar debe considerarse que durante buena parte de la década de los 90 y principios de los 2000 fueron escasas las inversiones dirigidas a este sector por lo que existe un retraso considerable en cuanto a su ejecución, con montos que superan largamente las posibilidades presupuestarias de la Provincia (situación que es un común denominador en todas las provincias argentinas)

En tal sentido a partir del año 2005 se reiniciaron las gestiones con el ENOHSA que a la postre se constituyó en el organismo nacional que prácticamente concentró todo el financiamiento para las obras de saneamiento permitiendo suscribir, en una primera etapa, diecisiete convenios de préstamos bajo la autorización de la Ley 3.974 a partir de los cuales se ejecutaron obras menores de agua y cloacas en las localidades de S.C de Bariloche, San Javier, Viedma, Cinco Saltos, Chichinales, Gral. Godoy, Allen, Cte. Cordero, y Gral. Conesa.

Al mismo tiempo se comenzaron a formular los Planes Directores de las localidades más importantes de la Provincia ya sea con recursos propios como del Consejo Federal de Inversiones el que prestó una significativa colaboración en el financiamiento de los proyectos. Así fue que se formularon a partir del 2008 pero básicamente durante la actual gestión los siguientes proyectos:

- Plan Director de Desagües Cloacales de Cinco Saltos – CFI - 2017 (falta informe final)
- Ampliación Segundo Módulo Planta Depuradora y Nuevo Colector Costanero –CFI – 2016- Bariloche
- Plan Director de Redes Cloacales de Cipolletti CFI- 2016
- Plan Director de Desagües Cloacales de Gral. Roca – CFI- 2015

- Plan Director de Agua Potable de Cipolletti – CFI - 2015
- Plan Director de Desagües Cloacales de Allen –CFI-2014
- Plan Director de Desagües Cloacales de Luis Beltrán –CFI- 2014
- Planta Depuradora de líquidos cloacales de Villa Regina –AIC -2012
- Plan Director de Desagües Cloacales de Choele Choel–DPA -2012
- Plan Director de Agua Potable de Cinco Saltos –DPA -2011
- Plan Director de Agua Potable de Gral. Roca – DPA- 2009
- Plan Director de Agua Potable de San Antonio – Las Grutas – DPA-2008

Todos han sido elevados al Organismo Nacional para tramitar su financiamiento. El Plan Director de Cinco Saltos más el Plan Director de Desagües Cloacales de Choele Choel fueron aprobados y se encuentran en ejecución con distintos grados de avance, el de Bariloche licitado por el ENOHSA cuya apertura se realizó el 16 de marzo y se aguarda el dictamen de la comisión de preadjudicación para la adjudicación y firma del contrato de Gral. Roca y Cipolletti (agua y cloacas), y Allen se encuentran incluidos en el presupuesto nacional del corriente y serán licitados entre junio y julio próximos.

Paralelamente el ENOHSA con los términos de referencia aportados por el DPA licitó la formulación de los Planes Directores de Agua y Cloacas de SC de Bariloche y Dina Huapi, herramientas que permitirán planificar armónicamente las futuras inversiones en el área en materia de agua y cloacas.

Con financiamiento también del CFI, se pondrá en marcha a la brevedad la formulación del Plan Director de Desagües Cloacales de Fernández Oro.

Con la misma fuente de financiamiento, entre el presenta año y el año 2018 se iniciará la formulación de los siguientes proyectos “Plan Director de Redes Cloacales de Villa Regina y Actualización Planta Depuradora” “Plan Director de Agua Potable de Viedma” y el diseño de una “Plan de Mejoramiento de Gestión” dirigido al conjunto de los operadores que componen el Sistema Provincial de Saneamiento (ARSA, Cooperativas, Municipios y Juntas Vecinales)

Por último con la autorización de endeudamiento otorgado por la Ley 4.807 ya se encuentran iniciados los trámites para la suscripción de los respectivos convenios de préstamo con el ENOHSA para la ejecución de obras menores de agua y cloacales en las localidades de Bariloche, Cipolletti, Viedma, Guardia Mitre, Gral. Conesa, Chimpay y Maquinchao.

Este plan tiene el objetivo de garantizar las condiciones de vida de los habitantes de Río Negro y preservar la calidad de las aguas del rio Negro, principal fuente de

abastecimiento para el consumo humano y desarrollo productivo bajo riego, mediante un conjunto de obras y acciones que permitan aumentar los niveles de cobertura, particularmente en saneamiento, asegurar la calidad de los servicios y proteger el medio ambiente.

Es innegable que tan ambicioso plan requiere de cuantiosos recursos estimados en no menos de u\$s 200 millones, razón por la cual la Provincia además de seguir con sus tramitaciones ante el ENOHSA, se encuentra gestionando fuentes de financiamiento alternativo, entre otros el propio Plan Castello en el que ha sido incorporadas algunas de las obras antes enunciadas.

SRPVA

PREGUNTA 850

Informe el nivel de ejecución, a marzo de 2017, de la obra de reparación integral de la Ruta Nacional N° 151 en el tramo comprendido KM 3 Puente Dique sobre el Río Colorado, provincia de Rio Negro. Informe cronograma previsto de finalización de la misma.

RESPUESTA:

La obra de reparación integral mencionada se encuentra dentro del CREMA Malla 103, tramos 01: Int. RN22 - Barda Del Medio; 02: Barda Del Medio - Cnia. Catriel; 03: C. Catriel - Lte. R. Negro / La Pampa; 04: Chimpay - Acc. A Gral E. Godoy. El avance de obra es del 8%. Actualmente se está aguardando la aprobación de una modificación de obra.

SRP

PREGUNTA 851

Informe detalladamente sobre las obras en ejecución y a ejecutar para sanear el Lago Nahuel Huapi.

RESPUESTA:

El Gobierno Nacional está trabajando con los gobiernos de la provincia de Río Negro y del Municipio de Bariloche, y con la CEB en la elaboración del proyecto para licitar las obras del nuevo colector costero y la ampliación de la planta depuradora de efluentes cloacales, que consisten en la construcción de un nuevo módulo con capacidad para atender la demanda de 90.000 habitantes más. Cuando estas obras estén terminadas la capacidad total de procesamiento del sistema clacal permitiría servir a 190.000 habitantes.

A partir de la contratación e inicio de las obras, el plazo de construcción sería de 24 meses.

PREGUNTA 852

Sobre la Resolución del Ministerio de Salud 961/2013 informe:

a) Informe fecha de puesta en funcionamiento del Registro Nacional de Personas Internadas por Motivos de Salud Mental; b) Informe, para provincia, la cantidad de centros de salud mental y adicciones correspondientes al sector público, privado y de la seguridad social que están en funcionamiento actualmente; c) Informe, para provincia, la cantidad de personas internadas por motivos de salud mental en centros de salud mental y adicciones correspondientes al sector público, privado y de la seguridad social.

RESPUESTA:

La resolución creó el Registro Nacional de Personas Internadas por Motivos de Salud Mental, en agosto del 2013. Este registro, por tratarse de una resolución ministerial y no una ley, y por no corresponder a lo establecido por la Ley de Salud Mental y Adicciones 26.657, se trata de un registro voluntario y no obligatorio. En dicho registro cada institución de salud mental está habitada para informar sobre los paciente alojados en la institución, pero no faculta a la DNSMyA el poder ejercer poder de policía para el cumplimiento de la misma, ni a tener capacidad de auditoría.

No obstante la información solicitada es de acceso libre a través del Sistema de Integrado de Información Sanitaria Argentino, (SIISA). Se trata de una base de acceso libre que facilita la información solicitada pero que refleja sólo la información que se ha decidido comunicar y registrar. Desde la creación del registro, ha tenido estas dos falencias, una no cumple con la ley porque la ley solicita la realización de un censo y no un registro voluntario, y dos la información es parcial, sesgada y no representativa ya que la resolución que le dio origen no le generó la autoridad de policía a la DNSMyA para obligar la notificación.

PREGUNTA 853

Discriminando por provincia, informe la cantidad de trabajadores docentes, entre 50 y 60 años de edad, que realizan los aportes previsionales a la ANSES. Discriminando por provincia, informe la cantidad de trabajadoras docentes, entre 50 y 57 años de edad, que realizan los aportes previsionales a la ANSES.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°661 del presente Informe.

SRPVA

PREGUNTA 854

Informe las razones por las cuales aún no se ha reglamentado del artículo 179° de la Ley N° 20.744, sobre los derechos de la madre de lactante.

RESPUESTA:

La reglamentación de dicho dispositivo legal se encuentra en estudio, siendo que aún no se ha alcanzado consenso de los sectores representativos de la sociedad con interés en la materia.

SRPVA

PREGUNTA 855

Indique si el Ministerio a su cargo tiene información respecto a la actividad aérea y la dispersión de químicos en el aire (estelas químicas). Indique cuál es el propósito de esta actividad y que sustancias componen las estelas químicas. Indique si hay conocimiento de las actividades aéreas, cual es el control que realiza el ministerio, cual es la postura oficial respecto a las estelas químicas que denuncia la población en distintos puntos del país.

RESPUESTA:

En los últimos años la Administración Nacional de Aviación Civil ha participado en la investigación conjuntamente con la Universidad Nacional de La Plata, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial y el Servicio Meteorológico Nacional, de dos casos de supuesto rociado químico, conocido como "chemtrails", llegando en ambos casos a la conclusión que se trata de las estelas de condensación típicas que se generan por la presencia en la atmósfera de partículas en suspensión (llamadas "aerosoles"), en concentración irregular, y que al paso de una aeronave producen un trazo de color blanquecino que puede observarse desde la superficie terrestre de modo continuo o discontinuo, dependiendo de las condiciones de viento y temperatura reinantes en la alta atmósfera, habida cuenta del efecto perturbador que produce el paso de la aeronave en el efecto de sustentación y vórtices a ésta asociados.

En conclusión, dichos trazos o estelas son las áreas de condensación que se originan por detrás de las aeronaves formando nubes cirros artificiales.

No se dispone de evidencia objetiva que este fenómeno tenga relación con el rociado con productos químicos nocivos para la salud.

PREGUNTA 856

Sobre el Programa de Recuperación Productiva (REPRO), informe detalladamente cuántos beneficios se han otorgado durante 2016 en la provincia de Río Negro, indicando la empresa beneficiaria.

RESPUESTA:

Mediante Resolución MTEYSS N° 768 del 20/10/16, se concedió el beneficio del REPRO por cuatro meses a la empresa EMBOTELLADORA COMAHUE SA. Se otorgó la suma de \$ 3500 por cada trabajador, siendo 89 trabajadores la cantidad estimada de beneficiarios.

Algunas de las solicitudes de las empresas de la provincia, se encuentran aún en trámite.

SRP

PREGUNTA 857

Envíe copia del informe de cumplimiento del cupo laboral del 4% de personas con discapacidad, Ley N° 22.431, art. 8º, y Decreto 312/2010, correspondiente al primer semestre 2016.

RESPUESTA:

Al primer semestre del 2016 el cupo laboral para las personas con discapacidad dentro de la Administración Pública Nacional es de 0.95%.

En cuanto a la pregunta referida al cupo puede ver todos los informes PÚBLICOS en

<https://www.argentina.gob.ar/modernizacion/registropersonascondiscapacidad>

SRPVA

PREGUNTA 858

Informe el listado detallado de obras previstas para la ruta N° 23, indicando tramo, costo, cronograma de ejecución y nivel actual de ejecución.

RESPUESTA:

Actualmente se está ejecutando la obra de pavimentación de la Ruta Nacional 23. La obra consiste en la pavimentación de 317 kilómetros y la construcción de variante entre la localidad de Los Menucos y el empalme con la RN40.

Detalle de los tramos:

Los Menucos - Maquinchao

Longitud: 72 kilómetros.

Monto: \$ 507 M.

Saldo: \$ 67 M.

Avance: 87,00%.

Fecha de inicio: octubre 2010.

Fecha de fin: agosto 2017.

Maquinchao-Jacobacci

Longitud: 73 kilómetros.

Monto: \$ 421 M.

Saldo: \$ 131 M.

Avance: 69,00%.

Fecha de inicio: diciembre 2013.

Fecha de fin: diciembre 2018.

Jacobacci-Comallo (sección I)

Longitud: 45 kilómetros.

Monto: \$ 825,5 M.

Saldo: \$ 522,5 M.

Avance: 37,00%.

Fecha de inicio: septiembre 2011.

Fecha de fin: junio 2019.

Jacobacci-Comallo (sección II)

Longitud: 30 kilómetros.

Monto: \$ 590 M.

Saldo: \$ 249 M.

Avance: 58,00%.

Fecha de inicio: diciembre 2011.

Fecha de fin: septiembre 2017.

Jacobacci-Comallo (sección III)

Longitud: 18 kilómetros.

Monto: \$ 531 M.

Saldo: \$ 195 M.

Avance: 75,00%.

Fecha de inicio: diciembre 2011.

Fecha de detención: junio 2012.

Fecha de reactivación: enero 2013.

Fecha de fin: febrero 2018.

Comallo-Pilcaniyeu Viejo

Longitud: 36 kilómetros.

Monto: \$ 550 M.

Saldo: \$ 121 M.

Avance: 78,00%.

Fecha de inicio: septiembre 2013.

Fecha de reactivación: julio 2016.

Fecha de fin: septiembre 2016.

Fecha de fin: junio 2017.

Pilcaniyeu Viejo-Int. RN40 (sección I)

Longitud: 31 kilómetros.

Monto: \$ 599 M.

Saldo: \$ 413 M.

Avance: 31,00%.

Fecha de inicio: octubre 2011.

Fecha de fin: diciembre 2019.

Pilcaniyeu Viejo-Int. RN40 (sección II; Acceso a CONEA)

Longitud: 11 kilómetros.

Monto: \$ 122 M.

Saldo: \$ 38,5 M.

Avance: 68,00%.

Fecha de inicio: octubre 2011.

Fecha de fin: mayo 2019.

PREGUNTA 859

¿Cuáles fueron las partidas adjudicadas en los últimos 15 meses, correspondientes al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, contemplado en la Ley 26.331, detallando el monto total y por provincia, diferenciando de igual manera los montos correspondientes a planes nuevos y en ejecución?

RESPUESTA:

Partidas adjudicadas en los últimos 15 meses:

- 1) \$165.630.199 en concepto de pago del Fondo del año 2015
 - 2) \$224.052.271 para el FNECBN del año 2016
 - 3) \$270.000.000 para el FNECBN del año 2017
 - 4) \$300.000.000 como complemento para el FNECBN del año 2017
- 1) En el año 2015 fueron reasignados del Fondo a otros destinos, mediante el Decreto 2585/15 de fecha 26 de noviembre de 2015, quedando de este modo desfinanciada la convocatoria 2015. El MAYDS canceló dicha Convocatoria con fondos presupuestarios 2016 y posteriormente gestionó y obtuvo una reasignación presupuestaria del Ministerio de Economía a fin de cubrir la Convocatoria del año 2016.

PROVINCIA	Planes		Fortalecimiento (\$)	total (\$)
	\$	%*		
CHACO	12.056.409	90	4.856.533	16.912.942
CHUBUT	4.877.990	52	1.965.348	6.843.338
CÓRDOBA	819.040	11		819.040
CORRIENTES	88.958	100		88.958
ENTRE RIOS	5.168.535	100	2.215.087	7.383.622
FORMOSA	6.167.887	100	2.483.539	8.651.426
LA RIOJA	2.350.000	100	1.551.174	3.901.174
LA PAMPA	9.327.632	100	3.997.557	13.325.189
MENDOZA	5.851.520	1	2.434.186	8.285.706

PROVINCIA	Planes		Fortalecimiento (\$)	total (\$)
	\$	%*		
NEUQUEN	5.320.955	62	2.143.704	7.464.659
RIO NEGRO	2.479.526	89	1.062.654	3.542.180
SALTA	23.013.522	89	9.271.479	32.285.001
SAN LUIS	9.325.881	24	3.756.470	13.082.351
SANTA FE	7.068.201	100	2.847.619	9.915.820
S. DEL ESTERO	22.025.031	42		22.025.031
T. DEL FUEGO	3.487.584	40	1.494.679	4.982.263
TUCUMAN	4.364.172	47	1.757.327	6.121.499
Total	123.792.843		41.837.356	165.630.199

*se indica el porcentaje del monto anterior que corresponde a planes nuevos.

- 2) Esta partida corresponde a la convocatoria del año 2016 del FNECBN y se transfirió entre diciembre de 2015 y marzo de 2016.

Provincia	Planes		Fortalecimiento (\$)	total (\$)
	\$	%*		
Catamarca	7.171.561	50	3.073.526	10.245.087
Chaco	11395956	20	4883981	16279937
Chubut	4.688.246	75	2.009.248	6.697.494
Córdoba	13.081.524	100	5.606.368	18.687.892
Corrientes	1.418.140	100	607.774	2.025.914
Entre Ríos	5289135	100	2266772	7555907
Formosa	5876391	100	2518453	8394844
Jujuy	3.878.126	40	1.662.054	5.540.180
La Pampa	8.468.783	97	3.629.478	12.098.261
La Rioja	3.736.336	100	1.601.286	5.337.622
Mendoza	5.808.665	0	2.489.427	8.298.092
Misiones	5.279.653	100	2.262.708	7.542.361

Provincia	Planes		Fortalecimiento (\$)	total (\$)
	\$	%*		
Neuquén	5.115.604	100	2.192.402	7.308.006
Río Negro	2.535.005	100	1.086.430	3.621.435
Salta	22.087.020	100	9.465.865	31.552.885
San Juan	4.060.243	28	1.740.105	5.800.348
San Luis	8.970.136	12	3.844.343	12.814.479
Santa Cruz	2.357.760	100	1.010.469	3.368.229
Santa Fe	6.794.626	100	2.911.983	9.706.609
Santiago del Estero	21079889	70	9034238	30114127
Tierra del Fuego	3.574.492	60	1.531.925	5.106.417
Tucumán	4.169.300	53	1.786.843	5.956.143
Total	156.836.591		67.215.680	224.052.271

*se indica el porcentaje del monto anterior que corresponde a planes nuevos.

- 3) El monto de \$270.000.000 fue adjudicado al ejercicio 2017 del FNECBN por ley de presupuesto. El mismo se encuentra dentro del plazo de presentación de planes y PFI por parte de las provincias por lo que aún no fue transferido.

Provincia	Monto Total (\$)	Planes (\$)	Fortalecimiento (\$)
Catamarca	12.256.858	8.579.801	3.677.057
Chaco	19.476.069	13.633.248	5.842.821
Chubut	8.019.514	5.613.660	2.405.854
Córdoba	22.374.900	15.662.430	6.712.470
Corrientes	2.428.416	1.699.891	728.525
Entre Ríos	9.056.071	6.339.250	2.716.821
Formosa	10.058.507	7.040.955	3.017.552

Provincia	Monto Total (\$)	Planes (\$)	Fortalecimiento (\$)
Jujuy	6.621.850	4.635.295	1.986.555
La Pampa	14.420.244	10.094.171	4.326.073
La Rioja	6.394.858	4.476.401	1.918.457
Mendoza	9.939.481	6.957.637	2.981.844
Misiones	9.050.914	6.335.640	2.715.274
Neuquén	8.753.745	6.127.622	2.626.124
Río Negro	4.336.429	3.035.500	1.300.929
Salta	37.721.440	26.405.008	11.316.432
San Juan	6.950.149	4.865.104	2.085.045
San Luis	15.359.260	10.751.482	4.607.778
Santa Cruz	4.032.970	2.823.079	1.209.891
Santa Fe	11.625.579	8.137.905	3.487.674
Santiago del Estero	37.846.206	26.492.344	11.353.862
Tierra del Fuego	6.129.596	4.290.717	1.838.879
Tucumán	7.146.943	5.002.860	2.144.083
Total	270.000.000	189.000.000	81.000.000

- 4) Mediante Decisión Administrativa N° 149/2017 se asignaron \$300 millones adicionales al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación, para el procedimiento de asignación se está trabajando con las provincias a fin de orientarlos el financiamiento de los planes hacia lineamientos estratégicos, se están desarrollando talleres regionales los cuales serán finalizados en junio del presente.

PREGUNTA 860

Sobre la obra de construcción de un nuevo puente en la ruta nacional n° 23, en el paraje rionegrino de Nahuel Niyeu responda: a) Informe el cronograma de licitación de la obra. b) Informe cronograma previsto de finalización de la obra. c) Informe presupuesto previsto para la obra.

RESPUESTA:

La obra del Puente sobre el Arroyo Nahuel Niyeu consiste en la construcción de un nuevo puente sobre el Arroyo Nahuel Niyeu, comprendido dentro del tramo que se desarrolla desde la localidad de Valcheta a Sierra Colorada. Actualmente se está en la etapa de aprobación del proyecto ejecutivo. La obra está próxima a iniciar por un monto de inversión de \$ 98 M.

SRP

PREGUNTA 861

Envíe copia del informe de cumplimiento del cupo laboral del 4% de personas con discapacidad, Ley N° 22.431, art. 8º, y Decreto 312/2010, correspondiente al segundo semestre 2016.

RESPUESTA:

Al segundo semestre del 2016 el cupo laboral para las personas con discapacidad dentro de la Administración Pública Nacional es de 0.95%.

SRPVA

PREGUNTA 862

Informe qué porcentaje del presupuesto 2017 se ejecutó hasta la fecha para el Sistema Federal de Manejo del Fuego. Indique en detalle qué equipamiento se adquirió y cuál es el destino del mismo.

RESPUESTA:

Se remite cuadro con el porcentaje ejecutado del presupuesto 2017 a la fecha:

Fte	Pg	Programa Desc.	In	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Compromiso Consumido	% Ejecución
11	64	Sistema Federal de Manejo del Fuego	1	23.198.858	23.198.858	22.289.293	96%
11	64	Sistema Federal de Manejo del Fuego	2	30.060.544	38.205.719	1.006.252	3%
11	64	Sistema Federal de Manejo del Fuego	3	157.282.726	170.621.363	24.984.653	15%
11	64	Sistema Federal de Manejo del Fuego	4	22.546.072	28.471.634	1.765.400	6%
11	64	Sistema Federal de Manejo del Fuego	5	5.580.000	2.134.870	2.134.870	100%
13	64	Sistema Federal de Manejo del Fuego	2	0	4.008.550	0	0%
13	64	Sistema Federal de Manejo del Fuego	3	0	876.973	0	0%
TOTAL MANEJO DEL FUEGO				238.668.200	267.517.967	52.180.469	20%

PREGUNTA 863

En febrero del corriente, el presidente lanzó en Viedma el Plan Patagonia junto a los gobernadores de la región. Informe detalladamente el listado de obras, junto con su costo estimado y plazos de ejecución, que se van a concretar.

RESPUESTA:

Se está priorizando las iniciativas estratégicas que conformarán el Proyecto Patagonia en función de criterios de impacto regional que a su vez son definidos en conjunto con las provincias. Algunas de las iniciativas estarán vinculadas a obras de infraestructura para promover el desarrollo de las economías regionales mientras que otras otras podrán estar relacionadas a la desburocratización de procesos y muchas se enfocarán en la construcción de nuevos modelos productivos.

La mayoría de las provincias han designado un punto focal responsable para consolidar la información relativa a las iniciativas estratégicas presentadas y consensuadas. El punto focal formará parte de la mesa operativa de la que también participarán referentes de los ministerios nacionales y que coordinará la Jefatura de Gabinete de Ministros con el apoyo del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. La mesa operativa diseñará el plan de acción que a su vez definirá los roles, las responsabilidades y los plazos de ejecución de estas iniciativas.

Las iniciativas van a ser consensuadas entre los diferentes niveles de gobierno nacionales y provinciales, y con ese objetivo están teniendo lugar reuniones de trabajo entre los ministros del Gabinete Nacional y sus pares provinciales. Proximamente, se convocarán a legisladores nacionales y a un grupo de referentes de la sociedad civil a un taller de trabajo con el objetivo de acercar y profundizar su desarrollo.

Tras estas reuniones, el Presidente volverá a reunirse con los seis gobernadores de las provincias patagónicas, con el objetivo de presentar los avances del plan de acción.

PREGUNTA 864

Informe el listado detallado de obras previstas para la ruta N° 22, indicando tramo, costo, cronograma de ejecución y nivel actual de ejecución.

RESPUESTA:

Autopista RN 22 Chinchinales-Cipolletti: Actualmente se está ejecutando el tramo Godoy-Cervantes, de una longitud de 21 kilómetros por un monto de \$ 1.265,3 M. El avance del tramo es de 53,00% y se prevé su finalización para marzo de 2019. También se encuentra en ejecución el tramo Fernández-Cipolletti, de una longitud de 10 kilómetros por un monto de \$ 541,2 M. Presenta un avance de 46,00% y se prevé la finalización para enero de 2018.

Tramos de esta obra próximos a iniciar: Cervantes-Gómez, de una longitud de 22 kilómetros, por un monto de \$ 719,8 M. La obra había iniciado en diciembre de 2015 por lo que presenta un avance de 20%. Se detuvo debido a cambios en el proyecto ejecutivo. También está próximo a iniciar el tramo Gómez-Fernández, de 24 kilómetros, por un monto de \$ 801,4 M.

Además se está ejecutando la **Autopista RN 22 Plottier-Arroyito**. La misma consiste en la duplicación de 33 kilómetros del tramo comprendido entre la localidad de Plottier y Arroyito. Incluye la construcción de colectoras y cruces a distinto nivel. Tiene una longitud de 33 kilómetros y un monto de inversión de \$ 655,9 M. Presenta un avance de 43,00% y se prevé su finalización para el mes de enero de 2019.

En octubre de este año se licitará la obra de Autopista Cipolletti-Neuquén que consiste en la duplicación de 8 kilómetros de calzada, la construcción de un distribuidor con la RN151, un viaducto sobre las vías del ferrocarril y un cuarto puente en la duplicación de la RN-1°V22. El monto de inversión es de \$ 1.056 M y se espera comiencen las obras en mayo de 2018.

Además, en septiembre de 2017 también se licitará la obra de Ruta Segura entre Bahía Blanca y Chinchinales que consiste en la adecuación a ruta segura - ensanche, banquetas pavimentadas, terceras trochas y cruces sobre nivel en una longitud de 320 kilómetros por un monto de inversión de \$1.858 M.

En abril de 2019 se llevará a cabo la licitación de las obras de Ruta Segura entre Choele Choel y Darwin que consiste en el ensanche de banquetas pavimentadas, terceras trochas y cruces sobre nivel. La longitud del tramo es de 12 kilómetros por un monto de \$ 158 M. Se prevé el inicio para octubre de 2019.

PREGUNTA 865

Informe si el Ministerio contrató, sin licitación y en forma directa, seis helicópteros para combatir el fuego. En caso afirmativo explique los motivos de tal decisión que incumple el marco legal vigente.

RESPUESTA:

Dada la cercanía a la temporada de alto riesgo de incendios en las regiones Patagónica y Pampeana; y en virtud de que el proceso de Licitación Pública N° 6374/16 para la contratación de los helicópteros de referencia, no llegaría a tener los equipos operativos para el inicio de dicha temporada, el Servicio Nacional de Manejo del Fuego procedió a contratar el alquiler de helicópteros bajo la modalidad de Legítimo Abono.

Cabe resaltar que dicha decisión se tomó de manera excepcional bajo una circunstancia de urgencia a los efectos de prestar asistencia a las zonas con posible afectación de incendios.

PREGUNTA 866

Informe qué acciones se han llevado a cabo para restablecer el servicio ferroviario de pasajeros que une la Ciudad de Buenos Aires con la ciudad de Mendoza.

RESPUESTA:

Se está trabajando en la rehabilitación integral de la línea San Martín. En una primera etapa se va a hacer foco en el transporte de cargas por su potencial para mejorar la competitividad de las economías regionales.

SRPVA

PREGUNTA 867

Informe qué acciones ha tomado para revertir los 30 despidos en la empresa frutícola Moño Azul, en Río Negro. Informe si se han solicitado y otorgado subsidios por desempleo.

RESPUESTA:

No fue planteado ningún pedido de salvataje por parte de la empresa ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Como así tampoco ningún pedido del gremio que representa a los trabajadores de la compañía para que se tome intervención desde dicho Ministerio. Tampoco se cuenta con registro de ningún pedido de apertura de procedimiento preventivo de crisis.

SRP

PREGUNTA 868

Informe sobre el avance del proyecto de reglamentación de los artículos 8, 9 y 10 de la Ley N° 25675, por parte del el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable que refieren al Ordenamiento Ambiental del Territorio, mencionado en la respuesta 708 del Informe n° 96.

RESPUESTA:

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable aún se encuentra trabajando internamente en la definición del proyecto de reglamentación de los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 25.675 General del Ambiente.

SRP/VA

PREGUNTA 869

Informe qué acciones se han llevado a cabo para restablecer el servicio ferroviario de pasajeros que une la Ciudad de Buenos Aires con la provincia de Misiones.

RESPUESTA:

Se está trabajando en la rehabilitación integral de la línea Urquiza. En una primera etapa se va a hacer foco en el transporte de cargas por su potencial para mejorar la competitividad de las economías regionales.

SRPVA

PREGUNTA 870

Informe qué acciones ha tomado para revertir los 270 despidos en la empresa frutícola Expofrut, en Río Negro. Informe si se han solicitado y otorgado subsidios por desempleo.

RESPUESTA:

Estamos siguiendo muy de cerca la situación de la empresa frutícola Expofrut, que se encuentra en proceso de inscripción al Programa de Transformación Productiva (PTP). Hemos tenido contacto frecuente tanto con la empresa como con el gobierno provincial, y estamos evaluando su caso para determinar si el PTP es el instrumento más idóneo para darle asistencia.

En Diciembre de 2016 se creó el PTP, un instrumento que coordina acciones de dos ministerios nacionales: Producción y Trabajo. Su objetivo es potenciar la estructura productiva del país, contener y ayudar a empresas que arrastran problemas estructurales de competitividad, y cuidar a los trabajadores que se vean afectados acelerando su reinserción laboral.

El espíritu del Programa es crear un puente virtuoso entre trabajadores que hayan sido desvinculados y aquellas empresas que están creando nuevos puestos de trabajo. Durante la transición, brindamos apoyo y contención al trabajador (seguro de desempleo ampliado, capacitaciones y certificación de competencias, subsidio al empleo y subsidio para relocalizarse), mientras trabajamos intensamente en su reinserción laboral.

Equipos de ambos ministerios trabajan activamente junto a sindicatos, cámaras y gobiernos provinciales y municipales de distintos puntos del país, identificando empresas con proyectos de crecimiento que puedan reabsorber trabajadores desvinculados de empresas con problemas de competitividad.

PREGUNTA 871

En el Informe N° 98, pregunta 465, se afirma sobre los plazos de finalización de distintas obras de la electrificación del ramal La Plata de la línea Roca: “Tendido de Catenarias Berazategui- Villa Elisa 6 de enero de 2017; Tendido de Catenarias Villa Elisa - La Plata 25 de febrero de 2017; Viaducto Ringuelet 15 de febrero de 2017; y para la subestación transformadora (Quilmes) y los puestos de auto-transformación 31 de marzo de 2017”. Informe si se han cumplido los plazos previstos informados entonces y si esas obras ya se han finalizado.

RESPUESTA:

El tendido de Catenarias Berazategui – Villa Elisa se encuentra finalizado y el Tren Roca se encuentra en condiciones de operar entre Constitución y City Bell. El tendido del tramo faltante, entre Villa Elisa y La Plata se estima que estará finalizado para julio de 2017. El Viaducto Ringuelet se encuentra finalizado. La subestación transformadora y los puestos de auto transformación continúan avanzando y se está trabajando para que estén operativos para cuando el tren llegue a La Plata.

PREGUNTA 872

Informe los detalles del estado catastral de las tierras alrededor de la estación ferroviaria de Comallo (Río Negro), en el perímetro entre las avenidas Libertad y San Martín Informe si la Agencia de Bienes del Estado está en condiciones de ceder dichas tierras al Municipio para su utilización.

RESPUESTA:

En respuesta a la consulta se acompaña la ficha técnica del inmueble:

FICHA TECNICA DEL INMUEBLE

CIE: 6200004297

JURISDICCION: Administracion de Infraestructuras Ferroviarias S.E.

UBICACIÓN: Cuadro de Estacion Comallo

SUPERFICIE APROXIMADA: 29.400,00 M2

DEPARTAMENTO: Pilcaniyeu

PROVINCIA: Rio Negro

RAMAL: Viedma-Bariloche R.95 - Linea General Roca SABIF: 3603222

NOMENCLATURA CATATSRAL: No se encuentra catastrado

INSCRIPCION DE DOMINIO: Registro Grafico 41

OBSERVACIONES:

1. La concesión de la explotación de servicios del ramal R.95 Viedma – Rio Negro fue otorgada a la provincia mediante Decreto 532/1992 y convenio particular.
2. Con fecha 1 de noviembre de 1996 la entonces empresa Ferrocarriles Argentinos otorgó a la municipalidad de Comallo un acta de designación de depositario ad-honorem sobre el terreno solicitado. En la misma acta la municipalidad solicitó la transferencia del bien en los términos de la Ley 24.146. En relación a la cesión de las tierras, el Municipio debería reimpulsar dicho trámite o en su caso solicitar permiso de uso sobre el mismo en el marco del plan PRESERVAR que lleva a cabo la AABE.

PREGUNTA 873

Sobre la electrificación del ramal La Plata de la línea Roca informe las razones por las cuales no se ha previsto la adecuada cantidad de unidades de colectivos para cubrir el tramo fuera de funcionamiento y cómo se prevé solucionarlo. Asimismo, informe por qué no se ofrece servicios de colectivos cuando se corta el ramal completo para continuar con la electrificación.

RESPUESTA:

A partir del pasado 13 de marzo con la entrada en vigencia del itinerario Nro. 2, de la Línea General Roca, se incrementó la cantidad de colectivos disponibles en un 40%, para poder cubrir satisfactoriamente la demanda existente en los corredores de la vía La Plata que actualmente no disponen de servicios de trenes.

En todos los casos los cortes de servicio temporales para poder ofrecer ventanas de trabajo para la ejecución de obras de mejora, se realizan en días y horarios de baja demanda. Ésta es una práctica habitual que se verifica en todos los corredores de la línea. En estos casos, los pasajeros utilizan medios de transporte sustitutos que tienen capacidad de absorber los desplazamientos requeridos.

PREGUNTA 874

Informe qué acciones ha tomado para revertir los 90 despidos en la empresa frutícola Canale, en Río Negro. Informe si se han solicitado y otorgado subsidios por desempleo.

RESPUESTA:

No fue planteado ningún pedido de salvataje por parte de la empresa ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Tampoco se cuenta con registro de ningún pedido de apertura de procedimiento preventivo de crisis.

SRP/VA

PREGUNTA 875

Sobre el funcionamiento de la Comisión Asesora Honoraria del Monumento Natural Ballena Franca Austral responda:

- a) Informe los miembros actuales que integran dicha comisión.**
- b) Informe detalladamente el presupuesto 2017 con el que cuenta la comisión para el desempeño de sus funciones.**
- c) Envíe copia de las actas de reunión de la comisión del período 2010-2017.**

RESPUESTA:

La creación de la Comisión Asesora Honoraria fue una iniciativa de la propia Administración de Parques Nacionales en un contexto de conservación de la especie que requería la intervención de múltiples instancias y jurisdicciones.

Dicha Comisión dejó de funcionar por decisión de la APN hace más de 10 años dado que -entre otras cosas- se produjo el ordenamiento del uso turístico asociado a la especie, se profundizaron las investigaciones sobre la biología y hábitos migratorios de la especie y su situación se estabilizó.

PREGUNTA 876

En el Informe N° 98, pregunta 465 se afirma que en “un corto plazo” se pondrá en funcionamiento el sitio web del **SISTEMA DE GESTIÓN DE RESERVAS DE PASAJES GRATUITOS** (Resolución CNRT N° 430/2016). Informe que avances concretos se realizaron en los últimos 5 meses y la fecha prevista para la puesta en funcionamiento del sistema online de reservas.

RESPUESTA:

Con respecto al sitio web SISTEMA DE GESTIÓN DE RESERVAS DE PASAJES GRATUITOS (Resolución CNRT N° 430/2016) el desarrollo de la programación ha sido completado en su totalidad, o sea, el módulo de CNRT, boleterías, usuarios y liquidación de la Res. M.I.Y.T N °513.

El módulo CNRT se encuentra en funcionamiento en todas las oficinas de Atención al Usuario, incluyendo las delegaciones del interior del país. Asimismo, el módulo de boleterías se encuentra operativo.

En la oficina “0” de la CNRT ubicada en la Estación Terminal de Ómnibus de Retiro, existe un ordenador en donde los usuarios pueden testear el sistema.

Por último, está próxima a firmarse una resolución la cual instruirá que a partir del mes mayo de 2017, el SISTEMA DE GESTIÓN DE RESERVAS DE PASAJES GRATUITOS, será el único medio disponible a los efectos de la gestión de reservas y la expedición de pasajes.

PREGUNTA 877

Informe respecto del cumplimiento de la normativa de accesibilidad en el transporte ferroviario del Área Metropolitana de Buenos Aires (líneas Mitre, Sarmiento, Roca, San Martín, Belgrano Norte, Belgrano Sur, Urquiza): a) Para cada una de las estaciones de cada línea ferroviaria del Área Metropolitana de Buenos Aires, señale cuales cumplen con la normativa vigente sobre accesibilidad (Convención de los derechos de las personas con discapacidad art. 9 ratificada por Ley 26.378, Ley nacional N° 22.431, Decreto 914/1997); b) Informe para cada formación de material rodante de cada línea ferroviaria del Área Metropolitana de Buenos Aires, señale cuales cumplen con la normativa vigente sobre accesibilidad (Convención de los derechos de las personas con discapacidad art. 9 ratificada por Ley 26.378, Ley nacional N° 22.431, Decreto 914/1997).

RESPUESTA:

a) Para cada una de las estaciones de cada línea ferroviaria del Área Metropolitana de Buenos Aires, señale cuales cumplen con la normativa vigente sobre accesibilidad (Convención de los derechos de las personas con discapacidad art. 9 ratificada por Ley 26.378, Ley nacional N° 22.431, Decreto 914/1997).

A efectos de un correcto encuadre de la situación que presenta el servicio ferroviario de pasajeros en el Área Metropolitana de Buenos Aires, hay que resaltar que gran parte de la infraestructura y el material rodante ha sido construido durante el siglo pasado con diseños que no tuvieron en consideración el acceso a personas con movilidad reducida.

Posteriormente se sancionó la Ley 24.314, modificatoria de los Artículos 20, 21 y 22 de la Ley 22.431 reglamentada mediante el Decreto N° 914/97, de fecha 11 de septiembre de 1997, que establece la normativa a cumplimentar para el desplazamiento y accesibilidad de personas con movilidad reducida a edificios con acceso de público de propiedad pública o privada y al transporte público.

La normativa citada no se encontraba vigente al momento de la firma de los Contratos de Concesión de los Grupos de Servicios, como así tampoco al

momento de la toma de posesión de los mismos, por lo cual el financiamiento de las obras de accesibilidad necesarias están incluidos en los planes de inversión aprobados y/o sujetos a aprobación por parte de la Secretaría de Transporte.

Como consecuencia de ello, las respectivas Addendas a los Contratos de Concesión establecieron Planes de Inversión que incluyeron una serie de proyectos destinados a incorporar la accesibilidad a personas discapacitadas, de acuerdo a la normativa vigente, en toda la red.

La Accesibilidad de las Personas con Discapacidad al sistema ferroviario debe analizarse desde el Principio de la Progresividad, tal como lo sostuvo el Juez Federal de Quilmes Dr. Luis Antonio Armella en el fallo dictado en la causa “ACUMAR S/ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTADO”, según el cual, al decir del Dr. Néstor Cafferatta “... los objetivos ambientales deberán ser logrados en forma gradual, a través de metas interinas y finales, proyectadas en un cronograma temporal que facilite la adecuación correspondiente a las actividades relacionadas con esos objetivos...” (Principio del Derecho Ambiental “JA, 2006-II, Fascículo N° 11”).

Asimismo, el decreto 2075/2002 declaró en estado de emergencia a la prestación de los servicios correspondientes al sistema de transporte ferroviario de pasajeros de superficie y subterráneo del Área Metropolitana de Buenos Aires. Este decreto estableció, entre otras cuestiones, el dictado de un Programa de Emergencia de Obras y Trabajos Indispensables y de Prestación de Servicios.

Posteriormente, la Resolución N°115/2002 del ex Ministerio de la Producción aprobó las Bases de los Programas de Emergencia de Obras y Trabajos Indispensables para cada una de las empresas concesionarias del servicio público de pasajeros en el Área Metropolitana de Buenos Aires.

Adentrándonos en el estado de situación general, debe tenerse en cuenta que las estaciones del Área Metropolitana de Buenos Aires fueron diseñadas y construidas durante los siglos XIX y XX, de modo tal que el ascenso/descenso de pasajeros con movilidad reducida no fue tenido en cuenta y presenta actualmente una severa restricción, en especial en los servicios operados con tracción diésel.

A continuación se detalla el estado de situación que presentan las estaciones para cada línea ferroviaria, con las variables más significativas:

Línea San Martín:

El corredor ferroviario que vincula las estaciones de Retiro y Dr. Domingo Cabred cuenta con un total de 22 estaciones.

Con motivo de la incorporación de nuevo material rodante de piso elevado, la Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. (A.D.I.F.S.E.) ha concretado la construcción de la elevación de los andenes de las estaciones del corredor, instalación de solados hápticos, apoyos isquiáticos sanitarios para personas discapacitadas, rampas y señalética. Complementariamente se han instalado ascensores en las estaciones Villa Devoto, Caseros y El Palomar.

Este corredor es el único – hasta la fecha – que cuenta en forma total con facilidades para personas discapacitadas.

LÍNEA SAN MARTÍN																
Concepto	RAMIPAS	%	ESCALERAS	%	ASCENSORES	%	SANITARIOS PMR	%	APOYOS ISQUIÁTICOS	%	SEÑALIZACIÓN EN ANDEN (1)	%	SOLADO HÁPTICO	%	SEPARACION ENTRE ANDEN Y COCHE	%
Estaciones que tienen y cumplen la Norma	16	72,73	18	81,82	0	0,00	13	59,09	0	0,00	0	0,00	22	100,0	0	0,00

LÍNEA SAN MARTÍN																
Concepto	RAMPAS	%	ESCALERAS	%	ASCENSORES	%	SANITARIOS PMR	%	APOYOS ISQUIÁTICOS	%	SEÑALIZACIÓN EN ANDÉN (1)	%	SOLADO HAPTICO	%	SEPARACION ENTRE ANDÉN Y COCHE	%
Estaciones que tienen y NO cumplen la Norma	5	22,73	3	13,64	3	13,64	5	22,73	17	77,27	22	100,0	0	0,00	22	100,0
Estaciones que NO tienen	1	4,55	1	4,55	19	86,36	4	18,18	5	22,73	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Cantidad de estaciones : 22	22	100,0	22	100,0	22	100,0	22	100,0	22	100,0	22	100,0	22	100,0	22	100,0

(1).

	VISUAL	AUDITIVA	TACTIL	Ninguna
2	22	0		

Línea Sarmiento:

El sector Once – Moreno que se encuentra electrificado cuenta con 17 estaciones de las cuales Caballito, Villa Luro, Ciudadela, Ramos Mejía, Castelar, San Antonio de Padua, Paso del Rey y Moreno han sido intervenidas o están siendo intervenidas por la Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E.

(A.D.I.F.S.E.). Otras estaciones del corredor cuentan con algunas facilidades en cuanto a la accesibilidad.

Las estaciones de los ramales diésel Moreno - Mercedes y Merlo – Lobos carecen de medios de accesibilidad respecto al material rodante utilizado.

LINEA SARMIENTO	RAMPAS		ESCALERAS		ASCENSORES		SANITARIOS PMR		APOYOS ISQUIATICOS		SEÑALIZACION EN ANDEN (1)		SOLADO HAPTICO		SEPARACION ENTRE ANDEN Y COCHE	
Concepto		%		%		%		%		%		%		%		%
Estaciones que tienen y cumplen la Norma	11	26,83	5	12,20	0	0,00	8	19,51	2	4,88	1	2,44	7	17,07	0	0,00
Estaciones que tienen y NO cumplen la Norma	13	31,71	20	48,78	0	0,00	6	14,63	7	17,07	21	51,22	5	12,20	17	41,46
Estaciones que NO tienen	17	41,46	16	39,02	41	100,0	27	65,85	32	78,05	19	46,34	29	70,73	24	58,54
Cantidad de estaciones : 41	41	100,0	41	100,0	41	100	41	100,0	41	100,0	41	100,0	41	100,0	41	100,0

(1).-

VISUAL	AUDITIVA	TACTIL	Ninguna
4	20	0	21- en obra

Línea Mitre:

La línea Mitre está integrada por tres ramales electrificados: Retiro – Tigre; Retiro – J. L. Suárez y Coghlan – B. Mitre totalizando 37 estaciones, de las cuales M. Carranza, Colegiales, Belgrano R, V. Urquiza, V. Pueyrredón, Miguelete, San Martín, San Andrés, Malaver, Coghlan y B. Mitre, han sido intervenidas o están siendo intervenidas por la Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. (A.D.I.F.S.E).

Otras estaciones del servicio electrificado cuentan con algunas facilidades en cuanto a accesibilidad.

Las estaciones de los ramales operados con tracción diésel que operan entre Villa Ballester – Zárate y Victoria – Capilla del Señor carecen de accesibilidad respecto al material rodante utilizado.

LINEA MITRE	RAMPAS		ESCALERAS		ASCENSORES		SANITARIOS PMR		APOYOS ISQUIATICOS		SEÑALIZACION EN ANDEN (1)		SOLADO HAPTICO		SEPARACION ENTRE ANDEN Y COCHE	
		%		%		%		%		%		%		%		%
Estaciones que tienen y cumplen la Norma	18	32,14	9	16,07	0	0,00	6	10,71	5	8,93	4	7,14	3	5,36	1	1,96
Estaciones que tienen y NO cumplen la Norma	22	39,29	42	75,00	13	23,21	28	50,00	33	58,93	37	66,07	27	48,21	38	74,51
Estaciones que NO tienen	16	28,57	5	8,93	43	76,79	22	39,29	18	32,14	15	26,79	26	46,43	17	33,33
Cantidad de estaciones : 56	56	100	56	100	56	100	56	100	56	100	56	100	56	100	51	100

(1).-

VISUAL	AUDITIVA	TACTIL	Ninguna
12	36	2	20 (6 en obra)

Línea Urquiza:

La línea F. Lacroze – Gral. Lemos – operada por la concesionaria Metrovías S.A. - cuenta con un total de 23 estaciones. La empresa ha llevado a cabo diversas obras en algunas estaciones tales como solados hápticos, rampas, ascensores, pero no en forma integral.

LINEA URQUIZA	RAMPAS		ESCALERAS		ASCENSORES		SANITARIOS PMR		APOYOS ISQUIATICOS		SEÑALIZACION EN ANDEN (1)		SOLADO HAPTICO		SEPARACION ENTRE ANDEN Y COCHE	
	Concepto	%	Concepto	%	Concepto	%	Concepto	%	Concepto	%	Concepto	%	Concepto	%	Concepto	%
Estaciones que tienen y cumplen la Norma	10	43,48	0	0,00	9	39,13	0	0,00	15	65,22	0	0,00	1	4,35	0	0,00
Estaciones que tienen y NO cumplen la Norma	6	26,09	22	95,65	0	0,00	2	8,70	1	4,35	23	100,0	0	0,00	23	100,0
Estaciones que NO tienen	7	30,43	1	4,35	14	60,87	21	91,30	7	30,43	0	0,00	22	95,65	0	0,00
Cantidad de estaciones : 23	23	100,0	23	100,0	23	100,0	23	100,0	23	100,0	23	100,0	23	100,0	23	100,0

(1).-

VISUAL	AUDITIVA	TACTIL	Ninguna
0	23	0	

Belgrano Norte:

La línea Retiro – Villa Rosa de tracción diésel – operada por la concesionaria Ferrovías S.A.C. - cuenta con 23 estaciones, siendo la más reciente Ciudad Universitaria que cuenta en forma integral con facilidades para personas con movilidad reducida.

El resto de la línea no cuenta con mejoras, y solo se han construido andenes elevados provisorios en las estaciones Retiro, Boulogne, Los Polvorines y Del Viso.

LINEA BELGRANO NORTE																
Concepto	RAMPAS	%	ESCALERAS	%	ASCENSORES	%	SANITARIOS PMR	%	APOYOS ISQUIATICOS	%	SEÑALIZACION EN ANDEN (1)	%	SOLADO HAPTICO	%	SEPARACION ENTRE ANDEN Y COCHE	%
Estaciones que tienen y cumplen la Norma	1	4,55	1	4,55	0	0,00	2	9,09	0	0,00	0	0,00	1	4,55	0	0,00
Estaciones que tienen y NO cumplen la Norma	20	90,91	13	59,09	0	0,00	1	4,55	1	4,55	22	100,0	0	0,00	0	0,00
Estaciones que NO	1	4,55	8	36,36	22	100,0	19	86,36	21	95,45	0	0,00	21	95,45	22	100,0

tienen																
Cantidad de estaciones : 22	22	100,0	22	100,0	22	100,0	22	100,0	22	100,0	22	100,0	22	100,0	22	100,0

(1).-

VISUAL	AUDITIVA	TACTIL	Ninguna
7	22	0	

Línea Roca:

La línea cuenta con un total de 70 estaciones. Las prestaciones con tracción eléctrica se efectúan en la actualidad en los sectores: Plaza Constitución- Glew. A. Korn; Plaza Constitución- Ezeiza; Plaza Constitución- Claypole y Plaza Constitución – Quilmes.

En las estaciones que integran los sectores mencionados se han efectuado diversas mejoras en cuanto a la accesibilidad pero no en forma integral.

Actualmente se está llevando a cabo la electrificación del ramal Plaza Constitución – La Plata proyecto que está previsto culminar a fines de año. Una vez concluida esta obra se iniciará la elevación definitiva de los andenes con las consiguientes facilidades en cuanto a la accesibilidad que se llevarán a cabo en forma integral.

Los ramales diésel Temperley – Haedo y Ezeiza – Cañuelas si bien cuentan con algunas estaciones remodeladas que incluyeron mejoras en la accesibilidad, se mantiene la restricción anteriormente comentada.

LINEA ROCA																
Concepto	RAMPAS	%	ESCALERAS	%	ASCENSORES	%	SANITARIOS PMR	%	APOYOS ISQUIATICOS	%	SEÑALIZACION EN ANDEN (1)	%	SOLADO HAPTICO	%	SEPARACION ENTRE ANDEN Y COCHE	%

Estaciones que tienen y cumplen la Norma	5	10,00	2	4,00	0	0,00	18	36,00	2	4,00	0	0,00	21	42,00	0	0,00
Estaciones que tienen y NO cumplen la Norma	34	68,00	31	62,00	1	2,00	17	34,00	9	18,00	33	66,00	14	28,00	29	58,00
Estaciones que NO tienen	11	22,00	17	34,00	49	98,00	15	30,00	39	78,00	17	34,00	15	30,00	21	42,00
Cantidad de estaciones relevadas : 50	50	100,0	50	100,0	50	100,0	50	100,0	50	100,0	50	100,0	50	100,0	50	100,0

(1).-

VISUAL	AUDITIVA	TACTIL	Ninguna
28	32	0	

Línea Belgrano Sur:

Esta línea dispone de un total de 29 estaciones. Recientemente ha recibido un total de 81 coches motores diésel para ser operados en plataformas elevadas. Actualmente se ha iniciado la elevación provisoria de andenes de las estaciones, para luego comenzar con el proyecto de mejoras integrales en la estaciones por parte de la A.D.I.F.S.E.

Tren de la Costa:

Se trata de un servicio electrificado y cuenta con un total de 11 estaciones. El ascenso y descenso de los trenes se realiza mediante la aplicación de rampas móviles. No cuenta con mejoras en la accesibilidad.

LINEA TREN DE LA COSTA	RAMPAS		ESCALERAS		ASCENSORES		SANITARIOS PMR		APOYOS ISQUIATICOS		SEÑALIZACION EN ANDEN (1)		SOLADO HAPTICO		SEPARACION ENTRE ANDEN Y COCHE	
	Concepto	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%		
Estaciones que tienen y cumplen la Norma	0	0,00	0	0,00	0	0,00	2	18,18	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Estaciones que tienen y NO cumplen la Norma	11	100,0	11	100,0	0	0,0	2	18,2	0	0,0	8	72,7	1	9,1	0	0,0
Estaciones que NO tienen	0	0,00	0	0,00	11	100,0	7	63,64	11	100,0	3	27,27	10	90,91	0	0,00
Cantidad de estaciones : 11	11	100,0	11	100,0	11	100,0	11	100,0	11	100,0	11	100,0	11	100,0	0	0,0

(1).-

VISUAL	AUDITIVA	TACTIL	Ninguna
0	8	0	3

b) Informe para cada formación de material rodante de cada línea ferroviaria del Área Metropolitana de Buenos Aires, señale cuales cumplen con la normativa vigente sobre accesibilidad (Convención de los derechos de las personas con discapacidad art. 9 ratificada por Ley 26.378, ley nacional N° 22.431, Decreto 914/1997.)

Al tomar la decisión de adquirir material ferroviario nuevo para la prestación de servicios de transporte de pasajeros en la mayoría de las líneas ferroviarias pasajeros, se decidió, por cuestiones de seguridad operativa, elegir vehículos ferroviarios aptos para la operación con plataformas elevadas (andenes). En particular, ello planteó la necesidad de elevar las plataformas de las estaciones de las Líneas San Martín, Belgrano Sur y el ramal a La Plata de la Línea Roca y adecuar sus accesos en concordancia con el nuevo material ferroviario.

A continuación se detalla el estado de situación del material rodante asignado a las líneas ferroviarias del área Metropolitana de Buenos Aires:

***Líneas Mitre y Sarmiento:** el material rodante eléctrico ha sido renovado en su totalidad y todas las formaciones cumplen con la normativa de accesibilidad para personas con movilidad reducida. En cuanto a los servicios con tracción diésel aún persisten restricciones para las personas con movilidad reducida, dado que las estaciones tienen andenes bajos y los coches utilizados, que no han sido renovados, no cuentan con los adelantos técnicos apropiados (ej. Carencia de sistemas de audio y luminoso de apertura y cierre de puertas, diferencias de ancho y altura del coche respecto de la plataforma de la estación).

***Línea San Martín:** el material rodante diésel incorporado recientemente cumple la normativa de accesibilidad. En consecuencia, los servicios prestados en esta línea satisfacen las necesidades de las personas discapacitadas.

***Línea Roca:** Los servicios electrificados (ramales Plaza Constitución- Glew – A. Korn; Plaza Constitución – Ezeiza y Plaza Constitución – Claypole) operan – casi en su totalidad- con nuevas formaciones eléctricas aptas para personas con discapacidades.

Asimismo, se encuentra en ejecución el proyecto de electrificación del ramal Avellaneda – La Plata (actualmente el servicio eléctrico se cumple entre Plaza Constitución y City Bell) y el tramo Emp. Berazategui – Emp. Bosques - Claypole, los que una vez terminados serán operados con el mismo tipo de vehículos.

Respecto de los servicios diésel se mantienen las mismas restricciones indicadas para las prestaciones diésel de las líneas Mitre y Sarmiento.

Si bien hay coches remolcados que han sido acondicionados e incorporan elementos destinados al transporte de personas con movilidad reducida, la diferencia de altura entre la plataforma y el piso del coche y los anchos de las puertas restringe en parte su utilización.

Esta situación se presenta en los servicios Ezeiza – Cañuelas, Haedo – Temperley y Claypole – Gutiérrez.

***Línea Urquiza:** la flota de coches eléctricos de esta línea carece de facilidades para las personas con movilidad reducida. No obstante, el Plan de Nivelación aprobado por la Resolución M.I y N° 1604/14, luego modificada mediante Resolución M. T. N° 60/2017, contempla la revisión general de 24 coches eléctricos, que incluirá – entre otras tareas- mejoras de accesibilidad, según normativa vigente.

***Línea Belgrano Norte:** En la actualidad esta línea presenta también restricciones en materia de accesibilidad, al disponer de plataformas bajas en sus estaciones. No obstante, la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (A.D.I.F.S.E.) ha previsto - mediante el llamado a Licitación Pública N° 8/2017- la elevación de andenes, adecuación de infraestructuras y remodelación de estaciones de la línea.

Mediante Resolución ST N° 422/03 se aprobaron los trabajos de modernización y adaptación de los coches remolcados de la línea. Entre las tareas previstas se incluyó la adaptación de mejoras de acceso y confort para personas discapacitadas, lo que permitió la adecuación de 38 vehículos de un total de 120.

***Línea Belgrano Sur:** con motivo de la incorporación de 27 triplas de coches motores, está culminando el proyecto de elevación de andenes y mejoras en las estaciones. Las prestaciones entre las estaciones Buenos Aires y González Catán cuentan con nuevo material rodante que incluye facilidades para personas con movilidad reducida. Respecto de las prestaciones entre Buenos Aires y Marinos del Crucero General Belgrano, existen unidades han sido adaptadas según normativa.

Las estaciones del tramo Puente Alsina - Aldo Bonzi cuentan con plataformas bajas.

***Tren de la Costa:** todas las formaciones cuentan con mejoras para personas con movilidad reducida.

SRPVA

PREGUNTA 878

En el Informe N° 96, pregunta 643, se consultó sobre la reglamentación de la ley N° 27118, de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena. Al respecto se respondió “El proyecto de Decreto Reglamentario se encuentra cumpliendo con los pasos administrativos correspondientes para su definición y posterior firma, luego de haber iniciado un período de consultas y observaciones de los distintos actores tanto dentro del mismo Ministerio de Agroindustria, como así también de las diferentes organizaciones y representantes del sector de la agricultura familiar”.

Informe los avances realizados para reglamentar la Ley 27.118 y la fecha estimada de publicación del decreto reglamentario.

RESPUESTA:

Tal cómo se ha informado anteriormente, el Ministerio de Agroindustria se encuentra trabajando en el proyecto de reglamentación de la ley de agricultura familiar N° 27.118.

En cuanto a los avances del citado proyecto de decreto, en el mes de mayo estará finalizado el texto, para su respectiva tramitación a los fines de ser elevado al Poder Ejecutivo, previa participación de las organizaciones del sector y otros organismos de la Administración que correspondan.

PREGUNTA 879

Respecto del funcionamiento del Programa Nacional de Control del Tabaco, responda:

a) Informe detalladamente el presupuesto del programa para cada año del período 2016-2017; b) Envíe copia certificada de los informes de evaluación del programa realizados durante el período 2016-2017; c) Informe, para el período 2016-2017, sobre la elaboración y diseminación de materiales educativos destinados a distintos niveles escolares de niños y adolescentes; estudios y vigilancia de marketing y publicidad de tabaco; y concursos de escolares sobre la temática, desarrollados dentro del programa; d) Informe para cada año del período 2016-2017 la cantidad, por provincia, de inscriptos en el Registro Nacional de Empresas e Instituciones Libres de Humo de Tabaco; e) Informe los servicios que a la fecha se encuentran certificados por el Registro Nacional de Servicios de Tratamiento del Tabaquismo; f) Informe sobre el estado de implementación en las universidades públicas del país de la propuesta elaborada por el programa en 2005 para la incorporación de la problemática del tabaquismo en la currícula de las carreras de medicina; g) Identifique los integrantes actuales de la Comisión Nacional de Prevención y Control del Tabaquismo; h) Envíe copia certificada de las actas de reunión de la Comisión Nacional de Prevención y Control del Tabaquismo de los años 2011-2017.

RESPUESTA:

a) El Presupuesto total para el año 2016 fue de \$ 595.000 y se ejecutó el 13%

El presupuesto presentado para el 2017 es de: \$ 4.838.517,00

Se adjuntan ambos presupuestos 2016 y 2017 y documentos de metas físicas 2016.

b) No se llevaron a cabo informes de evaluación.

c) **Campañas de concientización:** Se realizó, en período de referencia, una campaña en redes sociales dirigida a público joven “Si no fumas, sos vos” con los lemas: “Si fumás, perdés, Fumar te deja fuera de carrera, Fumar te deja afuera, Fumar te deja solo”. Además, se está actualizando el Manual de Escuelas

saludables, que incluye el componente tabaco. No se realizaron concursos de escuelas desde 2014. No se realizaron estudios o vigilancia del tema marketing y publicidad de tabaco.

Marketing de tabaco:

A partir de la sanción de la resolución 425/2015 que establece el proceso de fiscalización de la ley Nacional de Control de Tabaco N° 26687, se puso en marcha la fiscalización del cumplimiento de la ley, especialmente en materia de marketing de tabaco. En 2016 se continuó con el proceso de fiscalización y se elaboraron numerosos expedientes. Aunque aún no se llevaron a cabo multas, a través de este proceso, se pudo identificar la existencia de una importante estrategia de marketing dirigida a jóvenes a través de los canales de comunicación exceptuados en la ley (puntos de venta y marketing directo a mayores de 18 años -email marketing y eventos). Esta información coincide con investigaciones desarrolladas por organizaciones académicas y sociales que relevaron una importante estrategia de marketing, que especialmente aprovecha los vacíos legales de la ley y logra de manera efectiva alcanzar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. En este sentido, desde el Ministerio de Salud se considera fundamental poner en agenda de la Comisión Nacional, la necesidad de actualizar la norma nacional y las normativas provinciales en materia de publicidad, promoción y patrocinio de productos de tabaco para proteger a los niños, niñas y adolescentes del marketing y así prevenir la iniciación tabáquica.

A partir de este proceso de fiscalización de ley nacional, se pudieron detectar dos grandes estrategias innovadoras de marketing de tabaco: la exhibición de productos en los puntos de venta y la promoción de cigarrillos saborizados, ambas estrategias con alto impacto en la iniciación del consumo en menores de edad.

Asimismo y como producto de poner en marcha el mecanismo de fiscalización de la ley, La empresa Nobleza Piccardo (Hoy British American Tobacco), ha demandado al Ministerio de Salud de la Nación, cuestionando su competencia para la fiscalización de la Ley en Materia de Marketing en la jurisdicción de CABA. Por lo tanto desde el Ministerio de Salud se está trabajando en el Caso.

d) En el periodo 2016 se certificaron 401 empresas como 100% libres de humo de tabaco.

Informe abierto por provincia:

- Buenos Aires 8
- CABA 6
- Catamarca 34
- Chaco 37
- Chubut 11
- Cordoba 63
- Corrientes 9
- Entre Rios 25
- Jujuy 26
- Mendoza 30
- Misiones 9
- San Juan 29
- San Luis 27
- Santa Cruz 10
- Santiago del Estero 42
- Tierra del Fuego 7
- Tucuman 25
- La Rioja 3

e) Se certificaron 16 centros de cesación. Se adjunta la lista de centros certificados hasta la fecha.

f) No se avanzó en la propuesta en el periodo de referencia.

g) Se adjunta lista de participantes de la Comisión Nacional y las 2 minutas que se registraron de todas las reuniones que se llevaron a cabo.

PREGUNTA 880

Informe los mecanismos previstos por la máxima autoridad nacional en materia ambiental respecto al seguimiento y control de la correcta implementación de la Ley 26331, en lo que refiere a la puesta en funcionamiento de una unidad de control técnico y administrativo de los planes de conservación y de manejo sustentable de los Bosques Nativos. La existencia de nuevos OTBN provinciales violarían expresamente dicha ley nacional y la Ley 25675, de manera irreparable, con especial premura en el caso de Córdoba y de Buenos Aires, o de la demora expresa de la actualización de dicho instrumento en la Provincia de Río Negro.

RESPUESTA:

Conforme lo establecido en el Art. 28 de la Ley 26.331 es responsabilidad primaria de las provincias la administración de los bosques nativos y los procedimientos de verificación y control de las actividades desarrolladas en territorio. Sin perjuicio de ello, la Nación tiene el compromiso de reforzar y monitorear este tipo de control coordinando acciones conjuntas.

A partir de la creación del Área de Vinculación y Control (AVC) en el año 2013 bajo la órbita de la Dirección de Bosques de la Nación, se incrementaron los procedimientos vinculados con el control, fiscalización, seguimiento técnico y administrativo de las actividades en los bosques nativos.

Sumado a las acciones de fiscalización en el terreno de proyectos financiados bajo la Resolución SAyDS N° 256/09 y de planes alcanzados por el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos (FNCEBN), se establecen vínculos de carácter técnico y espacios de intercambio de saberes e información.

Durante las comisiones a campo y en conjunto con las provincias, se llevan a cabo talleres y eventos para el tratamiento de los distintos aspectos de la aplicación de la Ley a nivel nacional y provincial. Estas experiencias permiten también consensuar procedimientos, homogeneizar criterios y establecer contactos directos con los especialistas de cada jurisdicción local en temas asociados a la gestión administrativa, rendiciones técnicas y financieras de los planes, alternativas de manejo o conservación y otras problemáticas comunes surgidas en la implementación de la Ley 26.331. Estos temas también se abordan y trabajan

en el marco de la Comisión de Bosques del Consejo Federal del Medio Ambiente (COFEMA), a fin de mejorar la implementación de la ley.

Con respecto al control de los fondos, a partir del año 2013, todos los planes que sean aprobados y financiados deberán ser rendidos a través de un nuevo sistema (Res. SAyDS N° 826/14). Este nuevo sistema de rendición se basa en corroborar a través de un certificado de obra que el beneficiario del plan de manejo o conservación, está manteniendo o incrementando los servicios ambientales que brindan sus bosques nativos, y por lo tanto, es compensado con el monto adjudicado.

En referencia a los Ordenamientos Territoriales de Bosques Nativos (OTBN), la Autoridad Nacional de Aplicación participa en el proceso de acreditación de los OTBN en dicho proceso vela por el cumplimiento de los presupuestos mínimos, verificando que las normas provinciales se ajusten a la norma de presupuestos mínimos. En caso de existir controversias se trabaja para subsanarlas, de cuya circunstancia depende la acreditación.

El OTBN la Autoridad Nacional entiende que es un proceso complejo y que requiere progresividad. Las provincias de Córdoba y Río Negro están trabajando en sus respectivas actualizaciones, en cuyo marco han tenido intercambio técnico con la Autoridad Nacional.

En el caso de la Provincia de Buenos Aires, ha sancionado recientemente su ley se encuentra en proceso de acreditación, y las autoridades están teniendo intercambio técnico previo a la sanción del Decreto Reglamentario.

PREGUNTA 881

Informe sobre el nivel de ejecución de las tareas de mejoramiento y mantenimiento que a continuación se describen, en el tramo de la Ruta N° 40 que atraviesa el Ejido Municipal de Dina Huapi:

- a) Iluminación de la Ruta Nacional 40 Norte de ambos lados en el trayecto Puente Ñirihuau a Puente Río Limay;**
- b) Construcción de rotonda de Cruce Ruta 40 Norte con Ruta 23 y señalización según normas vigentes;**
- c) Demarcación de sendas peatonales;**
- d) Señalización horizontal y vertical adecuada al tránsito en zona urbana,**
- e) Tendido de asfalto desde la cinta asfáltica hasta la línea municipal,**
- f) Reparación del puente del río Ñirihuau sobre ruta 40 N en toda su extensión.**

RESPUESTA:

Acerca de las obras de mejoramiento y mantenimiento que se describen en la pregunta, se informa que la Dirección Nacional de Vialidad está trabajando en un proyecto que contempla a cada una de ellas.

PREGUNTA 882

Informe sobre las acciones llevadas a cabo para dar cumplimiento al "Plan nacional para la conservación y recuperación del Huemul en Argentina", aprobado por Resolución 910/2005 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

RESPUESTA:

Se detalla a continuación las acciones llevadas a cabo en el marco del Programa de Conservación del Huemul de la Administración de Parques Nacionales (*Hippocamelus bisulcu*), declarado monumento natural nacional por Ley 24.702, en los términos del artículo 8 de la Ley 22.351 de Parques Nacionales:

1. Redacción e implementación de Planes de Acción para recuperación y protección del huemul en los PNs Los Glaciares y Perito Moreno.
2. Redacción de borradores de Planes de Acción en los PNs Lago Puelo y Nahuel Huapi (se espera aprobarlos en el transcurso de este año).
3. Construcción de recintos para mantenimiento y rescate de huemules que eventualmente aparezcan heridos, en los PNs Nahuel Huapi y Los Glaciares
4. Construcción de cajas de transporte específicas para huemul, para utilizar en caso de eventuales rescates.
5. Construcción de pasos para huemul en alambrados limítrofes de los PNs Los Glaciares y Perito Moreno.
6. Relevamientos de terreno para determinar abundancia relativa de huemul en las áreas protegidas que cuentan con presencia de la especie.
7. Captura y equipamiento con collar satelital y monitoreo a distancia de huemules en PN Los Glaciares.
8. Seguimientos poblacionales con cámaras trampa en el PN Los Glaciares.
9. Construcción y adecuación de alambrados amigables para huemul en todos los PNs con presencia de la especie.
10. Dictado de capacitaciones teórico-prácticas para personal de la APN y otras instituciones que trabajan con la especie.
11. Mantenimiento actualizado de la base de datos de registros de huemul a nivel nacional.
12. Instalación de cartelería en sectores específicos.

13. Participación en el documental sobre huemul elaborado por LUMADOC.
14. Asesoramiento en la realización de películas y documentales sobre la especie.
15. Mantenimiento de la colección de material óseo de huemul, que se encuentra disponible para los investigadores que lo soliciten.
16. Evaluación de solicitudes de investigación sobre la especie en jurisdicción de la APN.
17. Colaboración en proyectos de investigación sobre huemul de investigadores externos.
18. Diseño de protocolos de necropsia y rescate en jurisdicción de la APN.
19. Búsqueda de financiamiento para la ejecución de algunas de las medidas de conservación y métodos de monitoreo enunciados más arriba.

SRP/VA

PREGUNTA 883

Sobre el cumplimiento de la Ley N°25.929, de parto digno, responda:

- a) Cantidad de denuncias recibidas, durante 2012-2017, por incumplimiento de lo normado en esta ley;**
- b) Informe detalladamente, para cada denuncia recibida, la sanción aplicada.**

RESPUESTA:

La Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la Elaboración de Sanciones de la Violencia de Género (CONSAVIG), cuya titular es la Dra. PERLA PRIGOSHIN, impulsó en 2013 la constitución y coordina el funcionamiento de una Mesa de Trabajo contra la violencia obstétrica, de la que participan el Ministerio de Salud de la Nación, a través de la Dirección de Maternidad e Infancia y el Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable, el INADI, la Superintendencia de Servicios de Salud y la Defensoría del Pueblo de la Nación. Entre otras acciones esta Mesa de Trabajo estableció un mecanismo para que las mujeres puedan iniciar un reclamo administrativo si han sufrido violencia obstétrica en los términos que establece la ley 26485.

Hasta Diciembre de 2016 las denuncias se realizaban ante la Defensoría del Pueblo de la Nación. A partir de Enero de 2017 las mismas deben realizarse ante esta Comisión con el objetivo de poder llevar un registro estadístico para luego derivarlas al organismo que corresponde, considerando a cual subsistema de salud pertenece la institución denunciada. A la fecha se han recibido, registrado y derivado 15 denuncias desde el 1/1/2017. Para recabar información sobre las denuncias recibidas por Defensoría del Pueblo de la Nación sugerimos consultar al área de género de ese organismo.

PREGUNTA 884

En el Informe N° 96, pregunta 644, se consultó sobre la reglamentación de la ley N° 27.159, de prevención integral de la muerte súbita. Al respecto se respondió “Esta gestión ya se encuentra trabajando en la reglamentación de dicha ley”.

Informe los avances realizados para reglamentar la Ley 27.159 y la fecha estimada de publicación del decreto reglamentario.

RESPUESTA:

Informe los avances realizados para reglamentar la Ley 27.159 y la fecha estimada de publicación del decreto reglamentario.

Durante el 2016 se trabajó en un borrador de reglamentación

El plan para el 2017 es convocar a una comisión de expertos en Muerte Súbita para revisar y validar el proyecto de reglamentación así como también elaborar un plan de acción escalonado en etapas que garantice la factibilidad operativa y financiera de implementar la ley a nivel nacional.

PREGUNTA 885

Informe sobre las razones por las cuales, durante los tres primeros meses de 2017, se ha ejecutado el 0,24% del programa 42º del Ministerio de Salud, “Detección Temprana y Tratamiento de Patologías Específicas” (fuente: http://sitiodelciudadano.mecon.gov.ar/sici/ca11_gastos_progr.html).

RESPUESTA:

Los impactos en la ejecución presupuestaria se verán reflejados recién en el segundo y tercer trimestre del año, por lo que se proyecta finalizar el devengamiento del año en niveles cercanos al crédito vigente.

Parte de la sub-ejecución se debe a la mayor escala del programa que creció en términos presupuestarios un 128% respecto a 2016 (de 37 a 84 millones aproximadamente).

SRP

PREGUNTA 886

Informe sobre las razones por las cuales, durante los dos primeros meses de 2017, se ha ejecutado el 0% del programa 47º de la Jefatura de Gabinete de Ministros: Conservación y Promoción del Área Marina Protegida Namuncará-Banco Burdwood

(fuente: http://sitiodelciudadano.mecon.gov.ar/sici/ca11_gastos_progr.html).

RESPUESTA:

El Programa 47 de la Jefatura de Gabinete de Ministros contiene créditos presupuestarios inherentes a las acciones que surgen del cumplimiento de la Ley N° 26.875 (creación del Área Marina Protegida Namuncará Banco Burdwood) y los objetivos y tareas aprobados por el Consejo de Administración creado por la misma Ley.

Para el año 2017 se han presupuestado gastos para la realización de varias campañas y actividades:

- 1- Campaña de batimetría a cargo del Buque Oceanográfico Austral, prevista para fines de mayo.
- 2- Tres campañas de investigación científica que se iniciarán en el segundo semestre.
- 3- Publicación de divulgación científica que está en etapa final de corrección de estilo, y otras tareas en el marco del Programa Pampa Azul.

Los fondos asignados para estos fines, serán transferidos desde el programa 47 hacia los programas de las instituciones públicas que finalmente efectuarán el gasto y/o de las plataformas utilizadas (Buques Oceanográficos Puerto Deseado y Austral y buques de la Prefectura Naval) en la medida en que sea necesario.

En este mes se procederá a iniciar las tramitaciones correspondientes para las transferencias de créditos a dichos efectos.

PREGUNTA 887

Informe sobre las razones por las cuales, durante los tres primeros meses de 2017, se ha ejecutado el 0,05% del programa 40º del Ministerio de Salud, “Sanidad Escolar”

(fuente: http://sitiodelciudadano.mecon.gov.ar/sici/ca11_gastos_progr.html).

RESPUESTA:

Debido al cambio de autoridades y cambio de dependencia quedaron sin transferir \$ 2.737.622.87 a distintas provincias y \$ 273.672.98 a distintos municipios, además de los anticipos 2017 para las provincias y municipios que completaron la información requerida \$ 2.507.678.00,

Durante los próximos dos trimestres se verá una mayor ejecución alcanzando un mayor porcentaje del crédito vigente.

SRP Y

PREGUNTA 888

Informe las razones por los cuales se recortaron –mediante la Decisión Administrativa 12/2017- 67 millones de pesos asignados en la Ley de Presupuesto al Consejo Nacional de las Mujeres (CNM) y a la implementación del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (PNA).

RESPUESTA:

No se ha recortado monto alguno en relación al CNM y al PNA. En el Proyecto de Presupuesto elevado por el PEN al CONGRESO, se asignaron \$ 96,5 MILLONES al CONSEJO NACIONAL DE LAS MUJERES, los cuales fueron distribuidos a través de la Decisión Administrativa N° 12/17. Por esta Decisión Administrativa se distribuyeron los créditos que originalmente había propuesto el PEN, por una cuestión estrictamente operativa, para no demorar la ejecución del gasto hasta que se incorporaran los cambios introducidos por el Congreso en el debate parlamentario. Durante el debate parlamentario de la Ley de Presupuesto, se incluyeron sumas adicionales para diferentes organismos; entre los que estaba el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (del que depende el Consejo Nacional de las Mujeres) al que se le dieron \$67 MILLONES adicionales. La suma adicional de \$67 millones incluida en el debate, fue distribuida por la Decisión Administrativa N° 149/17 de la siguiente manera: \$ 20.000.000 para atender las actividades del Consejo Nacional de las Mujeres y \$ 47.000.000 para el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Con lo cual el PRESUPUESTO TOTAL asignado es de \$ 167.5 MILLONES.

PREGUNTA 889

Informe si el Ministerio ha elaborado una guía de información pública, libre y accesible, sobre las vacunas necesarias para visitar cada uno de los distintos países del mundo y con los establecimientos en el país con disponibilidad de dichas vacunas.

RESPUESTA:

Existe el sitio Salud del Viajero, dentro de la página del Ministerio de Salud de la Nación (<http://www.msal.gob.ar/viajeros/>), alimentado por información de las distintas áreas, incluyendo DiCEI, considerando todos los aspectos de un viajero en forma integral, es para el público, gratuito y accesible.

El mismo incluye información actualizada de vacunas necesarias para áreas de riesgo, tratando de evitar indicaciones médicas personalizadas sin conocimiento de cada caso particular, para consultas específicas que no figuran en la página se indica una línea 0800 disponible.

En el sitio se informan los datos de los **vacunatorios públicos** donde están disponibles en forma gratuita todas las **vacunas obligatorias** por **Reglamento Sanitario Internacional**.

PREGUNTA 890

Informe sobre el Programa de Lucha contra el VIH- SIDA y ETS: si –durante 2016 y 2017- se han producido demoras en la entrega de medicamentos para pacientes con HIV y tuberculosis. En caso afirmativo explique las razones de tal situación y las acciones que se han implementado para corregir la situación.

RESPUESTA:

Tuberculosis: Actualmente No hay faltante en la entrega de medicamentos para el tratamiento de la tuberculosis. Los faltantes del año 2016 se debieron a la caída de las licitaciones durante el año 2015 y fueron cubiertas por las compras de urgencia y emergencia del año 2016. Además el acuerdo del ministerio de salud de la Nación con el laboratorio público de la pcia de Rio Negro (PROZOME) cubrira las necesidades de dicha medicacion para este año y los siguientes.

VIH: ha habido retrasos puntuales debido a demoras en los procesos licitatorios o a demoras en la entrega por los proveedores. Se han realizado compras de emergencia para cubrir la demanda y se encuentra normalizado.

Además, se está explorando la posibilidad de comprar medicamentos a través del Fondo Estratégico de OPS y de UNFPA (Fondo de Población de Naciones Unidas) para insumos críticos. Esto significará un ahorro significativo por unidad, ampliando la capacidad de llegar a más beneficiarios.

PREGUNTA 891

Sobre el cumplimiento de la Ley N° 25.670, responda:

- a) ¿Cuáles fueron las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo “para garantizar la prohibición de la producción, comercialización y del ingreso al país de PCBs, la eliminación de PCBs usados y la descontaminación o eliminación de los PCBs y aparatos que contengan PCBs dentro de los plazos estipulados en la presente, a fin de prevenir, evitar y reparar daños al ambiente y mejorar la calidad de vida de la población”?
- b) Envíe copia del Plan Nacional de Gestión y Eliminación de PCBs implementado a través del ámbito del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA). Informe sobre su nivel de cumplimiento a la actualidad
- c) Identifique los actos administrativos que dictan “las normas de seguridad relativas al uso, manipulación, almacenamiento y eliminación de PCBs y controlar el cumplimiento de las mismas”
- d) Informe, para el período 2016-2017, la cantidad de denuncias recibidas por contaminación con PCBs
- e) Informe, para el período 2016-2017, la cantidad de acciones de fiscalización realizadas por la autoridad de aplicación de la Ley
- f) Informe, para el período 2016-2017, la cantidad de apercibimientos y sanciones fueron impuestas por la autoridad de aplicación por incumplimiento a esta Ley. Detalle por año y jurisdicción
- g) Informe detalladamente sobre los estudios de riesgo y auditorías ambientales realizados para el período 2016-2017
- h) Informe, para el período 2016-2017, sobre los estudios epidemiológicos realizados para prevenir y detectar daños en la salud de la población de la posible zona afectada con PCBs
- i) Informe para el período 2016-2017, la cantidad de aparatos con PCBs detectados en todo el territorio nacional. Detalle las acciones llevadas a cabo con cada situación
- j) Informe, para cada año del período 2016-2017, la cantidad personas inscriptas en el Registro Nacional Integrado de Poseedores de PCBs. Discrimine por jurisdicción
- k) Informe fecha de constitución de la Comisión Interministerial de Gestión de PCBs e identifique a las personas que la integran

- l) Envíe copia de las actas de reunión de la Comisión Interministerial de Gestión de PCBs, desde su creación a la fecha**
- ll) Informe fecha de constitución del Consejo Consultivo de Carácter Honorario de Gestión de PCBs, e identifique a las personas que la integran**
- m) Envíe copia de las actas de reunión del Consejo Consultivo de Carácter Honorario de Gestión de PCBs, desde su creación a la fecha**
- n) Informe que instituciones participan actualmente del Consejo Consultivo de Carácter Honorario de Gestión de PCBs.**

RESPUESTA:

- El Poder Ejecutivo ha dictado las siguientes normas para dar cumplimiento a dicha ley:
 - Resolución 313/2005 del entonces Ministerio de Salud y Ambiente: Habilita el Registro Nacional Integrado de Poseedores de PCBs (hoy administrado por el Programa Nacional de Gestión Integral de PCBs).
 - Decreto 853/2007: Reglamentación de la ley de presupuestos mínimos.
 - EXP-JGM 7841/2011: Creación del Proyecto GEF: “Manejo Ambientalmente Racional y Disposición de PCBs” (hoy ejecutado en el marco de la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental del MAyDS).
 - Resolución 522/2014: Procedimiento para la exportación de residuos contaminados con PCBs.
 - Resolución 840/2015 de la entonces Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable: Creación del Programa Nacional de Gestión Integral de PCBs.
 - Resolución 177-E/2017: Establece las condiciones y requisitos mínimos para el almacenamiento de residuos peligrosos.
- Durante el Período 2016-2017:
 - No se han recibido denuncias respecto a contaminaciones con PCBs.
 - Se han fiscalizado 5 establecimientos por distintos aspectos en la gestión ambiental de PCBs y se relevaron 33 edificios de la

administración pública centralizada para detectar existencias no registradas.

- La autoridad nacional de aplicación no ha emitido sanciones en el marco de dicha ley.
- Registro Nacional Integrado de Poseedores de PCBs:
- A la fecha, existen más de 1400 establecimientos registrados con un total de 270 mil equipos inventariados de los cuáles el 10 % se encuentran sin análisis o contaminados con más de 50 ppm de PCBs. (ver tabla 1)

Provincia	Establecimientos	Equipos	% contaminado/ sin análisis
Buenos Aires	748	141296	15%
CABA	506	55566	2%
Catamarca	sin info		
Chaco	1	2486	0%
Chubut	20	547	0,6
Córdoba	sin info		
Corrientes	11	2313	
Entre Ríos	57	25592	4%
Formosa	3	1978	76%
Jujuy	2	3100	0%
La Pampa	7	68	
La Rioja	sin info		
Mendoza	19	16651	17%
Misiones	1	1	100%
Neuquén	24	1725	
Río Negro	2	87	100%
Salta	11	6185	1%
San Juan	2	6638	1%
San Luis	sin info		
Santa Cruz	2		
Santa Fe	sin info		
Santiago del Estero	3	5400	1%
Tierra del Fuego e Islas de Atlántico Sur	1	23	100%
Tucumán	1	9	100%

Tabla 1- Resumen Registro Nacional Integrado de Poseedores de PCBs

- A la fecha se tiene registro de 34.600 toneladas de residuos contaminados con PCBs descontaminados/ eliminados (ver figura 1).

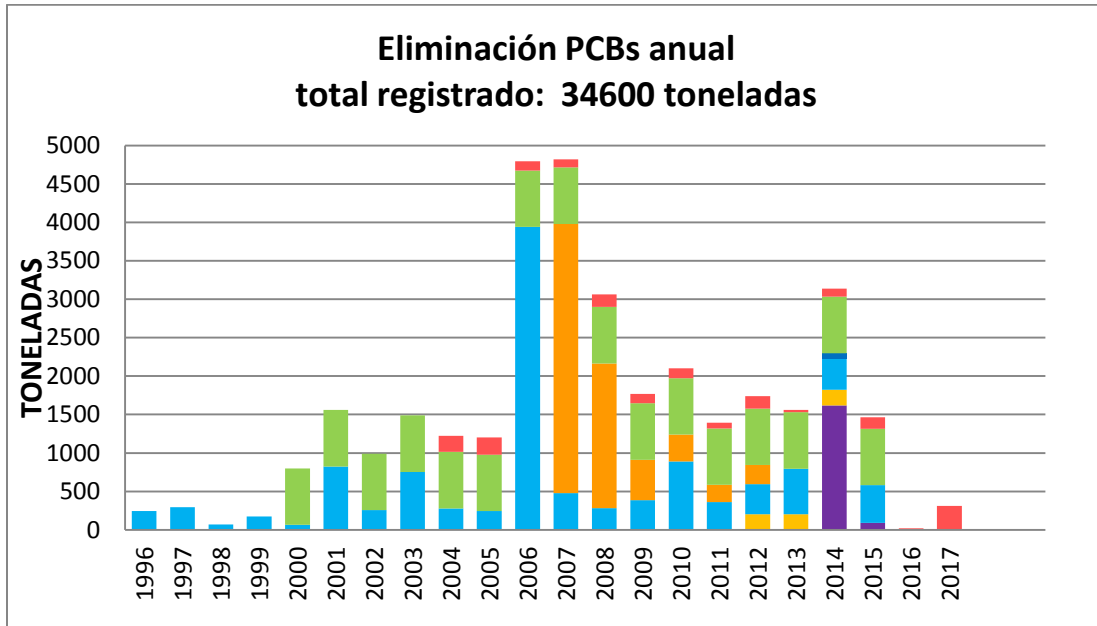


Fig. 3 – Eliminación de PCBs anual po

PREGUNTA 892

Detalle qué acciones se están implementado para proteger al yagareté, el cardenal amarillo, la ranita del pehuenche y el cauquén colorado, especies en grave peligro de extinción.

RESPUESTA:

En primer lugar, se hace saber que las especies detalladas resultan ser Proyectos Piloto dentro del Plan Extinción Cero del Programa Nacional de Especies Amenazadas.

A continuación sigue el detalle de acciones de cada una de las especies consultadas:

(1) Ranita del Pehuenche:

- Informe de actualización de la situación de las poblaciones de especie. Verificación de la existencia de nuevas poblaciones de la especie.
- Establecimiento de mecanismos para evitar el pisoteo del ganado.
- Reducción o eliminación de la contaminación de los arroyos
- Mitigación del impacto de la alteración del curso de los arroyos por las obras viales.
- Desarrollo de zootécnica para la cría ex situ.
- Concientización y divulgación acerca de la situación de la especie.

(2) Yagareté

- El pasado 22 de marzo mediante Resolución MAyDS N° 149-E/2017, se aprobó el Plan Nacional de Conservación del Monumento Natural Yagareté.
- Se están definiendo los integrantes de Comité de Gestión y Comité Asesor.
- Se gestionaron (y se están gestionando más) consultorías para realizar una evaluaciones y caracterizaciones del conflicto considerando diferentes los tipos de prácticas productivas e idiosincrasia de pobladores, mapeo de conflicto por región, y análisis de alternativas de intervención conocidas.
- Se gestionaron (y se están gestionando más) impresiones de material informativo, de divulgación, y de uso escolar que faciliten la tarea de difusión y concientización en terreno.
- Se están gestionando fondos para el desarrollo de campañas de comunicación radial y televisiva para difusión en terreno.

- Se están gestionando fondos para el dictado de cursos de capacitación, educación y sensibilización.
- Se realizará la consulta a la autoridad provincial, respecto de la posibilidad de incorporación de las áreas núcleos y corredores biológicos del Yaguareté en la categoría roja de Ordenamiento Territorial.

(3) Cardenal amarillo

El cardenal amarillo (*Gubernatrix cristata*) está categorizado como en “Peligro de Extinción” por la Resolución ex SAyDS N° 348/10.

El Proyecto Cardenal Amarillo, incluye las siguientes líneas de acción:

- 1) Aumentar el conocimiento sobre la situación actual de la especie en cuanto a:
 - Su área de distribución actual
 - La abundancia de las poblaciones por región
 - Estado y extensión de su hábitat
 - Diversidad genética entre poblaciones como herramienta para eventuales reintroducciones
- 2) Prevención y acciones sobre comercio ilegal
 - Acuerdos y coordinación entre las distintas provincias del área de distribución
 - Capacitaciones para fuerzas de seguridad nacional (Gendarmería Nacional) y provinciales (policía provincial, policía ecológica, policía ambiental, etc.), en las zonas de mayor presión se captura
 - Producción de material informativo
- 3) Concientización y divulgación de la problemática de la especie
 - Campañas de concientización orientada a la población principalmente en las provincias del área de distribución de la especie.
 - Producción y distribución de material de difusión explicando la situación de la especie y la prohibición de su captura.
- 4) Recuperación de las poblaciones silvestres
 - Elaboración de protocolos consensuados para el decomiso, la rehabilitación y reintroducción de cardenales al hábitat natural.
 - Identificación de los sitios apropiados para reinserción de ejemplares decomisados
 - Seguimiento de los ejemplares liberados y de la población preexistente.

(4) Cauquén colorado

El Cauquén colorado es una especie migratoria con distribución global restringida al centro-sur de Argentina y Chile. Se encuentra categorizado como en “En Peligro Crítico de Extinción”.

Acciones que se están implementando:

- Estudio de poblaciones: Monitoreos poblacionales en áreas de cría y de invernada (de grupos migrantes y residentes) en las provincias de Buenos Aires, La Pampa, Rio Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.
- Educación: campañas de concientización y divulgación de la problemática en la zona de invernada. Festivales de bienvenida de los cauquenes en Buenos Aires y Tierra del Fuego
- Prevención de la caza: operativos de control y fiscalización realizados en conjunto con autoridades provinciales y fuerzas de seguridad en zonas de alta densidad del sur de la provincia de Buenos Aires.
- Extención: trabajo con productores rurales de la zona de invernada de la provincia de Buenos Aires
- Conservación in situ: Proyecto de restauración de hábitat y control de predadores en áreas de nidificación del cauquén colorado en la provincia de Tierra del Fuego
- Identificación de áreas claves: relevamiento e identificación de áreas potenciales de nidificación de la especie en el extremo sur de la Patagonia y zonas de descanso en rutas migratorias, que permitan la toma de medidas de conservación in situ.

PREGUNTA 893

Informe sobre el cumplimiento del Decreto 1415/2008:

Fecha de puesta en funcionamiento de la Comisión asesora para la redacción de la reglamentación de la ley de trastornos alimentarios.

**Listado de miembros que integraron e integran actualmente la comisión.
Fecha en que han elevado al Poder Ejecutivo la propuesta de reglamentación de la ley de trastornos alimentarios.**

Envíe copia del borrador de reglamentación que se ha elaborado.

RESPUESTA:

La Comisión Asesora creada a través del Decreto 1415/2008, integrada por múltiples actores (Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Sociedades Científicas, referentes en nutrición y obesidad la materia, industria de alimentos, etc). En Diciembre de 2008 el proyecto de reglamento, fue enviado desde el Ministerio de Salud a Presidencia de la Nación. El expediente circuló por varios Ministerios, pero el proceso de reglamentación nunca se completó. (se adjunta expediente

A pesar de ello, el objetivo principal de la ley, que era el reconocimiento de la obesidad como una enfermedad crónica y garantizar la cobertura de los tratamientos médicos y quirúrgicos, fue cumplido, dado que a pesar de nunca ser reglamentada la ley, en el año 2009 se aprobó la Resolución Ministerial 742/2009 que incluyó en el PMO (Programa Médico Obligatorio) los tratamientos médicos, farmacológicos y quirúrgicos de la obesidad.

Si bien se cumplió con el objetivo principal de la ley (cobertura de tratamientos), a la luz de la evidencia actual desde el Ministerio de Salud se considera que la normativa hoy no se ajusta a los estándares recomendados.

En este sentido, el Estado Argentino, junto a los otros 34 países del Continente Americano, ha suscripto El "Plan de Acción para la prevención de la Obesidad y el Sobrepeso en niños, niñas y adolescentes" en el marco del Consejo Directivo 53° de la Organización Panamericana de la Salud, en Octubre de 2014.

Para avanzar en este sentido, Desde el Ministerio de Salud, se creó El Programa Nacional de Alimentación Saludable y Prevención de la Obesidad, en Junio de 2016. En el marco de este nuevo Programa, se ha convocado a una Comisión Intersectorial que ya se encuentra trabajando en la discusión de la adecuación de

medidas normativas para prevenir esta epidemia, y que se encuentren en línea con los estándares mínimos recomendados efectivos.

PREGUNTA 894

¿Cuál es la posición del Gobierno ante la existencia de un aeródromo privado ubicado en “Puerto Lobos”, municipio de Sierra Grande, sin cobertura de radar, utilizado por un magnate inglés?

RESPUESTA:

Conforme la normativa vigente, el propietario de un aeródromo privado debe previamente solicitar la habilitación del mismo a la Autoridad Aeronáutica, que en el caso argentino es la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), la cual requiere se informe qué tipo de actividad se va a realizar, qué aeronaves operarán, y todos los demás datos necesarios para su habilitación. Posteriormente y en forma periódica, la ANAC realiza visitas e inspecciones para verificar se estén cumplimentando las actividades previstas.

Asimismo, el Ministerio de Seguridad de la Nación, en coordinación con la ANAC, tiene proyectado realizar inspecciones a aeródromos de interés, especialmente en la Zona de Fronteras, estando el aeropuerto referido dentro de los incluidos en dicha tarea.

PREGUNTA 895

Informe sobre el nivel de cumplimiento de la normativa de accesibilidad de cada uno de los Parques Nacionales (Leyes N° 26.378, 22.431).

RESPUESTA:

Existen parques mejor preparados que otros para el cumplimiento de la normativa de accesibilidad. Las condiciones agrestes dificultan la implementación total de la misma. No obstante se ha generado un área de Parques Seguros dentro de la Dirección Nacional de Operaciones de APN que vela entre otros objetivos por esta normativa. Asimismo en todas las nuevas obras de infraestructura se exige el cumplimiento de esta normativa.

SRP/VA

PREGUNTA 896

¿Cuál es la posición del Gobierno ante el incumplimiento por parte de la empresa Hidden Lake S.A. de la sentencia del Superior Tribunal de Justicia en donde se le ordena abrir el “camino de Tacuifí” para acceder al Lago Escondido?

RESPUESTA:

Este Gobierno es respetuoso de las decisiones que tome la Justicia y de existir el incumplimiento será de responsabilidad del incumplidor.

SRPVA

PREGUNTA 897

Informe, para el período 2016-2017, el listado detallado de las autorizaciones que la Dirección Nacional de Agroquímicos, Productos Veterinarios y Alimentos ha hecho para permitir el uso excepcional de productos sustitutos del Principio Activo Endosulfán, para el control de las plagas y en los cultivos que así lo ameriten, según art. 9º de la Resolución N° 511/2011.

RESPUESTA:

La Dirección Nacional de Agroquímicos, Productos Veterinarios y Alimentos, dependiente del SENASA, no autorizó el uso excepcional de productos sustitutos del Principio Activo Endosulfan desde su prohibición, atento que no hubo necesidad de tales autorizaciones.

SRPVA

PREGUNTA 898

Informe:

a) el listado detallado de obras que se han realizado en cada Parque Nacional, para cada año del período 2010-2016

b) el listado detallado de obras que se han realizado en cada Parque Nacional, para cada año del período 2010-2016, con el fin de cumplimentar la normativa vigente sobre accesibilidad (Leyes N° 22.431 y 26.378).

RESPUESTA:

Con respecto a la pregunta a) En Parques Nacionales se realizan obras con financiamiento propio o exteno. En este último caso, el financiamiento y la ejecución de los trabajos ha sido conducido a través de una Unidad Ejecutora Ad hoc, utilizando en su mayoría créditos internacionales BID-BIRF. En el presente la APN ha jerarquizado esta actividad profesional creando dentro de su nueva estructura, una Dirección Nacional de Infraestructura la que no solo diagrama y ejecuta las obras con financiamiento propio o internacional sino que también audita las obras que deben realizar los terceros como consecuencia de concesiones con obligaciones de hacer.

A continuación se detallan las obras con financiamiento propio y se adjunta archivo excell con la información de las obras con financiamiento externo:

OBRAS 2014-2015 (financiamiento propio APN)

PN RIO PILCOMAYO

1 – TENDIDO ELECTRICO ESTERO POI

PRESUPUESTO \$ 179.485,69

OBRA EJECUTADA 100%

2 – REPARACION PASARELAS DESTACAMENTO LAGUNA BLANCA

PRESUPUESTO \$ 158.999,70

OBRA EJECUTADA 100%

3 – REPARACION INSTALACION ELECTRICA INTENDENCIA

PRESUPUESTO \$ 179.375,09

OBRA EJECUTADA 100%

PN EL LEONCITO

1 – REPARACION PLANTA POTABILIZADORA

PRSUPUESTO \$ 218.900

OBRA EJECUTADA 100%

2 – DEFENSA DE GAVIONES

PRESUPUESTO \$ 158.400

OBRA EJECUTADA 100%

PN MBURUCUYA

1 – CONSTRUCCION DE OFICINA DE INFORMES SUM Y ARTESANATO

PRESUPUESTO \$ 676.737

OBRA EJECUTADA 100%

2 – CONSTRUCCION DE PABELLON SANITARIO

PRESUPUESTO \$ 1.305.882

OBRA EJECUTADA 100%

PN EL REY

1 – REFACCION DE SECCIONALES

PRESUPUESTO \$ 158.173,78

OBRA EJECUTADA 100%

PN COPO

1 – INSTALACION GRUPO ELECTROGENO

PRESUPUESTO \$ 18.000

OBRA EJECUTADA 100%

2 – REFACCION DE VIVIENDA

PRESUPUESTO \$ 456.664

OBRA EJECUTADA 100%

PN CHACO

1 – RECONSTRUCCION GALPON – TALLER

PRESUPUESTO \$ 134.000

OBRA EJECUTADA 100%

Con respecto a la pregunta b) Existen parques mejor preparados que otros para el cumplimiento de la normativa de accesibilidad. Las condiciones agrestes dificultan la implementación total de la misma. No obstante se ha generado un área de Parques Seguros dentro de la Dirección Nacional de Operaciones de APN que vela entre otros objetivos por esta normativa. Asimismo en todas las nuevas obras de infraestructura se exige el cumplimiento de esta normativa.

NOTA: adjunta anexo Informe 100 ANEXO PREGUNTA N° 898 inciso a)

PREGUNTA 899

Informe si el Sr. Presidente de la Nación está al tanto de la causa del Lago Escondido y del incumplimiento de la sentencia que obliga a Joe Lewis a abrir el “camino de Tacuifi”.

RESPUESTA:

En relación a su consulta hemos tomado conocimiento de que se ha interpuesto una acción de amparo a través de la cual el Superior Tribunal de Justicia de Río Negro ha obligado al estado rionegrino a garantizar el libre acceso al Lago Escondido a través del camino preexistente de “Tacuifi”.

Más allá de esto es importante recalcar que lo relacionado al camino de Sirga se encuentra regulado en el artículo 1974 del Código Civil y Comercial de la Nación, que constituye una norma de derecho común, cuya aplicación corresponde a las jurisdicciones locales (art. 75° inc. 12° de la CN). Los conflictos que se generen entre el propietario y los eventuales perjudicados fundados en dicha disposición son, en consecuencia, materia de derecho común y jurisdicción local.”

PREGUNTA 900

Informe si se prevén obra para mejorar los 50 km de ripio en muy mal estado de acceso al cerro Tronador.

RESPUESTA:

Actualmente, la Dirección Nacional de Vialidad está llevando a cabo estudios para mejorar ese tramo.

SRP/VA

PREGUNTA 901

El pasado 1 de diciembre el Gobierno Nacional anunció el plan nacional contra las adicciones.

Informe cuántos, donde, y cómo funcionan los distintos centros de atención y tratamiento de las adicciones creados.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 728 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA 902

Informe las razones por las cuales se decidió cerrar el Proyecto “Huella Andina”, que promovía el turismo en un recorrido cordillerano de senderismo de casi 600 kilómetros que atraviesa Neuquén, Río Negro y Chubut, cinco parques nacionales y 13 municipios.

RESPUESTA:

El proyecto Huella Andina como tal no está cerrado, sino articulado desde el producto TURISMO ACTIVO que contempla, a los Parques Nacionales, el avistaje de flora y fauna, el turismo aventura y el SENDERISMO.

SRP/VA

PREGUNTA 903

Según publica la Dirección nacional del registro de tierras rurales (DNRTR), autoridad de aplicación de la Ley N° 26.737, el departamento de Bariloche, en la provincia de Río Negro, está extranjerizado en un 21,51% (<http://www.jus.gob.ar/media/3215819/DEPARTAMENTOS%20QUE%20SUPERAN%20EL%2015x100%20DE%20EXTRANJERIZACION.pdf>).

Brinde el listado detallado de las personas extranjeras titulares de las tierras, indicando cantidad de hectáreas adquiridas, fecha de compra, etc.

RESPUESTA:

La Provincia de Río Negro, presenta dentro del mapa de nuestro país un bajo índice de extranjerización, con relación a otras provincias y tiene un solo Departamento (Bariloche) que tiene superado el índice de extranjerización determinado por la Ley 26737, ya que ella impone un límite del 15 %, mientras que Bariloche cuenta con 21,51 %.

Durante la actual gestión que inició el 5 de febrero del 2016 hasta la fecha, no se expidió ningún Certificado de Habilitación y tampoco se solicitó, a sabiendas que se trata de un departamento que excede los límites de la Ley.

Si bien ese índice es factible de modificación, de incrementarse obedecerá a la presentación de Declaraciones Juradas de tierras rurales compradas en fecha anterior a la ley, y que no fueron presentadas. Debido a la campaña realizada a través de nuestra web se solicita a todos aquellos que eran propietarios de tierras rurales con anterioridad a la ley, presenten las declaraciones juradas, con el fin de tener actualizado el índice de extranjerización, de modo de ser coincidente en su máxima expresión con la realidad fáctica.

Si el índice de extranjerización presenta una baja, ella solo puede deberse a la venta de un extranjero a nacional, o a no comprendido; y que a su vez lo haya notificado dando cumplimiento a lo que dispone la Ley y es solicitado a través de la página web.

No habiéndose modificado el índice de extranjerización en Bariloche durante la presente gestión ni la titularidad de los mismos, los titulares de dominio son los

mismos que se encuentran en la base de datos del Registro de Propiedad del Inmueble de la Provincial de Río Negro.

El citado Registro provincial no comparte sus datos con la Dirección Nacional del Registro Nacional de Tierras Rurales.

SRPVA

PREGUNTA 904

Informe acerca de las acciones que se han desarrollado para dar cumplimiento al Acta Acuerdo firmada en diciembre de 2016 para asegurar el ingreso de los casi 500 postulantes que habían sido excluidos por el recorte presupuestario.

RESPUESTA:

En relación al presupuesto asignado al CONICET, resulta importante destacar que no ha habido recorte alguno. Muy por el contrario, el presupuesto del CONICET se vio incrementado en un % muy superior al de años anteriores.

Si vemos las partidas asignadas según las Leyes de Presupuesto de cada año respectivamente para el CONICET, notamos que, la variación porcentual entre 2015 y 2016 fue del 8,58% mientras que para 2016/2017 la variación es del 49,11%:

Jurisdicción	Millones de pesos				
	2015	2016	2017	Var. 15-16 (%)	Var. 16-17 (%)
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (TOTAL)	\$ 10.949,30	\$ 12.149,50	\$ 15.243,34	10,96%	25,46%
- SAF 103 – Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	\$ 6.338,70	\$ 6.882,70	\$ 10.262,62	8,58%	49,11%

*Presupuesto según Leyes de Presupuesto de cada año respectivamente.

A su vez, y como parte de una decisión de priorizar la Ciencia y Tecnología, y los compromisos asumidos con la comunidad científica por el Directorio de CONICET en el 2015, el MINCYT recibió durante 2016 un refuerzo presupuestario, alcanzando gracias a ello una ejecución total de \$ 14.827,99 millones de pesos frente a los \$ 11.789,54 millones oportunamente aprobados.

El acuerdo alcanzado establece la prórroga de la beca a los postulantes a la Carrera de Investigador Científico y Técnico (CIC) que fueron recomendados y no seleccionados para su ingreso hasta el 31 de diciembre de 2017. Asimismo, se pusieron a disposición becas extraordinarias para postulantes a la CIC que fueron recomendados y no seleccionados para su ingreso y que actualmente no pertenecen al Programa de Becas del CONICET. Los becarios restantes poseen beca hasta marzo de 2018.

Con la intención de fortalecer el sistema, hacerlo sustentable y promover la investigación y desarrollo, el CONICET articulará un plan de incorporaciones con otros organismos del sistema científico y técnico, universidades nacionales y empresas, priorizando el posible ingreso en los mismos según el orden de mérito obtenido por los postulantes.

En relación a las acciones, se las detalla a continuación:

- a. Se prorrogaron hasta fines de 2017 las becas posdoctorales de los aspirantes denegados recomendados.
- b. Se mantiene en funcionamiento la mesa de diálogo con los diversos grupos.
- c. Se avanzó en la identificación de los criterios y procedimientos para la incorporación de doctores, de acuerdo con las orientaciones previamente reseñadas. Se realizaron reuniones de trabajo con las autoridades de los Organismos de Ciencia y Tecnología y del sistema universitario, con el fin de coordinar las necesidades de esos organismos con la oferta de doctores. Se estableció una estimación de las potenciales incorporaciones para cada organismo y el modo de financiamiento, y se propusieron los instrumentos para formalizar los acuerdos.
- d. En el transcurso de los próximos meses estarán listas las bases normativas para iniciar los procesos de selección. Cada organismo propondrá un cronograma que permita resolver en el curso del año los diferentes pasos –definición de perfiles, comunicación con los potenciales interesados, análisis de antecedentes y realización de entrevistas, preselección, previsiones presupuestarias, selección– necesarios para incorporar a los doctores.

PREGUNTA 905

Informe cuál es la opinión del ministerio sobre la iniciativa legislativa para declarar fiesta nacional la Fiesta del Mar y el Acampante, que se celebra en Viedma en enero de cada año.

RESPUESTA:

Al no estar declarada como Fiesta Provincial no se pudo gestionar la declaración como Fiesta Nacional. Sin embargo se declaró de Interés Turístico Nacional la edición 2017 de la Fiesta del Mar y el Acampante.

Asimismo se informa que las fiestas (no importa su carácter de nacional, provincial, etc) pueden postularse al programa Festejar que depende del Ministerio de Cultura.

Asimismo se informa que actualmente dicho Ministerio tiene su convocatoria abierta a través de la web.

SRP

PREGUNTA 906

Respecto de la COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION SOBRE AGROQUÍMICOS (CNIA), creada por Decreto 21/2009, informe:

a) Presupuesto para el año 2017; b) El listado actual de miembros que la integran; c) Envía copia de las actas de reunión del período 2010-2017; d) Informe detalladamente, para el período 2010-2017, las investigaciones llevadas a cabo, en cumplimiento de lo dispuesto en el inc. 1, del art. 3º del Decreto 21/2009; e) Informe detalladamente sobre las acciones, planes, proyectos y programas que implementa actualmente, en cumplimiento de lo dispuesto en el inc. 10, del art. 3º del Decreto 21/2009; f) Envíe copia del Informe de Avance de la CNIA, correspondiente al año 2016.

RESPUESTA:

a) La Comisión Nacional de Investigación sobre Agroquímicos no tiene ni tuvo desde su creación asignación presupuestaria propia. Todas sus actividades se desarrollan y desarrollaron por asignación de recursos propios de los organismos que la componen que financiaron aquellos aspectos desarrollados en el marco de sus competencias y responsabilidades.

b) Se adjunta el listado de autoridades que componen la Comisión (Anexo 1)

c) El MSAL no cuenta con las actas originales anteriores a diciembre de 2010 ya que la Comisión fue dirigida directamente por los funcionarios políticos. Se adjuntan copias de las actas de las reuniones 16 a 22, la última realizada (Anexos 2 a 8).

d) El listado de investigaciones realizadas se presenta como documento adjunto según la elaboración realizada y presentada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Se agrega lista de proyectos de investigación propiciados por el Ministerio de Salud (Anexos 9 y 10).

e) Durante el corriente ejercicio se continuará con

- 1) el desarrollo de los proyectos de investigación en curso,
- 2) la recepción y tratamiento de denuncias recibidas a través de la línea 0800,
- 3) la implementación del sistema de gestión de envases de agroquímicos,

- 4) el desarrollo del Sistema Federal Integrado de Aplicadores de Productos Fitosanitarios, -Resolución SENASA N° 299/2013- al que, a la fecha, han adherido por Convenio 18 provincias donde confluyen los diversos registros provinciales,
- 5) y del Sistema Nacional de Trazabilidad de Productos Veterinarios y Fitosanitarios -Resolución SENASA N° 369/2013-,
- 6) la realización de actividades de capacitación en Buenas Prácticas,
- 7) promover la actualización de la regulación del contenido máximo aceptable de plaguicidas y sus residuos en el agua de bebida (artículo 982-Capítulo XII del Código Alimentario Argentino) y
- 8) promover la profesionalización de la actividad de aplicador de plaguicidas.
- 9) participación en el Comité Asesor de Bioinsumos de Uso Agropecuario (CABUA, creado por Resolución SAGYP N° 7/13, en el ámbito de la Comisión Nacional Asesora de Biotecnología Agropecuaria (CONABIA) a través de la Dirección Nacional de Agroquímicos, Productos Veterinarios y Alimentos, que por medio de la Dirección de Agroquímicos y Biológicos administra el Registro de Fertilizantes, Enmiendas, Sustratos, Acondicionadores, Protectores y Materias Primas y el Registro Nacional de Terapéutica Vegetal, y participa activamente en el Comité, atento que en los registros mencionados hay actualmente productos biológicos inscriptos y la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías apunta al uso cada vez mayor de este tipo de productos.
- f) El Informe de avance no está disponible por el momento.

PREGUNTA 907

Informe cuál es la opinión del ministerio sobre la iniciativa legislativa para declarar fiesta nacional la Fiesta de Playas Doradas, que se celebra en Sierra Grande en febrero de cada año.

RESPUESTA:

Se informa que la Fiesta Nacional de Playas Doradas, que se realiza en la localidad de Sierra Grande, Río Negro, a través de la Resolución N° 385/2014 fue declarada Fiesta Nacional.

Asimismo se informa que las fiestas (no importa su carácter de nacional, provincial, etc) pueden postularse al programa Festejar que depende del Ministerio de Cultura.

Asimismo se informa que actualmente dicho Ministerio tiene su convocatoria abierta a través de la web.

SRP

PREGUNTA 908

Informe cuáles fueron los avances concretos que se lograron durante 2016-2017 en el Plan de Turismo Accesible.

RESPUESTA:

Se cuenta con una línea de trabajo referida a la implementación de las Directrices de Accesibilidad, herramienta que pertenece al Sistema Argentino de Calidad Turística. Durante el período de referencia se obtuvieron los siguientes resultados:

- 21 prestadores distinguidos entre las ciudades de Catamarca, Puerto Madryn (Chubut) y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 48 nuevos prestadores turísticos adheridos en las ciudades de Concordia (Entre Ríos), Mar del Plata (Buenos Aires) y La Cumbre (Córdoba)
- 400 personas recibieron capacitación en calidad para la atención y el trato inclusivo.
- 50 personas asistieron a las presentaciones del programa en Alta Gracia (Córdoba) e Iguazú (Misiones)
- 3 talleres de formación de técnicos implementadores: 38 asistentes.
- 11 presentaciones en eventos y jornadas realizados por Universidades y Organismos Públicos.
- Para 2017 se prevé estar implementando el Programa en 13 destinos.

Además por la Dirección de Formación, en 2016 se realizaron:

- 2 Cursos virtuales de Accesibilidad Turística (Campus Mintur) **61 inscriptos** y **42 aprobados** en sus 2 ediciones.
- 2 Cursos de Accesibilidad Turística presenciales (Plan Federal de Capacitación) **57 asistentes en total:**
 - Termas de Río Hondo (Santiago del Estero) 21 y 22 de septiembre: **27 asistentes**
 - Ciudad de Mendoza, 29 y 30 de noviembre, **30 asistentes**

Desde el área se destaca la participación en:

- Plan Nacional de Discapacidad, propuesta organizada y coordinada por la Vicepresidente de la Nación.

- Comité Técnico CONADIS.
- Articulación con la ONG CILSA, para la realización de cursos, difusión de prestadores turísticos accesibles en la Revista Cilsa y la gente, y la prestación del servicio de sillas anfibas en la Unidad Turística de Chapadmalal durante la temporada de verano.
- El Comité Técnico 228 (ISO/TC 228) Turismo y servicios relacionados, ámbito en donde se está desarrollando la norma ISO internacional de turismo accesible.

Además se realizó:

- La impresión de la 4ta edición de 1000 folletos con imágenes, letra macrotipo y en sistema Braille que recopilan el material turístico más relevante de cada región turística de la Argentina.

SRPVA

PREGUNTA 909

Informe qué acciones se prevén implementar para “duplicar la inversión en ciencia y tecnología, a 1,5% del PBI” (Propuestas de campaña, punto 3 del área en ciencia <http://cambiemos.com/propuestas/pobreza-cero/ciencia>).

RESPUESTA:

Las acciones que el Ministerio de Ciencia y Tecnología prevee implementar son varias, de manera de poder generar el crecimiento de la inversión en investigación, desarrollo e innovación en la Argentina. Fijándonos un objetivo de intentar llegar a una inversión total que represente el 1,5% frente al PBI en el año 2023, las acciones principales a nombrar son:

- Crecimiento de la inversión pública: Estamos fomentando la inversión en I+D+i del sector público, no solo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, sino que también de los otros Ministerios del Gobierno Nacional, tanto a través de sus organismos de ciencia y tecnología como a través de servicios, y de los gobiernos provinciales. Esta tendencia ya se vio en el presupuesto 2017, donde el crecimiento de la función ciencia y técnica y el del ministerio de ciencia y tecnología tuvo un aumento.
- Crecimiento de la inversión de las universidades: Esto corresponde tanto a las universidades nacionales como a las universidades privadas. La inversión se va a ver tanto en RRHH como en activos, y también es algo que se vio en el presupuesto 2017.
- Crecimiento en la inversión privada: Se está trabajando fuertemente en distintos instrumentos directos e indirectos para incentivar la inversión privada en I+D+i. Con ellos buscamos lograr que haya mayor cantidad de utilización de servicios técnicos utilizados por las empresas, que haya mayor cantidad de proyectos de desarrollos tecnológicos en el país, e incluso que se localicen en el país mayor cantidad de centros de investigación y desarrollo privados. Al mismo tiempo esto generaría que el sector privado demande cada vez más investigadores.

PREGUNTA 910

Sobre el nivel de cumplimiento de la Resolución Conjunta 137/2010 y 941/2010, que prohíbe niveles superiores al 5% de grasas trans en los alimentos, responda:

a) Si se han detectado productos alimenticios que superen el límite establecido en el Código Alimentario; b) ¿Cuáles son los mecanismos implementados para controlar dicha norma en los comercios de todo el país?

RESPUESTA:

Desde el año 2014 se lleva a cabo anualmente el “Programa de Monitoreo del Contenido de Grasas Trans en Alimentos”.

Cabe destacar que del universo de alimentos la posibilidad de presencia de grasas trans de origen industrial se focaliza en determinadas categorías de alimentos que por su composición y características podrían contenerlas, como por ejemplo galletitas, golosinas, snacks y baños de repostería.

Durante el año 2016, se monitorearon snacks y prefritos, baños de repostería y pastas para relleno, galletitas, golosinas y barras de cereal.

Del total de productos analizados en el año 2016 (n=99), el 95% cumplió con los límites para el contenido de grasas trans del artículo 155 tris del CAA.

A excepción de las golosinas y galletitas, los productos monitoreados de las demás categorías mostraron la total adecuación respecto al límite establecido por la normativa.

Del análisis que se realiza sobre la información declarada en el rótulo de los alimentos, se observó que en los alimentos que analíticamente superaron el contenido de grasas trans (n=5), el valor expresado en el rótulo no se corresponde con dicho resultado, declarando valores menores o iguales al 5% de límite de grasas trans establecido en la normativa.

Por otro lado, la articulación intersectorial es considerada uno de los éxitos de la estrategia para la reducción de grasas trans industriales en Argentina. Durante 2016 se continuó promoviendo intercambios y diálogos con sectores técnico-científicos (CONICET) para promover la reducción y/o sustitución del contenido de grasas trans en los alimentos por ingredientes de mejor calidad nutricional a través de nuevas alternativas tecnológicas.

En la página web de ANMAT se encuentra disponible la información.

SRPVA

PREGUNTA 911

Envíe copia de la última auditoria realizada a la Fundación Bomberos de Argentina.

RESPUESTA:

La fundación de Bomberos Voluntarios de Argentina no recibe subsidio nacional, ni es controlada por el Ministerio de Seguridad de la Nación.

La misma se encuentra reconocida legalmente, conforme el artículo 6 de la Ley N° 25.054.

SRPVA

PREGUNTA 912

¿Cómo tienen previsto ejecutar la articulación de áreas del sistema científico tecnológico para promover la inclusión de nuevos investigadores en todos los Institutos y Universidades?

RESPUESTA:

La política de recursos humanos en ciencia y tecnología que está llevando adelante el Gobierno Nacional toma como referencia al conjunto de organismos del sistema nacional de innovación:

- Las universidades nacionales y privadas
- El CONICET
- Los organismos nacionales y provinciales de ciencia y tecnología
- Las empresas
- Las organizaciones de la sociedad civil

La inclusión de doctores a otros organismos de ciencia y tecnología, universidades y empresas se viene llevando adelante a través de un trabajo coordinado con diversos actores, tales como: las universidades nacionales y la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), los organismos nacionales y provinciales de ciencia y tecnología, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil.

En este sentido se viene trabajando articuladamente entre las universidades nacionales y la SPU para la incorporación equitativa de nuevos doctores entre los grandes centros urbanos y el interior. En este último caso, el MINCYT dispondrá de financiamiento a través de sus programas para la radicación de doctores en regiones periféricas.

En cuanto a los organismos nacionales de ciencia y tecnología (OCT) existe un estudio realizado por el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT) sobre su personal. El mismo advierte varios problemas que requieren atención. Uno de ellos es la baja cantidad y proporción de doctores en la planta: para el conjunto de los organismos, menos del 6% del personal tiene título de doctor. Asimismo, el personal de varios de los organismos tiene una significativa proporción del personal –sobre todo del de planta permanente– mayores de sesenta años. Desde esta perspectiva, se propone llevar adelante una política de incorporación anual de doctores para cubrir una parte de las vacantes que

anualmente se producen. Esto requiere un trabajo de coordinación importante, en la medida en que es necesario combinar las necesidades de los organismos con los perfiles existentes de los titulados de doctorado.

Asimismo el MINCYT facilitará información y apoyo técnico a universidades, organismos provinciales, otros organismos nacionales y organizaciones de la sociedad civil, para promover la incorporación de doctores y personal científico y tecnológico en dichas instituciones.

SRP/VA

PREGUNTA 913

Indique cuál es el financiamiento que ha recibido el Consejo Nacional de Bomberos en los últimos cinco años para la construcción del Centro de Entrenamiento para Bomberos de la Argentina. Informe en qué etapa de construcción se encuentra al día de hoy y que monto demandará su culminación.

RESPUESTA:

Se informa que las autoridades del Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios manifestaron que la obra se encuentra con un 40%, estimando su finalización en un período de 2 años (siempre que se cuenten con los fondos pertinentes).

SRPVA

PREGUNTA 914

Informe detalladamente sobre las casas de medio camino habilitadas durante el período 2013-2017, en función de la Ley N° 26.657, discriminando por provincia.

RESPUESTA:

Debe considerarse que la habilitación de instituciones de salud es una facultad de cada provincia, y no es una habilitación que se haga en la nación ya que se trata de una facultad no delegada a la nación por las provincias. Los criterios de habilitación corresponden a cada jurisdicción y la normativa provincial al respecto. Sí se destaca que desde la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones (DNSMyA) se ha solicitado a las diferentes jurisdicciones provinciales y municipales que dicten la normas correspondientes para posibilitar la creación de viviendas asistidas.

En la Dirección Nacional de Registro, Fiscalizaciones y Sanidad de Fronteras, dependiente de la Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización, se han habilitado 7 casas de medio camino en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el periodo 2013-2017. Esta es la única jurisdicción donde la subsecretaría de políticas, regulación y fiscalización habilita este tipo de instituciones, en el resto de provincias la habilitación corresponde a las autoridades provinciales.

PREGUNTA 915

Informe el cronograma previsto para la publicación completa de toda la información de cada organismo en el sitio www.datos.gob.ar.

RESPUESTA:

Los Planes de Apertura de Datos de los Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional, así como su contenido y fecha de publicación, están disponibles para su consulta en www.argentina.gob.ar/planesdeapertura.

SRPVA

PREGUNTA 916

En el sitio datos.gob.ar se puede acceder al Registro Central de Personas Contratadas pero del año 2015, ¿Cuándo estará disponible la información actualizada a diciembre de 2016?

RESPUESTA:

Con la firma de la decisión administrativa complementaria a la DA 12 – 2017 se dispondrá de la información actualizada a diciembre del 2016. El plazo estimado para la misma es de 21 días.

SRPVA

PREGUNTA 917

Indique cuáles son las obras, además del Centro de Entrenamiento para Bomberos de la Argentina, que han sido financiadas en los últimos cinco años, y cuál es el nivel de ejecución de cada una de ellas. Detalle información de cada una por provincias.

RESPUESTA:

En relación a lo solicitado, la Secretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes de este Ministerio no tiene conocimiento de otras obras de construcción similares a las señaladas.

SRP/VA

PREGUNTA 918

Informe detalladamente sobre las denuncias –administrativas y penales– impulsadas por el Observatorio por el incumplimiento de la normativa de accesibilidad en las líneas ferroviarios del Área Metropolitana de Buenos Aires, desde 2011 a 2017.

RESPUESTA:

El Observatorio de la Discapacidad, no tiene como función elaborar denuncias administrativas, ni penales en materia de incumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

SRP/VA

PREGUNTA 919

Informe detalladamente sobre las casas de medio camino, administradas por el Estado, habilitadas durante el período 2013-2017, en función de la Ley N° 26.657, en la provincia de Río Negro.

RESPUESTA:

Las instituciones de salud habilitadas en la Provincia de Río Negro es una información que cuenta la provincia en ejercicio de su autoridad y autonomía federal y el estado nacional no tiene jurisdicción en dicha área.

SRPVA

PREGUNTA 920

Informe detalladamente sobre las denuncias –administrativas y penales- impulsadas por el Observatorio por el incumplimiento de la Administración Pública Nacional del cupo laboral del 4%, establecido por el art. 8° de la Ley N° 22.431, desde 2011 a 2017.

RESPUESTA:

El Observatorio de la Discapacidad, no tiene como función elaborar denuncias administrativas, ni penales en materia de incumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

SRP/VA

PREGUNTA 921

Indique en detalle los montos que han sido girados al Consejo Nacional de Bomberos (CNB) en el período 2007-2017 conforme a lo establecido por la ley 25054 (artículo 13), e indique si este cuerpo ha informado, en tiempo y forma, el destino de esos fondos. Remita copia de información.

RESPUESTA:

En primer lugar se destaca que el área de bomberos referida fue incorporada a la estructura del Ministerio de Seguridad de la Nación en junio de 2013.

En los últimos 3 años para el rubro funcionamiento, los montos se dispusieron de la siguiente manera:

- \$ 5.850.000 Res.MS. 88/2014.
- \$ 1.843.770,20 Res.MS. 1230/2014 (remanente 2014).
- \$ 6.084.000 Res.MS. 117/2015.
- \$ 6.207.584,20 Res.MS. 7/2015 (remanente 2015).
- \$ 15.360.000 Res.MS. 97/2016.

Las rendiciones han sido presentadas en término.

Además, el Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios dispone de un fondo destinado a gastos de funcionamiento y desarrollo de la Academia Nacional de Capacitación de Bomberos Voluntarios, según lo establece la Ley N° 25.054 y modificatorias de la siguiente manera:

“Artículo 13:

Inciso 4: El dos por ciento (2%) será destinado al Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina, con destino exclusivo a la Academia Nacional de Capacitación de Bomberos Voluntarios para cumplimentar las funciones que establece el ente de capacitación establecido en el artículo 10 de la presente.

Inciso 5: El dos coma cinco por ciento (2,5%) será destinado al ente de tercer grado para gastos de funcionamiento y representación de la entidad y de cumplimiento de las obligaciones que le impone la presente ley”.

Los subsidios recibidos por el rubro capacitación fueron de:

- \$ 4.680.000 Res.MS. 88/2014.
- \$ 5.531.310,60 Res.MS. 1230/2014 (remanente 2014).
- \$ 18.252.000 Res.MS. 117/2015.
- \$ 18.622.757,60 Res.MS. 7/2015 (remanente 2015).
- \$ 46.080.000 Res.MS. 97/2016, pendientes de evaluación.

El Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios, tiene amplia facultad para hacer uso del subsidio y por consiguiente de su destino, de acuerdo a lo establecido en la normativa citada.

Las rendiciones de subsidios otorgados fueron controladas por la Dirección General de Administración de este Ministerio y se ha realizado una auditoría de corte por parte de la Unidad de Auditoría Interna de la jurisdicción.

SRPVA

PREGUNTA 922

Respecto del funcionamiento del Observatorio de la Discapacidad (Decreto 806/2011), informe:

- a) Informe el presupuesto 2017 del Observatorio. Informe nivel de ejecución al 31/03/2017
- b) Informe detalladamente la cantidad de personal con que cuenta el Observatorio. Identifique para cada uno de ellos: modalidad de contratación, fecha de contratación, tareas que realiza, sueldo neto que cobra y profesión
- c) Informe sobre la realización de concursos para la incorporación de personal, durante el período 2011-2017. Informe cantidad de cargos concursados, postulantes inscriptos, conocimientos requeridos, etc.
- d) Informe detalladamente las actividades y acciones realizadas por el Observatorio de la Discapacidad, desde su creación a la fecha, con el fin de efectuar el seguimiento de la aplicación y cumplimiento en los distintos ámbitos, de las cláusulas de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, ratificada por la Ley N° 26.378.

RESPUESTA:

- a) El Observatorio de la Discapacidad no dispone de un presupuesto independiente de CONADIS.
- b) El Observatorio de la Discapacidad cuenta, además del cargo de Director de carácter extraescalafonario, con una remuneración equivalente al Nivel A Grado 8 del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) aprobado por el Decreto N° 2098/08 que se encuentra cubierto por el Prof. Raúl B. Lucero, además de dos cargos de personal administrativo, bajo la modalidad de Ley de Empleo Público Artículo 9°. Uno se encuentra cubierto por la Srta Florencia Gallo, quien posee estudios secundarios completos, fecha de ingreso al organismo en marzo del 2014, con un sueldo actual en mano de \$11.300. El otro cargo se encuentra vacante toda vez que hubo renunciado con fecha 31 de Diciembre de 2016 la persona que se encontraba cubriendo el mismo. Nos encontramos en el proceso que fija el Ministerio de Modernización a fin de su cobertura.
- c) No hubo concurso, ni incorporación alguna de personal al Observatorio de la Discapacidad.

d) Se detalla informe sobre lo actuado desde enero de 2016 a la fecha, debido a no contar con información fehaciente de años anteriores en el organismo.

Se vienen realizando reuniones mensuales con los grupos de trabajo del Observatorio de la Discapacidad, cada grupo cumple con su plan de trabajo.

Creación y puesta en vigencia del Reglamento Interno de Funcionamiento de los grupos de trabajo del Observatorio de la Discapacidad.

Participación de referentes de los ministerios Nacionales, organismos descentralizados, organizaciones de la sociedad civil y universidades.

Encuentro con Observatorios provinciales y locales.

SRPVA

PREGUNTA 923

Indique si el Consejo Nacional de Bomberos ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° inciso d) de la ley 24.156 modificado por la ley 25.827, aplicando así las disposiciones de la Ley de Administración Financiera del Estado Nacional en lo relativo a la rendición de cuentas de los fondos.

RESPUESTA:

Las rendiciones de cuentas de los fondos otorgados por el Ministerio de Seguridad de la Nación son controladas de conformidad con la normativa pertinente y las Resoluciones de este Ministerio de la materia.

La rendición de cuentas debe entenderse como aquella en la que se presenta toda la documentación que justifica que los fondos públicos transferidos o gastados han sido utilizados con el objeto para el que fueron autorizados por la normativa vigente (Ley N° 25.054 y la Resolución MS N° 985/2014).

Asimismo se realizan los controles pertinentes (Leyes Nros. 24.156 y 25.054) toda vez que el Consejo es una organización privada (entidad de tercer grado) a la que se le otorgan subsidios nacionales.

PREGUNTA 924

Informe detalladamente el cronograma de la convocatoria de programas de ley de cheques para el año 2017 (para personas con discapacidad, organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales).

RESPUESTA:

Según los atributos otorgados por la Ley 25.730, el Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad, que funciona en el ámbito de la CONADIS, por Acta N° 789 de fecha 22 de Febrero del corriente año, resolvió que: *“En virtud del volumen de ingresos de la convocatoria de 2016, a partir del 1º de marzo únicamente se abrirá la recepción de proyectos del PROGRAMA DE AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD”*. El acta mencionada, donde obra el programa y sus requisitos, está identificada como IF-2017-02726373-APN-UEP#CNCPS

Resulta relevante mencionar al 31 de Agosto de 2016 han ingresado ante la mesa de entradas de nuestro organismo 2020 solicitudes que se encuentran en diferentes instancias de evaluación.

PREGUNTA 925

Informe en detalle y montos, todos los viáticos que se han otorgado al Consejo Nacional de Bomberos, especialmente para viajes al exterior, durante los últimos cinco años.

RESPUESTA:

El Ministerio de Seguridad de la Nación, no ha otorgado ni otorga viáticos al Consejo Nacional de Bomberos.

Conforme la Ley N° 25.054 se entregan fondos al Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina con destino exclusivo a la Academia de Capacitación de Bomberos Voluntarios para que ésta cumplimente sus funciones como entidad de formación y capacitación (conf. artículos 10 y 13, inc. 4 de la Ley N° 25.054).

Asimismo, se destinan fondos al Consejo para gastos de funcionamiento y representación de la entidad de tercer grado (conf. artículo 13, inciso 5).

PREGUNTA 926

Informe detalladamente los requisitos que deben contar las municipalidades para acceder a los programas de ley de cheques para el año 2017.

RESPUESTA:

Según los atributos otorgados por la Ley 25.730, el Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad, que funciona en el ámbito de la CONADIS, por Acta N° 789 de fecha 22 de Febrero del corriente año, resolvió abrir únicamente el Programa de Ayudas Técnicas para Personas con Discapacidad, no habiendo por el momento apertura de programas para Organismos Gubernamentales.

SRRPVA

PREGUNTA 927

Informe detalladamente sobre las partidas presupuestarias, para el 2017, para dar cumplimiento a la Ley N° 26.657. Informe si se cumple lo normado en su art. 32º, respecto de alcanzar un cupo mínimo del 10% del total del ministerio.

RESPUESTA:

Este año no se pudo cumplir con el cupo mínimo del 10% sin embargo, el Ministerio está trabajando en la readecuación del presupuesto para alcanzar la meta estipulada en la Ley de Salud Mental

SRPVA

PREGUNTA 928

Informe sobre el o los programas disponibles en el marco de la Ley de Salud Mental N° 26.657, en el que se financia en los municipios la apertura y sostenimiento de casas de medio camino.

RESPUESTA:

A través del Ministerio del Interior y Obras y Servicios Públicos se construirán 144 viviendas asistidas con capacidad para 1440 personas, distribuidas en las jurisdicciones del país con Hospitales monovalentes. Además, desde la DNSMyA, se financian, a través subsidios, proyectos institucionales de refacción o equipamiento para la creación de salas de internación psiquiátrica en hospitales generales y viviendas asistidas.

SRP

PREGUNTA 929

Remita informe con nómina de causas judiciales iniciadas por bomberos de todo el país, en las que haya intervenido el Consejo Nacional de Bomberos.

RESPUESTA:

La Secretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes de este Ministerio, informa que no se tiene conocimiento de causas judiciales iniciadas por bomberos en las que hubiere participado el Consejo Nacional de Bomberos.

SRPVA

PREGUNTA 930

Respecto del funcionamiento del Comité de Asesoramiento y Contralor de los artículos 20, 21 y 22 de la Ley 22.431, creado por el Decreto 914/97, informe: a) Informe detalladamente el presupuesto del CAC para los años 2015-2017

b) Informe detalladamente la cantidad de personal con que cuenta el CAC actualmente. Identifique para cada uno de ellos: modalidad de contratación, fecha de contratación, tareas que realiza, sueldo neto que cobra y profesión

c) Informe sobre la realización de concursos para la incorporación de personal, durante el período 2012-2017 Informe cantidad de cargos concursados, postulantes inscriptos, conocimientos requeridos, etc.

d) Envíe copia de las actas de reunión del CAC del período 2012-2017

e) Informe, para cada año del período 2012-2017, cuántas denuncias por el incumplimiento del Decreto 914/1997 elevaron al Presidente de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas a fin de que tome intervención en virtud de lo dispuesto por el artículo 4°, incisos b), c), d), e) y f) del Decreto N° 984/92.

RESPUESTA:

El CAC fue creado por el Decreto n° 914/1997, el cual establece taxativamente su conformación, así como el carácter ad honorem de sus integrantes. Esto último nos permite evacuar las preguntas a) , b) y c) , en el sentido de informarle que no ha existido contratación de personal, no se ha destinado presupuesto alguno al citado Comité ni se han realizado concursos para incorporar personal al mismo.

Al punto d) Se adjunta copia de las actas solicitadas

En lo atinente a las denuncias elevadas a la Presidente de la CONADIS (pregunta e)), que el referido mecanismo resulta innecesario toda vez que, estando integrado el CAC por un representante de dicha Comisión, esta última se encuentra al tanto de cualquier tipo de planteo y/o denuncia que eventualmente se formulen por inobservancia del Decreto 914/97, pudiendo adoptar de inmediato las medidas que correspondan.

NOTA: adjunta anexo Informe 100 ANEXO PREGUNTA N° 930 inciso d)

PREGUNTA 931

Informe que acciones se han llevado a cabo para cumplimentar lo dispuesto en el art. 33 de la Ley N° 26.657 y su reglamentación:

“ARTICULO 33.- EI MINISTERIO DE EDUCACION, a través de sus áreas competentes, prestará colaboración a la Autoridad de Aplicación a fin de efectuar las pertinentes recomendaciones dirigidas a las universidades para adecuar los planes de estudio de formación de los profesionales de las disciplinas involucradas con la salud mental. Deberá ponerse de resalto la capacitación de los trabajadores en servicio del equipo interdisciplinario de salud mental, de atención primaria de la salud, y de todas las áreas que intervienen en orden a la intersectorialidad”.

RESPUESTA:

Acciones desarrolladas:

1. Creación de una mesa interministerial conformada por referentes políticos y técnicos de los Ministerios de Educación y Ministerio de la Salud de la Nación y de la Jefatura de Gabinetes de Ministros de la Nación con el objetivo de promover que la formación de los profesionales en las disciplinas del campo de la salud mental se adecue a los principios, políticas y dispositivos establecidos por la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657.

La mesa inició en mayo de 2014 con la participación de las siguientes dependencias:

Ministerio de Educación, Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), Programa de Calidad Universitaria.

Ministerio de Salud, Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones.

Jefatura de Gabinete de Ministros, Comisión Nacional Interministerial en Políticas de Salud Mental y Adicciones (CONISMA)

En este espacio se acordó iniciar el trabajo con un primer grupo de carreras previstas en la ley para, a partir de esa experiencia, proyectar futuras líneas de acción con el resto de las disciplinas. Por esto las líneas de trabajo desarrolladas se orientan a las carreras de Psicología, Medicina, Enfermería, Derecho y Trabajo Social por ser las disciplinas que históricamente han tenido mayor poder e intervención en el campo de la salud mental

2. **PM Psicología - Componente excluyente:** en el año 2014 el Ministerio de Educación mediante el Programa de Calidad Universitaria (PCU) inició el Proyecto de Mejora de la Enseñanza en Psicología (PM Psicología) que tiene por objetivo financiar los planes de mejora de las carreras de psicología de universidades pública acreditadas por la CONEAU, sobre la base de los compromisos y recomendaciones alcanzados en el proceso de acreditación.

A fin de garantizar que los procesos de mejora de calidad iniciados en marco de estos proyectos contemplaran también el trabajo sobre adecuación de profesionales a la ley, desde el PCU se decidió que la convocatoria exija a los proyectos un componente excluyente vinculado a la ley de salud mental, propiciando además, que el componente se aborde de manera interinstitucional articulándose las acciones de todas las carreras de psicología participantes del país a través de la Asociación de Unidades Académicas de Psicología (AUAPSI).

El componente incluido dentro de la convocatoria se denominó: Adecuación de la Formación a la Ley de Salud Mental N° 26657 y su aplicación no sólo era obligatoria para la aprobación del proyecto sino que debía destinarse a estas actividades no menos del 20% del financiamiento.

Esta acción abarcó a 6 carreras de Psicología de universidades de gestión pública acreditadas por la CONEAU en el marco del Art. 43 de la Ley de Educación superior (Córdoba, La Plata (Central y Sede Chivilcoy), Mar del Plata, San Luis, Tucumán y Autónoma de Entre Ríos).

Entre las actividades planteadas se encuentran: Espacios de formación y capacitación docente, Seminarios y Jornadas para alumnos y graduados orientadas a temas de Salud Mental en el marco de la Nueva Ley, Creación de Observatorios y actividades de investigación así como la adecuación de los planes de estudios a fin de incorporar la ley N° 26.657. También se proyectaron acciones de trabajo de campo para las PPS en

salud mental comunitaria y diversos proyectos de extensión y diversas publicaciones.

Actualmente se encuentra transitando su último año de ejecución posteriormente se realizará una evaluación sobre de las acciones proyectadas en este componente.

3. Lineamientos para adecuar la formación de profesionales del campo de la salud mental a la nueva Ley de Salud Mental: con esta iniciativa se buscó generar un espacio de debate e identificación de estrategias para llevar adelante el proceso de incorporación de las recomendaciones dirigidas a las universidades públicas y privadas (artículo N° 33 de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657) para que la formación de los profesionales en las disciplinas del campo de la salud mental sea acorde con los principios, políticas y dispositivos establecidos por la ley.

A través de una amplia convocatoria dirigida a todas las universidades públicas y privadas del país que dictan carreras de psicología, medicina, trabajo social, derecho y enfermería, se conformó un equipos de especialistas interdisciplinario que tiene la tarea de elaborar un documento en el que se expliciten los grandes marcos conceptuales y las experiencias formativas que deberán integrarse a la actual formación disciplinar, en el marco de las “Recomendaciones a las Universidades Públicas y Privadas – Artículo 33 de la Ley Nacional 26657 de la Comisión Nacional Interministerial en Políticas de Salud Mental y Adicciones”.

La coordinación pedagógica del trabajo y del documento final quedó a cargo de un equipo de profesionales y pedagogos designado por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, la Dirección Nacional de Salud Mental del Ministerio de Salud de la Nación y la Comisión Nacional Interministerial en Políticas de Salud Mental y Adicciones dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.

PREGUNTA 932

Sobre el funcionamiento del Consejo Federal de Discapacidad responda:

- a) Informe el listado detallado de integrantes actualizado**
- b) Envíe copia de las actas de reunión del Consejo Federal de Discapacidad para el período 2016-2017**
- c) Informe cuáles fueron las acciones realizadas para “evaluar los resultados logrados en la aplicación de las políticas y las acciones propuestas”. Detalle los resultados de tales evaluaciones**
- d) Envíe copia de los informes de evaluación realizados por el Consejo.**

RESPUESTA:

Al punto a) Se adjunta por cuerda separada listado integrantes conforme elección realizada en la 71 Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Discapacidad.

Al punto b) se adjuntan actas de las 67º, 68º, 69º, 70º y 71º Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Discapacidad

A los puntos c) se adjunta Memoria 2016. Respecto de las acciones realizadas:

Se solicitó acceso a los pasajes gratuitos de reserva on line para personas con discapacidad.

Se conformaron mesas de trabajo y se encuentran en período de prueba la plataforma on line para reserva de pasajes.

Se solicitó la derogación del decreto 118/06 que vulnera el acceso a los medios de transporte de las personas con discapacidad. A estos fines se hizo extensiva la propuesta a la Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales para su intercesión con el Ejecutivo.

Programa de Ley de Cheques se propuso la incorporación de nuevos programas.

Se elevó la propuesta al Comité de Ley de cheques, el cual se encuentra trabajando en la reformulación de los ya existentes y en el diseño de nuevos programas.

d) Por intermedio de la Secretaria Administrativa del Consejo Federal se asientan en las conclusiones de las Asambleas, las reuniones de organismos gubernamentales y de la sociedad civil, de las Comisiones de trabajo creadas por Ley y otras que se propongan en el que se presentan a modo de propuesta, con

indicación de las disidencias en caso de que las hubiera; y se procede al adecuado registro de las recomendaciones, sugerencias que surgen de las mismas. Este es el mecanismo por el cual se realiza el seguimiento de las políticas públicas. Es decir, que en tanto su conformación y propósito es un ámbito de discusión de procedimientos y no de evaluación.

NOTA: adjunta anexo Informe 100 ANEXO PREGUNTA N° 932 incisos a), b), c) y d)

SRP/VA

PREGUNTA 933

Informe, para el período 2010-2017, sobre las denuncias impulsadas por la SIGEN por el incumplimiento de la Administración Pública Nacional del cupo laboral del 4%, establecido por el art. 8° de la Ley N° 22.431 y art. 8° de la Resolución 56/2010, que sostiene: “El incumplimiento de éste [el cupo laboral] será puesto en conocimiento del titular de la jurisdicción o entidad respectiva y del titular de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION para el deslinde de responsabilidades y la aplicación de las sanciones que pudieren corresponder, según lo establecido en el tercer párrafo del artículo 8° de la Ley N° 22.431 y modificatoria”.

RESPUESTA:

El artículo 8° de la Resolución N° 56/2010 de la Secretaría de la Gestión Pública establece “La SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO notificará al titular del órgano responsable y al titular de la Unidad de Auditoría Interna del incumplimiento o retraso en el suministro de los datos. Recibida tal notificación, se contará con CINCO (5) días hábiles para satisfacer el requerimiento”.

“El incumplimiento de éste (el requerimiento) será puesto en conocimiento del titular de la jurisdicción o entidad respectiva y del titular de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN para el deslinde de responsabilidades y la aplicación de las sanciones que pudieren corresponder, según lo establecido en el tercer párrafo del artículo 8° de la Ley N° 22.431 y modificatoria”.

De la norma se desprende que la citada Subsecretaría da cuenta a SIGEN del incumplimiento por parte de los responsables en remitir la información que indica el artículo 4° de la Resolución N° 56/2010-SGP y no del cupo laboral.

Por lo expuesto, la normativa en cuestión no faculta a la SIGEN para realizar denuncias por incumplimiento del cupo laboral del 4%, sino que le confiere atribuciones para el deslinde de responsabilidades y aplicación de las sanciones que pudieran corresponder, ante el incumplimiento o retraso de la jurisdicción o entidad en el envío de información a la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público.

No obstante ello cabe destacar que este Organismo emitió la Circular N°4/2016 a los efectos de velar por el cumplimiento de la Ley N 22.431 y la Resolución N° 56/2010.

PREGUNTA 934

Precise los motivos por los que la Secretaría de Minería de la Nación ofreció la explotación minera de la Reserva Laguna Brava, categorizada como sitio Ramsar, y del cerro Famatina, ubicado en la Provincia de La Rioja, en la convención internacional Prospectors and Developers Association of Canada (PDAC) según la folletería elaborada por el Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR). material oficial en el que se publicita la explotación sobre territorio protegido por legislación provincial, nacional e internacional . <http://www.miningpress.com/documento/2255>

RESPUESTA:

La Secretaría de Minería de la Nación no ofreció áreas en ningún sitio definido como reserva, ya sea ésta provincial, nacional o internacional.

Lo que el SEGEMAR tiene, en base a sus funciones específicas, es un mapa geológico en el que se muestra la potencialidad geológica-minera de nuestro país, mapa que existe desde hace más de 50 años. Un mapa que muestre las características geológicas de la corteza terrestre es sólo eso. La inferencia que se hace entre registro científico y explotación minera es incorrecta.

PREGUNTA 935

Informe cómo impactara en las facturas de gas de los rionegrinos en aumento de gas anunciado para el 1ro de abril.

RESPUESTA:

Las facturas medias de gas por redes de los rionegrinos aumentarán un 20% en promedio, menos que el promedio de todo el país, que se ubicará en torno al 24%.

SRPVA

PREGUNTA 936

En el art. 35 de la Ley N° 26.657 se encomienda en un plazo de 180 días a “realizar un censo nacional en todos los centros de internación en salud mental del ámbito público y privado para relevar la situación de las personas internadas, discriminando datos personales, sexo, tiempo de internación, existencia o no de consentimiento, situación judicial, situación social y familiar, y otros datos que considere relevantes. Dicho censo debe reiterarse con una periodicidad máxima de DOS (2) años y se debe promover la participación y colaboración de las jurisdicciones para su realización”.

Envíe copia del informe del primer censo realizado y de los posteriores informes de actualización realizados.

RESPUESTA:

Desde la sanción la Ley de Salud Mental, la gestión anterior nunca realizó el censo que manda la ley, ni dio explicaciones ni presentó informes al respecto. En el presupuesto 2016, elaborado por la gestión anterior en el año 2015 tampoco contempló la realización del censo. De forma sistemática la gestión anterior ha incumplido con la Ley de Salud Mental.

Esta gestión, a través de la DNSMyA, ha realizado las acciones pertinentes para que a través del INDEC, tal como lo establece la ley, se realice el censo nacional de personas internadas en todos los centros de internación en salud mental del ámbito público y privado de todo el país. Dicho operativo se haya en proceso en el INDEC y pronto podremos contar con la información que solicita.

PREGUNTA 937

Indique el cronograma de ejecución de las obras para finalizar el Gasoducto Cordillerano, en sus diferentes etapas, indicando costo y empresa contratista. Informe el nivel de ejecución actual.

RESPUESTA:

El cronograma de ejecución en sus diferentes etapas responderá al resultado del proceso licitatorio cuyo llamado a licitación se prevé a fines de abril.

Estimamos que las obras se iniciarán en agosto del presente año con un plazo de 12 meses.

S R P P V A

PREGUNTA 938

Indique si la Auditoría General de la Nación ha realizado auditorías externas en el caso de los fondos asignados por la ley 25054, según lo previsto en el artículo 11 de la misma. En caso afirmativo, envíe el resultado de las mismas.

RESPUESTA:

La Secretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes de este Ministerio informa que no se tiene conocimiento de auditorías externas realizadas por la Auditoría General de la Nación.

SRP/VA

PREGUNTA 939

Informe el listado actualizado de municipios que han adherido al PROGRAMA MUNICIPIOS EN ACCIÓN (Resolución 124/2016).

RESPUESTA:

En la actualidad nos encontramos trabajando con 515 municipios de todo el país, dentro de los cuales 214 municipios han adherido formalmente al programa. Cabe destacar que la firma de la carta de adhesión no es un requisito indispensable para comenzar a trabajar con los mismos.

Listado de Municipios adheridos al programa a Abril de 2017:

Provincia	N°	Municipio
CHUBUT	1	Comodoro Rivadavia
	2	Trelew
	3	Pto madryn
	4	Esquel
	5	Rawson
	6	Sarmiento
	7	Rada Tilly
	8	Trevelin
	9	Gaiman
	10	Lago Puelo
	11	El Maitén
	12	Dolavón
	13	El Hoyo
	14	Río Mayo
	15	Gob. Costa
	16	Cholila
	17	Corcovado
	18	Jose de San Martín
	19	Río Pico
	20	Camarones
	21	Paso de Indios
	22	Tecka

Provincia	N°	Municipio
	23	Gualjaina
	24	28 de julio
	25	Aldea Epulef
LA PAMPA	26	SANTA ROSA
	27	GENERAL PICO
	28	Gral. Acha
	29	TOAY
	30	EDUARDO CASTEX
	31	25 de Mayo
	32	INTENDENTE ALVEAR
	33	REALICO
	34	VICTORICA
	35	Guatraché
	36	Macachín
	37	Catriló
	38	QUEMU QUEMU
	39	RANCUL
	40	TRENEL
	41	COLONIA BARON
	42	SANTA ISABEL
	43	Gral. San Martín
	44	WINIFREDA
	45	Jacinto Arauz
	46	PARERA
	47	CALEUFU
	48	Miguel Riglos
	49	La Adela
	50	Alpachiri
	51	ANGUIL
	52	Doblas
	53	LONQUIMAY
	54	Bernasconi
	55	BERNARDO LARROUDE
56	ALTA ITALIA	
57	TELEN	

Provincia	N°	Municipio
	58	EMBAJADOR MARTINI
	59	LA MARUJA
	60	ARATA
	61	Gral. Campos
	62	LA HUMADA
	63	MIGUEL CANE
	64	ATALIVA ROCA
	65	PUELEN
	66	Rolón
	67	LUAN TORO
	68	VERTIZ
	69	CONHELO
	70	Santa Teresa
	71	VILLA MIRASOL
	72	ALGARROBO DEL AGUILA
	73	Puelches
	74	METILEO
	75	Abramo
	76	SPELUZZI
	77	CEBALLOS
	78	QUETREQUEN
	79	MAURICIO MAYER
	80	Comisión de Fomento Chacharramendi
	81	T. M. de Anchorena
	82	Comisión de Fomento Colonia Santa María
	83	MAISONNAVE
	84	PICHI HUINCA
	85	Comisión de Fomento La Reforma
	86	FALUCHO
	87	SARAH
	88	INGENIERO LUIGGI

Provincia	N°	Municipio
	89	Comisión de Fomento Perú
SANTIAGO DEL ESTERO	90	Capital
	91	La Banda
	92	Río Hondo
	93	Frias
	94	Quimili
	95	Clodomira
	96	Beltran
	97	Nueva Esperanza
	98	Villa Atamisqui
	99	Selva
	100	Los telares
LA RIOJA	101	San Pedro de Guasayan
	102	Chilecito
	103	Arauco
	104	Chamical
	105	Rosario Vera Peñaloza
	106	Coronel Felipe Varela
	107	General Belgrano
	108	General San Martín
	109	Castro Barros
	110	General Juan F. Quiroga
	111	San Blas de los Sauces,
	112	General Angel V. Peñaloza
	113	Vinchina
	114	Sanagasta
	115	General Lamadrid
	116	? (a definir porque no se ha aclarado la firma)
	117	? (a definir porque no se ha aclarado la firma)
	118	? (a definir porque no se ha aclarado la firma)

Provincia	N°	Municipio
	119	? (a definir porque no se ha aclarado la firma)
RIO NEGRO	120	San Carlos De Bariloche
	121	General Roca
	122	Cipolletti
	123	Viedma
	124	Villa Regina
	125	Allen
	126	Cinco Saltos
	127	San Antonio Oeste
	128	El Bolsón
	129	Catriel
	130	Rio Colorado
	131	Choele Choel
	132	General Fernandez Oro
	133	Lamarque
	134	Sierra Grande
	135	Ingeniero Huergo
	136	Luis Beltrán
	137	Ingeniero Jacobacci
	138	General Conesa
	139	Cervantes
140	Campo Grande	
141	Los Menucos	
142	Chimpay	
143	Chichinales	
144	Valcheta	
145	General Enrique Godoy	
146	Dina Huapi	
147	Contralmirante Cordero	
148	Mainque	
149	Maquinchao	
150	Coronel Belisle	
151	Sierra Colorada	

Provincia	N°	Municipio
	152	Comallo
	153	Darwin
	154	Pomona
	155	Guardia Mitre
	156	Ministro Ramos Mexía
	157	Ñorquinco
	158	Pilcaniyeu
	NEUQUÉN	159
160		Cutral có
161		Centenario
162		Plottier
163		Zapala
164		San Martín de los Andes
165		Plaza Huincol
166		Chos Malal
167		Junín de los Andes
168		Villa La Angostura
169		Senillosa
170		San Patricio del Chañar
171		Loncopué
172		Las Lajas
173		Aluminé
174		Piedra del Aguila
175		Picun Leufú
176		Buta Ranquil
177		Añelo
178		Mariano Moreno
179	Andacollo	
180	Villa Pehuenia	
181	Las Ovejas	
182	El Chocón	
183	Barrancas	
184	Huingan có	
185	Las Coloradas	
186	Villa Traful	

Provincia	N°	Municipio
	187	Taquimilan
	188	Los Miches
	189	Caviahue Copahue
	190	Chorriaca
	191	Los Guañacos
	192	Paso Aguerre
	193	Corrientes
	194	Paso de Los Libres
	195	Bella Vista
	196	Gobernador Virasoro
	197	Santo Tomé
	198	Monte Caseros
	199	Ituzaingó
	200	Saladas
	201	San Luis del Palmar
	202	Empedrado
	203	Colonia Santa Rosa
	204	Mburucuyá
	205	Sauce
	206	Caá Catí
	207	Alvear
	208	Mocoretá
	209	Peruggorría
	210	Itá Ibaté
	211	Colonia Liebig
	212	Nueve de Julio
	213	Yataití Calle
	214	Garruchos

PREGUNTA 940

Indique el cronograma de ejecución de las obras para finalizar el Gasoducto Cordillerano, en sus diferentes etapas, indicando costo y empresa contratista. Informe el nivel de ejecución actual.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°937 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA 941

Informe detalladamente las obras que se realizarán en 2017 en Río Negro con recursos del Fondo Especial para el Desarrollo Eléctrico del Interior.

RESPUESTA:

Las provincias presentan al Consejo Federal de la Energía Eléctrica las obras para las cuales solicitan financiamiento total o parcial con el Fondo Especial para el Desarrollo Eléctrico del Interior. El Consejo aprueba y codifica las obras y la Provincia determina la fecha de su ejecución.

Específicamente, en el caso de la Provincia de Río Negro, esta ha presentado al Consejo en lo que va del año 2017 las siguientes obras:

Revamping Central Hidroeléctrica Emilio Frey

Monto aprobado \$11.703.336,36.- SIN IVA

Plazo de ejecución: No fue especificado

Sistema Eléctrico Paraje Naupa Huen

Monto aprobado: \$ 3.055.474,01 sin IVA

Plazo de ejecución: 4 meses

Reconversión Línea Media Tensión 13,2 Kv Monofilar Estación Transformadora Piedra del Aguila – Mencue

Monto aprobado: \$ 9.599.000.- sin IVA

Plazo de ejecución: No fue especificado

PREGUNTA 942

Informe el listado actualizado de explotaciones de hidrocarburos offshore en Argentina, y en cada caso señale en qué etapa de desarrollo se encuentra cada una, donde se encuentran ubicadas y que empresa las explota.

RESPUESTA:

Según los registros del Ministerio de Energía y Minería, a partir de la información que presentan las empresas en el marco de la Resolución 319/93, las explotaciones de hidrocarburos off shore que actualmente están operando son:

Explotaciones de Hidrocarburos Offshore	
Concesión de Explotación jurisdicción Estado Nacional	empresa operadora
CARINA NORTE	TOTAL AUSTRAL S.A.
CARINA SUDESTE	TOTAL AUSTRAL S.A.
CUENCA MARINA AUSTRAL 1*	TOTAL AUSTRAL S.A.
LEO	TOTAL AUSTRAL S.A.
MAGALLANES**	ENAP SIPETROL ARGENTINA S.A.
OCTANS-PEGASO***	TOTAL AUSTRAL S.A.
SPICA*	TOTAL AUSTRAL S.A.
TAURO-SIRIUS	TOTAL AUSTRAL S.A.

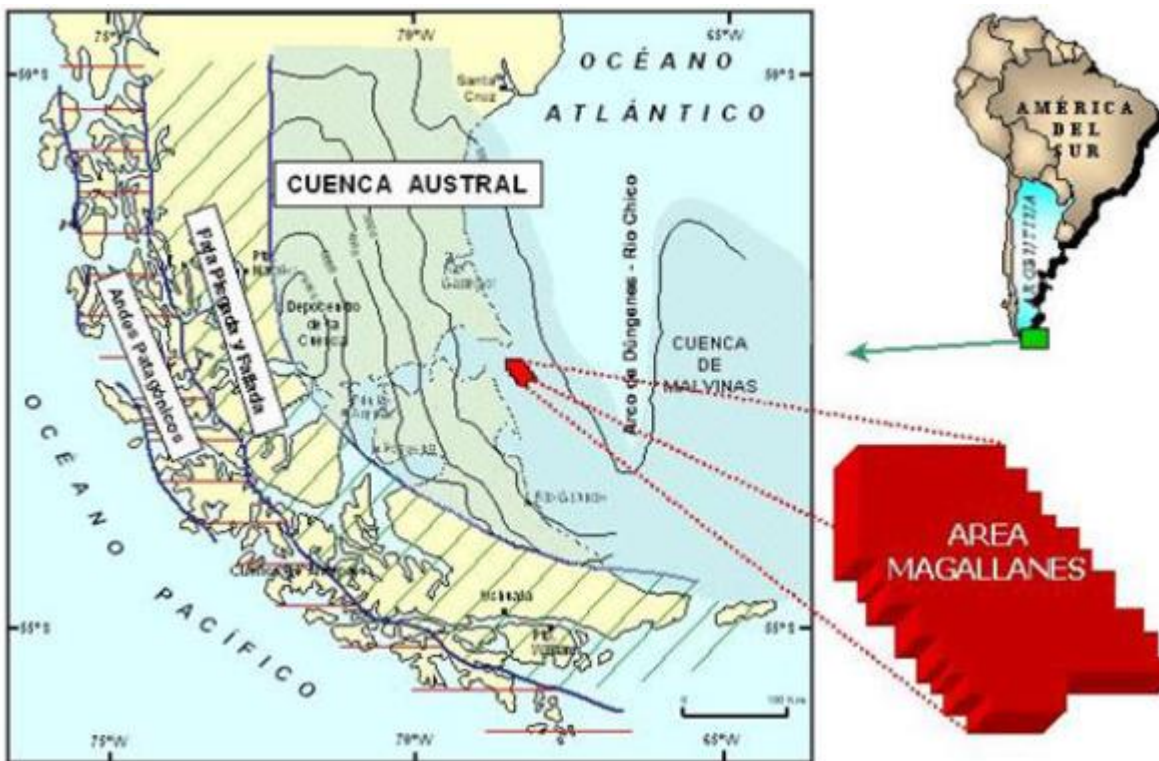
*Compartida con Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

** Compartida con Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Santa Cruz

***Compartida con Santa Cruz

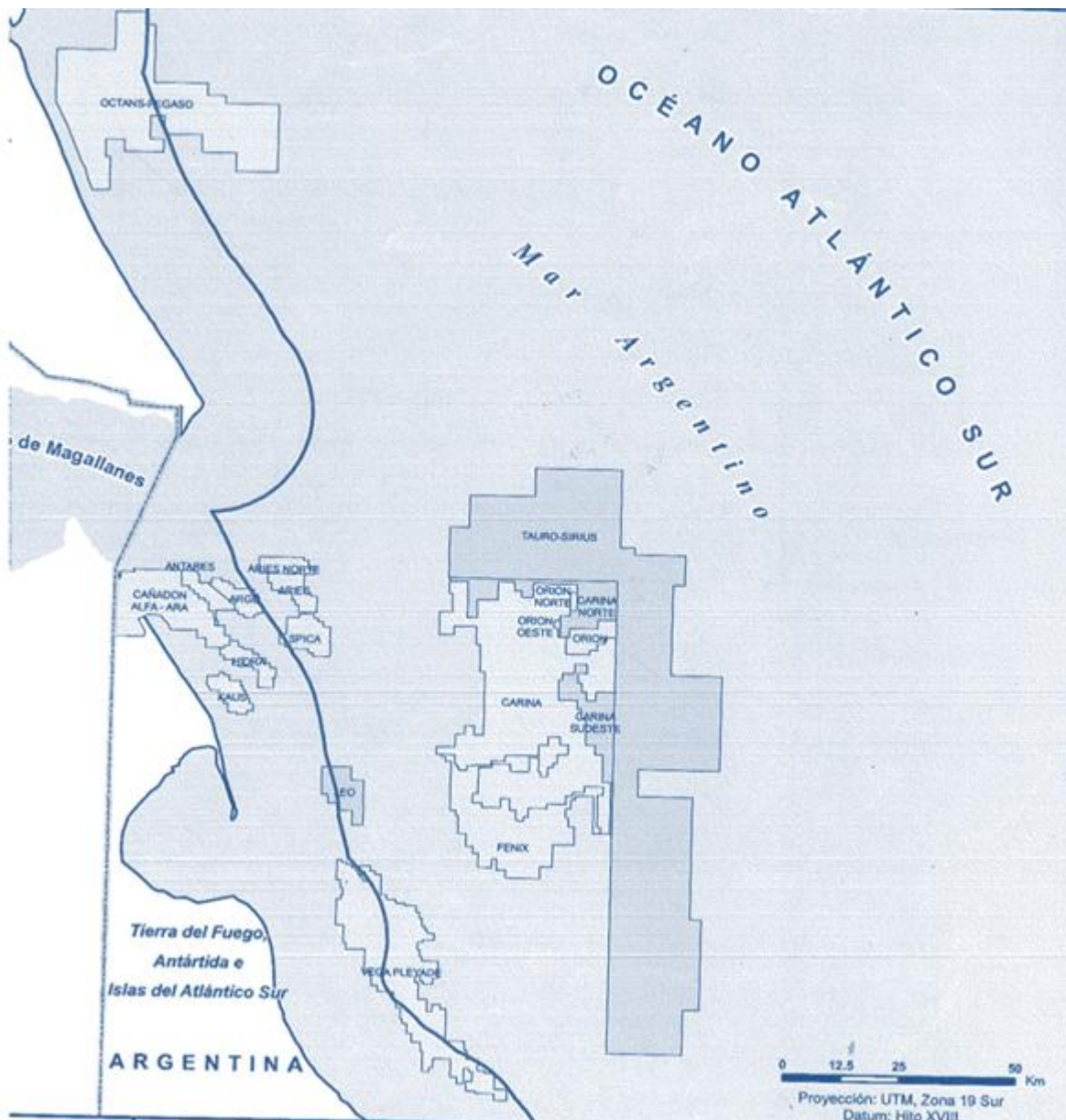
Son todas Concesiones de Explotación, por lo tanto están en diferentes fases de su etapa de desarrollo ya que las primeras concesiones fueron otorgadas en la década del 90 y las últimas en 2013.

MAGALLANES



CAM 1 (con sus lotes), Spica, Leo, Carina Norte, Carina Sudeste, Tauro-Sirio. y Octans.Pegaaso

SRT



PREGUNTA 943

Informe el listado actualizado de explotaciones de petróleo y gas no convencional en el área de Vaca Muerta y cómo se dio cumplimiento al procedimiento de consulta previa, libre e informada de los pueblos indígenas, como lo establece Convenio OIT N° 169.

RESPUESTA:

La formación Vaca Muerta está presente en una extensa área de la cuenca neuquina. Su mayor potencial se encuentra en territorio de la Provincia de Neuquén, en la que actualmente hay dos concesiones en etapa de desarrollo: Loma Campana (concesión de explotación de hidrocarburos no convencionales) y El Orejano (Concesión de explotación).

Asimismo, hay otras Concesiones de Hidrocarburos no Convencionales en etapa de Plan Piloto (paso previo al desarrollo masivo) que son: La Amarga Chica, Bajada de Añelo, Bandurria Norte, Bandurria Centro, Bandurria Sur, Cruz de Lorena, Sierras Blancas, Bajo del Choique-La Invernada, Aguada Federal, La Escalonada, Rincón La Ceniza, Fortín de Piedra, La Rivera I y II, Pampa de las Yeguas I y Lindero Atravesado.

En cuanto a la forma de dar cumplimiento al procedimiento de consulta previa, cabe destacar que a partir de la promulgación de la Ley N° 26.197, las Provincias asumieron en forma plena el ejercicio del dominio originario y la administración sobre los yacimientos de hidrocarburos que se encuentran en sus territorios siendo, los organismos específicos en la materia designados por cada una de ellas, la Autoridad de Aplicación local de la ley 17.319.

PREGUNTA 944

Informe el listado actualizado de explotaciones de petróleo y gas no convencional en el área de Vaca Muerta y cómo se dio cumplimiento al procedimiento de consulta previa, libre e informada de los pueblos indígenas, como lo establece Convenio OIT N° 169.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°943 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA 945

Sobre las obras de gas en el Barrio El Frutillar de San Carlos de Bariloche informe:

- a) el listado detallado de obras ejecutadas, en ejecución y proyectadas en dicho barrio**
- b) el nivel de ejecución de las obras de gas en dicho barrio y plazos de finalización previstos.**

RESPUESTA:

a) El Barrio el Frutillar ya cuenta con red habilitada, por lo que se entiende que la Senadora está preguntando por extensiones de red de dicho barrio.

Particularmente, existe el Proyecto de extensión N° 11-008651-00-15, que consiste en la instalación de cañería de PE según el siguiente detalle: 830 m de Øn 250 mm; 1.200 m de Øn 63 mm; y 6.600 m de Øn 50 mm.

Este proyecto incluye obras complementarias de refuerzo a la infraestructura existente que no se construyó, pero se permitió la ejecución de la extensión de red sin factibilidad de suministro (sin conexión al servicio de los futuros usuarios) hasta tanto las obras de refuerzo se realicen y habiliten. Dichas obras complementarias están incluidas en la Revisión Tarifaria Integral de la Distribuidora.

b) La obra de extensión en consulta, solicitada a la Distribuidora por el Municipio de Bariloche, está prácticamente terminada; falta la instalación de una válvula, las pruebas de hermeticidad y los planos Conformes a Obra. Por falta de pago, la empresa contratista tiene detenida su ejecución.

PREGUNTA 946

Informe detalladamente el plan de pagos previsto de lo adeudado a las distintas distribuidas de electricidad de la provincia de Río Negro en el marco del Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina (Resolución SE 0530/2014), correspondiente al año 2014.

RESPUESTA:

a) El Barrio el Frutillar ya cuenta con red habilitada, por lo que se entiende que la Senadora está preguntando por extensiones de red de dicho barrio.

Particularmente, existe el Proyecto de extensión N° 11-008651-00-15, que consiste en la instalación de cañería de PE según el siguiente detalle: 830 m de Øn 250 mm; 1.200 m de Øn 63 mm; y 6.600 m de Øn 50 mm.

Este proyecto incluye obras complementarias de refuerzo a la infraestructura existente que no se construyó, pero se permitió la ejecución de la extensión de red sin factibilidad de suministro (sin conexión al servicio de los futuros usuarios) hasta tanto las obras de refuerzo se realicen y habiliten. Dichas obras complementarias están incluidas en la Revisión Tarifaria Integral de la Distribuidora.

b) La obra de extensión en consulta, solicitada a la Distribuidora por el Municipio de Bariloche, está prácticamente terminada; falta la instalación de una válvula, las pruebas de hermeticidad y los planos Conformes a Obra. Por falta de pago, la empresa contratista tiene detenida su ejecución.

PREGUNTA 947

En el Informe N° 96, pregunta 646, se pregunta sobre la remediación ambiental de esta área donde funcionaba la Mina Gonzalito, ubicada cerca de San Antonio, provincia de Río Negro. Al respecto, se nos confirma que “Actualmente se está trabajando en la revisión del pliego licitatorio para llamar a licitación nuevamente. Asimismo se continúa trabajando en plena interacción con la Autoridad Ambiental de la provincia de Río Negro y la Comisión Multisectorial por el Plomo”.

Informe si se ha llamado finalmente a la nueva licitación y los plazos de ejecución de las obras previstas en la misma.

RESPUESTA:

Tal como se informó en el citado Informe N°96, no se está realizando un Proyecto de Remediación Ambiental de la ex - Mina Gonzalito, ubicada a 120 km de la localidad de San Antonio Oeste, sino de las escorias de fundición de la Planta Ex – Geotécnica, que estaba localizada en la ciudad de San Antonio Oeste y que procesaba mineral proveniente de la Mina Gonzalito. El proyecto de remediación se está llevando a cabo mediante el Programa BID AR L 1026, Operación 1865/OC-AR, Subprograma II: Gestión Ambiental Minera.

Este proyecto incluye la construcción de una celda de seguridad en un sitio pre-seleccionado a unos 50 km de San Antonio Oeste, y la remoción, transporte y disposición final de las escorias de plomo en dicha celda. Con anterioridad a la firma del contrato con la empresa EWS (de fecha 26/02/15) ya existían demoras en el avance de los trabajos debido a diversas causas, entre otras, la exigencia de las autoridades locales de elegir un sitio de disposición final que no estaba incluido entre los sitios evaluados por los expertos en su momento, por lo cual surgió la necesidad de ampliar los estudios de base. Con posterioridad a la firma del contrato con esta empresa, han ocurrido demoras en el avance de las tareas debido a irregularidades e incumplimientos del contrato, tema que fue atendido por la Coordinación General y la Coordinación Técnica Operativa del Programa, ambos cargos asumidos en abril de 2016. También se habían generado demoras derivadas del cierre del camino de acceso por parte de vecinos del área donde se emplaza la celda de seguridad.

La Secretaría de Minería de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Ambiente y Comunidades, se abocó a regularizar esta condición con la firme

intención de concluir las obras de remediación de manera adecuada.

En este sentido, durante el 2016 se han tomado medidas para reforzar la inspección de los trabajos, incluyendo la contratación de un ingeniero residente de tiempo completo y un ingeniero inspector con experiencia significativa en obras del tipo. Se ha cumplido con el proceso necesario para documentar diversos incumplimientos fundamentales de contrato por parte de la contratista y se han cumplido los pasos necesarios para rescindir el contrato de obra, lo cual se efectuó el 27 de julio de 2016. Por otra parte, se ha solicitado y obtenido una prórroga del plazo del préstamo del BID hasta fines de 2017 para permitir que se lleve a cabo una nueva licitación.

Con posterioridad a la rescisión del contrato con EWS, se firmó un Acuerdo Marco de Cooperación entre la Secretaría de Minería de la Nación, la provincia de Río Negro y la Municipalidad de San Antonio Oeste y se inició el proceso para el nuevo llamado a licitación. Este proceso se llevó a cabo de manera participativa, generando un Pliego de Licitación consensuado con autoridades provinciales, municipales y con representantes de la comunidad a través de la Comisión Multisectorial.

El llamado a licitación se publicó el 7 de diciembre de 2016 y el 12 de enero de 2017 se llevó a cabo la apertura de propuestas. Se nombró un comité de evaluación interdisciplinario e interministerial, el cual elaboró un informe de evaluación técnica, sobre el cual el BID dio la No Objeción a la adjudicación, el 3 de febrero de 2017. El 24 de febrero, el Secretario de Minería de la Nación firmó la Resolución de adjudicación de las obras a la empresa TAYM S.A.

Se prevé el inicio de obras en el transcurso de esta semana (18 de abril), comenzando con la construcción de la celda de seguridad, y se prevé la finalización del proyecto para mediados de noviembre de 2017.

La Dirección Nacional de Producción Minera, Ambiente y Desarrollo Comunitario, a cargo de la Coordinación General del Programa GEAMIN, puso a disposición su equipo técnico ambiental y de comunidades para el seguimiento de la obra, cuya supervisión se realizará en conjunto con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, la Secretaría de Ambiente de la provincia, la Secretaría de Minería de la provincia, la Secretaría de Ambiente del Municipio y los veedores por parte de la Multisectorial, representando a la comunidad en el seguimiento del proyecto.

A su vez, el Programa GEAMIN está colaborando con la implementación del Plan de Salud que lleva adelante el Ministerio de Salud de la provincia. La colaboración

incluye la adquisición de equipos e insumos para el monitoreo de plomo en sangre y la coordinación con la ejecución de la remoción de suelos en el área urbana y con los monitoreos ambientales previstos durante las operaciones.

El 27 de abril se llevará a cabo la reunión institucional de inicio en San Antonio Oeste, con autoridades provinciales y municipales; y una reunión abierta a la comunidad para la presentación formal de la empresa y el plan de trabajo, incluyendo un espacio para el diálogo ciudadano entre los ejecutores del proyecto, las autoridades involucradas y los asistentes.

SRPVA

PREGUNTA 948

En el Informe JGM N° 96, pregunta 272, se informa que el programa PAIS se estaba transformando en el Programa de Integración Sociolaboral y Comunitario.

Informe que avances ha habido en dicho proceso y explique el funcionamiento de este nuevo programa en Bariloche

RESPUESTA:

Durante 2016 se unificaron los programas CePLA, CET y PEC bajo el modelo de Dispositivo Integral de Abordaje Territorial (DIAT), cuyo objetivo general es el abordaje integral de los consumos problemáticos, orientado a la promoción y restitución de derechos humanos, desde el abordaje territorial, la asistencia y la promoción. Todos los DIAT comprenden dos ejes transversales: la educación y el trabajo. De esta forma quedan incluidos los objetivos de los programas anteriores (CePLA, CET, PEC y PAIS), reorganizados y unificados en pos de lograr un abordaje integral del consumo problemático. Para dar una respuesta más coherente y eficaz a las personas atendidas en los dispositivos territoriales o bien en las instituciones prestadoras conveniadas con SEDRONAR, se ha puesto en marcha desde mediados del año 2016 el Programa de Integración Sociolaboral y Educativo, cuyo objetivo fundamental es promover el desarrollo de competencias para la inclusión laboral de las personas con consumo problemático de sustancias, teniendo en cuenta la perspectiva de género, la diversidad cultural y el ámbito social de pertenencia.

Para la implementación de dicho programa se desarrollan articulaciones con los siguientes organismos:

a) Instituto Nacional de Educación Técnica (INET) del Ministerio de Educación de la Nación, a fin de disponer una oferta de capacitación amplia y territorialmente descentralizada, adecuada a las necesidades, intereses y capacidades de las personas en tratamiento. Dada la firma de Convenio Marco con el Ministerio de Educación de la Nación (INET) en diciembre del pasado año, también se prevé un significativo incremento en el número de pacientes que accedan al subsidio del PROGRESAR que otorgado por el ANSES permite cubrir mediante ayuda financiera a quienes se inscriban en cursos de formación profesional o decidan finalizar sus estudios primarios y/o secundarios;

b) Ministerio de Trabajo: a través del Seguro de Capacitación y Empleo como política pública vertebral para la participación de la población asistida en las políticas de empleo y que prevé como contraprestaciones la realización de cursos de formación profesional que aumentan las probabilidades de obtener empleo o bien la incorporación a programas de integración laboral. También es esperable que, en el marco de dicho convenio, un número acotado de pacientes que haya completado los cursos de formación profesional y puedan beneficiarse del programa de entrenamiento para el trabajo (EPT) que el Ministerio de Trabajo desarrolla en acuerdo con ONGs y/o ciertas empresas conveniadas.

A su vez, durante la etapa inicial (diciembre de 2016 hasta la fecha) se está desarrollando una experiencia piloto en diversas localidades del territorio nacional (Provincia de Buenos Aires; CABA; Santiago del Estero; Corrientes), que cuenta con la participación coordinada de todas las instituciones y organismos públicos comprometidos en la implementación del programa. Se prevé que en una segunda fase se pueda incluir a instituciones dependientes o conveniadas de SEDRONAR en otros lugares del país, incluido Bariloche.

En cuanto a los dispositivos territoriales de SEDRONAR, se ha decidido proceder a una reorganización de los mismos para que brinden una respuesta de prevención primaria en diversos ámbitos territoriales, tales como los Centros Educativo Terapéuticos, Centros de Prevención Local en Adicciones, Puntos de Encuentro Comunitario y Programa PAIS, este último abocado a ofrecer alternativas de capacitación e inserción laboral. Tales dispositivos están actualmente en avanzado proceso de unificación, de acuerdo a tres criterios fundamentales: promoción, tratamiento y abordaje territorial.

En el marco de dicha reorganización y unificación, que abarca a los 73 dispositivos de asistencia territorial (DIAT) distribuidos en todo el territorio nacional, se trata de potenciar a la inclusión socio-educativa y laboral como una estrategia transversal a todos los dispositivos, alineados con los criterios técnicos y operativos definidos desde el nivel central para fundamentar el Programa de Integración Socio-educativa y laboral, que se ha puesto en marcha mediante Convenios suscriptos entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Trabajo.

Se prevé además, como un resultado positivo de esta transformación, que los dispositivos de Asistencia Territorial puedan ofrecer a las personas asistidas el ingreso al convenio con el Ministerio de Trabajo de la Nación y que comprende el otorgamiento de un subsidio y la asunción de contraprestaciones a cargo del beneficiario. En el caso específico de Bariloche, estas acciones se tramitan a

través de la vinculación entre los referentes territoriales de SEDRONAR y la Gerencia Local de Empleo que se halla emplazada en dicha ciudad patagónica.

SRPVA

PREGUNTA 949

Informe detalladamente sobre las Casas Educativas Terapéuticas en funcionamiento en Río Negro.

RESPUESTA:

Como se explicó en la pregunta N° 948 de este mismo informe, en la actualidad se está trabajando desde el modelo DIAT en Río Negro con cuatro dispositivos distribuidos en: Bariloche, Viedma, Beltrán y General Roca. Al mismo tiempo se están implementando 24 experiencias de tratamiento comunitario en todo el país cuyo objetivo es promover el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas con consumo problemático y de su comunidad. A su vez, se está formando un dispositivo de tratamiento comunitario en la localidad de Beltrán.

SRP

PREGUNTA 950

Informe si algún miembro del Consejo Nacional de Bomberos (CNB) está imputado, procesado o condenado por delitos relacionados con fondos públicos. Indique con nombre y apellido, cuales son los apoderados o letrados que intervinieron en representación de éstos bomberos en caso de reclamo judiciales, y si tienen alguna relación de parentesco sanguíneo o legal con el actual presidente del CNB. Indique cada una de las causas judiciales iniciadas y cuáles son los montos abonados en concepto de honorarios en cada una de ellas durante los últimos cinco años.

RESPUESTA:

La Secretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes de este Ministerio informa que se tiene conocimiento de una Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-07-00-060969-15/00 caratulada "VICENTE, DANIEL JOAQUIN Y OTROS S/ DENUNCIA", en trámite por ante la Fiscalía Nro. 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora.

El Sr. Vicente es el Presidente de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Lomas de Zamora y es tesorero del Consejo Nacional de Bomberos Voluntarios.

No siendo posible brindar mas datos, toda vez que de tratarse de una causa penal el expediente es público sólo para la partes.

PREGUNTA 951

Informe detalladamente sobre los Centros Preventivos Locales de las Adicciones en funcionamiento en Río Negro.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 949 del presente informe.

SRP/VA

PREGUNTA 952

Informe detalladamente sobre los Puntos de Encuentro Comunitario en funcionamiento en Río Negro.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 948 y 949 del presente informe.

SRP/VA

PREGUNTA 953

Informe las instituciones que, actualmente, en Bariloche, realizan tratamiento –con internación- de las adicciones de forma gratuita.

RESPUESTA:

La única institución que tiene registrada y conveniada SEDRONAR en la ciudad de Bariloche que ofrece internación, es la Asociación ASUMIR, la cual si bien no es gratuita, ya que es una ONG, se puede acceder a la misma, a través de un subsidio asistencial ofrecido por SEDRONAR, dirigido a personas de bajos recursos que no posean cobertura social.

SRP/VA

PREGUNTA 954

En el Informe N° 98, pregunta 489 se afirma que mediante Resolución N° 7/2016 de SeTIC se estableció un plazo de 120 días para que una comisión consultiva eleve al Ministerio recomendaciones y conclusiones para reglamentar el derecho a la portabilidad numérica en telefonía fija, en base a lo establecido por Decreto 764/00, la sentencia en el caso "Proconsumer c/ EN -Secretaria Comunicaciones Resol. 8/09 s/ proceso de conocimiento".

Informe cronograma previsto para implementar efectivamente el derecho a la portabilidad numérica en telefonía fija.

RESPUESTA:

La Resolución (Res 7 – E/2016), aludida en la pregunta declaró la apertura del procedimiento de Consulta del “Régimen de Portabilidad Numérica”.

Mediante el artículo 5° de la Resolución N° 170-E/2017 del Ministerio de Comunicaciones (publicada en Boletín Oficial el pasado 10 de marzo) se encomendó a la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a que, con la asistencia técnica del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), elabore en el plazo de ciento veinte (120) días el proyecto para la adopción de portabilidad numérica para el servicio de telefonía fija. Se transcribe el artículo:

“ARTÍCULO 5° — Encomiéndase a la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para que con la asistencia técnica del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), elabore un proyecto para adoptar la Portabilidad Numérica para el servicio de telefonía fija. La Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones elevará el proyecto al Ministro de Comunicaciones en el plazo de ciento veinte (120) días de publicada la presente Resolución”.

En consecuencia los procedimientos, metodología, plazos y cronogramas para la adopción de la “portabilidad de los servicios de telefonía fija” estarán contenidos en el Régimen y resolución que apruebe aquel instrumento.

PREGUNTA 955

En el Informe N° 98, pregunta 491 le consultábamos si existe un protocolo de SENASA específico para habilitar el ingreso y egreso elementos vegetales destinados a en ceremonias y prácticas culturales de los pueblos originarios. Al respecto se nos respondió: “Por otra parte y teniendo en cuenta que se trata de un intercambio de productos vegetales para los pueblos originarios de ambos países, se considera conveniente acordar un procedimiento conjunto entre ambos Servicios, SAG- Chile y SENASA, a fin de facilitar dicho intercambio dentro del marco bilateral y de protección fitosanitaria”.

Informe qué acciones se han implementado para avanzar en un procedimiento conjunto entre ambos Servicios, SAG- Chile y SENASA.

RESPUESTA:

Para establecer un procedimiento fitosanitario conjunto entre ambos Servicios, es indispensable conocer cuáles son los productos de origen vegetal que formarían parte de dicho intercambio así como el destino final de tales productos (consumo, propagación, destrucción, etc.).

Por tal motivo, el primer paso es lograr tener dicha información disponible y, una vez ello, será posible entonces avanzar en la comunicación con el SAG Chile para proponer un procedimiento a ser acordado.

PREGUNTA 956

Informe que acciones ha implementado la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) para reemplazar el uso de animales para testeo de productos por métodos alternativos in-vitro.

RESPUESTA:

En el Departamento de Farmacología del Instituto Nacional de Medicamentos se han implementados técnicas in vitro para los estudios toxicológicos y farmacológicos de ingredientes farmacéuticos activos y especialidades medicinales utilizando diferentes líneas celulares que reemplazan los estudios in vivo en animales de laboratorio. Dichos ensayos in vitro se realizan sobre líneas celulares de queratinocitos y L929 para estudios toxicológicos y células CACO2 y MDCK para estudios farmacológicos.

SRP

PREGUNTA 957

ANMAT

Informe el listado actualizado de métodos alternativos existentes en Argentina para reemplazar el testeo con animales.

RESPUESTA:

Estudios farmacológicos:

Determinación de la absorción intestinal de IFAs y de producto terminado:

Ex- vivo: Permeabilidad tisular en Cámara de Ussing, se utiliza tejido donado. Esta prueba simula las condiciones del epitelio intestinal en su función absorbiva.

In vitro: Permeabilidad celular en cultivo de células Caco2 y MDCK. Se utilizan líneas celulares de riñón de perro (MDCK) y células humanas de tejido de colon (Caco2) que simulan condiciones de permeabilidad tisular y de absorción y extrusión de fármacos y otros xenobioticos.

Estudios toxicológicos:

Determinación de la toxicidad celular de IFAs y de producto terminado:

In vitro: Citotoxicidad de productos de uso tópico/ local/externo en cultivo de células L929 (fibroblasto de ratón) y queratinocitos. Esta prueba simula la evaluación de irritabilidad dérmica en conejos.

PREGUNTA 958

Informe cuál es la opinión del Ministerio de Agroindustria sobre la iniciativa legislativa para establecer un Plan de Arraigo Juvenil para fomentar el desarrollo en los pueblos que cuenten con densidad poblacional inferior.

RESPUESTA:

En relación al arraigo juvenil como política de estado, vale mencionar que en el 2016 el Ministerio de Agroindustria, como una prueba piloto, realizó una convocatoria de proyectos productivos para jóvenes entre 18 y 40 años en Catamarca que se denominó Agroemprende Catamarca 2016. Que tuvo como resultado la presentación de más de 300 proyectos referidos a la agroindustria. Se inscribieron más de 1100 jóvenes, se dieron 5 capacitaciones durante dos meses y se entregaron premios a los mejores 45 proyectos.

Para el 2017 Agroemprende será un Programa de este Ministerio y tendrá como objetivos proveer el entorno propicio para la detección de oportunidades, el acompañamiento en la formulación de negocios y el acceso a recursos para la puesta en marcha o fortalecimiento de emprendimientos agroindustriales para los jóvenes rurales.

En marzo de 2017 se lanzó la convocatoria para Agroemprende Buenos Aires 2017 encontrándonos en la etapa de inscripción. El programa se irá programando en el resto de las provincias durante los próximos años.

Más información sobre el Programa en:

<http://www.agroindustria.gob.ar/sitio/areas/agroemprende/>

PREGUNTA 959

¿Cree el Ministerio que los créditos ofrecidos para los productores de fruta de Río Negro y Neuquén van a solucionar el problema de financiamiento del sector, teniendo en cuenta que menos de la mitad de los productores primarios pudieron tomarlos?

RESPUESTA:

Los créditos blandos son una forma de resolver los problemas de financiamiento para el sector, y se implementa en forma conjunta con un financiamiento de la banca pública.

La imposibilidad de productores de tomar los créditos no obedece a razones de elegibilidad (las cuales eran mínimas) sino que obedece a decisiones propias de los productores de evitar el endeudamiento por problemas estructurales del sector que vienen teniendo hace muchos años.

Éstas ayudas financieras no son ni deben ser la única herramienta, y es por eso que por ejemplo se creó el Fondo Nacional de Agroindustria (FONDAGRO), y se está poniendo en marcha el Plan Sanitario para seguir acompañando las problemáticas actuales del sector.

PREGUNTA 960

Informe cuál es la evaluación que realiza el Gobierno Nacional sobre el impacto del Fondo Rotatorio para la fruticultura, ya que no más de la mitad de los productores no pudieron tomar esos créditos.

RESPUESTA:

El impacto de los fondos en la región fue sumamente positiva, ya que los montos aportados permitieron que 1095 productores frutícolas contaran con financiamiento barato durante el año 2016.

Asimismo acompañamos a los productores en la implementación de tareas sanitarias necesarias para la mejor comercialización de su producción.

De no haber contado con estos fondos se hubiera dificultado llevar a cabo tareas culturales y acciones sanitarias para más de 1000 pequeños y medianos productores, lo que hubiera derivado en la posibilidad de comprometer el status sanitario del conjunto de la región.

PREGUNTA 961

Informe, para cada mes del período 2016-2017, sobre las denuncias recibidas por incumplimientos al art 11° de Ley N° 26.743. Detalle sanciones aplicadas.

RESPUESTA:

El Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable del Ministerio de Salud no ha recibido denuncias por incumplimiento del art. 11 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 26743.

SRP/VA

PREGUNTA 962

Informe lo siguiente sobre anexo 40 (resoluciones emitidas por incapacidad o discapacidad de ex combatientes de Malvinas: a) Para cada mes del período 2016-2017, informe la cantidad de “anexo 40” que se elevaron para su firma como resolución en el Ministerio. b) Para cada mes del período 2016-2017, identifique las resoluciones firmadas en función del “anexo 40” (leyes 19101 / 24310).

RESPUESTA:

Las pensiones graciables referenciadas se otorgan al amparo de la Ley N° 24.310. Dicha norma legal, en lo que aquí interesa, carecen de financiamiento. Ello así por cuanto la erogación que implica su otorgamiento debe ser atendida por Rentas Generales de la Nación y el beneficio liquidado y abonado por el Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares (v. Ley N° 24310, art. 3).

Por lo demás, los beneficios en cuestión a se encuentran en trámite y -conforme la disponibilidad presupuestaria del ente pagador- se perfeccionan.

PREGUNTA 963

En el Informe N° 96, pregunta 659, se nos informó que se estaba considerando la adquisición de aeronaves ATR en su versión ATR 72/600 y Bombardier con la versión Q 400 para Líneas Aéreas del Estado. Informe si se concretaron dichas adquisiciones y, en caso negativo, cuando se prevén incorporar.

RESPUESTA:

No se realizó ninguna adquisición hasta el momento de las aeronaves que se mencionan en la pregunta.

SRP/VA

PREGUNTA 964

En el Informe N° 94, pregunta 174 se consultaba sobre qué medidas se implementarán para brindar cobertura de radar en la zona del aeródromo ubicado en “Puerto Lobos”, municipio de Sierra Grande, y registrar los vuelos que entran y salen del mismo. Al respecto se respondió que “el radar situado en Trelew otorgará la cobertura para esa zona” (pág. 237).

Informe el cronograma previsto de instalación

RESPUESTA:

El Aeropuerto de Trelew no tiene servicio de cobertura de radar instalado. Está previsto la instalación de un Radar Primario Argentino 3D de largo alcance (RPA3DLA) de los fabricados por INVAP.

El cronograma de instalación se encuentra en elaboración.

PREGUNTA 965

En el Informe N° 94, pregunta 174 se consultaba sobre qué medidas se implementarán para brindar cobertura de radar en la zona del aeródromo ubicado en “Puerto Lobos”, municipio de Sierra Grande, y registrar los vuelos que entran y salen del mismo. Al respecto se respondió que “el radar situado en Trelew otorgará la cobertura para esa zona” (pág. 237).

Informe cuando será la puesta en funcionamiento de dicho radar.

RESPUESTA:

La puesta en funcionamiento del radar se indicará en el cronograma que se está realizando.

SRPVA

PREGUNTA 966

Envíe copia del convenio de ayuda humanitaria con la Guardia Nacional del estado de Georgia, Estados Unidos, para brindar asistencia ante catástrofes naturales y ayuda humanitaria. Informe si en el acuerdo se autoriza la intervención de Fuerzas Militares de Estados Unidos en tareas de Seguridad Interior de nuestro país.

RESPUESTA:

El Convenio esta dentro del marco legal vigente en nuestro país respecto a la participación de unidades militares en tareas de seguridad interior. A la brevedad le será enviado a su despacho una copia del convenio.

SRPVA

PREGUNTA 967

Informe si hay algún acuerdo firmado con los Estados Unidos de América para instalar una base militar en la provincia de Tierra del Fuego. En caso afirmativo, envíe copia del mismo.

RESPUESTA:

No existe un acuerdo para la instalacion de una base militar en la provincia de Tierra del Fuego.

SRPVA

OJEDA, José Anatolio

Bloque: PJ Frente para la Victoria

PREGUNTA 968

Relacionadas con la cuestión productiva de la industria nacional y los impuestos internos:

Cuáles son las medidas que se han dispuesto y cuáles se encuentran ya en práctica para afrontar las consecuencias que las modificaciones introducidas por el Decreto 117/2017 han causado en la producción industrial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Si previo a esa decisión fue contemplado el impacto laboral que traería aparejado. Si existen proyectos próximos a llevar a la práctica que impliquen la reconversión de la industria de montaje y ensamblado ya establecida en dicha Provincia. En su caso cuáles, convenientemente descriptos.

RESPUESTA:

Como ya he mencionado en otra oportunidad, existen alrededor de 1.850 trabajadores vinculados a la fabricación de computadoras, cuyo empleo se encuentra comprometido debido a la medida. De esos 1.850 trabajadores, 350 están en Tierra del Fuego.

Debido a que conocíamos el impacto que podía tener esta medida sobre este sector en particular, porque entendemos que sobre la economía en general va a tener un impacto positivo, nos pusimos a trabajar con sus actores en el marco del Plan Nacional de Transformación Productiva, que prevé apoyo a los trabajadores para acelerar su reinserción laboral, capacitaciones y certificación de competencias, seguro de desempleo ampliado y asistencia familiar y facilidades para relocalizarse.

Respecto al impacto positivo mencionado, la decisión de reducir aranceles a los productos informáticos se tomó en el entendimiento de que la misma iba a lograr reducir los precios de dichos productos, que se encontraban muy desacoplados de los niveles internacionales, permitiendo una mejora en la productividad de toda la economía y, por ende, en más generación de empleo. Por los datos registrado hasta el momento, la caída en dólares de los precios de estos productos ha sido de 30% entre julio del año pasado a hoy.

Respecto de la última pregunta, no está en los planes reducir el arancel a ningún otro producto electrónico que se produzca en Tierra del Fuego. Sin embargo, como he destacado en otras presentaciones, estamos trabajando en un desarrollo

integral y sustentable de la provincia, aprovechando sus potencialidades en materia energética, de recursos naturales, sus industrias asociadas y turismo, así como diversos servicios especializados.

En ese sentido, además de sostener las actividades existentes, estamos trabajando en distintos proyectos para el desarrollo de nuevas industrias (agregación de valor a la lenga y la turba, hidrocarburos, piscicultura, etc.), para la generación de más turismo y para el aprovechamiento de la temática antártica, que además implican una importante inversión del Estado Nacional en infraestructura. Estimamos que todos estos proyectos generarían más de 3.500 puestos de trabajo más otros 3.000 para el desarrollo de la infraestructura.

SRPVA

PREGUNTA 969

Relacionadas con la cuestión productiva de la industria nacional y los impuestos internos:

Comuniqué qué tipo de medidas sociales o laborales piensa adoptar el Gobierno con los miles de empleados que ya han perdido o están perdiendo su trabajo.

RESPUESTA:

En Diciembre de 2016 creamos el Programa de Transformación Productiva (PTP), un instrumento que coordina acciones de dos ministerios nacionales: Producción y Trabajo. Su objetivo es potenciar la estructura productiva del país, contener y ayudar a empresas que arrastran problemas estructurales de competitividad, y cuidar a los trabajadores que se vean afectados acelerando su reinserción laboral.

El espíritu del Programa es crear un puente virtuoso entre trabajadores que hayan sido desvinculados y aquellas empresas que están creando nuevos puestos de trabajo. Durante la transición, brindamos apoyo y contención al trabajador (seguro de desempleo ampliado, capacitaciones y certificación de competencias, subsidio al empleo y subsidio para relocalizarse), mientras trabajamos intensamente en su reinserción laboral.

Equipos de ambos ministerios trabajan activamente junto a sindicatos, cámaras, gobiernos provinciales y municipales de distintos puntos del país, identificando empresas con proyectos de crecimiento que puedan reabsorber trabajadores desvinculados de empresas con problemas de competitividad.

Con respecto del caso puntual de la baja de aranceles a los productos informáticos el empleo afectado en Tierra del Fuego fueron 350 trabajadores afectados. Es importante destacar que para atenuar el impacto sobre esos trabajadores se está implementado en mencionado programa PTP, que prevé apoyo a los trabajadores para acelerar su reinserción laboral, capacitaciones y certificación de competencias, seguro de desempleo ampliado y asistencia familiar y facilidades para relocalizarse.

Además, respecto de la electrónica en general, se han tomado distintas medidas en pos de sostener el empleo en dicho sector. Desde el comienzo de la gestión se ha establecido un sistema de monitoreo del comercio exterior sobre los productos que se elaboran en la Provincia, el cual nos permite resguardar el mercado

interno. Asimismo, se tomaron medidas que dinamizan su demanda, como el financiamiento a la compra de los productos que se fabrican en la provincia.

Por otra parte, la totalidad de programas de empleo y formación profesional implementados por el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL están orientados a mejorar las condiciones de empleabilidad y apoyar la inserción laboral de trabajadores en situación de desempleo.

A continuación, se enumeran en forma sucinta los principales programas:

Programa Jóvenes con “Más y Mejor Trabajo”: el cual tiene por objeto generar oportunidades de inclusión social y laboral de las y los jóvenes de DIEICIOCHO (18) a VEINTICUATRO (24) años sin estudios secundarios completos a través de acciones integradas que les permitan identificar el perfil profesional en el cual deseen desempeñarse, finalizar su escolaridad obligatoria, realizar experiencias de formación y/o de prácticas calificantes en ambientes de trabajo, iniciar una actividad productiva de manera independiente o insertarse en un empleo.

Programa Construir Empleo: el cual tiene por objeto potenciar las calificaciones y habilidades laborales de trabajadores afectados por problemáticas de empleo, mediante su incorporación en obras de infraestructura comunitaria o productiva, vinculada a la generación y sostenimiento del empleo, que les permitan adquirir o consolidar saberes propios del sector de la construcción y/o contribuyan a la permanencia en su situación de empleo.

Programa de Empleo Independiente y Entramados Productivos Locales: el cual tiene por objeto asistir a trabajadores afectados por problemáticas de empleo promoviendo su inserción laboral y/o mejora en la calidad del empleo, mediante el apoyo al desarrollo y formalización de emprendimientos productivos y el fortalecimiento de entramados y redes asociativas locales.

Programa de Inserción Laboral: el cual tiene por objeto promover la incorporación de trabajadoras y trabajadores en empleos de calidad y/o la mejora de sus condiciones de empleo, mediante la asignación de una ayuda económica mensual que podrá ser descontada de su salario por los empleadores.

Programa Intercosecha: el cual tiene por objeto asistir en todo el territorio nacional a las trabajadoras y los trabajadores temporarios del sector agrario y agroindustrial, que se encuentren inactivos durante el período entre cosechas del

o de los cultivos en los que se ocupan, promoviendo la mejora de sus condiciones de empleabilidad y de inserción laboral.

Programa Prestaciones por Desempleo: el cual tiene por objeto brindar apoyo en la búsqueda activa de empleo, en la actualización de las competencias laborales, en la mejora de la empleabilidad y en la inserción en empleos de calidad a las personas participantes de los regímenes de prestaciones por desempleo instituidos por las Leyes Nros 24.013, 25.191 y 25.371.

Programa Promover la Igualdad de Oportunidades de Empleo: el cual tiene por objeto asistir a trabajadoras y trabajadores desocupados con discapacidad en el desarrollo de su proyecto ocupacional, a través de su inclusión en actividades que les permitan mejorar sus competencias, habilidades y destrezas laborales, insertarse en empleos de calidad y/o desarrollar emprendimientos independientes.

Programa Trabajo Autogestionado: el cual tiene por objeto contribuir a la generación de nuevas fuentes de trabajo y/o al mantenimiento de puestos existentes, a través de la promoción y el fortalecimiento de unidades productivas autogestionadas por los trabajadores y a mejorar su competitividad y sustentabilidad.

Entrenamiento para el Trabajo: el cual tiene por objeto mejorar las condiciones de empleabilidad de trabajadores desocupados mediante el desarrollo de prácticas en ambientes de trabajo que incluyan procesos formativos y acciones de tutoría tendientes a enriquecer sus habilidades y destrezas.

Seguro de Capacitación y Empleo: de base no contributiva, con el objeto de brindar apoyo a los trabajadores y trabajadoras desocupados en la búsqueda activa de empleo, en la actualización de sus competencias laborales y en su inserción en empleos de calidad.

Programa El Empleo en Tu Barrio: el cual tiene por objeto acercar a la población a los Programas Nacionales de Empleo y el resto de las acciones del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION, en acompañamiento y participación de las políticas nacionales de difusión, cercanía y

proximidad establecidas en el dispositivo “EL ESTADO EN TU BARRIO” de la PRESIDENCIA DE LA NACION.

Plan de Formación Continua: el cual tiene por objeto estructurar, sistematizar e impulsar programas, proyectos y acciones desarrollados en el ámbito del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL dirigidos a mejorar las competencias, habilidades y calificaciones de trabajadoras y trabajadores de nuestro país.

El citado Plan prevé las siguientes líneas de acción:

- 1) Orientación laboral, destinada a asistir a trabajadores y trabajadoras en la identificación, construcción y desarrollo de su proyecto formativo y ocupacional;
- 2) Certificación de estudios formales, para favorecer el desarrollo personal e inclusión social y laboral de trabajadoras y trabajadores;
- 3) Formación profesional, basada en normas de competencia laboral y adecuadas a las demandas sectoriales de empleo;
- 4) Normalización, evaluación y certificación de competencias laborales;
- 5) Fortalecimiento institucional y certificación de calidad de instituciones de formación profesional;
- 6) Incentivos fiscales para empleadores que promuevan la formación continua de los trabajadores y trabajadoras;
- 7) Asistencia económica a trabajadoras y trabajadores en el desarrollo de su proyecto formativo.

PREGUNTA 970

Relacionadas con la cuestión productiva de la industria nacional y los impuestos internos:

Si fue evaluado convenientemente que cualquier medida que implique la pérdida de puestos laborales en la Provincia implica una disminución directa de su población estable, lo que a su vez concatena el debilitamiento de un sector geopolíticamente estratégico para el país.

RESPUESTA:

Por supuesto antes de tomar cualquier medida se analizan los posibles impactos, sus costos y beneficios. En particular, respecto a la baja de los derechos de importación a los productos de informática, sabíamos que iba a afectar al sector, tanto en Continente como en Tierra del Fuego, pero estamos convencidos que sobre la economía en general va a tener un impacto positivo.

En ese marco nos pusimos a trabajar con los actores del sector en el marco del Plan Nacional de Transformación Productiva, que prevé apoyo a los trabajadores para acelerar su reinserción laboral, capacitaciones y certificación de competencias, seguro de desempleo ampliado y asistencia familiar y facilidades para relocalizarse.

Además, conociendo la importancia de la provincia, estamos trabajando junto al gobierno provincial y al sector privado en el reordenamiento del marco regulatorio, en pos de mejorar la competitividad del sector industrial y el desarrollo de nuevas actividades (agregación de valor a la lenga y la turba, hidrocarburos, piscicultura, etc. Estimamos que los distintos proyectos que se podrían desarrollar generarían más de 3.500 puestos de trabajo más otros 3.000 para el desarrollo de la infraestructura.

PREGUNTA 971

Informe si existen estudios realizados a la fecha sobre la necesidad del mantenimiento de los regímenes de promoción fiscal y aduanero establecidos por la Ley N°19.640.

RESPUESTA:

El Régimen de promoción fiscal y aduanera establecido por la Ley N° 19.640 está en constante análisis desde que iniciamos la gestión, en ese sentido se hace un seguimiento constante de la evolución de sus diferentes actividades productivas y nivel de empleo.

Como he mencionado en otras oportunidades nuestro objetivo es un desarrollo productivo integral y sustentable para la Provincia, aprovechando sus potencialidades en materia energética, de recursos naturales, sus industrias asociadas y turismo, así como diversos servicios especializados. Consideramos que la sustentabilidad de la Provincia requiere diversificar su matriz productiva, evitando reducir este desafío a la simple discusión sobre algún instrumento en particular. En este sentido estamos abordando de lleno este desafío, trabajando de forma articulada con la Provincia para transitar este camino. En particular, junto a la provincia y el sector privado, se está avanzando en un reordenamiento del marco regulatorio, en pos de mejorar la competitividad del sector industrial y el desarrollo de nuevas actividades.

PREGUNTA 972

Relacionadas con el cumplimiento de la Ley N° 26.651:

- a) Describa las acciones son llevadas a cabo por el Poder Ejecutivo Nacional para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 26.651, respecto al empleo y difusión del mapa oficial de la República Argentina (Bicontinental) en todas las instituciones educativas públicas y privadas.**
- b) Informe si se realiza algún tipo de relevamiento para evaluar el cumplimiento del uso obligatorio del mapa oficial.**

RESPUESTA:

- a) El Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, como encargado de garantizar la exhibición, empleo y difusión del mapa bicontinental, al momento de conformar las Comisiones Evaluadoras de Libros de Textos, tiene en cuenta que se cumpla la citada normativa en las compras de libros que se realizan periódicamente. Asimismo, se revisan los materiales digitales que se presentan desde el Ministerio para asegurar que cumplan con lo dispuesto en la ley.
- b) El Ministerio de Educación y Deportes de la Nación no tiene potestad de realizar relevamientos de materiales educativos comerciales de libre circulación, más allá de lo efectuado en ocasión de las compras de libros citadas en el punto anterior.

PREGUNTA 973

Relacionadas con el cumplimiento de la Ley N° 26.651:

- a) Si ha verificado que las editoriales cumplan con la obligatoriedad de incluir el mapa oficial de la República en sus libros de texto.**
- b) En su caso, informe Qué editoriales cumplen y cuáles no con lo dispuesto en el cuerpo legal.**

RESPUESTA:

- a) Al momento de conformar las Comisiones Evaluadoras de Libros, se realizan las verificaciones correspondientes en cada uno de los textos presentados para las Compras, a fin de constatar que se halle presente el mapa bicontinental de la República Argentina en los libros seleccionados para las Compras.
- b) Las editoriales cuyos libros se seleccionan para las Compras cumplen con la normativa; el Ministerio de Educación y Deportes no mantiene registro de los materiales didácticos que no cumplen las especificaciones, ya que las editoriales suelen renovarlos para incluir las observaciones en futuras ediciones.

PREGUNTA 974

Relacionadas con el cumplimiento de la Ley N° 26.651:

Informe si se están implementando medidas tendientes a la permanente verificación y control de las previsiones de la Ley N° 26.651 en la totalidad de las publicaciones por medios escritos, audiovisuales o informáticos, especialmente las que se difunden por organismos oficiales, centralizados o descentralizados y a empresas con participación estatal mayoritaria.

RESPUESTA:

Desde el área de Materiales Educativos, dedicada a la producción, edición y gráfica de publicaciones, cada vez que se necesitó incluir, desde el punto de vista de los contenidos y metodologías implicadas, el mapa de la República Argentina, se lo hizo considerando la bicontinentalidad.

PREGUNTA 975

Relacionadas con el cumplimiento de la Ley N° 26.651:

Si se ha adoptado alguna medida administrativa en los casos que se han verificado flagrantes e imperdonables errores en la denominación de nuestras Islas Malvinas en mapas consignados en páginas web oficiales.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 80 del presente informe.

SRP/VA

PREGUNTA 976

Referidas a la compra de material bélico por parte del Ministerio de Defensa del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte :

- a) Informe si en los recientes contactos bilaterales entre Argentina y el Reino Unido, se ha tratado el tópico de la militarización de las Islas Malvinas.**
- b) Comunique sobre la existencia de informes de inteligencia referidos al asunto.**
- c) Refiera sobre las medidas llevadas adelante por el Poder Ejecutivo Nacional destinadas a reforzar la presencia marítima en el sector aledaño.**

RESPUESTA:

No hay conversaciones con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por parte de la Jurisdicción Defensa referida a la militarización de las Islas Malvinas.

Los informes de inteligencia se encuentran amparados por el régimen del secreto militar normado por el art. 16 de la Ley 25.520. A todo evento ese requerimiento en el contexto de la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia.

No se ha innovado respecto al patrullado marítimo en las zonas aledañas.

PREGUNTA 977

Vinculadas a la información sobre vuelos a las Islas Malvinas

En virtud al comunicado de Cancillería N°054/17 del 1 de Marzo de 2017, si existe información sobre los vuelos militares realizados en 2016 a las Islas Malvinas, operados por la Real Fuerza Aérea entre aeropuertos brasileños y Monte Agradable.

RESPUESTA:

Tras tomar conocimiento, en enero de 2017, de la realización de 4 vuelos militares británicos entre aeropuertos brasileños y las Islas Malvinas durante diciembre de 2016, que se sumaban a 2 realizados en el resto del año (total 6 vuelos en 2016, lo cual representa una importante disminución con respecto a 2015, año en el que se registraron al menos 12 vuelos similares), la Cancillería instruyó en forma inmediata -como expresa el comunicado 54/17- a la Embajada Argentina en Brasilia la realización de gestiones ante las autoridades locales a fin de manifestar la preocupación por dicha situación, recordando el compromiso asumido por Brasil, en el marco de las declaraciones de Mercosur y UNASUR en rechazo de la presencia militar británica en Malvinas, de no autorizar en sus aeropuertos y puertos aeronaves o buques militares británicos apostados en la Islas.

La Cancillería brasileña reafirmó el apoyo a nuestro país en la Cuestión Malvinas e indicó que no tenía conocimiento de estos vuelos, comprometiéndose a desarrollar las consultas pertinentes al Ministerio de Defensa local.

Por otro lado, se efectuaron gestiones con la Embajada del Brasil en Buenos Aires, cuya respuesta fue similar a la de las autoridades en Brasilia, señalando que debería tratarse de cuestiones humanitarias o de emergencias provocadas por desperfectos técnicos.

Cabe destacar que esta situación no es nueva. Según consta en los registros de la Cancillería, durante 2015 hubo 12 vuelos similares detectados por la Fuerza Aérea Argentina desde Brasil. El entonces Embajador Daniel Filmus realizó gestiones similares con el Embajador de Brasil en Argentina y también se hicieron gestiones desde nuestra Embajada en Brasilia. Las respuestas en ambos casos fueron similares a las obtenidas en enero de 2017.

PREGUNTA 978

Vinculadas a la información sobre vuelos a las Islas Malvinas

Si ha existido una protesta formal a las autoridades de la República Federativa de Brasil, teniendo en cuenta que los vuelos militares violan de manera flagrante el acuerdo conjunto suscrito, dirigido al “Intercambio de información entre los Estados partes del Mercosur y Estados Asociados sobre buques o artefactos navales vinculados a la “Cuestión de las Islas Malvinas”.

RESPUESTA:

Tras tomar conocimiento, en enero de 2017, de la realización de 4 vuelos militares británicos entre aeropuertos brasileños y las Islas Malvinas durante diciembre de 2016, que se sumaban a 2 realizados en el resto del año (total 6 vuelos en 2016, lo cual representa una importante disminución con respecto a 2015, año en el que se registraron al menos 12 vuelos similares), la Cancillería instruyó en forma inmediata a la Embajada Argentina en Brasilia la realización de gestiones ante las autoridades locales a fin de manifestar la preocupación por dicha situación, recordando el compromiso asumido por Brasil, en el marco de las declaraciones de Mercosur y UNASUR en rechazo de la presencia militar británica en Malvinas, de no autorizar en sus aeropuertos y puertos aeronaves o buques militares británicos apostados en la Islas.

La Cancillería brasileña reafirmó el apoyo a nuestro país en la Cuestión Malvinas e indicó que no tenía conocimiento de estos vuelos, comprometiéndose a desarrollar las consultas pertinentes al Ministerio de Defensa local.

Por otro lado, se efectuaron gestiones con la Embajada del Brasil en Buenos Aires, cuya respuesta fue similar a la de las autoridades en Brasilia, señalando que debería tratarse de cuestiones humanitarias o de emergencias provocadas por desperfectos técnicos.

Cabe destacar que esta situación no es nueva. Según consta en los registros de la Cancillería, durante 2015 hubo 12 vuelos similares detectados por la Fuerza Aérea Argentina desde Brasil. El entonces Embajador Daniel Filmus realizó gestiones similares con el Embajador de Brasil en Argentina y también se hicieron gestiones desde nuestra Embajada en Brasilia. Las respuestas en ambos casos fueron similares a las obtenidas en enero de 2017.

PREGUNTA 979

Sobre el cumplimiento de las previsiones estipuladas en la Ley N°27.026:

Describa las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional para la aplicación de la Ley N°27.026 que establece la obligatoriedad a los transportes públicos de llevar la leyenda “Las Islas Malvinas son argentinas”.

RESPUESTA:

En el año 2015, la CNRT elevó un informe a la entonces Secretaría de Transporte, mediante el cual se establecieron los lugares dónde iría la leyenda “Las Islas Malvinas son argentinas”.

En dicho informe, la CNRT establece que es necesario exhibir las siguientes leyendas en el exterior de los vehículos de autotransporte de pasajeros a saber:

- Nombre o sigla de la empresa (en ambos costados y en la parte posterior de la carrocería).
- Número interno del vehículo (en ambos costados de la parte delantera y en la parte posterior arriba de los paragolpes).
- Puntos terminales del recorrido (en el frente anterior y optativamente sobre o debajo de las ventanillas y en el frente posterior).
- Por Res. CNRT 979/98 se establece la obligatoriedad de las empresas de exhibir dentro y fuera de los vehículos un cartel donde conste el número gratuito habilitado para recibir reclamos, el número de la línea, el número de interno y el número 0800-3330300.
- Los vehículos afectados al servicio diferencial llevarán impresos en ambos laterales de la carrocería la leyenda “SERVICIO DIFERENCIAL”.
- Llevarán también ubicado en la parte interna del costado derecho del parabrisas, un cartel identificatorio del servicio, que sea visible desde el exterior, que contendrá además una letra “D” de color negro sobre naranja de 20cm de altura (Res. SETyOP 176/80 Anexo Cap. II Pto. 8 y 9).
- Los Servicios Expresos; Diferenciales; Expresos Diferenciales y Diferenciales de Capacidad Limitada, de los Servicios Públicos de Transporte Automotor de Pasajeros de Carácter Urbano y Suburbano de

Jurisdicción Nacional deberán llevar los siguientes carteles, los cuales deberán poder iluminarse en su interior para su clara identificación.

- Los carteles de los Servicios Expresos, Diferenciales y Expresos Diferenciales serán ubicados en el parabrisas derecho.
- Los carteles de los servicios diferenciales de capacidad limitada serán montados sobre el techo en su parte delantera (Res. CoNTA 544/96).
- Los vehículos afectados a Servicios Escolares Interjurisdiccionales, deberán exhibir en el interior del vehículo el certificado de desinfección mensual (Res. ST 362/94 Anexo Cap.IV art. 26º).

Es este contexto, la simple observación de los vehículos en circulación muestra claramente que las múltiples variantes de ejecuciones de carrocerías, cortes de colores, tamaño de la tipografía utilizada para las leyendas obligatorias, publicidad exterior y señalización retroreflectiva definidas por la normativa, hace difícil encontrar una zona común a todas ellas que permita la instalación de la leyenda establecida en la ley en cuestión, motivo por el cual la misma aún no ha sido reglamentada.

SRY

PREGUNTA 980

Referidas al cumplimiento de la Ley N° 27.260 "Programa Nacional de Reparación Histórica Para Jubilados y Pensionados"

Describa la variación del paquete accionario de las distintas empresas que conformaban el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino entre la sanción de la ley mencionada y el día de la fecha.

RESPUESTA:

Informamos seguidamente la Cartera de Acciones del FGS al 29/07/2016, mes de sanción de la Ley N° 27.260, y al 24/02/2017:

SRPVA

Cartera de Acciones al 29/07/2016

Código FGS	Descripción	Valores Nominales	\$
ALUA	Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C. 1 Voto	261.730.990	2.661.254.533
BMA	Banco Macro S.A. Clase B 1 Voto	184.120.650	20.808.984.446
BPAT	Banco Patagonia S.A. Clase B 1 Voto	109.976.022	4.994.022.157
CECO2	Endesa Costanera S.A. Clase B 1 Voto	108.011.285	716.158.024
CEPU2	Central Puerto S.A. Clase B 1 Voto	3.499.080	247.657.184
CRES	Cresud S.A.C.I.F y A. 1 Voto	17.862.157	454.215.004
CTIO	Consultatio S.A. 1 voto	102.004.243	4.431.013.314
DGCU2	Distribuidora de Gas Cuyana S.A. Clase B 1 Voto	52.852.416	316.644.109
EDN	Edenor S.A. Clase B 1 Voto	242.999.553	3.134.718.534
ERAR	Siderar S.A. Clase A 1 Voto	1.175.806.541	9.585.762.826
FRAN	BBVA Banco Francés S.A. 1 Voto	42.439.494	4.324.720.245
GBAN	Gas Natural BAN S.A. Clase B 1 Voto	86.691.181	1.126.985.353
GCLA	Grupo Clarín S.A. Clase B 1 Voto	25.866.395	4.061.950.032
GGAL	Grupo Financiero Galicia S.A. Clase B 1 Voto	264.221.559	11.911.372.101
INDU	Solvay Indupa S.A. 1 Voto	69.211.294	135.515.714
IRCP	IRSA Propiedades Comerciales S.A. 1 Voto	1.739.334,60	240.088.356
IRSA	Inversiones y Representaciones S.A. 1 Voto	25.914.834	707.576.036
JMIN	Holcim (Argentina) S.A. 1 Voto	39.804.176	971.401.013
MIRG	Mirgor S.A. Clase C 1 Voto	1.292.547	2.014.715.936
MOLI	Molinos Río de La Plata S.A. Clase B 1 Voto	50.191.157	5.227.966.123
MOLI5	Molinos Río de La Plata S.A. Clase A 5 Votos	12.898	322.450
MVIA	Metrovías S.A. Clase B 1 Voto	1.171.375	1.827.345
OEST	Grupo Concesionario del Oeste S.A. Clase B 1 Voto	34.492.226	540.534.572
PATA	Imp. y Exp. de La Patagonia S.A. Clase B 1 Voto	101.197.740	2.145.392.088
PATY	Quickfood S.A. 1 Voto	1.920.294	33.125.072
PESA	Petrobrás Argentina S.A. Clase B 1 Voto	239.277.004	2.226.640.016
SAMI	S.A. San Miguel Agríc., Ganad., Ind., Com., Inm. y Fin. Clase B 1 Voto	17.371.072	1.668.748.586
TECO2	Telecom Argentina S.A. Clase B 1 Voto	246.018.839	13.919.549.096
TGSU2	Transportadora de Gas del Sur S.A. Clase B 1 Voto	183.618.632	3.559.612.438
BHIP	Banco Hipotecario Nacional S.A. Clase D 3 Votos	74.037.265	596.732.952
CGPA2	Camuzzi Gas Pampeana S.A. Clase B 1 Voto	42.154.002	337.232.016
TRAN	Transener Cía. de Transp. de Energía Elec. en Alta Tensión S.A. Clase B 1 Voto	87.043.370	664.254.069
YFPD	Y.P.F. S.A. Clase D 1 Voto	120.168	33.555.688

Cartera de Acciones al 24/02/2017

Código FGS	Descripción	Valores Nominales	\$
ADRSUPV	American Depositary Receipt Grupo Supervielle S.A.	2.396.406	487.069.520
ADRYPFD	American Depositary Receipt YPF	4.440.000	1.452.208.991
ALUA	Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C. 1 Voto	261.730.990	2.613.724.185
BHIP	Banco Hipotecario Nacional S.A. Clase D 3 Votos	74.037.265	479.198.794
BMA	Banco Macro S.A. Clase B 1 Voto	184.120.650	22.684.216.442
BPAT	Banco Patagonia S.A. Clase B 1 Voto	109.976.022	4.818.698.382
CAPX	Capex S.A.	19.297.220	938.323.463
CECO2	Endesa Costanera S.A. Clase B 1 Voto	108.011.285	1.544.636.983
CEPU2	Central Puerto S.A. Clase B 1 Voto	27.992.640	734.781.607
CGPA2	Camuzzi Gas Pampeana S.A. Clase B 1 Voto	42.154.002	1.242.400.686
COME	Comercial del Plata	13.617.810	42.344.580
CRES	Cresud S.A.C.I.F y A. 1 Voto	18.000.448	512.350.352
CTGM	Central Térmica Güemes S.A. Clase B	2.716.294	611
CTIO	Consultatio S.A. 1 voto	102.004.243	4.249.843.578
DGCU2	Distribuidora de Gas Cuyana S.A. Clase B 1 Voto	52.852.416	1.158.234.270
EDLH	Edesal Holding S.A. 1 Voto	15.644.566	1.502
EDN	Edenor S.A. Clase B 1 Voto	242.999.553	6.329.773.856
EDSH	Edesa Holding S.A. 1 Voto	4.797.081	461
EMDE	Emdersa S.A. Clase B 1 Voto	12.779.858	1.227
ERAR	Siderar S.A. Clase A 1 Voto	1.175.806.541	12.445.559.495
EURO	Euromayor S.A. Clase B 1 Voto	3.279.884	508
FRAN	BBVA Banco Francés S.A. 1 Voto	42.439.494	3.878.197.353
GBAN	Gas Natural BAN S.A. Clase B 1 Voto	86.691.181	3.541.586.148
GCLA	Grupo Clarín S.A. Clase B 1 Voto	25.866.395	5.384.278.944
GGAL	Grupo Financiero Galicia S.A. Clase B 1 Voto	264.221.559	13.353.308.415
IEBA	Inversora Eléctrica de Bs.As. S.A. Clase C	645.556	0
INDU	Solvay Indupa S.A. 1 Voto	0	0
IRCP	IRSA Propiedades Comerciales S.A.	1.739.335	278.293.536
IRSA	Inversiones y Representaciones S.A. 1 Voto	25.914.834	922.705.439
JMIN	Holcim (Argentina) S.A. 1 Voto	39.804.176	1.464.913.089
LEDE	Ledesma S.A.	1.663.636	27.782.721
METR	Metrogás S.A. Clase B 1 Voto	46.249.934	1.014.640.302
MIRG	Mirgor S.A. Clase C 1 Voto	3.877.640	1.166.716.762
MOLI	Molinos Río de La Plata S.A. Clase B 1 Voto	50.191.157	4.771.603.028
MOLI5	Molinos Río de La Plata S.A. Clase A 5 Votos	12.898	322.450
MVIA	Metrovías S.A. Clase B 1 Voto	1.171.375	365
OEST	Grupo Concesionario del Oeste S.A. Clase B 1 Voto	34.492.226	803.668.866
PAMP	Pampa Energía S.A. 1 Voto	305.307.129	8.675.668.439
PATA	Imp. y Exp. de La Patagonia S.A. Clase B 1 Voto	101.197.740	2.195.444.490
PATY	Quickfood S.A. 1 Voto	7.681.176	101.539.770
SAMI	S.A. San Miguel Agríc., Ganad., Ind., Com., Inm. y Fin. Clase B 1 Voto	17.371.072	1.880.065.944
SUPV	Grupo Supervielle S.A.	3.200.000	130.080.000
TECO2	Telecom Argentina S.A. Clase B 1 Voto	246.018.839	17.081.161.797
TGNO4	Transportadora de Gas del Norte S.A. Clase C 1 Voto	3.192.459	59.610.552
TGSU2	Transportadora de Gas del Sur S.A. Clase B 1 Voto	183.618.632	6.718.018.165
TRAN	Transener Cia. de Transp. de Energía Elec. en Alta Tensión S.A. Clase B 1 Voto	87.043.370	1.816.952.010
YFPD	Y.P.F. S.A. Clase D 1 Voto	120.168	39.303.840

PREGUNTA 981

Referidas al cumplimiento de la Ley N° 27.260 "Programa Nacional de Reparación Histórica Para Jubilados y Pensionados"

Informe cuáles fueron las empresas que hicieron una oferta a las autoridades a cargo de dicho fondo para re-adquirir las acciones en poder de éste.

RESPUESTA:

Compañía	Fecha
Telecom Argentina SA	15/09/2016 al 04/11/2016
Petrobras Argentina SA	07/10/2016 al 04/11/2016
Inversora Eléctrica de Buenos Aires SA	12/12/2016 al 06/01/2017
Solvay Indupa SAIC	23/01/2017 al 24/02/2017
Transportadora de Gas del Sur SA	07/02/2017 al 15/03/2017

PREGUNTA 982

Referidas al cumplimiento de la Ley N° 27.260 "Programa Nacional de Reparación Histórica Para Jubilados y Pensionados"

Discrimine cuál fue el monto ofrecido por dichas acciones y la cotización de la acción a valor mercado en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

RESPUESTA:

Compañía	Fecha	Precio OPA por acción
Telecom Argentina SA	15/09/2016 al 04/11/2016	US\$ 3,787
Petrobras Argentina SA	07/10/2016 al 04/11/2016	\$ 10,3735
Inversora Eléctrica de Buenos Aires SA	12/12/2016 al 06/01/2017	US\$ 0,3095
Solvay Indupa SAIC	23/01/2017 al 24/02/2017	\$ 3,47
Transportadora de Gas del Sur SA	07/02/2017 al 15/03/2017	\$ 18,39

En cuanto se refiere a la cotización deberá evaluarse la volatilidad del mercado, con lo cual, la fecha de valor de acción resulta dinámica.

PREGUNTA 983

Referidas al cumplimiento de la Ley N° 27.260 "Programa Nacional de Reparación Histórica Para Jubilados y Pensionados"

Relate el promedio de actualización en el monto jubilatorio para aquéllos beneficiarios que percibían la jubilación mínima.

RESPUESTA:

En los casos liquidados hasta el momento:

Beneficios que percibían hasta un haber mínimo antes de la Reparación Histórica - casos y promedio de ajuste de haber

Casos	promedio de ajuste de haber
396.829 \$	2.122,96

*A estos valores debe agregarse el 12,96% de movilidad correspondiente al mes de marzo.

PREGUNTA 984

Referidas al cumplimiento de la Ley N° 27.260 "Programa Nacional de Reparación Histórica Para Jubilados y Pensionados"

a) Informe el monto constitutivo del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino en diciembre de 2015 y el operativo al día de la fecha, discriminando los valores según se trate de inversiones en moneda extranjera, depósitos a plazo fijo, acciones de empresas públicas y privadas y todo otro valor constitutivo del mismo.

b) Determine quién es actualmente el que toma las decisiones de la forma de inversión de dichos fondos.

RESPUESTA:

Se adjuntan seguidamente las Carteras de Inversiones del FGS al 30/12/2016 y 24/02/2017 con apertura por Inciso.

Las decisiones de inversión de la Cartera de Inversiones del FGS se toman mediante procedimientos internos formalmente aprobados, que involucran a las Direcciones, Direcciones Generales, Subdirección Ejecutiva, Comité de Inversiones y Comité Ejecutivo.

Cartera al 30/12/2016

Código Instr.	INSTRUMENTO	\$	Participación s/ total FGS
	DISPONIBILIDADES	7.813.116.782	0,8922%
	OTROS CRÉDITOS	22.262.279	0,0025%
Inc. a) TGN	<u>OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO DE LA NACIÓN</u>	519.113.520.789	59,2766%
Inc. b) TEE	<u>TÍTULOS EMITIDOS POR ENTES ESTATALES</u>	5.667.303.404	0,6471%
Inc. c) ONL	<u>OBLIGACIONES NEGOCIABLES</u>	10.057.969.649	1,1485%
Inc. d) CDF	<u>PLAZO FIJO</u>	51.272.678.760	5,8547%
Inc. e) ACC	<u>ACCIONES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS</u>	114.961.870.462	13,1273%
Inc. f) ACE	<u>ACCIONES DE SOCIEDADES ESTATALES</u>	2.872.800.000	0,3280%
Inc. g) CFA	<u>FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN</u>	22.606.798.913	2,5814%
Inc. h) OPC	<u>CONTRATOS NEGOCIABLES DE FUTUROS Y OPCIONES</u>	0	0,0000%
Inc. i) CLH	<u>CÉDULAS Y LETRAS HIPOTECARIAS</u>	4.566.211	0,0005%
Inc. j) CFD	<u>FONDOS DE INVERSIÓN DIRECTA</u>	77.698.655	0,0089%
Inc. k) OFF	<u>OTROS FIDEICOMISOS FINANCIEROS</u>	658.215.238	0,0752%
Inc. l) PPI	<u>PROYECTOS PRODUCTIVOS O DE INFRAESTRUCTURA</u>	94.419.493.495	10,7816%
Inc. m) PBS	<u>PRÉSTAMOS PARA BENEFICIARIOS SIPA</u>	16.070.880.758	1,8351%
PGP	<u>Préstamos a Provincias "Ley 27260 – Libro I – Título IV"</u>	26.841.643.200	3,0650%
	<u>INVERSIONES EN TRAMITE IRREGULAR NO PREVISIONADAS</u>	3.286.797.223	0,3753%
	<u>INVERSIONES EN TRAMITE IRREGULAR NETO DE PREVISIONES</u>	9.885	0,0000%
TOTAL DE INVERSIONES		867.912.246.641	99,1053%
TOTAL DEL FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD		875.747.625.702	100,0000%

Cartera al 24/02/2017

Código Instr.	INSTRUMENTO	\$	Participación s/ total FGS
	DISPONIBILIDADES	21.100.897.984	2,3297%
	OTROS CRÉDITOS	22.206.231	0,0025%
Inc. a) TGN	<u>OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO DE LA NACIÓN</u>	484.423.218.668	53,4832%
Inc. b) TEE	<u>TÍTULOS EMITIDOS POR ENTES ESTATALES</u>	3.243.730.165	0,3581%
Inc. c) ONL	<u>OBLIGACIONES NEGOCIABLES</u>	10.608.253.863	1,1712%
Inc. d) CDF	<u>PLAZO FIJO</u>	54.268.787.888	5,9916%
Inc. e) ACC	<u>ACCIONES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS</u>	137.039.231.919	15,1299%
Inc. f) ACE	<u>ACCIONES DE SOCIEDADES ESTATALES</u>	2.872.800.000	0,3172%
Inc. g) CFA	<u>FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN</u>	37.726.783.734	4,1653%
Inc. h) OPC	<u>CONTRATOS NEGOCIABLES DE FUTUROS Y OPCIONES</u>	0	0,0000%
Inc. i) CLH	<u>CÉDULAS Y LETRAS HIPOTECARIAS</u>	4.528.351	0,0005%
Inc. j) CFD	<u>FONDOS DE INVERSIÓN DIRECTA</u>	80.095.161	0,0088%
Inc. k) OFF	<u>OTROS FIDEICOMISOS FINANCIEROS</u>	476.445.000	0,0526%
Inc. l) PPI	<u>PROYECTOS PRODUCTIVOS O DE INFRAESTRUCTURA</u>	91.684.185.851	10,1225%
Inc. m) PBS	<u>PRÉSTAMOS PARA BENEFICIARIOS SIPA</u>	17.221.711.711	1,9014%
PGP	<u>Préstamos a Provincias "Ley 27260 – Libro I – Título IV"</u>	41.609.790.073	4,5940%
	<u>INVERSIONES EN TRAMITE IRREGULAR NO PREVISIONADAS</u>	3.366.477.305	0,3717%
	<u>INVERSIONES EN TRAMITE IRREGULAR NETO DE PREVISIONES</u>	13.629	0,0000%
TOTAL DE INVERSIONES		884.626.053.318	97,6679%
TOTAL DEL FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD		905.749.157.533,1200	100,0000%

PREGUNTA 985

Referidas al cumplimiento de la Ley N° 27.260 "Programa Nacional de Reparación Histórica Para Jubilados y Pensionados"

Comuníquese qué porcentaje de las sumas recaudadas conforme a lo previsto en el artículo 36 de la Ley N° 27.260 han sido a la fecha derivados como parte constitutiva del fondo descripto anteriormente, y en qué fueron invertidos.

RESPUESTA:

A la fecha no se han destinado fondos del FGS para el pago de lo dispuesto por la Ley 27.260.

Los fondos provenientes del Régimen de Sinceramiento Fiscal no ingresan al FGS, por lo que no forman parte de la Cartera de Inversiones del FGS.

SRPVA

PREGUNTA 986

Referidas al cumplimiento de la Ley N° 27.260 "Programa Nacional de Reparación Histórica Para Jubilados y Pensionados"

Comuníquese si a la fecha han sido contraídos empréstitos internacionales o nacionales para dedicar al cumplimiento de la Ley N° 27.260, en su caso por qué montos y bajo qué modalidades.

RESPUESTA:

Conforme surge del artículo 28 de la Ley N° 27.260, el pago a los beneficiarios del Programa Nacional de Reparación Histórica Para Jubilados y Pensionados, que cumplan con las condiciones allí establecidas, *“podrá ser atendido con lo producido del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (FGS) creado por el decreto 897/07 y modificatorios. En el caso que lo producido sea insuficiente para atender el pago de las sumas previstas en el artículo 6° podrá disponerse la realización de activos, lo cual deberá ser informado a la Comisión Bicameral de Control de los Fondos de la Seguridad Social”*.

Asimismo, estipula el inciso b) que el FGS podrá ser aplicado mensualmente al pago de la diferencia entre *“(i) los haberes reajustados en cada caso particular en virtud de los acuerdos individuales con la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) homologados judicialmente bajo el Programa establecido en la presente ley y, (ii) los haberes que cada beneficiario del Programa hubiera percibido en caso de no haber arribado a un acuerdo en los términos del Programa, a cuyos efectos podrá disponerse la realización de activos, lo cual deberá ser informado a la Comisión Bicameral de Control de los Fondos de la Seguridad Social”*.

Ahora bien, según lo establece el inciso c) del citado artículo 28, en los casos en que los recursos del FGS destinados a estos fines *“en un mes determinado no sean suficientes para atender los pagos previstos en la presente ley, los mismos serán cubiertos con los recursos enumerados por el artículo 18 de la ley 24.241 y sus modificatorias y las partidas específicas asignadas para tal cometido, establecidas por las leyes de presupuesto”*.

La Ley de Presupuesto para el año 2017 no incluye la autorización de empréstitos afectados al cumplimiento de la Ley N° 27.260. Por otra parte, el Poder Ejecutivo

Nacional no ha aprobado durante el año 2017 préstamos con Organismos Internacionales de Crédito con afectación específica a dicha ley.

SRPVA

PAIS, Mario Juan

Bloque: PJ Frente para la Victoria

PREGUNTA 987

¿Cuáles son las incorporaciones de equipos y armamento definidos a ser llevados a cabo en el corriente año para cada una de las fuerzas?

RESPUESTA:

Los equipos y armamentos que se adquieren son planificados con una anterioridad de un año e incluidos en el Presupuesto Nacional aprobados por las dos cámaras del Congreso de la Nación.

SRPVA

PREGUNTA 988

En virtud del desastre causado por el temporal ocurrido a partir del día 28 de marzo hasta el día 7 de abril de 2017 en la provincia del Chubut, especialmente en la Ciudad de Comodoro Rivadavia,

¿Qué medidas de recuperación, reconstrucción y prevención de futuros desastres se han ejecutado y prevén realizar desde el Poder Ejecutivo nacional a los efectos de paliar la situación? .

RESPUESTA:

Al respecto se informa que a fin de avanzar con soluciones definitivas de mitigación y adaptación del territorio debe cesar la situación de emergencia para diagnosticar con las provincias afectadas los proyectos que permitan llevar a cabo los procesos licitatorios de las obras que deban ser priorizadas.

PREGUNTA 989

Respecto al punto anterior, y en función de los mecanismos y procedimientos establecidos por la Ley 27.287 ¿Qué acciones y medidas se adoptaron en el marco del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil para el manejo de la crisis, en lo que hace a la gestión de la emergencia, mitigación de los daños, gestión integral del riesgo, recuperación y reconstrucción de la zona afectada.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultar en la respuesta a la pregunta N° 301 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA 990

Atento que los medios de comunicación han informado que la Corte de Ohio de los Estados Unidos de América dictó una medida de embargo respecto a dos motores de helicóptero comprados por la República Argentina a General Electric en el marco de una demanda por una deuda de 147 millones de dólares con sentencia firme que reclaman HWB Alexandra Strategies Portfolio y fondos asociados a Argentina en concepto de pago de bonos. En función de ello, se solicita: detalle los antecedentes del caso, el tribunal en el que tramita la causa, origen de la deuda, capital original y demás acrecidas legales –intereses y honorarios

¿Qué medidas adoptó el Poder Ejecutivo nacional en relación con este reclamo y en el marco de las previsiones de la ley 27.249? ¿Qué estudio jurídico interviene como patrocinante de la República Argentina? ¿Cuál es la intervención que le cupo a la Procuración del Tesoro de la Nación en este litigio?

Detalle individualizado de los acreedores, fecha de formulación del acuerdo, capital inicial, intereses acumulados, gastos del proceso, honorarios devengados y montos acordados, tanto por capital, intereses como también por honorarios, realizados hasta la fecha en el marco de las previsiones de la ley 27.249.

RESPUESTA:

Al respecto, y según lo informado por el estudio externo *Cleary, Gottlieb, Steen & Hamilton LLP.*, se informa lo siguiente.

El denominado caso "*HWB*" fue iniciado por acreedores tenedores de bonos (*holdouts*) que no aceptaron las propuestas de canje de la República Argentina ni la propuesta de arreglo de 2016 y que —entre 2008 y 2011— obtuvieron sentencias en los tribunales de Nueva York (EE.UU.) que les reconocieron capital adeudado más intereses. En el contexto de las acciones de Ohio y Kansas (EE.UU.), se trata de 15 demandantes, representados por la firma Wilki Auslander, que originalmente estaban agrupados en seis causas distintas.

Se adjunta tabla conteniendo nombre de los demandantes; número de expediente de la acción en New York, en la que los demandantes obtuvieron sentencia reconociendo el principal adeudado más intereses; el bono reclamado por cada

demandante; la tasa de interés contractual del bono (interés sobre capital); programa en virtud del cual los bonos fueron emitidos (donde dice "*stand alone*" significa que el bono no fue emitido en virtud de un programa) ; derecho que rige el bono; el capital reclamado; monto de la sentencia, por bono (el monto de sentencia, incluye el capital más intereses, intereses sobre capital y, donde corresponda, intereses sobre intereses impagos); fecha de la sentencia; y tasas de intereses posteriores a la sentencia. La regla general en los Estados Unidos (y en particular en New York) es que cada parte se hace cargo de los honorarios de sus abogados. Este fue el caso en las seis sentencias que nos ocupan, las que no incluyen ningún tipo de orden sobre costas.

Los demandantes solicitaron en tribunales de los Estados de Ohio y Kansas medidas en relación con dos motores de aviones (no de helicópteros) operados por la Fuerza Aérea Argentina. Los motores habían sido enviados a EE.UU. para su mantenimiento técnico, en virtud de un contrato que la República Argentina tiene con la compañía *General Electric* (no se trató de una compra de motores a General Electric, sino del mantenimiento y asistencia técnica). Si bien esta compañía tiene domicilio en la ciudad de Ohio, los motores se encuentran en una planta de *General Electric* en Arkansas City, Estado de Kansas.

El 31 de marzo de 2017, los demandantes obtuvieron una orden de restricción temporaria (*temporary restraining order*) de un juez de Ohio sobre la base de un pedido *ex parte*. La orden de restricción temporaria impidió que General Electric moviera o de alguna forma entregara a la República Argentina cualquier bien perteneciente a ella, incluyendo los dos motores de la Fuerza Aérea que estaban en poder de General Electric. La República Argentina acudió a la corte para que dejara sin efecto la orden de restricción temporaria, lo que fue ordenado por un juez de Ohio el 10 de abril de 2017.

Mientras estaba pendiente el procedimiento en Ohio, los demandantes se presentaron *ex parte* en Kansas para obtener: (1) otra orden de restricción temporaria; (2) una orden de embargo; (3) una orden de ejecución general. El Juez de Kansas otorgó tanto la orden de embargo como la orden de ejecución general, el 6 y 7 de abril respectivamente. La solicitud de la orden de restricción temporaria aún no ha sido resuelta. La República Argentina presentará una solicitud para anular la orden de embargo, dejar sin efecto la orden de ejecución general, y una oposición al pedido de restricción temporaria. Ello por cuanto se

trata de bienes de carácter militar que gozan de inmunidad.

El estudio jurídico que representa y patrocina a la República Argentina en estas acciones judiciales en jurisdicciones extranjeras es la firma *Cleary, Gottlieb, Steen & Hamilton LLP*. Dicho estudio presta servicios profesionales representando y patrocinando a la República Argentina en los juicios iniciados en virtud del diferimiento de pago de la deuda externa argentina, contratado en virtud del Decreto N° 749/02.

En el marco de estas acciones, el organismo interviniente es el Ministerio de Finanzas de la Nación, que mantiene contacto permanente con el estudio externo a los fines de fijar las estrategias y acciones a seguir. En efecto, en el Anexo II, cláusula Segunda, incisos a) y d) de la Decisión Administrativa N° 231/2016 se establece que el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas (hoy Ministerio de Finanzas) es el encargado de: "Desarrollar todas las gestiones y acciones necesarias para llevar adelante la defensa de los intereses del Estado nacional en los procesos judiciales, así como las negociaciones vinculadas con la cancelación de las obligaciones de deuda externa con el Estado nacional. A estos fines, es el encargado de fijar y establecer las estrategias a seguir en cada caso [...] y de verificar, y eventualmente certificar y pagar los honorarios y gastos de servicios legales facturados por el estudio Cleary, Gottlieb, Steen & Hamilton LLP a partir del día 10 de diciembre de 2015".

Nota: Se adjuntan anexos. Informe 100 ANEXO PREGUNTA N° 990

PREGUNTA 991

Se solicita un detalle nominal de las agencias de publicidad y de los diversos medios de comunicación que han recibido pautas de publicidad oficial durante los ejercicios 2016 y 2017 hasta la fecha. Se requiere un detalle de los montos asignados y la finalidad de publicidad contratada.

RESPUESTA:

El detalle nominal se adjunta como Anexo III en archivo de Excel

SRPVA

PREGUNTA 992

De conformidad con las previsiones contenidas en la ley 27.260, se requiere informe lo siguiente:

A) Detalle la cantidad de beneficiarios del SIPA con juicios con sentencias firme al día 30 de mayo de 2016, y la cantidad de acuerdos transaccionales alcanzados con dichos beneficiarios, individualizando el monto total de estos acuerdos;

B) Detalle la cantidad de beneficiarios del SIPA con demandas promovidas al 30 de mayo de 2016 sin sentencias firme, y la cantidad de acuerdos transaccionales alcanzados con dichos beneficiarios, individualizando el monto total de tales acuerdos;

C) Detalle la cantidad de acuerdos alcanzados con beneficiarios del SIPA que no hubieran iniciado demandas judiciales con anterioridad al 30 de mayo de 2016, individualizando el monto total de los acuerdos.

RESPUESTA:

A) La cantidad de beneficios con juicios con sentencia firme antes del 30/05/2016: 58.203, de los cuales a la fecha no contamos con el total de casos alcanzados por acuerdos transaccionales.

B) 364.185 causas relacionadas con un pedido de reajuste de haberes o movilidad jubilatoria al 30/05/2016, de los cuales a la fecha no contamos con el total de casos alcanzados por acuerdos transaccionales.

C) A la fecha aceptaron el acuerdo 532.735 beneficiarios que no iniciaron reclamo judicial.

PREGUNTA 993

- a) Se solicita informe ¿Cuántas computadoras se han entregado durante el año 2016 y lo transcurrido de 2017 en el marco del Programa Conectar Igualdad?
- b) Detalle la cantidad de computadoras entregadas en el marco del Programa Conectar Igualdad durante los años 2014 y 2015.
- c) Se solicita detalle de los proveedores del mencionado programa, que recibieron órdenes de pedido durante el año 2016 y lo transcurrido de 2017, cuantificando cantidad de equipos y monto de cada contratación.

RESPUESTA:**A) Y B)**

Se detalla a continuación, el total de netbooks distribuidas en cada provincia, por el Programa Conectar Igualdad en el período 2014/2015/2016:

Netbooks Distribuidas por el Programa Conectar Igualdad			
	2016	2015	2014
Provincia	Netbooks	Netbooks	Netbooks
BUENOS AIRES	87.392	220.576	325.655
CAPITAL FEDERAL	7.918	20.746	55.254
CATAMARCA	3.421	8.415	11.835
CHACO	20.904	21.198	27.142
CHUBUT	4.028	10.119	11.918
CORDOBA	18.907	40.812	63.292
CORRIENTES	11.394	20.567	24.547

Netbooks Distribuidas por el Programa Conectar Igualdad			
	2016	2015	2014
Provincia	Netbooks	Netbooks	Netbooks
ENTRE RIOS	5.073	22.763	30.826
FORMOSA	11.356	11.752	14.932
JUJUY	7.100	13.217	14.719
LA PAMPA	1.696	5.898	8.908
LA RIOJA	2.689	5.428	5.370
MENDOZA	11.294	25.696	28.955
MISIONES	16.626	22.665	22.887
NEUQUEN	4.927	12.771	13.909
RIO NEGRO	7.076	12.295	12.747
SALTA	24.583	23.942	32.429
SAN JUAN	8.042	11.051	12.828
SAN LUIS	1.904	9.459	20.481
SANTA CRUZ	1.643	6.726	8.834
SANTA FE	24.468	40.415	79.351
SANTIAGO DEL ESTERO	12.923	16.928	27.293
TIERRA DEL FUEGO	574	2.498	3.378

Netbooks Distribuidas por el Programa Conectar Igualdad			
	2016	2015	2014
Provincia	Netbooks	Netbooks	Netbooks
TUCUMAN	17.753	25.460	35.359
Total	313.691	611.397	892.849

En 2017 aún no hemos comenzado la entrega, puesto a que aún no contamos con la matrícula confirmada de las escuelas (estos tiempos son los que habitualmente tarda el programa). Estimamos que las entregas comenzarán la primera semana de mayo.

C) Se informa la nómina de proveedores del Programa Conectar Igualdad que han recibido órdenes de pedido de netbooks durante el Año 2016:

Licitación	Proveedor	Unidad de Medida	Cantidad adjudicada	Precio Unitario
LP 05/2016	CORADIR S.A.	un.	43.120	\$ 6462,00
LP 05/2016	GRUPO NUCLEO SA	un.	39.200	\$ 6471,00
LP 05/2016	INFORMATICA FUEGUINA S.A.	un.	44.688	\$ 6528,00
LP 05/2016	NEWSAN S.A.	un.	44.492	\$ 6532,00
LP 05/2016	NOVATECH SOLUTIONS S.A.	un.	43.120	\$ 6364,00
LP 05/2016	PC ARTS ARGENTINA S. A.	un.	30.380	\$ 6575,00
		Total	245.000	

La licitación realizada en 2017 aún no fue adjudicada, por lo que no tenemos detalles sobre los proveedores y cantidades. Esta licitación la realizamos a través de la Oficina de Naciones Unidas de Servicios para proyectos (UNOPS, por sus siglas en inglés). Sin embargo, podemos confirmar que el objetivo es comprar ahora 450,000 de ensamble nacional y 50,000 adicionales en una licitación abierta a ser publicada en estos días.

SRP/VA

PREGUNTA 994

Se solicita detalle de la variación del empleo público en la Administración Pública Nacional y entes descentralizados con detalle de los egresos producidos durante el año 2016 y lo transcurrido del año 2017 y los nuevos ingresos producidos durante el mismo período. De igual manera se solicita detalle estadístico y cuantitativo respecto a

A) Régimen de contratación utilizado –permanente, temporario o locación de servicios

B) Categoría o nivel escalafonario de los ingresantes.

RESPUESTA:

La variación del Empleo Público de la Administración Nacional central y descentralizada en el periodo citado alcanza a -15.674.

PREGUNTA 995

Se solicita detalle de la variación del empleo durante el año 2016 y lo transcurrido de 2017, con especificación por rama de actividad.

RESPUESTA:

En enero de 2017 se incorporaron al empleo formal cerca de 11,5 mil trabajadores (en la serie con estacionalidad), este número representa un incremento del 0,2% del total de ocupados con puestos en relación de dependencia del sector privado.

Variación mensual y anual de los trabajadores asalariados registrados del sector privado. Total y Construcción. Periodo Ene-16/Ene-17. Total país.

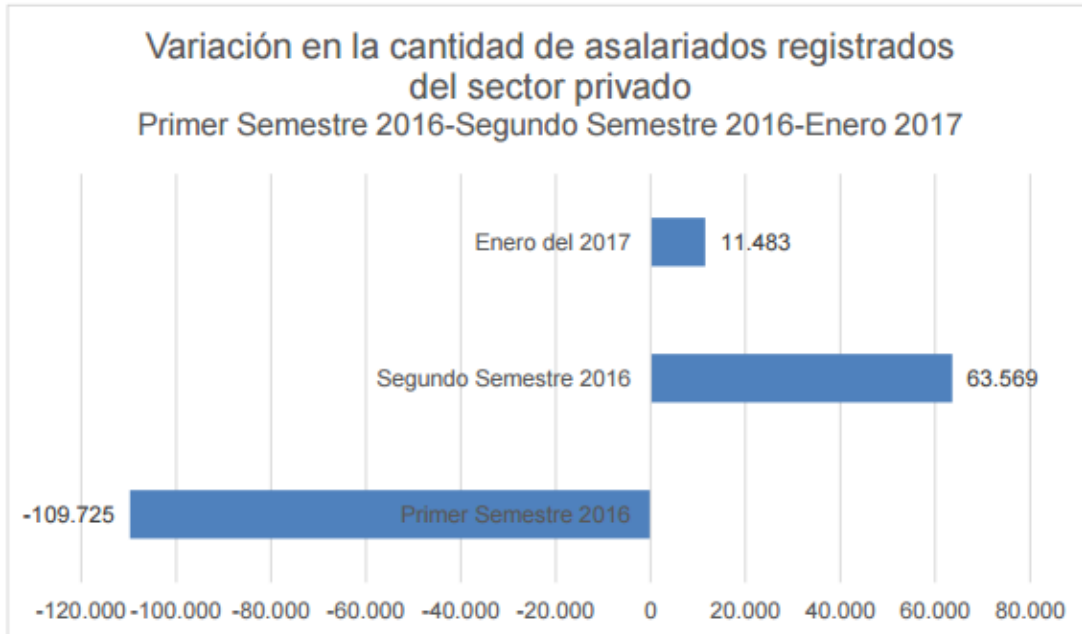
Periodo	Total					Total				
	Cantidad de trabajadores registrados	Variación mensual		Variación anual		Cantidad de trabajadores registrados	Variación mensual		Variación anual	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
ene-16	6.237.176	-9.350	-0,10%	39.996	0,60%	413.642	-15.195	-3,50%	-17.306	-4,00%
feb-16	6.247.531	10.355	0,20%	31.946	0,50%	410.279	-3.363	-0,80%	-25.010	-5,70%
mar-16	6.241.277	-6.254	-0,10%	12.515	0,20%	409.235	-1.044	-0,30%	-37.213	-8,30%
abr-16	6.188.543	-52.734	-0,80%	-35.782	-0,60%	405.767	-3.468	-0,80%	-46.053	-10,20%
may-16	6.153.307	-35.236	-0,60%	-44.348	-0,70%	405.390	-377	-0,10%	-51.089	-11,20%
jun-16	6.136.801	-16.506	-0,30%	-79.247	-1,30%	403.872	-1.518	0,40%	-59.208	-12,80%
jul-16	6.136.107	-694	0,00%	-87.300	-1,40%	403.550	-322	-0,10%	-60.623	-13,10%
ago-16	6.147.362	11.255	0,20%	-87.078	-1,40%	408.919	5.369	1,30%	-51.457	-11,20%
sep-16	6.152.472	5.110	0,10%	-85.087	-1,40%	412.044	3.125	0,80%	-50.584	-10,90%
oct-16	6.175.520	23.048	0,40%	-87.313	-1,40%	414.669	2.625	0,60%	-46.176	-10,00%
nov-16	6.196.718	21.198	0,30%	-70.042	-1,10%	420.573	5.904	1,40%	-32.995	-7,30%
dic-16	6.200.370	3.652	0,10%	-46.156	-0,70%	412.264	-8.308	-2,00%	-16.572	-3,90%
ene-17	6.211.853	11.483	0,20%	-25.323	-0,40%	413.023	758	0,20%	-619	-0,10%

Fuente: MTEySS, sobre la base del Sipa (AFIP)

<http://www.trabajo.gob.ar/left/estadisticas/descargas/SIPA/Situacionyevoluciondeltrabajo-Enero2017.pdf>

Según la Subsecretaría de Políticas, Estadísticas y Estudios Laborales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en enero de 2017 se contabilizaron 6.211.853 trabajadores asalariados registrados en el sector privado. Asimismo en enero se incorporaron al empleo formal más de 11 mil trabajadores, lo que implica un crecimiento del 0,2% con respecto al mes anterior.

Entre diciembre de 2015 y diciembre de 2016 se identifican dos períodos con dinámicas laborales diferenciadas. Mientras en el primer semestre se advierte una contracción de 110 mil asalariados registrados en el segundo semestre se verifica una expansión de 64 mil asalariados registrados. Esta tendencia continúa en el primer mes del año 2017 con el incremento de más de 11 mil asalariados registrados.



Fuente: <http://www.trabajo.gob.ar/left/estadisticas/descargas/SIPA/GacetillaSIPAEnero2017.pdf>

PREGUNTA 996

En el expediente N° 1.723.171/16 se sustancia el Proceso de Reestructuración Productiva (PRP) para el sector hidrocarburífero, que dispuso la Resolución MTEySS N° 365/16 y sus complementarias.

¿Cuál es la política petrolera que el Poder Ejecutivo nacional a través de su intervención en YPF S.A. piensa desarrollar en la cuenca del Golfo San Jorge? ¿Qué consideraciones hacen respecto a la baja de empleo en el sector hidrocarburífero en la región que abarca la Cuenca del Golfo San Jorge?

RESPUESTA:

Entendemos la difícil situación por la que está pasando la industria, y queremos continuar dialogando con los distintos sectores para arribar a acuerdos que puedan mejorar la situación de los trabajadores de manera sostenible.

En primer lugar, como hemos expresado anteriormente, en materia energética es prioridad para esta administración recuperar la seguridad de abastecimiento energético, garantizando para toda la población el acceso equitativo, confiable y asequible a la energía, y que la misma sea producida y consumida de manera sostenible, promoviendo el desarrollo de las energías renovables y las medidas de eficiencia y ahorro energético que promuevan la mitigación del cambio climático.

Se busca avanzar hacia el restablecimiento de los principios de libre disponibilidad de los hidrocarburos y el libre juego de la oferta y la demanda en la determinación de sus precios, dentro del marco de restricciones necesarias para priorizar el abastecimiento del mercado interno y la prevención de conductas anticompetitivas, en los términos que surgen de las Leyes Nros. 17.319 y 24.076 y sus normas modificatorias y complementarias.

La industria petrolera a nivel mundial está pasando por un ciclo negativo, el cual ha redundado en la baja de la inversión y la actividad a nivel internacional. Nuestro país no es ajeno a esa dinámica. Sin embargo, se han realizado esfuerzos para mantener el nivel de empleo, inversión y actividad en el sector de exploración y explotación de hidrocarburos y de servicios a esa industria, con la participación de todos los actores: gobierno nacional, gobiernos provinciales, empresas, sindicatos, y consumidores.

El Estado Nacional tiene diversos programas de incentivo a la producción de petróleo y gas en todo el territorio Nacional, y se continuarán evaluando, en conjunto con los gobiernos provinciales y demás actores de la industria, mecanismos para permitir mejorar la situación del sector y permitir el aumento de las inversiones necesarias para sostener el nivel de actividad. Es clave que la industria incremente su competitividad a través de la reducción de sus costos y el incremento de la productividad.

SRPVA

PREGUNTA 997

Según publicó el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (INDEC) el 6 de abril de 2017 la industria solo utilizó el 60% de su capacidad instalada durante febrero de 2017, ¿Qué medidas piensa tomar el Poder ejecutivo nacional para revertir tal situación?

RESPUESTA:

Las medidas adoptadas desde diciembre de 2015 en adelante, que apuntaron a acomodar la situación macroeconómica del país, están comenzando a tener efecto sobre el nivel de actividad, lo que también va a empezar a repercutir favorablemente en la industria.

En particular, el incremento en la obra pública y los nuevos créditos hipotecarios van a tener un impacto muy positivo en la construcción, esto ya se está observando. El crecimiento de la construcción, además de los puestos de trabajo directos que crea, impactan sobre la industria proveedora de materiales para la construcción, desde cemento y asfalto, hasta cerámicos, perfiles, aberturas, etc.

Además, se han venido adoptando múltiples medidas para fortalecer el sector industrial, como la Ley PyMe, el Régimen de Desarrollo y Fortalecimiento del Autopartismo Argentino, el Programa de Desarrollo de Proveedores, la Ley de apoyo al capital emprendedor, así como se está avanzando en factores que hacen a la competitividad sistémica de la producción, como infraestructura, parques industriales, logística y transporte, financiamiento, capacitación de recursos humanos, innovación, marco normativo, etc.

PREGUNTA 998

A través del Decreto 117/2017 el Poder Ejecutivo nacional estableció la eliminación de aranceles para la importación de productos electrónicos, ¿Qué medidas se están implementado para contrarrestar los efectos negativos que dicha medida causa en la industria nacional de productos electrónicos?

RESPUESTA:

Las computadoras son el pilar de la competitividad del siglo XXI porque son la base de la economía del conocimiento. La quita del arancel beneficia de manera transversal a toda la economía al bajar el costo de un insumo básico y favorecer la creación de un mercado de más y mejores bienes beneficiando a los consumidores.

Desde 2016 estamos trabajando junto a las empresas electrónicas en la transición hacia un nuevo modelo productivo, para garantizar previsibilidad y reglas de juego claras. Evaluamos de manera conjunta, caso por caso, diferentes actividades hacia las cuales podrían orientar su producción o modelos de negocio alternativos que fueran sustentables, teniendo en cuenta las posibilidades de corto, mediano y largo plazo.

Para acompañarlas en la transición dispusimos de 3 herramientas:

1. **Facilidades de financiamiento:** con programas de 18-24 cuotas para favorecer el consumo del stock de notebooks de ensamblado nacional, a través de los bancos públicos.
2. **Programa Conectar Igualdad:** incluimos una cláusula que asegura exclusividad para las netbooks ensambladas en Argentina. Es una gestión del Ministerio de Producción para preservar más de 700 fuentes de trabajo en el sector, mientras trabajamos junto a las empresas en la transición hacia un nuevo modelo productivo.

Programa de Transformación Productiva: un instrumento para orientar el empleo hacia actividades más competitivas, cuidando a los trabajadores en la transición y acelerando su reinserción laboral.

PREGUNTA 999

Se solicita informe respecto al funcionamiento de las comisiones médicas jurisdiccionales, según lo establecido en la ley N° 27.348 complementaria de la Ley sobre Riesgos del Trabajo N° 24.557, en relación a lo siguiente:

A) ¿Cuántas comisiones médicas jurisdiccionales nuevas ha creado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo desde la sanción de la ley 27.348, y cuántas más estiman crear en lo que resta del año 2017? Se solicita un detalle de las localidades en las que se han establecido nuevas Comisiones Médicas Jurisdiccionales y se consideran crear durante el corriente año.

B) ¿Cuántas denuncias por enfermedades profesionales han recibido las comisiones médicas jurisdiccionales desde la sanción de la ley 27.348 y de las mismas cuántas han sido acogidas favorablemente?

RESPUESTA:

a) Desde la sanción de la Ley 27.348, y a la fecha 18/04/2017 se han creado una (1) Comisión Médica Jurisdiccional y una (1) Delegación de Comisión Médica, de acuerdo al siguiente detalle:

- Comisión Médica N° 37 con asiento en Lanús (Provincia de BUENOS AIRES), UNA (1) Comisión;
- Comisión Médica N° 38 - Morón (Provincia de BUENOS AIRES) – Delegación Ramos Mejía; UNA (1) Delegación;

Se estima crear en lo que resta del 2017, dos (2) Comisiones Médicas Jurisdiccionales y seis (6) Delegaciones de Comisiones Médicas Jurisdiccionales, de acuerdo al siguiente detalle:

- Comisión Médica N° 11 La Plata (Provincia de BUENOS AIRES) - Delegación (Saladillo); UNA (1) Delegación;
- Comisión Médica N° 35 - General Roca (Provincia de RÍO NEGRO) - Delegación (San Carlos de Bariloche); UNA (1) Delegación;
- Comisión Médica N° 37 - Lanús (Provincia de BUENOS AIRES), Delegación Esteban Echeverría; UNA (1) Delegación;
- Comisión Médica N° 37 - Lanús (Provincia de BUENOS AIRES), Delegación Quilmes; UNA (1) Delegación;
- Comisión Médica N° 38 - Morón (Provincia de BUENOS AIRES); UNA (1) Comisión;

- Comisión Médica N° 38 - Morón (Provincia de BUENOS AIRES); Delegación Luján UNA (1) Delegación;
- Comisión Médica N° 38 - Morón (Provincia de BUENOS AIRES); Delegación General San Martín; UNA (1) Delegación;
- Comisión Médica N° 39 - San Isidro (Provincia de BUENOS AIRES), UNA (1) Comisión;
- Comisión Médica N° 39 - San Isidro (Provincia de BUENOS AIRES), Delegación Pilar; UNA (1) Delegación

b) Desde la sanción de la Ley 27.348, en las Comisiones Médicas Jurisdiccionales de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, se han iniciado tramitaciones por 2081 enfermedades profesionales.

Al 17/04/2017, tomando los motivos por determinación y divergencia en la incapacidad (810 casos), se han dictaminado 116 casos y se ha otorgado el beneficio favorable al 56% de los dictaminados.

SRP

PREGUNTA 1000

Ante la posibilidad cierta que se determine la existencia de incompatibilidad en los términos de la Ley de Ética Pública, por parte del Sr. David José Tezanos González, Interventor del Ente Nacional Regulador del GAS, quien se desempeñara como presidente de METROGAS S.A.; el Contador Juan Antonio Garade, Vocal del Directorio del Ente Nacional Regulador de la Electricidad por haberse desempeñado como Director de Planificación, Control y regulación de EDESUR y es miembro del “G & P Management Consultants”; El Ingeniero Ricardo Sericano, Vocal del Directorio del Ente Nacional Regulador de la Electricidad, quien se desempeñara como ex Gerente de EDENOR.

Se solicita informe el estado de trámite de las causas en la Oficina Anticorrupción, con detalle de fecha de inicio de las actuaciones, estado actual de las mismas y fecha probable en que se prevé emitir la correspondiente resolución.

RESPUESTA:

- **Expediente CUDAP S04:22.635/2016 (Sr. David José Tezanos González y Daniel Perrone)**
 - Fecha de inicio: 29/04/2016 (caratulado el 02/05/2016)
 - Estado actual del trámite: A consideración la Directora de Planificación de Políticas de Transparencia el informe final, y el pertinente proyecto de resolución.
Previo pase a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se dictará el pertinente acto administrativo. El expediente está en su etapa final. Se resolverá a la brevedad.

- **Expediente CUDAP S04:22.631/2016 (Sr. Ricardo Héctor Sericano)**
 - Fecha de inicio: 29/04/2016 (caratulado el 02/05/2016)
 - Estado actual del trámite: Se corrió un nuevo traslado de las actuaciones al funcionario (se ampliaron las medidas de prueba tendientes a constatar el deber de abstención).
Una vez que el funcionario presente su nuevo descargo (o venza el plazo de diez días hábiles para que lo haga), se elaborará el informe final y, previo dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se dictará el pertinente acto administrativo.

- **Expediente CUDAP s04:22.638/2016 (Contador Juan Antonio GARADE)**
 - Fecha de inicio: 29/04/2016 (caratulado el 02/05/2016)
 - Estado actual del trámite: Resolución 2017-7-APN-OA#MJ (06/04/2017).
En etapa de notificación al funcionario.

Cabe señalar que en virtud del tenor de los hechos que dieron origen a estas actuaciones, como primera medida (en mayo de 2016), se libraron a todos los funcionarios, notas en las que se les indicó que, sin perjuicio de la resolución que se adopte en el marco de los respectivos expedientes, debían:

- a) Abstenerse de tomar intervención, durante su gestión, en cuestiones particularmente relacionadas con las empresas en cuestión, así como con relación a cualquier otra persona física o jurídica con la que se hubiera relacionado en los últimos tres (3) años o en la que tuvieran participación societaria
- b) Informar a la OA las situaciones específicas que considere pudieren constituir conflictos de intereses, a efectos de su consideración y dictamen.
- c) Abstenerse de intervenir en todo asunto respecto al cual se encuentre comprendido en alguna de las causas de excusación previstas en ley procesal civil (conforme artículo 2º inciso i) de la Ley N° 25.188 y artículo 17 del CPCCN)
- d) Abstenerse de utilizar información adquirida en el cumplimiento de sus funciones para realizar actividades no relacionadas con sus tareas oficiales o de permitir su uso en beneficio de intereses privados (artículo 2º inciso f de la Ley N° 25.188).

En consecuencia, las recomendaciones oportunamente cursadas por esta Oficina han adelantado –en lo sustancial- los efectos de las resoluciones que se adopten. Ello sin perjuicio de las recomendaciones o medidas adicionales que pudieran disponerse en el acto administrativo final.

PREGUNTA 1001

En virtud del debate iniciado respecto al Régimen de responsabilidad penal juvenil y del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 70/2017

Solicito informe la cantidad de personas menores de edad y de extranjeros en conflicto con la ley penal en jurisdicción federal y nacional, en calidad de imputados y condenados en todo el territorio nacional durante el período que va desde el año 2010 y hasta la fecha de contestación del informe. Se requiere que la información esté expresada con el mayor nivel de desagregación posible, por edad, nacionalidad y por provincia.

RESPUESTA:

Fuente de información: Poderes Judiciales Nacional y Provincial de menores/ Ministerios Públicos Fiscal/Registro Nacional de Reincidencia / Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) y Sistema de Alerta Temprana (SAT) / organismos administrativos responsables de la privación de la libertad de los niños, niñas y adolescentes.

Metodología: Envío de oficios a los organismos administrativos provinciales quienes informan cantidad de adolescentes privados de libertad al 31 de diciembre de cada año, desagregados según datos / Envío de oficios a poderes judiciales y Ministerios Públicos nacionales, federales y provinciales.

DETENIDOS 2014	
12 AÑOS	1
13 AÑOS	4
14 AÑOS	25
15 AÑOS	71
16 AÑOS	387
17 AÑOS	611
18 AÑOS	32
19 AÑOS	4
20 AÑOS	2
SIN DATOS	5
TOTAL	1142

NACIONALIDAD 2014	
ARGENTINOS	1105

BOLIVIA	4
BRASIL	0
CHILE	1
PARAGUAY	11
URUGUAY	0
PERU	3
SIN DATOS	18
TOTAL	1142

PROVINCIAS 2014	
FORMOSA	1
ENTRE RIOS	3
RIO NEGRO	4
LA RIOJA	5
JUJUY	5
LA PAMPA	6
SAN JUAN	7
SANTA CRUZ	8
SANTIAGO DEL ESTERO	15
CORRIENTES	19
MISIONES	20
TUCUMAN	21
SALTA	36
MENDOZA	62
SANTA FE	75
CABA	83
CORDOBA	162
BUENOS AIRES	610
TOTAL	1142

Cantidad de adolescentes detenidos año 2015 según edad, nacionalidad y provincia

DETENIDOS 2015	
12 AÑOS	1
13 AÑOS	5
14 AÑOS	36
15 AÑOS	94
16 AÑOS	376
17 AÑOS	495
18 AÑOS	67
19 AÑOS	20
20 AÑOS	7
SIN DATOS	28
TOTAL	1129

NACIONALIDAD 2015	
ARGENTINA	1118
BOLIVIA	5
BRASIL	0
CHILENA	1
PARAGUAY	5
URUGUAY	0
PERU	0
OTRA NACIONALIDAD	0
SIN DATOS	0
TOTAL	1129

PROVINCIAS 2015	
BUENOS AIRES	601
CHUBUT	3
CORDOBA	185
CORRIENTES	27
ENTRE RIOS	5
FORMOSA	18
JUJUY	32
LA PAMPA	7
MENDOZA	58
MISIONES	79
SALTA	56
SANTIAGO DEL ESTERO	29
TUCUMAN	29
TOTAL	1129

CANTIDAD DE CAUSAS INGRESADAS EN EL FUERO PENAL JUVENIL		Año 2015
Poder Judicial de la Nación (Año 2012)*	Juzgados Nacionales de Menores	*3276
	Secretarías Tutelares	*2542
Ministerio Público Fiscal (de la Nación)	Justicia Nacional	623
	Justicia Federal	323
Ciudad de Buenos Aires	Juzgado en la Penal y Contravencional y de Faltas N° 3	117
	Juzgado Penal Contravencional y de Faltas N° 11. Secretaría	155
	Ministerio Público Fiscal de CABA El dato se refiere a cantidad de adolescentes (no causas) de 16 y 17 años, imputados, acusados y/o declarados culpables	181
Provincia de Buenos Aires	Procuración General de la Provincia de Buenos Aires.	26.798
Provincia de Santa Fe	Estadísticas Poder Judicial Santa Fe.	8.610
Provincia de Salta	Oficina de Planificación y Estadística del Poder Judicial de Salta	5.233
Provincia de Mendoza	Procuración General, Suprema Corte de Justicia de la Provincia	3.916
Provincia de Córdoba	Centro de Estudios y Proyectos Judiciales, Poder Judicial de la	3.298
Provincia de Córdoba	Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Córdoba	2.658
Provincia de Misiones	Poder Judicial de la Provincia de Misiones	1.243
Provincia de Río Negro	Poder Judicial de la Provincia de Río Negro	1.150
Provincia de Chubut	Ministerio Público Fiscal.	881
Provincia de Jujuy	Poder Judicial de la Provincia de Jujuy,	603
Provincia de Catamarca	Poder Judicial de la Provincia de Catamarca	481
Provincia de Chaco	Ministerio Público Fiscal	279

CANTIDAD DE CAUSAS INGRESADAS EN EL FUERO PENAL JUVENIL		Año 2015
Provincia de Entre Ríos	Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos, Area estadística. El dato se refiere a cantidad de adolescentes (no causas)	211

Cantidad de sentencias condenatorias emitidas por juzgados, cámaras y tribunales de menores

Total país / período: 2010/2015

Año	Cantidad de Sentencias Condenatorias	Sentencias Emitidas por Juzgados, Cámaras y Tribunales de Menores
2010	31.427	470
2011	28.814	457
2012	37724	486
2013	29554	397
2014	33688	454
2015	36519	561

CANTIDAD DE SENTENCIAS CONDENATORIAS EMITIDAS POR JUZGADOS, CÁMARAS Y TRIBUNALES DE MENORES

Año	Provincia	Cantidad
2010	Buenos Aires	10
2010	Capital Federal	199
2010	Córdoba	16
2010	Jujuy	1
2010	Mendoza	9
2010	Misiones	101
2010	Salta	126
2010	San Juan	2
2010	Santa Fe	3
2010	Tucumán	3
		470

Año	Provincia	Cantidad
2012	Buenos Aires	15
2012	Capital Federal	238
2012	Córdoba	9
2012	Corrientes	1
2012	Jujuy	2
2012	Mendoza	3
2012	Misiones	85
2012	Salta	118
2012	San Juan	1
2012	Santa Fe	14
		486

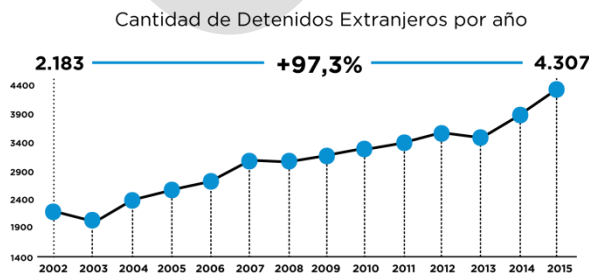
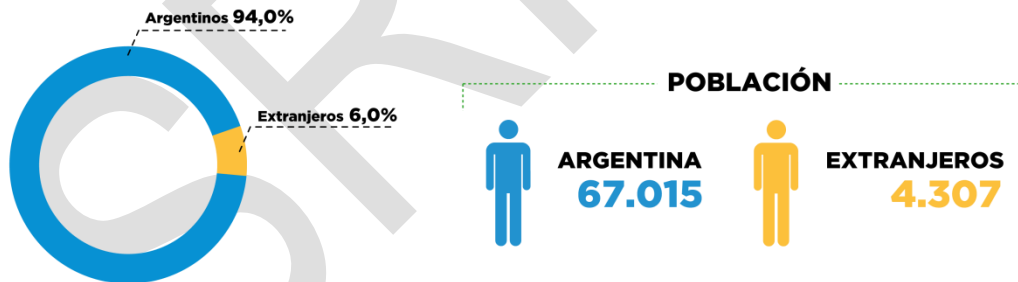
Año	Provincia	Cantidad
2011	Buenos Aires	11
2011	Capital Federal	182
2011	Córdoba	10
2011	Corrientes	3
2011	Mendoza	5
2011	Misiones	104
2011	Salta	126
2011	Santa Fe	13
2011	Tucumán	3
		457

Año	Provincia	Cantidad
2014	Buenos Aires	14
2014	Capital Federal	179
2014	Córdoba	8
2014	Corrientes	4
2014	Jujuy	4
2014	Mendoza	1
2014	Misiones	80
2014	Salta	140
2014	Santa Fe	24
		454

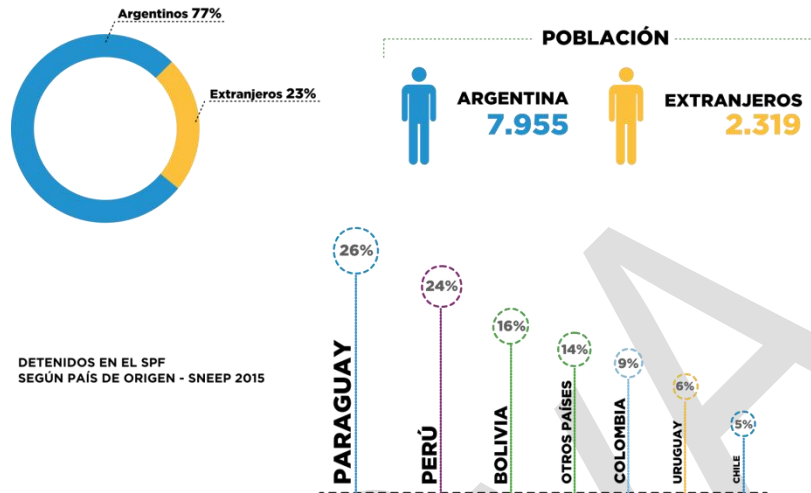
Año	Provincia	Cantidad
2015	Buenos Aires	5
2015	Capital Federal	196
2015	Córdoba	8
2015	Corrientes	2
2015	Entre Ríos	1
2015	Jujuy	10
2015	Mendoza	7
2015	Misiones	104
2015	Salta	210
2015	Santa Fe	17
2015	Tucumán	1
		561

EXTRANJEROS EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL.

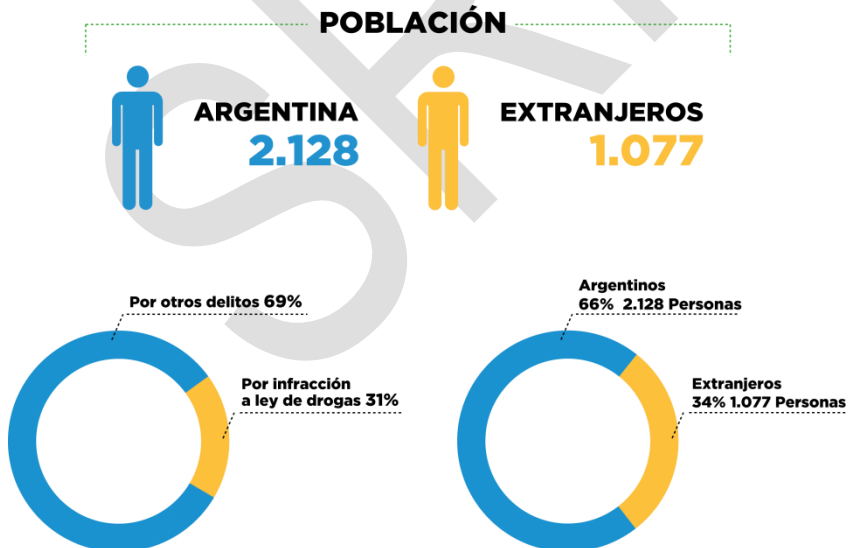
De los 4,307 extranjeros, 2.319 (53,8%) están en unidades del Servicio Penitenciario Federal y 1.988 (46,2%) en establecimientos provinciales.



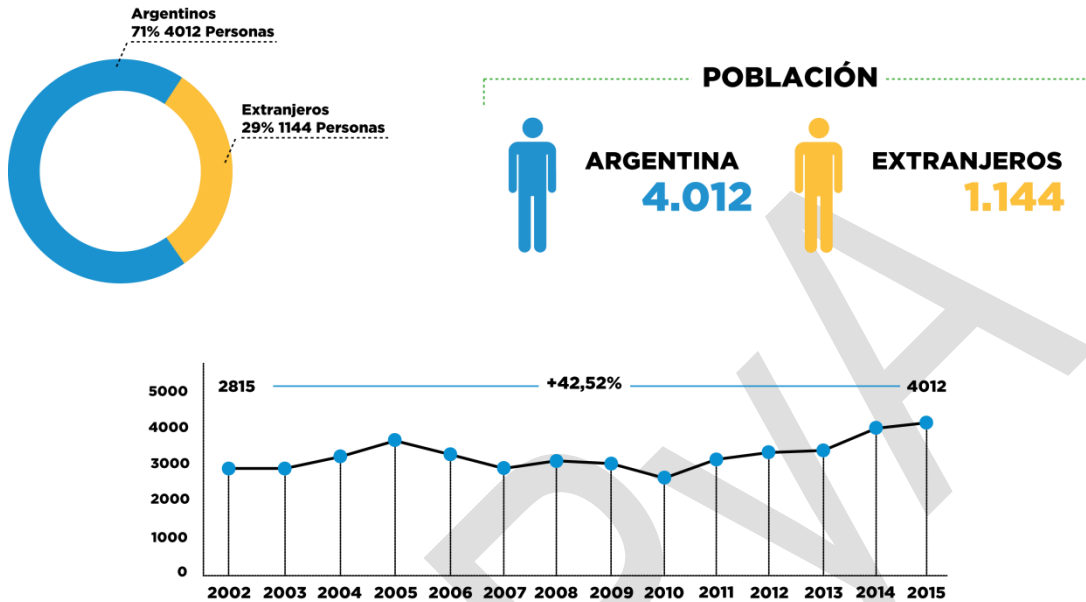
POBLACIÓN DETENIDA EN SPF – 2015



PERSONAS DETENIDAS EN EL SPF POR DROGAS - SNEEP 2015



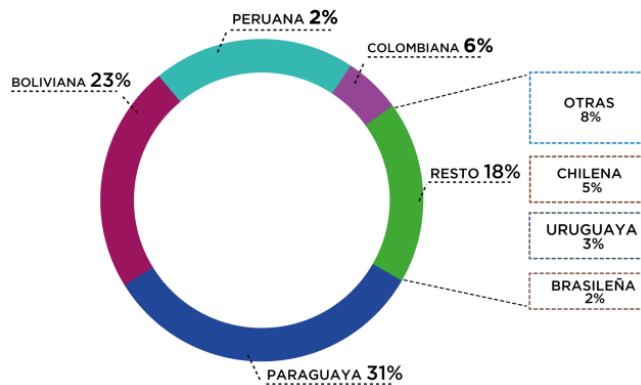
DETENIDOS EN EL SPF A DISPOSICIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL – SNEEP 2015



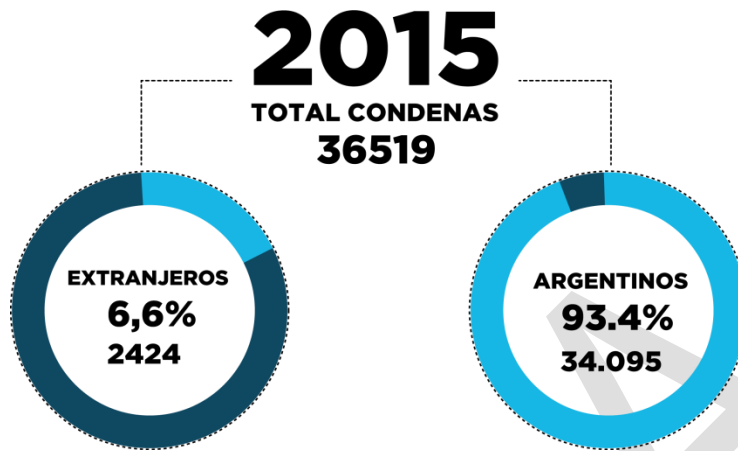
TOTAL DE DETENIDOS EXTRANJEROS A DISPOSICIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL – SNEEP 2015

ALOJADOS EN SERVICIOS PENITENCIARIOS FEDERALES Y PROVINCIALES

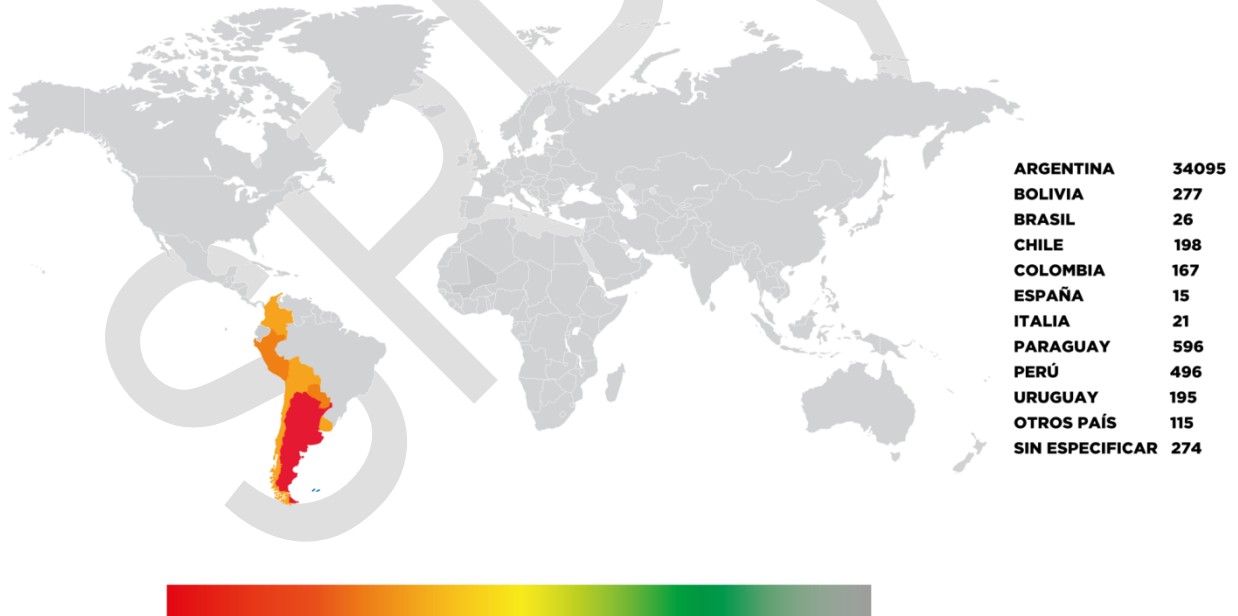
Nacionalidad	TOTAL
Paraguay	399
Boliviana	292
Peruana	272
Colombiana	78
Chilena	60
Uruguaya	42
Brasileña	28
Española	12
China	11
Italiana	6
Ecuatoriana	5
Sudafricana	4
Otras	62
Total	1271



REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA

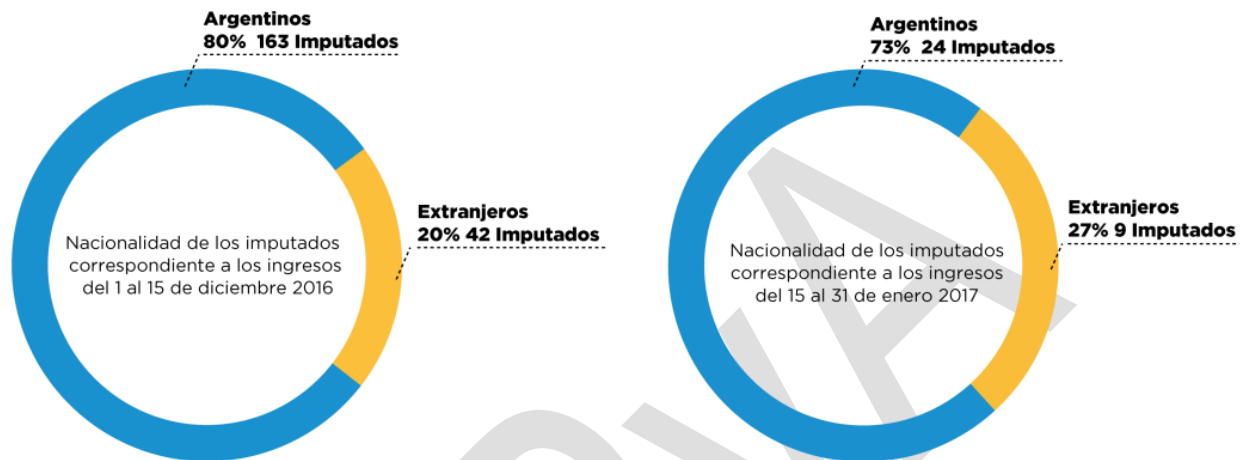


REINCIDENCIA – 2015 CONDENADOS POR NACIONALIDAD



FLAGRANCIA - 2016

De acuerdo con lo informado por el Servicio Penitenciario Federal sobre ingresos relacionados con el procedimiento de Flagrancia, durante el período que va del 1 al 15 de diciembre de 2016, el 20% de los imputados ingresados era de nacionalidad extranjera. Durante el período que va del 15 al 31 de enero de 2017 ese porcentaje fue del 27%.



PREGUNTA 1002

¿Cuáles son las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo nacional a raíz de la toma de conocimiento de los vuelos militares por parte de las Fuerza Aérea Británica entre la República Federativa de Brasil y las Islas Malvinas e islas del Atlántico Sur?

RESPUESTA:

Tras tomar conocimiento, en enero de 2017, de la realización de 4 vuelos militares británicos entre aeropuertos brasileños y las Islas Malvinas durante diciembre de 2016, que se sumaban a 2 realizados en el resto del año (total 6 vuelos en 2016, lo cual representa una importante disminución con respecto a 2015, año en el que se registraron al menos 12 vuelos similares), la Cancillería instruyó en forma inmediata a la Embajada Argentina en Brasilia la realización de gestiones ante las autoridades locales a fin de manifestar la preocupación por dicha situación, recordando el compromiso asumido por Brasil, en el marco de las declaraciones de Mercosur y UNASUR en rechazo de la presencia militar británica en Malvinas, de no autorizar en sus aeropuertos y puertos aeronaves o buques militares británicos apostados en la Islas.

La Cancillería brasileña reafirmó el apoyo a nuestro país en la Cuestión Malvinas e indicó que no tenía conocimiento de estos vuelos, comprometiéndose a desarrollar las consultas pertinentes al Ministerio de Defensa local.

Por otro lado, se efectuaron gestiones con la Embajada del Brasil en Buenos Aires, cuya respuesta fue similar a la de las autoridades en Brasilia, señalando que debería tratarse de cuestiones humanitarias o de emergencias provocadas por desperfectos técnicos.

Cabe destacar que esta situación no es nueva. Según consta en los registros de la Cancillería, durante 2015 hubo 12 vuelos similares detectados por la Fuerza Aérea Argentina desde Brasil. El entonces Embajador Daniel Filmus realizó gestiones similares con el Embajador de Brasil en Argentina y también se hicieron gestiones desde nuestra Embajada en Brasilia. Las respuestas en ambos casos fueron similares a las obtenidas en enero de 2017.

PREGUNTA 1003

¿Cuáles fueron las razones por las que se suspendió el desarrollo del programa ARSAT 3 y se autorizó el satélite extranjero HISPASAT 1D a brindar servicios en nuestro país mediante la resolución 183-E/2017?

RESPUESTA:

Sobre el primer punto, el proyecto de ARSAT 3 no se encuentra suspendido sino que se encuentran bajo análisis todas las posibilidades que puedan ser convenientes para el Plan Satelital Geoestacionario Argentino y sean autorizadas por las leyes y reglamentaciones que comprenden sobre las actividades de ARSAT.

Las autorizaciones fueron otorgadas en el marco de lo previsto de la normativa vigente aplicable en materia de otorgamiento de autorizaciones para la provisión de facilidades satelitales (ver respuesta 226).

PREGUNTA 1004

¿Cuál es la evolución del presupuesto del Ministerio de Defensa durante los años 2016 y 2017?, detallándose el porcentaje de ejecución presupuestaria del Ministerio de Defensa durante 2016, el porcentaje de lo asignado para el Ministerio de Defensa que fue reasignado por el Jefe de Gabinete de Ministros a otros ámbitos del sector público y detalle las áreas operativas sobre las que se hicieron reducciones del presupuesto del año 2016.

RESPUESTA:

La información presupuestaria tiene carácter público y está contenida en el Presupuesto de la Administración Pública Nacional aprobado oportunamente por el Honorable Congreso de la Nación.

Respecto a la ejecución presupuestaria correspondiente al año 2016 del Ministerio de Defensa ascendió al 96,29%.

PREGUNTA 1005

¿Cómo se proyecta llevar a cabo el reemplazo del sistema de armas Mirage, A4AR?

RESPUESTA:

Por ahora no hay intención de adquisiciones que permitan reemplazar el sistema Mirage o A4AR debido a las restricciones presupuestarias si bien somos conscientes de la necesidad de los mismos.

SRPVA

PREGUNTA 1006

¿En qué plazo se estima contar con los nuevos Pampa III?

RESPUESTA:

Estamos trabajando para que FADEA avance rápidamente para fabricar el Pampa III.

SRP/VA

PREGUNTA 1007

¿Cuáles son las razones que determinaron posponer la asociatividad con el INVAP, a fin de seguir con el desarrollo de radares 3D, propuesto para su suspensión en 2017?

RESPUESTA:

No se tiene conocimiento ni instrucción de suspender la asociatividad con la empresa INVAP S.E.

Con INVAP S.E. la FAA tiene en ejecución dos contratos para la provisión de radares RP3DLA, seis radares corresponden a la primera serie y otros seis a la segunda serie.

Del primer contrato por seis radares tres se encuentran instalados (Las Lomitas e Ingeniero Juárez en la provincia de Formosa y San Pedro en la provincia de Misiones). Los tres radares restantes están fabricados por la empresa INVAP S.E. y la F.A.A. está trabajando, en conjunto con los gobiernos provinciales, en la construcción de los sitios (Piranè en Formosa, Mercedes en Corrientes y Sierras de Guasayan en Santiago de Estero) en donde serán instalados.

En cuanto a la segunda serie de radares, se realizó el pago del anticipo financiero y el Hito N° 1 (Revisión de Actualizaciones y Mejoras). En concordancia con la asignación presupuestaria según la propuesta del PIDEF2017 (Ajuste C) se están manteniendo contactos con la empresa a fin de analizar alternativas.

PREGUNTA 1008

¿Cuál es el sistema seleccionado de defensa a ser desplegado a fin de contrarrestar las hipótesis de conflicto o defensa del territorio?

RESPUESTA:

La doctrina de Defensa argentina no ha tenido novedades respecto a su actitud estratégica defensiva en el marco de la cooperación regional.

SRPVA

PREGUNTA 1009

¿En qué estado se encuentra el restablecimiento de la base Chamental de Fuerza Aérea, a fin de disponerla como base de operaciones y entrenamiento en el uso operativo de unidades aéreas no tripuladas?

RESPUESTA:

Hasta el momento, se ha lanzado una licitación por 50 millones de pesos para los trabajos de repavimentación de pista, calle de rodaje, plataforma y calles vehiculares, tanto del Aeródromo Gobernador Gordillo como del CELPA I.

Asimismo, se viene trabajando para recuperar las capacidades de la Base Aérea y avanzar en su definición como un centro de referencia de aeronaves remotamente tripuladas. El objetivo es que la base se convierta en un centro donde se realicen los ensayos y vuelos junto con la formación y el adiestramiento de los operadores y pilotos de drones de todas las Fuerzas Armadas.

PREGUNTA 1010

¿Cuál es el estado de negociación con el gobierno francés, en lo atinente a incorporación de nuevos buques de guerra y la solicitud y entrega de una escuadrilla de aviones Super Etendard modernizados, que la marina francesa está dando de baja?

RESPUESTA:

No hay negociaciones en desarrollo con el gobierno francés, hay conversaciones en vistas a establecer alternativas de equipamiento que, en virtud de las restricciones presupuestarias, se puedan considerar para satisfacer las necesidades de recuperación de capacidades de la Armada Argentina.

SRP

PREGUNTA 1011

¿Cómo está programada la ejecución presupuestaria y temporalmente la renovación tecnológica y puesta en servicio de unidades TAM versión II, llevadas a cabo en el ámbito del Ejército Argentino?

RESPUESTA:

El contrato de la gestión anterior se encuentra bajo análisis respecto a su cronograma de ejecución 2017

SRPVA

PREGUNTA 1012

Atento a las nuevas dificultades que atraviesa la región patagónica y habiendo sido eliminado el sistema de reembolso adicional para exportaciones con embarques en los puertos patagónicos

¿El Poder Ejecutivo nacional evalúa restablecer dicho sistema? ¿Será reemplazado por otra medida para paliar las numerosas dificultades económicas que atraviesa la región?

RESPUESTA:

El Gobierno Nacional ha tomado una serie de medidas que contribuyeron a fomentar la producción y a paliar las dificultades económicas que atraviesa la Región Patagónica.

Las principales son la eliminación de las retenciones a las exportaciones (Ministerio de Agroindustria):

- Dec. 133/2015 (agropecuario, bebidas, industria alimentaria). Se fija en 0% la alícuota para la carne y la lana. El nuevo esquema implicó pasar del 5% al 0% en los derechos de exportación para el vino fraccionado, los espumantes, el vino a granel y el mosto. También continúan los reintegros del 6% para vino fraccionado y espumante y 5% para el resto.
- Dec. 160/2015 y su modificatorio 25/2016 y Dec. 349 (Minería).
- Dec. 361/2016 (seda, lana, algodón y reducción de alícuota en grasas y aceites y preparaciones de alimentos para animales).

Y la mejora en los reintegros a las exportaciones (Ministerio de Agroindustria):

- Dec. 1207/2016 y 1341/2016.

Por ejemplo, los reintegros a la carne son del 4%; para los productos de la cadena pesquera van desde el 2,0% al 5,0%; para lana, según el tipo de producto, los mismos van del 5,4% al 10,4%; para las frutas se establecieron entre el 6,2% y 6,9% (manzana 6,9%, durazno entre 6,2%); dentro de la vitivinicultura, los reintegros a la uva quedaron entre el 3,0% y el 3,5%; y en 5,5% para el vino.

Adicionalmente,

- Dec. 1341

Establece un reintegro adicional del 0,5% a la exportación para productos que lleven el sello de industria nacional, que cuenten con una denominación de origen y que revistan la condición de ecológicos con el objetivo de fomentar el agregado de valor.

SRPVA

PREGUNTA 1013

En virtud de las disposiciones de las leyes 26.688 y 27.113 ¿Cuáles han sido las medidas que se adoptaron desde el 10 de diciembre de 2015 para garantizar la producción local de medicamentos como estrategia de política pública?

RESPUESTA:

Se asignó presupuesto específico a la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos –ANLAP- por un total de pesos 83.822.802

Se comenzó a implementar la efectiva autarquía financiera del ANLAP a partir de trabajar conjuntamente junto al Ministerio de Economía, quien ya le asignó el número de SAF e inició el proceso necesario de capacitación al personal para la puesta en marcha a partir de Junio del corriente

Se comenzó a implementar la efectiva descentralización administrativa a partir de trabajar en conjunto con el Ministerio de Modernización con el fin de elaborar y gestionar la estructura del organismo, iniciar el trámite correspondiente para la firma digital y la capacitación al personal en el sistema GEDO

Se comenzó a trabajar en la conformación de una red de laboratorios a fin de coordinar y eficientizar la producción pública de medicamentos

Se comenzó a trabajar en forma conjunta y coordinada con los laboratorios públicos y el programa CUS Medicamentos para ampliar la participación de los medicamentos producidos por estos laboratorios dentro del listado que adquiere regularmente el CUS Medicamentos.

Se comenzó a trabajar en forma conjunta con ANMAT y con aquellos laboratorios que aún no cuentan con habilitación del ANMAT para que puedan hacerlo.

Se está colaborando con el PROZOME a fin de proveer al Ministerio de Salud de la Nación los comprimidos requeridos para el programa de Tuberculosis

Por otro lado, la ANLAP ha asumido su rol de agente rector en el ámbito Nacional y por ello ha iniciado una recorrida por los laboratorios de producción pública habiendo visitado a la fecha las provincias de Río Negro, Tucumán, Chaco, Corrientes, San Luis, Buenos Aires y Tierra del Fuego. De la misma manera, se ha hecho lo propio con las universidades Nacionales de Tucumán, Rosario y La Plata, visitando y analizando sus experiencias en la gestión de producción de medicamentos.

PREGUNTA 1014

Se solicita identifique y detalle la diferencia de prestaciones y medicamentos que cubre el plan de Cobertura Universal de Salud (CUS) establecido por la Resolución 475/2016, respecto al ya reemplazado Plan Remediar.

RESPUESTA:

El Programa Remediar no se ha discontinuado, sino que de acuerdo a la Resolución N° 642 del Ministerio de Salud de la Nación del 17 de Mayo de 2016, se cambia la denominación “REMEDIAR” del “PROGRAMA DE REFORMA DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD (PROAPS)-REMEDIAR” por “Cobertura Universal de Salud – Medicamentos”.

El cambio de nombre responde a enmarcar las actividades del Programa en la Estrategia de la Cobertura Universal de Salud implementada durante el 2016. Este cambio no afectó ni afecta el normal desarrollo de las actividades que se llevan a cabo desde el Programa.

Esto viene acompañado de múltiples mejoras en la estrategia de entrega de medicamentos:

- **Más unidades:** En la licitación 2016 se compro el 60% de las unidades a un precio promedio en dólares, 20% menor que en 2014. Este ahorro nos permite comprar más unidades y alcanzar una mayor cantidad de beneficiarios.
- **Mejor financiamiento:** Se sustituyó el financiamiento internacional por el financiamiento del tesoro nacional, lo cual nos permite evitar costos adicionales de la operación de crédito.
- **Mayor participación de laboratorios nacionales**

El Programa CUS- Medicamentos le da continuidad a las líneas de acción llevadas a cabo por el Programa Remediar y mantiene su objetivo principal: **Fortalecer la capacidad resolutive del Primer Nivel de Atención** jerarquizándolo, a través de tres principales líneas de acción:

- La provisión y **distribución pública y gratuita de medicamentos** esenciales a las Provincias.
- El **fortalecimiento de las estructuras provinciales de gestión de medicamentos** (CAPS, Farmacias Hospitalarias y Depósitos

- Provinciales), a través de la transferencia de equipamiento informático para la digitalización de la información, mobiliario e insumos para almacenamiento y traslado de medicamentos.

SRPVA

PREGUNTA 1015

¿Qué previsión hizo el Poder Ejecutivo nacional, para el año 2017, respecto a la disponibilidad de Propano en el mercado local a precio subsidiado para utilizarlo en la garrafa social?

RESPUESTA:

En base a la información suministrada por las Empresas Productoras y Fraccionadoras, la Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos realizó un análisis de la demanda estimada para el año 2017, en base a las ventas del año anterior. Para asegurar la disponibilidad de propano en el mercado local, se asignará a las Empresas Fraccionadoras 12.000 toneladas durante el año en curso para su uso en el marco del Programa Hogar.

SRP

PREGUNTA 1016

¿Qué previsión de reposición del parque de garrafas, por parte de las fraccionadoras, ha sido estipulada por la Secretaria de Energía de la Nación, a fin que se disponga de las mismas en todas las provincias durante el invierno?

RESPUESTA:

Antes que nada aclaramos que la Autoridad de Aplicación para la industria del gas licuado de petróleo (GLP) es la Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos, dependiente del Ministerio de Energía y Minería.

Ahora bien, la Ley 26.020 en su artículo 12 prevé que el fraccionador de GLP deberá acreditar un parque de garrafas o envases acorde con la magnitud de sus ventas, de acuerdo a parámetros que reglamentariamente establecerá la Autoridad de Aplicación conforme a la evolución del mercado. El artículo 13 de la misma ley señala que el fraccionador será responsable por el mantenimiento y reposición de los envases que sean utilizados por éste a los efectos de envasar GLP para su posterior distribución y comercialización.

Por su parte, la Resolución N° 792 del año 2005 de la ex Secretaria de Energía fija las pautas para establecer el parque de envases mínimo con el que deberán contar los fraccionadores en función a sus ventas, tendiente a asegurar el suministro regular y confiable del producto envasado. Esos lineamientos tienen en cuenta, entre otros, el costo de adquisición de nuevos envases, su reacondicionamiento integral, su reposición y mantenimiento, como así también los costos de operación de fraccionamiento y sistema de canje de envases. Así, en la Resolución citada, queda definido el volumen de ventas máximo anual por cada tipo de envase –conocido también como índice de rotación de envases- que fija el parque de garrafas mínimo que debe poseer cada empresa fraccionadora acorde con sus ventas al mercado.

En la distribución de los cupos de GLP efectuada por la Autoridad para el año 2017 para su venta en envases de 10, 12 y 15 kg –los correspondientes al Programa Hogar, sujetos a precios máximos y a los que acceden los beneficiarios que reciben un subsidio por el 85% del valor de la garrafa- se tuvieron en cuenta el parque de envases hábiles propio de 10, 12 y 15 kg de cada fraccionador, y los respectivos índices de rotación aplicables al año 2016. Cuando fue necesario, se efectuaron ajustes sobre la cifra de ventas del año anterior de cada fraccionador

para asignar el cupo correspondiente al año 2017, de forma de reducir la dispersión del índice de rotación de garrafas y que el mismo tienda a un valor uniforme a lo largo de todo el país, asegurando la disponibilidad de este vital insumo en los hogares más vulnerables, en todo momento del año.

SRP/VA

PREGUNTA 1017

¿Cuál es la proyección de producción y de utilización de equipos de perforación, work over y puling que tiene YPF para este año 2017 por cuenca y por provincia?

RESPUESTA:

En virtud de lo dispuesto en la Ley N° 26.741, el Estado Nacional es titular del 51% del capital accionario de YPF S.A., y el ejercicio de los derechos derivados de tales acciones recae en la órbita del Ministerio de Energía y Minería (conf. Decreto N° 272/2015); estando el 49% restante en propiedad de accionistas privados.

El artículo 15 de la referida Ley prevé que, para el desarrollo de su actividad, YPF S.A. continuará operando como sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550 y normas concordantes, no siéndole aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los Estados provinciales tengan participación. En tal sentido, por ser una sociedad anónima de derecho privado sujeta al régimen de oferta pública, se encuentra obligada a hacer pública y presentar información correspondiente a la Compañía, su operación y negocios, conforme estándares y regulaciones estrictas, tanto a la Comisión Nacional de Valores de la República Argentina, como a la *Securities Exchange Commission* de los Estados Unidos.

Según los registros del Ministerio de Energía y Minería que surgen a partir del cumplimiento de la Resolución 2057/05, los pronósticos de producción de YPF son los siguientes:

Año 2017
Empresa YPF S.A.

Suma de cantidad	Gas (Mm³)				Petróleo (m³)			
	2018	2019	2020	2021	2018	2019	2020	2021
Provincia								
Chubut	307.369	363.644	227.831	197.763	2.081.999	2.058.259	1.914.718	1.734.646
Estado Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0
La Rioja	0	0	0	0	0	0	0	0
Mendoza	1.737.768	1.446.651	1.155.737	911.571	2.785.531	2.544.411	2.204.358	1.877.733
Neuquén	10.688.085	9.402.358	7.976.433	6.779.389	4.168.416	4.093.874	3.915.394	3.710.177
Rio Negro	26.374	23.398	20.790	15.993	494.001	550.538	554.936	507.252
Salta	0	0	0	0	0	0	0	0
Santa Cruz	1.015.556	1.013.808	966.493	934.325	3.994.474	3.962.629	3.931.952	3.777.420
Tierra del Fuego	0	0	0	0	0	0	0	0
Total general	13.775.152	12.249.860	10.347.284	8.839.041	13.524.421	13.209.710	12.521.358	11.607.229

Fuente: En base a lo declarado por YPF en el marco de la Resolución 2057/05

PREGUNTA 1018

¿Qué grado de inversión directa, discriminada por provincia tiene previsto YPF en 2017, destinada a exploración, desarrollo e infraestructura de logística?

RESPUESTA:

En virtud de lo dispuesto en la Ley N° 26.741, el Estado Nacional es titular del 51% del capital accionario de YPF S.A., y el ejercicio de los derechos derivados de tales acciones recae en la órbita del Ministerio de Energía y Minería (conf. Decreto N° 272/2015); estando el 49% restante en propiedad de accionistas privados.

El artículo 15 de la referida Ley prevé que, para el desarrollo de su actividad, YPF S.A. continuará operando como sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550 y normas concordantes, no siéndole aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los Estados provinciales tengan participación.

En tal sentido, por ser una sociedad anónima de derecho privado sujeta al régimen de oferta pública, se encuentra obligada a hacer pública y presentar información correspondiente a la Compañía, su operación y negocios, conforme estándares y regulaciones estrictas, tanto a la Comisión Nacional de Valores de la República Argentina, como a la *Securities Exchange Commission* de los Estados Unidos.

Según los registros del Ministerio de Energía y Minería que surgen a partir del cumplimiento de la Resolución 2057/05, las inversiones previstas para 2017 de YPF (como empresa operadora) son las siguientes:

Etiquetas de fila	Millones u\$s			
	Exploración	Exp. Complementaria	Explotación	Total
Chubut	0,00	9,00	206,41	215,41
Baterías y Plantas de Deshidratación y/o Desalado	0,00	0,00	14,51	14,51
Conversión de Pozos(pozos)	0,00	0,00	8,99	8,99
Instalaciones Recuperación Secundaria	0,00	0,00	14,02	14,02
Medio Ambiente	0,00	0,00	18,75	18,75
Otras Inversiones	0,00	0,00	22,80	22,80
Perforación Pozos Avanzada(pozos)	0,00	0,00	11,12	11,12

Etiquetas de fila	Millones u\$s			
	Exploración	Exp. Complementaria	Explotación	Total
Perforación Pozos Exploratorios(pozos)	0,00	9,00	0,00	9,00
Perforación Pozos Inyectores de Agua(pozos)	0,00	0,00	9,65	9,65
Perforación Pozos Productores de Gas(pozos)	0,00	0,00	1,06	1,06
Perforación Pozos Productores de Petróleo(pozos)	0,00	0,00	81,51	81,51
Reparación de Pozos de Gas(pozos)	0,00	0,00	1,54	1,54
Reparación de Pozos de Petróleo(pozos)	0,00	0,00	22,12	22,12
Unidades LACT	0,00	0,00	0,34	0,34
Mendoza	10,70	0,80	421,82	433,32
Baterías y Plantas de Deshidratación y/o Desalado	0,00	0,00	9,49	9,49
Conversión de Pozos(pozos)	0,00	0,00	5,11	5,11
Edificios, Almacenes, Obras Civiles, Caminos, etc.	0,00	0,00	0,51	0,51
Instalaciones Recuperación Asistida	0,00	0,00	15,90	15,90
Instalaciones Recuperación Secundaria	0,00	0,00	23,84	23,84
Instalaciones y Equipos de Telecomunicación	0,00	0,00	2,00	2,00
Medio Ambiente	0,00	0,00	23,64	23,64
Oleoductos(km)	0,00	0,00	12,73	12,73
Otras Inversiones	0,00	0,00	17,93	17,93
Perforación Pozos Avanzada(pozos)	0,00	0,00	47,43	47,43
Perforación Pozos Exploratorios(pozos)	10,70	0,80	0,00	11,50
Perforación Pozos Inyectores de Agua(pozos)	0,00	0,00	27,97	27,97
Perforación Pozos Inyectores de Gas(pozos)	0,00	0,00	2,40	2,40
Perforación Pozos Inyectores para Rec. Asistida(pozos)	0,00	0,00	14,44	14,44
Perforación Pozos Productores de Petróleo(pozos)	0,00	0,00	157,15	157,15
Redes de Captación de Gas Natural(m)	0,00	0,00	8,08	8,08
Reparación de Pozos de Gas(pozos)	0,00	0,00	3,28	3,28
Reparación de Pozos de Petróleo(pozos)	0,00	0,00	49,92	49,92
Neuquén	5,00	2,10	2076,40	2083,50
Adquisición de datos sísmicos 2D(km)	1,00	0,00	0,00	1,00
Adquisición de datos sísmicos 3D(km2)	0,00	0,00	10,50	10,50
Baterías y Plantas de Deshidratación y/o Desalado	0,00	0,00	85,47	85,47
Edificios, Almacenes, Obras Civiles, Caminos, etc.	0,00	0,00	3,60	3,60
Equipos de Bombeo de Petróleo	0,00	0,00	0,54	0,54
Gasoductos(km)	0,00	0,00	122,16	122,16
Instalaciones Recuperación Secundaria	0,00	0,00	2,79	2,79
Instalaciones y Equipo de Laboratorio	0,00	0,00	4,00	4,00

Etiquetas de fila	Millones u\$s			
	Exploración	Exp. Complementaria	Explotación	Total
Instalaciones y Equipos de Telecomunicación	0,00	0,00	0,45	0,45
Medio Ambiente	0,00	0,00	7,34	7,34
Oleoductos(km)	0,00	0,00	53,32	53,32
Otras Inversiones	0,00	0,00	102,19	102,19
Perforación Pozos Avanzada(pozos)	0,00	0,00	83,14	83,14
Perforación Pozos Exploratorios(pozos)	4,00	2,10	0,00	6,10
Perforación Pozos Productores de Gas(pozos)	0,00	0,00	780,11	780,11
Perforación Pozos Productores de Petróleo(pozos)	0,00	0,00	619,57	619,57
Plantas de Almacenaje	0,00	0,00	1,85	1,85
Plantas de Compresión de Gas Natural	0,00	0,00	15,50	15,50
Plantas de Tratamiento de Gas Natural	0,00	0,00	17,95	17,95
Redes de Captación de Gas Natural(m)	0,00	0,00	32,23	32,23
Reparación de Pozos de Gas(pozos)	0,00	0,00	65,33	65,33
Reparación de Pozos de Petróleo(pozos)	0,00	0,00	46,80	46,80
Reparación y Actualización de Motores y Compresores	0,00	0,00	6,66	6,66
Unidades LACT	0,00	0,00	14,90	14,90
Rio Negro	0,00	2,00	13,54	15,54
Baterías y Plantas de Deshidratación y/o Desalado	0,00	0,00	8,80	8,80
Medio Ambiente	0,00	0,00	0,24	0,24
Otras Inversiones	0,00	0,00	0,77	0,77
Perforación Pozos Exploratorios(pozos)	0,00	2,00	0,00	2,00
Redes de Captación de Gas Natural(m)	0,00	0,00	1,03	1,03
Reparación de Pozos de Petróleo(pozos)	0,00	0,00	2,70	2,70
Santa Cruz	0,00	0,00	341,50	341,50
Conversión de Pozos(pozos)	0,00	0,00	54,70	54,70
Otras Inversiones	0,00	0,00	111,70	111,70
Perforación Pozos Productores de Petróleo(pozos)	0,00	0,00	63,20	63,20
Reparación de Pozos de Gas(pozos)	0,00	0,00	2,30	2,30
Reparación de Pozos de Petróleo(pozos)	0,00	0,00	109,60	109,60
Total general	15,70	13,90	3059,66	3089,26

PREGUNTA 1019

¿Cuál es la previsión de aprovisionamiento de Uranio, para 2017, por parte de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), destinado a las centrales de energía y experimentales, y cuál es su mercado de origen, como así también su precio promedio?

RESPUESTA:

La Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) no realiza compra de uranio para las centrales de energía, aunque sí para las de investigación.

Igualmente, para el 2017 nuestro país se encuentra con las necesidades de uranio cubiertas para el funcionamiento de sus centrales nucleares y reactores de investigación, por lo que no está prevista la compra de uranio para este año.

El mercado de origen del mismo varía, dado que se compra a diferentes oferentes a partir de la mejor oferta disponible al momento de la compra, siendo generalmente cualquiera de los principales proveedores de uranio a nivel internacional (Canadá, Kazajistán, Namibia, Rusia, entre otros).

La última compra de uranio, como materia prima, se realizó en el 2016 y consistió en la adquisición de 86,48 toneladas por parte de Dioxitek. La empresa pagó USD 49 la libra, precio establecido por un contrato entre Dioxitek y el trader NYNCO firmado por la gestión anterior en el 2012 y adendado en el 2015. Actualmente dicho contrato se encuentra en revisión por ésta administración.



PEROTTI, Omar Ángel

Bloque: PJ Frente para la Victoria

PREGUNTA 1020

La situación que está atravesando la lechería en la provincia de Santa Fe se ha visto agravada en los últimos meses. En ese marco, respecto de Sancor, que es de extrema preocupación para mi provincia, queremos saber cuál es la política que está impulsando la Nación en el tema. Desde los medios nacionales, llega la información de que se está analizando una ayuda de 450 millones del Fondo para el Desarrollo Económico Argentino (Fondear), es esta la alternativa que está evaluando efectivamente el gobierno? En caso de responder afirmativamente, nos informe cuáles serían las condiciones en las que se va a acordar esta ayuda?

RESPUESTA:

SanCor no escapa a la realidad de las empresas, industrias, PyMEs y productores del sector lácteo, que comparten problemas económicos y financieros estructurales desde hace una década.

Sumado a esto, y como consecuencia de un acuerdo impulsado por el gobierno anterior, desde 2007/2008 Venezuela se convirtió en principal comprador de leche en polvo de SANCOR. Este acuerdo afectó gravemente a la compañía dado que Venezuela dejó de pagar en tiempo y forma a raíz de su propia situación económica.

Este Gobierno no ha sido indiferente a la realidad que atraviesa SANCOR. A pesar de que es decisión de SANCOR decidir cómo avanzar para encontrar una solución a su situación, diversos ministerios del Gobierno Nacional se encuentran trabajando en forma conjunta para apoyar a la empresa y encontrar una solución definitiva.

Cabe destacar que esta gestión tiene un crédito vigente de \$250 millones a través de FONDEAR, que se sumaron a otros \$250 millones que le había otorgado el gobierno anterior.

PREGUNTA 1021

Como es de público conocimiento, Santa Fe se encuentra en estado de emergencia y desastre agropecuario conforme la Resolución Nro. 16-E/2017 de fecha 10/02/17 suscripta por el Ministro de Agroindustria, en el marco de la ley Nro. 26509 “Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios”. Dicha norma creó un Fondo Nacional para la Mitigación de Emergencias y Desastres Agropecuarios (FONEDA) mediante el cual se otorga beneficios a los damnificados, y es por ello que queremos que el Ministro nos informe si se han hecho efectivos los pagos comprometidos, dado que según lo declarado por funcionarios provinciales a medios periodísticos dichos fondos aún no han sido girados. En caso que se informe que si se han realizado, solicito se indique modalidad y monto.

RESPUESTA:

Santa Fe

En el año 2016, a raíz del evento del niño, la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios trató todos los decretos provinciales que emitió la provincia y luego de declaradas en emergencia a nivel nacional las áreas y producciones afectadas celebramos con la provincia de Santa Fe un convenio de asistencia económica con el objetivo de asistir a productores en emergencia por la suma de \$55.000.000.-

La Resolución N° 18 de fecha 18 de febrero de 2016, prorrogó la emergencia agropecuaria, para las explotaciones ganaderas de carne y/o leche afectadas por los excesos de precipitaciones, anegamientos temporarios y desbordes de arroyos y cursos de agua, de los Departamentos Belgrano, Caseros, Castellanos, Constitución, Garay, General López, General Obligado, Iriondo, La Capital, Las Colonias, 9 de Julio, Rosario, San Javier, San Lorenzo, San Jerónimo, San Justo, San Cristóbal, San Martín y Vera.

El 17 de marzo de 2016, por Resolución N° 58, se establece la prórroga, desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, para las explotaciones ganaderas de carne y/o leche. Asimismo, se declara el estado de emergencia y/o desastre agropecuario; desde el 1 de enero de 2016 hasta el 30 de junio de 2016, en Art. 2º: por los excesos de precipitaciones, anegamientos temporarios y desbordes de arroyos y cursos de

agua, para la pesca artesanal y las explotaciones apícolas afectadas, para las explotaciones hortícolas afectadas y para las explotaciones agrícolas del Departamento General López; y en Art. 5º, para la producción porcina del Departamento Caseros.

Finalmente el 5 de mayo de 2016, la Resolución N° 165 declara el estado de emergencia y/o desastre agropecuario para todas las actividades agropecuarias afectadas por los excesos de precipitaciones, anegamientos temporarios y desbordes de arroyos y cursos de agua en todo el territorio provincial, con excepción del Departamento 9 de Julio, desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.

A través del Convenio N° 31 de fecha 27 de mayo de 2016 se pagaron \$ 55.000.000.- con el objetivo de asistir a productores declarados en emergencia (ANR a productores ganaderos y lecheros para alimentos; ANR al resto de las producciones agropecuarias para insumos, alimentos y herramientas).

Asimismo, también el Ministerio de Agroindustria de la Nación por medio del Convenio N° 66 de fecha 26 de octubre de 2016 transfirió fondos con el objeto de reparar caminos rurales en zonas rurales afectadas de localidad de Rufino por la suma de \$ 4.000.000.

Paralelamente se realizaron convenios para la mejora y reacondicionamiento de caminos rurales.

Abajo encontrarán el detalle de los distintos municipios de la provincia de Santa Fe que fueron asistidos, hasta el momento, con fondos de emergencia agropecuaria durante el 2017.

- **Egusquiza:** \$ 742.285.
- **Susana:** \$ 746.592.
- **Pte. Roca:** \$ 747.532.
- **Ramona:** \$ 748.977.
- **San Vicente:** \$ 304.475.
- **San Agustín:** \$1.000.000

Mediante la Resolución N° 16, de fecha 10 de febrero de 2017, se declaró el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, desde el 1 de enero de 2017 hasta el 30 de junio de 2017, para todas las actividades agropecuarias afectadas por los excesos de precipitaciones, anegamientos

temporarios y desbordes de arroyos y cursos de agua en todo el territorio provincial, con excepción del Departamento 9 de Julio.

La declaración vigente de emergencia agropecuaria genera acceso a beneficios bancarios y fiscales que la Ley N° 26.509 les otorga a dichos productores.

En lo que va del año 2017 no hemos recibidos pedidos formales con proyectos concretos para asistir con el fondo de emergencia en forma directa a la provincia de Santa Fe.

SRPVA

PREGUNTA 1022

Frente a estas situaciones descritas anteriormente, donde eventos naturales como inundaciones, sequías, heladas, incendios entre otros hace que año tras año miles de productores pierdan sus cosechas y en muchos casos deban abandonar la actividad, y teniendo en cuenta que hoy en día son más de 15 provincias las que se encuentren en emergencia, contempla el gobierno nacional la posibilidad de crear un seguro agrícola para este tipo de eventualidades? En caso afirmativo, se solicita detalle del mismo.

RESPUESTA:

El Ministerio de Agroindustria de la Nación se encuentra trabajando activamente junto a reconocidos especialistas internos y externos más la ayuda de organismos multilaterales en distintos mecanismos para la gestión de riesgos catastróficos y evaluando cuál serían las mejores políticas a aplicar y la necesidad de financiamiento para las mismas.

Asimismo, y entre otras acciones en los que nos encontramos trabajando actualmente, dado que la red de estaciones de medición del SMN no posee la densidad necesaria para el correcto monitoreo de las condiciones agrometeorológicas (la distancia media entre estaciones es del orden de 200 km), por lo que es deseable ampliar el número de puntos de medición mediante la integración de redes público-privadas de estaciones meteorológicas automáticas (EMA). Para la integración de redes debe contarse con un protocolo de validación de las mismas, de control de calidad de los datos a tiempo real y de un soporte informático capaz de homogeneizar y procesar la información.

Es por ello que se ha desarrollado el SIVIMET: Es un Sistema de Integración y validación de datos meteorológicos provenientes de diversas fuentes de datos privadas, que estará disponible en la web del Ministerio de Agroindustria.

Actualmente están integradas 270 estaciones automáticas de las provincias de Entre Ríos, Corrientes y Córdoba y próximamente se integrarán las estaciones de la provincia del Chaco.

Este avance sumado a las definiciones sobre la gestión de riesgos que tendremos es un necesario para poder en el futuro tener en un mercado desarrollado y sustentable de seguros destinado al agro.

PREGUNTA 1023

La Ley N° 27.260 creó el Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados, que tiene como objeto reajustar los haberes y cancelar las deudas previsionales en los casos que correspondan, según se estipula en la misma ley, que también creó la Pensión Universal para el Adulto Mayor. Al respecto solicito se informe sobre las cuestiones enumeradas a continuación, con relación a la provincia de Santa Fe:

- Cantidad de juicios en trámite por reajuste de haberes y/o reclamo de retroactivos a la fecha de sanción de la Ley de Reparación Histórica.
- Cantidad de beneficiarios que ya habían iniciado juicio y que adhirieron al programa de reparación histórica.
- Cantidad de acuerdos suscriptos.
- Cantidad de acuerdos presentados para su homologación ante la Justicia.
- Cantidad de acuerdos homologados.
- Cantidad de beneficios ya efectivizados y monto total efectivamente abonado.
- Cantidad de beneficiarios (sin juicio) a los que se le reconoció derecho a un reajuste de haberes.
- Cantidad de beneficiarios efectivos de la Pensión Universal para el Adulto Mayor.
- El importe dinerario que importará el pago referido en el apartado anterior.

De todo lo solicitado en cada punto se solicita la información detallada en forma mensual, desde la reglamentación de la ley en julio de 2016.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°661 del presente Informe.

PREGUNTA 1024

Informe el estado de ejecución respecto de las obras públicas para la provincia de Santa Fe, detallando cada una de ellas, el presupuesto asignado y/o ejecutado a la fecha, el plazo de ejecución establecido en cada una y la evolución interanual del gasto a la fecha.

RESPUESTA:

Se deja constancia que los datos consignados corresponden a la base de datos con fecha de corte 28 de febrero de 2017 de la Secretaría de Obras Públicas (Subsecretaría de Obras Públicas y Subsecretaría de Recursos Hídricos) y Subsecretaría de Coordinación de la Obra Pública Federal.

NOTA: Se adjuntan anexos correspondientes al Informe 100 - ANEXO PREGUNTA N°1024: Anexo I (Ministerio de Educación), Anexo II (Ministerio del Interior y Obras Públicas), Anexo III (Ministerio de Energía y Minería) y Anexo IV (Ministerio de Transporte) .

PREGUNTA 1025

Respecto a los programas de Promoción Científica y Vinculación Tecnológica que son financiadas mediante la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, así como la financiación de investigaciones y campañas, han visto reducida las partidas presupuestaria, por lo que solicito al Ministro nos informe si el gobierno está trabajando sobre la manera de reforzarlos a fin de poder cumplimentar con los objetivos allí establecidos? En caso afirmativo, informe las medidas que se están diseñando.

RESPUESTA:

La ciencia y la tecnología del país son una prioridad estratégica para la administración del Presidente Macri, por lo que los diversos planes, proyectos y líneas de investigación comprometidos serán continuados y reforzados. En relación al presupuesto, si vemos el consolidado de la jurisdicción y analizamos la progresión desde el 2014 a la fecha, comparando los presupuestos sancionados y su ejecución, vamos a encontrar que esta administración no solo no ha reducido el presupuesto sino que lo ha incrementado en mayor medida que los años anteriores:

Jurisdicción	Millones de pesos						
	2014	2015	2016	2017	Var. 14-15 (%)	Var. 15-16 (%)	Var. 16-17 (%)
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	\$ 8.865,80	\$ 10.949,30	\$ 12.149,50	\$ 15.243,34	23,50%	10,96%	25,46%

No obstante lo expuesto, la actual administración continua realizando los mayores esfuerzos para fortalecer el presupuesto destinado al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. En este sentido se encuentra tramitando un incremento presupuestario de las fuentes de financiamiento 11 y 22 por un monto total de \$ 1.083.138.253,00. Adicionalmente, se está tramitando la incorporación de los saldos remanentes del ejercicio 2016 (sobrantes de recursos) al presente

ejercicio de las fuentes 21 y 22, por los importes de \$13.000.000,00 y \$324.395.791,00 respectivamente.

SRPVA

PREGUNTA 1026

El Programa Nacional de Investigación e Innovación Productiva en Espacios Marítimos Argentinos – PROMAR -, creado por ley 27167 establece un fondo de financiación permanente para la investigación científico-tecnológica en el Atlántico consolidando la visión estratégica de Pampa Azul. Allí se establece que la partida presupuestaria no puede ser inferior a los \$ 250.000.000. El presupuesto asignado para este año es sólo de 50 millones. Tiene el gobierno pensado una reasignación de partidas para cumplir con los objetivos del programa? Se está trabajando respecto a la posibilidad de reforzar la partida presupuestaria para cumplir con la ley?

RESPUESTA:

La ley 27167 fue aprobada el 29/07/15 y promulgada de hecho el 01/09/15. Establecía que el Fondo del PROMAR debía tener un presupuesto inicial de \$250M (no aclaraba si era en cada año o en el primer año). Dadas las fechas de aprobación no fue incluido en el Presupuesto 2015 ni en el Presupuesto 2016. En Abril de 2016 por Decreto N° 604/2016 recién se designa como autoridad de aplicación al MCTeIP.

Por e-Sidif no se observan partidas asignadas ni ejecutadas durante el 2015 ni en el 2016.

Recién para el 2017, por artículo 16 de la Ley de Presupuesto se asignó una partida específica de \$50M (fin del tercer párrafo artículo 16). Esta partida de \$50M fue incluida a través de la DA N° 149/2017. Además, tenía \$4,7M asignados ya en el Proyecto enviado al Congreso. Es decir que actualmente tiene asignado un crédito de \$54,7M de los cuales aún no ha devengado nada.

- A ello cabría agregar el monto dedicado a la investigación en el Área Marina Protegida Namuncurá (Banco Burdwood) por un total de \$103.628.000.

- Estas cifras se dirigirán a la adquisición de equipamiento prioritario, al mantenimiento de los buques y a gastos operativos de las campañas de investigación. En 2017, se prevé la realización de 18 campañas en el Atlántico Sur, tanto en las áreas de focalización de Pampa Azul como en las acordadas mediante compromisos internacionales.

- Sintetizando, la priorización y asignación de gastos para 2017 fue realizada por Ley de Presupuesto, votada por la mayoría de los legisladores.



PÉRSICO, Daniel Raúl

Bloque: PJ Frente para la Victoria

PREGUNTA 1027

¿Hubo crecimiento económico en el primer trimestre del año?. En caso de respuesta afirmativa, como se tradujo dicho crecimiento en la economía real y principalmente en el mercado interno.

RESPUESTA:

El informe del nivel de actividad del primer trimestre se difundirá el día 21 de junio, de acuerdo al calendario de publicaciones del INDEC. En ese informe se presentará la estimación de la evolución de la economía real y del consumo para el primer trimestre del año.

Al momento sólo se cuenta con la estimación del mes de enero provista por el EMAE, que constituye un anticipo del PIB, donde se registró un crecimiento del 1,1% en términos interanuales del nivel de actividad y una caída del 0,5% respecto al mes de diciembre. Se adjunta como anexo el documento completo del EMAE.

Nota: Se adjunta Anexo. INFORME 100 – ANEXO PREGUNTA N° 1027.

PREGUNTA 1028

¿Hubo aumento del empleo en el primer trimestre del año?. En caso de respuesta afirmativa, indique en que sectores de la economía.

RESPUESTA:

Según la Subsecretaría de Políticas, Estadísticas y Estudios Laborales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en enero de 2017 se contabilizaron 6.211.853 trabajadores asalariados registrados en el sector privado. Asimismo en enero se incorporaron al empleo formal más de 11 mil trabajadores, lo que implica un crecimiento del 0,2% con respecto al mes anterior.

Periodo	Total					Total				
	Cantidad de trabajadores registrados	Variacion mensual		Variacion anual		Cantidad de trabajadores registrados	Variacion mensual		Variacion anual	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
ene-16	6.237.176	-9.350	-0,10%	39.996	0,60%	413.642	-15.195	-3,50%	-17.306	-4,00%
feb-16	6.247.531	10.355	0,20%	31.946	0,50%	410.279	-3.363	-0,80%	-25.010	-5,70%
mar-16	6.241.277	-6.254	-0,10%	12.515	0,20%	409.235	-1.044	-0,30%	-37.213	-8,30%
abr-16	6.188.543	-52.734	-0,80%	-35.782	-0,60%	405.767	-3.468	-0,80%	-46.053	-10,20%
may-16	6.153.307	-35.236	-0,60%	-44.348	-0,70%	405.390	-377	-0,10%	-51.089	-11,20%
jun-16	6.136.801	-16.506	-0,30%	-79.247	-1,30%	403.872	-1.518	0,40%	-59.208	-12,80%
jul-16	6.136.107	-694	0,00%	-87.300	-1,40%	403.550	-322	-0,10%	-60.623	-13,10%
ago-16	6.147.362	11.255	0,20%	-87.078	-1,40%	408.919	5.369	1,30%	-51.457	-11,20%
sep-16	6.152.472	5.110	0,10%	-85.087	-1,40%	412.044	3.125	0,80%	-50.584	-10,90%
oct-16	6.175.520	23.048	0,40%	-87.313	-1,40%	414.669	2.625	0,60%	-46.176	-10,00%
nov-16	6.196.718	21.198	0,30%	-70.042	-1,10%	420.573	5.904	1,40%	-32.995	-7,30%
dic-16	6.200.370	3.652	0,10%	-46.156	-0,70%	412.264	-8.308	-2,00%	-16.572	-3,90%
ene-17	6.211.853	11.483	0,20%	-25.323	-0,40%	413.023	758	0,20%	-619	-0,10%

Fuente: <http://www.trabajo.gov.ar/left/estadisticas/descargas/SIPA/GacetillaSIPAenero2017.pdf>

Al momento de la redacción del presente informe, no se tienen los últimos números del mes de marzo 2017, con lo cual deviene abstracto responder con el recorte temporal solicitado.

PREGUNTA 1029

Qué respuesta dará el gobierno a los trabajadores en atención al índice de inflación que afecta profundamente al salario de ellos y que las paritarias están muy por debajo de dicho índice, sobre todo teniendo en consideración la pérdida de poder adquisitivo que se arrastra de 2016. A dicho respecto desagregue cual es a relación del salario con la inflación tomando los períodos 2016 y 2017.

RESPUESTA:

El gobierno nacional tiene muy claro que la inflación es un fenómeno económico que afecta a los trabajadores y a toda la economía, y por eso bajar la inflación es una de sus prioridades. Creemos que se han realizado importantes avances en términos de baja de la inflación en el marco del programa de metas de inflación del Banco Central. Existen fluctuaciones estacionales, y el impacto de aumentos específicos de precios regulados, pero estos fueron anticipados e incorporados en las metas por el BCRA. Las paritarias son negociadas por cada sector por separado, y existe una libertad de negociación en ese sentido, dado que el gobierno nacional no interviene.

Datos parciales del Índice de Salarios

Noviembre 2015-Diciembre 2016

El Índice de Salarios estima la evolución de los salarios pagados en la economía, aislando al indicador de variaciones relacionadas con conceptos tales como la cantidad de horas trabajadas, descuentos por ausentismo, premios por productividad y todo otro concepto asociado al desempeño o las características de los individuos concretos. La publicación del presente cuadro, que muestra la evolución de los salarios pagados en los sectores público y privado registrada entre los meses de noviembre de 2015 y diciembre de 2016, actualiza la difusión de estos componentes del Índice de Salarios. Los resultados correspondientes al sector privado no registrado se encuentran en elaboración y serán publicados oportunamente.

El 23 de agosto de 2016 el INDEC restituyó la publicación de las estimaciones del Mercado de Trabajo (EPH) correspondientes al segundo trimestre de 2016 y posteriormente las correspondientes al tercer trimestre de 2016.

En virtud del procedimiento de cálculo para la estimación del Componente Sector Privado no Registrado del Índice de Salarios (ver en: http://www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/sociedad/cvs_metodologia.pdf), el índice mensual construido a partir de la EPH tiene un rezago. Los equipos técnicos de las áreas involucradas en su producción se encuentran realizando tareas de análisis y validación, lo que permitirá reanudar la publicación de este componente del Índice.

Índice de Salarios. Variaciones porcentuales respecto del período anterior, por sector

Período	Variaciones porcentuales respecto del período anterior			
	Sector privado registrado		Sector público	
	Mensual	Acumulada	Mensual	Acumulada
2015				
Noviembre	2,68		1,37	
Diciembre	1,85		1,18	
2016				
Enero *	2,01	2,01	0,36	0,36
Febrero *	1,40	3,44	1,16	1,52
Marzo *	0,93	4,40	6,92	8,54
Abril *	6,32	11,00	0,55	9,14
Mayo *	3,29	14,65	3,37	12,81
Junio *	1,58	16,46	2,49	15,62
julio*	3,55	20,59	6,03	22,60
agosto*	1,82	22,79	4,29	27,86
Septiembre*	1,66	24,83	0,75	28,81
Octubre*	3,49	29,18	0,54	29,51
Noviembre*	1,80	31,51	1,22	31,09
Diciembre*	1,06	32,91	1,14	32,58

Índice de Precios al Consumidor.

Índices correspondientes a los meses de abril de 2016 a marzo de 2017, según capítulos de la canasta.

Nivel general y capítulos	Abr-16	May-16	Jun-16	Jul-16	Ago-16	Sep-16	Oct-16	Nov-16	Dic-16	Ene-17	Feb-17	Mar-17
Nivel general	100	104,2	107,4	109,6	109,8	111,1	113,7	115,5	116,9	118,5	121,4	124,2
Alimentos y Bebidas	100,0	103,7	107,0	109,9	110,6	113,1	114,8	117,0	118,5	120,4	122,6	126,3
Indumentaria	100,0	102,3	102,5	101,8	102,6	107,6	111,4	112,8	112,7	110,2	109,7	114,9
Vivienda y servicios básicos	100,0	105,2	112,6	113,6	107,2	101,5	112,4	114,0	115,8	115,7	125,5	128,2
Equipamiento y mantenimiento del hogar	100,0	102,9	107,7	110,3	111,2	111,6	112,1	115,0	117,3	118,4	118,9	120,0
Atención médica y gastos para la salud	100,0	101,7	108,8	111,1	114,5	115,8	119,7	121,6	122,7	124,3	128,4	130,8
Transporte y comunicaciones	100,0	105,6	106,7	108,2	109,1	109,9	109,8	111,4	112,8	115,4	118,1	119,6
Esparcimiento	100,0	102,0	102,3	107,4	106,7	108,7	109,6	110,3	112,5	117,8	117,5	117,8
Educación	100,0	103,2	105,5	108,0	110,5	110,9	112,0	112,9	113,7	114,5	119,1	125,8
Otros bienes y servicios	100,0	116,1	117,7	119,2	120,4	123,4	125,1	127,5	128,6	129,8	134,7	136,6

Índices correspondientes a los meses de abril de 2016 a marzo de 2017, según clasificación de grupos.

Apertura	Abr-16	May-16	Jun-16	Jul-16	Ago-16	Sep-16	Oct-16	Nov-16	Dic-16	Ene-17	Feb-17	Mar-17
Nivel general	100	104,2	107,4	109,6	109,8	111,1	113,7	115,5	116,9	118,5	121,4	124,2
Estacionales	100,0	104,3	107,1	110,8	106,0	110,4	112,5	113,0	111,3	113,0	113,6	117,8
Regulados	100,0	108,7	112,5	114,6	112,6	111,0	115,7	117,9	119,0	120,4	126,6	130,8
Núcleo	100,0	102,7	105,8	107,7	109,5	111,2	113,2	115,2	117,1	118,7	120,9	123,1

Índices correspondientes a los meses de abril de 2016 a marzo de 2017, según bienes y servicios.

Apertura	Abr-16	May-16	Jun-16	Jul-16	Ago-16	Sep-16	Oct-16	Nov-16	Dic-16	Ene-17	Feb-17	Mar-17
Nivel general	100	104,2	107,4	109,6	109,8	111,1	113,7	115,5	116,9	118,5	121,4	124,2
Bienes	100,0	104,8	107,0	108,6	109,5	111,9	113,4	114,8	115,5	116,7	118,4	121,5
Servicios	100,0	103,3	108,0	111,1	110,4	109,8	114,1	116,6	119,1	121,1	125,9	128,4

Índices correspondientes a los meses de abril de 2016 a marzo de 2017, según principales aperturas.

Principales aperturas	Abr-16	May-16	Jun-16	Jul-16	Ago-16	Sep-16	Oct-16	Nov-16	Dic-16	Ene-17	Feb-17	Mar-17
Nivel general	100	104,2	107,4	109,6	109,8	111,1	113,7	115,5	116,9	118,5	121,4	124,2
Alimentos y Bebidas	100,0	103,7	107,0	109,9	110,6	113,1	114,8	117,0	118,5	120,4	122,6	126,3
Alimentos para consumir en el hogar	100,0	104,1	107,6	110,3	110,3	112,5	113,6	114,6	115,0	116,7	119,1	123,1
Productos de panificación, cereales y pastas	100,0	102,6	106,4	108,0	110,3	112,6	113,8	114,6	116,4	118,1	120,7	124,0
Carnes	100,0	101,1	102,2	103,3	104,8	106,6	108,0	108,3	109,6	108,8	109,1	114,5
Aceites y grasas	100,0	104,2	115,6	134,8	148,3	155,3	159,9	161,9	165,2	166,9	167,8	169,9
Productos lácteos y huevos	100,0	108,3	111,1	113,4	115,7	117,5	120,7	122,5	124,3	126,9	130,5	133,7
Frutas	100,0	89,7	89,2	92,5	93,5	95,0	99,1	102,5	104,3	108,0	109,1	106,7
Verduras	100,0	120,4	133,8	143,0	126,6	129,2	121,8	119,8	106,3	111,2	118,9	128,1
Azúcar, miel, dulces y cacao	100,0	102,6	104,7	106,1	108,4	113,0	115,4	117,5	119,5	122,3	124,3	126,6
Comidas listas para llevar	100,0	102,6	106,5	109,0	110,5	112,7	114,9	119,1	123,8	127,3	129,8	131,8
Bebidas e infusiones para consumir en el hogar	100,0	104,4	107,2	110,4	114,1	119,0	124,1	131,3	135,8	137,7	139,2	142,3
Bebidas no alcohólicas	100,0	102,9	105,2	107,1	109,9	115,6	120,8	129,2	133,4	135,4	135,7	139,0
Bebidas alcohólicas	100,0	108,1	112,2	118,9	126,5	131,2	137,9	145,8	152,6	154,3	157,3	160,6
Infusiones	100,0	103,0	105,0	106,7	107,0	109,3	111,2	113,0	114,8	116,3	119,0	121,3
Alimentos y bebidas consumidos fuera del hogar	100,0	102,1	105,0	108,2	109,7	112,0	114,1	117,3	120,5	123,0	125,3	127,9
Indumentaria	100,0	102,3	102,5	101,8	102,6	107,6	111,4	112,8	112,7	110,2	109,7	114,9
Ropa	100,0	102,6	102,8	101,3	101,6	107,6	112,4	113,7	113,1	109,6	108,3	115,1
Ropa interior	100,0	102,6	104,9	107,8	109,3	111,0	112,4	113,8	115,1	116,9	119,7	122,9
Ropa exterior	100,0	102,6	102,5	100,5	100,7	107,2	112,4	113,7	112,9	108,7	106,9	114,1
Calzado	100,0	101,2	101,7	102,3	104,4	107,3	109,2	110,9	112,2	111,6	112,2	113,9
Vivienda y servicios básicos	100,0	105,2	112,6	113,6	107,2	101,5	112,4	114,0	115,8	115,7	125,5	128,2
Alquiler de la vivienda	100,0	101,9	104,3	106,6	109,8	112,2	115,3	117,4	119,3	121,8	125,3	127,8
Servicios básicos y combustibles para la vivienda	100,0	110,9	117,7	118,3	99,8	85,1	107,2	109,6	109,5	109,5	123,7	136,1
Reparaciones y gastos comunes de la vivienda	100,0	102,5	115,5	115,4	112,5	108,2	114,9	115,5	118,9	116,4	127,5	120,4
Equipamiento y mantenimiento del hogar	100,0	102,9	107,7	110,3	111,2	111,6	112,1	115,0	117,3	118,4	118,9	120,0
Equipamiento del hogar	100,0	101,5	102,8	103,6	104,7	105,7	105,9	106,9	107,5	109,0	108,6	109,6
Mantenimiento del hogar	100,0	103,8	110,8	114,5	115,2	115,3	116,0	120,1	123,4	124,2	125,3	126,5
Productos y utensilios de limpieza	100,0	103,3	105,1	106,7	107,7	109,3	110,7	111,6	113,3	114,9	116,9	119,3
Servicios para el hogar	100,0	104,3	116,9	122,9	123,1	121,9	122,1	129,6	134,7	135,0	135,5	135,8
Atención médica y gastos para la salud	100,0	101,7	108,8	111,1	114,5	115,8	119,7	121,6	122,7	124,3	128,4	130,8
Productos medicinales y accesorios terapéuticos	100,0	103,7	109,6	109,3	112,8	115,0	117,1	119,1	120,5	123,0	125,9	129,5
Servicios para la salud	100,0	100,0	108,1	112,6	116,0	116,5	122,0	123,8	124,5	125,4	130,6	132,0
Transporte y comunicaciones	100,0	105,6	106,7	108,2	109,1	109,9	109,8	111,4	112,8	115,4	118,1	119,6
Transporte	100,0	106,2	107,1	107,8	108,2	109,0	109,1	110,0	110,2	112,3	114,5	115,5
Transporte público de pasajeros	100,0	109,1	109,0	109,4	109,6	109,8	110,0	112,9	114,0	114,2	114,4	114,9

Principales aperturas	Abr-16	May-16	Jun-16	Jul-16	Ago-16	Sep-16	Oct-16	Nov-16	Dic-16	Ene-17	Feb-17	Mar-17
Adquisición de vehículos	100,0	100,0	99,7	99,4	99,8	101,0	101,4	100,2	99,2	102,0	102,7	102,3
Funcionamiento y mantenimiento de los vehículos	100,0	107,7	109,6	111,2	111,6	112,5	112,5	113,2	113,6	116,5	120,5	122,7
Comunicaciones	100,0	102,5	105,0	109,7	113,2	114,3	113,3	118,0	124,9	129,6	134,9	138,2
Esparcimiento	100,0	102,0	102,3	107,4	106,7	108,7	109,6	110,3	112,5	117,8	117,5	117,8
Turismo	100,0	98,2	97,3	112,1	103,6	105,7	110,8	109,8	120,0	134,8	132,1	124,4
Equipos, conexiones, y servicios de audio, televisión y computación	100,0	101,8	100,4	104,5	103,6	102,4	100,2	101,3	100,6	104,8	103,3	104,1
Diarios, libros y revistas	100,0	104,0	106,0	107,5	110,2	112,7	114,6	115,1	118,0	121,7	124,7	124,8
Educación	100,0	103,2	105,5	108,0	110,5	110,9	112,0	112,9	113,7	114,5	119,1	125,8
Servicios educativos	100,0	103,5	105,7	108,2	110,1	110,3	111,4	112,0	112,5	113,0	118,1	125,9
Textos y útiles escolares	100,0	102,0	104,7	107,2	112,2	113,3	114,7	117,0	118,7	120,6	123,6	125,4
Otros bienes y servicios	100,0	116,1	117,7	119,2	120,4	123,4	125,1	127,5	128,6	129,8	134,7	136,6
Cigarrillos y accesorios	100,0	146,9	148,9	148,9	149,8	156,3	156,3	160,2	160,8	160,8	172,5	174,6
Artículos y servicios para el cuidado personal	100,0	103,1	104,4	106,8	108,1	109,8	111,3	113,1	114,6	116,3	118,5	120,3
Artículos de tocador y belleza	100,0	103,9	104,8	106,8	107,8	109,4	110,7	112,4	113,5	114,8	116,6	118,6
Servicios diversos	100,0	99,3	103,6	103,0	103,4	104,0	116,4	116,9	117,1	117,9	118,8	119,9

Respecto a la negociación salarial y las pautas que acuerden las representaciones sindicales y representaciones empresarias, las mismas surgen de la mesa de negociación en el marco de la autonomía colectiva de las partes.

Como ejemplo de lo expuesto podemos decir que durante 2016 la negociación colectiva continuó desempeñando un papel clave en la economía como instancia para determinar los salarios de los trabajadores en relación de dependencia. En este sentido, los sindicatos y empresarios se reunieron en comisiones negociadoras y definieron condiciones laborales.

El resultado de la negociación entre sindicatos y empresarios durante 2016 se resume en la homologación de 483 convenios y acuerdos del ámbito de actividad en los cuales están comprendidos poco más de 4,2 millones de asalariados registrados.

La variación entre los extremos de la vigencia de cada acuerdo salarial, es decir durante el período paritario, estuvo comprendida entre 27% y 46% en 2015, mientras que en 2016 se situó entre 29% y 41%. En promedio para todos los convenios analizados, el incremento pactado ascendió de 30,3% en 2015 a 36,2% en 2016.

En la paritaria de 2016, considerando exclusivamente los acuerdos anuales, los mayores incrementos fueron conseguidos en la Industria de la Carne, Industria del Plástico y Entidades deportivas y civiles, con porcentajes negociados ligeramente por arriba del 40%. Por su parte, los porcentajes más bajos de incremento se encontraron en la Industria Textil y de la Indumentaria y en el sector de Transporte de pasajeros, con aumentos del orden del 30%.

Los datos más recientes muestran una variación positiva del salario real en los últimos meses. Las estimaciones realizadas con base en salarios nominales desestacionalizados de trabajadores del sector privado registrado (SIPA-OEDE del MTEYSS) deflactados por inflación, permiten estimar las siguientes variaciones del salario real:

- Variación II Semestre 16 Vs. I Semestre 16: 0,7%
- Variación IV Trimestre 16 Vs. III Trim. 16: 3,1%

Si bien en la actualidad no hay proyecciones para 2017, en la Subsecretaría de Programación Técnica y Estudios Laborales del MTEYSS se está trabajando en un modelo para estimar las variaciones salariales futuras a la par que desde la Secretaría de Trabajo se impulsa una negociación con acuerdos que reflejen el espíritu de “productividad” que se quiere agregar de forma balanceada a las negociaciones paritarias.

Un excelente ejemplo de ello, es el acuerdo alcanzado con el gremio de petroleros que resultó clave para acuerdos iniciales de inversión para el proyecto de explotación de la cuenca de “Vaca Muerta”.

En el marco de este acuerdo, los trabajadores consiguieron la denominada cláusula de “exclusión por zona patagónica”, que les permitirá un menor pago del Impuesto a las Ganancias a la par que se agregaron condiciones de negociación.

PREGUNTA 1030

Informe cuantas inversiones productivas extranjeras llegaron al país en el primer trimestre del año y cuántos puestos de trabajos fueron generadas por éstas, desagregando por sectores.

RESPUESTA:

Los anuncios de inversión en Argentina realizados desde el 11 de diciembre de 2015 suman ya más de USD 60.000. Esas inversiones se están concretando a ritmos diferentes, dependiendo del sector, el tipo de proyecto y la capacidad de gestión de la empresa inversora. Las empresas que realizan inversiones en Argentina no están obligadas a informar a distintos organismos el estado de avance de sus proyectos. De hecho, en sólo un 30% de los casos, los inversores decidieron reportar la cantidad de puestos de trabajo que serán generados de forma directa, que suman más de 50.000 empleos. Para entender la verdadera dimensión del impacto económico y social de dichos proyectos, es necesario conocer también la cantidad de puestos de trabajo indirectos generados por ellos, los cuales varían de forma significativa por cada proyecto y sector de la economía en los que se desenvuelven.

En cuanto a los sectores, los principales son los de Petróleo y Gas (25%), Minería (13%), Telecomunicaciones, Medios y Tecnología (11%), Energías Renovables (8%), Generación y Servicios Públicos (8%) y Bienes Industriales (7%).

En el caso de empresas de capital mayoritariamente extranjero, los anuncios de inversión realizados desde el 11 de diciembre de 2015 suman más de USD 35.000. Sólo en un 40% de los proyectos se anunciaron puestos de trabajo directos, que superan los 20.000 empleos.

En cuanto a sus sectores, los principales son los de Petróleo y Gas (24%), Minería (22%), Bienes de Consumo (11%), Bienes Industriales (11%), Telecomunicaciones, Medios y Tecnología (8%) y Generación y Servicios Públicos (6%).

PREGUNTA 1031

Qué medidas de emergencia ha tomado el Estado Nacional para combatir las inundaciones del país.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 39, 740 y 365 del presente Informe

SRP/VA

PREGUNTA 1032

Qué medidas se han adoptado con las empresas argentinas que aumentaron deliberadamente sus precios con motivo de las inundaciones, como ser la cadena “La Anónima” en los supermercados de Comodoro Rivadavia.

RESPUESTA:

A solicitud de la Dirección General de Defensa del Consumidor de Chubut, la Secretaría de Comercio, en el marco de la "Investigación de Oficio de la Dirección General de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios de la Provincia del Chubut s/ Presuntos Incrementos de Bienes de Primera Necesidad en Zonas afectadas a Emergencia", ha efectuado una recopilación de datos de los precios que fueran informados por parte de los sujetos obligados en la plataforma www.preciosclaros.gob.ar para las categorías de productos de primera necesidad.

A fin de cumplir el requerimiento, se compararon los datos de precios de 1829 productos, suministrados entre las fechas 25 de marzo y el 11 de abril del corriente año por los comercios Carrefour, Jumbo, La Anónima y Walmart (12 puntos de venta en total) en relación a un surtido de productos de categorías seleccionadas de los rubros alimentos, bebidas, higiene personal y limpieza.

De la información recabada, surgió que:

Hubo aumentos y rebajas de precios, en algunos productos y no en categorías enteras de productos dentro del mismo comercio.

Hubo pocas ocurrencias de aumentos significativos de precios.

Hay productos que, a raíz del aumento, alcanzan el precio del mismo producto en los otros comercios competidores.

No se advierte un comportamiento diferente al habitual en la política de precios aplicada por los comercios.

No puede afirmarse que los aumentos estén relacionados con las inundaciones.

PREGUNTA 1033

El gobierno Nacional piensa llamar a la mesa de negociación de la paritaria nacional docente, que es el eje del conflicto.

RESPUESTA:

En el año 2016 se acordó con los gremios que el salario mínimo docente se ajustaría automáticamente, estando 20 por ciento por encima del salario mínimo vital y móvil. Debido a ello, una vez que todas las jurisdicciones resuelvan sus negociaciones paritarias, convocaremos a los gremios a debatir las condiciones generales laborales de los docentes. Se destaca que desde diciembre de 2015, cuando estaba en \$5.600 pesos, se aumentó el 72% el sueldo mínimo docente, llegando hoy a \$9.672.

SRP

PREGUNTA 1034

Cual fue el motivo y quien dio la orden de represión a los docentes el 9 de abril del 2017; si dicho procedimiento se fundó en el protocolo de actuación de las fuerzas de seguridad del estado en manifestaciones públicas.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultar en la respuesta a la pregunta N° 35 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA 1035

En enero del año 2014 se creó el Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (Pro.gre.sar) con el propósito de generar oportunidades de inclusión social y laboral a los jóvenes con una ayuda económica de \$600 a quienes en su grupo familiar tuvieran ingresos menores al salario mínimo vital móvil (MVM) que por entonces era \$ 3600. En el año 2015 se actualizó el monto a \$900 y para ampliar su cobertura el límite de ingresos se subió a 3 salarios MVM. Durante el año 2016 y 2017 no se ha actualizado en monto habiendo aumentado el salario MVM desde el 2015 el 170%.

¿Por qué desde el Gobierno Nacional no se actualiza el monto de Progresar?. ¿Por qué no se fomenta ni se hacen campañas para que los jóvenes cuyas familias tienen bajos ingresos y que estudian puedan, al menos recibir este mínimo beneficio?.

RESPUESTA:

El Decreto de creación de PROG.R.ES.AR. (84/14) designó la conformación de un Comité Ejecutivo presidido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas; facultando a ANSES para el dictado de las normas interpretativas, aclaratorias y complementarias necesarias para la implementación de la prestación PROG.R.ES.AR.

Durante el 2016 se realizaron diagnósticos sobre el estado del programa, procesos y normas que lo estructuran. Allí se identificaron numerosos aspectos a mejorar. Para resolver sobre la actualización del monto y otras definiciones de alto impacto, actualmente se analiza la conveniencia de incorporar dentro del Comité Ejecutivo al Ministerio de Educación y Deportes, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y Ministerio de Desarrollo Social, que hoy solo forman parte del Comité Consultivo.

Por su parte, ANSES continúa comunicando activamente la implementación de PROG.R.ES.AR., sobre todo en sus redes sociales, y ha destinado campañas puntuales al inicio del ciclo escolar para que todos los potenciales beneficiarios puedan darse de alta y los beneficiarios activos presenten sus certificados de regularidad.

Como resultado del trabajo comunicacional, durante 2016 PROG.R.ES.AR., alcanzó el número máximo de beneficiarios activos, llegando en Diciembre a totalizar 1.035.420 jóvenes.

PREGUNTA 1036

Por qué el Estado Nacional no cumplió con el pago de la deuda vinculado a la devolución del 15% correspondiente a los períodos anteriores de coparticipación, según ordena el Fallo de la CSJN en la causa conocida como “San Luis”.

RESPUESTA:

Teniendo en cuenta que a partir del fallo dictado por la CSJN el 24 de noviembre de 2015, ha cesado la detracción del concepto discutido en los procesos aludidos en la pregunta precedente, y siendo que en el mismo fallo se dispuso que, **una vez determinado el monto a restituir en función de la declaración de inconstitucionalidad de la detracción mencionada**, se fijara un plazo de 120 días para que las partes acuerden la forma y plazos en que se reintegrarán las sumas debidas, hasta tanto dicho monto no sea determinado por la CSJN en el proceso judicial correspondiente, el Estado Nacional no está obligado a cumplir con pago alguno por dichos conceptos.

PREGUNTA 1037

Si el Presidente de la Nación como Comandante en Jefe de todas las Fuerzas Armadas de la Nación (artículo 99º inciso 12º Constitución Nacional) ordenó la compra de armas y equipamiento por qué monto, y cuáles son las motivaciones. Si el presidente o alguno de sus Ministros instruyó al Embajador Argentino en Estados Unidos Martín LOUSTEAU, a enviar la misiva citada al Congresista de los Estados Unidos Pete VISCLOSKY.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 171 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA 1038

Si considera incluir o si se incluyó a la Argentina en acuerdos con Estados Unidos para misiones de mantenimiento de paz. De existir tales acuerdos detalle los mismos, y si implican la compra de equipos y armamentos a Estados Unidos para llevarlos a cabo.

RESPUESTA:

No se tiene conocimiento de que se hubiera incluido a la Argentina en acuerdos con los Estados Unidos relacionados con temas de misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

SRPVA

PREGUNTA 1039

Detalle de la deuda pública con tenedores privados que el Gobierno Nacional mantiene, y cuáles son los compromisos con dicha deuda que el Estado Argentino tiene en el período 2017. Y si tiene previsto colocar deuda pública en 2017, en qué proporción.

RESPUESTA:

Al 30-06-2016 el 90,6% del stock de Deuda Pública Performing en poder del Sector Privado correspondía a deuda con tasa variable, el 94% correspondía a Títulos Públicos, el 67,1% correspondía a deuda denominada en dólares y el 55,3% correspondía a deuda con vencimientos posteriores a 2023. Para una caracterización más amplia consultar: http://www.mecon.gob.ar/finanzas/sfinan/documentos/Presentacion_Grafica_Deuda_30-06-2016.pdf

Con posterioridad, al 30-06-2016 se emitieron bonos en moneda nacional y extranjera cuyos vencimientos de capital comienzan a operar en 2018, de modo que no impactan en las obligaciones previstas para 2017.

Al 31-12-2016 el Programa de Letras del Tesoro en poder del sector privado alcanzaba aproximadamente un monto total de VN USD 4.488 millones, venciendo en su totalidad en 2017.

Con respecto al endeudamiento proyectado para 2017, el detalle de los instrumentos se encuentra en: <http://www.minfinanzas.gob.ar/el-ministro-de-finanzas-luis-caputo-el-secretario-de-finanzas-santiago-bausili-y-el-jefe-de-gabinete-pablo-quirno-presentaron-el-programa-financiero-2017/>



PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos

Bloque: UCR

PREGUNTA 1040

Informe cuántos empleados de los diversos organismos descentralizados y de la administración central del Estado Nacional hay en Formosa a marzo del 2017.

RESPUESTA:

Las bases de datos con las que cuenta el Ministerio de Modernización aún no poseen esta información disgregadas por provincias. Desde el Ministerio estamos trabajando para mejorar las bases de datos.

S R P P V A

PREGUNTA 1041

Informe cuántos jubilados hay en Formosa, y cuántos accedieron a los beneficios de la Reparación Histórica a marzo del 2017

RESPUESTA:

A marzo de 2017 se liquidaron 57.158 beneficios que perciben sus haberes a través de un banco domiciliado en la provincia de Formosa. A enero de 2017 percibieron reajuste en sus haberes 2.698 beneficios de la provincia de Formosa.

SRPVA

PREGUNTA 1042

Informe cuántos son los beneficiarios de la Provincia de Formosa que perciben a marzo del 2017:

- A) Asignación Universal por Hijo
- B) Asignación por Embarazo
- C) Plan Progresar
- D) Pensiones de vejez
- E) Pensiones por invalidez
- F) Madres de 7 o más hijos
- G) Pensiones graciabiles
- H) Pensiones por leyes especiales.

RESPUESTA:

Ministerio de Desarrollo Social

A),B) y C):

Provincia de Formosa Marzo 2017		
Descripción	Cantidad Titulares	Cantidad Relacionados
Asignación por embarazo	1508	—
Asignación por hijo	39991	73227
Asignación por hijo con discapacidad	248	257
PROG.R.ES.AR.	8970	—
Total general	48751	83829

- D) Pensiones de vejez: 44
- E) Pensiones por invalidez: 41.700
- F) Madres de 7 o más hijos: 9.274
- G) Pensiones graciabiles: 1.504
- H) Pensiones por leyes especiales: 7

ROMERO, Juan Carlos

Bloque: PJ 8 de Octubre

PREGUNTA 1043

Con relación al Plan Belgrano, detalle de los avances logrados, desde la fecha de su creación, en materia de infraestructura, transporte, comunicaciones, desarrollo económico, social y productivo, educación, salud, seguridad y defensa, en todas las provincias incluidas en el Plan que nos ocupa y en especial en la Provincia de Salta.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a las Preguntas N° 61, 138, 473 y 1100 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA 1044

Por Ley 26.160, promulgada el 23 de noviembre de 2006, por la cual se declara, por el término de 4 (Cuatro) años, la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que ocupan las comunidades indígenas originarias del país, con personería jurídica inscripta en el Registro pertinente o aquellas preexistentes.

El plazo establecido, por cuatro años, fue prorrogado por Ley N° 26.554 (2009) y Ley N° 26894 (2013). Es decir que debiéramos prorrogar la emergencia, nuevamente, en noviembre de 2017.

A los efectos de evaluar tal determinación, sírvase informar:

¿A cuántas Comunidades Indígenas se les relevó técnica, jurídica y catastralmente las tierras que ocupan en forma tradicional, actual y pública?

¿En qué provincia argentina se encuentran ubicadas cada una de las comunidades relevadas?

¿Qué porcentaje representa lo realizado, hasta la fecha, teniendo en cuenta la cantidad de Comunidades registradas tanto en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas u organismo provincial competente y aquellas preexistentes?

RESPUESTA:

Considerando un total de 1532 comunidades indígenas (en función de la cantidad de comunidades con Personería Jurídica inscriptas y las comunidades que fueron relevadas y no cuentan con inscripción de su Personería Jurídica y siendo ésta una cantidad aproximada debido a que las bases de datos que llevan las áreas de la Dirección de Tierras y Re.Na.C.I. se encuentra en constante actualización) el porcentaje total de comunidades relevadas hasta el momento es de un 52,7%.

En relación a las comunidades indígenas relevadas cuyas tierras son de Ocupación Actual, Tradicional y Pública, podemos afirmar que las mismas representan un 40,7% de lo relevado.

Provincia	Comunidades Relevadas	Comunidades con Ocupación Actual, Tradicional y Pública
Buenos Aires	24	3
Catamarca	2	2
Chaco	34	9
Chubut	54	49
Córdoba	6	
Entre Ríos	2	
Formosa	25	25
Jujuy	167	110
La Pampa	7	3
La Rioja		
Mendoza	10	7
Misiones	55	52
Neuquén	23	22
Río Negro	64	52
Salta	210	190
San Juan	5	3
San Luis		
Santa Cruz	8	6
Santa Fe	37	20
Santiago del Estero	55	55
Tierra del Fuego	1	1
Tucumán	17	14
Total	806	623

PREGUNTA 1045

Por Ley 26.160, promulgada el 23 de noviembre de 2006, por la cual se declara, por el término de 4 (Cuatro) años, la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que ocupan las comunidades indígenas originarias del país, con personería jurídica inscripta en el Registro pertinente o aquellas preexistentes.

El plazo establecido, por cuatro años, fue prorrogado por Ley N° 26.554 (2009) y Ley N° 26894 (2013). Es decir que debiéramos prorrogar la emergencia, nuevamente, en noviembre de 2017.

A los efectos de evaluar tal determinación, sírvase informar:

¿Cuántas ejecuciones de sentencias, actos procesales o administrativos, fueron suspendidos para evitar el desalojo o desocupación de las tierras ocupadas por las Comunidades Indígenas?

RESPUESTA:

El INAI interviene en estos casos a solicitud de las Comunidades Indígenas, Organizaciones, Defensorías del Pueblo (Nacional y/o Provincial) o las mismas Provincias. Se puede dar cuenta, que en el período de 2007 a la fecha, se han contabilizado 117 sentencias de desalojos y/u otras formas de desposesión (liquidación o partición de sociedades, reivindicaciones, etc.) en los que se ha intervenido a favor de las comunidades. Sin contar aquellas en las que se ha aplicado la Ley 26.160 y el INAI no ha tomado conocimiento.

PREGUNTA 1046

Del Fondo Especial de \$ 30.000.000 (pesos treinta millones), otorgado al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y destinado para las Comunidades Indígenas

Determine cuanto se utilizó y se invirtió en:

- a) Relevamiento técnico, jurídico y catastral de las tierras;
- b) Labores profesionales en causas judiciales y extrajudiciales;
- c) Programas de regularización dominial.

Teniendo en cuenta la labor realizada y la que resta por hacer, evalúe, el Organismo pertinente, con cuánto deberá integrarse el Fondo Especial para la asistencia a las Comunidades Indígenas.

RESPUESTA:

Ejecutado 2016

RELEVAMIENTO TECNICO JURIDICO Y CATASTRAL:

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS- MISIONES: \$ 1.869.973,00

MINISTERIO DE ASUNTOS INDIGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO
\$ 2.250.000,00

MINISTERIO DE ASUNTOS INDIGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO
\$ 3.486.095,80

LABORES PROFESIONALES EN CAUSAS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES/ PROGRAMAS DE REGULARIZACION DOMINIAL

COMUNIDAD ABORIGEN LIPAN DEPTO DE TUMBAYA \$ 531.737,18

COMUNIDAD MAPUCHE NEHUEN CO \$ 470.921,18

COMUNIDAD QOM TOROLSHERE \$237.065,00

COMUNIDAD MAPUCHE SANTA ROSA LELEQUE \$ 55.000,00

COM, ABORIGEN RESERVA SACAMATA LIEMPICHUN \$ 56.000,00

LOF MALAL PINCHEIRA \$ 276.800,00

INSTRUMENTACIÓN DE LA PROPIEDAD COMUNITARIA

EN LOS LOTES 14 Y 15- SALTA \$ 2.359.146,00

A esto hay que sumarle los pagos **realizados en 2016 pero que correspondían al ejercicio del 2015**: \$ 1.861.478,71

TOTAL EJECUTADO EN 2016: \$ 13.450.216,87

En relación al porcentaje de comunidades que restan por relevar y el aumento en la demanda de Servicios Jurídicos que atiendan las necesidades de las comunidades y las Organizaciones de los Pueblo Indígenas en causas judiciales y extrajudiciales se estima pertinente que el Fondo Especial para los próximos cuatro años deberá ser de \$120.000.000.

SRPVA

PREGUNTA 1047

Porcentaje de alumnos del ciclo primario que asisten, a la fecha, a escuelas de jornada doble.

Cantidad de escuelas de educación básica, en todo el país, que ya incorporaron dicha modalidad.

Ubicación de las mismas, población por población, especialmente las correspondientes a la Provincia de Salta.-

RESPUESTA:

NOTA: Se adjunta anexo. Informe 100 ANEXO PREGUNTA N° 1047.

SRPVA

PREGUNTA 1048

Avances logrados por los cinco (5) equipos del Ministerio de Educación que, aproximadamente, el 26 de septiembre de 2016 partieron con destino a las provincias de Misiones, Corrientes, Chaco, Mendoza y Neuquén, teniendo como misión “hacer cumplir la Ley 26.075 de Financiamiento Educativo, sancionada en Diciembre del 2005”, que estableció la obligatoriedad de la jornada doble para todos los alumnos argentinos con concurrencia a la escuela primaria.

RESPUESTA:

Para lograr la ampliación de la jornada escolar en las escuelas primarias y secundarias de gestión estatal se está implementando el Programa La Escuela sale del Aula. Este programa reconoce y se suma a las modalidades y formatos de ampliación del tiempo escolar existentes en las distintas jurisdicciones, municipios e instituciones del territorio nacional y promueve el desarrollo de proyectos que se realizan en tiempos y espacios complementarios a los de la jornada escolar habitual. Su propósito es fortalecer las trayectorias escolares a través de mejores condiciones educativas para el logro de aprendizajes relevantes y diferentes, posibilitando el desarrollo integral de las capacidades de los estudiantes.

En el marco de dicho programa, se realizaron asistencias técnicas en las provincias de Misiones, Corrientes y Chaco. Respecto de las asistencias a las provincias de Mendoza y Neuquén quedaron pendientes, pero este Ministerio se encuentra en permanente trabajo conjunto con sus pares provinciales para llevar adelante el proyecto. A partir de estas asistencias técnicas se está elaborando y definiendo normativa, marco pedagógico y recursos financieros para la implementación del proyecto.

PREGUNTA 1049

Informar desde qué fecha está funcionando el Consejo de la Economía Popular y el Salario Social Complementario, creado por la Ley 27.345 – Prórroga de la Ley 27.200 Emergencia Publica-.

RESPUESTA:

Respecto al avance en la implementación de la ley 27.345, se reglamentó la misma a partir de conversaciones y la búsqueda de consenso con actores de la economía popular. También se formó el Consejo de la Economía Popular y se realizaron reuniones formales. Está en proceso de diseño el Registro de Trabajadores de la Economía Popular, y el Salario Social Complementario.

Desde Gabinete de Ministros de Presidencia se convocó a una mesa interministerial de Economía Popular. La misma se reunió 3 veces, los días 19 de enero, 9 de febrero y 10 de marzo.

Las reuniones formales del Consejo de la Economía Popular, como lo manda la ley, fueron 2, el 14 de febrero y el 3 de marzo. En esta reunión participaron los secretarios Kelly (MDS), Galiani (Hacienda) y Ponte (Trabajo). Por las organizaciones CCC, Barrios de Pie y CTEP. Como invitado asistió a la reunión de marzo el Frente Popular Dario Santillán.

PREGUNTA 1050

Informar el estado actual del Registro Nacional de la Economía Popular (RENATREP) y remitir listado de los trabajadores de la Economía Popular, con domicilio en la Provincia de Salta, inscriptos en este Registro y que serán alcanzados por los beneficios de la Ley 27.345

RESPUESTA:

Respecto al avance en la implementación de la ley 27.345, se reglamentó la misma a partir de conversaciones y la búsqueda de consenso con actores de la economía popular. También se formó el Consejo de la Economía Popular y se realizaron reuniones formales. Está en proceso de diseño el Registro de Trabajadores de la Economía Popular, y el Salario Social Complementario.

Los datos que constan en el listado que el Senador solicita se encuentran protegidos como datos personales.

PREGUNTA 1051

Dado el Protocolo de las Fuerzas de Seguridad del Estado en Manifestaciones Públicas, indique las gestiones realizadas y los pasos a seguir por el Poder Ejecutivo a efectos de coordinar su aplicación con las distintas provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultar en la respuesta a la pregunta N° 44 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA 1052

Cantidad de bienes muebles y muebles registrables, que el Estado Argentino posee como titular de dominio de los mismos, en la Provincia de Salta, fin y/o destino que se les da y cuáles de ellos se encuentran a la venta o para alquiler. Detallar pormenorizadamente los mismos y los montos de venta y/o alquiler.

RESPUESTA:

Como aclaración preliminar se informa que por Decreto 1382/2012 se creó la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) y, en su ámbito, el Registro Nacional de Bienes Inmuebles del Estado (RENABE), que tiene por objeto ingresar, registrar y dar de baja los bienes inmuebles que integran el patrimonio del Estado Nacional. El RENABE no registra bienes muebles registrables.

Atento ello, se envía en archivo adjunto el listado de Inmuebles propiedad del Estado Nacional Argentino ubicados en la provincia de Salta, que fueron declarados en el RENABE por los distintos organismos que los tienen a su cargo.

Dicho listado es provisorio y se encuentra en estado de evaluación y contralor por la AABE. En este sentido, se informa que la Dirección Nacional del Registro de Bienes Inmuebles de AABE está en pleno proceso de implementación de un nuevo software, cruces de bases de datos (Catastros Provinciales, Información de Organismos Nacionales y otras fuentes) y como resultado de dichos cruces se validará y auditará toda la información del RENABE, agregando al mismo la documentación respaldatoria y el polígono de cada inmueble.

Respecto a los inmuebles a la venta, se informa que por Decreto 225/17 se autorizó a la AABE a disponer y enajenar de los siguientes inmuebles:

1	DR. MARIANO BOEDO S/Nº ENTRE E. CORNEJO SARAVIA Y CAMINO A TUCUMÁN (UNIDAD FUNCIONAL 6)	SALTA	CAPITAL	SALTA	Departamento 01 – Sección C – Manzana 7B – Parcela 2 – Unidad Funcional 6
---	---	-------	---------	-------	--

2	DR. MARIANO BOEDO S/Nº ENTRE E. CORNEJO SARAVIA Y CAMINO A TUCUMÁN (UNIDAD FUNCIONAL 7)	SALTA	CAPITAL	SALTA	Departamento 01 – Sección C – Manzana 7B – Parcela 2 – Unidad Funcional 7
---	---	-------	---------	-------	--

A la fecha no se cuenta con monto de venta. El mismo será oportunamente determinado por el Tribunal de Tasaciones de Nación.

Nota: Se adjunta Anexo Informe 100. Anexo Pregunta N° 1052

SRPVA

PREGUNTA 1053

Cantidad de bienes inmuebles y muebles registrables, que el Estado Argentino posee como titular de dominio de los mismos, en el exterior y fin y/o destino que se les da.

Descripción pormenorizada -detalles catastrales, planos, ubicación, metros cuadrados edificados y no edificados, estado de habitabilidad de los inmuebles y datos completos de los bienes muebles registrables.

Existencia de bienes inmuebles y muebles registrables, que se encuentren a la venta o para alquiler. Detallar pormenorizadamente los mismos y los montos de venta y/o alquiler.

RESPUESTA:

Se informa que por Decreto 1382/2012 se creó la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) y, en su ámbito, el Registro Nacional de Bienes Inmuebles del Estado (RENABE), que tiene por objeto ingresar, registrar y dar de baja los bienes inmuebles que integran el patrimonio del Estado Nacional. El RENABE no registra bienes muebles registrables.

Atento ello, se envía adjunto el listado de Inmuebles propiedad del Estado Nacional Argentino (ENA) ubicados en el exterior (tanto propios como alquilados), que fueron declarados en el RENABE por los distintos organismos que los tienen a su cargo.-

Cabe aclarar que el dicho listado es provisorio y se encuentra en estado de evaluación y contralor por la AABE. En este sentido, se informa que la Dirección Nacional del Registro de Bienes Inmuebles de AABE está en pleno proceso de implementación de un nuevo software, cruces de bases de datos (Catastros Provinciales, Información de Organismos Nacionales y otras fuentes) y como resultado de dichos cruces se validará y auditará toda la información del RENABE, agregando al mismo la documentación respaldatoria y el polígono de cada inmueble.

Respecto a los inmuebles a la venta, se informa que por Decreto 1064/16 se autorizó a la AABE a disponer y enajenar de los siguientes inmuebles:

	IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	PAÍS	CIUDAD
1	OFICINAS DE LA EMBAJADA ARGENTINA EN COLOMBIA (AVENIDA 40 Y CARRERA 13 N° 39, PISOS 2DO. Y 16 Y UNIDADES DE PARQUEO S1-16, S1-17, S1- 18, S1-19 y S1-20)	COLOMBIA	BOGOTA
2	RESIDENCIA OFICIAL DE LA EMBAJADA ARGENTINA EN EE.UU (1815 Q STREET NORTHWEST)	EEUU	WASHINGTON D.C.
3	RESIDENCIA OFICIAL DE LA EMBAJADA ARGENTINA EN BRASIL (CHACRA 54, TRECHO CH-1, SHI SUL)	BRASIL	BRASILIA
4	EX CENTRO CULTURAL “19 DE ABRIL” (AV. 19 DE ABRIL 3309 ESQUINA AV. AGRACIADA – EL PRADO)	URUGUAY	MONTEVIDEO
5	SAN PEDRO S/N – LOTE 206	URUGUAY	COLONIA DEL SACRAMENTO
6	CORCORAN STREET, NORTHWEST, OLD CITY II	EEUU	WASHINGTON D.C.
7	EDIFICIO ANEXO DE LA EMBAJADA ARGENTINA EN EEUU (1811 Q STREET NORTHWEST)	EEUU	WASHINGTON D.C.
8	2136 R STREET NORTHWEST	EEUU	WASHINGTON D.C.

A la fecha no se cuenta con monto de venta de dichos inmuebles. Los mismos serán oportunamente determinados por el Tribunal de Tasaciones de Nación.-

Nota: Se adjunta Anexo Informe 100. Anexo Pregunta N° 1053 y 1054

PREGUNTA 1054

Cantidad de bienes inmuebles y muebles registrables, que el Estado Argentino alquila en el exterior y fin que se les da.

RESPUESTA:

Por Decreto 1382/2012 se creó la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) y, en su ámbito, el Registro Nacional de Bienes Inmuebles del Estado (RENABE), que tiene por objeto ingresar, registrar y dar de baja los bienes inmuebles que integran el patrimonio del Estado Nacional. El RENABE no registra bienes muebles registrables.

Atento ello, se envía adjunto el listado de Inmuebles propiedad del Estado Nacional Argentino ubicados en el exterior (tanto propios como alquilados), que fueron declarados en el RENABE por los distintos organismos que los tienen a su cargo.

Dicho listado es provisorio y se encuentra en estado de evaluación y contralor por la AABE. En este sentido, se informa que la Dirección Nacional del Registro de Bienes Inmuebles de AABE está en pleno proceso de implementación de un nuevo software, cruces de bases de datos (Catastros Provinciales, Información de Organismos Nacionales y otras fuentes) y como resultado de dichos cruces se validará y auditará toda la información del RENABE, agregando al mismo la documentación respaldatoria y el polígono de cada inmueble.

Nota: Se adjunta Anexo Informe 100. Anexo Pregunta N° 1053 y 1054

PREGUNTA 1055

Cantidad de bienes inmuebles y muebles registrables, que el Estado Argentino alquila en el exterior: Detalle anual de los impuestos locales y/o nacionales, en sus respectivos territorios, que se abonan por todos ellos.

RESPUESTA:

El Ministerio de Relaciones Exteriores alquila una totalidad de 215 inmuebles para las Representaciones de la República en el exterior y 14 vehículos en leasing para uso oficial.

Asimismo, de los registros contables del ejercicio 2016, se observaron USD 455.373 en concepto de gastos vinculados con impuestos, tasas y contribuciones.

SRP

PREGUNTA 1056

Se sirva informar:

Los fundamentos que determinaron no incorporar en el Informe Estadístico, mensual, que publica el ANSeS, desde hace más de 16 años, las estadísticas sobre la reciente Reparación Histórica para jubilados y pensionados.

RESPUESTA:

Se solicita brindar información ampliatoria para poder identificar a qué informe se están refiriendo, no obstante, se hace saber que la ANSES viene informando a través de distintos medios y canales comunicacionales y poniéndose a disposición la información respectiva por intermedio de las herramientas legales autorizadas al efecto. Toda la información está publicada en <http://www.anses.gob.ar/>

SRP

PREGUNTA 1057

Cuántos reajustes se liquidaron por la ley de reparación Histórica, desde octubre de 2016 hasta el mes de Marzo de 2017 y el porcentaje que representa sobre el total de presentaciones estimadas para este Programa.

Si ha cometido el organismo errores en liquidaciones, por lo que obliga ahora a los beneficiarios a devolver lo cobrado.

Para el hipotético caso en que hubiese ocurrido lo mencionado en el párrafo anterior, sírvase informar cuántos beneficiarios, de la ley de Reparación Histórica, se verán en la obligación de devolver parte del incremento recibido en los meses sucesivos.

RESPUESTA:

Hasta el momento se han liquidado reajustes a 894.668 beneficiarios. Durante el mes de mayo se prevé la incorporación de nuevos beneficiarios.

PREGUNTA 1058

Por qué la Resolución de ANSeS N° 305 del 2 de septiembre de 2016 no incorporó, para abonar los haberes adeudados, el cálculo que marca la ley, fijando como índices de actualización de los mismos: el Índice Nivel General de Remuneraciones-INGR (hasta 1995) y el RIPTTE (Remuneración imponible promedio de los trabajadores estatales), lo cual no condice, tampoco, con el empleado por la Justicia que utiliza el ISBIC (salarios básicos de la industria y la construcción).

Determine las consecuencias, para los beneficiarios, por la utilización de este ajuste, en base a cálculos distintos a lo que marca la propia ley y, de existir perjuicios, si los mismos pueden generar nuevos juicios contra el Estado.

RESPUESTA:

Los índices de actualización ya están establecidos en la Resolución de la Secretaría de la Seguridad Social N° 6/16, respetando las pautas dispuestas en la Ley 27.260 y en el Decreto 894/16. No resultaba necesario fijar índices en la Resolución de ANSES N° 305/16.

Todos los acuerdos transaccionales requieren un acto voluntario del jubilado y, una vez homologados judicialmente, tienen valor de cosa juzgada, no pudiendo generarse un nuevo juicio al respecto.

PREGUNTA 1059

Más allá de las obras ya planificadas en el Plan Belgrano, ¿cómo se prevé adaptar la cantidad de personal –policía aeronáutica, migraciones, aduana- y la infraestructura y los servicios existentes –cintas transportadoras de equipaje, políticas de seguridad, etc. -al incremento de tráfico aéreo y de pasajeros que se viene produciendo?

RESPUESTA:

En relación al posible aumento del tráfico migratorio general la actual gestión de la Dirección Nacional de Migraciones ha generado un cuerpo de inspectores migratorios móviles que cubren las necesidades de control en las zonas del país que se enfrenten una demanda superior. Sin perjuicio de ello a la fecha no se han producido alteraciones significativas de pasajeros impliquen modificaciones al régimen de atención de la Dirección Nacional de Migraciones en los aeropuertos del país. En relación a las nuevas empresas que podrían operar y las nuevas rutas aéreas autorizadas, cabe destacar que la ANAC aún no ha informado la fecha de inicio de actividades. Sin perjuicio de lo expuesto nos encontramos evaluando el impacto que dichos vuelos tendrán sobre cada uno de los aeropuertos del país, y una evaluación sobre el funcionamiento actual de los mismos, a fines de proceder a preparar adecuadamente la operatoria de nuestro organismo, y realizar las incorporaciones de personal que corresponda.-

Dede el ministerio de transporte se está trabajando en conjunto con el Ministerio de Seguridad para coordinar las acciones necesarias para que la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA) pueda hacer frente a los desafíos que la política de duplicación de pasajeros de cabotaje requiere.

En este sentido, están siendo evaluadas las necesidades de inversión en los diversos aeropuertos del país ya sea en los que actualmente reciben vuelos comerciales como en los que lo harán a futuro.

PREGUNTA 1060

Sistemas biométricos de control de acceso en la Administración Pública Nacional:

¿Cuáles son los fundamentos y el costo del cambio del sistema de control de acceso por tarjeta magnética por uno biométrico?

RESPUESTA:

Durante el relevamiento de los sistemas y controles de acceso en la Administración Pública, entendimos que uno de los sistemas más transparentes es el control de dato biométrico, el cual es intransferible. Permitiendo una gestión ágil del tiempo en la rutina de todo servidor público, prescindiendo de accesorios identificatorios.

Este tipo de control de ingreso brinda mayor transparencia ya que el registro de los puntos dísticos no es transferible. Asimismo, con estos sistemas no existe la necesidad de tarjeta o elementos accesorios que por olvido, rotura o pérdida puede afectar el registro de entrada o salida.

La Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI), mediante la Disposición E 1/2017, estableció los últimos estándares tecnológicos para los controles biométricos. Dichos ETAP'S son los permitidos para que la Administración Pública emplee para los controles y servicios que brinda.

La actualización de sistemas de tarjeta magnética a control biométrico obedece a lo anteriormente mencionado y teniendo en cuenta que en el caso de la biometría se ahorra el costo de las tarjetas. Para la adecuación depende de la capacidad del proveedor para mejorar o cambiar el dispositivo de registro del dato.

El precio para actualizar depende del proveedor que tengan y de su capacidad de adaptación. Los sistemas modernos soportan tarjeta y biometría indistintamente, lo que diferencia las instalaciones en uno u otro caso en el costo del lector biométrico, aproximadamente 9600 pesos equivalente a 75 tarjetas magnéticas (\$128 C/U) lo que en las locaciones de la APN compensa la inversión.

El Ministerio de Modernización recomienda emplear los procedimientos de selección más eficientes para la contratación de estos sistemas, logrando cubrir las necesidades reales del organismo de acuerdo a su estructura edilicia.

PREGUNTA 1061

Móviles odontológicos:

¿En qué lugares geográficos se encuentran actualmente los 30 móviles odontológicos del discontinuado programa “Argentina Sonríe”?;

¿Cuándo está planificada la presencia de los mismos en la Provincia de Salta?

RESPUESTA:

La Dirección cuenta con un parque automotor de 54 unidades (tractores, tráilers, unidades de traslado y consultorios móviles):

20 están en la Base Operativa de la calle Suarez N° 2499, de las cuales solo 8 se encuentran en funcionamiento (4 unidades de traslado, 3 consultorios móviles y un tráiler refuncionalizado).

De las 34 unidades móviles restantes:

12 Unidades móviles se encuentran en Río Gallegos.

2 Unidades móviles se encuentran en Mercedes (Prov. de Buenos Aires).

2 Unidades móviles se encuentran en Gualeguaychú (Entre Ríos).

1 Unidad móvil está siendo utilizada por el Dr. San Juan, Jorge Alejandro, Subsecretario de Estrategias de Atención y Salud Comunitaria.

1 Unidad móvil está siendo utilizada por la USAM

16 Unidades móviles se encuentran en Automotores, calle Suarez 2599, a la espera de la realización del service pertinente.

Asimismo, en la provincia de Salta se está articulando con el Plan Belgrano para realizar trabajos en conjunto en todo el norte argentino.

PREGUNTA 1062

Detalle la cantidad del personal contratado para la realización del programa Dotaciones del Ministerio de Modernización, así como también la modalidad contractual elegida. Asimismo, se solicita se enumeren los resultados prácticos alcanzados hasta el momento en cada uno de los Ministerios en los que ha tenido lugar el mencionado programa;

RESPUESTA:

El “Programa de Análisis y Planificación de Dotaciones” es parte del desarrollo integral de políticas de empleo público. Es una forma de establecer líneas de base respecto al empleo público en el estado nacional. A partir de los resultados del análisis podrá llamarse a concurso para regularizar la situación contractual de los empleados art 9 en base a criterios racionales, podrá definirse un plan de capacitación más ajustado a necesidades específicas, podrá evaluarse la necesidad de desarrollo de un nuevo nomenclador de funciones, podrá favorecerse la movilidad de empleados entre áreas de un mismo o diferente ministerio, mantener actualizada la distribución de vacantes por sector n función a necesidad real de cada área,.

El programa se lleva adelante con personal de la Oficina Nacional de Innovación y Gestión (ONIG) del Ministerio de Modernización (15 empleados de Planta Permanente y/o contrato art 9), 150 asistentes técnicos de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA y 30 administradores gubernamentales.

Respecto a los resultados prácticos se está dando alto impulso a la movilidad interna de empleados intra e inter ministerial. Movilidad que se justifica a partir del perfil de los empleados y las necesidades de las áreas.

Los avances registrados en el periodo 2016-2017 son:

- Total Finalizadas: 507 Reparticiones
- En Proceso de Análisis: 426 Reparticiones
- Por Iniciar 2017: 597 Reparticiones

PREGUNTA 1063

Cantidad de personal con que contaba la Secretaría de la Gestión Pública al asumir la nueva gestión y cantidad de personal con que cuenta actualmente el Ministerio de Modernización (incluyendo asistencias técnicas y cualquier otra modalidad de contratación);

RESPUESTA:

La ex Secretaría de Gabinete, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros (anteriormente Secretaría de la Gestión Pública) contaba a diciembre de 2015 con un total de 766 personas (316 contratos y 450 personas de planta permanente y transitoria). A marzo de 2017, las áreas que conformaban la ex Secretaría de Gabinete, actualmente en el Ministerio de Modernización, cuentan con un total de 713 personas (329 contratos y 384 personas en planta permanente y transitoria).

SRP

PREGUNTA 1064

Fecha en que se actualizará el Registro Central de Personas contratadas de la página del Ministerio de Modernización, cuya última actualización data de hace 8 meses y tiene la información de los Contratos del año 2015.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°916 del presente informe.

SRPVA

PREGUNTA 1065

Zonas Francas: Durante el año pasado el Poder Ejecutivo dio a conocer la creación de una mesa interdisciplinaria para la modificación de la Ley 24.331 de Zonas Francas. Habiendo transcurrido un tiempo prudencial de ello, ¿A qué conclusiones se han arribado?

RESPUESTA:

Definitivamente la conclusión a la que se arriba es la necesidad de modificar la Ley 24.331, tanto desde el punto de vista de cuestiones formales como operativas. Sin embargo, la mesa de trabajo multidisciplinaria continúa su labor evaluando alternativas de propuestas normativas, tanto sea de proyectos en estado parlamentario como de elaboración de nuevas ideas superadoras. Se ha sumado a esta mesa, en carácter consultivo, al Consejo Federal de Zonas Francas con quien se ha mantenido reunión recientemente.

SRP

PREGUNTA 1066

¿El PEN tiene previsto algún plan de emergencia, y/o contingencia y/o de fomento y desarrollo para el aumento de exportaciones de productos típicos de las economías regionales?

RESPUESTA:

Respecto a la existencia de un plan de fomento y desarrollo de exportaciones de las economías regionales:

La Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional (AAICI) segmenta su plan de desarrollo y promoción de exportaciones en sectores de la economía. Las economías regionales están representadas en los sectores Frutihortícola, Olivícola y Apícola. La AAICI identifica, diagnostica y elabora un plan de acción para dichos sectores y PyMEs que participan en ellos. Esto se hace con una visión integradora, con foco en la formación, inteligencia comercial y promoción comercial, pero también relevando necesidades y acercando herramientas en facilitación de comercio, incentivos fiscales, financiamiento, transporte y negociaciones internacionales y fitosanitarias. El objetivo es transformar a las PyMEs en exportadoras y aumentar los despachos al exterior de aquellas que ya lo hacen.

En formación se trabaja con capacitaciones presenciales en todas las provincias y con contenido virtual sobre la gestión comercial y de calidad, tecnología y requisitos técnicos (certificaciones). Estas actividades están coordinadas y en el marco del plan de formación PyME de la Secretaría PyME y Emprendedores, INTI, ANMAT y Senasa.

Adicionalmente se lanzó en abril de 2017 el programa especial Buenas Prácticas Exportadoras en coordinación con INTI, CNCE y Secretaría de la Transformación Productiva que diagnosticará a 200 empresas y diseñará un plan de acción para 100 de ellas con el objetivo de desarrollar sus capacidades para exportar. La primera edición de este programa está orientado a PyMEs productoras de alimentos.

Para dichos sectores que representan a economías regionales también se ejecuta el plan de promoción comercial en el cual se participa a empresas productoras en ferias internacionales, misiones comerciales, rondas de negocios y se impulsa su posicionamiento internacional mediante eventos especiales.

La AAICI articula todas sus acciones con todas las agencias provinciales de promoción que conforman la Red Federal de Agencias. De esta manera, todas las acciones están coordinadas con los gobiernos provinciales.

Por otra parte, el Ministerio de Agroindustria, a través de la Secretaria de Mercados Agroindustriales, tiene como meta posicionar los productos de todo el país en los mercados de exportación. Para ello se creó el programa “Abriendo Mercados” que cuenta con distintos pilares que le permiten atender diferentes situaciones, involucrando a distintas áreas de este Ministerio, incluyendo al SENASA.

a) Apertura de Nuevos Mercados / Nuevos Productos

El Ministerio acompaña al SENASA en el proceso de apertura sanitaria/fitosanitaria. A modo de ejemplo se puede mencionar algunos mercados que se encuentran en negociación y que son productos propios de las economías regionales.

Brasil: cítricos

China: uvas, arándanos, cerezas, miel, cordero de Patagonia.

Estados Unidos: limones, cítricos dulces, carne vacuna.

México: limones, cítricos dulces, arándanos, cerezas, carne vacuna.

India: lentejas, cítricos, uva fresca, pasas de uva, semillas de chía.

Japón: cerezas, arándanos, limones, peras, manzanas

b) Mejora en las Condiciones de Acceso

El Ministerio también acompaña a los sectores productivos cuando pretenden mejorar las condiciones de acceso; ya sea, procurando que las medidas que se apliquen al ingreso de productos argentinos no sean muy restrictivas; o clarificando cuestiones que pueden obstaculizar la continuidad de las ventas a un determinado país.

Indonesia: se están realizando gestiones para lograr acceder a licencias de importación para cítricos dulces, en especial mandarinas.

Colombia: se está negociando la eliminación de la aplicación del sistema de franjas de precios para una amplia gama de productos agroindustriales; o al menos para los principales productos de interés argentino.

Unión Europea: se están haciendo gestiones para que no se apliquen condiciones más exigentes que las actuales para exportar cítricos por mancha negra.

Brasil: se realizan constantes gestiones para que el Plan de Trabajo para la exportación de peras y manzanas sea operativo y no más exigente de lo necesario.

c) Negociaciones Comerciales

El Ministerio de Agroindustria interviene, junto a la Cancillería y el Ministerio de Producción, en las negociaciones comerciales que está llevando adelante nuestro país para la firma de tratados de libre comercio (TLC) o de preferencias arancelarias, ya sea como parte del MERCOSUR o en forma individual.

El objetivo en estas negociaciones es mejorar las condiciones de acceso, logrando preferencias arancelarias, contingentes arancelarios, y disciplinas que hagan más predecible las condiciones de comercio con los socios comerciales. Estas negociaciones tienen por lo general un gran impacto para los productos de las economías regionales, que son los que suelen enfrentar la mayor cantidad de restricciones o la competencia de otros proveedores en los mercados externos.

En estos momentos, se está negociando:

- como parte del MERCOSUR: TLC con la Unión Europea y EFTA y acuerdos de preferencias con Colombia y la India.
- en forma individual: con México.

d) Inserción en Terceros Mercados

En el caso de mercados abiertos, se busca propiciar la inserción de empresas de los distintos sectores, a través de misiones comerciales o participación en ferias comerciales o rondas de negocios. Este accionar se realiza en coordinación con la Cancillería y la Agencia de Promoción de Inversiones y Comercio.

Por otra parte, desde la Secretaría de Mercados Agroindustriales se brinda información a los distintos sectores sobre los mercados externos; asistencia a través de la red de Consejerías Agrícolas, y se consulta a las cámaras o entidades representativas de los mismos en los procesos de negociación que se llevan adelante.

PREGUNTA 1067

Informe monto y cantidad de importaciones de vino a granel procedentes de Chile, para su fraccionamiento en plantas de la República Argentina y su posterior venta para consumo interno y la causa que justificó dicha importación.

RESPUESTA:

En respuesta a lo requerido, se informa se acompañan los siguientes cuadros con sus respectivas explicaciones:

IMPORTACIÓN DE VINO ENERO –FEBRERO 2017/2016 (hl)		
TIPO	2016	2017
FRACCIONADO	87	263
GRANEL	--	260697
TOTAL	87	260960

Fuente: INV, marzo de 2017²⁶

Por su parte, el Instituto Nacional de Vitivinicultura en su informe de marzo de 2017 reporta que el volumen de vino a granel importado es de 260.697 hectolitros (hl). De acuerdo a INDEC, el 99% de las importaciones de vino a granel proviene de Chile.

Tabla 2. Importaciones de vino a granel en enero y febrero de 2017

Producto	País de origen	Peso neto (Kg)	%	Monto CIF en USD	%	USD/Kg
22042919 Vinos excluidos espumosos y en recipientes c/capacidad <= a 5 l,	Sudáfrica	167.800	0,83%	113.307	0,80%	0,68
	Chile	19.975.342	99,05%	14.003.483	99,06%	0,70
	Australia	23.930	0,12%	19.209	0,14%	0,80
Total		20.167.072	100%	14.135.999	100%	

Fuente: INDEC
Última actualización: 28/03/2017

La causa de este aumento de las importaciones de vino a granel procedente de Chile es que estacionalmente, por la helada que azotó la región durante 2016, ha habido un fuerte aumento de precios sobre todo en los vinos tintos. Por esta helada, hubo una merma en la producción, que generó que actualmente falte vino en el mercado. Las bodegas, que necesitan abastecer a sus consumidores, debieron proveerse con vino de origen chileno.

²⁶ Ver informe del INV: <http://www.inv.gov.ar/index.php/men-estadisticas/men-estadisticas-vitivincolas/16-cat-estadisticas/36-est-menu-mensual-comercializa>

De acuerdo con lo informado en diciembre por el titular de Bodegas de Argentina, Walter Bressia, al Diario de Mendoza, "el productor local no tiene vino porque ya lo vendió en abril y en mayo [de 2016], hoy los volúmenes los tienen los trasladistas, el productor ya no, no se lo está perjudicando"²⁷

De acuerdo al INV, el valor FOB de las exportaciones de vinos y mostos en el mes enero 2017 fue de 66.506.000 dólares estadounidenses, lo que indica un crecimiento del 7,3%, con respecto al mismo mes del año anterior. En el mes de enero 2017, se exportó vinos por un volumen total de 199.196 hl, lo cual representa un aumento del 5,6% respecto al mismo mes del año anterior. El ingreso de divisas fue de 61.766.000 dólares estadounidenses, lo que indica un crecimiento en los valores FOB de venta del 13,1%, comparado con el año anterior.

TOTAL VINO FRACCIONADO Y GRANEL MERCADO EXTERNO ENERO 2016/2017			
TOTAL FRACCIONADO + GRANEL	2016	2017	Var.% 16/17
	188.609	199.196	5.6

Fuente: INV, febrero de 2017

Asimismo, en los primeros dos meses de 2017 se han comercializado 1.491.896 hl. de vino, tanto en el mercado interno como externo, de los cuales 76.637 hl. fueron exportados a granel (5% del total). Si se consideran las importaciones de vino, en enero y febrero se habrían adquirido 260.960 hl. de vino, lo que representa un 17,5% del total comercializado durante ese bimestre

TOTAL VINO COMERCIALIZADO EN ENERO –FEBRERO 2017 (hl)				
TIPO DE VINO	ENERO-FEBRERO			
	MERCADO INTERNO	MERCADO EXTERNO		TOTAL VINOS COMERCIALIZADOS
	FRACCIONADO	FRACCIONADO	GRANEL	TOTAL
Sin mención varietal	914.947	27.027	7.120	949094
Varietal	200.345	226.846	69.517	496710
Espumoso	37.376	3.289	--	40665
Otros vinos	5.091	335	--	50426
TOTAL	1.157.759	257.500	76.637	1.491.896

Fuente: INV, marzo de 2017

²⁷ DIARIO DE MENDOZA, 20 de diciembre de 2016,: <http://www.mdzol.com/nota/710219-crecio-la-importacion-de-vino-desde-chile/>

Por otro lado, cabe destacar que el Gobierno de Mendoza aplicó en enero un aumento de la alícuota de Ingresos Brutos de 4% a 6% al vino importado que llega a la provincia. La medida busca proteger a los productores de Cuyo.

SRP/VA



SOLANAS, Fernando

Bloque: PROYECTO Sur – Unen

PREGUNTA 1068

¿Por qué el Poder Ejecutivo Nacional dispensó ilegítimamente a las empresas Alas del Sur y American Jet la acreditación de su capacidad económico-financiera en el plazo establecido, siendo un presupuesto necesario e indispensable para habilitar la convocatoria a Audiencia Pública (art. 7, Anexo I, Decreto 2186/92 y art. 2, Anexo I, Resolución 485/16)?

RESPUESTA:

Se encontraban reunidos la totalidad de los elementos exigibles conforme la normativa aplicable, sólo restaba observarse la presentación de ciertas formalidades relativas a los instrumentos financieros, los cuales fueron presentados con posterioridad y previo al otorgamiento de la concesión/autorización, conforme lo establece el artículo 105 del C.A.

SRP

PREGUNTA 1069

¿Por qué el Ministro de Transporte de la Nación se manifestó abiertamente a favor de las empresas Alas del Sur y American Jet en forma previa a la evaluación técnica de su propuesta?

RESPUESTA:

No consta ningún tipo de manifestación puntual de parte de ningún funcionario de la cartera de Transporte. Sólo se trataron de manifestaciones de índole general, que apuntaban a la recepción exitosa respecto al proceso de audiencia pública, en la cual se proyectaban incorporar distintos operadores, con vocación de generar mayor conectividad, inversiones y puestos de trabajo en nuestro país.

SRP

PREGUNTA 1070

¿Por qué se designó como Presidente de la Junta Asesora del Transporte Aéreo, establecida por la Orden del Día Nota ANAC 626 exp-ANC 44567/2016, al Administrador del ANAC, desnaturalizando por completo el sentido del asesoramiento técnico que dicha Junta debía brindar al ANAC para decidir el otorgamiento de las concesiones de rutas aéreas?

RESPUESTA:

La integración de la Junta Asesora del Transporte Aéreo surge de lo normado en la Resolución N° 485/16 de la Secretaría de Transporte y responde a la necesidad de que la evaluación de la conveniencia, necesidad y utilidad general de los servicios propuestos por las empresas aéreas que solicitan autorizaciones y concesiones aerocomerciales, sea realizada por funcionarios cuyas funciones acrediten versación en la materia tratada; en el caso: el Administrador Nacional de Aviación Civil, el Director Nacional de Seguridad Operacional y el Director General de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios.

(Se respondió en el Informe 99 – Pregunta 332)

PREGUNTA 1071

¿Por qué el Poder Ejecutivo Nacional le otorgó, por medio de la Resolución 137-E/2017, a la empresa Alas del Sur y American Jet la facultad de alterar y/u omitir escalas en rutas aéreas, privilegiando el interés particular de dicha empresa en lugar de favorecer la conectividad que resulta prioritaria para la atención de la demanda generada dentro de nuestro extenso territorio?

RESPUESTA:

La facultad de alterar u omitir escalas constituye una de las herramientas con que cuentan los explotadores de servicios aéreos para la prestación de sus servicios, de acuerdo con sus planes operativos y la demanda existente.

La conectividad se afianza a través del otorgamiento de servicios aéreos en más rutas, lo que no significa que tales rutas no puedan operarse alterando el orden de ciertas escalas u omitiendo algunas de ellas en los casos que la operación lo justifique.

PREGUNTA 1072

¿Por qué el Poder Ejecutivo Nacional en el otorgamiento de rutas aéreas favoreció la configuración “punto-a-punto” en lugar de la red de rutas con “hubs múltiples”, la cual permite a las líneas aéreas llegar a destinos que no son económicamente viables para el modelo “punto-a-punto” pero sí son sustentables cuando son añadidos como destinos adicionales en una red de rutas con escalas múltiples?

RESPUESTA:

Los ejes del otorgamiento de servicios aéreos en las rutas solicitadas por las empresas, no han sido los señalados en la pregunta, sino la finalidad de abarcar las distintas zonas del país y de éste con el exterior, atendiendo a la demanda existente en algunos casos y a la demanda potencial en otros, así como la incidencia de los nuevos servicios respecto de los existentes.

PREGUNTA 1073

¿Por qué el Poder Ejecutivo Nacional demora en la ejecución de las obras de ampliación del Aeroparque Jorge Newbery que concentra el mayor movimiento de aeronaves en el país?

RESPUESTA:

Actualmente se encuentra en ejecución la nueva torre de control, el nuevo edificio de estacionamiento vehicular, el nuevo parking en superficie de Cabecera Sur; todas estas obras, a punto de finalizarse.

En el interior de la terminal se están desarrollando obras con el fin de ampliar la capacidad y mejorar el nivel de servicio. Entre otras, la construcción de un nuevo núcleo vertical en el edificio 4 y la ampliación del hall de check in.

Aeroparque es el aeropuerto con mayor movimiento y a la vez está emplazado en uno de los predios más chicos del país (138 hectáreas), de modo tal que para poder construir y crecer en cuanto a superficie se necesita demoler estructuras viejas que actualmente existen, que están betustas y colapsadas. Las obras que estamos ejecutando actualmente en el interior y exterior de la terminal son las que nos van a permitir demoler esas viejas estructuras para poder construir las nuevas. Esto implica una secuencia de obras, por ejemplo, hasta que no se termine la ampliación del check in y la torre de control no se pueden mudar las funciones operativas que se encuentran en el sector C para así demolerla y construir el nuevo edificio proyectado para la nueva terminal de pasajeros.

PREGUNTA 1074

¿Por qué el Poder Ejecutivo Nacional no retiró del Aeroparque Jorge Newbery a las compañías de taxis aéreos, una de las cuales (MacAir) era propiedad del Presidente de la Nación, siendo que las mismas no sólo restan espacio físico sino también tiempo de uso de la pista principal a los vuelos comerciales?

RESPUESTA:

La decisión del ordenamiento del Aeroparque tiene como uso prioritario a los vuelos comerciales y sólo con carácter secundario, a los vuelos no regulares o taxis aéreos, sujeto a determinadas condiciones técnicas. La misma se fundamenta en un estudio de capacidad técnica, plasmado a través de la Resolución ANAC 1031/2016, que derogó a la Resolución ANAC 810/2012 que generó la controversia con los hangares de aeroparque y el uso de las instalaciones de la plataforma industrial. El efecto de la Resolución 1031/2016 fue democratizar el uso del Aeroparque para los operadores de vuelos no regulares sujetos a determinadas exigencias técnicas plasmadas en dicha resolución.

Cabe aclarar que además de MacAir Jet, operan en aeroparque otras empresas de taxi aéreo como Baires Fly, Authonomy, entre otras.

PREGUNTA 1075

Se solicita al Poder Ejecutivo Nacional que suministre información detallada sobre los planes de inversión propuestos por las compañías Empresa Distribuidora Sur S.A. (EDESUR) y Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A. (EDENOR) según requerimientos de calidad del producto técnico suministrado, calidad del servicio técnico prestado y calidad del servicio comercial, según lo especificado en Sub anexo 4 de los Contratos de Concesión así como el cumplimiento de los mismos por parte de las empresas concesionarias desde enero del año 2016.

Asimismo, se solicita informe sobre el accionar del Ente Nacional Regulador Eléctrico (ENRE) al respecto.

RESPUESTA:

Se adjunta el plan de inversiones presentado para el presente ejercicio 2016 por las empresas distribuidoras, en el que se detallan las obras y proyectos a realizar.

En cuanto al avance de las obras eléctricas, debe tenerse presente que debido a las distintas medidas judiciales acontecidas en contra de la Resolución ENRE N° 1/2016 que afectaron el flujo de ingresos de las empresas, se vio ralentizado el ritmo; pero a partir de la normalización se ha podido verificar un incremento en el avance, concluyendo el 2016 con un cumplimiento del 85% en el caso de EDENOR S.A. y del 87% en el caso de EDESUR S.A.

NOTA: Se adjuntan anexos. “Informe 100 - Anexo Pregunta 1075 Plan de Inversión EDESUR 2016” – “Informe 100 - Anexo Pregunta 1075 Plan de Inversión EDENOR 2016”
--

PREGUNTA 1076

¿Por qué el Poder Ejecutivo Nacional decidió la compra de cuatro lanchas patrulleras israelíes tipo Shaldag destinadas a Prefectura para el patrullaje de la Hidrovía Paraná-Paraguay por CUARENTA Y NUEVE MILLONES de dólares estadounidenses cuando tanto el Sindicato Argentino de Obreros Navales (SAON) como la Federación de la Industria Naval Argentina (FINA) aseguran que este tipo de lanchas podrían haber sido construidas en astilleros nacionales con igual tecnología, calidad y tiempo de entrega y a SOLO UN VEINTE POR CIENTO del valor pagado por las embarcaciones israelíes?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 38 del Informe JGM N° 99 ante la Honorable Cámara de Diputados.

<https://es.scribd.com/document/342602767/INFORME-99-HCDN>

PREGUNTA 1077

¿Por qué el Poder Ejecutivo Nacional decidió la compra por CUARENTA Y NUEVE MILLONES de dólares de SOLO CUATRO lanchas patrulleras para el patrullaje de los 3.400 kilómetros que conforman el sistema fluvial argentino cuando por esa MISMA SUMA se podrían haber adquirido VEINTE lanchas de similares características, construidas en astilleros nacionales con igual tecnología, calidad y tiempo de entrega?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 38 del Informe JGM N° 99 ante la Honorable Cámara de Diputados.
<https://es.scribd.com/document/342602767/INFORME-99-HCDN>

SRPVA

PREGUNTA 1078

¿Por qué el Poder Ejecutivo Nacional hizo caso omiso a la Ley 25.551 de "Compre Trabajo Argentino" al adquirir CUATRO lanchas patrulleras en el exterior en lugar de canalizar un pedido de construcción a través de astilleros nacionales públicos y privados?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 38 del Informe JGM N° 99 ante la Honorable Cámara de Diputados.
<https://es.scribd.com/document/342602767/INFORME-99-HCDN>

SRP/VA

PREGUNTA 1079

¿Qué papel desempeñó y si cobró o no alguna comisión el señor Mario Montoto, en la adquisición de las cuatro lanchas patrulleras israelíes?

RESPUESTA:

Al respecto de lo preguntado se informa que el Señor Mario Montoto no tuvo participación alguna en la adquisición de las cuatro lanchas patrulleras a Israel.

SRPVA

PREGUNTA 1080

La política industrial necesita reglas claras y políticas activas que apuntalen las ramas industriales que serán las nuevas fuentes o motores del crecimiento económico y de la creación de nuevos puestos de trabajo industriales calificados. Luego de tres décadas de desindustrialización y desnacionalización de la industria, el Poder Ejecutivo sólo promueve algunas políticas y ramas industriales aisladas. Sólo se promueven políticas horizontales sin consenso. Faltan políticas verticales y Espacios de negociación tripartito (Estado, empresarios y trabajadores) como las “cámaras sectoriales” de Brasil de acuerdo y consenso por rama industrial.

¿No es el momento de definir las 10 o 20 cadenas industriales prioritarias para reconstruir el sistema y el tejido industrial nacional dado que sin Industria Nacional (de capitales locales- básicamente Mipymes y Grupos-Campeones Locales) no hay Nación?. La Argentina no puede competir con salarios chinos de 650 dólares o de 200 dólares como en Vietnam, Birmania o Bangladesh.

RESPUESTA:

Justamente lo que se ha venido haciendo en los últimos meses es cerrando acuerdos sectoriales, llamados “Acuerdo por la Producción y el Empleo”, que consisten en consensuar entre todos los actores (gobierno, empresarios y trabajadores) una visión de futuro para cada sector definido y establecer compromisos en pos de avanzar hacia dicho objetivo.

Ya se han firmado acuerdo en los sectores Automotriz, Calzado, Textil y Confecciones, y se está avanzando en otros como Motos, Metalmecánica en general, Maquinaria Agrícola, Equipamiento Médico, Bienes de Capital, Línea Blanca, Energías Renovables, Madera y Muebles, etc.

PREGUNTA 1081

Informe por qué la cadena metalmecánica no obtiene mayores incentivos del Estado para ampliar el proceso de sustitución de importaciones y completar los casilleros vacíos de la matriz de insumo-producto. El apoyo es escaso en los eslabones iniciales de la cadena relacionados con la ciencia y la innovación tecnológica y en gran parte de los subsectores (por ejemplo equipos para energías renovables y transporte). Esta industria por su alcance y difusión, constituye un eslabón fundamental en el entramado productivo de una nación. No sólo por su contenido tecnológico y valor agregado, sino también por su articulación con distintos sectores industriales. Prácticamente todos los países con un desarrollo industrial avanzado cuentan con sectores metalmecánicos consolidados.

RESPUESTA:

La cadena metalmecánica es fundamental para el desarrollo del país, por ello cuenta con muchos incentivos, entre los que se destacan: Régimen de incentivos a la fabricación de bienes de capital, Programa de Desarrollo de Proveedores (entre los beneficiados se destaca la metalmecánica), la nueva Ley de Compra Pública que se envió al Congreso, alrededor del 40% de los montos otorgados por el FONTAR son destinados a la metalmecánica, es uno de los sectores más beneficiados por la línea de financiamiento a tasa bonificada, es el sector que ha recibido mayor reintegro a las exportaciones, va a tener un fuerte impulso en el marco de los requisitos de integración local que tienen los proyectos de energías renovables y del programa ferroviario, por ejemplo, la próxima licitación de trenes eléctricos de cargas tienen requisitos de integración local, entre otros incentivos.

PREGUNTA 1082

Para ustedes la solución son las políticas industriales horizontales: Nuevo marco tributario, Fomento a las inversiones, Programa de recuperación productiva, Promoción de la competitividad PYME, Nuevos y mejores instrumentos de financiamiento, Alivio fiscal, Creación del registro PYME, Nueva Ley del Capital Emprendedor. Estas políticas que favorecen a los grupos extranjeros y a las empresas más grandes, fracasaron en todo el mundo y en la Argentina durante el siglo XX y XXI. Lo que el país necesita son políticas industriales activas verticales por cadenas con Concertación tripartita (gobierno, cámaras industriales empresarias y sindicatos de trabajadores) por rama industrial, con metas de inversión, de importación, de exportación, de creación de puestos de trabajo, de impacto ambiental, de condiciones de trabajo, de salarios, etc. Eso es diálogo y participación del Estado para promover lo nacional y las PYMES. La inversión extranjera puede servir al desarrollo nacional como parte de una estrategia industrial de largo plazo con la condición de que el Estado Nacional diseñe y conduzca ese proceso industrial basado en el capital local garantizando el interés general y el empleo.

¿Usted cree que el capital extranjero es el principal motor de un nuevo ciclo de inversiones en la Argentina y el que va a lograr reducir la pobreza a cero? Esta hipótesis no se comprobó nunca en ningún país del mundo.

RESPUESTA:

A lo largo de 2016, el Gobierno Nacional llevó adelante un proceso de normalización de la economía que demandó medidas cambiarias, fiscales, administrativas e institucionales. Además, puso en marcha el Acuerdo Productivo Nacional (APN), una estrategia de largo plazo que coordina acciones de todo el Gabinete Económico para eliminar las barreras a la competitividad de la producción nacional que son responsabilidad del Estado con el objetivo de acelerar el crecimiento de la economía e incentivar la creación de puestos de trabajo de calidad.

El APN aborda de lleno los factores que encarecen el “costo argentino”, una limitación para que el talento y los bienes nacionales compitan en el mundo y movilicen el mercado interno. Plantea 8 ejes de acción transversales a todos los sectores y actividades de la producción: bajar el costo del capital para alentar las inversiones productivas, crear empleo de calidad y aumentar la productividad

laboral, mejorar la infraestructura de logística y energía, incentivar la innovación, la mejora de los procesos y la incorporación de tecnología, la búsqueda de equidad y eficiencia fiscal, la defensa de la competencia y la transparencia de los mercados, una integración inteligente al mundo y la facilitación burocrática.

El APN sentó las bases para dar inicio en 2017 a la siguiente etapa de la estrategia productiva del Gobierno Nacional, que requiere acuerdos específicos de mejora de la competitividad sectorial en base al consenso y compromiso de todos los actores sociales que forman parte del mundo de la producción: Estado, empresas y trabajadores. Alcanzar los objetivos de desarrollo económico, humano y social, planteados por el gobierno para transformar la realidad de 14 millones de argentinos que hoy viven en la pobreza, exige un esquema de corresponsabilidades, cooperación y participación de todos.

El objetivo en esta nueva etapa es seguir trabajando en los ejes que mejoran la competitividad de cada sector y actividad, profundizando la puesta en valor de su potencial productivo, aprovechando las capacidades disponibles de manera sustentable, generando nuevas áreas de alta productividad y alentando el nacimiento de actividades de perfil más complejo y sofisticado.

Esta meta implica trabajar sector por sector, a lo largo de toda la cadena de valor, para definir reglas de juego claras y acordar una visión colectiva de largo plazo, ambiciosa pero alcanzable. Plantear metas y objetivos alineados con esa visión resulta prioritario, así como definir los instrumentos, políticas y líneas de acción en las que cada uno de los actores asume un compromiso.

La aceleración del cambio tecnológico y el impacto de la Cuarta Revolución Industrial también alientan la redefinición de roles, compromisos y responsabilidades. Esta revolución silenciosa implica un cambio estructural desde el punto de vista de la demanda de empleo y los modelos productivos, con desafíos y oportunidades que requieren fortalecer la relación entre producción, formación para el trabajo e innovación.

La innovación tecnológica va a jugar un rol clave en el proceso de transformación productiva de nuestro país, que es el camino para crear las condiciones que permitan liberar toda la fuerza transformadora y creadora de empleos de calidad de la producción nacional.

Queremos ir hacia una economía desarrollada e inclusiva, de pleno empleo y de alto poder adquisitivo, con una clase media amplia que tenga gran capacidad de consumo. Para cumplir esta meta debemos consolidar una estructura productiva más compleja, equilibrada y federal, con una industria nacional protagonista de las

cadena global de valor que permita abordar los desafíos del siglo XXI. Esta visión requiere fortalecer la competitividad a fin de crear un mercado de más y mejores bienes, beneficiando a los consumidores y facilitando el ingreso de la producción argentina en nuevos mercados.

Con respecto al capital extranjero, desde la inversión en actividades productivas, contribuye a la creación de puestos de trabajo de calidad y a la reducción de la pobreza. Puede ser, desde luego, un motor de transferencia de tecnología y formas de trabajo productivas que quizás no están en este momento en la Argentina. Sin embargo, no es el único motor de crecimiento. En este nuevo proceso de reglas claras en el que se embarcó la Argentina desde diciembre de 2015, son muchas las empresas argentinas que desean invertir. De hecho, muchas de ellas tenían inversiones postergadas a la espera de marcos regulatorios estables y gestión política transparente. Uno de los grandes focos de trabajo del Ministerio de Producción es destrabar el potencial de esas inversiones argentinas. Como resultado, empresas de capitales puramente argentinos ya anunciaron inversiones locales por alrededor de USD 25.000 millones. A esas se suman innumerables inversiones de montos menores que no son anunciadas en medios, pero que suceden constantemente impulsadas por pequeños (y muy pequeños) empresarios en todo el país, lo que constituye un verdadero motor de la economía con impacto significativo en la reducción de la pobreza.

PREGUNTA 1083

Para la Argentina el Acuerdo UNIÓN EUROPEA-MERCOSUR será muy negativo dado que no le permitirá afianzar sectores estratégicos industriales y de servicios para un proceso de desarrollo autónomo e independiente. En el mismo sentido la Alianza del Pacífico la presentan como el ALCA: “No hay alternativa al Libre Comercio”.

¿No le parece muy apresurada e irresponsable esa decisión sin consultar a la ciudadanía, a los empresarios y a los trabajadores?

RESPUESTA:

Se destaca que, tanto en ocasión del relanzamiento de las negociaciones birregionales en 2016, como durante la confección de la oferta de bienes del MERCOSUR, se efectuaron diversas consultas al sector privado sobre la negociación.

Por otra parte, los Ministerios involucrados directamente en la negociación -el Ministerio de Agroindustria, el Ministerio de Producción y la Cancillería, principalmente- están en contacto con el sector privado sobre el desarrollo de esta negociación y en tal sentido ya han llevado a cabo encuentros, a pedido de diversas entidades o empresas, tanto en forma conjunta como sectorial, a fin de brindarles detalles respecto de los temas de negociación.

Tanto en la reunión de octubre de 2016, en Bruselas (XXVI CNB), como en la de marzo pasado en Buenos Aires (XXVII CNB), los negociadores mantuvieron encuentros con los empresarios. Se destaca, asimismo, que se realizan contactos frecuentes en materia de consulta y de coordinación.

Asimismo, se informa que en marzo pasado, en el marco de la XXVII reunión del Comité de Negociaciones Birregionales realizada en Buenos Aires, los equipos negociadores del MERCOSUR y de la Unión Europea se reunieron con la Coordinadora de Centrales Sindicales del Cono Sur (CCSCS) y la European Trade Union Confederation (ETUC) en una clara señal de transparencia y de participación efectiva de la sociedad civil en las negociaciones.

El relacionamiento actual entre el MERCOSUR y la Alianza del Pacífico consiste en un diálogo cooperativo en materias técnicas vinculadas al comercio, tales como: Cadenas Regionales de Valor / Acumulación de Origen, Facilitación del Comercio / Ventanillas Únicas de Comercio Exterior (VUCEs), Cooperación

Aduanera, Promoción Comercial y Pymes, Barreras No Arancelarias y Facilitación del Comercio de Servicios.

Por otra parte, el MERCOSUR ha suscripto Acuerdos de Complementación Económica, en el marco de la ALADI, de larga data con todos los miembros de la Alianza del Pacífico, la mayoría de los cuales se encuentran a la fecha con un avanzado programa de liberalización comercial. En el caso de México y Chile, actualmente Argentina está negociando la ampliación y la profundización de sus acuerdos bilaterales existentes.

En este sentido, MERCOSUR considera que los trabajos que se llevan adelante en el ámbito de la ALADI pueden servir de base para facilitar el diálogo entre ambos esquemas de integración regional, teniendo en cuenta que los países de ambos bloques son también miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), en cuyo marco han suscripto la mayoría de los referidos Acuerdos de Complementación Económica.

Finalmente, cabe señalar que Colombia, Chile y Perú son Estados Asociados al MERCOSUR; y por su parte, Argentina, Paraguay y Uruguay son países Observadores de la Alianza del Pacífico.

PREGUNTA 1084

Recientemente el Presidente Macri emitió el Decreto 153 a los efectos de proceder a la supuesta urbanización de la llamada isla Demarchi y terrenos adyacentes.

¿Como es posible que se viole el artículo 75, inciso 5º de la Constitución, y el Decreto se funde en una ley inconstitucional de la dictadura cívico-militar, como es la 22.423'

RESPUESTA:

En primera medida cabe resaltar que el Decreto N° 153/17 fue sancionado en un todo de acuerdo con el ordenamiento legal vigente, sin violar norma alguna de la Constitución Nacional.

En relación con la Ley 22.423 cabe mencionar que la misma no ha sido declarada inconstitucional en casua judicial alguna sobre la que se tenga conocimiento.

Incluso más, vale destacar que dicha Ley, forma parte del Anexo II del Digesto Jurídico Argentino aprobado por la ley 26.939 promulgada el 29 de mayo de 2014, y cuyo Artículo 2 dice: “Declárense vigentes las normas incorporadas al anexo II, “Leyes nacionales de carácter general vigentes”, que integra la presente ley”.

PREGUNTA 1085

Explique cuál es el proyecto que se pretende llevar a cabo respecto a la isla Demarchi y aledaños, y la razón de entregar los mismos a la inversión privada.

RESPUESTA:

En la zona de Isla de Marchi y aledaños no se desarrollará un proyecto en particular en el sentido estricto de la palabra sino que se trabajará en el desarrollo de un Master Plan para toda el área, realizando una evaluación sistémica que permita definir y llevar a cabo una propuesta urbanística integral, eficiente y sustentable que tenga por eje su vinculación armónica con el resto de la Ciudad de Buenos Aires.

Es en este sentido que se pretende hacer de la zona de Isla de Marchi y aledaños un Polo de Desarrollo Urbano, consistente en la ampliación y/o mejora de la infraestructura urbana existente en dicho inmueble y en las zonas aledañas, la incorporación y la promoción de inversiones en el área, la actividad inmobiliaria y la construcción de obras nuevas y/o remodelaciones en la zona.

La decisión de idear un Master Plan responde a la convicción de que se está ante una oportunidad única para la reconversión urbana en dicha área de la Ciudad desplegando todos los conocimientos y experiencias adquiridas en materia de pensamiento urbano tanto en el sector público como privado.-

Esto permitirá analizar las condiciones de localización (relación con el área central; accesibilidad; impacto ambiental; etc); de uso y del espacio circundante (tendencias urbanísticas; caracterización de los usos existentes; compatibilización con la ciudad y el entorno; tendencias del mercado; la presencia de una villa ubicada Avda. España e/medio, etc) de modo tal de llevar a cabo la mejor propuesta de desarrollo y gestión del suelo urbano.-

En tal sentido, no puede dejar de destacarse que las notables características del área denominada "Isla Demarchi" en cuanto a su dimensión, ubicación y potencialidades, la convierten en un soporte de valor estratégico único en la ciudad para el desarrollo de una variada gama de proyectos de inversión, en los que pueden coexistir el funcionamiento de determinadas áreas de servicio y logística y la construcción de edificios de diverso uso, lo que implicaría, a su vez, la generación de empleos, transformándolo en un recurso ideal para fomentar la iniciativa e inversión privada y pública conjuntamente.

La intervención del sector privado en la realización de proyectos que benefician a la Sociedad en su conjunto, resulta provechosa pues funciona como motor de la economía, fomenta la competitividad entre las empresas, impulsa el desarrollo a nivel nacional y asimismo resulta un complemento necesario para las limitaciones que tendría el sector público si tuviese que llevar cabo por su sólo iniciativa emprendimientos de infraestructura y desarrollo urbanístico a gran escala.-

SRPVA

PREGUNTA 1086

Porqué al establecer el nuevo estatuto de la Agencia Federal de Inteligencia, mediante el Decreto 656 (B.O.9-5-2016), el Poder Ejecutivo derogó entre otros el Anexo VII, que establecía la transparencia de la mayor parte de los fondos de inteligencia, los que nuevamente pasaron a ser secretos, como en épocas anteriores, violando de tal manera el acta acuerdo firmada con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

RESPUESTA:

Atento a la disciplina de secreto que rige en la Agencia Federal de Inteligencia (conf. art. 16 y c.c. de la Ley 25250, su modificatoria Ley 27126 y su reglamentación por Decreto N° 950/02) la respuesta a la presente pregunta será entregada en sobre cerrado al Presidente del Honorable Senado y una copia al Sr. Senador que formuló la pregunta.

PREGUNTA 1087

Indique las razones por las cuales, las actuales emisiones de deuda pública externa, no son derivadas a inversiones productivas y si al pago de gasto corriente y cubrir déficit fiscal, conforme surge de los informes públicos.

RESPUESTA:

El principal destino de las emisiones de deuda pública es el pago de intereses y capital de la deuda ya emitida, principalmente, por el Gobierno anterior. En segundo lugar, la deuda tiene como destino la cobertura del déficit fiscal primario. Pero hay que resaltar que ese déficit se origina principalmente para cubrir las cuentas de la Seguridad Social, es decir, el pago de jubilaciones y asignaciones.

SRP

PREGUNTA 1088

Informe como es posible el aumento desmesurado del endeudamiento externo en los últimos meses, cuando no surge la capacidad de repago de esas obligaciones, conforme surge de los informes del Ministerio de Finanzas.

RESPUESTA:

Las emisiones en dólares y francos suizos que tuvieron lugar en los últimos meses se realizaron en el marco del artículo 34 de la Ley de Presupuesto N° 27.341 para el año 2017, sancionada por el Honorable Congreso de la Nación. Mediante la aprobación de dicho artículo ambas Cámaras autorizaron al Poder Ejecutivo Nacional a realizar operaciones de crédito público por los montos, especificaciones y destino del financiamiento indicados en la planilla anexa al artículo 34. Al día de la fecha no se ha excedido el monto de endeudamiento autorizado por el Congreso de la Nación.

PREGUNTA 1089

¿Cuál es la razón por la cual la deuda cuasi fiscal del Banco Central haya crecido en apenas un año en el equivalente a 22.700 millones de dólares'

RESPUESTA:

La causa fundamental del crecimiento de la deuda no monetaria del BCRA fue la recomposición del activo en la hoja de balance de la entidad, caracterizada por un proceso de compra neta de divisas que fue esterilizado vía incremento del stock de LEBACs.

Teniendo en cuenta que los pesos utilizados para comprar reservas en 2016 alcanzaron los \$ 228.362 millones, el stock de LEBACs y Pases netos de reservas a fines de dicho año representó un 5,9% del PIB. Al comparar este valor con el stock de LEBACs y Pases netos a fines de 2015 (\$ 371.501 millones, un 6,3% del PIB), se obtiene que efectivamente el stock de LEBACs y Pases netos de la compra de reservas cayó en 0,4% del PIB.

Tabla. Evolución de las LEBACs y Pases Netos

2016	millones de \$	% del PIB
LEBAC y Pases Netos a fin de 2016 (1)	705.442	8,8%
Reservas compradas (2)	228.362	2,8%
LEBAC y Pases netos de las Reservas adquiridas 2016 (1-2)	477.080	5,9%
LEBACs y Pases netos a fin de 2015 (3)	371.501	6,3%

Fuente: BCRA

PREGUNTA 1090

Las tasas fijadas por el Banco Central para las Lebac, determinan que los intereses que haya que pagar durante el año 2017, excedan los 100.000 millones de Pesos, lo que significa una carga patrimonial muy onerosa para el Banco.

¿Existe alguna decisión al respecto o se seguirá endeudando al Banco?

RESPUESTA:

En primer lugar, resulta incorrecto emitir un juicio acerca de la situación patrimonial del Banco Central analizando únicamente una parte del balance. Si bien el stock de LEBAC se incrementó en el último año, la contrapartida fue un aumento sustancial en las reservas internacionales en poder de la entidad.

En segundo lugar, teniendo en cuenta que los pesos utilizados para comprar reservas en 2016 alcanzaron los \$ 228.362 millones (el BCRA adquirió 14.400 millones de dólares el año pasado), el stock de LEBACs y Pases netos de reservas a fines de dicho año representó un 5,9% del PIB. Al comparar este valor con el stock de LEBACs y Pases netos a fines de 2015 (\$ 371.501 millones, un 6,3% del PIB), se obtiene que efectivamente el stock de LEBACs y Pases netos de la compra de reservas cayó en 0,4% del PIB (ver Tabla).

Tabla. Evolución de las LEBACs y Pases Netos

2016	millones de \$	% del PIB
LEBAC y Pases Netos a fin de 2016 (1)	705.442	8,8%
Reservas compradas (2)	228.362	2,8%
LEBAC y Pases netos de las Reservas adquiridas 2016 (1-2)	477.080	5,9%
LEBACs y Pases netos a fin de 2015 (3)	371.501	6,3%

Fuente: BCRA

PREGUNTA 1091

Indique cuales han sido las razones por las cuales, violando el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, YPF, no haya entregado 14 anexos del contrato celebrado con Chevron, respecto de los yacimientos de petróleo de Vaca Muerta, siguiendo instrucciones del Ministerio de Energía y Minería.

RESPUESTA:

En virtud de lo dispuesto en la Ley N° 26.741, el Estado Nacional es titular del 51% del capital accionario de YPF S.A., y el ejercicio de los derechos derivados de tales acciones recae en la órbita del Ministerio de Energía y Minería (conf. Decreto N° 272/2015); estando el 49% restante en propiedad de accionistas privados.

El artículo 15 de la referida Ley prevé que, para el desarrollo de su actividad, YPF S.A. continuará operando como sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550 y normas concordantes, no siéndole aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los Estados provinciales tengan participación.

En tal sentido, por ser una sociedad anónima de derecho privado sujeta al régimen de oferta pública, se encuentra obligada a hacer pública y presentar información correspondiente a la Compañía, su operación y negocios, conforme estándares y regulaciones estrictas, tanto a la Comisión Nacional de Valores de la República Argentina, como a la *Securities Exchange Commission* de los Estados Unidos.

La actuación que compete al Ministerio de Energía y Minería en el ejercicio de los derechos correspondientes a la participación accionaria del Estado Nacional se lleva adelante en el marco de los actos societarios respectivos, de acuerdo con la normativa citada más arriba, y conforme al régimen de información establecido en dicha normativa.

En tal sentido, se informa que, conforme al marco legal que rige dicha actuación, el Ministerio de Energía y Minería no ha impartido instrucciones a YPF sobre la materia objeto de la consulta.

PREGUNTA 1092

Indique las razones por las cuales, tampoco se ha entregado el contrato celebrado por YPF con Dow, respecto de los yacimientos de Gas de Vaca Muerta, en violación a lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia.

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1091 de este informe.

SRP/VA

PREGUNTA 1093

¿Porqué YPF, funda su negativa a entregar los documentos indicados en el punto anterior, en la ley de acceso a la información pública en la Ley 27.275, cuando esa ley recién tendrá vigencia a partir del mes de septiembre del corriente año?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1091 del presente informe.

SRP/VA

PREGUNTA 1094

Informe cual es la estructura completa del INTA, detallando específicamente: cantidad y ubicación geográfica de sedes, centros regionales, estaciones experimentales, centros de investigación, institutos de investigación, unidades de extensión y entidades privadas de la institución; cantidad de empleados asignados a cada una de las anteriores dependencias y; principal actividad realizada en cada una de ellas.

RESPUESTA:

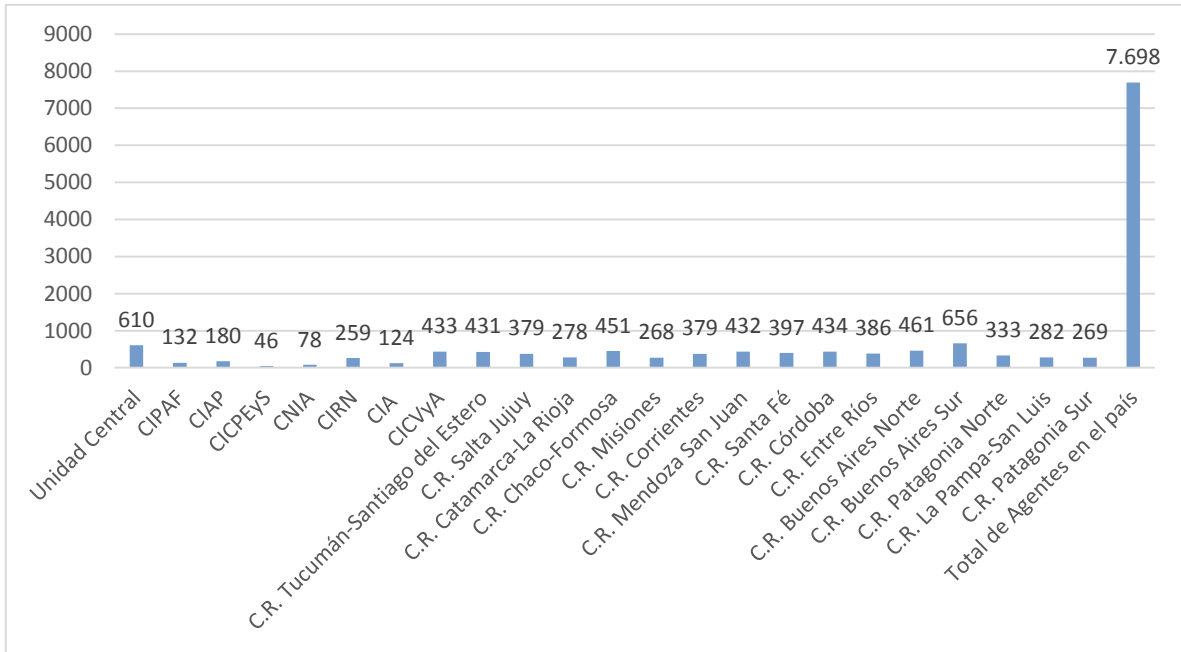
La institución mencionada tiene presencia en las cinco ecorregiones de la Argentina (Noroeste, Noreste, Cuyo, Pampeana y Patagonia), a través de una estructura que comprende: una sede central donde la Dirección Nacional es asistida por 4 Direcciones Nacionales Asistentes, 3 Coordinaciones Nacionales, 1 Dirección General de Administración y 1 Secretaría Legal y Técnica.

El INTA está integrado asimismo por 15 Centros Regionales, 52 Estaciones Experimentales Agropecuarias, 6 Centros de Investigación y 21 Institutos de investigación, y más de 300 Unidades de Extensión.

Las Estaciones Experimentales realizan actividades de investigación y de extensión, mientras que los Centros de Investigación se dedican exclusivamente a investigación.

Asimismo, ciertas entidades privadas cuentan con participación en el INTA a través del Consejo Directivo, como así también en los Consejos Regionales y los Consejos Locales Asesores. Dichas entidades son: AACREA, CONINAGRO, CRA, FAA, SRA, AUDEAS, CONADEV.

Se informa con el siguiente cuadro la cantidad de empleados INTA, según la dependencia en la que revisten sus actividades.



SRPVA

PREGUNTA 1095

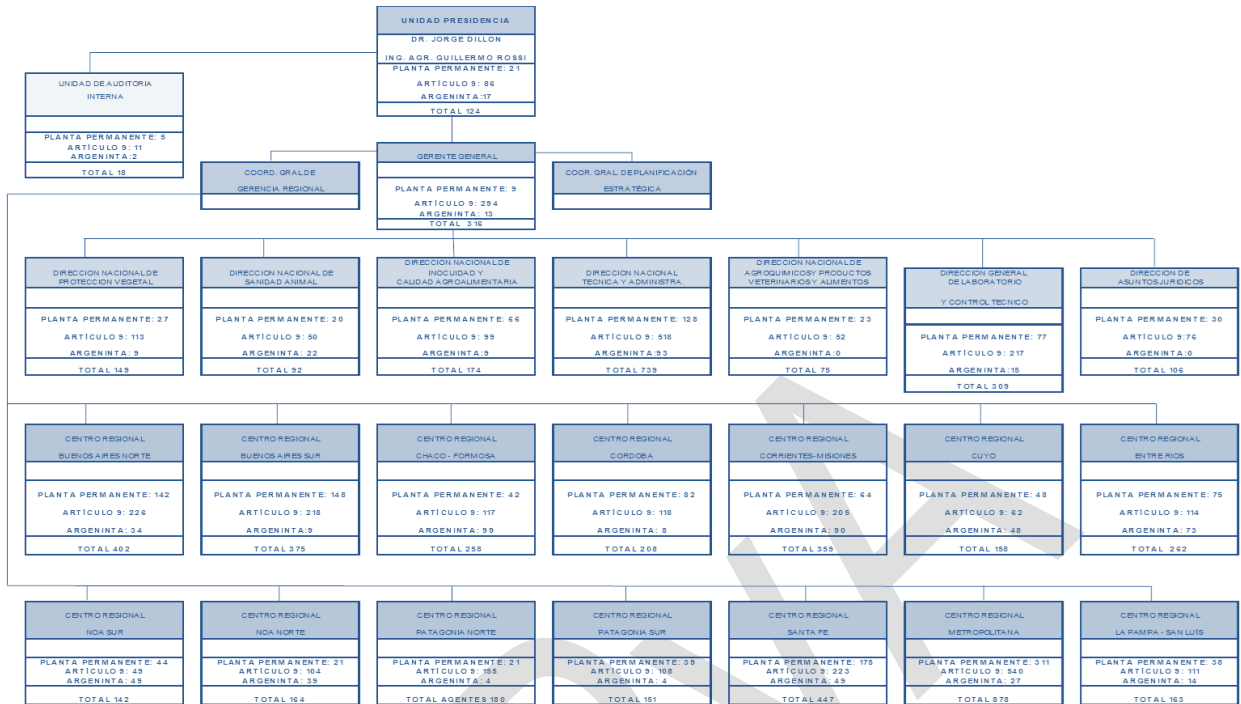
Informe cual es la estructura completa del SENASA, detallando específicamente: cantidad y ubicación geográfica de sedes, centros regionales, oficinas y control de fronteras y barreras; cantidad de empleados asignados a cada una de las anteriores dependencias y; principal actividad realizada en cada una de ellas.

RESPUESTA:

La estructura actual del SENASA fue aprobada por el Decreto 1585/96 modificado por sus similares 825/2010 y 354/2013. Posee una sede central en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (conteniendo 5 Direcciones Nacionales y 2 Direcciones Generales) y 14 centros regionales distribuidos en todo el país. Además cuenta con 377 oficinas locales y 93 puestos de inspección en fronteras, con un plantel total de personal de 6.249 agentes.

A continuación se expone su organigrama detallando Direcciones Nacionales, centros regionales, oficinas locales y puestos de fronteras y barreras, con la cantidad de empleados asignados en cada dependencia.

Se adjunta el siguiente cuadro con dependencias y cantidad de empleados:



A continuación se detallan asimismo la cantidad de oficinas locales y puestos de frontera por ubicación:

Oficinas Locales:

Ubicación	Oficinas Locales
Buenos Aires Norte	64
Buenos Aires Sur	46
Chaco/Formosa	32
Cordoba	36
Corrientes/Misiones	41
Cuyo	11
Entre Rios	17
La Pampa/San Luis	32
Metropolitana	14
Noa Norte	14
Noa Sur	16
Patagonia Norte	16
Patagonia Sur	14
Santa Fe	24
Total	377

Puestos de Frontera:

PROVINCIA	CANTIDAD
BUENOS AIRES	12
CATAMARCA	1
CHACO	2
CHUBUT	6
CABA	2
CORDOBA	1
CORRIENTES	9
ENTRE RIOS	5
FORMOSA	4
JUJUY	2
MENDOZA	2
MISIONES	20
NEUQUEN	3
RIO NEGRO	2
SALTA	5
SAN JUAN	1
SANTA CRUZ	6
SANTA FE	5
SANTIAGO DEL ESTERO	1
TIERRA DEL FUEGO	4
TOTAL	93

Por último, se detallan a continuación las principales actividades realizadas en cada una de las direcciones nacionales y centros regionales.

Inocuidad Agroalimentaria:

Hacer cumplir las normas y procedimientos referidos a la higiene, inocuidad y calidad agroalimentaria a que se deben ajustar las áreas operativas regionales y los operadores comerciales de agroalimentos.

Formular los planes, programas y actividades destinados a la verificación de las condiciones de higiene, inocuidad y calidad agroalimentaria incluyendo los sistemas de control de agroquímicos y biológicos y entender en el control de gestión de los mismos que sean de ejecución en las regiones.

Ejecutar la certificación sanitaria y de calidad para la exportación e importación de productos, subproductos, derivados de origen animal y vegetal, alimentos para animales y procedimientos de certificación respectivos y evaluar, aprobar y auditar a las entidades y sistemas de certificación de agroalimentos.

Habilitar controlar y certificar los establecimientos faenadores, elaboradores, de depósito, de transporte, producción, acondicionadores e industrializadores de

productos, subproductos y derivados de origen animal y vegetal, como así también el control de sus procesos de producción.

Elaborar, modificar y actualizar las regulaciones, que en materia de higiene, inocuidad y calidad de las materias primas impacten en los intercambios de productos, subproductos y derivados de origen animal y vegetal, alimentos para animales, a nivel nacional e internacional y en la autorización de destinos de exportación de mercancías de su incumbencia.

Sanidad animal

Controlar el cumplimiento de las normas a las que deberá ajustarse el accionar de las personas físicas o jurídicas, organismos e instituciones públicas y privadas en la aplicación de la política nacional zoonosanitaria.

Ejecutar la formulación, propuesta y evaluación de los programas de identificación y trazabilidad animal, bienestar animal en los aspectos de su incumbencia, prevención, vigilancia, control y erradicación de las enfermedades infecciosas y parasitarias de los animales, incluyendo las zoonosis de su competencia.

Coordinar el desarrollo de programas de prevención, vigilancia y lucha de zoonosis infecciosas y parasitarias de los animales, con las demás áreas del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, organismos de salud animal y/o de salud pública.

Ejecutar el control de gestión de las acciones y recursos establecidos en los planes, programas y actividades de su competencia que sean de ejecución en las regiones.

Realizar los estudios de evaluación, comunicación y gestión de los riesgos en materia de salud animal, basándose en principios científicos.

Protección vegetal

Hacer cumplir la normativa fitosanitaria que debe regir la importación y tránsito internacional de vegetales con el fin de proteger el estatus fitosanitario nacional.

Coordinar los planes, programas y actividades de protección fitosanitaria en todo el país, dando intervención a las áreas con participación en los mismos, tanto para vegetales convencionales como para los organismos vegetales genéticamente modificados, respetando los criterios de sustentabilidad de la flora silvestre y el medio ambiente.

Controlar la gestión de los planes, programas y actividades de su competencia que sean de ejecución en las regiones.

Establecer y administrar los sistemas de prevención, vigilancia y monitoreo de plagas que afecten los vegetales manejados y no manejados en el Territorio Nacional.

Realizar la certificación fitosanitaria de los vegetales, sus partes, productos y subproductos.

Agroquímicos, Productos Veterinarios y Alimentos

Elaborar y controlar el cumplimiento de las normas técnicas y los requisitos para la elaboración, producción, comercialización y uso de productos fitosanitarios, fertilizantes y enmiendas, productos veterinarios, alimentos para animales y drogas aplicadas en medicina veterinaria.

Gestionar la inscripción de toda persona física o jurídica u objeto a ser registrado, en acuerdo a las normas técnicas de su competencia y en la inscripción y registro para el uso y comercialización de productos veterinarios, fitosanitarios, fertilizantes y enmiendas, pudiendo disponer la restricción o prohibición de su comercialización y uso, como así también en la inscripción y registro de productos, subproductos y derivados de origen animal, destinados a la alimentación humana y animal, sean nacionales o importados.

Proponer los períodos de carencia y los niveles de tolerancia de residuos o contaminantes o sobre productos, subproductos y derivados de origen vegetal o animal, ocasionados por el uso de productos fitosanitarios o productos y drogas de uso veterinario, en resguardo de la salud pública.

Organizar, reglamentar y administrar los registros nacionales de su competencia.

Intervenir en las redes de acción toxicológica y ecotoxicológica, en representación del Organismo.

Laboratorios y Control Técnico

Realizar los análisis para el diagnóstico de las plagas y enfermedades de los animales y los vegetales, incluidas las exóticas, en el control, certificación y/o realización de las determinaciones analíticas en productos alimenticios, subproductos y derivados, residuos de agroquímicos, medicamentos y contaminantes, de naturaleza inorgánica o biológica, productos biológicos,

alimentos para animales, fertilizantes y enmiendas, tejidos y fluidos, pasturas, tierras, aguas, envases, aditivos alimentarios y productos conexos, drogas de uso en medicina veterinaria y protección vegetal.

Programar las actividades de su incumbencia atendiendo las necesidades de las otras Direcciones en apoyo a los planes y prioridades fijados por la institución.

Programar sus actividades para mantener y mejorar el Sistema de Gestión de la Calidad y las acreditaciones y certificaciones obtenidas de acuerdo a las normas nacionales e internacionales de su incumbencia.

Proponer la normativa vinculada a temas de laboratorio y redes asociadas, incluida la Red de Laboratorios Regionales y Campos Experimentales del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria.

SRPVA

PREGUNTA 1096

Informe cual es la estructura completa del INASE, detallando: cantidad y ubicación geográfica de oficinas regionales y; cantidad de empleados asignados a cada una de las anteriores dependencias.

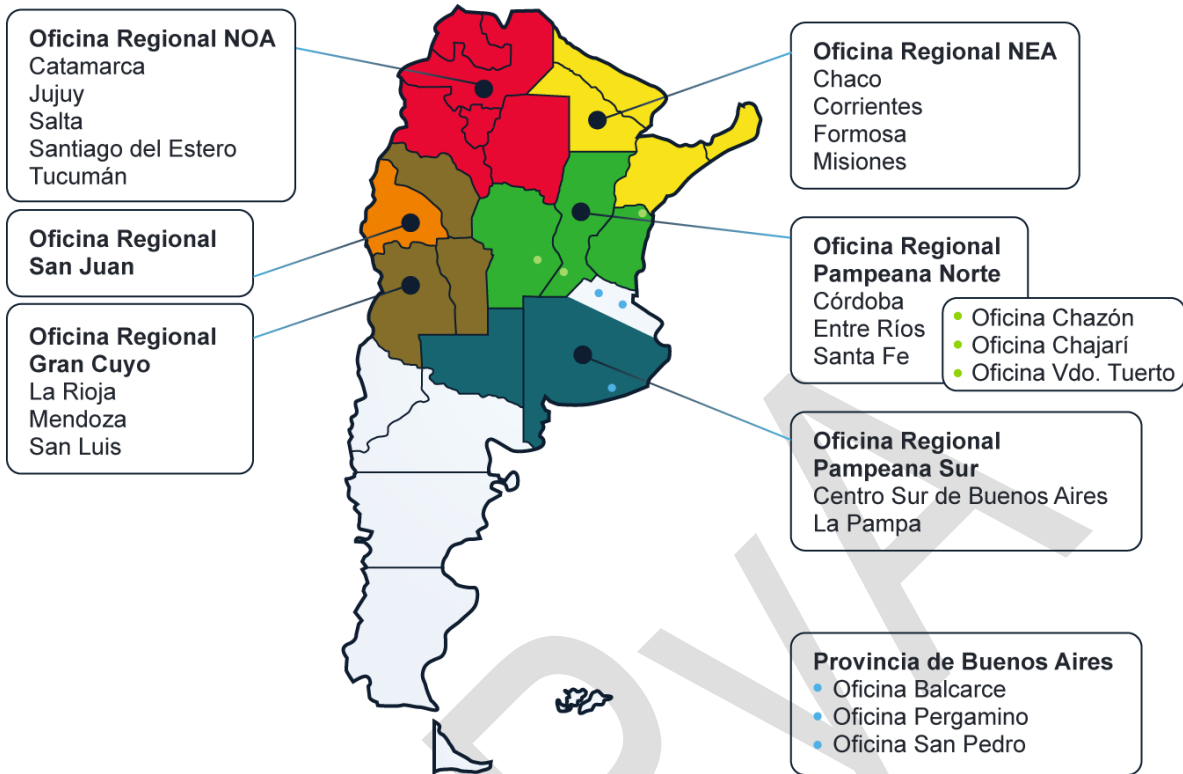
RESPUESTA:

El INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS (INASE) es un organismo descentralizado en la órbita del Ministerio de Agroindustria, y cuenta con una Sede Central ubicada en la calle Venezuela 162, de la Capital Federal (con 170 integrantes) y un anexo en el edificio de la Av. Paseo Colón 922 (con 36 integrantes).

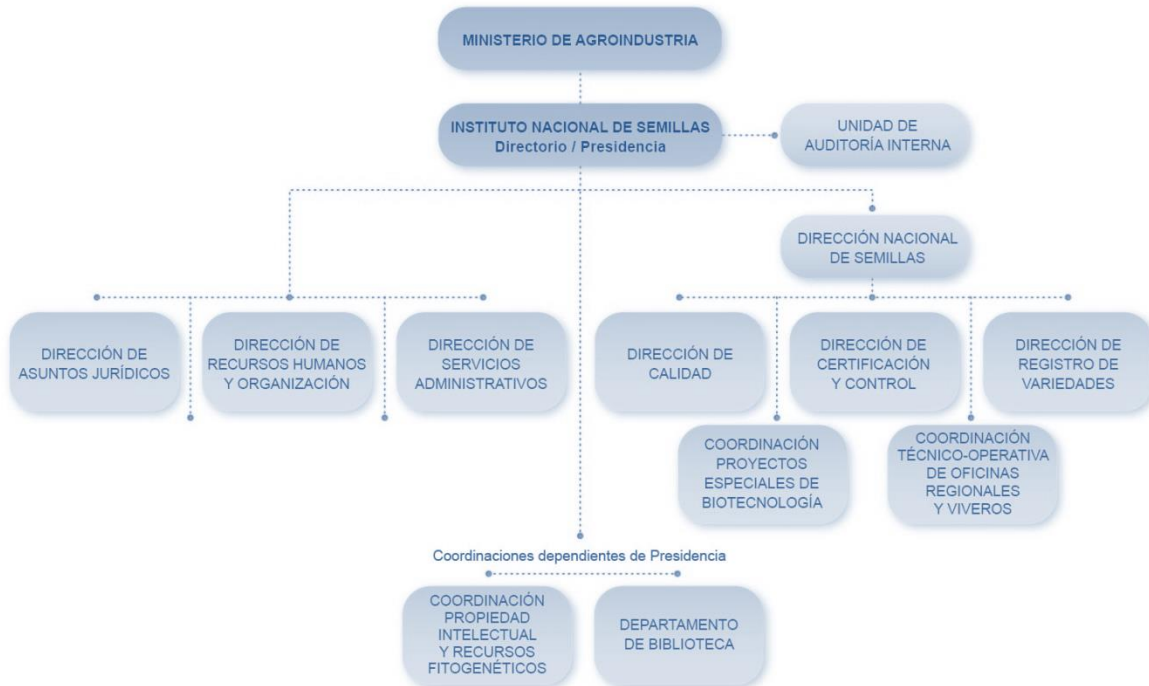
Las Oficinas Regionales y Oficinas Simples suman 9 en total y cuentan en total con 60 personas divididas de la siguiente manera:

- Oficina Regional Pampeana Norte (9 integrantes)
- Oficina Regional Pampeana Sur (6 integrantes)
- Oficina Regional NOA (8 integrantes)
- Oficina Regional NEA (12 integrantes)
- Oficina Regional Gran Cuyo (7 integrantes)
- Oficina Regional San Juan (2 integrantes)
- Oficina Pergamino (4 integrantes)
- Oficina San Pedro (7 integrantes)
- Oficina Balcarce (5 Integrantes)

Abajo se acompaña el mapa de la ubicación de cada Oficina Regional con su sede y provincias que la componen, sumado a las oficinas de la Provincia de Buenos Aires.



En cuanto al organigrama, se acompaña el siguiente cuadro:



En relación al Directorio, vale aclarar que según la Ley de Recreación del INASE, los miembros del mismo deben ser 4 del sector estatal y 6 del sector privado. En ese sentido, en el proyecto de modificación de la Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas enviado por el Poder Ejecutivo al Congreso de la Nación, se propone modificar la constitución para que el sector público y el sector privado tengan igual cantidad de miembros, dado que el INASE es un organismo ejecutor de políticas públicas.

SRPVA

PREGUNTA 1097

Informe cual es la estructura completa del INIDEP, detallando específicamente: cantidad y ubicación geográfica de sedes, áreas de extensión y buques de investigación; cantidad de empleados asignados a cada una de las anteriores dependencias y; principal actividad realizada en cada una de ellas

RESPUESTA:

CARACTERÍSTICAS DE LA DOTACIÓN DE PERSONAL:

El INIDEP está conformado por Grupos de investigación y desarrollo específicos, diseñados en sus objetivos para la I+D pesquera nacional. La dotación de personal embarcado es una característica distintiva del personal de apoyo I+D para tripular los barcos de investigación del INIDEP. Asimismo el Grupo de Apoyo I+D Biblioteca y Servicio de Documentación, conforma una Unidad de Información de carácter único en la Argentina, especializada en ciencias marinas y pesqueras: servicios, fondo bibliográfico y recursos informáticos.

DOTACIÓN TOTAL DEL INIDEP:

A diciembre de 2016 la dotación total del INIDEP asciende a 429 personas, el 31,7% corresponde a investigadores, el 31% a técnicos, y el 37,3% restante a grupos de apoyo I+D, entre los cuales la tripulación destinada a la actividad de los buques y embarcaciones artesanales de investigación conforma el 36%.

SEDES EN EL PAÍS:

1) INIDEP Sede Central en Mar del Plata:

Actividad sustantiva: se centra en la DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN, organizada a su vez en 3 direcciones:

- PESQUERÍAS DEMERSALES
- PESQUERÍAS DE INVERTEBRADOS, PECES PELÁGICOS, Y AMBIENTE MARINO
- INFORMACIÓN, OPERACIONES Y TECNOLOGÍA

Para el cumplimiento de las misiones y funciones del INIDEP, dicha estructura organizacional funciona mediante los Programas de Investigación Integrados y Gabinetes de investigación (15 Programas, 4 Gabinetes y 1 Comisión de Operaciones y Técnicos de Embarque). Estos constituyen un conjunto articulado

de una o más líneas de investigación y disciplinas, cuyo objeto es producir conocimiento y asesoramiento científico-técnico respecto a los recursos pesqueros para su desarrollo sustentable, del medio ambiente en que se desarrollan y sobre las pesquerías como actividad económica.

Esta estructura organizacional y funcional del sector sustantivo cuenta con un total de 269 personas, conformado por 136 investigadores y 133 técnicos. Entre el personal técnico se destacan aquellos que desarrollan sus actividades como Observadores a Bordo de Buques Comerciales, aquellos destinados al Muestreo de Desembarque, otros cuentan con una alta especialización en ciencias marinas pesqueras.

Entre los Grupos de Apoyo I+D (total 160 personas) se destaca la dotación de tripulantes con 58 personas, y las Áreas de Dirección de Buques, Dirección de Administración, Dirección de Recursos Humanos y otros sectores destinados al apoyo a la investigación.

2) INIDEP Sede Extensión Puerto Madryn (ciudad de Puerto Madryn):

La creación de esta área respondió al desarrollo de una política de extensión y federalización de la investigación pesquera, para promover un mejor desarrollo de la operatoria pesquera, atendiendo condicionantes sociales y locales conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección Nacional de Investigación. Funciona en Sede facilitada por la provincia de Chubut.

La dotación de personal asciende a un total de 8, a la actividad sustantiva corresponden 4 investigadores y 2 técnicos de muestreo. Los restantes conforman apoyo I+D (1 chofer y 1 Asistente Administrativo). La cantidad de personal mencionado forma parte de la dotación del INIDEP cuantificada precedentemente.

3) INIDEP Sedes Caleta Paula (provincia de Santa Cruz), Ushuaia y Puerto Madryn:

Sus construcciones están previstas para 2018 en el marco del Proyecto de Desarrollo Pesquero y Acuícola Sustentable INIDEP – BID mediado por el préstamo BID 3255/OC-AR- para el fortalecimiento y ampliación de las capacidades de investigación del INIDEP.

BUQUES DE INVESTIGACIÓN:

La investigación marina y pesquera se realiza a partir de diversas fuentes de información: reportes de la actividad de los buques pesqueros comerciales (partes de pesca), los informes de los Observadores a Bordo de esos buques, y los reportes del muestreo de desembarque. Sin embargo, la única fuente de información independiente de la pesca comercial, acerca del estado y las características biológicas de los recursos pesqueros, son las campañas de investigación que se realizan con buques oceanográfico-pesqueros.

El INIDEP cuenta con tres barcos de investigación pesquera, propiedad del Estado Nacional Argentino siendo el INIDEP su armador. Los barcos Dr. E. Holmberg (astillero Hitachi Zosen, Maizuru, Japón, 1980) y Capitán Oca Balda (astillero Jansen, Leer, Alemania, 1983) fueron diseñados específicamente para la investigación oceanográfico-pesquera, con la finalidad de evaluar la abundancia de los recursos pesqueros y estudiar el ambiente marino. El tercer barco es el Capitán Cánepa (Astillero Mestrina, Tigre, Argentina, 1964) cuyas capacidades para la investigación oceanográfico-pesquera se hallan mermadas y obsoletas.

Los administradores de los recursos pesqueros, tanto nacionales como provinciales, necesitan como insumo de su gestión, la información científicamente fundamentada de la abundancia y el estado biológico de las poblaciones que soportan la actividad pesquera. Para ello es indispensable la renovación de la actual flota del INIDEP que aumentará la capacidad y la calidad de la investigación marina multipropósito. Para ello, el INIDEP mediante el mencionado préstamo BID 3255/OC-AR- se halla inmerso en un proceso de construcción y adquisición de 2 nuevos barcos de investigación oceanográfico-pesqueros:

- a) Un nuevo buque para la investigación costera y de plataforma, denominado Víctor Angelescu, se está construyendo en el astillero español Armón (Vigo, España), donde se llevó a cabo su diseño, en respuesta a los requerimientos de los investigadores del INIDEP acorde con la última tecnología disponible en el mercado internacional. El equipamiento, sistemas y componentes están acorde a los estándares internacionales más modernos para la investigación científica multipropósito. Es así que cumplirá con la norma ICES 209 de bajo ruido irradiado al agua y contará con múltiples laboratorios totalmente equipados para cumplir con las investigaciones pesqueras y ambientales, de los cuales uno será termoregulado. La entrega del buque está programada para setiembre de 2017.
- b) Una segunda embarcación de menor porte, con un calado adecuado para las zonas más someras de la costa, equipada con tecnología actual

para monitoreo ambiental y pesca, que permitirá ampliar las tareas de investigación científica sobre la distribución y abundancia de recursos pesqueros costeros. Su construcción está programada para 2018.

EMBARCACIONES ARTESANALES COSTERAS WILLIE Y BERNIE (eslora 6,68 m, 2,28 m de manga):

Los trackers se construyeron en el Astillero Benavides en el año 2014, en la ciudad bonaerense de Tigre, donde también se llevó a cabo un proceso de reformas tendientes a incrementar la seguridad y las posibilidades de maniobra. La incorporación de estas embarcaciones permite el acceso a sectores de poca profundidad, proveyendo de datos de relevancia sobre especies costeras (ejemplo Bahía de Samborombón, Monte Hermoso y Partido de La Costa, entre otros).

SRP

PREGUNTA 1098

Informe cual es la estructura completa del INV, detallando específicamente: cantidad y ubicación geográfica de sedes y delegaciones; cantidad de empleados asignados a cada una de las anteriores dependencias y; principal actividad realizada en cada una de ellas.

RESPUESTA:

El INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV) fue creado por la Ley N° 14.878 en el año 1959, con jurisdicción en todo el territorio de la Nación y es el Organismo competente en la fiscalización de la genuinidad de los productos vitivinícolas. La conducción del INV está a cargo de un Presidente y de un Vicepresidente, los que son designados por el Poder Ejecutivo Nacional.

Su Sede Central se encuentra ubicada en la Provincia de Mendoza y posee 17 dependencias distribuidas en todo el país. Cuenta con un Laboratorio General y otro destinado a la Investigación para la Fiscalización, ambos ubicados en Sede Central y 12 Laboratorios más, ubicados en las delegaciones del resto del país que abajo que se detallan. Asimismo el INV cuenta con 6 Laboratorios Móviles y 15 Mini laboratorios Moviles. Los laboratorios de este Organismo son reconocidos a nivel mundial y varias de sus técnicas analíticas se encuentran acreditados por el Organismo Argentino de Acreditación (O.A.A.) bajo la norma ISO 17025.

El INV posee un total de 631 agentes de los cuales el 80% corresponde a personal profesional y técnico. Se acompaña cuadro de las Delegaciones y Subdelegaciones y su personal correspondiente.

DEPENDENCIA	CANTIDAD DE PERSONAL
*SEDE CENTRAL	279
*DELEGACIÓN BUENOS AIRES	29
*DELEGACIÓN CAFAYATE	11
DELEGACIÓN CÓRDOBA	15
*DELEGACIÓN GENERAL ROCA	16
*DELEGACIÓN LA RIOJA	9
DELEGACIÓN MAR DEL PLATA	6
DELEGACIÓN MENDOZA	62
*DELEGACIÓN RESISTENCIA	16
*DELEGACIÓN ROSARIO	11
*DELEGACIÓN SAN JUAN	46
DELEGACIÓN SAN MARTÍN	50

DEPENDENCIA	CANTIDAD DE PERSONAL
*DELEGACIÓN SAN RAFAEL	30
DELEGACIÓN TINOGASTA	1
*DELEGACIÓN TUCUMÁN	18
*SUBDELEGACIÓN CHILECITO	13
*SUBDELEGACIÓN GRAL ALVEAR	14
SUBDELEGACIÓN SANTA FE	5
TOTAL GENERAL	631

*Dependencias que poseen laboratorios

El INV ejerce el control de la genuinidad y aptitud para el consumo de los productos vitivinícolas, mantiene actualizado el registro de inscriptos, aprueba el uso de insumos enológicos, controla la elaboración de vinos y mostos, habilita los análisis de libre circulación para el fraccionamiento y consumo, otorga los certificados de análisis para la exportación e importación de los productos y los certificados requeridos por los países de destino, controlando analíticamente tanto los productos para el mercado interno como externo.

También publica una estadística vitivinícola dinámica que abarca aspectos tales como la cantidad de inscriptos en general y particular de: bodegas, fábricas, viñedos, superficie, variedades y existencias vnicas que sirven tanto para los Gobiernos de las Provincias productoras como a la industria del sector, colaborando de esta manera con información precisa y actualizada para la toma de decisiones.

El INV tiene a su cargo también la aplicación de Ley Nacional N° 25.163 de Denominación de Origen de Vinos y Bebidas Espirituosas de Origen Vínico. Esta ley establece un sistema para el reconocimiento, protección y derecho a uso de los nombres geográficos de la República Argentina que sirven para designar el origen de los vinos y de las bebidas espirituosos de origen vínico. En la misma se reconocen las categorías de Indicación de Procedencia, Indicación Geográfica y Denominación de Origen Controlada, los cuales son controlados y fiscalizados por este Instituto.

Asimismo el INV es el Organismo que representa a la República Argentina en foros internacionales vitivinícolas tales como: Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV), Grupo Mundial del Comercio del Vino (GMCV), Codex Alimentarius Internacional, Organización Mundial del Comercio (OMC). También participa en acciones internacionales tales como: Negociaciones con la Unión Europea y MERCOSUR. Participa activamente en el intercambio científico técnico relacionado con la vitivinicultura a nivel nacional e internacional.

Por la ley Nacional de Alcoholes N° 24.566, el INV tiene a su cargo el control y fiscalización de la producción, circulación, fraccionamiento y comercialización del alcohol etílico y metanol en todo el país.

En relación al alcohol Etílico se realizan controles tales como: inventarios en Destilerías, Fraccionadores y Manipuladores; transporte, circulación y comercialización en bocas de expendio del alcohol etílico fraccionado cuyo destino es el uso en Farmacopea, Medicina Humana, Alimentario y Cosmética para asegurar su correcto uso, previniendo desvíos hacia actividades ilegales. Con respecto al Bioetanol, se realiza su control técnico desde su fabricación, desnaturalización, transporte y entrega en las plantas de corte con nafta (YPF, Shell, AXION, REFINOR y otras) en función de lo establecido por la Ley Nacional N° 26.093 de Biocombustible.

En relación al Metanol se realizan controles específicos tales como pureza en su fabricación, desnaturalización y transporte con destino a la elaboración de Biodiesel y a la elaboración del aditivo para naftas Metil Terbutil Eter (MTBE). Se controla también, el uso del metanol como diluyente industrial de pinturas y lacas, como reactivo en la síntesis de resinas. La importancia del control y Fiscalización del Metanol radica en su alta toxicidad

El INV suministra información quincenal y mensual sobre la producción, uso, importación y exportación de Alcohol Etílico y Metanol al MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA y al MINISTERIO DE MINERIA Y ENERGIA DE LA NACION. Esta información también es suministrada a los Gobiernos provinciales que la requieren, caso del Instituto Provincial del Azúcar y el Alcohol (IPAAT), dependiente del Ministerio Productivo de la Provincia de TUCUMÁN.

PREGUNTA 1099

¿Cuál es el temperamento a adoptar por el Poder Ejecutivo Nacional ante los reiterados derrames de la mina Veladero de Barrick en San Juan que afectan glaciares y ambiente periglacial y atendiendo que el Ministerio de Ambiente de la Nación es expresa autoridad de aplicación de la Ley Nacional de Protección de Glaciares?

RESPUESTA:

Desde la publicación del ING correspondiente a la subcuenca de La Palca (mediante resolución MAyDS 356/2016), donde se encuentra el emprendimiento minero Veladero, se le ha solicitado a la provincia información mediante la nota 3068935/16, de fecha 8 de noviembre de 2016. En la misma se requirió a la provincia informar, en un plazo de quince (15) días, las medidas adoptadas o planificadas respecto de las siguientes cuestiones:

1. Las actividades y/o proyectos en glaciares, ambiente periglacial y/o sus zonas de influencia, de las subcuencas de los ríos Ansilta, Calingasta, de Los Patos, Castaño y Blanco de la cuenca del Río San Juan, y de los ríos de la Palca y Blanco Inferior de la cuenca del Río Jáchal.
2. Revisión del “Informe de Auditoría Conjunta de los Proyectos Veladero y Pascua-Lama (sector Lama)” en relación a los resultados obtenidos en el ING.
3. Realización de evaluaciones de impacto ambiental o auditorías ambientales en los proyectos Pachón, Altar, Túnel de Agua Negra y Los Azules, indicando si se han llevado a cabo instancias de participación ciudadana en las mismas.
4. Realización de evaluaciones de impacto ambiental o auditorías ambientales en relación al camino de acceso a la mina Veladero, indicando si se han llevado a cabo instancias de participación ciudadana en las mismas.
5. Realización de evaluaciones de impacto ambiental o auditorías ambientales en relación al camino de acceso al proyecto Los Azules, indicando si se han llevado a cabo instancias de participación ciudadana en las mismas.
6. Información sobre la extensión del valle de lixiviación de la mina Veladero y evaluaciones de impacto ambiental o auditorías ambientales en relación al glaciar de escombros Potrerillos, indicando si se han llevado a cabo instancias de participación ciudadana en las mismas.

7. Estado de situación de los glaciares Guanaco y Toro I, ubicados en la subcuenca del río de la Palca, de la cuenca del Río Jáchal, que fueran identificados en el documento “Rev. 0 del IIA INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL ETAPA DE EXPLOTACION de VELADERO, PLANO 2.5 Geomorfología Local – Área Mina-Planta”, de octubre de 2002.

A su vez, dado que no se obtuvo respuesta, el día 11 de enero de 2017 se remite a la provincia la nota NO-2017-00453439-APN-MAD reiterando la solicitud de respuesta a la nota 3068935/16. A la fecha, no se ha tenido contestación alguna.

A su vez, en septiembre del año 2016 el Ministerio realizó una presentación judicial contra Veladero en el marco de la Ley N° 24.051 de Residuos Peligrosos.

Recientemente, debido los sucesivos acontecimientos ocurridos en el emprendimiento minero Veladero, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, ha presentado una demanda ante la Justicia Federal, para evitar que se pongan en riesgo las reservas de agua del oeste argentino.

Se requirió judicialmente la suspensión de todas las actividades de la mina hasta tanto se garantice que no se producirán daños ambientales. Ello por cuanto la posibilidad de un nuevo derrame implica un peligro potencial sobre ríos interprovinciales, napas subterráneas y cuerpos de hielo individualizados en el Inventario Nacional de Glaciares.

Sin perjuicio de ello, cabe aclarar que la Ley de Protección de Glaciares establece a este Ministerio como autoridad de aplicación pero, al mismo tiempo, determina como autoridad competente a las jurisdicciones, es decir las provincias y la Administración de Parques Nacionales

Desde la publicación del ING correspondiente a la subcuenca de La Palca (mediante resolución MAyDS 356/2016), donde se encuentra el emprendimiento minero Veladero, se le ha solicitado a la provincia información mediante la nota 3068935/16, de fecha 8 de noviembre de 2016. En la misma se requirió a la provincia informar, en un plazo de quince (15) días, las medidas adoptadas o planificadas respecto de las siguientes cuestiones:

1. Las actividades y/o proyectos en glaciares, ambiente periglacial y/o sus zonas de influencia, de las subcuencas de los ríos Ansilta, Calingasta, de Los Patos, Castaño y Blanco de la cuenca del Río San Juan, y de los ríos de la Palca y Blanco Inferior de la cuenca del Río Jáchal.

2. Revisión del “Informe de Auditoría Conjunta de los Proyectos Veladero y Pascua-Lama (sector Lama)” en relación a los resultados obtenidos en el ING.
3. Realización de evaluaciones de impacto ambiental o auditorías ambientales en los proyectos Pachón, Altar, Túnel de Agua Negra y Los Azules, indicando si se han llevado a cabo instancias de participación ciudadana en las mismas.
4. Realización de evaluaciones de impacto ambiental o auditorías ambientales en relación al camino de acceso a la mina Veladero, indicando si se han llevado a cabo instancias de participación ciudadana en las mismas.
5. Realización de evaluaciones de impacto ambiental o auditorías ambientales en relación al camino de acceso al proyecto Los Azules, indicando si se han llevado a cabo instancias de participación ciudadana en las mismas.
6. Información sobre la extensión del valle de lixiviación de la mina Veladero y evaluaciones de impacto ambiental o auditorías ambientales en relación al glaciar de escombros Potrerillos, indicando si se han llevado a cabo instancias de participación ciudadana en las mismas.
7. Estado de situación de los glaciares Guanaco y Toro I, ubicados en la subcuenca del río de la Palca, de la cuenca del Río Jáchal, que fueran identificados en el documento “Rev. 0 del IIA INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL ETAPA DE EXPLOTACION de VELADERO, PLANO 2.5 Geomorfología Local – Área Mina-Planta”, de octubre de 2002.

A su vez, dado que no se obtuvo respuesta, el día 11 de enero de 2017 se remite a la provincia la nota NO-2017-00453439-APN-MAD reiterando la solicitud de respuesta a la nota 3068935/16. A la fecha, no se ha tenido contestación alguna.

A su vez, en septiembre del año 2016 este Ministerio realizó una presentación judicial contra Veladero en el marco de la Ley N° 24.051 de Residuos Peligrosos.

Recientemente, debido los sucesivos acontecimientos ocurridos en el emprendimiento minero Veladero, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, ha presentado una demanda ante la Justicia Federal, para evitar que se pongan en riesgo las reservas de agua del oeste argentino.

El Ministerio requirió judicialmente la suspensión de todas las actividades de la mina hasta tanto se garantice que no se producirán daños ambientales. Ello por cuanto la posibilidad de un nuevo derrame implica un peligro potencial sobre ríos

interprovinciales, napas subterráneas y cuerpos de hielo individualizados en el Inventario Nacional de Glaciares.

Sin perjuicio de ello, cabe aclarar que la Ley de Protección de Glaciares establece a este Ministerio como autoridad de aplicación pero, al mismo tiempo, determina como autoridad competente a las jurisdicciones, es decir las provincias y la Administración de Parques Nacionales

SRPVA

URTUBEY, Rodolfo

Bloque: PJ Frente para la Victoria

PREGUNTA 1100

De acuerdo a la información suministrada por el Jefe de Gabinete de Ministros ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en su Informe N° 97, para el año 2017 el Plan Belgrano tiene un presupuesto asignado de \$94.825 millones, distribuido en tres áreas: Infraestructura (\$40.987 millones), Social (\$40.016 millones) y Productiva (\$13.822 millones).

Del total del presupuesto asignado al Plan Belgrano para el año 2017, ¿cuánto le corresponde a la provincia de Salta? Se solicita informar monto total y desagregado por área, así como también la comparación con el presupuesto ejecutado durante el ejercicio 2016.

Se solicita informar sobre los proyectos que actualmente se encuentran en ejecución en la provincia bajo la órbita del Plan Belgrano, detallando grado de avance de la obra, monto asignado y metas físicas, fecha estimada de finalización.

¿Cuáles son los principales proyectos que comienzan a ejecutarse en la provincia durante el año 2017? Se solicita el detalle de cada obra y montos plurianuales, en caso de corresponder.

RESPUESTA:

Plan Belgrano tiene asignados para 2017 un presupuesto de \$ 308.958 millones para todas las acciones de desarrollo del norte argentino (en cada una de las 10 provincias que incluye el plan: Salta, Jujuy, Tucumán, La Rioja, Catamarca, Misiones, Corrientes, Chaco, Formosa y Santiago del Estero).

Las áreas que prevé el plan en 2017 se distribuyen de la siguiente manera:

Presupuesto Plan Belgrano 2015 – 2017 (en miles de \$ corrientes)

Jurisdicción	2017	%	2016	%	2015	%	Var 2017 / 2015	Var 2017 / 2016
Trabajo, Empleo y Seguridad Social	155.089	50,2%	103.291	51,0%	68.805	46,9%	125,4%	50,1%
Desarrollo Social	43.897	14,2%	29.997	14,8%	25.201	17,2%	74,2%	46,3%
Interior, Obras Públicas y Vivienda	15.313	5,0%	23.894	11,8%	19.924	13,6%	124,5%	87,2%
Transporte	27.810	9,0%						
Energía y Minería	1.610	0,5%						
Educación y Deportes	22.402	7,3%	17.177	8,5%	12.135	8,3%	84,6%	30,4%
Obligaciones del Tesoro	12.510	4,0%	7.321	3,6%	8.665	5,9%	44,4%	70,9%
Seguridad	10.749	3,5%	7.042	3,5%	5.051	3,4%	112,8%	52,6%
Defensa	7.499	2,4%	4.994	2,5%	2.809	1,9%	167,0%	50,2%
Salud	5.316	1,7%	4.852	2,4%	1.714	1,2%	210,1%	9,6%
Resto	6.765	2,2%	4.199	2,1%	2.700	1,8%	150,5%	61,1%
Total	308.958		202.368		146.797		110,5%	52,7%

El incremento de las partidas destinadas al Norte Argentino es del 110% desde 2015.

El área Infraestructura representa el pilar más significativo del Plan Belgrano, implicando el desarrollo de infraestructura de diversa índole (vial, social, hídrica, habitacional, educativa, entre otros conceptos).

Las obras e intervenciones de mayor envergadura previstas en el Plan Belgrano para 2017 se resumen en la siguiente tabla:

Actividad / Obra	Aplicaciones Financieras	Gastos de Capital
• Rehabilitación del Ferrocarril Belgrano Cargas	12.144.457	
• Fondo Federal Solidario		10.577.100
• Renovación de Vías y Corredor del Ferrocarril General Belgrano Cargas	5.259.543	
• Acciones para la Construcción de Viviendas Sociales		4.461.069
• Apoyo a la Infraestructura Básica con Cooperativas de Trabajo		3.222.547
• Ejecución de Obras de Infraestructura Vial en el Norte Grande Etapa III (BID N° 3050/OC-AR)		1.139.778
• Construcción de Complejo Hídrico Multipropósito de los ríos Las Cañas, Gastona y Medina. Prov de Tucumán y Catamarca	1.044.000	
• Mejora del Transporte en el Área Metropolitana	900.000	153.581
• Ejecución de Obras de Infraestructura Vial del Norte Grande (BIRF N° 7991)		891.868
• Infraestructura Hídrica del Norte Grande (BID N° 2776 OC/AR)		847.822
• Regularización Dominial de Tierras		741.978
• Aplicación del Fondo Nac. para la Educ. Técnico Profesional		619.801
• Fondo Eléctrico de Desarrollo del Interior (FEDEI)		601.749
• Ruta Nacional N° 52 - Tramo: Límite Salta y Jujuy - Susques - Sección: km 125 - Acceso a Susques km		542.091
• Ejecución de Obras de Infraestructura Hídrica (CAF N° 8028)		535.336

Se propone reactivar los Ferrocarriles Belgrano y Mitre y recuperar el transporte de pasajeros; transformar en autopistas las rutas nacionales 9 y 34, y repavimentar y realizar obras en cientos de kilómetros de rutas nacionales, entre muchos otros objetivos.

Por provincia, los aportes serán como se ve en la siguiente tabla estimándose un per cápita mayor al de la Provincia de Buenos Aires en promedio:

A continuación se detallan las principales obras de Infraestructura en la Provincia de Salta

Provincia	Presupuesto (\$)	%	Población (2010)	Presupuesto per cápita (\$)
Tucumán	50.646.426.207	16,4%	1.448.188	34.972
Salta	39.793.065.681	12,9%	1.214.441	32.767
Santiago del Estero	30.646.607.644	9,9%	874.006	35.065
Jujuy	24.730.907.650	8,0%	673.307	36.731
La Rioja	16.336.684.712	5,3%	333.642	48.965
Catamarca	15.572.505.205	5,0%	367.828	42.336
NOA	177.726.197.099	57,5%	4.911.412	36.186
Chaco	32.127.124.704	10,4%	1.055.259	30.445
Misiones	31.464.281.642	10,2%	1.101.593	28.563
Corrientes	30.806.991.455	10,0%	992.595	31.037
Formosa	17.485.878.238	5,7%	530.162	32.982
NEA	111.884.276.039	36,2%	3.679.609	30.407
Interprovincial	1.044.000.000	0,3%		
No Clasificado	18.304.000.000	5,9%		
Total Norte Argentino	308.958.473.138	100,0%	8.591.021	35.963
Provincia de Buenos Aires	522.602.411.101		15.625.084	33.446

Autopista RN 50 - Pichanal-Oran - Finalizada sin empalme

- La RN 50 recorre las localidades de Pichanal, Hipólito Yrigoyen, San Ramón de la Nueva Orán y Aguas Blancas, es considerada una suerte de “ramal” de la RN 34, que lleva a la Región de Tarija, Bolivia, a través de Aguas Blancas, pasando por la región de ingenios al pie de las Yungas.
- La obra consiste en la duplicación de 22 kilómetros de calzada. Esto mejorará la seguridad vial, reducirá los tiempos de viaje a la mitad y bajará los costos, especialmente para los transportes de cargas, favoreciendo a las economías regionales como la carne bovina, el tabaco, los cítricos, las oleaginosas, la madera, el petróleo, el gas, el cobre, el oro, la plata, el algodón – textil, el acero y el cemento. También beneficia a los turistas que visitan la zona.

Pavimentación RN 51 - Ejecución

- La obra mejorará la conectividad, en cuanto a seguridad y tiempo de viaje, desde Salta hacia San Antonio de los Cobres por la cordillera de los Andes, sobre todo para el tránsito pesado que circula por la zona y se dirige hacia el paso fronterizo (hacia Chile) Paso Sico. Esto potenciará las economías regionales y también el comercio internacional.
- Las tareas de repavimentación se están haciendo en tres tramos y se estima que todos estarán listos para mitad de año:
 - El tramo Chorrillos - Muñano ya se encuentra pavimentado.
 - Entre Campo Quijano y Chorrillos (5KM de obra) en ejecución.
 - Entre Muñano y San Antonio de los Cobres (21KM de obra) en ejecución.

Corredor NOA

- El “Corredor del NOA” contempla las RN 34, 50 y 9. Este proyecto cambiará la matriz de conectividad vial del norte argentino y potenciará el traslado de las producciones de la región, pero también bajará la siniestralidad vial y unirá a todas las grandes ciudades de la región.
- Los tramos en la provincia de Salta son:
 - RN 50 Pichanal - Aguas Blancas. Estado: finalizado.
 - RN 34 Acc. A Salta - San Pedro de Jujuy. Estado: en proyecto.
 - RN 34 Rosario de la Frontera - Acc. A Salta. Estado: a licitar durante el 2017.

Pavimentación RN 16. Tolloche y el límite provincial con Chaco. Ejecución

- Este corredor atraviesa a las regiones NEA Y NOA, uniendo las provincias de Corrientes, Chaco, Santiago del Estero y Salta.
- Dará respuesta al flujo de 3.000 vehículos que circulan por día: mejorará las condiciones de transitabilidad y aumentará la seguridad vial.

Reactivación del Ferrocarril Belgrano Cargas

- Se renovarán 1.600 km de vías que atraviesan las provincias de Salta, Jujuy, Chaco, Tucumán, Santiago del Estero y Santa Fe, y se incorporarán 1.000 nuevos vagones y más de 30 locomotoras.
- Esto permitirá revitalizar el ferrocarril de cargas y reducir los costos logísticos para la producción en dichas provincias potenciando así las economías regionales, conectando al país, a su gente y a los productos de todas estas regiones con el resto del mundo.
- Esta obra está planificada en 3 etapas:
 - La segunda etapa incluye 4 tramos en Salta y se encuentran en proceso de análisis técnico.
 - La tercera etapa contempla 5 tramos en Salta y se licitará próximamente.

Acueducto y Planta potabilizadora en Campo Alegre - Proceso de adjudicación

- Esta obra, que tiene plazo de ejecución de dos años, permitirá llevar agua potable a las localidades de Vaqueros, La Caldera y a gran parte de la capital de la provincia. Se estima que 90 mil personas serán beneficiadas en forma directa.
- El proyecto completa una segunda etapa en la que se planifica extender el acueducto de Campo Alegre hasta el cerro 20 de Febrero, donde se prevé construir una cisterna a una altura que permita abastecer a las zonas este, sudeste y centro de la Capital. Se sumará, además, un conducto de derivación del agua potabilizada hacia el tanque cisterna del barrio El Huaico. Así, se podría extender el servicio a unas 400 mil personas.

Aeropuerto de Salta

- El aeropuerto recibe 850.000 pasajeros al año y realiza más de 13.000 operaciones anuales (entre vuelos domésticos e internacionales).
- Se remodelará la terminal de pasajeros. Estado: en ejecución.
- Se repavimentará la pista principal y secundaria, se readecuará en rodajes y se ampliará la plataforma comercial. Estado: en proceso licitatorio.

Plan Federal de Internet - ARSAT

- El objetivo es conectar a 2000 escuelas del norte del país, seleccionadas por el Ministerio de Educación, y con una inversión de más de 4 millones de dólares.
- La conexión se realizará a través de enlace satelital, otorgando 1 mega de bajada a cada escuela que, a partir de entonces, tendrá por primera vez acceso a internet.
- Ya se encuentran conectadas las localidades de Capitán Juan Page, Pichanal, Tartagal, Cnel. Juan Solá, Embarcación, S. R. de la Nueva Orán, Prof. Salvador Mazza, Aguas Blancas y Hickmann.

Hábitat

- Estamos desarrollando soluciones habitacionales para transformar la realidad de Salta y el desarrollo humano de su gente.
- Nos enfocamos en darle una solución integral a miles de familias que hoy no viven en condiciones dignas, desarrollando urbanizaciones integrales y mejorando las localidades que hoy se encuentran entre las 100 más vulnerables²⁸.
- Estamos trabajando para que los asentamientos urbanos tengan servicios básicos de agua potable y cloacas, calles con sus nombres y veredas iluminadas, espacios públicos y comunitarios de calidad.
- Además, estamos trabajando en localidades de menos de 10.000 habitantes, que se encuentran más alejadas, para universalizar el acceso al agua, a las cloacas, al espacio público y a la oportunidad de acceder a una vivienda en un plazo de 1-2 años.
- Tenemos 19 áreas de intervención en ejecución a partir de las cuales se verán beneficiadas 29.828 familias:
 - Urbanizaciones integrales en Salta Capital (Gauchito Gil, Bicentenario, Floresta, Zona Sudeste y San Rafael) y en El Carril (B° San Jorge) y Rosario de la Frontera (Ramón Abdala).
 - Y en localidades más vulnerables, como Dpto. San Martín (Misión Chorote), Dragones (Dragones), La Poma (La Poma y otros Parajes), Pichanal (Asentamiento Francini y Misión San Francisco), Rivadavia Banda Norte (Los Blancos), Rivadavia Banda Sur (Banda Sur), Santa Victoria (Nazareno y otros parajes), Santa Victoria Este (Santa

²⁸ Son las localidades que tienen entre 2.000 y 10.000 habitantes y se encuentran alejadas.

Victoria Este), Morillo (Cnel. Juan solá) y La Unión (La Unión).

ProCreAR

- Con el nuevo ProCreAr estamos trabajando para reducir el déficit habitacional.
- Generamos un cambio en la forma de adjudicar los créditos. Ahora, ya no es por sorteo, sino que se prioriza a las familias que más lo necesitan a través de un sistema de puntaje objetivo y transparente. Para participar del programa las familias deberán tener ingresos por entre \$16.120 y \$32.240.
 - Solución Casa Propia para la compra de viviendas nuevas o usadas.
 - Solución Construcción para quienes cuenten con un lote propio o de un familiar.
 - Lotes con servicios para construir en terrenos con infraestructura a precios accesibles.
 - Microcréditos para conexión a servicios públicos o el mejoramiento de viviendas.
- Se están construyendo 552 viviendas en las localidades de Grand Bourg, Huaico, Talavera y Tartagal.

Espacios de Primera Infancia

- El Plan Nacional de Primera Infancia incluye espacios dedicados a la atención integral de los más chicos en todo el país, donde les brindamos cuidado, acompañamiento y estimulación temprana en un entorno saludable que busca garantizar su pleno desarrollo.
- Se presentaron 62 proyectos para las localidades *Isla de Caña, San Antonio de los Cobres, Carrill, La Caldera, Salta Capital, Cachi, Nueva Orán, Metán, Pichanal, San victoria Este, Rivadavia, Santa Victoria y Tartagal.*
 - 47 proyectos de apertura de nuevos espacios.
 - 15 proyectos de fortalecimiento de espacios que existentes.
- A partir de esta iniciativa, 3.429 chicos salteños se verán beneficiados.

NOTA : Se adjunta cuadro anexo INFORME 100 PREGUNTA N° 1100

PREGUNTA 1101

El artículo 71° de la Ley de Presupuesto 2017 (Ley N° 27.341) estableció una asignación de \$4.500 millones para el sector agroindustrial, de los cuales \$1.000 millones tienen como destino específico “otorgar compensaciones a la producción de soja en las provincias comprendidas en las acciones de la Unidad Plan Belgrano”.

Mediante la resolución conjunta 3993-E/2017 del Ministerio de Agroindustria y de AFIP se reglamentó este régimen de estímulos, conocido como “Estímulo Agrícola Plan Belgrano”, que alcanza las ventas realizadas y documentadas desde el 1 de marzo 2017 al 31 de agosto de 2017, con una compensación de 5 puntos porcentuales por tonelada del promedio mensual del mes en que se realice la venta, del valor FOB oficial. De acuerdo a declaraciones del Ministro Buryaile, con esta medida se verán beneficiados 2.950 productores.

De acuerdo a las estimaciones del Ministerio de Agroindustria, ¿del total de productores beneficiados por este régimen, cuántos corresponden a la provincia de Salta?

¿Cuántos productores de la provincia de Salta se han inscripto hasta el momento en el régimen para percibir las compensaciones previstas?

¿Cuál es el impacto directo previsto específicamente para afrontar el costo del flete?

RESPUESTA:

En relación a lo requerido, se informa lo siguiente:

a) El total de productores salteños alcanzados por esta operatoria asciende a 291, es decir casi el 10% del universo previsto. Aunque al día de la fecha existe un solo productor inscripto por la provincia de Salta para percibir el beneficio, se estima que para los próximos meses dichas inscripciones aumentarán hasta alcanzar el número de productores antes indicado.

b) Si se considera el precio de referencia para la soja correspondiente al mes de marzo (\$5.791,55), calculado por el MINAGRO, el beneficio supondría un ahorro aproximado de entre el 25 y el 30% del valor del flete por tonelada, según el punto de entrega del grano en la provincia de Salta.

PREGUNTA 1102

A mediados de 2016 se anunció el Programa de Fortalecimiento para las Economías Regionales, destinado a mejorar la competitividad, la sanidad y el capital de trabajo. Se destinará un fondo de \$7.100 millones para ejecutar distintas medidas, como el Plan Sanitario, el Fondo Nacional de Agroindustria (FONDAGRO) y los reintegros a la exportación.

¿Están definidos los criterios de distribución del Programa de Fortalecimiento para las Economías Regionales? ¿Existe una distribución por provincia del monto total asignado al Programa?

Se solicita detalle de las acciones previstas a ejecutar bajo el Plan Sanitario; en particular aquellas destinadas en la provincia de Salta.

RESPUESTA:

En relación a las preguntas referidas a los criterios de distribución, se está realizando un análisis previo con flujo de caja sobre el estudio de más de catorce cadenas productivas, que brinda información orientativa de las necesidades de cada cadena, diferenciado además por provincias. En cada caso en particular, se analiza, en conjunto con los diversos actores, los montos necesarios para impulsar una mejora de competitividad en los productores y en la cadena productiva en general.

Respecto a las acciones sanitarias, se encuentra en ejecución el Programa Nacional de Prevención del HLB de los cítricos (Huanglongbing), el cual será fortalecido a través del incremento en los sistemas de fiscalización y vigilancia para detección precoz de la plaga.

Además de lo dicho, se tiene previsto, en el marco del Plan Sanitario del Minagro, mejorar la dotación de infraestructura y equipamiento de algunos de los puestos de control fitosanitario de la provincia de Salta y de las otras provincias de la región, para la protección de la citricultura de toda la región NOA.

PREGUNTA 1103

A mediados de 2016 se anunció el Programa de Fortalecimiento para las Economías Regionales, destinado a mejorar la competitividad, la sanidad y el capital de trabajo. Se destinará un fondo de \$7.100 millones para ejecutar distintas medidas, como el Plan Sanitario, el Fondo Nacional de Agroindustria (FONDAGRO) y los reintegros a la exportación.

Entre los puntos a atender bajo el FONDAGRO se destaca la infraestructura y logística.

¿Está prevista la asignación de recursos para compensar los costos de flete que deben afrontar las economías regionales (en particular aquellas que se encuentran alejadas de los puertos) para la comercialización de su producción?

RESPUESTA:

En relación al FONDAGRO, el objetivo principal es poder llegar a los pequeños y medianos productores, impulsando su productividad y mejorando su competitividad, brindando además mayor valor agregado a la producción y diferenciación de productos. Hasta el momento el FONDAGRO no ha recibido proyectos sobre mejora de infraestructura y logística de las diversas cadenas en la cuales se está trabajando.

Por otra parte, dentro del Programa de Fortalecimiento para las Economías Regionales, se encuentra incluido el “Estímulo Agrícola Plan Belgrano”, que refiere a una compensación para productores sojeros de las diez provincias del Plan Belgrano. Con dicho estímulo se busca compensar a estos productores por los costos de flete que deben afrontar. El presupuesto asignado para dicho Estímulo es de hasta \$1.000.- millones.

PREGUNTA 1104

El Congreso Nacional sancionó en julio de 2016 la Ley N° 27.264, por la cual se estableció una serie de beneficios para fomentar a las micro, pequeñas y medianas empresas. Si bien esta ley fue reglamentada mediante el Decreto 1101/2016, dicha reglamentación fue parcial por lo que se solicita información respecto a algunos artículos que han quedado excluidos del mencionado decreto reglamentario.

Por el artículo 10° de la Ley N° 27.264, se faculta al Poder Ejecutivo Nacional a implementar programas tendientes a compensar a las MIPyMES en las zonas de frontera por asimetrías y desequilibrios económicos provocados por razones de competitividad con países limítrofes.

¿Se ha avanzado en algún aspecto para la reglamentación de este artículo?
¿Existen propuestas específicas de programas, herramientas fiscales, incentivos a las inversiones productivas y turísticas a llevar adelante para compensar a las MIPYMES de zonas de frontera?

RESPUESTA:

Desde el Ministerio de Producción consideramos que la reglamentación del Artículo N° 10 de la Ley 27.264 es de suma relevancia para mejorar la situación de las PyMEs de frontera. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que la complejidad y heterogeneidad del entramado productivo nacional tiene grandes implicancias a la hora de diseñar políticas públicas. Es de sumo interés para este Ministerio elaborar una propuesta que responda a las necesidades de estas provincias de frontera y que a su vez, evite provocar asimetrías al interior del territorio nacional.

Asimismo, la existencia otras políticas, como las establecidas por la Ley 18.575 (*nota: es una ley de 1970 que establece un “régimen especial crediticio, impositivo y arancelario para instalar industrias o ampliar las existentes”; “conveniente asistencia técnica a la economía regional”; “apoyo económico y financiero para facilitar la explotación elaboración y transformación de los recursos naturales de la zona”*) que promueven el desarrollo de las Zonas de Frontera, también deben ser tenidas en cuenta para evitar desbalances que terminen coartando las posibilidades de las PyMEs en otras zonas del país.

Por otra parte, es preciso destacar que es tarea constante de este Ministerio la construcción de un marco propicio para las MIPyMES que contemple todos los aspectos relevantes para fomentar el desarrollo de las mismas, ya sea mediante cambios impositivos, regulatorios o de financiamiento. De este modo, todas las acciones impulsadas por este Ministerio buscan compensar las desventajas a las que se enfrentan las MIPyMEs a diario para que puedan desarrollar todo su potencial y continúen siendo el motor de la economía nacional.

Debe mencionarse en este punto los beneficios impositivos establecidos a través de Ley PyME N° 27.264 como la eliminación del impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, el diferimiento del IVA a 90 días y la compensación del Impuesto a los Créditos y Débitos bancarios, además del incremento de los umbrales del impuesto a la ganancia mínima presunta e IVA a través de medidas ejecutivas. Es necesario resaltar también que todos los mecanismos de la Ley PyME tendientes a disminuir la presión fiscal sobre las PyMES argentinas se encuentran actualmente reglamentados y operativos.

Del mismo modo, la actualización de los topes PYME en marzo de este año permitió que las pymes de Argentina continúen siendo pymes y accedan a los distintos beneficios que brinda la Ley.

Además, a través de las Resoluciones N° 68 y 69 de 2017 se reglamentó este año el Régimen de Fomento a las Inversiones Productivas de la Ley PyME. El mismo permite que las empresas puedan computar como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias hasta un 10% del valor de las inversiones realizadas (con un tope máximo del 2% los ingresos netos) así como también la obtención de un bono fiscal sobre el IVA computado sobre esas inversiones, que podrá ser utilizado a cuenta para cualquier impuesto nacional.

En relación al financiamiento dirigido a PyMES, existen herramientas ofrecidas desde el Ministerio de Producción como “Mi primer crédito PyME” (BICE), Programa de Competitividad de Economías Regionales (PROCER), Fonapyme monotributo, entre otras herramientas con tasas bonificadas y en algunos casos, considerando en forma diferencial a las provincias integrantes del Plan Belgrano.

Para finalizar, es preciso mencionar que desde la SEPYME y el INTI se ofrecen diferentes herramientas de apoyo al desarrollo de la productividad de las PYMES que también contemplan mayores alcances para economías regionales.

PREGUNTA 1105

El Congreso Nacional sancionó en julio de 2016 la Ley N° 27.264, por la cual se estableció una serie de beneficios para fomentar a las micro, pequeñas y medianas empresas. Si bien esta ley fue reglamentada mediante el Decreto 1101/2016, dicha reglamentación fue parcial por lo que se solicita información respecto a algunos artículos que han quedado excluidos del mencionado decreto reglamentario.

Por el artículo 56° de la Ley N° 27.264 se crea el Consejo de Monitoreo y Competitividad para las MIPYMES con participación público-privada en el ámbito de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Producción.

¿Se ha conformado el Consejo de Monitoreo y Competitividad para las MIPYMES? ¿Cómo está prevista su integración y cuáles serán los criterios y lineamientos generales que regirá su funcionamiento, más allá de las funciones previstas en la ley?

RESPUESTA:

El Consejo de Monitoreo y Competitividad para las MIPYMES tiene prevista su reglamentación para este año. La conformación y la estructura del mismo se encuentran actualmente en etapa de estudio, incluyendo el análisis del funcionamiento de iniciativas similares tanto dentro de nuestro país como en otros países del mundo.

Más allá de su conformación y estructura de operativa, lo importante es que el espíritu que se buscará este Consejo es que todas las voces de los actores que sean relevantes para la realidad de las MiPyMES y puedan aportar propuestas para mejorar su desempeño, competitividad y productividad sean parte del mismo, constituyéndose en una instancia de diálogo, pero sobre todo, de coordinación y trabajo en conjunto.

PREGUNTA 1106

Se le solicita tenga a bien detallar qué medidas se han tomado para garantizar el correcto aprovisionamiento de gas natural comprimido en envases de 10 kg (garrafas sociales), en las Provincias del NOA, al precio subsidiado establecido por la Resolución 56-E/2017 (B.O 05/04/17) de la SECRETARÍA DE RECURSOS HIDROCARBURÍFEROS, en el marco del Programa Hogar.

RESPUESTA:

Entendiéndose que la pregunta refiere al aprovisionamiento de Gas Licuado de Petróleo envasado en garrafas de 10 kg, se han tomado y se llevan adelante las diversas medidas.

Conforme lo previsto en la resolución EX SE N 49/2015, se asignaron cupos y aportes a las empresas Fraccionadoras y Productoras respectivamente para garantizar el abastecimiento en el mercado interno. Los cupos y los aportes, fueron calculados en base al análisis de la demanda del año 2016.

A su vez, en los meses anteriores al invierno y durante el mismo no se permiten exportaciones de propano, butano y mezcla, y durante los meses de verano (cuando existen importantes excedentes) las mismas son autorizadas una vez verificado el correcto abastecimiento del mercado interno.

Periódicamente se realizan operativos de ventas de garrafas de 10 kg. con el objetivo de acercar la garrafa al precio fijado por la Autoridad a los hogares más vulnerables situados en zonas que puedan enfrentar dificultades puntuales de abastecimiento. Este accionar se despliega en puntos estratégicos de las ciudades o municipios en donde la garrafa es el principal insumo energético que abastece esos hogares. La modalidad se emplea desde hace casi 2 años y se han distribuido bajo este sistema alrededor de 190.000 garrafas, unas 400 garrafas promedio por día.

PREGUNTA 1107

La infraestructura edilicia y el personal del aeropuerto internacional Martín Miguel de Güemes de Salta han sido superados por el movimiento de pasajeros nacionales e internacionales que llegan y parten de esta terminal aérea.

¿Cuándo se efectivizarán las obras necesarias para que el aeropuerto internacional Martín Miguel de Güemes de Salta reúna las condiciones de infraestructura y dotación de personal (control migratorio y aduanero) imprescindibles para operar con eficiencia el movimiento de pasajeros nacionales e internacionales que utilizan esa terminal aérea?

RESPUESTA:

Actualmente se encuentran en ejecución obras en la terminal de pasajeros apuntadas al aumento de nivel de servicio: La construcción de nuevos baños en las salas de espera y la incorporación de escaleras mecánicas para una mejor circulación de los pasajeros.

En paralelo estamos desarrollando dos proyectos que apuntan al aumento de capacidad:

En las salas de embarque se trata de un proyecto que va a permitir flexibilizar el uso de la sala cabotaje e internacional para que cuando no haya simultaneidad de operaciones domésticas e internacionales toda la superficie pueda ser utilizada al máximo para vuelos de cabotaje. En el marco de estas intervenciones se preve aumentar la capacidad de las salas de embarque, reubicando las funciones que actualmente se encuentran dentro (migraciones y PSA) para despejar el espacio disponible en la sala y agregar una nueva pasarela telescópica o bien reubicar una de las pasarelas existentes para que tenga mayor flexibilidad de uso.

En el sector de check in, se trabajará en una reorganización funcional aprovechando mejor los espacios. La superficie es suficiente pero está mal aprovechada.

Estas obras se van a ejecutar entre este año y el 2018.

Sumando a estas obras, estamos llevando adelante el proceso licitatorio para la repavimentación de ambas pistas, la principal y la secundaria, lo cual permite mejorar la operación y la seguridad del aeropuerto.

En relación al posible aumento del tráfico migratorio general la actual gestión de la Dirección Nacional de Migraciones ha generado un cuerpo de inspectores migratorios móviles que cubren las necesidades de control en las zonas del país que se enfrenten una demanda superior. Sin perjuicio de ello a la fecha no se han producido alteraciones significativas de pasajeros impliquen modificaciones al régimen de atención de la Dirección Nacional de Migraciones en los aeropuertos del país. En relación a las nuevas empresas que podrían operar y las nuevas rutas aéreas autorizadas, cabe destacar que la ANAC aún no ha informado la fecha de inicio de actividades. Sin perjuicio de lo expuesto nos encontramos evaluando el impacto que dichos vuelos tendrán sobre cada uno de los aeropuertos del país, y una evaluación sobre el funcionamiento actual de los mismos, a fines de proceder a preparar adecuadamente la operatoria de nuestro organismo, y realizar las incorporaciones de personal que corresponda.-

SRPVA

PREGUNTA 1108

Desde mayo 2017 la provincia de Salta tendrá nuevas salidas hacia las ciudades de Iquique (Chile) y Asunción (Paraguay) se sumarán cuatro nuevos destinos de tres empresas distintas. El gremio aeronáutico denuncia que la capacidad del aeropuerto internacional Martín Miguel de Güemes de Salta está colapsada y que falta personal.

¿Las obras proyectadas, a realizarse en el aeropuerto internacional Martín Miguel de Güemes de Salta durante 2017, han contemplado el incremento de los vuelos que se producirá con las nuevas frecuencia que operarán a partir de mayo 2017 y la llegada de las líneas aéreas lowcost?

RESPUESTA:

Actualmente se encuentran en ejecución obras en la terminal de pasajeros apuntadas al aumento de nivel de servicio: La construcción de nuevos baños en las salas de espera y la incorporación de escaleras mecánicas para una mejor circulación de los pasajeros.

En paralelo estamos desarrollando dos proyectos que apuntan al aumento de capacidad:

En las salas de embarque se trata de un proyecto que va a permitir flexibilizar el uso de la sala cabotaje e internacional para que cuando no haya simultaneidad de operaciones domésticas e internacionales toda la superficie pueda ser utilizada al máximo para vuelos de cabotaje. En el marco de estas intervenciones se preve aumentar la capacidad de las salas de embarque, reubicando las funciones que actualmente se encuentran dentro (migraciones y PSA) para despejar el espacio disponible en la sala y agregar una nueva pasarela telescópica o bien reubicar una de las pasarelas existentes para que tenga mayor flexibilidad de uso.

En el sector de check in, se trabajará en una reorganización funcional aprovechando mejor los espacios. La superficie es suficiente pero está mal aprovechada.

Estas obras se van a ejecutar entre este año y el 2018.

Sumando a estas obras, estamos llevando adelante el proceso licitatorio para la repavimentación de ambas pistas, la principal y la secundaria, lo cual permite mejorar la operación y la seguridad del aeropuerto.

PREGUNTA 1109

Cálculo y cumplimiento de la cláusula de garantía del 34% de la recaudación de los recursos tributarios nacionales

¿Qué conceptos componen el numerador y el denominador del cociente que se utiliza para calcular el monto correspondiente a la garantía del 34%, establecida en el artículo 7° de la Ley N°23.548 de Coparticipación Federal de Impuestos?

RESPUESTA:

En relación a la garantía del 34% contemplada en los artículos artículo 7° y 20 de la Ley N° 23.548, cabe recordar que la supresión de la garantía de conformidad con lo dispuesto en el convenio suscripto el 27 de febrero del año 2002 sólo alcanza a aquellas jurisdicciones que hayan ratificado dicho convenio.

Como consecuencia de lo expuestos no se encuentran vigentes las cláusulas de garantías de coparticipación establecidas en la Ley N° 23.548, en tanto esa ha sido la voluntad de las altas partes signatarias del acuerdo de 2002. En ese sentido, vale aclarar que el Congreso Nacional ratificó el mismo con el dictado de la Ley N° 25.570 y las provincias por sus legislaturas locales, excepción hecha de la Provincia de San Luis. No obstante cabe señalar que, respecto de esta última el monto distribuido en el ejercicio fiscal 2016 cumplió con el porcentaje a que se refiere la consulta.

Por su parte, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 24.156, se entiende por Recursos Tributarios Nacionales de la Administración Central a toda recaudación que realiza el Poder Ejecutivo Nacional, excluidos aquellos destinados a las Instituciones de la Seguridad Social y los Fondos Fiduciarios.

Resulta oportuno señalar que dentro de los recursos tributarios nacionales, conforme a la definición realizada precedentemente, se encuentran incluidos los derechos de importación y exportación.

PREGUNTA 1110

“ARTICULO 20. — A los efectos del artículo 7º de la presente Ley, la Contaduría General de la Nación determinará antes del 15 de febrero del año siguiente, si se ha distribuido un monto equivalente al porcentual garantizado por el mecanismo del mencionado artículo, en función de la recaudación efectiva del ejercicio fiscal vencido.

En caso de resultar inferior, el ajuste respectivo deberá ser liquidado y pagado a las provincias antes del 30 de abril del mismo año, en función de los porcentuales de distribución previstos en el artículo 3º, inciso c) y artículo 4º de la presente ley.”

¿Se ha cumplido, durante el ejercicio fiscal 2016, con lo dispuesto en el primer y segundo párrafo del artículo 20º de la Ley N°23.548 de Coparticipación Federal de Impuestos?

RESPUESTA:

Corresponde destacar que no se encuentra vigente el artículo 7º de la Ley 23.548, con la única excepción de la Provincia de San Luis. Ello, en función del “Acuerdo Nación–Provincias Sobre la Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación de Impuestos, del mes de Febrero de 2002.

Ahora bien, puntualmente, para la Provincia de San Luis, la Contaduría General de la Nación, presentó en tiempo y forma ante la Comisión Federal de Impuestos, el cálculo por el artículo 7º de la ley 23.548 del período enero-diciembre de 2016, mediante el cual las transferencias a Provincias significaron el 50% de los recursos de la Administración Central.

PREGUNTA 1111

Estamos al tanto de la voluntad de recortar la cantidad de investigadores en el CONICET y reorientarla hacia temas estratégicos y de tecnología como ha señalado oportunamente el Ministro Barañao, lo cual ha significado una reducción del 60% en la cantidad de científicos a nivel nacional. En el caso de la provincia de Salta esta reducción ha sido mayor al porcentaje nacional dado que la cantidad de becarios ingresantes se redujo de 15 en 2015 a tan sólo 3 en 2016. Lo cual significa que Salta tiene tan sólo 0,78% de los becarios. Lo mismo sucede en el resto del NOA el cual representa en conjunto del 5% del total de los ingresantes.

Salta cuenta con el Centro Científico Tecnológico compuesto por 5 unidades ejecutoras, entre las que se encuentran el Instituto de bio y geociencias, el Instituto de Investigaciones en Energía no Convencional, el Instituto de Investigaciones para la Industria Química, el Instituto de Patología Experimental, entre otros; desde los cuales se desarrollan políticas de vinculación tecnológica, fomentando la interacción entre el sector científico y tecnológico con especial enfoque en las problemáticas regionales.

¿Cuál es el criterio por el cual se decide destinar menos recursos a las provincias del norte siendo que contamos con instituciones e infraestructura científica para trabajar sobre temas importantes para el desarrollo argentino?

RESPUESTA:

Los criterios de evaluación del CONICET son explicitados en cada llamado a convocatoria de ingreso de investigadores. En este sentido, podemos indicar que algunos de los postulantes de Salta no fueron recomendados por las instancias de evaluación mientras que otros, habiendo sido recomendados, no alcanzaron el mérito suficiente para ser aprobados.

PREGUNTA 1112

Estamos al tanto de la voluntad de recortar la cantidad de investigadores en el CONICET y reorientarla hacia temas estratégicos y de tecnología como ha señalado oportunamente el Ministro Baraño, lo cual ha significado una reducción del 60% en la cantidad de científicos a nivel nacional. En el caso de la provincia de Salta esta reducción ha sido mayor al porcentaje nacional dado que la cantidad de becarios ingresantes se redujo de 15 en 2015 a tan sólo 3 en 2016. Lo cual significa que Salta tiene tan sólo 0,78% de los becarios. Lo mismo sucede en el resto del NOA el cual representa en conjunto del 5% del total de los ingresantes.

Salta cuenta con el Centro Científico Tecnológico compuesto por 5 unidades ejecutoras, entre las que se encuentran el Instituto de bio y geociencias, el Instituto de Investigaciones en Energía no Convencional, el Instituto de Investigaciones para la Industria Química, el Instituto de Patología Experimental, entre otros; desde los cuales se desarrollan políticas de vinculación tecnológica, fomentando la interacción entre el sector científico y tecnológico con especial enfoque en las problemáticas regionales.

Teniendo en cuenta la importancia de contar con una política de desarrollo científico regional que jerarquice los recursos humanos de la provincia y la región para lograr el tan mentado desarrollo, quisiera saber además

¿cuáles son las proyecciones respecto de los recursos a ser destinados a esta región y si esta situación de sub-asignación de recursos para becarios salteños se trata de una situación excepcional o si va a ser revertida en el tiempo?

RESPUESTA:

En relación a su consulta, los últimos años se otorgó el 25% de los ingresos a la carrera del investigador a las zonas prioritarias. Para la convocatoria vigente se administrará con las siguientes modalidades:

a) Una para el desarrollo de temas estratégicos y tecnología, a la cual se destinará el 50% de las vacantes previstas. Los temas estratégicos comprenden a los definidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

b) Otra general destinada a atender el desarrollo armónico de las distintas disciplinas, a la cual se destinará el 50% restante de las vacantes previstas, las que se distribuirán equitativamente entre las diversas áreas del conocimiento.

Asimismo, el 30% de las vacantes de ambas modalidades serán destinadas a cubrir áreas de vacancia geográfica.

Esta convocatoria busca el equilibrio entre las temáticas más fundamentales y aspectos más aplicados, y a su vez promueve la federalización para aquellas zonas del país que no tienen capacidades en ciencia y técnica.

Es importante destacar que los temas estratégicos abarcan todo el espectro de la generación de conocimiento, por lo que las investigaciones básicas, tanto de las ciencias sociales como de las ciencias exactas y naturales, están también naturalmente incluidas.

SRP

PREGUNTA 1113

En relación a la empresa estatal ARSAT, se ha iniciado una política de desprotección de la industria satelital autorizando la operación de nueve satélites extranjeros. Recientemente ha sido informado que la empresa Hispasat ha sido autorizada a operar en territorio argentino en el último año en clara contradicción con el marco normativo vigente respecto al régimen de exclusividad y competencia establecido por la Resolución 3609/1999. A su vez, fue denunciado a través de la prensa en septiembre de 2016 que Hispasat brindaba servicios de forma ilegal en Argentina a través del Hispasat-30W-5 y que no fue sancionada por dicha infracción.

Esta situación, además, se ve agravada por la suspensión de ARSAT-3, tercer satélite planificado para ARSAT en el marco de la Ley 27.208 de Desarrollo de la Industria Satelital. En este sentido, el presidente de Arsat ha manifestado que es necesario contar con recursos provenientes del sector privado para poder financiar la finalización de la construcción del mismo.

¿Cuál es el argumento por el cual no se ha respetado el régimen de exclusividad y competencia establecido por la Resolución 3609/1999?

¿Por qué no se ha sancionado a la empresa que brindaba servicios en forma ilegal?

RESPUESTA:

No ha existido ningún cambio en la regulación vigente respecto a la política satelital.

Las autorizaciones fueron otorgadas en el marco de lo previsto de la normativa vigente aplicable en materia de otorgamiento de autorizaciones para la provisión de facilidades satelitales a las cuales se hace referencia en los considerandos, entre ellas:

Ley 25.000 (Aprueba el Cuarto Protocolo Anexo al Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, adoptado en Ginebra - Confederación Suiza.) Ley 27.078 (Ley Argentina Digital)

Ley 27.078

Parte I del Reglamento de Gestión y Servicios Satelitales T.O. Resolución SC N° 3609/1999 incorporada por Decreto 793/1999 como Anexo XIII del Decreto 92/1997.

Acuerdos de reciprocidad satelital vigentes incorporados como Anexos de la Parte I del Reglamento de Gestión y Servicios Satelitales.

Se ha cumplido con el régimen de la Resolución 3609/99 “Reglamento de Gestión y Servicios Satelitales”, referida a la “Provisión de facilidades satelitales por los satélites geoestacionarios en el servicio Fijo y de Radiodifusión por Satélite” que, en acuerdo a lo establecido por la Ley 25.000, establece en su artículo 24 que a los efectos de la provisión de facilidades y servicios satelitales por parte de satélites no argentinos, será menester que las administraciones notificantes de tales satélites hayan suscripto “Acuerdos de Reciprocidad” con la administración argentina.

En el marco de dicha normativa, la República Argentina ha suscripto seis acuerdos de reciprocidad a saber:

CONVENIOS DE RECIPROCIDAD	
PAIS	RESOLUCION de REGISTRO
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	RESOLUCION SC 1384/1998
PAISES BAJOS	RESOLUCION SC 345/2000
CANADA	RESOLUCION SC 29/2001
REINO DE ESPAÑA	RESOLUCION SC 386/2001
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	RESOLUCION SC 250/2002
REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	RESOLUCION SC 244/2006

Por otra parte, en el ámbito de la Jurisdicción del Ministerio de Comunicaciones se sigue un procedimiento administrativo sancionatorio de esa empresa.

PREGUNTA 1114

En relación a la empresa estatal ARSAT, se ha iniciado una política de desprotección de la industria satelital autorizando la operación de nueve satélites extranjeros. Recientemente ha sido informado que la empresa Hispasat ha sido autorizada a operar en territorio argentino en el último año en clara contradicción con el marco normativo vigente respecto al régimen de exclusividad y competencia establecido por la Resolución 3609/1999. A su vez, fue denunciado a través de la prensa en septiembre de 2016 que Hispasat brindaba servicios de forma ilegal en Argentina a través del Hispasat-30W-5 y que no fue sancionada por dicha infracción.

Esta situación, además, se ve agravada por la suspensión de ARSAT-3, tercer satélite planificado para ARSAT en el marco de la Ley 27.208 de Desarrollo de la Industria Satelital. En este sentido, el presidente de Arsat ha manifestado que es necesario contar con recursos provenientes del sector privado para poder financiar la finalización de la construcción del mismo.

¿Cuál es el estado de la política satelital y que avances se han registrado respecto de la obtención de recursos para su continuación?

RESPUESTA:

Para el proyecto de ARSAT 3 se encuentran bajo análisis todas las posibilidades que puedan ser convenientes para el Plan Satelital Geoestacionario Argentino y sean autorizadas por las leyes y reglamentaciones que comprenden sobre las actividades de ARSAT.

PREGUNTA 1115

En relación a la política de inserción internacional de nuestro país, quisiera consultarle al Sr. Ministro acerca de la política respecto del MERCOSUR. En los últimos años el comercio intra-bloque viene cayendo, debido a la crisis brasileña en gran parte, pero también debido a políticas erradas de nuestra parte. Durante 2016 esta tendencia no ha sido revertida, más bien se ha profundizado. Brasil y el resto Mercosur fueron los destinos con mayor caída de las exportaciones en la comparación interanual 2015-2016, con un 24,4% y 10,6% de caída respectivamente. Teniendo en cuenta que Brasil es nuestro principal socio comercial, y que los países integrantes del resto del Mercosur también constituyen un mercado importante para nuestras exportaciones,

¿Cuál es el análisis que el Poder Ejecutivo realiza respecto de esta situación? ¿Y cuáles son las medidas que se están tomando para revertir esta situación?

¿Cuáles son las medidas que se están adoptando a largo plazo para mejorar el comercio con nuestro principal socio comercial, Brasil?

¿Cuáles es la posición argentina en el Mercosur y cuáles son nuestras propuestas para reducir las asimetrías, un constante reclamo de los socios menores Paraguay y Uruguay?

RESPUESTA:

Las primeras medidas de política comercial que tomó el gobierno apuntaron justamente a normalizar la relación con los socios comerciales, especialmente con Brasil: se desmanteló el cepo cambiario y se reemplazaron las DJAI, eliminando restricciones discrecionales que dificultaban el abastecimiento de insumos para los sectores productivos (especialmente el automotriz, donde Brasil es el socio más relevante). A su vez, se eliminaron/redujeron las retenciones y las restricciones cuantitativas (ROE) para exportar, lo que por ejemplo permitió que se recupere la campaña de trigo en donde Brasil compra un 80% de las nuestras exportaciones.

Sin embargo, más allá de la normalización de nuestra política comercial, la reversión de la tendencia negativa en el comercio intra-bloque depende de la recuperación de la economía brasileña, y es por ello que los efectos todavía no se reflejaron plenamente en el intercambio comercial del 2016.

Pero más allá de las cuestiones coyunturales, tanto Argentina como Brasil coinciden en la necesidad de dinamizar el diálogo bilateral para avanzar en la eliminación de obstáculos al comercio y fortalecer el intercambio mutuo. Para ello, periódicamente se reúne la Comisión Bilateral de Producción y Comercio entre Argentina y Brasil, que cuenta con grupos técnicos y específicos de trabajo en temáticas como facilitación de comercio, cooperación regulatoria, promoción de exportaciones, defensa comercial, etc. El objetivo es a su vez, que esta nueva dinámica impacte en el ámbito del MERCOSUR derramando beneficios hacia el resto del bloque.

Adicionalmente, en las últimas dos semanas se firmó el Protocolo de Inversiones del MERCOSUR y se ratificó la intención de concluir a la brevedad las negociaciones del Protocolo de Compras Públicas del bloque.

En cuanto a la reducción de las asimetrías, la principal herramienta que tenemos en el MERCOSUR es el FOCEM (Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR) que consiste en un fondo solidario que financia proyectos de desarrollo en las economías menores. En sólo 10 años de existencia del fondo ya se han aprobado 49 proyectos por más de 1.000 millones de dólares, de los cuales un 44% fueron recibidos por Paraguay y otro 30% por Uruguay.

PREGUNTA 1116

Agradecería informe el estado de los siguientes tratados y la razón por la cual no han sido enviados aun para su tratamiento en el Congreso de la Nación:

a) (9827) ACUERDO DE RECONOCIMIENTO MUTUO DE TÍTULOS Y GRADOS ACADÉMICOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA

Firma: Mar del Plata, 03 de Diciembre de 2010

b) (9887) MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL SOBRE LA COOPERACIÓN EN EL ÁREA DE BIOENERGÍA, INCLUYENDO LOS BIOCOMBUSTIBLES

Firma: Buenos Aires, 31 de Enero de 2011

c) (9691) PROTOCOLO MODIFICATORIO DEL CONVENIO PARA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE BIENES CULTURALES, ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS ROBADOS, EXPORTADOS O TRANSFERIDOS ILÍCITAMENTE ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firma: Lima, 22 de Marzo de 2010

RESPUESTA:

- A) El “Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Títulos y Grados Académicos de Educación Superior Universitaria entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno del Reino de España”, suscripto el 3 de diciembre de 2010, no está en vigor. Dicho Acuerdo no se remitió al Congreso porque la Cancillería decidió no impulsar su tratamiento parlamentario a los efectos de encontrar una fórmula superadora para abordar la cuestión. De hecho, el 23 de febrero de 2017 se firmó un nuevo Convenio sobre la materia, el “Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Títulos, Diplomas y Grados Académicos de Educación Superior Universitaria entre la República Argentina y el Reino de España “, que generará una situación potencialmente más favorable para los argentinos que se benefician de sus

alcances. Una vez que el Reino de España confirme su firma ad referendum, se estará en condiciones de iniciar los trámites de puesta en vigor.

- B) El “Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Federativa del Brasil sobre la Cooperación en el área de Bioenergía, incluyendo los Biocombustibles”, suscripto el 31 de enero de 2011, no está en vigor. No se recibió la instrucción solicitada para iniciar los trámites de puesta en vigor. Según informó a la Cancillería la Subsecretaría de Escenarios y Evaluación de Proyectos y la Subsecretaría de Refinación y Comercialización del Ministerio de Energía y Minería de la Nación (MINEM), existe la intención de renegociar el texto del acuerdo suscripto en enero de 2011.
- C) El “Protocolo Modificador del Convenio para la Protección, Conservación, Recuperación y Devolución de Bienes Culturales, Arqueológicos, Artísticos e Históricos Robados, Exportados o Transferidos Ilícitamente entre la República Argentina y la República del Perú”, del 22 de marzo de 2010, no está en vigor. Entrará en vigor cuando la República del Perú notifique el cumplimiento de requisitos internos ya efectuado por la República Argentina.



RODRIGUEZ SAÁ, Adolfo

Bloque: PJ San Luis

PREGUNTA 1117

Informe si se han elaborado medidas de emergencia adicionales a efectos de erradicar y prevenir los hechos de violencia contra las mujeres. El pedido de informes encuentra su fundamento en que al 16 de febrero del año en curso ocurrieron cincuenta y siete (57) femicidios. Dicho índice surge de un relevamiento del Instituto de Políticas de Género que -ante la falta de registros oficiales- realizó un cruzamiento de datos que ofrecen comisarías y fiscalías especializadas en esta área. Hasta 2016 se calculaba que cada 30 horas moría una mujer en la Argentina a manos de su pareja o ex pareja -según datos de la Corte Suprema- pero el aumento de la violencia contra las mujeres ha incrementado a su vez el promedio de femicidios durante este año.

RESPUESTA

El Consejo Nacional de las Mujeres, en tanto órgano rector encargado del diseño de las políticas públicas para efectivizar las disposiciones de la ley 26.485, redobla los esfuerzos y el compromiso en la implementación del Plan Nacional de Acción contra la Violencia hacia las Mujeres (2017-2019) y la articulación con las consejeras federales de cada una de las jurisdicciones del país a fin de fortalecer la federalización de las 69 medidas y 137 acciones del plan nacional de acción.

Las respuestas a las preguntas 172, 173, 434, 525, 549, 573, del presente Informe, hacen mención a los programas y las acciones que el CNM viene impulsando en el marco del Plan Nacional de Acción (2017-2019).

PREGUNTA 1118

Conforme el debate que se dio a finales del año pasado en el ámbito del Honorable Senado de la Nación respecto a la posibilidad de modificar el número de integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación:

¿Considera necesaria una integración más equitativa en cuanto a género y representación federal?

RESPUESTA

El decreto 222/2003 reglamenta el procedimiento que debe seguirse para el nombramiento de los integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Dicha norma establece en su artículo 3ero, que ante cada propuesta que se formule para un nuevo miembro de la Corte, se deberá, en la medida de lo posible, reflejar las diversidades de género, especialidad y procedencia regional en el marco del ideal de representación de un país federal.

En función de la norma citada, es positivo que la Corte Suprema esté integrada por personas que respondan a los criterios allí fijados pues permite mirada más plural y diversa frente a los casos que le toca decidir. En consecuencia entiendo que, en la medida de lo posible, es necesaria una integración más equitativa en cuanto a género y representación federal.

PREGUNTA 1119

La Provincia de San Luis ha obtenido dictamen favorable en la CSJN en los fallos "San Luis, provincia de e/Estado nacional s/Acción Declarativa de Inconstitucionalidad y Cobro de Pesos", Expediente S.191/09 y "San Luis, provincia de e/Estado nacional y s/Cobro de Pesos", Expediente S.1039/08. Mediante modificaciones en la Cámara de Diputados de la Nación, y ratificadas por el Honorable Senado de la Nación, la Ley de Presupuesto 2017 en su artículo 73 autoriza al Jefe de Gabinete de Ministros para modificar partidas presupuestarias para dar cumplimiento al pago de las sentencias.

¿Planea el JGM realizar modificación de partidas para dar cumplimiento a dichas sentencias? ¿Qué partidas pretende modificar? ¿En qué momento piensa el JGM realizar los giros correspondientes?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 650 y 651 del presente Informe.

PREGUNTA 1120

Una serie de organizaciones entre las que se encuentran el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA), la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ), la Comisión Argentina para los Refugiados y Migrantes (CAREF), la Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer (FEIM), la Fundación Mujeres en Igualdad (MEI) y la Fundación Siglo 21 presentaron un amparo para que se declare la inconstitucionalidad de la decisión administrativa 12/2017 que modificó el presupuesto aprobado por el Congreso de la Nación y que significa una reducción de sesenta y siete (67) millones de pesos en la asignación con destino al Consejo Nacional de las Mujeres y al Plan Nacional de Prevención Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Indique razones de tal decisión.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 146 del Informe 99. <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

PREGUNTA 1121

El artículo 10 de la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo y el Decreto Reglamentario N° 457/07 regulan la Paritaria Nacional Docente y determinan que la misma no se limita a establecer pautas generales referidas al salario mínimo, sino que también define otros aspectos fundamentales del ejercicio de la profesión docente vinculados a las condiciones laborales, la carrera docente y el calendario educativo.

La Paritaria Nacional Docente se ha transformado además en un espacio de diálogo para el consenso de políticas educativas a nivel nacional, que resulta fundamental para que el Gobierno Nacional cumpla un rol más allá de la mera administración de recursos en el ámbito educativo.

En este contexto, y de persistir la decisión del Gobierno Nacional de no respetar la ley vigente y no convocar a una Paritaria Nacional:

¿Cuál es la estrategia para enmendar la ausencia de este espacio de diálogo y negociación a nivel federal de condiciones laborales docentes y políticas educativas?

RESPUESTA

En el año 2016 se acordó con los gremios de representación nacional que el salario mínimo docente se ajustaría automáticamente, estando siempre un 20 por ciento por encima del salario mínimo vital y móvil. Por tal motivo éste año convocaremos a los gremios a debatir las condiciones laborales de los docentes y las políticas para el sector, una vez que todas las jurisdicciones resuelvan sus negociaciones paritarias.

Resaltamos que desde diciembre de 2015, cuando estaba en \$5.600 pesos, se aumentó un 72% el sueldo mínimo docente, llegando hoy a \$9.672.

PREGUNTA 1122

Especifique los Aportes del Tesoro Nacional (ATN) enviados desde el Ejecutivo por receptor en los últimos 15 años, detallando los pedidos por cada provincia y municipio, y las cantidades recibidas efectivas.

RESPUESTA

Se adjunta la información solicitada pero cabe aclarar que al tratarse, en algunos casos, de períodos correspondiente a gestiones anteriores no contamos con información completa ni nos es posible garantizar la exactitud de la información.

En consecuencia, no es posible brindar información sobre los pedidos detallados de cada provincia.

Periodo 2001 a 2015 ATN

Nota: se adjunta anexo. INFORME 100 ANEXO I PREGUNTA 1122

Periodo dic 2015 y 2016 ATN

Nota: se adjunta anexo. INFORME 100 ANEXO II PREGUNTA 1122

Periodo 2017 hasta 12 de abril ATN

Nota: se adjunta anexo. INFORME 100 ANEXO III PREGUNTA 1122

PREGUNTA 1123

La ley de Presupuesto 2017 propuesta por el Ejecutivo tenía como pauta macroeconómica una inflación anual, punta contra punta, de 17%. El BCRA, mediante el esquema de Metas de Inflación, manifestó que el incremento en el índice de precios estaría entre 12% y 17%. Sin embargo, el Relevamiento de Expectativas Económicas (REM), que mide el propio BCRA, elevó las expectativas de 20,8% a 21,2%, muy lejos del mínimo que esperaba la Autoridad Monetaria, y ya más de 4% por sobre la Meta máxima propuesta. Las mismas expectativas prevén una suba de la tasa de referencia de pase de corto plazo.

En una economía que no manifiesta señales de recuperación, y con una inflación creciente y por fuera de las Metas propuestas:

¿Tomará el Gobierno Nacional medidas para mantener la inflación dentro de las bandas entre 12 y 17%?

Dado que estos aumentos superan los presupuestados en la ley de Presupuesto, ¿de qué forma planea el Gobierno hacer frente a los gastos proyectados? ¿Tomará más deuda?

Si la inflación se dispara por sobre el tope planteado por las Metas del BCRA, ¿el Gobierno preferirá optar por aplicar políticas para bajar la inflación, aun cuando éstas afecten negativamente la creación de empleo? ¿Qué medidas de corto plazo se están planeando?

RESPUESTA

El BCRA utilizará todos los instrumentos a su disposición para cumplir con las metas de inflación. Tal como lo dicta el artículo 3° de su Carta Orgánica, su principal objetivo es mantener la estabilidad monetaria en Argentina. Por lo tanto, la entidad monetaria continuará encaminando sus esfuerzos para cumplir con las metas de inflación de entre 12% y 17% para 2017, de 8% a 12% para 2018 y 5% para 2019.

Se considera que se está en condiciones de cumplir con la meta de inflación fijada en el Presupuesto 2017 y se plantea como objetivo hacer lo mismo con la meta fiscal.

La experiencia internacional reciente ha demostrado que la inflación afecta de forma negativa al crecimiento económico y, por lo tanto, la reducción de la misma

es la clave para la reactivación de la economía en el corto plazo y la generación de empleo a largo plazo. La desaceleración del ritmo de crecimiento del nivel general de precios fomenta la inversión, y por ende, amplía las oportunidades laborales²⁹.

El principal mecanismo por el que la inflación elevada afecta negativamente el crecimiento económico es a través de sus efectos distorsivos sobre las decisiones de ahorro e inversión. Esto se debe a que las mayores tasas de inflación vienen asociadas a una mayor incertidumbre de precios relativos, lo que dificulta a los individuos estimar con relativa precisión la evolución que tendrán en el mediano y largo plazo aquellos precios relevantes para los resultados de sus decisiones económicas.

En otras palabras, el acortamiento de la estructura contractual asociado con tasas de inflación elevadas implica que muchas decisiones económicas que por su naturaleza implican plazos largos de maduración (típicamente la inversión), se vean desalentadas.

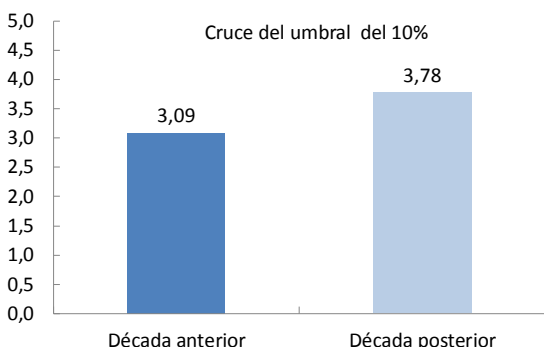
La evidencia empírica muestra que el 61% de las economías que perforaron el piso del 10% de inflación vieron incrementar el crecimiento promedio de su producto durante la década que siguió al año del quiebre, respecto a la década inmediatamente anterior. Mientras que el crecimiento promedio en la década previa de las 18 economías que lograron esto fue del 3,09%, durante la década posterior alcanzó el 3,78%.

Asimismo, las economías que experimentaron inflación más alta, evidenciaron una ganancia en términos de crecimiento aún mayor por desacelerar su inflación y alcanzar niveles inferiores al 20% anual. En el 85% de los casos se evidenciaron aumentos en el crecimiento promedio, pasando del 2,3% en la década previa al 3,89% en los diez años posteriores al cruce del umbral del 20% (ver gráfico).

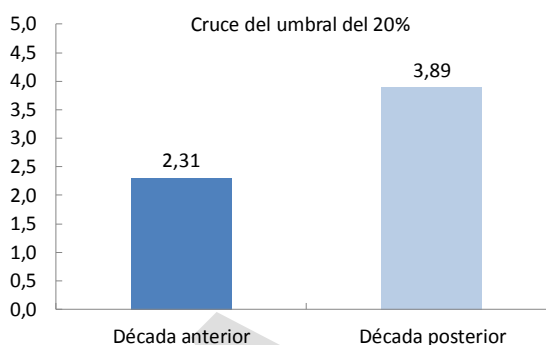
Gráfico. Umbrales de crecimiento e inflación Fuente BCRA

²⁹ Ver Apartado 1. Inflación y Crecimiento de Largo Plazo, del Informe de Política Monetaria de Octubre de 2016 (http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/PoliticaMonetaria/IPOM_Octubre_2016.pdf)

Crecimiento del PIB promedio anual (%)



Crecimiento del PIB promedio anual (%)



PREGUNTA 1124

Tenga a bien detallar:

El nivel de deuda emitida en moneda extranjera por parte del Estado Nacional, y con avales de éste, especificando: tasa de interés de cupón; valor nominal; monto emitido; agentes que actuaron en la colocación así como las comisiones con fecha de devengamiento y de liquidación; fechas de vencimiento; y si es según ley nacional o ley extranjera.

El actual nivel de deuda emitida en moneda extranjera, en comparación al nivel de PBI.

Las deudas y títulos renegociados por la actual administración, las mejoras en las tasas de interés, plazo, y agentes de colocación.

RESPUESTA

La información definitiva vinculada con el nivel de deuda al 30-06-2016 puede ser consultada en el siguiente enlace:

http://www.mecon.gov.ar/finanzas/sfinan/documentos/Presentacion_Grafica_Deuda_30-06-2016.pdf

Adicionalmente, los valores preliminares vinculados con el nivel de deuda al 30-09-2016 pueden ser consultados en el siguiente enlace:

http://www.mecon.gov.ar/finanzas/sfinan/documentos/III%20trim_2016_Preliminar.xlsx

Al 30/06/2016 (último dato disponible) el nivel de deuda pública emitida en moneda extranjera en términos del PBI alcanzaba al 38.1%. A esa misma fecha, el nivel de deuda externa pública en términos del producto alcanzaba al 17.5%

Adicionalmente se informa que al 31/12/2016 el nivel de deuda externa total/PIB alcanzaba al 37,9%.

SRP/VA

PREGUNTA 1125

La Provincia de San Luis ha obtenido dictamen favorable en la CSJN en los fallos "San Luis, provincia de e/Estado nacional s/Acción Declarativa de Inconstitucionalidad y Cobro de Pesos", Expediente S.191/09 y "San Luis, provincia de e/Estado nacional y s/Cobro de Pesos", Expediente S.1039/08. Mediante modificaciones en la Cámara de Diputados de la Nación, y ratificadas por el Honorable Senado de la Nación, la Ley de Presupuesto 2017 en su artículo 73 autoriza al Jefe de Gabinete de Ministros para modificar partidas presupuestarias para dar cumplimiento al pago de las sentencias.

El Ejecutivo plantea que la deuda con la Provincia de San Luis, en concepto de Inconstitucionalidad del artículo 76 de la ley 26.078, debe ajustarse mediante una tasa pasiva del 6%. De ajustarse la totalidad de la deuda a esta tasa, implicaría una pérdida de recursos a nivel real para los puntanos de un nivel considerable, dado que la inflación medida por el INDEC supera en creces a esta tasa, y el actual Poder Ejecutivo ha manifestado su preocupación por la pérdida del poder adquisitivo durante los años 2007-2015. La Provincia de San Luis, por otro lado, plantea que, al tratarse de una deuda generada por el Estado Nacional de manera inconstitucional, corresponde ajustarse por Tasa Activa. Dado que ha sido una detracción de fondos por parte de la Nación de forma inconstitucional, ¿de qué forma planea el Poder Ejecutivo compensar a la Provincia por este préstamo forzoso, con parte acreedora a la Provincia de San Luis, en calidad de devolver el equivalente en poder adquisitivo?

RESPUESTA:

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 650 y 651 del presente Informe.

PREGUNTA 1126

Tenga a bien detallar el estado de todas las obras pautadas en el Presupuesto 2017 para la Provincia de San Luis detallando su ejecución, porcentaje de ejecución con respecto al total de la obra y con respecto al total que está pautado a ejecutarse durante este año 2017.

RESPUESTA

Respecto a la Planilla B al artículo 11 de la Ley de Presupuesto se aclara que allí se han consignado obras que poseen autorización para licitar pero no poseen fondos asignados. En consecuencia en la actualidad los organismos nacionales se encuentran analizando alternativas de financiamiento.

Se deja constancia que los datos consignados corresponden a la base de datos con fecha de corte 28 de febrero de 2017 de la Secretaría de Obras Públicas (Subsecretaría de Obras Públicas y Subsecretaría de Recursos Hídricos) y Subsecretaría de Coordinación de la Obra Pública Federal.

Nota: se adjunta anexo. INFORME 100 ANEXO PREGUNTA N°1126

PREGUNTA 1127

Teniendo en cuenta que existen iniciativas en el Senado de la Nación tendientes a modificar la Ley N° 24.331 de Zonas Francas con el objetivo de que éstas dejen de funcionar como meros depósitos de mercadería y cumplan su verdadera función como motores del desarrollo económico:

¿Tiene pensado el Gobierno Nacional acompañar estas iniciativas y facilitar su tratamiento?

RESPUESTA

Las principales iniciativas existentes en el Senado de la Nación han sido evaluadas y se ha emitido opinión oportunamente. En términos generales, la mayoría de las propuestas allí vertidas son compartidas por esta Dirección de Exportaciones, aunque se estima prudente abrir al debate la posibilidad de inclusión al territorio aduanero general del 100% de lo producido en zona franca.

PREGUNTA 1128

Tenga a bien detallar:

El motivo por el cual no se ejecuta la obra “PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIO, INFRAESTRUCTURA DE NEXO Y PAVIMENTOS EN EL AEROPUERTO BRIGADIER MAYOR CÉSAR RAÚL OJEDA, SAN LUIS, PROVINCIA DE SAN LUIS”, tras haber sido convocada a Licitación Pública Nacional de Etapa Única mediante la Resolución 646/2015 del Ministerio del Interior y Transporte; y dejada sin efecto el día 9 de marzo de 2017 mediante la Resolución 105-E/2017 del Ministerio de Transporte, desafectando el crédito previsto para la ejecución de la dicha.

El destino actual de los fondos que estaban destinados a dicha obra.

Plazo para el cual abrirá nuevamente un llamado a licitación para la contratación y ejecución de la obra mencionada en la pregunta anterior y el plazo de ejecución de la misma.

RESPUESTA

Dicha contratación se dejó sin efecto puesto que se realizarán **nuevas Especificaciones Técnicas** para este tipo de edificios operativos ya que las establecidas previamente carecían de claridad en el itemizado.

La documentación por la obra del Edificio de Salvamento y Extinción de Incendios de San Luis se está elaborando actualmente para realizar el llamado a licitación correspondiente. La adjudicación de la obra se estima realizar en el segundo semestre del año 2017.

ANEXOS

Los Anexos del presente informe pueden ser consultados [aquí](#)

SRP/VA

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Secretaría de Relaciones Parlamentarias y Administración

Dra. Paula María BERTOL

Secretario de Coordinación Interministerial

Lic. Mario Eugenio QUINTANA

Secretario de Coordinación de Políticas Públicas

Lic. Gustavo Sebastián LOPETEGUI

Secretario de Comunicación Pública

Sr. Jorge Miguel GRECCO

Secretario de Asuntos Estratégicos

Sr. Fulvio Valerio POMPEO

Unidad Plan Belgrano

Sr. José CANO

Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos

Ing. Hernán LOMBARDI

Coordinadora Operativa

Lic. Deborah Gimena SOLLA ROLDÁN

Subsecretaria de Relaciones Parlamentarias

Dra. María Alejandra SVETAZ

Coordinadora de Relaciones Institucionales y Análisis Político

Lic. Gabriela Rosana YONADI

Asesora ad honorem de la Subsecretaría de Relaciones Parlamentarias

Prof. Susana Menendez

Coordinador del Informe Mensual del Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación y la Memoria del estado de la Nación

Mg. Sebastián GIOIA

Equipo de Análisis Legislativo:

Ag. Miguel Ángel Croci/ Lic. María Eva PLUNKETT/ Lic. Sebastián D'ALESSIO/ Lic. Gabriel COLL/ Lic. Carla BERENGUEL/ Lic. María BOUILLE/ Lic. Constanza MORENO/ Sra. Valeria RIZZI/ Srta. Lucía MONZÓN/ Sr. Santiago LOITEGUI/ Srta. Agostina BALASTEGUI/ Sra. Celeste CABRERA/ Sra. Luján COMOTTO/. Sra. Veronica Inês MOUJAN.

Equipo de Gestión de la Información:

Dra. María José BURGOS/ Téc. Sup Javier Omar SIANCHA/ Sra. Jesica Yamila ALBORNOZ/ Lic. Gisela MAURO/ Sr. Aníbal Horacio CIPOLLINA/ Lic. Andrés LAVIERO/ Sra. Ana Belén OLIVETO/ Sr. Abraham LOPEZ.

Equipo de Gestión Estratégica de Datos Públicos:

Lic. Marcelo OLIVÁN/ Sra. Gabriela MEDINA/ Sra. Analía de los Ángeles REYES/ Sra. Silvia del Carmen VALDEZ/ Sra. Daniela Estefanía GARIGLIO/ Sra. Lucrecia RAFAELLI/ Sra. Jaqueline MAZEO.

SRP/VA

ENLACES POLÍTICOS Y TÉCNICOS

MINISTERIO DE INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Enlace Político

Subsecretario de Desarrollo Provincial

Ing. Camilo DI BOSCIO

Enlace Técnico

Lic. Josefina PUEYREDON

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Enlace Político

Consejero

Lic. Gustavo RUTILO

Enlace Técnico

Dr. Gonzalo LÓPEZ VARELA

MINISTERIO DE DEFENSA

Enlace Político

Jefe de Gabinete de Asesores del Ministro

Lic. Damián VAUDAGNA

Enlace Técnico

Lic. Emilio CAMPORINI

MINISTERIO DE HACIENDA

Enlace Político

Subsecretaria Legal y Administrativo

Dr. Bernardo SARAVIA FRIAS

Enlace Técnico

Dra. Guillermina Lorena SALEMI

Prof. Javier FERNANDEZ

MINISTERIO DE FINANZAS

Enlace Político

Secretario Legal y Administrativo de Finanzas

Dr. Carlos LO TURCO

Enlace Técnico

Dra. Guillermina Lorena SALEMI

MINISTERIO DE PRODUCCION

Enlace Político

Coordinador General, Legal y Administrativo

Dr. Walter BASSIN

Enlace Técnico

Sr. Facundo Gastón SENDON

MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA

Enlace Político

Subsecretario de Coordinación Institucional

Dr. Martin Camilo GALI BASUALDO

Enlace Técnico

Director Nacional de Relaciones Parlamentarias e Interministeriales

Sr. Pablo Patricio PEÑA

MINISTERIO DE TURISMO

Enlace Político

Jefe de Asesores de Gabinete Unidad Ministro

Lic. Matías Agustín SANTOS CROCEL

Enlace Técnico

Lic. Diego BARBERIS

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Enlace Político

Director Nacional de Relaciones Institucionales

Lic. María Eugenia WEHBE

Enlace Técnico

Lic. Álvaro QUIROGA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Enlace Político

Secretario de Planificación Estratégica

Dr. Mauricio DEVOTO

Enlace Técnico

Dr. Hugo DALBOSCO

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Enlace Político

Jefe de Gabinete de Asesores

Dr. Pablo NOCETI

Enlaces Técnicos

Lic. Martín CANO

Lic. Marianela BONO

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Enlace Político

Subsecretaria de Políticas de la Seguridad Social

Dra. María Alejandra BREGGIA

Enlace Técnico

Dr. Sebastián Alberto SIRIMARCO

Lic. Suyay CUBELLI

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Enlace Político

Jefa de Gabinete de Asesores Unidad Ministra

Lic. Alejandra CEDROLA

Enlace Técnico

Lic. Carla COSTAGLIOLA

MINISTERIO DE SALUD

Enlace Político

Secretario de Relaciones Nacionales

Dr. Rubén Agustín NIETO

Sr. Martin VOSS (PAMI)

Enlaces Técnicos

Subsecretaria de Relaciones Institucionales

Dra. Míguela María PICO

Sr. Lucas FONTANA (PAMI)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

Enlace Político

Jefe de Asesores de Gabinete

Dr. Diego Sebastián MARIAS

Enlaces Técnicos

Subsecretaria de Enlace y Cooperación Intersectorial e Institucional

Prof. Ana María RAVAGLIA

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Enlace Político

Subsecretario de Planeamiento y
Políticas en Ciencia y Tecnología

Ing. Jorge AGUADO

Enlaces Técnicos

Dr. Alejandro MENTABERRY

Sra. Yamila LIDESTRI

MINISTERIO DE CULTURA

Enlace Político y Técnico

Director General de Relaciones Institucionales

Dr. Nicolás ROIBAS

Enlaces Técnicos

Sra. Carolina TENCA

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Enlace Político

Jefa de Gabinete de Asesores del Ministro

Dra. Patricia HOLZMAN

Enlace Técnico

Lic. Silvia SALERNO

MINISTERIO DE MODERNIZACION

Enlace Político

Vice Jefe de Gabinete de Asesores

D. Juan Ignacio GOWLAND

Enlaces Técnicos

D. Cristian NEGRI

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINERIA

Enlace Político

Subsecretario de Escenarios y

Evaluación de Proyectos

Lic. Mauricio ROITMAN

Enlace Técnico

Da. Eliana MIRANDA

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

Enlace Político

Directora del ENACOM

Dra. Silvana GIUDICI

Enlace Técnico

Dr. Héctor HUICI

Sra. Marian ALERAN

SECRETARIA GENERAL

Enlace Político

Asesora del Secretario General

Sra. Virginia CID

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Enlace Político

Jefe de Gabinete de Asesores

Dr. Matías BURGOS

Enlace Técnico

Dr. Alberto ALCOVER

SECRETARIA DE POLITICAS INTEGRALES

SOBRE DROGAS DE LA NACION ARGENTINA

Enlace Político

Dr. Ramón VAZQUEZ

Enlaces Técnicos

Sra. Florencia MAYA

AGENCIA FEDERAL DE INTELIGENCIA

Enlace Político

Director de Relaciones Institucionales y Antecedentes

Dr. Rubén ARESCO

Enlace Técnico

Sr. Roberto Ramón RODRIGUEZ

SINDICATURA GENERAL DE LA NACION

Enlace Político

Secretaria Legal y Técnica

Dra. Mercedes VOGELIUS

Enlace Técnico

Cr. Marcelo Ángel CAINZOS

CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES

Enlace Político

Jefe de Gabinete de Asesores

Lic. Roberto Fidel CANDIANO

Enlace Técnico

Sra. Alicia CUSINATO

SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS

Enlace Político

Lic. Patricia PECORA

Enlace Técnico

Lic. Fabián PETTIGREW

Sr. Ricardo Raúl BENEDETTI

ENACOM

Enlace Político

Gerente General del ENACOM

Dr. Agustín Ignacio GARZÓN

Enlace Técnico

Dr. Diego MONTANARO

UNIDAD PLAN BELGRANO

Enlace Político

Dr. José Manuel CANO

Enlace Técnico

Ing. José ASCARATE

Lic. Ignacio BRUERA

AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO (AABE)

Enlace Político

Presidente de la AABE

Dr. Ramón María LANUS

Enlace Técnico

Lic. Patricio DERECHO

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES)

Enlace Político

Director General de Relaciones

Institucionales y con la Comunidad

Lic. Patricio PIFFANO

Enlaces Técnicos

Lic. Fabiana Bonifacio

Lic. María Fernanda Cocco

Sr. Fernando Sumay

SRP/VA



Jefatura de
Gabinete de Ministros
Presidencia de la Nación